CALATAYUD, Pedro de (S.I.)

Doctrinas practicas : que suele explicar en sus missiones el Padre Pedro de Calatayud... de la Compañia de Jesus.... -- En Valladolid : En la imprenta de la Congregacion de la Buena Muerte, 1753

[45], 447 p., [ ]1, A-E4, F2, A-Z4, 2A-2Z4, 3A-3K4 ; Fol.

Port. con orla tip. y anagrama de la Compañía de Jesús. -- Texto a dos col., con apostillas marginales

1. Moral cristiana 2. Kristau-morala I. Título

VR-769 Sig. ant.: R-7515. -- Ejemp. falto de 4 p. del cuaderno de [45] p. -- Enc. perg.

DOCTRINAS PRACTICAS,

QUE SUELE EXPLICAR
EN SUS MISSIONES

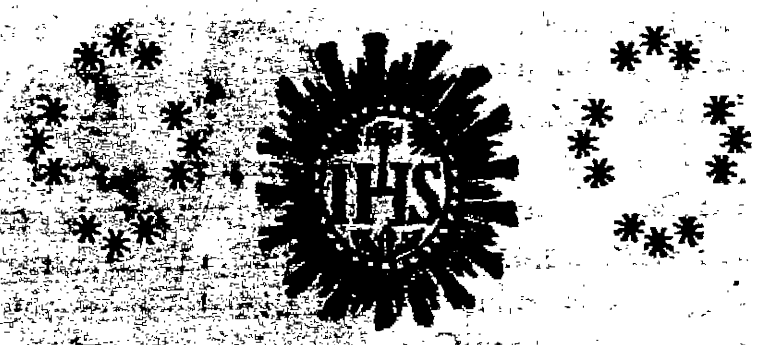
EL PADRE PEDRO DE CALATAYUD,
Maestro de Theologia, y Misionero Apostolico de la Compañia de Jesus de la Provincia de Castilla.

DISPUESTAS

PARA DESENREDAR, Y DIRIGIR LAS CONCIENCIAS, para alivio de los Curas, y Rectores de Almas en dár pasto espiritual à sus ovejas, para mayor expedicion de los Confessores, y dilatacion de animo en oir Confessiones, y para mayor facilidad, y menos trabajo de los Misioneros, y Predicadores Evangelicos en predicar, segun Dios, y en instruir, y doctrinar practica, y oportunamente á los Pueblos.

DEDICALAS

AL EXCMO. SEñOR DUQUE DE GRANADA de Ega, Conde de Xavier, &c.



EN VALLADOLID:
En la Imprenta de la Congregacion de la Buena Muerte. Año de 1753.

MB 22 45961

AL EXCEL.MO. SEÑOR DON ANTONIO DE IDIAQUEZ, GARNICA Y CORDOVA,

DUQUE DE GRANADA DE EGA,

Conde de Xavier, Marques de Cortes, Vizconde de Zolina, y Muruzaval, Señor de las Villas de Santa Maria del Campo, y Valera de Arriba, Grande de Eſpaña de Primera claſſe, y Mariſcal perpetuo del Reyno de Navarra, &c.

EXC.MO. SEÑOR.

LA luz de la razon, y de la fè, y el inſtinto natural de las fieras, ſon otros tantos executores del hombre, que le obligan à gravar en ſu corazon, y memoria el beneficio recibido, y remitir al olvido los agravios; mas eſta ſaludable leccion, que nos dictò el Autor de la naturaleza, y de la gracia, no la entiende el mundo ingrato; pues eſcrive los beneficios en el polvo, y las injurias en el marmol: *Beneficium pulveri, ſiquid mali patimur, marmori inſculpimus.* (1) Seria feo borron de mi proceder arrimar à un lado la cadena de tan eſſabonados beneficios, con que V. Exc. dexò ligado mi corazon, y alvedrio. Logro ya la dicha de explicar mi obligacion en el preſente libro de Doctrinas practicas, dividido en dos tomos, que como fruto recogido en el diſcurſo de diez y ocho años, gaſtados en ſembrar el grano de la Palabra Divina, conſagrò à vueſtras aras. Recibid (ò Exc.mo Señor) eſte menudo obſequio, como feudo, y tributo de un animo reconocido, tanto mas eſpontaneamente pagado, quanto mas debido à vueſtra Perſona. Eſte libro con cierta oculta propenſion, y ſimpatia ſe và à los pies de V. Exc. como à los de ſu Protec-

(1) Th. Metus apud Cauſinum *tom.* 1. *ſeſſ.* 29.

tor, y Mecènas; y mas, quando en vueſtro noble animo encuentra un vivo exemplar, y modelo de la vida Chriſtiana, à que ſe dirige mi Doctrina. En la Perſona de V. Exc. veò reſplandecer dos grandezas: la una humana, y temporal, la otra ſobrenatural, y del Cielo. El mundo injuſto, tafador de los bienes, no es capaz de ſeparar las tinieblas de la luz, ni diſcernir lo bueno de lo malo. Tiène ojos, pero tan eclipſados, è ciegos, que apenas vè lo que ſe le pone delante, reputando por bien ſolido, y ſubſtancial el engañoſo, y aparente: *Omnia hæc*, dixo San Euchério, (2) *coſpectui noſtro infidioſis coloribus lenocinantur, vis illa oculorum attributa homini non applicetur errori.* Eſta es la cauſa, porque ſolo aprecia la nobleza temporal; mas V. Exc. dando con luz del Cielo à los bienes el peſo de eſtimacion, que merecen, ha empleado el caudal de ſus afectos en promover la virtud, en que eſtà la mejor grandeza. Y à la verdad, quien con puros ojos ſorbiere los rayos de honeſtidad, que deſpide el noble, y circunſpecto proceder de V. Exc. podria decir ſin liſonja: *Omnis lapis precioſus operimentum tuum.* (3) La corona, que viſte, y cubre de eſplendor vueſtra cabeza, eſtà ſembrada de las virtudes todas, como de otras tantas piedras finas, y precioſas, que la eſmaltan.

(2) *S. Eucher. in Paræneſ.*

(3) *Ezech. c. 28.*

Los Templos, à que aſiſte V. Exc. como immobil columna de la devocion; las Eſcuelas de la virtud, y Congregaciones de Chriſto, Roſario, y Tercera Orden, que anima con el exemplo, las funciones publicas, y ſagradas, en que ſe intereſa, hurtando el cuerpo à los cuidados domeſticos, y negocios temporales; las Miſſas, que oye, y las muchas, que hace celebrar, el trato familiar con ſu Dios, la leccion de Libros Sagrados, de que ſe ſuſtenta, la crianza de ſu familia, en que quanto es de ſu parte ſigue las huellas de un San Elzeario Conde, el rendimiento, y reſpeto, que muеſtra à Sacerdotes, Religioſos, Miniſtros del Altiſſimo; el hambre, y aprecio, con que recibe la palabra de Dios, cooperando al mayor fruto de ella, de que daràn teſtimonio varias Miſsiones, que hize en el Reyno de Navarra; animadas de ſu zelo, y protegidas de ſu autoridad, dàn bien à conocer, que ſe empeñò el Cielo en hacer à V. Exc. ſingularmente *noble, grande, y eſclarecido.* Eſpecie es de divinidad, dixo Plinio, (4) hacer bien à otros: *Deus eſt mortali juvare,*

(4) *Lib. 2. cap. 7.*

mortac

mortalem. La Casa de V. Exc. mas parece sagrado alvergue, y Hospicio de las Religiones, y casa de refugio, en que halla alivio el necesitado, que no Palacio de un Grande. Tan singular blason de su grandeza es la piedad que respira. Por ventura entrò alguna vez por las puertas de vuestro Palacio, y pio pecho la necesidad agena, que no bolviesse consolada, y socorrida? Esto dà, que pensar à los prudentes; que siendo V. Exc. hombre, tiene mas de divino, que de humano.

Accipere humanum est, inopi donare Deorum,
Numquam tam paucos credo fuisse Deos. Ovid.

Pues qué dirè de la tranquilidad de vuestro animo? En èl leemos escrita aquella Real maxima de un Monarca: *Nescit regnare, qui nescit dissimulare.* No sabe reynar, ni sobre sì, ni sobre sus subditos, quien no sabe disimular. Toda contradiccion recibe fuerzas de nuestro genio, y apetito mal mortificado para inquietarnos: *Nemo laeditur, nisi à seipso,* (5) dixo el Chrisostomo; porque dentro de la republica del hombre, no faltan aliados, ò conjurados, que la abriguen; mas quando el genio, y passiones se hacen de la parte de Dios, la contradiccion no hace mella en el Castillo, ni fortaleza de la alma. Al considerar los trabajos, que llaman à la puerta del Christiano pecho de V. Exc. està tan lexos de turbarse, ni de pararse el concertado relox de su vida, exercicios, y diarias distribuciones, que antes los recibe con aprecio, como à mensageros embiados de su Señor. De aqui nace, que en la casa de V. Exc. apenas ay trabajo inutil, porque introduciendolo à la fragua interior, y oficina de vuestra voluntad, sabe V. Exc. hacer de los agenjos almibar de la resignacion, y paciencia. Sin duda, Señor, que aprendisteis aquella sabiduria, cuyo origen està mas arriba de los Astros, con que acomodando el natural à la gracia, moderais los primeros insultos del apetito: *Sapiens dominabitur astris.* Parece, que depositò el Cielo en vuestra mente la estrella de la discrecion, y en vuestras manos la llave del acierto, pues os dotò de singular prudencia, para desechar lo vil, escogiendo lo precioso: *Si separaveris pretiosum à vili, quasi os meum eris.* (6) A el pez *Uranoscopo* diò su Criador, no mas, que un ojo sobre su cabeza, pero perspicacissimo, y claro para

(5) S. Chrisost. *hom. Nemo laeditur.*

(6) *Jerem. c. 15.*

descubrir la confusion, y abismos de las aguas. Años enteros asistiò V. Exc. à las Cortes de Navarra, como Presidente del Brazo Militar, ò de la Nobleza, como Mariscal del Reyno, honor immediato al de Condestable, y por esso toca à V. Exc. en ausencia de este presidir al esclarecido Gremio de la Milicia. En tan repetidos congressos recordar lo passado, atender à lo presente, prevenir lo futuro, descubrir el rumbo mas oportuno, declinando los baxios, y escollos de gravissimas dificultades, se debiò á la perspicacia de vuestra mente, y luz de vuestra prudencia.

El valor destituido de la prudencia, es una espada en manos de un Soldado temerario, èl corre arrestadamente tras de los peligros; para fabricarse su ruina, dando al enemigo el lauro de vencedor, y grangeando para sì la confusion de vencido. Quando yo contemplo en V. Exc. el valor bien ordenado, y que con prudencia Militar sale à recibir los peligros, no solo en la celebre Batalla de Almansa, en el Sitio de Barcelona, sino en varios encuentros, que le ofreciò Marte, el tiempo, que sirviò en las Guardias de Corps, hasta el empleo de Brigadier: quando veo, que este mismo generoso esfuerzo se connaturalizò en los pechos de sus dos Hermanos los Señores Don Joaquin, y Don Joseph Idiaquez, aquel, Coronel actual en el Regimiento del Principe, este, que lo fue de Infanteria, y sacrificò la lumbre de sus ojos à violencia del fuego, è incendio de una bala; quando veo, que de cinco hijos, tiene ya V. Exc. sacrificados los tres à la Milicia desde su tierna edad, se me ofrece, que esta virtud del valor, no tanto es adquirida, como heredada, y que viene à vuestra familia, como singular prerogativa del Cielo. Mas no es este el mayor èlogio de vuestro valor, esso si la pia, y noble resolucion, con que V. Exc. sacrificò espontaneamente en las aras de mi Religion á su hijo Primogenito, oy el Padre Francisco Xavier Idiaquez. Dos amores descubrì entonces en el pecho de V. Exc. y ambos justamente interesados en disputar un mayorazgo. El primero, el amor natural de Padre, el segundo, el amor de charidad: aquel alegava la posseision, este la propiedad; mas se aclarò luego el derecho, verificandose entre uno, y otro el *major serviet minori*, (7) que se viò en Esau con Jacob, porque el amor de Padre natural, y mas antiguo se rindiò, sirviendo al amor

(7) *Genes. c. 25.*

celestial, y de catidad, que se llevò el mayorazgo; pues sabiendo V. Exc. con luz superior, que al Rey Sopremo de todo lo criado, no se le han de disputar su potestad, ni sus fueros, sin detener los passos al llamamiento, entregasteis à vuestro Dios, quando vino por ella, la prenda mas escogida, que fiò à vuestro amor, y cuidado, cabiendome à mi la dicha de ser su Portador, y de presentarsela en nombre de V. Exc. en las aras del Noviciado de Villagarcia.

De toda esta lucidissima familia de las virtudes, se compone la virtud de la *Justicia*, con que vive vuestro corazon ajustado, y conforme à la ley, y à la razon, transluciendose à lo exterior su interior composicion, y mostestia: *Habitus mentis in corporis statu cernitur*, dixo San Ambrosio. (8) No se hallarà cosa, que mas enamora el animo, que la vida del hombre justo: *Summa pulchritudo justitia est*, dixo San Agustin. Es una consumada belleza la justicia, y santidad. La hermosura logrò de su Autor el natural privilegio de conquistar suavemente, y sin violencia los animos; con solo dexarse vèr, se hace dueña del amor. Ni es otra cosa el amor, dixo Platon, que una propension del corazon à lo hermoso: *Amor est desiderium pulchri*. Joseph hijo de Jacob era de tan peregrina hermosura, que por verla, y admirarla se subian las doncellas á las murallas: *Joseph filius accrescens, decorus aspectu, filiæ discurrerunt super murum.* (9) Es tal, Exc.mo Señor, la gracia, que derramò Dios en el semblante exterior de vuestras operaciones, tal el attractivo de vuestro proceder afable, atento, y ajustado, que cautivais dulcemente el animo de quien os trata. Bien veo, que estas verdades teñirán de Chrìstiano rubor vuestras mexillas, sirviendo de martirio à vuestra humildad, y modestia; mas como vuestra vida es para los mas una secreta correccion, y sirve de consuelo para otros, està puesto en razon, dirè con San Ambrosio, (10) el que otros la desfruten, y aprovechen con ella: *Plerisque justi aspectus admonitio correctionis est, perfectioribus vero lætitia est, quam pulchrum ergo est, si videaris, & prosis.* La suma rectitud de Dios, no hace discrecion del plebeyo, y Cavallero, ni sus ojos se recrean mas con la purpura del noble, que con el sayal del pobre: *Sine acceptione personarum judicat*, (11) dixo San Pedro. No obstante, porque agrada, y edifica mas la virtud en un noble, es comun, quan-

(8) *Lib. 1. de Offic.*

(9) *Genes. c. 49.*

(10) *In Psalm. 118. s. 10.*

(11) *Epist. 1. c. 1.*

quando se habla de la nobleza de la virtud en los Justos, celebrar tambien la nobleza de la sangre. Assi lo hizo San Lucas, escriviendo el nacimiento del Bautista. A mi como hijo el mas mismo de la Compañia de Jesus, me toca hacer mencion del immortal lustre de vuestra Casa, mayormente, quando es cierto, que se encuentra en las venas de V. Exc. aquel precioso enlaze de parentesco con las de Nuestro Inclito Patriarca, y Padre San Ignacio de Loyola, con las de aquel Apostol del nuevo mundo San Francisco Xavier, y con las de San Francisco de Borja, Duque de Gandia, y despues meritissimo General de Nuestra Compañia. Descubrir el origen del Magestuoso Nilo, hacer evidencia de los Antipodas, que no vio la perspicacia de un San Agustino, se logrò con el trabajo, y valor de los hombres; mas querer apear con el registro de la erudicion el origen de vuestra antiquissima Familia, y Apellido de Idiaquez, no es facil: son al antiguo timbre de vuestra Casa, sita en la Provincia de Guipuzcoa, tan antiguos, y connaturales los empleos honorificos, como al balsamo su fragrancia.

Por esso dixe solamente, que sus antecessores tuvieron, como aora tiene V. Exc. el primer assiento despues del Patron, que era el Rey nuestro Señor, en la Parroquia de la Nobilissima Villa de Azcoytia. Dirè, que su sexto, y quinto Abuelo Don Pedro, y Don Martin de Idiaquez sirvieron à los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel con empleos de mucho lustre en su Real Palacio. A su quarto Abuelo Don Francisco Idiaquez, sirviò de mayor estimacion, y realze Don Martin Idiaquez, hijo suyo, Alcaide de los Velez, que sirviò en mar, y guerra à la Magestad de Felipe Segundo con mucho lucimiento. A Don Pedro Idiaquez, Cavallero del Orden de Santiago, tercer Abuelo de V. Exc. hizo mas memorable su hijo Don Domingo Idiaquez, Coronel de Cavalleria en Flandes, Governador de Melilla, y Castellano de Pamplona, feliz Padre del Maesse de Campo Don Alonso de Idiaquez, y de Don Martin de Idiaquez, tambien Maesse de Campo de un Tercio en Flandes, à cuyo immortal valor, y pericia Militar, se debiò en gran parte la gloriosa Victoria de Norlingen, quando haciendo de su Tercio un muro impenetrable, y una espantosa nube de truenos, y rayos, rechazò los porfiados, y furiosos impetus de la here-

gia,

gia, arrancò à las Tropas Suecas el clarin, que tanto pavor infundia à la Alemania, y le entregò à sus Soldados Españoles, llenando de terror à las huestes enemigas. Esta heroica accion fue digna, de que el Señor Rey Felipe Quarto le hiciesse la honra de darle un abrazo por medio de su hermano el Señor Cardenal Infante, delante del Exercito. Cumpliò su Alteza Real el orden del Rey, porque hallandose Don Martin de Idiaquez con su Tercio esquadronado cerca de Moisa, y todo el Exercito en marcha, le echò sus brazos Reales, diciendo: (12) *Acabada de ganar la Batalla os dì mi abraço por lo bien, que aquel dia anduvisteis: aora os doy otro en nombre de su Mageſtad, que me manda os le dé de su parte, por la misma razon, y tan apretado, como al Marques de Leganes.* Era el Marques Theniente General de su Alteza Real para el mando de todo su Exercito.

(12) *Histor. Pontif. 6. part. tem. 2. lib. 2. cap. 7.*

Su Bisabuelo de V. Exc. Don Pedro Idiaquez, Cavallero del mismo Abito de Santiago, fue Governador de Malaga, y el Abuelo Don Francisco de Idiaquez, Cavallero tambien del Orden de Santiago, coronò de esplendor su Militar Casa con sus dos glorioſos hijos: el uno el Exc.mo Señor Don Juan de Idiaquez, Duque de Granada de Ega, Grande de España de primera classe, General de los Reales Exercitos, Ayo, Sumillet de Corps de su Alteza Real el Señor Principe de Asturias, Conde tambien de Salazar por su Exc.ma Señora Esposa, y Sobrina Doña Mariana de Belasco, hija de Don Juan de Belasco, Conde de Salazar, y Castelnuevo, Maestre de Campo, General, y Governador de Gante. El otro el Exc.mo Señor Don Thomas de Idiaquez, Theniente General de los Exercitos Reales, y Capitan General de las Costas de Andalucia, ambos Señores dignissimos hermanos del Ilust.mo Padre de V. Exc. Don Pedro de Idiaquez del Orden de Santiago, Señor de la Casa Solar de su Apellido en Azcoytia, y de otras tres de Parientes mayores, que en Guipuzcoa equivalen à los mas lustrosos Palacios de otras Provincias, Patron Divisero de las Parroquias de Beasuain, y Anguiozar, casado con Doña Maria Magdalena Garnica y Cordova, hermana de Don Gaspar, Marques de Valdetorres, cuya hija casò en primeras nupcias con el Señor Conde de Quintanilla.

A tanto lustre de los Abuelos, y antepassados de V. Exc.

cor-

correſponde el eſplendor de nobleza de todas ſus Abuelas, con quienes caſaron. Las tres fueron Señoras de caſas de la mayor repreſentacion, llamadas de *Parientes mayores*. Por una de ellas, que es la de Iraeta, tiene V. Exc. repetidos enlaces con la de mi Gran Padre San Ignacio, ſiendo Abuela del Santo Doña Sancha Iraeta, è hija de Martin de Loyola, hermano mayor del Santo Patriarca, Doña Marina de Loyola, è Iraeta, y de ambas Iluſtres Matronas deſciende V. Exc. Ni ſon menores las alianzas, que por ſu caſa, y Apellido de Idiaquez logra V. Exc. con la feliciſsima de Loyola; porque un hijo de Doña Maria de Idiaquez de la caſa de V. Exc. casò con Doña Magdalena de Loyola, hija de Martin Garcia de Loyola, y una hija de Doña Lorenza Idiaquez, tambien de la caſa de V. Exc. casò con el Primogenito del miſmo Martin Garcia de Loyola, hermano mayor, como dixe del Santo Patriarca: ſu nombre era Beltran Garcia de Loyola, cuya hija Doña Lorenza de Loyola casò con Don Juan de Borja, hijo ſegundo de San Franciſco de Borja, y de Doña Leonor de Caſtro ſu muger. Tan antiguos ſon los lazos de parenteſco en V. Exc. con los primeros Señores de Eſpaña. Por unas de eſtas ramas, y vinculo de los Progenitores de V. Exc. con los Señores de Loyola, ſe halla aora muy proxima à ſu Mayorazgo, y Solar iluſtriſsimo; deſpues que lleno de Mageſtad en la dilatada ſerie de Reyes, Incas, ò Emperadores del Perù, le vemos elevado à la Real Caſa de Enriquez Cabrera en los Excelentiſsimos Señores Marqueſes de Alcañizas, en quienes oy eſtà ſobre la mas alta cumbre del honor, pero muy correſpondiente à ſu propia gloria, aviendo dado al mundo Heroe tan iluſtre, como San Ignacio de Loyola, honra de nueſtra Eſpaña. Reſplandeze tambien la gloria, y blaſon de V. Exc. con el Sol del Oriente San Franciſco Xavier, ſiendo V. Exc. quinto nieto de Doña Cathalina Perez de Jaſſo, hermana, no ſolo de eſte glorioſo Apoſtol, ſino tambien de la Venerable Virgen Magdalena de Jaſſo, Religioſa del Convento de Santa Clara de Gandia, inſigne por lo heroico de ſus virtudes, y por el dòn de profecia, y milagros. Quando en el firmamento de la caſa, y familia de V. Exc. no ſe deſcubrieran mas, que eſtas dos Sagradas Lumbreras del univerſo, y Aſtros de primera magnitud, ſobra para hacerla feliciſsima, y digna de ſer embidiada ſu grandeza de los pri-

me-

meros Señores de la España.

Entre otros monumentos, que dexò la piedad de los Señores Idiaquez, Anteceſſores de V. Exc. ſe hallan tres Capillas fundadas en la Parroquia de Azcoytia: ſe halla el Colegio de la Compañia de Jeſus, y el Convento de Santa Clara de la miſma Villa. Tiene ſu caſa el Patronato del Convento de las Madres Aguſtinas, Canonigas Reglares de la Villa de Motrico. En la Villa de Heibar Doña Franciſca Idiaquez, hija del quarto Abuelo de V. Exc. fundò el Convento de Aguſtinas Recoletas, que fue el primero de eſta exemplariſsima Recoleccion, origen feliciſsimo de otros muchos, y entre ellos del Real Convento de la Encarnacion de Madrid, cuyas hijas, ſi ſon Excelentiſsimas por ſu ſangre, lo ſon mucho mas por la pureza, y gran perfeccion de ſu Religioſa vida. He dicho algo de lo que toca à V. Exc. por ſus lineas paternas, y ſeria dilatarme ſin termino el querer declarar ſus maternos eſplendores. Baſta decir, que por ſu Madre, es V. Exc. cercano nieto de los Señores Conde, y Condeſa de Alcaudete; y que todas ſus lineas maternas ſon correſpondientes à eſta ſuprema grandeza.

Mas no es bien dexar de decir, como en el vinculo del matrimonio ſe uniò la grandeza, y timbre de ſu caſa con la de la Excelentiſsima Señora Duqueſa, Eſpoſa ſuya, Condeſa de Xavier, y Marqueſa de Cortes, para derivarſe en ſus hijos, y ſucceſſores. Por Condeſa de Xavier junta ſu Excª el antiquiſsimo honor de Jaſſo, y de Azpilqueta con el de *Aznarez de Xavier*, y con el de *Gerro*. Del de *Azpilqueta*, dice el celebre Doctor Navarro Martin de Azpilqueta, que era anterior à la venida de Carlo Magno à Eſpaña: *Quæque licet non ſint adeo opulenta, ſunt tamen longe ante Carolum Magnum erecta.* Habla de los dos Palacios de *Jaureguixar*, y *Azpilqueta*, cuyos Señores eran parientes muy cercanos. No es menos antiguo, que eſtos el Palacio de *Jaſſo* de *Cabo* de *Armeria*, ſito en Baxa Navarra, y perſeguido de los hereges de Bearne, por la inſigne prerogativa de ſer caſa original Paterna de San Franciſco Xavier, y por la veneracion, y ſagrado reſpeto, que la rindieron muchos Señores Obiſpos, y otros inſignes Varones de la Francia, entrando de rodillas en eſte Palacio, y beſando con devocion ſus umbrales. No le poſſee oy V. Exc. ni la hacienda, que le pertenecia dentro

de Baxa Navarra, porque no permitiendose gozarle, sino a quien resida en los Dominios de Francia, Don Geronimo de Garro, Vizconde de Zolina, y su Esposa Doña Ana de Xavier, la cedieron à una hija suya, para que viviesse en dicho Palacio, casandola con el hijo del Vizconde de Sueseun, de cuyo matrimonio desciende el presente Señor de Jasso, ò La seor, que es lo mismo. Por *Arnarez de Xavier* desciende la Señora Duquesa de los primeros Señores Rico-Hombres de Navarra, y es Señora de la Villa, y Castillo de Xavier, que obtuvò á perpetuo para sì, y sus successores Don Aznar de Sada, de cuyo nombre viene el patronimico de *Arnarez*, que junto con el de *Xavier*, componen el propio apellido de esta Casa. El Señor Cardenal Zapata, Obispo que fue de Pamplona, en tiempo, que las noticias de la Casa de Xavier estavan mucho mas claras, que aora, asseguròen publico examen, que San Francisco Xavier descendia de los Señores Reyes de Navarra por linea legitima, y el año de mil quinientos y dos el Serenissimo Rey Don Juan en el instrumento, en que à Don Rodrigo Arnarez de Xavier su Camarero, y de su Consejo, confirma la merced de la Villa, y Castillo de este hombre, dice que es su Pariente.

Ni debe reparatse, en que estos, y otros Señores de casas Illustres de Navarra, no se intitulassen Duques, Marqueses, ni Condes, porque este Reyno en lo antiguo, se acomodò à los estilos de los Romanos, à quienes los Navarros siguieron con grande empeño, y aquellos insignes Heroes no se honravan mas, que con sus propios nombres de Scipion, Fabio, Pompeyo, &c. assi los Cavalleros Navarros tan Illustres, que muchas de sus hijas casaron con Reyes, y Principes Sobetanos, no se condecoravan con mas titulos, que los de sus nombres, y casas. Solo se introduxo el titulo de *Baron*, despues el de *Vizconde*, y muy tarde el de *Marqueses*, y *Condes*. Argumento es de su esplendor, y grandeza, el que los Cavalleros Navarros, Señores de antiguos Palacios de Cabo de Armeria, con voto en Cortes en toda la Francia alternan con los Condes, y Marqueses, y tienen la honra de illustrar sus Escudos de Armas con la corona de Conde: y al Señor Duque de Agramont, para ser Duque Par de Francia, le bastò probar, que sus antepassados avian sido Rico-Hombres de Navarra. Lo mismo casi sucediò à los Señores de la Provincia

de

de Guipuzcoa, diſtinguiendoſe por iluſtres, que fueſſen, con ſola la diviſa de ſus nombres, y apellidos, como los de *Idiaquez*, *Lazcano*, y los de *Loyola*, que eran del miſmo tronco de *Lazcano*, y tenian eſtrecho parenteſco con los Señores Duques de Naxera, y otros de igual eſfera.

Bolviendo al apellido de Xavier, eſte lo apropiaron ſus Padres à San Franciſco Xavier, dando à diſtintos hijos diferentes apellidos, conforme al eſtilo de Baxa-Navarra, de donde era ſu Abuelo, y donde haſta oy lo han practicado los Cavalleros, que poſſeen, y repreſentan diverſas caſas iluſtres, y ſus antiguos Señores, aunque en los inſtrumentos Juridicos, como los de pruebas, è informaciones à todos ſe les pone en ſu lugar, y el primero el apellido Paterno. Por eſſo en las pruebas, que ſe le hicieron à San Franciſco Xavier, para el Colegio de Navarros, que avia en Paris, ſe lee Franciſco de Jaſſo, y no Franciſco Xavier; lo que parece, que à un grave Autor hizo creer, y eſcrivir, que el Santo ſe avia llamado *Jaſſo*, haſta que fue Compañero de San Ignacio. Pero no era eſta ocaſion para mudar el apellido de Xavier, que mantuvo el Santo deſde niño; y como el Santo hizo tanto eco en el mundo, el apellido de Xavier ſe llevò toda la ateacion, tomandole deſpues ſu hermano mayor Don Miguel, y quedando por primero para ſus ſucceſſores, con que cubriò los otros, aunque de mucho luſtre, no de otra ſuerte, que los Aſtros ſe eucubren con la preſencia del Sol. Hija, y ſucceſſora de Don Miguel fue Doña Ana de Xavier, que casò con Don Geronimo Garro, Vizconde de Zolina, Rico-Hombre de Navarra, cuyos Abuelos fueron muy celebres, y reſpetados entre los primeros Señores de Navarra, Francia, y Alemania, y en las Juntas de los Reyes, y Principes de Navarra, ſe hallan entre los primeros Rico-Hombres del Reyno. De eſte iluſtre Cavallero viene de varon en varon la Señora Duqueſa, y como Condeſa de Xavier tiene tan iluſtres Progenitores, que la Mageſtad de Felipe Quarto en la Real Cedula, en que inſtituyò Conde de Xavier al Vizconde de Zolina, tercer Abuelo de ſu Exc.ª dice, que lo hace, *teniendo conſideracion à vueſtra calidad, y à lo que todos vueſtros paſſados nos han ſervido en eſtos Reynos, y en otras partes, deſde que ſe juntò con ellos el de Navarra, y antes à los Señores Reyes de aquel Reyno; muchos de ellos en los oficios de Capitan*

General, Mayordomo mayor, Presidente del Consejo, Consejeros de Estado, y Cavallerizos, y siendo por ellos Embaxadores en otros Reynos, &c.

Por Marquesa de Cortes tiene su casa à perpetuo la gran dignidad de Mariscal de Navarra, y enlaza en sus venas la sangre Real de Navarra, y Francia, como descendiente de Don Leon el de Navarra, hijo del Rey Don Carlos, llamado el Noble, cuyo Padre Carlos Segundo era primer Principe de la sangre de los Señores Reyes de Francia. Por consiguiente viene de rodilla en rodilla del Glorioſsimo Rey San Luis, y està emparentada su sangre con la que fue de San Enrique Emperador de Alemania, de los dos Santos Eduardos, uno Martir, y otro Confessor, Reyes de Inglaterra, de Santa Methilde, Reyna de Alemania, y Santa Margarita, Reyna de Escocia; de donde no es mucho, que aviendo parado la casa de los Señores Marqueses de Cortes en Doña Geronima de Navarra, Dama de la Reyna, en tiempo del Rey Felipe Segundo, huviessen suplicado por sus Cartas à su Magestad, casi todas las Ciudades, principales Villas, y Valles de todo el Reyno de Navarra, se dignasse mandar, atender à que esta Señora casasse conforme su calidad, y grandeza, y su Magestad se dignò de tratarlo con el Presidente, y Camara de Castilla, la qual hizo al Rey diferentes consultas sobre esto. Los Pretendientes, que salieron, y presentaron Memorial à su Magestad, pidiendo la Boda de dicha Señora, fueron Grandes Señores, y entre ellos cinco de los primeros Grandes de España; unos para sus hijos Primogenitos, y otros para los segundos, y el Señor Duque Medina-Cœli para su segundo hermano: y aunque su Magestad se inclinava mas al Primogenito del Conde de Aguilar, uno de los Pretendientes, diciendo eran Parientes, y estevan cercanas las haciendas de ambas casas, se efectuò la Boda con hijo del Conde Santi-Estevan, por los ventajosos partidos, que ofreciò. Segunda vez casò Doña Geronima con Don Martin de Cordova, hijo de los Condes de Alcaudete. Puede causar justa admiracion la gran benignidad, y paterno zelo, con que el prudentisimo Rey atendiò à esta causa, y parecerian increibles tan repetidas consultas con el Presidente, con la Camara, y su Confessor, sino lo persuadiessen los instrumentos de todo lo dicho, que oy se hallan existentes. Tambien por los demàs casamientos de

los

los progenitores de la Señora Duquesa, Marqueses de Cortes, desciende su Exc.ª de Señores de la mas alta getarquia, como los Duques del Infantado, de Alburquerque, y otros semejantes. Don Juan Manuel de Navarra, ultimo possedor, Tio de su Exc.ª à quien immediatamente sucediò, fue Marques de Cortes, y Conde de Castrillo, cuyo Primogenito bolviò à enlazar su casa con la de los Duques de Alburquerque, casando con hija de estos Señores, aunque muriò sin succesion. Tan subido es el esplendor, y nobleza, que ilustra las venas de V. Exc. y la Señora Duquesa, dexando el que reciben por su feliz descendencia de otros muchos Rico-Hombres de Navarra, y Aragon. Disponga el Cielo, que como en V. Exc. recibe de su virtud muchos realzes su grandeza, lo reciba tambien en sus successores, y que se prospere para bien de la Monarquia la Casa de V. Exc. debaxo la especial proteccion de sus dos Santos. Quedo à la obediencia de V. Exc. con el mas debido respeto, rogando al Señor, guarde à su Persona en su mayor grandeza.

EXCMO. SEñOR,

Su mas rendido, y humilde Siervo

Pedro de Calatayud.

LI-

LICENCIA DE LA RELIGION.

PEDRO de Solis de la Compañia de Jesvs Prepoſito Provincial de la Provincia de Caſtilla : por particular comiſsion , que tengo de Nueſtro muy R. P. General Ignacio Vizconti , doy licencia , para que puedan imprimirſe dos Tomos en folio de Doctrinas practicas , compueſtas por el P. Pedro de Calatayud de la miſma Compañia : las quales han ſido viſtas , y examinadas por Perſonas graves , y doctas de nueſtra Religion. En teſtimonio de lo qual dì eſta , firmada de mi mano , y ſellada con el ſello de mi Oficio en eſte Colegio de N. P. S. Ignacio de Valladolid à 23. de Septiembre de 1753.

JHS.
Pedro de Solis.

APROBACION.

DEL PADRE FRANCISCO BONO DE LA COMPAñia de Jeſus , Maeſtro , que fue , de Theologia en el Colegio de San Pablo de Valencia, y Prefecto de ſus Eſtudios, Calificador del Santo Oficio , y Ex-Provincial de la Provincia de Aragon.

DE orden , y comiſsiòn del Señor Don Pedro Antonio de Arenaza y Garate , Doctor en ambos Derechos , Inquiſidor Fiſcal de la Inquiſicion de Llerena , con exercicio en la de Valencia , y Oficial, Vicario General , y Governador de eſte Arzobiſpado , por el Iluſtriſsimo , y Excelentiſsimo Señor Don Andres de Orbe y Larreategui , del Conſejo de ſu Mageſtad , Arzobiſpo de Valencia , Inquiſidor General , &c. he leído las Doctrinas practicas , que ſuele explicar en ſus Miſsiones el P. Pedro de Calatayud , Maeſtro de Theologia , y Miſsionero Apoſtolico de la miſma Compañia , para Inſtruccion , y enſeñanza , alivio , y deſcanſo de los Padres Eſpirituales , y Directores de las conciencias , de los Curas , y Rectores , Miſsioneros , y Predicadores , Confeſſores , y Penitentes ; y en una palabra , de todos ; pues para todos ay Doctrina practica en eſta grande obra , que en ſolo el nombre del Autor tan conocido , y celebrado en toda Eſpaña , por ſu Apoſtolico zelo , y doctos Eſcritos , lleva ya la ma-

mayor Aprobacion, y la mas calificada Cenſura.

Sin embargo por cumplir con tan ſuperior precepto, y no perder ocaſion tan oportuna, como la que por él ſe me ofrece, de recomendar en el modo poſsible las Doctrinas de eſte Varon Apoſtolico, no puedo dexar de decir de ellas, con la proporcion, que ſe debe ſuponer, lo miſmo, que dixo Chriſto de la ſuya, por eſtas palabras: *Mea Doctrina non eſt mea, ſed ejus, qui miſit me.* Mi Doctrina no es mia, ſino de aquel, que me embió á enſeñarla. Mucho decir es por cierto, como pondera el Grande Agustino en el Tratado 29. ſobre el Evangeliſta San Juan. Si Chriſto ſolamente dixera; Eſta Doctrina no es mia: *Iſta Doctrina non eſt mea*, facilmente ſe pudiera entender, como lo entendemos, y decimos cada dia, hablando de qualquiera Doctrina, que ſea de otro. Pero decir: Mi Doctrina no es mia: *Mea Doctrina non eſt mea*, no dexa de tener mucha dificultad, y tanta, que en ſentir del miſmo Santo Doctor, parece, que en pocas palabras embuelve algunas contradicciones: *Videtur enim paucis verbis, quaſi contraria loquutus*; y hablando con el miſmo Chriſto, le reconvine, diciendo: *Si non tua, quomodo tua? Si tua, quomodo non tua?* Si eſſa Doctrina no es tuya, cómo es tuya? Y ſi es tuya, cómo no es tuya? Y cómo puedes ſin contradecirte, llamarla tuya, y no tuya en una miſma ſentencia, y en una miſma clauſula? *Mea Doctrina non eſt mea?*

Joan. 7. 16.

S. Auguſtin. *Tract.* 29. *in Joan.*

Idem *Tract.* 29.

Ya el miſmo San Agustin en el lugar citado dá una reſpueſta tan ingenioſa, como ſuya; pero ſi no me engaño, aun es mas literal, y mas ſolida otra, que trae en los capitulos 11. y 12. del libro primero de Trinitate; y todo lo compone con decir, que Chriſto Señor nueſtro llamó á aquella Doctrina ſuya, en quanto Dios, y no ſuya, en quanto hombre: *Suam voluiſſe Doctrinam ut Dei; non ſuam, ut hominis.* Lo que tambien afirma San Cirilo Alexandrino, y otros muchos Padres, y Doctores caſi con las miſmas palabras. Y la razon, en que todos ſe fundan es, porque como Chriſto aun no era entonces conocido en el mundo, por Dios, ſino quando mucho, por Hombre Santo, Profeta inſigne, Predicador excelente, y grande Obrador de Milagros, reſpondiendo ſegun la mente de los que admirados de lo que en él veian, y oian, le preguntavan, y ſe preguntavan unos á otros, como podia ſer aquello: *Quomodò hic litteras ſcit, cum non didicerit?* Quiſo darles á entender con aquella ſu reſpueſta, que pues le miravan con aquellos ojos, y le tenian en concepto de puro hombre, bien que tan ſobreſaliente entre los demas, era preciſſo, que levantaſſen mucho el penſamiento, y con él la viſta, para formar el concepto, que debian de la Doctrina, que les enſeñava: y por eſſo aunque de algun modo la llamó ſuya, pues como tal la eſtavan oyendo de ſu boca, dixo abſolutamente, que no era ſuya, ſino de ſu Eterno Padre: *Mea Doctrina non eſt mea, ſed ejus, qui miſit me.*

Idem eodem loco.

Idem S. Aug. *lib.* 1. *de Trinit. cap.* 11. & 12. S. Cyrill. Alex. & alii Patres, & Doctores, *ad cap.* 7. *Joan.*

Joan. 7. 15.

Coſa es á la verdad digniſſima de la mayor admiracion, que para acreditar, y recomendar Chriſto ſu Doctrina, dixeſſe, que no era ſuya: *Mea Doctrina non eſt mea*, quando parece, que baſtava ſolo el ſer ſuya, aunque él no ſueſſe mas que hombre, adornado de tantas gracias, y prerogativas, para lograr por eſte medio los mas aventajados creditos, merecerſe los mas ſubidos elogios, y ſer recibida de todos con la mayor eſtimacion, y aplauſo. Pero el ſer aquella ſu Doctrina no ſuya en quanto hombre, ſino ſuya en quanto Dios, y no tanto del miſmo Miſſionero, como de aquel, que le embió al mundo con eſte oficio: *Sed ejus, qui miſit me*, la elevava á tal exceſſo de autoridad, y la colocava en eſfera tan ſuperior, que eſſo fue un

duda lo mas, que el mismo Christo supo, y pudo decir, en credito, y recomendacion de su misma Doctrina: *Mea Doctrina non est mea. Suam vocasse Doctrinam, ut Dei; non suam, ut hominis.*

Pensava yo ciertamente aver dicho mucho, y aun averlo dicho todo, como dexo insinuado, con decir, que estas Doctrinas eran del Padre Pedro de Calatayud; y que solo el nombre del Autor era la mas poderosa recomendacion, que podian tener, y el mas autorizado elogio, que se les podia dar. Pero aora digo mucho mas, y no dudo, que ha de ceder en mayor credito, y recomendacion de sus mismas Doctrinas, diciendo, que no son suyas, por ser todas ellas sacadas de las Divinas Escrituras, de los Sagrados Canones, de las Tradiciones Divinas, Apostolicas, y Eclesiasticas, de los Concilios Generales, y Ecumenicos, que ha avido en la Iglesia Catholica, y de los Provinciales, ô particulares Sinodos, que se han celebrado en diferentes Provincias de la Christiandad, de los Santos Padres, y Sagrados Doctores, de los Interpretes mas literales, y de los Autores mas clasicos, en todas las Theologias, Expositiva, Dogmatica, Escolastica, Moral, y Mistica. Es verdad, que todo esto lo ha hecho suyo el Autor de estas Doctrinas, por su grande estudio, infatigable aplicacion, sumo desvelo, è inmenso trabajo; y por la buena distribucion, orden, methodo, y claridad, con que las enseña, y con que no solo las hace perceptibles, sino tambien las muestra practicables. Pero absolutamente hablando, nada de esto es suyo, sino de aquel, que le embiò para el alto Ministerio de Missionero Apostolico, pudiendo decir en su modo, a imitacion del mismo Christo: *Mea Doctrina non est mea, sed ejus, qui misit me.*

Lo que no sera facil, que pueda decirnos el Autor, y todos deseàramos saber, es, quando, y como ha podido tener lugar, ni tiempo, para esta Obra tan docta, y erudita, tan perfecta, y acabada, sin otras, que ha dado ya à la luz publica? Sabemos, que en todos los diez y siete años, en que ha ido trabajando sus Doctrinas, para consultarlas con sus mismas experiencias, han sido muy frequentes sus viages, y casi continuas sus Missiones, por los mas de los Reynos, y Provincias de nuestra España. Sabemos, que cada dia desde mucho antes de amanecer, se le llevan algunas horas la oracion retirada, el Santo Sacrificio de la Missa, la accion de gracias, el Oficio Divino, los Exercicios Espirituales, que prescrive, y practica la Religion, y otras muchas particulares devociones: todo con tal pausa, y sossiego, como si no entendiera, ni huviera de entender en otra cosa, tratando primero, como otro Moyses, y comunicando muy de espacio con Dios *solo*, para tratar, y comunicar despues con todo el Pueblo, dandole, y explicandole la Ley Divina. Sabemos, que emplea lo restante del dia, y gran parte de la noche, en predicar la Palabra de Dios, y declarar su Santa Ley, y *Doctrina*; en hacer varias Platicas espirituales à diferentes classes, y estados de Personas, y no pocas vezes a los Cleros, y à otras Comunidades; en oir Confessiones à todas horas, y de todo genero de gentes; en fundar Congregaciones, y Hermandades; en dar modo, y forma, como queden establecidos en todos los Lugares muchos Exercicios de devocion, y piedad, mortificacion, y penitencia, para que sea mas seguro, y permanente el fruto de la Divina Palabra; en componer *enemistades*, y *discordias*; en allanar dificultades, y tropiezos; en quitar abusos, y escandalos; y en una palabra, en llevar en peso, no un Pueblo solo, sino muchos juntos, pues siempre son muchos, y muchissimos los que se juntan, y concurren en todas sus Missiones, de dos, y tres, y mas leguas de distancia. Sabemos en fin, que solo para responder á las innumerables cartas, y consultas, dirigidas todas al bien, y provecho de las Almas, que le vienen casi de continuo de los Lugares donde ha hecho Mission, y de otros, à donde ha llegado la fama del

Exod. cap. 19. & 20.

Mi-

Miſſionero, era meneſter todo un hombre, y muy hombre, del todo deſocupado. Pues que podremos decir noſotros, y que podrá decirnos el mismo en medio de tantas, y tales ocupaciones?

No sè, que pueda decirſe otra coſa, ſino que aun aquello, que antes llamé *ſuyo*, en gran parte dexa de ſerlo, repitiendo en ſu nombre lo que decia de ſi miſmo el Apoſtol San Pablo: *Gratia autem Dei ſum id quod ſum, & gratia ejus in me vacua non fuit; ſed abundantius illis omnibus laboravi: non ego autem, ſed gratia Dei mecum.* Porque todo eſſo junto no es, ni puede ſer obra de ſola la naturaleza, ſino principalmente de la divina gracia, que dá fuerzas para todo, y haze por ſi miſma lo que nos parece impoſſible. De aquellos Iſraelitas, que eſtavan empleados en la reedificacion de la Ciudad Santa de Jeruſalen, dize el Profeta Eſdras, que con la una mano trabajavan en la obra, y con la otra empuñavan la eſpada, para defenderſe, y defenderla de ſus enemigos: *Una manu faciebat opus, & altera tenebat gladium.* Y lo miſmo podemos dezir del Autor de eſta obra, viendole manejar con la una mano la pluma en ſus Doctrinas practicas, y eſgrimir con la otra la eſpada de ſu Predicacion Apoſtolica, tan viva, tan aguda, eficaz, y penetrante, como eſcrive el Apoſtol en ſu Epiſtola á los Hebreos. De aquel valeroſo Juez, y Caudillo del Pueblo de Dios, llamado Aod, y por otro nombre, Salvador del Pueblo, ſe dize en el libro de los Juezes, que ſe valia, y uſava de ambas manos, como ſi la una, y la otra fueſſen ſu fuerte, y robuſta dieſtra: *Qui utraque manu pro dextera utebatur.* Lo que tambien ſe verifica de eſte Varon Apoſtolico, que tan dieſtramente ha trabajado, y trabaja á dos manos, para ſalvar á todo el Pueblo. Aquellos Serafines, que vió Iſaias, aunque eſtavan parados, y fixos en el divino acatamiento: *Seraphim ſtabant ſuper illud*, ſiempre eſtavan bolando, y como en movimiento continuo: *Et duabus volabant.* Y aunque el miſmo Dios, como le vió David, eſtá ſentado ſobre los Querubines: *Qui ſedes ſuper Cherubim*, no por eſſo dexa de bolar ſobre las plumas de los vientos: *Et volavit ſuper pennas ventorum.* Aſſi, pues, nueſtro Miſſionero, eſtando parado, y fixo en la preſencia divina, vá ſiempre bolando, y como en continuo movimiento, en buſca de las Almas; y eſtando ſiempre tan de aſſiento en ſus Miſſiones, vá bolando por el mundo ſu fama, con las plumas, ó ſobre las plumas de ſus doctos Eſcritos.

1. *Corinth.* 15. 10.

2. *Eſdræ* 4. 17.

Hebræor. 4. 12.

Judic. 3. 15.

Iſaiæ 6. 2. Ibidem.

Pſalm. 79. 2.

Pſalm. 17. 11.

Aſſi en eſtos, como en ſu viva voz lo que mas debe admirarnos, es aquella ſanta libertad, aquella autoridad, poteſtad, y dominio, con que habla á todos, y acada uno en eſtas Doctrinas practicas, ſin accepcion de Perſonas, ni atencion á reſpetos humanos, ſino á ſola la mayor gloria de Dios, y provecho de los proximos: que era lo que tanto admiravan los Judios en las Doctrinas de Chriſto Señor nueſtro. Por eſſo le dezian con toda verdad, fundada en ſu miſma experiencia, aunque con animo falſo, y engañoſo: *Magiſter, ſcimus, quia verax es, & viam Dei in veritate doces, & non eſt tibi curæ de aliquo; non enim reſpicis perſonam hominum.* Y por eſſo tambien hablando de ellos miſmos, y de la Doctrina del Divino Maeſtro, y de ſu modo de enſeñarla, dizen los Sagrados Evangeliſtas: *Et factum eſt, cùm conſummaſſet Jeſus verba hæc, admirabantur turbæ ſuper doctrina ejus: erat enim, docens eos, ſicut poteſtatem habens, & non ſicut Scribæ eorum, & Phariſæi.* Eſta diferencia en ſentir de Cornelio Alapide conſiſtia principalmente, en que los Eſcribas, y Fariſeos decian, y no hacian, enſeñaban, y no obraban: *Dicunt enim, & non faciunt;* y por conſiguiente no podian hablar con aquella poteſtad, y autoridad, que era meneſter. No aſſi el Divino Maeſtro (dice eſte graviſſimo Eſcritor) *Quia Chriſtus id quod ſermone docebat, hoc opere faciebat, magiſque docebat exemplo, quàm verbo.* Porque practicava lo miſmo que decia, y mas enſeñava con el exemplo, que con la palabra; y por eſſo: *Erat docens, ſicut poteſtatem habens, & non*

Matth. 22. 16.

Matth. 7. 28. & 29.
Marc. 1. 22.
Luc. 4. 32.

Matth. 23. 3.

Alapide in c. 2. *Matth.* v. 29.

ficut Scribæ eorum, & Phariſæi.

Siempre juntò aquel Miſſionero Divino desde el principio hasta el fin de ſu Miſſion el obrar con el enſeñar, y el hacer con el decir; como eſcrive San Lucas en el libro de los Hechos Apoſtolicos: *Cœpit Jeſus facere, & docere.* Y eſtò es tambien lo que á imitacion ſuya, siempre procura juntar el Autor de eſtas Doctrinas practicas: y à la manera, que aquellos Querubines de la primera viſion del Profeta Ezechiel, tenian todos, y por todas partes la mano del hombre debaxo de ſus alas, ò de ſus plumas: *Et manus hominis ſub pennis eorum in quatuor partibus*; juntando á un tiempo miſmo; como entiende el Gran Padre San Gregorio, la practica con la eſpeculacion, y las obras de ſu mano, con los buelos de ſu entendimiento; tambien eſte Miſſionero Apoſtolico ſabe juntar la mano, con que obra, con la pluma, con que eſcrive; lo que practica con lo que enſeña; lo que hace con lo que dice, y ſus exemplos con ſus palabras; (de que pudiera decir mucho, ſi no temiera ofender ſu modeſtia) para que viendo en él la viva practica de ſus Doctrinas, todos ſe alienten á practicarlas, y ſe vea, como ſe vè cada dia en las operaciones de muchos, quan poderoſa ha ſido, y es ſu enſeñanza, y magiſterio: *Erit enim docens, ſicut poteſtatem habens.*

Act. 1. 1.

Exth. 1. 8.

S. Gregor. *in cap.* 1. *Ezech.*

Parece, averle comunicado Dios, á manos llenas, en premio de ſus grandes afanes, y trabajos, emprendidos, y dirigidos todos à ſu mayor ſervicio, y gloria, aquella Ciencia de los Santos, de la qual ſe habla en el libro de la Sabiduria: *Dedit illi Scientiam Sanctorum: honeſtavit illum in laboribus, & complevit labores illius.* Que es ſegun todos los Padres, è Interpretes la ciencia practica de bien obrar, y de ſer, y de hazer Santos: *Scientiam Sanctorum*; y averle embiado al mundo, como embió à ſu Precurſor el Gran Bautiſta, para dàr la ciencia de la ſalud à ſu Pueblo, y librarle por ſu medio de la ſervidumbre de ſus pecados: *Ad dandam ſcientiam ſalutis plevi ejus, in remiſſionem peccatorum eorum.* Eſte es el fin, y blanco, à que dirige ſus Miſſiones Apoſtolicas, y Doctrinas practicas, conforme al verdadero eſpiritu, y peculiar Inſtituto de nueſtra Compañia, cuyo fin adequado, y ſus dos principales partes ſon atender, y procurar con la aſſiſtencia de la divina gracia, no ſolamente la ſalvacion propria, ſino tambien la agena; como aconſeja, y eſcrive el Apoſtol San Pablo à ſu Diſcipulo Timotheo: *Attendite tibi, & Doctrinæ: Inſta in illis; hoc enim faciens, & te ipſum ſalvum facies, & eos, qui te audiunt.* Y como lo practica tantos años ha, y con tanto teſon, è inſtancia nueſtro Miſſionero en todas ſus Miſſiones, y Doctrinas, en que ha ſido ſervido el Señor de dàr à ſu Palabra la virtud de ſu voz, ò la voz de ſu virtud, como decia el Real Profeta: *Ecce dabit voci ſuæ vocem virtutis*, para ſembrar, y coger el copioſo fruto, que por ſu infinita bondad, y miſericordia vemos, y gozamos.

Sapient. 10. 10.

Ibique Alapide, & alij Patres, & Interpretis.

Luc. 1, 77.

1. *Timot.* 4. 16.

Pſalm. 67. 34.

Quando eſte Reyno logrò la dicha de que le iluſtraſſe, corriendo gran parte de èl eſte Varon Apoſtolico, tuve yo la fortuna de oir algunos de ſus Sermones, y Doctrinas. Formavaſe el Auditorio en una gran plaza de una de las mayores Villas de las Montañas, por no aver en ella Templo capaz, ni de la quinta, ni de la decima parte del Concurſo; y me parecia eſtàr entre aquel inmenſo pueblo, compueſto de muchos pueblos juntos, â la falda del Sinai, mientras que ſe dava, y declarava la Ley en la cumbre del monte; y que todos no ſolo oian, ſino que tambien veian las vozes, entre los truenos, y relampagos, el fuego, y humo, el aliento, y ſonido de aquel Clarin Evangelico: *Cunctus autem populus videbat voces, & lampades, & ſonitum buccinæ, montemque fumantem*; porque lo miſmo, que oian de ſu boca, lo veian en el

Exod. 20. 18.

zelo-

zelo, y fervor del que les predicava, y doctrinava, y en los maravillosos efectos, que obrava la divina palabra en los que oian sus Sermones, y Doctrinas. Pero con la diferencia, que advierte el mismo en su Prologo; porque los Sermones, entre relampagos, y truenos deslumbravan, y atemorizaban; mas las Doctrinas, sin todo aquel estrepito, y con luz suave, y benigna alumbravan; y recreavan a sus oyentes, y como mansa, y sossegada lluvia disponia, y fecundava la tierra, para que diesse al Cielo copiosissimo fruto.

Esto era lo que decia Moyses de su Doctrina en aquel su celebrado Cantico del libro del Deuteronomio: *Concrescat ut pluvia doctrina mea, fluat ut ros eloquium meum, quasi imber super herbam, & quasi stillæ super gramina.* Deuter. 32. 2. Y esto fue tambien lo que dixe de las Doctrinas del Padre Calatayud, y lo que oì entonces, y oigo aora decir á quantos han sido sus Oyentes; pues aunque todos celebran mucho la fuerza, y eficacia de sus Sermones; pero mucho mas sin comparacion la moralidad, y practica de sus Doctrinas, á las quales con la gracia divina, principalmente se atribuyen los abundantes frutos, las frequentes conversiones, y mudanzas de vida, que en sus Missiones se experimentan. Por esso los Ilustrissimos Prelados, los Parrocos mas zelosos, los Sacerdotes mas Sabios, assi Seculares, como Regulares, los Missioneros mas fervorosos, los Predicadores Evangelicos, los Confessores, y Penitentes de todas classes, y estados, y Pueblos enteros, que oyeron en viva voz estas Doctrinas, han deseado, anhelado, y suspirado tanto, porque se diessen á la luz publica, por medio de su Impresion, para la comun utilidad, y publico beneficio. Y no aviendo podido el Autor resistirse á tan solicitas, y repetidas instancias, y pensado en imprimir, para satisfacerlas, no menos que quatro mil exemplares, puedo assegurar con toda verdad, que estando aun, como està debaxo de la prensa, ay ya de antemano prevenidos, y quedan, como embargados, con ciertos, y particulares destinos, mas de dos mil y quinientos.

No por esso me persuado, que dexe de aver algunos, que tengan, que decir, que murmurar, y motejar de estas Doctrinas, de algunas especialmente por muy fuertes, y de otras por muy claras. De todo se haze cargo el mismo Autor en su Prologo, y para satisfaccion de estos, y de otros semejantes reparos, se remite, y nos remite à sus mismas experiencias, y de los demàs, que han concurrido con el, y le han ayudado en sus Missiones. Fuerte, y clara era la Doctrina de los Sagrados Profetas, de Christo Señor nuestro, y de sus Apostoles, y Discipulos, como consta de ambos Testamentos. Fuerte, y clara la de los Santos Padres de la Iglesia Latina, y Griega, como se puede vér en todas sus obras: y si en esto avia algun exceso, ò culpa, ciertamente no era suya, sino de sus Oyentes, ó Lectores, y de los miserables tiempos, que alcanzavan; y lo mismo puede dezir el Autor del suyo, y del nuestro: *Non est mea culpa, sed temporum.* Marc. Tull. in Orat. Pro. Sext. No estava el mal en el Mannà, que muy bueno era para todo, y sabia à lo que cada uno queria que supiesse: *Ad quod quisque volebat convertebatur*, Sapient. 16. 21. sino en el gusto estragado de los Israelitas, que le miravan con hastio, y no querian que les supiesse bien un manjar tan regalado, y todo del Cielo: *Anima nostra jam nauseat super cibo isto levissimo.* Numer. 21. 5.

Por esso el Apostol San Pablo escrive à su Discipulo Timotheo: *Prædica verbum, ista opportune, importunè, argue, obsecra, increpa, in omni patientia, & doctrina.* 2. ad Timoth. 4. à v. 2. usque ad 5. Que predique la Divina Palabra, y Santa Doctrina; que inste, è insista en lo uno, y en lo otro oportuna, è importunamente; que ruegue, y suplique; y si esto no basta, que arguya, reprenda, è increpe; y que tenga en todo mucha paciencia; porque no faltaria quien

procuraſſe excitarla. Y luego proſigue, y dà la razon, diciendo: *Erit enim tempus, cùm ſanam doctrinam non ſuſtinebunt, ſed ad ſua deſideria coacervabunt ſibi Magiſtros, prurientes auribus, & a veritate quidem auditum avertent; ad fabulas autem convertentur.* Porque has de ſaber, que llegarà tiempo, en que tendràn los hombres tan eſtragado el guſto, que no querràn abrazar la buena, y ſana doctrina, ſino que buſcaràn, y amontonaràn Maeſtros, que condeſcendiendo con ſus vanos deſeos, alhagüen, y liſongeen ſus oidos; y apartandoles de la verdad ſolida, y maciza, no querràn oir ſino falſedades, fabulas, y ficciones. Y en fin concluye, dandole eſte importante documento: *Tu verò vigila, in omnibus labora, opus fac Evangeliſtæ, miniſterium tuum imple.* Pero tu, ó Diſcipulo mio, de nada de eſto has de hacer caſo, ſino que has de procurar, velar, y eſtar alerta, trabajar en todo, y por todo, obrar, como Evangeliſta, y llenar cumplidamente tu miniſterio Apoſtolico.

Aſſi lo ha practicado, y practica el Padre Pedro de Calatayud, como Diſcipulo de tan gran Maeſtro, deſvelandoſe por el bien de las Almas, trabajando inceſantemente en provecho de los proximos, obrando en todas ſus Miſſiones, como Predicador Evangelico, y llenando cabalmente las medidas de tàn alto miniſterio, con eſtas ſus Doctrinas practicas: por las quales todos devemos darle muchas gracias, y á Dios toda la gloria, por lo mucho, que ha ſido, es, y ſerà glorificado en ellas, pudiendo repetir con el Profeta Iſaias: *In Doctrinis glorificate Dominum.* En cuyo correſpondiente premio no podemos dudar, que tambien lo ſerà el Autor en eſte, y en el otro ſiglo, en perpetuas eternidades, ſegun aquel vaticinio de Daniel: *Qui autem docti fuerint,* (*non ſpeculativè, ſed practicè*, como comenta Alapide) *fulgebunt, quaſi ſplendor firmamenti: & qui ad juſtitiam erudiunt multos, quaſi ſtellæ in perpetuas æternitates.* Aſſi lo eſpero, y aſſi lo ſiento, *ſalvo ſemper*, &c. En eſta Caſa Profeſſa de la Compañia de Jeſus de Valencia a 10. de Diciembre de 1737.

Iſaiæ 24. 15.

Daniel 12. 3.

Franciſco Bono.

Imprimatur.

Dr. Arenaza, Gub. & Vic. Gen.

APROBACION

DEL M. R. P. Fr. THOMAS SORO, MAESTRO EN Artes, Doctor en Sagrada Theologia, Examinador en la miſma Facultad, Cathedratico Jubilado del Maeſtro de las Sentencias en la Univerſidad de Valencia, Calificador del Santo Oficio, Rector, que fue en el Colegio de San Fulgencio, y Prior del Real Convento de S. Aguſtin N. G. P. de la miſma Ciudad de Valencia.

DE orden del Real, y Supremo Conſejo de Caſtilla he leido eſta obra, que contiene cien Doctrinas Morales, y predicables, ſu Autor el Reverendiſſimo Padre Pedro de Calatayud, Maeſtro de Theologia, é inſigne Miſſionero Apoſtolico de la Sagrada Religion de la Compañia de Jeſus; y aviendo de explicar mi dictamen,

aſſi

assi en orden à la obra, como al Autor, se me ofrece el cap. 28. de Job desde el verso primero, en que segun la alta exposicion del Sol de la Iglesia toda San Agustin mi Gran Padre, y su mejor hijo, exemplar de Prelados, Padre de pobres, mi Padre, y Señor Santo Thomas de Villanueva, encuentro toda la expression de este dictamen. Dice el texto: *Habet argentum venarum suarum principium, & auro locus est, in quo conflatur, ferrum de terra tollitur, & lapis solutus calore, in æs vertitur.* La materia de este capitulo es, dixo el Doctissimo Pineda, explicar la alta providencia de Dios, que en las entrañas de la tierra con la variedad de los influxos del Sol, y varia disposicion de la misma tierra, engendra diferentes Minerales de oro, plata, hierro, ó bronce, segun las varias qualidades de la misma tierra, y diferentes influencias del mismo Sol. Ay tierra tan abundante, dixo Plinio, que en qualquier parte, que se encuentra una vena, no muy lexos se halla otra: *Ubicumque una vena argenti inventa est, non procul invenitur, & alia.* En otra tierra se engendra oro de mayores quilates, semilla de oro el mas purificado, y pedazos de oro de muchas libras: *Glebas maximas auro micantes.* Aun á manera de bastagos, y ramas como de arboles, nace el oro de esta tierra, dice el citado Plinio. Esta variedad de Minerales, segun la diferente influencia del Sol, y varias disposiciones de la tierra, es la Sagrada Escritura, la divina Predicacion, y Doctrina, dize Santo Thomas de Villanueva, segun la variedad de estilos, y diversas venas, que Dios reparte, que en unos es dulze, en otros eficaz, en otros fuerte, y cada uno ha de seguir la vena, ô el estilo, que Dios le infunde: *Prædicatio Sacræ Scripturæ, juxta diversas venas, & stilos dicendi, prout à Deo datum est, ut alter dulcis, alter, efficax, alter grandis, alter mediocris sit.* Este oro de la Divina Sabiduria, se forma con el calor del Espiritu Santo, el mismo en unos engendra plata, que es metal sonoro, en unos mas, y en otros menos, en unos engendra hierro, y en otros bronce: *Ferrum de terra tollitur, & lapis solutus calore, in æs vertitur.* La tierra se convierte en hierro, quando de un corazon terreno deshecho, y vago, se haze un corazon fuerte, el que antes era flaco, que al viento de qualquier tentacion se mudaba, es ya constante en resistir à la tentaciones: qual tierra fragil era Maria Magdalena en sus delicias, qual hierro fuerte en los treinta años, que viviò en el desierto, qual tierra, y polvo fue San Pedro, negando à la voz de una esclava, qual hierro fuerte, quando con valor respondia en el Concilio: *Et lapis solutus calore, in æs vertitur.* El corazon duro se ablanda con el amor, y el que antes resistia con su dureza, como piedra, influyendo la divina gracia por mèdio de la predicacion, se deshaze al calor del Divino Espiritu, y se convierte en bronce sonoro, que resuena las divinas alabanzas. Exemplo el grande Apostol de las gentes San Pablo: piedra dura siguiendo el Judaismo, apedreando à San Estevan en las manos de todos, guardando las capas de todos, como dize San Agustin mi Gran Padre. Convirtiose en clarin de bronce, que resuena en todo el mundo con su predicacion al influxo de la luz del Cielo, que le ilustrô: *Subito circumfulsit eum lux de Cælo.* Esta blandura, y esta dureza, esta variedad de efectos altamente explica S. Agustin mi G. Padre ha de ser varia la predicacion, como son varios los oyentes, y varios los vicios. Uno es el fin de la curacion, pero no es una la medicina: *Insta opportunè importunè*, decia San Pablo, y San Agustin: *Volentibus opportunè, resistentibus importunè.* Me atrevo á dezir: *Tu vis errare, tu vis perire; ego nolo.* Del todo soy importuno, tu quieres perecer, y errar, yo no quiero. Te amenazarè con el castigo, te reprehenderè con dureza. Me dirás: *Forte dicet aliquis, quare assiduè prædicantur dura?* Eres daspero, parece no sabes predicar sino amenazas: ha

que

Job. 28. v. 2.

Pineda ibi: *Etiam eburnus, aut argentum vere in modum Itrpium rasis aliquando, &c.*

Serm. Dom. 22. post Pent.

Serm. 14. de Sanct.

Act. 9.

Lib. de Cor. mal. cap. 15. tom. 4.

Lib. de præsent. tom. 4.

que es mejor aqui oir lo duro, y allâ gozar lo dulze. Dura pareciò la predicacion de Chriſto: *Durus eſt hic ſermo, & quis poteſt eum audire?* Y muchos dexaron al Predicador: *Abierunt retro.* No por eſſo ceſsó Chriſto de la predicacion; ni mudò el eſtilo del Sermon. La palabra divina ſe ha de guardar, dize Auguſtino, como el miſmo Cuerpo de Chriſto, y no ha de caer la mas minima parte, como ſe guarda la menor particula del Sacramento. Si os predicamos lo duro: *Quotiès vobis durum aliquid prædicamus, non ideo dicimus, quod à vobis tale aliquid fieri ſuſpicemur*, puede ſer para prevenir, tambien para ſanar, quien eſtà enfermo, cureſe, quien eſtà ſano, prevengaſe, quien comete los mayores pecados, en ſu reprehenſion aviſa, á quien por los menores puede llegar a los mayores: aſſi la triaca es para prevenir, y ſanar, es remedio para enfermos, y prevencion para ſanos No ſiempre ſe pueden dàr medicamentos blandos, y floxos, es meneſter dárles aſperos, bebidas amargas, y cauterios. Se enciende la caſa, y no echaré agua? Se abraſa el mundo, y no daré gritos? Se pierde Dios, y no clamarè? *Deos meos tuliſtis, & dicitis mihi, quid clamas?* dixo Micheas. Porque Heli no reprehendió, fue caſtigado, y por el zelo Phinnees fue premiado. Proſigue el texto: *Tempus poſuit tenebris*, puſo tiempo a las tinieblas. No deſconfie el pecador, el mas ciego, al influxo de la divina palabra, y predicacion podrâ convertirſe la ceguedad en luz. No deſconfie el tentado, el mayor pecador, el de vida mas perdida, porque Dios ha pueſto termino á las tinieblas, y ceguedad del corazon, y al impulſo, è influxo de la divina luz en la predicacion, tendrâ lucido el fin, aunque el principio y medio de la vida ayan ſido tinieblas. Quien leyere eſta obra, verá quanto voy ponderando: *Univerſorum finem ipſe conſiderat.* Amenaza con el fin, acuerda los Noviſſimos, aſſi atierra, atemoriza los pecadores, para que logren un fin bueno, aunque ayan ſido el principio, y los medios de la vida malos. No es meneſter canſar mucho en la aplicacion, pero no puedo omitir lo que ſe ſigue.

Lib. 5. Homil. Homilia 26. *Quid vobis plus eſſe videtur Corpus Chriſti, an verbum Chriſti? hoc dicere debetis, quod non ſit minus verbum Dei, quam Corpus Chriſti; & ideò quanta ſolicitudine obſervamus quando Corpus Chriſti miniſtratur, ut nihil ex ipſo de manibus noſtris in terram cadat, tanta ſolicitudine obſervemus, nè verbum Dei, quod nobis erogatur, dum aliud cogitamus, aut loquimur dè noſtro corde depereat.*

Judic. 18. v. 24.

Proſigue el texto: *Ad ſilicem extendit manum ſuam, & ſubvertit montes.* Para ſacar fuego de amor, y luz de claridad del corazon duro como pedernal del pecador, levanta la mano de la Juſticia, y del rigor, tambien levanta la de la piedad, y miſericordia, aſſi traſtorna los montes, allana la ſobervia, vence la luxuria, y los demás vicios, y el que es monte elevado de pecados ya es humilde llano de virtudes: *Erunt prava indirecta, & aſpera in vias planas*, aun de las piedras ſacará rios de aguas, rios de lagrimas: *In petris rivos excidit*, lo que ſon rios de doctrina en el Predicador, ſon fuentes de lagrimas en los ojos de los oyentes: *Et omne pretioſum vidit oculus ejus.* Vé Dios lo precioſo de eſtas Doctrinas, y Sermones, todo genero de ſantidad, y perfeccion, que en los corazones ſe engendra, Dios lo vè, y ſe complace, los miſmos ojos de los Predicadores vèn el fruto, ſe llenan de gozo, y dàn las gracias à Dios. Al fin concluye las calidades de eſte Predicador: *Profunda quoque fluviorum ſcrutatus eſt, & abſcondita in lucerna produxit.* El Angelico Doctor Santo Thomas entendiò lo profundo de los rios, de la naturaleza, gracia, gloria, y aun del orden hypoſtatico. En ſu predicacion, y en eſtos eſcritos eſcudriña el Autor los miſterios de la naturaleza, gracia, y gloria, y ſaca à luz lo mas eſcondido de los arcanos de la Sagrada Eſcritura. Con eſto explico en algo mi ſentido.

Iſaiæ 40. v. 4.

Pero ſi Dios ha pueſto contra lo malo lo bueno y un contrario manifieſta mas à otro, y como dixo el Filoſofo: *Contraria juxta ſe poſita, magis eluceſcunt*, permitaſeme, para deſahogar en algo mi dolor, proſiguiendo el miſmo texto, hablar de la predicacion por culpa de los Predicadores en eſtos tiempos tan viciada: por lo contrario, y opueſto co-

no-

noceremos tambien el espiritu de este Autor. Prosigue el texto: *Terra de qua oriebatur panis in loco suo igne subversa est.* La tierra es el Predicador, el pan la doctrina, en su lugar, esto es, en su oficio, y dignidad tan sublime; *Igne subversa est*, se abrasa con el fuego de la vanidad, del interès, ó de otros vicios. Que trastorno es este! Es de ponderar aquella palabra: *In loco suo*, porque agrava la malicia, que en un lugar santo, y en oficio tan sublime dè por pan piedras: De este lugar, dixo el mismo Job. *Quasi impios percussit eos in loco videntium*; en el lugar de la luz solo se halla humo. Altamente mi glorioso Padre Santo Thomas de Villanueva: *Quia nec perfectorum hominum correctionem habuit, nec Dei vocem inspirationem divinam agnovit, sed inflatus doctrina, spiritu tepidus, oculum quidem intellectus purgavit à tenebris ignorantiæ, sed oculum affectus sordidum relinquit in cœno mundanæ cupiditatis.* Què dolor! Què trastorno! *Semitam ignoravit avis.* No supo bolar como ave, no levantò al Cielo el deseo, y afecto, sino como sierpe fue pechos por tierra, y como abestruz nunca se levantò del suelo, aunque parece tenia alas, y queria dar algun buelo. Parece discurria, y entendia bolando por los ayres como ave, pero eran discursos de ayre, pensamientos de ayre, y afectos de tierra. Hablava del Cielo, y estava en el cieno, en el cieno, de que pedia David à Dios le librasse: *Eripe me de luto, ut non infigar*, librame del cieno, para que no me atolle: *Semitam ignoravit avis*, ignoró la senda del ave Christo, que bolò al Cielo, y quiere que allà tengamos nuestros pensamientos: *Excæca cor populi hujus*; ha corazon duro, y obstinado! *Nec invitus est eam oculus vulturis*, Santo Thomas de Villanueva, *id est Christi pendentis in Cruce ad tollendam prædam.* No es este el camino, no pisarou està senda los Santos Padres antiguos: *Non calcaverunt eam filii insolentiæ*, estos son los Profetas, y Apostoles: *Pro Patribus tuis nati sunt tibi filii.* No es este el camino de los Santos Padres, y Varones Apostolicos. Manvà la ley, que en muriendo el Padre de familias sin succesion, el hermano del difunto tomasse por muger la que quedava, y para que se continuasse el linage, el hijo, que naciesse, se llamasse con el nombre del difunto, y sino quisiesse este anfar de su derecho, le escupian en el rostro, y se descalzava de un pie, y con esto se conocia, no queria continuar la descendencia de su hermano, explica San Agustin mi G. P. El Predicador debe predicar: *Ut suscitet semen defuncto fratri, id est Christo, qui pro nobis mortuus est*, para que el que nazca de esta espiritual generacion, se llame de Christo, y no suyo. Si desprecia esta dignidad, debe ser escupido; mirese descalzo de un pie. El que se aprovecha à si, y predica à otros, se entiende calzado de los dos pies: *Quam speciosi pedes evangelizantium pacem.* El que entierra el talento, y solo dize, y no haze està descalzo de un pie.

Cap. 33. v. 26.

Ibidem.

Ibidem.

Psal. 68. v. 15.

Isaiæ 6. v. 10.

Psal. 44. v. 17

Lib. cont. Faust

Ya de aqui concluyo el sentir, que explicó sobre estas Doctrinas, que he leido con deseo de aprovecharme, ojala assi lo logre; en esta obra puedo dezir, hallo resumidos los varios dones, que Dios reparte à los Predicadores: con particularidad he admirado la claridad en desentrañar, y reprehender los vicios, declarando los mas ocultos con la mayor expression, para que nadie alegue ignorancia. Supongo la mucha doctrina, ciencia de la Sagrada Escritura, y general noticia en todas materias, en que remito á los que leyeren á la misma obra, que serà el mejer testimonio del Autor. No podemos dexar de admirar, y dár gracias al infatigable zelo del Autor, su vida empleada en continuas, y dilatadas Missiones. La Religion de la Compañia de Jesus entre todas, dixo el Oraculo de la Iglesia Gregorio XIII. en su Bulla: *Ipsa Societas inter omnia Religionum instituta ex peculiari, & solemni voto speciale quam habet salutis proximorum per totum Orbem discurrendo.* En la nube de la Compañia se rasgaron

garon las cataratas del Cielo por el provecho universal, que ha recibido la Iglesia con la lluvia de su doctrina, derramada por las quatro partes del mundo. No hallo otro mejor modo, para explicarme, que discurrir en la nube de la Compañia un dilivio universal de Virtud, Letras, Escritores, Santos, Missionistas, y Maestros en todo genero. En las nubes entendiô San Agustin mi G. P. los Predicadores, y aunque á todos conviene este nombre, pero principalmente de esta Sagrada Religion, y sus hijos entenderè lo del Psalmo 67. *Magnificentia, & virtus ejus in nubibus.* En estos descubre Dios mas particularmente el poder de su brazo, para ablandar, y quebrantar los corazones mas duros, y obstinados de los pecadores; y assi como las nubes, bolando por varias regiones ablandan, riegan, y fecundan la tierra; assi estas racionales nubes, discurriendo por todo el mundo, hazen, que la tierra seca, y dura de los corazones con la lluvia de la divina palabra se fecunden, ablanden, y produzcan flores, y frutos de virtudes. En propiissima inteligencia se entiende de estos, lo que dixo Isaias al cap. 60. *Qui sunt isti, qui ut nubes volant?* Este es nuestro P. Calatayud, simbolizado tambien, como uno de aquellos Angeles velozes, que dixo el mismo Isaias c. 18. *Ite Angeli veloces ad gentem convulsam, & dilaceratam.* Como Angel veloz, que embia Dios, para remediar gentes, y pueblos derrotados, y perdidos. En nuestros tiempos es bien deplorable, y digna de llorar tanta disolucion. Consuelo me ha causado el ver esta obra, y sio ha levantado Dios, como allá por medio de Josue, este escudo para rebatir los tiros de los vicios. Bien quisiera aqui explicarme, para desahogar en algo mi gran dolor à vista del estado infeliz del mundo, aunque es tan corto mi zelo; digo, que he hallado: *Virum juxta cor meum*, y con leer estos escritos, hallo, se ofrece medicina, y remedio, que es consuelo, al vèr enfermedades tantas, y tan incurables en los cuerpos de la Republica. Quisiera tener, y ruego à Dios dè à todos el espiritu, para aprehender, que tienen estos escritos, para enseñar, y entiendo casi en mi edad entrada, me ha embiado Dios el consuelo en estas Doctrinas de vér, se ofrece en ellas aquella resina de Galaad, y el Medico, que alli mismo dezia el Profeta: *Nunquid non est resina in Galaad, aut Medicus non est ibi?* Ruego á Dios nos dè verdadero espiritu de aprovecharnos, y aprovechar á otros, y que toda nuestra vida sea un continuo exercicio de virtudes. A esto nos promueve esta obra, por lo qual por no contener cosa contra nuestra Santa Fè, buenas costumbres, &c. es digna de la luz publica. Sic sentio, salvo meliori, &c. En este Real Convento de N. G. P. S. Agustin de Valencia. Abril 6. de 1737.

Fr. Thomas Soro.

CARTA

DEL P. PHELIPE DE AGUIRRE DE LA COMpañia de Jesus, Maestro de Theologia en su Colegio de Oviedo al R.mo. P. M. Fr. Benito Feijoo.

DEsde que entró en Asturias el P. Calatayud, traido del superior zelo de nuestro Ilustrissimo Prelado Don Juan Abello Castrillon, meritissimo Obispo de Oviedo, à continuar sus Missiones por todo su Principado, y tuvo la fortuna de tratar à V. R.ma, concibiò un vivo deseo, de que parte de sus Doctrinas, dispuestas para la Prensa, passassen primero por la discreta lima de su Crisis Religiosa; persuadido, y con mucha razon, à que saldrian mas ajustadas en la prensa de su Censura. Es oy V. R.ma el Oraculo, que consulta España, y escuchan los doctos en todas materias; tiene su critica universal la preciosa circunstancia de la Imparcialidad; hazer erudita à España fue su intento, y es su triunfo: el deseo, de que todos sepan, y mas cada uno lo que debe, es el fin primero de todos sus sabios Escritos. No ay que estrañar busque con ansia el P. Calatayud el dictamen de V. R.ma sobre una obra, que puede servir mucho à las Almas. Yo se la entrego de orden suyo, gustosamente interesado, en que V. R.ma. le haga esta honra, y el P. Calatayud logre esta fortuna. Nuestro Señor me guarde à V. R.ma. los años de mi deseo. De este Colegio de la Compañia de Jesus de Oviedo à 1. de Noviembre de 1737.

R.mo. P. M.

B. l. m. de V. R.ma.
su mas apassionado Serv. Amigo, y Capellan.

JHS.
Phelipe Aguirre.

R.mo. P. M. Freijo mi Sr.

RESPUESTA

DEL Rmo. P. M. Fr. BENITO FEIJOO, MAESTRO General de la Religion de San Benito con honores de General en su Congregacion de España, Abad tres veces de su Colegio de San Vicente de Oviedo, y Cathedratico de Prima en su Universidad.

RMO. P. Maestro. El aviso, que V. Rma. me dió de la deferencia de el R.mo P. M. P. Pedro Calatayud á mi dictamen sobre la edicion de sus Doctrinas Morales, acaba de confirmarme en el alto concepto, que tenia formado de las virtudes de este Venerable Varon. Una humildad tan heroica descubre el fondo de todas las demás. Desde el punto, que supe, que nuestro Ilustrissimo Prelado (Ilustrissimo digo aun mas por sus eminentes virtudes intelectuales, y Morales, que por su elevada Dignidad) solicitava traer de Salamanca al P. Calatayud, para exercer en este Pais su Apostolico Ministerio, formè una alta idea de su aptitud para él; porque ni en el fervoroso zelo de este gran Pastor cabia dexar de buscar lo mas excelente, ni su sublime capacidad permitia el riesgo de errar la eleccion. Creo, que esta reflexion fue general. Pareció el Padre Calatayud, y con esperarse tanto, pareció mas que lo que se esperava. Dotôle el Cielo de todas las qualidades oportunas para empleo tan dificil: un aspecto grave, y apacible, que por la vista empieza à grangear el amor, y el respeto: una voz clara, sonora, y tersa, que sin salir del tono natural se haze oir de amplissimo auditorio, una pronunciacion limpia, exactamente terminada, que no dexa perder una letra al oìdo: un estilo de noble simplicidad, que enamora al mas discreto, sin dexar de ser entendido del mas rudo: un entendimiento solido, que se vá derechamente à la verdad, y halla las pruebas mas fuertes, para que la verdad se vaya derechamente â los oyentes. A estas dotes naturales se juntaron las que dispensa la divina gracia, y adquiere un porfiado estudio, resultando de todas aquel complexo, a quien este pais debió tan copioso fruto. No vì jamás proferir la palabra de Dios, ni con mas dulzura, ni con mas eficacia. Este exemplo solo bastava para desengaño de los que imaginan la eficacia poco asociable con la dulzura. Ello es cierto, que ya el genio, ya el dictamen de los hombres varian en el exercicio de la predicacion, como en todo lo demâs. Ay muchos (acaso los mas) que juzgan hazer mayor impression en los animos con el terror, con la amenaza, esforzando con este designio el pecho à pavorosos gritos, y dando al cuerpo desusados movimientos. Sin quitar, que sientan cada uno como quiera, me parece, que aunque este modo de predicar haga mayor impression, pero no tan const-

tante.

tante. Acaſo conmueve mas, pero penetra ménos. El eſpantoſo ruido de la voz de el Predicador, aſſi como figura el trueno en el ſonido, le imita en el efecto. He viſto, ſiempre que ay truenos de grande eſtampido, toda la gente movida á compuncion; haſta los mas diſtraidos imploran la miſericordia del Cielo, y hazen con el corazon alguna deteſtacion de ſus culpas. Pero quanto dura eſto? No mas que quanto duran las iras del nublado. No bien ſe reſtituyen los rayos de el Sol al Orizonte, quando buelve á ſu antiguo eſtado el animo. Lo miſmo proporcionalmente he viſto ſuceder en los ſermones, cuya fuerza eſtá toda en el terror de la voz. A muchos de los oyentes ya no los acompañan al entrar de ſu caſa los buenos propoſitos, que concibieron en el Templo. El grande eſpiritu de Moyſes al entonar ſu admirable cántico, queria que fluyeſſe como blanda lluvia, y rocio ſuave ſu doctrina: *Concreſcat, ut pluvia doctrina mea, fluat ut ros eloquium meum.* Donde el Chaldeo, ſegun nueſtro Calmet: *Sermones mei ſuaves ſint, & jucundi æque imber.* Eſta diferencia ay entre la lluvia tempeſtuoſa, parto de un tonante nublado, y la lluvia blanda como rocio, deſtello de una nube pacifica. Aquella inunda mucho, y penetra poco; eſta inunda nada, y penetra mucho. El humor de aquella ſe diſſipa preſto; el de eſta dura largo tiempo. Aquella dá á los hombres mucho miedo, y á la tierra poco jugo; eſta ſin las penſiones del ſuſto dexa largas eſperanzas de fecundidad en la tierra. Sean, pues los Sermones de los Predicadores, como los de Moyſes: *Sermones mei ſuaves ſint, & jucundi æque ac imber.* Puede ſer que no arranquen, al tiempo de oírſe, tantos gemidos de los pechos, pero dexarán mas firme eſtampa en las Almas.

Eſto fue lo que experimentamos en el *P.* Calatayud. Quanto tiempo vimos las calles de Oviedo baſſadas de lagrimas, y ſangre de arrepentidos. De la ſangre, digo, de un ſexo, y de las lagrimas de entrámbos. Ya avia meſes que eſtava au ſente de Oviedo el P. Calatayud, y aun eſtava predicando el P. Calatayud en Oviedo, porque permanecian los ecos de ſus voces en los corazones de ſus oyentes. El eſtallido de los azotes, y el ruido de grillos, y cadenas, que por tanto tiempo oimos continuar todas las noches en eſtas calles, qué eran ſino reflexiones de la voz de aquel evangelico clarin? Predicava aun á aquellos penitentes el P. Calatayud, y en ſu exemplo predicava á todos los que los oiamos. Lo miſmo ſe obſervô en los demás pueblos de eſte Principado, por donde circuló la Miſſion. De el ſembrador de la Parabola ſe nota, que perdió la ſemilla, que derramó ſobre las piedras, y entre las eſpinas. Al P. Calatayud no ſe le malogrò un grano de tántos como eſparciò ſobre los peñaſcos, y eſpinoſas aſperezas de eſte montuoſo Pais.

Lo que he dicho de la predicacion del P. Calatayud, es expreſſion de mi dictamen en orden á ſus Doctrinas Morales. Las hojas de eſte libro ſon las de el arbol, que dió tan copioſo fruto: arbol en que ſe ven congregadas las excelencias del de la vida, y el de la ciencia; de eſte, por contener la mas ſana, y eſcogida Theologia; de aquel, por aſſegurár, á los que dignamente ſe aprovecharen de él, la vida eterna. El methodo, y diſpoſicion de toda la obra es admirable; y no lo ſon menos la propriedad, con que ſe explica, la oportunidad de los ſimiles de que uſa, la comprehenſion, con que deſmenuza haſta ſus ultimas diviſiones las materias, que toca. Pero ſobre todo celebro aquella ſutil penetracion, con que deſcubre todas las enſenadas del corazon humano, en el aſſumpto de todas las paſſiones, y el alto magiſterio, con

que

que receta los remedios, ya generales, ya especificos á todas las enfermedades del espiritu. Visto se está, que obra de estas circunstancias ha de ser utilissima al publico. Este es sinceríssimamente expuesto mi dictamen, el que ruego á V. R.ma. dirija quanto antes al P. Calatayud, suplicandole de mi parte acelere todo lo possible la edicion de libro tan importante, porque no se retarde á las almas el grande aprovechamiento, que producirá su lectura. Soy de V. R.ma. &c.

B.L.M. de V. R. ma.
su mas afecto Serv. y Amigo.
Fr. Benito Feijoo.

R.mo. P. M. Aguirre mi Amigo, y Sr.

SUMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene Privilegio del Rey nuestro Señor la Provincia de Castilla de la Compañia de Jesus, para poder imprimir, y vender este Libro en dos Tomos, intitulado: *Doctrinas practicas*, &c. del Padre Pedro de Calatayud de la misma Compañia de Jesus, y su Misionero Apostolico, por tiempo de diez años, sin que persona alguna le pueda imprimir, y vender, sin licencia, baxo las penas en él contenidas, como mas largamente consta de su Original. Su fecha en Aranjuez á 28. de Abril de 1750.

TASSA.

Tassaron los Señores del Real Consejo este Libro, intitulado: *Doctrinas practicas*, &c. á seis maravedis cada pliego, como consta de la certificacion, dada por Don Pedro Manuel de Contreras en Madrid á 27. de Noviembre de 1737.

IN-

PRÒLOGO
Á LOS PREDICADORES,
Y CONFESSORES,
Y Á LOS QUE LEYEREN ESTA OBRA.

EN este tomo os ofrezco cien Doctrinas, dispuestas con el estudio, trabajo, y practica de diez y siete años, debaxo de reglas moralmente ciertas, è hijas de la Theologia natural, para convencer el entendimiento, y reducir la voluntad. En todas ellas atiendo á lo que de hecho sucede, mas que á las reglas especulativas, y metaphisicas, porque estas sirven mas á los Theologos en sus Cathedras, que á los Predicadores en el pulpito, y á los Confessores en el Confessionario. La anathomia es muy necessaria para los Medicos; porque ultra de registrar ocularmente la naturaleza, constitucion, orden, y disposicion de todos, y cada uno de los miembros en la fabrica del cuerpo humano, se viene á hacer concepto mas cabal, ò practico de la parte viciada, ó miembro, que enfermó. A los Predicadores, Misioneros, y Operarios en la Iglesia de Dios nos es necessario, en quanto sea possible, hacer anathomia de las conciencias, desentrañando los vicios, y passiones, el origen, y causa de ellos. Y assi, como para hacer anathomia en un cuerpo, es menester el cuchillo, que corte, que divida, y que separe; assi nos es preciso valernos del cuchillo de la Palabra Divina, para cortar, herir, y separar; porque esta es viva, y eficaz, y penetra mas, que espada de dos filos, dice San Pablo, (1) por lo vivo del alma, y del espiritu, por sus nervios, y medulas, hasta dividir por los mismos pensamientos, è intenciones del corazon: *Pertingens usque ad divisionem animæ, ac spiritus, compagum quoque, ac medullarum, & discretor cogitationum, & intentionum cordis.*

Simil.

(1) *Cap. 4. ad Hebræos.*

No ay duda, que la gracia tiene el primer, y principal lugar en la conversion del hombre; porque la habilidad, é industria, talentos del predicar, y palabra exterior, que inmuta el oido, no son mas, que un instrumento, de que se vale el Señor, para obrar, como, quando, y quanto quiere en el hombre: *Non ego*, decia San Pablo, (2) *sed gratia Dei mecum.* No obstante sirve mucho el arte de predicar á los Pueblos con Doctrinas practicas, sinceras, y claras, con que se ilumine, y desengañen las conciencias, y con que se llamen á juicio, para que poniendo á su vista el conjunto todo de sus vicios, que avian echado en olvido, ó de que no hacian caso, se confundan, y detesten sus caminos; y assi quando entro predicando en los Pueblos, suelo clamar: *Descende, sede in pulvere virgo filia Babylon... Revelabitur ignominia tua, & videbitur opprobrium tuum.* (3)

(2)

(3) *Isaiæ cap. 47.*

Todo el fin de la Doctrina debe ser escalar, y coger el alcazar mas alto, y sublime en la Ciudad del hombre; que es el entendimiento, en el qual está como encastillada con todo su poder la voluntad, Reyna que todo lo manda. Un Sermon fuerte, es como una tempestad de true-

nos, y relampagos, que assustan, è infunden miedo; mas la Doctrina vá suavemente conquistando la razon, y reduciendo, no à sangre, y fuego, sino con motivos suaves, y eficaces el alvedrio, para que se sugete á la ley. Expliquemonos. Un Sermon fuerte en una Mision, es como un golpazo, con que à un cuerpo antes herido de muerte, se le trastorna, y dá en la cabeza, y atufde, y se le acaba de matar; mas la Doctrina es como una puñalada, que se dá al corazon, en fuerza de la qual, à la manera, que una fiera, metido el harpon, no para hasta arrojarle; assi herida la conciencia con el puñal, ò guadigeño de la Doctrina, vemos que no sossiega el hombre, y que anda dando bueltas en el lecho de su misma conciencia, hasta sacarle. Digo muchas veces à varios pecadores en mis Misiones: *Padre, yo no puedo dormir estas noches; no puedo sossegar, despues que he oido tal, y tal Doctrina.* Esso es lo que yo deseo, digo en mi interior, que vuestro mismo pecado, como saeta, ò espina removida con la Doctrina, *no os dexe dormir, hasta que le saqueis*; porque despues dormireis sin peligro, dormireis sueño quieto, y sossegado. Esta facultad de doctrinar, pide no poco estudio; si se ha de predicar practica, solida, y oportunamente, leyendo su conciencia à los pecadores, y dandoles el grano puro, y limpio de la verdad, sin flores, paja, ni rodeos, diciendo, ò callando con oportunidad lo que conviene, *Si separaveris pretiosum à vili, quasi os meum eris, (4) convertentur ipsi ad te.* Si apartares lo precioso de lo vil, seràs como mi boca; y ellos se convertiràn à ti, y no tu à ellos, dice Dios al Profeta Jeremias.

Simil.

(4) *Jeremiæ cap. 15.*

Estando en la Mision de Zamora àzia el año de 20: un Mayordomo del Ilustrissimo Señor Don Gabriel Zapata, Obispo de dicha Ciudad, hombre venerable por la perfeccion de su vida, me dixo: Padre, predique V. m. en sus Misiones siempre, *esto es pecado, esto no es pecado; porque assi se hace mucho fruto.* El aviso lo he tenido, y obedecido siempre, como inspirado del Cielo; pues desde entonces me hice à desmenuzar en las Doctrinas, y desentrañar los vicios, y pecados à los oyentes, diciendo: *Esto es pecado, esto no lo es; esto es pecado mortal, esto es veniàl, por este, y este motivo; esto podeis hacer, esto no.* De suerte, que nuestro cuidado es descender à casos particulares, dando à los pecadores, como dicen, en la matadura, y haciendo, que vean à la luz de las Doctrinas los fines, y caminos torcidos de su corazon, cerrandoles los efugios, y callejuelas de varias disculpas, y escusas, que buscan, unos astutamente, otros necciamente, para no reconocer su pecado.

Para este fin me explicarè en esta obra del modo, que explico estas mismas Doctrinas en mis Misiones: quiera el Señor sirvan à varios *de llave de las Conciencias*, para senderear, y *Hacer concepto de lo* que ay dentro de ellas, segun lo que por la practica registramos. A muchos *de llave del Confessonario*, para poder entrar en él con algun conocimiento mayor de la raiz, origen, motivos, y escusas de los vicios, y para mayor expedicion, y practica en el despachar à los penitentes. A otros muchos, especialmente para los Señores Curas, *de llave del Pulpito*, para doctrinar á sus Feligreses, y ahorrar trabajo; y tambien para platicar en concursos, Congregaciones, Escuelas de Christo, de MARIA, de la Tercera Orden, Comunidades respectivamente, y segun lo que cada Gremio necessitasse, desterrando ignorancias, instruyendo las conciencias, è hiriendolas, para que como el Ciervo herido, busque el pecador las aguas saludables, que le sanen. Despues que la Samaritana salió de la conversacion espiritual, que entablò el Salvador con ella, y en la qual le puso á su vista sus vicios, dixo: venid, y vereis un hombre, que me ha dicho todo lo que he hecho: *Venite, & videte hominem, qui dixit mihi omnia, quæcumque feci.* (5) Sin ser nosotros Profetas, con solo doctrinarles cla-

(5) *Joan. cap. 4.*

ra-

ramente lo que delinquen en su corazon, sentidos, y cuerpo; con la decencia de palabras, que pide la Cathedra del Espiritu Santo, suelen decir muchos de los oyentes: *Estos Padres nos dicen lo que nos passa en nuestras conciencias.*

Por esto mi estilo es sincero, y natural, nada sublime, ni levantado, y esto nos intimò el Apostol, quando dixo: (6) *Et ego cum venissem ad vos fratres, veni, non in sublimitate sermonis, aut sapientiæ, annuntians vobis testimonium Christi.... sermo meus, & prædicatio mea non in persuasibilibus humanæ sapientiæ verbis, sed in ostensione spiritus, & veritatis.* Teneis muchos, è insignes Predicadores, que en el firmamento de la Iglesia resplandecen, y sobresalen en sus conciones, y doctrinas: unos en erudicion solida, y oportuna; otros en el ingenio, y perspicacia del discurrir con acierto: varios en la eloquencia, y facundia del hablar, y otros en la eficacia, y nervio de convencer: reparte el Señor á cada uno, como le place. No me ha dado â mi el Señor tanto; pero si la inclinacion á hablarles en mis Doctrinas clara, y sinceramente, dandoles las cosas digeridas, y como dicen, *pan por pan, vino por viso.* La alteza de decir, la fecundidad, y eloquencia de un Chrisostomo, se la huvo de humillar una viegezuela, quando baxando el Santo del Pulpito, le dixo, *Santo Padre, vos lo haceis muy bien, pero yo no lo entiendo.* El efecto de estas palabras fue, que el Santo Doctor acomodó su grande sabiduria, retorica, y talento de predicar, con que le dotò el Cielo, a similes, y exemplillos caseros, con que predica á los ojos, y en que nos pone un admirable exemplar, y dechado para predicar, y doctrinar à las gentes.

(6) 1. ad Corinth. cap. 2.

En lo poco que he leido, no encuentro imagen mas viva del modo, como la soberania de un Dios se humilla, acomodandose en su trato familiar con las almas al genio, modales, y lenguage de estas, como en la vida, y misterios de la Ven. Madre Marina de Escobar, en que derrama su Magestad debaxo de varias visiones simbolicas, doctrinas admirables, y practicas de Cielo; pues si el mismo Dios para informar à las Almas Justas, è instruirlas, assi se allana, y acomoda al vaso, y capacidad de ellas, razon serà que los Predicadores de Christo se acomoden, y proporcionen á la cortedad, rudeza, y capacidad de los concursos, especialmente, que en los Auditorios la mayor parte suele componerse de gente del campo, Oficiala, ô imperita, de mugeres, doncellas, y otras personas, à quienes arma mejor el alimento de la palabra Divina deshecho, y masticado. El amor hace, que un Padre discreto se acomode al lenguage balbuciente de un niño, con quien se entretiene, y que una Madre mastique, y deshaga en su boca el alimento, que ha de dar à un infantillo, hasta metersele en la boca. Son exemplares no menos, que de San Agustin. Luego bien serâ, que en su estilo, discursos, y talento, se acomode el Predicador à los oyentes, hablandoles en su idioma, y de suerte, que reciban bien el alimento, como lo hacia un San Pablo: *Facti sumus parvuli in medio vestrum, tanquam si nutrix foveat filios suos.* (7) Por esto el estudio, y cuidado de los Predicadores avia de ser usar de similes, exemplillos, y parabolas, con que hacerles mas palpable la verdad, excitarles el apetito, y tenerlos mas atentos, como nos lo enseñò el Salvador, que no predicava â las gentes, sino con parabolas, y exemplillos: (8) *Aperiam in parabolis os meum.*

Simil.

(7) 1. ad Thessal. cap. 2.

Esto mismo nos enseñan los Santos Padres, y Doctores Basilio, Chrisostomo, Geronimo, Agustino, Gregorio, y otros. Y porque la experiencia me ha hecho vèr, quan util, y saludable sea, no me avergonzaré hacer en este tomo lo que practico en el discurso de una Mision, que es repetir, ya el exemplillo, ya el simil, la autoridad, ó razonamiento, como nos lo insinua el Apostol por aquellas palabras: *De cætero, fratres,*

(8) Matth. cap. 13. v. 35.

(9) *ad Thessal. c. 3.* *eadem vobis scribere mihi quidem non pigrum, vobis autem necessarium.* (9) Claro està, que no ha de ser uno prolijo en inculcar sobre una misma cosa, y mas en *Auditorios sabios, ò congressos illustres*, que se hacen capaces de lo que oyen; pero ay muchissimos, en quienes desde la oreja hasta el entendimiento ay una legua de camino, y por ello conviene, assi porque no todos oyen todas las Doctrinas, ni las leen, como porque se les olvida luego; y porque aviendose de traer el exemplo, simil, autoridad, ò sentencia para confirmar algo, es mejor se repita uno mismo en diverso dia, ò doctrina, quando es mas digestible, y oportuno, que no el que se traiga otro, que aunque nuevo, no arma tanto. Las verdades sobrenaturales son hijas de la fe, como las virtudes de la Caridad. Son hermanas muy unidas entre si, y como es practica, y costumbre combidarse mutuamente las hermanas à comer; assi es conatural, que las verdades se combiden unas à la mesa de otras, como lo vereis en las obras de un Chrisostomo, de un Agustino, y un Gregorio. Y yo no sè, porque se ha de hacer gravoso oir, ò leer una misma cosa en diversos dias, ò tratados: *Nunquid in Theatris non eadem audies... Non iisdem utimur alimentis?* (10) Por ventura no se oye en los Theatros repetir una Comedia? No repetimos, dice San Juan Chrisostomo, aquel alimento, que mas nos arma? No se repite un mismo Evangelio varias vezes? Luego bien serà el que se repita, quando entra en provecho à los oyentes.

Simil.

(10) D. Chrysost. *hom. 3. in 2. ad Thessal.*

Acaso reparatà alguno, que hablo claro en mis Doctrinas, y desmenuzo demasiado. Es verdad, que desentraño las cosas; pero al contemplar el profundo letargo, en que duermen muchos, el desorden, y rotura de conciencias, creo, que nada sobra: *Væ mihi, si non evangelizavero!* (11) Haria escrupulo gravissimo de no evangelizar, descubriendo à los pecadores sus vicios, ò aclararles sus conciencias, sacandolas de una espesa noche de ignorancias, en que viven, quando sin remo insoportable lo puedo hacer, pues por este camino dispone el Señor la conversion, y mudanza de muchas almas. Una fiera no sale de su gruta, ò cueva con solo oir el trueno de una escopeta; sale si, quando se le enderezò, y llega la saeta, ò bala à los hijares; assi el pecador no suele salir de la gruta de su mala conciencia, mientras no se le apunta la saeta de la verdad, y desengaño à donde està el mal: y á la verdad, es gran dolor, el considerar, que de mil Sermones Panegiricos, y de doscientos Morales (dexo á parte las Doctrinas, ò Misiones) que en Ciudades grandes suelen hacerse cada año, apenas encontrareis quatro conversiones de pecadores.

(11) 2. *ad Corinth. cap. 9.*

Simil.

Padre, que se abren à varios los ojos con tanto desmenuzar. Es verdad; pero para que vean su pecado, y viendole, le arrojen de si. La ley de gracia abriò los ojos à los mortales, sacandolos de infinitas ignorancias, y acciones, que no las reconocian por pecado: *Peccatum non cognovi nisi per legem*, (12) dice el Apostol. Y porquè les abriò los ojos, direis, que la ley es mala? Si con los ojos abiertos cometen la culpa, que la ley les pone delante, no es culpa de la ley, que la prohibe, sino del que la quebranta. No conociamos estos pecados, dicen varios oyentes, ni los teniamos, por tales, hasta que estos Padres nos han abierto los ojos, y enseñado lo que era malo. Pues porquè no serà oportuno, y saludable sacarlos de ignorancias, y del vicio, y enamorarlos de la virtud con doctrinas conformes á la ley, y exdiametro opuestas á todo lo que es pecado? El Salvador diò oidos á los sordos, lengua à los mudos, ojos á los ciegos, no para que pecassen, sino para que oyendo, hablando, y viendo, glorificassen á su Dios; y esto es lo que el Señor interiormente obra por los Predicadores, y Missioneros de la Iglesia con la ocasion

(12) *ad Rom. cap. 7.*

de

de las doctrinas practicas, que es dar lengua à los mudos ; para que confiessen los pecados, que antes callavan por verguenza, ô no los tenian por tales : oidos para oir interiormente la inspiracion del Señor, y llamamiento : ojos, para que vean, y entiendan lo que es malo, y digno de emendarse.

Padre, que se mete en escrupulos à algunas almas. Lo primero, en pecadores, y conciencias perdidas no suelen ser escrupulos, sino temores, y remordimientos bien fundados, que con las Doctrinas se excitan para su bien ; y en las almas de buena conciencia, tengo experiencia (no hablo de las escrupulosas) que no suelen ser escrupulos tan to, como tristeza, y escozor, que oyendo nombrar sus pecados passados, se les excita ; porque el pecado es de tan mala raza, que aun quando les conste, ó digan, que está bien confessado, no obstante su memoria escueze, y entristece. Lo segundo, al cabo de toda la Mission, veo que en lo regular, suelen quedar aclaradas las conciencias, y aquella duda, y temor, que se puede excitar oyendo una doctrina, se disuelve oyendo otra ; pues trabajo no solo en herir las conciencias, sino en sanarlas despues, en aclararlas, y dilatarlas. Lo tercero, quando algun escrupulo se originara en algun alma, es menos inconveniente este (pues Dios tendrá modos, de que halle quien la sossiegue) que no el que dexassen de hacerse muchas conversiones, por no hablar clara, y practicamente, desentrañando los vicios.

Si en algunas Doctrinas pudiera excitarse algun reparo, seria en las del sexto Mandamiento, cuyo assumpto varios Missioneros, y Predicadores no se han atrevido à explicar *pro dignitate* ; mas yo fiado en la gracia del Señor, y con mas de ochenta dias de estudio, sacrificado en varios ratos para buscar terminos los mas honestos, y puros para dar similes, exemplillos, y materiales, que los alcanze el que entendió en el vicio, y se quede en ayunas el que nada sabe de semejante misterio ; me resolví à explicarla, y si alguna clausula (no solo en este, sino en otros mandamientos) pide mas tiento, ó cuidado, la fio al idioma Latino. Esta es una de las Doctrinas, que por util, y necessaria para las conciencias, han oido los Pueblos todos con mas aprecio en mis Missiones, por el mucho veneno, que vomitan, despues de oida, las conciencias, y animo, que cobran los penitentes à confessarse. Puedo decir para gloria mayor del Señor, para esfuerzo, y animo de muchos, à quienes estimula el zelo de predicar, y de convertir almas, y para consuelo de los penitentes, que por este medio de doctrinar practicamente he experimentado notable fruto en las Missiones. De esta verdad pueden dar testimonio en varias Regiones, Ciudades, Pueblos, muchos Señores Prelados, Curas, Eclesiasticos, y Religiosos, que tirados del espiritu de Dios, y del zelo de la salud de los proximos, han arrimado muchos el ombro al carro de Dios, y otros remado con aprecio, y consuelo en el Confessonario. Preguntesles, y dirán quanto sea el fruto, que han experimentado, quanta la maleza, que ha salido de las conciencias por doctrinarles, y hablarles clara, y practicamente, desmenuzando en ellas quanto les conviene. *Nunca hemos visto esto: no lo creyeramos*, dicen muchos Confessores, *si no huvieramos palpado las conciencias.*

Sabe su Magestad, que nada soy en sus ojos, y que nada es mio, sino el pecado, y si algunos pensaren, que hablo neciamente en explicarme de este modo, diré con San Pablo : (13) *Factus sum insipiens, vos me coegistis.* Si assi me explico, es por deshacer algunos temores, y reparos, en que sobre la claridad practica, y anathomia de mis Doctrinas, pueden incurrir algunos, que no estan cocidos en la practica de oir Confessiones generales, y desfrutar lo que passa en las Missiones, en donde se rebuelve

(13) 2. ad Cor. c. 12.

la

la piscina de las conciencias para el remedio de todas. Yo veo, que muchos Predicadores se ocupan en intimar la devocion de la Pasion, del Via Crucis, de las Almas, ò Escapulario santo, y bueno; pero quando está el mal apoderado del Pueblo, primero es, que traten à hacer las conciencias, y sacar quanta maleza ay en ellas: *Mutent ergo modum prædicandi, si Deo, conscientiæ Ecclesiæ, & auditoribus consulere satagunt, ut conscientias faciant, ex iisque omne malum semen, quod in tali loco grassari sciunt, stirpitus evellant*, dice el Ven. Alapide (14) Tratamos de cortar por el vicio, y nos aconseja el Apostol, clamar, oportuna, è importunamente: *Opportune volentibus, importune nolentibus*, que expone San Cesario Arelatense. (15) Y alli no ay que detenerse los Predicadores de Christo, en si llevarán à mal, ò se desabrirán con lo que se les predica: mirarlos con amor, y solicitarles su bien, es lo primero: *Nec attendas, quam illi sis molestus, sed quam tibi sit dilectus*, (16) dice San Agustin.

(14) *In cap. 2. Epist. S. Jacobi.*

(15) *Hom. 26. apud Cornel. in 2. ad Timoth.*

(16) *Lib. de utilitate jejunij.*

Si tu hermano tuviera una herida en el cuerpo, y por no ser sajado la quisiesse ocultar, no serias cruel en callar, y piadoso en manifestarla? *Nonne crudeliter, à te sileretur, & misericorditer indicaretur?* Vean ahora, dice San Gregorio, (17) quan reos son, y de quanto delito, los que viendo altamente heridas las conciencias, no tiran à sajarlas con el cuchillo de la palabra divina: *Maledictus qui prohibet gladium suum à sanguine*, dice el Profeta Jeremias. (18) Y què cosa es, dice San Gregorio, retirar la espada para no hacer sangre, sino dexar de predicar, hiriendo por lo vivo del vicio, y de la maldad? *Gladium quippe à sanguine prohibere, est prædicationis verbum à carnalis vitæ interfectione retinere.*

(17) *3. part. Past. admon. 26.*

(18) *Jeremiæ c. 48.*

Yo me estremezco al observar, que ay Seglares tan mal avenidos con la palabra divina, que porque les predican las verdades, que les amargan, tienen atrevimiento para solicitar con los Prelados, y Superiores, trasladen al Predicador á otra parte; y la lastima es, que à vezes, como los Superiores penden de ellos en parte para sus limosnas, condescienden con un designio tan impio. Que quando un Predicador traspassa los limites de la prudencia, ò caridad, le modere, ó corrija un Superior, me parece bien; pero que le ayan de perseguir los legos, y pecadores, porque les clama la verdad, y pone en general sus vicios á sus ojos? esse es el oprobio, que se hace á la palabra divina: *Esse verbum Domini factum est eis in opprobium, & non suscipient illud.* (19) No seria impio un Padre, que à un hijuelo enfermo le alargasse agua fria, y otras cosas nocivas, cubriendose con decir, llora si no le doy lo que pide. Miserable, infeliz, y traidor, antes que Padre, mejor es, que esse niño passe por un poco de tristeza, y sentimiento, que no el que muera. Pues quanto mejor es, que los enfermos con el vicio passen por alguna tristeza, y esfuerzo al curarlos, que no por complacerlos, dexarlos en su pecado, y negarles, por no mortificarlos con la palabra divina, un consuelo estable, y sanidad de sus conciencias? Creedme, dize San Chrisostomo, (20) que quando, *inter dicendum plausum exito, humanum quiddam mihi accidit*, no sé que afecto me viene, que parece me dilato, y alegro; mas quando buelvo á casa, y veo, que los que me aplauden, se fueron sin fruto, y que podian llevarle, gimo, y lloro, como si huviera hablado en vano, y me digo á mi mismo: *Quæ utilitas sudorum meorum, si auditores a verbis meis nullum fructum accipere volunt?* Què provecho saco de mis sudores, quando se ván sin fruto mis oyentes? Ojala los Predicadores en acabando de predicar, dixeran: *Quæ utilitas sudorum meorum?* Y bien, què he sacado de mis clausulas, unas altas, otras polidas, y peynadas con artificio? Què de mis chistes? Què de discursos, y agudezas? No assi, no assi Predicadores del Evangelio, sino con claridad, resolucion, y fortaleza: *Non*

(19) *Ferem. cap. 6.*

Simil.

(20) *Homil. 30. in Acta Apost. in Morali.*

par-

parcis ? Non parco : adversaris ? Adversor : resistis ? resisto : lucta nos comparat ; sed causa separat : tu inimicus es Medico , ego morbo No me perdonas (ó oyente) te opones , y resistes ? dice San Agustin , (21) pues no te he de perdonar : he de clamar , y resistir à tu desorden , la lucha nos junta ; y la causa nos divide ; quando tu eres enemigo del Medico , y yo de tu enfermedad.

(21) *Homil. 24. ex 50.*

Padre , que ay palabras demasiado fuertes , y que reprehenden. Es verdad ; pero los pecadores tienen por sus vicios perdido el derecho , à que les traten con suavidad , y dulzura , no obstante , de que la compassion , y misericordia nos inclina à tratar con suavidad , y caricia al que llega contrito , y humillado. Yo veo , que un San Pablo trata à los de Galacia de *insensatos*. Que á los de Creta los trata con palabras bien fuertes : *Cretenses semper mendaces , malæ bestiæ , ventres pigri : testimonium hoc verum est , quam ob causam increpa illos duré.* (22) Y si oimos al Salvador, que fue la misma suavidad , y mansedumbre , como os parece , que trataba a los impios , y pecadores ? *Genimina viperarum. Generationes de vipe-ras , generacion prava , y pervertida , hasta quando os he de sufrir.* Y á qué especie de gente os parece trataba con tanta resolucion , y fortaleza ? A rusticos ? a Oficiales ? à gente pobre ? Ha Dios mio ! Reprehendia de esta suerte à los principales , à los Magnates , à los Escrivas , à Jueces, y Fariseos. Luego no han de llevar à mal los que han pecado , el que se les reprehenda con fortaleza. Quien merece por sus culpas un Infierno , razon será , que sufra el escozor , que consigo trae la reprehension de su pecado. Quanto mas , que muchas vezes depende la conversion de los pecadores , de que se les hiera de medio à medio ; *Sævit in vulnus* , dice San Agustin , (23) *ut homo sanetur quia si vulnus palpatur , homo perditur.* Embraveceše el Cirujano contra la herida , para que el hombre sane ; porque si le perdona con falsa compassion , muere.

(22) *Cap. 1. ad Tit.*

(23) *Serm. 15. de verbis Domini.*

Esto es lo que se me ofrece decir , ó Ministros del Altissimo ! Confessores , y Predicadores , que trabajais por la Gloria del Señor , á quienes *in visceribus Jesu-Christi , & propter gloriam hominis sui* , suplico humilde, y reverentemente , empleis el caudal de su talento , y deseos en predicar clara , sincera , y practicamente , haciendo mas caso de instruir , de doctrinar , de sacar de ignorancias , y vulnerar las conciencias con la noticia de su pecado , para que sanen , que discursos , que lleva el viento , y la vanidad , esperando entre otros premios , que Dios nos reserva , el que por los caminos secretos de su Providencia dispondrá el Señor la conversion de muchas almas , si fueremos fieles en dispensar los misterios de la Palabra Divina.

IN-

INDICE

DE LOS TRATADOS, Y DOCTRINAS, que contiene este Tomo primero.

TRATADO I.

De las passiones del hombre.

DOCTRINA I. *De la naturaleza de las passiones.* Pagina 1.
Doctrina II. *De los efectos de las passiones.* pag. 10.
Doctrina III. *Sobre el modo de vencer las passiones en general.* p. 19.
Doctrina IV. *De los remedios para vencer algunas passiones, y vicios en particular.* pag. 25.

TRATADO II.

Del pecado, y de la Gracia.

DOctrina I. *Del pecado veuial.* pag. 32.
Doctrina II. *De las penas, con que Dios castiga el pecado venial.* pag. 42.
Doctrina III. *De la naturaleza, efectos, y penas del pecado mortal.* pag. 51.
Doctrina IV. *De los peeados ocultos, ò afectos tacitos del corazon.* p. 60.
Doctrina V. *De la Gracia habitual.* pag. 71.

TRATADO III.

De la Conciencia.

DOctrina I. *De la Conciencia.* pag. 81.
Doctrina II. *De las señales de la Conciencia erronea.* pag. 86.
Doctrina III. *De la Conciencia ignorante.* pag. 92.
Doctrina IV. *De la Conciencia dudosa.* pag. 95.
Doctrina V. *De la Conciencia escrupulosa.* pag. 99.
Doctrina VI. *De la mala Conciencia.* pag. 105.

TRA-

TRATADO IV.

De los diverſos modos del Divino llamamiento; y de la ceguedad, y dureza del corazon.

DOctrina I. *De los diverſos modos de vocacion, y llamamiento, con que Dios llama, y trae al hombre.* pag. 112.
Doctrina II. *De la Vocacion Religioſa.* pag. 121.
Doctrina III. *De la Vocacion Religioſa.* pag. 128.
Doctrina IV. *De la ceguedad, y dureza del corazon.* pag. 134.
Doctrina V. *Del modo, como Dios nueſtro Señor và deſamparando al pecador ciego, y duro de corazon.* pag. 144.

TRATADO V.

De la felicidad, obligacion, y Fè del Chriſtiano.

DOctrina I. *De la felicidad, que perdiò el hombre en Adan, y hallò en Chriſto nueſtro Bien, y de la obligacion del Chriſtiano.* pag. 155.
Doctrina II. *Sobre la obligacion de ſaber la Doctrina Chriſtiana.* p. 170.
Doctrina III. *De la Fè.* pag. 178.
Doctrina IV. *De los pecados opueſtos contra la Fè.* pag. 185.
Doctrina V. *Dicha en las Galeras del Rey nueſtro Señor à los Moros, y Turcos, que avia en la Ciudad de Cartagena, Eſclavos de ſu Mageſtad, y de particulares, los quales mandò juntar el Señor Theniente General de las Galeras.* pag. 190.

TRATADO VI.

Del eſcandalo.

DOCTRINA I. *Del eſcandalo.* pag. 202.
Doctrina II. *De la ocaſion proxima.* pag. 209.
Doctrina III. *De la ocaſion proxima de pecar, y ſus eſcuſas.* p. 215.
Doctrina IV. *De los Trages.* pag. 223.
Doctrina V. *De los Trages.* pag. 230.
Doctrina VI. *Sobre los Bayles.* pag. 239.
Doctrina VII. *De los peligros, en que ſe incurre por los bayles, y las eſcuſas, con que los Chriſtianos tibios, y relaxados los protegen.* pag. 244.

TRATADO VII.

De la Confesion general.

Doctrina I. *De la Confesion general.* pag. 152.
Doctrina II. *Del modo de hacer la Confesion general.* p. 262.
Doctrina III. *Del examen para la Confesion general, y del modo de responder al Confessor.* pag. 271.
Doctrina IV. *Del modo de prepararse el corazon para la Confesion general.* pag. 279.
Segunda parte de la Doctrina *sobre la preparacion de los sentidos, y del cuerpo.* pag. 284.

TRATADO VIII.

Del Dolor, y satisfaccion de los pecados.

Doctrina I. *Del Dolor.* pag. 291.
Doctrina II. *De las señales, por donde se puede congeturar, y presumir la falta del dolor verdadero en los Penitentes.* p. 303.
Doctrina III. *De las señales, por donde se puede colegir, que ay proposito de verdadero dolor de no bolver à pecar en los penitentes, que se confiessan.* pag. 316.
Doctrina IV. *De la satisfaccion de la Penitencia.* pag. 322.

TRATADO IX.

De la Confesion particular, y examen de la Conciencia para las Confesiones particulares, y para cada dia.

Doctrina I. *De no callar pecados en la Confesion.* pag. 332.
Doctrina II. *De no callar los pecados.* pag. 338.
Doctrina III. *De las condiciones, que ha de tener la Confesion, para ser buena, y fervorosa.* pag. 343.
Doctrina IV. *Sobre el modo de examinarse, y confessarse con fruto las personas, que tratan de oracion, y se confiessan à menudo.* p. 353.
Doctrina V. *Del modo de examinarse delicadamente las personas Religiosas, ò que viven perfectamente.* pag. 360.
Doctrina VI. *Practica para confessar à los Niños.* pag. 367.

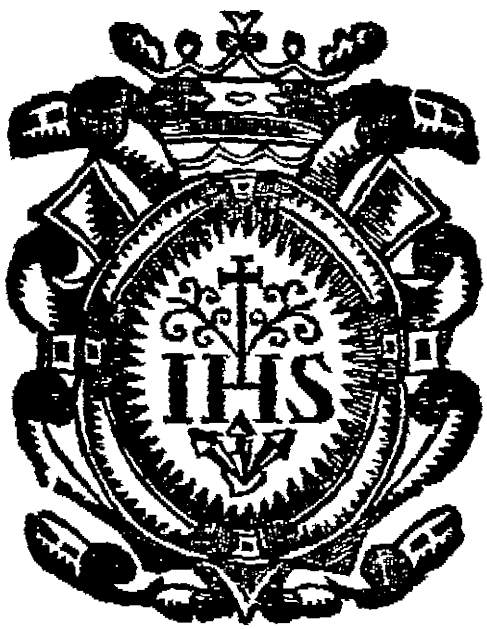
Doc-

Doctrina VII. *Sobre el methodo expedito, y practico de oir las Confesiones particulares de algunas personas.* pag. 375.
Doctrina VIII. *Del Examen quotidiano de la Conciencia.* pag. 391.
Doctrina IX. *Del modo de examinar la Conciencia.* pag. 398.

TRATADO X.

De la frequencia de los Sacramentos.

Doctrina I. *De la frequencia de los Sacramentos.* pag. 401.
Doctrina II. *Del Sacramento de la Eucharistia.* pag. 410.
Doctrina III. *De la Comunion.* pag. 420.
Doctrina IV. *De la preparacion para comulgar, y de la accion de gracias.* pag. 428.
Doctrina V. *De elegir un buen Confessor, y Director del alma.* p. 439.



TRA-

IHS.

TRATADO I.

DE LAS PASSIONES DE EL HOMBRE.

DOCTRINA I.

DE LA NATURALEZA DE LAS PASSIONES.

Video autem aliam legem in membris meis, repugnantem legi mentis meæ, & captivantem me in lege peccati. Ad Rom. cap. 7.

NO ay cosa mas conatural al Occeano, que aquel continuo movimiento, y perpetua inquietud de sus fluxos, y refluxos, de suerte, que el movimiento continuo, que tan desvelados trae los Filosofos naturales, lo observamos en el mysterio inapeable del Occèano; fuera de este movimiento, tan necessario para la conservacion de sus aguas, y de las Criaturas, que produce; es comovido de los vientos, y alterado tan fuertemente, que yà se dilata, yà se recoge àzia dentro, yá se sube erizado hasta las nubes, yâ se hunde, y recoge en el abismo; pero si calman los vientos, vereisle en leche, sereno, y apacible, templado, y moderado en su mismo movimiento. El corazon del hombre es un Occeano, á quien diò la naturaleza un perpetuo, y natural movimiento, en fuerza del qual se dilata, y se encoge sin salir de su centro para la conservacion de su ser, y de todo el cuerpo humano; mas quando es agitado de los vientos de las passiones, y apetitos, es notable su inquietud; èl se altera, èl se eriza, èl se dilata, y se recoge, èl sale fuera de sí, siendo la multitud de sus deseos, y apetitos otros tantos fluxos, y refluxos, que le inquietan, y perturban; pero venga sobre èl el aura suave, y soplo sereno de la razon, y amor divino; vereis, que entre su misma palpitacion, y movimientos se queda como un mar pacifico, sereno, y tratable; y â la verdad: *Tranquillus Deus tranquillat omnia, & quietum aspicere, quiescere est*, decia San Bernardo (1). *Yo*, decia aquel sossegado corazon de San Francisco de Sales, *quiero pocas cosas, y lo que quiero, lo quiero debil, suavemente, y sin congoja.*

Simil.

(4) S. Bernar. serm. 23. in Cant. Vide Pinamonti in Direct. anim. c. 4. §. 1.

§. I.

EL corazon se mueve con tres especies de movimiento: el primero natural, y de palpitacion; el

segundo animal, del apetito, y passiones; el tercero racional, libre, y espontaneo de la razon, y de la voluntad: y en estos dos movimientos de las passiones, y de la razon encontrò San Pablo las dos leyes entre sì contrarias, de que era movido su corazon: *Sentio aliam legem, &c.* siento otra ley, &c. La una es ley de las passiones, y del apetito; la otra es ley de la razon, y de la mente: al presente he de hablar de la naturaleza, è indole de las passiones. Las passiones son unas *inclinaciones sobresalientes*, ò *propensiones del corazon, y del animo*, las quales se llaman yà *apetitos*, yà *afecciones*, yà *primeros movimientos*, è *impetus*, con que el corazon desea, se aficiona, y enamora de los objetos: y á la manera que un Angelito con ciertos impetus, y lanzamientos ya se quiere tirar del gremio de su madre, yá se recoge para èl; assi el corazon con ciertos impetus, y movimientos, unas vezes se tira azia los objetos, que se le representan como buenos: otras se retira, quando se le proponen como malos; *Affectiones nostræ motus animorum sunt, lætitia animi diffusio, tristitia animi contractio, cupiditas animi progressio, diffunderis animo, cum lætaris, contraberis animo, cum molestaris, progrederis animo, cum appetis, fugis animo, cùm metuis*, dixo San Agustin (2): nuestros afectos, y apetitos son movimientos del animo, y del corazon; con el afecto de alegria se dilata, con el de la tristeza se encoge, quando apetece, camina adelante, y huye, quando teme, ó se recela: llamanse *perturbaciones del animo*, porque sirven de alterar, y robar el sossiego del corazon: dicense *passiones*, porque las padece el corazon: *Non enim quod volo bonum, hoc facio: sed quod nolo malum, hoc ago; si autem quod nolo, illud facio: jam non ego operor illud, sed quod habitat in me peccatum* (id est, *appetitus*) (3). Para la produccion de estas passiones concurren quatro facultades, ò potencias; las dos son para conocer, y entender los objetos, y por esso se llaman potencia *cognoscitiva*, è *intellectiva*, las quales son como Maestras, y directoras del animo; las otras dos son para apetecer, y querer, y se llaman potencia *apetitiva*, y *volitiva*, ó por mejor decir, *apetito*, y *voluntad*, y son como dueñas de lo que tienen debaxo de si; el alma en la potencia imaginativa *conoce*, y *percibe* materialmente, en la potencia apetitiva *apetece* materialmente, en la potencia intelectiva, ò en el entendimiento *entiende*, y en la voluntad, ò potencia volitiva *quiere*, ó *apetece* espiritualmente.

Cap. 7. ad Rom.

Simil.

(2) Serm. 5. super Joan.

(3) Ad Rom. c. 7.

Para mas clara inteligencia de esta doctrina se ha de observar lo primero, que las passiones del animo unas son *corporales*, y son dice el Filosofo, unos movimientos del apetito sensitivo, en fuerza de la aprehension del bien, ò del mal, con que se inmuta, ò altera el corazon sensiblemente: estas passiones se forman, y brotan en el apetito sensitivo, ò potencia apetitiva corporea; y à la manera que una vid, quanto mas regalada, y esponjada està la tierra, en que se arraiga, chupa mejor su alimento, y sale mas lozana, y luxuriosa en la pompa de sus hojas, y frutos que produce; assi las passiones del apetito, y del cuerpo, quanto mas lozana està la carne, y regalada, y mas dominantes los humores que las sustentan, suelen ser mas sobresalientes, y poderosas: la passion de la tristeza, y melancolia se fomenta del humor melancolico; à la ira corresponde el atra bilis, o humor de la colera; à la passion de la sensualidad, y luxuria corresponde lo humedo, y calido de la sangre; à la passion de la pereza, la flema, y quanto mas, ò por la complexion del cuerpo, ó por el influxo de los astros hierven, ò se exaltan estos humores, tanto mas fuertes, y repetidos suelen ser los afectos, y passiones que les corresponden. Sucedeme à vezes, que derramandose en los vasos el humor melancolico, se cubre mi corazon de varios afectos, y pensamientos tristes, pusilanimes, y de un notable desmayo, y decaimiento del animo, y es menester recurrir a Dios, ocupar la imaginacion en el estudio, ù otros cuidados, para que no me haga tiro la passion. No ay, pues, que admirar, quando vireis

Simil.

per-

perſonas de virtud en un abiſmo de ofrecimientos, tentaciones, y ſenſuales movimientos, ò en impetus de ira, porque creciendo a tiempos el humor, brotan à peſar del animo los afectos, y movimientos de las paſſiones, que les correſponden: *Inveni probatæ virtutis viros, in quibus ſenſualitatis, & libidinis paſsio, adeo excreverit, ut nedum turpes corporis voluptates, & motus, ſed & fluxum ſeminis, voluntate reluctante, ſed dæmone, & paſsione inſtigante, paterentur.*

Lo ſegundo: aſſi como Dios nueſtro Señor informando, y manteniendo eſte Orbe compueſto de criaturas, con el fuego quema, luce con el Sol, con la planta produce, y à cada criatura conſerva la virtud, è inclinacion, que le diò; aſsi el alma, que informa, y anima eſte abreviado mundo del hombre, con los ojos vè, oye con el oido, con el apetito apetece, ſe acuerda con la memoria, con el entendimiento diſcurre, y ama con la voluntad, ò aborrece; por eſſo ſegun la variedad de ſus operaciones, recibe diverſos nombres el alma, dixo San Aguſtin (4): *Dicitur namque anima, dum vegetat, ſpiritus, dum contemplatur, ſenſus, dum ſentit, ratio, dum diſcurrit, memoria, dum recordatur, voluntas, dum conſentit:* y à la manera, que Dios nueſtro Señor governando el fuego, agua, y demas criaturas, obra en ellas encontrados movimientos, y operaciones; aſsi el alma dentro del cuerpo humano produce diverſos movimientos, y operaciones, de que es agitada, como de olas encontradas. Figuraos una oveja, cuyo hijuelo lo ſeñalan con la marca, el olor la retrae, reputandolo por ageno, el valido la tira, y convierte azia ſu corderillo; veis aqui una madre combatida de encontrados apetitos; ama, porque ſe le repreſenta el hijo como nacido de ſus entrañas; aborrece, porque aprehende, que es ageno: en eſte conflicto ſe viò Medea repudiada de Jaſon; queria degollar los hijos, que tuvo de Jaſon, para ſatisfacer ſu indignacion, y vengarſe de la injuria; y haciendoſe cargo, que eran nacidos de ſus entrañas, los miraba con amor de madre, haſta que venciendo el odio de Jaſon al amor de ſus hijos, los ſacrificò al cuchillo. Eſto ſe vè mas obviamente en los exercitados, y energumenos, en quienes deſpechados la imaginacion, y apetito, y ſoplando en la imaginacion el Demonio, ſe vè prorrumpir en tedios, agonias, blaſfemias, iras, deſpechos, y otros deſordenados afectos, a tiempo, que el alma pelea por la cauſa de Dios con las armas de la oracion, y afectos de humildad, y deſconfianza propria.

(4) *Lib. de ſpiritu, & anima.*

Simil.

§. II.

LO tercero: en cada perſona ſe pueden conſiderar el *hombre animal*, el *hombre racional*, y el *hombre eſpiritual*, ò *ſobrenatural*: el primero es aquel, en quien el alma obra ſegun los ſentidos, y el apetito (tal es un niño, un maniatico, y un hombre nimiamente ſenſual); y eſte hombre no es de ſuyo libre en ſus operaciones, y afectos, yà ſea porque el apetito animal no eſtà en la voluntad, ſino debaxo de ella; yà por que los movimientos, y afectos del apetito animal no ſon libres, ni racionales, ſino naturales, y neceſſarios: *Animalis autem homo, non percipit ea, quæ ſpiritus ſunt.* (5) El ſegundo hombre es *racional*, el qual ſigue lo bueno, y honeſto, que ſe le repreſenta por la lumbre de la razon natural, y ſinderesis, huye, y aborrece, lo que conoce ſer malo: tales eran aquellos inſignes Filoſophos, Socrates, Platon, Epitecto, mientras practicaban el exercicio de las virtudes morales. El tercer hombre es *ſobrenatural*, *eſpiritual* y *Deifico*; tal era un Apoſtol, que decia: *Vivo autem, jam non ego, vivit verò in me Chriſtus*: (6) porque vive con la vida ſobrenatural, y divina de la gracia, y caridad, obrando deificamente, *quando, como, y lo que Dios quiere.* El primero ſe compone del cuerpo, ſentidos, apetito, è imaginacion; y los afectos, y paſsiones de eſte hombre animal, ſolo ſeran buenos, ò viciosos, en quanto la voluntad eſpontaneamente los permite, aprueva, ò ſolicita: el ſegundo ſe compone de memoria, entendimiento, y voluntad racional, de que ſe ſirve para

(5) 1. ad Corinth. cap. 2.

(6) Ad Gal. c. 2.

obrar racional, ò libremente: y en eſte hombre *racional* diſtinguen los Doctores Sagrados dos partes, que ſe llaman la porcion *inferior*, y *ſuperior* del alma: llamaſe *porcion inferior*, porque el alma diſcurre, y conoce ſegun lo que percibe, y experimenta por los ſentidos; llamaſe *porcion*, ò *parte ſuperior*, quando entiende, diſcurre, y reflexiona, no ſegun los ſentidos, ni ſegun las reglas, y motivos humanos, ſino quando la voluntad ſe rige por reglas eternas, y ſobrenaturales, en las quales ſe contiene la ley *natural*. En ambas porciones reſide la libertad, para obviar libremente por motivos humanos, y naturales, ò por motivos ſobrenaturales, y divinos; en los primeros eſtriva la porcion inferior, y la ſuperior en los ſegundos, que es el *hombre ſobrenatural*.

Ita Exim. q. 2. d. 5. de paſſ: Vide D. Th. 2. p. q 7. art. 6. S. Salleſius l. 2. de praxi amoris c. 11. Vid. D. D. in 2. diſt 24.

Lo quarto: en la porcion *animal*, ó hombre *animal* ay dos facultades, ó potencias principales; la primera es la *imaginacion*, y ſe llama *ſentido comun*; porque à la manera, que un Notario forma un padron de diverſas caulas, que le entran por las puertas â dentro; aſſi el ſentido comun es como un padron, que recoge las eſpecies de los objetos, que entran por las puertas de los cinco ſentidos, y con eſtas eſpecies percibe, y conoce los objetos viſtos, oidos, tocados, &c. *Senſus noſter*, dixo San Geronymo, *illud cogitat, quod videt, audit, odoratur, guſtat, attrectat.* [7] Y del miſmo modo ſe explica San Ambroſio. La otra potencia es *apetitiva*, y ſe llama vulgarmente el *apetito ſenſitivo*, ò *animal*: cuyo oficio es apetecer lo que la imaginacion le propone como bueno, y huir lo que le repreſenta como malo: la primera es burlada de los objetos, que ſe le repreſentan y burla al apetito, al modo, que Eva engañada de la ſerpiente con falſas ſugeſtiones, engañò deſpues á Adan: y ſiendo ambas potencias ciegas, es preciſo, que ſe precipiten mientras la razon no las enfrena: eſtas dos facultades preſiden à los demas miembros, y facultades ſenſibles del cuerpo: la primera es como Abogada, y directora del apetito; mas porque no es facultad capaz de prudencia, ni diſcrecion, ſino indiſcreta, necia, y ciega, por eſſo informa, inclina, y perſuade erronea, y ciegamente al apetito, para que apetezca, ò huya lo que muchas vezes ſe debe aborrecer, ò amar. O que bien lo reparò San Euquerio; (8) *Omnia hæc inſidioſis coloribus conſpectui noſtro lenocinantur, vis illa oculorum attributa homini non applicetur errori.* La ſegunda es como dueña deſpotica de los miembros, ſentidos, y facultades del cuerpo; porque al imperio del apetito los ojos miran, habla la lengua, los pies ſe mueven, y toda la mole del cuerpo humano obedece; y aunque ſea facultad, ò apetito ſugeto al alma, y á la voluntad, no tiene eſta ſobre el apetito dominio deſpotico, ſino quaſi-politico, porque ſe reſiſte muchas vezes: (9) *Nam velle adjacet mihi; perficere autem bonum non invenio*, dixo el Apoſtol: por eſſo dixo el Filoſopho: (10) *Anima in corpus dominium habet imperium; mens vero civile, & regium in appetitum.* El alma tiene dominio deſpotico ſobre el cuerpo, politico, y civil ſobre el apetito; porque aſſi como los vaſſallos ſuelen tumultuar contra ſu Rey, aſſi la imaginacion, y apetito ſe revelan contra la razon.

(8) In Paraſceuaſ.

Cap. 6. ad Rom.

(10) 1. Polytic cap. 3.

Eſte apetito es potencia ciega, incapaz de diſcernir, ſi lo que ſe le propone por la imaginacion es bueno, ò malo, bien ſolido, o aparente, y por eſſo ſe dexa llevar neceſſariamente de lo que ſe le repreſenta, como el perro, que ſe tira á la ſombra de la carne, y las aves à las ubas, que pintò Zeuxis, y los pollos, que huyen, y ſe eſtremecen de la ſombra, ò figura del Gavilan: informado, pues, ó dirigido de la imaginacion el apetito, mueve los ſentidos, y facultades del cuerpo, los altera, y excita, y en ſemejantes impetus, ò movimiẽtos conſiſten las paſſiones del apetito ſenſitivo.

Simil.

Simil.

(7) Lib. 2. in Sovinian. D. Ambr. lib. de fuga ſæculi.

§.

§. III.

LO quinto: en el apetito ſenſitivo una coſa es el movimiento, ó apeticion, ó primera produccion de ſu afecto, otra coſa es el *conſervarla*, ò no *impedirla*; el primer movimiento del apetito, y propenſion es *indeliberado*, porque naturalmente, y por cierta ſimpatia el apetito ſigue à la imaginacion, para apetecer; á vezes dura, y proſigue ſin el libre conſentimiento de la voluntad, por coger á eſta deſprevenida, ò deſcuidada, y à vezes brota el apetito reſiſtiendo la voluntad. Nota, dice el Eximio Doctor: (11) *Poſtquam ratio advertit, poteſt eſſe tàm vehemens objecti cogitatio, & imaginatio, ſive à dæmone immiſſa, ſive ab objecto allicienti, & appetitu dimanans, ut voluntas non poſsit citò eam repellere, nec delectationem ex ipſa provenientem extinguere.* Lo qual ſucede mas fuertemente, quando las eſpecies de los objetos ſorbidas, las remueve nueſtro enemigo, como ſucede à Religioſos, Eſcolares, y à Confeſſores, que deſpues de ſalir del eſtudio, ò confeſſonario, yendo a la oracion, ó recogimiento, encuentran un tormento de tentaciones: otras vezes ſe permite, ò ſe tolera, ſe accepta, ſe promueve, ò excita por el alma, y voluntad, y entonces ſe hacen imputables á la voluntad, y conſiguientemente culpables, ſi deſdicen de la razon, ò virtuoſos, ſi ſon ſegun ella. Una Reyna ſi vè á una eſclava ociar, baylar, y luxuriar, ò lo permite, aplaude, promueve, ò excita, no ay duda, que conſiente en el deſorden de ſu eſclava: á la voluntad toca regir, y moderar el apetito, y lo pondra en razon, moderando la imaginacion, y aunque no es facil deſpojarla de tantas eſpecies, y noticias ſorbidas por los ſentidos, no obſtante cerrando con diſcrecion las puertas de los ſentidos, y ſobreponiendo en la imaginacion eſpecies de la eternidad, y del exercicio de las virtudes, va perdiendo la imaginacion poco á poco los reſabios antiguos, y la fuerza de inclinar al apetito, quanto menos eſpecies recibe de las criaturas, porque no ſe van de la imaginacion prontamente eſtos hueſpedes importunos de las eſpecies naturalmente adquiridas; y al modo que el mayor daño de las Religioſas acaece por las eſpecies, y noticias, que les entran por la reja, y locutorio, pues las ſiguen, y perſiguen en la Celda, en el Coro, y en la oracion; y en declinar la reja, ò locutorio, conſiſte en gran parte el buen regimen de ſu apetito; aſſi el mayor daño de la imaginacion es dexarla abiertas las puertas de los ſentidos.

(11) Exim. D. 1. 1. diſp. 5. de paſſ. & vide diſput. 28. & Vide S. Thom. q. 7. & 74. art. 4.

Simil.

Lo ſexto: una coſa es herirſe, ò inmutarſe el ſentido del tacto, paladar, ò los ojos con el objeto, v. g. el pie *herido*, ò el paladar *recreado* con el ſabor; otra coſa es *ſentir* la herida del pie, ò guſto del paladar, y otra coſa es *dolerſe*, ò *gozarſe* de la herida del pie, ò del ſabor, que recibe el paladar, y otra coſa es *permitir*, *intentar*, *aprobar*, *huir*, o *rechazar* libremente la voluntad ſemejante herida, ò ſabor. Lo primero no es mas, que una paſſion ſiſica, ò inmutacion, con que ſe altera, ò inmuta el ſentido del tacto, ò del paladar, ya ſea por lo diſconveniente del objeto, como la herida en el pie, ya por la conveniencia de èl, como lo dulze al paladar. Lo ſegundo es obra de la imaginativa, cuyo oficio es *ſentir*, conocer, y percibir la herida, ò daño del pie, y el ſabor del paladar. Lo tercero es obra del apetito ſenſitivo, el qual informado por la imaginacion de la herida en el pie, y ſabor del paladar, ſe duele en el daño del uno, y complace en el bien del otro en fuerza del eſtrecho parenteſco de conſanguinidad, ſimpatia, è inclinacion, que tiene con todos los miembros del cuerpo: en todo eſto haſta aora no ha entrado el alvedrio, ni la razon. Lo quarto es obra de la voluntad racional, y libre, que informada por el entèdimiento de lo que paſſa en el pie, paladar, ù otro ſentido, lo permite, tolera, aprueva, conſiente, ò ſolicita, ò lo huye, ò lo reprueva: pues en que conſiſte eſto? Conſiſte, en que

la

la herida, v. g. del pie. ora ſea por cierta ſimpatia, è intima correſpondencia con la imaginacion, ora por las eſpecies, que embia haſta el ſentido comun, aviſa â la imaginacion, eſta con las eſpecies, que recibe, produce, y forma un conocimiento material, con que ſiente, percibe, y conoce lo que en el pie paſſa; y noticiando al apetito lo que paſſa, como eſta facultad apetitiva es tan nimiamente amante de ſus miembros, y ſentidos, ſe duele, ò ſe complace en la diſconveniencia, ò conveniencia de ſus ſentidos: luego la *leſsion* eſtá en el pie, el *ſentirla* no en el pie, ſino en la imaginacion, y aſsi la alma no ſiente en el pie, ni ſe duele en èl; el *dolerſe*, ò *complacerſe* eſta en el apetito; el *aprobar*, ò *aborrecer libremente* lo que paſſa en el ſentido, es de la voluntad. [12]

(12) Vide Exim. *tom. 1. in 3. part. diſp. 34. ſect. 2. ubi de voſ. Chriſt.* Raymaud. *in diſcip. moral. d. 3. q. 1. a. 3.* & Corn. *in can. 34. ad Epiſt. Pauli ubi optimè.*

Lo ſeptimo: muchas vezes los objetos por medio de los ſentidos, como terceros, y ſiervos infieles de la alma cohechan la imaginativa, para que á favor de ellos incite, y perſuada al apetito, el que los apetezca, y los ſolicite: es pues tal el atractivo de los objetos, y del cuerpo, y tal la confederacion de la imaginacion con el apetito, que ſiendo Señora libre la voluntad, la inclinan, y perſuaden, á que condeſcienda con ellos; y la miſerable diſminuida la luz del entendimiento unas vezes, otras informada con paſſion, y obſcurecida (que no es nuevo en el entendimiento ſer un Abogado, y director apaſſionado) y muchas vezes no queriendo acomodarſe al informe, que el entendimiento la hace, condeſciende con ſu apetito, ſigue ſus inclinaciones, uſa de èl, y abuſa para adulterar con los objetos, y deliberarſe con ellos, como ſi no fuera baſtante ſer adulteros ſus criados; ſino que la miſma Señora aya de deliberarſe con tantos amantes, quantos ſon los objetos, que la pretenden; y con los miſmos criados, que tercian para la maldad: ò caſa la del hombre, en que la ama adultèra, y cae con los eſtraños, y domeſticos!

§. IV.

SUbiendo deſde la parte animal del hombre haſta la parte racional: en eſta ay dos facultades, y potencias: la una es intelectiva, ò eſpiritualmente cognoſcitiva, y ſe llama el *entendimiento*, la *mente*, ó *razon*; la otra es volitiva, y ſe llama la *voluntad*; y aſſi como de la repreſentacion de la imaginacion ſe excitan en el apetito los primeros impetus, ò movimientos, que ſon las paſſiones, aſſi en la potencia eſpiritual apetitiva, que es la voluntad, ſe excitan neceſſaria, è indeliberadamente ſus movimientos primeros, impulſos, ò afecciones indeliberadas (y ſon paſſiones eſpirituales, y de la voluntad] en fuerza de la repreſentacion, con que el entendimiento propone à la voluntad alguna coſa, como buena, ò como mala: y aſſi como las paſſiones corporales, v. g. de comer, hablar, vèr, oir, luxuriar, ociar, enojarſe, reir, murmurar, &c. ſe reciben en el miſmo apetito, que las obra; aſſi las paſſiones eſpirituales, v. g. de vanidad, preſumpcion, ſobervia, embidia, tenacidad, terquedad, temor, amor, y otras ſe reciben, y radican en la miſma voluntad, que las produce indeliberadamente; por eſſo hablando los Theologos de las ſantas afecciones de là voluntad, dicen: *Quædam fiunt in nobis ſine nobis*: Liberè ſcilicet operantibus; porque â la ſanta iluſtracion del entendimiento ſigueſe neceſſariamente la pia, y ſanta afeccion de la voluntad, con que eſta ſe ſiente inclinada âzia el objeto, que el entendimiento iluſtrado la propone.

Eſtas paſſiones por ſer eſpirituales, y no materiales, ſon menos perceptibles, que las inclinaciones del apetito, porque aſſi como una dueña mas facilmente llega à ſaber los movimientos, y proceder exterior de los criados, que no ſus internos afectos, y penſamientos; aſſi el alma haciendo ſeria reflexion ſobre sì, mas facilmente conoce los impulſos, y movimientos de la imaginacion, y apetito ſenſitivo, que no los movimien-

mientos, y afectos de la voluntad. Estos primeros movimientos, inclinaciones, ò afectos de la voluntad en si ni son buenos, ni malos, sino neutrales, è indiferentes; mas el no impeditlos, el consentirlos, ó procurarlos, advirtiendolo la razon, es imputable á la voluntad; y consiguientemente buenos, si con ellos se ajusta à la razon, y â la ley, y malos, si son contrarios à ella: de donde se infiere lo octavo, que ni el *apetito*, ni la *voluntad*, que brotan estos primeros movimientos, son de suyo *buenos*, ni *malos*; porque como es natural al agua humedecer, al fuego subir, y á la piedra gravitar; assi el brotar estos *afectos*, è *inclinaciones* es natural à ambas potencias del apetito, y voluntad, las quales dió Dios al alma, para que le sirvan obrando segun razon; mas olvidadas ambas de su condicion, y servidumbre, è inclinadas àzia el vicio en fuerza del pecado original, y sacudiendo el yugo de la razon, se hacen discolas, y contumaces. Sabed, pues, que de su complexion natural, el apetito animal, y la voluntad con las passiones, que de ambas dimanan, no son viciosos, sino indiferentes para el bien, y para el mal: *Animæ affectus*, dixo San Agustin, *omnium sunt vitiorum, & virtutum quasi quædam principia, communis materia* (13).

(13) S. Aug. lib. de spiritu, & anima, c. 4.

Lo nono: estas inclinaciones, y passiones tuvo el hombre en el estado de la inocencia; pero santificadas, coligadas, y tan sugetas á la razon, que nada mas, ni menos se inclinava el apetito, que lo que la razon, y libre alvedrio mandava, sin seguir á la imaginacion, ni à los objetos, que se le representavan: *Sub te erit appetitus ejus, & tu dominaberis illius* (14). Y à la manera, que se ponen á la puerta de un Principe Soldados armados para su defensa; assi las passiones, ò inclinaciones naturales del apetito se dieron al alma para su defensa, y para exercitar las virtudes; pero què sucede? Por descuido, ò negligencia del alma el apetito, y las passiones se levantan, y rebuelven contra ella hasta derribarla del trono de la razon, y cautivandola es entregada en manos de los objetos, ò criaturas, con quienes se delibera, y enamora: Luego sacamos de aqui, que las passiones pueden servir al alma para el exercicio de las virtudes, ò para el vicio. Vemos, que el Salvador se valiò de la propension, ò passion de la ira para indignarse santamente contra los que comerciavan en el Templo de Dios (15): *Et indignatio mea ipsa auxiliata est mihi.* La passion del pudor en una Doncella, del amor á la honra en un Soldado, la de ira en un Padre de familias, y del miedo en un Prudente, se buelven virtuosas, y honestas, si se valen de ellas para defender la castidad, ò á su legitimo Rey, para castigar al hijo, y no proceder temerariamente en los Consejos; mas se hacen viciosas, si la Doncella se vale del pudor para no confessar el pecado, y el Soldado del amor á la honra, para meterse en el *peligro* sin tiento; el Padre para *prorrumpir* en votos, y *por vidas*, y el sabio para no atreverse á resolver.

(14) Genes. c. 4. Simil.

(15) Isaiæ c. 63.

Cierto Principe educado por un Criado *malignantis naturæ*, de perversas inclinaciones, se valia de èl para varios vicios, y desordenes, y como el criado era de genio astuto, rapaz, impudente, tumultuante, iracundo, lascivo, y ambicioso; para engañar, se valia de la astucia de èl, para robar de su sagaz, y dolosa inclinacion, para inquietar de su genio, &c. de suerte, que el amo era esclavo yá de su mismo criado, y no tanto governava èl, como era governado de su mismo criado. Haciendo reflexion el Principe sobre su esclavitud, y miseria, de aquel mismo de que se valia para complice de sus gustos, y apetitos, bolviendose á Dios, usò para las virtudes, porque ayudado de Dios nuestro Señor, y enfrenando la vida de su criado con hambre, ayuno, rècogimiento, castigo, y atareo al trabajo, y exercicios de virtudes, de tal suerte lo docilitò, y puso en razon, que el que antes le era compañero para la casa del tropiezo, yá ora le acompañava â la Iglesia; el que era complice en saraos, juegos, y deleites, le acompañava en la penitencia, en el oran, y retiro, y el que antes se avia to-

Farabola.

mado el mando injuſtamente, yá aora con el freno, y el caſtigo ſervia rendidamente a la razon. El apetito es un eſclavo, que por la mala crianza deſde ſus principios ſe inclinò al vicio, y deleites de la carne: la voluntad es la princeſa, ó ſeñora, que dexandoſe engañar, y cautivar del apetito con alhagos, y caricias, le tomò por inſtrumento para entregarſe al ocio, à la ſenſualidad, à deleites, ambicion, ſobervia, y otros deſordenes de la vida; mas cayendo en cuenta, y empezando à ſugetarle con el hambre, con el freno, eſpuela, y atareo, ſe vale de èl para reſiſtir à la tentacion para caſtigo del cuerpo, y trabajo en ſeguimiento de la virtud; aſſi lo aconſejava San Pablo: (16) *Sicut enim exhibuiſtis membra veſtra ſervire immunditiæ, & iniquitati ad iniquitatem, ita nunc exhibete membra veſtra ſervire juſtitiæ in ſanctificationem.* La lengua, que ſirvió para la detraccion, para la palabra indecente, ô arrogante, ſirva ya para el rezo, y oracion, y hable bien de ſu proximo; los pies, que ſe encaminaron a la caſa del tropiezo, y del Theatro, ò ſarao, ſirvan para frequentar el Templo; las manos, que fueron inſtrumentos del hurto, ò feo tocamiento, ſirvan de inſtrumento para el caſtigo de la carne, y manejar el azote, &c. la paſſion de la ira, que ſirviò para el furor, para la venganza, ò blaſfemia, ſirva aora para vengarſe del cuerpo, ó indignarſe moderadamente contra el vicio de los ſubditos: mas obſerva, que conviene uſar para exercitar alguna virtud de aquella paſſion, que menos diſta del medio de la virtud, v. g. para practicar la liberalidad, ù virtud del recato virginal, antes ſe ha de valer el alma de la paſſion de la prodigalidad, que de la avaricia, de la paſſion del rubor, ò pudor, que de la impudencia; y aſſi de dos perſonas una prodiga, codicioſa la otra; à la primera le ſervirá mejor la paſſion de la prodigalidad, para emprehender el ſer liberal, que la codicia à la ſegunda.

(16) *Cap. 6. ad Rom.*

Lo decimo: conſta por la experiencia, que ordinariamente en las acciones virtuoſas ſe ſuele mezclar algo del genio, è inclinacion del ſugeto, que las obra. Un genio vivo en todo procede con viveza, habla, reza, manda, obra vivamente; mas el tardo con lentitud; el melancolico juzga, pienſa, y habla melancolicamente; el ſobervio con hinchazon, y vanidad; el hiſpido aſpera, y duramente: lo qual ſe explica con eſte exemplo. El alma en un hombre cojo, intenta hacer rectamente, y bien el movimiento de la pierna, mas porque eſtà coja, y torcida, ſale torcido, è imperfecto el movimiento; la inſpiracion, y la gracia nos inclinan á hacer cada accion recta, y perfectamente, mas como eſta gracia ſe vale de la voluntad, y genio del hombre, como inſtrumento, la obra ſale algo torcida, y ſuele tener algo del genio, è inclinacion del ſugeto; por eſſo hemos de cuidar de amoldar el genio à la inclinacion de la gracia: y como à un cavallo noble, y vivo ſe le dá freno, y no eſpuela, y al contrario, eſpuela, y no freno à uno tardo; aſſi el vivo ſe ha de enfrenar, y eſtimular el perezoſo: conviene tener preſente eſte punto, para conocer, quando las obras ſon hijas de la naturaleza, y nó de la gracia. Topareis perſonas de genio naturalmente modeſto, devoto, liberal, compaſſivo, laborioſo, cuyas obras ſuelen ſalir, ſino cuidan de realzarlas con la intencion, mas del taller de la naturaleza, que de la gracia.

Lo undecimo: entre las paſſiones del hombre ſiempre ſuele aver alguna, que lleva la vandera, y à quien mas ſe ſugeta el alma, perdonandola injuſtamente, quando enfrena à las demas: qual ſuele una Reyna caſtigar à ſus eſclavos, y ſolo hace la villa gorda, y no caſtiga à aquel que le roba la aficion. Mandò Dios à Saul, que deſterraſſe à Amalec, ſin dexar nada à vida; Saul picado de falſa compaſſion, y de codicia perdonó à Agag Rey, y lo mejor de ſus ganados, riquezas, y alhajas, y ſolo deſtruyó lo que era vil, y deſpreciable: (17) *Quidquid verò vile fuit, & reprobum, hoc demoliti ſunt.* Pero Samuel corrigiendo la deſobedien-

(17) *1. Regum cap. 15.*

diencia de Saul hizo traer à Agag Rey de Amalec gordo, y temblando, y degollandolo lo hizo pedazos, y ofreciò en sacrificio: *Et oblatus est ei Agag, pinguissimus, & tremens, & in frustra concidit eum Samuel coram Domino.* Esto passa en nosotros: mandanos Dios, que passemos à cuchillo aquel apetito desordenado de N.N. que mas nos arrastra, y descuidando de ello, le sacrificamos algunas menudencias: quantas vezes vereis á una muger ayunar antes, que cercenar el fausto, y trage profano; â un avariento estar de rodillas oyendo Missas repetidas antes, que dexar la opera de allegar hacienda, ó socorrer á parientes pobres; â un sobervio, ò iracundo castigarse, ò ponerse un cilicio antes, que humillarse, y ceder de su dictamen. A estos se les responderà: *In diebus jejunij vestri invenitur voluntas vestra.* (18)

Ibidem.

(18) *Isaiæ c. 58.*

Lo duodecimo: el hombre naturalmente apetece la felicidad, y bienaventuranza; por esto reparò San Agustin, que aun quando el hombre desea alguna cosa ilicita, ò mala, busca siempre algun atributo, ò perfeccion de Dios, como el ser *feliz*, la *excelencia*, *riquezas*, *delicia*, *independencia*, &c. que son atributos de Dios; el vicio està en que se busca, donde no se ha de buscar: aun quando apetecemos alguna cosa ilicitamente, siempre buscamos alguna perfeccion de Dios, y el desorden està, que no le buscamos alli en donde se ha de buscar, dixo San Agustin: (19) *Etiam dum aliquid illicitè concupiscimus aliquam Dei semper licet inordinatè perfectionem quærimus, licet non ibi ubi quærenda est.* Y esta es la causa de la inquietud del hombre, que en apeteciendo algo terreno, luego queda burlado, y siempre inquieto: (20) *O anima, quid per multa vagaris, ama unum, in quo sunt omnia, & in eo læta, securaque conquiesces.* O alma mia, porque andas vagueando por las criaturas, ama un uno, que es Dios, y descansaras segura, y alegre.

(19) *Inferitur ex c. 31. Solil.*

(20) *S. Aug. ex cap. 11. Solil.*

Lo decimotercio: assi como el Cazador se vale de una ave, para coger á las otras, y un amo de un criado para sugetar à los otros; assi el hombre para fines terrenos suele valerse de una passion, para enfrenar à otra, como los aulicos, y pretendientes, que se valen de la passion de la ambicion para enfrenar la ira, y puntas de su genio en presencia del Principe, ò Privados muy mansos en lo exterior, afables, y modestos, y detenidos por el fin de obtener algo, quantas vezes el temor de ser apeados les contiene para no ser amancebados; mas este modo no arranca de raiz, ni sugeta la passion, sino que la sustenta, conteniendola no se explique por de fuera por algun rato, y en bolviendo à casa, ó delante de otros todo lo que se reprimiò se desfoga. Cierto Grande de España cargado de años, y ayes delante del Principe cobrava fuerzas para estar en pie, y fuera del Palacio no podia andar sino en ombros de esclavos; es la razon, porque assi como un demonio mas fuerte liga, ò sugeta à otro menos fuerte, assi una passion mas vehemente ata á otra menor, quando le impide, ò se le opone. Ojala el amor de Dios recabara lo que el amor propio recaba de los mundanos, que es padecer, sufrir, callar, &c. por conseguir algo.

DOCTRINA II.

DE LOS EFECTOS DE LAS PASSIONES.

Video autem aliam legem in membris meis, repugnantem legi mentis meæ, & captivantem me in lege peccati. Ad Rom. cap. 7.

PRECIOSA cosa es la humildad, dixo San Bernardo, pues la sobervia se viste de su trage por no ser abatida, ò impugnada: *Gloriosa res humilitas, qua ipsa quoque superbia palliari se appetit, ne vilescat* (1). Preciosa cosa es la virtud, y la honestidad, pues se valen nuestras passiones, y vicios de su trage, para que no sean perseguidas: las fieras mas nocivas, y crueles, viendose aborrecidas de las otras por su voracidad, y tirania, se vistieron el trage de los animales mas inocentes, mas utiles, y mas laboriosos; y era gusto vèr á un Leon, un Tigre, un Osso, á un Lobo, y Javali vender inocencia, mansedumbre, y sufrimiento entre los otros; una Zorra astuta, y solicita en observar sus passos, y movimientos, subiendo â un sitio desde donde podia verlos, y no ser cogida, dixo por ironia: ò què gente tan escogida! Què inocente, y quan bien avenida toda ella! Parecen una cosa, y son otra: aquel que viene vendiendo laboriosidad, y paciencia, y cubierto con la piel de un Jumento, no es Jumento, es sì, un Leon voraz, de cuyas garras no estàn libres animales grandes, ni pequeños en todos estos bosques: el otro con piel de oveja, no es oveja, es un lobo astuto, y carnicero; que cebandose en los rebaños, dá que hacer á perros, y a Pastores: aquel que parece un buey manso, y hecho al trabajo, no es buey, es un osso disforme, hecho a robar, y despedazar, fin aver quien le haga frente; de este modo iba definiendo los sugetos.

(1) *Grada, de gradibus humilitatis*

Apologo.

§. I.

NUestros apetitos, y passiones son de la raza de las fieras, y por no ser conocidas por tales, nì perseguidas, se disfrazan con el trage modesto de las virtudes; en ninguna parte se conoce mejor el *proceder*, genio, y vicio de los hombres, que en las Comunidades, Colegios, y Cabildos, en donde el trato continuo, y obvio de los demàs, es una anothomia del genio, y costumbres de cada uno: el otro Eclesiastico, Regidor, Canonigo, ò Cavallero, que và por essas calles muy circunspecto, como hombre grave, y *mesurado*, no es hombre, es un Leon lleno de altivèz, y presumpcion, y que se ceba en las carnes de los pobres Oficiales, ò Labradores: *Venatio Leonis onager in eremo, sic & pascua divitum sunt pauperes* (2). El otro que parece sincero, y manso, como un *Cordero*, no es *Cordero* en realidad, sino una astuta Vulpeja, que con lisonjas, astucia de su trato, y raposerias, suele dar trasspie, y engañar, no solo á ignorantes, ó inocentes, pero aun á los menos lerdos: aquel que parece un borrego, y sin hiel, no lo es, es si, un *Dragon* sagaz, y venenoso, que con sus artes, y mañas mete en parcialidades una Comunidad, ò Republica, y enrosca en su cola una gran parte de los individuos: *Et cauda ejus trahebat tertiam partem stellarum* (3). La otra que và por essas calles, como una Virgen honesta, no es Virgen, es una *Becerra* immunda hecha ya à trotar, saltar, á visitas, y diversiones:

(2) Eccles. 13.

(3) Apoc. c. 12.

Tam-

(4) Oseæ c. 10.

Tamquam Efraim vitula docta diligere trituram. [4] El vèr los hombres transfigurados en bestias, tal vez se viò en un Nabucodonosor, transformado en la apariencia de buey, en una Apolonia transfigurada en hiegua; aquel por la divina Justicia, esta por arte del demonio; mas el vèr las fieras transfiguradas, y revestidas del trage de hombre es lo que nos enseña la experiencia.

(5) S. Gregor. Nis. apud Cornel. in 2. Divi Petri c. 1. n. 34.

Cierto Farsante industriò à una mona en el arte de remedar à los hombres, su trage, gestos, y movimientos (5); al vèrla en el Theatro vestida de hombre, y que lo parecia, segun lo representaba a lo vivo, uno muy astuto, que assistia a la Comedia, dixo à su compañero: te quiero hacer vèr, como esse que salta, danza muy revestido de hombre, no es hombre, sino mona: *Ostendam tibi simiam esse simiam, non hominem.* Tirò por el suelo unas almendras: apenas la mona las viò, olvidada de la prosopopeia, trage, y gravedad, que llevaba, de toda la instruccion, y enseñanza, que se le avia dado, la peluca por un lado, el espadin por otro, tirose á quatro pies à las almendras, y delante de todos empezò à comerlas, mostrando ser bestia, que no se regia por razon, sino por apetito, la que en la apariencia vendia ser hombre: no vereis cosa mas comun en el mundo, que andar los hombres á quatro pies, tirados de sus apetitos, y passiones; aquellos, que en lo exterior venden gravedad, circunspeccion, y politica, cubriendo las fieras de sus apetitos con el trage de las virtudes, son hombres en la apariencia, y brutos en la realidad, y las obras. En la Doctrina antecedente expliquè la naturaleza de las passiones, en esta hablarè de sus propriedades, y efectos; para cuya inteligencia conviene observar lo primero, que los niños regularmente, y ut plurimum no suelen vivir mas que la vida *animal*; ora obren indeliberadamente, ora con alguna luz, ò reflexa: sus operaciones suelen ser animales, porque el alma destituida de la ciencia experimental, tan encarnada en los sentidos, todavia en embrion los organos, que han de ayudar para la vida racional, nò se sobrepone, ni eleva tan facilmente, para hacer reflexa sobre las cosas, condiciones, y movimientos de su corazon, ni tampoco la misma inquietud, y vivacidad de los sentidos, y espiritus les dà licencia para ello: lo que es un niño sobre un potro brioso, que nunca tuvo freno, silla, ni arbitrio, que le amoldasse, essa es una alma en el cuerpo de un niño, que no tanto rige, quanto es llevada, y se dexa regir de èl à donde quiera; por esso pintaron los Poetas al Joven, ò niño sentado sobre un potro indomito, que le llevaba por todas partes, y preguntandole uno, à donde vás? Respondiò el Joven: *Quo iste iubet*, à donde quiere este potro: el potro es el apetito mal enfrenado, sobre que và sentada el alma de un niño, cuya vida es *iudere par impar, equitare in arundine longa*: mas creciendo la edad, y haciendo el alma madura reflexa, và conociendo, reprobando, y avergonzandose de muchas operaciones de la niñez: y qual otra tierna doncellita reducida al yugo del matrimonio, condescendiendo en juegos pueriles con sus criados, y criadas, no es capaz de observar bien sus astucias, propensiones, y picardias; mas llegando á ser matrona de sus mismos yerros pueriles saca el acierto, y se porta con gravedad, y modestia; assi el hombre con la experiencia, y los años va evacuando los apetitos, y obras de la niñez, y passa de una vida animal á una vida racional, y grave: (6) *Dum essem parvulus, loquebar ut parvulus, sapiebam ut parvulus, cogitabam, ut parvulus &c. nunc autem, &c. evacuavi, quæ erant parvuli.* De aqui nace, que ordinariamente obran los niños por impetu de la passion, y no con deliberacion; y como la ignorancia, y la inadvertencia es frequente en ellos al hacer muchas acciones, y el nervio de su razon aun en la cascara no, es capaz de tassar quanta sea la malicia, y gravedad de un pecado, ni que cosa sea culpa grave, muchas culpas en ellos estan desnudas de malicia, ni el remorso, ò rubor, que tal vez tienen al hacer alguna cosa especialmente sea, es in-

Simil.

(6) S. Paul. ad Cor. cap. 13.

dicio ſuficiente para creer pecan gravemente, â lo menos podria baſtar para culpa venial; eſcuſemoslos pues lo poſſible; porque caſi ſiempre obran por impetu del apetito, y ſu alma no tanto habita en la mente, como en el apetito.

Lo ſegundo: la induſtria del hombre baſta para domar un Leon, un Cavallo, un Javali; mas no baſta por si ſolo el hombre, para domarſe â si miſmo: no llega la razon para domar una paſſion, es meneſter, que Dios le ayude à domarle: [7] *Rationalis anima eſt domina corporis ſui, quæ inferiori non bene imperabit, niſi ſuperiori ſe Deo tota charitatis ſubjectione ſervierit.* Es la razon; porque aſſi como à un Cavallo traidor, y duro de boca no llega la habilidad del ginete, para amanſarle; aſſi ſola la voluntad del hombre no baſta para ſugetar una paſſion deſenfrenada, y fuerte, como paſsò à aquel Monje, que fatigado de la fuerte tentacion de luxuria, y no pudiendo vencerla, penſaba en deſeſperarſe, y tirarſe à los Leones por no conſentir; mas oyò una voz: *Pienſas vencer con tus fuerzas?* Ora, y venceràs, y aſſi fue.

Lo tercero: aquel en quien por la complexion de ſu genio, y humores, predomina alguna paſſion, v. g. de ira, impaciencia, melancolia, zelos, ſenſualidad, &c. eſtà obligado à mas cuydado, y vigilancia para reſiſtir â ella, que no otro, que parece no tiene paſſiones. Topareis perſonas del linage de aquellas, de quienes ſe puede decir: (8) *Sortitus ſum animam bonam*, en quienes parece eſtá hecho el ſoſſiego, la modeſtia, la paciencia, y manſedumbre deſde que ſalieron del vientre de ſu Madre, y no ſuelen ſer obras de la gracia, tanto como del natural, los quales ſino pecan tanto como los vivos, y promptos, por la accion, ſuelen faltar por la *inaccion*; las operaciones de eſtos, hijas de ſu complexion, no ſon tan odioſas, como las del prompto, vivo, ó iracundo, pero ſuelen ſer menos utiles al publico, pues hace mas un vivo en una ſemana, que un hombre apagado en quatro; eſte mas ſuele ſervir para si, que para otros; aquel mas para otros, que para si.

Lo quarto: el apetito ſenſitivo es un monſtruo de dos cabezas, la una es toda blanda, y afectuoſa, que conſiſte en el apetito, è inclinacion del bien, y ſe llama la *parte concupiſcible*; la otra es furioſa, y arreſtada, y conſiſte en la virtud reſtitiva á todo lo que ſe opone á la parte concupiſcible, y à ſus placeres, y en la inclinacion à coſas arduas, ò dificiles, y ſe llama la *iraſcible*; de la primera virtud nace el amor, deſeo, y el gozo, ſi el objeto ſe le propone como bueno; ſi ſe le repreſenta como malo, nace de ella el odio, la fuga, triſteza, y dolor: de la iraſcible nacen los afectos de eſperanza, audacia, ira, indignacion, deſeſperacion, temor, levidad. Eſto ſupueſto quiero poner algunas reglas generales, y ciertas entre los Doctores.

(7) S. Aug. in Sent. 194.

Vide Thesaur. in Philoſoph. rationali lib. 18. c. 24

§. II.

LA primera regla general: ninguna accion puede ſer pecado mortal ſin perfecta deliberacion, ni eſta es poſſible ſin pleno conocimiento, ò advertencia. (9) Por lo qual faltando ò la advertencia, de que es mala la accion, ò el libre conſentimiento de la voluntad, no ay pecado mortal, ó à lo ſumo podra llegar a venial: v. g. un leve deſcuido en ſacudir con preſteza un penſamiento contra la fe, caſtidad, ò caridad del proximo.

(9) Exim. D. 12. *diſp. 5. de paſſ. in D. Th. 12. q. 24. art. 7. & com.*

Segunda regla general: los movimientos, è impulſos del apetito ſenſitivo no ſon pecado, como arriba dixe, por ſer neceſſarios, y naturales; y aſſi dixo San Chriſoſtomo: *Concupiſcentiæ conſentire peccatum eſt, non, concupiſcere* (10): de donde ſe infiere lo primero, que con ſola la voluntad libre ſe obra el bien, ò el mal, y ſin ella no, por mas que tire el apetito: *Si autem quod nolo, illud facio, jam non ego operor illud, ſed quod habitat in me peccatum* (11) Lo ſegundo para alivio de muchas almas, que los movimientos impetuoſos de ira, furor, deſpecho, impaciencia, y deſeſperacion, con que perſonas ſantas, exercitadas, ò ener-

(8) *Sap. c. 8.*

(10) Chriſoſt. *hom. 12. ad popul.*

(11) *Apoſt. c. 7. ad Rom.*

gu-

Vide Doctrinam de judicio temerario

gumenas suelen interiormente exasperarse contra si, unas vezes formando ideas, ò impulsos de precipitarse, ò matarse; ot as contra los Confessores, Sacerdotes, ò personas buenas, cobrandoles cierto tedio, ù ojeriza del apetito; los movimientos, è impetus de luxuria, con que siente el alma abbalanzarse la imaginacion, y apetito, quemarse toda la region de su cuerpo con el deleite, que cunde, y tanto à vezes, que se les ofrece, vá yá todo perdido; los ofrecimientos, blasfemias, desprecios, que contra la fè, contra los Misterios, y Santos se forman en la imaginacion, y quasi sensiblemente se perciben; aquel horror, y grima, de que se reviston á todo lo que es obra de virtud, no son pecado, sino ocasion de mucha virtud, y merito. En la vida de la V. Madre Marina de Escobar se dice, que estando fatigada, y afligida por las maldades, que el Demonio la hablaba, y la decia à la imaginacion, la dixo Christo nuestro bien: *Alegrate, y està contenta, porque te hago saber, que cada vez, que resistes à una de essas bablas abominables, que el demonio habla al oido de tu alma, sale de ti una hermosa flor, y de ellas se và texiendo aquella corona, y guirnalda, que alli ves* (tenianla los Angeles labrando): alli mismo cuenta la Santa, que por assustarla el Demonio, la dixo con grande rabia: *Mira, que te arrebatarè, y llevarè, y dexarè en los campos, donde no te puedas valer, ni sepas, que hacer. Yo te moverè la imaginacion, y los pensamientos de suerte, que te trastorne lo de dentro à fuera, y lo de abaxo arriba*:::: Y como yo acudiesse a su Magestad, me dixo: *Calla, calla, no temas, que aqui estoy contigo. Y no te tocarà, ni llevarà nadie*: a este modo han de consolar los Directores á almas, que llegan afligidas con las abominables imaginaciones, que el Demonio les sugiere, y con que las trae al retortero, aun quando se vèn con la agua à la garganta, y que apenas ay un suspiro, ni un buen pensamiento azia Dios, nunca suele ser su fidelidad mas probada, y su corazon mas fiel, que entonces; aunque ellos no lo conocen. En las guerras primeras de este siglo cogieron los Soldados Españoles de Phelipe V. á un muchacho Portuguès; para probar su fidelidad, le dixeron: *Quien vive?* Respondiò: *Viva el Rey Don Pedro*: ah picaro, que te hemos de matar: èl prosiguiò: *Viva el Rey Don Pedro*; ivanle metiendo en el rio, para ver si flaqueaba en la fidelidad á su Rey, y el rapaz, no teniendo mas que la boca fuera de la agua, clamaba: *Viva el Rey Don Pedro*; sacaronle luego admirados de su fidelidad, y le acariciaron; assi estas almas estando con el agua de la tribulacion, y tormenta a la garganta, dicen con la lengua de su corazon, aun quando no lo perciben, *viva el Rey*, y por esso son dignas de consolacion, y caricia. Lo tercero, no son pecados varios impulsos, impetus, ofrecimientos, que segun la complexion de los humores, ò genio suelen sentir varias almas en materia de luxuria, embidia, curiosidad, agrado de sus funciones, ò dictamen, cavilaciones, juicios temerarios, despique, &c. porque, ò no lo advierten, ò tarde, ò con imperfeccion, ò si lo advierten, no les es facil enfrenar el insulto del apetito, que en fuerza de las sugestiones de la imaginacion del Demonio, y de la carne, es como un toro *agitado*, ò como un cavallo emissario, picado àzia el deleite, que se le ofrece.

Tercera regla general: el que advirtiendo, que es arrastrado de alguna pasion azia el pecado grave, no procura poner remedios oportunos, para vencerla, vive en estado de pecado mortal.

Quarta regla general: el que advierte, que en fuerza de alguna passion desordenada, ò mal habito, suele caer de supito inadvertidamente, ò sin reflexa en algun vicio grave, sino procura enmendarla, peca mortalmente (13): es la razon, porque aunque estas acciones, ò vicios hechos sin libertad, ni advertencia, no sean en si pecado mortal, no obstante son gravemente culpables por el descuido, y omision voluntaria en vencer, y sugetar semejante passion; pues advierte, que le lleva al pecado. Figuraos un perro feroz, que assiste al zaguan de su Señor, rinde à

(13) Vide Sanch. lib. 3. c. 5. n. 14. de sac. Exim. disp. 3. à 6. usq. ad 8. Laym. lib. 1. tract. 2. c. 3. n. 6. de bapt. Cast. disp. 1. de pœnit. Simil.

à varios, que van entrando, y los muerde; si sabiendo el amo esta costumbre del perro, no le encadena, ò retira, es cierto, que si durmiendo el amo, bolviera a despedazar à otro, este daño se le imputaria al amo, pues sabiendo el daño, fue omisso en atajarle: el apetito es un perro en casa de la voluntad, si sabiendo esta, que se tira, y abalanza á lo que veda la ley de Dios, no lo procura enfrenar, pecarà mortalmente, aun quando la passion le coge descuidado, pues se hace culpable por su desidia. Viose esto claramente en Alexandro Magno: mentiase este Monarca hijo de Jupiter: Clito, Filosofo suyo, queriendo sanarle de este delirio, estando con èl sentado à la mesa, le dixo agudamente: *No quereis hacer adultera à vuestra Madre, y ridiculo à vuestro Padre*; Alexandro ocupado del subito ardor de la ira, y posseido del vino, cogiendo una lanza, dexò atravesado à su mas querido Comensal. No se puede negar, que el golpe de la lanza fue culpable en Alexandro, aun quando fuesse indeliberado, y bolviendo presto en si reconociò, su delito; es la razon: tenia experiencia Alexandro de su colerica, y ardiente complexion, de que se dexaba llevar, y de que su colera, è ira crecia, como la llama, con el vino; conocia su obligacion de no encolerizarse, de no embriagarse, ni tener armas al lado, y este mortal descuido en refrenar su passion vistio de malicia grave al golpe de la lanza, y le hizo culpado: de donde se infiere, que si enfuerza del genio, habito, ò passion desordenada sueles prorrumpir, ò caer sin advertencia, de supito, ò sin reparo en maldiciones, juramentos con mentira, blasfemias, palabras torpes, ò que tomado del vino (aunque no te embriagues), ó preocupado de la ira prorrumpes en algun pecado de palabra, ò obra, y no pones remedio, para atajarlas; cada una de essas acciones es culpable, y pecado imputable â ti en el descuido culpable, y grave, que tuviste en remediarla: mas si procurando enfrenar tu passion, sucede, que de sorpressa prorrumpes en aquel vicio, que vas enmendando, entonces no ay pecado, porque semejante accion ni es libre en sì, ni tampoco en la *omission grave*, que no la ay en quien trabaja por enmendar su passion: esta regla es mas usual en los que viven tirados de alguna passion en cosas leves, como de *mirar*, *parlar*, *escuchar*, *mentir*, *murmurar de genios*, *inquietarse*, *morder las palabras en el rezo*, &c. en las quales por reputarse de poca monta, es mas cierta la omission, aunque venial.

Emmanuel Thesaurus *in Enthes.*

§. III.

ESto assentado, el primer efecto de las passiones es excitarse, sacudiendo el yugo de la razon, de suerte, que assi como en las cosas subitas, y repentinas obramos segun el habito: *In repentinis secundum habitum operamur*; assi solemos obrar, segun la passion, que coge à la razon desprevenida: topareis personas, en quienes la passion del miedo con un trueno, tiro, relampago, raton, ò sombra, que advierten, suele apoderarse de su libertad, y semblante, y azorarse con demasia: no obstante las acciones indeliberadas en fuerza de esta, y otras passiones, no dexan de ser en algun modo culpables, aunque por entonces no estè en su mano, pues ensayandose, y previniendose de antemano el hombre con motivos, hijos de la experiencia, puede poco à poco ir perdiendo el miedo en semejantes ocasiones, y no quieren trabajar en esto. A una mula, que se espanta, y dà el corcovo al ver una sombra, un arbol, ò una piedra, no se le ha de atropellar, à que passe adelante, sossegandola primero se la hace poco á poco conocer, que el objeto no es digno de tanto miedo, y passa adelante sin zozobra. Personas virtuosas hallareis, que con la menor correccion, que las hagan, se cubren de rubor, y se inmutan. Tratè à un Cavallero santo, que se ponia colorado al oir, que se contava alguna maldad, no nombrandose el sugeto, en fuerza de la viva aprehension, con que subitamente se le ofrecia, si lo dirian por èl: *No està en nuestra mano impedir*, (14) di-

Simil.

(14) S. Franc. Sal. *converf* 10.

xo San Francisco de Sales, *que nuestro color, ojos, y semblante no manifiesten el combate interior, que tenemos (quando nos corrigen, ó mandan) aunque la razon quiera de buena gana hacer la cosa, porque estos son de los mensageros, que vienen, sin que los llamen, y aunque les digan, que se buelvan, ordinariamente no lo hacen*: por lo qual suele ser varias vezes errado el juizio de aquellos, que por la inmutacion del semblante reputan por reo, ò culpado, á aquel â quien preguntan, ò corrigen. En observando los primeros movimientos de ira, embidia, tristeza, tedio, gula, ociosidad, &c. que se executan en el animo, se ha de tratar del modò, y cuidado de sugetarlos, è impedirlos, y sino somos reprehensibles.

El segundo efecto es arrastrar, y tirar el alma ázia el vicio con cierta fuerza, y necesidad, que no le quita la libertad en el obrar bastante en el pecado; de no resistir a la costumbre, ò pasion fuerte se sigue la necesidad, pero culpable, dixo San Agustin: *Dum servitur libidini, facta est consuetudo, cum consuetudini non resistitur facta est necessitas.* La Comadreja por cierta simpatia, y oculto atractivo que la tira, se và chillando, y desalada à meter en la boca, y garras del escuerzo para su daño; son muchissimas las mugeres, que tiradas de una torpe passion del garvo, gentileza, discrecion, ò buena cara del otro, con una especie de necessidad, con los ojos abiertos, y à vezes maldiciendo, y rabiando, se meten en los brazos, y garras del lobo carnicero de su galan. Confessè á un Criado de un Illustre Personage, á quien una illustre muger por su nacimiento, pero baxa, y soez por su vil apetito, cobrò un amor desordenado, y adultero; conociendo ella la necessidad dura, en que le ponia su passion, solia decir á su galan: *Hombre, tu me matas, tu me matas:* assi fue, porque alcanzandola la muerte, muriò esclava de su passion. Sucede à estos lo que à los Hereges, y Palaciegos; vèn, y conocen aquellos la pureza de nuestra Religion, y lo falso de su secta; estos quan precisso es salir de la Corte, para no perecer en ella, y no obstante tirados del amor á la hazienda, ò á los respetos humanos, se quedan como otro Rey Leovigildo en su falsa Religion, ò conducta: *Video meliora, proboque, deteriora sequor:* no obstante este hervor, y viso de las passiones se acaba con los años en materia de lozania, luxuria, y vanidad: la poma, ó nispola quando verde, y hermosa, es muy aspera al paladar, pero suave, y blanda quando està yá passada, arrugada, y podrida; assi la Juventud es azerba por lo lozano del apetito al paladar de Dios, mas la senectud desengañada, arrugada con trabajos, y passada con tribulaciones, se hace suave. Simil.

El tercer efecto de la passion es reducir el corazon á obrar con despecho, y amargura interior aquello mismo, que exteriormente hacen con sufrimiento, ó padecen: à quantos Criados, Opositores, y Pretendientes la codicia, ò ambicion los reduce á aprobar, hacer sufrir, ó practicar aquellos abatimientos, vicios, y desordenes, que aborrecen, y blasfeman en su corazon; por esso se dixo: *Manos beso, que quisiera ver quemadas.* En las Religiones topareis muchos, que conocen por muy perjudicial tal amistad con el otro, servir al otro Religioso grave, frequentar tal celda, ò casa de seglares; y no obstante la passion de los respetos humanos, y miedo à disgustarles los tiene atados à la cadena de su servidumbre, ó amistad perniciosa.

Simil.

Vide Doctrinam de occasione proxima.

Vide Doctrinam de respectibus humanis, §. 7.

§. IV.

EL quarto efecto es *robar*, y *turbar* la *quietud* del *corazon*, de suerte, que una passion si se apodera del corazon, aunque sea en cosa leve, v. g. parlar, comer, mirar, ociar, parecer algo, jugar, embidiar, registrar, &c. suele impedirle, para que no ore, pues alli le molesta con especialidad, y de aqui nace, que son pocas las personas sugetas à alguna passion, y al mismo tiempo constantes en la oracion determinada, pues no pudiendo sufrir la grima, y molestia, que les trae, dexando la oracion, se vá el corazon fuera de

su

Simil. su casa á conversar con las criaturas, como el marido, que teniendo una muger amiga de riñas, y quimeras, no pudiendo sufrir su genio, toma la capa, y lo mas del dia se está fuera de casa; una conciencia inquieta, y agitada de una passion molesta el corazon, y por no sufrir sus gritos, se vá fuera de su recogimiento, y de la oracion á divertirse con las criaturas: (15) *Cœpit hora esse, qua intraturi (viri) sunt in domum suam, & contristantur; intraturi enim sunt ad tædia, ad murmura, ad amaritudines, ad eventiones, quia non est domus composita ubi inter virum, & uxorem pax nulla est, & melius illi est foris circumire.*

(15) Vide S. August. *serm. 2 Psal. 33.*

El quinto efecto es, *cegar el entendimiento*, y *obscurecer la razon*, y como un denso nublado obscurece el emisferio del Cielo, assi la passion ocupa, y llena de tinieblas la mente para no distinguir las cosas, como son en si: (16) *Qui odit fratrem suum, &c. El que vive con la passion del odio, está en tinieblas, anda en tinieblas, y no sabe á donde vá, porque lo tienen cegado*: assi obran á proporcion las demás passiones; de donde nacen los juizios siniestros, errados, ó apassionados, con que injustamente se levantan, deprimen, muerden las prendas, proceder, ó funciones del proximo injustamente, *excæcavit illos malitia sua*; esta ceguedad, aunque en parte haga escusable la culpa, no quita la libertad suficiente para el pecado; porque assi como en los eclipses del Sol suele quedar de luz, lo que basta para distinguir los objetos; assi quando la razon queda eclipsada con la niebla de alguna passion, suele quedar bastante luz, y conocimiento de la culpa. Es notable el caso, que refiere San Ambrosio. (17) A cierto Joven, que padecia una gran fluxion á los ojos, le prohibieron los Medicos el darse al vino, y á la gula, sopena de cegar; mas vencido de la passion de la gula, abandonó la vista, diciendo: *Vade amicum lumen, ut vivam ego, ut antea.* Sabes, le arguye San Ambrosio, que quiere decir: *Vade amicum lumem*? A Dios lumbre de mis ojos? Pues es lo mismo que decir: á Dios

(16) S. Joan. c. 2

Simil.

(17) S. Ambros. apud Catanæum, *tom. 1. 2. part. lit. B. 22.*

hermosura visible de las cosas, á Dios rayos del Sol, que formais el dia, á Dios prados, que os reis, flores, que resplandeceis, á Dios Ciudades, Templos, &c. mas quiero vivir ciego, que vencer la passion del comer, y del beber: esto mismo hacen, y sienten los que se ciegan con alguna passion de luxuria, vino, vanidad, &c. a Dios oracion, á Dios examen, y leccion, á Dios temor Santo, á Dios pureza de la alma, y tranquilidad: á Dios, á Dios, que mas quiero privarme de todo esto, que de mi gusto.

El sexto efecto de la passion, es afeminar, y debilitar el animo para la virtud. Vereis un rustico todo el dia encorvado sobre el arado, y la hoz, y teniendo fuerzas, y animo para esto, no le tiene para estar de rodillas todo el tiempo de la Missa; assi la passion de ociar, jugar, luxuriar, y vivir holgadamente les debilita el animo, representando como insoportable el madrugar, y el orar; el estudio, trabajo, afliccion, ò penitencia del cuerpo: sucedeles á estos enfermos en el animo, lo que á los enfermos en el cuerpo, que saben como se anda, y no pueden por debilidad; porque el demonio assi como á los exercitados, y obsessos debilita á vezes las fuerzas del cuerpo, assi á estos *exercitados*, y *obsessos* en el animo les debilita, infundiendoles cierto desmayo, y grima para emprehender la oracion, leccion, silencio, ayuno, &c. no topareis cosa comun en gente noble, rica, y regalada, que cobrar horror, y grima á lo que es castigo, ó mortificacion „ del cuerpo: Verás hija mia, (18) „ dice MARIA Santissima á la V. Ma„ ria de Agreda, un error muy in„ tolerable entre los mundanos, pe„ ro muy aborrecible en los ojos de „ Dios, y mios; esto es, que muchos „ hombres son debiles, inconstantes, „ y flacos para hacer una obra de „ virtud, y mortificacion, ò peniten„ cia por sus pecados en servicio de „ Dios, y estos mismos, que para el „ bien son flacos, para pecar son „ fuertes, y en el servicio del de„ monio son constantes, y emprehen„ den, y hacen en esto obras mas „ arduas, y trabajosas, que quantas

(18) *Tom. 3. myst. Civit. lib. 8. c. 6. in dedic.*

les

„les manda la ley de Dios; de ma-
„nera, que para salvar sus almas
„son flacos, y sin fuerzas, y para
„grangear su condenacion eterna, son
„fuertes, y robustos. Esto nace de que la imaginacion apassionada les representa como impossible, ò dificil la virtud, ó penitencia: (19) *Fingis laborem in præcepto*; de suerte, que la imaginacion de estos viene a estar enferma, digamoslo assi, de aquel achaque de optalmia, de que enferman tal vez los ojos, que engañados, y delusos, piensan, que vèn tal fiera, ò tal fastasma, que no vèn; assi estos imaginan, que no tienen estomago, que no oyen, que les duelen los huessos &c. Conocì un hombre, que engañado de su imaginacion, aprehendiendo con viveza, que la cabeza se le partia de dolor, y que de ella baxaba, como un arroyo de fuego à su cuerpo, que le quemaba, no fue possible reducirle en muchos años à estudiar, siendo assi, que comia, dormia, y tenia bastante robustez; lo que en este no era culpable, eslo en los animos, que aprehenden serles impossibles, la penitencia, enmienda de tal vicio, ó vida nueva.

(19) Psalm. 93.

El septimo efecto de las passiones es despertar, y excitar el apetito por cierta simpatia, ò antipatia en presencia del objeto, para tirarse á èl, quando el objeto està presente, y se le propone como apetecible, ò para huirle, si se le propone como malo. Un gato, un galgo despiertan su apetito à vista de un raton, ó una liebre: los objetos son los enamorados del alma, y quanto mas esta se pone à vista de ellos, tanto mas peligro corre de ser vencida, pues con su presencia se fomenta su amor, y apetito. Si à la passion de la sensualidad, ò luxuria añades el mirar curiosamente á mugeres, acariciar tus carnes con el tacto, cama, ò viandas regaladas, si al vicio de comer, ò beber le pones delante el manjar, ò vino, que falta en el vidrio, no ay que maravillar, se despierte el apetito, que estaba como dormido, ó divertido en otra cosa: (20.) *Quidquid addideris, non finis cupiditatis erit, sed fomes*, dixo Seneca. *Equi emissarij unusquisque ad uxorem proximi sui*, dixo Jeremias. Son los apetitos unos cavallos desenfrenados, que se tiran al objeto, que les corresponde, quando se les pone delante.

(20) Jer. c. 22.

§. V.

EL octavo efecto de las passiones, es *revivir*, y *resucitar* despues, que por mucho tiempo estaban yà apagadas, ó muertas: la quina no suele extinguir los humores, que excitan las tercianas; los ata, los oprime, y liga, mientras dura su virtud, de suerte, que no se pueden rebullir; pero si con algun remedio no los expele la naturaleza, reviven, y buelven al convaleciente al estado de antes: assi sucede en las passiones, que quedan ocultas, y no del todo muertas, aunque oprimidas: lo experimentamos cada dia en los Novicios de las Religiones mas fervorosas, las passiones con que venian chorreando sangre del siglo en fuerza de tanta tarea sagrada, coro, oracion, leccion, ayuno, modestia, silencio, y penitencia, estàn como atonitas, sin poder respirar (tan pesada es la losa del Noviciado, que en esse tiempo las oprime); pero apenas salen a los estudios, quando empiezan à levantar la cabeza, y revivir con tanta, ò mas fuerza, que antes, para que no nos fiemos, ni descuidemos, pues se quedan dentro de nosotros, aun quando parece, ya se acabaron: *Adhuc vivit ignis iste*. Apartate de ai, decia un Santo Monge moribundo à una muger, que le assistia, que este fuego, ò centella del apetito aun tiene algo de vida: por esso se dixo: *Naturam expellas, furca tamen usque recurret*.

Simil.

De esto tenemos un exemplo, que por obvio, y practicado de algunos, me parece ponerle aqui. En un Real Monasterio del Cistèr huvo un Monge venerable por su virtud, y aficionado al tabaco: esta passion le traia, como dicen, de las narizes, de suerte, que sin reparo, estudiando, parlando, y en ottas funciones echaba mano de la caxa: conociendo su passion, se resolvio á dexarlo, y cogiendo sus pomos, echò os en las

las neceſſarias, diciendo: *Abite peſſum cogitationes malæ.* Ya parece avia triunfado, y que vivia en ſoſſiego, deſpues que por mucho tiempo ſe avia abſtenido; mas, ò paſſiones humanas! apretandole el hipo, y prurito de tomar un polvo, olvidado de ſu generoſa reſolucion, ſe fue á las neceſſarias, y ſacò el tabacò, que avia arrojado: deſpues avergonzado de ſu hecho para mayor confuſion ſuya, contaba á ſus hermanos eſta flaqueza. (21)

(21) Vid. exemplum Sylvani Monachi apud S. Salleſt. conv. 16.

El nono efecto de las paſſiones es deſenfrenarſe à temporadas con mas vigor; la paſſion, v. g. de la ſenſualidad, ò luxuria, ira, ò melancolia, y cobran tanta mas fuerza, quanto mas ſe derrama por el cuerpo el humor, que les correſponde, y de eſtos lances, en que crece el humor, ſe aſſen, y valen los eſpiritus malignos, para tentarnos, hacernos caer en deleites, furia, impaciencias, ò profunda melancolia; y ſi la paſſion dominò â la voluntad en tiempos paſſados, ſuele ſer (permitiendolo Dios aſſi para humillacion, y caſtigo del alma) el inſtrumento, con que el demonio aflige fuertemente, como ſucede à los que vivieron luxurioſa, ocioſa, ò altivamente, que deſpues de muchos años de vida buena, topan ſu martirio en aquello, que antes tenian ſu deleyte, verificandoſe aquello, *per ea, per quæ quis peccat, per hæc & torquetur*: y como ſucediò, á Santa Maria Egypciaca, que deſpues de convertida eſtuvo por 17. años ſufriendo *tentaciones horribles* de luxuria, en que primero avia ſido eſclava del demonio.

El decimo efecto es, inquietar, y deſenfrenarſe las paſſiones en ſueños; porque dormida el alma, y la razon, ſacuden el yugo, como ſe vè en perſonas, que ſon, ó fueron laſcivas, iracundas, golofas, ò vanas, que en ſueños ſuelen padecer imaginaciones, y tentaciones de luxuria, ira, riñas, y de gula, pareciendoles, que ſe hallan en el pecado: es ſeñal de que no eſtán bien vencidas, ni apagadas las paſſiones; mas ſi eſtas paſsiones brutales aun en ſueños no ſe alteran, ſino que como mulas de choche ya induſtriadas, caminan con la rienda ſobre el cuello, aunque ſe duerma el Cochero, es ſeñal, que ya eſtàn vencidas, dixo Plutarcho. Lo que juzgo, es, que al que no ſe rindiò en vida á alguna paſſion, el Angel de la Guarda cuida à vezes, que ni aun en ſueños caiga en ella, ſiendo cierto, que muchas almas generoſas, y caſtas, que jamas ſupieron de luxuria, y eſtuvieron hechas à pelear deſpiertas por la caſtidad, pelean, y *reſiſten en ſueños* à las ſugeſtiones del demonio, como peleò un San Franciſco Xavier en defenſa de la pureza.

El undecimo efecto de las paſſiones es, dominar al alma, y reducirla à ſervidumbre; porque quando á nueſtra alma no la rige el eſpiritu de Chriſto, es regida de ſu proprio apetito, como de un tirano: *Anima enim noſtra, aut á legitimo Rege regitur, aut tyranno vaſtatur.* (22) Eſte dominio, con que las paſsiones dominan, y tiranizan el alma, nace de la delicadeza, y cebo, con que ſuſtenta ſus paſsiones ſin caſtigo, y ſin freno: de donde la pobre alma, que mandaba en caſa, es eſclava de ſu miſmo eſclavo: *Quid tam abſurdum, quam ancillam dominari, & dominam ancillari*, dixo San Bernardo. Eſto tiene deliberarſe el alma con ſu apetito, el qual ſubiendoſe à mayores quita la vida à ſu ſeñora. Semiramis, eſtando ſugeta al Rey Nino, ſu marido, inſtòle, para que por un ſolo dia le concedieſſe la facultad de reynar en ſu *Monarquia*, Nino dexandoſe llevar de ſus caricias, ò perſuaſiones, condeſcendiò con ſu guſto, y peticion, pero lo pagò bien preſto, porque ſubiendo al trono, mandò al inſtante quitaſſen la cabeza al Rey Nino, y ſe levantò con el imperio. Aſsi la paſsion, que avia de eſtàr ſugeta, y â la cadena, ſe pone en el trono de la razon, y ſe levanta con el mando.

(22) Aug. ſerm. 84. de tit.

El duodecimo efecto de las paſſiones es, clavar en el corazon la eſpina, y dolor, que mortifica: *Dum irruebam in voluptates, irruebam in dolores*, decia S. Aguſtin. Mirad un farſolo, que ſe refriega las manos haſ-

hasta hacerse sangre ; todo el sabor, y deleyte , que recibe en estregarlas, se convierte en dolor , y en tormento: *Vidisti hominem scalpere manus , & usque ad sanguinem confricare , evidentem habes in eo similitudinem animæ , peccantis expressam , cedit siquidem voluptas illa dolori , & succedit pruritui cruciatus.* (23) No ay cosa mas practicada en jovenes , doncellas , litigantes , hombres dados al juego , vino , ô á la gula , que celebrar con lagrimas , tristeza , despecho , ò miseria aquella passion de luxuria , sobervia , ò gula , de que se dexaron llevar , y por la qual viven aora en deshonra , trabajos, pobreza , ò enfermedades.

(23) S. Bernard. de conv. ad Clericos c. 4.

DOCTRINA III.

SOBRE EL MODO DE VENCER LAS PASSIONES en general.

Filia Babylonis misera , beatus qui te tenebit , & allidet parvulos tuos ad petram. Psalm. 136.

ES tan dificil , decia Jeremias à los Hebreos , que estando ya habituados al mal , podais convertiros al bien , como el que el Etiope mude la piel , y el Tigre la variedad de sus colores: *Si potest mutari Æthyops pellem suam, & pardus varietates suas , & vos poteritis benefacere , cum didiceritis malum.* (1) De esta dificultad se hizo cargo Diogenes , que estando persuadiendo el bien à un hombre perverso , le preguntaron : *Què haces?* Respondió : *Estoy lavando á un Etiope , para bolverle blanco. Æthyopem abluo , ut candidum reddam.* No obstante lo que es dificil a la naturaleza , se hace facil con la gracia. En la Doctrina precedente hablè de los efectos de las passiones , en esta hablarè del modo de vencerlas ; como la salud del cuerpo consiste en la proporcion de los humores , assi la salud del alma consiste en la moderacion , y regimen de sus passiones.

(1) Jerem. c. 13

§. I.

ENtre las passiones del hombre ay dos , que son las mas queridas del alma : la primera es la passion del *proprio juizio* , y es como el hijo *primogenito suyo* ; la segunda es la passion del *amor proprio* (que se llama propria voluntad) y es como la hija primogenita en la casa del hombre : estas son como dos alcazares los mas inaccessibles , y dificiles de coger , y despues de vencidas otras passiones en gente , que trata de virtud , y perfeccion , suelen quedar estas dos todavia por conquistar ; en la muerte de estas dos passiones consiste la perfeccion de la vida : el juizio proprio es passion del entendimiento , que como primer movil trae tràs si con su persuasion todas las demàs ruedas de las passiones : el *amor proprio* es passion de la voluntad ; esta, como Reyna regida del entendimiento, impera , y mueve las demas segun el informe del entendimiento , yá sano , yà apassionado. No hablo aqui de la rebeldia de juizio en Judios , Hereges , Cismaticos , ò impios , que cierran los ojos á la luz , por no encontrar con la verdad , los quales se ven precissados á entender mal muchas cosas, dixo San Ireneo , (2) por no querer entender una cosa bien : *Cogantur, multa malè interpretari , quia unum nolunt benè intelligere* ; hablo si del *juizio proprio* en personas espirituales. Los efectos de esta passion espiritual son entre otros , el primero es , adherirse , como un pulpo , à su dictamen , y sentir repugnancia en

(2) Lib. 5. adversus hæres.

acomodarse, y seguir el ageno, por cierta presumpcion de si mismos, contra quienes dixo el Espiritu-Santo: *Ne innitaris prudentiæ tuæ.* (3) El segundo: no querer consultar, desconfiando de si en cosas arduas, ò dudosas. El tercero: no descubrir sincera, clara, y distintamente á los Directores, assi lo bueno, como lo malo, por temer, ò que les desvien del camino, que llevan, ô hagan menos aprecio de su virtud. El quarto: porfiar, y llevar la suya adelante en cosas agibles, y que se disputan, aun quando ay su remorso, de que *no và bien.* El quinto: callar, y no querer responder a los motivos, que se les proponen, por no ser vencidos. Assi mantuvo el demonio á una infeliz doncella, que quemò la Inquisicion en Valladolid, por caida en el error del molinismo, y otros, persuadiendola, que su *callar era su corona*; y assi murió apoderandose el demonio de su juizio, y valiendose primero de varias visiones imaginarias, para inspirarla despues varios errores. El sexto: poner el corazon en ayunos, afliccciones, y penitencias excesivas por su antojo, y eleccion, persuadiendose, que les conviene, para *orar*, y *examinarse bien.* El septimo: hacer mas aprecio de las virtudes externas, y campanudas, que traen mas credito, y estimacion de santidad con el *vulgo*: v. g. disciplinas de sangre, ayunos inmoderados, comunion frequente, ò quotidiana; muchas horas de retiro en oracion, que no de las virtudes interiores, y que no traen singularidad entre los virtuosos. Dios me libre de aquellos, que dicen: *Yo quiero ser Santo*, y me junte con los que quieren vivir santamente, ó bien: estos tales se saborean en contar sus penitencias, y exercicios exteriores. El octavo: hacer *mas* en lo penal de lo que manda el Director, y *menos* en lo que manda de alivio. El nono: persuadirse, que no son capaces los Confessores, para penetrar, y entender lo que les passa; de donde nace, no *quedar contentos con ninguno.*

(3) *Prov. c. 3.*

La propria voluntad, ò amor proprio es una passion universal, y monstruo de dos cabezas, que siempre inclina á la *comodidad*, ò *estimacion propria de sì. Ay en nosotros*, dixo San Francisco de Sales, (4) *un cierto monasterio, donde es superior el amor proprio, y como tal impone penitencias*; y à la verdad preside á los demás apetitos, como à otros tantos esclavos, condescendiendo con unos, y enfrenando à otros, quando le tiene cuenta para sus fines terrenos. Topareis personas con un cuerpo quebrado à penitencias, y metidas en tarea de exercicios espirituales, silenciosas, abstinentes, y retiradas, en quienes se halla la propria voluntad dominando, segun aquello de Isaias: (5) *In diebus jejunij vestri invenitur voluntas vestra.* Al Abad Juan se le antojò hacer dos ayunos mas de los que solian hacer de Comunidad, y esta inclinacion, ò deseo, en que le parecia hacer ol sequio à Dios, sin duda seria obra del amor proprio, y de alguna tacita inclinacion á singularizarse entre los otros Monges; porque apareciendosele el demonio, le dixo por desprecio, y burla estas palabras: *Perdonanme Juan, que te hize ayunar.*

(4) Ene l cant tom. 3.

(5) *Isaiæ. 58.*

Los efectos de este amor proprio entre otros son: 1. complacerse como quien se los apropria en los dotes naturales, ó sobrenaturales, que Dios le ha dado: 2. querer ser respetado, o reputado de otros por habil, afable, prudente, inteligente, ó de talentos, y dar pie solapadamente, para que se celebren: 3. nimio temor de quedar mal en negocios, empeños, ò funciones: 4. avergonzarse, y entristecerse de su baxo nacimiento, deformidad, ó fisicas imperfecciones: 5. disculpar, ó encubrir hypocritamente sus defectos, no querer preguntar por no descubrir su ignorancia, no sea que se haga menos concepto de la persona: 6. turbarse, y azorarse, quando es cogido en alguna rateria, mentira, infidelidad, ó accion baxa, por lo que decae de la estimacion: 7. ser escrupuloso de la salud del cuerpo, convirtiendo todos sus cuidados a ella: 8. nimio deseo de salir con lucimiento en las funciones publicas, ò literarias, poco, ò ninguno en aquellas, que no salen à publico; de donde na-

nace, que el hipo de *falir bien*, desbarata, muerde, ó abandona los exercicios de virtud quotidianos, y este es uno de los mayores escollos en la gente Escolar, y de letras; 9. falsa condescendencia con otros en ociar, perder tiempo, jugar, ò conversar con daño de la conciencia, solo por no atreverse à despedir, de que nace, postergar, omitir, ò atropellar despues los exercicios de obligacion, como son oracion, examen, leccion, &c. 10. cansarse presto, y descaecer en los exercicios, ò penitencias tomadas por su capricho; pues Dios les dexa en manos de su consejo, y voluntad, que es la misma inconstancia. Me ha parecido desmenuzar los efectos de estas passiones, para que conocidos sus movimientos, se enmienden mejor. Estas dos nobles potencias del entendimiento, y voluntad apassionadas con el *juizio proprio*, y *voluntad propria*, se han de regir, y moderar por la lumbre de la Fè, y de la razon, por la oracion, y recurso á Dios, y con motivos, que las apeen de sus inclinaciones torcidas.

§. II.

MAs el *cuerpo*, y sus *apetitos*, que son de la raza de los esclavos, no se han de governar con razones, ni por amor, ni suavidad, sino por *temor*, y *castigo*; no sea que tratados con caricia rebuelvan contra su Señor, para que escarmentados se contengan. La torpe deliberacion, y comercio de una Reyna con un esclavo, no queda bien castigada con degollar al esclavo en su presencia, para que se confunda; es menester, cogiendola à solas, con motivos hijos de la razon, con prudente, y amorosa correccion (y si no llega, con reclusion, y retiro) avergonzarla de su hecho, y contenerla para que no degenere: assi la voluntad, como Reyna en el palacio del hombre, hecha á luxuriar, no solo consigo misma por el agrado, complacencia, ò presumpcion, que llaman los Theologos *luxuria espiritual*, sino à divertirse tambien, y condescender con sus esclavos los apetitos del cuerpo, no quedarà bien castigada con que solo lo *pague* el *cuerpo*; es menester, que ella tambien lo pague, y se despoje de aquellos afectos alegres, y desreglados en fuerza de la oracion, retiro, y seria reflexion de sus acciones.

Simil.

El regimen mas oportuno para el cuerpo se reduce, al castigo, al ayuno, ó al trabajo: (6) *Cibaria, & virga, & onus asino, panis, & disciplina, & opus servo*; de suerte, que como el Jumento necesita de cebada la precissa, para que no descaezca, de vara, para que ande, y de carga, para que no viva ocioso; assi el esclavo del cuerpo humano necessita, para servir a la razon, el *alimento precisso*; (y si este le ay, avrá ayuno) la disciplina, y espuela, para que ande el camino de la virtud, y la tarea, ò trabajo, para que no *huelgue*: entre todas estas afliçciones la mas saludable es el ayuno, y substraccion del alimento; las plazas mas fuertes, y pertrechadas; que no ceden al fuego, ni á los cañones, se entregan á discrecion, en faltando los viveres; assi los apetitos del cuerpo se sugetan, y entregan à discrecion de la razon, en quitando los viveres al cuerpo: fuera de que la razon queda mas despejada, y capaz para observar los movimientos del apetito, y el apetito de la sensualidad, y luxuria, y el fomite de la concupiscencia, se marchita con el ayuno. Dilatad, ò substraed à un rapaz el alimento, vereis, que como tiene dentro el exactor, ó gastador, que le affige, se marchita, ò pone mustio su semblante; pero acomodadle bien el buche, es entonces un lozano corderillo, que no cessa de saltar, y brincar, y rebolver quanto puede. Hablando uno del grande bien de la pobreza, y remedio universal contra todo vicio, decia con sazon, y juizio: *Contra luxuria, pobreza; contra sobervia, y altivez, pobreza; contra venganza, pobreza, contra gula, lozania, y vida holgada, pobreza.* Assi dirè yo, que la dieta es nutriz de la salud del alma, y el remedio universal de muchos apetitos: Contra sensualidad, y luxuria, *ayuno*; contra sobervia, y presumpcion,

(6) Eccl. c. 33.

cion, contra loquacidad, y detraccion, *ayuno*; contra fausto, gastos, y vanidades, *ayuno*; contra *inmodestia de los ojos*, diversiones ilicitas, y juegos, *ayuno*; pero bueno, y exacto, porque nombre de ayuno con muchos manjares no cabe.

§. III.

SEa pues el primer remedio general, ó universal para toda passion, que las del cuerpo, y apetitos se han de enfrenar por castigo, y con temor; las del entendimiento, y voluntad, con oracion, y por razon.

El segundo remedio: valerse de las causas naturales, quando conducen, para enfrenar una passion, unas vezes tirando á sacar, y deshacer los humores, que dan vigor à la passion. Un melancolico harto de funestos, y tristes pensamientos, un celebro despejado, que forma su pervigilio de sutiles cavilaciones, un epileptico, ò un maniatico se curan con la diminucion del humor, que dà fuerzas a la passion. En el Reyno de Quito por la complexion del Clima predomina la *colera*, *ó ira bilis*; aviendo passado á dicho Reyno un Padre Jesuita, Contheologo mio en Salamanca, que era la misma flema, y pelmacitud, me escriviò: *Yo ya me he buelto colerico, è iracundo, por la colera, que se excita.* Otras vezes empeñando el animo, y la imaginacion. Encargad una funcion publica, y de desempeño, un cuidado de monta; urdid un pleyto en punto de honra á un melancoliço, à un escrupuloso, à un flematico, y ocioso, vereis, que sacudiendo el uno pensamientos acetrinados, y obscuros, el otro sus escrupulos; y temores, este la galbana, y floxedad, al punto se aplican con toda la mente al desempeño, y en el interin no ay melancolia, no ay escrupulos, ni temores, ò detidia, que me estorven: huviarame acabado, ò inhabilitado la passion de la melancolia; (tan fuertemente se derrama à veces, que se apodera del semblante de las operaciones) pero aplicando la mente al estudio, y variedad de cuidados, en que me pone mi ministerio, quito la fuerza á los tiros, que me hace. Otras vezes conviene moderar, y regir la fantasia; á un timido, y pusilanime en materia de *morir*, ó de *salvarse*; à un despechado con la injuria, que se le ha hecho; à un decaido con una fuerte tribulacion de su familia, ò persona, conviene henchir su imaginacion, y aliviarla con pensamientos, que diviertan, y refrigeren el animo de fuerte, que sobreponiendo pensamientos suaves, utiles, y deliciosos, se temple su dolor, y se divierta el dolor que le dexa su passion; otras vezes haciendo actos contrarios à los que produce su passion, y habituandose á ellos, segun aquello de San Agustin: (7) *Augmentum charitatis diminutio cupiditatis.* Quanto mas se aumenta la caridad, tanto mas se disminuye la *concupiscencia del apetito.* (7)

El tercer remedio es aplicar la segur à la raiz de las passiones: *Ubi contingit malum, ibi moriatur malum.* El amor proprio es la raiz, de donde brotan inumerables apetitos de comodidad, ò propria estimacion, y poniendo á su raiz la segur, se asegura el golpe. Es practico engaño de muchos poner mucho cuidado en vencer un vicio particular de mentir, murmurar, ò perder tiempo, v.g. dexando en pie la *tacita aficion*, y *amor de sì mismo*; es lo mismo, que cortar las hojas à un arbol con tixeras, para que ya no produzca, ni brote en adelante. Phocas Emperador de Constantinopla, estando levantando un fuerte en su Palacio con todo lo que conducia, para hacerle impenetrable á sus enemigos, una noche oyò una voz, que venia del mar, y decia: O *Emperador, aunque levantes los muros al Cielo, estando dentro el mal, la Ciudad es facil de coger! Intus cum sit malum, Urbs captu facilis est.* Assi fue, porque acabadas las fortificaciones en el mismo dia, que recibiò las llaves del Governador del Castillo, fue muerto miserablemente. (8) En vano nos ponemos à fabricar virtudes, ò cercenar menudos apetitos, mientras el mal, que està dentro del amor proprio, no sale; caiga este apetito, y los otros facilmente quedarán deshechos: es una cosa gran-

(8) Baronius *anno* 364. n 37. Vide Saintiur. *lib.* 2. *de cogn. Christ fest.* 36.

grande ; una fuerte determinacion, para vencer el amor proprio, à las comodidades, y estimacion propria: *Hasta que me determiné à no hacer caso del cuerpo , ni la salud* , decia Santa Theresa , *siempre estuve atada , sin valer nada: quiso Dios , entendiesse este ardid del demonio , se me ponia delante el perder la salud ; decia yo poco và en que me muera , si descanso? No he menester yà descanso , sino Cruz.*

Cap. 13. suæ Vitæ.

§. IV.

EL quarto remedio es , examinar quotidianamente los movimientos del corazon , la raiz , y fines del obrar , del querer , y del pensar ; los movimientos , y apetitos del corazon los podrà el hombre sugetar; mas no extinguirlos , ni acabarlos: (9) *Credite mihi , & putata repullulant , & effugata redeunt , & reaccentur extincta ::: semper tibi putandum est ::: semper enim intra te habitat Jebusæus.* Creedme , despues de cortados los apetitos brotan , buelven, y resucitan : se puede sugetar el apetito , mas no exterminar ; y por esso como el hortelano no puede tener limpio un Jardin, sin andar con el escardillo en la mano ; assi hemos de estar con el escardillo del examen, y mortificacion , cortando los apetitos, y afectos , que brota este Jebuseo de nuestro amor proprio.

(9) S. Bernard. *serm. 58. de Sanct.*

Simil.

El quinto remedio es , el humîlde recurso á Dios, para vencer sus apetitos , y passiones : *Filia Babylonis misera, beatus, qui te tenebit , & allidet parvulos tuos ad petram.* Hija miserable de Babilonia , quien estrellarâ estos parvulos de tus afectos en la piedra angular , que es Christo? Quien ? el auxilio , y brazo del Señor. Aquella insigne Judit postrada delante de Dios, y viendo su patria cercada, y afligida de enemigos, decia al Señor : Levantad, Señor, vuestro brazo como antes , y estrellad con vuestra virtud su potencia , y tiranìa : (10) *Erige brachium tuum sicut ab initio, & allide virtutem illorum in virtute tua.* Assi hemos de clamar , caiga , caiga , Señor, este enemigo armado, mi amor proprio, ayudadme à quebrantarle la cabeza.

Ps. 136.

(10) *Judit c. 9.*

El sexto remedio es , quitar el fomento , y cebo à la passion ; pues como el cuerpo sin alimento pierde las fuerzas , assi la passion pierde su vigor , faltandola el cebo , ò fomento de ella. Si à un lascivo le substraes de vèr mugeres , le quitas el regalo, y molicie del lecho , &c. no ay duda , que decaerà su passion. Cierto Obispo exemplar de la España venciò insignemente la passion de la irascible : reduxose à dormir sobre una mesa , à castigar con disciplinas su cuerpo y con tarea de su empleo , y sobre esto ayunaba á pan , y agua tres dias á la semana, los demás solamente se alimentaba de vaca ; de esta suerte el genio , y la irascible quedò manso, y suave como una seda en su trato : llegando el tiempo de Navidad á instancia , y ruegos de sus familiares se dexaba regalar , y suspendia in honorem tanti mysterij el castigo , y penitencia : cosa rara ! Aquellos dias con el cebo , y alimento bolvia la irascible à levantar la cabeza , y â conocerse en el trato : passada la Epifania , bolvia à su tarea de mortificacion , y ayuno , y la passion se amortiguaba. Te hace el vino , el juego, el regalo , la conversacion con tal sugeto prorumpir en impaciencia , plegarias , votos , movimientos torpes, ò murmuraciones ? Quita el cebo à la passion y te dexarâ en paz ; mas nuestra desgracia es , que queremos unir un grande amor de Dios , y abnegacion de nuestros apetitos con un grande amor a nosotros mismos, y sin que nos cueste trabajo : queremos ser castos sin castigo , ni penitencia; humildes , sin que nos desprecien ; pacientes , sin que nos mortifiquen; resignados , sin que nos atribulen ; devotos , sin exercicios de piedad ; obedientes , sin que nos estrechen ; dociles , sin que nos impugnen , y quiebren nuestro querer ; pobres , sin que nos falte cosa ; en una palabra , queremos ser christianos , sin pelear , lo qual es impossible.

Ex S. Greg.

El septimo remedio es , cerrar las puertas de los sentidos ; el peligro, ò daño de una doncella està en subirse à menudo à la puerta , ó ventana de su casa, à conversar con los que pas-

passan ; assi el peligro , y daño del alma es, subirse à las ventanas de los sentidos â conversar desde alli con sus enamorados los objetos, que la solicitan , y mucho mas, quando dandoles entrada franca por los sentidos, se sube con ellos á la galeria de su imaginacion , donde olvidada de quien es , se delibera miserablemente con ellos.

Vt supra

El octavo remedio es , perseguir las passiones al *nacer* , y *descubrirse* , porque estando aun tiernas, son mas faciles de sugetar , como lobos pequeñuelos, ò vulpejas tiernas, y por no cuidar á los principios , la passion envejecida es otra segunda naturaleza , *altera secunda* , *& affabricata natura* , que dixo San Agustin. En un bosque de Alemania hallaron unos Cazadores à un muchacho metido entre las fieras ; esta criatura aviase criado desde los tres años entre los lobos , de quienes avia aprehendido à andar como bruto à quatro pies , iba con ellos al robo , y davales parte de su presa , dormia con ellos , para estar mas abrigado ; presentaronle al Principe Enrique de Hesse , y quando llegaron a amansarle , fue necessario atarle las manos , y ponerle en ellas unos palos, para enseñarle á andar , como hombre ; pero era tanta la fuerza de su passion , y costumbre, que rompiendo los instrumentos , bolvia a andar á quatro pies. (11) *Esto mismo* hace la passion , quando ya es inveterada , que con los ojos abiertos se dexa el alma tirar de ella.

(11) Caut. l. 1. *tract.* 1. *motivo* 4.

§. V.

EL nono remedio es , proponer cada mañana por tres dias à la Santissima Trinidad enmendar tal vicio, ò passion, que le tira , ò arrastra : passados tres dias , proponer en obsequio de Christo nuestro bien otros tres el enmendarse ; y despues otros tres en obsequio de MARIA Santissima ; y prosiguiendo en esta forma , se và insensiblemente rehaciendo el animo contra la passion. A San Bernardo llegò un Cavallero Francès dado al vicio de la luxuria: à persuasion del Santo ofreciò abstenerse por tres dias para gloria de Dios nuestro Señor , siendo assi, que le parecia imposible : cumpliò su palabra , y bolviendo al Santo , le dixo ; pues aora otros tres dias en obsequio de MARIA Santissima se ha de abstener V. m. ofreciolo assi, y aviendolo cumplido , le dixo el Santo ; pues otros tres en obsequio de todos los Santos ha de animarse V. m. â no pecar ; convino, y se abstuvo. Siendo ya los dias nueve sin aver pecado , le dixo el Santo : *Vea V. m. como no es imposible , el vencer una passion con la gracia divina.* Con este dulce, y saludable engaño entreteniendo , ò enfrenando su apetito , dixo el Cavallero , *no quiero ya jamas bolver al pecado* , y se enmendò. (12) Este es un medio poderoso; mas porque el cuerpo, y sus apetitos mejor se goviernan por castigo, y por temor , que con solos propositos.

(12) Engelgrav. 2. *p. Incit Evang. Dom.* 3.

El decimo remedio ha de ser, imponerte una penitencia á ti mismo siempre , que por fragilidad, descuido, o inadvertencia quebrares el proposito : *Justicia , y no por mi casa?* Esso no: *Quien tal hace , que tal pague*; y assi immediatamente retirandote, *te pondràs en Cruz* , rezando tres Salves , ó haciendo un acto de contricion, ó haràs con la lengua una Cruz en el suelo , ò tomaràs tantos golpes de disciplinas , ò pellizcos , que te duelan ; porque assi como el loco con la pena es cuerdo, assi las passiones se atribulan , y amedrentan con ella: mas porque, ó no ay ocasion de executar luego el castigo , ò entre el horror de la passion os olvidais , y despues os vais resfriando, serà bueno , y oportuno resolverse, dexar aquel dia , ò el siguiente en pena tal gusto , la fruta , chocolate , almuerzo , vino , ó por la noche tomàr tal mortificacion , ò cada vez, que le quiebres, dàr una limosna , ò cosa de este jaez; porque donde no ay castigo , y penitencia del apetito, no ay enmienda; mas entre otras menudas penitencias yo te darè una, dice San Chrisostomo, *Quem si tenueris , superabis omninò* , la qual si la cumplieres , vencerás del todo la passion : y qual es essa? Dexar aquella noche la cena , *incanatum dimi-*

mire, especialmente quando la passion es de jurar, maldecir, murmurar, hablar palabras feas, &c. Pues què conexion tiene este medio de no cenar con la enmienda de estos vicios? Grande, y como tal la puso el Santo. (13) *Lingua enim continuò tribulata, vel nemine commonente, sufficientem capit admonitionem à siti comprehensa, & fame angustiata.* Veis ai un medio facil, que no cuesta dinero, antes se ahorra, y al qual ciertamente se seguirà la enmienda. Dime jurador, como te llamas? Padre, *Christoval*: en cayendo en el voto, ò por vida, ô juramento, has de decir: *Christoval, oy has echado un voto, un juramento; pues oy no has de cenar: oy has hecho tal pecado: pues oy no has de cenar.* Y diràs para contigo: pues no soy yo un necio? *Si puedo cenar, dexar de echar votos, y por vidas, y salvarme, para què quiero echar por vidas, dexar la cena, y condenarme?* Assi he curado à algunas personas sus passiones. Mas porque son pocos los que tienen deseo eficaz de enmendarse, y les parece, que sin este remedio se enmendarán, por esso le abandonan.

(13) *Hom. 5. ad popul. ante fin.*

El undecimo remedio es, confessar, y comulgar à menudo con humildad, y devocion, teniendo, si es posible, Confessor señalado; porque con la luz, y fuerzas, que Dios reparte en ambos Sacramentos, con la humilde sugecion al Confessor, y con los consejos, que este da, se desarma la fuerza de la passion, y del demonio, que la atiza.

DOCTRINA IV.

DE LOS REMEDIOS PARA VENCER ALGUNAS PASSIONES, y vicios en particular.

Filia Babylonis misera, beatus qui te tenebit, & allidet parvulos tuos ad petram. Psalm. 136.

VAmos aora à aplicar remedios, segun la llaga, y dolencia de la passion, para la practica abnegacion de si mismo.

§. I.

PAdre: Yo vivo, dice uno, molestado de varios pensamientos contra la Fè, contra la verdad del Sacramento, contra la verdad de que ay Purgatorio, Cielo, infierno, ò de que el alma es inmortal, ò que nuestra Religion no es verdadera. Ay tres generos de personas, que los tienen; unos de genio, y entendimiento cavilofo, y curioso, que todo lo reparan, dificultan, ó dudan; otros energumenos, ó exercitados, à quienes trae el demonio fatigados, asiendoles de la hasta de la imaginacion, sopiando en ella blasfemias, imaginaciones impetuosas, y ofrecimientos, que al paciente le parece los oye, tan *perceptibles* son las palabras, que el demonio forma en la imaginacion: de aqui nace, que estas almas viven en un potro; la señal, de que no consienten unos, y otros es la *tristeza*, y congoja, en que tales imaginaciones los ponen, y la fatiga por desecharlos. El remedio para estos es, quando el demonio entra por la puerta de la imaginacion, no ponerte á disputar con èl, ni buscar razones con que apoyar tu fee, pues como es astuto, te deslumbrará, sino darle una buena carga por la puerta de la voluntad, bolviendote à Dios con afectos humildes, amorosos, &c. v. g. *O Dios*

Vide Doctrinam de judicio temerario.

mio ! quien te amara con todo mi corazon ; adoro Señor vuestras Divinas Providencias, &c. Lo segundo dexar, que ladre, y no responder desde lo interior del alma, *ni aun quien está al*, dice San Francisco de Sales, porque mientras ladra, señal que no consigue lo que busca. (1) Lo tercero perder el miedo á estos ladridos, que dá en la imaginacion, confiando en Dios, que no dexarà caer, á quien humildemente le busca, quando el corazon està en bonanza. Ultimamente convendrà, dice San Francisco de Sales, á una Señora devota, tentada en materia de Fè, dar al cuerpo la abena de San Francisco, es á saber unos sesenta golpes de disciplina, porque los demonios huyen de la carne, su amiga, quando la hieren.

(1) *Lib. 2. Epist. 2.*

Otros ay, que no pudiendo sufrir el ahijon de su mala, y perdida conciencia, empiezan á dudar, *qué sabemos, si serà assi, lo que nos dicen? Allà lo veremos, passemos buena vida*, y de aqui passan á decir, no ay *Dios*, no ay *Infierno*, &c. Creo ciertamente, que ay muchos Atheistas bautizados, y que como los magos, y hechiceros una cosa hacen por defuera, otra sienten por dentro; assi estos se acomodan en lo *exterior* à lo de los demás, mas interiormente no se lo persuaden; y en la realidad es dificil creer una persona de razon bien puesta, ò despejada, que la alma es immortal, que ay pena eterna, que por un pecado grave ay Infierno, &c. y vivir tan *metidos* en el deleyte, ambicion, y vanidad, como sino huviera Dios: mucho de esto topareis en las Cortes, y Palacios, en gente noble, y poderosa, cuya vida en varios es un *atheismo*, vestido de acciones exteriores, unas politicas, otras indiferentes, otras pias, para no desdecir: en estos, ó està *desquiciada*, ó yà *perdida la Fè*, ò *muy muerta*, ò *apagada*.

Vide Doctrinam 2. de vitiis oppositis fidei, ubi eadem habes, & alia plura.

Padre: Yo vivo, dice otro, molestado con tentaciones de luxuria. Ay personas de un corazon, y vida casta, ó virginal, cuyo cuerpo consumido yâ en el fuego de la oracion, y penitencia, suele quemarse à vezes todo èl con el fuego del deleyte, que en fuerza de torpes imaginaciones se deriva desde el apetito por todos los vasos, venas, y facultades del cuerpo: en este martirio pone el Señor, ò permite á personas Santas, como una Santa Cathalina de Sena, una Venerable Maria de Agreda, y á muchas *exercitadas*, ò *energumenas*, cuyo cuerpo, y apetito manejado del demonio es un abismo de cosas abominables; la diferencia, que ay *entre unos brutos*, que se deleytan, y un hombre que lo repara de lexos, essa ay entre el cuerpo, que luxuria, y que se abrasa, y el alma, que desde la mente, ò parte superior, lo advierte con dolor, y sin poder enfrenarlo; y si se averigua lo que passa en la *imaginacion*; ella luxuria, ella cae, y se divierte, ella adultera sin consentimiento del alma. En semejantes almas el remedio es, recurrir con desconfianza, y humildad al Señor: *Tenedme, Señor, de vuestra mano, y no me dexeis perecer; porque no ay castidad segura, si vos no la defendeis.*

Simil.

§. II.

OTros son de una complexion ignea, mole, y amorosa, y quanto mas crece el humor, ò lo humedo, y calido de la sangre, entonces son mas fuertes las imaginaciones torpes, y el deleyte, que sienten por todo su cuerpo, el qual buelve à despertar la misma imaginacion; porque assi como el cuerpo, que padece hambre, llama la atencion a la comida, assi un cuerpo, que se quema con el dulce fuego de la luxuria, llama la imaginacion ázia el deleyte. Los cuerpos de estos son como un Cavallo traidor, sobre quien se ha de montar con temor, y con cuidado, sin soltar la brida, no sea que al primer corcobo derribe al alma: son como la polvora, ò hiesca bien seca, que à la menor centella prende el fuego, y la llama del apetito.

Otros ay, en que por el vigor, lozania, cebo, y alimento del cuerpo, su carne es un cavallo lozano, brioso, hecho al verde de sus apetitos. En estos la pasion, y el apeti-

lien de luxuria no sufre á los principios el freno, ni la vara; y assi topareis personas, en quienes aponerse un cilicio, ò despojarse para la disciplina, y à vezes de solo pensar en ello, se desmanda el apetito, y se explica en movimientos: [2] *Occasione autem accepta, peccatum in me revixit*, dixo San Pablo.

(2) *Ad Rom. cap. 7.*

Para estos el primer remedio es, recurrir humildemente à Dios nuestro Señor, y à MARIA Santissima, al levantarse, y recogerse, pidiendo su gracia, para no caer, y proponiendo resueltamente apartarse de aquellos lanzes, ocasiones, ò juegos, en que la castidad se expone à peligros de naufragar. El segundo remedio es humillar el cuerpo con *ayuno*, *castigo*, y *ocupacion*, hasta despojarle de los brios, que le sobran. *Tirais cozes*? decia San Hilarion à su cuerpo entre las tentaciones de luxuria, *yo te quitarè la cebada*. Y un Santo Monge, fatigado con tentaciones de luxuria, se ocupò en trasladar un monton de piedras de un sitio à otro: preguntaronle, *que haces*? Respondiò: *Estoy fatigando á quien me fatiga. Vexo eum, qui me vexat.* De suerte, que la ocupacion, y tarea del cuerpo le cierra la puerta para varios peligros, y tentaciones: porquè lloramos, el que los jovenes Oficiales, y rusticos, parece, que esperan al dia de fiesta, para luxuriar, y deleytarse? Porque entre semana està el cuerpo atado al arado, ù oficina, y en los dias santos huelga, y un potro mal domado, si se le dexa holgar, hará de las suyas. El tercer remedio es, comulgar a menudo; porque el vino del Sacramento engendra virginales, y castos pensamientos, como el vino usual engendra pensamientos de sensualidad, ò luxuria: (3) *Frumentum est Electorum, & Virginum germinans Virgines.*

(3) *Zach. c. 7.*

El quarto remedio es, recurrir á la proteccion de MARIA Santissima en advirtiendo la tentacion. Preguntado un Labrador, si avia cometido algun pecado de luxuria. Respondiò: No Padre: despues que me enseñaron una devocion, me he mantenido sin caer. Pues quales? le preguntò el Padre. Respondiò: siempre que me viene alguna tentacion, ò mal ofrecimiento, formando la señal de la Cruz en el pecho, digo assi: *Assi como la Virgen Santissima fue concebida sin pecado, assi sea yo libre de esta tentacion*; y con esto pierden ella, y el demonio la fuerza. Nos passa quando recurrimos à MARIA Santissima entre la tentacion, lo que passa á un corderillo del prado. Yendo á Ciudad-Rodrigo desde Salamanca, y acompañandome un Militar, un perro que traia este, acostumbrado a la presa, se tirò à un corderillo, que un tanto distante de su madre andaba divertido en el prado; apenas el corderillo vió, que el perro venia contra èl, se tirò, y refugiò debaxo de su madre: aqui fue donde la madre, revestida de ira con embestidas, y ademanes, defendia à su hijuelo, que témbiaba de miedo al vèr su enemigo, que le solicitaba; hasta que amendrentado el perro con nuestras amenazas, y detenido con los esfuerzos de la madre, se retirò, quedando libre el corderillo: luegó se me ofreciò, que nos hemos de refugiar de esta suerte debaxo de la proteccion de nuestra Madre MARIA Santissima, siempre que el demonio nos assaltare como leon, para despedazarnos: *Circuit quærens, quem devoret.*

Simil.

§. III.

PAdre, yo me dexo llevar de la ira, de la impaciencia, y la furia, hasta maldecir á mis hijos, hermanos, ò marido. *La ira est fatellitium rationis*, dixo Nemelio, y segun San Basilio debe estar sugeta, y obediente à la razon, como el perro bien morigerado á su pastor. Ella es como un perro, que se alimenta con las ovejas, y no de ellas, util contra los enemigos de la razon, y no contra los domesticos. Topareis mugeres, y doncellas, en quienes predomina la colera, y como una fiera pè irritada se despechan, y broran por la boca, y por los ojos el fuego de su ira, siendo sus labios una tronera, de que despiden impacientias, maldiciones, plegarias, y despechos; y suelen ser mas furiosas,

Nemesio *cap. 21.* S. Basilio *hom. 10.*

Simil.

y rabiosas, quanto mas ceban su colera con el vino (el qual en la ignea complexion de las mugeres enciende la passion de la ira, y de la luxuria). A semejantes mugeres se ha de curar con remedios fuertes, so pena de que morirán con su enfermedad á cuestas. Lo primero dilatandoles la absolucion; porque despues de tantos años, y confessiones no sienten enmienda, y con este arbitrio caen en cuenta, se atemorizan, y se enfrenan. Lo segundo, quitarlas el vino, si le beben, aunque aleguen, *que les dolerá el estomago, si le dexan*; pues es mejor, les duela algo el estomago, que no el alma: *Melius est, stbomacum dolere, quam mentem*, dixo San Geronymo.

Lo tercero, hacerles, que arrastren la lengua por el suelo cada mañana por algun tiempo, diciendo: *Lengua infame, que te has ensoberuecido contra Dios, y contra el proximo, humillate ahora barriendo el suelo, bolviendo por su honra*; y dicho esto arrastrarla bien, y no de pura ceremonia, ò con melindre por la tierra, haciendo una Cruz con ella en el suelo, y besandola. Santa Francisca Romana, quando se la escapaba alguna palabra ociosa, ò inutil, puesta de rodillas en su aposento, barria con la lengua el suelo tan apretadamente, que la hacia brotar sangre, y assi se enmendó de este vicio. Lo quarto, quitarles la cena algunos dias discontinuados, para que la lengua sin sustento se humille, y entre en cordura, y con especialidad ordenarles, que la vez, que bolvieren à la maldicicion, plegaria, juramento, ò furia, dexen aquel dia la cena, ò barran el suelo con la lengua: ó
Ut supra. sino ay para esto, que por cada maldicion hagan una limosna, ó dexe el chocolate, ò tabaco, si el sugeto lo toma; pues lo que Dios no puede recabar de estos miserables, lo consigue el miedo de perder un alivio corporal. Lo quinto, confessar, y comulgar à menudo, y de estos remedios se pueden aplicar à otras personas furiosas, maldicientes, ó juradores, aun quando la passion no sea tan inmoderada, como arriba se dixo. Lo mismo digo, quando por genio, vicio, ó mal habito se ácostumbran unos a echar votos, porvidas, ò maldiciones con el ganado, ò los de casa, quitarles el vino, la cena, y hacerles barrer el suelo con la lengua es lo mas util, y saludable: *Padre, no lo harán, si se les pone dicho remedio.* Sera señal, que no tienen animo, ni proposito de la enmienda, y sino lo hicieren, no siendo medio insoportable, suya será la culpa; por averles dado penitencias no tan conducentes, han permanecido en el vicio. Padre, que es un labrador, un oficial, que necessita alimento; pues los dias de fiesta quitale el vino, ò concedele, que solo á medio dia, y por la noche le beba, y èl escarmentarà: quanto mas que un dia, ò otro, que se le haga passar sin cena, ò sin vino, le dâ la vida, para enfrenarse, y en varios pueblos muchos labradores no beben vino.

§. IV.

PAdre, yo pierdo la paciencia, y el alma con una muger rabiosa, altiva, ò maldiciente de genio: *Inveni amariorem morte mulierem* (4) Ella es una sierpe segun se irrita, y enardece, y ambos vivimos en un *Infierno.* Si ella es una sierpe, y tu eres un leon, vivireis en guerra. El remedio es, ser tu en la mansedumbre, y silencio, un *Cordero*, y proponer cada dia, segun el remedio septimo general arriba puesto, el no inquietarte, ni prorrumpir contra tu consorte en votos, furias, ò impaciencias, quando ella empezare à reñir, ò meter discordia. Socrates, gran Maestro de Filosofia, tenia una muger rabiosa, è impaciente, llamada *Xantipes*; su genio era urdir á cada passo riñas, y quimeras en casa: quando Socrates estaba mas entregado al estudio: Xantipes inquieta, y amiga de reñir, tirabale los libros, y derrivaba la mesa de su estudio. Socrates, hombre mesurado, y paciente, que estudiaba en el libro de vencerse à si mismo, no la decia: *Perra, maldita*, ni otro improperio alguno, antes bien sufria, y dissimulaba, sin inquietarse. Un dia empezó ella a

(4) *Eccles. 7.*

echar

echar fuego, y llama de palabras por aquella boca maldiciente : queria, que Socrates le respondiesse algo , para tener mas motivo de reñir, y como Socrates no respiraſſe palabra , ella enfurecida echóle un jarro de agua por la cabeza; Socrates con sossiego dixo : *Haud ignorabam post tonitrua pluviam fecuturam.* Ya yo me lo temia , que despues de los truenos, vendria la lluvia. Entró Alcibiades à verle, y le dixo, *como sufris á esta mala hembra* ? Porque no la echais noramala ? Respondió Socrates divina , y discretamente : *Qui ovis vesci vult, grocitantium gallinarum strepitu offendi non debet.* El que quiere comer huevos , no se ha de impacientar con el cacareo de las gallinas; de esta suerte me ensayo en la paciencia , para sufrir á los de fuera. (5) Padre, que se tomará alas con esso, y si me vè blandear , será *peor* , y *mas altiva.*

(5) Laercio en la vida de Socrates.

Sea, pues , el segundo remedio, probar primero una, dos, y tres vezes; uno , dos y tres meses , y mas, remedios suaves , y hablarla con buen modo, para que se contenga ; y sino llega ? Ya llegarán estos medios, por que (6) *patientia autem opus perfectum habet* , la paciencia sale bien con la cosa. *Mas* sino llegaren todos los medios suaves, y razonables , cantar el Psalmo 50. que empieza: *Miserere mei, Deus, &c.* y la que el amor no cautiva , enfrenará, y acobardará el azote , y el temor. Vaya un caso precioso, que sucedió en el Reyno de Valencia, no ha muchos años. Cierto Cavallero, no pudiendo bolver â casa desde el Templo por la mucha lluvia , embió à pedir el coche à su muger; esta que era altiva , y dominante, y queria ser como la cabeza en casa , le embió à decir , que *lleve el que trajo al matrimonio.* Esta respuesta se le hizo mas sensible, por averla oido otros amigos suyos Cavalleros , que con èl estaban; sufrió, y bolvió à casa á pie. Una noche de Invierno , que juzgò la mas al caso, para sanar el achaque de su esposa, levantandose de su cama, la llevò consigo al patio de casa, donde avia un pozo con su polea , y atandola de suerte, que no pudiesse huir , empezó

(6) *Jacob cap. 1.*

à sacar cuadas, ò pozadores de agua, y desde la cabeza à baxo , sin mas vestidos , que los que sacó de su lecho , y con que dormia, iva regandola con agua , y mas agua fria ; la infeliz atada , y penetrado el cuerpo de frio, clamaba : *Hombre , perdoname , tèn compassion de mi , que yo doy palabra de ser humilde , de callar, y de obedecer ; mira , que me muero de frio* : èl muy lleno de caridad , y sossiego, la decia : *Muger , pues eres honrada , y noble , mojarte no , pero mojarte sí.* Agua, y mas agua, hasta que humillada su cresta , y reconocida , la llevó à su lecho, y la huvo de fomentar con paños calientes, tratandola con amor , y compassion. A pocos dias , estando jugando con sus amigos , embiò á pedir à su muger cien doblones: *Hombre, estàs loco ?* Decianle sus amigos ignorantes del sucesso , *si sabes , que se te burla, para que te expenes de nuevo* ? El recado fue, y al momento embiò los cien doblones su muger , diciendole , que pidiesse todo lo que le pareciesse, pues hasta los pendientes , si necessario fuesse , le embiaria. Aprended maridos à curar la dolencia de vuestras esposas con prudencia, y caridad, pero no con indiscrecion , ni crueldad.

§. V.

EL tercer remedio , confessar , y comulgar á menudo , y el dia que prorumpieres en iras , votos, ò impaciencias, dexar el vino , ò la cena , ò arrastrar la lengua por el suelo. Padre, yo pierdo el alma con un marido jurador, holgazan , y bevedor. El primer remedio es , proponer cada mañana al *Señor*, y à la Virgen Santissima , *callar* , y no *responder* , aunque te ultrage de palabra , ó de manos , sino retirarte luego , para no saltar , ni prorumpir. El segundo , arrastrar la lengua cada mañana , hasta que te habitues à llevar en silencio las injurias , y tropelias. El tercero , ganarle la voluntad con la paciencia, dissimulo, no echandole à la cara sus picardias, baxo linage , &c. ni maldiciendole, porque assi se amansan los leones,

pre-

premiando Dios à la que padece, y calla por su amor. (7) Livia Emperatriz, y muger de Augusto Cesar, preguntada, como se avia hecho dueña de la voluntad de Augusto, respondió: *Helo conseguido con mucha paciencia, y modestia en su presencia, haciendo con buen semblante, y no con ceño lo que queria, y sabiendo dissimular, y haciendo de la que ignoraba los torpes amores, en que vivia enredado.* Por esso mismo, ò mugeres, que os tratan mal los maridos, aveis de tratarlos con mas caricia, y buen semblante y regalarlos mejor, cuidando de su mayor alivio, comodidad, y limpieza, como lo hizo Santa Monica con su marido cruel, y duro, á quien con su buen trato convirtió de Gentil en Christiano: *Esso no, Padre*, direis algunas, *mal año para èl: no queria otra cosa*; pues ello es assi. Cierta Señora en Castilla tenia un consorte jugador, y no pudiendo enmendar su vicio, embiando su familia à recogerse, quedaba hilando al brasero hasta la una, y las dos de la mañana, en que solia venir Don F. su consorte; baxaba al oir llamar à la puerta con la buxia en la mano, y abriendole, subia, alumbrandole, pero con gran dissimulo, y sin prorrumpir en la menor palabra de sentimiento, ò impaciencia; cenaban, y se recogian en paz, y assi prosiguiò con paciencia. Una noche, en que venia abochornado del juego, baxò á abrirle la puerta, subiò, y recostado sobre el brazo de una silla descansando sobre el brazo la cabeza, al acordarse del mal trato hecho a su esposa, y de la tolerancia en esta, diò un suspiro, diciendo: *Es posible, que yo te aya tratado assi!* La Señora olvidada de todo lo passado, le dixo: *Hombre, no te aflijas de nada, cenemos en gracia de Dios.* Fue tal su vencimiento, que despues ni assistia al juego, ni salia de casa de noche. El ultimo medio es confessar, y comulgar à menudo. Padre, porque repite V. P. tanto el confessar, y comulgar â menudo? Yo lo dirè. (8) San Juan Evangelista en los ultimos años de su vida todo era repetir à sus Discipulos: *Filioli, diligite alterutrum*; hijos mios amaos mutuamente unos à otros. Ellos oyendo estas palabras con tanta frequencia, le dixeron: *Padre, porque nos decis siempre esso?* Respondiò una sentencia como suya: *Quia praeceptum Domini est, & si hoc fiat, sufficit*; porque es precepto del Señor, y si se cumple esto, basta.

(7) Apud Cornel. *in c. 3 in epist. ad Coloss.*

(8) S. Hier. *c. 6 in epist. ad Galat.*

Padre, yo tengo *un genio de meterme, ò mandarlo todo; procuro, y quiero sobresalir entre los otros, facil à ladrar de lo bueno, y lo malo, haciendo crisis de todo.* El remedio es, humillarte debaxo de la mano de Dios, diciendo: *Cura, Señor, mi sobervia de Lucifer: dadme gracia, para no meterme, en lo que no me toca.* Lo segundo, azotarte tres vezes à la semana, pidiendo à Dios humille tu sobervia; porque genios de este jaez con el castigo aprovechan. Padre, yo me veo en un infierno con un hijo, ò hija grande, que me hacen desesperar. Que remedio? Vè â un arbol grande, y retorcido, y procura enderezarlo, y sino se endereza, dile: *Demonio, perro, infame, maldito, no te secaras,* á vèr si con esto se pone derecho. Padre, esso es imposible, que èl se enderece, y â què proposito tanta lluvia de maldiciones? Pues barbaro, maldiciente, ò muger, que te enfureces, á que proposito tanta llama de furias, maldiciones, y reniegos con esse hijo, ò hija grande, que torciò de los principios? El remedio ha de ser, orar como Santa Monica â Dios, que le convierta. Lo segundo, castigarle, valiendose, si es necessario, del pariente, ò hermano para el castigo, y si rebuelve contra los Padres facudidamente, valerse de la Justicia, y ponerle à una cadena, que es gloria, y honra de un padre poner á un hijo discolo en la carcel con grillos, para que se enmiende, quando los delitos son tales, que presume, se ha de perder. A instancia de un padre muy christiano confessè â un hijo suyo, à quien puso â la cadena.

Padre, yo, vivo perdido de zelos contra mi consorte. Que remedio? En la doctrina del mutuo amor, y obligacion de los casados lo hallarás. Padre, â mi me es imposible vencerme, ò irme à la mano en

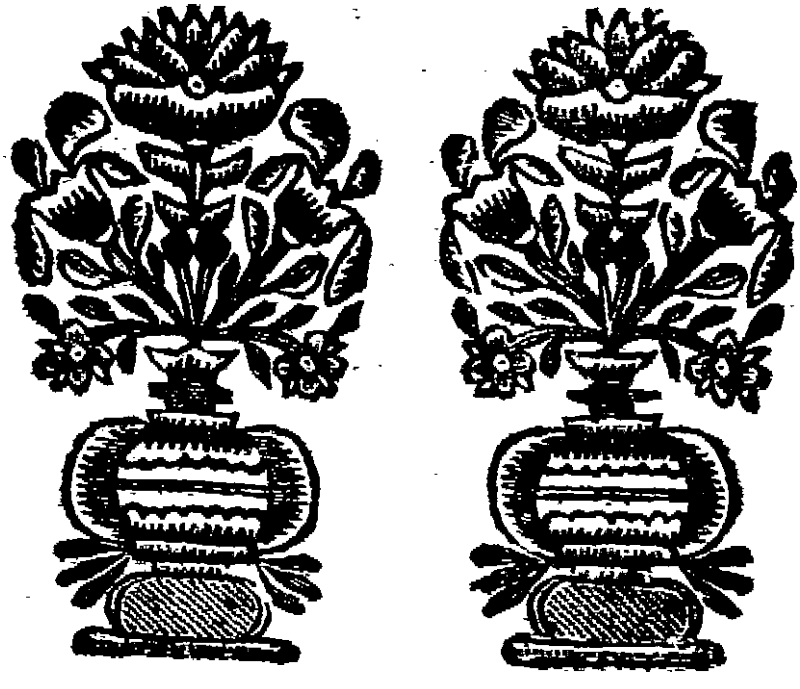
tal

tal paſſion de inquietarme, maldecir, murmurar, ociar, jugar, beber, &c. poco à poco. Baſta querer de veras, y eſta vencida, dice San Chriſoſtomo: (9) *Sufficit velle, & confecta ſunt omnia: Veternoſiſſimam conſuetudinem timore frenavimus; nihil mihi facilius, quam non jurare.* (10) Con el temor, dice San Aguſtin, enfrenè una envejecida coſtumbre de jurar; nada mas facil, que no echar juramentos. Manda el Rey pena de la vida, que nadie ſe baſe: al punto por el temor obedecen aun los enfermizos, y neceſſitados, y quantos tenian la coſtumbre de baſarſe, de repente la cortan: manda Dios que venzas tal coſtumbre, y paſsion, y no lo haces; no es porque no puedes, ſino porque no temes á ſus mandatos, y por eſſo no quieres: el remedio ſobre los dichos es, deſconfiar de ti, y alegar eſta miſma flaqueza tuya al Señor, confiando, que te aſſiſtirá, diciendole: (11) *Scivi, quoniam aliter non poſſem eſſe continens, niſi Deus det.* Señor, no es poſsible contenerme, ſi vos no me deteneis, &c.

(9) S. Auguſt. *ſerm. 18 de verb. Apoſt. cap. 2.*

(10)

(11) *Sap. cap. 8.*



IHS.

TRATADO II.

DEL PECADO, Y DE LA GRACIA.

DOCTRINA I.

DEL PECADO VENIAL.

Si lotus fuero quasi aquis nivis, & fulserint velut mundissimæ manus meæ, tamen sordibus intinges me, & abominabuntur me vestimenta mea. Job. cap. 9.

TOdo hombre, que peca es ignorante, dice el Espiritu Santo; (1) y á la verdad no se pecára con tanta facilidad, dixo un Sabio Hebreo, si cada uno pensara, que ay sobre nosotros un ojo grande, y perspicaz, que descubre, penetra, y reconoce todas nuestras acciones, y pensamientos: un oído, que percibe todas nuestras palabras, y una mano invisible, que apunta nuestros mas menudos descuidos, y pensamientos. (2)

(1) *Prov. 6. 19.*

(2) Apud Canis. 1. p. *Antiq. Sanctæ, tract. 1. lib. 1.*

§. I.

NOsotros nos tragamos, como agua la maldad, y obramos la culpa a vezes, como si fuera cosa de risa, argumento bien claro, de que no conocemos quanto mal sea el pecado. El pecado uno se llama *mortal*, porque mata espiritualmente al alma, privandola de la vida de la gracia, y es quebrantar gravemente algun Mandamiento de la Ley de Dios: *Est gravis Divinæ Legis transgressio*, v. g. un juramento con mentira, una Missa dexada en dia de fiesta, un tocamiento feo; y este pecado hace al alma enemiga de Dios, y digna de eterno fuego. El otro se llama *venial*, y es aquel, que aunque no es muerte del alma, ni la quita la gracia, no obstante la hiere, desfigura, ó impide caminar ázia Dios. Figuraos una imagen del todo desfigurada con un feo borron, que la cubriesse, y no dexasse reliquia alguna de su proporcion, y belleza; tal es el borron de un pecado mortal, que cae sobre el alma, que era viva imagen de Dios, à la qual dexa del todo borrada: mas otra imagen desllustrada con manchas, que la quitassen porcion de su belleza, seria simbolo de una alma afeada con las manchas de los pecados veniales, los quales son un leve quebrantamiento de la Ley de Dios: *Levis Divinæ Legis transgressio*, que dicen los Theologos.

Para entender mejor la naturaleza, y efecto del pecado venial, de que os he de hablar esta tarde, os quiero dàr varias reglas generales moralmente ciertas entre los Theologos, y Doctores.

La 1. regla general: aunque el hombre, que està en gracia de Dios, pueda evitar todos, y cada uno de los pecados mortales, y tambien cada pecado venial en particular, es moralmente imposible, que pueda evitar todos los pecados veniales: [3] *Non est homo justus super terram, qui faciat bonum, & non peccet* (4) dice el Espiritu Santo, no topareis Justo alguno, que no tenga alguna falta: no obstante puede el Justo con actos fervorosos de amor, y abnegacion conseguir gracia del Señor, con que se preserve de cometer falta venial alguna advertidamente en el discurso de su vida, qual concediò Dios á una Santa Theresa, un Padre Luis de la Puente, Columbiere, y otros: aunque la providencia amorosa de Dios para con sus Justos es dexarles siempre para mayor exercicio de humildad, confusion propria, y vencimiento alguna menuda pasion, ò falta, que no acaban perfectamente de vencer, por mas, que clamen a Dios, pues la permite como lastre, para que vayan mas seguras: *Si esta miseria, de que te quieres ver libre, te la quito,* dixo Dios nuestro Señor à la V. Virgen Marina de Escovar, (5) *què te quedarà, para guarda de la humildad, y exercio de la virtud?* Y ella entonces deseosa de sanar, le decia: *Harto me quedarà, Señor: quiteme vuestra Magestad esta flaqueza.*

La 2. regla general: ninguna accion por buena, que en si sea, si va viciada de algun fin torcido, ó vicioso, ò intencion mala, puede ser meritoria, ni grata à Dios, (6) v. g. vas al Templo, porque te vean bien compuesta, ò por vèr à fulana, ò à la Congregacion, porque no te tengan en menos; das limosna, oras, ò confiessas; porque te tengan por virtuoso, ó por conseguir algo temporal: todo lo pierdes, y nada mereces; si haces por ambicion, ò embuste alguna cosa pia, como las devociones, Missa, rezo, ò exercicio de obligacion: *Pues en lugar de llevarte la bendicion de Dios, te llevas su maldicion: Maledictus, qui facit opus Domini fraudulenter,* (7) dice Dios por Jeremias.

La 3. regla general: muchas acciones, que faltando motivo, ò causa honesta, util, ó racional, serian pecado venial contra algun precepto humano, ò positivo; aviendo motivo honesto legitimo, ò util, no seran pecado venial, (8) sino obra de virtud, si se hacen con buen fin, v. g. decir Maytines despues de Missa; posponer, ò anticipar el rezo, ò la colacion; hacer tal obsequio, ò salutacion en el Templo, que en otro tiempo sería pecado, puede aver lanze, en que no lo sea, pues los preceptos se han de cumplir *Lumano modo*, al modo humano.

La 4. regla general: ninguna falta venial cometemos, que no nos la castigue el Señor con la sublitraccion, y perdida de algunos auxilios, inspiraciones, y gracia, que nos diera, si entonces la huvieramos evitado (9) perdida incomparablemente mayor, que si perdieramos la vida del cuerpo, ò la lumbre de los ojos.

La 5. regla general: ningun pecado venial se nos puede perdonar, mientras tenemos algun afecto à èl, ò no le aborrecemos de algun modo. (10) Requierese, pues, como dice Santo Thomas alguna displicencia virtual de èl, ò detestacion, que de algun modo se oponga al pecado, segun el Eximo Doctor; (11) por lo qual, quando ois decir, que los pecados veniales se perdonan, y borran con agua bendita, con decir el Padre nuestro en Iglesia consagrada, con la confession, y golpe de pechos, con la bendicion del Obispo, limosnas, &c. se entiende, si al mismo tiempo de tomar agua bendita, ò hacer alguna de estas acciones teneis algun dolor, ò aborrecimiento sobrenatural de vuestros pecados veniales, y no aviendo esto, no se os perdonan: con tanto tomar agua bendita, se suele quedar negra la frente de vuestras almas, pues en vosotros muchisimas vezes no es mas, que una ceremonia exterior sin al-

(3) Ita Theologi cum D. Thom. 3. p. q. 87 art. 1.

(4) *Eccles. c. 7.*

(5) *Lib. 1. c. 9. §. 2.*

(6) Ita Theologi cum D. Thom. 2. 2. q. 132 art. 3. & Exim. D. *lib. 12. de grat. c. 4.*

(7) *Jer. c. 48*

(8) Ita Theologi ubi de Horis Can.

(9) Ita P. Croiset alio nomine Nepos in re-ctissa spiritus c. fol. mihi 156. ubi de peccat. venial. Fourdalone, Senem in Parasc. infirmat. & alij

(10) Ita Thro. cum S. Th. 3. p. q. 87. art. 1.

(11) *Disp. 11. de pœnitent. 3. n. 11.*

alma de dolor, y sentimiento de vuestras culpas. [12]

(12) D. Thom. ibidem ar. 3.

La 6. regla general: una accion, que de suyo parece ligera, mirando a las circunstancias del tiempo, lugar, persona &c. puede ser pecado mortal, ò por razon del peligro grave, en que puede pecar mortalmente el que la hace, ò por razon del mal exemplo, o grave escandalo, que se puede causar con ella, v. g. aquellas palabras, aquellas chanzas, juego, ò mirar de tal persona, ò con tal sugeto, que en si no son gravemente malas, mirando al peligro, en que se pone el que las dice, ò el que las observa, de quemarse interiormente, ò à lo que disuenan, atento el caracter, grado, ò circunstancias, de ser persona grave, ò Religiosa, ò muy zelosa, puede ser pecado mortal; y assi un bayle, ò una accion, que en un joven, ò pisaverde no llegan à pecado mortal, puede ser mortal en un Religioso, un Canonigo, Cura, ò Sacerdote, por lo que disuena à su estado, y á la razon.

Ia Doct. de pecer. grav.

§. II.

ESto supuesto, ay tres especies de faltas veniales. La 1. especie de pecados veniales es de aquellos, que se cometen inadvertida, è inconsideramente, v. g. quando sin reparar, ó por equivocacion se dice *una cosa por otra*: se ván los ojos, ò buelvese inadvertidamente la cabeza en el Templo; se và la imaginacion, quando se reza, ora, ù oye Missa. Semejantes defectos por falta de advertencia carecen de malicia venial; y al modo que un padre amoroso se compadece al vèr, que un hijo en fuerza del tabardillo, delira; assi Dios nuestro Señor, al vèr, que por nuestra fragilidad, delira, y desbarra nuestra imaginacion sin culpa nuestra, se compadece de nuestra miseria, y assi muchissimos impetus, è insultos, ò primeros movimientos de la irascible, y del apetito concupiscible, v. g. de ira, indignacion, tristeza, curiosidad, luxuria, hurto, &c. en quien trabaja, y vela por sugetarlos, no suelen ser pecado venial, porque se anticipan, y cogen desprevenida al alma.

Simil.

La 2. especie es, de aquellos, que se cometen habitualmente, y con los ojos abiertos; esto es, con consentimiento previo, y experimental, de que uno obra mal, v. gr. perder tiempo parlando, detenerse mucho en la cama, acostarse, y levantarse tarde, y sin orden, rezar mordida, ò precipitadamente, reir a carcajadas, decir palabras de vanidad, oficiosas, ó mentirillas, comer, beber, ò picar de golosinas fuera de tiempo, y otros varios vicios, y siniestros menudos del amor proprio: y estas son las que mas indignan â Dios, y disponen para el precipicio. La 3. especie es de aquellos, en que suele aver algun conocimiento, y advertencia, de que se obra mal, v. g. una impaciencia, una maldicion, ó enfado en fuerza de la ira rementada, un decir subitamente, y sin bastante reflexa, lo que duda, ò ignora, un preguntar, ó decir, lo que no es licito; en estos y otros lanzes suele aver pecado venial, ò porque la cosa en si se cometiò con bastante advertencia de ser mala, ó por el descuido voluntario, y culpable, en no enfrenar la passion, ó costumbre.

Padre, porquè el pecado venial se llama *venial*, ò *leve*? Resp. Llamase assi comparado con el mortal, al modo, que una calentura continua de ocho dias se dice leve, comparada con una fiebre maligna, y de muerte. Una vivora es gran veneno en si, y comparada con un dragon parece cosa pequeña; assi el pecado venial, aunque parece mal ligero, comparado con el mortal, es muy enorme mal en si considerado. Quien negará, que una piedra de una arroba es pesada? Echadla en un estanque de azogue, y nadarà sobre el agua, como una lijera paja: *Nescio, an possimus leve aliquod peccatum dicere, quod in Dei contemptu admittitur.* (13) Yo no sè, dice S. Geronymo, si podemos llamar cosa leve à qualquier pecado, que cede en desprecio de Dios. Bien digno de horror es un horno de fuego voraz: mas comparado con el fuego del Infierno

Simil.

Simil.

(13) Ad Celant. Apud Nicremb. l. 1. doct. affect. doct. 12.

es cosa leve; assi el venial es de grande horror en si, aunque corejado con el mortal fez menor su veneno, y sus daños. Una vez, que Dios mostró à Santa Cathalina de Genova la malicia de un pecado venial, dixo, que le parecia no aver quedado gota de sangre en las venas, que no se le huviesse congelado, y que aunque fuera un cuerpo de diamante, solo su vista era bastante, para hacerle menudas piezas. (14)

(14) *Cap. 24. sua vita apud Pinamont. sup. 1. Dom. Mart.*

El mal de un pecado leve es tanto mal, que todos los males, y trabajos de esta vida no se pueden llamar mal, sino sombra de mal, si se comparan con el pecado venial: es la razon, porque Dios nuestro Señor qualquiera trabajo de esta vida lo puede determinar, y querer como pena justamente puesta, y devida à nuestras culpas; mas el pecado venial lo aborrece infinitamente. Si con echar una mentira huvieras de librar de la carcel, ò muerte á tu Padre, ó de perder la hacienda à tu pariente, ò de un incendio, ó peste a toda tu patria, no es licito echar una mentira leve; mirad si es mal de poca consideracion. Parecemе su eficacia à la del opio, que siendo corta la quantidad de sus granos, ha quitado à tantos la vida. Ello es comun sentir de los Theologos, (15) que si se viera uno en la estrechez, y precission de cometer un pecado venial, ó de escoger todo el fuego, y tormentos del Infierno para siempre; avia de escoger el Christiano antes una eternidad de fuego, que la culpa; porque la culpa por pequeña que sea, es contra Dios, y la pena, ò tormento del Infierno solamente daña al hombre. Mas quisiera, decia San Anselmo, (16) entrar sin culpa alguna en el Infierno, que con una falta acuestas en el Cielo. Pues por què es tanta la gravedad de un pecado venial? Ya lo dice San Bernardo; (17) *porque todos los movimientos de mi corazon, son* (ò Dios mio!) *otras tantas afrentas contra Vos: Singuli illiciti motus animi mei sunt quædam in te convitia. Los movimientos de impaciencia, ò de ira son injuria de vuestra mansedumbre; con mi embidia, desprecio vuestro amor, y caridad; con mi gula, ò mi torpeza vuestra frugalidad, y templanza, &c.*

(15) Vide D. Thom. *quæ libro 1. art. 5. apud Exim. disp. 3. de pœnit. sect. 5.*

(16) S. Anselm. *cap. 19. de similit. apud Exim.*

(17) S. Bernard. *Epist. 42.*

§. III.

POr los efectos del pecado venial podreis colegir, quanta sea su malicia. El 1. efecto del pecado venial, es manchar el alma, y afearla: *Vitam animæ quælibet culpa pollut*, dixo San Gregorio. (18) Què diferencia os parece que ay de una bola de oro, y que pesa una libra, labrada à buril, y con el primor singular de varios rasgos, y figuras, à una pella de oro en bruto, que pesa la mitad? Padre, que la primera sobre el valor, y peso de oro, que es mayor, tiene las hechuras, y primor del arte, que la hace mas apreciable: la segunda, aunque es oro, pero atezado con la escoria, que le cubre, sin esplendor, ni belleza, y con menos peso: pues á esse modo una alma pura, que trabaja en limpiarse de toda falta venial, es como un globo de oro refulgente con el buril, y esplendor de las virtudes, y consiguientemente con mas peso de caridad; mas una alma, que frequentemente cae en culpas veniales, es como el oro cubierto de la escoria, y tez, que lo afea, y deslustra, sin tanto oro, ni peso de caridad, y sin el relieve, y primor de las virtudes, como en la otra. Es la razon, porque los pecados veniales, (19) dice Santo Thomas, disminuyen, ò impiden el resplandor actual de la caridad, y virtudes, con que se avia de hermosear el alma: *Impedit nitorem, qui est ex actibus virtutum.*

(18) *S. Greg. lib. 10. moral. c. 28.*

Simil.

(19) *S. Thom. 1. 2. q. 89. art. 1.*

Figuraos una Princesa en la primavera de sus años, à quien dotò el Cielo de prendas, y prerrogativas especiales, en el orden de la naturaleza, sobre todo lo que pudo excogitar el arte, la qual saliendo en el dia de sus desposorios à hacer ostentacion de su esplendor, y belleza, vestida de un peregrino ropage, sembrado de piedras finas, y preciosas, que à manera de menudas Estrellas, formassen un Jardin de luzes para embelesso de nuestros ojos,

Simil.

procedieſſe con toda Mageſtad, y pompa, ſi de repente quedaſſe cubierta de immunda, y aſqueroſa lepra, ſu ſemblante desfigurado, barrida todo la gracia, y eſplendor de ſu cuerpo, podria ſuceder á eſta Princeſa lanze de mayor pena, y deſconſuelo? Parece, que no: pues alma que me oyes, eras en tus primeros fervores como una Princeſa, adornada con el puro, y blanco veſtido de la gracia; haciate viſtoſa, y apacible á los ojos de Dios la hermoſa variedad de virtudes, y como otras tantas piedras precioſas, añadian eſplendor, y gracia á tu corazon: *Omnis lapis pretioſus operimentum tuum.* (20) Lo miſmo ha ſido dexarte llevar de tus menudos apetitos, y vicios, *donec inventa eſt in te iniquitas*, que quedar immunda, y tan desfigurada, que no ſe te permite apenas, y con grande confuſion, llegarte a los brazos de tu Eſpoſo Celeſtial, como dice San Auguſtin. (21)

(20) Eccl. c. 18.

(21) S. Aug. hom. ultima ex 50.

Quanta ſea la fealdad, que dexan los pecados veniales en el alma, moſtró Dios á la Venerable Doña Sancha Carrillo. Pedia á Dios nueſtro Señor eſta Santa le moſtraſſe el eſtado de ſu alma, y eſtando una vez en ſu recogimiento, vió entrar un Vener. Anciano en trage de *hermitaño*, y que levantando el manto, la echò cabe si una niña palida, aſqueroſa, tan macilenta, y cubierta de manchas en el roſtro, que parecia iba á eſpirar. *Padre, què es eſto?* Preguntó la Santa. No pediſte al Señor, te moſtraſſe qual eſtava tu alma? Si Padre: pues ai verás qual eſtá. Afligida la Venerable Doña Sancha, paſsò toda aquella noche con los temores de ſi eſtaria en pecado mortal: acudió por la mañana á ſu Confeſſor, quien pedida, y havida luz del Cielo, la dixo, que toda aquella fealdad, y palidez denotavan los defectos veniales de ſu alma.

El 2. efecto de los pecados veniales es apagar el fervor de la caridad, el qual conſiſte en aquel brio, y promptitud del animo para todos los exercicios de piedad, en aquel aliento, y eſfuerzo del alma, que ſe explica en afectos, anſias, y deſeos de agradar mas, y mas al Señor, el qual aun quando falta la devocion ſenſible, eſtá ſubſtancialmente en las almas fervoroſas. Pues, eſte hervor de la charidad ſe vá apagando con las faltas veniales, *al modo*, que á una olla hirviendo, ſe le humilla el hervor, echandole una eſcudilla de agua, y como los ajos, y el *diamante ſuelen embotar la* virtud atractiva de la piedra iman; aſſi los pecados veniales ſuelen impedir la eficacia atractiva de la caridad, aunque no la deſtruyan.

Simil.

De aqui nace, el que los que empezaron á hacer obras de oro, eſto es, á proceder con fervor, y pureza de corazon, ván degenerando, como otra eſtatua de Nabuco, en afectos de barro: ſe les hacen peſados, e inſufribles los exercicios eſpirituales: los dexan, muerden, desfiguran, y buſcan pretextos, para huir, y declinar la carga: los hacen con averſion, y como quien ſe quiſiera ver libre de ellos: anda el corazon à caza de comodidades, huelgo, bulla, y converſaciones, verificandoſe en ellos la amenaza de Dios nueſtro Señor, que hizo al Obiſpo de Epheſo: (22) *Habeo adverſum te, quod charitatem tuam primam reliquiſti.*

(22) Apoc. c. 2.

El 3. efecto de los pecados veniales, es debilitar inſenſiblemente la robuſtez, y fuerzas del alma, poniendola en parage, de que la derribe ſu enemigo, al modo, que el guſano daña el corazon de una viga, ó và interiormente carcomiendo la fruta de un arbol, haſta que chupandola el jugo, y vigor viene à caer, y ſecarſe: (23) *Comederunt alieni robur ejus, & ipſe neſcivit*, dixo Oſeas. Eſtas fuerzas ſon los auxilios, inſpiraciones, propoſitos, habitos buenos, y ſantas inclinaciones à las obras de virtud, las quales vàn *faltando poco á poco, como las fuerzas* al que tiene calentura tiſica: y á la manera que quando un accidente mortal ſe deſcubre de repente, yá el daño interior ſe fue poco á poco formando de antemano; aſſi quando oyereis alguna caida grande en algunas perſonas, que tratan de virtud, no penſeis, que fue de repente: vanſe las fuerzas conſumiendo po-

(23) Oſeæ c. 7.

poco à poco, hasta desplomarse el edificio: *In unoquoque lapsa a minimis incipitur*, (24) dixo San Gregorio, *sed succrescentibus defectibus, ad majora, & graviora devenitur.* Portase con estas almas el demonio, como un diestro General, que tiene puesto cordon à una plaza, y la suele entrar por la parte mas debil, y flaca: assi el demonio, viendo que flaquea el hombre por el vicio de hablar, mirar, irritarse, ver mugeres, ó soltar palabras feas, por alli le assesta la artilleria, hasta que lo derriba.

(24) S. Gregor. apud Discipul. *serm.* 110. *de cast. venial.*

Paladio refiere, que un Monge fue visitado de Dios con varios prodigios por su mortificacion, y virtud: entre otras gracias, le avia Dios concedido un Angel, que cada dia le traia una porcion de pan, desde el Cielo, blanco como la nieve: y por las noches lo regalava con un sueño dulcissimo de contemplacion, en que durmiendo sus sentidos, velava su corazon; por estos, y otros beneficios del Altissimo, era reputado por hombre Santo, y buscado de muchos, para consultar las cosas de su conciencia. Siendo ya de edad abanzada, empezò á ser picado de la pereza, en el prolongado Psalterio, que rezavan los Monges, genuflexiones, è inclinaciones, que hacia; y por esso, buscando alguna comodidad, rezava á solas el Oficio Divino: mas al mismo tiempo, Dios nuestro Señor empezó à escasear con èl sus gracias, y prodigios: el pan blanco, y de trigo, que le traia el Angel, ya no era tan blanco, sino mezclado, el pasto de la oracion muy debil hasta dexar de puro tedio la oracion; y que os parece, que haria? Empezò à dar entrada à pensamientos ociosos, vanos, y de codicia, insistiendo, ò estrivando en su fama de virtud, y santidad, y tanto, que con un tacito aprecio de si mismo, tenia en menos aprecio á otros, como mènos amados de Dios: y paró aqui? No por cierto. Vino poco á poco à perder las fuerzas del corazon, y á relaxarse tanto, que saliendose del yermo, se iba á la Ciudad a passar la vida, que le restava en manos de sus apetitos: pero Dios, que por su gran misericordia no lo queria dexar, que pereciesse, dispuso lo encontrasse un Monge en el camino, y conduciendo sus torcidos passos, lo reduxesse como à oveja descaminada, y al contemplar despues el desatino, y delirio, à que le traxeron sus descuidos, y faltas menudas, decia enmendado, y lleno de confussion: *Nisi quia Dominus adjuvit me, paulominús in inferno habitasset anima mea.* Si el Señor no me huviera detenido, yà estuviera mi alma en el Infierno.

§. IV.

EL 4. efecto de los pecados veniales es impedir el adelantamiento en la virtud. Mirad un hombre, que và de camino por un hermoso prado; anda con expedicion, y sin trabajo; legua por hora; pero figuraos uno, que vá por un camino lleno de barros, y de lodo; resvala, y con los pies aplomados con el lodo, se cansa, se enfucia, y es muy poco lo que anda, y con dificultad; tal es un hombre, que anda entre el barro, y lodo de sus aficiones, y pecados veniales, que apegados los pies de sus afectos camina muy poco por el camino de la virtud; y si hemos de creer á San Francisco de Sales, (25) las caidas en faltas, nos ponen mas abaxo de aquel estado, del qual empezamos á subir á la perfeccion, ó devocion de la vida: y aun quando tenga luz de lo que obra, no tiene valor, para romper por las cuerdas de sus passiones menudas. Un hombre encadenado, bien sabe, como se ha de huir, y por donde; pero no puede: un pajaro atado de un hilo, sabe volar, pero no puede; assi un alma enredada con culpas veniales, yá sabe como ha de ir à Dios, mas està tan tirada, y agoviada de ellas, que no se atreve, ni ay animo para levantarse, y romperlas: (26) *Et funibus peccatorum suorum ipse constringitur*, sino es que sea con algun auxilio especial de Dios, trabajo, ò calumnia, con que suele escarmentar, y abrir los ojos. En confirmacion de esto

Simil.

(25) *5. part. introd. cap. 1.*

(26) *Prov. c. 5.*

esto, os quiero referir una admirable historia, que refiere San Agustin de Santa Monica su Madre, quando era niña. (27)

D. Aug. lib 9. Confess. cap. 8.

Cierta muger muy anciana, que avia servido de orzaya, esto es, llevado en sus brazos al Padre de Santa Monica, y sus hermanas, criavalas con una santa severidad, enseñandolas con prudentes, y admirables avisos; porque fuera de las horas, en que assistian à la mesa de su Padre, las dava de comer con gran parsimonia, y ni aun beber las dexava por mas sed que tuviessen, cerrando la puerta á la passion, y vicios, en que cae la niñez, diciendolas: Aora bebeis agua, porque no teneis en vuestra mano vino para beber: mas quando llegueis a casaros, hechas dueñas de la dispensa, y cosas comestibles, os parecerá mal el agua, y prevalezerá la costumbre de beber vino: con esta autoridad, y resolucion de mandarlas, contenia la sed, y enfrenava el apetito de las niñas, de suerte, que no probassen lo que no les era decente, y provechoso: no obstante la niña Monica (segun en los ultimos años de su vida, solia contarlo á su hijo Agustino) se dexô vencer de la passion de beber vino; porque los Padres de Monica, teniendo á la niña por muchacha templada, y de juizio, y haciendo especial confianza de ella, la embiavan á la bodega à sacar vino para medio dia; y poniendo el jarro debaxo de la canilla de la cuba, aplicava los labios al chorro de vino, que caia, y hacia su gesto al herirle los labios, y no lo probava: pues no hacia esto por el vicio de beber, sino por enredar; pero deteniendose de dia en dia un poco mas en aplicar los labios, yà el vino le picava menos, y le placia mas, de suerte, que passando poco á poco algo del vino, llegò la passion, y la costumbre à tanto, que solia echarse vasos de vino casi enteros quando baxava a la bodega: *Ut propè jam mero plenos caliculos inbianter hauriret* (28), que dice San Agustin: yà entonces, como la niña baxava con sola una criada, y la vieja no lo sabia, la passion iba creciendo, y apoderandose de Monica; mas Dios nuestro Señor con una calumnia, como si fuera con un duro, y agudo cuchillo, dispuso el que la niña quedasse altamente ferida, con que venciò su passion, y dexó el vicio; porque riñendo un dia, y trabando gresca con la misma criada, que la acompañava á sacar vino, y sabia su defecto, le dió esta en el rostro con este improperio: *Meribibula*; *bebedora de vino*; palabra fue esta tan amarga para su paladar, que immediatamente venciò su passion, y enmendò su vicio. Veis aî, como lo que Dios á vezes no consigue del hombre por medios suaves, lo consigue con una injuria, ò improperio, que permite.

(28)

El 5. efecto de los pecados veniales, es disponer el corazon para caer en pecados mortales, al modo que una calentura lenta vâ disponiendo para la muerte, y un cancer, que parece incorruptible, vá disponiendo para un mal grave, sino se ataja. El que no anda solicito en evitar los pecados veniales, no durarà mucho tiempo, dice el Cartusiano (29), sin caer en los mortales. El pecado venial dispone de dos modos para caer en el mortal, dixo Santo Thomas (30): el uno es directamente, añadiendo cebo, y fuerzas à la passion, por lo qual, si al vicio de hablar palabras inutiles, ociosas, detractorias, ò mentirosas; si à la passion de ociar, y de reir, de dormir, comer, o beber excessivamente condescendes, añadiendo cebo, y alimento, es preciso que crezca el vicio, como la llama con el leño seco: el otro modo de disponer, es indirectamente, en quanto Dios va retirando su luz, en pena, y escaseando sus auxilios, y gracias, y permitiendo se hunda mas, y mas el pecador con el peso de sus faltas, hasta caer en culpa grave: Nunca, dice San Gregorio (31), suele quedar el alma en aquel estado, en que cayò; porque llevada del peso de su culpa, suele hundirse mas, y mas en ella: al modo, que una bomba sobre la tierra con su proprio peso se và haciendo lugar, y hundiendose hasta quedar cubierta. Dispone tambien el pecado venial, metiendo á vezes en

(29) Cartusian. de reform. Claustr. art. 6.

(30) D. Thom. 1. 2. q. 88. art. 3.

In Pastor. ad apud. Discip. citat.

Simil.

la

la ocasion, y peligro del pecado grave: cosa poca parece una chanza, una accion menos decente, un parlar risueñamente con la otra, un mirar curiosa, y detenidamente, un soltar la rienda à los sentidos en risadas, relinchos, bayles, y juegos un poco libres; pero este cebo, y alimento del apetito suele merecer en la jurisdiccion del pecado mortal. De una vista curiosa vino à David el ser adultero, y homicida. De un libre, y curioso mirar á una Dama de su Palacio indecentemente vestida, provino al Rey Don Rodrigo el caer de pensamiento, y obra con ella, y despues se siguió la perdida de España.

Sabido es el caso de una Princesa, hija de Huguberto Rey de Inglaterra. Entraba todos los dias un Page à su camara, à leerla en un libro devoto, y quando se iva, pedia á la Princesa su mano, para besarla por veneracion, y respeto; y la incauta Princesa, la alargaba sin mysterio alguno; mas el Page hacia mas morulas, y se detenia mas en besarla, hasta que de la mano passaron á otras llanezas, y vergonzosa caida de la Princesa en el pecado: y la que antes era la misma honestidad, y la misma delicia del Reyno, ya aora se vè esclava del demonio, y callando su pecado por verguenza, murió infelizmente, y se apareció à su misma Aya, revestida de fuego, y llamas. Mirad el estado, en que la pusieron aquellas ligeras acciones, en que al principio se deliberaba.

§. V.

EL 6. efecto de los pecados veniales es, resfriar la amistad, y trato del alma con Dios. Quatro cosas intervienen en la verdadera amistad. La 1. es la union de almas, y corazones; tal fue la amistad de Jonatas con David; pues parece, que avia no mas que una alma en dos cuerpos: (32) *Anima Jonatæ conglutinata est animæ Davidi, & dilexit eum Jonatas, quasi animam suam*; porque la amistad verdadera entre dos, consiste en no querer uno nada mas, ni menos, que lo que el otro quiere: (33) *Eadem velle, & eadem nolle, hæc perfecta amicitia est.* La 2. cosa es la proporcion, y semejanza, que ha de aver entre dos amigos: *Amicitia, aut pares suscipit, aut facit*, dixo San Geronymo. (34) La 3. cosa es una mutua comunicacion de todos los bienes de ambos. La 4. cosa, que requiere la amistad es, ser de su naturaleza indissoluble; pues estas quatro condiciones rompe el alma con sus culpas veniales. Lo 1. quiere muchas cosas contra el querer de Dios. Lo 2. se hace desproporcionada, y desemejante á su Dios, que es libre de toda culpa, y purissimo en el obrar. Lo 3. emplea el ruin caudal de sus deseos, y afectos no en Dios, sino en las criaturas, y de ai nace, Lo 4. es a saber, cortarse poco à poco por su culpa el trato familiar con Dios, de suerte, que ya el Señor se dexa ver menos vezes, digamoslo assi, conversa menos, y no le fia los secretos, que antes le communiba.

Un amigo, que á cada passo es cogido en ruindades, raterias, ò vilezas, se hace sospechoso, y menos apreciable. Una esposa, á quien su marido coge una vez parlando con tal joben, otra vez mirando altaneramente, otras en la zumba, diversion, ò juegos alegres, se le và haciendo tan sospechosa, que se resfria su amor, y la niega las caricias de esposo. Si a un criado cogeis ya en la mentirilla, infidelidad, en parlar fuera lo que passa dentro, ya con el hurtillo en las manos, vais desconfiando de suerte de él, que no parais hasta despedirle: assi se porta Dios con una alma, à quien coge en menudas infidelidades, è ingratitudes, y disgustos, que le dà; porque se và estrañando, y recatando de ella, hasta que la despide de su amistad estrecha, y familiar. De esto tenemos un caso en el Hermano Juan Herrera de nuestra Compañia de Jesus. Era tan estrecho, y familiar el trato con el Santo Angel de su Guarda, que le despertaba cada mañana, para levantarse à orar. Un dia le despertò el Angel, y no se levantò luego, por sentirse algo cansado: el Angel, dandose por sentido, se

(15) Arriq.

(34) S. Hier. in cap. 7 Mich.

Simil.

(33) 1. Reg. c. 18

se retirò cortando la estrecha comunicacion, que tenian, hasta que con ayunos, oraciones, y penitencias, bien castigado su descuido, bolviò el Angel al trato familiar de antes, y le dixo la causa de su ausencia. (35)

(33) Apud Niemberg. lib. 2. aectrin. affect. cap. 7.

El 7. efecto de los pecados veniales es la inquietud, y turbacion, que dexan en el corazon: es tan delicado este noble, y principal miembro del hombre, que un grano de arena, un grano de anis, ò leve china, que le tocasse, es capaz de quitarle la vida, quanto mas de turbarle; por esso le proveyò su Autor, para defenderle, con la tabla del pecho encima. Subid aora á lo espiritual, y hallareis, que es mucho mas delicado, y que à la manera, que los cinifes, y las pulgas con sus pequeñas heridas inquietan hasta barrer el sueño: assi alteran, ò turban al corazon del hombre los afectos, y movimientos desordenados de la voluntad: el hipo de salir con la suya, la embidiezuela, ò vengancilla, el demasiado apego á salir bien, ò con lucimiento, la facilidad en el hablar, le inquietan de suerte, y alteran, que no es capaz de mirarse à si con sossiego, ni de oir en silencio los avisos, y llamamientos de Dios. El amor divino, como pacifico, y sossegado dice: *Ego cogito cogitationes pacis*, yo obro dentro del corazon afectos, y pensamientos de paz; pero el amor proprio, responde: *Cogitationes meæ dissipatæ sunt, torquentes cor meum*, (36) se han destravado mis pensamientos, y atormentan mi corazon: es la razon; porque todo vicio, y desordenado querer es pena, y verdugo del animo, que le comete: *Fussisti enim*, dice San Agustin, (37) *& sic est, ut pœna sua sibi sit omnis inordinatus animus.*

(36) Job. c. 17.

(37) D. Aug. l. confes. c. 1.

El 8. efecto de los pecados veniales es, hebetar, y debilitar los ojos del entendimiento, de suerte, que como el que tiene la vista cansada, y corta, no vè, sino con trabajo, y poco; assi una alma poseida, y ocupada de las culpas veniales, no vè, ni distingue en si la serie de descuidos, menudos afectos, è imperfecciones, las quales se le escouden, como los atomos, y los gusanos en el agua, y en el vinagre no los vè el que tiene la vista eclipsada, y debil: hacen en el entendimiento, y juicio del hombre los pecados veniales, lo que hace el humo en la vista. El humo es hijo del fuego, y lo primero no dexa vèr perfectamente las cosas. Lo segundo tizna, y denigra las paredes. Lo tercero ahoga, é impide la respiracion. Lo quarto, hace llorar sin provecho. Lo quinto, se derrama exteriormente. Lo sexto, mezcla la luz con las tinieblas. Todos estos menudos efectos obra el humo, y vapor negro de los pecados veniales en el alma; porque los pecados veniales lo primero suelen ser efecto del fuego de la concupiscencia, ò pasion, que los produce. Lo segundo, no dexan vèr, y conocer las cosas como en si son. Lo tercero, obscurecen, y denigran las paredes del alma, y tablas del corazon. Lo quarto, hacen llorar vanamente, por faltar los consuelillos temporales. Lo quinto, redundan de lo interior, y se explican exteriormente por los sentidos en acciones, juegos, vistas, palabras, curiosidades, &c. Lo sexto, no dexan respirar, ni dilatarse el corazon âzia Dios. Lo septimo, se mezclan las cosas verdaderas con las falsas, y se reputa por bueno lo que es malo.

Simil.

§. VI.

EL 9. efecto de las culpas veniales es, viciar en gran parte con algun fin torcido, ó siniestro nuestros afectos, y operaciones: es gran lunar, y defecto en el rostro humano ser uno vizco de ojos, ò privado de uno de ellos; assi en lo espiritual es gran defecto, mirar siniestramente, ò con fin torcido las cosas. Lo primero, porque si las acciones de suyo buenas, y virtuosas se hacen por algun fin terreno, torcido, ò malo, aunque no sea mas que leve, v. g. rezar, ayunar, ir al Templo, hablar espiritualmente, ir á los exercicios de virtud, ô privarse de tal juego, por ser estimado, por va-

Simil.

in-

nidad, falsa condescendencia, ò parecer Santo, malogran, y pierden el merito de la vida eterna, son obras tenebrosas, y que de nada sirven, porque no se hacen por Dios, sino por la criatura, y como dicen los Theologos con Santo Thomas: (38) *Opus virtuosum amittit vim merendi vitam æternam, si propter inanem gloriam fiat, etiamsi illa inanis gloria non sit peccatum mortale.*

(38) 2. 2. q. 132. art. 3.

Lo segundo, aun quando las obras buenas, no se hagan por fin torcido, si se hacen con algun modo, o circunstancia viciosa, impiden en gran parte el fruto de los Sacramentos, especialmente de la Eucharistia, y la dulzura, suavidad, y nuevos brios en la virtud, que reciben las almas puras. Figuraos un hijo de un Principe enfermizo, á quien un diestro Medico receta un noble alimento, para restituirle las fuerzas, y sanidad: passan dias, y no se halla mejoria, y preguntando el Medico, si toma el alimento, le responde el Criado fiel, no ay que admirar, Señor, el que no sane, porque, aunque toma el alimento, no guarda la boca, sino que por el discurso del dia se anda cebando en golosinas: viva imagen de muchissimos Religiosos, y Sacerdotes, que comulgan cada dia, y con alimento tan Sagrado viven distraidos, secos, ociosos, immodestos, ò loquaces, sin sabor, ni gusto en las cosas del Señor, sin dolor, ni compuncion en sus faltas.

Simil.

Pues de donde nace esto? Nace, y dimana, de que este Divino, y saludable Manjar del Cuerpo del Señor, encuentra su corazon embargado de tantas crudezas, y malignos humores, quantas son sus passioncillas, y afectos desordenados. La comida, ò el manjar, aunque en si sano, suele fastidiar, ò por mal guisado, ó porque se ofrece en un plato sucio; assi los que en un corazon immundo con los defectos veniales reciben el Manjar del Sacramento, suelen desagradar al Señor.

Simil.

El 10. efecto es, contristar con las faltas veniales al Espiritu Santo, haciendole un desapacible, è incommodo hospedage en el alma; porque si los Justos se alegran de la virtud de los Fieles, y se entristecen con sus caidas, quanto mas se entristecerá el Espiritu Santo? El Justo es como un Templo vivo, su corazon como un ara, en que descansa el Espiritu Santo. Pregunto ora: no seria cosa horrenda consagrar sobre un ara cubierta de vivoras, sabandijas, y bestezuelas? Claro es que si. Tu alma es Templo, y Custodia del Señor, tu corazon es como una ara, en que descansa, y està como Sacramentado el Espiritu Santo, para que le adores, y ofrezcas sacrificio de amor, alabanza, resignacion, y demàs virtudes: pues como la tienes llena de tantas sabandijas, y vivoras, quantas son tus culpas veniales?

Simil.

El ultimo efecto de los pecados veniales es, el fatal estado de tibieza en el obrar, en el qual se incurre por no hacer escrupulo de faltas veniales: en este estado viene el alma à enfermar con cierto torpor, y perlesia del animo para todo lo bueno: và imperceptible, ò insensiblemente perdiendo el hambre à las cosas piadosas, camina con desmayo, y pies de plomo à los exercicios de virtud, ò distribuciones de Comunidad; y al modo, que à una doncella opilada se le hace muy dificil, y penoso el andar, y el subir cuesta arriba; assi el animo, y voluntad, opilados con el humor de las passiones, apetitos, y culpas veniales, no pueden andar el camino de la virtud, sino con mucho decaimiento, y trabajo. De ai nace, que se và laffando las potencias del alma: la memoria se và perdiendo ázia las verdades, y desengaños: el entendimiento cubierto con especies de mundo: la voluntad con fastidio, y nausea ázia la oracion, y mortificacion, de suerte, que las malignas coleras de sus apetitos, la estorvan la digestion de las verdades, hasta que vienen à morir de enfermedad de muerte: y para que se cobre temor á los pecados veniales, especialmente en personas consagradas à Dios, y Religiosas, oid este exemplo, que refiere el Ven. P. Luis de la Puente en un codice de apunta-

Simil.

mientos suyos por estas palabras. De las Indias vino en una annua este exemplo. Ahorcaron a un Mancebo, y para ayudarle à bien morir, llamaron à un Padre de la Compañia, por pedirlo assi el reo; confessòle el Padre, y el joven dandole cuenta de su vida, le dixo, yo estuve en la Compañia quatro años: los dos del Noviciado vivi una vida de Angel muy contento, y consolado, muy observante, y modesto, que reparava mucho en cosas pequeñas, de suerte, que viendome tan edificativo, hacian de mi mucha confianza los Superiores, y assi me embiaron a una Misson por compañero de un Padre, en cuyo exercicio se hizo no poco fruto; yo que estava acostumbrado á mucha observancia, reparava en cosas pequeñas, y menudas, y divertido con las ocupaciones exteriores, fui poco à poco aflojando en espiritu; dexè de hilar delgado, y comenzè á hilar muy grueso, no haciendo caso de menudencias, dime à mis anchuras, y faltè en lo mucho, pues faltè en mi vocacion, saliendome de la Religion, y assi he venido á parar, en lo que vès.

DOCTRINA II.

DE LAS PENAS CON QUE DIOS CASTIGA EL pecado venial.

Amen dico tibi, non exies inde, donec reddas novissimum quadrantem. Matth. cap. 5.

§. I.

OBSERVAD la diferencia, que ay entre las Leyes humanas, y Divinas, y hallarèis estan lin juicio los hombres, al temer mas la Justicia humana, que la Justicia de Dios. La Justicia humana no se ocupa, ni entiende en castigar los delitos interiores, y secretos del corazon; lo uno, porque no los puede apear, y lo otro, porque solo la estableciò Dios en el mundo, para zelar el concierto, y buen govierno exterior de los Reynos; mas la Justicia Divina investiga, y castiga el mas secreto delito, y culpa de la conciencia, assi porque nada se le oculta, como porque à fuer de Supremo Governador del mundo racional, y espiritual, è interior de los hombres, le toca zelar el concierto interior de todos, y cada uno de los corazones humanos: alli no se ocupan los Tribunales humanos en juzgar cosas menudas: *De modico non curat Prætor*, (1) no cuida el Juez de cosa poca, dice la Ley; mas en el Tribunal de la Justicia Divina, se liquida, se juzga, y castiga hasta la mas minima palabra ociosa, ò inutil: *Quoniam omne verbum otiosum, quod locuti fuerint homines, reddent rationem de eo in die judicij*, (2) Alli no se puede castigar el reo mientras no se le prueva su delito, aunque sea verdadero; aqui no ay delito, ni culpa, por secreta que sea, que no tenga por testigo de vista à los Angeles, es á saber, al Angel de la Guarda, y al demonio, y aun à la misma conciencia, y quando estos faltaran, tendria por testigo infalible, y sumamente verdadero al mismo Juez Divino, que todo lo penetra, y pues no queda delito por probar, tampoco le queda por castigar: alli

(1) *De iniur. resist.*

(2) *Matth. cap. 12.*

si

si el reò se huye, aunque el delito esté probado, escapa la pena; aqui está tan lexos de poder huir, que quanto mas libre, y desordenadamente peca, tanto mas se vá á meter en las manos de la Justicia Divina, siendo los espiritus malos los mas agiles Ministros, que persiguen al pecador, hasta ponerle en tela de juicio, y delante del Juez, al modo, que los cuervos, deseando vengar la muerte, que dieron á San Medardo, persiguieron à los homicidas fuertemente hasta ponerlos en las manos de los Juezes. Por esso dixo San Agustin, (3) ó has de hacer lo
(3) que Dios manda, ò has de ser castigado, sino lo haces, como quiera que te portes, no puedes escapar, ò de la voluntad, con que quiere, que obres el bien, ó de la voluntad, con que determina el castigo de tu pecado: *Quidquid feceris, omninò non poteris effugere ejus voluntatem.* Alli no se hace Justicia de los ya muertos, porque la humana jurisdiccion no passa mas allá de los vivos; aqui se estiende la jurisdiccion de la Justicia Divina á una, y otra vida, porque es Juez de los
(4) vivos, y los muertos: *judicare vivos, & mortuos.* (4)

Finalmente la ley penal en el mundo, es como la conducta real, ò segura escolta de las Leyes, y decretos, con que establecen su govierno los Monarchas de la tierra, tanto debe ser el respeto, y rendimiento á las Leyes de un Monarca, que con alto consejo, y sabia madurez se impone pena correspondiente à los transgressores, y delinquentes: no son menos, sino mucho mas dignas de veneracion, y respeto las Leyes Divinas, y mandamientos del Altissimo, con que obliga, y rige la Republica interior de las almas, y consiguientemente son mayores las penas, con que se paga el quebrantamiento de su Ley. Nadie tendrá por mal ligero aquel delito, para cuya satisfaccion fuera necessario, que moriesse un Principe, ò hijo de su Casa Real; pues es cierto, que el mal de un pecado venial, cometido contra el Supremo Juez, y Legislador es tan subido en los ojos de Dios, que no se borrò, ni satisfizo su deuda con menos, que con la sangre, y vida de Jesu-Christo, ofrecida en precio para su satisfaccion adequada.

En la Doctrina antecedente tratè de los efectos del pecado venial; aqui quiero hablar de las penas, con que Dios castiga los pecados venia-les. Como es su *Mag*estad Juez de vivos, y muertos, se estiende su Jurisdicion, y Tribunal á este, y al otro mundo, y por esso en esta, y en la otra vida hace justicia, castigando los pecados: ninguna culpa à vista del exacto govierno, con que Dios govierna el mundo, puede quedar sin su merecido: *Quien tal hace, que tal pague*, grita la razon, y justicia natural, y lo executa, y practica la justicia del Señor: con que es preciso, que todo pecado de los hombres se castigue, ò haciendo penitencia por èl, el que pecò, ó tomando Dios su justa venjanza, dixo San Agustin: (5) *Iniquitas hominis parca, magnave sit, puniatur, necesse est, aut ab ipso pœnitente, aut à Deo vindicante.*

(5) *In Psalm. 5. apud Engelg. 1. p. Lucis Ev. Dom. 6. post Ep.*

En esta vida castiga Dios las culpas veniales *espiritual, y temporalmente.* Esto es, castiga en esta vida por ellas al alma, y al cuerpo, aunque no quanto merecen, porque ambos suelen ser complices en el pecado grave, ò leve, que contra Dios se comete. Lo primero castiga espiritualmente al alma, retirando de ella aquella especial providencia, y solicita, con que la cuidaba, mientras era fiel á su Dios en cosas menudas, y se porta con ella, como quien duerme, y descuida en pena de sus culpas: *Dormit enim tepidis*, dixo San Ambrosio, (6) *perfectis vigilat.* Para pusilanimes en vencerse, y mortificarse, y para los tibios duerme el Señor, el qual vela para los Justos.

(6) *Lib. 4. in Luc. c. 5. prope fin.*

§. II.

PAra esto es de advertir, que Dios nuestro Señor ha determinado darnos mas, y mas auxilios, y gracias, quanto mas nos aprovecháremos de ellas, y le fueremos fieles,

pero rara vez llega una alma (por ser culpa suya) à aquel grado de virtud, y merito, à que Dios la levantaria, si se huviesse aprovechado de las *inspiraciones*, y avisos, que *Dios* le embiaba. En confirmacion de esto, dixo Christo nuestro Bien à Santa Angela de Fulgino: (7) Tu has rogado à mi Siervo Francisco, *esperando por tus meritos* el cumplimiento de tus deseos, y mientras èl me amò perfectamente, yo derramé sobre èl copiosamente mis gracias, y si en el mundo huviera quien mas me amasse, le haria mas beneficios, que à èl: y sabe, que se hallan pocos, que amen solidamente la virtud, y que la Fè està apagada, (y quexandose el *Señor* de esto, la decia) el amor, que tengo à quien me ama, es tanto, que si huviera quien me amasse con todo su corazon, y quanto puede la naturaleza, *ayudada de mi gracia*, yo le comunicaria mas bienes, y mas favores, que jamas he hecho á mis Santos, y no, ay quien se pueda escusar de este fuego de amor, &c. De donde se infiere, que a la medida, que fueremos liberales con Dios, lo serà Dios con nosotros, en darnos copiosas fuerzas para un grande amor suyo.

(7) *In cap. 20 sua vitæ.*

Lo segundo, que assi como los defectos, y vicios exteriores suelen ser mas, ò menos dissonantes, y escandalosos, segun tienen mas, ò menos de caracter los que los cometen; assi las faltas, y descuidos veniales son mas reprehensibles en almas mas prevenidas de Dios con su luz, y beneficios singulares, que en otras menos prevenidas de Dios, y no tan puras, y delicadas. Una leve complacencia, que tuvo Santa Clara de Monte-Falco la pagò no menos, que con quinze años de desamparo, y sequedad, en que Dios la dexò sin un poco de suavidad, y devocion sensible, en medio del grande amor, que la tenia. Esto supuesto, Dios con un secreto, y benefico regimen de su providencia và convirtiendo todos los alivios, y trabajos en bien de sus escogidos, de suerte que les aprovechen: *Diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum.*

(8) El dispone, que no se halle en tal cosa, ocasion, juego, diversion, ò combite, en tal camino, conversacion, ò compañia, en donde vè, caeria en algun pecado; al contrario dispone, que encuentre con una buena compañia, en que aprehenda la honestidad, y modestia, el retiro de aquel bullicio, y sitios, en que peligra la conciencia; pone á sus ojos la ocasion de oir la palabra divina, la de orar, y confessarse, de interesarse en exercicios de virtud, y de piedad *en los Templos*, Congregaciones, y Hospitales: en una palabra, lo rige, lo ilustra, lo enamora, y aficiona al camino de la virtud, poniendo à sus ojos su belleza, y hermosura del bien obrar: y á la manera que con una oculta fuerza los ojos, y el corazon de un niño se vàn inclinando, y dexan llevar del olor, ò belleza de la fruta: *Nuces pueri domonstrantur, & trahitur*, que dixo San Agustin, (9) y una peregrina, y harmoniosa musica se lleva trás si el oido; assi la hermosura del bien obrar, y de la Ley de Dios, puesta à los ojos del corazon, le trae trás sì, y le cautiva con los lazos de la aficion, y del amor: *Amando trahitur, sine læsione corporis trahitur: cordis vinculo trahitur.*

(8) *Ad Num. 6.*

Vide Doctrinam de desertione peccatoris.

(9) *Tract. 26. Joannis.*

Pues toda esta solicita, y amorosa providencia suele el Señor retirar en pena de los descuidos, y faltas veniales; porque las inspiraciones, con que socorre al entendimiento, y la luz, que le ofrecia, son ya mas escasas, y menos claras, de suerte, que vè ya, conoce, y entiende menos: al modo, que en el rigor del invierno luze, y fomenta menos el Sol, que en el verano, por lo distante que està, y por los vapores, que impiden, y empañan el curso, y golpe de su luz; assi en el rigor, è invierno de las culpas, aun veniales, el conocimiento, luz, y meditacion, que se tiene, ni calientan, ni afervorizan el corazon: la imaginacion, hecha un meson publico, y abierto con cinco puertas, por donde hasta el centro del corazon, y del alma entran innumerables objetos, y cuidados, que turban, y se llevan la atencion, y le der-

Simil.

derraman tanto, que aun rezar un Padre nuestro no puede, sin que la imaginacion ande vagueando de aqui para alli: pierde aquel sabor, y dulzura sobrenatural, que dexa la virtud en el paladar del alma, de suerte, que el manjar de la oracion, y pasto de la leccion, rezo, y Sacramentos, tan delicioso para otros, es para quien vive en culpas veniales, cosa, que causa fastidio, y con que ya no se arrostra: *Abominabilis fit ei panis in vita sua, & cibus animæ illius ante desiderabilis.* (10) De modo, que viendose la alma precissada por sus obligaciones, ò empleos à celebrar, comulgar, rezar, à la oracion, y examenes, y otros exercicios de Comunidad, ò impuestos por el Confessor, vân como de passo, y entre ellos hacen, ô piensan otra cosa con el corazon, porque le es enfadoso al amor proprio aquel exercicio, que por tanto tiempo lo tenia atado à la cadena de la mortificacion: y assi es dolor, vèr à muchos Religiosos, y Religiosas, personas consagradas, ò que tienen algunos exercicios espirituales comer de un mismo pan, y alimento, que los otros de la misma Comunidad, ò gremio, y no poderse su corazon tener en pie de pura debilidad, y miseria. Estos tales dixo San Bernardo, (11) *si durarem mucho tiempo debaxo de la carga, ò son oprimidos, ò caen con ella, ò en cierto modo estàn yà en el Infierno*; de suerte, que nunca respiran del todo con la luz, y avisos de la misericordia del Señor.

(10) Job c. 33.

(11) Serm. de in tribul. & ang. 8a.

§. III.

LO segundo castiga temporalmente, ó con penas temporales en esta vida los pecados veniales, y ligeros, sobre lo que se puede pensar. Todos tendriais por cruel à un Principe, si aun muchacho por una mentira leve, à una muger por una impaciencia, y á un hombre por un hurto de dos maravedis, los pusiera en la carcel por un mes; y cauterizasse los labios, y despues los pusiesse à ser tostados vivos en parrillas de yerro ardiendo: es cierto, que la justicia de Dios no puede menos de ser justa, y que siempre suele ir mezclada con misericordia; esso es, no dà tanto castigo por un pecado, como se merece: con todo esso cada pecado venial lo castiga Dios, y puede castigar en esta vida, ò en la otra mas enormemente. Mirad aora quanta es la gravedad de un pecado venial: *Si es cosa de poco momento vestir profana, ò indecentemente, calzar con poca modestia, ir à bayles, ò saraos, y visitas, donde en lo regular, ò se pierde tiempo, ò la conciencia peligra, ó ay un fluxo de culpas veniales, segun la libertad del reir, mirar, censurar, ò hacer platillo de todo: si es, ò no de poca consideracion hablar, ò saludaros en el Templo, bolver la cabeza: levantaros tarde, y oyr con un hartazgo de propria voluntad, sin saber, que cosa es el proprio vencimiento de ella.*

Es tanta, y tan considerable la malicia de cada una de estas, y otras faltas semejantes, que hablando Christo nuestro Bien con Santa Catalina de Sena, la dixo: (12) Sabe, que todos los trabajos, y penas, que una alma puede padecer en esta vida, no son bastantes para satisfacer por qualquiera culpa venial; pues una ofensa, que se me hace, siendo yo el sumo bien, è infinito, pide una satisfaccion infinita. Por esso no os admireis al oir, que Dios castiga un pecado venial en esta vida con tanto golpe de trabajos, y tormentos: pecado venial fue el aver cogido un hombre palos, ò leña para el fuego en el dia de fiesta, quando los Hebreos estaban en el Desierto; pues este pecado lo supo Moyses, que era como el Obispo, ò Rector de aquel Pueblo, y lo metiò luego en la carcel. (ojalá los Curas, ó Alcaldes mandaran encarcelar al que trabaja en dia de fiesta, y no se quebrantarian tanto las fiestas del Señor), y consultando á Dios, que se avia de hacer de aquel hombre, que quebrò levemente la fiesta, le respondiò el Señor: Este hombre, que ha trabajado en el dia Santo, sea apedreado del Pueblo, hasta que muera sepultado à pedradas; y assi se hizo: (13) *Et si ob exiguum peccatum, saxis tamen cum obrui jussit, qui*

(12) Dial. 3.

(13) Num. c. 15.

qui die Sabbati ligna collegerat. Aunque por un pecado ligero, dice San Ilidoro Peluliota, (14) mandò Dios murieſſe apedreado, el que fue por leña en el dia ſanto, ay aqui alguno, que vaya al campo, que vá por grano al molino, que acarrea, ó trabaja de algun modo en las fieſtas, aunque no ſea mas que una hora? Pues cuydado, que media hora de trabajo en ellas, la caſtiga Dios ſeveramente.

(14) S. Iſid. c. 1. epiſt. 12.

Pecado venial de curioſidad fue el bolver la muger de Lot la cabeza curioſamente, para vèr deſde el monte, como ſe ardia, y abraſaba la Ciudad de Sodoma, de donde la avia ſacado el Angel; pues eſta ligera culpa la caſtigò Dios, con convertirla en eſtatua de Sal: *Ut prudentes condiret exemplo*, dice S. Aguſtin, (15) para que ſirvieſſe de eſcarmiento. Aveislo oido, mugeres, las que teneis el vicio de bolver la cabeza en la Igleſia, para vèr, quien entra, ó de parlar en ella? Culpa venial fue, aver puesto los ojos San Gerardo curioſamente en el roſtro de *una niña*; pero eſta culpa la caſtigò Dios, con dexarlo ciego. Culpa venial fue en ſentir de famoſos Interpretes, con San Pedro Damiano, (16) el aver dicho Ananias, y ſu eſpoſa Saphira à San Pedro, que avian vendido la heredad en tanto precio, aviendola vendido en mas; pues eſta mentira la caſtigò Dios, con quitar la vida á ambos, y caer ſubitamente muertos a los pies de San Pedro. Idos aora los Mercaderes, y revendederas à decir con mentira: *Tanto me coſtò eſto*, no ſiendo aſſi. Idos â mentir las vezinas, diciendo: *No tengo tal coſa*, quando os la pide la vezina, ò el pariente.

(15) D. Aug. ſerm 19. de verb. Dom.

(16) S. Petrus Dam. epiſt. 15. c. 3. Apud Alapid. in Act. Apoſt. c. 5. v. 5.

Pecado venial fue de vanidad, y complacencia en David, el aver hecho reſeña de todas ſus milicias; pues eſte pecado no quedò ſin horrible caſtigo; porque indignado el Señor le embiò á decir por el Profeta Gad: elige uno de tres caſtigos, que te propongo en pena de tu pecado, y complacencia: ò hambre por ſiete años en tu Reyno, ò ſer perſeguido por tres meſes con guerra, que te haran tus enemigos, y andar huyendo de ellos, ò tres dias de peſte por tu Reyno. Reſpondiò David contrito: *Mas quiero caer en las manos del Señor* (porque en fin ſon muchas ſus miſericordias), *que en las manos de los hombres.* (17) Al punto embiò Dios al pueblo de David una peſte, de que murieron en tres dias ſetenta mil perſonas. Cuidado, gente curioſa, vana, y amiga de exaltar vueſtro linage, ò vueſtras caſas, que ay caſtigo, y grande para ſemejantes defectos. Voſotros teneis muy prompto aquel proverbio: *Pagan Juſtos por pecadores*, quando veis, que padece un pueblo, ò que es perſeguido, y mortificado algun hombre, que por entonces no diò motivo, y eſta innocente: os engañais, dice San Aguſtin, (18) porque aunque es verdad, que por el pecado de uno á vezes lo paga un Reyno, ò un pueblo, v. g. que por la tiranía, ò mal govierno de un Principe, gime con peſados tributos, ò extorſiones ſu Reyno, que por la codicia, falta de providencia, ó deſidia de un Magiſtrado, padece, y perece el pueblo, comiendo â punta de lanza los viveres, y acaſo maleados, y nocivos: y no oſtante todos tenemos la culpa de la tribulacion: unos, porque no aviſaron del delito, pudiendo, otros, porque no corrigieron, otros, porque diſſimularon, ó callaron, no debiendo; y quando en nada de eſto incurrieſſen, avemos todos pecado mortal, ó venialmente en otro tiempo, y eſto es baſtante, para que Dios caſtigue un pueblo entero; y aſſi pagan juſtos por pecadores, y pagan tambien por ſus pecados: *Iram Domini portabo, quia peccavi ei.* Llevaremos la ira del Señor, porque todos hemos pecado. (19) Idos aora â quexar, y alegar, que eſtais innocentes: aveis perdido tiempo, dicho mentiras, tenido impaciencias, comido fuera de tiempo? pues eſſo baſta, para que Dios juſtamente os caſtigue.

(17) Lib. 2. Reg. cap. 24.

(18) D. Aug. in lib. 6. 9 Joſue.

(19) Mi. bras c 7.

Pecado venial, ò imperfeccion fue en el Padre Chriſtoval de Ortiz, Varon Apoſtolico (20) de nueſtra Compañia, el no averſe acomodado al empleo de Superior de una reſidencia, que le daba la obediencia, pues

(20) Nier. èb. in d. H. aſcet. l. 2. doc. 13

pues esta falta con capa de humildad cometida, se la castigò Dios, embiandole un rayo, que le matò, yendo de camino entre dos Jesuitas; pero manifestò Dios la gloria de dicho Padre, porque se apareciò muchas vezes despues de muerto a los Indios, exortandolos, y confirmandolos en la Fè: en una palabra, los pleytos, chismes, calumnias, injurias, que os arman, ò daños, todos los permite Dios en pena de vuestras faltas ligeras, para que desterreis de vuestro juizio, y vuestros labios aquella perniciosa maxima: *Yo estoy innocente, y no tengo la culpa*; bastante motivo de todos vuestros trabajos es una falta ligera.

Todas estas penas, no ay duda, que no siempre las recibe el pecador en esta vida, y que es mayor castigo del Señor dexarlo en esta vida sin castigar sus delitos, reservando su Justicia para la otra, en que el pecador ha de padecer, ò temporalmente en el Purgatorio, si en esta vida se limpiò de las culpas con la penitencia, ò eternamente en el Infierno, si saliò de esta vida en pecado mortal; por esso la culpa venial solo se castiga por tiempo en el Purgatorio, quando el alma se parte en gracia; pero se castiga con tormento eterno, quando el alma và en pecado, y se condena, dicen los Theologos (21) con el Eximio Doctor.

(21) *In 3. 2 tra. Bat. d 7. sect. 4. n. 4.*

§. IV.

MAs hablando de las penas con que Dios castiga en el Purgatorio las faltas ligeras; assi como ay en el Infierno dos penas eternas, y para siempre, que padecerán los impios, la una es pena del sentido, la qual padecerán con el tormento, y dolor, que padecerán en su cuerpo, sentidos, y facultades animales, y la otra es pena de daño, y mas sensible, que la otra, la qual consiste en no aver de vèr jamas la cara de Dios: *Nulla major gehenna*, dixo San Chrisostomo, (22) *quam non videre Deum*; assi en el Purgatorio padece el Justo dos penas por sus pecados mortales, ó veniales, cuya culpa se le perdonò en esta vida: la una pena es pena de daño, la qual consiste en que por sus culpas, aun yà perdonadas, es el alma impedida, para que no pueda llegar à unirse con su centro, que es Dios, summamente posseido con la vision, y amor, con que le poseen los *Bienaventurados*; y á la manera que es terrible el dolor de un hueso principal, quando es dislocado de su sitio, y no se puede poner en el: assi es terrible el dolor de una alma dislocada de su centro, que es Dios, en quien avia de estar descansando. Simil.

Figuraos, què pena seria para una Princesa, è hija de un Rey, si aviendo estado cautiva en los Moros por muchos años, y alimentandose con las lagrimas, y dolorosa memoria de la casa Real de su Padre, en quien desfrutò tiernas caricias, quando niña, logrando yà el salir de su cautiverio, y llegando a la España, fuesse detenida por quatro, ò seis años en una carcel penosa, impidiendola el passo, para llegar á los brazos de su Padre; y si preguntando la causa, porque la privavan de este consuelo, la respondieran, Señora, todo el motivo, por que se os niega el ver, y gozar del rostro, y compañia de vuestro Padre, es por cierto disgusto, que le distes en la niñez, no obedeciendo à lo que os dixo, y por cierta mentira que dixiste, y palabras descompuestas con que tratastis à una Criada de vuestro Palacio; no os parece, que lloraria amargamente su falta, y que seria a vista de su amor, è inclinacion, una pena, y tormento inaguantable? Atormentariase en extremo, como otro Joseph, à quien se le dilatava el abrazar á su hermano Benjamin, de quien dice *San Ambrosio*: (23) *Torquebantur viscera ejus.* Pues colas de este juez, y menores faltas las castiga Dios mas severamente, porque una alma Justa, que es hija del *Exceso*, por una golosina, en que picò fuera de tiempo, por un acto de vanidad en el vestir, ò engalanarse, de impaciencia en el responder, ò de silencio en el parlar, se vè precissada á detenerse, cerrada la puerta de Casa de su Padre Celestial, hasta que se puri-

(22) *D. Ambr. apud Eu. gelg. Dom. 2. post Epiphan.*

fique, y se satisfaga bien por su defecto: *Amen dico tibi*, le responde el Juez al alma, que está detenida, y clama: *Non exies inde, &c.* Este tormento no lo reputan, ni tienen por intolerable, sino aquellas almas, que se abrasan en deseos de llegar à su Dios, cuya Bondad, Sabiduria, y perfecciones, les descubre el Señor en esta vida, al vèr tanta belleza, y maravilla en su Dios, se quieren con una impaciencia sagrada tirar a èl; mas como entre ellas, y su Dios encuentran un muro, y pared, que las detiene, es á saber, este cuerpo mortal, no es creible el martirio, que reciben en no verse libres de este mundo; encuentran luego con aquel dolor, y sentimiento de un San Pablo, que decia: *Infelix ego homo, quis me liberabit de corpore mortis hujus.* (24) O almas, pensad de espacio lo que es privaros una hora de tiempo de vèr la cara, y hermosura de Dios, y esto bastará, para que extremadamente aborrezcais toda falta venial, y ligera.

Matth. c. 5.

(24) *Ad Roman. cap. 7.*

La segunda pena del Purgatorio es pena de sentido, ò de fuego: como las almas sientan el fuego material del Infierno, ò del Purgatorio, que las quema, allà se entiendan los Doctores Escolasticos; à mi bastame saber, que el fuego del Purgatorio es incomparablemente mas treniendo, que todo el fuego, y trabajos de este mundo, dixo San Agustin, (25) y tanto, que en sentir de los Doctores, es de una misma especie el fuego, con que Dios castiga a los reprobos en el Infierno, y á los escogidos en el Purgatorio: (26) *Eodem igne*, dice San Gregorio, *& crematur damnatus, & purgatur electus*, (27) sin otra diferencia, que en el Infierno quemará eternamente, y en el Purgatorio por tiempo. Ello es cierto, que el Señor ha de colar, y purificar las almas, como el fuego cuela al oro, y purifica la plata: *Sedebit conflans, & purgabit filios Levi, & colabit eos quasi aurum, & argentum.* (28) Lavará el Señor, dice Isaias, (29) las manchas de las hijas de Sion en espiritu de juizio, y de ardor.

(25) *In Psal. 37.*

(26) Ita D. Th. apud Discip. *serm. 140.*

(27) S. Gregor. apud Señe. *ti, serm. 9. de Quad.*

(28) *Malachia cap. 3.*

(29) *Isaias c. 4.*

Que cosa mas facil, y mas ordinaria, que las complacencias en el bien de los amigos? Pues oidme. A la Venerable Marina de Escobar mostrò su Angel el alma de un Confesero de Valladolid, que estava ya seis meses en el Purgatorio, y preguntando la causa, respondiò el Angel: está penando, porque aviendo sentenciado un pleyto, segun Justicia, a favor de un Amigo suyo, tuvo cierta complacencia, y propension, de que saliesse con èl: tanta es la indiferencia, y despego, que pide Dios à los Juezes. Al Padre Francisco Aguado de la Compañia de Jesus, Provincial que fue de la Provincia de Toledo, se le apareciò un Discipulo suyo, que avia sido despues Operario en el Colegio Imperial. Este pedia algunas vezes licencia al Superior, para salir de casa, y el Superior, que muchas vezes no puede examinar, si la causa es precissa, ò no, se la concedia: despues de muerto se le apareció en una sala, sembrada de asquas de fuego, y sobre ellas passeando, y pisando con los pies descalzos; y admirado el Padre de esto, le dixo el difunto, esta es la pena, que padezco, porque algunas vezes, sin mucha necesidad pedi licencia, para salir de casa a visitas: se hila por allá arriba mas delgado de lo que acà baxo se piensa, y muchas vezes nos parece licito, y acaso honesto, lo que en los ojos de Dios passarà por ilicito, y digno de castigo.

§. V.

QUiero confirmar mas esta Doctrina con una maravillosa vision, y de grande enseñanza, que tuvo el Padre Juan Fernandez de nuestra Compañia, y la refiere el Padre Juan de Nieremberg en su doctrina ascetica. Dictava este fervorosissimo Padre en Roma la materia Escolastica de Trinitate, y deseando ardientemente vèr la Santissima Trinidad, arrebatado una vez en espiritu, viò cerca de si tres Virgenes muy hermosas, que le dixeron: *Vèn, y siguenos, si quieres lo que deseas.* Llevaronle á un atrio espaciosissimo, y tan hermoso, que pa-

parecia semejante à la Ciudad, que pintò San Juan en su Apocalipsi llamando, se respondiò de dentro: *Que quereis?* Respondieron las Virgenes: *Trahemos una alma muy deseosa de vèr la Santissima Trinidad*; abrieron la puerta, y solamente entrò una de las tres Virgenes con el Padre Juan Fernandez. Entonces llegando un Angel al Padre, le dixo: *Espera aqui, hasta que esta Virgen, y yo veamos, si ay ocasion de vèr lo que deseas.* Esperose el Padre Juan Fernandez, admirando la hermosura, y magnificencia de aquel Palacio, y con el deseo grande de vèr à Dios, subiendo un grado de una escalera, que alli veìa, entrò en un aposento grande, en donde de repente lo recibieron seis demonios en figura de negrissimos Ethiopes, y le burlaban, haciendo, que subiesse à un pulpito, y mandandole, que predicasse: hicieronle varios improperios, y tirando varias cosas, hasta que le arrojaron de la Cathedra: Ay de mi infeliz! dixo el Padre; respondieron ellos: si fueras infeliz, otra cosa te passàra, y desaparecieron. Entonces solo, y dudoso se entrò en otro aposento, en donde hallò otros seis semejantes á los primeros, que haciendole sentar en un baneo, y sentados junto á èl tres de un lado, y tres de otro, le hablaron con tanta confussion, desorden y carcajadas, que le atolondraron la cabeza: *Ay de mi infeliz*, dixo el Padre, *que con tanta grita me acabais!* *Otra cosa peor te passàra, si fueras infeliz*, dixeron ellos, y desaparecieron. Passando à otra estancia, le arrebataron, y le pisaron otros seis, despues sacando pez, y resina de una olla, que tenian hirviendo, le huvieron de untar con ella los riñones. Entre este tormento crecia el desconsuelo del Padre, juzgando su infelicidad: *Hei mihi!* Ay de mi, decia, que me veo desamparado; y ellos dixeron, si fueras miserable, peores cosas te passaran, y desaparecieron. Entonces entrò Juan en un huerto amenissimo, y delicioso, no solo por la variedad de flores, sino por la harmonia de la musica, que alli avia.

Alli cerca viò una alma resplandeciente, y vestida de luz, y pensando seria algo, de lo que deseaba vèr, acercandose a èl, le dixo: Ruegote, que me digas, quien eres? Soy, respondiò, un Hermano de tu Religion, que vivi siete años en ella. Pues gran gloria gozas, le dixo el Padre Fernandez; respondiò el Hermano, de ninguna suerte, antes soy aqui afligido, y tengo mi purgatorio, porque fuì descuidado en el amor de la Santissima Trinidad, y deseo de verla, con cuya gracia guardè en vida la virginidad; por esto me abraso con el fuego oculto de mis deseos, que tu no vès. Entretanto llegando el Angel, y reprehendiendole el atrevimiento de averse entrado tan adentro, le dixo: *El Señor dice, conviene, que buelvas al mundo, porque no estàs aun dispuesto, ni purificado, para verle.* Clamaba Juan, porque le dexàra entrar, y el Angel le respondiò: *Esta es voluntad de Dios, y no puede ser otra cosa.* Pues donde estan aquellas tres Virgenes? Respondiò el Angel: son las tres virtudes Fè, Esperanza, y Caridad, que te acompañan, de las quales sola la Caridad entra en la presencia del Rey, y las otras dos, que son la Fè, y la Esperanza, se quedan fuera de la patria, porque alli se vè cara à cara la hermosura de Dios. Y quienes son aquellos Ethiopes? Los primeros, dixo el Angel, son los demonios, que te castigaron assi, por no aver predicado sinceramente, y segun Dios, y mirando unicamente al provecho de los proximos, pues te buscabas à ti mismo, y dexabas llevar de sutiles pensamientos, y discursos, en que figurabas las palabras de la Escritura. Los otros te mortificaron por las risadas, y demasiadas palabras, con que desedificabas en la quiete, interrumpiendo la conversacion à los otros. Los terceros son, porque no desechabas con toda celeridad, y presteza las imaginaciones feas, y obscenas. Dicho esto, y desapareciendo el Angel, bolviò en si, y por muchos dias padeciò el dolor de los riñones, y espaldas, enmendò sus descuidos, viendo, que tan fuertemente se castigaban, privose de re-

creaciones, predicaba despues con gran fervor, sinceridad, y segun Dios, y preguntando à su Angel, con quien tenia intimo trato, si agradaban á Dios sus Sermones, le respondiò, que si, y assi prosiguiò.

Padre, pues qué remedio? El primer remedio es, persuadirse, que el vencerse à si mismo, y perseguir sus menudos vicios, no es tanto obra de la industria, como de la gracia, y assistencia del Señor: una plaga infinita de langostas, ó ratones, que destruyen el campo, no es possible con sola la industria apagarla, es menester la ayuda del Cielo, ò un milagro, para que se acabe; assi para que la plaga de menudos vicios, y passiones, que como menudas bestezuelas roen el campo, y viñas del alma, se dissipe, no basta la industria del hombre, es menester clamar, è insistir continuamente orando al Señor, para que nos assista, limpie, y purifique de tanto mal, como quien solo lo puede hacer, ayudandose el hombre. Assi lo hacia David, diciendo, quando empezò a hacer vida nueva: *Amplius lava me ab iniquitate mea, & à peccato meo munda me.* (30)

Simil.

(30) *Psalm. 50.*

Lo segundo, se ha de insistir siempre, y nunca aflojar en mortificar, y vencer cada dia los menudos apetitos, é impulsos del corazon, que assoman, tomando de veras el vencer la propria voluntad tres, ó quatro vezes por la mañana, v. g. y otras tantas por la tarde en cosas menudas, quando halla, que desdicen de alguna virtud, v. g. hacer sus menudos vencimientos, en no preguntar, no decir tal cosa, ò no mirar à tal parte, &c. no quexarse en tal lanze, quando conoce, que de este, ù otros modos viene á delinquir: otras vezes puede vencerse en aquellas cosas, que son licitas, para acostumbrarse, y estar prompta la voluntad á vencerse en las ilicitas. Pongo exemplo: mortificarme en la modestia, composicion, y sitio del cuerpo, en no coger una flor, no picar en tal vianda, no beber, quando ay un poco de sed, como lo hizo otro David: no pedir lo que apetece, no inquirir lo que es necessario, y assi otros menudos vencimientos, es cosa muy oportuna, para purificar el corazon de culpas veniales. Conviene estar siempre en centinela contra los primeros impetus, y movimientos del corazon, como suele estar el gato, para echar la zarpa al ratoncillo, que assoma. Lo tercero confessar, y comulgar con frequencia, y devocion, porque quien siempre peca, siempre debe tener à la mano el *contraveneno* del pecado, dixo San Ambrosio. (31)

Simil.

(31) *D. Ambr. lib. 4. de Sacram. c. 6.*

Lo quarto, castigar siempre con alguna mortificacion moderada aquellas faltas, que me parecen mas sobresalientes, que las ordinarias, hijas de la fragilidad, ò que veo me impiden mas que otras el adelantamiento, segun aquello de David: *Persequar inimicos meos, & comprehendam illos, & non convertar, donec deficiant.* (32) Desengañaos, que en faltando el castigo penal de vuestras faltas, sentireis poco adelantamiento en la virtud y os sucederá lo que al queso, que por no curarse bien, se llena de gusanos; assi por no curar bien con el castigo vuestra carne, y apetitos, se multiplican, como menudos gusanos, vuestros vicios, y defectos; y no ay que pensar, que con solo el animo, y la razon logreis el vencimiento: el loco no se hace cuerdo con caricias, y buenas razones, sino con el latigo, y la pena; assi nuestro apetito, y nuestro cuerpo se hara cuerdo, no con buenas razones, pues no se hace cargo de ellas, sino con la disciplina, y el castigo, que le meten el miedo dentro, y le humillan. Lo quinto, el continuo examinarse, y registrar su conciencia. Una nave por bien embreada, y compaginada, que este, siempre necessita de la bomba, que vaya sacando el agua, que se compone, y junta de muchas gotas, que se introducen por las rimas, y poros del lesio; assi el corazon necessita de estar siempre dando á la bomba del examen, para sacar los menudos defectos, y descuidos, que como menudas gotas, se insinuan insensiblemente en el seno de la conciencia.

(32) *Psalm. 17.*

Simil.

DOC-

DOCTRINA III.

DE LA NATURALEZA, EFECTOS, Y PENAS DEL pecado mortal.

Poteſt aliquis guſtare, quod guſtatum affert mortem? Job. cap. 6.

§. I.

EL Santo Job, como quien ſe admirava de la temeridad, y arreſto de los hombres en pecar, preguntó, podrá alguno reſolverſe a guſtar lo que una vez guſtado le acarrea la muerte? Yo veo, que no ay coſa mas practicada, ni mas digna de llorarſe, que eſta entre los mortales. Topareis muchas viandas, ó manjares, que ſon liſonja del paladar, y como dulzes, ó ſabroſos ſe apetecen, y lo miſmo es guſtarlas, que morder interiormente, y envenenar las entrañas, atormentar el eſtomago, y mortificar el cuerpo. Cada dia nos brinda nueſtro enemigo, y ofrece à nueſtros ſentidos el manjar venenoſo, y nocivo, de ſuerte, que como yà la malicia inventò dar veneno, è introducirle en el corazon por los ojos, por los oidos, paladar, y demas ſentidos del cuerpo, en humos, olores, bebidas, ò qualidades maleadas; aſſi el demonio nos reboza el veneno del pecado, y cubre con la capa del deleyte, del interès, ó la honra, y nos lo hace tan apetecible, que le ſorbemos por los ojos, por el oido, por el paladar, y el tacto, y con èl la muerte eſpiritual, con que mueren nueſtras almas: *Aſcendit mors per feneſtras noſtras.* (1) Nos entrò la muerte, dice Jeremias, por las puertas, ò ventanas de nueſtros ſentidos. (1) Jerem. c. 9.

El veneno de la Tarantula tiene diverſos, y bien raros efectos; porque èl hace â unos ſaltar con ſaltos, y continuos movimientos, à otros reir, á otros llorar: unos ſe muerden á ſi miſmos de dolor, otros quedan triſtes, como una noche, y todos vienen à morir de èl. No encuentro imagen mas viva, para explicar el veneno del pecado; pues al ſorberle, no ay coſa mas cierta, que el que unos rien, ſaltan, y ſe alegran con èl: aſſi os lo diràn en los Theatros, ſaraos, bayles, juegos, y converſaciones, en que preſide el demonio Aſmodeo, combidando con deleytes del cuerpo, y de los ſentidos: otros lloran, y ſe deſpechan con èl. Id á varias perſonas deshonradas, ò deſatendidas de ſus amantes, á varios jovenes preſſos por ellas, ò por otros deleytes, y vereis, que el pecado, ó eſcarba, ó muerde en las entrañas del alma: otros ſe irritan, encienden en odio, ſe conſumen &c. pues cómo ſe guſta, y apetece, teniendo tan malignos efectos, y mortales? Porque no ſe advierte, ni ſe pienſa en lo que eſpera: *Omnis peccans eſt ignorans.* En las Doctrinas paſſadas tratè del pecado venial, que ſe traga, como ſi fuera agua, aun por aquellas perſonas, que paſſan plaza de eſpirituales: *Qui bibit quaſi aquam iniquitatem*; (2) en eſta quiero hablaros del pecado mortal. (2) Job. c. 15.

Aſſi como ay pecados de la naturaleza, que ſon aquellos abortos, y monſtruos, que ſe forman contra ſu inclinacion, y ay pecados en el arte, qual es una eſtatua mal ideada, y peor formada, que no ſe conforma con las reglas de la eſcultura; aſſi ay pecados contra la ley de Dios, y contra la razon, y conſiguientemente contra el bien obrar, que ſe cometen por la voluntad.

Simil.

La primera regla de nueſtras operaciones es la Divina voluntad, como fuente, y raiz de toda honeſtidad, y rectitud: con eſta regla ſe debe conformar toda criatura racional, haciendo lo que manda, y no haciendo lo que prohibe, y mientras diſcrepare, ò no ſe conformare con ella, obra defectuoſamente, en que conſiſte el pecado. Por eſſo ſe difine con San Ambroſio: *Divinæ legis prævaricatio, & Cæleſtium inobedientia mandatorum.* (3) Es prevaricar cóntra la Ley de Dios, y deſobedecer ſus mandatos. Si algun mandamiento de Dios ſe quiebra en coſa grave, y de conſideracion, ſe llama pecado mortal, v. g. un ayuno quebrado, una Miſſa dexada en dia Santo, una accion, tocamiento, ò penſamiento feo libremente avido, es pecado mortal. Pues de tanto momento es una palabra, un penſamiento feo? Si: porque Dios lo prohibe ſeveramente, y ſi es coſa enorme, no reſpetar un decreto de un Rey exacto, quanto mayor lo ſerà no obedecer el decreto de un Rey Supremo, y Soberano, ſea qual ſe fueſſe: mas ſi el decreto, y voluntad de Dios, ò mandamiento ſuyo ſe quiebra levemente, ſe llama pecado venial.

(3) D. Ambr. lib. de Paradiſo c. 8.

Para alguna mayor inteligencia de eſta Doctrina aveis de advertir lo primero, que para que ſea pecado mortal una accion, cometida contra la Ley de Dios, es meneſter lo primero conocimiento, y advertencia de ſer mala, y gravemente prohibida por la Ley de Dios. Lo ſegundo, conſentimiento libre de la voluntad. Lo tercero, que quando ſe quebranta el mandamiento Divino, ſea gravemente, ò en materia grave, y faltando alguna de eſtas tres condiciones, el pecado no ſerà mortal; lo mas ſe quedarà en razon de pecado venial. La primera condicion para ſer pecado mortal es, que aya de aver advertencia, y conocimiento de ſer gravemente malo lo que ſe hace, y por falta de conocimiento, no pecas mortalmente, ſi ſucede, que ſe te olvidò el rezo, la Miſſa, el ayuno, el pagar tal deuda, ò reſtituir tal alhaja: tampoco pecas mortalmente, ſi antes de advertirlo, ſe ſorprehendiò en la imaginacion un fù rte penſamiento contra la Fè, ò contra la caſtidad, ò ſin reparar ſe te fue un dicho, con que ſe deſcubrió lo que debia eſtar ſecreto, ò ſi en tu niñez tuviſte algunos deleytes, y acciones ſin ofrecimiento, ni remordimiento, de que aquello era malo: tampoco pecas por qualquiera penſamiento, palabra, accion, que te paſſaſſe durmiendo, aun quando en ſueños te ſuceda *cierto temor, remorſo, y cogitacion, de que en aquello pecas.* Es la razon, porque en el ſueño *no ay razon, ni libertad*, ni la criatura por entonces es capaz de obrar bien, ò mal; porque una criatura dormida no ſe diferencia de un bruto dormido por lo que mira al obrar.

§. II.

LA ſegunda condicion es, que aya conſentimiento libre de la voluntad a mas de la advertencia de ſer mala una coſa; por lo qual el penſamiento, ò impulſo de vengarte, de mortificar al otro, de explicarte con brios, de hurtar, luxuriar, ò de acciones feas, el deleyte, que cunde por la region de tus apetitos, y venas de tu cuerpo, no es pecado mientras no lo aprueyas, ni lo conſientes, ni procuras: *Non nocet ſenſus, ubi non eſt conſenſus*, dixo San Bernardo; (4) no eſtá el pecado en ſentir tentaciones, ſino en conſentirlas. La tercera condicion es, que quando ſe quiebra un mandamiento advertida, y libremente ſea en coſa grave, ò en materia grave; por lo qual ſi la tranſgreſſion, ó quebrantamiento del precepto es en coſa, ó materia leve, ſerà pecado venial, v. g. decir una mentira, una maldicion ſin intencion, hurtar un ochavo, beber fuera de tiempo, &c. Mas advierto lo primero, que aquello, que cometido advertida, y libremente fuera pecado mortal, ſe puede quedar en eſfera de pecado venial por algun leve deſcuido, ò floxedad en deſechar promptamente la tentacion, que pulſa, v. g. algun deſcuido leve en deſechar tal penſamiento impuro, ó contra la Fè, ò

(4) D. Bernar.

Vide Sàch. lib. 1. in decif. cap. 1. Toiet.

en

en suprimir tal movimiento interior de venganza, embidia, melancolía, ó tristeza, puede ser pecado venial: es la razon, porque supuesta la resistencia, ò recurso á Dios, es segun la humana fragilidad, alguna tardanza, ó descuido en el prompto recurso, ò resistencia.

Lo segundo, que hemos de observar es, que una accion de suyo venial, ò leve, puede llegar a pecado grave; lo primero por razon de algun fin mortalmente malo, que en ella se tiene, v. g. si dices una mentira por vender la cosa mucho mas cara de lo que vale, ó por no pagar lo que debes, ó regalas à la otra persona, ò baylas, ó te engalanas, porque caiga, ò consienta en la culpa, es pecado mortal. Lo segundo, por razon del desprecio, que se hace del que aconseja una cosa, v. g. quebrar con desprecio qualquiera regla un Religioso, aunque no obligue á pecado; despreciar el aviso de un Padre, un Superior, ó Prelado, solo porque èl lo manda, ò aconseja, no ay duda, que es pecado de grave irreverencia contra los avisos de Dios. Lo tercero por razon del escandalo, y mal exemplo. Quien duda, que seria pecado de escandalo en un Obispo, un Prelado, una Dignidad Sagrada, un Canonigo, un Cura, un Religioso, un Sacerdote, meterse en saraos á baylar? Quien duda seria pecado grave el decir á una casada algunas palabras de caricia, y alhagueñas delante de un marido zeloso, y suspirar? Esto supuesto, el pecado mortal se llama *traicion*, y *crimen læsæ Majestatis*, Crimen de lesa Magestad, porque el que peca, se passa al bando del enemigo, y se conjura con el demonio, mundo, y carne contra Dios. Llamase *ingratitud*, porque paga el que peca, los beneficios Divinos con desvios, y desacatos: *Retribuebant mihi mala pro bonis, sterilitatem animæ meæ.* (5) Es adulterio espiritual del alma, porque pone su aficion en alguna cosa criada, apartando del Señor, que es su Esposo, el corazon, y el afecto. Es *Deicidio*, porque mata, y crucifica de nuevo á Dios el pecador, quanto es de su parte: *Iterum crucifigentes.* (6) Tiene otros muchos titulos, y epitetos, por donde se conoce su gravedad, y malicia, de que hablarè en el Sermon segundo del pecado.

(5) *Psalm. 34.*

(6) *Ad Hebræos cap. 6.*

Por aora solo os quiero poner delante de los ojos lo que es el pecado mortal, y sus efectos infalibles. El primer efecto, que obra en el alma, es mancharla, y dexarla fea, y del todo borrada la Imagen de Dios, que se gravó en el Bautismo dentro de ella; por esso se llama el pecado *mancha*, y muy horrible, en fuerza de la qual queda muy horrenda en los ojos de Dios, y mas negra, que un carbon: *Denigrata est super carbones facies eorum.* (7) Algunas aves ay, cuyo vestido natural, y plumage es blanco, como la nieve, y hermoso, como el de una paloma; pero sus carnes, y entrañas son negras, como las de un cuervo: viva imagen de muchas personas, que parecen hermosas, y aseadas por de fuera, y por dentro son la misma fealdad, y negrura; llevando una alma mas negra, que la de un cuervo. Què cosa mas hermosa, y adornada, que un sepulcrò magnifico, Pantheon de un Principe? Registradlo por de dentro, y le hallarèis lleno de horror, hediondez, y fealdad; semejantes á estos sepulcros son varios. Mirad à Fulana, và por essas calles, ó al Templo muy aseada, limpia, y engalanada por la parte de fuera, y lleva por dentro un cuerpo, que ha luxuriado, un corazon lascivo, y denegrido con el amor feissimo del deleyte, ò adulterio. La otra doncella parece hermosa, y oculta un corazon horrendo con el pecado, que cometiò, y calló en la confession: el otro và pulchro, y lisonjeando el oìdo con el ruido del tafetan, y lleva una alma immunda con afectos de embidia, propria estimacion, ò venganza. Esta fealdad no nos horroriza, porque no la vemos con los ojos, y es del alma; mas si la vieramos, eramos capaces de echarnos en el fuego antes de contraeria por un pecado. Figuraos, que una hermosa doncella, y preciada de tal en un concurso de un pueblo, se le bol-

(7) *Thren. c. 4.*

vief-

viesse de repente la cara mas horrenda, y negra, que la de un negro de Guinea; pues es belleza esto, comparado con la fealdad de un pecado.

Oid este caso, que passò en las Missiones, que hize en el Reyno de Galicia, en la Ciudad de la Coruña, el año de 1730. Cierto hombre de buena conciencia, (à quien pedì juramento, y de rodillas le diò delante de un Crucifixo sobre este caso) Herrador de Oficio, llamado Juan de Lugo, me contò el dia 17. de Julio de dicho año, lo siguiente. Padre, el Martes de la semana passada, viniendo de la Carniceria con un pedazo de carne, que traia embuelta en un paño, me parè, y detuve a oir toda la Mission, que V. P. predicó á las espaldas del Colegio, que està immediato al campo, y aviendo echado V. P. la bendicion al pueblo con el Crucifixo, para que se fuesse, me fuì tambien; y al entrar yo por la calle immediata al Colegio, que và a la Escuela de los Niños, vi venir àzia mi con passos apresurados tres, á modo, ò forma de Jovenes, cubierta la cara, como si se la cubriessen toda con el sombrero; en los dos primeros no adverti cosa especial; mas el tercero, al passar aceleradamente cerca de mi, me encaró el rostro, y vi, que despedia fuego, y centellas por su boca, por sus oidos, y narizes; *pero lo que mas me llenò de horror, y mas me assustò, fue lo horrible, y feo de su semblante. Era tan feo, y horrible, que si me dixeran: seràs Rey, y Dueño de innumerables possessiones, si te animas à ver segunda vez lo què has visto, y si no tuvieres animo, seràs por toda la vida arrastrado, y tirado violentamente por la tierra, primero abandonaria todas las promesas, y sufriria estos trabajos antes, que atreverme à mirarle segunda vez.* Dixele, pues tan grande era la fealdad? No ay con què compararle? Respondiome: Padre, es imposible, ni compararse, ni ponderarse; y no consiste la fealdad, en que era negro el semblante. Preguntèle mas: Has visto aquella alma condenada, que muestro al pueblo desde el pulpito? Si Padre: pues aquella horrible es, y muy fea; serà cosa tan fea en realidad lo que viste, como lo es en representacion aquella imagen? Como quien se burla de la comparacion, me respondiò: Padre, toda aquella fealdad de la imagen, que V. P. muestra, es rostro de un Angel, ò de un Serafin hermosissimo, comparado con lo que yo vi: y no es possible decirse. Posseido de horror, y de temor me metì en el Templo à pedir a la Virgen Santissima me assistiesse: de alli passè à casa, y al desembolver el paño, en que traia la carne fresca, que avia comprado en la Carniceria poco antes del Sermon, hallè, que hedia con un hedor tan intolerable, que la tirè a un rincon; llegavan los perros ázia ella, y no pudiendo sufrir el hedor se retiravan sin tocarla, hasta que la huve de echar en la *ria del mar.* Hasta aqui la deposicion, por donde se colige quanta seria la fealdad de aquel Joven en el alma, pues por de fuera se dexò vèr prodigiosamente tan horrendo.

§. III.

EL segundo efecto del pecado mortal es ser muerte del alma, con que muere espiritualmente, á la manera, que muere el cuerpo, quando se sale el alma: *Como el alma es vida del cuerpo, assi Dios es vida del alma; y assi como espira el cuerpo, quando pierde el alma, assi espira esta, quando pierde á Dios por el pecado mortal: Deus amissus mors animæ: anima amissa mors corporis.* Dios perdido, dice San Agustin, (8) es muerte del alma, como el alma perdida es muerte del cuerpo. Vosotros pensais, que una persona, que ha cometido un pecado mortal, està viva, porque anda con los pies, toca con las manos, vè con los ojos, oye con los oidos, y usa de los demas miembros de su cuerpo? Vive, pero no ella, sino su cuerpo: *Vivit, sed corpus ejus*, dice el mismo Santo, (9) *mortua autem est anima ejus*, està muerto lo que ay en ella, vive la casa en que està, que es el cuerpo, y està muerto el habitador, que es el

(8) D. Aguſt. *Serm. 5. de Verb. Dom.*

(9) *Serm. 8. de Verb. Apoſt.*

el alma: *Mortuum est, quod melius est ejus, vivit habitaculum, mortuus est habitator.* Figuraos, que al acabar una persona de cometer un pecado, se le metiesse un demonio en el cuerpo, y que le moviesse la lengua, para hablar palabras blasfemas, y abominables, los pies para correr, que centelleasse por los ojos, y agitasse su cuerpo: veis ai un cuerpo manejado del espiritu muerto por el pecado, qual es el demonio; pues tal està una persona, que dentro de su cuerpo lleva muerta su alma. Aquella preciosa pintura de Protogenes, en cuyo primor empleò por siete años su pincel, y destreza, fue por cosa singular llevada à Roma al Templo de la Paz, y aviendo Apeles registradola de espacio, lleno de admiracion exclamò: Obra es esta eximia, y maravillosa, llena de habilidad, y trabajo, y no le falta mas que tener vida, porque si la tuviera, seria immortal. (10) Esta imagen es un vivo retrato de varias personas, vistas por de fuera hermoseadas, y compuestas, y muertas por de dentro en el alma. La otra doncella, casada, ó viuda, con el vigor, lozania, y delicias de su cuerpo en regalo, cama delicada, vestido suave, y recreo de sus sentidos, parece, que està viva, supone, presume, es visitada, y atendida de varios, y gusta, de que la cortejen, y reputen por muger bizarra, afable, discreta, y hermosa: es una infeliz, que en un cuerpo rollizo, sensual, ó lascivo lleva una alma muerta, y sin vida: *Quæ in deliciis est vivens, mortua est,* dixo San Pablo. (11) Andar muertos varios, y como un hombre borracho, lascivo, ò bebedor và oculto, y debaxo de una custodia, moviendola, y el otro hombre soez, blasfemo, jurador, amancebado, ò robador, và dentro de un giganton hermoso, y bien vestido, y le mueve; assi varios hombres muertos en el alma, ván muertos dentro de su cuerpo, como de un sepulchro, que le mueven: *Mortui ambulant, & viventes portant funera sua.* (12) De aqui se infiere, que assi como un cadaver no puede oir, vèr, hablar, moverse, ni hacer operacion, ó movimiento alguno, sin un milagro de Dios; assi una alma, que ha muerto espiritualmente por un pecado, no puede vèr oir, hablar, moverse, ni hacer otra operacion espiritual, ó oportuna, para salvarse, sin un milagro del Altissimo: pues porquè? Porque carece de la vida de la gracia, y sus obras son obras muertas, y sin espiritu de vida. Un hombre discreto, amable, agil en los negocios, y despierto, que con dadivas, ostentacion, y demonstraciones de afabilidad, y agrado, se hace el primer movil de una Ciudad, y dueño de las voluntades, y amable à todo el pueblo, què os parece, que todo esto vale, si le coge la Inquisicion, y le castiga por Judio? Nada: todo quanto en adelante hace, no se estima, se sospecha; y porquè? Porque nace de un hombre muerto ya para lo civil, y desgraciado: a este modo una alma, que ha caido en pecado mortal, aunque ore, gima, dè limosnas, se azote, &c. si està muerta por el pecado, nada es, nada vale; porque murió ya por el pecado para con Dios. Lo segundo un cuerpo sin alma, si Dios no le dà vida, ò preserva, à poco tiempo se convierte en hediondo, y abominable.

Fui combidado con otros, dice San Agustin, (13) à vèr el cadaver del Cesar, y Emperador en su sepulchro: vile del todo desfigurado, y horrendo, lleno de hediondez, su vientre deshecho, y hecho una caterva de gusanos, sus cabellos pegados à la cabeza, sus dientes descubiertos, y consumidos sus labios, dixe: adonde està el cuerpo del Cesar? Donde lo magnifico de sus riquezas? Donde el aparato de sus delicias? La multitud de los Grandes, que le servián; de los Soldados, que le rodeavan? Donde el lecho de marfil, el Trono Imperial, y Diadema? Todo faltó, y no ay mas, que hediondez, y podredumbre: à este modo podremos decir de una alma muerta, y hecha un cadaver hediondo por el pecado, donde la hermosura de la castidad, el vigor de sus propositos, la gracia del

Simil.

(10) Apud Plin. lib. 35. c. 10

(11) 1. ad Tim. 5. v. 3.

(12) D. August. lib. de 10. fragis.

(13) D. August. ad fratres.

del bien obrar? La riqueza de sus meritos, la comitiva de Angeles à su lado? Ha quedado un cadaver feo, hediondo, y abominable por sus pecados.

El tercer efecto del pecado mortal es la imposibilidad, que incurre el pecador de salir de su pecado. Algunas aves ay de pies tan pequeños, que una vez caidas en la tierra, les es imposible levantarse; assi varias almas una vez caidas en el pecado, es imposible levantarse de èl sin un milagro de la gracia. Es lo mismo caer el alma en un pecado, que caer en un pozo profundo; de donde, al modo, que Jeremias Profeta, echado en un lago profundo de barro, pero sin agua, (14) no fue possible, que saliesse, sin que le echasse una cuerda Abdemelec, y unos trapos, para que al assirse de ella, y al subir, no se hirieran sus manos; assi, si Dios no le dà la mano, y le echa el instrumento de su gracia, con que sacarlo, se quedará siempre en lo profundo: advertid esto mortales, que no es obra de vuestra industria, ni de vuestro *solo* querer el salir del pecado, es menester, que Dios se incline con misericordia, y os dè la mano, para sacaros del profundo.

(14)

El quarto efecto del pecado mortal es, el ser muerte de todos los merecimientos, y buenas obras, hechas hasta el dia, en que se pecò: *Omnes justitiæ ejus, quas fecerat*, dice Dios por Ezechiel, (15) *non recordabuntur., in prævaricatione, quâ prævaricatus est*; de suerte, que todo viene á quedar muerto, y sepultado, mientras vive en el pecado, dicen los Theologos. Què dolor no seria para un Mercader de la India, si despues de veinte años de afan, y peligros, padecidos por enriquezerse, al acercarse à un puerto de España, se hundiesse en lo profundo del mar un Navio cargado de plata, y oro y preciosos generos de la India? avria lagrimas, ni bastante sentimiento, para celebrar su desgracia? Parece, que no; pues mucho mas pierde sin comparacion, el que comete un pecado grave, dice San Basilio: porque dà al través, no

(15) *Ezech. 18. v. 24.*

solo con la nave de su corazon, sino tambien con toda la riqueza de meritos, virtudes, y buenas obras, que avia adquirido hasta el dia, en que pecò: *Sicut in littore, fracta nave, Mercator omnia perdit, quæ continuo sudore adquisivit; sic omnia merita amittit peccator in tempestate peccati.* (16)

(16) S. Bas. *hom. de provid.* Vide Doctrinam de gratia.

De suerte, que si un San Francisco Xavier, despues de aver corrido treinta mil leguas en sus Missiones, convertido mas Reynos á la Fè de Christo, que pervirtieron las heregias; y despues de aver passado por hambre, sed, azotes, improperios, cayera en un pecado mortal, todas sus obras gloriossissimas, y meritos, quedarian muertas, y sepultadas por solo un pecado mortal: tanto es su veneno, y su malicia, lo qual se explica con esta comparacion. Un Grande de España ha conquistado Provincias, entrado plazas enemigas, ganado gloriosamente batallas, y dilatado los dominios de su Soberano: à vista de tantas hazañas, y glorioss expediciones se llevaba las caricias, y regalos de su Rey; pero degenerando de sus obliciones, y grado, en que le puso su Monarca, se conjurò con otros vassallos, para quitar la vida al Rey, dando orden al mismo tiempo, para que en la misma noche de la conjuracion ideada, se sublevassen los pueblos todos, que estadan debaxo de su govierno. Llegò al Rey previa, y secreta noticia de este crimen, y maldad, y prevenido con buen resguardo de Soldados, es cogido con las armas en las manos: manda el Monarca, que sea degradado de todos sus honores, privado de todos sus titulos, honras, y possessiones; que le amarren con una cadena al cuello, y otra à los pies, y que despues publicamente sea arrastrado, y colgado.

Al oir este decreto algunos Privados de su Palacio, le dicen, acordaos, Señor, que en obsequio vuestro conquistò tantos pueblos, assaltò plazas, derrotò enemigos, èhizo otras muchas cosas glorioss; pero responde el Rey: Todos essos obsequios me eran debidos, y eran na-

nada para el amor, que le he tenido, y favores, que le he hecho; siendo de obscura familia, le hice Grande de mi Corte, regalele con una joya preciosa de las mejores, que tenia, fiabale mis decretos, y designios; visitabale, siendo mi proprio vassallo. Todo este peso de amor, y beneficios me ha pagado con esta traicion: es tan subida, que todo quanto hizo para mi Corona, lo reputo, como si no lo huviera hecho; y assi razon es, que lo pague èl, y tambien los pueblos, que por su consejo se revelaron.

Dios es un Rey de la Magestad, ha sublimado al hombre, y sacadole de la nada, regaladole con la vianda mas divina de su Mesa, que es su mismo Cuerpo, y Sangre con la joya preciosissima de la gracia, y otros innumerables dones exquisitos, y preciosos, y quando no le huviera hecho beneficio alguno, bastaba ser dueño absoluto, y Señor del alma, á quien esta le debe todos los obsequios possibles. Lo mismo es cometer un pecado mortal, que armarse, revelarse la criatura, y conjurarse contra su Rey, y es tan subida esta traicion, que à vista de ella nada pesan, y quedan muertos quantos ayunos, Rosarios, devociones, limosnas, penitencias, y qualquiera otra obra buena, hecha hasta el dia en que pecò; de suerte, que perdiò, quanto deseable avia en ella, entrando el demonio â saquco, como por una Ciudad sorprehendida de los Soldados: *Manum suam misit hostis ad omnia desiderabilia ejus.* (17)

(17) *Thren. c. 1*

§. IV.

EL quinto efecto del pecado mortal es, despojarle de la gracia, virtudes y dones sobrenaturales, que juntamente con ella infunde Dios en el alma, segun aquello: *Venerunt mihi omnia bona pariter cum illa, & innumerabilis honestas per manus illius,* (18) y solo queda por especial misericordia del Señor la virtud de la Fè, y de la Esperanza. Figuraos, que entra un poderoso tirano en un Reyno con un exercito infinito de Soldados: retirase el Rey con su Corte, salense los Principes, y Princesas, le sigue su Real familia, los Consejos, Gremios, y Dignidades: retiran la plata, el oro, alhajas, y vagilla la mas escogida de la Corte; pues esto es lo que passa â la letra, quando una criatura cae en pecado: retirase la gracia, como Reyna con sus Princesas, y Privadas en su Corte, la Fè, Esperanza, y Caridad; porque no queda la virtud perfecta de la Fè, ni Esperanza, sino imperfecta, dice Santo Thomas, (1. 2. *q.* 65. *art.* 4.) se lleva tras de si la familia numerosa de las Virtudes, la humildad, la Obediencia, la Castidad, la Pobreza, la Justicia, la Prudencia, la Fortaleza, y Templanza, y todo el resto de las virtudes, y dones sobrenaturales, de suerte, que queda sin esplendor, y hermosura la Republica del alma, como dixo Jeremias: (19) *Egressus est á filia Sion omnis decor ejus.*

Simil.

(18) *Sap. c. 7.*

(19) *Thren. c. 1*

El sexto efecto del pecado mortal es, romper la amistad con Dios, y caer en desgracia suya. No topareis dolor, ni sentimiento mas vivo en un hombre, que privò con su Monarcha, y en quien està bien puesta la lumbre de la razon, y tiene amor â su punto, que el verse apeado, y caido de la gracia de su Principe. Mirad aora quanto dolor aviamos de tener de aver perdido la amistad, y gracia del Principe Soberano por un gusto, por un deleyte por una accion ruin, ò villana, que á vezes causa verguenza explicarla.

El septimo efecto del pecado mortal es, perder el derecho à la herencia paterna, y eterna bienaventuranza, de suerte, que queda ya desheredado, y sin derecho alguno para la herencia soberana; y assi no solo el que cae en pecado de fornicacion, ò luxuria, el codicioso, ò idolatra es excluido de la herencia soberana, sino qualquiera otro, que ofende gravemente á su Padre Celestial: *Non habet hæreditatem in Regno Christi, & Dei.* (20) Passales à estos infelices, que pecan, lo que blasfemamente pronunciò aquella infame

(20) *Ad Ephes. c. 5.*

muger Isabèla Reyna de Inglaterra, quando dixo: *Deme Dios quarenta años de Reynado en esta vida, y despues arropese con su Reyno.* Dexeme Dios, dice la otra (no con la boca, pero si con las obras) holgar, y quemarme luxuriosamente con mi cuerpo, vivir alegremente, y segun los sentidos en juegos, bayles, saraos, amores y conversaciones con los hombres. Dexeme Dios, dice el otro, saciarme contra quien me injurio, vivir á la moda, y de trampas, ò fraudes por mantener mi estado, y arropese con su Reyno. Assi habla todo pecador con la voz de su corazon, y todos tendriais por temeraria, y por simple à una muger, si una rica, y opulenta herencia la entregara, y trocara por un rato de deleyte, por un vaso de agua dulce, ò por un necio cumplimiento de su voluntad; pues sabed, que la herencia soberana del Cielo se pierde por un interès, gusto, ó de leyte, prohibido en esta vida, y entonces se siente, quando una persona, cercada de miseria, posseida del hambre, y de la desnudez, se acuerda de lo que malogrò.

Simil.

El octavo efecto del pecado mortal es, arrojar al Espiritu Santo del alma, y convertir al Templo vivo de Dios en guarida, y habitacion del demonio, lo qual se explica con esta maravillosa vision, que tuvo Santa Theresa de Jesus. Mostròla Dios un Castillo hermosissimo de cristal, que tenia siete estancias, ò moradas. En la septima estancia, que era la del centro del Castillo, estaba el Rey de Gloria à manera de un Sol, derramando rayos de luz, y claridad por todas aquellas estancias, las quales tenian tanta mayor luz, quanto mas cerca estaban del centro. Esta luz no salia fuera del Castillo; antes bien reparó la Santa, que fuera de sus murallas no avia mas que horribles tinieblas, vivoras, sabandijas, y otros venenosos animales: de alli à poco se ausentó de alli el Rey de la Gloria, y desapareció con èl toda aquella luz, y claridad, quedando aquel Castillo obscurecido, y negro, como un carbon, y con un hedor intolerable, entrando luego à tomar posseision èl todos aquellos animales ponzoñosos, que estaban a la parte de á fuera. Pregunto, què significa este Castillo? Respondo: Significa el alma, cuya naturaleza es de suyo mas hermosa, que la del cristal. Quien es este Rey de Gloria? Es el Espiritu Santo. Què significan las estancias? Las potencias, y facultades del alma. Y què denota la hermosura, y claridad, que de sì despedia el Sol? Significa la gracia, y las virtudes, que el Espiritu Santo, como Rey de todas ellas: *Rex virtutum dilecti*, trae consigo al alma; los animales, y sabandijas ponzoñosas son los vicios, y pecados, passiones, y malos habitos, que se entran hasta el centro del alma, y obligan, à que salga de ella el Rey de Gloria con toda su claridad, y virtudes, quedando el alma de hermosa, que antes era, y agraciada, convertida por el pecado en tenebrosa, immunda, y horrible guarida del demonio.

Apud Nieremb. de pulchritud. gratiæ.

Hasta aqui lo que es el pecado mortal, aora hablaremos de las penas, que merece. El primer castigo, y pena de la culpa mortal es el destierro eterno, que se merece del Cielo, y pena, que eternamente ha de durar en el Infierno: la una de daño, que consiste, en que jamàs ha de vèr á Dios, el que pecò, sino hace penitencia de su culpa: la otra es pena del sentido, en fuerza de la qual todos, y cada uno de los miembros, sentidos, y facultades del cuerpo han de ser eternamente atormentados con horribles dolores, y tormentos, y sin alivio alguno, ni refrigerio. Cuentan, que Don Pedro, Rey de Aragòn, juntando à los Primeros de su Reyno, que avian sido traydores, les dixo: Como se hará una campana, cuyo sonido se oiga por todo mi Reyno? Respondieron; Señor, esso es imposible: pues yo lo harè, dixo el Rey; y embiando de uno en uno à sus Grandes à una estancia retraida, les ivan cortando la cabeza los Sayones, que para esto tenia secretamente prevenidos, y de todas sus cabezas mandò hacer una campana, cuyo mudo sonido, no solo penetrò,

todo su Reyno, sino que se dexò oîr en toda la Europa. (21) Todo este castigo es nada, para el que obrò Dios con los Angeles, Principes de su Reyno; pues una conjuracion, que no saliò de la idea, y del pensamiento, la castigò Dios severamente, desterrandolos de su Reyno para siempre, y destinandolos à los tormentos eternos. Pues Padre, es possible, que un pecado mortal merezca tanta pena? Si, porque es desprecio, y ofensa de Dios, y siendo Dios de infinita Magestad, y digno de infinito amor, crece tanto su malicia, que mil Infiernos no bastan, para castigar perfectamente un pecado: *Cum omnis pœna*, dice Santo Thomas, (22) *taxari debeat secundum conditionem ejus, qui offenditur, nequaquam possent ad dignè puniendum mille inferi unico vitio respondere.*

(21) Bozigaoli *in vera Astrea cap. de peccato.*

(22) *Opusc. 63. de Beatitud. infine, cap. 2.*

La segunda pena del pecado mortal es, que Dios nuestro Señor le abandone, y dexe de su mano, privandole de todos sus auxilios, inspiraciones, y fuerzas para bolverse à Dios: y si su Magestad al que ha pecado le socorre con fuerzas, para obrar bien, y convertirse, es pura misericordia. La tercera pena del pecado es la ignorancia en el entendimiento, en fuerza de la qual se tiene por bueno lo que es malo, y por malo lo que es bueno, è ignora lo que debe prevenir, ò precaver en adelante. La quarta pena del pecado es la propension de la voluntad al vicio, y debilidad natural, para seguir el bien. La quinta es el fomite de la concupiscencia, y passiones, que se encrespan, y levantan la cabeza contra la razon, y voluntad, segun aquello de San Pablo: (23) *Video enim aliam legem in membris meis repugnantem legi mentis meæ.* La sexta pena son las calamidades, aflicciones, dolores, y trabajos, que prevenimos al nacer con el llanto. La septima pena es el tributo del morir. La octava pena es el cautiverio, y sugecion al demonio, y quando no lo esté la voluntad, por averse arrepentido, suele estarlo el cuerpo en muchas tentaciones, y persecuciones, que Dios permite nos vengan por el espiritu malo. La nona pena, son los pleytos, guerra, y discordias, que nos arman las criaturas, y la desobediencia, y rebeldia, con que nos desobedecen, y persiguen las bestias, y savandijas, y en fin todos los males, que nos vienen del suelo, y de los Elementos, de las criaturas racionales, ò irracionales, todos son penas, y efectos del pecado, incurridos por el pecado original, y confirmados por qualquiera pecado mortal.

(23) *Ad Rom. cap. 7.*



DOCTRINA IV.

DE LOS PECADOS OCULTOS, O AFECTOS TACITOS del corazon.

Ab occultis meis munda me. Psalm. 18.

EL mayor peligro de los hombres en todo genero de personas, y de clasſes, ora Religiosos, ora Prelados, ora Sacerdotes, Magistrados, ò Cabezas, es una tacita persuasion, y vana esperanza, de que la prebenda de la salvacion và segura, que para esto basta un modo de vida vulgar, y passadero, que otros llevan, y que el estrecharse con Christo, esso se queda para los Religiosos: *Hoc planè est quod evertit Orbem Universum, quod summa vitæ bene agendæ diligentia Monachis opus esse arbitrantur, cæteris negligenter vivere licere.* (1) De suerte, que para lo que es ensanche, y relaxacion de la vida, toman por exemplo, y norma á los mas, y para lo que es exacto cumplimiento de sus obligaciones, y vida verdaderamente Christiana, no quieren governarse por el exemplo de los buenos, que son los menos.

(1) Chrisost. *lib. 3. adverst vitas vitæ Monast col. mihi 24.*

§. I.

YO quiero hablaros oy de los afectos tacitos, y pecados ocultos del corazon, qne tan poca pena os causan, y que, ò no los reconoceis en vuestra conciencia, porque vivis ciegos, y sin luz del Cielo, ò no los quereis hallar, cerrando los ojos à la luz: Y para que veais, que muchos de vosotros no estais limpios de pecados ocultos, y secretos, que tanto temiò en si el Profeta David, os quiero poner â los ojos algunas reglas generales, que son ciertas entre los Santos, y Doctores.

La 1. regla general: *Qualquiera que no renuncia quanto posſee en esta vida, no puede ser Discipulo de Christo, ni salvarse.* Es proposicion de la boca de Christo: *Sic ergo omnis ex vobis, qui non renuntiat omnibus, quæ possidet, non potest meus esse Discipulus.* (2) Es cierto, que no estamos obligados à deshacernos, y desprehendernos de la hacienda, honra, y conveniencias, al modo que un San Antonio, un San Benito, ò San Francisco: luego estamos obligados debaxo de pecado grave á renunciar todas estas cosas, y desprehendernos de ellas en quanto al *afecto*, y en fuerza de esta obligacion grave debemos perder el amor, y apego á todos los bienes, honras, deleytes, ò conveniencias de este mundo, en quanto este amor, y aficion à ellas nos impide seguir á Christo, abnegarnos, y vivir sepultados con Christo, para todo lo que es obra del demonio, del mundo, y de la carne, segun la alta renuncia, y profesion, à que nos obligamos en el Bautismo. (2)

El Beato Henrico de Suson, estando en oracion, vió cabe si un disforme Mastin, que teniendo un trapo en la boca, le tirava, y sacudia de un lado para otro, que lo pisava, y deshacia entre sus garras, y dientes, y oyó una voz, que le dixo: *Si quieres vivir, y ser humilde, debes estar aparejado en tu corazon, para ser tratado, como un vil estropajo.* (3) Assi el Christiano debe en fuerza de su profession vivir prompto, y aparejado quanto es de su parte, para sufrir, padecer, y perderlo todo, antes que dexar á Christo, como lo estava un San Pedro, quan-

(2)

(3) *In vita Henrici de Suson.*

(4) Matt. cap. 26.

quando dixo: *Etiam si oportuerit me mori tecùm, non te negabo.* (4) No os dexaré, aunque me costara la vida. Hagome cargo, que esta preparacion del animo puede flaquear, como se vió en el mismo San Pedro; que negò por flaqueza à Christo.

Este despego, y desafecto à las cosas del mundo debe ser tan alto, que en fuerza de èl los casados deben vivir tan despegados del amor, y aficion à cosas, y cuidados de este mundo, como si no fueran casados, passando su corazon por todas ellas, como la luz passa sin perjuizio de su pureza, è indemnidad por immundos albañares; los que compran hazienda, ó heredades tan despegados del amer á ellas, como si no las posseyeran, los que usan de este mundo, y sus conveniencias, como si no usáran. Digolo yo? Dicelo no menos, que San Pablo: (5) *Ut, & qui habent uxores, tanquam non habentes sint, & qui flent, tanquam non flentes, & qui gaudent, tanquam non gaudentes, & qui emunt, tamquam non possidentes, & qui utuntur hoc mundo, tanquam non utantur.*

(5) 1. ad Coloss. cap. 7.

Es notable el caso de San Antonio Abad. (6) Queriendo dexar un Joven el mundo, y reservarse alguna renta para sus cuitas, ò necesidades, le mandò el Santo, que comprasse una buena porcion de carnes frescas, y las pusiesse sobre su cuerpo, y hombros desnudos; hizolo assi, y al punto baxaron à porfia las aves à comer de ellas con tal conato, que à picazos le hirieron, y ensangrentaron el cuerpo. Entonces el Santo dixo: *Assi será despedazado de los espiritus malignos, el que no renuncia à todo lo que posee.* Luego debemos renunciar con el afecto à todas las cosas de este mundo, de suerte, que en ninguna de ellas pongamos nuestro corazon, siguiendo el exemplo de Demetrio Filosofo, á quien embió Caligula veinte, y seis mil escudos de oro, para ganarle la voluntad, y este grande Filosofo, preparado siempre, para no dexarse cautivar del interès, admirandose, que por cosa tan vil, quisiera cautivarle su animo el Emperador Caligula, le respondió: *Si tenuare me constituerat, toto illi eram experiendus imperio.*

(6) Apud Rufin. in vitis PP. lib. 3. referuntque Cornelius in cap. 19. Matthæi.

Sanchiere lib. 3. de amore Christi cap. 12.

La 2. regla general: *Aquel alto, y heroyco despego, y desafecto de las cosas de este mundo, y de nosotros mismos, que no es essencial, ni necessario, para vivir en gràcia de Dios, y unirle substancialmente*, es obra de consejo, y no de precepto grave. Por lo qual el amor, y afecto ázia nosotros mismos, ò consuelos de este mundo, que no se opone gravemente á ningun Mandamiento, ni á nuestra profession del Bautismo, no será pecado grave, seria lo mas pecado leve, y aun este debe el Christiano desarraigar de sí, à fuer de Christiano: *Christiana sum* (decia Santa Blandina Martir): *nihil apud nos admittitur sceleris.* Soy Christiana, y en nuestra Ley ningun defecto se admite, ni se tolera.

§. II.

LA 3. regla general: Tal amor, y aprecio de Dios nuestro Señor, y su Ley nos es necessario à los Christianos, que en fuerza de èl viva nuestro corazon prompto, y aparejado à dexar todos los gustos, y bienes de esta vida, siempre que se ofrezca, antes que dexar, ó perder a Dios, que es el unico, y verdadero bien; de suerte, que tan opuestos debemos vivir a las maximas de este mundo, que se pueda decir de veras, *que le tenemos renunciado del corazon.* Tal era la promptitud, y fidelidad de su animo en aquella Reyna de Armenia para con el Rey Triganes su esposo, y para no poner en otro alguno su afecto; porque bolviendo del Palacio del Rey Cyro de los Persas, à su marido, la pregunta este, què te parece del Rey Cyro? Es hermoso? Respondió la Reyna: *Abs te, ò marite, Deos testor, nusquam oculos deflexi; itaque qualis sit forma Cyri prorsus ignoro.* (7) Estoy tan prompta, y aparejada á guardarte fidelidad, y amor, que nunca apartè de tì los ojos de mi corazon, como lo testificarán los Dioses, y assi no conozco qual sea el semblante de Cyro. Ha pobrecinu-

(7) Apud Carmel. cap. 5. in Epist. ad Ephes.

geres, las que por ser nobles, ó acomodadas, vivis del huelgo de la vanidad, y ocio! Os dara vuestra conciencia fiel testimonio, de que vivis promptas, y aparejadas para dexar toda la pompa, vanidad, y deleytes de esta vida, antes que perder à Christo? Yo sè que no: pues este despego de las cosas del mundo, es necessario en la preparacion del animo, sopena de condenaros; y esto afirman los Santos Padres con San Chrisostomo. *Hom.* 36. & 56. *in Matth. Aug. Epist.* 38. *ad Lætum.* Basil. *in regul. fusior. inter* §. y San Gregor. *Hom.* 37. *in Evang.* y San Chrisostomo. *Hom.* 36. *in Matth.* llaman a estos preceptos: *Sublimia, sublimioraque præcepta.* Y por esso los Doctores, y Santos (8) llaman à esta disposicion, promptitud, y proposito del animo, que debe tener un Christiano: *Res ardua, sublimis, & difficilis*; y assi pensar, que con la vida, que llevais, os aveis de sobreponer en vuestro animo á todas las cosas de este mundo, es dificil, (9) y para este fin de vivir despegados del mundo, vino Dios nuestro Señor á èl: *Apparuit Benignitas, &c.* Esto supuesto preguntaras.

(8) Apud Cornel. *in c. 2. Ep. Jacob.*

(9)

Padre, què cosas son afectos tacitos del corazon? Son unos pecados ocultos, y secretos de la voluntad, que consiste en una tacita preparacion del corazon, y disposicion del animo para hacer alguna cosa, que es contra la Ley de Dios, en mediando la ocasion, ò lanzè de seguir, o mantener algun interès, honra, gusto, bien, ò deleyte de esta vida. San Pablo en aquel desafio, que hizo á todas las criaturas, dixo: *Quis ergo nos separabit à charitate Christi?* Quien me apartarà del amor de mi Señor Jesu-Christo? (10) Por ventura la tribulacion, la angustia, el hambre, la desnudez, el peligro, la persecucion, ó la espada? Cierto estoy, que ni la muerte, ni la vida, ni ninguna otra criatura serà capaz de desviarme del amor de Christo. En este desafio se viò claramente aquella tacita disposicion, y preparacion del animo para atropellar por todos los males, y bienes, antes que perder à Dios, à que estava obligado gravemente. Pues por el contrario, ay cierto oculto desafio en el corazon de muchos, en fuerza del qual dicen tacita, y virtualmente, quien me separarà del amor desordenado de mi mismo, de mi honra, deleytes, ò vanidad de esta vida? Cierto estoy, les dice allà dentro su animo, que ni los avisos, inspiraciones, y llamamientos de Dios, ni el dictamen de los Confessores, ni lo que se predica en los Pulpitos, ni las amenazas, ò castigos, que Dios hace, me apartarán del amor à los gustos, bienes, y vanidad de esta vida: para què quereis imagen mas viva, ni clara de los afectos tacitos, y preparacion del corazon en muchos, para atropellar por la Ley de Dios, antes que por el amor al interès, honra, o deleytes de esta vida?

(10) *Ad Rom. cap.* 8.

Estos afectos, y preparacion del animo suelen estrivar, y fundarse en varios dictamenes, y maximas torcidas. El 1. *que ante todas cosas se ha de mirar por la hacienda, por los hijos, y familia, y no decaer de su estado.* El 2. *primero es la vida, y la honra, que todo, y assi se ha de bolver por el punto.* El 3. *que no es razon sufrir calumnias, injurias, y desprecios.* El 4. *la injuria, y el agravio se ha de vengar, y el que me la hiciere, se acordará.* El 5. *se ha de gozar de este mundo, y de la juventud, y passar la vida alegre, y dulcemente.* Estos propositos, y afectos tacitos, que estrivan en semejantes dictamenes errados, son exdiametro; y del todo *opuestos al proposito serio, y preparacion del animo de nunca mas pecar, y de evitar todo pecado*, dice Cornelio: (11) *Hæc proposita habitualiter, seu virtualiter semper in ijs manentia, ex diametro repugnant serio proposito cavendi omnia peccata.* Y en ofreciendose la ocasion, se renuevan, se excitan, se confirman, destinan, y no se deponen.

(11) *In cap. 2. Ep. Jacobi.*

Mas no estriva aqui el afecto tacito mas solapado, y secreto; pues en donde, ò en què? En ciertos dictamenes, y principios universales, y generales, que en si son verdaderos, y buenos; pero mal aplicados, y mal entendidos por la vo-

lun-

luntad, sirven de capa para cubrir el corazon sus afectos, y vicios secretos, que no acaba de desarraigar. El 1. dictamen, en que estriva, es, *no se han de levantar á mayores, no se han de ensoberuecer, ni subirsenos á las barbas; no se ha de dexar uno pisar, y abatir de valde.* El 2. *es menester bolver por mi punto, y por mi honra.* Y debaxo de estos dictamenes se mantiene en el animo un afecto tan desordenado á la honra, que en llegando á punto de ser deshonrados, ò despreciados, toman el Cielo con las manos, se rompe la comunicacion, y trato christiano, se despechan, se murmura, se corta la mutua, y Christiana correspondencia del parentesco. El 3. *no es bien se quede sin castigo el atrevimiento, ni que se ande despues burlando, ó jactando, hagase justicia, y quien tal hace, que tal pague.* Y en fuerza de este afecto, y animo suele vivir el corazon prompto para el odio, la maldicion, venganza, ò murmuracion. El 4. *es menester mantenerse uno con decencia, y adelantar la hazienda, y no es razon, perezcan de hambre mis hijos.* Y debaxo de este dictamen viven varios, promptos, para usurpar, ò vivir de lo agena. El 5. es, *conviene vivir alegremente, y gozar de esta vida.* Y a buelta de este dictamen se mantiene una promptitud de animo para los gustos, y deleytes vedados de esta vida. Vamos haciendo anothomia de estos afectos tacitos, y ocultos del corazon en particular.

§. III.

AFECTOS TACITOS, Y DESORdenados del corazon á la honra, y propria estimacion de si mismo.

COn este afecto pecan mortalmente lo primero, los que en cosas, y negocios de momento no quieren sugetarse, ni acomodarse al dictamen de los prudentes, y sabios, sino que viven con cierta habitual preparacion del animo á regirse por su cabeza, y estrivar en su juicio en los negocios, y cosas agibles, en que consta por la experiencia, que tropiezan, y yerran, ò llevados de algun respeto humano ò de un juicio, que forman apassionado. En estos suele aver cierto tumor, engreimiento luciferino, presumpcion, y pagamiento de si mismos, que condena Dios por el Profeta Isaias: (12) *Væ, qui sapientes estis in oculis vestris.* (12) *Isaiæ c. 5.*

Lo segundo, pecan mortalmente, los que en fuerza de un amor *desordenado* á ser *estimados*, y *venerados de otros*, y con cierta persuasion, de que se les debe qualquier obsequio, y atencion, viven dispuestos en su animo para romper antes por la ley de Dios, y atropellar por la charidad del proximo, ò por la verdadera humildad, y paciencia christiana, que por su honra; y esta preparacion del animo se explica, y conoce claramente por la experiencia, pues en llegando la ocasion del desprecio, ò injuria, tienen ya por razon de estado, *no hablarse, ni tratarse, cortar aquellos cumplidos, y comunicacion,* que la charidad politica, y Ley de Christo dicta. De esto tenemos un buen exemplo en Aman, Privado del Rey Assuero. Era tan desmedido el amor á su honra, y tal la sobervia secreta de su corazon, con que queria ser estimado, que porque un hombre, llamado Mardocheo, no le quitò el sombrero, al subir a Palacio, se engriò, y ensoberveció, de suerte, que intentò acabar con su generacion, y deshorcarle, y lo huviera hecho, si huviera podido. Assi se suele explicar este mortal afecto, y tacita disposicion del animo á buscar la propria estimacion en todas cosas: *No me hizo lugar, no me combidò, no se empeño por mi, no condescendiò, no me preziò, lo que le pedi; pues me desviaré de él, no entraré en su casa, haré platillo de su proceder, y su genio, harèle guerra, y oposicion en tal lance, en que me necessita.* No es assi, hijos del mundo? Padre, no se puede negar. Luego vivis en pecado.

Lo tercero, pecan mortalmente varios sugetos de mala intencion, *Malignantis naturæ*, como dicen, que ò por genio, ò por presumpcion, ò malicia viven en su animo habitualmen-

mente promptos, y dispuestos, para armar pleytos, discordias, chismes, turbar la paz de las familias, inquietar, ò alterar, ò dividir en parcialidades los Cabildos, Ayuntamientos, ò Congregaciones, dando que hacer à Obispos, Provisores, Magistrados, y en que merecer à Alcaldes, Curas, ò Sacerdotes. Estos tales con cierta sobervia oculta quieren lo primero, mandarlo todo y disponerlo. Lo segundo, solicitar, que otros se les sugeten, ò què les consulten, y ser como arbitros de las colas, y providencias, que se han de tomar. Lo tercero, al que se les humilla, le abrigan, y protegen, à quien les hace frente, ò no vá con ellos, lo abruman, y persiguen, desfigurando sus obras; y de estos topareis varios, que oyen Missa, rezan, son de la Escuela de Christo, ò Tercera Orden, hacen alguna limosna, y no obstante, como ciegos tropiezan en pecado, y daños de marca mayor, que se originan en los Pueblos, Cabildos, ayuntamientos, &c. Y si vamos à lugares cortos, topareis un Escrivano, un Labrador, que sobresale à otros en hacienda, un Cirujano, un Oficial, ò acaso algun Sacerdote discolo, ò ignorante, que no ay hacer vida de ellos los Curas, que los traen à mal andar con calumnias, ò ponderando defectos, y dan que hacer à los Provisores, y Juezes: y en los mismos Cabildos, y Comunidades hallareis hombres, que porque tienen algo de manejo, ò poder (y lo mas cierto, que los demas los temen malamente, y por respetos humanos) se arraltran à otros, se hacen cabezas de bando, dando por licito, quanto intentan: *Et cauda Draconis trahebat tertiam partem Stellarum.* (13)

Vide Doctrinam de excitate, & duritie cordis, versus finem.

(13) *Apoc. c. 12*

§. IV.

LO quarto, pecan mortalmente muchas mugeres, que idolatrando en sus prendas, en su hermosura, discrecion, ò talentos, viven poseidas de un afecto tacito de presumpcion, y sobervia, promptas en su corazon, para atropellar por alguna grave obligacion, ò mandamiento, en ofreciendose la ocasion. Los indicios por donde se convence, y explica este afecto tacito, y amor desordenado à si mismas, son el primero, cierta presumpcion, y engrimiento, conque se persuaden, que se les debia otro, el polo mas noble, mas discreto, ò entendido, y en fuerza de esta persuasion, viendose por otro lado atadas con el vinculo del Matrimonio, se despechan, y exasperan en el fondo de su alma, diciendo: *Es posible, que à una muger como yo, que debia ser buscada, y adorada, y casar mas noble, y afortunadamente, le aya cabido un bruto, un bovo, un majadera, ò hombrezaño, como el que tengo?* De este afecto mortal, y secreto nace el segundo indicio, y es, vivir promptas para ser *cortejadas* de otros, si se ofrece, y acaso buscando ellas la ocasion de esto, y aunque no lleven fin lascivo, suelen llevar fin sobervio, y con peligro las mas vezes de zelos, ò desconsuelo en el consorte. El tercero indicio de este amor tacito, y desordenado es, despreciar à otras, si se ofrece. El quarto es tratar, mirar con altivez, ceño, ò desden à sus consortes, como quienes les hacen merced. El quinto indicio es, no querer sugetarse à èl, como, a cabeza, levantandose con el govierno de la casa. El sexto, es negarles la deuda, aquel amor del matrimonio, aquella sumission, y respeto, que Dios las manda para con sus consortes. Y en fin esta promptitud, y disposicion del corazon, à querer sobresalir, ser mas estimadas de lo que están, las pone en parage de cobrar horror, y tedio à sus consortes, y con abultar inconvenientes, en ponderar su mal genio, y duro tratamiento, en fingir algun castigo, ò ocultarle, ò en alegar la imporencia por deshacerse de ellos, ò divorciarse; y quando esto no lo logren, es un infierno su pecho.

Vide Doctrinam 3. de oratione Seminario in 3. regula

Assi lo estaba una muger hermosa, y discreta, la qual idolatrando en si misma, y cortejada no menos que de un Eclesiastico grave, que la embiaba su coche, pareciendole cosa indigna para ella su marido, no se le pudo persuadir à que hiciesse

vi-

vida con èl: *Primero me iria al Infierno*, dixo, *que bolver à hacer vida con èl.*

Lo quinto, pecan mortalmente muchos sugetos de superioridad, ò caracter en los Cabildos, Comunidades, Ayuntamientos, ò *Pueblos*, como son Maestros, Jubilados, Dignidades, y Regidores, y otros, por aquel tacito afecto, y preparacion del animo á mandar, hacer, y deshacer, crear hechuras suyas, juntar votos, salir con el intento, ser el primer movil de un Capitulo, ò Cabildo. Es la razon, porque es moralmente necessario, y preciso, que obren varias vezes por *passion, empeños, ò respetos humanos*, que falten á la justicia distributiva, como claman varios Religiosos, habiles, ò sugetos Eclesiasticos arrimados, ò apeados, y que invierran el orden, y methodo suave, justo, y legitimo de dar libremente à cada uno su voto, y de hacerse las Elecciones, segun Dios. De aqui dimanan para los empleos, especialmente en Comunidades, Cabildos, y Ayuntamientos, hechuras indignas, el socio, el hijado, el pariente, se promueve, se levanta á la Prelacia, a la Cathedra, al Oficio; y el habil, el digno, el virtuoso, y benemerito se olvida, y abandona, y este mortal, y tacito afecto à disponer, y mandarlo todo, se cubre, y cohonesta con celebrar, ò levantar alguna prenda del ahijado, callando sus tachas, y maldades, y con callar, desfigurar, ò suprimir el complexo del desamparado, y asirse de alguna falta, para improbarle, v. g. *Es un poco duro de juicio, tiene poco asiento, faltale tal circunstancia, &c.*

Tom. 1. fue una lib. 1. cap. 10. La Ven. Madre Marina de Escobar refiere, que un Patriarca de una Religion, apareciendosele, la suplicò encomendasse à Dios las cosas de su Capitulo, para elegir Prelado, al qual Capitulo estaban para llegar dos, ò tres Capitulares graves, al parecer convenidos en elegir, y repartir oficios à su voluntad; y encomendandolo à Dios la Santa, refiriò despues à su Confessor la vision siguiente. Hallème ayer presente al Capitulo de aquellos Religiosos, y vì, que en sentandose, entrò su Santo Patriarcha, acompañado de los otros Santos, que dixe á V. P. y llegandose con rostro severo à uno de aquellos Religiosos, que estaban sentados, le asiò de los Abitos, y con gran impetu, y fuerza le hechò de la sala, que no pareció alli mas: luego se llegò à otro, asiendole para echarle tambien; pero èl hizo alguna resistencia, alegò algunas causas, y con todo esso no le valieron, ni el Santo las aprobó, y con esso fue echado de la pieza, como el primero. Despues echó el Santo Patriarcha mano de otro, el qual hizo mayor resistencia, y diò razones, de las quales, aunque no mostrò el Santo Patriarcha estar satisfecho; pero dexòle como en fiado. Esto es lo que la Santa contò á su Confessor. Estuvo èl a la mira del sucesso, y lo que resultò, fue, que dentro poco mas, ò menos de ocho dias murió el primero de aquellos: el segundo de ai á poco, porque ambos murieron en el Capitulo; y el tercero enfermò gravemente, y aunque escapò, dixo muchas vezes, que no acabaria su oficio, y fue alli, que muriò presto.

§. V.

AFECTO TACITO, Y SECRETO de ambicion, y codicia.

COn este afecto pecan mortalmente lo primero, muchos, Jueces, Magistrados, y Governadores, y otros, los quales, porque depende en parte su empleo, y adelantamiento de un Mecenas, un Privado, un Camarista, ò Presidente, viven promptos, y dispuestos, para complacerles en qualquiera empeño, ò pretension, disimular la Justicia, admitir instrumentos inhabiles para los empleos, como son Alcaldes, Depositarios, Ministriles, Comissionistas, &c. tan mortal es el hipo de subir, que en cierto modo los deja sin libertad, para tenerse tiessos con semejantes empeños. Ay de aquella Cabeza Eclesiastica, ò Seglar, que no està contenta con el empleo, que tiene, y suspira por otro! Quantos

Vide Doctrinam octavam capitalis facti.

Pages, y Secretarios, quantos Alcaldes, y Thenientes, como otros tantos petardos se han encajado á Obispos, y Corregidores? El Prelado, que idea en divorciarse de su Esposa, y desposarse con otra mas rica, ò mas noble, y para esto regala, ò tiene contentos á Privados, Presidentes, y Camaristas, dificil es, que cumpla con todos los buenos oficios, que la debe, y que no delinqua en su grave obligacion, y en fin se obra passaderamente, y con ojo à otra conveniencia.

Lo segundo, pecan mortalmente estos mismos, por cierta preparacion de su animo á mantenerse en su estado, con aquel tren, fausto, y pompa, que otros de su grado, quando no llega la renta, que le dan, ni ay ancas para ello. Es la razon, porque viven promptos á dexarse regalar, cochechar, á recibir, ò reservarse, lo que no pueden, ò es del comun, à disimular, y torcer la vara de la Justicia, porque en fin dadivas quebrantan peñas. Vereis á estas cabezas dominadas en los Pueblos de algunos, que les pueden dar, prestar, ò proteger, y no tanto hacen lo que ellos quisieran, quanto lo que otros quieren. El animo en estos es semejante al de las Aguilas, que viven promptas á mantener mesa regalada para si, y para sus hijuelos, aunque sea a costa del gazapo, del corderillo innocente del campo, de la perdiz, ò paloma; tal es el apetito, á mantener su estado, y la industria de sus garras.

Simil.

Lo tercero, pecan mortalmente muchos Hidalgos, Nobles, Cavalleros, y Regidores en los Pueblos por aquella disposicion, ò preparacion de su corazon a mantener aquel tren, fausto, y regalo, à que no llegan sus rentas, y mayorazgo, à costa de fraudes, petardos, y trampas, unas vezes chupando, lo que es del comun, otras recibiendo, lo que no pueden, las mas vezes comiendo de prestado, y clamando la deuda del oficial, del Medico, del Cirujano, del Mercader, ó jornalero: estos debaxo de una peluca blanda, y polvos blancos ocultan una alma, y corazon de un cuervo; mas como pueden en el Pueblo, ò tienen algun manejo en las cosas, porque no hagan mas mal, sufren, y callan los acrehedores. Este es aquel linage de gente, que no se lava de sus manchas en la fuente de la confession: *Generatio, quæ sibi munda videtur, & tamen non est lota à sordibus suis.* (14)

(14) Prov. c. 30

En cierta Ciudad del Reyno de N. donde yo hice Mission, huvo un Cavallero Regidor con cierta soberbia tacita del corazon, amigo de mandar, y dominar; valiase de su astucia, y authoridad, para que otros le siguiessen, y vivia de varias trampas, y deudas, que à titulo de noble, y Regidor, no las pagaba. Cayò enfermo, y su muerte fue lastimosa, y desgraciada. Sacaba en su enfermedad tan disformemente su lengua, que con la punta de ella, baxandola, tocaba el pecho, y subiendola, su frente, y rebolviendola por los lados, llegaba con ella hasta las orejas. Las blasfemias, en que prorrumpiò, los despechos, y desconfianzas de salvarse, en que cayò, eran horribles: *Para mi ya está cerrada la puerta del Cielo, y abierta la del Infierno,* respondiò a un Religioso, que le combidaba con la misericordia; y como cerrassen las puertas del aposento, porque no se divulgasse el caso, ni se oyessen sus gritos, que eran fuertes; un Superior de una Religion mandò abrir las puertas, y haciendose cargo, que era ya público el tragico sucesso, dixo: *Abranse las puertas, y vea el mundo, como muere, el que vive mal, y teman todos el juicio de Dios.* El enfermo estaba inquieto, que no le podian tener en la cama, y en efecto muriò, tirandose violentamente de ella. Sucedió àzia el año de 1730, y contòmelo un Cavallero fidedigno, que conociò al difunto, y le tratò.

Lo quarto, viven con este mortal afecto tacito muchos pretendientes, y Palaciegos, promptos siempre, y aparejados, para lisongear à sus Amos, Principes, ò sugetos, de quienes penden, dissimulando, callando, ò cooperando à su mala conducta, y deforden, por no ser *apeados*, ò por salir con algo. O quanto de esto ay en los Palacios, y

Cor-

Cortos? Lo quinto, muchos Oficiales, y gente de pluma, prompros à vivir del fraude, y de la trampa, siempre que se ofrezca la ocasion del interès, como el lobo á cebarse en la carne, siempre que se ofrezca el lanze; porque saben, que no ay mantener sedas, parsianas, viandas, refrescos, y tren en sus consortes, y familia con solo lo licito de su trabajo, y mucho menos, quando son muchos de un Oficio, y no ay para todos, y assi hacen animo à mantenerse à costa del fraude, del robo, y de la trampa. Meterè, dixo un Cura, poseido del amor al interès, un brazo en el infierno, à trueque de dexar *cien ducados mas de renta à mis parientes*; tan dispuesto vivia á adquirir: Y yo creo, que metió los dos, pues sobre no rezar el Oficio Divino en doze años, y fingirse loco, porque el Obispo no le obligasse á ello, murió insensible, como un tronco. Quiera Dios, que no sientan lo mismo muchissimos de los Seglares. No ay duda, que roba mas un Leon, que diez Raposas, una Aguila, que veinte Gorriones; y que un Magistrado roba mas, que diez Ladrones, ó Labradores: no obstante, en todos es malo, mas, ò menos, el pecado. Por esso pecan mortalmente lo sexto, muchos Mercaderes por aquella habitual disposion, y preparacion del animo á vender en dias de fiesta à *todo viente*, y *viniente*, á encajar su mercaduria, mas de lo que vale al comprador *ignorante*, ò *necessitado de ella*, siempre que puedan, cubiertos con aquella maxima interesada: *Esta ocasion no es de perder.*

Simil.

In Diœces Abulcens.

Lo septimo, muchos Comerciantes, y acaso gente, pocos años antes pobre, que viven prompros en su animo, para vender, dar, prestar, ò comprar con usuras, ò ganancias ilicitas, y que no quieren desinteresadamente consultar. De esto topareis infinitos, que en Lugares cortos ó mediatos hacen su logreria en los frutos de Labradores, y le chupan la sangre, como lo hace una garduña con la paloma, ò pobre gallina, que coge. Lo octavo, pecan mortalmente muchos pobres Oficiales, Labradores, y Jornaleros, que no pudiendo mantenerse, sin abaxarse a pedir limosna hacen ánimo, ò viven con una tacita preparacion del corazon a ir rodando en los campos, ò de sus Amos, vecinos, y parientes, el azeyte, grano, vino, frutas, &c. siempre que ay ocasion, y no ay peligro de ser vistos.

Lo nono, muchos criados, y criadas, que hacen animo à ir chupando, y siffando de las cosas de los Amos, ya en dinero, ya en granos, ò hacienda de casa, para vestirse, ó socorrer à sus parientes pobres con cierta compensacion, y cuentas falsas, que hacen, persuadiendose, que su trabajo es digno de mas salario. Lo decimo, pecan mortalmente muchos oficiales, Labradores, y otros por aquella tacita preparacion del animo á coser, texer, esvirar, arar, acarrear sin necessidad legitima en dias santos, estrivando en aquella maxima, hija de la codicia: *Es preciso, es necessario, he dado palabra de acabar esta obra.* Lo undecimo, pecan mortalmente varios, por aquel desmedido hipo à aumentar su caudal, y hacienda, aunque sea faltando a la obligacion de exponer tanta limosna, quanta deben, ò precisando á sus criados, a que remen, y trabajen en las fiestas, impidiendoles, el que cuiden de sus almas.

§. VI.

DEL AFECTO TACITO DE venganza.

LO primero, pecan mortalmente varios por aquel afecto tacito de venganza, y habitual disposicion de su animo, para perseguir, mortificar, ò desacreditar, ofreciendose ocasion, al que les corrigió, enfrenó en el vicio, ó los delatò à las Cabezas para su enmienda. Lo segundo, los que viven en los Ayuntamientos, Cabildos, ò Comunidades habitualmente dispuestos, y prompros para ir, y votar siempre contra el otro, sea la cosa licita, ò no lo sea, buscan motivos para hacerla

Simil. licita. En estos suele passar á vezes lo que en dos mastines, ò toros de una manada, que se tiran, y no perdonan, hasta que el uno queda postrado.

Lo tercero, pecan mortalmente varios, que viven preparados en su animo para descubrir, preguntar, y sonsacar el defecto del proximo, que no debian inquirir, ni saber. En fuerza de este animo desembuelven, y registran instrumentos, libros de bautizados, desembuelven linages, suscitan delitos ya muertos, y que por muchos años durmieron en los Tribunales, todo con el fin de declinar la justicia, ò la verdad, ò de hacer mala obra à los proximos: *Defecerunt scrutantes scrutinio*, ò que no les obliguen à lo que deben; de donde se sigue publicarse los defectos antiguos, y nuevos gastos injustamente causados.

Lo quarto, pecan mortalmente muchos parientes, por la tacita disposicion del animo à negarse á aquel trato, y buena correspondencia de visitas, enorabuenas, pesames, y otros obsequios debidos, quando llega el lanze, solo por no aver casado el pariente à gusto suyo, ò desigualmente con desigualdad no enorme, y que suele allanarla en otros la hazienda, que se trae, ò porque no le consultaron, ò se excitò algun pleyto en las familias. Lo quinto, muchos Pleytistas, y Quimeristas de genio, por la promptitud de su animo en tentar todos los medios posibles, para impedir, derribar, ò contradecir à sus emulos, hechando à mala parte las operaciones, y fines agenos, buscando caminos, y modos de mortificarlos, y hacerles gastos en Tribunales, ò en defensa de lo que quietamente poseian: *Qui inquirebant mala mihi, locuti sunt vanitates, & dolos tota die meditabantur.* (15) De esta disposicion del animo à la venganza tenemos un raro exemplo, que refiere el V. Discipulo, Autor muy fidedigno.

(17) Psalm. 37

Serm. 130.

Cierto Joven, hijo de un Cavallero, despues de una vida casta, mortificada con algunos ayunos, que hacia, y exercitada en la misericordia con los pobres, llegò á morir. El Padre, que le queria bien, le dixo: *Si Dios te diere licencia, avisame de tu estado en saliendo de esta vida.* Assi fue, porque apareciendose à su Padre, le dixo: *No ruegues por mi, pues estoy condenado, ni ay lenguas, que puedan explicar mis tormentos.* Pues como? *No viviste castamente, sin murmurar, y sin despojar à nadie? Es verdad, ò Padre, y nunca perdi mi virginidad, ni robè lo que era agena, ni me entreguè à juegos, ò à la embriaguez; tambien es cierto, que en premio de las virtudes, que practiquè, me dió Dios muchos auxilios; y aldabadas, para dexar un vicio, en que vivia, mas todo lo he malogrado; porque mantenia el odio contra los que me injuriaban, y vivia mi animo prompto, y dispuesto à vengar los agravios, que me hacian.* Y dicho esto desapareciò.

§. VII.

DEL AFECTO TACITO, Y DESordenado al deleyte torpe, y vida de los sentidos.

LO primero, es pecado mortal en varias personas aquel afecto *tacito*, y preparacion del animo, para llevar esta vida alegre, holgada, y segun los apetitos de la carne; y aunque cada gusto, y deleyte, á que se tira su animo assi dispuesto, y preparado, no le podamos calificar de pecado grave, con todo esso à la larga, ò à la corta, como soleis decir, consta por la experiencia, y testimonio de su conciencia, que el complexo de su vida es gravemente desordenado, y segun la carne; por esso dixo el Apostol: *Si secundum carnem vixeritis, moriemini.* (16) Si viviereis segun los hechos de la carne, morireis con la muerte del pecado. Con este afecto immoderado, y disposicion del animo, vereis à unos sacrificados siempre á una vida ociosa, holgada, y libre en sueño, cama, conversaciones, humilladeros, y plazas, v. g. à varios Eclesiasticos sin oracion, estudio, ni recogimiento: à varios Religiosos prompros para ociar, ir á huelgo, discurrir de aqui para alli, inconsistentes, que vi-

(16) Ad Rom. 8. v. 13.

viven mas en los pueblos, en casas de amigos, ò parientes, dandose à visitas, y acaso sospechosas, sin que los manden, que entren los Claustros de su Convento: Que sepultan el talento, y no fructifican, sirviendo de poco, ò de mucha carga à la Religion, hasta hacerse esteriles, è infructuosos, con su pobre Madre la Religion, recibiendo en sì aquella maldicion: *Da eis, Domine: quid dabis eis? Da eis vulvam sine liberis, & ubera arentia.* (17)

(17) *Osee c. 9.*

Lo segundo, es pecado mortal en varios casados aquel afecto tacito á ociar, à jugar, à visitas, caza, y passatiempos, quando de ellos se sigue el poco, ò ningun cuydado de la hacienda, quando por esto se menoscaba, ò empeña, la poca, ò mala educacion de los hijos. Lo tercero, es pecado grave en muchas mugeres la preparacion, y disposicion de animo, para visitas frequentes, y desmedidas, v. g. de quatro, ò seis horas, siempre que les dà la gana, ó las combidan, en fuerza del qual se sigue un grave descuido de las obligaciones de Matrona, mala educacion de sus hijos, y gastos, que ó no pueden llevar sin contraer deudas, ò sin hacerles falta, ò es preciso, lo quiten à los pobres, á quienes se les debe en sus graves necessidades, si les sobra. Contòme el Vicario de N. que una Señora noble, pero pobre, vivia con este desmedido afecto á visitas. Un dia no avia con que poner olla, embianla un recado de visita, y he aqui, que embiando su criada à diversas casas, sacò aqui quatro, alli seis reales, para dar refresco à las que eran de visita. Decidme aora, Señores, y Señoras, este afecto desordenado se podrà escusar de pecado grave? Luego aun quando no estais en la visita, vivis con el afecto, y el pecado.

Lo quarto, es pecado mortal en varias promptas, y preparadas, para assistir, y no perder bayles, visitas, saraos, comedias, juegos [illegible] con un manifiesto peligro, de que ellas, ù otros por ellas se quemen, y deleyten en semejantes lanzes; de que en las visitas se escudille, y salga á plaza el hurto, desliz, ò mala maña de la criada, ò pariente ò del proximo; pues sobre no hablar de cosas de erudicion, no entienden de cosas espirituales, ni hablan de ellos; luego peligran con el vicio de murmurar. Y es tan desordenado este afecto á gozar de los gustos, y deleytes de esta vida, que si se ofrece la ocasion de la comedia, sarao, ò bayle, saben dexar las Rogativas publicas, la mission, las quarenta horas, el Rosario, ò palabra divina en las Iglesias; pues como esto puede menos de ser gravemente reprehensible en los ojos de Dios? Y què dirè, quando llegan algunas de ellas á ser tenidas por doncellas, ò viudas alegres, divertidas, o bayladoras? Señora huvo, muger de un Consejero en una Ciudad, donde hizo Mission, tan dispuesta de animo à no perder saraos, bayles, y diversiones, quando se ofrecia, que murió rebentada de puro baylar; digna por cierto del lugar, y titulos que mereciò la otra saltadora, hija de Herodias.

Vide doctrinam de choreis.

Lo quinto, es pecado mortal en varias aquel afecto, y tacita preparacion del animo à dexarse vestir, ò socorrer en su pobreza, y necessidad, ò dexarse regalar de F. quando se presume, que es con fin torpe, ò con retorno de su honestidad, tan necias, como otra Rachel, que flaqueò en el amor à su marido Jacob por el regalo de unas Mandragoras, que la hicieron. Lo sexto, es pecado mortal la tacita preparacion del animo, à dexarse servir de Don F. en los que llaman *Chichisveos*, con tal descoco, estrechez, y franqueza en las visitas, y delante de las otras, que escandalizan, ó dan, que sospechar, ó decir à las demàs, y ay maridos tan sin honra, que sufren esto de las mugeres, y lo permiten.

Vide c. 36 Genes. n. 14

§. VIII.

LO septimo, es pecado grave en varias doncellas aquel afecto, y tacita preparacion del animo, en que viven dispuestas, para caer, ó cometer cosas feas con F. como sea dan-

dando la palabra de casamiento. Lo octavo, es pecado grave aquella tacita resolucion del animo, quando hierve la passion de luxuria en varios, para buscar la ocasion de ver, hablar, ó tratar á la otra, y en fuerza de esta preparacion salen de casa, discurren, andan, registran, por si se ofrece la ocasion de conversar, y *quemarse*, sin perdonar a los Templos, y lugares Sagrados. Lo nono, es pecado grave en varias personas, aquella preparacion del animo á mantener conversacion, correspondencia, villetes, visitas, por la inclinacion á tal persona, que les parece bien, quando de ellas se sigue el abrasarse una, ù otra parte, y mucho peor, quando ha precedido alguna ocasion proxima de pecar, pues es señal, que esta humeando aun el corazon, y no se apagò del todo el fuego.

Lo decimo, es pecado grave aquella preparacion, y desmedido afecto, á buscar en todo el regalo, y *gustos de su carne*. En fuerza de este afecto vereis á muchos, aun en las Religiones, romper, y atropellar por los exercicios, y distribuciones sagradas, buscar excepciones, no assistir con sus hermanos, escapar el yugo Religioso, en una palabra: *Quorum Deus venter est, quorum Deus corpus est.* (18) Cuyo Dios es su vientre, y su cuerpo, y como son sugetos de graduacion, ò caracter, no se atreven con ellos los Prelados, y mucho menos, quando dependen de ellos. Vió Santa Brigida en sus revelaciones, *lib.* 6. *c.* 35. que en el juicio de Dios acusaban los espiritus malignos el alma de un Religioso de esta suerte. El 1. dixo: esta alma es mia, porque ninguno pensò, que le llegaba, y queria ser sobre los demàs. El 2. nunca se pudo hartar de gustos, y conveniencias. El 3. fue en todas cosas *obediente á su carne*, y desobediente á Dios. El 4. comia, y bebia fuera de tiempo, y no entendia de abstinencias, buscando achaques, para no ayunar. El 5. se envanecia con el canto. El 6. tuvo apego á los alivios, y conveniencias temporales, quando debia ser pobre. El 7. vivió siempre pronto, para hartarse de propria voluntad, y no atarse á sus Reglas, y Constituciones, y en efecto vio la Santa, que entraron siete demonios dentro de aquella infeliz alma.

(17) *Ad Phil.* 3.

Lo undecimo, es pecado mortal en muchos Padres el amor desordenado á sus hijos, en fuerza del qual los dexan sin crianza, sin temor santo, ni humildad, y salir temerosos, y con quanto quieren, haciendolos á modas, trages, juegos, &c. que infaliblemente han de hacer vana á una criatura. Este mortal afecto se conoce mejor, en que si Dios le lleva un niño, ò niña, que querian mucho, se despechan, y desconsuelan de suerte, que á vezes llegan á quexarse, y decir blasfemias de Dios. *Tuve á mis pies una muger*, que me dixo: *Padre, Dios me quitò una hija, y fue tal el dolor, que recibì, que dixe desesperada: si mi hija està en el infierno, antes quisiera estar allì con ella, que fuera de èl, sin tenerla cabe mi, y no me tendrà Dios contenta en el Cielo, sino la pone á mi lado.* In Missione

Lo duodezimo, es pecado la tacita preparacion del animo á mantener perrillos falderos, quando en ellos se pone desmedidamente el corazon, lo qual se conoce, en que ò meten ruido las Amas, ò riñen á las criadas agriamente, si les tocan, en que gastan con ellos, lo que debian con el pobre, en que los tienen á vezes para instrumentos del deleyte, introduciendolos consigo en el lecho, en que si se mueren, hacen mas duelo por ellos, que por un proximo, que muere. Señora huvo de un Senador, que a un perrillo faldero, despues de muerto, le puso en un azafate, y recibia el *pesame*. Es la razon, porque no es facil componer con este afecto desordenado el amor de Dios sobre todas las cosas. Predicando en un Pueblo sobre este assumpto, no quisieron deshacerse en una casa de dos perrillos, que tenian; pero se los quitò Dios; porque entrò un mastin, y cogiò al uno en la cozina, sacòlo á la calle, y apretandole los hijares, lo matò; bolviò á entrar, sacò el segundo, é hizo con èl el mismo sacrificio.

En

En todos estos generos de personas, que viven con estos afectos tacitos, y secretos del corazon, me inclino, á que suelen ser malas sus confessiones. Es la razon: porque aunque confiessen el pecado exterior, ó pierdan el afecto á otros vicios, se quedan con aquella tacita preparacion, y disposicion del animo, para seguir, ó abrazar el gusto, interès, &c. siempre que se ofrezca, y mientras este animo, y tacito afecto, que vive, ó está habitualmente en ellos, no se corta, y se depone del corazon, siempre se confiessan mal, y queda dentro la raiz del afecto, que brota á su tiempo: *Sicut novacula acuta fecisti dolum.*

DOCTRINA V.

DE LA GRACIA HABITUAL.

Charitas Dei diffusa est in cordibus nostris per Spiritum Sanctum, qui datus est nobis. Ad Rom. cap. 5.

QUE vivo, y que penetrante suele ser el dolor, que concebis en los daños terrenos, y temporales? Y què menguado el sentimiento, què os dexan los daños espirituales, y del alma? La deshonra, la perdida del hijo, del marido, ò de la hacienda, no encuentra en vuestros ojos, à vezes, lagrimas bastantes, para celebrarse; mas al contrario las enfermedades del alma, la perdida de las virtudes, y de la gracia, rara vez, os mueven à dolor, y sentimiento. Yo andaba buscando el motivo de estos, tan encontrados afectos, y se me ofreciò aquel celebre proverbio: *Ojos, que no vèn, corazon, que no llora*; de suerte, que si os afligen tanto vuestras miserias, y cuitas temporales, es, porque las veis con vuestros ojos, y sino llorais las heridas del pecado, y perdida de la gracia, es, porque no teneis ojos, para vèr, y contemplar, quanto sea su daño: *Ojos, que no vèn, corazon, que no llora.* Esta tarde os he de poner delante de los ojos la preciosidad, y excelencia de la gracia, para que los que estais en gracia del Señor, procureis no perderla: *Qui stat, videat, ne cadat*, y los que la aveis perdido, ò estais en desgracia de Dios, lloreis amargamente la perdida, y cuydeis de recuperarla. Hablo no de qualquiera gracia, ò auxilio del Señor, sino de aquella, por quien soleis preguntar: *Padre, si estaré en gracia de Dios?* Y se llama *Gracia habitual.*

§. I.

LA Gracia, segun los Theologos, (1) es un don, y qualidad espiritual, y sobrenatural, que Dios comunica al alma, con la qual se hace el hombre participante de la Naturaleza divina, hijo querido de Dios, y heredero del Cielo. Quisiera tener el entendimiento de un Angel, para explicaros la excelencia de la gracia; pero no sabe el hombre (y menos el hombre carnal) su estimacion, ni su precio, dixo Job: (2) *Nescit homo pretium ejus, nec invenitur in terra suavitèr viventium.* Reducidme à los fondos de un diamante todo el precio de los metales, todo el valor de las piedras finas, y preciosas, el lustre de las Coronas, empleos, y Dignidades: pregunto, este diamante, tan preciado de perfeccion, seria cosa tan apreciable, como es la gracia, que tie-

(1) D. Thom. 1. 2. q. 110 & Eximius tom. 1. de grat. lib. 6. c. 4 n. 2.

(2) Job. c. 28

Simil.

tiene una pobrecilla muger en su alma? Es lo mismo, que comparar la perfeccion, y valor de un carbon con una fina esmeralda. Pregunto mas: todo este mundo natural, y visible, compuesto del Cielo, y los Elementos, la naturaleza misma de los Angeles, y de las almas, serán cosa tan perfecta, como lo es la gracia, que tiene un Angel, ó una Alma Santa? Es lo mismo, que si quisierais comparar un pedazo de tierra con un puñado de diamantes. El bien de la Gracia, dice Santo Thomas, (3) es mayor, que el bien de toda la naturaleza del orbe: *Bonum gratiæ unius majus est, quam bonum naturæ totius universi.* Excede, dice San Agustin, (4) no solo á los Cielos, sino tambien á los Angeles.

Simil.

(3) D. Thom. 2.2.q.113 art.6. ad 2

(4) Lib. 2. ad Bonif. c.6.

Haced cuenta, que levantando Dios á un pobre jornalero de este pueblo sobre el Empireo, y deseando honrarle, le dixesse: Yo te hago Rey, y Señor de todo el mundo, dueño del Sol, de las Estrellas, Cielos, y Elementos: yo te doy Señorio temporal sobre todos los Angeles, y Serafines, para que todos estén del todo sugetos, y obedientes á tu voz: este hombre hecho ya dueño de las criaturas, pero que no estuviesse en gracia de Dios, ni en pecado, sería tan rico, tan feliz, y noble, como lo es un pobrecillo, que está en gracia de Dios? Es lo mismo, que si quisierais comparar la dignidad de un jornalero con la Magestad de un Rey. Es la razon, porque aquel hombre, con todos sus Reynos siempre se quedaria en la linea de un hombre temporal; pero el que está en gracia de Dios, no solo es hombre, sino que está ennoblecido con un ser nuevo sobrenatural, y divino; y como dicen San Dionisio, y San Cyrilo, (5) no solo es hombre, sino que es participante de la naturaleza divina, é hijo del mismo Dios; que es, como dice San Buenaventura, (6) el don primero, y mas excelente entre todos los criados: *Gratia est primum, & excellentissimum inter dona creata.*

Simil.

(5) S. Dionys. c.3. de Caelest. Hierar. Cyril. lib. 11. in Joan. c. 25. apud Ripal. sect. 6

(6) Aud. Sect. disc. 3. p. 2 Christiani.

Oid ahora en particular sus excelencias, y propriedades. La primera excelencia de la gracia es arrojar del alma todo pecado mortal con mas presteza, y eficacia, que el Sol deshace las tinieblas de la noche. No huviera precio bastante, para pagar una onza de balsamo, si tuviera tal virtud, que derramada sobre un mar de tinta, y amargo, todo el le bolviesse un mar de leche, y dulze; que cayendo sobre las cadenas de los reos, las reduxesse á cenizas; que vertida sobre los cuerpos muertos á todos ellos les diesse vida. Pues esse balsamo, ó alma, que me oyes, es el balsamo de la gracia, que Dios ha derramado en tu alma, cogido no en la tierra, sino en el Paraiso del Cielo: *Longe, & de finibus pretium ejus.* (7) Essa gracia, que tu perdiste por la culpa, sola ella basta para endulzar, y bolver en leche todo el mar negro, y herizado de tu *conciencia*: sola ella puede deshacer las cadenas, y ataduras de vuestros vicios, y resucitarte, muerta por la culpa.

Simil.

(7)

Todos os admirariais al ver, que Dios me tomaba por instrumento, para resucitar un difunto. Pues sabed, que en essos Confessonarios, en que os confessamos, hace Dios por mano del Confessor mucho mayor milagro, en poner en gracia suya á una alma, perdonandola el pecado, que resucitar á diez muertos, dicen los Theologos con San Chrisostomo, y San Gregorio; (8) y porque quanto el alma es cosa mas preciosa, que el cuerpo; assi es cosa sin comparacion mucho mayor, resucitar á una alma por medio de la gracia, que resucitar á un cuerpo.

(8) Hom. 3. ad Ephes. & Greg. li. 1 Dial. c. 11 Corn. in c. 6. Matth.

La segunda excelencia de la gracia es, ser vida sobrenatural de la alma: (9) *Nos scimus, quoniam translati sumus de morte ad vitam, quoniam diligimus fratres.* Nosotros sabemos, dice San Juan Evangelista, que hemos sido trasladados desde la muerte espiritual del pecado á la vida sobrenatural de la gracia. La vida del menor gusanillo es mas perfecta, que toda la naturaleza del Sol, porque el moverse, el sentir, el conocer, y querer, son operaciones vitales, que sobrepujan á todo lo ma-

(9) 1. Joan. c. 3

material inanimado; y si me compárais la vida de nuestro cuerpo, que es el alma, vence, dice San Juan Chrisostomo, en nobleza, perfeccion, y natural hermosura à todo este universo. Pues si sola la vida natural de nuestros cuerpos es tan preciosa, quanto mas preciosa será la vida de nuestras almas, y que consiste en la misma gracia? Ella se llama *Vida*, dixo Alapide, (10) porque hace, que el alma viva con el Espiritu de Dios, y tambien, porque la conduce à la vida eterna: *Gratia vocatur vita, quia dat animæ vitam spiritualem, ut vivat spiritu Dei.*

(10) *Ad 1. Petri 1. 1. ad fin. Gratiæ gratis vitæ*

La gracia hace á proporcion en el alma aquellas funciones, que el alma hace en el cuerpo. Lo primero el alma hace, que el cuerpo tome alimento, crezca, y repare con èl las fuerzas, que consume el calor nativo; la gracia haze, que el alma se alimente con el pan de la palabra divina, leccion de libros devotos, y Sacramentos; ella hace, que por medio de la oracion, y mortificacion repare el alma las virtudes, que perdio con el calor de los apetitos, y concupiscencias. Lo segundo el alma hace, que el cuerpo se mueva, respire, hable, vea, y oyga; la gracia hace, que el alma respire âzia Dios, que se mueva à dolor, y penitencia, que vea los peligros, y precipicios, que la amenazan, que admita la correccion de sus defectos, y reciba los consejos: *Sicut anima decorat, nutrit, confortat, movet corpus; sic Spiritus Sanctus (media scilicet gratia) animam*, dice el Discipulo. (11) En fin assi como el alma dentro del cuerpo *conoce, quiere*, y *desea*; assi la gracia hace, que el alma registre, y conozca los senos de su conciencia, que entienda las verdades, suspire por la salvacion, y se aplique à la virtud.

(11) *Serm. 71. in fest. Pentec.*

Pero falte el alma del cuerpo, al punto le vereis yerto, feo, descolorido, y en pocos dias hediendo, quedese el alma sin la vida de la gracia, al punto queda mas fea, hedionda, è intolerable á los ojos de Dios, que un hediondo cadaver: *Tolerabilius fœtet*, dice San Bernardo, (12) *canis putridus hominibus, quam anima peccatrix Deo.* En confirmacion de esto refiere San Antonino de Florencia, (13) que caminando un Santo Monge, acompañado de su Angel, que se le apareció en figura humana, se encontraron con un hombre muerto, y por el hedor, que despedia, se tapò el Monge las narizes con el manto, mas el Angel no hizo ademan alguno. A poco rato encuentran un gallardo Joven en su Cavallo, preciosamente vestido, con mucho olor de ambar, y el Angel se tapò las narizes. El Monge quedò maravillado de la demonstracion del Angel; pero este, penetrandole su pensamiento, le dixo: A nosotros no nos ofende el hedor material de los cuerpos, porque somos Espiritus puros, lo que á nosotros nos ofende, es el hedor de las almas muertas por el pecado: este Joven vive en pecado, y su alma sin vida de la gracia, y es para nosotros mas intolerable, que para ti la presencia de un hediondo cadaver.

(12) *Cap. 3. de inter. dom.*

(13) *S. Anton.*

§. II.

LA tercera excelencia de la gracia es, ser hermosura del alma: *Si fuerint peccata vestra*, dice Isaias, (14) *ut coccinum; quasi nix dealbabuntur.* Si vuestros pecados fueren tan roxos, como la grana, vuestras almas con la belleza de la gracia, quedarán mas blancas, que la nieve. La hermosura, dixo Ciceron, es una proporcion, y concordia de las partes entre sí: *Pulchritudo est quædam partium concordia, & consensio.* Esta belleza de la gracia no es percepcible por los ojos del cuerpo, y por esso *ojos, que no ven; corazon, que no llora*: la causa, porque no llorais su perdida, es, porque no ay ojos, para contemplarla.

(14) *Isai. c. 1.*

Recogedme à un vaso purissimo de cristal todo lo ameno, y delicioso de los prados, y de los valles: haced, que las flores, deshaciendose de su vistoso ropage, depositen en el toda su beldad, y lucimiento. Figuraos, que la tierra, desabrochando sus senos, le franquease el oro, y lo mas selecto de sus piedras finas, y

preciosas: poco he dicho. Imaginad, que el Sol contribuyesse en él con la lluvia dorada de sus rayos, y los astros con su explendor, y lucimiento. Pregunto; avria en la naturaleza cosa mas hermosa? Parece, que no. Ponedle aora en competencia con la hermosura de la gracia: os parece, que aquel vaso seria cosa tan hermosa, como esta? Es lo mismo, que *si quisierais* comparar la luz de un candil con el luzero de la mañana, y la velleza de una mona con la hermosura de un Serafin. Digolo yo? No por cierto: dicenlo los Theologos con San Gregorio: *Las almas de los Justos vencen en hermosura á todo el linage humano.* (15) Pues porque? Porque la hermosura de una alma en gracia es de un orden sobrenatural, y divino, que se hace amable al mismo Dios.

(15) S.Gregor. *l.15.Mor. cap.14*

Por la fealdad del pecado podeis colegir, quanta sea la belleza de la gracia. Mostrò Dios á Santa Cathalina de Sena la fealdad de un demonio, y quedò tan llena de temor, y espanto, que decia: *Primero escogeria andar hasta el dia del juicio con los pies descalzos por un camino de fuego, que tener animo, para mirarlo otra vez.* Pues si un solo pecado de pensamiento assi afeò á un Serafin, convirtiendole en horrible, y lo mismo hace con el alma, cotejad, qual será la hermosura de una alma en gracia! *O Padre!* exclamò la misma Santa à su Confessor, despues que le mostrò algo de lo que era una alma en gracia, *ò Padre! y si viesseis la hermosura de una alma en gracia, no dudo, sino que por ganar una de ellas, te expusieras à morir muchas vezes* (16) De aqui cobrò la Santa Virgen tanto aprecio à los Predicadores, y Missioneros, que solia besar, donde pisavan: no os pedimos ya tanto, solo si, que recibais con veneracion, y cuidado la palabra, que Dios os embia por nuestros labios, para convertirse vuestras almas.

(16) *In ejus vit*

Cassano, Rey de los Tartaros, metiendose por la Armenia con un exercito sobervio, consiguiò del Rey de Armenia, el que le diesse à la Princesa, su hija, por esposa. Vino en ello la Princesa, aviendo capitulado la avia de dexar Cassano guardar la Ley de Christo. De alli à tiempo diò á luz un hijo (ó por mejor decir un monstruo al parecer) tan horrendo en lo exterior, que el Rey sospechando, no era suyo, mandó, degollar á la Reyna: no pudiendo la Reyna probar su innocencia, ni escapar la sentencia, pidiò con lagrimas el consuelo, de que antes de morir, le concediesse tener á su hijo en sus brazos: concediòlo el *Rey*, y baptizandole la Reyna en sus brazos, (cosa prodigiosa!) aquel niño tan horrendo quedó con el agua del Baptismo tan bello en su semblante, y agraciado, que se llevaba tras de si el corazon, y caricias del Rey; y reconociendo su error, y perdonando á la Reyna, diò facultad, para que se predicasse la ley de Christo en sus Reynos. Veis aì un dissefio de la mudanza interior, que hace la gracia, quando entra en un alma, que estaba en pecado. (17)

(17) Scheri *discurs. de Baptism.*

La quarta excelencia de la gracia es, ser amistad de Dios con el hombre, de tal suerte, que el alma, que està en gracia de Dios, es amiga, y querida suya, *per eam efficimur amici, & dilecti,* (18) dice el Santo Concilio de Trento. Para esto aveis de observar, lo primero, que la hermosura, y la semejanza son un poderoso atractivo de la amistad, y del amor: *Similitudo est illex amoris, & amicitiæ,* dixo el Filosofo. (19) Lo segundo, que entre los verdaderos amigos ha de aver alguna igualdad, ò proporcion, como dixo el mismo: *Amor aut similes invenit, aut facit.* (20) Lo tercero, que entre los amigos verdaderos los bienes del uno han de ser mutuamente comunes con los del otro. Por esso queriendo Alexandro Magno contraer amistad con Jonatas, le embiò primero su purpura, y su corona de oro, con la qual quedó ennoblecido, y digno de la amistad de un Rey tan poderoso, como Alexandro. [21] Es el alma por su naturaleza improporcionada, para contraer amistad con la *Soberania* de un *Dios*: pues que hace Dios? Embiala el don precioso de la gracia, con que el alma queda tan endiosada, tan hermo-

(18) *Sess.6.c.7*

(19) Apud Corn. *in c.2 Epist. Sancti Jacobi v.23.*

(20) Apud Salaz. *c.8. in Prov.v.33*

(21) *Ex lib. 1. Machab. c. 10.* Apud *Exim. lib 7. de gra. c. 1. n.17.*

mo-

mosa, y semejante al mismo Dios, y con un ser tan Soberano, y Divino, que se roba los amores, y cariños del mismo Dios. Por ventura tiene Dios en el Erario de sus riquezas otra cosa mas preciosa, que poder dar al Justo, que su Cuerpo, Sangre, su mismo ser, y Divinidad? Pues lo mismo es ponerse en gracia de Dios, que combidarla, y darse á sí mismo en el Sacramento, y en la mesa de la Bienaventuranza: *Venite, comedite, & bibete, & inebriamini, charissimi.* (11)

(11) In Can. c. 5.

Pero què sucede? Yo os lo dirè. Un Soldado raso, que se halló en la infeliz batalla del Duque Carlos de Borgoña, encontrò entre los despojos una joya de diamantes, que por su singular primor la llamaban el *Phenix*. Este hombre, ignorando su valor, entrando en una hosteria, (atencion oficiales, y jornaleros) por bien poca cantidad de comida, y bebida, se deshizo de una joya, que valia un Mayorazgo. Esto es lo que os ha passado á muchos: allastès la joya inestimable de la gracia, que vale mas, que un Reyno, en una Mission, en una buena confession; mas como no conociais su valor, os deshicisteis de ella por el baxo precio de un sucio deleyte, de un juramento falso, ò de qualquiera culpa grave: *Ojos, que no ven, corazon, que no llora.*

La quinta excelencia de la gracia es, ser raiz, y principio de los habitos, y virtudes infusas, que Dios comunica al alma: assi lo dicen los Theologos; (23) porque à la manera, que repartiò Dios al alma varias potencias, y facultades, para hacer sus proprias funciones en el cuerpo, como son ojos, para vèr, lengua, para hablar, oìdos, para oìr, &c. assi a la gracia, que Dios infunde, se le deben los habitos, y virtudes sobrenaturales, con que el alma pueda exercitarse en los actos de las virtudes: *Sicut ab essentia animæ fluunt ejus potentiæ, quæ sunt operum principia; ita etiam ab ipsa gratia effluunt virtutes in potentias animæ, per quas moveatur ad actus*, dixo Santo Thomas; de suerte, que con la gracia se comunican juntamente

(23) In Theol. & colligunt ex Trid. sess. 6. c. 7. D. Thom. 1. 2 q. 63. art. 3. & 4. & q. 110. c. de vir. & in 3. dist. 33. q. 1. art. 2. Apud. & cũ Exim. lib. 6. de grat. c. 30. n. 7. Rapald. d. 310.

al alma fuerzas, y auxilios permanentes, que estàn como de repuesto en el alma, con las quales pueda ser humilde, sufrida, casta, obediente, silenciosa, &c. *In occulto est radix*, dixo San Agustin, (24) *fructus videri possunt, radix videri non potest.* Està oculta la raiz, se pueden vèr los frutos de la caridad, y la gracia; mas la gracia, y virtudes, que consigo tiene, no se pueden vèr: nuestra raiz es la caridad, nuestros frutos las obras buenas, es necessario, que ellas dimanen de la gracia, caridad, y virtudes, que la acompañan, y entonces *radix tua in terra viventium*, tu raiz estarà en la tierra de los vivientes.

(24) In id: *Radicem tuã de terra vi ventium.* P. 51.

Refiere Philipo Kistel en su Nilo mystico, que saliendo un dia los Nobles de Inglaterra à un certamen, y juegos publicos, cada uno llevaba en su escudo pintada una hermosa flor; este llevaba un clavel, aquel una rosa, el otro una azucena, y assi los demas; pero el Duque de Bretaña, que sobresalia entre todos, hizo pintar en su escudo un ramillete con tanto primor, que dentro de si contenia, y enlazaba las flores, que estaban esparcidas por los demas, con esta inscripcion: *In me omnes*, en mi estàn recogidas todas las flores de los demas. Veis aì una viva representacion de la gracia. Bien puede ser, que en un hombre lascivo, jurador, enemistado, ò sobervio se vea algun acto de virtud moral, como es rezar un Rosario, ayunar, dàr lymosna, &c. como reliquias, ò vestigios, que quedaron, de que en su alma estuvo hospedada la gracia: al modo, que una casa, que se quemò, guarda algun calor en sus cenizas por algunos dias; mas en el Justo se hallan todas las virtudes juntas con la gracia: *In me omnes*, y todas ellas forman una numerosa familia, que siguiendo á la gracia, como à su Princesa, se hospedan en el Palacio del alma: *Venerunt mihi omnia bona pariter cum illa, & innumerabilis honestas per manus illius.* (25)

Simil.

(25) Sap. c. 7.

§. III.

PUes, Padre, si todas las virtudes, y habitos infusos se comunican al Justo juntamente con la gracia, como no hacen varios, que estàn en gracia, los actos, y operaciones, que corresponden á las virtudes? Y como ay muchos, que no son modestos, rendidos, trabajadores, &c.? Yo lo dirè; porque essas virtudes, y fuerzas, que están permanentes en el alma quando està la gracia, las teneis ociosas, y baldias, y no quereis valeros de ellas, para vencer los apetitos, y obrar las virtudes. Què importa, que tengas buen ingenio, sino abres un libro? Què importa, que un Soldado tenga una buena espada, sino se atreve à manejarla? Assi no podreis crecer en virtud, si no os valeis de las fuerzas, y ayudas de costa, que os dá Dios, para obrar, quando os infunde la gracia.

La sexta excelencia de la gracia es, el que dá un nuevo ser, y realze à todas las obras buenas del Justo. Por mas, que ayunes, que te castigues, rezes, ò hagas limosnas, aunque estuvieras lleno de revelaciones, y mysterios, si estás en pecado mortal, y te falta la gracia, todas tus obras son obras muertas, y sin alma, y no te aprovechan, para salvarte: (26) *Nihil sum, nihil mihi prodest*, dice San Pablo, *id est, nihil sum secundum esse spirituale, & nullam justitiam, aut salutem mihi conferunt*, dice Alapide. (27) Padre, luego las obras buenas hechas, quando uno està en pecado mortal, se avran de dexar? Esso no, porque en si son honestas, aunque con todas ellas no alcanzaràs el Cielo, porque son obras sin vida de la gracia. El pecador, dice Santo Thomàs, no puede orar, desuerte, que *su oracion sea animada de la virtud, y no obstante puede ser pia su oracion* (28) Las obras pias, hechas en pecado, sirven lo primero, para que Dios pueda recompensarlas con algun bien temporal, como las recompensò à los Romanos con la dilatacion de su Imperio, y à varios impios, que se han de condenar, les premia Dios en esta vida en moneda de honra, hacienda, y salud temporal, algunas obras buenas, que hacen, como la limosna, que tal vez hicieron, &c. Lo segundo, pueden servir para diminucion de la pena temporal, que Dios por alguna buena obra suspende, ò templa. Lo tercero, sirven para el habito de bien obrar, segun aquello de los Proverbios: (29) *Adolescens juxta viam suam, etiam cum senuerit, non recedet ab ea.* Lo quarto, sirven para resistir á varios vicios. Lo quinto, para edificacion de los proximos. Lo sexto sirven, para que en el Infierno tenga menos tormento el que se condenàre. Lo septimo sirven, para que Dios se incline á darle auxilios, con que salga *del pecado*; y por esto se han de hacer obras buenas, aunque se aya caido en pecado.

Pero demos caso, que haga essas obras uno, que està en gracia; si se miran las obras, segun el valor intrinseco, y bondad, y la penalidad, que de suyo tienen, no son dignas, dice San Pablo, (30) de que por ellas nos dè Dios en premio un peso eterno de gloria: *Non sunt condignæ passiones hujus temporis ad futuram gloriam, quæ revelabitur in nobis.* Pero si las consideramos con el nuevo lustre, y realze, que las comunica la gracia (al modo que un precioso recamado de oro, y sembrado de piedras preciosas dà ser à un campo de paño) à cada una de ellas, por minima, que en sì sea v. g. dar un jarro de agua de limosna, rezar una Ave Maria, ò el Rosario, &c. son en los ojos de Dios de tanto valor, que por cada una de ellas se merece no menos, que la eterna Bienaventuranza. Digolo yo? Dicelo no menos, que San Pablo, (31) y los Theologos con èl: *Momentaneum, & leve tribulationis nostræ, supra modum in sublimitate, æternum gloriæ pondus operatur in nobis.* Por esso llamo San Bernardo (32) á las obras del Justo, *semina mercedis æternæ*, semillas de la eternidad. A vosotros os parecerà esto tan dificil de creer, como el que una Estrella, que os parece menor, que un huevo, sea mayor, que

(26)

(27) Alapid. in 2. ad Cor. c. 13. ex D. Thom. 3. p. q. 89. art. 6.

(28) 4. 2. q. 81. art. 16. ad 2.

(29) Prov. c. 22.

Vit. Disc. serm. 91. Dom. 5. post fest. Trin.

(30) Ad Rom. c. 8.

(31) In 2. ad Corint. c. 4. v. 17. Vide Exim. lib. 22. de gratia c. 22. n. 4.

(32) De sanct. ad Clericos. c. 25.

la

la tierra: pues ello es cierto, y el no creerlo, seria temeridad. Quien tuviera los ojos de un lince, reconoceria en la simiente de un arbol, v. g. una almendra, la grandeza del tronco, lo dilatado de sus ramas, la variedad de sus raizes, y la copia de sus frutos: todo lo qual se contiene, y recoge dentro de aquel corto grano de semilla, como en virtud; assi quien tuviera los ojos del alma, perfectamente veria en una obra hecha en gracia de Dios todo el fruto, y colmo de la bienaventuranza, contenido en ella, como en su virtud. Es la razon, dice Cornelio, [33] porque, dando la gracia al hombre un sèr divino, y levantandole al sèr de Hijo del Excelso, es preciso, que sus obras salgan divinas, y tan gratas à Dios, que por ellas se merezca la bienaventuranza. Son como la victoria, que consigue un hijo del Rey, en que conquista un Reyno, y deguella al tirano, por la qual es digno de un Reyno: *Facit enim hominem divinum, Dei amicum, & filium, ac per consequens opera illius efficit divina, & Deo grata, ut ijs Deus promittat æterna præmia.*

(33) Cornel. in c. 5. ad Gal. v. 6.

La septima excelencia de la gracia es, hacernos participantes de la naturaleza divina, como dice San Pedro: (34) *Maxima, & pretiosa nobis donavit, ut per hæc efficiamini divinæ consortes naturæ*; hijos de Dios, y herederos del Cielo: assi lo sienten los Santos Padres, y Theologos. Para ser uno hijo natural de su Padre, es preciso, que se le comunique realmente la misma naturaleza del Padre; para ser hijo adoptivo en el siglo, no es menester, que se le comunique, basta, que por un acto de la voluntad sea reputado, y escogido por tal, y entonces el Padre, que adopta, le recibe por hijo, y este recibe derecho á la herencia de su Padre, como si realmente le huviera engendrado. Mas en el orden de la gracia los Justos no son hijos adoptivos al modo del mundo, ni fingidamente, sino que real, y verdaderamente son hijos de Dios, porque no solo *somos tenidos*, y *reputados por hijos de Dios*, sino que realmente *lo somos*, quando estamos en gracia, como dice San Juan: (35) *Videte, qualem charitatem dedit nobis Pater, ut Filij Dei nominemur, & simus*; somos, pues, hijos de Dios por la generacion espiritual de la gracia, con que espiritual, y realmente nos ha engendrado, dandonos un nuevo, y verdadero ser de hijos suyos: *Ex Deo nati: Vos ex Deo estis filioli. Ego dixi: Dij estis, & filij Excelsi.* Vosotros sois como Dioses, esto es, sois hijos del Excelso, hombres de un sèr divino, participantes de su ser, y herederos de su gloria: (36) mirad, si conviene portarnos como hijos de Dios.

(34) Petr. 2. v. 1.

(35) 1. Ep. 3.

Boleslao, IV. Rey de Polonia, traia siempre en su pecho la imagen de su Padre el Rey, gravada en una lamina de oro, y quando avia de emprehender alguna accion de importancia, tomabala en sus manos, y besandola, decia: *Padre, no quiera Dios, que yo haga cosa indigna de vuestro nombre.* [37] Pues si el ser Boleslao hijo de un Rey terreno, era para èl un poderoso freno, para no degenerar en culpas, mirad si siendo vosotros hijos del mismo Dios, y trayendo en vuestras almas gravada la imagen del sèr divino, y de vuestro mismo Padre celestial, es debe ser un estimulo poderoso, para no hacer cosa indigna de un hijo de Dios. A los Nobles, aunque pobres, dàn los Japonios, no menos honra, que á los Nobles ricos, y ningun noble, aunque pobre, se reduce à casar con persona plebeya, por mas rica, que sea, dice San Francisco Xavier en una Carta, que escriviò a los Padres del Colegio de Goa, *tanto desprecian la hacienda, y riquezas à vista de la honra.* Mirad ahora si los Christianos por no perder la nobleza, y dignidad de hijos de Dios, aviais de aborrecer toda vileza, todo pecado, ò vicio, en que degenera el hombre por el interès, y deleyte.

(36) Vid. Eximen. 7. de grat. c. 2. Rip. dis. alt. c. 10. Lell. de fructu Euc.

(37) Cant. 1. de tranq. c. 5. n. 3. num. 20.

§. IV.

LA ultima excelencia de la gracia es, ser una union, y precioso tra-

va

vazon del Espiritu Santo con el alma. Lo mismo es poner al hierro cerca del imán, que atraerle este para si con una maravillosa, y secreta eficacia. La gracia es un imàn, y fuerte atractivo, que trae al Espiritu Santo dentro del alma, para que alli habite, y more real, y personalmente; y assi como la persona del Verbo por medio de la union hypostatica viene à habitar dentro de la humanidad de Christo nuestro Bien; assi por medio de la gracia, que es un vinculo, y estrecha union de Dios con el alma (aunque de inferior orden, que la union hypostatica) viene à habitar dentro del alma el Espiritu Santo realmente; mas no desuerte, que el Justo, y el Espiritu Santo sean una sola Persona. Figuraos, que el Espiritu Santo (que es immenso.) estuviera en solo el Cielo, lo mismo seria baptizar una criatura, ò ponerse en gracia un penitente en el Confessonario, que baxar, y venirse luego á morar, y habitar dentro de su alma. Quereis mas? Pues no es esto de mi cabeza, (38) assi lo sienten comunmente los Doctores, con Santo Thomas, el Eximio, Alapide &c. *Signati estis Spiritu promissionis Santo, qui pignus est hæreditatis nostræ.* Estais sellados, dice San Pablo, con el Espiritu Santo de la promesa, que es prenda de vuestra herencia: *En vosotros haré mansion, y estará*, dice San Juan (39) *Spiritus Sanctus realiter illabitur in animam Sanctam*, dice Cornelio. (40)

(38) Xim. l. 12 de Trin. c. 3. Corn. in 2. Petri c. 2. & apud ipsum D. Thom. Bonav. Lest. & in c. 2.

(39) Joan. c. 14.

(40) Vid. Corn. in c. 2. Joel v. 28.

Y para que lo entendais, recibid este exemplo de San Cyrilo Hierosolimitano, (41) aunque material, y pequeño, pero facil, y acomodado aun para los ignorantes. Mirad un hierro encendido, que saca el herrero de la fragua, antes estaba duro, frio, terco, y negro; aora, que está penetrado del fuego, todo èl se buelve resplandeciente, y hermoso, docil, y capaz de recibir la forma, que su Artifice quisiere; y siendo hierro, parece, que es fuego, tan revestido está de sus propriedades. Lo mismo es, ò alma! ponerte en gracia de Dios, que venir èl Espiritu Santo à ti, è insinuarse en lo interior de tu corazon, dexandote interiormente resplandeciente, pura, docil, y capaz de recibir las impressiones, ò inspiraciones de Dios, pues quedas penetrada del fuego divino del mismo Espiritu Santo.

(41) Apud Pet. lib. 11. de Trinit. c. 3.

Padre, y como està el Espiritu Santo dentro del alma? Respondo, que està como un Maestro en su Cathedra, dando al alma secretas lecciones, de como se ha de vencer, humillar, mortificar, seguir la vida de Christo, &c. alli la reprehende en el secreto del corazon la immodestia en tal ocasion mirando, el rato de tiempo, que perdiò, porfiando, ò en ocio, la golosina, en que pecó fuera de tiempo, la palabra picante, con que se explicò; alli la descubre los primeros impulsos, y movimientos del corazon, para que los refrene. Està alli, dice Cornelio, (42) como la forma en la materia, porque como una forma divina nos vivifica, anima, y espiritualiza: *Ipse enim in nobis est quasi forma divina, à qua spirituales dicimur.* Esta en el alma, como el arte, y el habito en el entendimiento del artifice; assi èl assiste al Justo para las obras de las virtudes, arreglandolas por la norma, y arancel de la voluntad divina. Està en nosotros, como el todo en las partes, derramando todas sus gracias, y distribuyendolas á sus fieles à proporcion. Ultimamente està en nosotros, como en su *Templo*: *Templum Dei estis vos*, (43) dixo San Pablo. Vosotros sois Templo de Dios vivo, y miembros del Espiritu Santo.

(42) In c. 6. ad Rom. v. 17.

(43) 1. ad Cor. c. 3.

Lo qual se explica bien con aquella vision, que tuvo la Ven. Virgen Marina de Escobar. (44) Un dia de la Circuncision del Señor, le pareciò, se le avia abierto en un instante el corazon por medio, y mirandole, vió que en èl avia unas letras de oro puestas alli por el Señor, que decian: *Aqui mora Jesus*, y que sobre él estaba la Magestad del Salvador en forma de un Niño, de alli á poco viò que el mismo Señor estaba sobre su corazon, no ya en la forma de Niño, sino como hombre grande, quando andaba en el mundo, y que cabia dentro de su corazon.

(44) In vit. V. Marinæ Escobar. lib. 1. cap. 6.

Pues

Pues à esse modo habita el Espiritu Santo dentro del corazon del Justo; y como el Sacramento està dentro de su tabernaculo, y custodia, assi el Espiritu Santo està dentro del alma, como en su custodia.

Alguna vez avreis visto en essos campos alguna hermita, ò basilica demolida, y deshecha sin mas memoria, que las paredes en pie: antes quando estaba bien dorada, y se tenia cuidado de ella, era un Templo asseado, y bien compuesto, en que estaba el Señor Sacramentado: alli se ofrecian votos, se hacian suplicas, oraciones, y alabanzas de los Justos; pero faltaron las rentas, cessò el cuidado, y providencia, y con la inclemencia de los vientos, y las aguas se desplomò, y aquella, que era morada, y Templo del Señor, en donde se ofrecia sacrificio de veneracion, y de alabanza, ya aora ha quedado convertida en guarida de sabandijas, y fieras, de suerte, que caido el techo, lleno de espinas, y broza el pavimento, se guarecen alli el raposo, el sapo, la culebra, el lagarto, y demas animales ponzoñosos.

Viva imagen de lo que era un alma en gracia; antes era como un Templo vivo de Dios, en cuyas aras del corazon se adoraba al Señor, se le ofrecian los sacrificios de amor, alabanza, oracion, &c. las virtudes eran las imagenes, y sagrado adorno, con que estaba hermoseado; pero cayò este Templo, y edificio con el viento de las tentaciones, y contradiccion, y por floxedad, y descuido del hombre, y viene à quedar el corazon, y el alma hecha un tugurio, ó guarida de los vicios, y apetitos, que como fieras, y ponzoñosas sabandijas se guarecen alli, tomando posses-sion del alma. Dixolo el Profeta Isaias: (45) *Sed requiescent ibi bestiæ, & replebuntur domus eorum draconibus, & habitabunt ibi struthiones, & pilosi saltabunt ibi, & respondebunt ibi ululæ, & syrenes in delubris voluptatis.*

(45) Isaiæ c. 13.

§. V.

PAdre, yo quisiera saber ciertamente, si estoy en gracia de Dios: Tal fue el deseo de Gregoria, Cubicularia de la Emperatriz Augusta, (46) la qual escriviendo al Santo Papa San Gregorio Magno, le dice, le embie à decir, *si està en gracia de Dios*, y si sus pecados estan ya perdonados, y que esto lo ha de saber por revelacion. A quien el Santo responde: Vos me „ pedis una cosa dificil, è inutil de „ saberse; dificil, porquè quien soy „ yo, para que el Señor me revele „ el estado de tu alma? Y tambien *in-* „ *util* porque no conviene estar asse- „ gurada, de que ya se te han per- „ donado tus culpas, sino es en el dia „ ultimo, y hasta entonces debes te- „ mer, y llorar tus culpas, como un „ San Pablo, que despues de aver „ sido llevado al tercer Cielo, y vis- „ to inefables mysterios, aun temia „ diciendo: *Castigo corpus meum*, cas- „ tigo mi cuerpo, y le reduzgo à ser- „ vidumbre, no sea, que predicando „ à otros, yo sea reprobado. Haz re- „ flexa, hija dulcissima, que la se- „ guridad suele ser madre de la neg- „ ligencia; no conviene pues, que „ estès certificada, pues es dichoso el „ que siempre teme, y debes servir „ en temor y temblor de corazon, „ hasta que despues venga el gozo de „ la seguridad.

(46) *Epist. 125. quæ est lib. 6. 11. apud Cor. c. 3. ad Rom. 16.*

No obstante, aunque infaliblemente, y con evidencia, no se sepa estar una persona en gracia de Dios, los Santos Padres, Theologos, y Doctores ponen algunas señales, è indicios, por donde se puede congeturar, y formar un juicio prudente, ò moralmente cierto, que vive uno en gracia de Dios. El Espiritu Santo, dice San Bernardo, (47) dà al alma una prenda de su salud, que es el testimonio, ò conocimiento de ser hijo de Dios: *Donat animæ pignus salutis, scilicet testimonium, quod filius Dei sis* (48)

(47) *Serm. 2. in Epiph.*

(48) Vid. doctor. Exim. tom. 3. de grat. lib. 9. c. 10. & 11. Alv. de Pax tom. 4. lib. 2. p. 1. c. 3. & 4. Alapid. in c. 8 ad Rom. v. 16. Nier. lib. 5. de apret. gratiæ c. 23.

La 1. señal de estar en gracia de Dios, segun San Basilio, y San Chrysostomo, es un odio continuo, y eficaz de todo lo que es pecado junto con el zelo de extirparlo en otros. La 2. señal, segun San Leon, y San Bernardo de estar una alma en gracia, es una firme, y estable resolucion, que repite à menudo el alma de no cometer culpa alguna, aunque perdiera la vida. La 3. señal es, quando una alma se levanta sobre los afectos, y

apetitos de tierra con el deseo de las cosas eternas. La 4. señal es, si quanto mas uno aprovecha en el camino de Dios, tanto menos le parece, que aprovecha, junto esto con el testimonio fiel de la conciencia, quando por la misericordia de Dios, despues de aver uno humildemente examinado los senos de su conciencia, no halla culpa grave, que le remuerda.

La 5. señal de estar en gracia es no aver cometido (49) en mucho tiempo pecado grave alguno. Si una alma está por mucho tiempo en pecado, el mismo pecado, sino se borra con la penitencia, suele, dice San Gregorio, traer, è inclinar al alma, á que cometa otro de nuevo: (50) y assi como un cuerpo muerto de mucho tiempo, no puede menos de oler mal; assi el alma si estuviera muerta con el pecado mucho tiempo, daria indicios de estar muerta, esto es en lo regular; porque no niego, que cave en un simple rustico un pecado grave de pensamiento, y que Dios misericordiosamente le preserve, para que no cometa otros por seis, y ocho meses.

La 6. señal de estar una alma en gracia es, segun San Leon, y San Bernardo, quando se halla en ella un grande amor de Dios, y del proximo, que le agravió; de manera, que para su enemigo desea con cierto peso de inclinacion, y suplicas à Dios lo que para sì mismo, y esta es una poderosa señal de habitar Dios en el alma; porque sin una gran victoria de sì mismo, no es facil una grande inclinacion de amor, à quien nos ofende, y persigue: *Nemo interroget hominem*, dice San Agustin, (51) *redeat unusquisque ad cor suum, si ibi videt charitatem fraternam, securus sit, quia transit de morte ad vitam.* La 7. señal de estar uno en gracia de Dios se saca de San Chrisostomo, (52) y San Bernardo, y es la verdadera, y continua castigacion de la carne, y mortificacion de nuestros apetitos, de suerte, que nuestros sentidos, y cuerpos estan como muertos, para todo lo que es deleytes, y passatiempos ilicitos. La 8. señal de vivir en gracia, es el santo exercicio de la oracion continuo con la frequencia de Sacramentos.

La 9. señal es el exercicio, y practica de las virtudes con la humildad de corazon: *Mens, quæ divino spiritu impletur*, dixo San Gregorio, *habet evidentissima signa sua.* Es a saber las virtudes, y humildad, las quales dos cosas, quando se advierten en una alma, es señal, que habita alli el Espiritu Santo; porque á la manera, que un fuego activo, y eficaz no se puede ocultar, sin explicarse por la luz, calor, humo, &c. assi el fuego, que arde de la charidad en el alma, si es grande, no puede ocultarse de suerte, que no se conozca. La 10. señal de vivir en gracia de Dios es, la continua preparacion para la muerte, viviendo, como quien ha de morir, madrugando à orar, y oir Missa à los Templos, assistiendo â las Congregaciones, donde se trata de oracion, humillacion, y leccion sagrada, à Hospitales, y otras obras de piedad, que conducen al corazon âzia Dios. Quando estas señales concurren muchas de ellas en una alma, es un argumento poderoso, que Dios habita en ella, y si esta fatigada de escrupulos, conviene assegurarla, que està en gracia de Dios, y que no ay pecado.

(49) Ex Suar. & Alvarez.

(50) Vide doctrin. de frequentia Sacramenti.

(51) *Tract. 5. in epist. Joan.*

(52) S. Chrisost. *hom. 8. ad illud Pauli cum sequuti eum il.* & Bernardo *serm. 1. de Circ. Petri.*

TRA-

IHS.

TRATADO III.

DE LA CONCIENCIA.

DOCTRINA I.

DE LA CONCIENCIA.

Signatum eſt ſuper nos lumen vultus tui Domine. Pſalm. 4.

Pintò un Sabio à la Conciencia en figura de una hermoſa Ciudad, con cinco puertas, y cinco ſendas, que iban todas á parar à un camino. En eſte eſtava un Notario, tomando los nombres de los que paſſavan; mas adelante avia dos Juezes, acompañados de mucha plebe, que governavan lo baxo de la Ciudad; en lo alto de ella ſe veia como un Caſtillo, ò Ciudadela, en que preſidia una inſigne Princeſa, con ſu cetro en la mano, y corona en la cabeza; à ſu lado tenia una venerable Dama, y anciana, que con una antorcha en la mano alumbrava aquella Mageſtad, y en la otra tenia un aguijon, con que la picava, ſino ſe governava conforme à ſus diſpoſiciones. Las cinco puertas ſon los ſentidos del cuerpo; el camino, á donde ván à parar, es la razon natural; la chuſma, y plebe, que entra por eſtas cinco puertas ſon las eſpecies, y objetos de las criaturas, que ſorbemos por los ojos, oidos, y demàs ſentidos; el Notario es la imaginacion, que tiene la liſta, y padron de los objetos, que paſſan por ella; los dos Miniſtros, ò Juezes ſon los dos apetitos de la *irascible*, y *concupiſcible*, de los quales el uno buſca lo deleytable, el otro rompe, y atropella por todos los inconvenientes à trueque de conſeguirle. La Princeſa es la voluntad, en quien eſtà el cetro, y el mando, y á quien ſe ſugetan las facultades, y potencias del hombre; como los vaſſallos á ſu Reyna. La Dama anciana es la lumbre de la razon *natural*, que alumbra à la voluntad, para que no tropieze; la punza, y corrige, quando no procede bien: *Spiritus Corrector*, & *Pedagogus animæ*, que dixo Santo Thomas. (1)

Deſcripciò de la conciencia.

(1) 3-2-q-15-

§. I.

LAS conciencias ſon tan diverſas, como las caras, y genios de los hombres. Definen de varios modos los Santos Padres á la Conciencia. Ella es, ſegun San Baſilio: *Natura-*

In Exech. cap. 1.

juditatorium animæ, un Juzgado, ó Tribunal de la alma, en que se dà sentencia de lo que es bueno, ò es malo. Ella es *Lex intellectus nostri*, dixo San Geronimo, una Ley de nuestro entendimiento; porque por ella se intima al corazon lo que debe hacer, ò dexar. Ella segun los Theologos, *est applicatio, quam quisque sibi facit Divinæ Legis*, (2) *vel quædam applicatio scientiæ ad actum*, es un dictamen, que uno forma de lo que la Ley manda, ò prohibe. Intento explicaros, y hablar sobre la variedad de Conciencias, segun la practica. La Conciencia es *un dictamen, y juizio, que uno forma de ser una cosa buena, ò mala, conforme à la Ley de Dios, ò contra ella*; si esse dictamen, ó juizio es algun acto de Fè, con que se cree algun Misterio Divino, ó algun conocimiento sobrenatural, con què el entendimiento del hombre conoce sobrenaturalmente, y segun las fuerzas, y auxilio de la gracia, algun misterio, ù objeto, ò se mueve à hacer algun acto sobrenatural la voluntad en fuerza de èl, se llama *Conciencia sobrenatural*; si se forma este juizio conforme à la Ley Divina, se dice *Conciencia recta, sana*, ó *buena* en el obrar; porque entonces se rige, y govierna la voluntad por un dictamen, que representa, y propone la cosa, como es en si, y segun verdad: *Recta conscientia est, quæ dictat, quod verum est.* Si se forma no conforme á la Ley de Dios, ni sinceramente, sino arbitrariamente por algun fin terreno, ô passion, se llama Conciencia *no recta*, ò Conciencia *erronea* en el obrar; porque entonces se representa, y propone la cosa fuera de lo que es en si, y el corazon se rige por un dictamen errado: *Conscientia no recta est, quæ dictat aliter, ac est in se*, v. g. que lo malo es bueno.

(2) Ex D. Th. 1. 2. q. 19. art. 5. Vide Sach. *libr. cap. 9. n. 1.* Lacroix, & Bordaluc *ser. de conscientia.*

Esta Conciencia erronea, ò errada, unas vezes se llama *mala*, es a saber, quando teniendo claro, ò expresso conocimiento, ò advirtiendo, que es mala una cosa, se govierna, atropellando por èl la voluntad, por un dictamen falso, y errado, para apetecer, abrazar, ó hacer lo malo, que se le pinta erroneamente, como bueno. Por esso se dixo: *Obrar con mala conciencia: Video meliora, proboque, deteriora sequor.* Si el juizio errado, por el qual se govierna la voluntad, es *vincible*, ó *se puede corregir*, se llama Conciencia *vincibiliter, & culpabiliter erronea*, conciencia culpablemente erronea, y lo que con esta Conciencia se comete, si es prohibido por la Ley de Dios, se imputa à pecado, v. g. persuadido, que tal contrato era passadero en mi oficio, ò tales acciones torpes, y horrendas dentro del matrimonio, las executaste, si esse juizio podias, y debias vencerle, y no quisiste, ò lo dexaste de hazer, obraste con conciencia culpablemente errada, y se te imputa à pecado el dicho contrato usurario, ò accion horrenda, opuesta al fin del matrimonio; mas si esse error, ò dictamen errado, no fue possible apartarlo, ni vencerlo, lo que en fuerza de èl hiciere la voluntad, no se le imputarà à pecado, y por esso se llama *Conciencia inculpablemente errada*, ó *engañada*; v. g. un pobre rustico està en la creencia, que es acto de caridad jurar con mentira, porque al vezino no le metan en la carcel, ò despojen de sus bienes; si essa fè errada, en que està, no la puede vencer, ni se le ofrece consultarlo, entonces obra con Conciencia *invincibiliter erronea*, y no se le imputa á pecado.

Ovid.

En la Conciencia *erronea vulpablemente*, ó *vincible*, suele aver dos juizios; uno recto, implicito, substancial, y verdadero, de que tal cosa no es buena, y por esso es dissonante a la razon, si se comete; otro es un juizio como superficial, sensible, ò perceptible, que la aprueba, y este es torcido, ò irrecto; y este tal debe dexarse, y despreciarse, governandose el alma por el primero: v. g. al mirar las peñas de una ribera desde una nave, que và viento en popa, os parece, que se mueven las peñas, siendo assi, que estàn immobles, veis ai un juizio errado; fuera de esse formais otro juizio *substancial, tacito*, y *solido*, con que conoceis, no se mueven las peñas, que se engaña la imaginacion por el falso informe, que la hacen los

Simil.

los ojos, y que el primer juicio, es errado. Vaya otro fimil. Si os poneis á mirar la tabla ferena, y pura de un rio, vereis los hombres, y edi-
Simil. ficios al rebés debaxo del rio, y eſte juicio ſe corrige con otro ſecreto, y tacito, que perſuade á la voluntad no ſer aſſi, como parece; pues a eſſe modo el juicio errado, ò aparente, que repreſenta á la voluntad la coſa, no como es en si, ſe ha de corregir, y emmendar por un juicio fiel, y verdaderamente formado, y fino, ſe obrarà con conciencia *erronea*, y *vincible culpablemente*.

Si el dictamen, y juicio, que ſe forma, es cierto, y comunmente aprobado de los Doctores, ſe llama *conciencia cierta*; y ſera *evidente*, ò *infalible*, ſi el juicio fuere *evidente*, ò *infalible*: ſi eſta en opiniones lo que ſe juzga, es *conciencia probable*; ſi ſe duda, ſi *es buena*, ò *mala una coſa*, ſe llama *conciencia dudoſa*; ſi ſe procede con ignorancia, de que es licita, ò vedada, ſe llama *conciencia ignorante*; *culpable*, ò *inculpable*, ſi la ignorancia fuere culpable, ò inculpable: ſi eſtà morrificada de eſcrupulos, ſe llama *conciencia eſcrupuloſa*; como el vicio cunde mas que la virtud, aſſi el error mas que la verdad. La primera Doctrina de la conciencia, ſerà ſobre la conciencia culpablemente erronea: ella es un fatal, è infiel Director, por el qual aun hombres de ſuyo juſtificados, y prudentes ſe dexan regir no pocas vezes. Para entender la naturaleza, y efectos de eſta conciencia, es quiero dàr las reglas ſiguientes, que ſon moralmente ciertas entre los Theologos, y Doctores.

La 1. regla general: *La ley de Dios nueſtro Señor eterna, e increada, es la primera, y univerſal regla, por la qual debemos, una vez conocida, regular nueſtras aciones, y obrar ſegun ella*; porque la ley pura, è inmaculada de Dios es la raiz, y origen
Vid. Exim. de toda la honeſtidad, y pureza en el obrar.

§. II.

LA 2. regla general: *La ley de Dios nueſtro Señor conocida, no como es en ſi, no puede ſer regla recta de nueſtras acciones*. Es la razon, porque mientras el hombre la interpreta, ò entiende ſiniestramente, acomodandola à algun fin terreno, ò paſſion, que le tira, es preciſo, que la ley ſe interprete mal, ò no fiel, ni ſinceramente, y conſiguientemente, que ſe repreſente ya eſtrecha, ya laxa, ya mas, ò menos apretante de lo que en si es. La laſtima es, que ya no topareis en el mundo coſa mas practicada, que formar los hombres ſu conciencia acomodada à ſu interès, deſeos, ò intenciones.

La 3. regla general: *Nueſtra conciencia fiel, y ſinceramente formada, y conforme la ley divina, es la regla ſegura, è infalible, por la qual nos debemos governar, para obrar el bien, y huir el mal*. Es la razon, porque en quantos es conforme à la ley no nos dicta, ni inſinua otra coſa, que lo que la ley dicta, y manda. Por eſſo nueſtra conciencia buena no es mas, que un ſecreto, y fiel pregonero, que intima en voz clara, y perceptible al corazon la voluntad, y mandamientos de ſu Señor, y Soberano, que es Dios.

La 4. regla general: *Para obrar honeſtamente nueſtra conciencia, no pende, ni deve formarſe ſegun la diſpoſicion, y pejo de nueſtra inclinacion, y deſeos*, imo al contrario nueſtros afectos, è inclinaciones, para ſer honeſtas, *ſe han de medir, regir, y ajuſtar por lo que dicta la conciencia*. Es la razon, porque nueſtro dictamen, ò juicio proprio es torcido, y apaſſionado, quando el querer, y la paſſion ſe forman antes que la ley, y la razon, y por eſſo las operaciones ſalen, no razonables, ſino voluntariolas, y apaſſionadas. Pongo exemplo. A quien tiene el paladar afecto de algun humor, ò *diſpoſicion amarga, deſabrido*, ò *dulce*, ò *ſin gaſto*, todos los manjares le parecen amargos, deſabridos, dulces, ò inſipidos, porque ſegun la diſpoſicion de èl, ſe repreſenta el ſabor aparentemente, no obſtante, de que la razon à cada manjar lo califica, como es en si. El que tiene ſus ojos afectos de algun humor verde, ſanguineo, ò ceruleo, todos quantos

Simil.

objetos mira, aun el mismo Cielo, le parecen verdes, de color de sangre, ò ceruleo, y no se govierna el entendimiento, para hacer juicio recto de los colores por los ojos, sino por los fundamentos solidos, y legitimos, que representan cada color como es en si; pues à este modo no nos hemos de tirar à una accion, quando se nos propone, y representa, segun la disposicion, y humor del afecto, y passion, que en nosotros reyna, sino segun la ley de Dios, y la razon natural nos la propusieren.

Vid. doctrinam de judicio temerario.

La 5. regla general: *El dicho, ó hecho de otros, mientras disuena á la ley de Dios, y à la razon, no puede, ni debe ser regla de nuestras acciones, ni exemplar, por donde nos guiemos, para obrar*; y esto aunque lo observeis en personas tenidas por justificadas, y prudentes. Es la razon, porque lo que es obra de relaxacion, ò tibieza, dicen los Asceticos Doctores, aun que se vea en un Santo, no se debe imitar: al contrario, lo que es obra de virtud, aunque la veas en un impio, ò facinoroso, puedes seguramente imitarlo, porque es segun la ley, y la razon; mas si el dicho, ò hecho de otros es conforme à lo que Dios manda, ò aconseja la razon, entonces puede ser regla de nuestras acciones, para obrar conforme à èl. Pongo exemplo. El *que dirán*, y los respetos humanos, si son contra la ley, y la razon, no se deben atender, para obrar, sino despreciarse; mas si esse *que diràn* es puesto en razon, y conforme con el que *dirà Dios*, entonces podeis governaros por èl, para obrar honestamente; porque ya la accion se rige por respeto à Dios, y à su ley: pues assi al presente, si lo que otros hacen, està puesto en razon, me governarè por ello; y assi no es buena cuenta cubrirse con decir à bulto: *Otros lo hacen*, si lo que otros hacen, conoces, no và bien, ò te disuena allá dentro, no lo debes hacer. En verdad, que quando en negocios temporales otros hacen una cosa, bien examinas primero, *si ván bien*, ò *mal*, si te està a cuenta, ò no para tus intereses, y si no te està, es acto de prudencia economica no hacer caso de ellos, ni atender, á que *otros lo hazen.*

Vide conclusionem ad Regulas.

La 6. regla general: *Quando el error, ó ignorancia, en que uno està, se puede evitar, ò vencer, entonces el mal, que se hace con la tal conciencia erronea, representado como bueno, ó licito, es culpable, è imputable à pecado.* Es la razon, porque lo culpable està en la floxedad, y descuido de averiguar la cosa, y de salir de la ignorancia, ò engaño, y la culpa de esta negligencia se deriva en la accion, cometida por error, ò engaño vincible: *Non tibi reputatur ad culpam*, dixo San Agustin (3) *quod invitus ignoras, sed quod negligis quærere, quod ignoras.* Mas si el error, que se padece, ó juicio errado, que se forma, es inculpable, y no està en mano de uno el vencerlo, ò evitarlo, entonces si se hace algo contra la ley de Dios, juzgando, que es licito, no se imputarà à pecado, segun dexo dicho; à la manera, que un Piloto, que entra en un mar nuevo, y desconocido, en que no alcanza la carta de marear, ni halla de quien informarse, si tropieza, ó encalla la nave en una roca, ò banco de arena oculto, naufraga por error, è ignorancia, pues juzgaba, que iba bien y por esso no tiene culpa en su naufragio; mas si pudiendo, no quiso, ò se descuidó en informarse, el tropiezo, y el naufragio se le imputarán á pecado.

Ita Lacro, cum D. Th.

(3) *Lib. 3. de libero arbitr. c. 19.*

§. III.

DE aqui se infiere la ultima regla: *Siempre, que para obrar algo, te goviernas por un dictamen fiel, y sinceramente formado, y conforme à la ley de Dios, entonces lo que obras, và con buena conciencia, y es cosa honesta; mas si esse juicio le formas, no fiel, ni sinceramente, sino por passion, ò algun fin terreno, y acomodado à tu querer, y te riges por èl para obrar algo, entonces si lo que haces, es prohibido, ò vedado, aunque te le represente como bueno tu dictamen, obras con conciencia culpablemente erronea, y se te imputa à pecado: Væ, qui dicitis malum bonum, & bonum malum.* (4)

(4) *Isai. 5. 5.*

De

Desuerte, que el pecado està, en que la voluntad cautiva, ò enamorada, ò tirada de algun objeto, ò passion, hace al entendimiento, que forme un dictamen, juicio, ò parecer, con que apruebe, y califique por licito lo que à ella se le antoja; á la manera, que si una Señora Princesa buscasse de proposito un Confessor, ò Director, que la aprobasse, è hicielle la vista gorda, ò la dexasse salir con lo que a ella le placia, pecaria mortalmente, aun quando por aprobacion, ó direccion de su Confessor obrasse lo que la ley, y razon prohiben. Suponed, que llegara á su Director, y le preguntasse: *Serà pecado este modo de faraos?* Esta especie de trage, ò diversion? Podré quedarme con esto? Salir con este designio? Llevar adelante tal negocio? &c. El otro cohechado, o por respeto de la Princesa, busca su callejuela, y motivos, para darlo todo por licito: encuentra despues un prudente, y recto Confessor, empieza á descubrir su conciencia, y la dice: Señora, tal diversion, tal trage, ò farao es ilicito en V. Alteza, no se puede alzar con esto, este designio es en perjuicio de sus subditos. Responde la Princesa, ó Reyna: *Padre, mi Director me decia, que yà podia* &c. Pero no conocia V. Magestad, que esso no iba bien? Y què dissonaba a la razon? No se le ofrecia, que el Director era amigo de condescender? Y què no tenia frente, para decir la verdad? Si *Padre*, esso ya se me ofrecia; pues vea ai V. *Mag*estad, que obrò con mala conciencia, y que se governò por un juicio culpablemente errado, pues no buscò quien le informasse real, y sinceramente, sino quien se acomodasse á su genio, y voluntad. Lo mismo haceis vosotros, que para cometer el pecado sin tanto remordimiento, formais un juicio errado, ò procurais, que el entendimiento lo haga, en que diga, *vaya que esto yà se puede hacer, y no serà pecado*, y sobre este falso tablado passais à obrar, pero pisais en falso, y caeis en la culpa.

Simil. Vaya otro exemplillo. En los actos, ó funciones de Universidad, ò Iglesia, el Relox suele ser la regla, por donde se governan para las distribuciones: sucede, que el Relox cero lo pone breve, ò largo, segun se lo mandan; desuerte, que vá largo, o aprefurado, ò le atan, porque quieren, que salga assi, y soleis decir, *que tal que và el Relox*? Pregunto: anda entonces bien? No Padre. Porquè? Porque no va con el Sol, que es el Relox fixo, è invariable, sino acomodado al querer de los Graduados, ò Capitulares; por esso desdice del Sol, y no suena bien. Nuestro juicio es un Relox, y mostrador, puesto en la torre sublime de nuestro entendimiento, por donde se han de governar todas las distribuciones del corazon, esto es, todos los *pensamientos*, palabras, y operaciones; si queremos, que nuestro juicio sea un Relox, que se conforme con nuestro querer, y vaya al compás de nuestros intentos, es preciso, que no suene, ni muestre bien, y que no salga conforme con el relox invariable, y fixo, que es la *Ley Santa de Dios*, y por consiguiente las obras, que con este juicio errado se hicieren, no sonarán bien, ni à tiempo en los oidos de Dios. Por algo se dixo: *El Relox và como quieren; y pintar, como querer*, porque nuestro amor proprio nos pinta la cosa, qual queremos, que salga, con una arbitraria inquisicion de motivos, y razones aparentes, que deslumbran, y no hacen mas, que cegar los ojos del entendimiento. El ojo es el entendimiento del cuerpo, dixo Philon: *Oculus mens corporis*. Lo que son los ojos al cuerpo, esso es el entendimiento para la alma; y assi el error, y vicio de la alma en el obrar nace del error, y vicio del entendimiento, y este vicio ordinariamente naçe de la mala inclinacion y concupiscencia; porque lo que el amor proprio apetece, inclina à lo mismo al entendimiento, para que lo juzgue, y dè por bueno. El ojo puro, clara, y puramente ilumina, y rige todos los movientos del cuerpo; mas no assi quando està eclipsado con algun humor crasso, ò ardiente, que le cae; assi si el entendimiento del hombre es-

està puro, regirà bien todos los afectos del corazon, alumbrandole, para que no tropieze en el obrar; mas si està eclipsado con el vapor, ò humor de alguna passion, ò afecto desordenado, se eclipsa, ò disminuye su luz, de donde nace, proceder mal, y errar la voluntad. (5)

(5) Ita Corn. in cap. 6. Mat. v. 23

DOCTRINA II.

DE LAS SEÑALES DE LA CONCIENCIA ERRONEA.

Signatum est super nos lumen vultus tui, Domine. Psalm. 4.

§. I.

LAS señales de obrar una persona con conciencia erronea, y culpablemente torcida, son las siguientes.

La primera, que en resolviendose uno à hacer algo, que le tiene cuenta, mientras la cosa no es intrinsecamente, ò evidentemente mala, como un adulterio, un jurar falso, un deseo de matar, &c. astutamente discurrimos mil motivos, para cohonestarla: *Quodcumque volumus, hoc bonum est; quodcumque placet, hoc sanctum est*, dixo San Agustin. (1)

(1) Apud Pin. in *directa.*

La segunda señal de una conciencia voluntaria, y culpablemente erronea, es, que hacemos cierta violencia al entendimiento, para que dè, y juzgue por licito, y tolerable lo que Dios, la ley, y la lumbre natural en el secreto del corazon condenan, y dán por illicito; y assi su censura, y dictamen es hija mas de la passion, que de la razon, especialmente quando se atraviesa la honra, el interès, la dependencia, ò correlacion de parentesco, ò amistad, porque entonces suele malearse, y pervertirse el juicio en fuerza del arresto, y determinacion á salir con alguna cosa: *Periit omne judicium cum res transit in affectum*, dixo Seneca; y el Real Profeta: *Transierunt in affectum cordis.* (2) El entendimiento es un Abogado, y Ayo, que govierna, y enseña la voluntad; y assi mismo un Abogado, cogido por interès, discurre lo de potencia, busca sendas y callejuelas, para defender por justo, y debido el derecho, ò designio de Don F. assi el entendimiento con cierto cohecho, que le hace la voluntad, condescendiendo falsamente con su consejo, discurre mil arbitrios, y razones, para dár por bueno lo que es malo; y assi mas es creerse à si mismo, que à la verdad, segun aquello de San Agustin: (3) *Qui in Evangelio, quod vultis, creditis, quod non vultis, non creditis, vobis potius, quam Evangelio creditis*: porque el autor de su juicio es la misma voluntad, y al aprobar, ò improbar algo la Escritura, ò verdadera Theologia, no se sugeta á la authoridad de la Escritura, ò Theologia, para persuadirse la verdad, sino que el animo apassionado sugeta las Escrituras, y la Theologia à su querer, quando se inclina con passion.

(2) Psalm. 72

(3) Tib. 7. c. 8 cont. Faust.

La tercera señal es, que andamos buscando parecer de Theologos, ò sugetos, que se conforman con nuestro intento, y nos hablen al paladar, y no segun verdad, y Justicia. Los ordenandos por el fin de salir bien en el examen, solicitan ser examinados de aquellos, en quienes confian, han de ser aprobados, y darán su ciencia por passadera; assi insensiblemente nos vamos a consultar con aquellos sugetos, que esperamos, nos responderan favorablemente, y que acaso tenemos

ga-

ganados yá por la boca, ó por la mano, y escapamos de aquellos, que nos parece, ó tememos, nos hablen resueltamente la verdad: (4) *Qui dicunt videntibus, nolite videre, & aspicientibus, nolite aspicere nobis ea, quæ recta sunt; loquimini nobis placentia.* (4) Isaiæ. 30. v. 10.

La quarta señal, que el deseo de salir con lo que intentamos, nos hace poner alguna tacha, y nulidad en aquellos Theologos, ò Consultores, que no nos responden al intento, siendo assi, que en otros assumptos, y negocios, ô cosas, que no se oponen á nuestros designios, ó no nos cuesta trabajo, facilmente nos acomodamos, y veneramos su dictamen: para hacer una confesion general, para un sermon, para erudicion, ò moral, el P. Fr. F. cosa grande, es hombre admirable; pero para decidir, si conviene, ò no, assistir á comedias, saraos, seguir tal trato, dar tal voto, restituir tal hacienda, guarda Pablo, *esso no, es escrupuloso, es estrecho*, y *riguroso*: *Odi eum, quia non prophetat mihi bonum, sed malum.* (5)

La quinta señal es, guisar cada uno apassionadamente, y á su modo el informe, á fin de que el Director, ò sugeto, á quien consultan, convenga en su designio, yâ ocultando, disminuyendo, ò aligerando lo que es contra sî, yà ponderando lo que es en *prò*. Es tan cierto esto en varias materias, especialmente de restituir, pagar, tratar con quien se riñó, cumplir palabra de casamiento, &c. que miserablemente se engañan á si, y á los mismos Confessores, aun en el Confessonario; y al modo, que en las querellas, demandas, y litigios son menos los que recurren al Juez Eclesiastico, ò Seglar, con el fin de que se aclare la verdad, y Justicia, y mas son los que apelan con el fin de salir con la suya; assi al presente, donde la passion, y el afecto hacen el informe. Estoy harto de encontrar informes encontrados sobre una misma cosa, y en el fuero de la Conciencia: no haceis mas, que censurar descuidos, escandalos, falta de govierno, usuras, injusticias, y cohechos en Cabezas, Magistrados, Nobles, &c. llegad á registarles la Conciencia por dentro, y se pintan libres de pecado: (6) *Quæretur peccatum illius, & non invenietur.* Y responden à vezes: *Ya lo tengo consultado.* (6) Psalm. 9. v. 15.

La sexta señal es, reponer motivos, y razones contra los mismos Directores, y Confessores, tachandolos de faltos de pericia, practica, menos inteligencia, ò de apassionados: *Coguntur multa malè interpretari, quia unum nolunt bene intelligere,* dixo San Ireneo. (7) Assi me passò con un Mercader de lanas, que comprando las lanas â los Labradores de algunos Pueblos mas baratas de lo que al precio regular se compravan, solo por irles anticipando menudas cantidades del precio, le dixe: *Señor, esso no se puede, esso es usura.* Padre, *que ay distincion de lanas, que unas valen mas, otras menos; la pila Leonesa es de menor calidad.* Es verdad; pero mientras la hacienda de los Labradores vale a cinquenta reales la arroba, comprarla à quarenta, ò à quarenta, y quatro, solo por irles anticipando la paga, *esto es usura, esto es hurto.* Padre V. R. *no está en estas cosas, ni en la practica de ellas,* &c. Y de esta suerte, porque le escocia la verdad, andava buscando motivos solapados, con que desfigurar mi dictamen, y lo que avia predicado; pero su capa estava teñida mas de la sangre de los Labradores, y pobres, que de la grana. (7) Lib. 3. adver. hæres.

La septima señal es, consultar con astucia maldita alguna otra cosa diversa, con el fin, de que cogido el Consultor en ignorancia, error, ò alguna inclinacion particular, arguyan, que en lo demàs flaqueò de la misma suerte. De esto tenemos un claro exemplo en los Fariseos, (8) los quales consultaron sobre coger à Christo en algun descuido, ò palabras: *Concilium inierunt, ut caperent in sermone*, y le dixeron, embiando sus Discipulos, *Maestro, sabemos, que sois verdadero, y que enseñais verdaderamente el camino de Dios, que no teneis cuidado de cosa alguna, porque no sois aceptador de personas; decidnos, es licito pagar tributo al Cesar?* Mas Christo, conocida su malicia, les con- (8) Matth. 22. de S. Matth.

(f) Lib. 3. Reg. cap. 22.

confundiò, diciendo: *Reddite, quæ sunt Cæsaris, Cæsari.* Dad al Cesar lo que es del Cesar, y à Dios lo que es de Dios; assi ay algunos, que vàn maliciosamente à investigar, &c.

La octava señal es, el amor á llevar su dictamen adelante, y aferrarse en èl, segun aquello de San Pablo: *Qui veritàtem Dei in injustitia detinent,* (9) ocultan, ò sepultan injustamente la verdad, porque no quede desacreditado su juizio, y desvanecìdas sus ideas, de donde nace, que por cubrir lo siniestro de su juizio, suelen mentir, ò interpretar malamente las cosas, por no ser cogidos, ni convencidos de su mala conducta. Es evidente, que estas señales, ò varias de ellas, suelen intervenir, quando se interesa materia de honra, interès, venganza, ò pretensiones iniquas; luego es cierto, que obran varios con Conciencia culpablemente erronea. En el interin clama la misma lumbre de la razon: *esso no và bien; esto và mal: esso es por respeto de Fulano; esso es contra la Justicia; esso es despique, es rema, ò es vengarse; esso es negarlo al mas digno: F. lo merece mejor: essa ganancia es mal llevada; essa hacienda mas toca à tu pariente, que à ti; essa pretension, ò querella es iniqua.* De suerte, que si huvieramos de oir con atencion el grito, y el clamor de nuestra Conciencia natural, nos era preciso apearnos de nuestros intentos: (10) *Clamat in nobis spiritus contradictor libidinis*; mas no se le dà audiencia; se le responde: *No ay lugar*; porque una voluntad arrestada, y ciegamente determinada á una cosa, no quiere consejo fiel, ni consejero, que la desvie de su camino torcido, y quando el mismo desorden de su passion se les pone delante, buelven la cabeza por no verle: *Dissimulant, & avertunt oculos cordis.* Al hacer anathomia del cuerpo humano, no ay valor, para poner los Anathomicos fixa la vista en el semblante del cadaver; tan fuerte es, y horrible la representacion, que les dá el cadaver, al vèr, que se encarnizan, y despedazan á su misma naturaleza, y para irle despedazando, cubren el rostro con un paño: al romper por la Ley de Dios, gravada, y escrita en nuestros corazones, es tal la reprehension, que nos dá, al verse despedazada, que no ay valor, para mirarla, y por no vèr el desfigurado semblante del pecado, bolvemos los ojos, y divertimos la imaginacion à otra parte. No os admireis; doncellas ay, que para deliberarse en alguna passion fea, ò indecente, feo tocamiento, ó que les remuerde la Conciencia, con otra persona, se cubren con el devantal, ò con un pañuelo sus ojos, y su semblante.

(9) *Ad Rom. cap. 1.*

(10)

Simil.

§. II.

LOs motivos, en que se funda esta Conciencia voluntaria, ò culpablemente erronea, suelen ser, ò indiferentes, ó en si honestos, pero mal aplicados, y que no pueden cohonestar un desorden: *Ex verbis inordinatè prolatis incurritur hæresis,* dixo San Geronimo. De palabras en si buenas, pero pronunciadas sin orden, se incurre en una heregia; assi una accion desordenada se incurre, y comete con motivos en si honestos, pero mal aplicados.

El primer motivo es: *Padre, otros lo hacen*; como si el hacerlo otros será escusa para no ser pecado, y como si huvieran de arder menos, porque tendrán otros complices del pecado: *Non enim propterèa minus ardebunt, quia cum multis ardebunt,* dixo San Agustin. (11) Si lo que otros hacen es malo, no debes imitarlo.

(11) S. Aug. tom. 10. hom. 50.

El segundo motivo, especialmente en votos, elecciones, injusticias, y fraudes en Cabezas, Regidores, ò Nobles: Padre, *otros hombres graves lo hàcen*; si estos se dexan encorvar de la passion, no son en esto graves, ni prudentes, sino terrenos, y que degeneran. Topareis Prelados, que se ceban en golosinas, fuera de tiempo, y será buena razon, para que tu lo hagas? Las passiones, y designios apassionados en personas reputadas por graves, como son Cabezas, Eclesiasticos, Prebendados, suelen ir paliadas con el trage de politicas, ò prudentes, y por esso suelen

len ser mas perniciosas.

El tercer motivo: Padre, *es costumbre.* Ninguna costumbre puede prevalecer contra la Ley de Dios, ni puede racionalmente introducirse contra ella, dixo Santo Thomas: luego no es costumbre legitima, sino corruptela, y abuso.

El quarto motivo es, un juizio tumultuario, y atropellado, *esto conviene, es preciso, es necessario: es menester bolver por la honra, por la dignidad*, &c. y sobre este tablado se abalanzan à mil tropelias, quimeras, fraudes, litigios, &c.

El quinto motivo: Padre, *bizelo por complacer à F. porque me lo suplicò.*

El sexto motivo: *No se puede todo remediar, es menester tiento, assi han passado otros: se levantarán mayores inconvenientes.* Estos, y otros motivos ponen, para cohonestar su hecho, y cubrir su pecado.

§. III.

SObre esta Conciencia erronea, y malamente formada se cometen innumerables acciones, y lances, que en los ojos de Dios son pecados gravissimos. Ella es un mal dilatado, y abismo de culpas: *Illic reptilia, quorum non est numerus*, (12) y de vicios; ya se elevan, ò alaban las prendas, ò meritos, sobre lo que ay en el pariente, ahijado, en el amigo, ó compañero; ya se deprimen, y tachan las del contrario; se muerden, ò dicen con cortapisa, y ademan; ya se comparan las que son muy inferiores, y se quieren equilibrar, diciendo; hè: se han *penes excedens, & excessum*; *en unas cosas es mas, en otras es menos, allà se và todo* Ya se prefiere injustamente, porque salga bien; ya se descubre el defecto, se impone, ò se pondera, porque el otro no consiga: se hace la vista gorda, ò dissimula, quando se avia de clamar: se admiten, á fuerza de empeños, Corregidores, Alcaldes, Pages, Secretarios, &c. sin averiguar, si servirán, ò no para el ministerio; se duerme, se descuida, ay lugar para el juego, y ratos tirados de conversacion en Cabezas, á quienes el dia moderado no llega, para cumplir sus obligaciones. En una palabra, se tira à dar por licito, y passadero, lo que es culpable en el Tribunal de Dios, y la razon: *Illic reptilia*, dixo David. Yo diria: *Illic serpentes, illic feræ, illic crimina, quorum non est numerus.*

(12) Psalm. 103

1 Esto supuesto, es pecado mortal, jurar en falso, ò mentir en cosa grave en todo lance, pues esto se compone con un dictamen errado, que es: *Juro, por socorrer al proximo, ò librarle de la Justicia.*

2 Es pecado mortal en muchos casados el divorcio por falta de paciencia, ò humildad, ò no guardar cama, mesa, ò casa, pues esto se compone con un juicio mal formado: *Mi consorte me ultraja, me trata mal, es cruel*, &c. *no puedo vivir con él, ò ella.*

3 Es pecado mortal trabajar sin necesidad en las fiestas, ò vender en ellas, pues esto se compone con decir: *Es preciso, es necessario, esta ocasion no es de perder.*

4 Es pecado mortal, no ayunar, ò comer carne, fingiendo motivos, pues esto se compone con un juicio errado: *Me duele el estomago &c. me desfallezco*, quando realmente no ay mal, que impida el ayuno.

5 Es pecado mortal en una muger el trage muy torpe, ò *provocativo*, el darse á visitas, modas, gustos, de suerte, que la hacienda se *empeña*, ò descaece, pues esto se compone con decir: *Yo no he de ser menos, que las demàs.*

6 Es pecado mortal, excitar, resucitar, ò fomentar pleytos, querellas, ò discordias por impetu de passion, ó despique, sin examinar, si me toca à mi, ò no, si me es licito à mi, ó no; pues esto se compone con un juicio atropelladamente formado: *Es una injusticia, es una maldad, lo que se hace contigo.*

7 Es pecado mortal, en Cathedras, Prebendas, Oposiciones elevar las cortas prendas del ahijado, en perjuicio del contrario: deprimir gravemente, ò callar el complexo sobresaliente del Opositor, denigrarle, ó moverle su buena opinion, ponderarle algun defecto, ó descuido leve, ó que no es del caso, disimu-

nuirle sus prendas, arrimarse á los de su Faccion, Casa, y Comunidad, Iglesia, Colegio, sea, ò no sea el mas digno, ò el menos digno, y sin poner en esto cuidado. Es pecado mortal, hacer tales instancias, y empeños, que equivalen à violencia, y quitan en cierto modo la libertad de votar, para que se dè al indigno; pues estos, y otros pecados de este taller se cohonestan con formar un juizio errado, è hijo de la passion: assi se practica: assi *lo hazen hombres graves; lo ha hecho muy bien, es muy capaz*, &c. Si ay amor, y aficion a un sugeto, aun lo feo me parecerà bien, y sus descuidos los tendrè por sabiduria; si ay aversion, ò desvio, aun la luz de sus prendas me parece menguada, y obscura.

8 Es pecado mortal, elegir un hombre *inutil*, de *mala intencion*, ò sin *talentos bastantes*, solo porque es *pariente*, *paysano*, ò *encomendado*, para empleos de goviernos, Prelacias, Provisforatos, &c. pues esto se hace con un informe, y juizio apasionado: *Lo harà bien, parece bueno, èl se amañarà, no le hemos visto cosa mala.* O, y quantos Obispos, y Corregidores reciben instrumentos, que no debian recibir, solo porque se empeñó un Camarista, un Presidente, &c.

9 Es pecado mortal, desamparar al que se presume avia de servir bien un empleo, solo por ojeriza, despique, ô por darlo à carne, y sangre, pues esto se compone con un juizio errado: *No es para esso.*

10 Es pecado mortal, ir en el votar contra quien me agraviò, ô no condescendiò en otro tiempo, sin discernir, si es justo, ó no, sino à ojos cerrados, y por impetu de passion, pues esto se compone con decir: *Todo lo quiere mandar Don F. no ha de salir con la suya, ni nos ha de pessundar*, &c. O quanto de esto ay en Capitulares, en Eclesiasticos, y Seglares!

11 Es pecado mortal, chupar los Capitulares algo de los bienes de la Republica, á titulo de aver trabajado algo, tomarse excepciones iniquas, y alivios injustos, regalar al Juez Residenciario con tantos doblones; que los paga la Ciudad; ò Villa, porque no se detenga; no dar providencia, ò no clamar, para que la plebe no se grave con mas gastos, ò compre con mas alivio los viveres, &c. pues esto se compone con decir: *No se puede mas, assi lo hemos topado.*

12 Es pecado mortal, *meter chismes, turbar los animos*, inquietar una Comunidad, ò Republica, pues esto se cohonesta con decir: *No me tira mas, que el que se haga Justicia; que el que se mire por estos pobres, y que F. no haga tantas maldades.*

13 Es pecado de venganza, despique, y grave, quando de èl se siguen discordias, y parcialidades, negar el voto, no concurrir á tal obsequio, ò atencion, que es de gracia, y antes solia hacerse, pues esto se compone con decir: *No tengo obligacion, sabrè lo que ha hecho F. in do, mino me la hiciste, in domino me la pagarás.* Y esta es la moneda, que corre en Capitulares, Regidores, ò Individuos de varios Gremios, con especialidad, en donde negada una gracia, ù obsequio, despues de una desazon, empiezan ambas partes à picarse, y proceder por impetu de venganza.

14 Es pecado mortal en los Magistrados, Cabezas, Juezes llevar adelante algun pleyto, (ò excitarle) ò enredarle, ò prolongarle, porque no se descubra, que erraron, ni se dèn à conocer, quando en la Conciencia saben no van bien, pues esto se cubre con decir: *Es menester mirar por la Jurisdicion Real, ò por la Inmunidad*, &c.

15 Es pecado en muchos Eclesiasticos un modo de vida dado al ocio, y huelgo de los sentidos, los quales se persuaden, que en siendo Eclesiasticos, và segura ya la prebenda de su salvacion, pues esto se compone con decir, *assi passan otros.*

16 Es pecado mortal en muchos Religiosos con una licencia general, que sacan de los Superiores mal aplicada, dar, ò gastar en cosas inutiles, profanas, en desordenes, ô usos realmente superfluos contra el voto de la pobreza. Es la razon, porque la licencia de los Superiores, no se ha de entender para usos profanos,

ni

ni defordenados, pues eſto ſe compone con decir: *Tengo licencia de los Superiores*; como ſi la licencia pudiera ceder *in deſtructionem, & non in ædificationem.*

DOCTRINA III.

DE LA CONCIENCIA IGNORANTE.

Signatum eſt ſuper nos lumen vultus tui, Domine. Pſalm. 4.

Ab occultis meis munda me, & ab alienis parce ſervo tuo. Pſalm. 18.

QUANDO el Sol ſe eclipſa, ſuele alterarſe la naturaleza, y el mar. En el Cielo del hombre el entendimiento es el Sol, ſi eſte ſe eclipſa, y nos priva de ſu luz, es preciſo, que ſe alteren nueſtros apetitos, y paſſiones. Las puertas del abiſmo, dixo San Bernardino de Sena, (1) una es la *ignorancia del bien*, y otra la *concupiſcencia del mal.* El error, à cerca de lo bueno, y el apetito de lo que es malo, ſuelen ſeguirſe à la ignorancia de lo bueno: mejor diré, que como la falta de luz, y tinieblas ſuelen ſeguirſe á los denſos vapores, ô interpoſicion de la tierra; aſſi la ignorancia ſuele ſeguirſe al humor terreo de nueſtros apetitos, que privan de luz al hombre. En qualquier eſtado, dixo San Bernardino, hallaràs innumerables, que *ignoran, lo que es neceſſario, para ſalvarſe, ſegun el eſtado, en que Dios les puſo.* (2) En las Doctrinas paſſadas habie de la conciencia *errada*, ô juicio *erroneo*, con que ſe halucina, y engaña voluntariamente el corazon; oy he de hablaros de la conciencia *ignorante*, y falta de luz, ô conocimiento, para conocer lo bueno.

(1) *Tom. 1. ſer. 55.*

(2) *Ibid. 33.*

§. I.

PAra cuya inteligencia aveis de obſervar lo primero, que muchas vezes ſucede parecernos una obra, ô accion buena, y en los ojos de Dios hallarſe mala, y digna de condenacion: *Eſt via, que videtur homini juſta, & noviſſima ejus ducunt ad mortem.* (3) Aſſi lo expreſſan comunmente los Santos, con San Gregorio, que dice: *Sæpè enim opus noſtrum (ſicuti, & longè ſuperius diximus) cauſa damnationis eſt, quod profectus putatur eſſe virtutis.* Vioſe eſto en los ſiete Obiſpos del Apocalipſi, que eran como dice San Juan, como ſiete Angeles, y Eſtrellas en el Cielo de la Igleſia de Dios: *Septem Stellæ, Angeli ſunt ſeptem Eccleſiarum.* Eran todos ellos reputados por Santos, y à algunos de ellos veneramos en los Altares, y excepto uno, à todos los demàs haliò el Señor, que reprehender ſeveramente, y á otro, que eſtaba reputado por Santo, le deſcubriò, que realmente eſtaba en pecado mortal: *Nomen habes, quod vivas, & mortuus es.* (4) *Padre, à mi no me remuerde la conciencia.* Bueno es eſſo, mas no por eſſo os aveis de dar por ſeguros: *Nihil mihi conſcius ſum, ſed non in hoc juſtificatus ſum,* (5) no me doy por juſtificado, dice San Pablo, aunque mi conciencia no me reprehenda. Por eſſo dixo Job: *Verebar omnia opera mea*, receſabame de todas mis operaciones.

(3) *Prov. 15. v. 12.*

(4) *Apoc. c. 3.*

(5) *1. ad Cor. cap. 4.*

Lo ſegundo, que muchas vezes os ſucede quebrantar gravemente algun Mandamiento, y os ſoleis diſculpar, diciendo: *Padre, yo no penſé; no advertì, no ſe me ofreciò, que era pecado; yo no lo tenia por malo*, y con toda vueſtra eſcuſa, realmente incurriſteis en pecado. *Pues*

Padre, si yo lo ignoraba, ò no lo tenia por pecado, como dice V. R. essa? Yo lo dirè, porque estabas obligado â conocer, y saber, que aquello era pecado, y el no conocerlo, ni tenerlo por tal, pudiendo realmente, y debiendo saberlo, si tu huvieras querido, esse fue descuido tuyo grave, y culpable. Una criada, que de una ventana suele cada dia echar agua hirviendo, o immunda à una calle, por donde passa mucha gente, si algunas vezes mancha à los que passan, es culpable, y no es buena, escusa decir, *no lo adverti*; debias vèr primero si passaba alguno, ò decir, *agua và*: *Non tibi deputatur ad culpam*, &c. Los Judios, que crucificaron à Christo y los tiranos, que martirizaron á los Apostoles, no lo tenîan por pecado, antes juzgaban, hacian obsequio a Dios: *Ut is, qui interficit vos, arbitretur, se obsequium præstare Deo*; (6) y con todo esso pecaron, porque no quisieron reconocer, que era pecado, ni salir de su ignorancia: *Propter negligentiam, ignorantia eorum, quæ quis scire tenetur, peccatum est*, dicen los Theologos ex D. Thoma. Ya yo sè, decia San Pedro â los Judios, que procediste is con ignorancia: (7) *Scio, quod per ignorantiam feciſtis*; y no por esso los escusò de pecado. Esto supuesto.

Simil.

(6) *Joan. c. 16 v. 2.*

D. Thom. 2. 2. q. 76 art. 2.

(7) Act. c. 3.

La ignorancia *est privatio scientiæ eorum, quæ quis scire tenetur*, (8) es falta de ciencia, ò conocimiento de lo que nos es necessario saber. Una es ignorancia de la ley, y se llama *ignorantia juris*, es à saber, quando no se sabe, que aya tal ley, precepto, prohibicion, ò obligacion. Otra se llama *ignorantia facti*, ignorancia del hecho, v. g. el no saber, que tal dia es ayuno, ò de guardar. La ignorancia una es mere negativa, v. g. en un rustico, el *no saber Theologia*, la qual, ni debe, ni puede saberla, y se llama, *nescientia*; otra es privativa, *seu pravæ dispositionis*, la qual trae consigo algun error, ò induce à ello: y esta es de dos modos, una es ignorancia invincible, è inculpable, y consiguientemente *involuntaria*, y es aquella de la qual no puede una persona salir, ô no està en su mano el dexarla, tal es la que padece un Pastor, ò gente de los bosques, que por no aver quien los instruya, carecen de la luz, y conocimiento de varios misterios, ò obligaciones de conciencia. La otra es ignorancia *culpable*, *vincible*, y *voluntaria*, y es aquella, que moralmente hablando, puede vencer una persona, ò salir de ella, y debe, y lo dexa de hacer; y por esso los pecados, que con esta ignorancia se cometen, son culpables. Esta ignorancia, una es *afectada*, y *maliciosa*, en fuerza de la qual se escapa, y huye de la luz, como las lechuzas, y si busca alguna luz, es aquella, que le trae cebo, y cumple su apetito, v. g. quando te sales del Templo por no quedar herido de la doctrina, ò dexar de ir á ella, quando te es necessaria, porque no te abran los ojos, y hecho sabidor de la cosa, te obligue la conciencia. Assi lo hizo uno, que diezmaba mal, el qual apenas oyò, que se empezó à tocar en el pulpito esta materia, escapò del auditorio. De donde assi como en lo humano, y politico hacen muchos del que ignora la cosa, por no ser reconvenidos, ò se cautelan de saberla; assi en el fuero de la Conciencia: *Ipsi fuerunt rebelles lumini.* De esto tenemos dos exemplos, que hacen manifiesta la cosa. En el juego de la gallina ciega se dexa uno vendar los ojos, ó èl mismo se los venda, vá despues à acertar al blanco con un palo, y yerra el golpe; pero culpablemente, porque se vendó los ojos, y quiso voluntariamente con esto ignorar ázia que parte estaba; abriera los ojos, pues podia quitarse el velo, y no erraria el tiro, ó golpe.

Ita DD.

Job. c. 24.

El segundo exemplo le trae San Gregorio Turonense. (9) Dos ciegos ganaban muy buenos quartos à titulo de ciegos, pidiendo limosna, à tiempo, que se hacia la Translacion del cuerpo de San Martin; como el Santo dió vista á muchos ciegos, y hacia prodigios, temian, que si se encontraban con la procession, les daria vista, y cessaria el motivo de sacar quartos: por esto procuraban huir de ella, y preguntaban, por donde vâ el Santo? Y oyendo decir,

(9) Apud Ludov. à Ponte in man. scripsit.

que

que iva por tal parte, ellos torcian por otra, y por escapar, daban por las paredes, y tropezaban; hasta que encontrandose con la procession, mal de su grado, el Santo les abrió los ojos, haciendose encontradizo en una calle, y les quitò la codicia de ganar. Pregunto aora: los tropiezos, y caidas, que daban estos ciegos, eran culpables? Si: pues por què, si eran ciegos? Porque, conociendo, y presumiendo, que encontravan la luz, para vèr, y no tropezar, huian advertidamente de ella. Assi son varios, que por no aprehender donde ay pecado? Què es lo que estan obligados à dexar? Ni quantas obligaciones sean las suyas? Huyen de preguntar, de oir, ò de saber lo que deben.

La otra ignorancia es indirecte involuntaria, y culpable, v. g. quando uno, por ocuparse nimiamente en otras cosas, y holgar, ò ganar, descuida en saber lo que es de su cargo. Los pecados todos, que en esta ignorancia se hacen, tambien son culpables, y para entender mejor, qual sea esta ignorancia.

§. II.

SEa primera regla general: *El que toma algun estado, ò Oficio, sabe con la lumbre de la razon natural, que està obligado á saber à que le obliga.* Luego el no saber, quantas sean sus obligaciones, ora sea por desidia, ò floxedad, ò venganza, ora por algun fin terreno, es culpable, y las operaciones prohibidas, que por ignorar su malicia comete en su Oficio, se le imputan á pecado: [10] *Propter negligentiam ignorantia eorum, quæ quis scire tenetur, peccatum est*, dixo Santo Thomàs. De estas cosas proprias de la obligacion de un Christiano, cada uno, y todos deben saber aquellas, sin cuya noticia, *non potest debitam actum exercere*, no se puede cumplir con su obligacion: *Unde omnes scire tenentur ea, quæ sunt fidei, & universalia juris præcepta: Singuli autem ea, quæ ad eorum statum, vel officium spectent.*

(10) 1. 2. q. 75. ar. 2.

Ibidem.

La segunda regla general: *La ignorancia de aquellas obligaciones propias de los empleos, y oficios mas peligrosos, honorificos, y gravosos, ordinariamente suele ser culpable, y voluntaria.* V. g. en los Magistrados, Juezes, Abogados, gente de pluma, Prelados, Curas, Confessores, &c. y consiguientemente las acciones, ò descuidos prohibidos por la ley de Dios, que con esta ignorancia se cometen, se imputan a pecado. Es la razon, porque ninguno puede abrazar un empleo, sin saber, que està obligado a cumplir bien con èl, y no es possible cumplir con ellas, sin saber, quales sean sus obligaciones.

La tercera regla general: *No peca contra la ley, el que ignorante de ella, con ignorancia invincible, hace algo contra ella: Non facit aliquid contra legem, legis ignorans*, dixo Salviano. Luego, mientras no se ofrece, ò no se advierte, ò no se intima tal ley, no ay pecado. *Lib. 4. de Provid.*

La quarta regla general: *Para que la accion, hecha por ignorancia, ò error vincible, sea imputable à pecado, debe ser conocida de algun modo.* De donde se infiere, que si no se ofrece, que si no se tiene alguna noticia en especial, ò en confuso, ni se ofrece alguna razon de dudar, ni en general, ni en particular â cerca de lo que se ignora, ò en que se yerra, la tal ignorancia serà invincible, è inculpable, v. g. en un niño, en quien los deleytes, y tocamientos consigo serán sin malicia, por la ignorancia, y falta de noticia, de que sean malos; de donde se infiere, que las acciones, hechas por descuido natural, ó por actual incogitancia, no se imputarán á pecado, v. g. se dexa la Missa, ó se almuerza, sin ofrecerse, que era dia festivo, ó de ayuno. Ita DD. ex D. Exim. d. sp. 4. de consid. sect. 8. Vazq. 1. 2. d. 114. 5. num. ch. Sab. 1. c. 17. Lac. lib. 2.

La quinta regla general: *No puede aver accion imputable á culpa, que no se funde en el libre exercicio de la voluntad.* Luego donde falta la verdadera libertad, no ay pecado. No obstante una accion suele ser libre en la raiz, y en la causa, y esto basta, para imputarse à pecado; y assi quando la accion viene de alguna ignorancia, ò descuido en saber, que voluntariamente no quiso precaver, es culpable, porque es culpable su desidia en saberla.

La

La ſexta regla general: *No ay ignorancia culpable, mientras uno pone el cuidado, y diligencia ſuficiente, para ſaber ſus obligaciones.* De donde ſi à alguno le viene un penſamiento prudente, ô temor, ſi acaſo la accion *es prohibida*, y poniendo los medios baſtantes, no pueda averiguarlo, ſu ignorancia ſera inculpable, y la accion, que con ella ſe hiciere, no ſe imputarà à pecado, aunque la prohibe la ley de Dios; porque à la manera, que un ciego á nativitate, ſi tropieza, y cae, le damos la mano, y nos compadecemos, porque ſu caìda es ſin culpa; aſſi al preſente ſu tropiezo es inculpable. Padre, y quando ſe reputarà por baſtante la diligencia en ſaber.

Sea la ſeptima regla general: aquella es diligencia ſuficiente, que á juicio de hombres prudentes es mediana, ſegun lo que en el modo humano ſe requiere: *Tunc*, dice el Eximio Doctor, *homo indoctus habet diligentiam ſuficientem (quoad ſuas obligationes), ſi conſultet viros doctos in tali arte peritos, & carentes morali ſuſpicione, quod ex malitia, vel negligentia ſua decipiant.* (11)

(11) Exim. D. diſp. 4. de conſ. ſect. 8.

La octava regla general: *A cada uno de noſotros dió Dios nueſtro Señor la lumbre natural de la razon, en fuerza de la qual podemos hacer diſcrecion entre lo bueno, y lo malo*; por donde ſe nos convence, dice San Chriſoſtomo, que ſi pecamos, no ſuele ſer tanto por ignorancia, quanto por deſidia del animo, y poco caſo de la virtud: (12) *Signaſti ſuper nos lumen vultus tui, Domine*

(12)

La nona regla general: *Mientras ſe ignora alguna pena, impueſta por algun Juez humano poſitiva, y juridicamente, no ſe incurre en ella, aunque ſe quebrante el precepto, ſobre que ſe impone*; v. g. la excomunion, cenſuras, ſuſpenſion, &c. Eſto ſupueſto, os quiero poner algunas ſeñales de quando ſe obra con ignorancia culpable, y voluntaria contra algun mandamiento de Dios, de las quales he apuntado no poco en la doctrina paſſada tan emparentada en eſta.

§. III.

LAs ſeñales de ſer una ignorancia culpable ſon, la primera, huir de los mas doctos, y timoratos por el temor, de que le enſeñen, lo que no les guſta, y cerrar los ojos à la luz, ó no querer abrirlos, quando temen, les han de dar con la verdad en la frente. Oid eſte caſo, que me paſsò ayer con el muchacho de la Sacriſtia del Colegio. Andaba el pobre alcanzado de ſueño, fuì à deſpertarle antes de las quatro de la mañana, para que ſe levantaſſe, á ayudarme á Miſſa, y como el poner la luz à los ojos, llama luego à los eſpiritus animales â la viſta, le apliquè la cerrilla á los ojos, bolvia la cabeza á un lado, y â otro, por no arroſtrar con la luz. Yo ſiempre inſiſtiendo, en ponerle la luz à los ojos, y èl haciendo lo poſſible, por retirarlos de la luz: *Quite Uſted la luz, quite Uſted la luz*, me reſpondia; mas como yo no ceſſaſſe de aplicarſela, para que deſpertaſſe bien, y ſacudieſſe la pereza, lo que hizo, fue cubrirſe con la manta la cabeza, y zabullirſe dentro de la ropa, por no mirar á la luz, que le heria, y deſperezaba; y eſto es à la letra, lo que paſſa á varios, que cierran los ojos, por no vèr ſu obligacion.

Haciaſe la Miſſion en Carabaca.

La ſegunda ſeñal, no ir ſinceramente á preguntar, ſino con fin particular, ò con dolo. La tercera, omitir la ocaſion de aprehender, ò ſaber, ù oir lo que debe entender, ya ſea por floxedad de ſaber, ya por pereza en aprehender, ò rubor en preguntar *Multa ſcienda neſciuntur, vel ſciendi deſidia, vel diſcendi incuria, vel verecundia inquirendi*, que dixo San Bernardo. Es raro el caſo, que me contò un Cura baſtante ſabio en el Obiſpado de N. Iva llamando a ſus Feligreſes mas neceſſitados, para inſtruirles en la doctrina. Topò una muchacha ya crecida, que no la ſabia bien: enſeñóla algunas coſas ſuavemente, y con buen modo; mas como no quedaſſe baſtante inſtruida, la mandò, que bolvieſſe, ſeñalandola dia, para oìr, y deprehender lo que le faltaba por ſa-

Epiſt. 17.

saber. Creereisloʔ Ora sea por poca gana de aprehender, ora sea por el empacho, y vergueńze del responder, esta muchacha instigada del demonio, se cortò la lengua con una navaja, por no verse precissada à responder á las preguntas, que le avia de hacer su Parroco; y en efecto quando yo estava haciendo la Mision el año de 1731. se estava curando la herida en el Hospital General de la Ciudad de N.

La quarta señal de obrar con ignorancia culpable es, el mismo temor, y sobresalto de encontrar con la verdad, aun quando el remordimiento de la Conciencia les estimula à buscarla, pues temen, que en diciendoles la verdad, esta misma les apremia, y obliga á lo que ellos no quieren: *Sunt homines*, dixo San Agustin, *qui quasi conantur quærere iniquitatem suam, & tamen timent illam invenire, quia si illam invenerint, dicitur illis, recedite ab illa.* (13) Sucedeles à estos lo que à algunos hombres *malignantis naturæ*, rebeldes, ò perturbantes, que escapan la ocasion, de que se les intime algun mandamiento; excomunion, ò despacho compulsorio, por no verse precissados à obedecer à èl.

La quinta señal de obrar con ignorancia culpable es, el descuido habitual en entrar consigo à examinar de antemano su conciencia, ò consultar los caminos de ella. La sexta señal es aun mas perjudicial, y culpable en las Cabezas Eclesiasticas, y Seglares, y consiste en cierto tacito desprecio de informarse bien las Cabezas, en lo que deben hacer. *Nam dum Rector agenda, quæ novit, despicit*, dixo San Gregorio, (14) *agitur cum eo districto judicio, ut agenda non videat, quia implere noluit, quod vis debat.* Bastante teneis en esta Doctrina, para examinar con mas cuidado vuestras conciencias, y humillaros á preguntar sinceramente à quienes pueden enseñaros.

(13) I. Psal. 35. initio.

(14) In 1. Regũ cap. 1.

DOCTRINA IV.

DE LA CONCIENCIA DUDOSA.

Signatum est super nos lumen vultus tui Domine. Psalm. 4.

QUien viere iguales pesos en una balanza puestos, verà, que por un tanto de tiempo el uno cae, el otro se levanta, una vez parece que pesa menos el uno, otra vez parece, que no pesa tanto el otro, hasta que poco à poco se ván poniendo tan en equilibrio, è igualdad, que no inclina mas uno, que otro, sino es que se le dè algun impulso, ó añada algo mas de peso. El entendimiento del hombre se vè no pocas vezes como en balanza, tirado de motivos, que de una, y otra parte le tiran, y son graves; yá parece, se inclina á un lado, yá se retrae, yà parece, que se inclina a otro; y en este equilibrio suele à vezes quedar dudoso, y como sugeto, y sin cónsentir en uno, ni en otro motivo, hasta que los nuevos motivos, ò mas peso de razon, que descubre, le inclinan mas à una parte, que à otra. La Conciencia dudosa es un suspender el entendimiento, su assenso, ó juizio, despues de vistos los motivos, è indicios, sin atreverse á resolver: ò es un juizio positivo, ó reflexo, de que la cosa está dudosa, ó segun el Padre Suarez *es algun juizio de la insuficiencia de los medios.* Distinguese de la aprehension, porque esta es un *efrecimiento subito, è indeliberado, ó per mejor decir, necessario, con que se aprehende,*

Vide Doctrinam de judicio temerario.

Vide Lacroix.

ò

imagina una cosa. Distinguese de la sospecha, la qual es un juicio imperfecto, de que aya algo oculto en aquello, que uno no se atreve à juzgar, ò dar por cierto; y de la duda *negativa*, que es *suspensio intellectus absque motivis hinc, inde trahentibus*, que es un suspender el juicio, y no poder juzgar, por no tener motivos, que le tiren.

La duda, una es *practica*, es á saber, quando *hic, & nunc*, y en tal determinada ocasion se duda, si puedo hacer una cosa, ò no: v. g. si oy me obliga el ayuno, si puedo trabajar en el dia festivo, &c. Duda especulativa es, quando se duda en general, si una cosa es licita, ò no: v. g. si es licito pintar, ò recibir ganancia en lo que se presta. Oy intento hablaros de la duda, ò conciencia dudosa, para cuya inteligencia os quiero dar las reglas siguientes.

§. I.

PRimera regla general: *El que obra con conciencia practicamente dudosa, ò con duda practica, peca mortalmente, y con pecado de la misma especie, que es el pecado, sobre que duda.*

1ra AA. Y por què? Porque obrando con esta duda, se expone voluntariamente al peligro de cometer un pecado, por lo qual, si al tiempo de ir à hacer alguna cosa, dudas, si es pecado mortal, ó no hacerla, v. g. à comer carne, ó no ayunar, y con essa duda, è indecision, passas, y te abalanzas à hacerla, digamoslo assi, à ojos cerrados, como el toro, que para dar la cabezada, cierra los ojos, entonces pecas, por exponerte á cometer un pecado. *Padre, pues què he de hacer?* Estas obligado à resolvèrte primero, decidiendo para contigo la duda, buscando motivos legitimos para ello, ó consultandola primero, ò haciendo aquello, que fielmente te parece, ò te inclinas, que no será pecado, despues de pesados, ò tanteados los motivos, con deseo de acertar. Pongo exemplo. Và uno de camino, al salir de la posada pregunta, para no errar, por donde se và à N. passadas dos leguas, encuentra un sitio, donde se dividen los caminos, se parà, hace sus mementos, ò combinaciones, y dice para consigo: *Este tira á la derecha, aquel à la izquierda*, mira á un lado, y à otro à quien preguntar, si encuentra, se rige, por lo que le dicen, sino no ay quien le enseñe, ni à quien preguntar, segun la luz, que tomò en la posada, se resuelve à tomar el camino de la derecha, v. g. pareciendole, que và por allà bien, y si por accidente lo yerra, su error no se le imputa à culpa; mas si, sin saber, que camino tomar, apenas ha empezado a dudar, ò se parò, quando á Dios, y á la ventura, toma el camino, que se le antoja, sin resolverse, ni examinar primero, entonces se expone al peligro de errar, y aunque diesse por el camino cierto, ya obrò temerariamente, y errò de su parte. Si hizo lo possible en investigar, y no puede saberlo, ni sabe, que camino tomar, porque esta del todo perplexo, toma a el que mas se inclina: pues lo mismo sucede en nuestro caso. Dudas, si puedes, ò no hacer tal cosa? *Ora*, consulta, si ay con quien: mira lo que hacen otros *in simili casu*, y si no, consulta contigo mismo, haz tus mementos, para contigo, y resuelvete, y entonces siguiendo aquello, à que te inclines, no sera pecado, y obras bien, y con prudencia; mas si no ay à quien consultar, ni contigo mismo haces reflexion, ni buscas motivos, que te inclinen à la cosa, sino que salga lo que saliere, te tiras a ojos cerrados a cometer la accion, y a vezes con cierto temor, y obras con cierto remorso de que yerras, no ay duda, que entonces pecas.

Simil.

Segunda regla general: *Omne, quod non est ex fide, peccatum est.* (1) Todo aquello, que no se hace con dictamen de la conciencia, ò conocimiento, que dicta, el que en las presentes circunstancias es licito, se imputa à pecado, dicen los Theologos. Es la razon, porque assi como el que anda en tinieblas sin la luz delante, se expone a peligro de tropezar; assi el que obra sin el previo dictamen de la razon, se expone al peligro de tropezar, y por esso peca, por

(1) *Ad Rom.* 14.

Simil.

porque se expone á peligro, de querer entonces, lo que por entonces es ilicito, y malo. (2)

(2) Vid. Corn. t. 11. in Mor. c. 36.

Tercera regla general, el que está perplexo, è indeciso sobre una cosa, y ni despues de orar, y diligencias, que pone, se puede resolver, ni sabe, que camino tomar, determinese, y haga aquello, que ò le tirarè algo mas, vistos los motivos, ò no le parezca tan malo, ó qualquiera de los dos extremos puede elegir sin pecado; porque entonces no se expone voluntariamente al peligro de hacer alguna cosa prohibida.

Quarta regla general: *Aquel dictamen, que miradas las circunstancias todas sinceramente, diera yo à otro, para gobernarse, de esse mismo me puedo valer, para obrar yo en caso semejante, en que me vea*; aunque en materia, y causa propria no dexa de aver algun temor: como el remedio oportuno, que aplica un Medico à un enfermo, puede aplicarselo a sì mismo, quando padece el mismo mal, y en las mismas circunstancias; y assi lo mismo, que aconsejas à otro en materia de escrupulos, pobreza, juicios, castidad, &c. esso mismo puedes aplicarte á ti mismo en las mismas circunstancias, atropellando por el nimio temor de tu genio, y tu conciencia.

Quinta regla general: *El que es de buena conciencia, y no suele consentir con plena advertencia, ò quando lo advierte, puede en duda de si consintiò, ò no consintiò, creer, y persuadirse, que no consintiò* (3) dicen los Theologos, y Doctores. Es la razon, porque de lo que communmente sucede, se toma un juizio prudente: *Ex communiter contingentibus est prudens præsumptio.*

(3) Ita Theol. & Vid. de Lacroix t. 2. & Sporer. dis. 22.

§. II.

LOs indicios, de que no consintiò, son: 1. Si suele tener un animo, y proposito serio de no mas pecar mortalmente, ò morir primero, que ofender à Dios. 2. Si quando advierte bien la tentacion, se assusta, ó luego suele desecharla. 3. Si se acuerda, que procediò con temor. 4. Si aviendo entonces ocasion de pecar, no lo hizo. 5. Sino sabe, si fue en sueños, ò despierto, porque si huviera bastante libertad, ya pudiera decidir, si fue estando medio dormido, en sueños, ò plenamente, ya en si: ò si despues del hecho, ò passada la tentacion, luego duda si consintiò, porque el pleno consentimiento para el pecado, quando es reciente, facilmente se conoce, dice el P. Diego Alvarez de Paz.

Mas al contrario, *si es hombre de mala vida*, y duda, si consintio, ò no, (4) se presume, que consintió; no obstante, si el impio empezò à hacer penitencia de su mala vida, aunque le persigan aquellos pensamientos, è imaginaciones importunas, y viciosas, à que antes estuvo acostumbrado admitir, es señal, que no las consiente, porque el habito antiguo, y la passion, que avo, obran, y excitan naturalmente, y sin libertad semejantes ofrecimientos, y primeros movimientos, lo qual se colige mas ciertamente, quando el que ya empieza à llorar sus culpas, se entristece de que le vengan semejantes ofrecimientos. Y no siempre es facil, que un hombre, ocupado con su mente en otras cosas, estè prompto, y como en vela, para reprimir luego semejantes impulsos, ó sugestiones.

(4) Ita AA. ex Sanch. l. 1. *in Decal.* c. 1. n. 20.

Quinta regla general para Personas timidas, pero temerosas de Dios: *en rigor para cumplir con el precepto grave de rezar, no es necessaria la atencion interior debaxo de pecado mortal.* Luego aunque por fragilidad, y culpa propria sucediesse, distraerse al tiempo de rezar el Oficio, ù otra oracion, no es pecado grave, será si pecado venial, querer voluntariamente distraerse (ita valde probabilis opinio), para consuelo, y alivio de los timidos, y escrupulosos.

De aqui se infiere, lo primero, que si despues de aver *confagrado*, acabado las Horas menores v. g. dudas, si confagraste, ò dixiste tal oracion del Canon, ò rezaste la Tercia, v. g. se presume prudentemente, que rezaste, aunque no puedas alcanzar con la memoria, que ya has re-

zado. Es la razon, lo primero, porque en lo regular, quando una persona ha llegado â tal sitio de la Misa, rezo &c. fuele averse dicho lo demas, y como sucede à vezes, que al tiempo de rezar, ò passar la cosa con los labios, la imaginacion anda por otras partes, de ai es, que se le vá despues la especie, y memoria, de que ya rezó tal hora, &c. Lo segundo, porque es cosa muy obvia en varios, irseles presto la especie de lo que hizo, y para satisfacer al precepto, no estamos obligados â tener memoria de lo que ya hemos rezado. Lo tercero, porque tambien los Angeles de Guarda suelen cuidar de avisar de algun modo, ò exercitar la especie, de que no se ha rezado, como por la experiencia consta, que los Angeles suelen llevar á la patena, y poner delante de los ojos del que celebra algunas menudas Reliquias de la Hostia, que es preciso à vezes se caigan, ò salten.

Lo segundo, si dudas, si pronunciaste bien; si mordiste, ò aceleraste, ò te queda una especie de temor, de que aceleraste mucho; que mordiste alguna cosa, ò si era ya tiempo, quando rezaste, ò si omitiste algo, puedes pia, y prudentemente inclinarte, que satisfaciste al precepto, aunque con imperfecciones, y no conviene repetir cosa, porque la Santa, y benigna Madre nuestra la Iglesia no quiere con tanto gravamen, que obliguen sus preceptos, especialmente á personas de muy viva imaginacion, caviloſas de delicado pensamiento, balbucientes, ò muy ocupadas, &c. en quienes la lengua reza, y la mente se vá miserablemente. El remedio es, esforzarse à ir poniendo mas cuidado, proponiendo esto por un solo dia. Lo segundo, rezar con humildad el *Se-*

creſantæ, & individuæ. Lo tercero, el que celebra, se confesò, tomó el Brevario, para rezar, ò fue á ordenarse, no puede dudar prudentemente, de que tuvo intencion, y mucho menos, duda, ni temor debe aver en aquellos, que se fatigan, sobre si el dedo llegò á la Hostia, á la patena, &c. si dixo las palabras al mismo tiempo, que el Obispo, &c. en quienes son vehementes los ofrecimientos. En estos lances se les ha de dilatar el animo, y despojarle de tantos temores, mas que de dudas prudentes. Esto supuesto.

Pecan mortalmente lo primero muchos, que juran como cosa cierta lo que dudan. Lo segundo, muchos, que en duda de si pecan gravemente, ô no en comer carne, en no ayunar, en trabajar en las fiestas, ò en comer carne prohibida en Sabado, con esta duda, y sin decidirla, ni resolverse, se abalanzan â hacer la cosa de que dudan. Lo tercero, muchos Jovenes, que con duda de si es licito, ò no, y varias vezes con cierto rubor, y remorso se deleytan con tocamientos feos cada uno consigo mismo. Lo quarto, muchos casados, que cometen varias acciones desordenadas en el Santo Matrimonio en duda, y con cierto temor, de que sean pecado. Lo quinto, los que en duda, de si es licito, ò no compensarse, ocultar tal alhaja, recibir tal cosa, que saben, ser agena, se compensan, ocultan, ò la reciben. Lo sexto los que en duda de si tal hacienda les toca á ellos, ó à sus parientes, ó vezinos; si tal cuenta, o maravedis se ajustó, ó pagaron; si tal contrato es licito, ò no, cuidan de averiguar la cosa, y se quedan con lo que dudan, ó no lo pagan. Lo septimo, los que dudan, si en tal oficio, contrato, ò trabajo es licito llevar tanto, y sin consultar la duda, lo llevan.

DOCTRINA V.

DE LA CONCIENCIA ESCRUPULOSA.

Illic trepidaverunt timore, ubi non erat timor. Pſalm. 13.

ES coſa natural, hundirſe las coſas peſadas, y nadar las ligeras en el agua; no obſtante ay un rio, en que las coſas peſadas como la piedra, nadan ſobre ſus aguas, y otro, en que ſe hunden las leves, como ſi fueran peſadas. Aſſi lo refieren Plinio, y Solino. Semejantes á eſtas aguas ſon dos eſpecies de conciencias, la una, en que las coſas peſadas ſe reputan por leves, y de poco momento, y ſolo ſe ſuele hazer miſterio, y reparo de las leves, ò de las graves, ſi ſon contra el punto; tal es una conciencia ancha por un lado, y eſtrecha por otro, conciencia hypocrita, y fingidamente eſcrupuloſa, la qual ſuele acongojarſe, y aſſoſtarſe de lo que trae alguna infamia, ò deſcredito, y acuſarſe, de lo que grangea alguna eſtimacion; ſe acuſan, y con delicadeza, y melindre, eſcrupulizando, ſi exceden en la parvidad de materia, en la quantidad de la colacion, en ſi levantan los ojos, ó piſan una Cruz en el ſuelo, hacen viſages, y geſtos, cierran los ojos, tuerzen la cabeza; en una palabra: ſon devotos por de fuera, y al miſmo tiempo ſe tragan ſapos, y culebras, gaſtan profanamente mas de lo que pueden, viven ſin pagar deudas, ô criados, jornaleros, ù oficiales: hazen materia de punto politico no tratar, con quien ſe diſgaſtaron; cenſuran vidas agenas. En eſte genero de conciencias hallarèis á varias perſonas principales, á Nobles, acomodas, á Cabezas Eccleſiaſticas, à Religioſos, ó Seglares, en donde los *reſpetos humanos* contra los divinos, los pecados de omiſſion, los de conſequencia, y los de lengua nadan, como ſi fuera coſa ligera. A eſtos comprehende la amenaza de Chriſto á los Eſcrivas, y Fariſeos: (1) *Ve vobis Scribæ, & Phariſæi hypocritæ, qui decimatis mentam, & anethum, & cymum, & reliquiſtis, quæ graviora ſunt legis, judicium, & miſericordiam, & fidem: hæc oportuit facere, & illa non omittere.* Ay de voſotros, Eſcrivas, y Fariſeos, que cuidais de diezmar el comino, el anis, y otras menudencias, y dexais lo que mas gravemente os intima la ley, es à ſaber, hazer juſticia, tener miſericordia con los pobres, ſer fieles en vueſtras palabras: eſto convenia cumplir, no omitiendo lo demàs. (1) Matth. 23.

§. I.

LA otra conciencia es en la realidad *eſcrupuloſa*, la qual ſe compone de un corazon timido, y bueno, pero agitado de eſcrupulos, y es, ó en parte eſcrupuloſa, eſto es, à cerca de una materia, ò eſpecie de obrar; y aſſi uno ſuele ſer ſolamente eſcrupuloſo en materia de caſtidad, aquel en materia de murmuracion, eſte en orden al rezo, la otra en ſolo el confeſſarſe, y en todo lo demás muy moderados: ſemejantes ſon eſtos à algunos, que ſolo flaquean por el juizio, quando les tocan una eſpecie, en lo demás mantienen con prudencia, y acuerdo qualquiera converſacion. Otra es *conciencia del todo eſcrupuloſa*. Eſta conciencia eſcrupuloſa es una carnificina intolerable del corazon, amargor de la vida eſpiritual, im-

Ita P. Scot. [illegible] p. 1. fol. [illegible] c. 6. n. 4.

pedimento de la perfeccion, azote de las potencias, y un baratro de triſteza, y perturbacion, à vezes tan fuerte, que ſe puede reputar mas amargo, que la miſma muerte.

Padre, què coſa es eſcrupulo? *Es*, dicen los Theologos, *una vana aprehenſion junta con temor, y congoja, de que ay pecado, donde no lo ay* (2) Los temores, y aprehenſiones de los eſcrupuloſos ſon: *ſi eſtoy bien confeſſado; ſi confeſſè tal culpa; ſi dexe tal circunſtancia; ſi no lo expliquè bien; ſi me entendiò el Confeſſor; ſi hizs poco examen; ſi me faltò el dolor de las culpas, por eſtar diſtraido al tiempo de la abſolucion; ſi me preparè lo baſtante; ſi me diſtraxe en el rezo, ò mordì las palabras; ſi me faltò la intencion al rezar, ir à confeſſarme, ò celebrar; ſi al ordenarme, toquè la Hoſtia, y Patena, y tuve intencion, y pronunciè las palabras con el Obiſpo juntamente; ſi me condenarè, por no explicar eſtas coſas; ſi cumplo con el rezo; ſi eſtoy en deſgracia de Dios, y dexado de ſu mano; ſi muero en tal eſtado, que ſera de mi; yo no he tenido dolor; mis confeſſiones han ſido malas; ſi el Confeſſor me conociera, no fuera eſto.* Y este ultimo eſcrupulo, es como el guardian de los demás, y finalmente ſienten, que los tengan por eſcrupuloſos, y andan ſiempre abultando contra si los ofrecimientos, y las acciones. Quien viere con un micoſcropio una pulga, le parezerá un camello, una paja una gran biga; aſſi ſon los juizios errados, y dudas de los eſcrupuloſos, que lo que no es nada, ò ligera imperfeccion, lo dan por coſa horrible, y gravoſa en la conciencia. Para templar, aquietar, y regir eſtas pobres, y afligidas almas os quiero poner las reglas ſiguientes, que ſon ciertas entre los Doctores.

(2) Ita AA.

La primera regla general: *El eſcrupulo, ò eſcrupulos, como nacidos de un vano fundamento, y motivo ridiculo, no impide el juicio practico, con que ſe governa el eſcrupuloſo, y con que juzga ſubſtancialmente ſer honeſto lo que hace.* De donde ſe infiere, que aunque obren con temor, y congoja, obran bien en la practica.

La Segunda regla general, como arriba puſe: *el que es de eſcrupuloſa conciencia, y no ſuele advertir plenamente, aunque dude, ſi conſintiò, ò no conſintiò, ſe preſume, que no conſintiò.*

La tercera regla general: *Los que ſon realmente eſcrupuloſos, no pecan, quando al tiempo, ò poco antes de hacer alguna coſa, ſe les ofrece, que pecan en hacerla, ò la hacen con temor, y con duda de ſi es pecado.*

La quarta regla general: *No eſtàn obligados à confeſſar aquello, ſobre que dudan, ſi confeſſaron, ò no, ſi explicaron, ò no explicaron bien.* Es la razon de eſtas reglas. Lo primero, porque las dudas (y aun los juizios de eſtos) no ſon prudentes, ni fundados en razon, ſino vanos, en fuerza de un deſcompaſſado temor, que les turba; y las mas vezes no ſon dudas, ni juizios, ſino meros ofrecimientos, ò imaginaciones. Lo ſegundo, porque en medio de todas ſus dudas, y temores tienen un juizio ſubſtancial, è implicito, en fuerza del qual ſe reſuelven à hazer licitamente (aunque à ellos les parezca, que no) aquello, que ſu imaginacion tumultuaria, y caviloſa les repreſenta, y abulta, como ſi fuera pecado. Lo tercero, porque en eſte conflicto de dudas proceden varias vezes ſin libertad. Lo quarto, porque en lo regular, ſiendo eſtas conciencias verdaderamente inocentes, no hicieran con advertencia un pecado mortal por todo el mundo. Lo quinto, porque dado caſo, que alguna vez pudieran formar una duda prudente, ay mil dudas vanas, y ridiculas. Haz cuenta, que al irte à confeſſar, te gritàra una loca en el camino: *Tu te confieſſas mal, tu no tienes dolor, tal pecado no eſtà bien explicado*, &c. dexaria por eſſo tu confeſſion de ſer buena? Claro es, que no. Pues tu imaginacion es una loca de atar, y deſvaratada, que no haze mas, que decirte à la oreja de tu alma, que ay pecado, donde no le ay, y por eſſo te aſſuſtas: (3) *Illic trepidaverunt timore, ubi non eſt timor.* Llegando à comulgar, y dar el Viatico à un Colegial mayor en Salamanca, y diciendo el Sacerdote: *Señor Don N. md. cree, que eſto, que tengo en mis manos, es el Cuerpo real y verda-*

(3) Pſalm. 13

de-

dero de Christo nuestro Bien? Callar, y mas callar; apretabanle, y èl no respondia. Los Concolegas se les iva un color, y venia otro, hasta que por ultimo apretandole, si creia, &c. respondiò: *Qué sè yo, si el Sacerdote tuvo intencion de consagrar.* Estas, y otras tonterias responden los escrupulosos.

La quinta regla general: *En ellos no es pecado accion, ò cosa alguna*, v. g. comer, hablar, mirar, &c. *sino es, que lo que se comete, sea ciertamente contra la ley de Dios, y juntamente adviertan clara, y distintamente, que ejto es pecado, y con certidumbre, que lo puedan jurar.*

La sexta regla general: *No es moralmente posibie à ellos aquello, que los fatiga, y aesconsuela mucho, y por tanto no estàn obligados à ello*, v. g. quando la confession, rezo, Missa, ò examen les desvarata la cabeza, y trae perdidos. Mandarles entonces, que por algun tiempo lo dexen, es muy conveniente, y proprio de un Theologo, de un Superior, ò Director de corazon dilatado, y expedito.

§. III.

LA septima regla general: *El no acordarse de una cosa, no es bastante, ni razonable motivo para dudar, pues à cada passo se caen las especies de la memoria.* Luego aunque el escrupuloso (y sirva tambien para el no escrupuloso) no se acuerde, de que ya confessò una cosa, dasse, y se presume por confessada. Es la razon, porque en almas timoratas el testimonio fiel de la conciencia avisaria con bastante luz, sino se huviera confessado. Lo segundo, porque aun el Angel de Guarda tiene cuidado de ofrecernos la especie, de que no se ha rezado tal hora, de tal falta, que se olvidò, &c. Estando en el Colegio de Medina, fuì despues de tocar a recoger, á preguntar á otro Padre, *si se hacia tal conmemoracion en las Visperas*, por temor, que me viño, de si debia, ó no hazerla. Al punto, que oyò mi pregunta, se le excitò la especie â dicho Padre, de que no avia rezado Visperas, y las rezò; pues à esse modo los Angeles de uno, ù otro modo nos avisan de las cosas.

La octava regla general: *Un Director prudente, y practico debe, ò puede ser à un escrupuloso regla inmediata, y practica, per la qual pueda governarse para obrar en aquellas materias, que le afligen, y por tanto debe persuadirse, que no yerra, mientras hace lo que le dice.* (4) Es la razon, porque entonces obra prudentemente, y con conocimiento de ser bueno; y aun en las cosas, que dudan, el sentir, y vida comun, que practican los buenos, y prudentes, puede servirles de regla, para obrar, diciendo para sì: *Lo que otros prudentes hacen con buena fe, yo tambien lo podrè practicar licita, y santamente.* En confirmacion de lo qual refiere el Padre Azor, que apareciendosele un difunto à otro amigo suyo escrupuloso, le preguntò este sobre sus escrupulos, y le respondiò: *Consule Doctos, & acquiesce illis.* Consulta á hombres doctos, y governate por ellos. (5)

(4) Vide Lessium n. 78. Gobat tract. 7.

Vide Layman.

(5) Tom. 1. instit. mor. l. 2. c. 10.

Los indicios, y señales de una conciencia escrupulosa son: La primera, hazer mil reflexas estravagantes sobre infinitas circunstancias, que rara vez se vienen à la imaginacion. Llegò a mi un escrupuloso, *Padre, se me ha ofrecido, si incurrì en una excomunion, por aver tenido un libro de San Juan Chrisostomo, que dudè, si estaba expurgado, ò no. Vaya V. R.* le dixe, *y no sea simple.* Al ir por la escalera, bueive azorado, y abre la puerta: *Padre, que se me ofreciò, si la excomunion era latæ sententiæ, ò sententiæ ferendæ.* Tales son las tonterias de varios escrupulos.

La segunda señal de ser escrupulosos es, *en todo temer, que pecan, y ofrecerseles, que es pecado, si hablan, si miran, si passan junto à una muger, si leen, si oyen, si se tocan, despojan, ò visten, comen, ò duermen, todo les parece culpa.* Conoci uno, que al comer, y andar, se le ofrecia, que pecaba, y por no pecar, decia, no peco, no peco, y se echaba el bocado à la boca. Sucedeles à estos lo que á los que padecen aprehensiones sobre su salud, la fruta, la luz, el ayre, la ventana, &c. todo les parece, que

que les daña, y les tiene siempre ocupados en cuidar, y pensar de su salud, estando el mal en su imaginacion; y esto basta, para que no cuiden de las obligaciones de su estado, ó que no adelanten en la virtud, ô estudios.

La tercera señal de los escrupulosos es, estar el juizio timido, è inquieto contra el parecer de los prudentes, y no querer aquietarse. La quarta señal es, de tal manera anguſtiarse, que muchas vezes, aun acciones exteriores, obran sin libertad, al pintarles la imaginacion con viveza en cada cosa el pecado.

La quinta señal es, no cessar de andar consultando, y haziendo mil salidas del aposento, ò mortificando à Confessores para esto, y aunque parece, que reciben por entonces alivio, quando desbuchan, lo que se les ofrece, despues se les trastorna la imaginacion, y quedan peor: *Nocet empta dolore voluptas.* Mirad un muchacho, que tiene sarna, al refregarse los dedos con el orillo de la capa, le sabe tan bien, que ni perdices; y despues? Se le buelve el consuelo en escozor; pues assi à los que padecen esta sarna de los escrupulos.

La sexta señal es, sepultar, y olvidarse presto de lo que les dicen en fuerza del temor, y turbacion, que traen sus ofrecimientos. Mirad un toro, que por todas partes lo llaman; lo fatigan de puro mirar a un lado, y á otro, y lo rebientan, y ahijonean; assi haze el demonio con la pobre imaginacion del escrupuloso, la torea, y agarrochea por todas partes, desuerte, que lo tiene agitado, y perdido. En confirmacion de esto refiere el Abad Smaragdo, que un Santo Monge, viò à dos demonios, que se ocupaban en tentar à dos Monges, y que estando ambos entre sí con coloquios, preguntó uno al otro: *A ti como te và con tu Monge?* Respondiò el demonio, *bien*; porque le arrojo el mal pensamiento, y luego se detiene en èl un poco, y luego empieza à hazer reflexas, como fue aquel pensamiento: *Si me detuve, si tuve culpa en ello: si resistì, si hize lo possible*, y con esto le traigo al retortero, y se llena de tristeza, y con aquella espina no haze cosa de provecho en los exercicios espirituales, que es lo que yo saco. Despues este demonio preguntô al otro: *Y à ti como te và con el tuyo?* A mi, *mal*, porque en arrojandole la sugestion, luego acude à Dios, ò se pone à pensar otra cosa, ò en alguna buena, ô se levanta de la silla, y se pone á pensar en otra ocupacion, ò materia, y assi no le puedo entrar.

§. III.

LAs raizes, de que dimanan los escrupulos, son varias. La primera, nacen de aver oido, ò leido algunos casos, ò sucessos funestos, ò que hablan de personas, que se condenaron por callar pecados, ò confessarse mal. Assi sucediò à un hombre de vida angelical: siendo Novicio preguntò à su Director: *Serà pecado, hazer una cosa en duda?* El Padre, que todavia no avia experimentado su delicadeza, y timidez de conciencia, le dixo: *Conforme; si en duda lo haze, sin averiguar primero, que es licito, no ay duda, que serà pecado.* Lo mismo fue oir esto, que levantar su imaginacion una llamarada horrible de ofrecimientos, y juizios contra sí, y contra su conciencia, y desde entonces quedó escrupuloso.

La segunda, nacen de la imbecilidad, y flaqueza de cabeza, y celebro, en que caen ingenios muy delicados, caviloſos, y aprehensivos, y mucho mas, quando se junta con pervigilios, à lo qual contribuye el humor melancolico no pocas vezes. La tercera, nacen en otros de falta de juizio solido, y de peso, como sucede a muchas mugeres, cuya imaginacion es mas delicada, que un cabello. La quarta, nacen de ignorar varias cosas, y de defecto de inteligencia practica en cosas de Moral, y la conciencia; y assi vereis, que los Theologos practicos, y Confessores sabios, dados a la practica de regir conciencias, ordinariamente carecen de escrupulos, estàn hechos a hazer anathomia de las conciencias, y con esso pierden el miedo

do en las suyas ; como los Medicos, hechos à matar, ò pulsar moribundos, y á andar precaviendo à muchos de la muerte, no les hace novedad, ni se espantan de vèr difuntos. La quinta, la delicadeza, y acumen de ingenio en discurrir, y cavilar delicadamente contra sì mil daños, è inconvenientes ; y allì vereis dos Theologos, uno especulativo, y de alto ingenio, que le cuesta gotas de sangre, firmar una consulta, porque contramina mil motivos en *pro*, y *contra* de la consulta. Otro con menos ingenio, y ciencia, y solo con la ciencia experimental, resuelve luego qualquiera duda. La sexta, el decaimiento, y pusilanimidad del animo, juntos con la nimia congoja, ò temor de condenarse. La septima, la providencia divina, que permite, sean algunos acribados con esta Cruz, para que curen a otros, y aprehendan à compadecerse. A estos suele la Bondad divina, en el lanze de morir, dexar sus conciencias en sossiego, y serenidad.

La octava, es la epilepsia ; y *melancolia morbus*, ò con complexion humida. La nona, el demonio, que arroja á energumenos, y á exercitados horribles sugestiones en la imaginacion contra la Fè, contra Dios, contra los Sacramentos, contra la Castidad, contra la Ley de Christo; otras vezes en materia del dolor, intencion : otras haciendoles creer, son juicios temerarios, los que son puros ofrecimientos, que llaman los Theologos, *immissiones malorum* ; y estos ofrecimientos son tan abultados, y sensibles, que unas vezes parecelos, que les palpita el celebro, otras les parece, que allà dentro blasfeman, reniegan, desconfian de salvarse, diceseles allá dentro con ciertas proposiciones internas, como enunciativas: *No ay Dios ; yo no me puedo salvar; no tengo remedio*, &c. de suerte, que parece, que alla dentro habla otro por ellos, y sienten à vezes fuertes impetus de luxuria, despecho del corazon, ira, excandeciendose contra Directores, Prelados, Proximos, ceño interior contra Confessores, ò Personas virtuosas, tedio de los exercicios de virtud, &c. y entre esta tempestad de temores, ofrecimientos, juicios, impetus, no suelen estàr, para hacer discrecion, que es obra del diablo, y de la imaginacion, y no de la voluntad; mas quando ya estan en serenidad, y la tentacion afloxa, les queda el temor, de que pecan: el mismo horror, que tienen á todo lo que padecen, es indicio, de que no consienten. Estas almas se consuelan mucho, quando las instruyen, y oyen de un Director prudente, de quien hacen satisfaccion, que en todo ello no ay pecado: no obstante se han de mirar, y atender con cuidado, quando mas crece la opera de la imaginacion, y el despecho, no sea hagan contra si algo ; se hieran, ò precipiten, porque arrebatados de la epilepsia, furor, y temor del demonio, que sopla, suelen tal vez hacer algun desatino. Oìd un caso lastimoso. Estando haciendo Mision en un Pueblo por Julio del año de 1730. llegò un Sacerdote à la *Iglesia*, diciendo en voz inteligible; *que no tenia remedio, que estaba condenado, que se avia confessado mal*, &c. Subieronle à mi aposento; observè, que era un alma crucificada en la imaginacion con fuertes, y horribles ofrecimientos; y despechos, y que estaba epileptico; pidiò, que le confessasse, hallè, que era nimiamente escrupuloso; y aque la cabeza, è imaginacion encrespada; por sossegarle, le oì, mas que por necessidad ; absolvile, y al tiempo de absolverle, como espantado, me miraba, temiendo, que yo no le absolveria. Levantè silla, y no avia modo de persuadirse, *que yà le avia absuelto, ni querer irà decir Missa*. Quedòse gimiendo en el Claustro, y yo no quise oirle mas confession, por juzgar, que le hacia daño, dixe à un *Padre*, que le consolasse &c. Al otro dia, quando mas en auge, y encrespada estaba su imaginacion, despechado ya, è irritado el apetito, cogiendo una navaja vieja, que no podia cortar bien, se la passò varias vezes, y con fuerza por la garganta, desuerte, que se degollò, y respiraba sangre, y aliento por la herida, y baxando a los pies se abriò los dos empeynes con la navaja. Quedò hecho una balsa de sangre,

Vide Dominum de judicio temerario.

gre, y ya iba acabandose; apliquèle una Reliquia, y dixe los Evangelios, y aviendolo sossegado, se reconciliò, y conociò el desatino; bolviendo en si, y empezando á dar esperanzas de vida el Cirujano, á tres dias bolviò otra vez el furor de su imaginacion, á fatigarle, y saltando de la cama, como estaba debil con la agitacion, y movimiento, quedò muerto.

Padre, quales son los remedios mas oportunos, para curar los escrupulos? Son, el primero, animarse à perder el miedo à semejantes ofrecimientos, aprehensiones, sobresaltos, inquietudes, en que pone la imaginacion, è ir contra ellos. El modo de perder el miedo, a andar una persona sola, ò â obscuras, ó de no atemorizarse con los nublados, es andar a obscuras de noche, ò salir a una solana, quando truena, porque assi se conoce, no ay cosa, que deba atemorizar. A un maniatico, que imagina, se ha de caer un arco, si passa debaxo de èl, se le dá un empellon, y passando, se le haze vèr, que no ay nada; pues a esse modo a un escrupuloso se le hace vèr, que no ay, ni es, lo que teme.

Los que tienen turbada la vista, y la imaginacion, como los Optalmeos, juzgan, è imaginan, que vèn, tienen, ò les duele tal cosa, trabajo, ò parte del cuerpo, y no ay desprehenderlos, ni apearlos de esta imaginacion. Conozco a un hombre, que ya años padece esta enfermedad, juzga, y aprehende, que la cabeza se le parte de dolor, y que le cae, como un rio de ardiente destilacion, por el cuerpo abaxo: en fuerza de esta imaginacion, no le ha sido possible estudiar, ni tener empleo, diciendo, *que no puede, que es impossible*, y lo dice sin ficcion, y sin mentira; y no obstante lee libros espirituales, escrive cartas, y comia sanamente, y estaba bueno, quando yo le vi; assi los escrupulosos juzgan, è imaginan contra si mil tonterias, conviene ir contra ellas, romper, &c. El segundo remedio, hacerse, y resolverse à vivir el alma con una imaginacion inquieta, y bulliciosa, quitandola todos los siniestros, que pueda, y no hacer caso de ella, al modo, que un marido se ha hecho ya à vivir entre los gritos de una muger *rabiosa*, y *chismosa*, y quanto menos caso haze de ella, tanto menos inquieta; assi mientras à la imaginacion se le escuche, tanto menos molestaràn los escrupulos.

El tercer remedio, ponerse delante el modo de portarse los hombres piadosos, y prudentes, y segun èl, ir obrando, persuadido, que và bien en esto. El quarto remedio, no permitirles, que confiessen nada del orden interior, como de juizios, sospechas, ofrecimientos, impetus, tentaciones internas, aunque duden, ò digan, que les parece, que han pecado. Es la razon, porque el prurito de decir lo que les muerde, en fuerza de la viva aprehension, los impele a persuadir, y decir precipitadamente, y sin acuerdo *que si*, que han pecado, &c. El quinto remedio es, no confessar, sino lo que con juramento, y evidencia pudieran jurar, que era pecado mortal, y aunque fuera culpa ligera, les conviene, no oirlas. El sexto remedio es, ocuparlo en funciones literarias de desempeño publicas, en argumentos, actos, sermones, que piden cuidado, y llaman luego la atencion, y la mente. Echad una funcion de garvo a un Maestro, que està agalvanado, y no haze nada; ò a un Religioso, que anda enfadando aposentos, y a sus Hermanos con sus escrupulos: al punto vereis, que se sacude la galvana, y que la imaginacion, sacandola a la Libreria, al ergo, al pulpito, &c. pierde la presa, con que se encarnizaba en la conciencia. El septimo remedio es, no permitirles lean libros, sino que sean suaves, y con sobriedad.

El octavo remedio es, no oirlos, quando dicen: *Padre, una sola palabra, no mas, que una duda, una falta*, porque le embocaràn media hora, y trastornaràn el juizio del Confessor a vezes. El remedio es, ser crueles los Confessores con ellos santamente, no oyendolos, y embiandolos sin absolucion a comulgar. El nono remedio es, sonreirse, y como hazer risa el Confessor de las tonterias, que confies-

Vid. doctrinam secundam de passionib.

fiessan, y decir, vaya dexelo por mi cuenta, yo salgo fiador de esso en el Tribunal de Dios. El decimo remedio es, hacerles, que primero pongan materia, y se acusen de la vida passada, y ponerles la penitencia antes de empezar á desbuchar sus faltas; y si el Confessor viere, que tarda mucho, y que aquello vá malo, echarles luego la absolucion, quiera, ò no quiera: *Ego te absolvo*, &c. y embiarlo assi á comulgar. El undecimo remedio es, que jamás responda el Confessor al escrupuloso penitente timidamente, ò dudando, sino como quien hace poco caso de todos los pecados que confiessa. El duodecimo remedio es, que no anden con gestos, moviendo la cabeza, ó los labios, cerrando los ojos, escupiendo, y otras modales de este jaez, venciendo la tentacion, sino passar con la imaginacion á otra cosa. El decimotercio remedio es, ellos mismos no anden mudando Confessores, que es peor, porque el que no está bien enterado de su achaque, los pondrá en mas confusion, y assi se fatigará, como el enfermo habitual, y achacoso, que vá á pedir remedio, y consejo à nuevo Medico, que no tiene sabida su complexion.

Ultimamente urdirles tal vez algun cuidado, ó tribulacion, si son pundonorosos, para que la atencion les llame á otra cosa.

DOCTRINA VI.

DE LA MALA CONCIENCIA.

Quoniam die, ac nocte gravata est super me manus tua, conversus sum in ærumna mea, dum configitur spina. Psalm. 31.

Simil. LA diferencia, que ay entre una tabla serena, y clara de un rio à un torrente turbio, y precipitado de la agua, essa ay entre una Conciencia *buena, tranquila*, y *pura*, y entre una Conciencia *mala*, y *perturbada*. En el fondo de una Conciencia serena, y ajustada se vè la Imagen de Dios, la de su ley, y las inspiraciones, auxilios, y virtudes, que se representan, como las Estrellas de noche en un rio; mas en el *centro de un Corazon*, ò Conciencia *agitada*, y mala, nada se vè bien, y todo se confunde; lo que se observa, es su maldad.

§. I.

ASsi como no ay cosa mas feliz, que una buena Conciencia, assi no ay cosa mas infeliz, que una Conciencia mala: (1) *Inter omnes tribulationes humanæ animæ nulla est major tribulatio, quam Conscientia delictorum.* Entre todas las tribulaciones, &c. Una Conciencia ajustada, es como del gozo principio: es la cata, y como premissa de la Bienaventuranza. Una Conciencia mala, es principio del Infierno, y del abismo: (2) *Infernus domus mea est.* Por tanto todas las calumnias, y persecuciones de esta vida, no hacen miserable al hombre, mientras su Conciencia está innocente: *Nemo*, dixo Salviano, *alienum sensu miser est, non possunt esse falso judicio miseri, qui sunt veræ Conscientiæ beati*; (3) y al contrario, toda la felicidad, estimacion, y honra de esta vida, no hacen feliz à un hombre, mientras su Conciencia es mala. Figuraos una boda, en que el tren, fausto, combite, farao, libreas, gas-

(1) S. Augustin. in Psal. 45.

(2) Job. c. 17.

(3) Lib. 1. de Provid.

Simil.

tos, combidados, &c. todo eſtè á pedir de boca, puro que la Novia ſea fea, vizca, negra, y corcobada; toda la funcion, al modelo del mundo, es inſipida, porque el alma, digamoſlo aſsi, de la boda, en los eſtilos del mundo, es la buena gracia, belleza, y complexo bueno de la Novia; aſsi diſcurre San Chriſoſtomo al aſſumpto. Figuraos una Conciencia mala, pero que le baylan delante las honras, eſtimacion, y deleytes, todo es nada, y ſe desfigura mientras es mala, y agitada de pecados.

La Conciencia ſana, y ajuſtada en la practica es, *un conocimiento del bien practicado, y permanente en el corazon.* La Conciencia mala es, *un conocimiento del pecado cometido, y permanente en el corazon.* De donde ni ſola la memoria del mal ya paſſado, y llorado es Conciencia mala; antes bien es en los Juſtos un eſtimulo, y ahijon, que les deſpierta, para ſeguir la perfeccion; ni ſola la memoria del bien, y la virtud ya perdida, es Conciencia buena, ſino el conocimiento del pecado no perdonado es Conciencia mala; y Conciencia buena, es el conocimiento de la virtud, y bien obrar no perdidos. La Conciencia es un Director, y Conſiliario de la voluntad, un Compañero, y fiel teſtigo, y un interior *deſpertador* del alma, que ſiempre eſtá inclinando al bien, y apartando al alma del mal. Por eſſo la Conciencia, antes de cometer el pecado, es un freno, que detiene, deſpues de cometido, ſe convierte en un azote del corazon: *Conſcientia*, dixo Seneca, *ante peccatum frænum, poſt peccatum flagellum.*

Los efectos de la mala Conciencia ſon: El primero, el deſmayo, y desconfianza en el orar, quando nos remuerde el corazon: (4) *Cum reatu culpæ deprimimur ad Deum levare, cordis noſtri faciem veremur*, dice San Gregorio. Como al contrario: *Si cor noſtrum non reprehenderit nos, fiduciam habemus ad Deum*, (5) dice San Juan. Quando nueſtro corazon no nos reprehende, confiamos en el Señor. El ſegundo efecto de una Conciencia mala es, el ſobreſalto, y temor del apetito, y del cuerpo. Quando el corazon, y el cuerpo eſtán con ſana diſpoſicion, el movimiento, y palpitacion del pulſo ſale igual, y concertado; mas ſi el cuerpo eſtá immutado, ſale la palpitacion turbada, deſigual, è inquieta; ſi nueſtro corazon eſtá inquieto, y enfermo, ſus movimientos, è impetus ſalen turbados, y ſu palpitacion turbulenta. Por eſſo preguntado Blas, *qué coſa carecia de miedo?* Reſpondiò, la *buena Conciencia.* Un raton, un lagarto, un zorro ſuelen al menor ruido, ó eſtrepito temblar, y aſſuſtarſe: ſon ſimbolo de una mala Conciencia; aſsi un corazon reo con la culpa, ſe aſſuſta, ſe eſtremece; las ſombras, los arboles, los bultos lo amilanan: (6) *Sonitus terroris in auribus illius ſemper*, dixo Job. El tercer efecto es, la fuga, eſcapando unas vezes de teſtigos, que lo vean, de la luz, que lo deſcubra, ò de las manos de la Juſticia: *Fugit impius, nemine perſequente.* (7) Huye el impio, ſin que nadie lo perſiga. Aſsi lo hizo Cain, que ſe huyó, y eſcondiò en la eſpeſura del boſque, y aſsi lo hacen los facinoroſos. Al contrario el Juſto, que no tiene el mal dentro, eſtá ſin miedo, y esforzado contra la contradiccion: (8) *Juſtus autem, quaſi leo confidens, abſque terrore erit.*

Simil.

Simil.

(4) *Lib. 16. Mor. c. 10.*

(5) *1. Epiſt. c. 3.*

(6) *Cap. 15.*

(7) *Prov. c. 28. v. 1.*

(8) *Prov. c. 28. v. 1.*

§. II.

EL quarto efecto es, la conſternacion del juizio, y de la mente, en fuerza de lo qual ſin acuerdo de ſi, ò aſſombrados del pecado, à vezes ni huir aciertan. Conoci à un homicida, que deſpues de aver con otros complices paſſado à eſtocadas à uno en una calle, al tiempo de huir, como ſi huviera faltado el juizio, y flaqueado la fuerza de ſus rodillas, no podia andar, y à pocos paſſos del cadaver, le cogieron. El quinto efecto es, clamor, y gritos, que allà dentro dá la Conciencia: (9) *Clamat in nobis ſpiritus contradictor libidinis*, dixo San Aguſtin. Cierto Canonigo avia obtenido ſu Canonicato por empeños, que para ello hizo una Señora, con quien vivia, y viviò gran trecho de la vida amancebado: nunca dexaria de clamarle ſu Conciencia; mas el ultimo dia de

(9) *Apud P. Bordalue ſer. in Dom. 4. poſt Paſch.*

ſu

su vida, un simple, a quien daba de comer en casa, empezò a dar desde la mañana a la noche en esta mania: *Confiesse V. m. confiesse V. m. &c.* como era simple, y loco, lo despreció, no haciendo caso, si bien aquellas voces eran conformes a las que su Conciencia le daba. A la noche al subir el criado de cerrar las puertas, y registrar la casa, le halló tendido boca a baxo enmedio del aposento, y muerto, y por la mañana apareció en su puerta este rotulo, por escarnio: *Aqui murió Don F. el Santo.* A esse modo clama la Conciencia al hombre, *confiessa essa culpa, paga essa deuda, restituye, dexa essa casa, ò conversacion, en que te quemas.*

El sexto efecto de una mala Conciencia es, aquella inquietud, y zozobra, en que vive una mala Conciencia, de suerte, que en nada halla descanso, ni alegria. Bien podeis a un calenturiento aplicarle todos los alivios, y gustos, que quiera, pero mientras tiene dentro el mal, da buelcos, y no puede estar quieto: (10) *Ut ii, qui febriunt, se jactant in lecto, ita nos, qui fomitem mali circumferimus, & telo affectuum percussi, frustra illud motu, & discursu sanare volumus*, dixo Justo Lypsio. Oid un caso, que refiere Felipe Ureman. (11) Un hombre rico en Flandes cayò en un enorme pecado: fue tal la verguenza, que cayó sobre èl, que atropellando por los gritos, y remorso de su Conciencia, se resolvió a no confessarlo. Oyò decir en Amberes à un Predicador, que los pecados, que hecho el debido examen, se olvidavan, quedaban perdonados en la confesion. Oido esto, empezò à discurrir arbitrios, con que olvidarse del pecado: dióse primero a diversiones, musicas, y placeres; pero entre ellos su pecado le escarbava, y remordia. Viendo, que por este medio el pecado no se olvidaba, determinò irse a vèr las mejores Ciudades de la Europa; mas entre la variedad de cosas, que veia, nada mas tenia presente, que su pecado. Entregòse a las Mathematicas, para vèr, si con su embeleso, se le olvidaba su culpa; mas entre ellas le punzaba, y avisaba. Probò ir a Hospitales, carceles, visitar enfermos, ni por essas; ya despechado pensó en echarse un lazo: y saliendo de la Ciudad en su carroza, encontró a un Padre de la Compañia, que passaba á la Brabancia, y hablando de cosas espirituales, se metió en la conversacion de la confesion; dixo el Cavallero, *como fuera fin confessar uno su culpa, yo ya me arrepentiria.* Conoció el Padre por las respuestas, y señales, la angustia de aquel corazon, y le dixo: Pues aunque no sea mas, que examinar V. md. sus culpas, y dolerse de ellas, ya lo podrá hacer. Sacandole al campo desde la Granja, en que avian parado, le fue nombrando los pecados, en que podia uno caer, y al nombrar el que tenia en su conciencia, dixo el Mercader Cavallero: Esse hize yo. Esse? Pues ya *estais confessado*, &c. y al punto, que le sacò de la Conciencia, se confessó, quedando alegre, y sano, y agradecido.

(10) Lib. 1. de constantia.

(11) In Pedago Christiano.

§. III.

EL septimo efecto es, la persecucion, que hace al corazon la misma Conciencia. Los Cuervos persiguieron de tal suerte a los que mataron a San Medardo, que no pudiendo ahuyentarlos, vinieron a parar en manos de los mismos Juezes; assi á una mala Conciencia la persiguen los demonios, y las culpas hasta el Tribunal de la Divina Justicia. Cuenta el Padre Rosignoli en sus exercicios, que aviendo un hombre muerto a otro violentamente, cogiò el cadaver a cuestas, para llevarlo a lugar remoto, y sepultarlo donde no se pudiesse descubrir; mas el difunto por Divina Providencia tan fuertemente se le assiò a los ombros, y al cuerpo, que no lo pudo desprehender de sì: con èl dormia, con èl andava, con èl comia, &c. hasta que pudriendose poco a poco, vino a apestar, y podrir todo el cuerpo del homicida, de suerte, que lo pagó con la vida: *Verumtamen charissimi, inter omnes tribulationes humanæ animæ, nulla est major tribulatio, quam Conscientia delictorum*, dice San Agustin. (12) Entre todas las tribulaciones de la

(12) In Psal. 48

alma ninguna mayor, que la de la mala Conciencia. Si dentro del corazon no se halla la herida del pecado, por mas que en qualquiera otra parte de su cuerpo, ò de su casa encuentre tribulaciones, se acogerá al sagrado de su Conciencia, en donde hallará su Dios. Pero figuraos un hombre, que ha muerto a otro, ò caído con una bestia; ó una doncella, que aviendo caido en un pecado enorme, ò muerto una criatura, oculta en la confesion su pecado; ya alli no ay quietud, por la abundancia de la maldad, ò defecto, y porque alli no está Dios. (13) Que hara entonces este hombre, ò esta muger? O á donde irá, quando empieze á padecer tribulaciones? Iráse al campo, pero alli le perseguirá su pecado, como un dragon entrañado dentro de su corazon: del campo se bolverá á la Ciudad, pero alli, y en la plaza le persigue su delito; de la Ciudad iráse a casa, pero en casa no le dexa; de casa se mete à solas en el aposento, pero alli clama interiormente, y le mortifica: del aposento à donde irá ya? Sino es al aposento de su Conciencia, y si alli ay tumulto, si humo de maldad, y sobervia, si llama de vicios, y deleytes, no puede sossegar alli, porque es arrojada de alli, y halla alli su mismo enemigo, à donde se avia acogido; pues á donde se irá? *Quicumque fugerit, se tecum trahit, post se.* A donde quiera que huya, se trae à si mismo, y consigo mismo su pecado. (14) Tal fue la persecucion, que tuvo el Emperador Constante, añadiendo culpas à culpas, mató a su hermano Theodosio. El difunto se le aparecia à Constante su hermano frequentemente en sueños, en trage de Diacono, que trayendo en su mano un vaso, ò caliz lleno de sangre, le decia: *Bibe frater*, como quien dice, *embriagate con la sangre de tu hermano, que derramaste.* Aterrado con este perseguidor, y fugitivo como otro Cain, se huyò à Sicilia, alli en Zaragoza, estando en el baño, fue muerto por cierto hombre llamado Andres, hijo de Troylo.

(13) Ex August. in Psal. 31. serm. 1. & Psalm. 45.

(14) Baronius tom. 4. ad. 668

Noctè, dieque suum gestans in pectore testem,
Occulto quatiente animo tortore flagellum.

El octavo efecto de la mala Conciencia es, la imagen del mismo pecado, que se pone al mismo pecador delante de sus ojos, de suerte, que por mas que haga, no la puede arrojar de si: *Ipsæ noctes hanc laboriosæ, & dum medium silentium tenent omnia, Conscientia ob murmurat, & scelerum larvæ, ac simulacra conturbant.* (15) Apolodoro, dice Plutarco, (16) tenia horribles visiones, y de noche le parecia à vezes, que los Scitas lo desollavan vivo, y destroncados sus miembros, los echavan unos tras otros, en una caldera hirviendo, y que solo tenia vivo el corazon, que desde dentro de la caldera le decia: *Yo soy tu mal corazon, y el origen de todas tus desdichas.* (17) Lleva consigo un amargo acusador, que ni por un breve rato le dexa respirar, porque en la cama, en la mesa, de dia, y de noche, y en el mismo sueño à vezes, ve esta triste imagen de su pecado, gime, y suspira en su interior, porque alli tiene reconcentrado el fuego, y gusano, que le consume, y le roe; aunque sea rico, y no aya sabidor alguno de su pecado, passandose el deleyte, y gusto, le queda el dolor, el temor, y temblor, y las sospechas: teme los angulos, y las sombras, sus mismos criados, sabidores, ò no sabidores, la misma muger, á quien perdiò, su misma consorte, à quien faltó à la fidelidad, todo lo rebuelve en su animo para su tormento. Assi discurre San Chrisostomo. (18)

(15) Vide Evagrium in fest. S. Laurentii.

(16) De sera numinis vindicta.

(17) Apud Caussin. tom. 4. Aug. Jansen. trast. de mort.

(18) Citatur in de Lazaro.

§. IV.

Esto se viò mas palpablemente en el Emperador Neron. Mató à muchos, veia sus manos teñidas de sangre humana: buscava el consuelo, y alivio de su torcedor, y remorso de su mala Conciencia; pero en vano, porque entre los combites, saraos, Theatros, y diversiones, y en su Real, y regalado lecho los mismos difuntos, y fantasmas se le pos-

nian

mian delante, y á los ojos de su Conciencia, y le clamavan. Hacia lo posible por escapar las maximas, y reprehension de la misma lumbre natural, y la venganza de Dios, que temia, echando tierra encima con sus torpes aficiones; pero en vano, porque los mismos homicidios, el aver muerto à su misma madre, los adulterios, y tiranias le apretavan los cordeles, y como à un toro hostigado, y agarrochado por todas partes, lo traia agitado su Conciencia; y á la manera, que el que padece un fuerte dolor, todo manjar lo recibe insipidamente; assi à Neron se le hacian desabridos, è insipidos los deleytes.

No es despreciable, sino digno de poner escarmiento en las mugeres, el sucesso, que se refiere en el Prado Espiritual. (19) Avia muerto un mozo a un niño innocente (ay aqui alguno, que ha sido causa, de que aya muerto alguna criatura, ò causado, ó aconsejado algun aborto!): pidió el Abito al Abad Zosimo, entrò en Religion, arrepintiose del hecho; mas empezò a perseguirle su pecado, porque le parecia, que el niño muerto, poniendosele delante, le gritava: *Por què me mataste?* Y no dexandole vivir quieto, ni una hora, dexò el Monasterio, se fue a la Ciudad de Diospoli, fue puesto en la carcel, y le degollaron. O Madres! Madres! Quantas criaturas, que matais dentro, ò fuera de vuestras entrañas, os han de clamar al morir, *por qué me matastes! Por què me privaste de ver à Dios por toda la eternidad!* El ultimo efecto es, aterrar la mala Conciencia al hombre, quando se vè en algun aprieto, ò peligro, v. g. de muerte, de tempestades, ò de ahogarse, ò en algun conflicto: y porque de esto ay infinitos exemplos, no quiero detenerme.

(19) Vide Lhoste v. *Conscientia.*

Con esta Conciencia inquieta, y mala suelen vivir, lo primero, los que jurando en falso, ù ocultando la verdad, hicieron gastar al proximo, ò le quitaron, lo que se le debia. Lo segundo, muchos que se desbocan en horribles blasfemias, furias, y despechos. Lo tercero, los que ultrajan de manos, ò persiguen á sus Padres, ó les dexan perecer, ò en miseria. Lo quarto, muchas mugeres, que abortan, ò matan criaturas, porque no se sepa su pecado. Lo quinto, los que callan pecados cometidos con bestias, ò con sus proprios hermanos, ò Padres, y los que pecan unos con otros de un mismo sexo. Lo sexto, los que hurtan cosa de consequencia; y desuellan á los Pueblos. Lo septimo, los impios, que ván arrastrando la soga de mil desordenes, especialmente jovenes, ò casados, que viven entregados por muchos años a la luxuria. Lo octavo, los que con algun falso testimonio calumniaron al innocente. Lo nono, los que malamente siguen pleytos por despique, ò abatir à otros. Lo decimo, los complices del adulterio, que dieron veneno al consorte innocente, por deshacerse de èl, y pecar mas a su salvo, ò casarse despues.

§. V.

PAdre, muchos impios ay, a quienes no azota, ni remuerde su mala Conciencia. Es verdad. Pues en què consiste? Yo lo dirè: La costumbre de pisar el suelo con los pies desnudos, engendra en ellos callos tan duros, que no sienten la espina, que se les clava; assi la costumbre de pisar, y hollar la ley de Dios, hace callos en el corazon, de suerte, que en varios ya no sucle punzar tanto la espina del pecado. De esta costumore, y atrevimiento de pecar se engendra la indolencia, è insensibilidad de la Conciencia, como sucedió a Luthero, que multiplicando pecados, llegó a aquel estado, en que dixo: *Ya no me remuerde la Conciencia.* El gusano roedor de la Conciencia, es en esta vida un especial beneficio de Dios: *Mutetur, mutetur*, dixo San Bernardo, (20) de suerte, que sea mordido, y mordiendo dexe de morder: *Ideo mordeat tunc, ut mordeatur, & paulatim desinat mordere mordendo.* Al contrario, es gran castigo de Dios, quando ya el pecado no remuerde; y esta es aquella Conciencia mala, pero salsamente segura,

(20) *Lap. de Ap. verum Cons. scientiæ.*

y

y ſoſſegada: *Pax, pax, & non erat pax.* Admiravaſe Job, que tuvieſſe paz el que tenia a Dios ofendido: *Quis reſtitit ei, & pacem habuit?* (21) Pero ay muchos, que viven falſamente ſeguros, y como ſi tuvieran obras de Juſtos: *Sunt impii, qui ita ſecuri ſunt, quaſi Juſtorum facta habeant.* (22)

(21) *Cap. 9.*

(22) *Eccl. c. 8.*

Pues como es eſto? Yo lo dirè. Un Grande Señor tenia en un ſalon de ſu Palacio un Carbunclo tan precioſo, que de noche, como ſi fuera una antorcha, iluminaba la eſtancia. Cubrianle con un paño, y la ſala ſe quedaba en tinieblas. Nueſtra Conciencia, dixo San Bernardino de Sena, es como una antorcha, que ha pueſto Dios enmedio de la ſala de nueſtro corazon, para que ſe vean en èl, y hagan patentes las coſas, y efectos, que en èl paſſan: *Conſcientia eſt quaſi candela accenſa, quam poſuit Deus in medio cordis noſtri, ut pateant ea, quæ in eo ſunt.* (23) No podemos ſufrir el ſemblante del pecado dentro de noſotros miſmos, y por no vernos preciſſados a mirarle, cubrimos la luz de nueſtra Conciencia, y lumbre natural con el velo de nueſtras paſsiones, y apetitos, para pecar mas a nueſtro ſalvo, ò ſin teſtigos, a la manera, que la juventud alegre, y ciega por gozar ſin reprehenſion, ni teſtigos ſus deleytes, apagan la luz, y cometen mil deſordenes, quedando coligados todos con la cadena de ſus acciones tenebroſas: *Una enim catena tenebrarum omnes erant colligati.* (24)

Simil.

(23) *Tom. 2. ſerm. 51.*

(24) *Sap. c. 17.*

No ay ojo, ni en el Cielo, ni en la tierra, mas moleſto a cada uno, que ſu miſma Conciencia mala: *Nullus moleſtior oculus de tanta numeroſitate ſpectantium ſuo cujuſque, non eſt aſpectus, ſive in Cœlo, ſive in terra, quem tenebroſa Conſcientia ſuffugere magis velit, minus poſſit*, dixo San Bernardo. (25) Ella es un continuo clamor, que en el ſecreto del corazon grita: *Confieſſate bien; haz penitencia; paga lo que debes; eſſo và mal; tu buſcas ſolapadamente el torpe deleyte, &c. eſſo que llevas sò capa de derechos, ò con pretexto del peligro, es mal llevado, &c.* Y no obſtante eſtos gritos no ſe oyen. Por què? Porque eſtà el corazon, y la imaginacion llena de tumulto, y ruido de cuidados, imaginaciones, y penſamientos de tierra, y de aì nace, que mientras no oye, ni eſcuchan los clamores de ſu Conciencia, no vive el pecador atormentado, ſino como en un letargo.

(25) *Lib. 5. de conſiderat.*

La preſſa de un rio, que ſe precipita, el bolante de un Relox en una torre, un Relox de faldriquera, que ſe lleva por la calle, no ſuelen oirſe de dia con el bullicio de las criaturas; pero pongaſe todo en ſilencio de media noche, el murmullo, y ronco ſonido de las aguas, los triſtes golpes, que ſe oyen ſalir de la torre, las pulſaciones de una mueſtra, que ſe dexa ſobre una meſa, à media noche ſe oyen con diſtincion, y claridad; aſſi es nueſtro corazon, y Conciencia, ocupada de la behetria de mil penſamientos, y cuidados, no puede oir bien los gritos de la *Conciencia*, ſino es que Dios nueſtro Señor esfuerze el grito del pecado, como en Neron, y otros impios; mas ſi una Perſona en ſilencio, y retiro ſe pone á eſcuchar ſu corazon, oirá dentro de èl vozes funeſtas, y clamores, que eſpantan, y entriſtecen el animo. Aſſi paſsó à los hermanos de Joſeph, priſioneros en Egypto. Acabò ſu hermano de ſoltarlos, y dixeron entre sì: *Meritò hæc patimur. Con razon padecemos eſtos trabajos, pues hemos pecado contra nueſtro hermano, quando le veìamos en anguſtia de ſu corazon, y ſuplicandonos, no le queriamos oir, aora nos viene el caſtigo.* (26) De ſuerte, que deſpues de 23. años, les afligia la memoria de aver vendido a ſu hermano.

Similes.

(26) *Geneſ. c. 42.*

Con eſta Conciencia falſamente ſegura viven lo primero, muchas Perſonas habituadas a echar *maldiciones*, *votos*, y *por vidas*, y a jurar con mentira en coſas de poca monta, cubriendoſe con alguna diſculpa. Lo ſegundo, muchos entregados al naype, juego, fauſto, y gaſtos de familia, mas de lo que permiten ſu hacienda, ù obligaciones. Lo tercero, los dados al deſordenado vicio de embriagarſe. Lo quarto, muchos de los que no ſuelen confeſſar, ſino de año a año. Lo quinto, mu-

mugeres perdidas, ò muy relaxadas en disſoluciones. Lo ſexto, los que tienen bienes mas de los que neceſsitan, para vivir, y no reparten tanta limoſna, quanta deben. Lo ſeptimo, muchos, que no atajan, precaven, ni corrigen eſcandalos, ò deſordenes, que à coſta de deſvelos, y remo deben atajar por razon de ſu oficio. Lo octavo, los que no pagan deudas, ò haziendas, que no les pueden juſtificar, ni probar, que las deben, quando tienen baſtantes motivos en ſu Conciencia, que lo prueban. Lo nono, infinidad de gente de Curia, y de Comercio, que con una pauta, y regla falſa cometen ſecretamente mil fraudes: eſtos ſon como las aves de rapiña, que aviendoſe llevado la preſſa, no ſe entriſtecen, ſino que ſe regozijan con ella.

TRA-

IHS.

TRATADO IV.

DE LOS DIVERSOS MODOS DEL DIvino llamamiento, y de la ceguedad, y dureza del corazon.

DOCTRINA I.

DE LOS DIVERSOS MODOS DE VOCACION, Y llamamiento, con que Dios llama, y trae al hombre.

Nemo potest venire ad me, nisi Pater qui misit me, traxerit eum. Joannis cap. 6.

§. I.

Simil.

COmo es proprio del Sol derramar liberalmente el caudal, y riquezas de la luz, que Dios le diô, mucho mas proprio es de su hacedor; *Deus est diffusivus sui*, el difundir su luz, y misericordia sobre el mundo. El Sol *ilumina*, *calienta*, y *vivifica*, y estas tres operaciones, las vemos altamente practicadas por el Autor de la naturaleza, y de la gracia; porque Dios nuestro Señor *ilumina*, quanto es de su parte, à todo hombre, que entra en este mundo: *Illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum.* (1) El calienta con el calor de su Divina Voz, è inspiraciones, *nec est qui se abscondat à calore ejus.* (2) El viene à dár vida en el orden de la gracia, y *vivifica*, quanto es de su parte à todos: *Ego veni ut vitam habeant, & abundantius habeant.* (3) Tiene el Demonio, *mille artes nocendi*, mil arbitrios, y modos de pervertir, y apartar á los hombres del camino de Dios; mas Dios nuestro Señor tiene infinitos modos de llamar, traer, y convertir para si à todo hombre. En las Doctrinas passadas hablè de la vocacion, y eleccion de estado, y de la vocacion al estado Religioso, en esta Doctrina os quiero poner delante los varios modos, que tiene Dios de llamar á sus criaturas al conocimiento, y amor suyo, para que al oirlos, seais agradecidos en adelante, y cautos en no malograrlos.

(1) Joan. c. 1.

(2) Psalm.

(3) Joann.

Pa-

Para mayor inteligencia aveis de obſervar, lo primero, que Dios nueſtro Señor quiere, que tengamos *libertad*, y *alvedrio*, para obedecer, ó reſiſtir á ſu voz, y llamamiento; deſea, y procura, no obſtante, el que obedezcamos, y permite, que no ſigamos ſu divino llamamiento: *Deus ab initio conſtituit hominem, & reliquit illum in manu conſilii ſui* (4) Pues Padre, no fuera mejor, el que el hombre no pudieſſe pecar? En el orden, y providencia, con que Dios nos govierna, lo mejor fue, que tuvieſſe libertad, para obrar bien, ò mal, y para merecer de eſta ſuerte la gloria, ſino pecaſſe el hombre pudiendo pecar: *Datum eſt ei poſſe peccare, non ut peccaret, ſed ut gloriboſior appareret, ſi non peccaret, cum peccare poſſet*, dice San Bernardo. (5)

(4) Eccleſ. 15

(5) S. Bern. de lib. arbit.

Lo ſegundo, para ſalvarnos, y obrar bien (que dicen los Theologos) *prout oportet ad ſalutem*, no baſta ſolo el movimiento natural del alvedrio, y querer de la voluntad, porque por ſola nueſtra coſecha, no ſomos capazes de hazer coſa de provecho: *Non quod ſufficientes ſimus cogitare aliquid ex nobis, quaſi ex nobis, ſed ſufficientia noſtra ex Deo eſt*, que dice San Pablo. (6) Y aſſi es neceſſaria luz, y conocimiento ſobrenatural, con que Dios ilustre el entendimiento, y la voluntad, y que iluminado le aſſiſta, y dè la mano con ſu aſſiſtencia, y auxilio, para obrar el bien: *Nemo poteſt venire ad me, niſi Pater, qui miſit me, traxerit eum.* (7)

(6) 2. ad Cor. c. 3.

(7) Ioan. c. 6.

Padre, y como es traido de Dios el corazon? *Amore trahitur, ſine læſione corporis trahitur, cordis vinculo trahitur.* Es traido, dice San Agustin, (8) con la cuerda, y atractivo del amor, y voluntad, y ſin leſion de ſu cuerpo: al modo, que ſe trae á una oveja, y ſe le haze venir tras de un ramo, y á un niño tras de las nuezes: *Ramum viridem oſtendis ovi, & trahis illam, nuces puero demonſtrantur, & trahitur.* Es traido, pues, el hombre, y tirado dulze, y eficazmente con el atractivo de la ſanta ilustracion del entendimiento, con que ſe le deſcubre la hermoſura del bien, y de la virtud, y con la pia ſanta afeccion de la voluntad, con que eſta ſe dexa tirar: ambos atractivos del ſanto conocimiento, y complacencia de la voluntad, engendra, y obra Dios nueſtro Señor en noſotros, previniendo, y excitando nueſtro entendimiento, y voluntad, ſin libertad, ò merito nueſtro, como dicen los Theologos: *Fiunt in nobis (phyſicè operantibus) ſine nobis (liberè, vel meritoriè operantibus)*: al modo, que en nueſtra imaginacion ſuele excitarſe ſin libertad nueſtra la imaginacion de un objeto, y en fuerza de ella, el apetito ſe forma cierta *complacencia*, ò afeccion, con que ſe inclina, complace, y deleyta, en lo que ſe le repreſenta. (9)

(8) Tract. 26. in Joan. c. 6.

(9) Exim. Prælog. 1. de grat. c. 6. n. 3. & Prælog. 3. c. 6. n. 10. 11.

Lo tercero, Dios nueſtro Señor quanto es de ſu parte, quiere, y deſea, *que todos los hombres* ſe ſalven, y vengan al conocimiento de la verdad: *Deus vult omnes homines ſalvos fieri, & in agnitionem veritatis venire.* (10) Padre, y con què voluntad? Con una voluntad de ſu parte baſtante, y eficaz. (11) Pues, Padre, como ay tantos Infieles, á quienes no llega la luz del Evangelio, ni tienen noticia de Dios? Yo lo dirè, y obſervad lo quarto, que ay algunas Naciones, que no ven el Sol, ni alcanzan ſu luz, ſino á lo mas, algun crepuſculo, ò tenue reſplandor, quales ſon las que viven debaxo del Norte. Eſtas pueden, ſiguiendo el crepuſculo, ò reſplandor, caminar, haſta encontrar con la luz, mas no quieren ſalir de ſu tierra, ni de la noche, que los cubre: y ay otras, á quienes ſobre algun reſplandor de la luz, llega alguna noticia de lo que es el Sol, y como alumbra á otras gentes. Aſſi en lo moral ay unas Naciones, que no han viſto el Sol de Juſticia, ni la luz del Evangelio, ſino algun crepuſculo, ó tenue reſplandor de èl, que conſiſte en la lumbre natural, que Dios les imprimiò en ſu mente: *Signatum eſt ſuper nos lumen vultus tui, Domine:* (12) Y ſi quieren valerſe de eſta luz, para obrar lo que les parece bueno, y huir de lo que les parece malo, y diſſonante á la razon, pueden llegar á poneſſe en

(10) S. Paul. 2. ad Tim. c. 2.

(11) Vid. Suar. lib. 4. de Prov. c. 14. & 15.

(12) Pſalm. 4.

parage, de que alcanzen la luz del Sol de Justicia, y Evangelio; mas porque no quieren valerse de aquella poca luz, para obrar bien, antes la eclipsan con pecados, cometidos contra ella, como son, hurtar, matar, vengarse, perder el respeto á los padres, &c. se quedan en la noche de su ignorancia; y assi convienen los Theologos, que si uno de estos Infieles guardára los preceptos de la naturaleza, segun la lumbre de la razon, no haziendo mal á nadie, ni cosa contra la razon, aunque esto no baste, para merezer la luz de la Fè, sin la qual no puede entrar en el Cielo, es tal la inclinacion de Dios, para alumbrarle, que no le faltaria su Providencia, para sacarle de la noche de la infidelidad, o embiando alli Predicador, que le instruyesse, ò secretamente por ministerio de un Angel, *inspirando* la verdad, o ilustrando su entendimiento, ò dandole impulsos, para salir de su tierra, è inquirir la verdad, como passò á aquel Gentil viejo de mas de ochenta años, á quien el Padre Joseph Ancheta, discurriendo por los Montes del Brasil, hallò, que avia guardado la ley natural, y que vivia deseoso de el conocimiento de Dios, è instruido por el Padre, y baptizado con el agua, que recogió de las bolsas de un cardo, murió luego, y se fue en brazos de su Criador. (13)

Idem tract. 3. Dist. 4.

(13) Eid Laim *lib. 4. de Prov. c. 3. s. 19.*

Otros ay, como son Gentiles, Tartaros, y Naciones del Septentrion, que tampoco les ha llegado la luz del Evangelio, ô si llegó, fue en tiempo de los Apostoles, los quales á mas de la lumbre natural, tienen alguna noticia de nuestra Fè, que les dàn otras Naciones, y á estas tampoco les llega la luz, que derrama Dios por todas partes: *Illuminat omnem hominem, venientem in hunc mundum*, por no querer seguir la luz de la razon, y vivir segun sus apetitos.

§. II.

Assentado esto, assi como Dios hablò al mundo de varios modos por sus Profetas, y ultimamente por Christo nuestro Bien, assi nos habla, y llama á cada uno por varios modos. El primer modo de *vocacion*, y *llamamiento, es la inspiracion interior, con que nos inspira, y enseña, lo que debemos hazer.* Esta *inspiracion*, llamase *inspiracion*, porque la infunde, ò inspira el Espiritu Santo: *Spiritus, ubi vult, inspirat.* Dicese *ilustracion*, porque ilustra el entendimiento. Dicese *luz*, y *conocimiento*, porque con ella conoce, y vè lo bueno, ò malo, como en si es. Dicese *toque del corazon*, porque con ella se excita, y como buelve en si el corazon del descuido, ò vicio en el obrar. Llamase *voz*, y *llamamiento*, ó *habla interiormente*, porque con ella habla Dios al corazon. Llamase *gracia preveniente*, porque con esta luz, y llamamiento nos previene Dios, y se anticipa á llamar á la puerta de nuestro corazon: *Ecce ad ostium sto, & pulso.* Dicese *excitante*, porque al hombre descuidado, ó dormido en el negocio de su salvacion, y en el bien obrar, le despierta al modo, que la luz aplicada à los ojos, y la voz al oido, despierta, al que esta dormido.

Esta inspiracion, luz, y conocimiento, lo primero, en unos pulsa, y llama, quando, y en donde menos se piensan, porque dexen el mal, y obren el bien. Lo segundo, à otros no les dexa, poniendoles azibar entre los gustos, juegos, y ocupaciones de mundo, y llamando secretamente: *Y bien, qué tienes de todo esto? Hasta quando? Ya se ha passado el gusto.* Lo tercero, en otros es, como una vocacion alta, y profunda, con que Dios habla en el fondo del corazon, y mueve altamente à salir de lo profundo del vicio: tal fue el llamamiento interior, con que Dios llamó à San Pablo (que al oir la voz: *Saule, Saule, quid me persequeris?* Cayò del cavallo, y se rindiò) á la Magdalena, y á Zachèo. Lo quarto, es para otros, como una voz, con que Dios habla en sueños, y se dexa oir, como le hablò á otro Job. que dize: (14) *Ad me dictum est Verbum absconditum, & quasi furtivè suscepit auris mea venas susurri ejus, in horrore visionis nocturnæ.* En fuerza

(14) Job c. 4.

de

de esta habla, suele Dios dexar el alma mas solicita, y deseosa del bien, ò la mueve, á que dexe el vicio, ò se aparte del mundo. Lo quinto, esta inspiracion es en otros, v. g. en almas santas, como una luz clara, eficaz, y calurosa, que habitualmente está, y persevera, ilustrando el seno del corazon, y avisando al alma lo que ha de seguir, y corrigiendola interiormente, ò descubriendo los mas minimos defectos, haziendo, que vea claramente lo torcido de ellos, y los mas minimos, y siniestros movimientos del corazon, segun aquello de Oseas: (15) *Ducam eam in solitudinem, & loquar ad cor ejus.*

(15) Oseæ c. 2.

El segundo modo de llamamiento, con que Dios llama, es por la santa afeccion, y pia delectacion de la voluntad. Esto haze Dios, poniendo á los ojos de la voluntad la belleza de las virtudes, la pureza de la castidad, la dulzura de la obediencia, el bien de la pobreza, y religion, y de la paciencia, y como el amor no es mas, que *desiderium pulchri*, que dixo Platon, es un inclinarse à lo *que es hermoso*, de ai es, que quanto mas se descubre con la luz de la santa ilustracion, y conocimiento la hermosura de Dios, de sus atributos, su Ley, y providencias, y de la virtud, y criaturas, tanto mas se agrada, complace, y deleyta la voluntad; al modo, que en lo natural, quanto mas se pone à los ojos del cuerpo la belleza de alguna criatura sensible, tanto mas se complace, se agrada, y dexa tirar de ella el apetito. Con esta pia afeccion, y santa delectacion, que Dios obra en la voluntad, le dexa el hombre traer suavemente tras del olor de la virtud, segun aquello: *Trahe me post te, curremus in odorem unguentorum tuorum.* (16) Esta delectacion, y afeccion es mas sabida, y misteriosa en aquellas almas, à quienes Dios levanta à un alto grado de contemplacion, las quales, quanto es mayor la luz, con que penetran las perfecciones, misterios, y providencias del Señor, tanto es mayor el deleyte interior, y espiritual, con que quedan presas, y tiradas del mismo Dios, para seguir su querer, y beneplacito.

(16) Cant. c. 1.

§. III.

EL tercer modo de llamar Dios, es por la leccion de Libros Espirituales, y Sagrados; y por el retiro de exercicios espirituales, en donde habla al corazon, y su lisonja la verdad, y le declara su ley, y voluntad. Esto se vè á cada passo, y por este medio llamó, y traxo Dios á San Agustin. Andaba bambaneando el Santo en su corazon sobre dexar, ó no el vicio, y oyò una voz, como de un niño, que le dixo: *Tolle, lege, tolle, lege*, toma, y lee, toma, y lee. Levantose debaxo de una higuera, y cogiendo una Biblia, que tenia alli cerca, abrió el libro, y encontrò con aquellas palabras del Apostol, que dicen: *Non in conversationibus, &c. procedamos honestamente con la luz, que Dios nos ha embiado, no en comilonas, y embriagueces, no en Luxuria, y deshonestidades, no en emulaciones y contiendas, sino vestidos de Christo nuestro Bien*, y este auxilio, y llamamiento le trocò, y redujo á convertirle. (17)

(17) In vita D. Augustini.

Oid este caso, que refiere el Padre Lancicio, y observò por si mismo, para que hagais aprecio de daros à la leccion sagrada, y exercicios espirituales. Y es un singular exemplo de la alta vocacion, y mudanza, que Dios hizo en una Religiosa, llamada Maria Bonaventura, del Monasterio del Torre Espejo, que fundò Santa Francisca Romana. Avia la dotado Dios de una singular hermosura, y tan raro ingenio, y capacidad, que entendia en las facultades de Astrologia, y Poesia. Era por la suavidad de su genio, y gran peso de prudencia muy amable, pero nada afecta á conversaciones, ni Personas espirituales, por vivir dada á noticias, y conversaciones alegres. En una palabra, *Monja alegre*, y que hacia de la discreta, y entendida, y gustaba de ser visitada. Como la viesse el Padre Lancicio de tan noble capacidad, un dia, al confessarse, la aconsejò, que por unos ocho dias hiciesse los Exercicios de Nuestro Padre San Ignacio (como otras Religiosas lo acostumbraban en el mismo Con-

vento.) Recibiò con risadas la propuesta, mas aconsejandola otras Monjas lo mismo, se resolvió à hazerlos, aunque con fuerte repugnancia de la naturaleza. El primer dia, en que meditó el fin, para que fue criada, y el abismo de auxilios, y beneficios, que avia malogrado (para que se vea, que un alto *llamamiento* vence una tibieza de muchos años) se sintiò tan trocada, y altamente resuelta, que propuso entablar una vida nueva, y reparar con el fervor de una vida santa, y penitente, el tiempo inutilmente passado, explicandose à su Director el Padre Lancicio con estas palabras: *Padre, ya no ay mas jugar con Dios, ni burlarme: me ha dado Dios à conocer en los Exercicios lo que quiere de mi, y lo que no quiere; quiero ser ya toda de Dios, y sacrificarme con todas mis fuerzas á su amor*; y retirandose à su celda, formò el papel siguiente, que despues de su muerte se hallò escrito con estas palabras.

Yo Maria Bonaventura, fierva indignissima de Jesus Crucificado, que por su infinita piedad se ha dignado darme tanta resolucion, despues de muchas inspiraciones malogradas, delante de la Trinidad Santissima, de la Beatissima Virgen, de mi Madre Santa Francisca, y de Santa Maria Magdalena, mi singular Abogada, y de toda la Coria Celestial, propongo, y os ofrezco, ò Jesus, Esposo de mi alma, nunca mas poner mi afecto en criatura alguna, fuera de Dios, en quanto huviesse ofensa, ò el menor desagrado vuestro; este sacrificio os le hago con tanto consuelo, y aliento, que si despues de consagraros toda mi vida, y obsequios, me quisiereis echar en el abismo, me verè contentissima, como se haga vuestra voluntad. Yo pongo esta escritura, firmada de mi mano, y la depositо en vuestro Santissimo Costado, rogandoos por los meritos preciosissimos de vuestra Sangre, que me perdoneis todos mis pecados, y no permitais, Dios mio muy amado, que yo jamas os ofenda, pues ya no soy mia, sino del todo vuestra.

Los efectos de estos exercicios fueron, lo primero, *desnudar* de su celda todas las alhajas, diges, borrecillos, è instrumentos de vanidad, quedando solo con un Crucifixo, y à sus pies. Lo segundo, aver vivido con una gran pureza de vida, y horror a todo pecado venial. Lo tercero, aver velado mucho en sugetar los primeros movimientos, è impulsos del animo, en materia de ira, curiosidad, gustos, &c. Lo quarto, aver hecho aspera penitencia de sus culpas. Lo quinto, averse abrazado alegre, y esforzadamente con las tribulaciones, y Cruz. Lo sexto, no averse quexado despues de injuria, dolor, ò trabajo alguno, que le sobrevenia. Lo septimo, aver vivido con gran cuidado de no malograr auxilio, ó inspiracion alguna. Lo octavo, azotarse dos vezes cada dia cruelmente. Lo nono, abatirse á los mas viles oficios de la cozina, para compensar con su abatimiento los ratos de vanidad, y propria presumpcion. Lo decimo, la misma puntualidad á todas las distribuciones de la Comunidad. Lo undecimo, se privò de visitas, y de rexa, por mas que la llamassen, aun Personas ilustres. En fuerza de esta mudanza, y vida, repetia muchas vezes: *Cupio dissolvi, & esse cum Christo, ò amplius Domine, ò amplius, ó dilecte mi, quando te videbo?* (18)

El quarto modo de inspiracion, y llamamiento, es por la boca de los Predicadores, y Ministros suyos, *non enim estis vos, qui loquimini, sed Spiritus Patris vestri, qui loquitur in vobis.* (19) Esto se vè claramente en aquella parabola del Evangelio, en donde dize, *que embiò à sus siervos un hombre rico*, para que llamassen à los combidados, *misit servos suos &c.* Mas observad, que el oir la voz del Predicador, sino ay interior mocion del corazon, à quien Dios hable, no basta, para obrar la virtud, ò salvacion; al modo, que para que los ojos vean, no basta la luz del Sol, es menester, que secreta, ò interiormente baxen espiritus animales á la vista, con que se ayude, para ver. De tantos, à quienes Dios llama por la palabra divina, unos *oyen*, y no entienden lo

(18) Refert P. Rosignoli in la noticia de los Exercicios de N. P. S. Ignacio, y el P. Lancicio *Opusc. Spirit. 6. c. 21.* & Engel. *in Cæl. Empyreo festo Innocent.*

(19) *Mat. c. 10.*

que

que se les predica, semejantes à aquel que no sabiendo leer, alaba la buena letra del libro: *Et est oculis laudator, mente non cognitor.* (20) Otros entienden lo que se les predica, y no son traidos, ni vienen. Pues porque? Porque es menester, que Dios interiormente los mueva, y varias vezes se queda su corazon à escuras, digamoslo assi: *Sonus verborum nostrorum aures percutit, Magister intus est, ubi illius inspiratio, illius unctio non est, forinsecus inaniter perstrepunt verba*, dice San Agustin. (21)

(20) S. August. in Ioh. 5. Mali ubi demonstratur

(21) Tract 3. in Joan. Epist. 1.

§. IV.

OTros vienen al silvo, y voz del Pastor, como ovejas suyas: *Oves meæ vocem meam audiunt.* (22) Como un Nathanael, un Pedro, un Matheo, &c. otros huyen de la palabra divina, y cierran los ojos à la luz, no sea, que si aparejan el oído, y abren los ojos, oigan, y vean lo malo, que les conviene dexar, y lo bueno, que deben abrazar, como se colige de Isaias: (23) *Ne forte videat oculis suis, & auribus suis audiat, & corde suo intelligat, & convertatur.* Al modo, que algunos Magistrados, ò Juezes se esconden, ò escusan, porque no se les intime el decreto, ó excomunion de un Obispo, è intimado una vez, se vean obligados à obedecer. Otros no quieren oir, quando Dios los llama, por hazer mas aprecio de sus ocupaciones, ò gustos, que de la voz de Dios, pero suelen experimentar el castigo.

(22) Joan. c. 1

(23) Isai c. 6.

Assi passò azia el año de 1731. en un Lugarcillo de N. Avia dos hermanos, Tegeros de oficio, y estaban en el campo abriendo un horno; los que ivan á la Mission desde los Lugarcillos pequeños, al passar junto à ellos los combidaban, para que viniessen à la Mission, pues estaban cerca de ellos. El uno queria venir, y el otro hermano se lo disuadió. Mas, ó juizios de Dios! el que lo disuadiò, reclinandose sobre la misma Azada, con que cababa la tierra, fue subitamente sepultado de un terron grande de tierra, que se desplomò de lo alto, y sin Sacramentos, ni señal alguna espirò. Assi me lo refirió el Padre mismo, que hizo la dicha Mission.

Otros oyen, y conocen la verdad, mas porque prepondera en ellos el amor al interès, ò gustos de esta vida, no la abrazan; y por esso son llamados, y no traidos, como aquel Joven del Evangelio, que consultando à Christo, que haria, para salvarse? Y respondiendole el Salvador, que diesse à los pobres lo que tenia, y le siguiesse, no se fugetò á su voz, y se huyò. Otros, ya por su sobervia, y presumpcion, ya porque como la sal escueze en la herida, les hiere, y escuece la verdad, ya por que es una tacita reprehension de sus diversiones, ò juegos, la palabra divina es un oprobio, ò se exasperan con ella, y no la quieren recibir: *Ecce verbum Domini factum est eis in opprobium, & non suscipient illud.* (24) A todos estos llama Dios por la voz de sus Ministros, y no los atrae á sì, porque ponen impedimento à la vocacion, y la malogran; y no les ilumina, porque cierran, ò apartan los ojos.

(24) Jerem. 6

Lo qual se vè en varias personas nobles, ricas, ò poderosas, de quienes me acordè, al vèr, que pegaban fuego à un rastrojo. Vì, que la llama ivà apoderandose de toda la heredad, y que en algunas matas altas, espinosas, y verdes no prendia, y las dexaba intactas. En una Mission prende la llama, y fuego de la divina palabra, y và reduciendo à si el campo todo de un Auditorio, mas ay nobles, ricos, ò poderosos, *altos por su linage, y altivez, verdes por su lozania, y gustos, y espinosos por los cuidados, y espinas de sus obligaciones*, en los quales con dificultad prende el fuego de la divina palabra, y se quedan verdes en sus vicios, como antes, quando lo demas del pueblo se convierte.

El quinto modo de llamamiento, es por el exemplo, que Dios nuestro Señor los pone à los ojos, ya de su Vida, y Passion, que por nosotros llevó, segun aquello de San Bernardo: (25) *Tam clarèat exemplo, quod postea praedicaturus est Verbo*; ya con la Vida exemplar de los Santos, y Justos. La caridad, que vió San

(25) Serm. de Nativit.

Pa-

Pachomio exercitar à los Christianos, fue el llamamiento, con que se convirtiò; la Vida exemplar, que observò en Nuestro Padre San Ignacio, San Frandisco Xavier, fue el attractivo, y llamamiento eficaz, con que Dios le tirò para si, sacandole del mundo. El buen exemplo es un freno poderoso, à cuya presencia se contienen, y enfrenan los malos: *Omnis iniquitas oppilabit os suum.* Como sucedia a varios Jovenes Estudiantes, à quienes la Vida exemplar de San Bernardino contenia de suerte, que al verle venir, decian: *Ya viene Bernardino*, y cessaban los juegos, y palabras indecentes. Y assi en las Universidades, y Ciudades grandes, los Conventos de vida austera, que caen àzia sus salidas, ò passeos, suelen ser un estimulo poderoso, para que caigan en cuenta, y dexen el mundo muchos Estudiantes discolos al observar su vida. Sabed, pues, que otros tantos auxilios, y llamamientos de Dios malograis, quantos son los buenos exemplos de virtud, que oìs, ù observais por los ojos en los buenos.

Lo sexto, llama Dios por los casos, ò lanzes funestos, y repentinos. Assi llamò, y trocò à San Francisco de Borja, al vèr hediondo, y desfigurado el cadaver de la Reyna Doña Isabela en Granada. Assi llamò, y traxo para si à la V. Madre Margarita de Cortona, la qual añadiendo à su hermosura natural el adorno torpe, y lascivo de su cuerpo, traiale tras de si à muchos, y entre otros, con quienes se deliberò, viviò por nueve años divertida con un noble Joven. Despidiendose este un dia de casa de Margarita, y llevandose consigo una gata, de alli à pocos dias bolviò esta triste, y mayando, y assiendo con los dientes al vestido de Margarita, intentaba sacarla de casa: admirando Margarita la demonstracion, siguio *á la gata* hasta un monton de leños, en donde parando la gata, y tocando los leños, daba à entender a Margarita, que los apartasse. Empezò Margarita a separar porcion de ellos, y á poco trecho descubre el cadaver de su amante, podrido, y lleno de gusanos. Este espectaculo fue un toque, y movimiento tan alto en su corazon, que arrepintiendose de su mala vida, bolviò á casa de su padre, y de alli para vacar mas à Dios, se fue à Cortona, en donde hizo una vida maravillosa, como refiere Bolando. (26)

(26) *Dies 16. Februarij. Vide Engel in speculo planetis.*

Lo septimo, llama Dios por el golpe de beneficios, que nos haze incessantemente, en el orden de la naturaleza, y de la gracia. Apenas ay estimulo mas poderoso, para cobrar amor à una persona, que el recibir muchos beneficios de ella, y el vèr, que nos ama: tantas quantas son las criaturas, tantos son los impulsos, y llamamientos, con que si nos paramos á escucharlas, nos incitan, y claman, para que caminemos *á Dios*. Oid cada uno, como os reconviene la naturaleza toda con una voz secreta, pero eficaz. Vosotros, dice, fuisteis lo que yo soy aora, no mas, que un pedazo de materia. Pues que meritos hiziste, ô hombre? para ser lo que ella *no es*? El Diamante te dize: *Yo tengo ser como tu, pero no vida.* El Cedro, la Palma, y qualquiera otra planta, te dizen: *Nosotros tenemos vida, mas no el sentido, como tu tienes.* Los Pezes, Aves, y fieras, te dizen: *Tenemos el sentir, y apetecer como tu, pero no tenemos la memoria, entendimiento, ni voluntad, que tu tienes.*

Los Gentiles dizen, tenemos razon, y lumbre natural como tu, mas no tenemos la lumbre de la Fè. No tenemos aver nacido entre Christianos, no Sacramentos, no Misterios, no palabra divina. Los Angeles te dicen: nosotros tenemos entendimiento como tu, y somos Espirituales, mas no tenemos la gloria de ser emparentados con Christo, por el Misterio de la encarnacion, como vosotros lo sois; pues en que lo has merecido, ó Christiano! para que tuviesses vida, sentido, memoria, razon, entendimiento, voluntad, Sacramentos, y ser pariente, y heredero de Christo, lo que no tienen las otras criaturas? De todos estos beneficios, y otros ocultos, que ignoramos, haze Dios motivos, para traernos obligados, y agradecidos.

§.

§. V.

LO octavo, llama Dios por los azotes de la tribulacion, y trabajos, quitando al hombre los estrivos de la sobervia, luxuria, ocio, vanidad, venganza, y otros vicios. Estos estrivos son, la lozania, y vigor del cuerpo regalado, la hazienda, medios, honra, y regalos: *Quoniam tu flagellas, & falsos, deducis ad inferos, & reducis*, decia Thobias. (27) Y para què? Para que con el escozor, y dolor abra el hombre los ojos, y se haga cuerdo, como dize Kempis: *Doctus sum damno meo*, y reciba con humildad los azotes, con que piadosamente le castiga Dios; y assi quando os persiguen, ultrajan, calumnian, hieren, ò mortifican, ò meten en pleytos, no aveis de tener por enemigo, a quien os mortifica; al modo que un reo no rebuelve contra el verdugo, que le azota, sino que aveis de tenerlo por azote, con que Dios os castiga por vuestras culpas, como Juez, y como Padre, para vuestra emmienda: *Flagellat autem omnem filium, quem recipit*, como dice San Pablo. (28)

(27) *Tom. 6. 13*

(28) *Ad Hebr.*

Vid. doctrinam de tribulat.

Atila, Rey de los Godos, despues que se apoderò de las Ciudades de Colonia, Treveris, Cambray, Metz, è iva embraveciendose contra la Francia, llegò á la Ciudad de Troya en la Provincia de Champaña, en donde era Obispo San Lupo, el qual vestido de Pontifical, y acompañado del Clero, salió al encuentro a Atila, y le dixo: *Porque quieres sorberte el Orbe, despues de tanto como has destruido?* Respondiò Atila, *Soy el azote de Dios.* Entonces dixo San Lupo: *Pues si eres el azote de Dios, y ninguno puede resistir à èl, entra, y mortificanos, y cogenos del modo, que Dios lo permita.* Estas palabras endulzaron el ànimo de Atila, desuerte, que no hizo daño al pueblo, (29) para que aprehendais á besar el azote, con que Dios os visita.

(29) *Vit. Bar. ex. 431. n. 2.*

Mas observad, que los trabajos, y azotes de Dios obran de diverso modo en el Justo, que en el impio. En el Justo obran humildad, respiracion, y paciencia, y bendecir à Dios entre ellos, como lo hazia un Job, un Thobias, y una Santa Lividiosa. En el impio obra despecho, ira, odio contra el proximo, codicia, y deseo de lo ageno, para remediar su miseria. En esto es semejante el malo a aquellos miseros galeotes, que quando avian, con el remo de la Galera, de salir escarmentados, mas humildes, y pacientes, salen mas blasfemos, lascivos, y con nuevos azeros, para darse al latrocinio, y vida perdida. Estos tales no son traidos, ni vienen à Dios con el azote de los trabajos, y pierden el Cielo, porque malogran el llamamiento: *Hæreditatem supernæ felicitatis amittit, si flagellum Dei patienter, & cum humilitate non suscipit*, dize San Bernardo. (30)

(30) *Serm. 18. in Cant. Dominic.*

Lo nono, llama Dios con amenazas, que nos haze de trabajos, y castigos, que obra en Pueblos, ó Naciones cercanas con piedra, incendios, avenidas de agua, ò peste, &c. assi comenzò en tiempo de Noe con el diluvio. Fue casualidad para el hombre, mas no para Dios, la amenaza, que hizo un Predicador en la Mision, que hizimos en Cartagena. Estava predicando sobre la muerte, y dixo: Morirà el Señor Theniente de *Rey*, el *Señor* Alcalde Mayor, morirà el Señor Governador, morirà el Padre Guardian de San Francisco, morirà el Vicario, &c. Dixolo, y a pocos dias acabada la Mision, fueron muriendo los tres primeros por el orden, que los avia nombrado, lo qual diò un gran golpe en toda la Ciudad. Unas vezes amenaza Dios en sueños, otras por visiones, otras por los Prelados, otras por boca de los Predicadores; mas unos no lo creen, diciendo: *Non approximabit, non veniet super nos malum.* (31) Otros conciben algun temor, y luego se les desvanece, varios se indignan, porque se les amenaza; mas tarde, ò temprano, de uno, ù otro modo suele Dios cumplir sus amenazas.

El P. Leonard. Arcè za Missionero de la Provincia de Toledo que nos assistiò en la Mision de Cartagena año 1734.

(31) *Amor c. 36*

Oid este caso funesto, que sucediò en la Ciudad de Valencia. Passando una noche el Acto de Contricion por las calles de Valencia un Padre Missionero, levantando el grito, dixo en general: Muger, que me

oyes

oyes, digote de parte de Dios, *que dentro de 24. horas puede ser quedes convertida en ceniza.* Estaba à un balcon una doncellita noble, que vivia divertida con un joven; herida como con una saeta, se retirò adentro sin poder sossegar, y empezò à llorar su desorden à los pies de una Imagen de Nuestra Señora. A poco rato llegò el galan, y topandola llorosa, la dixo, què tienes? *Han passado por aqui*, dixo, *unos Padres, y me han dicho, que dentro de 24. horas me puedo convertir en ceniza.* El joven montando en colera, dixo: *Que prediquen los Padres, que ay infierno, que ay muerte, y juizio, vaya, pero venirse à predicar, que dentro de 24. horas puede uno convertirse en ceniza, à que proposito?* Como ella prosiguiesse en su llanto, la solicitò para el pecado, y respondiò: *Ya se acabò para mi el pecar.* Còmo que se acabò? Has de venir conmigo, y la sacò un punal, amenazandola, uno condescendia con su gusto. Ella por desprehenderse de él, dixo: *Vé à la cama, y esperame.* Retirose al lecho, para esperarla, y ella para asseguarse mejor, llamò à un Sacerdote aquella noche, que la defendiesse, y puesta à los pies de nuestra Señora, passò porcion de la noche en oracion, y encomendandose à esta Reyna Soberana, para que la amparasse. Y como el joven no llamasse, fue acompañada del Sacerdote, y entrando en el aposento, topò al infeliz muerto, y hecho ceniza, el un brazo pendiente de la cama; llamò al Sacerdote, y al ir a tomar el brazo del difunto, se deshizo como ceniza en la mano, los cabellos ceniza, las manos ceniza: Llamaron al Señor Provisor, y en su presencia, sacando la cabeza, ella, y todo su cuerpo se deshizo en ceniza. Burlaos ora, ò blaterad contra las amenazas de Dios.

Lo decimo, nos llama, poniendo à nuestros ojos su passion, penas, y muerte amarga, que por nuestro amor padeciò, como otros tantos poderosos motivos de amor, agradecimiento, y compassion, que nos pide: *Et ego, si exaltatus fuero à terra, omnia trahan ad me ipsum.* (32) La humildad, pobreza, abatimiento, y amor, que por nosotros practicò en su Encarnacion, Nacimiento, y Circuncision, el sudor de sangre, su prision, azotes, bofetadas, espinas, improperios, blasfemias, clavos, Cruz, afrentas, y dolores, son otros tantos auxilios, con que Dios nos incita, è inspira à ser humildes, à no idolatrar en la honra, à despegar el corazon de los intereses, y hacienda de tierra, à no ensoberbecernos, ni vengarnos, à ser castos, pacientes, y mansos de corazon. Pues què confusion no causarà a un christiano el feo olvido de lo que Dios ha padecido por èl? (32)

Lo undecimo, llama por los estimulos, y remordimiento de la conciencia, no dexando sossegar el corazon con la imagen del pecado, que Dios como a reo le pone a sus ojos, en fuerza de lo qual dà bueltas en el lecho de su conciencia, como quien tiene clavado el harpon, y saeta de la culpa, diciendo: *Esto hiciste, esto es pecado, esto se ha de restituir, este pecado no està bien confessado* &c. Cierto joven, aviendo muerto à un niño (ay en este auditorio alguno, ò alguna infeliz, que aya muerto à alguna criatura?) se fue al Abad Zosimo, pidiendo el Abito de Religioso; entrò, y empezò à hazer penitencia de su pecado, y aprovechando no poco en virtud, he aqui que su misma maldad le perseguia, porque le parecia, que la criatura muerta le sonaba en las orejas, diciendo: *Cur me occidisti?* Por què me mataste? Y no le dexaba este clamor sossegar, por lo qual siempre temeroso, y posseido del pavor, se saliò del Monasterio, entrò en la Ciudad de Diospoli, y alli fue presso en una carcel, y degollado. (33) Los clamores de la conciencia se han de oir, *esto consentiens adversario tuo*, y el modo de sossegarla, es con humildad, oracion, y penitencia. (33)

Vid. doctrinam de conscientia mala.

Lo duodecimo, llama Dios mostrando el camino, y modo, por donde quiere ser servido, y amado: *Indicabo tibi, ò homo! quid sit bonum, & quid requirat Dominus à te.* (34) Al modo, que San Barlaam dixo al Rey Josaphat: el camino para la vida es el martyrio de sangre, ò el de (34)

la

la voluntad, y penitencia. Y a Santa Perpetua le mostrò Dios el camino en figura de una escalera de oro, por todas partes cercada de cuchillos, y espadas, por la qual *avia de subir al Cielo*, y con la qual la diò Dios a entender, avia de passar por el Martirio. Assi Dios para dar a entender a las almas el camino de trabajos, y tribulaciones, ó el camino de la Religion, ò modo de vida, por donde las quiere, y llama para que le sirvan, (35) y con todo esso no quieren entrar por èl.

(35) Apud Cornel. à Lap. in Matt.

Lo decimotercio, llama Dios, haciendoles la forzosa para el bien, y cerrandoles los caminos, y precipicios para el mal, conforme a lo de Osseas: (36) *Propter hoc sepiam viam suam spinis.* Y assi sucede, que cierra los caminos de la luxuria a los deshonestos, ò hiriendoles sus cuerpos con achaques, ó dolores, ò permitiendo se publique el parto de la otra, ó infamia de su pecado, ò que-

(36) Cap. 13.

de deshonrada, ò sin casamiento, de suerte, que estos lances son como espinas, que sacan las lagrimas. Assi cerca el camino a los glotones, echandoles a cuestas un censo de hidropesia, gota, ù otro achaque, que les impida el hartarse; assi a los avaros, deshaciendoles sus maximas, y poniendo sus intereses en parage de malograrse, ò permitiendo se los roben. Assi a los ambiciosos de empleos, y honores, quitandoles el apoyo, en que estrivan, y el Mecenas, ò Protector, en quien tenian puesta su confianza, ó cayendo en su desgracia, ò en algun desdoro, con que se les cierra el camino, ò entrando otro, que se lleva la gracia, y aprecio todo de los Amos, como cada dia vemos en los Palacios, y Ciudades: *Spinis electorum viæ sepiuntur*, dice San Gregorio, (37) *dum dolorum punctiones inveniant in hoc, quod temporaliter concupiscunt.*

(37) Hom. 35. in Evangel.

DOCTRINA II.

DE LA VOCACION RELIGIOSA.

Audi filia, & vide, & inclina aurem tuam, & obliviscere Populum tuum, & Domum Patris tui, & concupiscet Rex decorem tuum. Psalm. 34.

§. I.

FIngieron los Rabinos, que Moyses queriendo desposarse con una Princesa, hija de Jetro, Principe de Ethiopia, la dió en prenda, y arras de su amor un anillo, en que iba engastada una piedra preciosa, de tal calidad, que la engendrò un total olvido de su parentela, y de su patria, y la que antes tenia por imposible separarse de sus Padres, ya aora se iba alegre con su esposo Moyses, olvidandose de su Patria. Es Jesus aquel Moyses Divino, que pretende desposarse con el alma, dala en prendas de su amor, y fidelidad el Anillo de la Caridad, y engastada en èl, como piedra preciosissima, la virtud, y alta resolucion, para desprehenderse del amor de Padre, y Madre, y poner todo su corazon, y sus afectos en su Esposo Jesvs: *Obliviscere Populum tuum, &c.*

Pretende Jesus desposarse con el alma, y para celebrar con ella sus Divinos Desposorios, la inclina, y llama al retiro de la Religion, haciendo, que se olvide del mundo: *Oye hija*, la dice, *oye, è inclina tu oido, olvidate de tu Pueblo, y de la casa*

de tu Padre, y se aficionará el Rey á tu hermosura. Entre los Llamamientos divinos uno de los mas altos es la Vocacion, y Llamamiento á la Vida Religiosa. En la Doctrina del fin del matrimonio hablaré de la eleccion de estado en comun, aora os quiero hablar de la Vocacion al Estado Religioso.

Padre, què cosa es Religion, ò Estado Religioso? Es un Estado, que conduce á la perfeccion, y santidad de la vida por medio de los tres Votos de Pobreza, Castidad, y Obediencia, con que se estrecha el Alma con Jesu-Christo. Este estado es el mas seguro entre todos, para salvarse el alma, y el mas acomodado, para alcanzar la perfeccion; por esso no solo conviene pedirlo a Dios, sino aun el aconsejarlo es bueno, y santo. Si huviera en Cadiz dos Navios, para embarcarme a Philipinas, uno quebrado, viejo, que hace agua por todas partes, y con pocos, ò ningunos pertrechos; otro nuevo, bien calafeteado, seguro, y bien defendido de cañones, y municion, en qual de ellos seria acto de prudencia el embarcarme, teniendo amor â mi vida, y medios para ello? Padre, dirás, seria temeridad no embarcarme en el nuevo, pudiendo comodamente. El mundo es un Navio desplomado, ò abierto por sus costados, quebrado, y con pocos pertrechos, con varias rimas, y aberturas, que hacen agua de vicios por todas partes, y entre las olas encrespadas de esta vida, que le combate. Al contrario la Religion, es un Navio fuerte, bien pertrechado, flamante, con buenas ancoras, velas, y Pilotos, que le goviernan. Luego será acto de prudencia embarcarme en èl, para passar desde esta vida a la otra, escapando los peligros, y Cosarios, que por todas partes me rodean. Què hombre prudente, teniendo un camino real, seguro, y defendido de ladrones, se metiera en uno lleno de peligros, y salteadores? Pues tal es el que por desfrutar los deleytes, y entretenimientos de esta vida, se mete por el camino del mundo, quando desde la Atalaya de lo alto se le aconseja, è insinùa, que tome el camino de la Religion, como mas seguro. La Religion es una hostia pacifica, y agradable a Dios, con que una alma se ofrece a su Dios, para dexarse regir, y descansar en sus brazos: (1) *In pace in idipsum dormiam, & requiescam, quoniam tu Domine singulariter in spe constituisti me.* Esta es aquella quietud, y sossiego substancial, que experimenta el alma, que se consagra a Dios, repitiendo una, y muchas vezes con jubilo del corazon: *Hæc requies mea in sæculum sæculi, hic habitabo, quoniam elegi eam.* (2) Ella es un continuo, y refinado martirio, con que una persona và pausadamente muriendo a si misma, a todo su querer, y placeres de este mundo, y viviendo para solo Dios. (3) Martirio mucho mas molesto, aunque no tan horroroso, como el que padecieron los Martires, segun dixo San Bernardo. *Illo quidem, quo membra cæduntur ferro, horrore quidem mitius, sed diuturnitate molestius.* (4)

Es un holocausto, en que se refina el corazon, y consume con el fuego de la Caridad, quanto sabe a tierra, è impide la union con Dios, como enseña Santo Thomas. (5) Es un segundo Bautismo, en el qual al que entra en Religion, se le perdona toda la pena de sus culpas, cometidas en el siglo, de alguna manera, como en el Sacramento del Bautismo se perdona la pena debida al pecado original. (6) Por esso el llamamiento, y Vocacion al Estado de la Religion, es señal cierta de predestinacion, y camino cierto para el Cielo, dice Cornelio Alapide: (7) *Certum Prædestinationis signum, certaque in Cœlum via est, tum Regula, & Vita Religiosa, quam S. Dominicus, & alii Fundatores instituerunt Dei instinctu.* (8) Y a la verdad es grande indicio de eleccion vivir en Congregacion Religiosa, como al contrario indicio de reprobacion salirse por su culpa de ella, ò no hacer caso del Divino Llamamiento, como dice San Lorenzo Justiniano. (9) Y por la experiencia vemos en varios, que salen de la Religion por su culpa, pissarse la cuerda, y dar en mil precipicios, ò caer en varias desgracias, ve-

(1) *Psalm.* 4.

(2) *Psal.* 131.

(3) *Vide Mist. Civit. 1. p. lib. 2. c. 5.*

(4)

(5) *2. 2. q. 188.*

(6) Vide P. Alphons. Rodrig. 3. p. *tract.* 2. c. 34.

(7) Alap. *c. 18 in Genesim*

(8) Vide Plan. *de bona status Religi.* 3. Engelg. *part.* 2. *Lucis Evang. Dom.* 4. *post Pasch.* Vid. Bonav. Lesii, Ludov. à Ponte, Saintore, et Theol.

(8) *Cap. 7. de Disciplin. Monast.*

verificandose en ellos la sentencia de Christo: *Nemo mittens manum suam ad aratrum, & respiciens retrò, aptus est Regno Dei.* (10)

(10) *Luce c. 9.* Vide Engelg. *Dom. 13. post Pent. ad Ly nolli facere, & ubi sup.*

§ II.

Padre, qué cosa es Vocacion á la Religion? Es un Llamamiento Divino, impulso, ò inspiracion, con que el Señor estimula, inclina, y llama al alma, para que salga de los peligros de este mundo, dexe el amor de carne, y sangre, y se retire al Sagrado de la Religion, diciendola Dios, como a otro Abraham: *Egredere de terra tua, & cognatione tua, &c.* (11) Sal de tu tierra, casa, y parentela, y vèn a la tierra, que yo te mostrarè.

(11) *Gen. c. 12.*

Dos son las especies de Vocacion para la Religion. La una es una Vocacion aparente, erronea, hija del apetito; y de la naturaleza. Las exalaciones de fuego, que se forman en la region del ayre, tal vez avreis observado, que apénas se forman, corren, y desaparecen, son Estrellas en la apariencia, pero no en la realidad; tales son ciertos impulsos, cierta veleidad, ó agrado de dexar el mundo, que se forma de repente, y no tienen subsistencia en el alma, parece, que son Llamamiento, y Vocacion de Dios, pero no son en la realidad mas, que una mera veleidad, y complacencia, y un mero antojo, que se concibe al imaginar la belleza, y quietud de la Vida Religiosa, lo qual se experimenta mas obviamente en genios faciles, volubles, ò de poco peso.

Simil.

La otra especie es una Vocacion verdadera, sobrenatural, y de Dios; y esta contiene debaxo de si otras varias especies de llamamientos. La primera especie de Vocacion, y Llamamiento, es una Vocacion perfecta, con la qual es llamado el hombre a dexar resueltamente, y unicamente por estrecharse con Christo, no solo las riquezas, honras, y deleytes, sino tambien todo amor a ellas. Tal fue la Vocacion, con que Dios llamó a Abraham, y con que llamò a San Pedro, quando dixo: *Ecce nos reliquimus omnia, & secuti sumus te.* (12) Y la de San Pablo, quando dixo rendido al llamamiento: *Domine, quid me vis facere?* (13)

(12)

(13)

La segunda especie de Vocacion, es en si Vocacion santa, y buena, cuyo cumplimiento no concede el Señor, que llama, pero se mejora, ò commuta en mayor perfeccion del que es llamado. Y assi vereis varios Jovenes, y Doncellas con ardientes deseos de consagrarse a Dios; mas porque les faltan los medios, ò la salud, ó tienen algun lunar, ó defecto, ó no pueden desamparar a sus Padres, cuyo sustento pende de ellos, se quedan en el siglo, y en èl los asiste, y protege el Señor con una vida exemplar. Otras vezes, quando Dios levanta a un grado heroico de santidad en un estado, que no es de Religion, dá Dios deseos de ella, no para que se cumplan, sino para que en premio de ellos, reciba el llamado el empleo, ò estado, para que su Magestad le escoge, y en que vè le ha de servir mejor. A un San Francisco de Asis, y a un San Xavier, dió Dios ardientes deseos del Martirio, a un San Felipe de Neri deseos de entrar en la Compañia, y de predicar a los Gentiles, y a todos estos premió Dios con un heroico grado de santidad, y perfeccion. El Padre Juan Eusebio Nieremberg deseó con instancias ir a las Missiones de la India, y estando haciendo oracion, oyò esta voz del Señor: *No quieras ir por el camino, que te tierra la Obediencia.* El premio de estos deseos, fue averle levantado Dios a una alta perfeccion de vida, y dadole luz para escrivir, entre otros muchos tomos, el de la Diferencia entre lo Temporal, y Eterno, con el qual ha convertido mas almas a Dios, que convertiria en muchos años de Mission en la India.

La tercera especie de Vocacion, es buena, y que se junta con la perseverancia. Quanta mas contradiccion suele aver á los principios, y quanto mas altos fundamentos se echan en el Noviciado, tanto mas estrecha, y perfecta suele ser la vida;

que se lleva despues, ora sea en premio de la fidelidad en vencer á los principios, ora porque á unos cimientos profundos corresponde un alto edificio.

La quarta especie de Vocacion, es una Vocacion verdadera, pero que desfallece en el camino. Y assi como una cosa es tener proposito verdadero de no pecar, y otra perseverar en él; assi una cosa es tener Vocacion verdadera, otra cosa es perseverar en ella. Oigan esto los Padres, y Parientes, que en flaqueando su pariente en la Vocacion, ò saliendose de la Religion, se buelven contra los *Directores*, ò que los aprobaron, diciendo, que entraron sin Vocacion. Judas, Saul, y Salomon fueron llamados de Dios, y flaquearon en su Vocacion. Estos que buelven atrás, y sepultan los llamamientos de Dios, tienen muy mala señal.

Cierto Joven, siendo llamado de Dios para la Religion de San Bernardo, iba de dia en dia dilatando el cumplimiento de su Vocacion, hasta que se resfrió en ella. Bolviendo de Santiago de Galicia, a donde avia ido en peregrinacion, á su casa, aquella misma noche se le apareció Christo con San Pedro, y Santiago. (14) San Pedro tenia delante de Christo, y en la mano un bello libro, en que estaba escrito el nombre de este Joven, que se llamaba Juan: dixo el Señor a San Pedro: *Dele istum de libro meo.* Borrad a este Joven de mi libro. Santiago oyendo esto, empezó a suplicar por el Joven, alegando, que avia venido en peregrinacion a su Casa, y prometiendo su emmienda. Interim el Joven, viendo lo que passaba, lleno de terror, y espanto, prometia nueva vida en adelante, y dedicarse á Dios; mas Christo, como quien se fiaba poco de la inconstancia de sus propositos, pidiòle algun fiador del cumplimiento de ellos. Ofreciòse Santiago por fiador. Despertò el Joven, y admirando estas cosas, bolviò otra vez á dormirse, y tuvo la misma vision, con esta circunstancia, que en el libro aparecia esta clausula: *Murenulas aureas faciemus tibi vermiculatas argento.* El Joven con esta gustosa promesa, que le hacia el Señor, entrando en Religion, y por otra parte aterrado con las amenazas, de que le borrassen del Libro de la Vida, sino dava oidos á la Vocacion, se fue al punto a tomar el Abito en un Monasterio del Cister, en donde siendo Abad de Buen Valle, fue elegido Arzobispo de Valencia.

(14) Ex Plati Aferi Cornel. *in Cantica c. 1. v. 10.*

La quinta especie, es un Llamamiento imperfecto, de suerte, que al proponer Dios al hombre la hermosura, y bien de la Religion, permite, que el corazon aun tierno, y delicado, se dexe llevar en parte de algun fin, ó motivo terreno: y assi como a los enfermos se les endulza el paladar, para que passen la comida; assi Dios endulzales, y dissimula, hasta que teniendolos dentro de la Religion, los cautiva perfectamente, y espiritualiza su Vocacion. El oro en la mina, oro es, aunque imperfecto, y con mezcla de tierra, de que se purifica con el fuego en el crisol; assi el Llamamiento de *Dios es* Vocacion, que dentro del corazon se junta, por defecto de la criatura, con algun fin terreno, y Dios nuestro Señor permite, el que una alma todavia imperfecta al retirarse del mundo, estrive en algun fin terreno, ò a lo menos le sirva de impulso, para seguir su Llamamiento.

Con este genero de Vocacion imperfecta, ordinariamente entran muchos en la Religion. Lo primero, entran muchas Religiosas por huir la deshonra, que padecerian en el siglo. Otras por passar con alguna decencia en la Religion, viendo, que en el siglo no pueden acomodarse conforme a su estado, como se vè en varios Jovenes, y Doncellas ilustres. Lo tercero, otros entran, ó por no cumplir la palabra de casamiento, ò por venganza, ó despecho. Lo quarto, muchos entran, por que en la Religion tienen tal pariente, que esperan les darà la mano, y muchas, porque tienen tal Payssanê, ò parienta Religiosa, con quien se persuaden les irá bien. Lo quinto, entran otros por estudiar, y hacerse hom-

hombres en la Religion. Lo sexto, entran otros por huir la miseria, ò pobreza, que en el mundo les amenaza, y por assegurar su decente passar en la Religion: *Non ut bene vivant, sed ut bene comedant, & bene sit eis in Religione*, que dice San Bernardo. (15) Lo septimo, entran varios por curiosidad, al modo, que Valeriano, esposo de Santa Cecilia, prometiò hacerse Christiano, como se le manifestasse el Angel, que la Santa veia, y adorava.

(15) *De modo bene vivendi.*

§. III.

LO octavo, entran varios en fuerza de alguna desgracia, tribulacion, ò desengaño, que han tenido. Esto se vió en San Pedro Gonzalo Thelmo, el qual iba en su Cavallo rozagante por una calle de Palencia, y como le derrivasse el Cavallo en el lodo, y se riessen de èl las *Damas* al verle, de esta improperio, ó caida tomò assumpto para dexar el mundo, y meterse en Religion. Lo nono, entran algunos, porque les parece bien el trage, vestido, conveniencias, y ceremonias, que observa esta, ò aquella Religion. Ultimamente, mucha porcion de niños, y niñas entran con cierta oculta aficion, que les tira, y sin mas conocimiento, ni reflexa, que el que es bueno vivir en Religion, y retirando a muchas de ellas en sus primeros años, como blancos, y puros armiños, à los Claustros de la *Religion*, porque al abrir los ojos no encuentren con la malicia, que toparian en el mundo, ni se manche su corazon con el cieno de los deleytes del mundo.

No despreciemos, dice San Juan Climaco, (16) *à algunos, que sin bastante deliberacion, se vienen à la Religion, porque el Espiritu de Dios à vezes engaña piadosamente las almas: Quia spiritus quandoque pie decipit animas.* Muchas vezes sucede, que tales entradas tienen mejores fines, que las que se deliberan mucho: al modo, que el grano, que casualmente se cayò de la mano del Labrador, en donde no pensava, tal vez produce mas copiosamente, que si se huviera sembrado de industria. En estas, y otras Vocaciones de este jaez se porta Dios, como un Amo prudente, que recibe en su casa à un muchacho de la Aldea, para que le sirva: y al que venia silvestre, y sin crianza, del campo, y con algunos siniestros, lo pule, desbasta, y acomoda con buena crianza; assi Dios nuestro Señor, cogiendo dentro de los Claustros a estas almas, que vienen llamadas á servirle, las purifica, y desnuda de los resabios, que traen del mundo, y las cria en la Sagrada Politica del amor, y perfeccion.

(16) *Grada 1.*

La ultima especie de Vocacion es, quando una Persona, ò porque ha quèdado desazonada, ò mal herida con alguna tribulacion, ò trabajo, ò porque se vè en alguna enfermedad de muerte, ó en algun conflicto de perder la vida, ò tirada de cierto agravio interior, impulso, ó movimiento, ó acaso por salir de lo profundo de algun vicio, hace voto al Señor de entrar en Religion. No ay duda, que semejantes votos hechos en un aprieto, naufragio, enfermedad, ó peligro, obligan à su cumplimiento, assi porque no les falta la advertencia, y deliberacion necessaria, en lo regular, como porque el miedo no es injusto, y Dios se vale de estos arbitrios, para sacar à varios de lo profundo del vicio, ò peligros, que les cercan, y assegurarlos en la Religion. En estos suele quedar cierto llamamiento oculto, è interior, que entre los juegos, gustos, y diversiones de este mundo claman, y sin dexar sossegar, dà aldavadas á la puerta del corazon por su cumplimiento. De una parte el corazon, por vivir con algun huelgo en el mundo, quisiera evadir la obligacion. De otra parte Dios clama interiormente se pague lo que se le debe: *Si quid vovisti Deo, mentor eris reddere.* (17) Si por vivir à su libertad en el mundo, se dexa de cumplir el voto, se buscan motivos, con que enervar su obligacion, ò se pretende dispensa, no es muy buena señal. (17) *Eccles. c. 5.*

De donde aquellos, que no quieren escuchar las instancias, que su Conciencia les hace, ni los to-

ques,

ques, y aldavadas, con que Dios llama a la puerta de su corazon, y mucho mas los que salen de la Religion, por floxedad de animo, y culpablemente, tienen una señal poderosa de reprobacion. Cierto Joven, como refiere San Antonino de Florencia, (18) hizo voto de tomar el Abito de la Religion de San Francisco: despues arrepintiendose del hecho, se hizo Canonigo: como le cogiesse la enfermedad de la muerte, aviſandole un Confessor, que se confessasse, y dispusiesse para morir, respondiò: Ya no es necessario, porque se me ha mostrado mi condenacion, y no ay que perſuadirme otra cosa, pues apareciendoseme Christo, lleno de indignacion, me ha dicho: *Vocavi, & renuisti, ideo vade ad pœnas Inferni.* Te llamè, y no quisistes venir, pues vè al Infierno, y dicho esto espiró.

(18) 2. part. titulo 14. c. 9

Mas porque varios dán que hacer á Confessores, y Directores, consultando el voto, que hacen de Religion, y sin poder acallar el clamor de su Conciencia, quiero para mas facilidad, y expedicion de los Confessores, y para sosiego de estos atribulados, poner las reglas siguientes, que son ciertas entre los Doctores. La primera regla general. Quando por aver ya mudado de circunstancias la cosa, se llega á aquel estado, en que las Leyes humanas, y Eclesiasticas, no suelen obligar, entonces prudentemente se presume, que tampoco obliga el voto à su cumplimiento. Pongo exemplo. Si por averse mudado las cosas, vienes ya á quedar libre de la obligacion de ayunar por tus achaques, del Oficio Divino, ù otras equivalentes, tambien estarás libre de la obligacion del voto. Por lo qual, si por estar ya muy entrado en edad, ò por ser, ó aver quedado medio sordo, debil, ò corto de vista, ô rudo, y de poco alcance, se presume prudentemente, que no le han de admitir en la Religion, entonces aun quando á fuerza de empeños poderosos pudiera conseguirlo, no està obligado al cumplimiento del voto.

La segunda regla general. *Quando por la mudanza de la cosa llega el hombre à aquel estado, en que los hombres no suelen ponerse semejantes cargas, ù obligaciones, es verisimil, y prudentemente se puede juzgar, que al hacer el voto, no tuvo intencion de obligarse para semejante estado de la cosa;* v. g. el que en la juventud prometió ser Religioso, y ha dilatado su cumplimiento hasta la edad crecida, v. g. de treinta y cinco, ò quarenta años, ò el que ya entrò en el empleo de Cura, Canonigo, ò emprendiò algun rumbo, ù Oficio del mundo, en que ha vivido algunos años, ordinariamente están escusados del voto, no solo quando es muy inhabil para la Religion, ò quando consta, que no le recibirán, sino tambien quando por sus achaques, años, ò habituacion á los cuidados del mundo, se presumiesse prudentemente se avia de hacer muy pesado el yugo Religioso, pues es fuera del uso comun de los hombres, ser obligado en semejantes circunstancias. Todo lo qual siente el Eximio Doctor al libro 4. de voto al cap. 19. (19)

(19) Vid Exim. D. lib. 4. de voto c. 19.

Pero porque algunas vezes se duda, que obliga el voto de Religion, y se duda, si està reservado, ò no al Papa, sea la tercera regla general. *Siempre que ay duda sobre el valor del Voto de Religion, ò Castidad, ora la duda sea de hecho, ò de derecho, ora la duda nazca de congeturas, que no llegan para formar juizio determinado, ora sea duda positiva, nacida de opiniones contrarias, pero probables, entonces el Voto no està reservado al Papa, y podrá dispensar el Obispo, ò los Prelados Regulares de las Religiones, por el privilegio, que tienen, ò sus subditos con su facultad derivada.* (20)

(20) 3ra Exim. lib. 6. c. 19.

Mas si despues de aviſado el penitente, que està libre de la obligacion del Voto, ô despues de obtenida dispensa, toda via no sosiega, ni se aquieta su corazon, procure con una vida exemplar, y recogida ofrecerse a Dios en continuo sacrificio, para satisfacer de algun modo por el sacrificio, que Dios queria de èl en el Estado de Religion, y el que no quiso entrar por la puerta, que Dios le abria en el Cielo, entre por otra, abriendola con oracion, humildad, y vida buena.

§.

§. IV.

PAdre, qual es el orden, y modo, por donde vá Dios encaminando à la Religion? En todas cosas es admirable, y en esta con especialidad. Lo primero, llama Dios, pulsa, y dà aldavadas al corazon: *Ecce ad ostium sto, & pulso*, diciendo allá dentro: El mundo no es para ti, mejor es vivir en Religion, &c. Lo segundo, entre las mismas diversiones, y recreos, derrama Dios cierta tristeza, y tedio, ò amargura, con que Dios le quiere destetar de los consuelos, y passatiempos mundanos, y le hace pensar mas à menudo en lo caduco de lo terreno, y quanto mas piensa àzia la Eternidad, tanto mas inquieto vive en el mundo. Los Persas adoraban al fuego por su Dios, cebavanle en un brasero de oro con palos aromaticos, y preciosos, mas no por esso se contentaba, siempre suspiraba inquieto por su centro, como quien dice: Mientras no llego á mi centro, por mas que regaleis, no viviré contento; assi quando Dios llama con eficàcia á un sugeto, no puede descansar, por mas gustos, y diversiones, que le cerquen. Lo tercero, infunde cierto agrado, y enamoramiento en vèr, observar la vida, y exercicios de la Religion, especialmente de aquella, a que se siente inclinado.

Simil.

Lo quarto, empieza la lucha entre la gracia, y la naturaleza. Esta con los ofrecimientos, que dicta el amor proprio, y el Demonio mete grima, abulta los inconvenientes; todo lo representa difícil; y aquellas mortificaciones, exercicios, y distribuciones suavemente llevaderas en la Religion, las pinta como insoportables, v. g. *To me he de encerrar en un Convento? To no he de poder bolver a casa de mis Padres? To he de vivir con tal Abito? To he de levantarme à media noche?* Por otro lado le pinta alhagueña, y suavemente los gustos, y esperanzas del siglo, como se verà en este exemplo, que refiere San Cesario, (21) de una Doncellita llamada Eufemia, la qual tenia grandes deseos de ser Religiosa, y el Demonio procuraba disuadirla, apareciendo muchas vezes en forma humana, y trayendola razones para esso. Estando un dia enferma, pensando las razones, con que el Demonio la tentava, dixo: *Todos estos deleytes, de que me han de servir despues de muerta?* Sintió mucho este golpe el Demonio, y la comenzò a tentar gravissimamente, à que se arrojasse por una ventana, que avia en su quarto, y el mismo Demonio la tomó, para ayudarla a que se arrojasse; pero ella acudiò al AVE MARIA, y oyendo el Demonio el AVE MARIA, dió un bramido, y un salto atràs, y la dixo con voz fiera: *Si tu te metes Monja, yo te perseguirè todos los dias de tu vida, y aora huvieras perecido a mis manos, à no aver invocado con essa Oracion à aquella Muger, que me ha quebrantado la cabeza, y fuerzas, y que siempre deshace mis consejos; quando la invocan con essa Oracion, maldito sea quien te la enseñò.*

(21) Lib. 1. Dialog. cap. 44.

Ello es cierto; que la naturaleza, quando se trata de ajustarla à la Vocacion, y llamamiento de la gracia, hace duelo; y los ultimos esfuerzos: al modo, que una vela al apagarse, y el cuerpo humano al morir, hacen los ultimos esfuerzos. De la otra parte Dios, y la gracia hacen suave el camino de la Religion, dilatan el corazon, infunden esperanza, de que con su assistencia todo se vencerà, pone à sus ojos varios exemplares de personas tiernas, delicadas, y nobles, que llevaron alegre, y esforzadamente este rumbo. En este conflicto, è inquietud apenas ay gana de hacer cosa, ni aplicarse al Estudio, ù Oficio proprio, todo se lo lleva la pelea interior, el cuidado, ò pensamiento sobre dexar, ò no el mundo; hasta que Dios nuestro Señor và retirando del apetito, y del entendimiento los temores, y ofrecimientos, que reponia la naturaleza, inspirada del Demonio, y vá la gracia venciendo, especialmente representando la hermosura, y suavidad de la Vida Religiosa. Entonces mueve Dios, y trae el corazon suavemente, de suerte, que ya no tie-

tiene mas inquietud, ni suspira mas, que por entregarse del todo a Dios, y quanto antes, y lo mismo es querer pensar en otra cosa fuera de Christo, con quien se ha de desposar, que caer en inquietud, y desconsuelo. Como otra Cydippes, Doncella rica, y hermosa, que fue pretendida de varios para esposa, y siempre que se ponia a pensar en admitir otro esposo, que a Aconcio, a quien amaba extremadamente, se le excitaba calentura. (22)

(22) Santiure *lib. 1. de cognit. Christ. cap. 8. fed. unica.*

Lo quinto, saca Dios por ultimo de entre carne, y sangre, y de entre la llama del mundo, al que llama para la Religion, como a otro Abraham, y Loth, y lo pone en el Paraiso del Noviciado: alli con la devocion sensible, con el fuego de la meditacion, con el exercicio de las mortificaciones, vá suave, y eficazmente encendiendole el corazon, y cautivandole en su amor, y aquella imaginacion, y animo, que venian del mundo chorreando sangre, digamoslo assi, y con sus resabios, vá poco a poco despojandolas de sus especies, y siniestros, tratandole con caricia, como a niño en la virtud, ò hinchiendo su corazon de tal alegria, y gozo, que prorrumpe varias vezes: *Mejor es Señor un dia en vuestra Casa, que diez mil con los hijos de los hombres. Aveis quebrado, Señor, mis ataduras, y prisiones, yo os darè sacrificio de alabanza: Dirupisti, Domine, vincula mea, tibi sacrificabo hostiam laudis.* (23)

(23) *Psalm. 115*

Lo sexto, vá probando, y colando el corazon, para quitarle los apetitos, y siniestros, que traia del mundo, y a la medida, que en èl se deleytaron, quando ya estàn bien fundados en la virtud, y temor santo, los vá mortificando, para dexar limpio el vaso del corazon del mal olor, que en el mundo contraxo, è infundiendo el licor de las virtudes. Todo esto es en lo regular, aunque quando la Vocacion es repentina, y extraordinaria, llama Dios, y de prompto assegura la Religion. Lo qual se explica con este simil. Un hijo, saliendose de casa divertido, se entrega a juegos, mugeres, y malas compañias. El Padre compadecido, y siguiendole los passos, entra en una casa, en donde le topa luxuriando con mugeres, en juegos, y saraos; sacalo de los cabellos, llevalo a casa, y le quita la libertad de salirse de casa, hasta que en ella encuentra su remedio; assi Dios vè al otro en lo profundo de sus vicios, luxuriando con sus apetitos, y fugitivo de la casa de su Padre, movido de compassion, con un caso raro, muerte repentina, peligro, que le puso a los ojos, ò con un bueleo grande del corazon, le coge, y lo lleva a assegurarlo en su Casa la Religion.

Simil.

DOCTRINA III.

DE LA VOCACION RELIGIOSA.

Audi filia, & vide, & inclina aurem tuam, & obliviscere Populum tuum, & Domum Patris tui, & concupiscet Rex decorem tuum. Psalm. 34.

§. I.

EXplicada ya la naturaleza, el modo, y orden del Divino llamamiento a la Religion, serà bien desarmar los impedimentos, que el Mundo, el Demonio, y la Carne abultan, y ponderan, para impedir la entrada en Religion. No ay duda, que en algunos ay motivos legitimos, como son la falta de salud, achaques habituales, assistencia debida a sus Padres,

dres; ù otros defectos, que segun el juizio prudente de un Director, escusan legitimamente el entrar en Religion, aun quando son llamados. Otros son perversos, y abominables, ò de parte del que es llamado, ó de parte de sus parientes.

Padre, dirà uno, Dios no me llama, no me ilustra, ni atrae para la *Religion*. No ay duda, que Dios nuestro Señor no quiere à todos para Religiosos, pero a á muchos dexa de llamaros para la Religion, porque cerrasteis los oidos à su voz, y aldavadas, y los ojos à la luz, escapando de oir á Dios, y metiendoos por no oirle, en los gustos, ocio, y diversiones de este mundo, como aquellos, que temiendo ser exercitados con fraterna correccion, y penitencias en la Escuela de Christo, ò Tercera Orden, escapan de ellas. Padre, si yo supiera, que Dios me queria para la Religion, entraria en ella. Pues qué? Piensas, que ha de baxar un Angel del Cielo, y decirte, que entres en Religion? Dispon tu corazon, limpia, y aparejale, para que en èl, como en una tabla lisa, y blanca, escriva el Señor, ò pinte la vocacion, y Llamamiento àzia el estado, que vè, te es mas conveniente. De parte, pues, del que es llamado, el primer inconveniente es, cierto temor, y miedo de dexar tal amigo, tal renta, diversion, ò conveniencia, con cierta persuasion, de que no podrá vivir sin tales muletas, ò ayudas de costa, y la lastima es, que muchos entran, estrivando en alguna renta, ó vitalicio, sin fiarse de Dios. De donde nace, que se retiran à un Convento, no tanto à buscar la verdadera pobreza de espiritu, y abnegacion propria, quanto á vivir con honra, y con tal qual comodidad, y decencia, que ya en el mundo no pueden mantener, libres ya de los sinsabores, y espinas, que consigo trae el mundo. Hagome cargo, que para las mugeres es mejor tener un moderado vitalicio, que andar escriviendo villetes, importunando parientes, y ser con ellos mas pedigueñas, que con Dios; mas el corazon mientras tuviere en que refregarse dentro del Convento, el mismo se echa las cuerdas, que le impiden caminar à Dios.

El segundo impedimento es cierto horror, y grima de la imaginacion, y del apetito, en que se representa como insoportable la abstinencia, la cama, ò sugecion de algun vicio. Esto proviene de falta de consideracion, y experiencia, y de que en el siglo no halla, el que es llamado, aquella oportunidad de vivir bien, y vencerse, que se encuentra en la Religion, y se haze facil con el orden de las distribuciones, y exemplo de los demás: y tambien nace, de que muchos juzgan, segun el estado presente de su flaca virtud, que no podrán seguir la Comunidad en sus exercicios, y distribuciones; pero despues, que han entrado en Religion, y experimentan mas luz, y fuerzas, para obrar, se desengañan: al modo, que los enfermos entre su gran debilidad se persuaden, que ya no podrán estudiar, trabajar, ni mortificarse, mas en reparandose, conciben aliento, y nuevos brios para el trabajo. Luego no se han de tasar las fuerzas del animo solo, segun el estado presente, sino tambien segun las fuerzas, que Dios dará despues, y la esperanza, de que Dios será en su ayuda, diciendo: *Dominus protector vitæ meæ, à quo trepidabo* (1) El Señor es protector de mi vida, de quien temeré? (2) (1) *Psalm. 26.*

El tercer impedimento: tiempo ay, quiero primero disponer varias cosas, casar tal parienta &c. A un Joven dixo el Salvador, *sequere me*, sigueme; y este respondiò: Dame, Señor, licencia, è irè primero á sepultar à mi Padre. Otro le dixo: permiteme renunciar, ò disponer lo que ay en casa. Al primero dixo Christo: Dexad, que los muertos sepulten á sus muertos. Al segundo respondio: *Nemo, mittens manum suam ad aratrum, & respiciens retro, aptus est Regno Cœlorum.* (2) (2) Vid. Ezim. *aperiunt enumeratam hanc verba tom. 2. de Relig. lib. 2 de vocat. 2.*

§. II.

DE parte de los Parientes, el primer impedimento es, la esperanza, que han formado, de que sus hijos con el rumbo, letras, empleos,

ò Mayorazgos, pueden adelantar la familia, y al vèr, que esta esperanza espira, entrando sus hijos en Religion, se valen de medios iniquos, y violentos, para apearlos de su determinacion. Lo primero, los apartan de la comunicacion, con aquellos sugetos virtuosos, que temen los animen en su resolucion. Lo segundo, les impiden entrar en aquel Convento, ò Religion, en que quieren tomar el Abito (como si el tratar con los buenos fuera pecado.) Lo tercero, los retiran de las Universidades, unas vezes los empeñan en juegos, y diversiones, para que se les apague la luz, y desfallezca el llamamiento de Dios. Otras les amenazan, revistiendo de ceño, y enojo su semblante, como si los hijos huvieran cometido algun gran delito en querer consagrarse á Dios: *O durum patrem! ò sævam matrem!* dice San Bernardo, (3) O duro padre! ò madre cruel! Cuyo dolor es salud del hijo, cuyo consuelo la muerte de su alma, que quieren mas, que yo perezca con ellos, que no el, que reyne sin ellos. O padres impios, y crueles, mejor dire, verdugos de vuestros hijos: *Immo non parentes, sed peremptores.* Al contrario, si el hijo, ó la hija tiene alguna tacha, ò se presume, que ha de estorvar mas en el mundo, que aprovechar, ó que para casarse en el mundo, es preciso desmembrar mucha hazienda, entonces se les dà empellones ázia la Religion, y les infunden la vocacion, aunque no tengan gana: *Si offeratis tecum ad immolandum, & si offeratis claudum, vel languidum, nonne malum est, offerre illud Duci tuo?* (4) Y os parezen bien, ó padres! estas demonstraciones?

(3) *Epist. 111.*

(4) *Malac. 1.8.*

El segundo impedimento es, llevarlos con capa de prudencia, y de que debe ir contento, y probarse su vocacion, à Directores, ò sugetos, que presumen, harán todos los oficios possibles, por apearlos de su intento. Ha crueles! Si viniera al hijo la nueva de una pingue renta Eclesiastica, Mitra, ó Canonicato, no le detendriais, no le amenazariais, ni se la impediriais, diciendo, que era menester probar de espacio esta vocacion. En todos estos casos no merecen los padres otra respuesta, que esta. *Yo he de ser Religioso, y nadie me lo ha de impedir.* Mas no quedarán los padres sin castigo, como lo quedó la madre de Santa Genovefa, la qual impidiendo à su hija entrar en Religion, quedò ciega por dos años, hasta que arrepentida de su hecho, recuperò la vista. (5)

(1) Apud Rayn. *in Doctrina Ascetica.*

El tercer impedimento, son las caricias, ternuras, y lagrimas, que derraman los Padres, porque no les desamparen sus hijos. Trataba San Chrisostomo de entrar en un Monasterio, y el mayor assalto, que tuvo, fue el de su propria madre. Es possible, le decia, que assi me querais dexar? No te haces cargo, que siendo joven, he quedado viuda, y desamparada? Despues de los trabajos, y dolores, que por ti he passado, te quieres ir, dexandome sola, y desconsolada? Assi combatia el pecho del joven Chrisostomo, pero sin efecto, porque atropellò por las caricias de madre, por seguir à Christo.

Aviendo la Ciudad de Roma embiado Embaxadores al Emperador Valentiniano, para que reedificasse los Templos de los falsos Dioses, respondiò: Yo debo todo obsequio à Roma, como á Madre mia, pero debo mas al Autor de mi vida, y de mi salvacion: *Omnia mea obsequia Romæ, utpote Matri meæ debeo, sed plus debeo Authori vitæ, & salutis meæ.* (6) Assi ha de responder el hijo à sus Padres: *No ay duda, ò Padres, que a V. ms. debo mucho, pero quien es mi primer Padre, y à quien debo mas? Por ventura no es el primer acrehedor de mis afectos, aquel que me dió el ser, y la vida, y me reengendrò en el Baptismo, dandome el ser excelente de hijo suyo?*

(6) Apud Bar dal. *Sermon Dom. 1. p. Epiphan.*

§. III.

PAdre, dirá alguno, yo me veo fuertemente combatido, para no entrar en Religion. Es verdad, pero acuerdate del dia, en que te alistaste en las Vanderas de Christo: *Recordare tyrocinij tui diem.* Dia en que sepultandote con Christo en el Bap-

Bautismo, juraste por su nombre no perdonar à Padre, y Madre. Aunque el Infantillo te tire los brazos al cuello, aunque tu Madre esparcidos los cabellos, y rasgado de sentimiento el vestido, te muestre los pechos, con que te alimentò, *licet sparso crine, & scissis vestibus, ubera, quibus te nutrierat Mater, ostendat*, aunque el Padre se postre al umbral de la puerta, porque no salgas, *per calcatum perge Patrem*, dice San Geronimo, (7) passa por encima de tu Padre, aunque sea preciso pisarle, camina sin enternecerse tus ojos, à empuñar la Vandera de la Cruz, porque es cierto genero de piedad ser cruel en esta materia: *Solum pietatis genus est in hac re esse crudelem.*

(7) *Epist. 1.*

Padre, me han dicho, *haz quenta, que ya no tienes Padre, ya se acabò tu Padre para ti.* Assi lo dixo su Padre à San Francisco de Assis, y despojandose de los vestidos de su casa, dixo: Aora dirè con mas confianza, *Pater noster, qui es in Cœlis.* Es cierto, que peca mortalmente el Padre, que porque su hijo, ò hija hizo algun pecado, ò cassò à disgusto, dilata por mucho tiempo el trato de Padre, que le debe; pues quanto mas pecará, y sera escandaloso el Padre, que niega el trato á su hijo, porque quiere hacerse hijo de Dios? Negar la cara, ò comunicacion al estraño, porque me ofendió, es pecado; quanto mas lo serà, negarla al hijo, porque se consagra en Religion?

El quarto impedimento es, la violencia, con que entrando en el Noviciado los sacan, trayendo despacho del Señor Nuncio, con el fin, no de vèr desinteresadamente si es Vocacion de Dios, sino de pervertirlos, en lo qual pecan, no tan solo los Padres, sino tambien los Juezes, que dàn orden, para que salgan à libertad, sin informarse primero de la necessidad de tal libertad. (8) Por lo qual, dice el Padre Molina: *Non posse sub gravi Judices educere ad libertatem Novitios, sine prævia informatione de necessitate libertatis.* Por el grande peligro, de que siendo Vocaciones tiernas, las perviertan con los assaltos, y batería, que les dàn.

(8) *Molin. tom. 1. tract. 4. disp. 31.*

El quinto impedimento, son las calumnias, y siniestro informe, que hacen los parientes contra la Religion, en donde quieren entrar, imponiendo lo que no ay, diciendo, que son esto, ò aquello los Religiosos. El sexto impedimento es (ya que no puedan detenerlos en el mundo) suplicarles, que se metan en otra Religion, donde presumen les podrá valer, ò servir de algo, y no en tal Religion, en que no esperan cosa de provecho: *Ordine suo, non nostro, virtus Spiritus Sancti ministratur.*, dixo San Cypriano. (9) Estamos en tiempo, en que los mundanos reparten, ò manejan la Vocacion á su alvedrio.

(9) *Lib. de singularitate Clericorum*

No ha muchos años, que à un Joven, penitente mio, despues de consultada, y probada su Vocacion, remiti á su proprio Padre, para que le diesse su bendicion, y tomasse el Abito en la Religion de los Padres Capuchinos. Cogiò la noticia de repente á su Padre, de quien yo avia hecho concepto le recibiria bien; pero hallè tenia mas habilidad para infundir Vocaciones à su modo, que yo luz para aprobarlas; porque con su astucia, y sagacidad le reduxo, à que se metiesse Monge, esperanzado, en que por este camino podria servir de algo; pero le aguó Dios su contento, y castigò su codicia, porque se llevò Dios en flor à su hijo.

Padre, pues què hemos de hacer para la Eleccion de Estado? Lo primero, se ha de consultar los deseos, y Vocacion con dos Abogados, ò Directores. El primero es Dios nuestro Señor, *Angelus magni consilij*, y como à Angel del gran consejo le ha de suplicar humilde, instante, confiada, y perseveradamente esta gracia de consagrarse á Dios. El otro Director ha de ser un hombre prudente, sabio, y practico en la facultad, y à este, como al Lugar-Theniente de Dios, le ha de explicar enteramente todas sus inclinaciones, pensamientos, impulsos, deseos, que siente de entrar en Religion, y tambien los temores, tristezas, ò desconsuelo, que por muchos dias, ò por algunos ratos padece.

Lo segundo, ha de examinar la

raiz, y origen de su Vocacion, y Llamamiento, quando se sintiere tocado de Dios; si nació de aver leido algun Libro, de algun rato de Oracion, de algun sueño, tribulacion, ô trabajo, explicando con cuidado el principio, y progresso de ella. Lo tercero, ha de dar de mano al ocio, juego, bullas, diversiones, y ratos malogrados, para que entrando â solas con Dios, pueda decir: *Audiam quid loquatur in me Dominus*, oirè lo que me hablàre el Señor. Lo quarto, confessar, y comulgar una, ò dos vezes á la semana, para cobrar nueva Luz, y esfuerzos en el alma. Lo quinto, se ha de ensayar con algunas mortificaciones, y afecciones del cuerpo, proporcionadas à las circunstancias del sugeto, fuerzas, animo, y ocupaciones, en que vive, porque claro està, que en medio del mundo no ay tanta comodidad, como en la Religion, en donde los impedimentos son menos, y el buen exemplo mucho mas. Lo sexto, en deliberando una vez, trabajar lo posible, para ponerse en execucion el Llamamiento, porque la tardanza suele ser en estos casos peligrosa. Para todo esto el prudente Director propondrá motivos, que mas, y mas confirmen al que es llamado; pondrále á los ojos aquellas dificultades mas obvias, que tiene ya vencidas, ô discurre las vencerà con facilidad: se le ocultan, y disimulan aquellos lanzes, ò trabajos, cuya noticia le entrará mejor en la Religion, al vèr los practican los demas.

§. IV.

LOs frutos, y bienes de vivir en Religion son grandes. El primero es, que insensible, y suavemente se vá haciendo uno al dulce yugo de la Religion: *Bonum est viro, cum portaverit jugum ab adolescentia sua.* (10) Y al modo, que la silla, y freno á un potro, y el yugo á un Novillo, se les hace con el tiempo faciles, y acomodables, aunque al principio sientan repugnancia, y dèn sus corcovos; assi la Vida Religiosa se hace suave, y connatural á los que la emprehenden desde la juventud. El segundo fruto es, que en la Religion, se caen las cataratas de los ojos, y las escamas, que no dexavan vèr las cosas, como en sí son, y se deshacen poco a poco las tinieblas, y erroneo modo de concebir las cosas, con que facilmente se alucinan los hijos del siglo.

El tercer fruto, assiste Dios con especialidad, para orar, y meditar las cosas eternas, dentro de los Claustros, a donde Dios trae á la alma para hablarla a solas, y á su corazon: *Ducam eam in solitudinem, & loquar ad cor ejus.* (11) Quando los mundanos, empañados los ojos con el vapor de sus pretensiones, y negocios, nada vèn, ni entienden, ó es con muy poca luz, quedandose à obscuras, y de noche entre la luz de tantos Libros, Sermones, palabra Divina, como Dios los embia, quando dentro de la Religion, suelen aprovecharse, y vèr los que antes vivian en el mundo sin consejo. El quarto fruto es, que la pobreza voluntaria, que se professa en Religion: *Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorum est Regnum Cœlorum*, (12) es raiz de todos los bienes, y principio de una vida dulce, y sossegada. Como al contrario la codicia, ó hipo de adquirir, y subir en el mundo, es raiz de todos los males, y principio, para apostatar de la Fè: *Radix enim omnium malorum est cupiditas*, &c. como dice San Pablo. (13)

El quinto fruto es, que el vivir en Religion es grande indicio de Predestinacion. Entre los hijos del siglo son mucho menos los que viven bien, y mas los que viven mal, por no aspirar a la perfeccion de una vida Christiana, qual prometieron, y professaron en el Bautismo, y porque ordinariamente en el siglo se trata de ambicion, hacienda, é intereses, fausto, deleytes, y diversiones, que insensiblemente conducen al precipicio, y á una vida relaxada; mas al contrario en la Religion, son pocos los que se condenan, porque en ella se trata de humildad, obediencia, oracion, mortificacion, pobreza, y castidad, se frequentan los Sacramentos, se purifica el corazon de sus

(10) Thren. c. 3.

(11)

(12) Matth. 5.

(13) 1. ad Tim. cap. 6.

sus manchas con el fuego de la oracion, y el examen, se respira el ayre Celestial con mas pureza, se vive con mas recato; para que su disolucion, ó tibieza no escandalice a sus hermanos, por esto se contiene para no manchar la tierra pura de la Religion. Es regado el corazon mas frequentemente con el rocio de las santas inspiraciones, afectos, y devocion, que el Señor dispensa entre los exercicios de la oracion, y leccion; del examen, mortificacion, y penitencias. Se duerme mas placidamente, porque el dia gastado en exercicios de virtud, dexa tranquilidad, y consuelo en el animo. Se muere con mas confianza, porque las obras todas piadosas, exercicios, y deseos de su vida, *Opem ferunt illi super lectum doloris ejus.* (14) Y porque toda una Comunidad ruega por èl. Se cae menos vezes, porque son menos los peligros, y los malos exemplos; y si un Religioso peca, se levanta de su culpa, y se purifica mas presto; porque el exemplo de los demàs, las distribuciones sagradas, y voz de la Campana, los exercicios de virtud, y mortificaciones, á que es precisso affligir, el remordimiento de la Conciencia, de que se peca en la Casa de Dios, la proteccion, y ruegos de su Santo Patriarca, son otros tantos incentivos para salir del pecado. Y ultimamente es premiado copiosamente por Dios, como pobre, humilde, abjeto, abnegado, y casto por su amor, como larga, y divinamente deserive San Bernardo. (15)

(14) *Psalm. 40.*

(15) *Hinc ad similitudinem est Regni Cœlorum.*

El sexto fruto es, evitarse, y romper con esfuerzo con la entrada en la Religion los lazos del amor al deleyte, y los atractivos, con que el mundo nos enreda, pudiendo decir con sabor del corazon: *Laqueus contritus est, & nos liberati sumus.* (16) El septimo fruto, en la Religion se hace una alta renuncia de todas las cosas, y proprios, que heredes, por amor de Christo, en fuerza de la qual vàn muriendo la voluntad, los apetitos, y el cuerpo con los sentidos, para todo lo que es pecado, y á una vida assi crucificada, es precisso en lo regular se siga una muerte dulze, y preciosa en el acatamiento divino, de suerte, que en vida, y muerte pueda cantar el Religioso: *Salvasti de necessitatibus animàm meam, nec conclusisti me in manibus inimici, statuisti in loco spatioso pedes meos.* (17) Al contrario, a una vida passada en deleytes, y poco hecha á pensamientos de la Eternidad, suele seguirse la muerte con un caliz desabrido, y amargo, segun la amenaza del Profeta Habacuc: (18) *Bibe tu quoque, & consopire, circumdabit te Calix dexteræ Domini.*

(16) *Psal. 123.*

(17) *Psalm. 30.*

(18) *Habacuc cap. 2.*

El octavo fruto, en la Religion se van insensiblemente labrando, y amoldando los genios con el escoplo de la mortificacion, y nivèl de la oracion; pero quando verels en el siglo perfectamente mortificado un genio aspero, hablador, altivo, ò perezoso? Rara vez. El nono fruto, la propria voluntad sobre traer el alma à riesgo suele inficionar con el veneno del amor proprio, ò de algun fin terreno innumerables acciones de los mundanos, aunque en si devotas, quando en la Religion el sacrificio de la Obediencia santifica en cierto modo, realza, y assegura las acciones quotidianas del Religioso.

El decimo fruto, los mundanos se habitùan a sorber todas las malignas influencias del mundo, como los vezinos de un Pueblo grande, è inmundo el ayre fetido de las calles, y se governan por maximas terrenas, ambiciosas, ó carnales, y esto es lo que hace estremecer à los Religiosos, como suele entorpecer, y estremecerse el cavallo, que pisa sobre las huellas del Lobo. El undecimo fruto; ay grande peligro en el mundo de perder la gracia recibida; tantas son las ocasiones, compañias, y malos exemplos, lo que no ay en la Religion. Por tanto huid, huid, ó Jovenes! de medio de èl, si os es possible, para salvar vuestras almas: *Egredimini de medio ejus:: Ut salvet unusquisque animam suam.* (19)

(19) *Jerem. c. 50.*

DOCTRINA IV.

DE LA CEGUEDAD, Y DUREZA DEL CORAZON.

Palpavimus ſicut cæci parietem, & quaſi abſque oculis attrectavimus. Iſaiæ cap. 49.

DE dos fuentes viene la perdicion eterna de los impios: es à ſaber, de la ceguedad, y dureza del Corazon. Aſſi como para vèr conviene la luz, y tambien para deſatar, ò ablandar, el calor; aſſi por el contrario la falta de luz contribuye â la ceguedad, y la falta de calor a la dureza: Ciega „ el corazon de eſte pueblo, agrava „ ſus oidos, y cierra ſus ojos, no „ ſea, que vea con los ojos, oiga „ con los oidos, entienda con el co„ razon, y me vea en terminos de con„ vertirle, y ſanarle, dice Dios al Proſeta Iſaias, hablando del Pueblo Hebreo. (1) Oy os quiero tocar dos puntos, el uno es de la ceguedad del Entendimiento, en que incurren los impios, el otro de la dureza del Corazon.

(1) *Iſaiæ c. 6.*

§. I.

LA ceguedad del Entendimiento proviene de la malicia, y paſſiones del Corazon del hombre, y de la ſubſtraccion, ù diminucion de la luz, y conocimiento de ſu malicia. Ay gran proporcion entre los ojos del cuerpo, y del Entendimiento, y entre ſu ceguedad, y tinieblas. El quedarſe á obſcuras, y en tinieblas nueſtros ojos, no tanto conſiſte en el deſvio, ò auſencia de la luz, quanto en algun obice, que nos la quita de delante; porque el Sol, hermoſa Criatura de Dios, aſsi como tiene el ſocorrer á todas las Criaturas vivientes, y ſenſibles con el ſuficiente caudal de ſu influxo; aſsi tambien el derramar ſin limite ſu luz por todas partes; y aſsi nos hace una noche la tierra entre el *Sol*, y nueſtros ojos, ò un eclipſe, en que nos dexa en tinieblas, el cuerpo lunar interpueſto entre nueſtra viſta, y el Sol. A eſte modo la noche, ò ceguedad eſpiritual, en que vive la mente, y corazon del hombre, no conſiſte en el deſvio del Sol de Juſticia, y retiro de ſu Luz, y Divinas inſpiraciones, quanto en el afecto malo, ó viciosa paſſion, pueſta entre el Sol de Juſticia, y el entendimiento del hombre, por cuya cauſa no le alcanza la Luz de lleno, y abundante, porque Dios nueſtro Señor es difuſivo ſin limitacion de las riquezas, y de ſu Luz, y claridad, y ſi ſe eſconde, es por nueſtra culpa.

Las tinieblas, y ceguedad de la viſta, ora tranſeuntes, ora perpetuas, nacen de varios impedimentos. Lo primero, de algun cuerpo opaco, y ſolido, que ſe interpone entre la luz, y los ojos, y entonces ſe quedan eſtos a buenas noches, como dicen. Lo ſegundo, de algun humor, ò condenſado vapor, que como pequeña nubecilla, formada en la region ocular, ſube haſta ſu pupila, y ſe la pone delante, con que ſe cierra el camino, para llegar á ella los rayos, y eſpecies de la luz, y de los objetos, que con eſta ſe ilumínan. Lo tercero, nace la ceguedad en los ojos de la falta de eſpiritus animales, de que neceſſitan los ojos, para producir la viſion. Los eſpiritus animales ſon unas ayudas de coſta, y agiles Miniſtros, que embia el alma deſde la fragua del celebro, á donde

ſe

se forman, à la oficina de los ojos, para que ayudada la vista de ellos, pueda ver los objetos; y si los conductos, ò canales, por donde viene este socorro à la vista, estan ciegos, ò embargados de algun humor crasso, como no pueden passar, ni penetrar, faltandola este socorro à la vista, se queda à obscuras; y esta es aquella enfermedad, que llaman *gota serena*, porque al medio dia, y con los ojos claros, y abiertos, y cercados de luz, nada se vè. Lo quarto, nace la ceguedad del golpe, y plenitud de la luz, que cogiendo á vezes debiles, y flacos los ojos, los ciega. Assi lo hazia aquel tirano, de quien refiere Galeno, que recluyendo por mucho tiempo en obscuros calabozos, y sitios à los hombres, los sacaba de repente al Sol, y bañados de la eficacia, y golpe de la luz, al punto se cegaban con ella. Lo quinto, de que voluntariamente se cierran los ojos á la luz.

Subid aora desde las tinieblas, y obscuridad de la vista hasta la noche, y ceguedad del Entendimiento, y corazon del hombre, y hallareis, que proviene, lo primero, de la privacion, y retiro de la luz exterior del alma; es à saber, la palabra divina, doctrina, libros espirituales, que sirven, para iluminar el entendimiento, el qual ocupado, como de un vapor denso, ò nube espesa de los cuidados, negocios, y respetos de este mundo, pone impedimento à la luz, y entre tantos desengaños, y luz de palabra divina, que le cercan, se queda á obscuras, y á buenas noches, como dixo Job: (2) *Per diem incurrent tenebras, & quasi in nocte sic palpabunt in meridie.* Los pozos se ciegan con tierra, y con ella sus conductos, para que no manen; assi el corazon del impio, y pecador suele cegarse con la tierra de sus vicios, y apetitos, tapando los conductos à la luz, que le viene del Cielo, y de estos infelices se verifica, que teniendo ojos, no vèn, y teniendo oidos, no oyen, y teniendo entendimiento no conocen.

(2) Job. c. 5.

Lo segundo, proviene esta noche espiritual, y ceguedad del entendimiento, de la privacion, y diminucion de la luz interior, la qual Dios nuestro Señor (aunque no niega la precisa, y suficiente para vèr) retira, y disminuye en fuerza de los apetitos viciosos, y concupiscencias, que á manera de una nube espesa, se ponen entre el entendimiento del hombre, y entre Dios, è impide el que se le comunique la luz, ò conocimiento, para vèr las cosas, como en si son: *Opposuisti nubem tibi, ne transeat oratio.* (3) Has puesto, dize Jeremias, por tu malicia una nube de impedimento, para que no passe tu oracion á Dios, ni penetre hasta sus oidos, y tambien para que no recibas su luz. De aqui nace el tropezar à cada passo, y no conocerlo; al modo, que aquella criada de Seneca, que, estando ciega, tropezaba à menudo con las arças, y puertas, y paredes de la casa, y estando su defecto en los ojos, atribuia la causa de su tropieço à la falta de luz del Sol: (4)

(3) Jer. c. 3.

(4) Sen. epist. 9

Lo tercero, nace esta ceguedad interior, y espiritual del alma, de que ciegos los conductos del corazon en fuerza de las passiones, y afectos desordenados, no baxa el espiritu interior de la gracia copiosa, y abundante, para conocer, y distinguir con claridad las cosas; y assi como no basta la luz del Sol, para que los ojos del cuerpo vean, si les falta el auxilio, y socorro interior de los espiritus animales, de que se ayuda la vista; assi no basta, para que el entendimiento conozca, y vea las cosas, como en si son, la luz exterior de los Libros, Sermones, y palabra divina, si el Espiritu de Dios nuestro Señor, y de su gracia, no socorre interiormente con el auxilio, y luz de la santa ilustracion, y conocimiento sobrenatural; y assi sucede à muchos pecadores ciegos, y obstinados, lo que à los ciegos, que padecen gota serena. Estos con los ojos abiertos, y al medio dia, nada vèn, porque les falta el socorro interior de los espiritus animales; assi los impios, y pecadores con los ojos del entendimiento abiertos, y despejados para los negocios, y cuidados

dos del mundo, viven con la gota ſerena del alma ciegos interiormente, y ſin conocer, como en ſi ſon las coſas de la eternidad, andando, y palpando como ciegos al medio dia, entre las tinieblas: *Palpavimus ſicut cæci parietem, & quaſi abſque oculis ambulavimus.* (5)

(5) Iſ. ſupra.

Lo quarto, proviene eſta ceguedad eſpiritual de la herida profunda de ſu entendimiento, qual padecen los Judios, de quienes dice San Pablo, (6) que les permitió Dios el eſpiritu de *compuncion*, en fuerza del qual clavados, y traſpaſſados los ojos del corazon con el clavo de la malicia, y de la embidia, nada veian: *Dedit illis Deus ſpiritum compunctionis, oculos ut non videant.* No ay coſa mas ordinaria en varios Cirujanos, y Medicos, que el quitar la poca luz, que les quedaba a los que tienen alguna nube, ò catarata en los ojos, porque penſando con la aguja ſacarla, y apartar el impedimento de la viſta, penetran con ella, hiriendo por el profundo de los ojos, y un ſentido tan delicado como eſte, herido, y traſpaſſado, viene á cegarſe del todo; aſſi el entendimiento del impio, penetrado, ò traſpaſſado con el clavo de la malicia, y pertinacia en el obrar, queda ciego, para no vèr donde tropieza contra Dios, contra la Fè, y la penitencia: *Pertuſa eſt illis mens*, dixo San Cyprian, *hebes animus, & ſenſus alienus à Deo, fide, & pœnitentia.* (7)

(6) S. Aug. lib. de Spir. & Lit. cap. 33.

(7) Lib. de Epiſt. fundam. ſub fin.

§. II.

LO quinto, proviene del golpe, y affluencia de luz, con que los ojos del entendimiento del impio ſe ciegan, y ſe halucinan. *No pueden los ojos enfermos, y hechos à las tinieblas del pecado, mirar la luz, y rayos de la ſumma verdad.* dixo San Auguſtin. (8) Bernardo, nieto de Carlo-Magno, y reo de una enorme conjuracion contra el Rey, fue condenado con los demàs complices, à que le ſacaſſen los ojos con un punzon de hierro, y como pidieſſe ſe uſaſſe con él de alguna benignidad en el caſtigo, ſe le commutó la pena, en que miraſſe en una palangana de oro, puеſta à los rayos del Sol fixa, y conſtantemente: aſſi lo hizo; pero los rayos intenſos, que ſalian, y herian à ſus ojos, le dexaron del todo ciego. (9) Aſſi ſe cegaron malicioſa, y tercamente los Judios con el golpe de luz, y clara doctrina, que Chriſto embiaba á ſus ojos: *Excecabit enim illos malitia eorum.* (10) Y aſſi ſe ciegan cada dia muchiſſimos impios con la luz, que reciben en los pulpitos, Confeſſonarios, libros de ſus ſuperiores, ò mayores.

(8) S. Auguſt. ſerm. 84. Soliloq.

(9) Apud Lhomond. Hiſt. Eccleſiaſt. ad annum 818.

(10) Sap. c. 2. [illegible]

Lo ſexo, proviene eſta ceguedad eſpiritual, de que cierran los ojos del entendimiento, reſiſtendoſe a la luz: *Ipſi fuerunt rebelles lumini, neſcierunt vias ejus.* (11) Pues porque cierran los ojos á la luz, criatura tan apetecible, y hermoſa? Es la razon, porque la luz del entendimiento les deſcubre el mal, y ſus precipicios, para evitarlos, el bien, y ſus caminos, para ſeguirlos: y por no verſe obligados à ſalir de ſus vicios, y apetitos, ni entrar por el camino derecho de la mortificacion, y vencimiento, cierran los ojos à la luz: *Qui dicunt videntibus, nolite videre, & aſpicientibus, nolite aſpicere nobis ea, quæ recta ſunt, loquimini nobis placentia, videte nobis errores.* (12) dixo Iſaias. De eſte linage de gente, deſtituidos de luz, y ciegos en el alma, topareis à muchos poderoſos, nobles, ricos, y gente regalada, que por vivir en brazos de ſu propria voluntad, y ſin que les eſtrechen los fueros de ſus apetitos, dicen à ſus Prelados, Curas, Confeſſores, y hombres ſabios, que los aviſan de la ceguedad, en que viven por algun vicio, y reſponden *No querais ſaber, ni darnos en la cara con nueſtro deſorden, dexadnos vivir, habladnos à nueſtro guſto, y paladar, y decidnos coſas de mundo, con que ſe entretenga nueſtro corazon.*

(11) Job c. 24.

(12) Iſai. c. 30.

De eſta ceguedad eſpiritual tenemos un exemplo maravilloſo en las tinieblas, con que Dios cegó á Pharaon, y ſu Pueblo. Lo primero eran horribles, y tan denſas, que ſe palpaban á manera de una niebla muy eſpeſa: *Et fiant tenebræ ſuper terram Ægypti, tam denſæ, ut palpari*

queant

(13) *Exod. c. 10.*

(14) *Sap. c. 17.*

(15) *D. Th. 1. 2. q. 79. art. 4.*

quent. (13) Ocuparon toda la region por tres dias, y noches continuos, y eran tan obſcuras, que los Egypcios no ſe podian ver unos à otros, y quedavan como immobles, quando los Hebreos clara, y diſtintamente veian, como ſi fuera medio dia; y en fuerza de ſu mala conciencia, temblavan de qualquiera ruido, ò ſonido: haſta las hojas de los arboles, movidas del viento, les cauſavan temor, y eſpanto. (14) Eſtas eſpeſas tinieblas, y obſcura noche de ceguedad padecen, no por tres dias ſino por muchos años, muchos impios, pues ni ven las puertas del abiſmo abiertas, ni los precipicios, con que ſe ván acercando à eſtas, ni los myſterios, con que Dios nueſtro Señor ilumina à los buenos, ni ſon capaces de moverſe, y levantarſe de aquel ſitio, y lecho, en que los tiene fixos, y como immobles el pecado, ſobreſaltandoſe, y temiendo dentro de ſu conciencia à qualquier movimiento, que hace la mano juſta del Señor. Y veis aî, dice Santo Thomas, como la ceguedad del corazon es indicio de eterna condenacion. (15) Los grados, ò eſcalones, por donde viene el pecador à eſta profunda ceguedad, ſon ciertos juizios errados, hijos del amor proprio à los deleytes, honras, è intereſſes de eſta vida, en que tiene puesto ſu corazon. El primero es, no es tan duro el Infierno, ni el caſtigo de Dios, como lo pintan los Predicadores. El ſegundo, otros pecaron mas, y ſe ſalvaron; pues por què yo no podrè eſperar? El tercero es, haſta àora me ha perdonado Dios miſericordioſamente tales, y tales pecados; luego tambien me perdonarà al fin los pecados, en que vivo. El quarto, ninguno debe deſeſperar con el exemplo de San Pedro, y la Magdalena, que pecaron. El quinto, lo que ignoro ſer pecado, no ſe me ha de imputar à culpa, y aſſi no ay que matarnos en ſaber lo que nos conviene.

El ſexto, aun eres Joven, y tienes vida, tiempo ay para dexar los guſtos. El ſeptimo, otros muchos ſiguen la miſma conducta de vida, que yo, y no es creible, que todos ellos peligren, y ſe malogren. El octavo, es menester cumplir, y condeſcender con los nombres. El nono grado, por donde ſe baxa à eſta profunda ceguedad del corazon, es una *reſignacion de boca*, con que el impio ſe reſigna falſamente en la voluntad de Dios Padre, dice la otra amancebada, ò el otro enemiſtado, quando les proponen ſu eterna perdicion, por no enmendarſe: *Si me fuere al Infierno, ſe hará la voluntad de Dios.* Aveis oido palabras, que mas piedad reſpiren, ò conformidad? Pues ſe vale de ellas el demonio, para que no entren en temor del caſtigo, que les eſpera. El decimo grado es, aquella temeraria perſuaſion, de que como otros eſtan en el Infierno, ellos tambien podran eſtar. Padre, dice la otra muger perdida, ò el otro poſſeido de la venganza, no eſtan otros allà? Pues yo tambien podrè eſtar. A ſemejantes impios, y ciegos, lo que les abre los ojos, no tanto es la luz del deſengaño, y ſuaves conſejos, que les dan, quanto un calabozo obſcuro, con una cadena al cuello, ò à la cintura, en lo qual avian de entender las Cabezas, Prelados, ò Magiſtrados, para que ſemejante gente no eſcandalice el Pueblo.

Eſta ceguedad del corazon, en que cae el pecador, ſuele ſer pena de los pecados antecedentemente cometidos, en el diſcurſo de ſu vida. Si vierais, que al hacer un hurto, ò accion fea, quedava uno ciego de repente, diriais, eſſo es caſtigo de Dios. Aſſi me paſsò con uno, à quien aviendoſele intimado una, y muchas vezes, hicieſſe una confeſſion general, no ſe diò por aviſado, y deſpues de cinco ſemanas, en pena de ſu ceguedad interior, le cegò Dios los ojos del cuerpo, con el qual caſtigo abriò deſpues los del alma, y le huve de hacer la confeſſion general enfermo, y ciego en ſu caſa. Pues à eſſe modo dexa Dios cegarſe al pecador. Pena es, dice San Auguſtin, de ſus pecados paſſados, y cauſa de los pecados, en que por ella incurre, y juſtamente pecado, con que cierra los ojos à la luz: *Excæcat cordis, & peccatum eſt, non in Deum*

non creditur; & pœna peccati, quæ cor superbum digna animadversione punitur, & causa peccati, cum mali aliquid cæci cordis errore committitur. (16) Y assi el ser adultero, el ser mentiroso, el ser avaro, engañador, ò homicida, ya es pena de su misma ceguedad, y de sus pecados, como dice el mismo Santo al Psalm. 57.

(16) Lib. 3. c. 3. contra Julian. Idem habet Gregor. hom. 11. in Ezech.

§. III.

PAdre, y quales son los efectos de esta ceguedad? Respondo, el primer efecto es, dexarlos Dios en manos, y a discrecion de sus apetitos, para hacer acciones de ignominia, y cometer feissimos pecados en sus mismos cuerpos, como dice San Pablo, hablando de los Philosophos antiguos: *Tradidit illos Deus in desideria cordis eorum, in immunditiam, ut contumeliis afficiant corpora sua in semetipsis.* (17) Este castigo se vió en los mas sabios Philosophos de los Gentiles, como fueron un Platon, un Socrates, un Demetrio, un Epicuro, un Eudoxo, un Periandro, y otros innumerables, los quales caian en pecados Sodomiticos, ò de incesto. Ved ora, en què parò toda su sabiduria? Un Socrates, y un Platon, hechos a pecar con muchachos, un Socrates, con Alciviades su Maestro, un Periandro, con Cratea su madre, y assi de los demàs. Registrad las conciencias de innumerables Christianos, y hallarèis muchissimos hombres, que ignominiosamente se deliberan con muchachos, y con Jovenes, doncellas con doncellas, hombres con sus proprias hermanas, ò madres, hasta degenerar feissimamente en acciones de brutos. Què, mayor ignominia, que ver a una Señora principal perdida por un hombre soez, ò un esclavo de su Palacio? A un hombre ilustre ciego en los amores de una vil muger, ò criada de su casa? Pues en estas, y otras ignominias se precipitan, como ciegos, y sin luz.

(17) Ad Rom. cap. 1.

El segundo efecto de esta ceguedad es, convertirse el pecador en afectos de carne, siguiendo, no la Ley de Dios, ni la razon, sino sus apetitos, y concupiscencias, en fuerza de la sobervia, y regalo, con que cuidan de su carne: *Prodiit quasi ex adipe iniquitas eorum, transierunt in affectum cordis.* (18) El tercer efecto es, no querer persuadirse la verdad, y cerrar los ojos a la luz, para no vèr delante de sì el mal, que hacen: *Noluit intelligere, ut bene ageret.* (19) Y assi vereis, que dissimulan, hacen la vista gorda, y como apartan los ojos, por no vèr el semblante feissimo de su pecado. Esto lo explicarè con aquel caso, que passò à un Hermano Coadjutor de nuestra Compañia, viviendo nuestro Padre San Ignacio. Estando hablando con el Santo, se le cayò una manzana, que llevava en la manga, y Nuestro Santo Padre con el baculo, que tenia en la mano, se la iba poniendo delante de los ojos, para que la viesse; mas el Hermano retirava la vista à otra parte, por no verla. Son infinitos, los que retiran los ojos, por no vèr las injusticias, fraudes, hurtos, y falsos respetos, en que caen, cerrando ordinariamente los ojos à la luz, consejos, y doctrinas, que Dios les dà, como lo hizo cierto enemistado, que al oìr el Texto de la funcion de enemigos: *Diligite inimicos vestros*, (20) se salió del Auditorio, y escapò asseguràndose mas en su ceguedad.

(18) Psalm. 72.

(19) Psalm. 35.

(20) Matth. 5.

El quarto efecto es, tropezar ciega, y desatinadamente en los preceptos, y obligaciones, que en fuerza de ellos Dios les pone, a manera de un ciego, ò un ebrio, que tropieza a cada passo: *Palpabunt quasi in tenebris, & non in luce,* (21) dixo Job, *& errare eos faciet quasi ebrios.* „ Y a la manera, que un hombre, „ que desea mal al proximo, y no se „ trata con èl, està, y anda en ti„ nieblas, y no sabe a donde và, di„ ce el Espiritu Santo; porque estàn „ los ojos de su corazon possedidos de „ la ceguedad, y tinieblas; assi tro„ piezan, y desvarran los impios, co„ mo ciegos, y destituidos de la luz. El quinto efecto es, aquel estupor, y pasmo, en que vive el pecador dormido, como otro Jonas, que possedido del profundo sueño, no se hace cargo del peligro de anegarse: *Dormiebat sopore gravi.* (22) En fuerza de

(21) Cap. 12.

(22) Jonæ c. 1.

de este sueño, y letargo profundo queda el pecador con tanto pasmo para el bien, que ni el grito á los oidos, ni la luz viva, y fuerte á los ojos, ni los cordeles, y cauterio, con que Dios le hiere, son bastantes, para que buelva en sí: *Verberaverunt me, sed non dolui, traserunt, me, & ego non sensi.* (23)

(23) *Prov. c. 23*

Debaxo de esta noche, y ceguedad culpable, y voluntaria viven lo primero, muchas personas por mucho tiempo dadas à la luxuria, ò amancebadas. Lo segundo, muchas personas, que á titulo de nobles, tropiezan gravemente contra sus obligaciones, sin dexar tren, fausto, ò gastos, que les impiden el pagar lo que deben. Lo tercero, los que se precipitan ciegamente à medios indignos, como son cohechos, simonías, injusticias, por conseguir algun empleo, ò mantenerse en el estado, que no pueden por medios licitos. Lo quarto, muchos ciegamente arrestados à seguir pleytos en materia de honra. Lo quinto, infinidad de Comerciantes, que no quieren abrir los ojos, para ver lo iniquo de sus tratos. Lo sexto, muchos Parrocos, Curas, ò Rectores de almas, que ciegamente establecen un modo de vida, sacrificada á manejar hacienda, criar ganado, administar rentas, comprar haciendas, incompatible con la obligacion grave de predicar, enseñar, instruir, oir de confesion, celar, y asistir a todo el Rebaño, y Pueblo, que Dios puso a su cargo. Estos tales se ciegan cada dia mas con los rayos de luz, que les faltan á los ojos, desde las Epistolas de San Pablo, y Evangelio, que leen en el Sacrificio de la Missa. Lo septimo, muchas personas ciegas, y pertinaces en seguir su arresto, y temeridad contra el consejo de sus Prelados, ò Superiores, ò contra el dictamen de los piadosos, y prudentes, quando les aconsejan, v. g. que desistan de tal pleyto; que admitan en casa al pariente; que se aparten de tal querella, &c. Ultimamente, viven ciegos en esta noche muchos Eclesiasticos, y seglares, que poseidos del amor, y codicia al interes, y adquirir haciendas, en cada comunion, se tragan la condenacion, y tan lexos de conocer su precipicio, que raro de ellos dexa de tener alguna devocion bocal, para con esso formar la salvacion à su modo. Al entendimiento de estos se subió el amor del interès, dize San Chrisostomo, (24) como un maligno humor à la pupila de los ojos, y alli forma una niebla espesa, que no les dexa ver la luz del Cielo: *Amor namque pecuniarum in pupilla mentis, quasi quidam malignus humor influxit, densamque nebulam prorsus operatus est.*

(24) *Hom. 25. in Matth.*

§. IV.

HAsta aqui de la ceguedad espiritual. Por lo que toca à la dureza de corazon, hallareis en las Sagradas Escrituras, que Dios nuestro Señor endurece à los pecadores, no induciendoles al pecado, sino permitiendo, que se obstinen mas en el vicio, y quitando al mismo tiempo el humor copioso de la gracia, aunque no falte con la suficiente: *Indurat cor, non apponendo gratiam*, dixo San Agustin, (25) (*copiosam scilicet, & efficacem*) *non autem impellendo ad maliciam.* Al modo, que el Sol endurece el barro, no positiva, y directamente, sino indirectamente, chupandole el humor, con que se humedecia. La dureza del Corazon es el vicio continuado del hombre con adhesion, y firmeza, y obstinacion à algun deleyte, ò bien ilicito. *Dios nuestro Señor*, dixo San Pablo, *de quien quiere se compadece, y á quien quiere, dexa en su dureza: Ergo cujus vult, miseretur, & quem vult, indurat.* (26) Y siendo en Dios el compadecerse, lo mismo, que librar al pecador de la miseria de su culpa, sigueese, que el no compadecerse Dios del pecador, es dexarle en su pecado endurecido; desuerte, que ni con avisos, consejos, amenazas, ò promesas, castigos, ò premios, ni con las ordinarias inspiraciones, y auxilios de Dios, se rinda á la gracia, y Divino llamamiento. (27)

(25) *Apud Cor rel. c. 7. Exod.*

Simil.

(26) *Ad Rom. c. 9.*

(27) *Vid. c. 11. c. 9. ad Rom.*

Esta dureza de corazon llamò San Gregorio *peccatum inveteratum*, pecado entrañado en el alma; (28) al modo, que el humor viscoso se

Lib. 6. Mor.

convierte en piedra en las entrañas del hombre, y no se desprehende, ni deshaze, sino es á costa de la muerte, ò gravissimos dolores. Por esso la dureza de corazon, es camino manifiesto de condenacion, segun aquello del Eclesiastico: (29) *Cor durum malè habebit in novissimo.* Sucedeles à estos, lo que à un pozo leno de hielo, que para que el ayre no tenga entrada entre el hielo, y la pared, echan agua hirviendo, para llenar sus huecos, y vacios, y en lugar de deshazer el agua caliente al hielo, el hielo congela, y endureze à la misma agua. Es tal la dureza, y hielo del corazon en un impio, que el agua caluroſa, y saludable de auxilios, è inspiraciones en lugar de deshazerle, sirve, para endurecerse mas. De tres muertos que resucitò Christo nuestro Señor, el primero resucitò, sin sacarle de casa, y es simbolo de los que, muertos en el corazon interiormente, y sin salir el pecado fuera, los resucita Dios dentro del alma. El segundo, aun no estaba sepultado; pero ya estaba en el camino, y simbolo de aquellos, que pecando interior, y exteriormente, los resucita el Señor à la gracia. El tercero, que fue Lazaro, no solo estaba muerto, sino tambien sepultado, y con la pesada losa encima, y es imagen de los, que sepultados en la dura costumbre de pecar, ni aun respirar pueden: *Mors ipsa*, dixo San Agustin, (30) *imposita sepulchro, ipsa est vis dura consuetudinis, quâ premitur anima, nec resurgere, nec respirare permittitur.*

Con esta costumbre de pecar, se buelve el vicio otra naturaleza, *secunda, & quasi affabricata natura*, que dixo San Agustin; (31) desuerte, que como el pie en el desnudo haze callos con la costumbre de pisar, y la mano del Labrador con la costumbre de tocar cosas asperas, y llegan, mientras no se lavan, y suavizan, á estado de no sentir las espinas, que se les clavan; assi el corazon del impio con la repeticion de pecar, se và endureciendo, y haciendo callos, desuerte, que llega ya á no sentir el remordimiento, ni la espina del pecado. Dixolo MARIA Santissima oportunamente en la doctrina, que dà à la Ven. Madre Maria de Agreda al tom. 3. de la Mystica Ciudad de Dios al libro 7. al capitulo 15. por estas palabras: „ *Las heridas espirituales del pecado, como no son sensibles para el* „ *cuerpo, no latinan à los pecado-* „ res, y reprobos, y quanto mas se „ repiten, menos dolor, y sentimien- „ to causan; porque el segundo pe- „ cado, es ya herida en cuerpo muer- „ to, que ni sabe temer, ni prevenir, „ ni sentir el daño, que recibe.

Simil.

(29) *Cap. 3.*

Simil.

(30) D. Aug. *serm. 44. de verb. Domini.*

(31) *Idem lib. 6 de Musica.*

§. V.

LOs efectos de la dureza del Corazon son: El primero, endurecerse mas, y mas con el castigo: *Percussisti eos, & non doluerunt*, (32) dize Jeremias, *attrivisti eos, & renuerunt accipere disciplinam.* Heriste, Señor, á los impios, y los quebrantaste con el castigo, y *no* abrieron los ojos, ni se aprovecharon de la enseñanza; y á la manera, que los muchachos discolos, y de genio traviesso, se exasperan mas, y empeoran con el azote, hasta perder el miedo; assi el pecador endurecido, se irrita mas, y se haze peor con el azote, que Dios le embia, como otro Pharaon, cuyo corazon se endurecia mas, y mas con las plagas, y castigos: y assi vereis en muchos impios, y malos christianos, que quanto mas los ultrajan, mas blasfeman; y maldicen mas, quanto mas son mortificados; se vengan, quando les hazen una injuria; hurtan, quando los pone Dios en necessidad, como lo vereis en este terrible caso, que refiere Zonaras. (33) Niceforo, protector de los Iconoclastas, y Manicheos, sucedió en el Imperio á la pia Emperatriz Irene; y como oprimiesse á la Iglesia con graves tributos, è impuestos, suscitò contra si los llantos, y sentimientos de todos los Gremios. Avisado de este desorden por Theodosio Salivara Patricio, respondiò: *Si se ha endurecido mi corazon, como el de Pharaon, que bien pueden esperar de mi mis vassallos? Theodosio, no esperes de mi mas de lo que vès.* Llegó à tanta obstinacion, y du-

(32) *Jerem. 5.*

Simil.

(33) Zonar. *tom. 3.*

dureza este mal Emperador, que venciò á casi todos los Emperadores en tiranias, ambicion, y torpezas; mas no quedò sin castigo, porque Crumo, Principe de la Esclavonia, cortandole la cabeza, por muchos dias la tuvo colgada en un alto patibulo, y despues quitandola la piel, y engastandola en plata, la hizo servir de vaso en los combites, para que á su exemplo bebiessen de ella los otros Principes Esclavinos. (34)

(34) Apud Cornel. in c. 6. Ioël.

El segundo efecto de esta obstinacion, y dureza del Corazon, es el estar como immobles, è insensibles, para obrar el bien. Los pezes en las lagunas congeladas, y mar de la Norvega, estan helados, immobles, y como insensibles; pero si se sacan de entre el hielo, y los poneis en las parrillas de fuego, empiezan á removerse, y sentir el tormento; assi el corazon de los impios está como immobil, è insensible con el rigor, y hielo del pecado à los avisos, amenazas, y trabajos, que Dios les embia, sin verse en ellos movientos verdaderos àzia Dios, hasta que trasladandoles Dios a las llamas del abismo, buelven en si, y empiezan à removerse, y sentir la llama, que los quema. Semejantes son estos á aquel joven, cuyo peso, y numero de pecados le hizieron tan pesado, entrando por un cementerio á la Iglesia, que quarenta hombres no le podian mover, a tiempo, que el Arzobispo Popo consagraba un Altar, en la Iglesia de San Simeon de Treveris. Dixole uno, confiessate tus pecados; confessòse, y luego se pudo levantar, y entrar en la Iglesia. (35)

Simil.

(35) S. Greg. Turon. in Simeon Treuer.

El tercer efecto del Corazon duro, es el ser incorregible, y no ceder a quantos remedios se le aplican. Què os parece, que es un Corazon duro? dize San Bernardo, (36) es aquel, que no se horroriza de si mismo, que no se rompe con la contusion, y dolor, no se ablanda con la piedad, ni con los ruegos se inclina, ni cede à las amenazas, ni ablanda con los azotes; a todo se resiste incorregible: a este estado de incorregibilidad llega el impio, en que ya Dios nuestro Señor no oye las oraciones, sacrificios, y plegarias, que se hazen por un Corazon obstinado: *Confidens opere Domini, quoniam, quem Deus despexerit, nemo corrigere potest.* (37) En este estado de incorregibilidad viene Dios à dexar ya al pecador, desuerte, que ya no oye las plegarias, oraciones, ni sacrificios, que por èl se hazen, ni aun quiere, que se le ruegue por èl, segun aquello de Jeremias: *Tu noli orare pro populo hoc, & non obsistas mihi, quia non exaudiam te.* (38)

(36) Lib. 1. de Consider. ad.

(37) Eccl. c. 7.

(38) Cap. 7.

Con semejante resolucion habló Dios a la Ven. Madre Doña Marina de Escobar, la qual llevada de la compassion de sus proximos, oraba á Dios con tanta fè, y eficacia, que le dezia: *No has de passar adelante, Señor, con vuestra indignacion, por vuestra Bondad, y misericordia*; pero la respondió el Señor: *Quitate de ai, alma, no me hables en esso, como no seas importuna en pedir, porque à tite quitarè tambien del medio, porque no me hables en essas materias, como quitè las nubes, porque no lloviessen.* Veis ai la indignacion divina. Oid ahora los motivos, en que se funda: *Heles embiado*, prosigue su Magestad, *mis recados, y quien los alumbre, y diga las verdades, y declare mi voluntad, y teniendo bastantes causas, para creer lo que se les ha dicho, no han hecho caso de ello, y han ido por los caminos de la prudencia humana, à donde se mezclan faltas muy secretas, sin confiar de mi.* (39)

(39) Marina de Escobar tom. 2. c. 22. lib. 2 fol. 222.

§. VI.

Y Para que veais quanto debe temer, el que ha pecado, llegar al estado de incorregible, y á que Dios lo dexe de su mano, oid lo que Dios nuestro Señor respondiò à MARIA Santissima, que hizo oracion por dos fieles de mala condicion, y viciosos, que por querer congraciarse con los Principes de los Judios se pervirtieron; y derramò las lagrimas copiosas de Sangre por ellos, como dize la Ven. Madre Maria de Jesus de Agreda: (40) *Esposa mia, escogida entre mis Criaturas, quiero, la dize su Magestad, que co-*

(40) M. Agred. 3. part. lib. 7. c. 10. n. 171.

„ nozcas mis justos juizios en essas „ dos almas, por quien me pedis, y „ en otras, que han de entrar en mi „ Iglesia: estas dos, que han apos„ tatado de mi verdadera Fè, pue„ den hazer mas daño, que prove„ cho entre los demàs fieles, si per„ severan en su conversacion, y era„ to, porque son de costumbres muy „ depravadas, y han empeorado sus „ torcidas inclinaciones, con que mi „ ciencia infinita los conoce por re„ probos; y assi conviene desviarlos „ del rebaño de los fieles, y cortar„ los del cuerpo mistico de mi Igle„ sia, para que no inficionen à otros, „ ni les peguen su contagio. Neces„ sario es ya, querida mia, confor„ me à mi altissima providencia, que „ entren en mi Iglesia predestinados, „ y precitos, unos, que por sus cul„ pas se han de condenar, y otros, „ que por mi gracia se han de salvar „ con buenas obras; y mi doctrina, y „ el Evangelio ha de ser, como la „ red, que recoge à todo genero de pe„ zes, buenos, y malos, à prudentes, y necios, y el enemigo ha de „ sembrar cizaña entre el grano puro „ de la verdad, para que los Justos „ se justifiquen mas, y los inmun„ dos, si quieren por su malicia, se „ hagan mas inmundos.

El quarto efecto de la dureza del Corazon, es el descaro, y la impudencia en el pecar abiertamente, de suerte, que lo que es una muger publica sin rebor en su frente, para el pecado, esso es el pecador endurecido, que sin temor, verguenza, ni rubor, se desenfrena; tan lexos de encubrir su pecado, que le confirman, ò defienden: *Frons mulieris meretricis facta est tibi, noluisti erubescere.* (41) En esta impudencia del pecar caen con especialidad, aquellos jovenes, y donzellas, que en desemboltura, infamias, y palabras torpes, que de sus podridas entrañas respiran, son la levadura de toda la maldad, y principio de arruinar a muchissimos. Lo segundo, aquellos impios, que porque la palabra divina les dà en el rostro con sus vicios, la impugnan, desacreditan, la desfiguran, ò à lo menos rebuelven contra quien la predica: *Facti sumus verbum Domini factum est eis in opprobrium, & non suscipient illud.* (42) Esta es aquella gente, de quien dize Jeremias, que para ellos es oprobio la palabra divina, y que no la quieren recibir. Tal fue un Eclesiastico, à quien una Criada, en cuyos torpès amores vivia mucho tiempo enredado, viendole enfermo, y de peligro, le dixo: Señor, aora es buena ocasion; por ai passa el Padre Missionero, confiessese V.m. (y esto mismo le avia instado varias vezes antes) a que respondió: *Calla tonta.* Prosiguiò ella, importunando: Señor, no malogre V. m. la ocasion, que Dios le ofrece aora. Pero como en aquel corazon dexado, y endurecido, como en una roca, se estrellaban las inspiraciones, y llamamientos de Dios, le respondió segunda vez: *Dexame tonta, no seas boba,* dixo; y bolviendose del otro lado, sin mas tiempo espiró. Assi lo contò su misma criada en la Mission, que hize el año de 1730. en cuyo tiempo passò en el Reyno de N. En esto parò el desprecio, que hizo de la palabra divina, y Mission, que Dios le embiaba. Lo tercero, varias mugeres, que en el mismo porte de vida, empleada en saraos, juegos, profanidad, y verdor de sus apetitos, llevan el sobrescrito de mugeres desembueltas, impias, y aferradas en su desorden de vida.

El quinto efecto es, aquella imposibilidad, y horrible dificultad, en que incurren, para bolverse à Dios, cuya herida, y cuyo pecado viene à ser como insanable, segun aquello de Jeremias: (43) *Insanabilis fractura tua, pessima plaga tua.* Quando un Medico encuentra la herida del todo mortal, esto se acabò, responde; porque ni ay vigor en la naturaleza, ni espiritus, que la socorran; assi quando el pecador llega à quedar con la herida profunda del pecado, en estado de incurable, esto se acabò; suele ser ya, por su culpa, cierto el desamparo, y tanta la imposibilidad de bolverse, que primero el Ethiope mudaria su piel, y el Tigre dexaria sus manchas, antes que aprehenda à obrar bien el pecador obstinado, y endurecido, co-

mo

(41) Jerem. c. 3.

(42) Idem c. 6.

(43) Jer. c. 30.

(44) Jerem. cap. 13.

mo dice el Profeta Jeremias. (44) Esta imposibilidad, con que el demonio ata al pecador, se vió en un Joven, de quien refiere San Gregorio Magno, que no se aprovechava en el Monasterio de los avisos, que le davan, ni del exemplo de los Religiosos; y como cayesse enfermo, apareciendosele el demonio en figura de un terrible Dragon, le apretava, y estrechava con sus escamas, de fuerte, que no se podia desenredar de él, y huviérale llevado consigo, si no averse puesto en oracion los Monges. A este modo estrecha, y aprieta el demonio al pecador, para que no se pueda bolver à Dios.

El ultimo efecto de la dureza del Corazon es, no encontrar à Dios en la muerte, por averle dexado, y despreciado en la vida. Entonces me invocarán, dice Dios, y no los oiré: *Surge, & libera nos*, levantaos, Señor; y libradnos; pero responderá el Señor, zahiriendoles con sus envejecidos afectos, bolvieronme las espaldas, y en el tiempo de su afliccion dirán: *Ubi sunt dii tui, quos fecisti tibi? Surgant, & liberent te in die afflictionis tuæ.* (45) Tal fue la burla, que hizo Dios a un Prelado de Francia al morir. Sentia tanto el desprehenderse de su hacienda, alhajas de oro, y plata, que mandó se pusiessen cerca de él todas las mas escogidas, y preciosas; y remirandolas una, y otra vez, y recreandose con tomarlas en las manos, decia, ò riquezas! ò vasos, y alhajas preciosas! en quien parareis? Infeliz de mi, que tanto me fatigué en buscaros, y posseeros, y assi espiró; siendo testigo de esta verdad el Padre Bari, que le assistió. (46)

(45) Jerem. 2.

(46) Refiere esto en las Vidas Exemp.

Padre, dirá alguno: luego si yo por mi ceguedad, y dureza estoy dexado de la mano de Dios, no tendrá remedio mi salvacion? Respondo lo primero, que como de oy en adelante quieras dexar el pecado, te assistirá Dios, para que le dexes, y tomandote Dios de su mano, verás claramente, que no te dexó de ella. Lo segundo, responda San Ambrosio por mi: (47) *Novit Dominus mutare Sententiam, si tu noveris mutare delictum.* Sabe el Señor mudar su Sentencia, si supieres dexar el delito.

(47) Ambros. l. 2. in Ps.

§. VII.

EN este estado de obstinacion, y dureza del Corazon, viven lo primero, muchas Personas Religiosas, que no tienen mas de Religiosas, que el Abito. Estas tales llevan una vida derramada, en conversaciones, combites, y amistades con Seglares, sin estudio, oracion, ni recogimiento: estos comen, duermen, y assisten à algunas distribuciones, y exercicios de Comunidad, pero sin fruto, ni sentimientos, por pura ceremonia, y como quien mastica esparto; viven ciegos, y persuadidos, que no peligran, mientras no incurren en delitos atroces, y escandalosos, y por esto mismo mas irremediable su vida, tropezando en muchissimos pecados secretos de luxuria, embidia, presumpcion, venganzas, juizios temerarios, y graves descuidos de aspirar à la perfeccion: viven, y vivirán como ciegos, en pena de su tibieza, y pecados: *Ambulabunt ut cæci, quia Domino peccaverunt.* (48)

(48) Sapientiæ c. 2. v. 17.

Lo segundo, viven en esta dureza de Corazon varios nobles, ò de Govierno, que quieren ser el primer movil en las Ciudades, Villas, ò Ayuntamientos, persuadidos con cierta persuasion, hija de una refinada sobervia, y presumpcion de sì mismos, *que todo lo alcanzan, y que no ay sugeto alguno capaz del Govierno, y manejo de las cosas, sino ellos.* De aqui nace, que todo lo quieren disponer, y mandar, dàn, ò quitan empleos en la Republica, apean, ò levantan á quien quieren, oprimen á unas familias, y dàn en cierto modo privilegio de Hidalgos à otras, y todas las ruedas de una Republica, Comunidad, ò Cabildo las trastornan, è invierten. El corazon, y animo de estos, está condensado con los vapores, que despide su genio, y fuerte passion de *mandar*, de *privar con Cabezas*, de *que se eche mano de ellos*, y como à hombres, que todo lo entienden, se les consulte. En estos se vè verificada aquella maldicion del Deuteronomio: (49) *Percutiat te Dominus dementia, & cæcitate,*

Vide Doctrinam de affectibus sanctis.

(49) Deuteron. c. 28.

(50) *S. Jud. Epist. cap. 1.*

de fuere mentis. Estos son, dice San Judas Apostol, (50) los que se alimentan de la vanidad, y sobervia, nuves sin agua, que se las lleva el viento, arboles estériles, y sin fruto, dos vezes muertos, y desarraigados del temor santo; olas de un mar furioso, que despuman sus mismas confusiones, y malicias por sus labios; astros *errantes*, à quienes está *reservada para in aternum* una deshecha tempestad de tinieblas: *Sydera errantia, quibus procella tenebrarum servata est in aternum.* Estos son los que mas me han perseguido en mis *Missiones*, blasfemando de la palabra Divina, porque se les predica en general *desde el Pulpito*, ó desde una silla, á los vicios, è injusticias, que incurren. Me persiguió uno de estos, porque no le consultè, ni tenia por mi oraculo en la Mission, que hice yá tiempos.

Lo tercero, viven en esta obstinacion, y dureza mucha gente de Curia, Notarios, Procuradores, Abogados, y Agentes habiles, y sagazes, para aplicar el pleyto, y sentencia á favor de quien quieren; ajustan primero los pleytos, como si fuera una heredad, que se vende: de tal suerte ponen los bolos, y guisan las circunstancias, que aviendo los Juezes de juzgar, *secundùm allegata, & probata*, sentencian lo que ellos quieren, ò por quien trabajan, y veis aqui el modo de pessear, dar en tenuta, ò transferir estados, haziendas, y Mayorazgos. Estos infelizes, reos de horribles injusticias, para todos desperados, menos para salvarse, cada dia van endureciendose mas, quanto mas manejo, y actividad tienen en los Tribunales.

Lo quarto, viven en esta obstinacion, y dureza, muchos envejecidos yà, y connaturalizados en la codicia, è hipo fatal de allegar hacienda; en el hambre de aumentarla, con capa, de que es para parientes, ù obras pias. Estos no conocen el estado de su *incorregibilidad*, y dureza: los vereis devotos, oir Missa, visitar Altares. *Hallè uno*, que tratava de oracion, y tomava disciplinas, y toda su mente, siendo Eclesiastico, y de avanzada edad, tenia puesta en la hazienda. *Señor, con todas essas exercitias, se lo llevará el diablo*, le decia un Pariente suyo. De tal suerte se ocupa el animo, y corazon de estos en cuentas, y Criados, arriendos, heredades, compras, y ventas, que no saben, que cosa sea respirar verdaderamente azia Dios: ocultan un corazon de peña, cubierto con la tierra blanda de algunas devociones, con que quieren cohonestar su conducta.

DOCTRINA V.

DEL MODO, COMO DIOS NUESTRO SEñOR VA desamparando al pecador ciego, y duro de Corazon.

Deus volens ostendere iram, & notam facere potentiam suam, sustinuit in multa patientia, vasa iræ, apta in interitum. Ad Roman. cap. 9. v. 22.

AQUELLOS efectos, que obra en el apetito el Cielo, quando se explica con truenos, relampagos, y rayos, essos obra à proporcion en la voluntad la Justicia Divina con sus amenazas. En una tempestad, y nublado, unos se estremecen, se encierran en lo profundo, ó retirado de la casa, echan mano del Rosario, devociones, y

de

derrepente los vereis devotos, modestos, y recogidos; otros como si el Cielo no hablára con ellos, prosiguen en sus cuidados, juegos, y diversiones: esto mismo observo yo, que sucede en las Conciencias; unos al oir las amenazas, y truenos de la Justicia divina, con que avisa al pecador, ò le castiga, se meten en un puño, temen, se compungen, oran, y frequentan los Templos, por desenojar à su Dios: otros viven tan sin pesadumbre, ni rezelo en este assumpto, que ni se encogen con el golpe de luz, y relampagos de la Justicia divina, ni se estremezen con el trueno de sus amenazas, tan exceados, tan sordos, y endurecidos estàn en su corazon, que no les hazen impression alguna las divinas amenazas, y á tal estado llegan de infelicidad, que los và Dios dexando de su mano. En la doctrina antecedente traté de la ceguedad, y dureza del pecador, en esta os quiero hablar del modo, como Dios và dexando al pecador endurecido, como vaso de ira, y dispuesto para la muerte eterna: *Sustinuit in multa patientia, vasa iræ, apta in interitum.*

§. I.

PAra mayor intelligencia de esta doctrina, aveis de observar lo primero, que Dios nuestro Señor quiere, que consigamos la salvacion, no solo por el titulo de herencia legitima, que nos grangeò nuestro Salvador, qual se la llevan los niños baptizados, que mueren antes del uso de la razon, sino tambien como premio, y corona de nuestras buenas obras, al modo, que un hijo de un Monarca se lleva por herencia, y justamente como premio, una Ciudad, ò Reyno, que conquistó, defendiendo el Reyno, y corona de su Padre.

Lo segundo, que Dios nuestro Señor dexa caer en varios pecados, no solo à los obstinados, y reprobos, sino tambien à muchos escogidos suyos, aunque de diverso modo. Aquellos los dexa sumergirse en lo profundo con el peso de su maldad, como un plomo muy pesado; *Submersi sunt, quasi plumbum in aquis vehementibus,* (1) para no bolver mas à salir; al modo, que Pharaon, simbolo de los duros de corazon, y precitos, fue sumergido con su exercito en el mar Vermejo; mas à los escogidos dexa Dios hundirse à vezes en el vicio, como un leño, que tirado à un estanque, sale encima: y para què? Para que despues de averse visto sumergido en sus vicios, y salido de lo profundo, escarmiente, y decline aquellos gustos, y peligros, que antes de su caida no temia; al modo, que el que cayendo en el mar, despues de mucha lucha y agonias, si llega á refugiarse de una tabla, escarmienta, desuerte, que no ay bolver al mar, aunque le instèn, sino es por obligacion, ù obediencia: *Ya se acabò, dize, para mi, meterme otra vez en el mar.* Y es efecto de la divina predistinacion, dizen los Theologos, el permitir Dios a sus escogidos, caer en el vicio, de que vè, se han de levantar, y aprovechar mas, despues de su caida, como un David, que dezia: *Bonum mihi, quia humiliasti me.* (2)

(1) *Simil. Exod. 15.*

Simil.

(2) *Psalm. 118.*

Lo tercero, que Dios nuestro Señor de la massa de la humana naturaleza, no intenta hazer a unos, como vasos escogidos, y de honor, y à otros, como vasos immundos, y de ignominia, por encontrarla toda ella infecta con el pecado original. Es la razon, porque Dios, quanto es de su parte, intenta, que todos los hombres, aunque nazen hijos de ira por la culpa original, se salven, por los meritos de su hijo; mas de la massa infecta con pecados actuales, y proprios, escoge à unos para vasos de esplendor, y à otros los haze, esto es, los permite, vasos de perdicion, y contumelia: *In vasis,* dize San Agustin, (3) *propter meritum massæ, in contumeliam debitam factis, iniquitatem damnare novit Deus, non facere.*

(3) *Lib. 1. q. 2. ad Simplic. Vid. Cornel. c. 9. ad Rom. n. 22.*

Lo quarto, del vivir bien, ò mal, depende el ser escogidos para el Cielo (y allá se entiendan los Theologos sobre el decreto divino) ò el ser reprobos para el Infierno. Luego, si vivieres bien, serás causa, para que Dios te escoja para el Cielo;

y por esso os clama San Pedro: *Fratres magis satagite, ut per bona opera certam vestram vocationem, & electionem faciatis.* (4) Cuidad mas, y mas el hazer cierta vuestra vocacion, y eleccion para el Cielo, con el bien obrar. Mas si vivieredes mal, sereis causa de vuestra reprobacion, y condenacion eterna. Padre, si seré yo uno de los escogidos? Quieres saberlo? Pues aunque ayas vivido mal, procura desde oy vivir bien en adelante, y veràs, que eres escogido para el Cielo. Padre, y si Dios me ha reprobado? Empieza desde oy à vivir bien, para lo qual no te falta libertad, ni auxilios del Cielo, y veras claramente, que no te ha reprobado Dios; y aun quando Dios te huviera reprobado, y determinado condenarte por tus culpas, emmienda tu mala vida, y haz penitencia, y veràs, que la sentencia divina de condenarte, por tus pecados, parara en sentencia de salvarte, por tus buenas obras: *Novit Dominus mutare sententiam, si tu noveris emendare delictum*, dize oportunamente San Ambrosio. (5)

(4) Epistola 2. cap. 1. v. 2.

(5) Lib. 2. in Luc. cap. 1.

Esto supuesto, os quiero entretener esta tarde sobre este misterio del desamparo del pecador, con una maravillosa vision, que tuvo una alma, segun lo refiere el Ven. Padre Luis de la Puente, (6) sobre aquellas palabras, que hablò el Señor al Profeta Jeremias. Dixo Dios à este Profeta al capitulo diez y ocho: *Levantate, y baxa à casa del ollero, y y oiràs mis palabras. Baxè*, dize Jeremias, *à casa de el ollero, y vi*, „ que estaba haziendo su obra sobre „ la rueda, y el vaso, que iva for- „ mando del barro en sus manos, se „ le deshizo, y bolviendo otra vez „ à tomarle en las manos, hizo de „ él otro vaso, segun queria, que le „ saliesse: *Conversusque, fecit illud vas alterum, sicut placuerat in oculis ejus, ut fieret.* (7) Entonces me hablò el Señor, diziendo: *Assi como està el* „ barro en la mano del ollero, assi „ vosotros estais en mi mano, ó *Casa de Israel!* Hasta aqui son palabras, que trae el Profeta Jeremias. Esto contemplaba la dicha alma, quando le pareciò, que baxaba por una escalera à una sala espaciosa, y clara, donde avia una gran massa de barro, y que por ella se passeaba un hombre anciano, y venerable con una ropa larga hasta los pies, y como si no hiciera nada, tomaba con sus blancas manos una porcion de aquella massa, y de ella hazia unos vasos, y los ponia en un aparador, como de Platero, por su orden, dando à entender, que los queria, para beber en ellos.

(6) In duce spirituali tract. de vit templat.

(7) Cap. 18.

Viò, que muchos se le quebraban, los quales tiraba à un lado, donde avia un monton de quebrados, mostrando sentir, que se le quebrassen, y dando à entender, que pudiera impedirlo: mas no pudo entender, porque los dexaba quebrar, ni se atreviò à preguntarlo, porque le pareciò persona de tanto respeto, que no se le avia de preguntar mas de lo que èl diesse à entender. Passeandose por la sala, miraba à unos, y à otros vasos, y quando se acercaba al monton de los vasos quebrados, algunas vezes estendia el brazo, y tomaba algunos, y tornabalos à juntar, y los ponia en el aparador de los sanos, y parecia, que aunque no andaba escogiendo, siempre tomaba los que se le ponian delante, y andaban como bullendo, porque los tomasse, quando los miraba. Hasta aqui la vision de notable doctrina para el assumpto.

§. II.

PAdre, me direis, quien es esse ollero, ó alfaharero? Es Dios nuestro Señor, en cuyas manos està todo el negocio de salvarnos. Y que significa la massa de barro en medio de la sala? Significa la massa de los corazones humanos, à quienes Dios puede mover, inclinar, y regir como, quando, y à donde quiere: *Sicut divisiones aquarum, ita cor Regis in manu Domini, quocumque voluerit, inclinabit illud* (8) Como las aguas se dexan conducir, por donde las abren camino; assi el corazon del hombre lo conduce Dios, à donde quiere: esta massa es de barro, ò carne, por su cosecha, y massa de perdicion, por el pecado original, mas tomala Dios en

(8) Prov. cap.

en sus manos con el fin de sacar vasos perfectos, y escogidos, aunque por sus altos juizios, permite, que muchos al formarse, salgan torcidos, y reprobos por culpa suya. Por ventura, dice San Pablo, (9) no tiene potestad un Alfaharero de hacer de una misma massa de barro un vaso, que sirva de adorno, y hermosura, y otro, que sirva para los usos immundos? *An non habet potestatem figulus, ex eâdem massâ luti, facere aliud quidem vas in honorem, aliud vero in contumeliam?* Claro es, que si, y assi vereis, que de una misma massa forma xicaras, jarras, y palanganas, y de essa misma saca vidriados, y otros vasos, que sirven para recoger la immundicia, y basura de la casa; pues á esse modo Dios nuestro Señor, de la massa de los Corazones, à unos và formando, como vasos de perfeccion, ya en el estado del Celibato, ya en la Religion, ya en el Matrimonio; mas à otros permite, salgan, como vasos de ira, immundos, y dignos de confusion.

(9) *Cap. 9. ad Rom.*

Esto mismo lo explicò mejor el Apostol en la Epistola segunda à Timotheo: (10) *In magna autem Domo, &c.* En un Palacio, dice, no solo ay vasos de oro, y plata; sino tambien de leño, y de barro; aquellos, que sirven de esplendor, y de adorno, estos para los ministerios mas baxos: *Et quædam quidem in honorem, quædam autem in contumeliam.* Y què Palacio, ó Casa grande es esta? Es la Iglesia Santa. Y quales son los vasos de oro, y de plata? Son los Justos, en que resplandece el oro de la charidad, y plata de la pureza con otras virtudes, y en estos deposita Dios el licor de sus inspiraciones, y gracias. Y quienes son los vasos de madera, y de barro? Son los pecadores, en los quales se recoge la basura de afectos, y fines terrenos, y la immundicia de varios vicios, y pecados. Y quien los hizo vasos de oro, y plata á los Justos? Ellos mismos, prevenidos, y ayudados de la gracia de Dios, y con la libertad, y ayuda de costa, que les dá, de vasos de barro, se buelven en vasos de plata, y oro. Y quien hizo á los otros vasos de barro? Ellos mismos por su culpa; y por esso les dice San Agustin: (11) *No te hagas vaso de lodo, y no salirás destinado para la immundicia, como vaso de contumelia: Si vis ista cognoscere, nisi esse lutum, sed efficere filius Dei, per illius misericordiam.*

(10) *Epist. 2. ad Timoth. c. 2.*

(11) *Lib. 83. quæst. q. 68.*

Á esta massa, y generacion de los hombres quiere Dios formar bien, y hacer de ella vasos escogidos, y de honor para su Gloria, dando à cada uno de los hombres, quanto es de su parte, todo el caudal de auxilios, y ayudas de costa, que necessitan, para salir buenos, y perfectos: al modo, que un Padre de familias acomodado, que tiene ocho hijos, à cada uno và dando la porcion legitima, y competente, que le toca, para tomar estado, y vivir con decencia, y à quien gusta, por algun motivo, ò especial inclinacion, que le tiene, lo mejora en tercio, y quinto, ò le pone en parage de subir mucho por las armas, letras, ò consejos; mas à la manera, que de estos hijos el uno, que es de genio prodigo, y holgazan, gasta la legitima, que le dieron, en juegos, mugeres, y malas compañias, y viene despues à andar por puertas, ò pegar petardos, corrido de la miseria; y el otro, que es mañoso, y aplicado, adelanta su caudal, y mejora su fortuna; assi unos con el caudal de auxilios, que Dios les ofrece, se và formando, y reponiendo, y se hacen como vasos escogidos de esplendor: otros desperdiciandolo todo, vienen à malograrse, y su corazon hecho un vaso quebrado, de immundicia, y perdicion.

Mas conviene observar para esto dos cosas. Lo primero, que de estos auxilios, y fuerzas, que Dios nuestro Señor dá a cada uno de vosotros, los unos son bastantes, y suficientes, para obrar con ellos la salvacion, y vencer las dificultades, que en este camino de la vida se encuentran; pero vè Dios, que por vuestra floxedad, ò miseria los aveis de malograr, no queriendo aprovecharos de ellos; qual sucede à un hombre piadoso, que dando cada dia limosna á su puerta a todo pobre, reparte tambien a aquel, que conoce la

Simil.

ha de empleat en vino, tabaco, ú aguardiente, contra su salud. Otros auxilios son robustos, eficaces, y fuertes, con los quales el hombre obra el bien, y vence los impedimentos, que se encuentran, para la salvacion. Tal fue el auxilio, ò vocacion alta, secreta, y eficaz, con que Dios llamò â San Pablo, en fuerza de la qual, no solo se bolviò â Dios con un pleno dexamiento en sus manos, diciendo: *Domine, quid me vis facere?* (12) *Señor, què quereis, que yo haga?* Sino que rompiò las cuerdas de los habitos viciosos, costumbres, y passiones, con que hasta entonces vivia ligado, quedando subitamente trocado de leon en cordero, de lobo carnicero en Pastor, de perseguidor en Apostol de Christo, y de vaso de maldad, en vaso escogido de eleccion: *Vas electionis est mihi, ut portet nomen meum.* Estos auxilios, y gracias especiales, y abundantes, no tiene Dios obligacion a daroslas, y por esso las aveis de pedir â Dios humilde, è instantemente. Pongamos el exemplo en el Sermon de oy, ò en esta Mission. Esta Mission es un auxilio suficiente, que Dios os ofrece, para convertiros muchos de los que estais en pecado, y no obstante vè su Magestad, que vnos la aveis de malograr, por vuestra floxedad, y malicia: para otros es un auxilio eficaz, y oportuno, porque vè, que con ella os aveis de convertir.

(12) *Actorum cap.*

§. III.

LO segundo, que de un acto de virtud, aunque parezca en sí pequeño, v. g. no perder una Doctrina, dar una corta limosna, sufrir un desacato, vencerse en algo, puede pender, y fundar Dios sobre èl, el orden de la salvacion, ó vida perfecta de una Persona. La Santidad de San Juan Gualberto la libró Dios en aquel acto de misericordia, que hizo en perdonar à su enemigo, quando le tenia yá debaxo. La Santidad de un San Francisco de Assis, fundòla Dios sobre aquel acto de compasion, quando aviendo despedido à un pobre sin limosna, saliô luego tras de èl a darsela. En confirmacion de esto oid este caso. El Padre Marcelo Mastrilli, insigne Martir de nuestra Religion, siendo Estudiante en el Colegio de Napoles, al tiempo, que iba à la Aula, le suplicò un Padre del Colegio, que le ayudasse a Missa; el Padre, aunque el tiempo era desacomodado, venciendose à sì mismo, con semblante amoroso, y afable, le respondiò, que sì, y le ayudò. Despues de muchos años, llegó à la India al Sepulcro de San Xavier, y estando alli haciendo oracion, le revelô Dios, que le avia concedido la gracia de ser Martir, por aver ayudado à Missa â aquel Padre anciano, quando se veía ocupado. Aprehended, pues, a no perder ocasion de venceros, y hacer el bien, que pudieredeis. Es la razon, porque el daros Dios aquellos auxilios oportunos, y fuertes, con que vè, crecereis en virtud, y vencereis vuestros apetitos, es gracioso en Dios, y voluntario, y no os los debe, y puede atar estas gracias a alguna accion de fidelidad, ò virtud, que hagais, segun quiere su Magestad: al modo, que un Señor puede dar tal, y tal empleo, ò alivio, a que no estâ obligado, al vèr, que su vassallo se porta en tal ocasion con fidelidad, y con amor. Quando aquellos Operarios, que conduxo â su Viña el Padre de familias, se quexaron, de que al que llegô â la hora undecima, le dava tanto, como â los que avian llegado â la hora de tercia, y sexta, respondiò el Padre de familias: Por ventura, no puedo yo hacer lo que quiero? *An non licet mihi, quod volo, facere? Tolle, quod tuum est, & vade.* (13) Toma lo què á ti toca, que yo quiero hacer con el otro la gracia, que se me antoja. (13)

Por el contrario, de una falta venial, de no executar lo que un Padre, ò un Confessor aconseja, de una Doctrina malograda, puede depender, y seguirse la condenacion del hombre: *Esto me hace estremecer todo de pies a cabeza, quando en esto pienso*, dice el Apostolico Padre Pablo Segneri. (14) A Santa Theresa de Jesus mostrò Dios un lugar del Infier- (14) Vide Segner. in Christ. instruct. 21. Quod. 8. alt. 1. tom. 2. in fine.

Considras. §. 2.

fierno; y la dixo: *Aqui avias de caer, sino huvieras cortado tal comunicacion;* y su conversacion (segun quieren varios) no era gravemente pecaminosa. Pues Padre, puede Dios echar al Infierno por un pecado venial? Claro es, que no; pero en pena de èl, puede Dios negarte aquellas fuerzas especiales, y robustas, con que vè, abrazarás facilmente la salvacion, y puede darte solamente las suficientes, y mas escasas, con que aunque tu puedas salvarte, si quieres aprovecharte de ellas, vè no obstante Dios, que las malograrás por tu culpa: y en esto no ay duda alguna, porque si puede Dios, sin injusticia alguna, quitarte, ò privarte de semejantes gracias especiales, aunque no le ayas sido infiel, mucho mas te podrà privar de ellas, si halla en ti alguna ingratitud, ò infidelidad por minima, que sea.

Un Rey Carlos de Francia, estando à la mesa cenando, alargò en la punta del cuchillo un casco de manzana á la boca del Primogenito, diciendole: *Toma, hijo, de la mano de tu Padre, este bocado.* El hijo, aunque sin sobervia, no lo quiso tomar. Entonces lo alargò al segundo hijo, quien lo tomó con apetito; y sin mas motivo, que este, el Padre dixo al Primogenito: Pues tu no me has obedecido, y el otro si, â ti te desheredo, y al otro hago heredero de mi Corona. Cogiò el Padre otro bocado en la punta del cuchillo, y lo alargó al tercer hijo, que estava sentado â la mesa, y como avia visto lo que passò, abrió luego la boca, para tomarle, y à este dixò su Padre el Rey: *Yo te hago Rey de Lorena.* Y de aqui quedò en Francia aquel proverbio: *Serò os aperuisti: Tarde abriste la boca, pues te cupo un Reyno tan corto.* Pecado venial fue en Judas el apego, con que, á los principios, ahorrava algo de las cosas, que estavan a su cargo; como dispensero de ellas, y esto fue bastante, para que Dios, poco a poco, le fuesse cercenando sus auxilios, y dexando de su mano, hasta vender a su Maestro el Salvador. Inferid ora, si Dios en pena de un pecado venial, puede ir fundando el desamparo de una alma, quanto mas podrá fundarlo sobre el pecado mortal, y recaida en el vicio.

Eccles. in suo Evang. p. 1. n. 3.

§. IV.

Assentado esto, va Dios formando a los hombres, entre sus manos, con la luz, y auxilios, que les dà, de los quales unos nunca se le quiebran, antes bien se amoldan, y acomodan docilmente à la forma de vida, vocacion, y llamamiento al estado, que Dios quiere de ellos; al modo, que la massa de pan en las manos de una muger, recibe la forma, y figura, que ella quiere de pan, *redondo, quadrado*, ò *enroscado*. Cuidado mugeres! Siempre, que estuviereis con las manos en la massa, aveis de levantar los ojos al Cielo, y decir cada una: *Señor, assi como esta massa se dexa en mis manos, para que yo haga de ella lo que quiero, assi haced, que yo me dexe del todo en las vuestras, y no me resista à vuestro querer, y voluntad.*

Padre, y què almas son estas? Estas son las que nunca han cometido pecado mortal, ni perdido la gracia del Bautismo. Son pocas: topareis de mil una; y si ay algunas, suele Dios, como á puros, y delicados armiños, retirarlas à la Religion á las mas de ellas, porque no las manche el cieno, y lodo del mundo. Otros ay, que se quiebran en las manos de su hacedor, en sus primeros años; à estos los tira, y arroja Dios de si, y lo peor es, que apenas raya en muchos el uso de la razon, quando quiebran por el pecado. Uno dize un juramento con mentira; aquel cae en un tocamiento feo; este dexó un dia Festivo la Missa; el otro hurtò lo que no era suyo: tal vez sucede, que al quebrarse un vaso, en manos del Ollero, lo tira enfadado, y dice: *Valga el diablo el vaso, que no ay modo de salir bien.* Dios no es capaz de impaciencia, pero si de indignacion, y viendo, que el vaso del corazon humano, al querlo formar, se le rompe, y resiste á su formacion, lo arroja de si.

Padre, si Dios al formar el Corazon entre sus manos, puede hacer,

que

que no se quiebre, ni salga mal, esto es, que no peque; porque no lo hace? *Judicia Domini abyssus multa.* Los Juizios de Dios son un abismo, no quieras escudriñar los secretos de Dios, sino quieres errar: *Noli dijudicare, si non vis errare*, dixo San Agustin. Dios te dexa en tu libertad, que puedas hacer lo que quieres, y si permite, que te quiebres, suele ser pena de tu ingratitud, y de que no hiciste caso de sus avisos, ni de emendar tus faltas veniales, v. g. no haces misterio en sacar faltas menudas, ò censurar el genio del proximo: en pena de esso te dexa Dios caer en una murmuracion grave: cebas tus ojos en quanto quieres; no es mucho, que te entre por ellos la muerte del alma, embuelta en un pensamiento feo, ò deseo de lo ageno; comes, duermes, y pierdes tiempo, no es mucho, que te arrastre tu apetito á algun vicio.

Padre, y què significa el mirar el Ollero á unos, y otros vasos, quando se passeava por la sala? Significa, que Dios mira, y vè á Justos, y pecadores, pero con diversos ojos: á los Justos mira con agrado, y como quien se complace en ellos, como en vasos de perfeccion, y como Artifice primoroso valos puliendo, y labrando mas, y mas, con visitas, avisos, y trabajos cada dia; á la manera, que un diestro Escultor á una primorosa Efigie de sus manos, la vá retocando, y quanto mas la retoca, mas bien le parece; mas á los pecadores, como á vasos rotos, los vè, y mira con ojos de indignacion, y como quien los abomina, como obra immunda, sin poder poner sus ojos puros en ellos, con descanso: *Mundi sunt oculi tui, ne videas malum, & respicere ad iniquitatem non poteris.* (15)

Simil.

(15) *Habac. c. 1.*

No obstante, como á Padre amoroso, no le sufren sus entrañas piadosas desviarse, y tirado de su Bondad, y amor, suele acercarse al monton de los vasos quebrados, los visita, y estiende la mano, para formarlos de nuevo. Y cómo os parece, que se acerca á ellos? Con avisos, Sermones, Sacramentos, buen exemplo de otros, y remedios, que les ofrece, para salir de lo profundo. Y què sucede? Yo lo dirè. Unos se animan, esfuerzan, y levantan, acercandose hasta las manos de su Hacedor, y Alfaharero Divino, para que los forme de nuevo, y queden vasos sanos; al modo, que un niño, que se ha roto la cabeza, con las manos en ella, teñidas en sangre, se vá á los brazos de su Padre, llorando por el remedio; y estos son los que levantandose de una mala vida, y del monton de los vasos rotos, y quebrados, passan á ser puestos en el aparador, y numero de los vasos sanos, y los que antes eran vasos de immundicia, y contumelia, aora quedan vasos de honor, y escogidos, como se vió en un San Pablo, y en una Magdalena, de quien canta la Iglesia: *In vas translata gloriæ de vase contumeliæ*; para que no os desconsoleis, los que aveis vivido una vida mala, pues por la penitencia podeis quedar fundidos de nuevo en vasos de eleccion.

Simil.

Padre, y todos los vasos, que soldava de nuevo el Alfaharero, y ponia en el aparador de los sanos, son vasos escogidos, y predestinados para el Cielo? No por cierto; porque buelven á caer del aparador, y quebrarse en el suelo, hasta ser tirados al monton de los quebrados; y por ultimo no levantarse de alli; y estos son vasos de immundicia, y reprobos, vasos de ira, dispuestos por su culpa, para la eterna condenacion: lo qual se explica con este suceso, que passò en mi Patria la Ciudad de Tafalla, por el año de 1704. En una bodega de vino, las cubas se bolvian de arriba à baxo, y todas las demas vasijas, de suerte, que todo el vino se vertia por aquella bodega. Empezaron a usar de conjuros, y otros remedios, pero nada llegò, porque à vista de todos, en acabando de llenar una vasija, ó comporta del vino derramado, se bolvia boca a baxo, llenavan los cantaros, ponianlos en un aparador, ò en pie, y luego con un impulso oculto caian de èl, y se ponian boca a baxo, vertiendose luego. Yo vi correr el vino por las calles de Tafalla. Es esto una imagen viva de mu-

muchos pecadores: puso Dios en ellos el licor precioso de la gracia, como en vasos de esplendor, pero al impulso de una passion torpe, ò apetitos desreglados, caen, se quiebran, y vierten el licor de la gracia. Buelve Dios à sanarlos, y poner de nuevo en ellos el temor, y gracia suya, buelven otra vez à caer, y tirarse al suelo con el impetu de algun afecto, ò vicio grave, se quiebran, y vierte lo que avia dentro; hasta que cansado Dios, los dexa ya en el monton de los vasos rotos, y quebrados, que es mayor, que el de los sanos, y son vasos de ira, à quienes ha esperado Dios con paciencia, y nunca acabaron de formarse, y assegurarse en el temor santo: *Sustinuit in multa: patientia vasa iræ, apta in interitum.* (16) Hase arrimado Dios azia ellos con el fin de sanarlos, y no han querido sanar, hasta que vá juntamente desamparandolos, y dexandolos con un eterno desamparo. Este dexo, y desamparo, con que vá Dios desviandose del pecador, y abandonandolo, es un misterio terrible de su Justicia, y providencia.

(16) *Cap. 9. ad Rom.*

Los passos, por donde vá Dios dexando al pecador, son varios. El primero es, quitandole, y despojandole de aquella amorosa, y especial providencia, con que le retiraba los peligros, le inclinaba àzia el bien, y le cercaba. Observad lo que passa con un hijo de un Rey; ponenle Ayos, y Maestros, que le crien en virtud, letras, y habilidades: repartenle las horas del dia, con admirable distribucion, para que no viva ocioso: las horas de recreo, el alimento, y bebida, todo con templanza à sus tiempos, y sin que le hagan daño, le tapa los caminos, y sendas para la malicia, cuidando, se crie con el candor de la innocencia. Este es el modo, con que Dios nuestro Señor, Rey de la Magestad, se porta con el Justo, como con hijo suyo muy querido: lo vá cercando con una especial Providencia, para que no se malogre: èl dispone, que no assista à tal Comedia, tal combite, diversion, ò sarao, y en donde sorberia por los sentidos, ò los ojos, el veneno del pecado, aparta le de tal casa, juego, ò compañia, en que peligraria; èl le ofrece la ocasion de un buen Confessor, que lo instruya, y aliente; de un buen compañero, en quien aprehenda la virtud, y la modestia; reprehendelo interiormente, y le avisa de su falta; al tiempo de la tentacion le assiste, para que ore, y se desvie de ella; anda solicito, no se le acerque algun mal lado, ò le posea alguna passion, ò torcida aficion, que le pierda: *Gratiæ tuæ deputo, & quæcumque non feci mala*, dezia un San Agustin. (17)

(17) *Lib. 2. confess. cap. 7.*

Por el contrario se porta Dios con el pecador, permite en castigo de sus culpas, que se quede sin assistir à la palabra divina, misiones, ò doctrinas, de que otros se aprovechan, y en que encontrarian su remedio; permite, no encuentren Confessor, que les abra los ojos, y detenga: que escapen del confessonario por muchos meses, y si alguno los amonesta, permite, que malogren sus avisos; en lugar de encontrar una fiel compañia, encuentran un mal lado, que los pierde, y encamina al precipicio; se van pisando la cuerda, y soltando la rienda à sus gustos, faltandoles ya aquel temor, y rubor, que los contenga; y à la manera, que un generoso caballo, que antes se llevaba la atencion, y cuydado de su amo, si viene à enfermar, y apestarse, lo echan al prado, destituido de toda providencia, donde viene à morirse, à merced de los lobos; alli al impio lo và dexando enfermo de muerte, y en manos de sus apetitos, pacer por los gustos, y deleytes de esta vida, hasta que pára en manos de sus enemigos.

§. V.

EL segundo passo de este desamparo es, permitir, que el juizio, y razon natural del pecador, se vaya cegando con mil ignorancias, juizios errados, y torcidos modos de concebir, en orden à su salvacion. Dixo San Bernardino de Sena: (18) la una es la ignorancia del bien, y la otra

(18) *Tom. 2. ser. mon. 55.*

otra la concupiscencia de lo malo: *Una est ignorantia boni, & altera concupiscentia mali*; desuerte, que se và cubriendo su entendimiento de ceguedad, y tinieblas, que no le dexan vèr el mísero estado, y perdicion, en que vive, en pena de sus vicios, y pecados: *Spargendo pœnales cæcitates super illicitas cupiditates*, que dixo San Agustin. Les và Dios retirando su luz, como á quienes la malograron tantas vezes, y assi, ni libros, ni avisos, ni quien tome à su cargo avisarlos, y desengañarlos con paciencia, encuentran; porque viendo, que están ciegos, y no se quieren hazer cargo de la razon, ni de sus obligaciones, se retiran, y los abandonan: *Auferetur ab impiis lux sua.* (19) Esto se explica con esta comparacion. Una Madre tiene dos hijos Estudiantes: entrales luz muy temprano, para que se levanten, y estudien; el uno se aprovecha de la ocasion, y de la luz, porque sacudiendo la pereza, se levanta, estudia, y adelanta tanto, que con el tiempo viene a ser hombre de letras, y caracter en la Republica: el otro no haziendo caso, se buelve del otro lado, y nunca estudia de provecho. La madre, viendo el poco caso, que haze, no quiere valerse de la luz, que le entraba; lo dexa como cosa perdida, y viene à salir un holgazan, un ignorante, y perdido: a este modo Dios entra con su luz a los buenos, para que abriendo los ojos, se levanten, trabajen, y se aprovechen; mas los impios, y precitos, no arrostran con ella, y buelven a quedarse dormidos en el lecho de su pecado.

(19) *Job. c. 38*

Simil.

El tercer passo del divino desamparo es, entregar Dios al pecador en manos, y poder del demonio. Observad lo que passa, quando los *demonios* se apoderan *del cuerpo de* un energumeno, qual le tratan, sino se les enfrena; pues es nada esto, respecto de lo que haze el demonio, quando se apodera del corazon de un pecador, y Dios le dá licencia, para despedazarlo. Cada uno de los hombres tiene un Angel, que le inspira, y assiste para lo bueno; assi tambien por el contrario, cada uno tiene contra sí un demonio, que le incita, y tienta sobre aquel vicio, ó passion, a que le siente inclinado, v. g. al hombre inclinado a la gula, le ofrece ocasiones, ò pensamientos de comer, beber, &c. a los vanaglorioso, ó sobervios les propone honras, ocasiones de lucir, y ser estimados, y sobresalir; al iracundo, le propone pleytos, riñas, quimeras: al hombre, en quien vive el hipo de mas, y mas hazienda, se propone usuras, fraudes, olvido de si mismo, por acaudalar; al lascivo, le ofrece Comedias, bayles, juegos, y ocasiones, en que cebarse con su apetito, ò pensamiento, y assi otros. Este espiritu maligno, y tentador le tiene Dios atado, para que no haga mal à nadie, sino es a quien quisiere acercarse a èl: *Aligatus est enim, tanquam catenis innexus canis, & neminem potest mordere, nisi eum, qui se illi mortiferà securitate conjunxerit*, (20) dize San Agustin. No nos puede hazer mas mal, que en quanto Dios le soltáre la cadena, y suel-tala à vezes en pena de sus vicios, y pecados: y esto se llama entregarlos Dios en manos del demonio, lo qual se explica con este exemplillo. Avreis visto en una tarde de toros, que un hombre, en un rincon de la plaza, tiene un valiente lebrel presso de una cadena al cuello; apenas este animal divisa al toro, quando revestido de ira, y saña se pone en dos pies, y trae tras de sí algunos passos, à quien le tiene, tanto es el conato, y esfuerzos, que haze por tirarse: el amo suelta la cadena, y llevado de su furia, se asse, y haze presa del toro, hasta que le rinde, y le sugeta, y esto solo basta, para dezir, que F. ha echado un perro al toro. El demonio, hijos mios, es leon, ò alano bravo, que hambrea por cebarse en nuestras almas; y hazer presa de nuestro corazon: *Adversarius noster, tanquam leo rugiens, circuit, quærens, quem devoret.* (21) Tienele Dios atado, para que no haga mas mal del que le permitiere, tirase á tragarse al pecador, y Dios nuestro Señor entregalo en manos del demonio, que es lo mismo, que soltarle la cadena de su Providencia, has-

(20) *S. Aug. serm. 137. de tem.*

Vid. Ruiz de volunt. Dei disp. 44. sect. 4.

(21) *S. Petr. 1. c. 5.*

hasta que encarnizandose en el impio, lo arraſtra, y trae de vicio en vicio.

El quarto paſſo de eſte deſamparo es, el retiro de las Divinas ayudas, con que Dios caſtiga al pecador las culpas paſſadas, aun deſpues de averlas confeſſado; de donde nace, que aunque muchos de eſtos pecadores, à quienes Dios ha echado el fallo, ſe ponen en gracia de Dios, por algunos dias, y aun à vezes hacen ſu confeſſion general: pero como ya cometieron el pecado, con que ſe llenò la medida, y ſobre el qual ya cometido, và Dios deſamparandolos, buelven deſpues á recaer en el vicio por ſu culpa, y ſuelen acabar en pecado, digo muchos, porque no dudo, que varios deſpues de varias recaidas, ſe han buelto à Dios, y perſeverado en el bien.

§. VI.

DEbemos temer nueſtros pecados, aunque eſtemos ciertos, de que ſe nos han perdonado, en quanto á la culpa, y pena eterna, en la confeſſion, ſegun aquello del Eccleſiaſtico: *De propitiato peccato noli eſſe ſine metu*; (22) porque muchas vezes caſtiga Dios en muchos, aunque no en todos, la ingratitud de los pecados paſſados, aun deſpues de averlos perdonado, con la diminucion de auxilios, y gracias eſpeciales (ſin faltar al pecador con los auxilios, y fuerzas ſuficientes, con que ſe pueda ſalvar, ſi quiere) que derramaria en muchos, ſino huvieran pecado: *Peccatum mortale, etiam condonatum, ſæpe poſtea eſt occaſio damnationis.* El pecado ya perdonado muchas vezes es deſpues ocaſion de condenarſe, el que pecó, dice Leſſio. (23) Es la razon, porque aunque les aya Dios perdonado toda la culpa, y la pena eterna, que por ella merecian; pero no ſuele Dios perdonar á eſtos todas las otras panas, que por un pecado mortal merecen; pues por un pecado mortal, á mas del Infierno, merece el pecador, que Dios le deſampare, permitiendo buelva à recaer, merece, que Dios le niegue aquellas gracias abundantes, y eficazes, con que vè, que obraria el bien: merece otras varias penas temporales, eſtos es, en eſta vida, y eſtas, aun quando perdona la eterna, no ſiempre las perdona.

Deſpues que Dios nueſtro Señor perdonò a Moyſes, y à Aaron el pecado de incredulidad, ò deſconfianza, no obſtante les quedó la pena de no entrar en la tierra de Promiſſion. No es lo miſmo perdonar Dios en el Bautiſmo el pecado original, y la pena eterna de daño, que conſigo trae, que perdonar otras penas temporales; y alli pagamos con la muerte, ayes, dolores, y trabajos, la pena del pecado original, ya perdonado en el Bautiſmo. No es lo miſmo faltar a un enfermo la calentura, que bolverſele luego vigor, eſpiritus, y fuerzas, que antes tenia; alli no es lo miſmo perdonar Dios la culpa en el Confeſſonario, que perdonar otras penas, que merece en eſta vida el pecado. Eſta es ſentencia cierta, y comun entre los Theologos, y Doctores Eſcolaſticos, Dogmaticos, y Expoſitores, y como tal conviene predicar practicamente, para que teman, y ſe contengan los pecadores, como ſe puede vèr en Lugo. (24) Es de fè, dice el Eximio Doctor, y es definido por el Concilio de Trento, que *remiſſa culpa mortali per pœnitentiam, non ſemper remittitur tota temporalis pœna.* (25) Y el Angelico Doctor (26) dice, *poſt primam ergo remiſſionem culpæ, adhuc remanent in eo reliquiæ peccati præteriti.* Aſſi ſienten, y claman los Theologos Dogmaticos contra los Hereges, que para quitar las obras de la penitencia, y la caſtigacion de la carne, afirmavan, que puesto en gracia el pecador, ſe perdonava todo el reato de la culpa. Leaſe el Iluſtriſſimo Señor Barcia al Serm. 43. §. 3. n. 15. & §. 4. el Iluſtriſſimo Señor Arzobiſpo Valero en ſu Carta Paſtoral; el Ven. Señeri, que tan practica, como claramente habla al cap. 6. del Penitente inſtruido, por eſtas palabras: „Eſte caſtigo es el retiro de las Di„vinas ayudas, con que Dios frecuen„tiſſimamente caſtiga la ingratitud „de los pecados paſſados, aun deſ„pues de averlos perdonado: todos „tienen de Dios tal virtud de ayuda,

(22) Cap. 5.

(23) Leſſ. lib. 2 de Divinis perfectionibus cap. 13. n. 83.

(24) Vide Lug. d. 8. de pœnit. ſect. 2. n. 4. & deſunt. 15. ſect. 3. n. 65. Conink. d. 4. dub. 8 Bolarm. lib. 4. de pœnit. cap. 2. Sporer c. 2 ſect. 2. Corollar. 4. n. 218. Val. Vazq. & alios.

(25) Vide Exim. lib. 5 de repreh. c. 5. n. 10. & diſp. 10. de pœnit. ſect. 3. n. 5.

(26) D. Thom. 3 part. q. 86. art. 5.

„que sea bastante para vencer aquel-
„las dificultades, que se encuentran
„en el camino de la *Salud*, mas no
„tienen todos esta ayuda en tan gran-
„de copia, que las puedan vencer
„con facilidad; y esta sobreabundan-
„cia es aquel beneficio, que sin al-
„guna injusticia, os puede negar el
„Señor, en pena de las maldades
„passadas, deteniendo la corriente á
„aquellas grácias, que si no huvie-
„rais pecado, huviera establecido
„derramar largamente sobre vuestras
„almas. En aviendo cometido el pe-
„cado, se ha de temer, aunque
„aya certidumbre de su perdon; por-
„que aunque se aya perdonado la
„culpa, puede quedar esta pena, que
„es mayor, que todas las otras, que
„dán la diminucion de las Divinas
„ayudas, que para tantos es ocá-
„sion de ruina eterna. Hasta aqui es-
te Venerable Padre. Y assi no hallareis cosa mas obvia en las Missiones, que penitentes recaídos en vicios, despues de aver hecho confessiones generales, en pena de sus pecados passados. Añadid a esto, que el pecador al morir, *es tentado del demonio*, y Dios lo permite en pena del descuido, con que en vida no quiso mortificar sus apetitos, *& sunt eadem peccata, & peccatorum supplicia præteriterum*, dice San Agustin, (27) *& suppliciorum merita futurorum.*

(27) *Lib. 5. contra Julian. cap. 4.*

Contóme un Religioso, Predicador, de cierta Religion, que llegò a confessarse con él un Sacerdote de vida relaxada, dadò a mugeres sin freno, celebrava en Pueblo muy grande, quatro vezes al dia, en diversas Iglesias, y solia desde la cama, y lecho de las amigas irse al tremendo Sacrificio del Altar, con cuyo quadrupficado estipendio socorria á varias de ellas, almorzava varias vezes antes de celebrar, y entre Sacrificio, y Sacrificio se deliberava varias vezes con mugercillas: considerad, qual estaria la Fè de este alto *Mysterio* en aquel infeliz. Herido de las palabras del Religioso, abriò los ojos, y empezò à mudar de vida, tomando algunos remedios preservativos por algunos dias. Mas, ò secretos de la Justicia Divina! y recaidas en el pecado! Saliendo un dia este Religioso de casa, encontrò al *Sacerdote*, que por un passeo sospechoso, ò à donde concurre la gente soez, venia conduciendo á unas mugercillas, y viendo el infeliz à sus ojos la misma reprehension en el mismo Confessor, por cuyo lado passava, se le arrimò à la oreja, y le dixo: *Padre, esto ya no tiene remedio, esto se acabò.*

Vide Doctrinam 3. de modo vincendi passiones.

Ello es cierto, que apenas topareis Personas Santas, que por toda su vida no lloren mas, y mas sus pecados, y clamen á Dios por su perdon. Pues por què, si estàn en gracia de Dios? Porque no saben, si Dios los dexarà de su mano (pues puede sin hacerles agravio) en pena de sus ingratitudes passadas, y pecados. Un hombre, que debe una gran cantidad, y el acrehedor tiene carta firma suya contra él, siempre vive descubierto, y temiendo, no se le eche la mano, y por esso cuida de tenerle grato; assi el que ha pecado, està descubierto con Dios, aunque se aya confessado, pues puede en pena negarle muchas gracias, y dexarle caer, y por esso ha de cuidar tenerle grato cõ la vida humilde, casta, y mortificada. Mas, ô ceguedad, y dureza nuestra! *Oimos esto*, y nada hacemos; queremos con un corazon partido, y descuidado servir á Dios. Quantos de nosotros hemos malogrado, ò dexado los remedios, que nos dieron, para no recaer, despues de aver pecado? Todavia no queremos desprehendernos de necedades, saraos, bayles, Comedias, juegos, que provocan á Dios, á que nos vaya dexando; no sabemos, que cosa sea abnegarnos, vencer nuestra propria voluntad, castigar el cuerpo, ni humillarnos, y esto despues de varios años passados mal, ó en vida tibia, y desordenada. Ay de los que os teneis por prudentes, y entendidos! Ay de los que en varios años aveis andado cayendo, y recayendo en pecados! Ay de los que aviendo pecado, bolveis à dàr mal exemplo, à frequentar la casa, ú ocasion del tropiezo! Vivis vanamente confiados, en *que ya estais confessados*; es verdad, pero no podeis negar, que os dexa Dios recaer en culpas, que os và siguiendo su pena, que como vasos, una, y muchas vezes quebrados, y tirados al monton de los reprobos, os và dexando, y os ha sufrido con paciencia, hasta pagar por entero la pena: *Sustinuit in multa*, &c.

TRA-

IHS.

TRATADO V.

DE LA FELICIDAD, OBLIGACION, y Fè del Chriſtiano.

DOCTRINA I.

DE LA FELICIDAD, QUÉ PERDIO EL HOMBRE EN Adan, y hallò en Chriſto nueſtro Bien, y de la obligacion del Chriſtiano.

Renovamini in ſpiritu mentis veſtræ, & induite novum hominem, qui ſecundum Deum creatus eſt in juſtitia, & ſanctitate veritatis. Apoſt. ad Epheſ. cap. 4.

DOs eſtados de felicidad debemos conſiderar: el uno, que perdimos todos en nueſtro primer Padre Adan, quando pecò; el otro, que recibimos en Chriſto. La primera felicidad concediò Dios nueſtro Señor á Adan, para sí, y para todos ſus deſcendientes, quando lo criò en el eſtado de la innocencia. La ſegunda, en que ſe reparan las perdidas de la primera en gran parte, nos concede Dios en el Sacramento del Bautiſmo, por los meritos de Chriſto. Padre, què coſa era el eſtado de la innocencia? Era un eſtado de felicidad, y perfeccion, no ſolamente en quanto al alma, ſino tambien en quanto al cuerpo, en que Dios criò à nueſtros primeros Padres. (1) Y quiſo Dios nueſtro Señor, y toda la Santiſſima Trinidad hacer en el hombre una obra ſingular, y hechura primoroſa de ſus manos, en la qual reſplandeciſſe la Imagen de ſu Ser: *Faciamus hominem ad imaginem, & ſimilitudinem noſtram.* (2)

(1) Ita ex D. Th. 1. p. q. 95. Exim. lib. 3. de op. 6. Idem cap. 20. de continent.

(2) Gen. 1. 26.

§. I.

PAdre, en què conſiſte ſer el hombre Imagen de Dios, y de la Trinidad? Conſiſte lo primero, en que el hombre contiene en sì el ultimo grado, y ſumo de las Criaturas, que es el ſer intelectivo, ò capaz de entender, cuya perfeccion es

en Dios muy principal. Lo segundo, en que el alma del hombre es Espiritual, è incorporea, y Dios tambien es Espiritu, è incorporeo. Lo tercero, en que es eterna, è immortal, como Dios es eterno, y no puede morir. Lo quarto, en que la essencia del alma tiene tres potencias, y facultades en sì; que son, memoria, entendimiento, y voluntad, y en Dios ay una essencia, y Ser Divino con tres Personas distintas. Lo quinto, en que es libre en el obrar. Lo sexto, en que es el hombre capaz de toda perfeccion, honestidad, y bienaventuranza. Lo septimo porque puede dominar, y presidir, a todos los animales de la tierra, y del universo. Lo octavo, porque assi como en Dios se contienen todas las perfecciones criadas, con infinita perfeccion; assi en el hombre, à proporcion, se contienen las perfecciones de todas las cosas criadas, segun lo de San Gregorio: *Vivere cum plantis, sentire cum brutis, intelligere cum Angelis.* Lo nono, porque es quasi Omnipotente, pues assi como Dios todo lo puede con su Omnipotencia, assi el hombre con la virtud de su entendimiento, todo lo criado lo puede comprehender, y mas con la gracia de Dios: *Intellectus intelligendo fit omnia.* Lo decimo, porque assi como Dios està en todo lugar, y en el mas minimo de el se halla todo, assi el alma està en todo el cuerpo, y toda en qualquiera parte del cuerpo. Lo undecimo, porque assi como Dios es fin de todo lo criado, y todas las Criaturas se hicieron por sì: (3) *Universa propter semetipsum operatus est Dominus*; assi todas las Criaturas materiales, y sensibles se hicieron, para servir al hombre, y es fin de todas ellas. (4) Aora bien, si una Imagen, por ser del Rey, de un Santo, ò de Christo, la tratamos con veneracion, y respeto, siendo un Christiano, y el hombre, Imagen, y semejanza de Dios, mirad, si es razon, que se le trate con respeto? Esta Imagen lleva el hombre gravada en el alma, y con los vicios la afea, la mancha, y desfigura.

Padre, y està en esto solo la Imagen, y semejanza del hombre con Dios? No por cierto. Es tambien el hombre Imagen viva de Dios en el orden sobrenatural, y de la gracia, para cuya inteligencia avels de advertir, que para que Adan en su primera creacion, saliesse obra primorosa de la Sabiduria, y Poder de Dios, lo adornò de bellas prerrogativas, y perfecciones en el estado de la innocencia, no solo en el orden de la naturaleza, sino tambien en el orden de la gracia. El primer dote, fue el de la gracia, y charidad, que infundiò en su alma, en fuerza de la qual quedò Adan, justo, hermoso, y amable en los ojos de Dios, amigo, y familiar suyo, heredero de su gloria, y de un orden sobrenatural, y Divino. El segundo dote, fue el de la *Justicia original.* Y que cosa era Justicia original? Era el preciosso complexo, y thesoro de todas las Virtudes Theologicas, y Morales, que juntamente con la gracia infundiò Dios en su alma, con una singular Providencia de Dios, en fuerza de la qual, todos los apetitos estavan del todo sugetos à la razon, el cuerpo, y sentidos al alma, y esta à Dios, y en este estado vivia Adan en una total tranquilidad, y sossiego dulce del animo, desuete, que no estava sugeto a los primeros impetus, ni movimientos de ira, impaciencia, embidia, curiosidad, ò codicia, ni à la inquietud, tristeza, temores, ò congoxas, que nos assaltan, ni à los estimulos, ò tentaciones de la carne, sino que el alma vivia dentro de un cuerpo sossegado, y pacifico; y à la manera, que en MARIA Santissima, por especial beneficio de Dios, ningun apetito se desmandò contra la razon, ni padeciò los primeros impetus, ò movimientos de ningun apetito, ò sentido: *Sedebat in pulchritudine pacis*; assi en nuestros primeros Padres: *Sub te erit apetitus ejus, & tu dominaberis illius*, (5) el apetito estava del todo sugeto à la razon.

El tercer dote, fue el de la Ciencia, y Sabiduria, no solamente natural infusa, con que veia, y contemplava todas las especies, virtudes, y propriedades de los Elemen-

(3) Prov. c. 16.

(4) Ita ex PP. & ex Cornel. cap. 4. ad Ephes.

(5) Gen. 4.

tos,

cos, aves, pezes, y animales, y con que impuso à cada animal el nombre, que le convenia, para el mejor govierno de las Criaturas, sino tambien de la Ciencia sobrenatural, y conocimiento abundante de los Misterios Divinos, y secretos Soberanos: *Habuit autem primus homo scientiam omnium, per species infusas à Deo.* (6) El quarto dote, era el dote de immortalidad, y de impassibilidad, de suerte, que Adan podia no morir, y escapar todo dolor, y trabajo: *Mortalis ergo erat conditione corporis animalis, immortalis autem beneficio Conditoris.* (7) De suerte, que Adan, ya en fuerza de la ciencia, con que podia precaver todo lo que le era nocivo, yà con la virtud de la fruta del Arbol de la Vida, ya con la especial Providencia de Dios, vivia essento del morir, y del padecer; porque ni el ayre, frio, calor, fieras, sabandijas, ó qualquiera otra criatura; podian mortificarle, ni causar dolor, ò fatiga. El quinto dote, fue el dominio sobre todos los animales: *Factus est à Deo rector, & princeps omnium animalium, totiusque mundi quasi Rex.* (8) En fuerza de este dominio los brutos mas fieros obedecian à su voz sin repugnancia. El sexto dote, fue no poder pecar venialmente, por ignorancia, ô por concupiscencia, ni ser engañado. El septimo dote, fue habitar en el Paraiso de deleytes: *In Paradyso voluptatis*, y poder comer del fruto del Arbol de la Vida, que preservava, y librava de qualquiera enfermedad.

(6) Ita D. Th. 1. p. q. 94. & Theologi cũ Magistro Sent. in 2. dist. 23 & Expositoribus.

(7) S. Augst. apud Exim tract. 14. de Theol. in 2. dist. 19. D. Th. q. 97. art. 1 Expositor.

(8) Cornel. in cap. 1. Gen. Tirin. 9. Genes. Eccl. c 37 Ex D. Th. 1. p. q. 96. Exim, tract. 16.

§. II.

EN este felicissimo estado fue criado Adan, objeto, en que se recreavan los ojos de su Hacedor Soberano; y toda esta herencia de bienes, y rico Mayorazgo de privilegios, huvieramos heredado todos sus hijos al nacer, si huviera sido fiel, y obediente à Dios. Assi lo pactó con Adan como con la cabeza de todos los venideros, el qual tenia, digamoslo assi, todas las vezes nuestras, y facultad de nuestra parte anticipadamente. Quiso Dios probar su dominio en Adan, y que este le reconociesse sugeto à su Magestad, y le habló assi: *Yo te doy licencia, para comer de qualquier fruto del Paraiso, mas del Arbol de la Ciencia del Bien, y del Mal, no hay que comer: Ne comedas; porque en qualquiera dia, que comieres, morirás.* (9) Este fue el precepto de Dios; y à la manera, que un Rey representa al Reyno, un Governador à su Pueblo, y en el Rey, como en Cabeza, suele quedar obligado todo un Reyno, y sus habitadores; assi en Adan, como en Cabeza, quedamos todos sus descendientes obligados al pacto, y al precepto.

(9) Genes. 2.

Pecò Adan, y al punto malogró tantos privilegios, y bienes, quedando despossedido de todos ellos. Fue criado *hermosissimo, y en gracia de Dios*: al punto quedò feissimo, y abominable en los ojos Divinos, y enemigo suyo: estava enriquecido de todas las virtudes; al punto las perdiò, de suerte, que aun de la Fè se deshizo, por creer contra lo que Dios le enseñò: (10) *Mamum suam misit hostis ad omnia desiderabilia ejus.* Estavan sugetos los apetitos à la razon; ya luego, destituido de la Providencia, se veia assaltado de sus passiones, y tiranizado de sus apetitos, gimiendo debaxo de ellos: *Non enim quod volo bonum, hoc ago, sed quod nolo malum hoc facio:* (11) *Et iy, video autem aliam legem in membris meis*, &c. de suerte, que vivia el corazon, como un mar inquieto, y agitado con los impetus, y movimientos de ira, odio, embidia, gula, luxuria, tristeza, y otros infinitos. No podia pecar por error, fragilidad, ó por passion, en tanta rectitud estava su voluntad; ya aora su voluntad vive siempre inclinada al vicio, y a cada passo incurriendo defectos, y culpas. Era sabio, y que penetrava todos los mysterios de la naturaleza; aora ya està ciego, ignorante, cayendo en errores, y dando por bueno, lo que es malo, y al contrario, por malo, lo que es bueno. Estava privilegiado de morir, y de padecer, aora no solo està condenado a morir, sino que en pena de su pecado sufre, y padece miserias, dolores, trabajos, y fatigas,

(10) Thren. 2.

(11) Ad Rom. cap. 7.

no

no solo en su cuerpo, y sentidos, sino tambien en su alma: (12) *Et mors est, nunc pœna, non natura, ait quidam.* Era libre, è hijo de Dios; aora esclavo, y debaxo del yugo del demonio. Obedecianle las fieras, aora, pues èl perdió el respeto à Dios, y fue desobediente á su Rey, y Señor, tambien las fieras se lo perdieron à èl, de suerte, que hasta las mas viles sabandijas mortifican, y le hieren. (13) Estava en el Paraiso de delicias, aora desterrado de èl, es forzado á buscar de comer con el sudor de su rostro: *In sudore vultus tui vescèris pane.* (14)

Pecò Adan, como cabeza del linage humano, y todos nosotros pecamos, y prevaricamos en èl! *In quo omnes peccaverunt*, dixo San Pablo; (14) y por esto nacemos enemigos de Dios, hijos de ira, y dignos de no vèr à Dios jamàs, como manchados con la culpa del pecado original: *Judicium quidem ex uno in condemnationem.* (15) Y assi como quando un Grande ha sido traidor, y fementido á su Rey, suele pagarlo tambien su familia, y descendientes, privados de honra, y reducidos à trabajos; assi toda esta herencia de miserias, y trabajos, á que fue condenado Adan, se derivò en sus hijos; por esso nacemos, celebrando con el gemido, y lagrimas las miserias, y trabajos, que hemos de padecer en pena: tanta fue la maldad del pecado de Adan, tan caro nos cuesta el bocado, que no entrò por nuestra boca. Còmo, pues, avrà valor en nosotros, para vanagloriarnos, estimarnos, ò ensoberbecernos contra otros, quando somos de tan dañada raiz, y mala raza? Un cierto hombre viò á dos Judios, penitènciados por la Inquisicion, y con su San Benito à cuestas, de los quales el uno traia un vestido de seda, el otro un vestido basto: el primero ultrajò al otro, tratandole de vil, é infame, y despreciandole de varios modos: viò esto el Christiano, y sonriendose, dixo: *Estàs con el San Benito, que te cubre de abaxo arriba, y de la misma raza, que el otro, y te ensoberveces contra èl?* Todos nosotros llevamos el San Benito de hijos de Adan, y no obstante olvidados de la mala razà, con que nacemos viles, y contemptibles, nos engreimos, y tenemos en algo? O ceguedad! ò delirio de los hijos de Adan! En este estado de infelicidad, viendonos Dios nuestro Señor postrados, movido de las entrañas de su misericordia, quiso reparar la primera felicidad, en que criò à Adan, levantandonos á un estado mas sublime de gracia, y gloria, y de nueva naturaleza emparentada con el mismo Dios. Y còmo se hizo esto? Por medio de su Encarnacion, y Passion, y con el Sacramento del Bautismo, en el qual nos reengendrò con un ser nuevo, espiritual, y Divino: (16) *Maxima, & prætiosa nobis donavit, ut per ea efficiamini Divinæ consortes naturæ.*

(12) Ex D. Th. 3. p. q. 69. art. 3.

(13) Vide Bellarm. lib. 6. c. 13. de amissione gratiæ, & Corn. in c. 40. Eccl.

(14) Gen. cap. 3.

(14) Cap. 5. ad Rom.

(15) Ibid.

Simil.

(16) 2. Pet. 1.

§. III.

PAdre, què cosa es Sacramento del Bautismo? *Est Sacramentum regenerationis*, (17) es un Sacramento, en que somos engendrados de nuevo, recibiendo por la gracia, y dones, que en èl se nos comunican, el ser de hijos de Dios, y amigos suyos: (18) *Per lavacrum regenerationis, & renovationis Spiritus Sancti*, &c. Es un Sacramento de iluminacion, en que se nos concede la lumbre de la Fè: *Es un professar la vida Christiana*; es una imitacion de la naturaleza Divina, *imitatio naturæ Divinæ*, en fuerza de la qual debemos conformar nuestras obras con las de Christo: *Imitatores mei estote.* Es un morir à todo lo que es pecado, y sepultarnos con Christo, viviendo solo para la virtud: *Consepulti enim sumus*, dice San Pablo, (19) *cum illo per Baptismum in mortem.* Es un ser llamados, y escogidos, para que libres de nuestro enemigo comun, sirvamos á Christo sin temor en Justicia, y Santidad: *Ut sine timore de manu inimicorum nostrorum liberati, serviamus illi, in Sanctitate, & Justitia*, &c. (20) Es un pacto hecho con Dios de enmendar una vida pura, y exemplar: es un voto lato; y solemne promessa, con que se obliga el Christiano á servir á Dios, y con que renuncia al

(17) Catechis. Rom.

(18) Apost. ad Tit.

(19) Cap. 6. ad Rom.

(20) Ita SS. PP. Hieronym. Augustin. Ambrosius, Nazianz. Basilius, Chrisost. Cyrillus, & alii passim videndi apud Expositor. Corn. in Epist. S. Pauli, Dis Petri, & apud Rayn. p. 2. in literis Clim. pontif. 1. de voto.

al demonio, al mundo, y à la carne: *Ingressus es regenerationis Sacrarium*, dice San Ambrosio, (21) *repete quid interrogatus sis, recognosce quid responderis: renuntiasti diabolo, & operibus ejus, mundo, & luxuriæ ejus, ac voluptatibus: tenetur vox tua non in tumulo mortuorum, sed in libro viventium: præsentibus Angelis locutus es, non est fallere, non est negare.* Has entrado en el Sagrario de la regeneracion, &c. Esto es estar bautizado: esto es ser Christiano, aver hecho un voto lato, y solemne profession de imitar, y seguir á Christo; à la manera, que la Religiosa, ó Virgen, que se consagra, hace sus votos, y profession, pero con mas rigor, y estrechez. Padre, y quando faltamos al voto, ò promesa, hecha en el Bautismo, por algun pecado mortal, se comete algun otro pecado mas, que el quebrantar la Ley, y Mandamiento de Dios? No; porque no es voto distinto de la obligacion de guardar la Ley de Dios, a que te ofreciste.

(21) SAmbros. *lib. de his, qui mysteriis initiantur cap. 2.*

Padre, y què efectos causa el Bautismo? Lo primero, borra el pecado original. Lo segundo, infunde la gracia, y virtudes en el alma, con que queda el hombre hecho Templo vivo del Espiritu Santo, y miembro vivo de Christo. Lo tercero borra, y quita toda la pena eterna, que se debia por el pecado; mas no nos quita, y perdona de hecho toda la pena, ò trabajo temporal. (22) Lo quarto, imprime caracter indeleble en el alma del que se bautiza, el qual no se pierde, aunque uno aya caido en pecado, pero se pierde la gracia. (23)

(22) S Thom. 3 *p. q. 69. art. 1.*

(23) *Ibid. q. 63. art. 5.*

Dime aora Christiano, y Christiana, que me oyes, sabes lo que en el Bautismo prometiste? Sabes bien à lo que te obligaste? Has sabido las ceremonias, que en èl se hicieron contigo? La alteza, y pureza de vida, à que Dios te llamó en el Bautismo? No Padre. Debias saberlo. Si preguntais à un Zapatero, à un Escultor, ò Pintor, como se hacen, ò si sabe hazer unos zapatos, ó una Imagen, responde: pues no quiere V. md. que lo sepa? Dime aora, despues de tantos años, que professas el ser Christiano, has aprehendido à serlo? No Padre: pues oidlo, y recibid primero estas reglas ciertas entre los Theologos, y Doctores.

§. IV.

LA primera regla general: qualquiera, que professa algun estado, està obligado á poner aquellos medios conducentes para su cumplimiento: *Quicumque profitetur statum aliquem, tenetur ad ea, quæ illi statui conveniunt.* (24) Como el Obispo, el Juez, ó Abogado deben en conciencia buscar, ò poner los medios proporcionados, para el perfecto cumplimiento de su oficio. El Christiano hace profession de seguir á Christo, y de una vida para, y Christiana: luego debe.

(24) Ex D. Th. 1. 2. *qu. 76 art. 1.* & ex Corn. *in c. 3 Matthæi.*

La segunda regla general: *El Christianismo es un estado de perfeccion, en fuerza del qual todo hombre bautizado està obligado, debaxo de pecado mortal, a aspirar à ser perfecto, ò à vivir perfectamente en el estado, ò profession, que tuviere:* (25) *Stote perfecti*, dice Christo, *sicut*, & *Pater vester cœlestis perfectus est*; de suerte, que como el Monge, el Sacerdote, el Soldado, estan obligados cada uno à cumplir perfectamente con su profession; assi todo Christiano està obligado á procurar vivir perfecta, y Christianamente en el estado, en que vive. La viuda, el soltero, la casada, estàn obligados a aspirar à una vida perfecta, y santa en el estado de viuda, de soltero, y de casada: *Christiana sum*, decia Santa Blandina Virgen, y Martir, & *nihil apud nos mali geritur.* Soy Christiana, &c.

(25) Ita DD. Vide Columbier *ser. 45 in Bachanal. lit.* & Corn. *cit.* & *in 1. ad Corinth. c. 7.*

La tercera regla general: *Qualquiera estado de esta vida; es capaz de perfeccion correspondiente à èl*; y assi no ay Oficio, de Soldado, Prelado, Mercader, Juez, ò qualquiera otro, por peligroso, que parezca, en el qual no aya avido muchos, que vivieron santamente: luego el vivir mal, no se ha de atribuir al empleo, ù oficio, sino á que se emprehendió sin vocacion, ò se abusa de èl.

Esto assentado, por las Ceremonias Sagradas, que contigo se hicieron

ron en el Bautiſmo, verás quanta ſea la perfeccion, y pureza de vida, à que Dios te llama, y profeſſaſte en el Bautiſmo.

La primera Ceremonia, es la aſſiſtencia del Padrino en el Bautiſmo. Padre, qual es el cargo, y oficio del Padrino? El Padrino, que ſaca de pila al Bautizado, queda por fiador de la enſeñanza, y buenas coſtumbres del que ſe bautiza, en caſo de grave neceſſidad: *Si neceſſitas imminueret, obligaretur ſuo modo, ut curaret ejus inſtructionem.* (26) Mas porque ordinariamente ay Padres, Amos, Maeſtros, Curas, para la enſeñanza del Chriſtiano, queda aliviado de eſta obligacion el Padrino.

(26) Ex D. Th. 3. p. q. 67. art. 8.

La ſegunda Ceremonia, es preguntar al que ſe bautiza: *quid petis ab Eccleſia Dei?* Qué pides á la Igleſia de Dios? Tu como eras niño recien nacido, no podias hablar, y reſpondiò por ti, y en tu nombre el Padrino: (27) *Fidem*, la Fè; y què Fè? La Fe de Jeſu-Chriſto, animada de la gracia, y charidad, que me ofrece la vida eterna.

(27) Ibid. q. 68. art. 3. & ex Rituali.

La tercera Ceremonia, es el nombre, que ſe le pone, de *Antonio, Miguel*, v. gr. *impoſitio nominis*, en que ſe te enſeña, que el que ſe bautiza dá ſu nombre á Dios, y que ſe aliſta debaxo de las Vanderas de Chriſto, para pelear contra el mundo, demonio, y carne, tres enemigos de Chriſto; y á la manera, que el Eſtudiante, dando ſu nombre, ſe matricula en la Univerſidad, ſe obliga à ſus leyes; y el Soldado, dando ſu nombre á ſu Capitan; ſe aliſta debaxo de ſu Vandera, y queda obligado á vivir, y pelear debaxo de ella; aſſi el Chriſtiano ſe aliſta por Soldado de Chriſto, y eſtá obligado á velar, trabajar, y pelear debaxo de ſus Vanderas.

La quarta Ceremonia, es el ſoplo, con que myſterioſamente ſe sopla en el roſtro del que ſe bautiza: *Exi ab eo*, dice el Miniſtro de Dios, *vel ab ea, immunde ſpiritus, & da locum Spiritui Sancto Paraclyto.* Por eſte ſoplo ſe dà à entender, que es auyentado, y arrojado el demonio del alma del que ſe ha de bautizar, dentro de la qual habitava, y que viene el Eſpiritu Santo á dentro de ella, para que el que antes era cautivo, y eſclavo del eſpiritu immundo, feo, abominable; y guarida del demonio, ſea de nuevo reengendrado, con el ſer nuevo de hijo de Dios, hermoſo, agraciado en ſus ojos, y morada del Eſpiritu Santo. Eſta tranſformacion, y mudanza, que haze el *Bautiſmo, en quien ſe bautiza*, la entenderàs con eſte ſuceſſo. Caſſano Rey de los Tartaros, apoderandoſe tiranamente de la Armenia, obligò al Rey de Armenia, à que le diera á ſu hija por eſpoſa: aceptò la Princeſa, con condicion, que ſe la dexaſſe profeſſar la Ley de Chriſto. Caſòſe, y aviendo tenido del Rey un hijo, naciò tan horrendo, y feo, que juzgando el Rey, no podia ſer hijo ſuyo, ſino de adulterio, condenò à morir á la Reyna: eſta pobre Reyna, no pudiendo probar ſu innocencia, pidiò al Rey, le *concediеſſe* tener en ſus brazos al niño, que avia parido, antes de ir al ſuplicio: concediòlo, y teniendole en ſu regazo, lo bautizò: coſa rara! Al punto el roſtro feiſſimo del niño, quedò tan hermoſo, y agraciado en los ojos del Rey, que no cabiendo eſte de gozo, no ſolo perdonò a la Reyna, y corrigiò ſu error, ſino que dió licencia, para que en ſus dominios ſe publicaſſe el Evangelio, y Fè de Chriſto. (28) Y de Santa Maria de Oſſa ſe refiere; (29) que eſtando un dia en una Aldea, viò, que eſtando un niño para ſer bautizado, ſaliò de èl el demonio, y que al tiempo del Bautiſmo, viò baxar al Eſpiritu Santo, y entrar en ſu alma, y que le rodeavan multitud de Angeles, como à Templo vivo de Dios.

(28) Señeri *de Baptiſmo.*

(29) Apud Turlot. & in *Padagogo Chriſtiano part. 2. c. 1.*

La quinta Ceremonia, es la ſeñal de la Cruz, que ſe hace en la frente del que ſe bautiza. La frente es aſſiento del pudor, y verguenza, y por eſſo ſe cruza, para que no nos avergonzemos de ſer, ni parecer Chriſtianos: *Signum ſuum Chriſtus in fronte nobis figi voluit, tanquam in ſede pudoris, ne Chriſti opprobrio Chriſtianus erubeſcat.* (30) Y á la manera, que el Soldado, y Cavallero, no ſe averguenzan de hacer obras de Soldado, y Cavallero; aſsi el

(30) Auguſt. in *Pſalm. 30.*

el Christiano, no se ha de avergonzar de hazer obras proprias de hijo de Dios. Boleslao IV. Rey de Polonia, llevaba en el pecho una lamina de oro, y en ella gravada la imagen del Rey su Padre, y siempre que avia de emprehender alguna accion glorioſa, poniendola ante sus ojos, decia: *No permitais, ò Padre! que yo haga cosa, que degenere de vuestro nombre, y del ser de hijo vuestro.* (31) Lo mismo ha de decir el Christiano en qualquiera tentacion, ó peligro de pecar.

(31) Caussinus 1 p. tract. 5. lib. 1. mor. 2

La sexta ceremonia, es la bendicion de la Sal, y ponerla en la boca del niño, que se baptiza: en que se nos enseña, que la memoria de su profession, le ha de preservar de la corrupcion de todo pecado, y hazer solicito en aprehender la Sabiduria del Cielo, que es conformarse con Christo: *Accipe Salem Sapientiæ, propitiatio tibi sit in vitam æternam.*

La septima ceremonia, es poner la estola sobre el niño, è introducirle dentro del Templo, diciendo, *N. Ingredere in Templum Dei, &c.* en que se dá á entender, que el Christiano debe ser morada, y Templo, en que habite Dios, en el qual ha de ser interiormente amado, obedecido, adorado, y reverenciado, teniendo parte con Christo, y no ha de ser choza, y guarida de el demonio.

La octava ceremonia, es la saliva, con que se moja la boca, y orejas del niño: *Ephetæ, quod est adaperire.... In odorem suavitatis.* En donde se enseña, que las orejas del cuerpo, y oido del corazon han de estar abiertas, para oir la voz, y llamamiento de Dios, la palabra divina, y Doctrinas, que te embia por los Confessores, Curas, y Predicadores; por los libros, y avisos del proximo, y que debemos proceder con una vida edificativa, y exemplar, sin dar á nadie, que decir: *Nemini dantes ullam offensionem.*

La nona ceremonia, es aquella solemne renuncia, que se haze en el Baptismo. Pregunta el Sacerdote: *Abrenuncias Satanæ?* N. renuncias à Satanàs? Y respondiste por boca del Padrino: *Abrenuncio: & omnibus operibus ejus?* Renuncias tambien à todas sus obras? *Abrenuncio.* Renuncio: y á todas sus pompas? *Et omnibus pompis ejus?* *Abrenuncio.* Y á la manera, que una Virgen en su profession abrenuncia, y abjura del mundo, del demonio, y de la carne; assi el Christiano á proporcion, renuncia las obras todas del demonio, mundo, y carne: (32) *Huic vos renunciare professi estis, in qua professione non hominibus, sed Deo, & Angelis ejus conscribentibus, dixistis, renuncio: renunciate, non solum vocibus, sed & moribus.*

(32) Aug. lib. 4. de Symbolo ad Cathec. cap. 2.

La decima Ceremonia, es ungir con el Crisma, y oleo el pecho, y espalda del niño: *Ego te linio oleo salutis.* En que se enseña, que el baptizado es ungido, interiormente en el alma, con la uncion invisible, no solo de la gracia, y dones sobrenaturales, sino tambien con la uncion substancial del Espiritu Santo, que habita en el alma, como dixo San Agustin: *Affuit in hac die fidelibus suis Spiritus Sanctus, non jam per gratiam visitationis, & operationis, sed per ipsam præsentiam Majestatis, atque in vasa non jam odor balsami, sed ipsa substantia sacri defluxit unguenti.* (33) Y á la manera que los Papas, Obispos, los Sacerdotes, y Reyes son ungidos del Señor, y por esso quiere Dios los traten con reverencia; assi los Christianos son en el Bautismo ungidos de Dios, y consagrados: (34) *Vos autem genus electum, gens Sancta, regale Sacerdotium, populus acquisitionis*, que expone San Ambrosio. Porque somos ungidos en una especie de Sacerdocio Santo, ofreciendonos en Sacrificio espiritual al Señor: *Filij Ecclesiæ Sacerdotes sunt, unginur enim in Sacerdotium Sanctum, offerentes nosmetipsos Deo hostias spirituales.*

(33) Aug. Serm. 185. de Tempore qui est de Feria 2. Pentecost.

(34) 1. Pet. 2. 5. Vid. Corn. hic, & Ambrof. lib. 4 de Sacram. cap. 2.

La undecima Ceremonia, el lienzo blanco, que se pone sobre la cabeza del bautizado: *Accipe vestem candidam, quam immaculatam perferas ante Tribunal Domini Jesu-Christi*, como indicio, de que te has despojado de los arapos, y vestidos immundos, que te puso tu Padre Adan, y que vistes la preciosa vestidura de la gracia: *Accepisti post hæc indumenta can-*

candida, dize San Ambrosio, (35) *ut esset indicium, quod exueris inuolucrum peccatorum, & indueris innocentiæ casta velamina.*

(35) Ambr. *lib. 2. de iis, qui initiantur mysteriis cap. 7.*

§. V.

ESTas son las ceremonias, y Sagrados Ritos del Bautismo, en donde se te intima, ó Christiano! la gran pureza, y perfeccion de vida, que professaste en el Bautismo, y á que Dios te llamò: ay quien niegue esto? No. Dime aora, *Quibus indiciis ego te fidelem agnoscere potero?* Por donde conocerè, que eres Christiano tu, y tu, que tanto os preciais de ello? (36) Hallarè, que eres christiano por la Fè, que pediste, y recibiste en el Bautismo? Donde està essa Fè? No la encuentro, qual te la dieron: si fuera verdadera tu Fè, avias de obrar lo que crees: *Qui credit Deo, attendit mandatis*; (37) *ille etenim verè credit, qui exercet operando quod credit.* (38) Sois Catholicos en el creer, ó enseñar, y Hereges en el obrar, dezia San Bernardo: (39) *Estis Catholici in docendo (supple credendo) & hæretici in operando; quod hæretici faciebant per prava dogmata, hoc faciunt plures hodie per mala exempla.* Preguntò el Tirano á un Christiano, llamado Torquato, de què Religion era? Respondiò: *Soy Christiano.* Mas oyendolo S. Tiburcio Martyr, dixo: *Ta dias, que Torquato, dice, ser Christiano, mas sus obras no son de Christiano.* (40) Y porque dixo esso? Porque Torquato cuidaba mucho de peynar el cabello, del vestido, de conversar con mugeres, ociar, y quedarse en la cama, quando los otros christianos madrugaban á orar en los Templos. Vosotros os teneis por christianos, y decis, que teneis Fè: en que se conoce? La Fè ilumina, y enseña, enciende el corazon, para obrar la virtud, y dirige, para no errar: Nada de esto veo en muchos: al medio dia de tanta luz, Doctrinas, y palabra divina, Libros, y Sacramentos, como Dios os dispone, vivis ciegos, palpando las tinieblas de la ignorancia, frios, helados, y dormida la luz de la Fè, ó apagada, os quedais dormidos, obrais contra lo que os enseña la Fè. Mirad una muger, rozando galas, llena de vanidad, y de adornos, un hombre ricamente vestido, parece algo; y suelen entrar en un Templo sin luz, ni conocimiento, ni espiritu verdadero de christiano: (41) *Ecce iste coopertus est auro, & argento, & omnis spiritus non est in visceribus ejus.*

(36) S. Chrisost. *hom. 4. in c. 1. Mat.*

(37) *Eccl. c. 32*

(38) Greg. *hom 24. in Evag*

(39) Bernardus *serm. ad PP. in Syn.*

(40) Rivadeny *in vita S. Tiburtii.*

(41) *Habac. c. 1*

En lo exterior hombres racionales, y Christianos; en lo interior, y en las obras, semejantes á los mismos brutos, y desmintiendo el caracter de christiano. Quantos vereis en essas plazas, calles, y Templos bien vestidos, que vàn compuestos, y aun devotos en lo exterior, y muy asseados, vendiendo al mundo, que son christianos, y de essos unos viven amanzebados, aquel injuriando su cuerpo con deleytes torpes, la otra, sin tratar con quien riñò, en llegando el lance del desprecio, de la honra, pleyto, ó pretension, olvidandose del trage de christianos, los vereis correr, y andar a quatro pies trás del fraude, embuste, trás de la embidia, codicia, &c. A mala hembra! A joven infame! pareceis christianos, como los que están al lado, y traeis un corazon immundo, peores, que gentiles, segun vuestras torpezas, maldiciones, y sobervia. Es esto ser christianos? Es averos sepultado con Christo? Y muertos ya para todo lo que es pecado? Aquì se vè, como desmentis, y desacreditais la perfeccion de christiano.

Crees, que estas obligado á mortificar tus apetitos, si has de seguir á Christo, y te entregas al vino, á comilonas, a la embriaguez, y torpes deleytes del vientre, y del cuerpo. *Formas la Cruz* en el pecho, y andais escapando la mortificacion, abultando achaques, para comer carne, y con esto no ayunar, sin perdonar à saraos, bayles, comedias, toros, y algazara, quando la memoria triste de vuestros pecados, y mala vida, os avia de retirar de estas diversiones, y juegos. Lavais unos vuestras manos: *Lavabo inter innocentes*; otros las *levantais*, quando las teneis injuriadas con los feissimos tocamientos, manchadas con los deleytes del cuerpo, teñidas con la

sangre, y sudor del huerfano, de la viuda, ò pobrecillo, cuya hazienda, cuyas alhajas son presa de vuestra codicia, y ambicion: *In alis tuis inventus sanguis animarum innocentum, & pauperum.* (42) *Doblais* la rodilla en el Templo, y estais llenos de sobervia, y presumpcion, idolatrando en vuestra honra, y familia, y atropellando por la caridad, ò paciencia christiana, siempre que os hieren en la honra. *Besais* la tierra en señal de humillacion, y al vèr, que otro os desprecia, ù os ha hecho alguna injuria, tomais el Cielo con las manos, brotais fuego de ira por los ojos, y los lábios, ò por lo menos os vengais ocultamente, le negais el trato, ò mordeis en su punto, en su familia, ò proceder. *Mostrais* con el golpe de pechos vuestro arrepentimiento, y dolor, à tiempo, que en vuestro pecho, como en un mar inquieto, y herizado, ay movimentos de enojo, de ambicion, y de codicia; ay juizios temerarios, ay deleytes, y deseos de luxuria. *Os poneis* en pie al Evangelio, dando à *entender estais prompios, y obedientes à lo que os manda, ò aconseja el Evangelio,* y sois rebeldes, desobedientes à Confessores, y Parrocos, martyrio de vuestros Curas, altivos, y consumices con vuestros Padres, y mayores. Pues donde esta vuestra Fè? Què es del estàr muertos al mundo, al demonio, y à la carne? Què es del voto, y solemne promesa del Bautismo? *No* ay mas, que un fantasmon, y apariencia de christianos, con una vana confianza, de que vais bien, y os aveis de salvar.

(42) *Jerem. 2. 2.*

Hallarè, que eres christiano por el nombre, que te pusieron, por la divisa de Soldado de Christo, y alistado en sus Vanderas? *Sed filij Ephrem intendentes, & mittentes arcum, conversi sunt in die belli.* (43) En llegando la tentacion de luxuria, ò de impaciencia, te rindes, y aviendo de pelear contra tus apetitos, te hazes esclavo de ellos, lo mas del dia cuidando del vientre, de la comodidad de tu maldito cuerpo, y ningun cuidado del alma. Què dixamos del hijo de un Rey, si frequentando las tabernas, tratando con

(43) *Psalm. 77. v. 9.*

mugercillas, olvidado de su sangre, se avilta, y conversa con lo mas soez de la Corte? Debaxo del nombre, y divisa de christiano, haceis cosas indignas, y abominables; se jura en falso, se oculta la verdad, os quemais con la luxuria, vivis amancebados con vuestro vientre, y vuestra càrne; las Fiestas del Señor violadas, los pleytos, el chisme, la murmuracion, y discordias, aun entre hermanos, ò parientes, claman, y gritan al Cielo; pues como os persuadis, que sois Christianos?

Hallarè, que eres christiano por el soplo, con que se sopló en el semblante? Mas si entonces se ahuyentó el demonio, se te infundiò el Espiritu Santo; ora arrojado de tu alma este dulze huesped, han entrado à tomar posseßion de ella otros tantos espiritus malignos, quantos te han incitado à pecar, y quantos son los diversos pecados, y maldades, que vas cometiendo todos los años. *Eras antes Templo vivo del Espiritu Santo*, alli estaban todas las virtudes, alli se creia, se esperaba, se amaba; alli se oraba, y se adoraba con profunda reverencia. Mirad una Basilica en un monte: el Sacramento, las lamparas, estatuas, adorno, y aseo de ella, hacian un Templo de devocion, y veneracion de las gentes: vino à empobrecer, y desplomarse, quedando solas las paredes: el que antes era morada del Sacramento, casa de la devocion, ya ora es corral, donde se anidan las fieras, raposas, culebras, y salvandijas. Eras viva morada de Dios, Templo vestido de la gracia, de la caridad, y virtudes; mas ora, derrivado con los vientos de tus apetitos, has quedado habitacion, y guarida de los espiritus inmundos de tus pasiones, que como fieras viven dentro de ti: alli deleytes, y pensamientos de luxuria, alli embidia, alli odio, alli descuido de tus obligaciones, alli respetos falsos, y de mundo, que te hacen mudo, y te impiden el que levantes el grito contra los fraudes, escandalos, mal govierno, en defensa de la justicia, y de la verdad. O que bien lo dixo Isaias (44) *Requiescent ibi bestiæ... & habi-*

Simil.

(44) *Isaiæ 13.*

sabunt ibi structiones, & pilosi saltabunt ibi, & respondebunt ibi ululæ in ædibus ejus, & syrenes in delubris voluptatis.

Pues en què mostrais ser Christianos? Por la *Cruz, con que se os santiguó la frente*? O muger lasciva! O adulterò enemigo de la Cruz de Christo! *Frons mulieris meretricis facta est tibi, noluisti erubescere.* (45) Quanto descaro, quanta verguença en hablar, en cantar palabras, y cantos lascivos? Quanto desorden, y dissolucion en bayles, juegos, romerias, dònde se abrasa, y malogra la juventud? las doncellas sin rubor, ni modestia virginal en su frente, enemigas del recogimiento, discurren por essos campos, passeos, corren, saltan, y baguean, baratas entre la conversacion con los hombres: que es del rubor, para no pecar? Teneisle para no obrar el bien; te averguenzas, ô muger, de ir à un Hospital, en visitar à los pobres; aborreceis los actos de humildad, y de virtud en ir à consolar los encarcelados, a las Escuelas de Christo, de Tercera Orden: el juego, el naype, las visitas frequentes, y dilatadas con dispendio del tiempo, de vuestra familia, y govierno de la casa: los trages, gastos, y profanidad han de ir siempre delante; porque què dirán de mi, si me ahorro de visitas, si voy al Hospital, si entro en la Tercera Orden, si me escuso de ir à tal parte? A mal Christiano! A mala Christiana; Y que dirà Dios? Què dirà el Angel bueno? Que dirá el malo, y tu conciencia? Al vèr, que los hijos, è hijas salen sin crianza, la familia sin govierno, por andar vagueando en visitas, ò dado al juego, el tiempo malogrado, el menoscabo de la hacienda, y hartos de hacer vuestra propria voluntad? Quantos por respeto, amor, ò temor del poderoso, del amigo, ò del pariente, sepultais la verdad, torceis la justicia, favorecis al ignorante, fomentais pleytos, haceis la vista gorda en escandalos, amancebamientos, fraudes, enemistades, debiendo en conciencia, por el cargo de Cabezas, profession, por Padre, ò Amo de familias, ò por ley de caridad, trabajar en atajarlos. Ay mas en vosotros, que la passion, la ley del parentesco, el cohecho, la promessa, ò esperanza, que os haze prevaricar en el mal govierno, con omission, y descuidos? Y esto es tener frente de Christianos? Es esto ser imitadores de Christo? Muertos al vicio, dados à la humildad, y santidad de la vida? No.

(45) *Jerem. c. 3*

§. VI.

PUes en què hallarè, que eres Christiano? Por la Sal, que te pusieron en la boca? Donde està la Sabiduria verdadera, que Dios te pide? Què cosa es saber *ser humilde de corazon; casto en cuerpo, y alma; caritativo con quien te hace mal;* devoto en exercicios de piedad, y paciente en los trabajos? Sois la misma ignorancia, sin saber, que cosa es orar, leer, ni meditar con fruto. Examinar cada dia vuestra conciencia, trabajar en vencer apetitos, y quebrar la propria voluntad, es un lenguage desconocido en vosotros, y peregrino; donde està la meditacion de los Mysterios, y verdades de la Fè; Antes meditais en ganar, hazer viages, comerciar, y pretender, que no en vuestra profession de el Bautismo. Vuestro corazon està dañado, y podrido con innumerables afectos; los zelos contra el consorte; la embidia al otro de mi oficio, que sobresale, la furia, iras, ò impaciencias con los de casa, la inquietud, ò amargor, las melancolias, quando se quiebran, ò se frustran mis deseos; los continuos apetitos, y fuego de la luxuria, el desmán de mis ojos, de mi lengua, y el deleyte, que cunde por el cuerpo, al vèr, ò pensar en la otra, tienen ya podrido el corazon, y là llaga encancerada, sin que los Sacramentos ayan sido en tantos años capaces de sanar de vuestra lepra, y heridas. Es esto ser Christiano, es cumplir con el estado, y profession del Bautismo?

Haliarè, que eres christiano por la saliva, con que mojaron vuestros oìdos? Mas, ò Dios mio! A vosotros Dios os intima la mortificacion de vuestra carne, y apetitos, restituir lo

lo mal havido; vencer el genio de reñir, de maldecir, ò murmurar, no trabajar en las fiestas, no entrar en la casa del tropiezo, no ser tercos, ni presumidos, os lo intima la Fé, mas quando la verdad os amarga, cerrais el oido, y decis: *Durus est hic sermo*; muy aplicados à hacienda, y negocios temporales, muy olvidados de lo eterno: *Sicut aspidis surdæ obturantis aures suas.* (46) Por la saliva en las narizes se verifica, que eres Christiano? No; porque, que es de la composicion, y modestia de vuestros *trages*, y *atavio*; en el andar, en el ver, en el hablar? Donde la templanza en el comer, y beber, en el juego, visitas, y diversiones? No pareze, que aveis nacido, sino para dár mal exemplo unos à otros; *votos, perdidas*, y *maldiciones*, para desfogar la colera; saraos, bayles, diversiones, entradas en casas del juego, de la taberna, ò sospechosas; discordias, y mala vida entre casados, el trato cortado entre vezinos, y parientes, las fiestas desacreditadas con el trabajo servil, con las necias, y torpes alegrias, frequentando mas el Templo de Baco, y Venus, que el de Christo, son el argumento de vuestra vida. Viviria peor un Atheista, un Judio, ò un Pagano? A quantos niños, quantas niñas innocentes abristè los ojos, para aprehender el pecado? Quantas solicitaste, ò pretendiste? A quantos hizíste caer? Tu orgullo, el genio inquieto, y litigante, el descaro, y desverguenza en registrar, en soltar palabras feas, os hazen reos de condenacion: como, pues, quereis, que se reduzcan à nuestra Fé los Hereges, los Judios, y Paganos, si vivis peor, que ellos, y se escandalizan con vuestro trato: *Nemo profectò gentilis esset, si ipsi, ut oportet Christiani esse curaremus.* (47) Si viviéramos conforme á nuestra profesion, presto se convertirian, dixo San Chrisostomo. Fueran tan pocos los Paganos, y Judios, que assistiessen à los Theatros, que de verguenza los desampararan, si los *Christianos no fuéran à ellos*, dixo San Agustin. (48) Que dices à esto Religioso, Sacerdote, que profanais vuestro caracter, asistiendo en los profanos divertimientos, y acreditando con vuestra assistencia las diversiones impropriasy agenas de la profesion de un Christiano? Què te parece, muger lozana, alegre, y divertida! Essa diversion de danzas, comedias, toros, y otros juegos, que tu sabes, son la penitencia, que hazes de tu luxuria, y pecados passados? Es esto morir al vicio, y sepultarte con Christo? O es reirte, y degenerar de Christiana?

(46) *Psalm. 57*

(47) *Chrisost. hom. 10. in 1. ad Thessal.*

(48) *Aug. ser. 21. de Sanct.*

Pues en que se conoce, que eres Christiano? En la renuncia, y promesa, que hiciste en el Bautismo? No; porque aquel demonio, que te tentaba à pecar en vida, y à quien tu obedeces, repetirà en el Tribunal de Christo las palabras de la profession, que hiciste en el Bautismo: *Præsto enim erit adversarius diabolus, recitabuntur verba professionis tuæ.* (49) Es à saber *abrenuncias sæculo? Abrenuncias carni? Abrenuncias Satanæ?* Renuncias al mundo, à la carne, y al demonio? Y respondiste, *renuncio.* Decidme ora, especialmente Nobles, y Poderosos, aveis perdido el amor, y afecto à las cosas del mundo, à las obras de vuestro cuerpo, y apetitos? A la ley, y obras del demonio? No por cierto. Vivis anegados de maximas, y pensamientos de mundo, *adelantar* honra, y hazienda, salir bien con el pleyto, con el empeño, ò negocio, condescender, callar, ò obrar contra lo que dicta mi conciencia, solo por dar gusto al poderoso, por acomodar al pariente; pensar, idear en subir, y valer, son los apoyos, en que estrivais; esto os enagena de lo eterno, y os tiene olvidados de vuestra obligacion. Vosotros no perdonais diversiones, y juegos, y quanto conduce para alhago del cuerpo, del paladar, y los ojos. Vosotros os estremeceis, y recibis con horror al oir cilicio, disciplina, y penitencia; dexareis de madrugar al Templo, por estàr cruda la mañana, poco tratables las calles; dexareis la doctrina, y la palabra de Dios, porque os cuesta passos, ò no topais assiento, en donde oirla. En fin de la mañana hasta la noche, vivis harto de propia

(49) *Aug. tract. contra Judæos c. 4.*

yo-

voluntad: se cena à las onze, se recoge à las doze; os levantais á las ocho de la mañana: á la una en la mesa; no ay Relox, ni ay trabajo con orden, ni concierto en vuestra familia. Es esto vivir como christiano, muriendo al vicio y sepultado con Christo? *Deprehenderis, & detegeris, christiane, &c.* (50) Eres *convencido*, ò *christiano*, dize San Agustin, quando una cosa obras, y otra professas: Christiano en el *nombre*, mas no en las obras de *Christiano*, ni guardando la promesa hecha. *Entras* en el Templo à *orar*, y á la tarde en la comedia, y en los juegos: *Quid tibi cum pompis diaboli, quibus renunciasti?* Dize el Santo.

(50) Augustin. 4 de Symb. ad Cath. c. 1.

§. VII.

HAllarè, que eres christiano por el Crisma, con que te ungieron? No; porque vuestros cuerpos, y naturaleza teneis llenos de ignominia en tanta torpeza, juegos, y torcamientos, con que os quemais, ya á vuestras solas, ya unos con otros, sin perdonar á la ley del parentesco, cayendo jovenes con jovenes, doncellas con doncellas, hasta los mismos brutos teneis solicitados con vuestra luxuria, y maldad: os aviais de tratar unos a otror con *respeto*, y con amor, como ungidos del Señor, y lo que se oye en vuestros labios es, *perro, demonio, Lucifer, verdugo, maldito*, y otros dicterios, hijos de vuestra poca paciencia, y sobervia mucha, y demasiada: luego aveis malogrado el Sacro Crisma, y no os portais como christianos.

Y por el vestido blanco, ó lienzo, que se os puso, hallarè, que sois Christianos? Mas ay dolor! Lo aveis manchado con afectos libidinosos, y torpes, os aveis despojado al amanecer de la razon, de la innocencia, y vestidura de la gracia: ò quantos, y quantas á las doze, y catorze años caisteis en pecados, ò torcamientos feos, en juramentos con mentira? Pues esse mismo lienzo blanco, que os pusieron en el Bautismo, esse os servirá de condenacion; pues por muchos años traeis una alma immunda con pecados, y desnuda de la gracia. Oid este caso. Estando Murita, Diacono, para ser martyrizado con otros christianos por Elpidophoro Tirano, que avia apostatado, y dexado la ley de Christo, desplegando los lienzos, con que avia sacado de la fuente del Bautismo a Elpidophoro, y que los avia guardado, le hablò assi: (51) *Hæc sunt linteamina, Elpidophore, ministri erroris, quæ te accusabunt, dum majestas venerit judicantis, &c.* Estos son, ò „ Elpidophoro, ministro del error, „ los lienzos, que te han de acusar „ en el juizio de Dios, los quales „ tenia yo guardados para testimo„ nio de tu condenacion, y para „ hundirte en el profundo abismo de „ fuego: estos te sacaron sin mancha „ de la fuente del Bautismo, y estos „ te perseguirán mas acremente, „ quando empezares à padecer el „ fuego del Infierno, porque te vesti„ ste la maldicion, como vestidu„ ra, rompiendo, y perdiendo el Sa„ cramento del Bautismo, y de la Fè. „ Què harás miserable, quando los „ Siervos del Padre de familias em„ pezaren á recoger los combidados „ á la cena, y real combite? Lla„ mandote entonces el Rey indigna„ do, y viendote desnudo de la ves„ tidura de las bodas, te dirá: Ami„ go, còmo has entrado aqui sin te„ ner la vestidura nupcial? No veo „ lo que te di en el Bautismo: per„ diste la purpura de la milicia de „ Christo, que texì por tiempo::: „ *Caracterem non video Trinitatis.* „ No veo la imagen de la Trinidad; „ tal hombre no es digno de assis„ tir à mi combite: *Ligatis pedibus,* „ *& manibus, &c.* Atados, pues, pies, „ y manos, echadle en las tinieblas *del abismo.* Ay de ti Religioso! Ay de ti Sacerdote! Ay de ti muger lasciva, hombre envejecido en la culpa! Donde està la humildad, la mortificacion, la pureza, y perfeccion de vida, que ofrecisteis al consagraros á Dios en la Religion, en el Sacerdocio, en el Bautismo? Todos los Ritos, y Ceremonias sagradas, que se hicieron al professar, al consagraros, los mismos instrumentos del Bautismo, clamarán en el juizio de Dios contra vuestro desorden, y mala vida.

(51) Apud Corn. à L. in c. 1. ad Rom.

§.

§. VIII.

PUes por donde hallarè, que sois Christianos? Por el Templo, y las Iglesias? Mas os sirven ya para el desprecio, que para la adoracion, y reverencia. Mirad la otra llena de fausto, y de vanidad, que perturbando el silencio del Templo, entra por el arrastrando seda, ataviada, como si fuera à la comedia, o al sarao: (52) *Quid dicis, ô mulier! Deum precaturæ pergis, & ornamenta circumfers aurea: num saltare venisti? Num ad spectaculum accessisti?* Què es esto? Venis al Templo à vèr, si entra el otro, ò la otra? À quemaros con el pensamiento? À prevaricar por los ojos? À conversar con quien caiste? À tratar de cuentos, de pesadumbres, ò negocios? À passear, à registrar, ò murmurar en los Claustros, y Templo de la Magestad de Dios? *Prostibulum tibi videtur Ecclesia, & fora ignobilior?* No teneis casas, sitios, ò zahurdas para el pecado, donde escapeis la nota del proximo, quando os està viendo Dios? Echais el lazo en la casa misma de Dios? Alli vais à provocar, à tentar? Si: *Posuerunt offendicula sua in domo, in qua invocatum est nomen meum.* (53) Esta es la veneracion de los Templos, assi adorais à Dios? Pues que mucho se escandalizen los Gentiles de vuestra vida.

(52) Chrisost. hom. 8. in 1. Timoth.

(53) Serm. c. 7

Refiere el Padre Thobias Lhoner, (54) que cierto Predicador celoso, aviendo convertido à no pocos hereges, y teniendo noticia de un joven Turco, cuyo bello genio, y natural, se robaba el amor de los que le trataban; llegòse à èl, y con varios artificios, hijos de la gracia, y caridad, le incitaba, à que se hiciesse christiano. El Turco, agradeciendo su santa voluntad, y deseo, le respondiò de esta suerte: *Has* „ *de saber*, que yo tuve animo de „ baptizarme, y professar vuestra ley; „ pero despues, que vi en los Templos vuestros la falta de respeto, „ mudè de intento, juzgando, que „ no debia abrazar una ley, y Religion, donde la Magestad del Cielo, y tierra se halla tan envilecida, y esto en lugares dedicados à „ su culto, y veneracion; porque te „ hago saber, que si en nuestras „ Mezquitas, en que no professamos „ tanta reverencia, como vosotros „ con vuestro Dios, pecamos venialmente en aquel lugar, faltando à „ la reverencia, y modestia, que alli „ se pide, ninguno dexarà de ser gravemente castigado, por exceptuado, „ que fuesse; y assi la falta de reverencia en vuestros Templos, y „ la mucha, que nosotros damos à „ la Divinidad, esto me convence à „ perseverar en mi ley; porque reconozco, que alli ay mas luz del „ Cielo, donde ay mas modestia, y *veneracion à Dios.* Este es el estado, este el escandalo, que dais à los christianos, y a los gentiles mismos, retirandolos de nuestra Fè.

(54) Lhoner in Biblior. tom. 3. tit. 181.

Pues en que se vè vuestro Christiano vivir? En las fiestas, y dias solemnes del año? Mas ya los dias Santos, por vuestro desorden de vida, os servirán de condenacion, y tormento, porque os valèis de ellos para el pecado. El joven, la donzella, el oficial, que entre semana vive atareado à su labor, el dia de fiesta suelta la rienda, y freno à sus apetitos: el juego, el bayle, las malas compañias, la taberna, la comedia, y deleytes, en que os quemais, son los actos de virtud, con que venerais, y observais los dias santos: para entonces las romerias, las salidas de casa, la entrada en casa de F. la compañia, que me aguarda; los Templos de Dios desamparados: *Viæ Sion lugent, eò quod non sint, qui veniant ad solemnitatem.* La Doctrina de los Parrocos, las Missas cantadas, las Visperas, y Oficios, que celebran, los malograis, y los dexais à tiempo, que las plazas, las calles, los sitios publicos, y acaso los atrios de las Iglesias, los injuriais con estar ociosos, ò murmurando: aviais de gastar los dias santos en prepararos, para confessar, y comulgar, en oracion, en oir, ù ayudar à las Missas, sin perder funciones, Visperas, Rosario, Platicas, y quanto en dichos dias conduce al culto de las fiestas. Esto es guardar bien las fiestas, cuidar de Dios, y del alma, è imitar

las

las virtudes de los Santos; y se haze assi? O relaxacion, ò desorden de los Christianos! Unos trabajando por codicia en las fiestas, hechos escandalo de quien lo advierte: muchissimos en el naype, en los deleytes, juegos, ilicitas diversiones: para el dia de fiesta el viage, el remiendo, el acarreo del trigo, paja, ò leña, el ocio, con que malograis lo mas del dia, escapando de la Missa solemne, y de la doctrina, como impacientes del yugo de Christo: (55) *Dispergam super vultum vestrum stercus solemnitatum vestrarum* Para que quereis mayor argumento del desprecio, que se haze ya de las fiestas, y Mysterios del Señor? El dia de Jueves Santo, en que la tristeza, el llanto, y meditacion lugubre de los mysterios del Señor, avia de ocupar vuestro corazon, è intimar la penitencia en vuestros cuerpos, aquel dia son los Templos, y processiones, por la malicia, y poca fè vuestra, el mismo desorden, y bullicio; se parla, se registra en las Iglesias, se và â ellas à dár pasto à los sentidos; os vestis las mugeres, como si fuera para el dia de bodas, ò para el theatro; yo os asseguro, que hazeis mas duelo, quando muere el padre, ó madre, pues llorais, y os vestis de luto, que no por la muerte de Christo, que la celebrais con risadas, algazara, y profanidad en vuestro trage. Assi lo vió Isaïas: (56) *Pro eo, quod elevatæ sunt filiæ Sion, & ambulaverunt, extento collo, & nutibus oculorum ibant, & plaudebant, ambulabant pedibus suis, & composito gradu incedebant, decalvavit Dominus vertices filiarum Sion.* O Pueblo! Pueblo! Es esto vivir Christianamente tus moradores? Huir de las Missas, en que se tarda, escapar de oir la divina palabra, quando estareis en el atrio, ó en casa, ò en la plaza, en pie parlando, ù oyendo, dexar los quatro, y seis meses de confessaros, quedaros á buenas noches entre la luz de la fè, y mysterios, que teneis? Luego en vano nos preciamos de Christianos.

(55) *Malach. c. 2.*

(56) *Isaiæ c. 3.*

Væ, væ, væ, habitantibus in terra! Ay! ay! ay! &c. *Væ filii desertores, ut faceretis concilium, & non ex me, ut ordiremini telam, & non per spiritum meum, ut adderetis peccatum super peccatum, &c.* (57) Ay de vosotros los que aveis desertado de los mandamientos de Dios, que os governais, y trazais la tela de vuestra vida, no por mi Evangelio, ni mandamientos, los que añadis culpas à culpas, y pecados â pecados, y os vais acercando à la eterna perdicion! *Ubi est lex?* Donde està la Ley catholica, que creis? Donde los mandamientos de piedad, y de guardar castidad, que se os intiman? Crece con vosotros la deshonestidad, y luxuria, os quemais desde la niñez con juegos torpes, y feissimos tocamientos, apenas ay quien no aya malogrado el thesoro de su virginidad, y pureza, ya con el pensamiento, ya con el tocamiento, ô con la obra. Oyense los Evangelios, las Doctrinas, y se reeae en torpezas, y proseguis en pleytos, y discordias; se oye predicar á los Parrocos, y Missioneros, y se hazen fraudes, y no se restituye, y se embriagan, y venden, ó trabajan en las fiestas: hazen profession de seguir à Christo, y juran, y blasfeman, y despedazan su nombre entre los dientes, para desfogar: llevais una vida sembrada de culpas, y pecados; rara, ò ninguna la castigacion amarga de vuestra carne, y vendeis al mundo, que sois Christianos.

(57) *Isaiæ. 30.*

§. IX.

SI blasonais, que lo sois, què es de la vigilancia, y trabajo en desarraigar vuestros vicios, y llorarlos? Què es del enfrenar vuestros apetitos, y gustos, aun lo que os parece licito? Donde el adquirir la humildad, la caridad, y compassion con el proximo, la castidad, y paciencia a costa de castigo, de oracion, y proprio vencimiento? Aveis satisfecho â Dios con lagrimas, con penitencia, y dolor por vuestros excessos passados? Redimido con el trabajo, y honestas ocupaciones el tiempo, que malografteis? Llorado la innocencia, ò gracia del Baptismo, que perdisteis por el vicio? Peleado en defensa de la castidad, y paciencia con las

ar

armas del animo, del cilicio, y disciplina? No, no, no. Luego vanamente os lisongeais con el titulo de Christianos, pues sois con vuestro proceder el oprobrio de su Ley. Oidme Cielos! *Terra infecta est ab habitatoribus suis.* Está infecta la redonda con la peste, y vicio de sus habitadores, porque han quebrado la Ley de Dios, mudaron el derecho Santo, dissiparon el pacto firme, y sempiterno.

Padre, pues què remedio? No se me ha de oir otra cosa, mientras Dios animàre mis labios. El remedio es, *vida nueva.* El remedio es, *vivir Christianamente.* El remedio es, *morir, morir, morir* á vuestros apetitos, al vicio, y al pecado: *Mortui enim estis, & vita vestra abscondita est cum Christo Jesu*; porque os sepultasteis con Christo, è hicisteis profession, y promesa de vivir muertos al mundo, al demonio, y à la carne. El remedio es, dexar las *obras*, y *vicios del hombre viejo*, y *vestiros del nuevo*, que es Jesu-Christo: *Spoliantes*, &c. *renovaos*, clama San Pablo, *in spiritu mentis vestræ*, renovaos con el espiritu de Dios: *Sicut exhibuistis membra vestra*, &c. Quanto sirvieron vuestros cuerpos, y sentidos al pecado, sirvan aora a la virtud, à la penitencia, y a la gracia. Fue vuestro celebro, è imaginacion el establo de pensamientos, y de torpes deleytes: fue vuestro corazon un mar de afectos, de embidia, de gula, de vanidad, y codicia, sirvan aora á los pensamientos de Dios, à los fuertes deseos de salvaros: los ojos se desmandaron en vèr, y registrar, con daño de la castidad, y menoscabo de la modestia; humillense, cierrense, para no vèr lo que no es licito desear: los oidos se abrieron, para el requiebro, para el cuento, y palabras feas; cierrense para el deleyte, y estèn abiertos, para oir la voz de Dios, los avisos de los Prelados, de los Confessores, y mayores: ha sido vuestra lengua assiento de la murmuracion, de la maldicion, y mentira, ha vertido la bava, y veneno de palabras lascivas, y provocantes, enfrenadla con el temor santo de Dios, castigadla con el hambre, y el ayuno, y sirva al rezo, y á la devocion: torcieron, y resbalaron vuestros passos en el camino de Dios, unas veces injuriados con el salto, y el juego, otras en la casa del tropiezo, sean aora instrumentos de seguir à Christo, de ir á los Templos, à carceles, á Hospitales: vuestras manos están teñidas con la sangre del pobre, y sudor del Oficial, injuriadas con los tactos, y deleytes del cuerpo, sirvan aora á la disciplina, à la castigacion de la carne.

No podeis ser hijos de Dios, qual pide vuestra profesion, sino imitais sus costumbres, y su vida: no Discipulos, sino poneis por obra sus preceptos, y Doctrina; no siervos, sino le obedeceis en lo que manda: no Soldados de Christo, sino peleais contra vuestros cuerpos, y apetitos: no ovejas suyas, sino ois su voz, y seguis à vuestro Pastor; ni podeis ser Christianos, sino vivis del espiritu de Christo, castos, humildes, sufridos, mansos de corazon, modestos, despegados de la ambicion, y codicia, charitativos, obedientes, y rendidos. Esta es la Ley de Dios; esta vuestra profession; esta la vocacion alta, para que fuisteis llamados. A donde, pues, ireis almas mias? A donde ireis los que aveis sido hijos prodigos por el pecado? Ireis à aquel, en quien estan las entrañas de amor, y misericordia, à aquel, que os combida, y dice dulcemẽte: *Venite ad me omnes, qui laboratis*, &c.

DOCTRINA II.

SOBRE LA OBLIGACION DE SABER LA DOCTRINA Christiana.

In mansuetudine suscipite verbum insitum, quod potest salvare animas vestras. Epist. Jacobi cap. 1.

§. I.

NIngun otro mayor amigo tiene el Demonio en este mundo, que la ignorancia, dice San Bernardino de Sena. (1) Y por què? Porque ella, segun los Sagrados Canones, es madre de todos los vicios: *Ignorantia mater cunctorum vitiorum.* (2) Yo no dudo, fieles mios muy amados, que muchos de vosotros vivis en una mortal ignorancia de vuestras graves obligaciones, y de lo que toca a vuestras Conciencias. Por esso, deseando premiar vuestra piedad, y puntualidad en venir á la *Mission*, me he determinado dar principio a ella, explicandoos por Doctrina la grave obligacion, que teneis de saber la Doctrina Christiana; y para su mejor inteligencia, os darè varias reglas, que son ciertas entre los Theologos, y Doctores.

La primera regla general. No solo es de consejo, sino de precepto manifiesto de Dios, la obligacion de entender, y saber la Doctrina Christiana, en fuerza del qual està obligado, debaxo de pecado mortal, todo Christiano a procurar entenderla; esto es, a tener toda aquella noticia de los Mysterios de nuestra Fè, que le es necessaria para salvarse, y sin la qual no puede hacer bien lo que Dios le manda, (3) como dice Santo Thomas: *Horum autem quædam aliquis scire tenetur, illa scilicet, sine quorum scientia, non potest debitum actum exercere.* Por lo qual el ignorar por descuido, por floxedad, ó verguenza aquellas cosas, que estais obligados a saber, es pecado mortal; dice el mismo Santo con los Theologos. (4)

La segunda regla general, *No basta saber puramente de memoria la Doctrina, ò Mysterios de la Fè*, al modo, que los niños, los locos, y los Papagayos, sino que es menester entenderla substancialmente, y entonces la sabreis, segun la substancia, si la entendiereis, y supiereis, segun la explicacion, ò sentido, que se contiene en la Cartilla, ò Cathecismo de los niños, ò si la entendiereis, lo que basta para cumplir con lo que Dios os manda. (5) Padre, y quando empieza la obligacion de saber la Doctrina Christiana? Sea la tercera regla general. *Todo Christiano, en llegando al uso de la razon, està obligado, debaxo de pecado mortal, quanto es de su parte, à procurar saber la Doctrina.* (6) Es la razon, porque desde entonces empieza la obligacion de servir á Dios, y sin saber las cosas de la Fè, no puedes servirle, ni agradarle: *Sine Fide impossibile est placere Deo.* (7)

Padre, y estarèmos obligados, debaxo de pecado mortal, â saber todo lo que se explica en la Doctrina Christiana? Todo, todo, no. Pues qual serà la substancia de todo lo que estamos obligados á saber, como Christianos? Ya lo dicen los Theologos con Santo Thomas. (8) *Todo aquello, sin cuya noticia no se puede practicar lo que Dios manda: Illa scilicet, sine quorum scientia, non potest debitum actum rectè exercere: Unde omnes tenentur scire communiter ea, quæ sunt fidei, & universalia juris præcepta.* Por lo qual están todos obli-

ga-

(1) *Tom. 2. ser. 55.*

(2) *Cap. de ignor.*

(3) *S. Th. 2. 2. q. 76. art. 2.*

(4) *S. Th. ibid. Valent. Sanchib. 2. c. 3. n. 17.*

(5) *Sanchib. 2. cap. 3. Castrop. d. 1. punct. 10.*

(6) *Ex D. Th. de fide dict. 5. a. 6. Ex D. Th. Sanch. ibidem Azor. l. 8. c. 7. de fide qu. 5. n. 6 ex D. Th. 1. 2. q. 36. à 6.*

(7) *Capit. 11. ad Hebr.*

(8) *S. Th. ibi*

gades á saber comunmente las cosas, que son de Fè, y los Mandamientos de la ley; y assi la substancia de lo que estais obligados à saber, se reduce à aquellas quatro cosas, que trae la cartilla, que son, saber, *lo que has de creer, lo que has de orar, lo que has de obrar, y lo que has de recibir.* Y porquè ay obligacion de saber estas quatro cosas? Porque Dios nos manda, que *creamos* varios *Mysterios*, y hagamos varios actos de Fè. Nos manda, que oremos á sus tiempos: nos manda, que obremos las virtudes, y recibamos los Sacramentos; y no podemos cumplir con estas quatro obligaciones de creer, orar, obrar, y recibir, mientras no supieremos, que es lo que hemos de creer, lo que hemos de orar, lo que hemos de obrar, y lo que hemos de recibir.

En la obligacion de creer, estais obligados à saber la substancia de lo que se contiene en el Credo, Articulos de la Fè, Como es, lo primero, *que no ay mas que un solo Dios*; que este Dios es un Señor de infinita perfeccion, Sabio, Justo, Principio, y Fin de todas las cosas: *Universa propter semetipsum operatus est Dominus.* (9) Lo segundo, que es *Remunerador*; esto es, que premia à los buenos con el Cielo, y â los malos con el Infierno, y que govierna todo este mundo con admirable providencia. Lo tercero, que este Dios, y Señor, siendo uno en el sèr, y naturaleza, es Trino en la distincion de Personas; esto es, que ay Misterio de la Santissima Trinidad, que consiste en ser tres Personas distintas, que son, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, y que todas tres no son mas, que un solo Dios verdadero. Lo quarto, que la segunda Persona de la Santissima Trinidad, que es el Hijo, se hizo hombre en las Entrañas de la Virgen Purissima, que padeciò, y muriò por nosotros, y haviendo resucitado, subiò á los Cielos, y ha de venir à juzgar los vivos, y los muertos.

(9) Prov. c. 16

En la obligacion de orar, estais obligados à saber la substancia de lo que se contiene en el *Padre nuestro*, y que todos los bienes, assi espirituales, como temporales, se han de pedir á Dios, como Autor unico de todos ellos. En la obligacion de obrar, estais obligados à saber todo aquello, que se os manda por los Mandamientos de la Ley de Dios, y de la Santa Madre Iglesia. Es la razon, porque no podeis obrar, segun Dios os manda, sino sabeis lo que os manda. En la obligacion de recibir, estais obligados à saber, debaxo de pecado mortal, la substancia de los Sacramentos, que recibis, especialmente del Bautismo, de la Penitencia, y de la Comunion; el fin, para que fueron instituidos, el efecto, que causan, y la disposicion, para recibirlos. En el Sacramento del Bautismo debeis saber, que se os perdona el pecado original, en que fuisteis concebidos, y con que nacimos hijos de ira, y qualquiera otro pecado cometido antes del Bautismo: que el que se bautiza, queda hecho miembro de Christo misteriosamente, animado de la gracia, que se le comunica, y que professa en él, y se obliga à seguir la Ley de Christo, y que renuncia en el Bautismo al mundo, al demonio, á la carne, y à todas sus obras.

En el Sacramento de la Penitencia, estais obligados a saber, debaxo de pecado mortal, que se instituyó, para perdonar los pecados cometidos despues del Bautismo, y que se comunica en este Sacramento la gracia, al que llega arrepentido: que para confessaros bien, es menester tres cosas. La primera, *Contricion de corazon*; esto es, dolor de aver ofendido á Dios, ó por ser quien es, ó porque os puede privar del Cielo, ò castigar con el Infierno, ò por lo feo, que en sí es el pecado. La segunda es, *Confession de boca*; esto es, que debeis despues de aver examinado suficientemente la Conciencia, confessar los pecados mortales, que huviereis cometido, y no callar ninguno advertidamente. La tercera es, *satisfaccion de obra*; esto es, que debeis cumplir con la penitencia, que os pusiere el Confessor. Assi mismo debeis saber, que el pecado mortal es el mayor mal, que se puede pensar, y que es impossible, sin un mi-

lagro de Dios, el que una criatura, que ha cometido un pecado *mortal*, se ponga en gracia suya, que es vida del alma; al modo, que es imposible, sin un milagro de Dios, que un cuerpo muerto cobre vida, y resuzite, y que no basta el movimiento natural de nuestro animo, para salvarnos.

Simil.

En el Sacramento, de la Eucaristia debeis saber, que recibis à Christo nuestro Bien en la Hostia Consagrada; que debeis ir en gracia, y sin conciencia de pecado grave, para recibirle; y que comunica gracia, y otros dones, à quien vá dispuesto.

§. II.

PAdre, y ay obligacion de saber mas, que estas quatro cosas, que ha explicado V. P.? Digoos, que esta obligacion es comun para todo Christiano; fuera de esso ay otras obligaciones para cada uno, que debe saber; y assi sea la quinta regla general. *Cada uno está obligado, debaxo de pecado mortal, à saber aquellas cosas, sin las quales no puede cumplir con las obligaciones de su estado, ò empleo, en que Dios le puso*: (10) *Singuli autem tenentur scire ea, quæ ad eorum statum, vel officium spectant*, dize Santo Thomás con los Theologos. Desuerte que el Obispo, el Corregidor, el Juez, el Cura, el Sacerdote, el Confessor, el Mercader, el Abogado, el Escrivano, la casada, y qualquiera otro, están obligados cada uno, debaxo de pecado mortal, à procurar entender, y saber, quantas, y quales sean las obligaciones graves de Obispo, Corregidor, Juez, de Cura, de Sacerdote, Confessor, Abogado, Mercader, Escrivano, casada &c. y mientras las ignorais, pudiendo saberlas, estais en pecado mortal.

(10) S. Th. *ubi supra*.

Aora bien. Es evidente, que muchos no saben, si ay mas, que un Dios, ò si ay Mysterio de la Santissima Trinidad, ni si ay Espiritu Santo, (11) pudiendo decir: *Neque si Spiritus Sanctus est, audivimus.* Ay personas, que ignoran, quanto sea el cuidado, y obligacion de examinar sus culpas, que se persuaden, que como no se les quede ningun pecado por confessar, y les eche el Confessor la absolucion, van bien absueltos, aunque no sientan enmienda, ni tengan dolor de sus pecados. Otros, que no saben los Mandamientos, ni como se han de confessar. Varios, que juzgan, que no es pecado mortal jurar con mentira, como no importe nada. Otros ignorantes de lo que reciben en la *Hostia*, y de los efectos, que causa en las almas: muchos ignoran, que para perdonarse el pecado es menester bolverse à Dios con todo el corazon, y que no basta un dolor, ò sentimiento de sus culpas puramente natural, y de los *sentidos*: muchissimos, que ignoran, el que confiessan sacrilegamente, y en pecado, por no tratar, ò comunicar, con quien les agravió, ò no dár tanta limosna, como deben, por no restituir lo que pueden, y deben, ò por no apartarse de la ocasion, y peligro del pecado, en que viven; infinitos casados, que ignoran quantas son las cargas del matrimonio: Cabezas Eclesiasticas, y Seglares, Sacerdotes, Oficiales, gente de Curia, que ignoran, y no quieren consultar, quantas sean las graves obligaciones de su Oficio. Estoy obligado à decir, que todos estos suelen vivir, y confessar en pecado mortal, sin que ordinariamente les pueda valer la escusa. *Padre, yo no lo sabia, yo no pensaba, que era pecado, ni lo tenia por tal.* Pues porque? Porque debiais, y no queriais saber, que era pecado, y assi vuestro pecado no está en aquel, *yo no lo sabia, yo lo ignoraba*, sino en el descuido, y pereza voluntaria, en la floxedad, ò culpable verguenza de saber, ò aprender la doctrina, de oirla, ò de preguntarla: (12) *Non tibi imputatur ad culpam, quod invitus ignoras; sed quod negligis quærere, quod ignoras*, que dixo San Agustin. Por esso se dixo, el que peca con ignorancia, es à saber culpable, y de que podia salir, si quisiera, se vá ignorantemente al Infierno: *Qui ignoranter peccat, ignoranter tendit in infernum.*

(11) *Act. c. 19.*

(12) *D. Augustin. lib. 3. de lib. arb. c. 18.*

Padre, pues de donde nace tanta ignorancia en las obligaciones del Christiano, ò en los Mysterios de la

Fe?

Fè? Respondo, nace, lo primero, del descuido de saber, ò aprender, ó del rubor en preguntar, como dize San Bernardo: (13) *Multa profecto scienda nesciuntur, aut sciendi injuriâ, aut discendi desidiâ, aut verecundiâ inquirendi. Y semejante ignorancia no tiene escusa*, dize el Santo. Lo segundo, nace de cierto temor en varios malicioso, de que les abran los ojos, si preguntan, consultan, ò ván à oir la doctrina, y se vean obligados á dexar el pecado, que les trae interès, ò deleyte, como dize San Agustin; (14) *Sunt enim homines, qui quasi conantur quærere iniquitatem suam, & timent illam invenire, quia, si illam invenerint, dicitur illis: recedite ab illa.* O quantos comerciantes, gente de pluma, ò Nobles, vivis en esta ignorancia! y no quereis saber, ni consultar, porque no os precissen à dexar tal trato, ganancia, trage, saraos, ò comedias, de que gustais.

(13) S. Bernard Epist. 27.

(14) S. Augustin. in Psal. 35.

Lo tercero, proviene de la falta de humildad christiana. Quiere el Padre, Amo de familias, ò Parroco, preguntar la doctrina christiana al otro, ó à la otra, y luego responden: *Dexenos usted, que no somos niños:* pues en verdad, que si no os hiciereis como niños, no entrareis en el Reyno de los Cielos, dize Christo nuestro Bien: (15) *Nisi conversi fueritis, & efficiamini sicut parvuli, non intrabitis in Regnum Cœlorum.* El Padre Ignacio Martinez de la Compañia de Jesus, Operario infatigable en explicar la doctrina, preguntó una vez á un hombre de edad un punto de ella, y como le cubriesse la verguenza, no quiso responder. Entonces el Padre, levantando los ojos al Cielo, y bolviendose à un niño de cinco meses, que estaba en los brazos de su madre, le preguntó lo mismo, y el niño respondiò en voz alta à toda la pregunta, y bolviò a quedar despues sin habla, como antes, para confusion, y admiracion de los grandes. Yo he tratado Señora, Titulo en Castilla, que yendo à su Cura, à que le preguntasse la doctrina, y despidiendola este, por el gran concepto, y satisfaccion, que hazia de su virtud, y trato de oracion con Dios; no obstante, deseando cumplir con el orden de su Obispo, de que à todas sus ovejas se les preguntasse la doctrina, se fuè à la Iglesia a tiempo, que el Cura la explicaba, y se metiò entre los niños, y gente ordinaria, para que se la preguntasse, como a los demas, y el Cura edificado de su humildad, se la huvo de preguntar. *Decidme* aora *Señoras*, y gente Noble, que me oìs, aveis hecho otro tanto, para saber la doctrina? Creo, que no; pues no hizo esta Señora mas de lo que es proprio de una christiana.

(15) Matth. c. 18

P. Prada in sum. m. 1. de doctrin. in introduc.

Lo quarto, nace en otros, especialmente gente, que se tiene por noble, de cierta presumpcion, y pagamiento de sì mismos, con que se persuaden, entienden, y saben todo lo què les pueden dezir en la doctrina: (16) *Væ, qui sapientes estis in oculis vestris!* Ay de los que os teneis por entendidos, dize Isaias, yo sè, que ignorais muchas de vuestras obligaciones, y aun quando las sepais, no os aprovechais de la luz, en pena, sino me engaño, de que no quereis ir los dias santos con especialidad, á oir la doctrina de vuestros Parrocos, y palabra divina, antes bien hazeis un practico desprecio de ella.

(16) Isaiæ 5.

Lo quinto, nace esta ignorancia, de que el tiempo destinado en los dias festivos, para oir, y saber la doctrina, y recibir luz en los Sacramentos, lo gastais en juegos, ocio, bayles, divirtimientos, en essos humilladeros, y plazas, en cuydados, ò remo de la hacienda. Sabido es el caso, que refiere el Cardenal Jacobo de Vitriaco. Cierto Labrador, quando su Cura explicaba la doctrina, solia faltar à ella, unas vezes dexaba de ir â la Missa mayor, en que se explica la doctrina, otras se iva al campo, ò se quedaba en casa, ó en la plaza (y acaso en el atrio de la Iglesia, como muchos de vosotros lo hazeis, quando se explica la doctrina.) Muriò, y al hazerle las exequias, un Crucifixo, que avia en la Iglesia, delante de todo el Pueblo, descavò sus manos de la Cruz, y se tapò los oidos con ellas. Entonces el Preste, bolviendose á sus oyentes, ato-

fitos, y espantados con el caso, les dixo: *Ya sabeis, que este hombre no* „ solia venir à la doctrina, que yo „ explicaba; pues esta es la causa, „ porque este divino Señor se tapa- „ ba los oidos, dando à entender, „ que no quiere oîr las oraciones, „ que por èl se hazen: (17) *Qui declinat aures suas, ne audiat legem, oratio ejus erit execrabilis.*

(17) Prov. c. 28

§. III.

PAdre, y què diligencias bastaràn, para cumplir con la obligacion de saber las obligaciones de su estado? Sea la quinta regla general. *El hombre ignorante entonces pone cuidado suficiente, para saber sus obligaciones, si consulta à los peritos, ù doctos en la facultad, y que se presume, no le han de engañar*: (18) *Homo indoctus habet diligentiam sufficientem (quoad suas obligationes) si consulat viros doctos in tali arte peritos, & carentes morali suspicione, quodex malitia, vel negligentia sua decipiant.* Es evidente, que varios de vosotros no quereis preguntar, ni consultar varias ignorancias, y dudas graves, que teneis: luego con vuestra ignorancia vivîs en pecado, sin que os valga el decir, *yo no lo sabia, yo lo ignoraba.*

(18) Ex D. disp. 4. de const. sect 2. apud Lacroix lib 2. de leg. c. 4

Padre, quienes estàn obligados à saber mejor la doctrina? Sea la sexta regla general. *Estàn obligados a saberla mejor los que por su empleo, ò estado tienen la obligacion de enseñarla à otros*: (19) *Majores homines, ad quos pertinet alios erudire, tenentur habere pleniorem notitiam de credendis, & magis explicite credere*, que dice Santo Thomás: v. g. los Curas, Sacerdotes, Padres de familias, ó Maestros. Los Señores Curas estàn obligados à explicarla, y dar el pasto necessario de doctrina á sus ovejas, à lo menos en los Domingos, y dias festivos, como dize el Santo Concilio de Trento. (20) Escusanse con dezir, *que otros no la explican*; pero ai està el pecado grave, y no se ha de tomar por exemplo al que delinque. Padre, *no quieren venir á oirla* No? Denles los Señores Curas el pasto mas escogido de los libros, mas digerido, y acomodable á la capacidad, y vida de sus ovejas, tratelos con amor, y con caricia, perseverе con paciencia, y en oracion, combidandolos, como à enfermos, à que reciban el alimento, y essos que aora no quieren venir, estè cierto, que vendràn. En una palabra, gaste en estudiar, y explicar la doctrina los ratos, que se sacrifican al naype, â la caza, al juego, a la conversacion, á los pleytos, ó administracion de su hacienda, y ellos vendràn: *Y si todos no vinieren, oirá la* „ mitad à lo menos, y si la mitad no, „ oirà la tercera parte del Pueblo, „ y si la tercera parte no, ni la quar- „ ta, a lo menos oiràn diez, y si „ diez no, a lo menos cinco, y quan- „ do cinco no huviere en la doctrina, „ oirá si quiera uno; sea el fin del *Predicador la obediencia de sus oyentes.* Son palabras de San Chrisostomo. (21)

(19) 2. 2. q. 2. a. 6

(20) Statum Dominicis, & aliis festivis diebus fac. 24. de reform. c. 4.

(21) Psalm. 44.

Tambien vosotros, ò Padres, y Amos de familias, estais obligados à dos cosas para con vuestra familia. La primera es, a criarla en santo temor de Dios, y a que vivan bien vuestros hijos, y criados. La segunda, a procurar, que sepan la doctrina christiana, y como han de confessar, y comulgar; y assi sea la septima regla general. *Qualquiera, que està obligado à instruir por si, ò por otra persona à los suyos, en los Misterios de la Fè, en la doctrina, y buenas costumbres, si por descuido, ò negligencia, ó por poner su cuidado en las cosas de su hacienda, dexa de hazerlo, vive en pecado mortal.* No podeis negar, ò Padres, y Amos de familia, que aveis descuidado enormemente en este punto. Que muchos de vuestros hijos y criados, ni saben, que cosa sea dolerse bien de sus culpas, examinar su conciencia, confessar, ni comulgar con fruto: que viven con varios vicios, y siniestros, y que no trabajais en su remedio. Luego estoy obligado á decir, que muchisimos de vosotros vivîs en pecado mortal, y que el Apostol San Pablo afirma, que semejantes Padres son peores, que un infiel: (22) *Si quis autem suorum, & maxime domesticorum, curam non habet, fidem negavit, & est infideli deterior.* Quantos niños, y niñas topareis de nueve, diez, y onze años

(22) 1. ad Tim. 5. 8.

sin

sin averse jamás confessado? Quantos, y quantas sin aver comulgado con los doze, trece, y catorce años á cuestas, quando á los diez, ù onze años pudieran ser muy capaces, si vosotros cuidarais de disponerlos? Y mas quando á los diez años, suele entrar la obligacion de comulgar en los niños, segun los Theologos, y Doctores? Yo he topado doncellas de diez y siete, y veinte y dos años sin aver comulgado jamás. Decidme aora Parrocos, que no escrupulizais en vuestra grave obligacion, decidme Padres, y Amos de familias, os podeis lavar de este, ò semejantes descuidos, y pecados? Yo no lo sè: lo que sè es, que teneis mas cuidado de vuestras mulas, ò jumentos, que no de vuestros hijos: (23) *Majorem enim asinorum, atque equorum, quam filiorum curam habemus.*

(23) Vide Chrisost. opti. medisseren tem tom. 1. hom. 60. in c. 18 Matth. & 1. 4 t. hom. 9 in 1. ad Timoth. c. 3.

Esto se vè claramente en vuestra vida desordenada, porque en los dias Santos, en que aviais de embiar, ó llevar con vosotros à los hijos, y criados á oir la Missa mayor, y la Doctrina, à confessar, comulgar, ayudár á Missa, rezar el Rosario, y encomendarse á Dios en los Templos, lo que les mandais, es esto; *Oyes, vè por yerva al prado; camina por leña al monte; lleva á moler este trigo; vete à cuidar del ganado; mete essos manojos, ó paja; estàte en la Tienda; despacha essos Criados, ó Arrieros, que estàn esperando.* De suerte, ò Padres de familias, que se pudiera decir: en la casa de F. y F. mejor fuera ser mula, ò jumento, que hijo, ò criado, pues cuidais mejor de aquellos, que no de estos. Y este fue el dicho sazonado de Augusto Emperador, que al oir, que Herodes avia mandado matar à sus hijos, dixo: *En la casa de Herodes, Judio, mejor fuera aver nacido puerco, que hombre.*

§. IV.

PAdre, pues què remedio? Sea el primero, venir à oir la Doctrina Christiana, que es señal de predestinados para el Cielo: (24) *Qui ex Deo est, verba Dei audit*, como al contrario, no querer venir a oirla, pudiendo, es señal de reprobos para el Infierno, como dice el Salvador: *Propterea vos non auditis, quia ex Deo non estis.* Y pues venimos a aliviar en gran parte las obligaciones de los Señores Parrocos; y Padres de familia; sea el segundo remedio, que los Señores Curas nos ayudeis, y trabajeis en animar, a traer, y convocar a vuestras ovejas, para que vengan al pasto. Allá por la Pasqua soleis ir de casa en casa, porque ningun Feligres dexe de comulgar, por ser este pasto principal de las almas; pues en verdad, os dice San Agustin, y vosotros podeis decirlo à vuestros fieles; que no es menos la palabra de Dios, que el Cuerpo de Christo: (25) *Hoc utique dicere debetis, quod non minus sit Verbum Dei, quam Corpus Christi.* Y los Padres de familia os aveis de animar; todo cuidado estos dias à un lado, y venir con vuestra familia á oir la Doctrina; como parece bien la gallina con los pollos, assi pareceis grandemente los Padres con vuestros hijos, y criados en el Templo à tomar el alimento.

(24) 1. Joan. c. 8.

(25) Hom. 26. ex 50.

El tercer remedio sea la charidad, y solicitud en combidar à otros, para que vengan. Quando un Pariente, ò Amigo no quiere assistir à un combite, ò boda, que teneis, le instais, le rogais, le tirais de la capa, haciendole una dulce, y amigable violencia, para que assista; assi vosotros, fieles mios muy amados, aveis de persuadir, è inclinar dulcemente á otros, a que vengan a la Doctrina, y Mission: *Compelle eos intrare, ut impleatur domus mea.* (26) Haciendo oficio de Angeles, por las vezes, que aveis retraido á otros de lo bueno, ò inducido al pecado, tragandoos, y con calor, hijo de la charidad, digiriendo qualquiera palabra, ò respuesta menos oportuna, que os darán à vezes los pecadores, y sabed, que es señal de una verdadera conversion, en los que tratais de hacer confession general, el procurar, que otros hagan lo mismo, y assistan à la Mission. (27)

Simil.

(26) Luc. c. 14.

(27) Conc. in c. 9. Matth. v. 10.

Para este fin aveis de tomar tres arbitrios generales, que os dirè. El primero, se compone de muchos avisos, primeramente aveis de venir con apresio, y hambre de oir la palabra

Di-

Divina, que es señal de la buena disposicion del alma, dice San Chrisostomo, (28) como el tener hambre es señal de la salud del cuerpo: *Nam sicut esurire est sanitatis corporalis indicium, ita & studio magno audire divina eloquia, bonæ animæ valetudinis certissimum est argumentum.* Con aquella ansia, que corren las gallinas, quando en el corral las tiran el grano; ò con aquella presteza, y aperito, que las ovejas, y carneros a la sal; porque la palabra Divina es semilla, que fructificará en la tierra de vuestro corazon, y sal, que los preserva de la corrupcion del pecado; y como pobres, que esperan media hora à la puerta de un Obispo, por su bendita limosna, assi vosotros aveis de esperar, como pobres, à Dios, y al Predicador, y no el Predicador a vosotros. Figuraos, que yo desde el Pulpito derramasse á las doncellas de este Pueblo perlas, diamantes, y otras piedras preciosas. Pregunto, no vendrian todas a interesarse, y enriquecerse con ellas? Claro es, que si. Pues con mayor, y mejor codicia aveis de venir a oir lo que Dios os derramarà por mis labios, que vale mas, que todas las perlas, y piedras preciosas de la tierra, decia San Agustin. (29)

(28) S. Chrisost. *hom. 4. in Genes.*

Similes.

Simil.

(29) S. Augustin. *hom. 16. ex 50.*

Lo segundo, aveis de venir con Fè, y con aquel aprecio, que vendriais à oir a San Pablo, si viniera del Cielo à predicar; porque no aveis de poner la mira en si el Predicador es fervoroso, como un San Pablo, ó San Xavièr, ó es tibio, como yo, sino en lo escogido de la Doctrina, y alimento, que os damos: al modo, que un Pablo, y un San Benito no ponian la mira en si era Paloma, ó Cuervo el que les traia el pan, que Dios les embiava cada dia, sino en que Dios se les embiava; y á la manera, que al comprar en la tienda un paño, no os deteneis en si el Mercader tiene buenos hechos, ó no, sino en si el paño es de buena calidad, y barato.

Similes

Lo tercero, aveis de venir con mucho respeto, y reverencia, sin que se remueva una mosca, como soleis decir. En tiempo de San Agustin era tal el respeto à la Divina palabra, que aun las mugeres la oian en pie, y el Santo compadecido de las enfermizas, ò debiles, las mandava sentar. (30) Lo quarto, no os aveis de poner en el Templo à registrar los que entran, ni a parlar, quando los Serafines estàn temblando de respeto en la presencia de Dios. (31) San Ambrosio refiere, que inquietando las ranas a un Sacerdote, que orava en el Templo, todas ellas enmudecieron á su mandato: *Tacent in paludibus ranæ, & homines in Templo loquuntur, & inquietant?* Callan las ranas en las lagunas, y serà possible, que vosotros, fieles mios, en el Templo de Dios parleis, y que oigais con negligencia la palabra de Dios? Pues tened entendido, dice San Agustin, que no será menos reo, el que oye con floxedad la Divina palabra, que el que se dexára caer la hostia por su floxedad en la tierra, al tiempo de comulgar: *Non minus reus erit, qui verbum Dei negligenter audierit, quam ille, qui Corpus Christi in terram cadere negligentiâ suâ permisserit.*

(30) *Hom. 26. ex 50.*

(31) *Lib. 3. de Virginibus.*

Augustin. ubi supra.

Lo quinto, aveis de venir, no por curiosidad, de si el Predicador es ingenioso, discreto, ò sazonado: porque aviendo *venido á predicaros*, podrè decir con San Pablo, *vine, no con palabras de la Rhetorica humana, sino con la virtud de la Divina palabra sinceramente explicada: Et ego cum venissem ad vos, veni non in sublimitate sermonis, aut sapientiæ, annuntians vobis testimonium Christi.* (32) Yo os prometo hablaros con tanta practica, y claridad, que me entiendan los mas rudos, y aun la mas pobre vegezuela. Para esso me valdrè de exemplillos, y semejanzas, predicando à vuestros oidos, y a vuestros ojos; al modo, que lo practicava Christo nuestro Bien: (33) *Et sine parabolis non loquebatur eis.* Para esso repetirè á vezes, ya el exemplillo, ya la sentencia, ò razonamiento, segun viere, que os arma, y necessitais. Por ventura, *in Theatris non eadem audis: non idem Sol semper oritur, non iisdem utimur alimentis*, dice San Chrisostomo. (34) No gustais, de que se repita una misma Comedia? No repetis un mismo alimento, quando os arma?

(32) 1. *ad Corinth. c. 2.*

(33) *Matth. c. 13.*

(34) *Hom. 3. in 2. ad Thess.*

Pues

Pues à essa manera, no me desdeñaré de repetiros una misma cosa, quando viere, que os haze provecho: al modo, que lo hacia un San Pablo: (35) *Eadem vobis scribere mihi quidem non pigrum, vobis autem necessarium.*

(35) *Ad Philip. c. 3.*

Lo sexto, no os aveis de persuadir, que el Predicador tira á herir determinadamente à alguno de los oyentes; pero cada uno ha de recibir la cosa como dicha para si, en quanto la necessita, como otra Samaritana arrepentida, quando dixo de Christo nuestro Bien: *Venid, y vereis un hombre, que me ha dicho todo lo que me passa en el corazon.* Lo septimo, aveis de venir persuadidos, à que os he de hablar claro, sin perdonaros hasta que dexeis el pecado, al modo, que un Padre amoroso al vèr, que un hijo se duerme en el letargo, le punza, y le mortifica, porque despierte, y no perezca; y assi no aveis de atender, a que yo os hiera con la Divina palabra, sino à que os amo, y os quiero sanar con ella.

El segundo arbitrio general es, que pongais estas cosas en vuestro corazon, y memoria, desmenuzandolas con los dientes de la razon: *Pohite hæc in cordibus, & animis vestris.* La Pimienta, sino se mastica, y desmenuza, no pica, ni saca la lagrima; assi la palabra Divina, sino la desmenuzais, y haceis reflexa sobre ella, no muerde, ni saca la lagrima del corazon. Por esso en saliendo de oir la palabra Divina, aveis de ir á vuestras casas, cada uno recogido, y en silencio, pensativo, y conferenciando en su corazon, lo que ha oido, èomo lo practicò MARIA Santissima, que guardava en su corazon la Platica Divina, que oyo del Angel, y pensava à menudo en ella, como dice San Lucas. (36) De esto vereis una admirable enseñanza en el Buey. Vereis, que despues de aver pacido por el prado, se tiende despues en èl, y empieza á rumiar, y desmenuzar con sus dientes el alimento, que primero depositó en el buche, y despues de rumiado, y masticado lo passa al estomago, en donde con el beneficio del calor nativo, se le convierte en substancia. Recoged, pues, en vuestra memoria el alimento, que os ofrecemos, rumiadlo despues, y considerad de espacio sobre lo que se os predica, y assi sereis animales limpios: *Quæ audistis, cogitate ::: Quæ ruminaveritis, ruminate; sic enim eritis animalia munda, & apta epulis Dei.* (37)

Simil.

(36) *Luæ c. 2.*

Simil.

(37) *D. August. in Psal. 103 sub finem.*

Pero què es lo que sucede? Yo os lo dirè. En los Mesones publicos suelen aparecer varias vezes ladrones ocultos, para vèr quien passa, y en observando, ó presumiendo, que algun caminante lleva dinero, le esperan en emboscada, y le assaltan; assi sucede en los oyentes, salis del Templo cargados con las riquezas de la palabra Divina, y los espiritus malignos, que son piratas, y robadores de la virtud, os esperan fuera, y os assaltan, hasta despojaros de todo lo precioso, que sacavais del Templo: *Manum suam misit hostis ad omnia desiderabilia ejus*, (38) haziendo, que os pongais à pensar, quando salis, y mudeis de pensamientos, con que os borre de la memoria lo que aveis oido. Padre, y en donde hemos de meditar lo que se oye? En el Templo, en casa, en el campo; al ir, y bolver a heredad, quando estais con la labor, ò con la massa en la mano, y aun en vuestros mismos lechos.

Simil.

(38) *Thren. c. 1. v. 10.*

El tercer arbitrio general es, que en llegando à casa, haziendo reflexa de lo que aveis oido, hagais despues de cena una espiritual colacion, ó conferencia de lo que se ha predicado: *Post sensibilem mensam, cum hinc abieritis, apponite, & spiritualem mensam*, dice San Chrisostomo. (39) Figuraos, que una Señora principal buelve à casa despues de aver assistido á una boda: Empieza à referir lo mejor de la funcion, diciendo: la Novia estava vestida à las maravillas, el Esposo tenia por acompañado a Don F. Sentamonos à la mesa, allinos sirvieron, por principio una escarola Real, huvo perdiz por barba, los platos sazonados de diversos generos, y otros coronados de frutas, fueron tantos, cantose una letra con dulzura, y harmonia. De esta manera tiene colgados de su boca, y atentos à sus hijos, y criados, y sacando un pañuelo de dulces, se los và repar-

(39) *Hom. 2. in Genes.*

Simil.

tien-

tiendo a todos. A este modo el Padre, ó la Madre, en llegando de la Doctrina á casa, ha de contar lo que passó, diciendo: El Padre Missionero dixo un exemplo de un Labrador, que no oia la Doctrina, tambien nos predicò el caso de un niño de cinco meses, y con el exemplo del Buey nos enseñò, como aviamos de meditar lo que oimos. Pues tambien (responderà el hijo, ò la hija, que assistió á la funcion) dixo el Padre el silencio, con que aviamos de estar en el Templo, con el exemplo de las ranas, y el hambre de oir la palabra de Dios, con el exemplo de las gallinas. Con este arbitrio sagrado, vuestras casas serán Iglesias, y huirán de ellas los Demonios, y assistirán con vosotros los Angeles.

DOCTRINA III.

DE LA FEE.

Qui crediderit ::: salvus erit; qui verò non crediderit, condemnabitur. Marci cap. 16.

(1) *Psal. 84.* LA Verdad naciò de la tierra, decia el Real Profeta: *Veritas de terra orta est.* (1) Habla de la Sabiduria encarnada; mas la Verdad eterna, è increada, salió de la boca del Altissimo, como de sí mismo lo dice: *Ego ex ore Altissimi prodivi*; (2) y esta es aquella Verdad, de que se deriva nuestra Fè.

(2) *Eccl. c. 24.*

§. I.

LA Fè generalmente tomada, es *creer lo que no vimos: Est argumentum non apparentium.* Ay dos especies de Fè, una humana, y otra Divina. La Fè humana consiste en creer, ò dar credito al dicho, ò testimonio de los hombres; esta fè es falible de *suyo*, porque estriva en un motivo falible, qual es el dicho de los hombres; no obstante â vezes es moralmente cierta, è infalible, es à saber, quando creemos, ò consentimos en una cosa, en que todos convienen, v. g. que ay *Roma*, y que ay *India Occidentall* Es la razon, porque es moralmente, y en lo humano impossible, que se engañen tantos, y por tanto tiempo; en lo que nos asseguran, han visto. La Fè Divina se compone de dos partes, es à saber, del *habito*, y del *acto* de *Fe*. El habito de la Fè, ó por otro nombre, *virtus Fidei*, virtud, ó lumbre de la Fé, es una qualidad física sobrenatural, y permanente, que Dios infunde en el alma, en fuerza de la qual el entendimiento del hombre es elevado, y ayudado sobrenaturalmente, esto è, sobre su capacidad natural, para hacer estos actos de Fè, ò creer varios Mysterios de la Fè. Este habito *infuso* de Fè, ò *virtud sobrenatural*, que està como repuesto en el alma, se distingue del habito, que haze, y adquiere una persona con la frequencia de creer, ù hacer actos de Fè, porque es una qualidad, no infusa, sino adquirida, y derivada de los actos sobrenaturales, como de causa principal, y es cierta facilidad, que queda, para hacer mas facilmente los actos de Fè, y de creer, al modo, que del exercicio de actos de amor de Dios se engendra el habito de repetir los actos, el qual es distinto de la virtud sobrenatural de la charidad. Vide P. Ripalda.

El acto de Fè es una luz, y conocimiento sobrenatural, con que sin vèr creemos lo que Dios dice, y la Iglesia nos propone: *Quid est fides?*

Què

Què cosa es Fè ? Pregunta el Catechismo de los niños, y San Agustin: *Credere, quod non vides*, (3) creer lo que no vemos. Este creer es de Fè Divina; porque estriva, y depende del mismo dicho, y testimonio Divino. Es acto *sobrenatural*, porque no lo alcanza el entendimiento del hombre con la lumbre natural de la razon, ni con las fuerzas humanas; y de esta Fè ha de ser la primera Doctrina de este rato.

(3) Apud Hurtad. *disp.* 49.

La Fè, divídese lo primero, en Fè rigurosa, y estrechamente tal; y en Fè lata. La primera, es un acto de Fè, ò conocimiento sobrenatural, que estriva en el dicho de Dios. Fè *lata* es, qualquier conocimiento, ora sobrenatural del objeto, por qualquiera motivo, que sea, ora natural, havido de las criaturas, por el qual se viene en conocimiento de Dios, y este acto de Fè lata, no llega para la justificacion, y lo contrario está condenado por Innocencio XI. en la proposicion 23. que dice: *Fides latè dicta ex testimonio creaturarum, simili vè motivo, ad justificationem sufficit:* (4) Divídese lo segundo, en Fè *explicita*, è *implicita*. Fè *explicita* es, quando determinada, y expressamente se cree algun Mysterio; v. gr. el Mysterio de la Santissima Trinidad, ô el de la Encarnacion. Fè *implicita* es, quando se cree en general alguna cosa, en la qual se contiene otra implicitamente: v. g. *creo lo que cree la Santa Madre Iglesia*. Esta Fè explicita sobre algunos Misterios, es necessaria, y no basta la implicita, ò el creer en general lo que la Iglesia cree, segun la proposicion 22. condenada por Innocencio XI. que dice assi: *Non nisi fides unius Dei necessaria videtur necessitate medii, non autem explicita Remuneratoris.* (5)

(4)

(5)

Lo tercero, divídese en Fè actual, y virtual. Fè actual es, el acto, con que de presente se cree algo, v. g. *creo, que Dios es uno en Essencia, y Trino en Personas*. Virtual es essa misma, quando permanece virtualmente en algun efecto, al modo, que tiene intencion de andar el caminante, aunque mientras anda, no se acuerde de ello; aunque algunos quieren, que esta Fè virtual sea un acto tenue, y quasi imperceptible, que se forma sin actual advertencia, al modo, que el que toca la cithara imperceptiblemente se dirige por las reglas del arte, sin expressa reflexa.

Lo quarto, se divide en Fè practica, y especulativa. La primera es, aquel acto de Fè, con que se cree algun Misterio, y nos induce juntamente a hacer algun acto de virtud; v. g. *Diligite inimicos vestros*: ó *nisi quis renatus fuerit. Fè especulativa* es, aquel acto, con que se cree meramente algun Mysterio, v. g. *creo, que Dios es eterno*. Esta Fè *actual* Divina, y sobrenatural, de que hablamos, no tiene entrada en el Cielo, como ni tampoco la esperanza, porque allí se verán las cosas, como en si son: *Videmus nunc per speculum in ænigmate; tunc autem facie ad faciem.* (6) Allí se gozarán los bienes, que aqui se creen, y esperan. Allí es el medio dia de la luz, en que con la vision Beatifica veremos las perfecciones de Dios, y de sus Criaturas: aqui estamos entre las sombras, y obscuridad de este mundo, en que nos alumbra, y nos dirige la Fè. Figuraos el Faro de Sicilia, entre la obscuridad de la noche, luze, alumbra, y dirige los navegantes, para que no encallen, yerren, y se estrellen, al modo, que la columna de fuego dirigia à los Hebreos. Tal es la Fè entre la obscuridad de este mundo, la qual debemos observar, para no tropezar: (7) *Attendentes, quasi lucerna lucenti in caliginoso loco, donec dies elucescat*, &c. que dixo San Pedro. Esta Fè no estriva en motivos evidentes, ni demonstraciones, que satisfacen al entendimiento, ni pende de la experiencia de los ojos, ni sentidos, pues es argumento, y conocimiento de cosas ocultas: *Argumentum non apparentium*, y que no las alcanza carne, y sangre, segun dixo Christo a San Pedro: *Caro, & sanguis non revelavit tibi, sed Pater meus, qui in Cœlis est.* (8) Dixolo bien San Ambrosio: *Aufer argumenta, ubi fides quæritur, jam dialectica tacent, non dialecticis quæritur, sed peccatoribus.* (9) En confirmacion de esto cuenta Eusebio, que en tiempo del Emperador Constantino, disputando un Obispo Gentil

(6) 1. *ad Cor. cap.* 13.

Simil.

(7) *Epist. 2. c. 1. v.* 19.

(8) *Matth. c.* 16.

(9) *Lib. 1. de Vitâ*

con los Obispos Catholicos, en fuerza de su Logica, y eloquencia desbacia los argumentos, que le ponian; y viendo esto un Monge sin letras, y que no entendia mas, que à Jesu-Christo Crucificado, pidiendo licencia para disputar con el Filosofo, empezò assi: En el nombre de Jesu-Christo oye, ò Filosofo, los Mysterios verdaderos: *Dios es uno, &c.* Pasmóse el Filosofo, y mudado interiormente, recibiò la Fè, y preguntado, *porque no respondia*, respondiò: A la fuerza de estas palabras, no ay resistencia, yo me sugeto á la Fè. Esta Fè, quando es de algun mysterio, que le alcanza la lumbre *natural*, cuesta poco el tenerla, y creerlo, segun lo de San Gregorio: *Fides non habet meritum, ubi humana ratio præbet experimentum.* El merito está en creer lo que no alcanzamos, cautivando nuestro entendimiento, fiandose nuestra voluntad, y entregandose á discrecion de Dios: (9) *Et in captivitatem redigentes omnem intellectum in obsequium Christi*, que dice San Pablo.

V. Marchāt. fol. 8.

(9) 2. ad Cor. cap. 10.

§. II.

PAdre, y què cosas intervienen, para hacer un acto de Fè, ò creer algun Mysterio? Respondo: lo primero, se le explica, ó propone à uno la verdad del Mysterio, v. g. *que Dios se hizo hombre, &c.* Lo segundo, se le propone, que esta verdad la ha revelado Dios a su Iglesia. Lo tercero, que la Iglesia assegura averlo assi revelado Dios, para que lo intime a sus hijos. Lo quarto, el corazon, ò voluntad en fuerza de la verdad, y motivos, que se le proponen, dice, *quiero creer*, determinandose voluntariamente à esto: *Corde enim creditur ad justitiam*; (10) y por esto el acto de Fè es *voluntario*, y *libre*, pues puede la voluntad no consentir, o resistir, à que se haga, como lo hacen los Judios, por mas, que se les arguya. Lo quinto, el entendimiento elevado de la lumbre de la Fè, ò habito infuso, forma el consentimiento, ò acto de Fè, con que se *persuade*, y *cree la verdad*, dando firme assenso à ella.

(10) Ad Rom. cap. 10.

Este acto, y assenso, con que nuestro entendimiento cree lo que *Dios dice*, y *porque lo dice*, aunque no tengamos evidencia natural de ello, es no obstante cierto, è infalible: *Et si sensus deficit, ad firmandum cor sincerum sola fides sufficit.* (11) Desuerte que es imposible, que el juizio, y acto de Fè, con que creemos algun Mysterio salga falso, ò errado. Los ojos al vèr un remo en el agua, podran errar, las manos al tocar, pueden engañarse: (12) *Vox quidem, vox Jacob est, sed manus, manus sunt Esau*, decia Isaac; la voz parece, que es de mi hijo Jacob, y las manos de Esau. La imaginacion yerra muchas vezes; mas el entendimiento está tan lexos de errar en creer lo que Dios dice, que antes es imposible padecer error, ò engaño. Pues por què? Porque la infalibilidad, y firmeza de nuestra Fè, y de lo que creemos, toda ella estriva, *en que lo dice Dios*, y en la *autoridad del que lo afirma*, y *dice, que es infinita*; y como Dios no puede mentir, errar, engañarse, ni engañarnos, ni decir una cosa por otra, porque por essencia es Verdad infalible, y de infinito peso en sus palabras, de aì es, que nuestro entendimiento procede seguramente en fiarse, y creer à ojos cerrados, lo que Dios dice. Por esso dixo discretamente Hugo de Santo Victore: *Domine, si decipimur, à te decepti sumus.* Señor, si somos engañados, Vos nos aveis engañado; y por ser indefectibles, è infalibles los motivos, de que nos guiamos, para que nuestra Fè sea firme, está condenada por Innocencio XI. la proposicion 19. que dice assi: *Voluntas non potest efficere, ut assensus fidei sit in se ipso magis firmus, quam mereatur pondus rationum ad assensum impellentium.* (13)

(11) In Hymn. Ecclesiæ.

(12) Genes. 27.

(13)

Padre, pues ha de creer uno, y sugetar el juizio, sin constarle con evidencia lo que cree? Si: y es acto, no arriesgado, sino muy seguro, y de prudencia: el entendimiento del hombre và seguro en acomodarse á lo que los hombres Sabios, Prudentes, y Santos universalmente convienen, è ir contra ello seria temeridad, è imprudencia. Por què damos mas fe, y peso al dicho de un San Agustin, y Santo Thomas, que al de

de un ruſtico ? A toda una Univerſidad , que á un hombre particular? Porque ſon mas dignos de fè : al dicho de Pytagoras , *ipſe dixit* , ſugetavan ſus Diſcipulos el entendimiento , y ſin mas indagar , ni regiſtro, paſſavan por lo que el decia. Tal era el aprecio , y concepto , que avian hecho de èl. El dicho de Dios es por eſſencia verdadero , y tan conforme con lo que dice , que es impoſſible diſcrepar un apice de la coſa. Luego ſi ſugetarſe al dicho , y ſentir uniforme de los Sabios , es coſa ſegura , y prudente , quanto mas lo ſerà acomodarſe y ſugetar el hombre ſu juizio al dicho infalible de Dios , quien primero faltaria , que ſus palabras : (14) *Fidelia omnia mandata ejus, confirmata in ſæculum ſæculi, facta in veritate , & æquitate.* Es tan cierto , è indefectible , quanto Dios nueſtro Señor nos ha dicho , y revelado por ſus Profetas , y nueſtra Madre la Igleſia , que ſi baxando un Angel del Cielo , os *dixera* otra coſa de lo que yo os digo , no lo aviais de creer , dice San Pablo : (15) *Sed licet nos , aut Angelus de Cælo evangelizet vobis præterquam quod evangelizamus vobis , anathema ſit.* El Beato Genevaldo Obiſpo , fue metido por San Remigio en una Celda por eſpacio de ſiete años , para darſe á la perfeccion. Antes de los ſiete años, apareciendoſele un Angel, le aconſejó , ſalieſſe de ſu retiro : èl poſtrado en forma de Cruz , le dixo , aunque el miſmo Chriſto en perſona ſe dignaſſe venir á mi , no ſaldria de mi Celda , haſta que me lo diga el que aqui me puſo. (16) Pues ù eſto ſe reſponde en fuerza de la ſeguridad, que tiene en obedecer á ſu Superior , quanta mas ſeguridad tendrian los que ſugetan ſu juizio, y querer al dicho , y precepto del miſmo Dios, revelado á ſu querida Eſpoſa la Igleſia?

(14) *Pſal. 110. v. 8.*

(15) *Cap. 1. ad Galatas.*

(16) *Apud Laurentium tom 3. Bibliot. tit. de Obed.*

Padre , ſi yo ſupiera , que Dios lo dice , no avria , en que vencerme; mas por donde me ha de conſtar, que Dios lo dice , y que ha revelado tal , y tal Myſterio ? Porque la Igleſia , que es columna , y firmamento de la verdad , *columna, & firmamentum veritatis* , incapaz de ſer engañada , y de authoridad infalible, à quien eſta prometida la eſpecial aſiſtencia del Eſpiritu Santo , para no errar , aſſi nos la enſeña. Mirad aora ſi para creer , y perſuadiros , que Dios lo dice , tenemos fuertes , y altos fundamentos : (17) *Ego vero Evangelio non crederem , niſi me Catholicæ Eccleſiæ commoveret auctoritas* , dixo San Aguſtin. Oid un caſo tierno , y oportuno. San Roman Martir, ſiendo atormentado de Aſclepiades Prefecto, le dixo : ſino quieres dar credito á lo que yo te digo ſobre la Verdad de nueſtra Fè , pregunta á aquel niño innocente (teniale en ſu regazo una Madre Chriſtiana) y de ſu boca oirás la verdad. Apenas acabò de hablar Roman , quando el niño ſeltando el pecho de ſu Madre , y buelta la cara a Aſclepiades , le dixo: *Jeſu-Chriſto es el Dios verdadero.* El Tyrano aſſombrado , dixo al niño: *Quien te ha dicho eſſo ?* Reſpondiò el niño : *A mi me lo ha dicho mi Madre, y à mi Madre ſe lo ha dicho Dios.* (18) Baſta ſaber , que mi Madre la Igleſia me enſeña qualquier myſterio , para que yo ſin mas examen , ni averiguacion lo crea.

(17) *Tom. 6 ad. cont. Epiſt. Manichæi cap. 5.*

(18) *Videbãri de fide.*

§. III.

PAdre , y no ay motivos , que apoyen con evidencia la verdad de nueſtra Fè ? Son tan urgentes , y poderoſos los motivos , que tenemos , y nos aſſeguran de la infalibilidad de nueſtros Myſterios , que es menester cerrar los ojos , y hacer violencia al entendimiento , para no creerlos : (19) *Teſtimonia tua credibilia facta ſunt nimis* , dixo el Profeta. Tus palabras , Señor , y tus miſterios revelados, ſe nos hacen grandemente creibles.

(19) *Pſal. 92.*

El primer motivo poderoſo de nueſtra Fè es la pureza , y Santidad de la Religion Chriſtiana : *Lex Domini immaculata convertens animas* , (20) la qual condena todo lo que es pecado, y aconſeja todo lo que es honeſto: *Chriſtiana ſum* , decia Santa Blandina Martir al Tirano , *nihil apud nos admittitur ſceleris* , es tan pura , que no topareis en ella un apice , que deſdiga de la Santidad , y pureza en el obrar.

(20) *Pſal. 118.*

obrar. Los mismos Hereges, Sectarios, y Gentiles, se han puesto exprofesso á descubrir en ella algun lunar, ó defecto, y no lo han encontrado: (21) *Quæretur peccatum illius, & non invenietur.* En prueba de esto veréis, que todas las sectas unas á otras se impugnan, ó tienen, que reprobar; mas casi todas ellas convienen, en que no ay cosa opuesta á la verdad, ni a la virtud en la nuestra; y por bastardear los ojos de los sectarios, no tienen animo para mirarla de hito en hito, ni seguirla.

(21) *Psalm. 9.*

El segundo motivo es, la misma indefectibilidad, è integridad de nuestra Fè, que todas las heregias juntas no han podido invertirla, ni alterarla en un apice: (22) *Et portæ inferi non prævalebunt adversus eam.* El tercer motivo es, el modo, con que se propagó por unos hombres idiotas, è ignorantes, segun aquello: *Quæ stulta sunt mundi, elegit Deus, ut confundat fortia.* (23) Siendo cosa admirable, que un pobre Pescador en virtud de la Fè, y de Christo, subyugasse los Imperios: La pureza de la Doctrina, probada, y acrisolada mas que el oro: Las Profecias, y tantas que se cumplieron en Jesu-Christo: (24) *Habemus firmiorem prophæticum sermonem*; la multitud de milagros, que Dios obrò para confirmacion de nuestra Fè: la sangre vertida de mas de once millones de Martires, que han ilustrado la Iglesia en defensa de la Fe. Exortar las mismas tiernas Madres á sus hijos al martirio: irse los niños innocentes, y pequeñuelos à buscarle, y vestirse del mejor vestido para èl: alegrarse entre los tormentos, y respirar virtud, y amor à los mismos enemigos; orar por los mismos Sayones, sugetar los Elementos, embotar los brios del fuego, de la espada, y de las fieras. Por ventura no son otros tantos argumentos de la verdad de nuestra Fè? Confiesso hallareis Martires del diablo, Sectarios, ó Judios obstinados, que se ofrecen á los tormentos; pero no vereis en ellos el espiritu de la Verdad, el de la humildad, y charidad, que respiran los Martires de Christo. Hallareis por virtud á la impaciencia, al descaro, la doblèz, el odio, infamias, &c. Esto añado, para que sepais al ver arder un Judio, que lo tiene el demonio ciego, y obstinado, transfigurandose á vezes en Angel de luz.

(22) *Matth. c. 16*

(23) *2. ad Cor. cap. 1.*

(24) *Epist. 2. D. Petri.*

Por tanto conviene darnos á discrecion de Dios, y cautivando el genio de nuestro entendimiento assentir á lo que Dios ha revelado, porque de otra suerte nos cegaremos. En la China año de 1607. persuadido un Chino de las verdades de nuestra Fè, (25) que predicavan los Padres de la Compañia, pidiò el Bautismo; mas empezando a dar oidos á su proprio discurso, y al demonio, que soplava en èl, *como podia creer, lo que no veia con los ojos*, bolviòse atras, y no quiso ser bautizado. Al punto quedò ciego, pero maravillosamente, porque levantando los ojos al Cielo, lo veia claramente, baxandolos a la tierra, nada veia. Con este castigo arrepentido, pidiò el Bautismo, y al punto quedò sano: buelve à titubear, y retractase de su intento; y buelve á quedar ciego, como antes ázia la tierra, y con *vista para el Cielo*, donde se nos dice, que si queremos assegurarnos, y tener noticia de los mysterios sobrenaturales, y del Cielo, es menester cerrar los ojos a argumentos, curiosidades, y discursos humanos, que ponen á peligro de tropezar.

(25) Ita Raynaud. apud Parra *p. 1. plat. 55.*

Padre, que muchas cosas no las alcanzamos. Si Dios no pudiera hacer mas de lo que no alcanza nuestro entendimiento, no seria Dios. Nuestros Mysterios unas vezes son, segun la razon natural, v. g. *que ay un solo Dios, que es Remunerador, que el alma es immortal, que nuestra Ley es pura.* Otras vezes son sobre la razon natural, que no las alcanza, v. g. el Mysterio de la Trinidad, de la Encarnacion, y Eucaristia, en donde los sentidos juzgan una cosa, y la Fè dicta otra. Mas no alcanzar la razon de lo que se cree, no es argumento, pues los mysterios naturales de la formacion de una paja, de un niño en el vientre de su madre, no los alcanza el hombre, quanto menos alcanzará mysterios, que sobrepujan la capacidad de los Angeles? Por esso almas, à quienes Dios ha

ha mostrado cosas, y mysterios sobrenaturales, y de arriba, al bolver en si, y en medio de la certeza, con que quedan satisfechas, suelen decir, *a, a, a, nescio loqui*; no es posible explicar lo que me ha passado.

§. IV.

PAdre, y estamos obligados á creer todo quanto Dios ha revelado, y la Santa Madre Iglesia nos enseña? En general, ò con Fè implicita, si: v. g. *creo, quanto Dios ha revelado á su Iglesia*; mas en particular con Fè explicita, ô expressa, y distintamente ay obligacion de creer algunos mysterios. De estos unos son tan necessarios de creerse expressamente, que no ay salvarse, si se ignoran, aunque sea inculpable la ignorancia, y por esso se dicen necessarios *necessitate medii*, es essencialmente necessario el creerlos explicitamente, para salvarse, v. g. *que ay Dios*; *que es Remunerador*, esto es, que castiga á los malos, y premia á los buenos; y assi està condenada la proposicion 22. por Innocencio XI. *Non nisi fides unius Dei necessaria videtur necessitate medii, non autem explicita Remuneratoris.* Que Dios nuestro Señor es uno en el Ser, y trino en la distincion de Personas; esto es, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres Personas distintas, y un solo Dios verdadero; y que la segunda Persona de la Santissima Trinidad, que es el Hijo, *encarnò en las Entrañas de la Virgen Santissima*; y aunque no sea necessario *necessitate medii* saber explicitamente estos dos ultimos Mysterios, dando razon de ellos, á lo menos es necessario el creerlos explicitamente, assintiendo à ellos, quando se les proponen: *Explicitè enim credere est rei, quam quis audivit, assentiri,* (26) dice Sanchez; y el ignorarlos siempre seria pecado mortal, si fuera por su culpa. Otros Mysterios es necessario *necessitate præcepti* el creerlos explicitamente, como son los que se contienen en el Credo, Padre nuestro, Mandamientos de Dios, y de la Iglesia, y los Sacramentos, que son necessarios, especialmente el del Bautismo, Penitencia, y Eucharistia, digo especialmente à lo menos, en quanto à la substancia de ellos, y en rigor no es necessario saberlos todos de memoria, sino que preguntado de cada uno, responda bien; y assi no es capaz de absolucion el que ignora por floxedad, ò descuido los Mysterios de la Fè, especialmente el de la Trinidad, y Encarnacion: *Absolutionis capax est homo, quantumvis laboret ignorantiâ mysteriorum fidei, & etiamsi per negligentiam, etiam culpabilem, nesciat mysterium Sanctissimæ Trinitatis, & Incarnationis Domini nostri Jesu Christi.* Es proposicion 64. condenada por Innocencio XI.

Los principales Mysterios, que han de creer, y proponerse mas frequentemente para el exercicio de las virtudes, y cumplimiento de la Ley de Dios, son: el primero, que Dios governa todas las cosas con admirable providencia, y las conserva despues, que las dió el ser. El segundo, que premia a los buenos, y castiga á los malos. El tercero, que la gracia, y auxilios de Dios, son necessarios para salvarse. El quarto, que el alma es immortal. El quinto, que Dios es uno en el Ser, y trino en la distincion de Personas, las quales son Padre, Hijo, y Espiritu Santo. El sexto, que la segunda Persona, que es el Hijo, se hizo hombre, tomando carne humana en las Entrañas de MARIA Santissima, el qual hecho hombre, se llama Jesu-Christo. El septimo, que padeciò por nosotros Muerte, y Passion, &c. El octavo, que la gracia de Dios se nos comunica por los Sacramentos, instituidos por Christo. El nono, que Dios es infinitamente Sabio, Verdadero, desuerte, que ni quiere, ni puede engañarnos. El decimo, que nos ha levantado al estado sobrenatural de hijos de Dios, nos ha prometido la Bienaventuranza, y reparte medios, y auxilios, para alcanzarla. El undecimo, que es digno de infinito amor, y veneracion. El duodecimo, que es el fin ultimo de todas las cosas, y que todas las operaciones debemos reducirlas para conocerle, servirle, y amarle. El decimotercio, que somos concebidos en pecado original, hijos de ira, enemigos de Dios, y que se nos quita por el Sacramento del Bautismo, quedan-

(26) Lib. 2 Mor. cap. 1. n. 89. Vide Bus. Sch. Marc. Vide Genicr. pag. 64.

dando convertidos en hijos de Dios, por la gracia, que en èl se nos comunica, y herederos del Cielo.

Padre, ay precepto especial, que nos obliga á creer? Si: (27) *Hoc est mandatum ejus, ut credamus in nomine filij ejus Jesu Christi*, dice San Juan; y lo contrario està condenado en la proposicion 16. de Innocencio XI. que dice: *Fides non censetur cadere sub præceptum speciale, & secundum se.* Padre, y à quienes obliga este precepto? Lo primero, qualquiera infiel, á quien se le propone suficientemente nuestra Fè, està obligado â creer, y sugetar su entendimiento. (28) Lo segundo, los niños, quando ya llegan al uso de la razon, y son impuestos, ó tienen noticia de nuestros Mysterios. Lo tercero, al que apostatò de la Religion Christiana. Lo quarto, quando aprieta alguna grave tentacion contra la Fè, segun aquello de San Pablo: (29) *In omnibus sumentes scutum fidei*, aunque para personas escrupulosas, y timoratas mejor medio es huyendo vencer, y no ponerse à discursos con el demonio; y quando con el recurso à Dios, ú de otrò modo, se puede declinar la tentacion, entonces no conviene andar buscando motivos, para disputar con el comun enemigo. Lo quinto, obliga â hacer actos de Fè muchas vezes en el discurso de la vida, *porque no podemos perseverar mucho tiempo sin pecado grave*, sino hacemos actos de Fè, y esperanza, dicen varios Doctores con San Pablo: *Justus ex fide vivit*, (30) Mas advierte, que siendo tan obvias en un Christiano las ocasiones de practicar las virtudes, no ay que dudar, el que cumple con el precepto, aquel que abrazò de todo corazon la Ley: (31) y assi està condenada esta proposicion 17. por Innocencio XI. *Satis est actum fidei semel in vita elicere.* Lo sexto, obliga hazer acto de Fè, para la justificacion en el Sacramento de la Penitencia. (32) Padre, pues yo rara vez he hecho actos de Fè, para confessarme! Te engañas; porque en almas timoratas, suele formarse tacita, ò imperceptiblemente el acto de Fè, para ir à confessarse, aun quando no lo advierten con reflexa. Es la razon; quien vá á confessarse, se humilla, se confiessa, se acusa, &c. á Dios nuestro Señor, de quien espera el perdon, y estos actos ordinariamente se derivan de los actos de Fè, con que se cree tacitamente, que es menester la gracia de Dios, que no se comunica, para perdonar el pecado, sino es sugetandolo á las llaves, &c. no obstante en almas relajadas, que no sienten emmienda, se puede temer, que tal vez lleguen á confessarse con un conocimiento natural, y confuso, de que es menester confessarse, &c.

Padre, quales son los efectos de la Fè? El primero es, ser principio, raiz, y fundamento de la salud, y justificacion del hombre: *Fides est humanæ salutis initium, fundamentum, & radix omnis justificationis sine qua impossibile est placere Deo*, (33) dice el Tridentino. El segundo efecto es, mostrarnos el camino del Cielo, para que no tropezemos: *Lucerna pedibus meis verbum tuum.* (34) El tercero es, regir nuestras operaciones, para que no salgan erradas; y à la manera, que la Estrella del Norte rige, y govierna todos los movimientos de los Navegantes; assi el norte de nuestra Fè govierna la nave del corazon, y alvedrio. El quarto, excita en el alma las otras virtudes. El quinto, reprehende, y confunde al corazon, quando obra mal. El sexto, eleva el entendimiento humano, y le certifica. El septimo, le informa, y le perficiona, &c. El octavo, haze llanas las dificultades: *Omnia possibilia sunt credenti*; y assi un Thaumaturgo en trasladar un monte, un Antonio, un Vicente, un Xavier, en virtud de la Fè, hicieron varios prodigios.

(17) *Epist 1. cap. 3.*

(18) Ita communis.

(19) *Cap. 6. ad Ephes.*

(30) *Ad Rom. cap. 1.*

(31) Ita Lugo n. 45.

(32) Ita DD. Vide Lugo Suarez, Spor. & apud Lacroix c. 1. n. 22.

(33) *Sess. 6. cap. 6.*

(34) *Psal. 118.*

DOC-

DOCTRINA IV.

DE LOS PECADOS OPUESTOS CONTRA LA FE.

Qui verò non credidirit, condemnabitur Marci cap. ultimo.

LA Escala, que vió Jacob, subia desde la tierra, hasta el Cielo, y por ella bàn subiendo de grado en grado los que caminan á la perfeccion: *Ascensiones in corde suo disposuit.* (1) Mas la escala, que desde la tierra penetra hasta lo profundo del abismo, es la escala de la perdicion, por donde vàn baxando de grado en grado, hasta un abismo de culpas, perdido ya el norte de la Fè. En la doctrina passada os hablè de la Fè, aora de los vicios opuestos á la Fè, para cuya inteligencia aveis de observar, lo primero.

(1) *Psalm. 85*

§. I.

ESta escala, por donde se baxa á lo profundo del vicio, y perdida de la Fè, se compone de varios grados. El primer grado es, el entendimiento mal contento, y curioso de leer todo genero de libros nocivos, y contrarios a nuestra Fè. A Hugo, Abad de Cluni, estando dormido, pareciale, que debaxo de la almohada avia un gran numero de serpientes, y sabandijas; despertò horrorizado, y hallò, que estaba debaxo de ella un libro de Varron, que aunque docto, estava lleno de cosas vanas. (2) Pues què seria, si el libro fuera sembrado de errores contra la Fè? El segundo escalon es, la presumpcion, y pagamiento del proprio juizio, con que se quiere intrepidamente tachar, ò hacer crisis de todas las cosas, persuadido, a que todo lo alcanzan. El tercero, la pertinacia del juizio, y adhesion á varias visiones, y revelaciones en la realidad falsas, pero que dolosamente incitan a alguna virtud fuera de tiempo, ó descubren algo distante, ó por congetura. Assi passó á una muger, llamada Ana Maria, que quemaron en Valladolid. Aviase el demonio apoderado de su juizio con varias visiones imaginarias, revelaciones, y hablas, con que la descubria secretas cosas, y distantes; persuadida ya, a que el Espiritu de Dios la regia, la vino a persuadir, *que, era menester padecer por Christo, y que su callar era su corona,* Assi passò; porque cayendo en varios errores, y en el molinismo, no huvo modo de responder a los avisos, y argumentos, que la hacian, otra palabra, que esta, *mi callar es mi corona;* y persuadida falsamente, que ella iva bien, que la Inquisicion se engañava, aunque con buena Fè en lo que disponia, y que era menester, que ella padeciesse por este camino, fue assi ciega, y obstinada, no con corona, sino con coroza hasta las llamas, transfigurandose el demonio en Angel de luz, que la iva precediendo, como lo vió de su rincon una alma santa, que no avia podido desimpressionarla de sus desvarios. El quarto es, despreciar los avisos, y consejos, y tener por ignorantes á los que consultan: *Desengañese, Padre,* dezia una doncella judaizante a un Religioso Jesuita, *que assi como V. m. no me creeria à lo que yo le dixesse, assi yo no le he de creer á V. m. lo que me diga;* y muriò quemada, tirandose ella misma al brasero. El quinto escalon es, la ceguedad junta con la sobervia. El sexto es, el dexo, y desamparo Divino. El septimo, ir de un abismo à otro abismo de pecado: *Abyssus abyssum invocat.* El octavo es, el amor à mugeres: *Vinum, & mulieres apostatare faciunt.*

(2) *Apud Surium 16. Nov. lib. 1 Vitæ c. 11*

(3) Eſte afecto hizo, que Henrico VIII. Rey de Inglaterra, cayeſſe en tan torpe aficion con Ana Bolena, que de Protector de la Fè, quedò enemigo declarado de ella. El nono es, quando ya la conciencia hizo callos, y viene el corazon à un eſtado de indolencia, è inſenſibilidad, como un Luthero, que llegò à eſtado, en que dixo, *ya no me remuerde la conciencia.*

(3) Eccleſ.c.19

Lo ſegundo ſe ha de obſervar, que la Fè, ſegun el eſtado de la conciencia, ſuele denominarſe de varios modos. Llamaſe Fè *viva*, quando es animada de la caridad, y de la gracia ſegun aquello: (4) *Fides, quæ per charitatem operatur*; y à la manera, que el cuerpo recibe vida de la alma, aſſi la Fè de la caridad. Llamaſe *robuſta*, quando con ella ſe cree, y confia en Dios altamente, en fuerza de la qual Fè ſe alcanzan de Dios muchas miſericordias, ſegun aquello: (5) *Fides tua te ſalvam fecit.* Llamaſe Fè *muerta*, quando eſtà el alma en pecado mortal, porque entonces eſtà ſin la vida, que la anima, es à ſaber, la *gracia*, y caridad. Y aſſi como un cadaver no puede tener movimiento de vida; aſſi una alma en pecado mortal, aunque tenga el habito de Fè, y haga actos de Fè, no ſon actos de vida ſobrenatural, aunque ſean en ſi honeſtos. Llamaſe Fè *tibia*, quando en fuerza de ella no quiere obrar la alma, ſino tibiamente. Llamaſe Fè *apagada*, quando apenas hace actos de Fè, ſino que vive la razon ocupada de juizios errados, y penſamientos de tierra. Llamaſe Fè *apocada*, quando no ſe vale de ella el corazon, para confiar bien en Dios, y reſueltamente eſperar lo que pide: (6) *Modica fidei, quare dubitaſti?* Llamaſe Fè *moribunda*, ò *quaſi para eſpirar*, quando ya en fuerza de muchos motivos, y exercicios de virtud en otros, no pudiendo el corazon ſufrir tanto verdugo, ni la memoria, de que ay infierno, de que ay Juizio, empieza con vanos ofrecimientos, y juizios ſemiplenos à titubear, paſſan como de prompto varios temores, y juizios: *que ſi yo, ſi ſerà aſſi, ſi ſerá cierto, &c.* y algunos llegan entre si à deliberar, y dezir: *Non eſt Deus, &c.* Lo tercero, que el pecado de heregia *eſt error intellectus liber, & pertinax contra fidem in eo, qui fidem ſuſcepit*, (7) es un error &c. para lo qual ſe requiere, à mas del juizio errado, que ſea con pertinacia, aferrandoſe, y deteniendoſe en èl, deſpues que le conſta, ſer de Fè lo contrario, ò que lo recibe la Igleſia.

(4) Ad Gal.c.5

(5) Marc. c. 5

(6) Math.c.14

(7) Ita AA.

§. II.

DE aqui ſe infiere, lo primero, que qualquiera juizio errado contra la Fè mientras la voluntad no le mantiene deliberada, y pertinazmente, no es pecado de heregia formal, aunque por ſu culpa aya caido en èl. Lo ſegundo, que muchos ruſticos, y gente ruda, que vive en tierra de hereges, no ſon hereges en rigor, porque aviendo recibido el Bautiſmo, no ſuelen apegarſe con pertinacia à los errores, en que los imbuyen, ſino que ſin examinar ſus ſectas, viven atareados à ſus oficios. Lo tercero, que el pecado de heregia puramente mental, ò interna, no es pecado *reſervado al Santo Tribunal* de la Inquiſicion, *quia de internis non dijudicat Eccleſia.* Lo quarto, que el pecado oculto, pero externo, de heregia, eſtà reſervado al Santo Tribunal. Padre, *pues còmo me han de abſolver?* Vè à un prudente Confeſſor, y hallarás remedio. Lo quinto, *no ſon pecados de heregia*, como pienſan algunos ignorantes, el pecar con beſtias, con Padre, ô Madre, ù en el Templo.

Eſto ſupueſto, ay dos eſpecies de pecados contra la Fè, unos, que ſon heregia, è inmediatamente opueſtos à ella; otros, que ſe oponen indirectamente a ella, aunque no ſon de heregia. En quanto à la primera eſpecie, pecan mortalmente con pecado de heregia, lo primero, aquellos, que viſtos los motivos claros de nueſtra Fé, divierten la viſta, à otra parte, ó cierran los ojos, porno verla, y confeſſarla, porque es tanta la eficacia, y atractivo de la verdad, y hermoſura de nueſtra Fè, que ſe llevan tràs ſi los ojos, y corazon del que ſincera, y cuydadoſamente ſe puſiere à mirarla de eſpacio. En eſte pecado viven

ven inumerables Hereges, y Gentiles, que por no desarmar el corazon de los apetitos sensuales, y terrenos honores, no quieren abrazarla. En confirmacion de esto, estando enfermo el Varon de Hosdem, Consejero, que fue de la Reyna Isabela de Inglaterra, se le aparecieron seis Ministros, privados de la misma Reyna, rodeados de fuego, y le dixeron: *Estamos condenados, por no aver creido, lo que la Santa Iglesia Romana enseña*, y esto lo confirmò con juramento dicho Varon poco antes de morir. (3)

(8) Vide *Marchant. de fide.*

Lo segundo, muchos Infieles, y Gentiles, que teniendo bastante conocimiento de nuestra Ley, y conociendo, es la mas segura, y pura, por no cejar de sus deleytes, ni constreñir su libertad, no la abrazan, y dizen: *Tambien nos podemos salvar en nuestra ley*; pero se engañan, porque hallan la puerta cerrada. La Ven. Marina Escobar (9) viò una escalera, que subia desde la tierra al Cielo, ancha por abaxo, y estrecha por la parte superior. Al pie de ella mucha gente vil, desarrapada, de malas caras, que se abalanzaban a subir por ella, y no podian; viò que del pie de dicha escalera baxaba otra hasta el profundo del infierno, y que todas aquellas personas baxaban con una gran tropelìa, y vozeria hasta lo profundo. Entonces la dixo Dios: *Mira, Alma, essa gente, que viste*, y „ queria subir por la escalera al Cielo, „ son los Paganos, Judios, y He„ reges, que piensan, que siguiendo „ sus sectas, y errores, han de subir à *gozar me; y viven engañados.*

(9) *Tom. 2. lib. 2. c. 32.*

Lo tercero, varios, que desprecian, ò blasfeman la Fè, ò algun articulo de ella. El Varon de Thomaco, celebre Doctor de Paris, disputando de la humildad de la Doctrina de Christo, dixo: Tres son los que han sugetado el mundo con sus sectas, *Moyses, Christo*, y *Mahoma*, Moyses engañò á los Judios, Christo á los Christianos, y à los Gentiles Mahoma. Mas, ò Justicia de Dios! Al punto perdida su vista, echando, como de un toro agarrochado, un rugido, en lugar de voz, apoderado de una terrible epilepsia, al tercer dia emmudeciò, sin poder nombrar mas, que à Alcides su Manceba. (10)

(10) *Iacob. Thomas. tract. de fide c. 12. prop. 10.*

Lo quarto, pecan con pecado de heregia los que creyendo en la Fe de Christo, dexan de creer algun Misterio de Fè. Estos tales no pueden tener Fè sobrenatural de ningun otro misterio; porque siendo el motivo de la Fè, *el que Dios lo dize*, creer seis misterios, v. g. porque *Dios lo dize*, y dexar de creer otro, porque *Dios lo dize*, es no dar assenso à Dios; ni fiarse de su palabra. Amar con amor sobrenatural à cinco enemigos, porque Dios lo manda, y no amar á otro enemigo, que tambien Dios lo manda, *es no tener amor sobrenatural à ninguno de ellos*; aunque parezca, que si, porque el motivo del amor es uno mismo, para con todos; pues lo mismo es al presente. El motivo de la Fè uno mismo es para todos los misterios. La Fè ha de ser por todas partes acabada, y perfecta; y assi como la moneda redonda, y de cordoncillo pierde su valor, si se le muerde un pedazo; assi la Fè, si un misterio se le quita, es mala, y de ningun sèr, dize San Chrisostomo.

Simil.

§ III.

LO quinto, pecan con pecado de heregia, los que tienen por cosa dudosa algun misterio, ò voluntaria, y advertidamente lo dudan, despues de constarles suficientemente. Estos tales entre la luz de la Fè, y las sugestiones contrarias, que el demonio, y sus apetitos les proponen, andan fluctuando, y titubeando sobre la verdad de nuestra Fè; *Si serà assi, ò no serà assi lo de la Eucharistia, que ay Purgatorio, que ay Infierno, que la alma es inmortal, &c.* En estas dudas, y temores suelen venir à parar varios politicos, ambiciosos, sensuales, entregados en manos de sus apetitos, y aunque en lo exterior oyen Missa, rezan, confiessan, y comulgan, por no desdecir, ni ser conocidos interiormente, su Fè està vacilante, y desquiciada; no està firmemente arraygada. Sucedeles á estos lo que al que tiene un diente movedizo, cuya rayz no està firme, y con èl no puede desmenuzar bien el manjar: y como un

arbol esteril por defuera, suele tener ya sus rayzes desprehendidas; assi en estos suele estar la Fè con poca rayz, y por esso suele fructificar poco, ò salen muy fallidas las operaciones de estos, que andan titubeando dentro de sì mismos sobre la Fè, formando sus dudas, y discursos en contra, unas vezes sacan por conclusion: *Estaremos à vèr: veremos, si es assi*; por aora vivamos en el mundo, y logremos lo presente: *Commedamus, & bibamus &c. Que sé yo, si serà assi, como nos lo dizen: en fin hagamos lo que otros hazen, por no ser notados.* Quando estos, y otros discursos, y reflexas caen en personas, que por un lado son de entendimiento cultivado, y politicas, y por otro entregadas a la gula, luxuria, ambicion, y fraudes de la vida, es de temer, que estos sean Atheistas bautizados; y à la verdad creer, que ay infierno, y juizio de Dios; que la alma es immortal; que tal, y tal proceder es injuria de Dios, y vivir sin rejon, ni remorso entre varios vicios, no es tan facil. Temome, que en estos no aya â vezes mas, que una fantasma de Fè. Gran delirio, dixo Pico Mirandulano, (11) no creer al Evangelio, cuya verdad protesta la sangre de los Martyres, la voz de los Apostoles, prueban los prodigios, y confirman los Elementos, pero, *sed longè major insania, si de veritate Evangelij non dubites, vivere quasi de ejus falsitate non dubitares.*

(11) Picus Mirandulan. c. 1 apud Causs. *lib. 2. Anim. Sac. Ra. tract. 2*

Lo sexto, quando ya la Fè no remuerde, no alumbra, porque halla tapiado el corazon, suele ser indicio, de que ya està para espirar. Quando en un letargo el pulso està tan debil, que no se percibe quasi, entonces està ya muy de peligro el enfermo; assi quando en el letargo de las culpas, no se perciben bien los movimientos de la Fè, suele ser señal, de que peligra mucho ya. Lo septimo, pecase contra la Fè, aunque no sea pecado de heregia formal, assistiendo a toda ella, y dexando de professarla por miedo, como passa à muchos Hereges, Estadistas, y politicos, que conociendo claramente la pureza de nuestra Fè, por temor de perder los bienes temporales, ò sus empleos, no la professan, ni abrazan. Vióse esto en Leovigildo, Rey de los Visogodos, que conociendo ser verdadera nuestra Fè, y haziendo penitencia de aver muerto á su hijo Ermenegildo, con todo esso por temor de los suyos, no abrazò la Fè de Jesu-Christo. Yo diria de estos, que antes son Atheistas, que Hereges, pues acomodan la Religion à sus empleos. Si logro puesto honorifico en España, me hago Catholico; si decaigo de mi estado temporal, ò ay empleo al ojo, me quedo en Inglaterra, ô en Olanda.

Simil.

Lo octavo, pecan contra la Fè, aunque no con pecado formal de heregia, muchissimos, que viven impia, y desordenadamente, los quales suelen ser Christianos por condicion, mas no por eleccion: (12) *Multi sunt Catholici prædicando,* dixo San Bernardo, *qui hæretici sunt operando, quod hæretici faciebant per prava dogmata, hoc faciunt plures per mala exempla.* Muchos son Catholicos de boca, que son hereges de obra; ò como dize el Padre Vieira, son *Catholicos de los Articulos*, y *Hereges de los mandamientos.* Acuerdome, que estando al Cadahalso junto á unas Judias, que acompañè hasta el brasero, al tiempo, que les daban el garrote, clamaba mucha chusma, ò mucha plebe, y entre los buenos, muchos impios, *Credo, Credo*, en voz alta. No os parece, que es buen *Credo* este con una conciencia maldita? Que aprovecha estar bañados de la lumbre de la Fè, si nos llevamos con nosotros la noche, y las tinieblas, y las palpamos al medio dia de la luz? Nuestra Fè no nos enciende, porque nos endurecemos, y nos enfriamos à las cosas divinas: no nos illustra, porque cerramos los ojos: no nos dirige, porque con nuestro mal obrar le decimos a Dios: *Recede à nobis, scientiam viarum tuarum nolumus.* No nos despierta, porque cerramos los ojos, y nos bolvemos del otro lado para dormir mas, y mas. A donde, pues, està la Fè practica? En verdad, que dice el mismo Christo: (13) *Non omnis, qui dicit mihi, Domine, Domine, intrabit in Regnum Cœlorum.* Y si en otra parte dize *Quomodo potestis credere, qui gloriam adinvicem quæ-*

(12) *In serm. ad Pastores in Synodo.*

Joh. c. 21.

(13) *Matth. 7. 21.*

(41) *queritis?* (14) Còmo podeis creer los que andais trás de la gloria, y ambicion? Luego mucho menos se podrà esperar esta Fè practica en hombres de vida impia por muchos años? (15) *Rarò enim inveniuntur, qui linguâ blasphement Christum, sed multi qui vitâ.*

(15) D. Augustin. tract. 17. in Joan.

§. IV.

De las sugestiones, ò tentaciones contra la Fè.

LA primera sugestion quasi habitual, suelen padecer los escrupulosos, como en las demàs materias, y de estos ya tengo hablado en la doctrina de los escrupulos.

La segunda sugestion suele ser en personas virtuosas, y timoratas. Estas no se han de poner à discursos, ni disputas con el demonio, porque darà traspie. El modo de vencer es, quando el demonio entra por la puerta de la imaginacion, ò del entendimiento, ácogerse el alma á Dios por la puerta de la voluntad, con afectos de amor, y veneracion. Otro medio es oportuno, y es, aunque llame, y mas llame el demonio à la puerta, no hazerle caso, ni aun decirle, quien està allà. (16)

(16) S. Salesius Fè. 2. cp. 1

La tercera sugestion es en almas generosas, las quales retirando Dios su luz, y deseoso de probarlas, las dexa en tinieblas entre mil errores, y ofrecimientos, obscuridades, siniestros modos de concebir, &c. desuerte, que la pobre alma, y libertad, suele estàr como la agua á la garganta. En semejantes almas, interin, que passa la tempestad, y borrasca, el remedio es, invocar a Dios con algunos afectos, aunque les parezca, que sus afectos son desmayados, postizos, ò sin alma, como al enfermo que no halla sabor en lo que come. Fueron tales las tentaciones, que en este punto padeció el Padre Juan Ramirez, que huvo vez de quedar desmayado.

La quarta sugestion es en aquellos, que tienen un genio curioso, la misma cabilacion, y que quanto se les ofrece indeliberadamente, lo sospechan, ò ponen en duda, todo lo disputan allà dentro, y quieren examinarlo, hallando razon de todo. Estos son para sì una continua tentacion, y el remedio ha de ser, aplicar su entendimiento, è imaginacion á cosas sagradas, ò de su oficio.

La quinta sugestion en los exercitados, y en los energumenos. En estos el demonio arroja innumerables imaginaciones, y ofrecimientos, de despecho, desconfianza, blasfemia contra la Fè, contra los misterios, &c. (17) y à vezes solo imaginan, otras parece, que lo pronuncian; tan vivas son las imaginaciones, y hablas, que perciben; otras las oyen en la imaginacion.

(17) Vide doctrinam de judicio temerario.

Padre, si *Dios* quiere, que todos los hombres se salven, y ofreciò su sangre por ellos, porque permite, que tantos se queden en la noche de la infidelidad? Lo primero, los juizios de Dios son grandes: *Nili dijudicare, si non vis errare.* Lo segundo, los dexa sin la luz de la Fè, en pena de los pecados personales, cometidos contra la lumbre natural, v. g. hurtos, mentiras graves, odio, embidia, venganza, &c. Mas dado caso, que algun gentil viviera, segun la lumbre de la razon natural, sin hazer mal á nadie, Dios con su amorosa providencia, dispondria de algun modo, ò embiando Predicadores, que le anunciassen, ò por medio del Angel, ó interiormente moviendole, el que recibiesse la luz de la Fè. Assi lo assientan los Theologos. En confirmacion de esto: en las Annuas de la Compañia se dize, que yendo el V. P. Joseph Ancheta, Apostol del Brasil, por un espantoso desierto adentro en busca de almas, al cabo de algunos dias de camino, encontrò un Indio, que estaba ya con el alma en los labios, y al pie de un arbol, y muy viejo. Luego, que viò al Padre, levantó la voz, y las manos, llamandole. Halló, que por cien años avia vivido conforme al Autor de todo lo criado, y su Religion. El P. le instruyò en nuestra Fè, y bautizandolo con el agua, que tenia un cardo en sus hojas, espirò al punto, y volò su alma á su Criador.

4. dest. 1

DOCTRINA V.

DICHA EN LAS GALERAS DEL REY NUESTRO Señor à los Moros, y Turcos, que avia en la Ciudad de Cartagena, eſclavos de ſu Mageſtad, y de particulares, los quales mandò juntar el Señor Theniente General de las Galeras.

Qui crediderit, & baptizatus fuerit, ſalvus erit; qui verò non crediderit, condemnabitur Marci cap. 16.

§. I.

CON la ocaſion de aver hecho Miſſion en Cartagena, y deſpues en las Galeras del Rey nueſtro Señor Don Felipe V. por Enero de eſte año de 1734. hize una Doctrina á los Moros de aquella Ciudad, y Galeras, y parece, que la gracia del Señor movió interiormente a varios, pues tomaron el agua del Bautiſmo haſta catorce de ellos, y al vèr el *entierro de Angel*, que ſe hizo ſolemnemente à una eſclava convertida, pidieron dos de ellas el Bautiſmo, enamoradas de los Ritos, y pias Ceremonias, que uſa la Santa Igleſia. Me ha parecido eſcrivirla, por ſi ſe ofreciere la ocaſion de tratar con ellos, y predicarles. Eſta Nacion de los Moros es barbara, y ſin cultivo, ſus almas tan encarnadas en los ſentidos, y baxos penſamientos de lo ſenſible, y tan tapiados ſus entendimientos, que mas ſe les avia de predicar con la eficacia de nueſtro exemplar, y honeſto proceder, y con los exercicios de piedad, miſericordia, y caridad exterior, practicados con ellos, que no con altos motivos, ni razones; porque en ſus baſtos, eclipſados, ò tercos entendimientos, no hallo aquella *lumbre de razon, alcanze, ni lugar*, que deſcubro en la Nacion de los Turcos, y otras, que desfrutan el trato de los Chriſtianos, y Europeos; y ſi algo deſpuntan, mas es por los malos exemplos, que ſorben por los ojos, y ſentidos, y advierten en los Hereges, ò Chriſtianos relajados; deſuerte, que al obſervar el proceder de muchos chriſtianos Cautivos, y de otros, con quienes tratan en las Ciudades, ò de los Chriſtianos remeros, que ſuelen ſer la quinta eſſencia de la maldad, aſſi por la poca luz, que tienen, como por la averſion, y ojeriza, que cobran á los Chriſtianos, vienen á formar un baxo concepto, ò necio deſprecio de nueſtra Ley, lo que no hizieran, ſi los Chriſtianos ſe portàran bien, y con el exemplo de una vida chriſtiana, y ajuſtada, les predicáran; antes bien ſe convertirían; *Nemo profectò Gentilis eſſet, ſi ipſi, ut oportet, Chriſtiani eſſe curaremus*, (1) dixo San Chriſoſtomo. La laſtima es, que ſe permita en algunos Puertos de Eſpaña, el que eſtos Barbaros vivan entre Chriſtianos, unos con titulo de eſclavos, otros como quinquilleros, ò booneros, que venden buxerias, y menudencias, como lo obſervè en Cartagena; de donde nace, que muchos Chriſtianos adocenandoſe con ellos en el trato, vienen poco á poco à perder el miedo, y veneracion à nueſtra Ley, no teniendola aquel aprecio, que ſe forma de ella en *Pueblos mas interiores de la Eſpaña*; al modo, que una virgen muy franca en parlar, y tratar con hombres, viene poco á poco à eſtimar en menos

(1) S. Chriſ. *hom* 10. *in* 1. *ad Tit.*

ſu

ſu virginidad, ſu recato, y pundonor; y por eſſo vereis, que *ut plurimum* los Chriſtianos renegados ſuelen ſer de las Ciudades, ó Puertos, que mas ſe arriman á la Moriſma, y participan de ſu ambiente: y por el contrario muchos Moros, viendo el deſorden de muchos Chriſtianos, ſe aferran en ſu ſecta, y tienen por coſa de poco valer nueſtra Ley. Yo quiero poner en eſta Doctrina algunos motivos los mas palpables, y claros en apoyo de nueſtra Ley, para convencerles, de que vàn deſcaminados, acomodandome à ſu rudeza.

Qui crediderit, & baptizatus fuerit, ſalvus erit; qui vero non crediderit, condemnabitur.

§. II.

LA luz del Sol tiene eſta hermoſa prerogativa, que quien la mirâre con cuidado, no puede negar, que es pura, bella, y apacible. Nueſtra ley, en que vivimos los Chriſtianos, es tan pura, y tan hermoſa, que no podeis menos de confeſſarlo, ſi quereis abrir los ojos de vueſtros entendimientos, para contemplar lo que es, y los motivos evidentes, en que ſe funda. Es la razon, porque en nada os puede engañar, ni apartar, ò deſviaros del camino de obrar bien, y honeſtamente, y conſiguientemente del camino de ſalvaros; porque quien *obra bien*, y no *obra mal*, eſſe và camino de ſalvacion eterna. Y ſi me traxereis alguna coſa en nueſtra Fè, y Fè, que profeſſamos, que ſea *mala*, *falſa*, *defectuoſa*, ò que engañe al hombre, haciendole errar, os doy palabra de apartarme de ella; pero no la encontrareis, y antes faltaria Dios, que la verdad, y pureza de nueſtra Religion; porque tiran todos ſus mandamientos, y conſejos, à que el hombre abraze la virtud, y honeſtidad de la vida, y ſe aparte del pecado: *Clara eſt, quæ nunquam marceſcit Sapientia, & facilè videtur ab iis, qui diligunt eam, & invenitur ab iis, qui quærunt illam,* (2) dize la Sabiduria. Eſto lo vereis, ſi con deſeo de encontrar la verdad, me oìs con atencion, y ſilencio, para lo qual os pondrè varios motivos, y principios, hijos de la lumbre natural.

Primer principio, y argumento. *No ſe puede negar, que ay un sèr perfectiſſimo*, que todo lo criò de la nada, lo conſerva, y lo govierna, que todas las criaturas penden de eſſe *sèr*, y èl no depende de ninguna. *Es* la razon, porque ninguna criatura ſe ha hecho á ſi miſma, ni por ſi miſma, ſino que otro la crio, è hizo de la nada. Dime Amuley, Moro; quien te hizo à ti? Quien te engendrò? Mi Padre. Y a tu Padre, quien le engendro? Mi Abuelo. Y à tu Abuelo? Otro. Y à eſte otro, quien lo engendrò? Otro. A los pezes, quien los produce? El mar: y a los arboles, y plantas? La tierra. Y a todo el mar, y la tierra, y todo eſte mundo entero, quien lo hizo? El miſmo ſe hizo á ſi miſmo? No; porque la tierra, mar, y elementos, y todo eſte mundo junto, antes de criarſe, eran nada, y la nada no puede dar de sì el ſer, que en si no tiene. Un difunto no ſe puede dar á ſi miſmo la vida, pues no la tiene, es menester, que Dios le la dè, ò lo reſucite. Luego lo que es nada, no pudo darſe á ſi miſmo el sèr, ni criarſe à ſi miſmo: luego es preciſo confeſſar, que à todo eſte mundo junto lo hizo otro, à quien voſotros llamais *Alà grande*. Es tan cierta eſta verdad, que primero encontrareis Ciudad ſin Sol, que no Ciudad ſin Dios, clara, evidente, ò confuſa, ô imperfectamente conocido: *Potius comperiendam ſine Sole Urbem, quam ſine Deo, & Religione*, dixo Plutarco.

Eſte Dios es *uno* en *ſi miſmo*; porque ſino fuera unico, y ſingular, no fuera *abſoluto*; è *infinito*. Es *Omnipotente*, eſto es, que todo lo puede: èl haze, que la tierra, el ayre, y el mar engendren multitud de criaturas: que los ayres encontrados raſguen las nubes; formen truenos, y relampagos; que las nubes llueban, y fertilizen los campos, que el fuego queme, &c. que la tierra ſe explique en terremotos: èl induce *peſtes*, enfermedades, y permite las guerras, y diſcordias entre los Reyes, y Monarcas: èl matò por medio

imil.

(2) Sap. c. 6.

dió de un criado ſuyo, que llamamos *Angel*, ciento ochenta y cinco mil hombres en una noche al Rey Senacherib: èl ahogó ſeiſcientos mil Gitanos con ſu Rey Pharaon en el mar Bermejo: èl llenó à Egypto con diez poderoſas plagas: èl cubriò con un diluvio de agua la tierra; deſuerte, que no ay quien pueda reſiſtir à ſu poder.

Eſte Dios es *Eterno*, y ſin principio, ni tiempo, deſuerte, que con ſu ser *eterno*, è increado, abraza todos los tiempos paſſados, preſentes, y futuros, ô venideros; y aquello, que para noſotros, porque ſomos temporales, y finitos, ya paſsò, ó ha de venir deſpues, para Dios, nì ha paſſado, ni vendrà, porque à todo ello eſtà preſente, todo lo abraza, y contiene, deſuerte, que noſotros decimos, *ya paſsò el Diluvio, ya naciò Chriſto en Belen, vendrá el dia del Juicio*; pero Dios en sí miſmo dice: *Yo eſtoy con el diluvio: y cubriendo con un diluvio de aguas la tierra, eſtà naciendo mi Hijo en Belen, eſtoy juzgando al mundo en el Valle de Joſafat.* Porque como el alma del hombre eſtà preſente á la cabeza, que eſtá antes, que los pies, y à los pies, que eſtán deſpues, y debaxo de la cabeza; aſsi Dios eſtá preſente al diluvio, y creacion del mundo, que ſon antes, que el Nacimiento de Chriſto, y que el juizio univerſal, y al juizio univerſal, que es deſpues del Nacimiento de Chriſto.

Eſte Dios es *Immenſo*, eſto es, que no ſe puede comprehender con todo lugar: èl eſtà en todas, y cada una de las criaturas, dentro, y fuera de todas ellas: *Cujus centrum eſt ubique, cujus circumferentia nullibi*, que dixo un Filoſofo llamado Triſmegiſtro. Y a la manera, que el alma toda ella eſtá en el cuerpo, y toda ella en cada miembro del cuerpo; porque toda eſtà en los ojos, toda en los pies, toda en las manos, &c. aſsi eſte Dios, y Señor, ò Alà grande, eſtà todo en el Cielo, todo en el mar, todo en la tierra, ayre, &c. y como el ayre, no ſolo penetra una eſponja, ſino que la rodea, y eſtá tambien fuera de ella por dilatados eſpacios; aſsi eſte Dios, y Alà grande, no ſolo eſtà dentro de todo eſte mundo, ſino tambien fuera de èl, por infinitos eſpacios imaginarios: *In ipſo vivimus, movemur, & ſumus.* Y aſsi como el alma ſe vale de los miembros, y ſentidos del cuerpo, para hacer ſus funciones, como de inſtrumentos; porque de la lengua ſe vale, para hablar; de los ojos, para vèr; del eſtomago, para cocer, y digerir la comida, &c. aſsi Dios ſe vale, como de inſtrumentos ſuyos de las miſmas criaturas, para ſus obras; del fuego ſe vale, para calentar, y quemar; del Sol, para influir en los vivientes, y para alumbrar; del ayre, para que reſpiren; de las aguas, para ſocorrer, y regar la tierra.

Eſte Dios es *infinitamente Sabio*, eſto es, todo lo ſabe, y nada ſe le eſconde de quanto penſais, ò haceis, deſuerte, que con ſus perſpicaces, y puriſſimos ojos, eſtà viendo quantos penſamientos, palabras, acciones, hurtos, adulterios, y pecados cometen los hombres en los ſitios mas ſolos, obſcuros, ò retirados: luego ſois necios, quando al ir a pecar, ò hurtar, buſcais ſitios retirados, ò bolveis la cabeza, para que no os vean; porque eſtà alli Dios viendoos, y eſcriviendo en la tabla de ſu entendimiento vueſtros pecados. Figuraos una tabla terſa, y puriſſima muy grande, en la qual eſtuvieſſen los nombres de muchiſſimos, impreſſos con letras de oro, y los de otros muchos con tinta: a eſſe modo en la mente de Dios todo lo bueno, que hacen los hombres, ſe eſcrive con letras hermoſas, como de oro, y todos los pecados con letras, ò caracteres, como de tinta. De donde ſe dà á entender, que lo bueno, y lo malo lo conoce en ſu mente: *Luego ſois necios, quando al ir á pecar, ó hurtar, buſcais ſitios retirados, ò donde no os vean, y bolveis la cabeza, por ſi alguno os vè*; porque eſtá alli Dios viendoos, y apuntando con una mano inviſible en el libro de ſu mente vueſtros pecados, aun los que de ſola *embidia, venganza* ô *luxuria* cometeis en el ſecreto de vueſtro corazon. Sabido es el caſo de una mala muger. Solicitò à un Santo Monge al pecado; eſte le dixo, enhorabuena; pero

Simil.

repiteſe

ha

hà de ser buscando un sitio, donde no nos vea Dios, dixo ella: esso no es possible. Pues si no es possible pecar, sin que nos vea el Rey Supremo, còmo tienes atrevimiento, *para querer pecar, y ofenderle?*

§. III.

ESte Señor es *Provido*, y *Oportunissimo* en todo, porque á cada criatura repartió como quiso la inclinacion, y virtud, para obrar, y producir sus efectos, segun aquello: *Omnia in mensura, in numero, & pondere dispossuisti.* (3) Y assi todas las inclinaciones de las criaturas inanimadas, irracionales, y vivientes son acertadissimas en el obrar, y nunca yerran, aun quando por el conjunto de causas encontradas, ò mal aplicadas se descubre algun monstruo en la tierra, eclipse, ò fenomeno en el Cielo. Es la razon, porque todo su instinto, ò propension, se rige por el entendimiento, y Sabiduria de Dios, y quanto ellas hacen, se atribuye á su Hacedor. Imaginad un Palacio magnifico, en donde cada cosa estuviesse en su lugar, y todo se hiciesse con admirable orden, y proporcion: estancias, oficinas, distribuciones, empleos, libreas, estudios, y ocupaciones, y alivios; todo con tan singular govierno, y economia, que nada se observasse, que no fuesse muy al caso, y segun lo razonable, y que fuesse la admiracion, y embeleso de los Sabios, que esto viessen, como lo fue el Palacio del Rey Salomon, cuya proporcion, magnificencia, y govierno viò la Reyna Sabá, y admirada exclama: *Beati viri tui ::: qui assistunt coram te omni tempore, & audiunt sapientiam tuam.* Pues tal es este Palacio, y gran casa de este mundo visible, en donde cada criatura inanimada, y viviente (fuera del hombre, quando obra mal) nada hacen, que no vaya ordenado, y dispuesto por el querer acertado del Altissimo; hasta la misma discordia de los elementos, truenos, terremotos, uracanes, incendios, &c. los dispone Dios, para que le teman los hombres.

(3) *Sap. c. 11.*

Simil.

Paralipom. lib. 2. c. 9.

Veis aì como este Dios, y Señor es el unico, y Supremo Governador de todo este universo, en donde ay dos mundos, uno natural, compuesto de los Cielos, tierra, mares, y criaturas, que veis; otro es politico, y racional, y se compone de los hombres, y de los Angeles. En el mundo natural sustenta sin fatiga, ni pesadumbre toda la gran familia de Criaturas vivientes, porque hasta la hormiga, y mas vil gusanillo les dispensa sustento en la abundancia de la tierra, y de los mares, los provee de chozas, y vivienda, en que abrigarse, *vulpes habent foveas, &c.* èl dispone, que unos sirvan de pasto, y alimento para otros. En el Palacio racional con alta Providencia dispuso, que huviesse Imperios, Reynos, Provincias, Ciudades, y Villas. Y assi como un Rey temporal, v. g. de España, reparte sus Provincias, y pone para el govierno de ellas Governadores, Juezes, Justicias, y les dá su authoridad, para mandar á sus vassallos en su nombre, y hazer Justicia; assi este Dios, que es Rey Supremo, y unico sobre todos los Reyes, y Monarcas, *Rex Regum, & Dominus dominantium*, distribuye la redondez de la tierra en varios Dominios, y Monarquías: porque èl pone al Rey de la China, al del Japon, al de Argel, Mequinèz, y Tunez, al Rey de Francia, y España, y todos los demás, y todos ellos en su comparacion son mucho menos, que un monton de hormigas à vista de un Elefante, ò de una Ballena: èl les quita la vida, ò con un tabardillo, ó dolor, ó permite un tumulto, pone, y quita leyes, como, y quando quiere; y assi ninguna authoridad tienen los Reyes, que no les venga dada de este Dios: *Non haberes potestatem adversum me ullam, nisi tibi datum esset desuper.* (4) Este Dios, y Supremo Governador es en todo Justo, y equissimo, de suerte, que á todos hace Justicia, y a cada uno dá su merecido, y por esso se llama, *Remunerador*, esto es, que castiga à los malos con penas, ò con el Infierno, y premia á los buenos con el Cielo: *Accedentem ad Deum, oportet credere, quia est, & inquirentibus se quod Remunerator sit.* (5)

(4) *Psalm. 18.*

(5) *Ad Hebræos cap. 11.*

Este Dios no tiene cuerpo, como le tiene el hombre, ni es visible en sí, ò palpable, porque es un *ser invisible, espiritual*, y *purissimo*, que no le pueden percebir los sentidos; y á la manera, que un Angel, que no se vè, mueve el Sol, y toda la esfera del Cielo, y la haze dàr buelta en veinte y quatro horas: y nuestra alma, que es espiritu invisible, mueve todos los miembros del cuerpo, y la veis, no en sì, *sino en los movimientos*, y operaciones, que hace en el cuerpo, como son, oìr, hablar, moverse, tocar; assi à este Dios no le vemos con los ojos del cuerpo, como es en sì, pero se dexa vèr en sus criaturas, y mysterios, que obra: *Invisibilia ipsius per ea, quæ facta sunt, &c.* (6) Por esso aviendo dicho à Trismegistro, gran Filosofo, *que Dios no era visible*, respondiò: *Mentís*, porque aunque en sí no le veamos, es visible en tanta, y tan bella variedad de criaturas, en que resplandece. Para que *queréis* mayor argumento, que ay Dios, que el observar cada dia el curso, y perene movimiento del Sol, la pureza de los Astros, el govierno, y economia de las abejas, el mysterio, con que se engendra, nace, vive, crece, trabaja, urde su tela, muere, y resucita el gusano de la seda? Luego el Dios, que adoramos, y que vosotros no conoceis bien, porque os falta la luz de la Fè, y de lo alto, que a nosotros nos dà, es *un Ser infinito, perfectissimo, absoluto, y que de nadie depende: Omnipotente, Immenso, Eterno, Sabio, y Equissimo Governador del Universo.* Hasta aqui no negais, aunque ignorais mucho estas verdades.

Simil.

(6) S. *Paulus Epist. ad Rom. c. 1.*

§. IV.

SEgundo principio. La lumbre de la razon natural dicta à cada uno, si se pone à pensar de espacio, y con sossiego, que el hombre, que vive bien, y à nadie hace mal, es digno de ser premiado; porque si el Soldado, que pelea generosamente en defensa de su Rey; el Estudiante, que estudia, y obedece á quanto le manda su Maestro, son dignos de premio, y de que el Monarca, y Maestro los remunere; mucho mas razon será, qué el hombre, que en obsequio de este gran Dios, y Rey Supremo, se ajusta à lo que manda, haze su voluntad, y por defender su honra, y su nombre pelea contra sus enemigos, que son el demonio, el mundo, y apetitos de la carne, sea premiado, siendo Dios Justissimo, y liberalissimo en galardonar. Este premio no lo suele recibir en esta vida, porque sucede, que el Justo es perseguido, y ultrajado muchas vezes, porque dice con frente la verdad, ò resiste á la malicia, è injurias, y Dios lo vé. Luego ay otra vida, y otro mundo eterno, en que ha de recibir el premio de sus buenas obras. Assimismo la lumbre de la razon natural dicta, y clama: *Quien tal hace, que tal pague*; y assi quando veis, que alguno hurta lo ageno, mata, ó hiere á otros, y lo castiga en este mundo la Justicia, os parece puesto en razon, pues es bien hecho, que lo pague el maligno, y que no padezca el inocente. En esta vida viven muchos hombres malos, sin castigo correspondiente á sus delitos; porque unos son adulteros, otros levantan falsos testimonios, otros hurtan, varios caen en pecado de sodomia, otros persiguen a los pobrecillos: todos estos, ò porque son poderosos, ò porque no les pueden probar su delito, ò no lo sabe la Justicia humana, suelen quedarse sin castigo para con los hombres en esta vida: luego es preciso, que lo paguen en la otra vida con pena correspondiente à su maldad, y traicion, que hizieron á Dios, su Rey Supremo, y Soberano, sino es, que en esta vida hagan penitencia, y se pongan en amistad de Dios por medio de la misericordia Divina, y como este Dios es de entrañas amorosas, ha ofrecido, que si el pecador se humilla, y se enmienda de su pecado, se lo perdonarà; mas si no se convierte, y la muerte, que es el mayor Ministril de la Justicia Divina, los coge con el hurto en las manos, esto es, en pecado, lo pagarán con eterno fuego.

Tercer principio. De todo esto se infiere, que vuestra alma es immortal por su naturaleza, y por Divina

Pro-

Providencia, y que ha de durar eternamente, ò para recibir en el Cielo el premio, si vivió bien, ò el castigo eterno en el infierno, si vivió mal: fuera de que ningun gusto, ô criatura, de este mundo puede satisfacer el deseo del alma, sino solo Dios. Es la razon, lo primero, porque el alma apeteze incessantemente un estado de felicidad, y bienaventuranza, que no esté mezclada con zozobra, ni trabajo alguno, la qual no es possible en esta vida, y este apetito á ser bienaventurada, se le cumple Dios en la otra. Lo segundo, porque aunque uno se harte de comida, y regalos, aunque le dén todo el oro, que quisiera, nunca el corazon se sossiega, ni queda contento, y siempre suspira por otra cosa; y qual es essa? La eterna bienaventuranza, que consiste en vèr con los ojos del entendimiento á Dios, en amarle, y possederle; y aun vereis, que despues, que una persona se ha hartado de luxuria, ò de comida, se ha satisfecho de venganza, y de hazienda, ó salido con lo que pretendia, aquel corazon queda como burlado, y con cierta tristeza, y espina de su desorden, pues nada halla de lo que avia gozado. Luego es immortal el alma, y no muere al morir nuestro cuerpo, sino que passa à la otra vida á saciar su deseo, viviendo quietamente, y descansando en su centro, que es Dios, sin temor de perder el gozo, ni descanso; y como el fuego suspirando para arriva, y para abaxo la piedra, buscan innatamente su centro; assi el alma en nada de esta vida halla *perfecta quietud*, ni sossiego, mientras no llega á su centro, que es su Dios, y Autor, y a ser *possehido*, y *gozado* de ella. Por donde se vè, que nuestra alma no es como la de los jumentos, segun dicen los Atheistas: *Unus est interitus hominum, & jumentorum*; y assi es gran necedad en vosotros, y en los hereges, quando muere uno, poner al lado del difunto pan, vino, queso, y otros manjares para el camino. Es lo mismo ponerle al cuerpo muerto, que á un rozin muerto del campo.

Quarto principio. Este Dios no pude hacer cosa fuera de razon, porque no seria Dios, ni puede aconsejar lo malo, con que es preciso, que sea la misma Santidad, y rectitud en el obrar. Y que cosa es ser *Santo*, y *Justo*? Es obrar todo lo que está puesto en razon, y es bueno, y nada hacer de lo que es malo, y disuena á la razon. Esto hace Dios, y como en si es Santo, su ley tambien es Santa, y los Mandamientos, y consejos, que en ella se contienen.

Quinto principio. No podeis errar, ni perder el camino del Cielo, mientras fielmente seguis la lumbre de la razon natural, la qual os aparta de lo que es malo, y es aconseja lo bueno. Nuestra Ley, y Religion, si quereis examinaros bien, y saber lo que es, nada prohibe, como cosa en si mala, que con la lumbre de la razon natural, no se conozca, que en si es mala; nada manda, ni aconseja, que no se vea con la lumbre natural, que es cosa razonable, y honesta. Luego en seguir una Ley, que solo manda, ô aconseja lo bueno, y solo veda lo malo, no podeis errar, ni padecer engaño. Por esso nuestra Ley es *pura, clara; y sin mancha* alguna: *Lex pura, & immaculata convertens animas*, y solo sirve, para convertir al hombre desde el vicio al bien obrar, y de que dexe el pecado. Vamos haciendo induccion, y evidencia de ello. Nuestra Ley, què manda? Manda venerar á Dios, y con especialidad en sus Templos, y los dias Santos, adorarle, y agradecerle sus beneficios, estár con silencio en ellos; pues esto está puesto en razon, y vosotros lo haceis en vuestras Mezquitas. Manda, para aplacar á Dios por nuestras culpas, que ayunemos en ciertos dias, y tiempos, y que mortifiquemos los vicios, y apetitos de la carne, como son el apetito de comer, beber demasiado, ociar, ò luxuriar; pues lo dicta la razon natural, porque el vencer uno sus apetitos, è irse à la mano en sus vicios, es cosa buena, y á todos parece bien; y al contrario, os parece mal á todos un *Moro picaron, borracho*, que se harta de *comer, y beber, y luxuriar*, hasta mas no poder. Manda, que se tenga res-

peto á los Padres, y a las Cabezas, y vosotros mismos estimais à un Moro, quando es humilde, y obediente â sus Padres. Manda, que no se desee, ni haga mal á nadie, que nos injuria, hiere, ò dà de bofetadas, sino que le amemos, y tratemos, como si no nos huviera ofendido; pues esto es cosa grande, y muy razonable, y de gran gloria, y decoro en un hombre, *hacer bien por mal.* Porque si vosotros gustais naturalmente, que si hicisteis algun agravio contra otro, este lo disimule, y en lugar de vengarse, os haga un bien especial, siguese, que es cosa natural, y glorioſa, y buena, *amar*, y *hacer bien*, à quien me ha agraviado. Nuestra Ley manda, socorrer al necessitado, vestir al desnudo, consolar al triste, libertar al encarcelado, quando sin daño de nadie se puede, y lo pide la necessidad; pues esto á todos vosotros os parece bien. Vèn acá tu, si por un delito, que te han imputado falsamente, te pusieran en grillos, y yo trabajára en sacarte de ellos, no gustarias de esso? Si Padre. Pues esso nos aconseja nuestra Ley. Y qué es lo que prohibe nuestra Ley? El que no hurtemos al proximo, lo que es suyo, el que no juremos en falso, ni blasfememos el nombre de Dios, que no digamos mentiras, que no hagamos mal á nadie, que no caigamos, ni pequemos con mugeres, ni deseemos la muger agena. Todo esto es cosa honesta, y buena, y vosotros, quando sabeis, que ay algun Moro, que jamàs ha conocido muger alguna, lo teneis por bueno, y por cosa singular. Assi se lo dixo una Reyna de Mequinèz à un christiano, la qual sabiendo, que se abstenia de mugeres, le dixo: *Tabibe, vos sois santo.*

§. V.

SExto principio. No ay cosa mas cuerda, ni segura, que sugetar uno su juizio al comun sentir, y dictamen universal de los hombres Sabios, prudentes, y timoratos. Es la razon, porque es moralmente imposible, que se engañen tantos Sabios, que examinaron con cuidado la cosa, y siguieron la honestidad de la vida, y en caso de padecer engaño, mas facil es, que se engañe una Nacion necia, ignorante, y sin letras, que no tantas Naciones doctas, y bien instruidas. Y quando esse comun sentir no discorda de la luz natural, antes se conforma con ella en lo bueno, que apoya, es mucho mas digno de ser creido, seguido, y abrazado. Assi sucedió con una muger. Avia sido penitenciada por la Santa Inquisicion, retirose á Salamanca, en donde puso tienda de buxerias, pero siempre secretamente reáz en su judaismo. Al vèr, por muchos años, que todos los Doctores Sabios, Ilustres Colegas, Cavalleros, Religiosos doctos, y graves de aquella gran Universidad, seguian uniformemente la *Ley*, y *Religion* christiana, no necessitò de mas argumento, para convencerse á sí misma, que este: *Yo no veo cosa mala en esta ley de los Christianos, aqui estàn los mas Sabios, y Doctos de la christiandad, todos convienen en ella.* Luego yo voy bien en abrazarla, y voy errada en seguir una ley, que no tiene fundamento, ni hombres Sabios, que la aprueven, y defiendan. Aora bien: el comun sentir de los hombres Doctos, y Sabios, y que viven vida honesta, y ajustada, es, que en nuestra Ley os podeis salvar, y no fuera de ella; por otra parte nada manda nuestra Ley, que no sea cosa honesta: luego và seguro, y libre de peligro el que la abraza. Mas si en llegando à tratar de Religion todos los hombres Sabios de la Christiandad, y los que no son Christianos, que en otras ciencias, y Facultades, como de Medicina, Fisica, Astrologia, &c. tienen diversos, ò encontrados dictamenes, en llegando à materia de ley, y de Religion, todos ellos convienen, en que nuestra ley es *pura*, què no tiene mancha, ni defecto, y que en ella se puede salvar cada uno, si quiere. Todos estos catholicos, y no catholicos, como son Ingleses, Olandeses, Hereges, Calvinistas, y Luteranos, sienten, que en vuestra secta, y ley no os podeis salvar: luego vais descaminados del Cielo, y derechos à èl, si entrais por la puerta de nuestra Ley, y Religion.

De-

Decidme, si cien Pilotos los mas diestros del mar, y mas virtuosos, y de juizio, os dixeran, *por este rumbo se và á tal parte.* Si cien Medicos los mas sabios, y practicos de una Monarquia, convinieran, en que tal hierva era venenosa, no seria acto de prudencia el governaros por ellos, y fiarnos de su dictamen? Si: pues si todos los Sabios, y prudentes de la España, Francia, Italia, Alemania, todos los Papas, Obispos, Reyes, y Principes Soberanos, aun los mismos Hereges, Luteranos, Calvinistas, Jansenistas, Quesnelianos, convienen, en que nuestra Ley es segura, si se guarda, que temor, ni recelo puede aver en abrazarla, ni que seguridad en la vuestra, quando todos ellos tienen à vuestra secta por falsa, agena de la razon, y de la pureza de la vida? Vamos aora a vuestra ley.

Septimo principio. No se puede tener por segura, y verdadera, si no por sospechosa, y errada, aquella ley, que prohibe el verse, examinarse, ni tratar de ella. Vuestra ley, ò el Autor de ella prohibe, que no se dispute, ni se registren los motivos, en que se funda: luego es ley obscura, y sospechosa. Y sino, decidme: ò vuestra ley es buena, ò es mala? Si mala? Vais descaminados del Cielo, y os perdeis infaliblemente. Si buena? Porque prohibis, y no gustais, que se dispute, y examine? Porque negais Escuelas, y Estudios, en que salga à luz su bondad? Lo que es bueno, y hermoso puede dexarse vèr en publico. Si un paño es bueno, fino, y legitimo, se busca mas luz, para que se asegure el comprador mas de su bondad; y si el paño tiene alguna tacha oculta, se busca menos luz, ò se oculta: luego si vuestra ley prohibe el examinarse, y se encubre, señal, que no es honesta, ni pura, sino dañada, falaz, è impura.

Octavo principio. No puede ser buena, ni santa aquella ley, que no os prohibe la destemplanza, ni los vergonzosos deleytes de la carne. Aquella ley, en que los Morlacos, que venerais por Santos, á titulo de aver estado en la casa de vuestro Profeta Mahomet, son mas lascivos, è incontinentes, que los demás, pues tienen libertad, y desverguenza, para solicitar al pecado, à qualquiera doncella, que distinguen sus ojos de cavallo: os persuadiriais, que un Moro hecho un cavallo desenfrenado en luxuria, y en caer con mugeres, será Santo? No por cierto; antes bien vosotros mismos, si vierais un Joven, que jamàs hizo cosa torpe, lo tendriais por hombre virtuoso. Decidme, os castiga, ù os prohibe vuestra ley los deseos de vengar las injurias, que os hacen, el desear la muger agena? El mentir, el comer, y beber, como, y quando os dà gana? Luego ley, que no os contiene, enfrena, ni rige vuestros apetitos, y vicios, no puede ser buena, ni segura, para vivir bien, y salvaros. Mas claro. Aquella ley, que mas estrecha los apetitos, para que el hombre obre bien, y segun razon, essa es buena, y santa, y digna de ser seguida; tal es la nuestra. Mas vuestra ley os dexa suelta la rienda, y vivir à vuestras anchuras: luego no teneis ley, que os encamine seguramente para el Cielo, ni os instruyen en las buenas costumbres, y si acaso os conteneis de hurtar, ò matar, es por temor de la justicia humana, y del castigo temporal de esta vida.

Es tan cierto esto, que no hallareis christiano alguno, ajustado à nuestra Ley, que viviendo bien, aya dexado su Religion, y passadose à vuestra ley, ni à otra alguna. Tal es la fuerza de nuestra Ley, que protegido uno de ella, todo el poder del demonio, y tiranos, no es capaz de debilitar à un Christiano; y si algun Christiano ha renegado, es por aver vivido torpemente, dado à mugeres, ò por aver sido robador, sobervio, jurador, blasfemo, ò vengativo, y porque quiere vivir, segun sus apetitos, y anchuras, y no segun nuestra Ley, que los contiene; y como en vuestra ley no se prohibe esto, de ai es, que algunos se passan á la vuestra. Por el contrario, vereis varios, y muchos Moros de buen genio, virtuosos, y bien inclinados, los quales apenas se hacen cargo de nuestra Ley, y se informan de sus ritos, y costumbres,

y la cotejan con la suya, la abandonan luego, y abrazan la nuestra. Luego quando los Moros mas honestos, y amables se buelven Christianos, enamorados de nuestra Ley, es señal, que nuestra Ley es la verdadera, y que debeis abrazar.

§. VI.

VAmos aora á los motivos, que dais, para manteneros en vuestra ley, y no ser Christianos.

El primer motivo: *Padre, esta ley siguieron mis Padres, y mayores, y la ley, en que me he criado, en essa quiero vivir, y morir.* Esta es mala cuenta. Si un Moro huviera tenido à padres, y abuelos robadores, y matadores, seria buena cuenta dezir: en el oficio, en que han vivido mis padres, *en esse quiero vivir, y morir*? Claro es, que no; porque es oficio malo. Si vuestra ley os dexàra todo lo bueno, os prohibiera todo lo malo, y os obligasse à practicar todas las virtudes, y enfrenar vuestros vicios, estaba bien; mas si es una ley sin fundamento, en la qual vivis ciegos, y sin luz del descamino, que llevais, os halucinais en dezir, en la ley, que tuvieron mis padres, y mayores, *en essa quiero vivir.* Pues es lo mismo, que dezir: *Por el precipicio, por donde fueron, y se perdieron mis padres, por ai quiero yo precipitarme, y perderme.* Mirad bien lo que es vuestra ley, y preguntad sobre ella, y vereis vuestro engaño.

El segundo motivo: *Padre, por diversos caminos se puede ir al Cielo.* Esso es bueno, quando todos ellos fueran á parar en el centro, que es la voluntad de Dios; pero las otras sectas todas son defectuosas, y unas à otras opuestas, como los vicios, y si vuestra ley fuera puesta por Dios, avia de ser cabal, y del todo perfecta: *Dei perfecta sunt opera.*

El tercer motivo: *Padre, yo naci Moro, y Moro quiero morir.* Essa es mala razon. Yo naci llorando, desnudo, y en pecado: luego llorando, desnudo, y en pecado quiero vivir? Yo naci sin juizio, ni libertad, y sin poderme tener en pie: luego sin juizio, sin libertad, y sin poderme tener en pie quiero vivir? Ya veis, que es respuesta descaminada, y que es hablar à bulto, salga lo que saliere, y no querer abrir los ojos á la razon, que os haze fuerza. *Si el nacer Moro, y vivir Moro* fuera bueno, seria buena la respuesta; pero vivir Moro es vivir sin luz de lo que es obrar bien, y practicar todas las virtudes, y nacer *Moro*, es nacer en pecado original; y este pecado, como ni los vicios, en que caeis, no se os pueden perdonar, si Dios, à quien aveis ofendido, no os los perdona, porque siendo cada hurto, odio, juramento falso, adulterio, desobediencia, ò maldicion, y qualquiera otro pecado, un desacato, y desobediencia contra el mandamiento del Rey del Cielo, que es Alà grande, nadie, sino solo Dios, os lo puede perdonar, y son necias todas vuestras ceremonias, y Dios os lo perdonarà, si entrais por la puerta de nuestra Fè, y del Bautismo, que esse mismo Dios dispuso, para lavar el alma de nuestro pecado. Padre, y esso es cierto? Si. En confirmacion de esto, oid este suceso, que se refiere en la Vida del Ven. P. Fr. Francisco Posadas del Orden de Predicadores. (7) Cierta Mora de ciento y quatro años de edad, llamada *Harbia*, estuvo renitente toda su vida à tomar el Bautismo, por mas, que sus hijas, nietas, sobrinas, y varias personas prudentes, y sabias la aconsejavan, el que se hiciesse Christiana. Enfermo de muerte, y llegando este V. Padre á su casa, la dixo: *Quieres ser Christiana?* Respondio: No. Dime, en tantos años, que has vivido entre nosotros, y sin nuestra ley, *has tenido alguna devocion*, y mirado bien alguna Imagen de MARIA Santissima? Si, Padre, respondió: He tenido amor à la Señora del Carmen, a quien todos los Sabados he dado un ochavo de limosna: he querido bien a la Señora de la Fuente-Santa, pero sobre todo he amado mas a MARIA la Bianca. Pues encomiendate, la dixo, a essa Señora, pidiendole, que te consiga de Dios lo que te conviene; y bolviendose a los Sacerdotes, que alli estavan, les dixo el Padre: *Señores, ya avemos hecho, quanto està de nuestra parte, no po-*

(7) Lib. 3. c. 4

podemos violentar à esta criatura, dexemos á Dios obrar. De allí á tiempo, empezó à quexarse con ternura, y preguntando el motivo, respondiò: Vino aquí una Muger con un Rosario en la mano, y en sus manos un hermosissimo Niño, que mirandome con amor me alargava su mano, combidavame con el Rosario su Madre, diciendo, que lo tomasse: O Señora; decia yo, cómo lo he de tomar, si soy Mora, y no he de rezar con èl? Es muy precioso, y si lo quiero vender, juzgarán, que lo he hurtado. Instavame à que lo tomasse, escusavame yo, y como sentida bolviò el rostro para irse. Señora, la preguntè, cómo te llamas? *To*, respondiò, *me llamo Blanca.* Donde vives? *En la Iglesia de San-Tiago.* O Tia, dixo su sobrina Maria Urraça Theresa, essa Señora es MARIA Santissima la Blanca: *Si*, respondiò; *yo quiero ser Christiana.* Passado algun tiempo, decia: Esta Muger, á quien acompaña el Padre Possadas, me ha quitado los grillos de estos pies. Llamaron otra vez al Padre, y aviendo venido, le dixo: *Què ay Maria de la Blanca? Quieres ser Christiana?* Y respondiò, que si. Dixo el Siervo de Dios: *Ya lo sabia yo desde á noche.* La visita, que en ella has tenido, ha sido de nuestra Señora de la Blanca. Admirandose los presentes, de que sin averle dado esta noticia, la tuviesse en su casa, y dixeron: Padre Possadas, tambien V. P. vino, y acompañó à la Virgen, que assi lo dice la enferma: *No, esso no puede ser*, respondiò. Echòle el Rosario al cuello, y dixo: *Llamen al Rector de la Parroquia.* Huvo entre los dos competencia sobre quien avia de conferir este Santo Sacramento, instando el Rector, á que echasse el agua el Siervo de Dios, y este á que lo hicieste èl, de quien era propria esta accion; pero decidiò este punto la enferma, diciendo, no quiero, que me bautize, sino el Padre Possadas. Hizolo assi, siendo su Padrino el referido su hijo espiritual, muy siervo de Dios, y como era en dia de la Annunciacion de la Reyna de los Angelas, querian fuesse su nombre, *Maria de la Encarnacion*; pero el Siervo de Dios la llamó en su Bautismo, *Maria de la Blanca*, por la razon referida. En este dichosissimo estado se agravó immediatamente de su enfermedad; encomendòle el alma el Siervo de Dios, y á rato muy breve dixo la nueva, y feliz hija del Señor: *Padre Possadas, me muero.* Tapòle con su capa el rostro, y bolviendose à los presentes, dixo: *Señores, quieren ver un prodigio?* Tirò de la capa, y descubriò ya difunta a la muger, con imponderable hermosura en su rostro, desarrugado, y terso, como un cristal. Causò admiracion ver como mudada en una niña a la anciana de ciento y quatro años, y su color, que era muy moreno, en color muy blanco; flexibles, y suaves las manos, conservando su color natural el cuerpo, hasta entrar en la sepultura. Assi manifestò el Cielo los dulces efectos de su regeneracion espiritual. Vistiò el Siervo de Dios de encarnado el aposento, donde muriò, y Templo, donde fue su entierro, cofteandolo todo, y assistiendo à èl con las Hermandades del Rosario, y otras muchas, y principales personas, que combidò, para que como èl dixo, escriviendo semejante caso, no careciesse el cadaver de la honra, que da Dios a los suyos.

§. VII.

EL quarto motivo: *Aunque pequemos, nos lavamos con agua, y con esso se nos perdona el pecado.* Dime, Amuley, si un Moro, ò un Christiano, te hurtara la bolsa, ò diera una estocada, y se fuera luego á lavar, quedaria luego perdonada su maldad? Por mas, que se lavara, lo tendriais por malo, y digno de castigo. Pues què es precisso? Entrar por la puerta del Bautismo: *Nisi quis renatus fuerit, &c.* y Dios, que es el ofendido, dice, que como os humilleis, y obedezcais, os perdonará el pecado, y si no, lo pagareis en el Infierno. Pues por donde lo sabeis esso? Por donde lo sabemos? Porque todos los hombres doctos, y sabios uniformemente lo confiessan; y si los Luteranos, y Hereges niegan algo de nuestra Ley, es porque quieren vivir segun la ley del mundo. Y à la verdad, que cosa mas ho-

honeſta, que profeſſar, ſeguir la virtud, y abjurar el vicio; pues eſto ſe haze por medio del Bautiſmo. *Què coſa* mas propria, ni connatural, que echarſe un malhechor á los pies de un Privado del Rey, a quien ha ofendido, para alcanzar el perdon? *Pues* eſto ſe haze, poniendoos a los pies del Sacerdote, que es como un gran Privado, y Miniſtro del Rey del Cielo, y confeſſando nueſtro delito con propoſito de no bolver â ofenderle mas.

El quinto motivo: *Padre, que tambien tenemos Papaces, que nos dicen, vamos bien.* Son ignorantes, falaces, laſcivos, tienen pacto con el demonio, ambicioſos, y que no ſe deſvelan, porque ſeais *buenos, caſtos, humildes, bien hablados*, y porque perdoneis agravios: mirad aora, ſi governandoos por unos ciegos, ireis derechos. El ſexto motivo: *Padre, ſi vemos eſte, y eſte vicio en los Chriſtianos.* Porquè un Soldado es traydor, aveis de condenar la milicia? Porquè la Luna tal vez ſe eclipſa, aveis de tachar al Cielo eſtrellado de obſcuro? Porquè un Moro coma tocino, ò no ayune, dais luego por mala vueſtra ley? No. Pues que aya un chriſtiano malo, ó muchos, no es culpa de la ley, que es en ſi *Santa*, ſino del que no la quiere guardar. El ſeptimo motivo: *Padre, mas vale ſer buen Moro, que mal Chriſtiano.* Ser mal Chriſtiano, es malo, y es digno de un grande Infierno, porque con los ojos abiertos, y luz, que le da nueſtra Ley, por gozar de los guſtos, peca. *Pero ſer buen Moro*, como decis, no es lo miſmo, que ſer *bueno, juſto*, y *ſanto* en el obrar; porque aunque el buen Moro no hurte, maldiga, ni jure, ni ſe vengue, no baſta eſſo, para ſalvarſe, es meneſter, que ſea caſto, que no ſea laſcivo, que ſe levante de la culpa, en que cayó, que no deſee *mal* à quien le agraviò, que oiga los gritos, que le dà la conciencia, y atienda, y ſiga â la luz de la razon natural, y eſto no puede ſer, ſiendo Moro. Y aſſi el buen Moro, ſe condenará, porque no haze lo que Dios le manda, ni quiere dar lugar a penſar conſigo, diziendo: *Que ſerá de mi*, pues yo no quiero penſar en el negocio de mi ſalvacion, ni averiguar, ſi voy bien, ó mal: el *mal Moro* no tiene remedio; el mal chriſtiano le tiene con el Sacramento de la Penitencia.

El octavo motivo: *Padre, tambien me puedo ſalvar en mi ley.* Eſtais errados, porque en vueſtra ley no guardais caſtidad, ni vueſtro Profeta la guardò: no hazeis bien por mal. El nono motivo: *Padre, ſi nos tratan de perros, mulatos, &c. como quiere V. m. que nos convirtamos?* Yo reprehendo al chriſtiano, que eſſo hacè, pues ſu ley no le manda eſſo: hazen mal, en no trataros con amor, aunque ſeais Moros; pero los chriſtianos, que guardan bien ſu ley, no podeis negar, que os miran, y tratan con caridad. Padre, no ay que penſar, que yo Moro he nacido, y Moro quiero morir. Si. Pues â lo menos rezad el Roſario á la Virgen Santiſſima, que no os hará mal, ó hacedle algun obſequio, ò pedidle que os dè luz, para acertar, y ſeguir la ley, que mas os conviene, y vereis con el tiempo la verdad de eſta mi doctrina. En confirmacion de ella quiero contaros un caſo tierno, y maravilloſo, que paſsò èn Napoles. En eſta Ciudad ay una Congregacion, que llaman de los Negros, ò Eſclavos, de que cuidan los Padres de la Compañia de Jeſus, con el fin de dàr luz, catequizar, ò inſtruirlos. *Avia* un Moro, llamado Abel, en caſa de un Cavallero, el qual agradado de una Imagen, que avia en ſu caſa, cuidava â coſta ſuya de ſuſtentar, y atizarle una lampara, que tenia dicha Imagen de nueſtra Señora. Eſtando un dia componiendola, lo encontrò otro Moro, y le dixo: *Abel, qué hazes?* Reſpondiò Abel: *Eſtoy atizando la lampara de eſta Señora, que es muy hermoſa, y eſpero, que me lo ha de pagar.* Sin duda, que Abel eſpèraba algun beneficio temporal. Un dia, eſtando Abel en la cochera durmiendo, ſe eſclareciò toda aquella eſtancia, y deſpertando, al golpe de luz, y reſplandor, que le dava en los ojos, viò una Matrona, y un Varon, que deſpedian rayos de claridad. Admirado Abel, preguntó aſſi: *Señora, quien ſois Vos tan hermoſa? Quien os ha traido aqui?*

Soy

Soy MARIA Santiſſima, reſpondiò, y mi Eſpoſo San Joſeph, y venimos, à que te conviertas, y te hagas Chriſtiano. Eſſo no, Señora, no ay que penſar en eſſo, Vos ſois muy hermoſa, y mandad lo que quereis, pero eſſo de hacerme Chriſtiano, eſſo no: *Moro he nacido*, y *Moro quiero vivir, y morir*: *Ea Abel, que ſi*, dixo MARIA Santiſſima: *Ea, Señora, que no*, reſpondió Abel. En eſta lucha Sagrada, herido Abel de un rayo de luz, y no pudiendo reſiſtir a la eficacia del llamamiento Divino, con que eſta Señora le perſuadia, dandoſe por vencido, reſpondiò: Mas còmo es poſſible, Señora, que yo me haga Chriſtiano, ſino sè las coſas, ni ceremonias neceſſarias, para bautizarme, y guardar la Fè de Chriſto? Reſpondiò MARIA Santiſſima, no ay para que afligirte, que yo empezarè à enſeñarte. Es creible? Pues con ſus dedos Sacratiſſimos le hizo la ſeñal de la Cruz en la frente, y le dixo: Vè aora, Abel, y dì al Padre, que cuida de voſotros, que te catequize, y enſeñe lo neceſſario, para ſer Chriſtiano. Abel, á quien parecian muy bien los hueſpedes, abſorto, y anegado en gozo con tan dulze compañia, le dixo: *Señora*, y *quando yo eſtè triſte, no me vendreis á viſitar*? Reſpondiò MARIA Santiſſima: *Enhorabuena, Abel, ya te vendrè à viſitar.* Deſpidioſe, quedando Abel bañado en lagrimas, y lleno de compunciòn, y ternura; buſcò al Padre, contòle el ſuceſſo, fue inſtruido, catequizado, y bautizado, y con ſu exemplo, y prodigio maravilloſo recibieron cinco Moros el Bautiſmo. Ya Abel eſtava Chriſtiano, y contento, obſervava los Mandamientos de la Ley de Chriſto. Un dia, eſtando triſte, empezò á invocar á MARIA Santiſſima, para que cumplieſſe ſu palabra de dexarſe vèr, y viſitarle; y eſta Señora, que no ſe niega à los humildes de corazon, baxando deſde el Cielo, y apareciendoſele ſegunda vez, le conſolò, y recreò, dexandole con mucho aliento, para proſeguir en la vida empezada. Aprehended, pues, en eſte ſuceſſo à hacer algun obſequio à eſta Divina Señora, pidiendola os dè luz, para conocer lo que mas os conviene, y de eſta ſuerte os ſacará de las tinieblas, y noche de la Moriſma, è infidelidad, en que vivis, y eſclarecerá vueſtros entendimientos, para que veais la hermoſura, y bondad de nueſtra Ley. Amen.

IHS.

TRATADO VI.

DEL ESCANDALO.

DOCTRINA I.

DEL ESCANDALO.

Inventi ſunt in populo meo impii quaſi aucupes, laqueos ponentes, & pedicas ad capiendos viros. Jerem. cap. 5.

Estando San Antonio Abad en oracion, viò con luz del Cielo el mundo lleno de lazos: lazos en los Palacios, lazos en los Tribunales, lazos en las plazas, oficinas, calles, y tiendas, lazos en los Templos, en la Ciudad, y en el campo; pero mas viò el Profeta Jeremias, pues viò à los Cazadores, que los armavan: *Inventi ſunt, &c.* Ay, dice el Profeta, en mi pueblo unos hombres impios, que arman aſſechanzas, y lazos, como los Cazadores, para coger en ellos à las almas. Padre, y què Cazadores ſon eſſos? Son los que dàn eſcandalo con ſu proceder, y mal exemplo, haciendo caer á varias almas en la red, y lazo del pecado.

§. I.

EL pecado de eſcandalo es de ſuyo mas enorme, que un homicidio, dicen los Theologos con el Eximio Doctor: (1) *Peccatum ſcandali eſt ex ſe majus homicidio.* Pues porquè? Porque quanto và del alma al cuerpo, tanto và de matar el alma à matar el cuerpo, y quien eſcandaliza, ò haze caer en pecado, mata quanto es de ſu parte el alma de ſu proximo; y aſſi, hurtar, robar, dar una bofetada, ò levantar la mano contra tu proximo, es menor pecado, que el pecado de eſcandalo. Eſte pecado es opueſto ex diametro al myſterio de la Encarnacion, y Redempcion del Señor, porque Jeſu-Chriſto vino à buſcar, y ſalvar lo que avia perecido por la culpa, es à ſaber, el linage humano: (2) *Venit enim filius hominis quærere, & ſalvum facere, quod perierat*, y el que eſcandaliza viene á pervertir, y perder lo que Chriſto ha convertido, y reſcatado. Y á la verdad

(1) *Diſp. 1. de charit. ſect. 5. nt 9.*

(2) *Luc. 19.*

dad, los que escandalizan, ò dàn mal exemplo à otros, son homicidas de las almas, Lugar-Thenientes, ó Catedraticos del demonio. El pecado de escandalo es la levadura de la maldad: (3) *Fermentum nequitiæ.* Entre todos los empleos el mas Divino, dixo San Dionisio Areopagita, es el de convertir almas para Dios: *Omnium Divinorum Divinissimum.* Luego el mas diabolico entre todos será el pervertirlas, ganandolas para el demonio: *Omnium diabolicorum diabolicissimum.* No lo creyera, si no lo dixera un tan Insigne, y Venerable Expositor el Padre Cornelio Alapide: (4) *Major, & potior pars hominum ob scandala damnatur.* La mayor parte, dice, y la mejor de los hombres, se condena por los escandalos.

(3) *Cap. 5. Epist. 1. ad Corint.*

(4) *In cap. 8. Matth. v. 9.*

Padre, pues en què consiste el pecado de escandalo? Pecado de escandalo, ò escandalizar á otro, no es mas, que decir, ò hacer algo, que en sí es malo, ò tiene visos, y apariencias de malo, en fuerza de lo qual induces, ó dás bastante ocasion al proximo, para que caiga en pecado. Assi lo dicen los Theologos con Santo Thomas: (5) *Dictum, vel factum minus rectum, præbens alteri occasionem ruinæ.* El escandalizar á otros puede ser de dos modos, ò directa, y expressamente, ò indirecta, y virtualmente. *Directamente* escandalizas al otro, quando con algun dicho, hecho, accion, ò consejo le inclinas, è intentas, que caiga en algun pecado, v. g. en hurto, adulterio, ò feos tocamientos. *Indirectamente* le escandalizas, quando aunque no solicites, ni intentes, que el otro caiga, no obstante dices, ú hazes algo, que debes conocer, y prudentemente temer, ò juzgar, será bastante ocasion, para que el otro caiga en pecado, v. g. de pensamiento, ò tocamientos feos. El escandalo, uno es *particular*, como quando escandalizas à este, ù à otro en particular: otro es escandalo *publico*, y de ofension, como quando por la mala vida, que llevais los consortes, ò falta de comunicacion los parientes, dais, que decir, y teneis escandalizada toda la vecindad. (6)

(5) *2. 2. q. 43. art. 1. Sàch. lib. 1. cap. 6. Castrop. punt. 3. de charit.*

(6) *Ita DD. Vide Sàch. ibid. n. 18.*

Esto supuesto, os quiero poner à los ojos varias reglas generales, que son ciertas entre los Theologos, y Doctores.

La primera regla general: *Para pecar con pecado mortal de escandalo, no es menester, que la palabra, ù accion, con que escandalizas al otro, sea en sí realmente mala, basta que tenga visos de mala, ò se lo parezca, ò que en fuerza de ella dés ocasion bastante al proximo, para caer en pecado grave, ò murmuren gravemente de ella*: (7) *Ab omni specie mala abstinete vos.* (8) Abstenèos, dice el Apostol, de todo lo que es, ò pareze malo.

(7) *Vide Castrop. ibid. Sanch. c. 6. n. 1. Val. 2. disp. 3. q. 18. Cayetan. in verb. scandalum Vazquez, Bus. &c.*

(8) *1. ad Thess. cap. 5.*

Contra esta regla pecan mortalmente, lo primero, muchos casados, que no se recatan de sus hijos, ò criados en el uso del matrimonio, pues el no recatarse es bastante ocasion, de que se quemen, y deleyten. Lo segundo, pecan mortalmente muchos jovenes, que se vàn a nadar à sitios muy publicos, por donde passa mucha gente, y a donde concurren mugeres, por el peligro, en que las ponen de deleytarse, y por falta del recato conveniente: y al contrario, varias mugeres, que con mucha indecencia, y desnudèz, junto a los puentes, y sitios publicos, se ponen à lavar con una moral necessidad, de que varios, que las observan, se deleyten, pues dàn bastante ocasion para ello, y las Cabezas, que no lo prohiben, pecan gravemente. Lo tercero, si comiendo de carne en dias de Vigilia dás mal exemplo a otros: (9) *Si esca scandalizat fratrem meum, non manducabo carnes in æternum*, aunque ya en caminos, casas, &c. quando se vè comer carne, se presume ay licencia, y motivo para ello.

(9) *1. ad Cor. cap. 8.*

Lo quarto, muchos, que frequentan la casa de la otra viuda, soltera, ò casada, pecan con pecado mortal de escandalo, quando de su comunicacion murmura la vecindad, ò dàn que decir: y cuidado, que muchas vezes sucede, que toda la vecindad lo murmura, y vosotros los complices juzgais, que no ay escandalo, ni se dà mal exemplo, porque no ay quien os lo avise. Padre, si yo entro en tal casa, ò trato con N. no *es para pecar*. No importa;

(10) *Non solum cavere teneris, quod malum est, sed quidquid malè fuerit coloratum*, dice San Bernardo; no solo has de evitar lo malo, sino lo que tiene visos de ello. (10) *De cond. ad Eugen.*

§. II.

PAdre, que si yo trato con la otra, ô entro en su casa, es por instruirla, ô por socorrerla, ô enseñarla. No importa, ni por essas, dice San Chrisostomo oportunamente, te libras de dár escandalo, y debes apartarte, si con esso se dá, que decir, ô lo sospecha, y murmura el pueblo: (11) *Nam videntes, me quidem agere fiducialiter cum ea, scandalizati sunt dicentes, quid igitur vult hoc esse, quod iste sic familiariter loquitur cum puella;* porque al observar, que tratas tan familiarmente en tal casa, se escandalizan, diciendo, que es esto, que este hombre trata tanto con N. esto no me huele bien. (11) Ita Chrisost. *hom. 12. in Matth. cap. 5.*

Lo quinto, si *sabes*, ô *prudentemente presumes, que el otro entra con mal fin á hablarte*, ô *conversar*, ô *que se queme en tu presencia, pecar mortalmente con pecado de escandalo, si puedes comodamente cortar tal comunicacion, y no lo hazes*; porque debes, quando puedes comodamente, evitar la ruina de tu proximo. Si con la vista de tus ojos matáras á varios, que se te ponian delante, no ay duda, sino que debias cerrarlos, apartarte de la ocasion, ô condenarlos, pues lo mismo al presente. Ita AA. cit. Sanch.

La segunda regla general: *Para dár escandalo á otros, no es menester, que hagas, ô digas algo, de que se escandalizen; basta, que el descuido, y omision culpable en hacer lo que es de tu obligacion, sea ocasion de pecado á los otros, ô de que los subditos no salgan del pecado, en que yacen*; y assi esta regla general aveis de observar. Qualquiera Cabeza Eclesiastica, Religiosa, ô Seglar, Obispo, Cura, Juez, Magistrado, ô Amo de familias, que está obligado, quanto es de su parte, á impedir los pecados publicos, escandalos, ô abusos de sus subditos, ô hijos, si pudiendo moralmente impedirlos, lo dexa de hacer por respetos vanos, humanos, ô por desidia, ô falta de resolucion; no solo peca con pecado de omission grave, sino que es reo de todos los pecados de sus subditos, que no impidió, pudiendo, y debiendo impedirlos, y todos ellos secan sobre su alma. *Custodi virum istum*, dice Dios, (12) *qui si lapsus fuerit, erit anima tua pro anima illius.* Cuida del que te encomendé, porque has quedado fiador de su alma. Y mas claramente lo dixo San Isidoro: *Pro populorum iniquitate damnantur, si eos, aut ignorantes non edúcant, aut peccantes non arguant.* (13) (12) *Lib. 3. Reg. cap. 20.* (13) *Lib. 3. de sum. bon. cap. 46.*

Contra esta regla pecan mortalmente, lo primero, varios Curas, que no explican bastantemente la Doctrina, no atajan, ni corrigen escandalos, y abusos, por no trabajar, ô por entregarse á negocios, y cuidados de hacienda, ô temporales. Apareciendose San Pedro (14) á un Cura floxo, y poco solicito de su Grey, y mirandole con ceño, y seriedad, le puso en las manos un libro, y le dixo: lee, lee miserable. Tomó el Cura el libro, y lo primero, que encontraron sus ojos, fue esta sentencia: *Quando reduces animas, quas tuo exemplo æterno supplicio demersisti?* Quando bolverás á Dios las almas, que por tu mal exemplo has echado al Infierno? Palabras fueron, que le sacaron del mundo, á meterse en el Orden del Cister, como refiere Cantimprato. (14) *Lib. 1. apum cap. 32.* (21)

Lo segundo, pecan gravemente muchos Prelados Eclesiasticos, que permiten muchos abusos en derechos muy subidos de Curia, titulos, Oficiales, en dispensas de proclamas, &c. los quales pudieran sin grave inconveniente cortarlos, como de hecho otros celosos Prelados los cortan por excessivos. Lo tercero, los Magistrados, Governadores, Juezes, Alcaldes, que, ô no velan, ni trabajan, en observar, y averiguar los escandalos, y abusos, ô dissimulanlos, haciendo la vista gorda, no resistiendo al poderoso, condescendiendo unas vezes en perjuizio del bien publico, ô Justicia distributiva; otras faltando animo para negarse á lo que suplica el poderoso, ô aquel de quien dependen, &c. Lo quarto, muchos

Su-

Superiores, que interpretan sin fundamento las cosas, y con unas perjudiciales epicheyas toleran lo que debian resistir. Añadid a estos muchos Padres, y Amos de familias, en cuyas cabezas caen los pecados de sus hijos. San Leon Papa oró por mucho tiempo al Señor, porque le perdonasse sus pecados. Apareciósele San Pedro, à quien puso por intercessor, y le dixo: *Todos tus pecados te los ha perdonado Dios, pero de los pecados de aquellos, que consagraste, darás cuenta.* Y observad aqui una cosa, y es, que muchas vezes Dios nuestro Señor castiga á todo un pueblo con hambre, enfermedades, mala cosecha, ò granizo, por el escandalo de alguno, y aunque no todos ayan cometido aquel delito, pero no cuidaron de cooperar à su remedio del modo, que podian; y assi aquel dicho vulgar, *pagan Justos por pecadores*, no siempre es cierto, porque en alguna cosa pecan. (15)

(13) Vide S. Aug. in lib. 6. q Josue, & Scherit. part. Christiani disc. 33.

§. III.

LA tercera regla general: *Siempre, que induces, ó das bastante ocasion al proximo, para caer en pecado venial, tu escandalo será venial*, v. g. quando à una criada le dices, *di, que no estoy en casa*, ó haces perder tiempo á otro. Si dàs ocasion, para caer en pecado grave, será escandalo grave, v. g. si das ocasion, para que el otro se emborrache, ò blasfeme. Mas advierto, que una cosa, que en si es solo venial, puede llegar a pecado mortal, por razon del escandalo.

Contra esta regla pecan gravemente, lo primero, varios, que una palabra, una fiesta, ò gesto, la dicen, ò hacen con tal guiso, con tal rebozo, ò tan preñada, à quien entiende, que les dan suficientemente à entender su mal animo de pecar. Lo segundo, varias personas graves, v. g. Eclesiasticos, Religiosos, &c. en quienes aquella chanza, accion, juego, ò bayle, que en gente soez no se reputaria por grave, atento su caracter, y profession, seria pecado mortal, por lo que gravemente disonará. Quien no se escandalizaria, si viera à un Prelado Illustre jugar publicamente á la pelota, ò salir de noche á cumplidos de alguna Señora, ò montar en un cavallo alegremente vestido? Quanto mas fina es la tela, tanto mas cunde, y se difunde la mancha, que cae: y quanto mas alto está un Planeta, tanto mas se descubre su eclipse. Por esso dixo San Bernardo: *Nugæ in ore secularis nugæ sunt, in ore Sacerdotis blasphemiæ.*

Lo tercero, pecan gravemente varios Eclesiasticos, por el complexo de una vida muy desedificativa, que llevan en ocio, en vagucar, y sin estudio, y à vezes sin Abito Clerical, como montaraces, ó ruinamente dados a cuidados de labranza, hacienda, ò comercio, porque de este porte murmuran los Seglares. Lo quarto, pecan mortalmente los que hacen alguna labor, que les es vedada, porque la hacen otros, cuyos motivos no tienen, como es, *arar, tender, trabajar, &c. Padre, otros lo hacen.* Si lo que hacen es licito, y honesto à todos, parecemе, que los imites; si lo que hacen es con licencia, y justos motivos para ello, de que tu careces, ò es en si malo, no lo debes traer por exemplo: *Quid nobis in illo Dei judicio proderit multitudo, ubi singuli judicabuntur? Obsecro te, delictum alienum semper, ut opprobium respice, nunquam, ut exemplum*, (16) dixo San Euquerio, y assi sea esta regla general.

(16) Epist. 4. Vers.

La quarta regla general: *Lo malo, ò prohibido, ò acto de remission, aunque sea en un Santo, no lo has de imitar.* Por esso, quando en personas graves, ancianas, ò reputadas por de grande virtud, vieres algun siniestro, falta, excepciones, alivios, ò privilegios sobre lo regular, has de presumir, que, ò no podrán mas, ò que tendrán motivo para sus excepciones, y assi es falta de prudencia, y acaso de propria estimacion en los menores, murmurar de los alivios, que disfrutan los ancianos, y graves.

La quinta regla general: *Siempre, que con palabras, acciones, ò mal exemplo induces à otro, ò dàs bastante ocasion para caer en pecado grave, pecas con pecado mortal de escandalo, era el proximo confitente, y caiga, ora se re-*

reſiſta. Es la razon, porque quanto es de tu parte directa, ó indirectamente intentaſte la ruina eſpiritual de tu proximo. Contra eſta regla pecan gravemente, lo primero, varios parientes, ò vecinos, que deſpues de algun debate, cuento, ô quimera, no ſe comunican, no dân aquel trato, que ſe uſa entre parientes, y eſto aunque digan, *que no les deſean mal.* Es la razon, porque el pueblo, ò vecindad ſe eſcandaliza, y murmura, y ſuelen decir, *yo no sè como ſe confieſſan*; y otros ſe valen de eſte exemplar, para cortar la comunicacion deſpues de algun diſguſto: ſino es que la parte ofendida, ò que ofendiò, de ſu parte haga las diligencias Chriſtianas, para que ſe reſtablezca la comunicacion. Por eſto los Confeſſores avian de preguntar: *Dexas de tratar con algun pariente, ò vecino por algun diſguſto?* Y por aqui ſacarán, ſi ay eſcandalo, ò mala voluntad. Mas ſi preguntan, *has deſeado mal à alguno? ò eſtás enemiſtado?* Luego reſponden ciega, è ignorantemente, *no Padre, à nadie deſeo mal.*

Lo ſegundo, pecan gravemente las que ſe adornan torpe, y provocativamente, llevando los pies muy eſſentos, y con calzado curioſo, los pechos deſcubiertos, &c. (ſegun ſe explicarà en la Doctrina de los trages.) Lo tercero, las nimiamente dadas à ſaraos, bayles, y danzas, por el mal exemplo, que dán, y mala fama, que cobran de *ſaltaderas*, ó *danzantes.* Hallareis tal qual doncella, y acaſo caſada, de genio tan ſuelto, y alegre, que ſuele ſer la red de otras muchas para el bayle. He hecho Miſſion en Ciudad, donde muriò rebentada una muger de un Juez de puro ſaltar, y brincar en los minùes, y ſaraos; tanto era, y tan continuado el exercicio: quiera Dios, no lo eſtè aora pagando con lagrimas de fuego en el Infierno.

Lo quarto, pecan gravemente los que hacen burla, y befa de la virtud, dando zumba, y vaya, y avergonzando á los virtuoſos, para que deſiſtan: *Ya me bueles à Santo, &c.* Eſta fue ſin duda la cauſa, porque San Aguſtin, como de sì lo confieſſa, omitia los actos de virtud, y los deſordenes fingia, porque no ſe burlaſſen. Dialos, dice el Santo, que celebravan ſus pecados, y tanto mas, quanto mas enormes: (17) *Totam bien fingia aver hecho lo que no cometia, ne viderer abjectior, quò eram innocentior, & ne vilior haberer, quia caſtior eram: adverſus filium matris tuæ ponebas ſcandalum,* (18) contra tu proximo diſte eſcandalo. Lo quinto, los que con falſos pretextos de caridad, ó compaſſion impiden à otros el fervor de vida, que han tomado. Aquellos pobres ciegos de Jericô, quando el Señor paſsò cerca de ellos, no hacian mas, que clamar: *Señor, libradnos de la ceguedad, y tinieblas, en que eſtamos.* Mas los circunſtantes en vez de ayudarlos les reſſian, porque no clamaſſen: *Increpabant eos, ut taſcerent.* Viva imagen de los enemigos de la virtud. Muger, la dicen ſus parientes, á una doncella, que ſe aparta de bayles, profanidad, y viſitas, y que ſe dà á la vida nueva: *Muger, has de quedar ſin ſalud, tu te matas, tu te bolverás loca.* Otras vezes rebuelven contra el Director: què Confeſſor aconſeja tales imprudencias? Como ſino ſe pudiera ſervir á Dios ſin eſſo.

Lo ſexto, pecan gravemente los que aplauden, y liſongean el pecado, y lo aprueban, diciendo: *V. m. ha hecho muy bien: me alegro, que V. m. lo contundieſſe*; bien me parece, no trate V. m. con tal ſugeto: *Quoniam laudatur peccator in deſideriis ſuis, & iniquus benedicitur.* (19) Los que eſto hacen ſon mas dignos de caſtigo, que los que cometen el pecado, dixo San Chriſoſtomo: (20) *Collaudare delinquentes longè plus eſt quoad ſupplicij pertinet æſtimationem, quàm delinquere.* Geronimo Cardano, Medico, refiere, que vió en caſa de Lorenzo Guaſco, Medico, una piedra imàn de tal calidad, que untando una aguja con ella, y metiendola por qualquiera parte del cuerpo, aunque heria la carne, ningun dolor cauſava, *yo*, dice, *hice la experiencia, y aunque ſentí la aguja, mas no el dolor.* Aſſi ſon eſtos liſongeros, que meten el dardo de la liſonja dulcemente, con que el corazon queda herido,

(17) 2. Confeſſ. cap. 3.

(18) Pſalm. 49.

Matth. 20.

(19) Pſalm. 9.

(20) Hom. 1. de David, & Saul.

Apud Drexel. c. 8. de detract.

y sin dolor, antes con complacencia: à la manera, que los venenos rebozados en dulce, saben bien, pero matan. Oid un caso, con que se confirma lo dicho. Francisco Prixiano, Privado de Enrique VIII. fue preguntado por el Rey: *Prixiano, què pecado es caer con Ana Bolena, despues de aver conocido à su Madre?* *Señor*, respondiò Prixiano, (21) *no es mas pecado, que comerse una gallina, y despues su pollo.* Entonces sonriòse el Rey Enrico, y le dixo: *Verè tu es meus inferni Vicarius*, verdaderamente, que eres mi Vicario para el Infierno, y desde entonces se quedò con este bello epiteto.

(21) Sidero *lib. 3. desthim. Angelico.*

Lo septimo, pecan gravemente los que tienen vicio de embriagarse; las que se dán con exceso al vino, y aguardiente, por el mal exemplo, que dan, y porque en ellas es principio de maldecir, ò luxuriar el vino, y aguardiente excessivamente tomado. Lo octavo, los consortes, que por falta de humildad, paciencia, ò amor, viven como perros, y gatos, dando, que decir a toda la vecindad. Lo nono, los que ultrajan los Templos de Dios, yendo a ellos à hacer señas à tal, y tal persona, ù otras cosas peores. Lo decimo, los que impugnan, quando varios los observan, ò algunos lo reparan, y desacreditan la palabra de Dios, la desfiguran, ò imponen lo que no ay, solo porque les hiriò, ó en odio del Predicador, de donde nace, que los oyentes oigan con difidencia, y algunas verdades no se las persuaden: *Para què tanta Mission? No es aora tiempo de esso; à todos nos quieren meter en escrupulos, y arrojar en el Infierno; esso no es mas, que tirarnos desde el Pulpito. Mas le valiera al Cura Predicador, no ir à tal parte*, &c. *Ecce verbum Domini factum est eis in opprobium, & non suscipient illud.* (22) Lo undecimo, los que viven en la costumbre de maldecir, jurar, y blasfemar à menudo, por el escandalo, que dan a los domesticos, ó vecinos. Lo duodecimo, los ocasionarios, y amancebados suelen pecar con pecado mortal de escandalo; porque, ô dàn, que decir al pueblo, ó a los vecinos, ò a los Superiores, que cesar, y trabajar, ò à lo menos se sospecha por los de casa su comunicacion, con que rara vez la torpe comunicacion dexa de ser escandalosa.

(22) Jucas. c. 6.

§. IV.

LA sexta regla general: *Qualquiera, que dè consejo, palabra, ò mal exemplo, induce, ò dà bastante ocasion, para què el otro caiga en pecado mortal, se haze reo de su proprio pecado, y tambien del pecado del proximo, à quien escandalizò*: (23) *Necesse erit, ut sit protantis reus, quos secum traxerit in reatum*, dice Salviano. Pongo exemplo. Tu con un cuento deshonesto, ò palabras torpes fuiste causa, para que se deleytassen de pensamiento torpe ocho personas, con tu influxo hiciste, que ocho jurassen en falso delante del Juez, ò negassen el voto injustamente, te haces reo de todos aquellos ocho pensamientos consentidos, juramentos falsos, y votos negados, por tu escandalo, ô induccion: *Etsi reliquis perditionis causa fueris, graviora patieris, quam qui per te subversi sunt*, dice San Chrisostomo. (24)

(23) *De provid. & communisch Sach c. 6. n. 4. Castrop. tract. 6. pun. 103. Vazq. ibid. Azor tom. 1 lib. 4 c. 2. Dicast. tract. 8. de pœnit. d. 9. n. 552. Lugo disp. 16. de pœnit. f. 8. 4 Raymund dis. 4. in decis. Moral. n. 397. Hurtad. de charit. d. 73. sect. 2.*

Contra esta regla pecan con pecado grave de escandalo, lo primero, los que inducen al otro, que jure falso, oculte la verdad, ô que no jure, siendo legitimamente preguntado. Lo segundo, los que inducen á hijos, Oficiales, ô criados, à que trabajen sin legitima necessidad en fiestas. Lo tercero, los que aconsejan, que hurten à Amos, Padres, ò parientes. Lo quarto, los que aconsejan, que comercien con usuras. Lo quinto, los que aconsejan, imponen alguna falsedad, ô usan de algun fraude, para que el otro, ù la otra no cumpla la palabra de matrimonio. Lo sexto, los que aconsejan, ô mandan à la muger, hijos, ô hermanos, ô proximos, no traten con quien los agraviò. Lo septimo, los que inducen al otro dè su voto injustamente, para tal Beneficio, Capellania, &c.

(24) *Hom. 25. in Epist. ad Roman. & habetur Dec. 10. pag. Post.*

Lo octavo, muchos Jovenes, unos rebeldes à sus Padres, otros discolos, amigos de rebolver, y salir de noche, que no estudiando, y holgan-

gando, y dados á mugeres, ô vicios son causa para que otros se pierdan, ô no estudien, salgan de noche, &c. Refiere Thomas de Cantimprato, (25) que un Condiscipulo suyo, que era de buena vida, se pervirtiò con la compañia de un mal compañero, y cogiendole precipitadamente la muerte, acabò con estas palabras: *Yo me voy al Infierno, mas ay de aquel, que me incitò á pecar.* Lo nono, los que hablan, cuentan, cantan, ò hacen cosas torpes, ó se alaban de averlas hecho, y á vezes nombrando la persona, con quien se pecò. Lo decimo, los casados, que descubren varias cosas del matrimonio, abriendo los ojos a la juventud para el deleyte.

(25) *Lib. 2. c. 30*

La septima regla general: *Substraerse uno, y huir voluntariamente, y sin motivo de aquellas acciones, y funciones publicas, y pias, que las hace universalmente el pueblo, es especie de escandalo*, porque no conformarse en las circunstancias presentes con la virtud, y piedad universal, y del pueblo todo, es contra el buen exemplo, y edificacion, que en semejantes casos han de dar todos. Contra esta regla pecan mortalmente, lo primero, los que, assistiendo el pueblo à la Mission, v. g. ellos se entregan al juego, dados, passeos, &c. todo el tiempo, que dura, quandò este desvio dà que decir â los vecinos, y mucho mas quando de antemano se hace sospechosa su vida: *Jesus*, dicen, *F. ó F. es una persona, que no ha oido una Mission.* Lo segundo, los que sellados, y notados de algun vicio, v. g. amancebamiento, usuras, ò enemistad, escapan de oir Missiones, y de confessarse, quando esto se hace muy reparable, suele ser materia de escandalo. Lo mismo à proporcion, quando un Sacerdote distraîdo, avaro, ù dado à administrar hacienda, se dice, *que no dice Missa, no se le vé reconciliar, ò que no reza*; porque *debitores sumus mundo, Angelis, & hominibus.* Somos deudores del buen exemplo al mundo, a los Angeles, y a los hombres. En cierta parte una Persona Seglar fue tan rebelde a la Mission, que aviendo sido combidada su familia por el mismo Prelado, ni quiso concurrir èl, ni permitió, que su familia concurriesse; y en el mismo tiempo de la Mission se iba en su coche al campo a passear, dia huvo, que saliendo de una funcion, passó por medio del Auditorio, que estava esperando a la Mission, y no quiso tampoco quedarse. Decidme, semejantes desvios en una Persona, que avia de ser la primera en el exemplo, podrá escusarse de pecado grave, y de escandalo? Y mas quando todo el pueblo lo murmurava? Ya se vè, que no ay fundamento determinado para escusarlo.

Lo tercero, los que siendo acomodados, y ricos no reparten limosnas, de suerte, que ya passan plaza de codiciosos, avaros, ó duros de entrañas; y esto suele ser escandalo, y assi à una persona rica, y que por tal la tiene el pueblo, no le basta dar secretamente tal qual limosna, conviene, que en lo publico haga algunas, por el buen exemplo. Lo quarto, muchos Sacerdotes, que, ò sellados de menos virtuosos, ó notados de algun vicio son los primeros en huir Sermones, Doctrinas, ô funciones, â que universalmente contribuyen los demas, y que los prudentes lo murmuran.

La octava regla general: *Siempre, que induxiste, ò diste bastante ocasion, para que otro pecasse, debes explicar en la confession la especie de pecado, à que le induxiste*, v. g. tu fissando de las cosas del amo, ô hablando palabras feas, induxiste à la compañera, a que fissasse tambien, ò las hablasse; no basta decir, *acusome, Padre, que induxe à otro al pecado*, es menester, que digas, *acusome, Padre, que burté tanto, y di con esto escandalo, ú ocasion, para que burtasse á un sugeto; dixe tales palabras feas, y di ocasion, para que otro se deleytasse con ellas, ò tambien las hablasse.* De aqui se infiere, que si solicitaste al otro, ò â la otra para el pecado, has de procurar decir, Padre, *tuve tal pecado con N. ó con N. y yo fui la causa, de que pecasse*: (26) *Licet quando homo peccat cum fœmina, jam præsumitur ipsum esse, qui inducit, & ideo plures volunt, non esse obligationem id explicandi, sed solum quando fœmina inducit, quia magis decet, nisi inductio talis sit ex parte hominis.*

(26) Ita AA. plures.

minis, ut magis dissona sit, ut quando valde honestam puellam repugnantem nimis inducit, tunc enim aliquid spectatis malitiæ invenitur.

La nona regla general: *Si el proximo se escandaliza de tus obras, quando en sì son honestas, y ocasion de buen exemplo, el escandalo es malicioso, farisaico, y no se te imputa à ti, sino al que por malicia, ò embidia habla mal de lo bueno:* como se viò en los Fariseos, que se escandalizaron con la luz, y doctrina de Christo: *Ecce positus est hic in ruinam ::: multorum in Israel.* Topareis personas, que si alguno les negò algun *obsequio*, jugò alguna pieza, ò no condescendiò en lo que pedian, lo primero, que hacen, es escandalizarse de sus devociones, actos de virtud, y malear las intenciones del otro: *Este*, dizen, *muy devoto, quien le creyera? No ay, que fiarse, &c.* y porque solo tuvo una falta, que ò ya la lloró, ò acaso no la fue *coram Deo*, se escandalizan otros, que le quieren mal. Acabo con un exemplo, el qual es de verdadero arrepentimiento.

Luc. c. 2.

El dia de despedida en la mission de Betanzos, fue tal el dolor, y tan profundo, que concibiò un Aldeano, que postrandose publicamente à la entrada del zaguan de la casa, donde estavamos, todo era llorar, gemir, y suspirar al Cielo. Ha Padre, decia, nunca me ha sucedido llorar, ni en la muerte de mis Padres, ni parientes. Lloro (esto es lloro) aora por mi mala, y escandalosa vida: cómo he de parecer yo delante de mi pueblo? Què satisfaccion les he de dàr del mal exemplo, que vieron en mi? De esta suerte se deshacia de amargor su corazon, y tanto, que un santo Sacerdote, Vicario del pueblo, dixo: en mi vida he observado, ni visto movimiento mas profundo del corazon. Ello fue preciso, para que no desmayasse, ò acaso muriesse de pena, animarle, acariciarle, darle algunas cosuelas espirituales, y dictamenes, para su mejor regimen, que los pidiò humildemente.

DOCTRINA II.

DE LA OCASION PROXIMA.

Si autem manus tua, vel pes tuus scandalizat te, abscinde eum, & projice abs te. Matth. cap. 18.

ESTando yo en la carzel de Valladolid, assistiendo à un reo en Capilla, oì debaxo de ella un ruido de cadenas, que hacian los encarcelados. Preguntè, què es esto? Respondiòme el reo, què ha de ser, Padre? Es un remedo del infierno. Es la cadena, en que de noche mete el Carcelero à los presos, para tenerlos mas seguros, desuerte, que á mas de los grillos, ò cadena, que arrastran, les echa encima una pesada cadena, con que duermen, para que no puedan escaparse. En esta carcel del mundo el mas horrible Carcelero es el demonio, que tiene â muchos presos ya, para que no escapen con los grillos, ò lazos de sus apetitos, y desordenados afectos. Yo me persuado, que el mayor numero de estos miseros encarcelados del demonio, se compone de gente sensual, y deshonesta, a los quales tiene echado el lazo del deleyte, con el qual rien, y se alegran: *Illaqueatus es, & capta es Babylon, & nesciebas.* (1) Mas sobre estos grillos suele echar a muchos de los luxuriosos, y a otros la dura, y pesada cadena, y bien apretante de

(1) Jer. c. 50.

la ocasion proxima de pecar, para tenerlos mas seguros en ella: *Ut non egrediar, aggravavit compedem meum,* (2) que dixo Jeremias.

(2) Thren. c. 3.

§. I.

ES tan facil, y deleznable en este vicio la edad juvenil, que como un ave necia, se vá al lazo, que le tiene oculto, y dissimulado su comun enemigo, ô como dize el Espiritu Santo en los Proverbios, a manera de un cordero lozano, è ignorante, que vâ a parar en el lazo, hasta que el espiritu infernal de Asmodeo, astuto cazador de los jovenes, traspasse con la saeta de el mal pensamiento sus entrañas, y llene sus lomos de torpes ilusiones: *Quasi Agnus lasciviens, & ignorans, quoad vincula stultus trahatur, donec transfigat sagitta jecur ejus.* (3) Quando los Corderos empiezan a lozanear, y saltar sobre las corderas, suelen llevarse á la tabla para su deguello, dize Cornelio Alapide: (4) *Agni cum lascivire, & in Agnas insilire incipiunt, ducuntur ad macellum, ut jugulentur.* Assi quando la juventud empieza á explicarse con deleytes, suele parâr en el lazo, y en el deguello, que hace de ellos el demonio.

Simil.

(3) Prov. c. 7.

Simil.

(4) Int. 7. Prov

Por esto os quiero hablar sobre la ocasion proxima de pecar en qualquiera especie de vicio; pero especialmente en el de luxuria. En la primera doctrina os pondrè reglas generales, y los modos de pecar contra ellas. En la segunda pondrè las escusas, y engaños, con que se cubren los pecadores, para no salir de la ocasion.

Ocasion de pecar se llama aquel peligro, y circunstancias, que inducen al pecado. (5) Esta ocasion puede ser *remota*, ô *proxima*. Ocasion *remota* de pecar es aquella, que rara vez, ô por accidente induce al pecado, ó se junta con èl. *Proxima* es, la que de suyo induce frequentemente al pecado, ô por la experiencia consta, que a tal sugeto determinado le hace caer con frequencia en èl. (6) La ocasion proxima una es *involuntaria*, otra *voluntaria*. *Involuntaria* es aquella ocasion, que uno no puede moralmente escapar, ni està en su mano dexarla, ò apartarse de ella, v. g. una hija de familias cae con un criado de casa, y una casada con un cuñado, que suele venir à vèr su hermano. Para estas dos la ocasion proxima de pecar es involuntaria, y aunque no estèn obligadas à salirse de casa, para no verse en la ocasion de pecar, no obstante estan obligadas debaxo de pecado mortal, y sopena, de que no las podràn absolver los Confessores, à poner, ò acceptar remedios, y preservativos, para no caer, como son, hacer oracion á Dios, y à la Virgen Santissima, retirarse, quanto sea possible, de estàr en presencia de ellos, escapar lo mas que puedan de verse â solas; hacer passar â su cuerpo por el castigo, el ayuno, ù otros remedios, que el prudente Confessor juzgàre; y mientras no quieren deveras, ni se resuelven à poner algunos remedios opórtunos, confiessen mal, y no pueden absolverlas los Confessores. Es la razon, porque està en su mano cortar el peligro proximo, è interior de pecar, con los dichos remedios, aunque no puedan cortar la ocasion exterior. Esta suele ser un linage de gente, que mas segura tiene el *D*iablo, pues es muy dificil no quemarse la estopa, que frequentemente està cerca del fuego, y por la experiencia consta, que ó no ponen los remedios, que les dá el Confessor, ò empiezan à ponerlos debil: y fallidamente, y luego los abandonan.

(5) Bonacin. disp. 5. de cons. 2.

(6) Ita Ex D disp. 11. de panit. sect. 2. Sanch. lib. 1. in Dec. c. 8 & communiter Theol.

Ocasion proxima voluntaria es aquella, que uno libre, y voluntariamente retiene, y no la quiere cortar, pudiendo moralmente apartarse de ella, y de esta con especialidad es la doctrina, para cuya inteligencia os quiero dàr las reglas siguientes, que son moralmente ciertas entre los Theologos, y Doctores.

§. II.

LA primera regla general: *Por aquel mismo Mandamiento, que nos prohibe algun pecado*, v. g. de hurto, luxuria, ù otro, *por este mismo se nos prohibe tambien el exponernos vo-*

luin-

(7) Señeri dist. 15. n. 15.

luntariamente al peligro, y ocasion proxima de cometerle. (7) De donde nace, que no se puede amar este peligro, sin quebrantar el precepto, que lo veda. Por lo qual, si la ocasion, y peligro es de caer en pecados graves, el meterse voluntariamente en èl, será pecado mortal: si la ocasion, y peligro fuere de cometer culpas veniales, el ponerse en tal ocasion, y peligro será lo mas pecado venial.

La segunda regla general: *El que voluntariamente se pone en la ocasion proxima de pecar*, v. g. de un adulterio, ò murmuracion, *aunque no se siga el pecado, á cuyo peligro se expuso, peca, no obstante, con pecado de la misma malicia, como si ya huviera cometido el adulterio, ò murmuracion: In moralibus ejusdem malitiæ est constituere se voluntariè in morali periculo, & proximo committendi aliquod crimen, & committere illud.* (8) Es la razon; *porque quien quiere la ocasion, quiere el pecado.* De donde nace, que en la ocasion proxima, y peligro voluntario de pecar, suele aver dos pecados mortales. El uno es meterse en la ocasion, ó no querer dexarla; el otro es el mismo pecado, v. g. de luxuria, hurto, ò embriaguez, en que caiste, por averte metido en el peligro; y assi no te confiessas bien, si estando en la ocasion proxima de pecar, te acusas, diciendo: Acusome Padre, que he tenido diez pecados feos, pongo exemplo, desde la ultima confession con tal persona, sino que debes añadir, y *estoy en ocasion proxima de pecar con ella, sin dexarla por tanto tiempo*, y aqui es donde el demonio cierra la boca à muchos, para no explicar el pecado, en que viven de assiento. (9)

(8) Ita Ex. D. tom. 3. in 3. p. tit. 18. sect. 3. Sanch. lib. 1. in Dec. cap. 8. Gut. Señen. Cardenas, & alij

(9) Vide Gut. Hurtad. in prop. 6. Inoc. XI.

La tercera regla general: *Aquel trato, conversacion, ò juego, que para unos puede ser cosa indiferente, ó à lo mas pecado venial, para otros suele ser pecado mortal.* Pues porque? Porque mirando á las circunstancias de su genio, y propension, de su complexion, y costumbre, fragilidad, y tentacion, es para estos ocasion proxima de pecado, lo que no lo es para los otros; á la manera, que aquel clima, agua, alimentos, ò fruta, que no son dañosos à un estomago robusto, y sano, suelen serlo, y muy nocivos a un estomago debil, ó mal acomplexionado,

Simil.

La quarta regla general: para ser ocasion proxima de pecado, no es menester, que tengas la ocasion dentro de casa, ni que caigas con ella en pecados de luxuria consumados, basta, que tal trato, entrada, amistad, ò conversacion con tal persona, en tal casa, diversion, ó parage te haga frequentemente caer en pecados mortales, ora sean de solo pensamiento, ora de palabras, ò tocamientos feos contra el sexto Mandamiento, ora sean contra otro precepto, como *murmurar, hurtar, ò* embriagarte.

La quinta regla general, puesta por nuestro Santo Padre Innoc. XI. Qualquiera, que no se aparta de la ocasion proxima, y voluntaria de pecar, pudiendo moralmente dexarla, ò apartarse de ella, està en estado de pecado mortal, y mientras no la abandona, ni trata de esso, se confiessa sacrilegamente, y en pecado, y està dentro de la cadena del demonio, *Ut non egrediar, aggravavit compedem meum.* *Ubi supra*

La sexta regla general: Mientras no te apartas de la ocasion, pudiendo, estàs sin verdadero dolor de tu pecado, y realmente indispuesto, para que te dèn la absolucion, aunque à ti te parezca, que vienes arrepentido, y acaso lo protestes. Por lo qual echarte entonces la absolucion el Confessor, para el efecto de ponerte en gracia de Dios, es lo mismo, ò acaso peor; que si te la echara un Turco, ò un jornalero. Y assi no es lo mismo darte el Confessor la absolucion, que quedar absuelto, y puesto en gracia. Pues quando durais en la ocasion, y os dize el Confessor, *yo te absuelvo*, està Dios desde el Cielo diziendo: *Yo te condeno*; y no obstante sois tan importunos, y ciegos los amancebados, que mortificais à los Confessores, pidiendoles, que os echen otra cadena mas pesada para el infierno, quando instais; *Padre, absuelvame, echeme la absolucion.* Quereis, ò malignos! que el Sacerdote cometa un sacrilegio al darosla, mientras vivis en la ocasion,

y vosotros otro sacrilegio al recibirla! De aqui se infiere, que estais obligados, debaxo de pecado mortal, á hacer confession general, y repetir las confessiones particulares de toda aquella temporada, en que voluntariamente vivisteis en la ocasion proxima; porque os confessavais sin verdadero dolor, ni proposito, aun quando á vosotros os parecia tenerlo. Ni ay que fiaros, en que cessò el pecado de obra, quando no cessò la comunicacion, y amor, è inclinacion torpe estuvo en pie.

Mas porque los truenos de una Mission sagrada suelen amilanar, y enfrenar a los amancebados, y en fuerza de los motivos, es creible, que varios de ellos formen dolor de su pecado; no obstante, porque el tiempo largo de su torpe amistad echó en sus pechos hondas raizes, y porque passando el fervor de la Mission, suelen con el peso de su ciega passion resucitar el trato, y amistad torpe, como lo tengo bien experimentado en el Confessonario; por esto, aunque por quatro, seis, ò ocho dias, se abstengan, y ayan cortado el trato, durante la Mission, juzgo, se les haria mayor bien á varios de ellos en dilatarles suavemente la absolucion. Lo uno, porque se enfrenen, y contengan mejor: lo otro, porque assi se assegura mejor el prudente temor de el Confessor (Cuidado, ò Confessores, que este passo da bien, que hacer á los Missioneros, y Confessores practicos.) Por otra parte, heridos con las flechas de las doctrinas, no ay temor prudente, de que se aburran, ó desesperen; pues veo por la experiencia, que una vez heridos de Dios, hacen con resolucion, lo que el Confessor les manda; y sino buelven à este mismo, que les suspendiò la absolucion, ván a otro. Esto se entiende aun con mas especialidad, quando la ocasion esta dentro de casa, y no es facil echarla en el tiempo de la Mission, sin nota grave, mas quando la ocasion està fuera, y la entrada se cortò; no es necessario suspenderles por algunos dias mas, ni tampoco conveniente á vezes, quando llegan interiormente dispuestos, aunque nos quede algun temor, de si perseveraran en su proposito.

§. III.

VAmos aora à los casos, y lances particulares, en que el Demonio echa la cadena, y lazo, para que no se escapen varios deshonestos. Lo primero, conoces, Padre, ò Madre de familias, que de tener en tu casa, quinta, ò granja tal criada, o criado, caes con ella, ò con èl frequentemente, aunque no sea mas que de acciones feas, ò pensamientos? Pues essa criada, esse criado es para ti ocasion proxima de pecado mortal, y mientras no tratas de echarla, ni lo despides, vives en pecado mortal; y cada absolucion es tu condenacion, y nuevo sacrilegio. Lo segundo, conoces que de servir en tal casa, sueles caer frequentemente, aunque no sea mas que de acciones, ò juegos deshonestos, con esse Amo, ò Ama, esse hijo, ó hija de familias? Pues essa casa, esse Amo, ó Ama, esse hijo, ò hija de familias, es para ti ocasion proxima de pecado mortal, y mientras pudiendo realmente salirte de essa casa, no tratas de esso, confiessas sacrilegamente, y en pecado. Padre, a donde quiere usted, que me vaya? A donde? ha mal christiano, o mala christiana! Quando el Amo, ò Ama es de mal genio, ó te dán poco de comer, bien buscas á donde, y te ingenias. A donde? à casa de tus Padres, ô parientes, ò á servir en otra parte.

Lo tercero, conoces, que de entrar en tal casa, ò de comunicar con tal persona, ò admitir a tal sugeto en la tuya, sueles caer frequentemente con ella, aunque no sea mas que de pensamiento? Pues essa casa, essa persona es para ti ocasion proxima de pecado mortal, y mientras no te desvias de ella, estás en la cadena de tu pecado, eslabonando unos sacrilegios con otros. Lo quarto, conoces, ô Estudiante, que de vivir, ô entrar en tal posada, sueles frequentemente caer, ó quemarte con el Ama, hijas, ò criada

de

de ella, ò que de acompañarte con tal compañero de mala vida, caes frequentemente en pecado mortal, que juegas las mesadas, ô las malogras, ô que á lo menos haces un mortal dispendio del tiempo, sin estudiar quanto tienes obligacion? Pues essa casa, esse Amigo, son para ti ocasion proxima de pecado mortal, y mientras pudiendo no te apartas, confiessas, y comulgas continuamente en pecado. Cuidado, ô jovenes, y Estudiantes, en viendo, que algun mal Compañero respira desde sus podridas entrañas el hediondo vapor de palabras torpes, y cuentos deshonestos, huid de él, como de gente apestada: *Cum ejusmodi nec cibum sumere.* (10)

(10) v. ad Corinth. c. 5.

Lo quinto, conoces, que de assistir á tales juegos, bayles, diversion, sarao, conversacion, ò minuès, ò que de dexarte servir de D. F. sueles caer á lo menos de pensamiento, ò que despues de la diversion, ô entretenimiento, empieza, estando à tus solas, â obrar el fuego, que concebiste en el bayle, y à quemarte con la complacencia, ô deleyte torpe, y á vezes con acciones feas, rebolviendo en tu pensamiento la persona, que viste, ò con quien jugaste? Pues esse sarao, esse juego, essa boda, essa diversion, ò chicisveo, son para ti ocasion proxima de pecado mortal, y mientras no la cortas, debaxo de la cadena estâs. Atended, ô Padres, que peligran vuestros hijos en tales diversiones, pues aun en assistir à las bodas de parientes, aviais de privar à toda la juventud, la qual suele despertar el pensamiento, y excitar el apetito de el deleyte en estos lanzes, en que es vulgar el infame proverbio, practicado sin rubor en los jovenes: *Ya que se quema la casa, calentemonos todos.* Sucede à estos en sus diversiones, y juegos, lo que à los enfermos con los melones, que tomandolos en la mano, los miran, huelen, manosean, y se complacen en ellos, aunque no tengan animo de probarlos, ni romperlos.

Simil.

Lo sexto, conoces, que de conversar à solas con tal persona, con quien te quieres casar, ó à quien diste palabra, sueles caer frequentemente con ella en pensamientos, deleytes, ò juegos torpes? Pues essa Otorgada es para ti ocasion proxima de pecado mortal, y mientras no cortas la ocasion, estás en pecado, y dentro de la cadena, y cada absolucion es tu condenacion. Pues Padre, no ha de tratar uno de las cosas tocantes al casamiento? Hermano mio, que las traten los parientes de uno, y otro, ò tu con ellos, y quando sea preciso hablar à la otra, sea acompañado. O! y quantos Padres, y Amos de familia comulgais en pecado mortal, por permitir, ò disimular, que traten, y conversen á solas los que se han dado palabra de casamiento! Entended, que no os pueden absolver los Confessores, mientras no procurais atajar esse comercio tan peligroso para ellos, y escandaloso para la vecindad. Padre, que mi hija es una inocente. Inocente? Mas inocente es una oveja, ó corderilla, y si la dexas sola con un lobo, parará en sus garras: mas innocente es una candida paloma, sino huye de el gavilan, corre peligro: y aunque no se siguiera el pecado en ellos, á lo menos suele seguirse el escandalo en los vecinos. Refiere San Pedro Damian, que en un monte de la India Oriental, ay dos especies de piedra, que llaman *Pyribolos*, y otros llaman *macho*, y *hembra*, de tan rara propriedad, que puesta la una junto a la otra, conciben el fuego, y prende en ellas la llama, desuerte, que se difunde el humo por las cercanias de el monte; assi sucede con muchas hijas de familias. Haceis, ó Madres, la vista gorda, dexaislas parlar con tal, y tal joven, y he aqui, que sobre el incendio interior de ambos, como es temible, se esparce el rumor, y escandalo por las calles de la vecindad: *Mucho entra N. en casa de N.*

Simil.

Simil.

§. IV.

LO septimo, conoces, que de juntarte los dias de fiesta con tales Amigos, ò Camaradas, ya en el

el juego, ó en la taberna, ſueles embriagarte, ò beber tanto, que deſpues todo es votos, riñas, ò juramentos en caſa, ó que ſueles con ellos jugar el dinero, y jornal, que debias reſervar para el ſuſtento de tu muger, y tus hijos? Pues eſſos naypes, ó dados, eſſos camaradas, eſſa taberna ſon para ti ocaſion proxima de pecado mortal, y eſtàs dentro de la cadena. Si quieres beber, bebe; pero ſobriamente, y ſin perjuizio de tu familia: ſon muchiſſimos los oficiciales, ruſticos, y jornaleros en los pueblos, que por eſte deſorden tiene el Demonio en la cadena.

Lo octavo, conoces, que de paſſar algunas vezes al año, ò ir à tal lugar, caes las mas vezes con tal perſona, que viſitas, ò en cuya caſa te hoſpedas? Pues eſſa caſa, eſſe Meſon, ò viſita es para ti ocaſion proxima de pecado mortal. Lo nono, conoces, que te abraſas, y quemas frequentemente con eſſa mugercilla, que viſtes, ò ſuſtentas en caſa, con el pretexto falſo de parienta? Pues ella es para ti ocaſion proxima de pecado mortal, y mientras no la deſpides, vives en la cadena. Te parece, ô necio, que ſon tan lerdos, tan ſin olfato los Seglares, que ſe les eſcape, el que es tu manceba, la que llamas parienta? Lo decimo; ſabes, que por acompañarte con tal oficial, joven, ò *Sacerdote*, deſcuidas en el govierno de tu hacienda, ò te metes en gaſtos, que no puedes llevar? Conoces, ò muger, que te tienes por noble, que por frequentar, ò admitir viſitas, deſcuidais de la familia, os dais al ocio immoderado, os entregais con capa de ſalir à tomar el freſco à ſalidas nocturnas, y peligroſas? Pues eſſe joven, eſſe oficial, ò *Sacerdote*, eſſas viſitas, ſon para ti ocaſion proxima de pecado mortal.

Lo undecimo, conoces, que por entrar en tal caſa, à viſitar con frequencia à F. ay diſcordias, y fuego de zelos en tu conſorte? Pues eſſa entrada, y converſacion, por mas que la bautizes de politica, y atenta, es para ti ocaſion proxima de pecado mortal, por el eſcandalo, que dàs à tu conſorte. Lo duodecimo, conoces, que el trato, ò entrada con tal perſona, que en los años antecedentes diò que dezir à la vecindad, ò por muy frequente, ò porque los Prelados te la caſtigaron, ò prohibieron, ò porque fue publica la ignominia de la preñez, y del parto, aun ſubſiſte, y perſevera? Pues aunque en ti ſe aya resfriado el ardor de la luxuria vehemente, debes temer, que perſevera en ti el amor ſenſual, y peſo de inclinacion á eſſa perſona, y que en el ſeno de tu corazon puedes dezir por la experiencia: *Adhuc igniculus vivit*, aun vive en mi la centella de el amor torpe. Fuera de que mientras no cortas dicha comunicacion, es muy ſoſpechoſa; porque, ò ſe continùa, ò ſe reſucita el antiguo rumor, y ſuſurro, y por eſto juzgo, que viven en graviſſimo peligro, ò de mantener en el fondo de el corazon la torpe inclinacion, ó de ſcandalizar, a lo menos aquellos, que en la edad ya mayor retienen aun conſigo, viſitan, ó ſuſtentan dentro, ò fuera de caſa aquellas criadas, ô amigas, en quienes ſe deliberaron en la juventud.

Lo decimotercio, conoces, que de admitir à F. en tu preſencia, á viſitarte, ó converſar, ſe quema en ſu corazon, y ſe abraſa? Pues eſſe admitirle es para ti ocaſion proxima de pecado mortal, en quanto cooperas, á que el otro ſe queme, pudiendo moralmente cortar la comunicacion. (11) Decimoquarto, conoces, que de tener tal llave maeſtra, mantener la taberna, Eſtanque de tabaco, dados, ó naypes, ſueles ſiſar, ó chupar lo que es ageno? Pues todo eſſo es para ti ocaſion proxima de pecado mortal, y mientras no lo cortas, ò te enmiendas, eſtàs en la cadena de tu pecado.

(11) *Sanch. lib. 1. moral. c. 6 n. 17. Sfferi 3. par. dif. 27. n. 13.*

Oid un caſo, ó amancebados, reciente, que me contó un Parroco de cierto pueblo, en donde hice Miſſion. Eſtaba cortando leña en el monte un amancebado, oyò que le llamaron dos vezes por ſu nombre, y bolviendo la cabeza, no viò coſa. Poſſeido de el miedo, ſe retirô à caſa; de alli paſsó á la de ſu amiga, la

la qual sorprehendida de un repentino, y fuerte accidente, embiò su niña, para que llamasse al Cura. Este pareciendole, que no instaba la cosa, ó que no era de momento, dexò de ir, pero como el accidente apretasse, el Galan, que estaba en la entrada, llamado a prisa de la niña, subiò arriba, y vino a recibir en sus brazos el ultimo aliento de su infeliz amiga, que espiraba: pero lo que mas horror me causa, es, que arroxando la moribunda por la boca de sus entrañas una porcion de sangre, y de postema, se la tiro al pecho de su amigo, en cuyos regazos, junto con la sangre immunda, exalò su immunda alma.

Padre, dirà alguno, segun esso yo estarè obligado à dexar el oficio, de que vivo. Porque? Porque me es ocasion de caer frequentemente en pecado, y en èl me condeno. Atencion: ay algunos oficios; pongo exemplo, de Estanqueros, Mercaderes, Comerciantes, Escrivanos, Procuradores; ay empleos de Mayordomos, Administradores, ô Compradores, que en sí no son malos; mas supuesto el hipo, y codicia de ganar, la resolucion de mantener su porte, y estado, ò de redimir la vexacion de pobreza, en que viven, son para muchissimos ocasion, y peligro proximo de pecado. Yo no obligo à que dexes el oficio, pues otros no pecan con él; sino á que venzas essa codicia, y á que no mantengas el mismo porte, y fausto à costa de fraudes, hurtos, ò de sisar lo ageno: y assi mientras no pones remedios, para enfrenar esse hipo, y desordenada passion, que en tu oficio te hace hurtar, estás en pecado mortal. Puedo assegurar con la experiencia, que tengo, son muchissimos, à quienes el Demonio tiene amarrados en la cadena, los quales por no verse precisados à llevar menos porte, que antes, caer de su estado, ò á pedir una limosna, viven continuamente de la trampa, y del engaño. A estos miseros, no aprovechan poco los remedios, que les dán; y lo peor es; que buscan Confessores acaso ignorantes, que no los entiendan, ô que por respetos humanos dissimulen: (12) *Quærunt Confessarium, qui non habeat scientiam, neque conscientiam.* Yo no encuentro mas remedio para muchissimos, atenta su fragilidad, que dexar el oficio.

(12) S. Augus.

DOCTRINA III.

DE LA OCASION PROXIMA DE PECAR, Y SUS escusas.

Si autem manus tua, &c. Matthæi cap. 18.

EN algunos atrios, o porticos de los Templos he reparado las quatro postrimerias de Muerte, Juizio, Infierno, y Gloria; y que muchos de los impios, encadenados por el cuello con una cadena misma, estàn en ademàn; de quienes son echados, è introducidos por la boca del infierno, viva imagen de los amancebados, y ocasionarios. En la doctrina de ayer viste, que el demonio echa à esta gente una dura cadena sobre los grillos, y sobre los pies de su voluntad, que son sus afectos: *Aggravavit compedem meum.* (1) En esta vereis, que les echa otra sobre su cuello, desuerte, que no les dexa levantar la cabeza. Esta cadena es, no de hierro, si de errores, y juizios errados, con que los tiene coligados, como dize la Sabiduria: (2) *Una enim catena tenebrarum omnes erant colligati.* No basta, ò Ministros de Dios,

(1) Thren. 1

(2) Sap. c. 17

Dios, poner motivos evidentes à los ocasionarios en vuestros Sermones, ó doctrinas, es menester deshacerles las escusas, con que se cubren, cerrarles los efugios, y callejuelas, que toman por defender, ò cohonestar su peligrosa conducta; desuerte, que cogidos por todas partes, y convencidos, puedan decir para su remedio. *Conclusit vias meas lapidibus quadris: semitas meas subvertit.* (3) Nos ha cerrado Dios por sus Ministros nuestros caminos, y desvanecido nuestras sendas, y salidas, por donde nos ivamos precipitados al pecado. Abrid, pues, los ojos, ò pecadores! para conocer, como haceis tanto mas grande vuestra cadena, quantas mas son las escusas, de que os valeis, para no dexar la ocasion del pecado.

(3) Thren. c. 3.

§. I.

LA primera escusa, para no dexar la ocasion, es, persuadirse, que *vienen con dolor, y eficaz proposito de no bolver al pecado*, aun quando están en el animo de no dexar la ocasion, y trato. Y es el caso, que por una parte los mismos pecados son espinas, que les punzan, y por otra parte el demonio anda solicito en excitarles cierta displicencia sensible de su pecado; desuerte, que à vezes gimen, se entristecen, y lloran, y lo que es espina natural, que dexa la culpa, ó remordimiento, que avisa, piensan, que es dolor verdadero, y sobre èl se afianzan ciegos, y engañados, para asségurar, y jurar, que vienen dispuestos, quando el Confessor juzga lo contrario. De lagrimas, que se siguen immediatamente, y preceden á los pecados de luxuria, no os fieis: (4) *Multi enim lachrimas fundunt, & peccare non desinunt.*

(4) Caprisser de Ignit.

La segunda escusa: *Padre, aunque yo trate con tal persona, no pecarè más, y no queriendo yo, no caerè tan facilmente.* La Salamandra, quieren algunos, que no peligra en el fuego: *Te nutriunt, Salamandra, ignes, qui cætera perdunt*: tan fria es su complexion; no obstante arrimadla al fuego, y vereis, que primero se calienta, despues se enciende, hasta que se consume. Aunque fueras de complexion mas fria, y apagada, que el cuerpo de una Salamandra; pero que digo, Salamandra? Aunque tu cuerpo fuera de hierro, te desharias, y ablandarias, poniendote en la ocasion: (5) *Ante ignem consistens, etiam si ferreus sis, aliquando dissolveris, proximus periculo, diu tutus non eris*, dixo San Isidoro. Quien mas fuerte, que Sanson, que desquixaraba, y rendia los Leones? Y no obstante fue vencido del amor de una muger:

(5)

Simil.

Lenam non potuit, potuit superare Leanam,
Quem fera non potuit vincere, vicit hera.

Es poderoso el atractivo, y simpatia de la muger con el hombre, y del hombre con la muger. Muchas vezes se ha visto, al abrir la boca un escuerzo, venirse quasi impaciente, y exalada la comadreja con una fuerza oculta, que la tira, hasta meterse en sú boca, y en sus garras; pero mas vezes vereis á muchas mugeres ir desaladas, ó dexarse tirar con una fuerza oculta, aun quando gimen, se despechan, ò lloran, hasta los brazos de sus amantes, en cuyas garras se despedazan. *Tu me matas*, dezia una muger noble a un criado, por quien vivia perdida: *Tu me matas*, y fue assi, segun el mancebo me lo contó; porque la fuerza de la passion, y vehemencia de su ciego amor la acabó la vida.

Idem habes doctrina 2. de passionib.

No os fieis, pues, los que vivis vestidos de carne, ni os delibereis en francas conversaciones, que os pondrán a peligro de perderos. Y si tanto es el atractivo, con que el hombre atrae assi el corazon de la muger, considerad, qual será el poderoso incentivo de la muger para con el hombre? Vereislo por el sucesso siguiente. Viviendo Santiago, Hermitaño, en el desierto, entregado à la oracion, y penitencia, llegó de noche una muger con animo de hacerle caer en pecado. Llamò á la puerta de su cueva, y con lagrimas de sus ojos, pero fingidas, clamava: *Santo Padre, tened compassion de mi,*

pues

pues se me acaba la vida de puro dolor, y angustias de corazon. El Santo, aunque no queria abrir, importunado de los llantos de la muger, y vencido de la compasion, abrió la puerta, è hizole la señal de la Cruz sobre el corazon, y como ella clamasse, que se le acababa la vida, movido el Santo por una parte de la caridad, y por otra parte temiendose à si mismo, tomando un poco de aceyte bendito, ungiò el pecho, y corazon de la muger con una mano, y al mismo tiempo, por no consentir en algun deleyte, puso la otra mano sobre el fuego, por espacio de tres horas, desuerte, que los dedos, y la carne se le derretian. La infame muger insistia, en que la ungiesse mas; pero al vèr tanta fortaleza, y constancia en el Santo, tocada de Dios, confessò su intento, y haciendo amarga confession de sus culpas, muriô en un Convento santamente. Quereis mas fortaleza en un Christiano, por no consentir en la culpa? Esperad aora. De alli a tiempo llevaron al Santo una doncella espiritada, de cuyo cuerpo lanzò los demonios. Los padres de la doncella deseosos de que se asegurasse en el remedio su hija, rogaron al Santo, permitiesse, quedasse la hija un par de dias mas en el Yermo. Mas ô fragilidad del hõmbre! Ya el peligro empezaba a descubrir las orejas: aquel, que por no consentir, entregò su mano al fuego, viendose solo en la soledad, y con una doncella cerca de su cueva, vino por ultimo a caer en pecado con ella, y matarla. Pero qual fue su penitencia? Por diez años la hizo rigurosissima dentro de una sepultura, en que se encerrò, *Fiaos hacer, en que no acerteis.*

§. II.

LA tercera escusa es, una temeraria confianza, en que estrivan, diciendo: *Irè, Padre, y proseguirè la comunicacion, fiado en que Dios me assistirá, para no pecar, y le pedirè, me defienda, y assi dexar de ir allá no puede ser.* Por este medio tiene seguros el demonio á muchos de los que me oyen: *Immittit securitatem, ut in mittat perditionem.* Figuraos, que estandose abrasando una casa, se metiera uno de estos en ella por su gusto, y al sentir el fuego, clamasse: *Señor, no me permitais, que ya me queme.* No le diriamos todos, temerario, mira, que tientas a Dios? Claro es, que si. Hermano mio, le diriais, retirate, y no perecerás. Pues esto mismo es lo que passa à muchos, cuya oracion, mientras no dexan la ocasion, mas provoca la ira, que la misericordia divina. *Padre, no pecarè, Padre, no pecarè*, es vuestro estribillo, y os engañais, porque en el mismo mantener la ocasion pecais, y es dificil, que un corazon lisiado no se deleyte con ella. Sois semejantes (si no me engaño) à un hombre entregado al vino, que ténia una cuba dentro de su casa. Dificultabale el Confessor la obsolucion: fueron tales los propositos de su emmienda, que el Confessor se la diò. Interrumpiò por un tiempo el vicio de la embriaguez; pero no el apetito, ni el ansia de beber, porque como tuviesse en la bodega su amiga, esto es, su cuba, la hacia frequentes visitas, se recreaba à su vista, la palpaba, olia, y descubria una y muchas vezes, desuerte, que no avia olvidarle, y detenido con el orden del Confessor, decia para consigo: *Es possible, que me aya mandado el Confessor, no beber vino?* Esto mismo es lo que passa, quando la ocasion està en pie, sino os embriagais con el vino del deleyte, á lo menos os entreteneis, y delytais con su memoria. Simil.

La quarta escusa: *Padre, irè, y dirèla, que trate de confessarse, y que esto ya se acabò* Pocos años ha llegó à mis pies un amancebado para confessarse, con el fin de tomar el Abito en una Religion: el mismo dia, y pocas horas antes se fue à despedir de su Amiga, con quien cayó por ultima despedida. No me fio de vuestra vocacion, le dixe: id hermano, y llorad mejor vuestros pecados. Decidme, què mula ha vivido tan poco amante de su vida, que aviendola mordido el lobo, se vaya despues à èl, y le diga: *Señor lobo, ya esto se acabò: Usted trate de enmendarse, y no* Simil.

cebarse tanto en la carne? No os parece, que harian impression en el lobo estos desengaños? Yo creo, que la hechará mas presto los dientes. Huid, huid, pues, de poneros delante del lobo, que os desgarrò, y clavò el diente en vuestra honestidad, y no os metais en sus garras con capa de aconsejarle, porque en uno, ò en otro cobrará mas fuerza la passion.

La quinta escusa: *Padre, ya dias, que no caygo con essa persona, aunque frequento su casa, y si entro, yo no voy à pecar.* No importa, que ya no caigas en pecado? (5) *Ab omni specie mali abstinete vos.* Estas obligado à abstenerte de toda apariencia, y sospecha de mal; porque para juzgar prudentemente, ò sospechar los vecinos, que andas en malos passos, no es menester, que te vean en el pecado con ella, basta, que te vean frequentar tal casa, quando no ay motivo publico, ni evidente, que cohoneste la entrada, qual es, pongo exemplo, ir à casa de tu Padre, ò de tu hermana, por lo qual debes cortar semejante comunicacion: (6) *Quotidie conversaris cum muliere, & continens vis putari? Esto quod sis, maculam tamen suspitionis importas*, dize San Bernardo. Cada dia conversas con ella muger, y quieres, que te tengan por casto? Aunque lo seas, dás que sospechar. *Padre, si trato, ò tengo la otra en casa, es para socorrerla, ò enfrenarla.* Digote, hermano, que aun quando el fin sea, como tu dizes, debes retirarte de ella, y no faltan modos de socorrer secretamente, sin que lo entienda la necessitada. Es la razon, dize San Chrisostomo, porque al ver, que tratas con tanta estrechez en essa casa, ò con essa muger, se escandalizan muchos, diziendo: que será esto, que F. trata tan familiarmente con F. *Quid igitur vult hoc esse, quod iste sic familiariter loquitur cum puella?* (7)

La sexta escusa: *Padre, doy à Usted palabra de echarla, y ella se irà; doy palabra de no ir à tal casa, ni verme con ella, y por aora absuelvame V. P.* Ha traidores! quantas vezes aveis dado la misma palabra, y no la aveis cumplido? Palabra? Obras, obras. *Padre, aora es otra cosa, y protesto, que la echarè, ò que no irè mas allà: absuelvame Usted por Dios, que el corazon se me parte de dolor.* Protesto, aunque lo juraras mil vezes, no te creyera: (8) *Etiam si millies juraveris, etiam si obtestando promisseris, non tibi credam*, dize Santo Thomas de Villanueva. Quando viereis (son palabras de San Francisco Xavier) „ que llegan à confessarse tres gene„ ros de personas; es à saber, los „ que viven en actuales enemistades, „ sin hablarse, los que no han de„ xado la ocasion de la torpeza, y „ los que han dilatado el restituir lo „ ageno, pudiendo, à estos, aun quan„ do proponen, que se emmendarán, „ y piden la absolucion, no ay que „ darsela, hasta que se hagan las „ amistades, ò dexen la comunica„ cion torpe, ò paguen, y restitu„ yan lo ageno; porque suelen pro„ meter mucho en la confession, pa„ ra que los absuelvan, y despues *no hacer nada.* (9) Hasta aqui el Santo.

(5) *Epist. 1. ad Thessal. 5.*

(6) S. Bernardo apud S. Th. *opusc. 64 de famil. fem.*

(7) *In cap. 5. Matth.*

(8) S. Th. de Vill. *ser 6 post. Dom. 4. p. Quadrag.*

(9) S. Xaver. *Ep. 8. 9. ad fratres.*

§. III.

LA septima escusa: *Padre, esta persona me maneja la hacienda, ò corre con mis negocios: Padre, essa muger me lava la ropa, me hace las telas, me assiste en mis abogos.* Te lava la ropa? Te assiste? Te sirve de mucho en tu casa? Y has de perder el alma por un poco de alivio temporal? Me averguenzo, que tomeis estos motivos en boca, quando se trata de perder a Dios, y vuestras almas, mas ciegos, y sin juizio, que los mismos animales. Observè en un corral del Colegio de Medina del Campo un toril abierto con mucha provision de berza, para coger los conejos. Observaron estos, que el que entraba no salia, y escarmentaron tan de veras, que padecian hambre intolerable, por no ponerse en la ocasion. Vi à uno de ellos, que fatigado del hambre, mordia de los palos de una cama deshecha. *Pues* si unos animales tan necios, y cortos de vista, tan à costa suya se retiran del peligro, porque vosotros no huireis, estando sellados con la lumbre dela razon, y

Simil.

la

Simil. la Fè? Què ratòn ay, que una vez escapando de la ratonera, en que cayò, buelva segunda vez al peligro de caer en ella? Què jumento, que no reuse passar por el pantano, en donde se àtollò?

Padre, que me es necessaria essa persona para el manejo de mi casa. Pregunto, serà tan necessaria, como son tus pies, y manos? Pues aun entonces, te dice Dios, que la quites, pues sirve de daño à tu alma: *Si manus tua, vel pes tuus, &c.* Aun los brutos os dàn leccion de esta verdad. Contòme Don Diego de Oca, Cavallero Ilustre de Galicia, que en su casa, y recreo de Vergondo cayò una Zorra en el lazo, y como huviesse quedado presa por la mano, se la mordió, y despedazò por escapar el cuerpo, de suerte, que quando llegaron à matarla, estava ya la mano pendiente de un nervio. Pues si por escapar la vida del cuerpo assi se desprehende de su misma mano; por què vosotros no os desprehendereis de essos idolos, que juzgais tan necessarios, quando os và en ello la vida de vuestras almas? Por esto os ruego, ò Confessores, y Ministros Evangelicos, tengais presente, que en las doncellas, y criados, que viven en la ocasion con sus Amos, y han suspendido el pecado por algunos dias, ò con la ocasion de una Mission, ò de la Pasqua, que amenaza, es moralmente cierto el peligro muchas vezes en ellas de bolver à caer, y en algunas no tanto por voluntad suya, quanto por persecucion de semejantes lobos carniceros; y en este caso, aunque el lobo conciba algun temor, y suspenda por algunos dias el cebarse en la carne, serà mejor apartarlas del lobo, y que desamparen la casa.

Matth. 18.

La octava escusa: *Padre, que lo repararán; què dirán, si yo la echo, ò no voy à tal parte? Estè V. P. seguro, que se ha de seguir escandalo.* Escandalo? El escandalo suele estar en tratar tanto con essa persona, ò entrar en su casa. Escandalo? Pues de esse modo jamàs podrá criada, ò criado alguno despedirse de sus Amos, ni estos sin escandalo echarla? Yo sè, que quando reñis las familias, dais escandalo en cortar la comunicacion, entonces no reparais, y aora, que no le dais, replicais tanto. Si alguna vez fuera cierto, que se avia de seguir escandalo, el prudente Confessor os diria lo que mas conviene; pero lo cierto es, que soleis ponderar el escandalo, ò fingirle por no cortar la ocasion. Vèn acà, hombre, ò muger infeliz, si essa persona te huviera dado veneno en la comida, ò te abriera las navetas, ò siendo de baxa suerte, la huviera dado tu hijo palabra de casamiento, pondrias por delante el escandalo, y el *que dirán*, para no echarla noramala? Seria menester una mordaza à tus labios, para que no dixeras, *que era una mala hembra, y de malas mañas*, y aora, que te roba el alma, y te tiene en pecado, te escusas, y defiendes para no echarla de casa; sin duda, que te tiene bien seguro en la cadena tu enemigo.

Es precioso el caso, que passò con un Confessor, y un Cura. Vivia este divertido con una criada suya, y mandandole el Confessor, que la despidiesse, todo era escusas, y motivos por no dexarla: *Padre, que me governa la casa; que no ay quien me guise un puchero; que me ha de hacer una falta notable; que la tengo por parienta.* Señor Cura, le dixo el Confessor, todo esso, que V. m. me dice, no llega (y esso de fingir, que es parienta, es peor, porque el Pueblo luego averigua los parentescos) y lo contrario està condenado por Nuestro Santo Padre Innocencio XI. en la proposicion 62. y por Alexandro VII. en la proposicion 41. Fuese el Cura echando çuispas à buscar otro Confessor, como lo hazen otros muchos. A poco tiempo la criada se quedò tuerta, y disforme en su semblante, y como à pocos meses ya no la pudiesse sufrir, la echó de casa. Pues Señor Cura, le reconvenian, es possible, que essa pobre criada, que ha sido el governo de la casa, que ha cuidado de V. m. y de guisarle el puchero la despida? Buelva V. m. à recibirla. No Señor, que tengo muchos gastos, no puedo mas con tantos parientes.

La nona escusa: *Padre, què di-*

ràn en tal casa, sino voy allá? Què dirà mi hermano, ò mi marido, si vedo la entrada en mi casa à F. sospecharán mal de mi. Reſpondo, ô lo ſoſpechan, ó no los de la familia, ò los de fuera? Si lo ſoſpechan, ô lo ſaben, debes en conciencia cortar la comunicacion, y el eſcandalo; y ſi tu marido lo ſoſpecha, y te dà zelos, mucho mas. Si nadie lo ſoſpecha, ni tu conſorte ſabe coſa, no ay de que temer prudentemente, ni podrà juzgarte, ſino con temeridad; mas regularmente hablando, lo cierto es, que toda comunicacion torpe, ſino es eſcandaloſa, ò ſoſpechoſa a los vecinos, lo ſuele ſer à alguno de los domeſticos de èl, ó ella. Es la razon evidente, porque es dificultoſa coſa ratos ſecretos, y converſaciones à ſolas, y con frequencia, y que no lo ſoſpeche alguno de los de caſa, que lo obſerva, y aſſi bien podeis perſuadiros los Confeſſores, que es rariſſimo el amancebamiento, que no ſe ſepa por algun domeſtico, ó eſtraño, y por conſiguiente, que no ſea eſcandaloſo. Por tanto, *al que dirán, Padre*, reſpondedles: *Los que no lo ſaben, nada pueden decir de malo, y los que lo ſaben, ſe edificaràn, de que cortes la comunicacion.*

La decima eſcuſa: *Padre, à mi me mandò el Confeſſor en la ultima confeſſion, que no entraſſe en tal caſa, ni bolvieſſe á hablar con tal perſona, que me era ocaſion de pecar. Es verdad, que yo he buelto otras vezes, y me he enfrenado algo.* Reſpondo, que mientras dura la ocaſion de pecar con eſſa muger, lo miſmo es bolver à verla, y á paſſar con ella el tiempo, que pecar, porque te expones al peligro, y eſto es pecado.

§. IV.

LA undecima eſcuſa: *Padre, ya no entro en ſu caſa, ya no trato con eſſa perſona, ya he deſpedido à tal ſugeto.* Pero la regalas? La viſtes? La embias el recado, los villetes, ò la hablas por tercera perſona? Procuras hacerte encontradizo? Algo ay de eſſo; pues vès ai, que todavia eſtà en ti la raiz de tu aficion, y luxuria, y no has cortado mas, que lo exterior del pecado. Y à la manera, que la muger de Loth, ſaliendo de Sodoma por mandado del Angel, bolviò deſde el monte la cabeza, y ſe puſo à mirar à ſu Patria, que ſe abraſava, como quien ſuſpirava por ella, y en pena de eſto quedò convertida en eſtatua de Sal; á eſſe modo ſucede à muchos, que ſaliendo de la ocaſion, en que ſe abraſan, ſuſpiran aun, y buelven los ojos del corazon, dando à entender, que mantienen dentro la raiz del mal afecto.

La duodecima eſcuſa. *Yo es verdad, que caigo, ò tengo varios tocamientos desboneſtos con tal perſona, mas todo es contra mi voluntad, y ſin querer yo.* Ha infeliz! Quieres á coſta de un ſacrilegio en la confeſſion darte por inocente? Eſtàs ciega, y en la cadena, y es increible, que ſi de veras aborrecieras los juegos, y tocamientos feos, te deliberaſſes con ellos por tanto tiempo con eſſa perſona.

La ultima eſcuſa, es un deſmayado proponer, que dexarán la ocaſion, como quien ſiente allá dentro lo contrario. *Padre*, dicen, *ſi pudiere, yo lo verè; ſi èl me dexàra eſtàr; ſi Dios quiſiera; yo ya me holgaria; pero como pende de èl; como ay otras coſas, que vencer, no todo ſe puede facilmente.* Malo, malo. El propoſito ha de ſer reſuelto, y mientras titubeas al proponer, es ſeñal, que no quieres dexarla. Padre, pues el mirar, hablar, ó tratar à F. el ſentarme a ſu lado, es pecado? Se nos ha de prohibir todo comercio? Atencion, que luego tomais las coſas á bulto, por deſacreditar nueſtros motivos, y acreditar vueſtras eſcuſas. El hablar, mirar à una muger, ó converſar con ella, no es pecado; pero eſſe reir, hablar, eſſe chancearſe, ó converſar à menudo con F. ò con F. ſupueſta tu paſſion, y flaqueza, và poco a poco diſponiendote, para que caigas en pecado, y por no cautelar eſtas ocaſiones remotas, caeis en las proximas, qual una incauta Maripoſilla, que enamorada de la luz la galantea, ſe acerca, y la rodea haſta quemarſe. Tanto os podeis detener, acercar, ó complacer en riſas, viſitas, y parleria, que os quemeis interiormente, Simil.

y

y vengais á perecer.

Padre, que en mi se acabò el pecado, y solo me delibero en algunas acciones, ó juegos. Y os parece, que estais en poco peligro! El vèr Eva la fruta vedada, el tocarla precissamente no fue pecado; pero le fue ocasion para probarla, y deleytarse con ella: *Tetigisse, periisse est.* Lo mismo es tocar en algunos, supuesta su complexion, que perecer, como lo vereis por este exemplo. Maria Estuarda, Reyna de Escocia, insigne Martir de Christo, tenia en su Palacio un noble Joven, de quien hacia estimacion, por lo escogido de sus prendas. Este sabidor del aprecio, que de él hazia su Señora, una noche á passo quedo, y deteniendo el aliento, tuvo animo para subir hasta el aposento de la Reyna, y acercarse hasta su lecho; y como tuviesse la Reyna su mano un tanto essenta de la ropa, y pendiente del lecho, cogiendosela, y apretandola, se la besò. Al contacto despertó horrorizada la Reyna, y assustada empezò a clamar, que alguno avia entrado en su Camara. Llegaron las Guardias, y dando con el atrevido Joven, lo passaron con una espada: *Et ecce nudam manum tetigisse, periisse illi fuit.* (10) Veis aqui, que sólo el tocar la mano de una muger, fue lo mismo, que aver perecido. O, y á quantos de vosotros un solo juego, ó tocamiento de manos os cuesta la vida del alma por el consentimiento, ò morosa delectacion, en que pereceis! *Tetigisse, periisse est.*

(10) Apud Engelg. *Dom. 21. post. Pfl. in Luc. Evang.*

§. V.

SI tanto golpe de luz, y motivos evidentes, no bastan, para abrir los ojos, y desviatos de la ocasion del pecado, razon será, que os ponga a los ojos los daños, que incurris por la ocasion de pecar, en que vivis, y vicio, ò vicios de luxuria, en que os deliberais.

El primer daño es, atropellar por el remordimiento, y clamor de vuestra conciencia, que no os dexa, especialmente, quando por una parte os veis en brazos del deleyte, y la luxuria, y por otra parte encuentran vuestra imaginacion, ô vuestros ojos a Jesu-Christo Crucificado, ó azotado en pena de vuestro amancebamiento. El segundo daño es, un infierno abreviado: *Infernus domus mea est*; que haceis de vuestra conciencia. Tales son las inquietudes, temores, disidencias, zelos, afectos encontrados, sin saber, que camino tomar: *Cogitationes meæ dissipatæ sunt, torquentes cor meum.* (11) Mis pensamientos estragados son otras tantas espinas, que martirizan mi corazon. El tercer daño, son las tinieblas, y ceguedad de vuestro entendimiento, en que estais, para no vèr vuestra perdicion, y peligro. El quarto daño, son los zelos, ya del consorte, ya de la otra persona, con quien se reparte el corazon, y con no poco peligro de algun divorcio, ò desgracia. El quinto daño, es la dura esclavitud, y cadena de servidumbre, en que os meteis precissados en fuerza de ella á sufrir, y tolerar para vuestro mal, gastos, desvelos, persecuciones, y malos ratos; en una palabra, os haze el deleyte, y comercio torpe no menos, que Martires del diablo, hasta abusar de la penitencia algunos, y salir con disciplina de sangre por complacer á sus Amigas, aun en aquel dia, en que venera la Iglesia á Christo atado à una columna.

(11) *Job c. 17. v. 11.*

El sexto daño, es el escandalo, y mal exemplo, que se sigue de vuestro trato familiar, ò comercio; porque los criados, ò domesticos, la hermana, el pariente, ô el cuñado, las Cabezas, ò los Prelados, el mismo calzado, ò vestido gracioso sobre vuestras fuerzas, las entradas de dia, y mas sospechosas de noche, los passeos, ò acompañamientos, que los reparan, aun los mas cortos de vista, los juegos, los regalos, los villetes, Chichisveos, ò secretas conversaciones, son otros tantos testigos fidedignos, que deponen contra vuestra liviandad, y desorden: *Descende, sede in pulvere Virgo filia Babylon, revelabitur ignominia tua, & videbitur opprobrium tuum* (12) Ya es tiempo, que caigas en cuenta de lo que te sucede, y que te persuadas se ha de saber tu ignominia, y tu pecado, aun

(12) *Isaiæ c. 47.*

quan-

quando pienſas, que no ſe ha de ſaber.

Dime, doncella, ò muger infeliz, no has oido decir muchas vezes, ô no has dicho tu: *Mucho trata F. con F.?* Pues bien puedes creer, que al admitir, ò tratar en tu caſa á F. han dicho otras de ti lo miſmo. Mucho trata F. con F. Ireis muchas vezes por la calle vendiendo modeſtia, y compoſtura, y quando juzgais, que todos os tienen por muy honeſtas, el otro, que ſabe quien trata con voſotras, ò que del parienre, ó criado oyó decir algo de vueſtra comunicacion, y trato, y acaſo el pecado, en que os deliberaſteis con F. al veros paſſar, dice para conſigo, *què buena alhaja F.! eſta*, dice, *trata con F.*

Mirad lo que haceis, porque el demonio, que procura, que cometais el pecado, cuida de que lo deſcubra aquel, con quien os aveis deliberado à pecar. Mas la laſtima es, que vueſtra honra, y fama anda por las cocinas, y caſas, y porque no ay quien os aviſe os teneis por muy honradas. En cierta Miſſion llegó una doncella noble à mis pies: *Padre*, me dixo, *quatro años ha, que vivo en algunos juegos, y acciones torpes con una perſona conſagrada.* Dixela, ha pobre Señora! *Ya Uſted vive ſin honra en eſte Pueblo.* Pues cómo, Padre! Reſpondiò aſſuſtada. Còmo? Porque los miſmos de caſa, y otros, que vèn entrar eſſe ſugeto familiarmente en ſu caſa de Uſted, lo avràn ya derramado, y no es meneſter para murmurarlo, ò ſoſpecharlo, que la vean a Uſted, y a ſu complice en el pecado. Mas como no ſe pudieſſe perſuadir à creer ſu deshonra, la dixe: Uſted tendrâ valor para decirme, como ſe llama, ſabiendo, que como Confeſſor â nadie puedo deſcubrir coſa? Reſpondiò, ſi Padre: yo me llamo Doña F. Pûes ya sè con quien eſtá Uſted amancebada. Sorprehendiòſe, y me dixo, pues con quien? *Con Don F. de tal*, y ſepa V. m. que no lo sè por el Confeſſonario, pues por aqui no podia deſcubrirlo, ſino porque varios vienen en las Miſſiones, y nos aviſan de los eſcandalos, que paſſan. Pues ſi yo, que ſoy eſtraño, y no ha quince dias, que eſtoy en eſte Pueblo, sè ſu eſcandalo, y amancebamiento, vea V. m. ſi lo ſabrán los del Pueblo? Abriò con eſto los ojos, y eſcarmentando deſpidiò la ocaſion.

El ſeptimo daño, es la infidelidad del Santo Matrimonio, y diminucion del amor conyugal, ô divorcios, que de aì dimanan. El octavo, los ſacrilegios, que ſe cometen, confeſſando, y comulgando mientras dura el comercio. Lo nono, los gaſtos, que debiendoſe dàr acaſo à los pobres, ò reſervarſe para ſatisfacer deudas, ſe hazen con el galan, ò manceba. El decimo, la mala crianza de los hijos, porque como pueden darles leccion de honeſta, ò caſta vida aquellos Padres, que vivèn amancebados? Y quando todo eſto no llegue para enfrenaros, obſervad las muertes, deſgracias, pleytos, y ſuceſſos raros, con que Dios caſtiga á los amancebados, y abrid los ojos para no entrar en la cadena, los que eſtais fuera, ò para ſalir de ella, los que vivis aprißionados.

DOCTRINA IV.

DE LOS TRAGES.

Similiter, & mulieres in habitu ornato, cum verecundiâ, & sobrietate, ornantes se, non in tortis crinibus, aut auro, aut margaritis, vel veste pretiosa, sed quod decet mulieres, promittentes pietatem. 1. ad Timoth. cap. 2.

ENtre todos los atractivos, y eficaces incentivos del corazon, se lleva la primacia la hermosura; porque el amor, dixo Platon: (1) *Nihil aliud est, quam pulchri desiderium*, no es otra cosa, que un deseo de lo hermoso. La hermosura, dixo Ciceron, consiste en la concordia, y proporcion de las partes: *Est quædam consensio, & proportio partium*, y si hablamos de la hermosura del cuerpo humano, no ignoramos, dixo Tertuliano, que es un despertador, y eficaz atractivo del amor sensual, y del venereo: *Decorem naturaliter incitatorem libidinis esse, scimus.* (2)

(1) Plat. in Phædr.

(2) Tertul. de cultu fœmin.

§. I.

TRes cosas, dixo Xenofonte, obran maravillosos afectos en el hombre, la *Fortaleza*, la *Sabiduria*, y la *Hermosura*. La primera à fuerza de brazos, trabajos, y remo. La segunda con el estudio, persuasion, è investigacion de causas, motivos, y exemplares, con que atrae el entendimiento. La tercera sin remo, sin armas, sin trabajo, quieta, y sossegada, y con solo dexarse ver, vence, triunfa, y lo cautiva todo: *Sine labore, quietè, sedeque præliatur, sine milite, vel exercitu omnia vincit*; y esta es la singular excelencia, y prerogativa de lo hermoso. Por esso pintaron los antiguos á la hermosura en forma de una Virgen, con un ramillete de flores en la mano, y a sus pies postrados un Leon, una Liebre, una Aguila, y un Pez, dando à entender, que á la hermosura se sugetan los fuertes, como un Leon, los timidos, como la Liebre, los sobervios, como el Aguila, que se levanta azia el Cielo, y los humildes, como el Pez, que vive debaxo de las aguas.

El genio de las mugeres siempre inclina, y suspira por ser amadas, y apetecidas: *Hoc est genium, & ingenium mulieris*, dixo Elizalde, (3) *ut avidè cupiant amari, & appeti.* Y como para ser amadas, y estimadas, no ay otro medio á ellas mas oportuno, que lo *hermoso*, y el *parecer bien*, apetecen la hermosura de la naturaleza, y del arte. Y assi como en el hombre es poderoso, è innato el apetito de sobresalir, y ser estimado por medio del valor, sabiduria, è ingenio; assi en las mugeres es natural, y poderoso el apetito de sobresalir, y ser estimadas por el asseo, y adorno, que las hace parecer bien: *Philicastron, id est, amans ornatum genus femineum est*, (4) dixo San Geronymo. Y de aqui nace, ser inclinadas à trages, usos, modas, con que assearse, y parecer bien á los hombres.

(3) Lib. 3. cap. 1. in Regul. Moral.

(4) Epist. 128.

Los Santos Padres, los Doctores, y Theologos hablan con variedad de los trages. Unos de los Doctores quieren apretar mucho, y es peor; porque otras proposiciones, que son moralmente ciertas, y su doctrina la reciben con poca fè, y seguridad, al considerar, que en esta materia estrecha, y aprietz mas de

lo

lo que es razon, y este es el premio del zeloso, que aprieta, sacar en otras materias menos fruto del que sacaría, si se acomodàra á la flaqueza humana, ó fragilidad, y desviar con cierta especie de grima los animos de los oyentes, para no oirle con gusto en otras materias. Otros hablan de los trages en si mirados, y sin aquellas circunstancias, con que hacen riza, y destruyen, y por esso la gente inclinada à seguir su apetito se cubre, y protege de ellos à bulto, y sin discrecion de la cosa, y permanecen en su desorden. Apretar mucho no es bueno, porque se desprecia; soltar algo la rienda es peligrosissimo. Por tanto, yo he de hablar de los trages, y adornos de las mugeres, *no segun lo que en si son* precisamente, ni segun la Theologia especulativa, sino segun la practica, y segun lo que *de facto* passa, y los peligros, que consigo traen, y daños, que acarrean.

Para cuya inteligencia aveis de observar, que entre el cuerpo de la muger, y del hombre, ay á proporcion aquel atractivo, que entre una estatua de imàn, y otra de hierro, y aun mas; porque el cuerpo de la muger ultra del fuerte atractivo, con que inclina al hombre, le derrite; y assi como se cubre la piedra imàn, para impedir su fuerza, y atractivo; assi quanto mas cubierto, y velado el cuerpo de la muger, y semblante, tanto mas pierde la fuerzà, y virtud de cautivar al hombre. Mas conviene observàr, que en la muger ay dos poderosos incentivos del amor. El uno es *natural*, y que por una oculta virtud, y simpatia, ò qualidades, que espira, se explica por el semblante, por los ojos, por la lengua, y otras acciones, ò facciones del cuerpo, inclinando, y despertando en el hombre el amor, y el apetito de luxuriar, ò de los sentidos. El otro atractivo es artificial, es à saber, el adorno, que embelesando, recreando, y entreteniendo la vista, sirve de llamar el corazon al mirador, ò celosias de los ojos, en donde, y â donde encamina su fuerza, y qualidades, como una saeta de fuego abrasador, y dulze, que le dexa penetrado: (6) *Donec transfigat sagitta jecur ejus.* Tal es la complacencia, amor, y deleyte, que con dexarse vèr, engendra en el animo, y apetito del hombre, y quando la hermosura natural de la muger se une, y junta con la artificial del adorno, y atavio, es mayor, y mas dañosa su fuerza, y atractivo. El amor de las mugeres, dixo Causino, ocasionò los despe-„chos de Sanson, de David, y Sa-„lomon; privò de juizio á los Sa-„bios; sugetó á los fuertes; engañò „ á los prudentes, corrompió á los „ Santos, y *humillò à los poderosos*; „ puso los pies sobre los Cerros; hajò, „ y marchitò los laureles de los ven-„cedores; *introduxo* alboroto en los „ estados, y cismas en las Iglesias, „ corrupcion en los Juezes, y furor *en las armas.* Pues si esta hermosura es tanto de temer, aun quando no tuviera quien le acompañasse, quanto mas parecerà, que es peligrosa, quando lleva consigo la pompa de las galas, del aderezo, la compostura, y el artificio? Vestid una muger de mediana gracia, y hermosura con un trage muy tosco, vil, soez, y despilfarrado; en lugar de inclinar, retira, y desagrada; pero vistase con todo pulimiento, y artificio, se lleva los ojos, y la atencion; luego el adorno, y afeytes del cuerpo humano son reclamo, para enredar, y coger el corazon.

(6) Prov. 7.

Esto supuesto, el adorno, y trage prohibido à las Señoras mugeres, es aquel, que se opone á la *sobriedad*, *modestia*, y *templanza*, por ser profano, nimio, y excessivo; ò es aquel, que se opone à la *honestidad*, y *castidad*, por ser *torpe*, y *provocativo*. El adorno moderado, licito es, y solo el superfluo, impudente, ó provocativo es el que se prohibe por ley divina: *Moderatus ornatus non prohibetur mulieribus, sed superfluus, & inverecundus, & impudicus*, (7) dixo Santo Thomas. En la primera parte de esta doctrina hablarè del adorno superfluo, y excessivo. En la segunda del torpe, y provocativo.

(7) 2. 2. q. 169.

PRI-

PRIMERA PARTE,

§. I.

PAra que os hagais cargo, quan vicioso sea el trage, y adorno superfluo, y excessivo, os quiero poner las reglas siguientes, hijas de la lumbre natural, y por esso comunmente ciertas entre los Theologos, y Doctores. La primera regla general: toda muger Christiana está obligada à practicar la virtud de la honestidad, modestia, y rubor christiano en el trage, mucho mas que las mugeres Gentiles, Griegas, ò Judias, segun lo de San Pablo: *Quod decet mulieres promittentes pietatem.* Es la razon, porque siendo el *Christianismo estado de perfeccion*, (como dicen los Theologos) que consiste en el voto solemne, ò promessa de aspirar á la perfeccion, correspondiente al estado de cada uno; excluye de suyo todo vicio, y desorden, y en fuerza de la profession del Bautismo, debe renunciar una Christiana todas diversiones, delicias, y trages, ô adornos superfluos, y profanos, ô que desdicen de la pureza, modestia, y honestidad de la Religion Christiana. Lo segundo, porque de hecho se renunciò en el Bautismo toda pompa *mundana*, y *profanidad* en el trage, quando preguntada una muger, entre otras cosas, *si renunciava à todas las pompas de este siglo*? Respondiò delante de Dios, de los Angeles, y de la Iglesia, *renuncio*: y por esso queda el Christiano misteriosamente sepultado con Christo, y muerto para todo lo que es *delicias*, *ambicion*, *y pompa de este mundo*: *Consepulti enim sumus cum illo per baptismum in mortem.*

Cap. 6. ad Rom.

Contra esta regla suelen pecar por razon del escandalo, y mal exemplo algunas mugeres, que en su Pueblo, ò Nacion, en que desdice gravemente, se visten del trage de hombre, ò salen enmascaradas de noche, ô de dia à saraos, bayles, ó passeos; es la razon, porque es gravemente indecente a la honestidad de las mugeres semejantes mascaras, ó trages, y se invierte con esto el orden del estado mugeril: y si el trage, ó habito exterior de penitencia en las processiones, como es de aspados, disciplinantes, &c. se prohibe à las mugeres por las malas consequencias, que de esto prudentemente se temen, quanto mas se deberàn temer en las mascaras, ó disfraces, que dàn seguridad para el desorden, y luxuria, sin temor de ser conocidas?

Vide Doctrinam de mendacio practico.

La segunda regla general: *No es prohibido, sino licito, y honesto á las Señoras mugeres el adorno, y asseo moderado de su cuerpo*, y esto se ha de clamar, para no meter en escrupulos sus conciencias; porque topareis algunos Predicadores, que por cierta antipatia, ô furor de la razon, reprehenden mas acre, y mas molestamente de lo que conviene el atavio de las mugeres; y por querer acreditar alguna proposicion suya en este punto, que à vezes no llega a ser probable entre los Doctores, desacreditan otras proposiciones ciertas de su doctrina para con sus Oyentes, pues oyendo con desazon una proposicion importuna, miran con ceño, ò con menos aprecio las demás, que son ciertas, y verdaderas. Yo no quiero, ni doy por ilicito à las Señoras mugeres el asseo moderado, porque como en el viejo las canas, en el Sacerdote el habito, y la corona, y su vestido natural en la rosa, à nadie parecen mal, sino bien; assi es conforme, y dice bien el adorno moderado de las mugeres. Decidme, ò Predicadores, que tal vez os propassais en el zelo, à què proposito gastar una funcion entera en dar contra las colas, ó rodetes de las mugeres, quando su desorden ordinariamente no suele subir de pecado venial, y á vezes no llega? Gastad la polvora en quemar petos, rizos, polvos, y escotados, y todo tren, ô calzado gravemente provocativo. San Pablo aprobó como legitima esta proposicion: *Similiter mulieres in habitu ornato cum verecundia, & sobrietate amantes se.* (8) De donde se infiere la tercera regla general: *A qualquiera es licito adornarse decentemente, y segun la calidad de su estado, y conveniencias*: es la razon, porque el adorno moderado, y razonable sir-

(8)

ve no solo para cubrir precissamente la honestidad, y cuerpo de una persona; sino tambien para cubrirse con decencia, y esplendor correspondiente al caracter, y estado, en que Dios le puso: *Exterior cultus inditium est conditionis humanæ*, dixo Santo Thomas: (9) y assi lo dispusieron los Romanos, *placuit Romanis, vestes dignitatis secernere.*

(9) 2.2.q.169. art. 2.

Lo segundo, porque assi como diô Dios a cada planta, â cada fiera, ò ave virtud para cubrirse, y vestirse correspondientemente à su ser; assi tambien diò al hombre inclinacion, è industria à vestir decentemente, y cubrir su desnudez: de donde se infiere lo primero, que el *adornarse*, y engalanarse una Princesa, Titulo, ô Ilustre; una de mediana, otra de baxa esfera, cada una segun la proporcion correspondiente â su estado, es cosa honesta, y muy puesta en razon, desuerte, que la Señora ha de vestir como Señora, la muger de un Oficial, como tal; la criada como criada, y en excediendo la raya de lo razonable, será pecado venial, ò mortal, segun el desorden fuere leve, ò grave. Lo segundo, que las mugeres pueden assearse, y adornarse algo mas de lo regular, y ordinario, con el fin de parecer bien a sus Esposos, que lo son, ó han de serlo: *Mulieres licitè possunt se ornare, vel ut conservent decentiam sui status, vel etiam aliquid superaddere, ut placeant viris.* (10) Lo tercero, que para assistir â una *Boda*, Bateo, Años, enhorabuena, Padrinazco, recibimiento, ô funcion de desempeño, pueden, salva siempre la decencia, adornarse mas de lo ordinario; â la manera, que la mesa, y combite de un Prelado, en circunstancias de un combite, se puebla, y surte mas de lo ordinario, sin contravenir â la decencia, ô sobriedad: *Debentur nuptiis ornamenta pulcherrima.*

(10) S. Thomas 2.2.q.169

§. II.

LA quarta regla general: El ser un trage, y adorno moderado, ò excessivo, honesto, ô profano, no se ha de medir precissamente por lo que en sí es, sino mucho mas por las circunstancias de la persona, que le viste, del esplendor, caracter, conveniencia, costumbre, &c. y à la manera que aquel juego de reales, que no es excessivo en un Cavallero, lo es en un pobre Oficial, por la falta que haze a su familia; à esse modo, aquel vestido, y adorno, que miradas todas las circunstancias, no desdice de la honestidad de una Señora, ó Matrona Ilustre, puede ser superfluo, desdecir, y ser ilicito en una muger de menos calidad, ó esfera: bueno fuera, que un abestruz, ó herizo quisiessen vestir el trage de una pava real, ò paloma, y que el feo camello, ò pobre jumento del campo apeteciessen el aderezo, y terciopelo de un generoso cavallo: de donde podemos oportuna, y practicamente inferir la quinta regla.

Simil.

La quinta regla general: *Quando el adorno, y trage es grave, y notablemente dissonante à la razon, y al estado de la persona, entonces es pecado mortal.* Contra esta regla pecan mortalmente, lo primero, muchas mugeres de mediana esfera, que en *vestidos, pompa, libreas, y fausto* llevan un tren, y porte notablemente excessivo à su estado, y calidad: es la razon, lo primero, porque invierten notablemente el concierto, y orden de la Republica en esta materia, confundiendo, y equivocando las esferas, que es razon se distingan en los Pueblos, y trate cada una no mas, ni menos de lo que merece. En Cartagena de España, apenas la gente principal empezò à introducir el calzado de tacon colorado, bordado de varias telas, ó variegado, diò la gente de mediana, y baxa esfera en seguir la misma moda: algunas mugeres principales, viendose ya sin distincion en el trage, se vistieron el Habito de la Tercera Orden de San Francisco, y tambien empezaron à imitarlas: no fuera mejor vestir modestamente, y lo decente, en donde si las imitassen, no seria culpa? Entonces seria la gente ordinaria reprehensible en llevar lo que desdice à su esfera, y loable la gente principal en vestir con decencia, y proporcion: y assi irritan, y en cierto modo hacen injuria las que son de ba-

baxa esfera, á las mugeres Nobles; dán escandalo á sus iguales, y que embidiar, è inducen á las de su igual, ó de menor esfera al mismo desorden. Lo segundo, porque semejante arresto suele ser hijo de la sobervia, queriendo ser tanto, como la que mas, quando Dios la puso mas abaxo. En semejantes mugeres observareis, que el acto de humildad, quando se encuentran en los Templos, sobre sitios, ó assientos, es: *Tan buena soy como ella.* Lo tercero, por las desazones, y ruidos, que suele aver con los maridos por conseguir, y mantener dichas galas, los quales porque no se eche á rodar la paz, y la casa no sea un infierno, passan por ello, pero contra su voluntad.

Lo segundo, pecan mortalmente varias mugeres de Oficiales, gente de pluma, ô comercio, v. g. de Escrivanos, Notarios, Procuradores, Abogados en las Chancillerias, de Medicos, Mercaderes, &c. las quales porque tienen dinero fresco, quieren igualarse en el fausto, tren, y gastos del vestir, y comer, á personas de mayor esfera. Vereis en ellas la basquiña de teleton, ò nobleza, persianas, encages preciosos, evillage de plata, perlas, sortijas, oro, y preciosidad tal, que dá que embidiar á Matronas Ilustres, y principales. (11) Quanto mas baxo es el estado, de que se levantan, tanto mas facil es desvanecerseles la cabeza: y á la verdad, lo exquisito, y peregrino de sus cortes, lo sobervio de sus colas, lo arrogante de sus vestidos, lo precioso de las telas, encages, galones, bordados; la multitud de sus lazos, cintas, brillos, oros, perlas, y joyeles; los afeytes de su rostro, los rizos, flores, penachos, sortijas, y bugerias, de que se adornan; abanicos de sumo coste, pañuelos, mantellinas, plumages, y monterillas, con otros mil adherentes, que desarchivó el Profeta Isaias, condenan de pecado grave semejante fausto: es la razon, lo primero, porque el corazon, y el animo se hincha, y engrie, revistiendose de presumpcion, y sobervia, al passo que el cuerpo, y sentidos se tratan con tanta sobervia, y magestad. Vestid assi á una pobre Aldeana, y vereis, que á pocos dias, olvidando las telarañas, y negras paredes de su choza humilde, se hincha, se complaze, y agrada como una pava. Lo segundo, porque los maridos se valen de mil fraudes, trampas, y embustes; no pagan, se cargan de deudas, se comen lo ageno por mantenerlas. Lo tercero, porque gastando tan profanamente, y sin medida, no hacen, ni fundan legitima, que pudieran, ahorrando para sus hijos; y muerto el marido, he aqui la Viuda enfadando, y molestando con villetes, ò empeños las antesalas de Prelados, Titulos, ô Personages.

Lo tercero, pecan mortalmente muchas Señoras, que visten mucho mas de lo que permite su possibilidad, y mayorazgo: es la razon, porque por este motivo dexan de pagar al Mercader, al Medico, Criado, ù Oficial. Lo segundo, porque es moralmente necessario se empeñe la hacienda, contraygan deudas, y se debilite el mayorazgo. Lo tercero, porque ha de aver para tren, regalos, visitas, y refrescos, y no ay para pagar el sudor del Jornalero: los trages en semejantes personas, suelen estar teñidos con la sangre de los pobres, y con el sudor de los Oficiales, segun aquello de Jeremias: *In alis tuis inventus est sanguis animarum, & pauperum.* (12) No ay para pagar el legado, las mandas, el tributo, la deuda, ni otras cargas de la hacienda, y mayorazgo; y ay para el corte del vestido, para el calzido curioso, y modas bastantemente costosas. Qué respondereis, ô Señoras, en el Juizio de Dios, pues ay para profanidad, y no para pagar al deudor, ni para acallar el hambre del necessitado? Vosotras no quereis persuadiros, que Dios os quiere humillar, y deprimir vuestro estado, y casa por el decaimiento de vuestra hacienda, y mayorazgos; y quando a vuestras hijas crias con estos mismos humos de vanidad, y trages excessivos, y profanos, crece mas vuestro pecado. (13) A Santa Brigida mostrô Dios una Doncella condenada, y que quexandose amargamente de su Madre, la decia: *Yo apre-*

(11) Vide Suar. disp. 10. de charit. sect. 3. sect. de sect. 4. c. 4. dub. 14.

Cap. 3.

(12) Jerem. c. 2.

(13) Lib. 2. Rev. cel. c. 5.

aprehendì de ti el lascivo modo de vestirme en los vèlos, con que me cubria; los calzados, que usava; los adornos de mis manos, y là desnudez de mi cuello! ay desdichada de mi! Madre mia, que las cosas de vanidad, que aprehendì con gusto de ti, las pago aora con lamentables suspiros!

Lo quarto, pecan mortalmente muchas Viudas, que olvidadas de sì, y de su estado, van à la visita, al Templo, al sarao, à la diversion, y Comedia profanamente ataviadas: (14) *Filiæ eorum compositæ, circumornatæ, ut similitudo templi*: como un altar mayor, llevando en su frente rizos, coloridos, y pompa, el sobrescrito de *Viuda verde*, y à vezes con el fin de enredar al incauto, aquel trage, que desdice de una doncella, quanto mas desdicirà de una viuda? Lo quinto, pecan mortalmente muchas criadas ordinarias, que en el calzado curioso, y costoso, evillage de plata, pañuelos, medias, ajustadores de sedas, gastan mas de lo que importa su salario. Lo primero, porque desmienten assi el humilde estado, en que Dios las pone. Lo segundo, porque no llegando el salario para esto, suele pagarlo la hazienda de los amos, que fiffan para esto. Lo tercero, porque suelen ensoberveceerse, y engreirse con el trage, desuerte, que rebuelven contra Padre, y Madre, y no ay amas, que puedan hacer vida de ellas, ni aguantarlas. Lo quarto, porque en semejante gente este atavio suele ser ordinariamente ocasion de quemarse con luxuria. Què quereis, que haga un cuerpo lozano, brioso, y rollizo en estas con tanto adorno, y tan excessivo en vanidad para ellas, sino lozanear, con una vida luxuriosa, y luxuriar, buscando ocasion de ser vistas, y de ver? Me salgo de casa, voy á la fuente, al rio, al humilladero, todo à fin de parlar, y de buscar Jovenes, que las pretendan, ò conversar, con quien tienen ya enredado; y como en estas por la baxeza de su estado, y menos crianza, es mas baxo el punto, y pundonor, y el amor, que à esto tienen, por esso se abalanzan con mas facilidad à indecencias, y picardias.

(14) *Psal. 143.*

Lo quinto, pecan mortalmente muchas mugeres ordinarias, que siendo de humilde, y baxo nacimiento, ú Oficio, se quieren igualar con las de mediana esfera por los adornos, y trages, hurtando para esto á sus Padres el trigo, vino, maiz, ò hacienda, que necessitan para desahogarse de deudas. Es la razon, lo primero, porque al verlas vestidas con tanto exceso, y coste, dàn ocasion, para murmurar, ò sospechar de ellas: *No vès fulana, que guapa và?* De donde nace esso, no llegandome à mi, que trabajo mas? Otras vezes les descubren sus huessos. Và la otra muy pomposa por la calle, y dice una: *Mira la otra vestida á las maravillas*, y con tanto trèn, como si no supieramos, quien es, ò quien fue su madre, fue una lavandera, su marido fue Carnicero, &c. Lo segundo, porque por este medio quieren à vezes hazer algun casamiento injustamente. No ha muchos años, que en una Ciudad, donde hize Mission, una familia principal, alucinada con el trèn, porte, y resplandor de un Joven, determinò casar con èl una hija, y se huviera casado à no aver llegado uno, que conocia al Joven, y avisado á sus Padres, diciendo: *Miren V. mds. que á este Joven le vì en Valladolid con el San Benito por las calles.*

Ultimamente en Pueblos de Labradores pecan mortalmente muchas mugeres, y aun hombres, que se hacen à vestir grana, sedas, brocados, y cosas preciosas con un manifiesto menoscabo de sus haciendas, y enflaquecimiento del Pueblo. Lo primero, porque se empeñan mas, y mas sobre su estado. Lo segundo, porque vistiendo tan profanamente, se averguenzan del arado, de la hazada, y de manejar la hacienda, y por esso desfaece. Tengo capa de grana, pues conozcame mas la plaza, y el humilladero, que mis vi-ñas, y heredades. Quiero llevar casaca de seda, basquiña preciosa, calzado costoso, pues paguelo la hacienda de mi marido, y mi Padre. Por este camino vereis en los huessos á muchos Lugares, antes pingues, y acomodados.

§.

§. III.

LA sexta regla general: *Las que inducen modas nuevas, y trages costosos, que se llevan tras sí los ojos, comunmente pecan con pecado mortal de escandalo. Las que cada dia introducen nuevas invenciones, ò renuevan las antiguas, todas se hazen culpadas, y todas participes de todos los pecados mortales, que de ellas se siguen.* Son palabras de San Bernardino de Sena. Lo primero, porque dàn bastante ocasion, para que las otras caigan en la tentacion. Lo segundo, porque por *fas*, ò por *nefas*, no queriendo parecer menos, que las otras, se ha de hazer el vestido, cueste lo que costare; y sino, ay mulo, ay ojeriza, y quimeras con el consorte. Estas tales, que assi introducen modas nuevas en el vestido, calzado, y adorno, son como la paloma, que assegurada por el cazador la pone à la vista de las demás, que passan, para que caigan: (15) *Et factus est Ephraim, quasi columba seducta non habens cor.* Lo tercero, porque quebrantan la ley Pragmatica, justamente puesta por el Supremo Senado, ó Magestad Real. (16) En la Chronica de los Padres Capuchinos se refiere, que una Señora de Savona principal, dada à galas, y profanidad, entrando un dia á su camarin á componerse, fue arrebatada al Tribunal de Dios, en donde despues de ser fuertemente acusada, y convencida por sus trages profanos, entendiò, se dava contra ella sentencia de condenacion, y bolviendo en si con vozes horrorosas, dixo: *Ay infeliz de mi, que soy condenada à eternas llamas!* Llamando a un Religioso, que la consolasse, y poniendola delante muchas confessiones, que avia hecho, respondiò ella: *Ay de mi! que essas me condenan, porque no confessava enteramente la verdad, y callava lo que me remordia la conciencia.* Y exhortandola su hija: *Madre confiesse V. md.* respondiò: *Quitate de mi presencia, que tu tambien eres la causa de mi tormento, pues uno de los mayores cargos, que Dios me ha hecho, es el vestido, que te hize, pues á su imitacion hicieron las mugeres vestidos horradas, y escotados con mucha profanidad, y coste,* y al decir estas palabras, vieron, que cogiendola un demonio, y tirandola hasta el techo, la estrelló con tal impetu en el suelo, que la hizo pedazos, y empezò à despedir tan pestilente hedor, que no pudiendolo sufrir, se salieron los parientes, y el Confessor de casa, dexando el cuerpo de la miserable en poder de los demonios. De aqui se infiere, que pecan gravemente los Sastres, y Oficiales en inventar trages tan costosos, ò profanos, que es pecado grave el llevarlos. (17)

(15) Osee c. 7.

(16)

La ultima regla general: *Siempre, que te adornas por hazer caer, ó enredar al otro, ò te pones delante de èl para esso, pecas mortalmente.* Es la razon, porque por este medio, quanto es de tu parte, ya intentas la ruina espiritual del proximo. En esto caen, lo primero, las doncellas, y gente ordinaria, charras, y Labradoras, que se visten, y adornan para el bayle con animo, de que alguno caiga, y aunque el intento en ella sea topar Joven, con quien desposarse, no obstante por el medio del juego, y caida intentan, atraerle, especialmente, que estas miserables hacen poco caso del juego, accion, ò palabra indecente, mientras no peligra en lo exterior su honra. Lo segundo, varias viudas, que apretadas de la necessidad, y penuria se adornan, y atavian para cautivar, ò inclinar al pecado á alguno, con quien casarse. Lo tercero, las que se adornan, para inducir à otros al pecado con el fin de sacar algo. En estos casos, aun quando el trage no sea notablemente profano, ni excessivo, por razon del fin malo, es pecado grave. De aqui se infiere, lo primero, que si te vistes, y adornas con algun excesso, por liviandad del animo, vanidad, arrogancia, ò por parecer hermosa, como el trage no sea torpe, ni gravemente excessivo à la calidad, y medios, serà solo pecado venial; y esto passa en la practica, que rara vez os vestis preciosamente, sino es por ser tenidas por hermosas, y por ser vistas: *Nam quia pro sola inani gloria vestimentum pretiosis*

(17)

Ita ex D. Thom. 2. 2. q. 169.

sius quæritur, res ipsa testatur., quia nema vult sibi pretiosis vestibus indui, ubi ab aliis non possit videri. (18)

(18) S. Greger. *hom 40 in Evãg* apud Señeri *dis. 30.*

Lo segundo, el llevar las mugeres colas desmedidas, y grandes, ordinariamente no excede de pecado venial, assi por lo superfluo, y vano, como por la poca decencia, con que se entra metiendo ruido en los Templos. Lo tercero, suele ser indicio, de que ay poco juizio. Contôme un Señor Eclesiastico, que yendo por una calle de Toro, encontrò una muger de mediana esfera con una cola muy larga, y viò, que un endemoniado se sentò sobre la cola, sin que la muger por mas que intentasse andar, se pudiesse mover. Amenazòle el Eclesiastico al demonio, y respondió: *Hago bien, pues me siento en lo que es mio.* No falta ya mas, sino que las Señoras lleven su caudatario; no obstante un tanto mas largas las basquiñas, es mejor por la decencia, que no tan rapadamente redondas, que no lleguen à cubrir por detràs la honestidad de los pies, en lo qual algunas debian mirarse con mas cuidado. Lo quarto, los tontillos, farandolas, guardainfantes, &c. son indicio de vanidad. Encontrè Señora, que entrando con el plato en la mano á servir la comida á las pobres del Hospital, no cabia el tontillo por la puerta, y fue menester entrar de lado.

DOCTRINA V.

DE LOS TRAGES.

Similiter, & mulieres, &c. 1. ad Timoth.

AQuel trage, y adorno, que en las cosas *inanimadas* es viciosso, y reprehensible, lo es mucho mas en las que tienen vida, quanto vâ de lo vivo á lo pintado. Què cosa mas respetable, que las Imagenes, y Estatuas de los Santos, y de las Santas? No obstante nuestra Madre la Iglesia, como tan amante de la honestidad, y modestia, manda sepultar debaxo de tierra qualesquiera Imagenes, ò Estatuas, aunque sea de una Santa Catalina, ó Santa Rosa, si està profanamente ideada, è immodesta, v. g. con los pies, ò brazos al ayre, con rizos, ó los pechos descubiertos, como si fuera una Comedianta. Y por què? Porque esto es hazer una injuria â la honestidad, y modestia, que practicaron las Santas, y con que dieron buen exemplo, y juntamente, porque no sirvan de tropiezo á los que ponen en ellas los ojos. Cada muger Christiana, si es Christiana, es una imagen viva de Dios. Mirad ahora, si serà contra la honestidad, y modestia, que debe practicar, aquel trage *provocativo*, y *torpe*, con que se distingue poco, ò nada de una muger perdida, ò de una Comedianta.

§. I.

ADorno grave, y notablemente opuesto, y que desdice de la *modestia*, y *honestidad* de una Christiana, se dice aquel, que es muy provocativo, é incitativo de suyo á la *luxuria*. Figuraos una carroza de fuego, sobre la qual fuesse el demonio sentado, y vibrando saetas de fuego por todas partes; tal es una muger profana, y torpemente vestida, y adornada: *Mulier ornata currus dæmonierum*, desde donde, y por donde despide el demonio flechas, y saetas de malos ofrecimientos, y *malignas sugestiones*. No ha muchos años, que un Estudiante viò sobre las ancas de un cavallo, en que se llevava un Vitor, y arrimada su espalda con las espaldas del Ginete,

al

al Demonio en figura de un Leon, que jugava por todos lados una espada de fuego. La resulta de esta vision fue meterse en Religion el que le vió. Una muger ataviada con trage, y afeytes provocativos, es una espada de fuego en manos de nuestro enemigo, es un escollo de la honestidad, y pudor. Aparta tus ojos, dice el Espiritu Santo, de la muger adornada, y compuesta, porque de su vista se enciende el fuego de la concupiscencia: *Averte faciem tuam à muliere compta, & ne conspicias speciem alienam.* (1)

(1) Eccl. c. 9.

Para entender esta segunda parte, observad lo primero, que el adorno puede ser mas, ò menos indecente, y provocativo, y por esso mas, ò menos vicioso; y por tanto no se ha de condenar, como cosa grave, qualquiera moda. Lo segundo, para ser el trage torpe, è indecente muy escandaloso, y provocativo, no es preciso, que á quantos vèn á una muger assi adornada los ponga en peligro manifiesto de quemarse, sino que sea ocasion bastante, para que varios, especialmente Jovenes, caigan, ó peligren con su vista à lo menos de pensamiento, ò que los prudentes, y sabios lo reputen, como muy indecente, y repugnante â la honestidad, y pudor Christiano; y que á unos mata, y â otros enagena, y engaña, á otros escandaliza, dando mal exemplo, á otros hace concebir siniestramente. Esto supuesto:

Sea la primera regla general entre los Theologos, y Doctores: Aquel trage, y adorno, que miradas las circunstancias todas del pais, genios, y costumbre de la Nacion, no se tiene por dissonante, y es tolerable entre ellos; en otras Naciones de su complexion mas modestas, atento el genio, porte, costumbre, y modestia del pais, se puede reputar por *intolerable*, *provocativo*, y *dissonante* al modo, que aquella deliberacion, y franqueza de otras Naciones en el oculo de salutacion, cortejo, ò mascaras de saraos, que alli no se haze misterio, atenta la gravedad, modestia, y decencia de nuestra Nacion, y del pais, seria cosa escandalosa, y gravemente dissonante à la razon de ella. Es cierto, que el uso de las sandalias, que entre las mugeres Hebreas no se reputava por indecente, como en Judit: *Sandalia ejus rapuerunt oculos ejus*, (2) en nuestra Nacion desdicen de la modestia, y sobriedad Christiana.

(2) Judith. 16.

La segunda regla general: Aquel trage, y adorno, que miradas las circunstancias todas, es tenido por los Sabios, y prudentes por muy indecente, y provocativo, es pecado „ mortal: De quantos Doctores he „ consultado, que han escrito sobre „ esta materia, assi de fuera, como „ de mi Religion, ninguno hallè, què „ preguntandole, si el adorno de las „ mugeres muy provocativo à luxuriar sea pecado mortal, no me aya „ respondido directamente, que si. (3) Son palabras del Padre Alberto Albertis. Contra esta regla pecan mortalmente, lo primero, muchas mugeres, que llevan descubiertos, ò descubiertos sus pechos con atavio, y adorno al rededor: las que ajustan duramente los petos, ò escotados, de suerte, que suban, y descubran los pechos, y algunas se martirizan, è inhabilitan para la generacion: las que con red en la cabeza, y transparente manto de puntas llevan cuello, y ombros descubiertos.

(3) Disp. 1. c. 7. §. 1.

Lo segundo, suelen pecar mortalmente (sino es que la costumbre de la Nacion mas libre, ò menos recatada, que otras, escuse de pecado grave, aunque no de leve) varias, que descubren hasta la garganta del pie el calzado provocativo, por demasiado curioso, pulido con arte, y costoso, con las basquiñas altas por delante, ò à caso, y tal vez, recortadas por los lados, de suerte, que passa la vista de un lado á otro. Es perversa la moda, y el desorden, que se ha introducido en zapatos de diversos colores, y telas, otros bordados, y acaso tachonados de plata, todo à fin de llamar los ojos, y tràs de ellos el apetito, y el corazon. La razon de todo esto es, lo primero, porque semejante adorno desdice notablemente de la modestia, del rubor, y honestidad propria de las mugeres, y Matronas Christianas. Lo

ſegundo, porque es moralmente neceſſario, que introduzcan el veneno de la torpe deleitacion, y complacencia por los ojos de muchos incautos, y fragiles, que las obſervan. Lo tercero, porque una muger con el calzado curioſo, y eſſento por todas partes, provoca, y llama mas la atencion, que ſi fuera con los pechos deſcubiertos; pues eſte deſorden no hiere, ſino á quien ſe le pone delante: *Innumeri Sancti, & Doctores, & antiqui Patres hujuſmodi abuſum taxant, & igne æterno dignum exiſtimant.* Son muchos los Doctores, y Santos Padres, dice el Padre Laynez, que condenan de pecado grave eſte abuſo. (4) Figuraos un arbol, que deſcuella ſobre la cerca de un Jardin, vereis, que deſcubriendo entre ſu follage la fruta, no ſirve mas, que de deſpertar el apetito dè los que paſſan, y entretener con ſu belleza los ojos, como ſucediò á Eva, que ſe enamorò de la fruta del arbol: *Vidit igitur mulier, quod bonum eſſet lignum ad veſcendum, & pulchrum oculis, aſpectuque delectabile.* (5) Una muger reveſtida de trèn, deſcollando ſobre la cerca de ſu veſtido, franqueando porcion de ſu honeſtidad, no ſirve mas, que de reclamo, y deſpertador del amor venereo, y de recrear los ojos con ſu atractivo.

(4) *Tract. de fucat. mulier q. 52. cap. 12.*

Simil.

(5) *Gen. c. 3.*

§. II.

LO quarto, pecan gravemente las que con afeytes, coloridos, rizos, polvos, flores pendulas del cabello, eſcotados, pecheras, mangas de Angel, gargantillas, y otras mil invenciones del demonio, de tal ſuerte desfiguran la Imagen de Dios, que manifieſtan en ſu ſemblante el adulterio de ſu corazon, ſiendo ocaſion baſtante, para que varios ſe precipiten, y abraſen. Preguntada *Pitia*, qual era el mas noble en los colores? Reſpondió: el del rubor, y verguenza, porque cohoneſta, y viſte de modeſtia natural las mexillas: pues eſte color es, el que abandonan las mugeres con ſus fingidos afeytes: *Quanto curioſitati plus vacas, tanto abominabiliter facta es*, dice San Chriſoſtomo. (6) Quanto mas te afleas, y adornas, por parecer bien á los que miran, te haces tanto mas contemptible, y abominable, y pones tu gloria en tu miſmo oprobio, y confuſion, ſegun aquello del Apoſtol: *Et gloria in confuſione ipſorum.* (7) Deſuerte, que haciendo contra voſotras miſmas en vueſtros adornos, y trage provocativo, ſe obſcurece el nombre, la dignidad, y gloria de Virgenes, ô de Matronas, y degenera en deſprecio, y vilipendio, que todo hombre debe hacer de una muger doncella, que aſſi ſe viſte, y adorna, y por lo qual no es pecado el reputarlas por mugeres inmodeſtas, ſin rubor, ni verguenza virginal. Si conſultais al titulo 12. y libro 7. de la recopilacion de las Leyes de Caſtilla, hallareis un auto acordado por el Conſejo Supremo en 13. de Abril de 1639. que ſe publicò, y pregonò, en que ſe manda, *que las mugeres no traigan guardainfantes* (y es lo que correſponde á lo que oy llaman farandolas) *ù otro inſtrumento, ò trage ſemejante; que ninguna muger pueda uſar, ni traer verdugados en ſus zapatos, ni otra invencion, que haga ruido; ni jubones eſcotados, todo lo qual ſe les prohibe, ſalvo las que publicamente ganan de ſus cuerpos de comer, que eſtas los pueden traer, por ſer mugeres publicas.* Veis aqui una Ley, la qual, ſino eſtà abrogada, pueſta con ſuprema authoridad de un Monarca, y en bien publico, os obliga, ô mugeres, debaxo de pecado mortal à ſu cumplimiento, pues ſois ſubditas, y vaſſallas de un Monarca, que lo manda para vueſtro bien. Y quando traſpaſſais eſta Ley, os equivocais en el trage con las mugeres publicas, y en quanto á eſto no eſtà abrogada la ley; mas porque aora no ay guardainfantes, y ſolo ſe uſan las farandolas, aunque eſtas no ſean trage provocativo, es ſuperfluo, y es inutil para parecer mejor, pues pareceis peor, y con lo ſuperfluo, que gaſtais, podiais cubrir las carnes del deſnudo, ò apagar el hambre del neceſſitado; pues eſto cômo lo podeis cohoneſtar, ni reducir â alguna virtud? Vèd aora las que os teneis por timoratas, y devotas, ſi con un trage,

(6) *Hom. quod regulares feminæ viris cohabitent. fol. mihi tom. 5.*

(7) *Ad Philipp. cap. 3.*

y

y farandola, que hace de una muger una taraſca, os podrèis eſcuſar de pecado venial. Lo cierto es, que deſdice de la razon, y es indicio de menos juizio; y mas vanidad en eſte punto. Os parece mucho eſto? Pues oid à San Chriſoſtomo: (5) *Unde enim, dic mihi, poterimus poſtea talem virginem ordine illarum, (ſcilicet meretricum) & ſocietate eximere?* Como podremos „ decir, que una muger, que tan „ indecentemente ſe viſte, y ador- „ na, no ſe debe reputar por muger „ ſemejante à las mugeres publicas, y „ perdidas, quando ella hace lo miſ- „ mo, que practican eſtas? No anda „ ſoberbia, y vanamente veſtida, pa- „ ra cebar los ojos, y cautivar los „ animos de los jovenes? No uſa de „ botes, aguas, afeytes, polvos, co- „ lores, eſcotados, como lo uſan las „ mugeres publicas?

(8) *Haec quod regulares foeminas vitia cebabit tua.*

Es verdad, que no dice à el „ joven, como la muger expueſta: *Heus, adeſto, amore implicemur.* „ Venid, y gozemos de nueſtros amo- „ res. Tampoco dice, he derramado „ ſobre mi lecho la mirra, el cina- „ momo, y aromas: no lo dice, y „ ojala huviera aſſi preparado ſu apo- „ ſento, ſu cama, ſus veſtidos, y „ ſu cuerpo! *Utinam aſperſiſſet accubitum, & lectum, & veſtes, & corpus.* „ Porque las mugeres perdidas ocultan „ en caſa el cebo; tu llevas por todas „ partes el lazo, eſtendiendo por las „ calles, y plazas las alas del deley- „ te, para que caygan. No hablaſte „ con la lengua, no con la voz, pe- „ ro ſi con tus paſſos, ſi con tus ojos „ mas clara, y expreſſamente, que „ con tus labios: *Non loquuta es linguâ, ſed loquuta es greſſu, non loquuta es voce, ſed loquuta es oculis clarius, quam voce*, y te darás por in- „ culpable, ſolo porque no llamaſte, „ ò no te ofreciſte al joven, que te „ vió? Ni aun aſſi eſtarás libre de „ pecado, porque eſto es cierta eſ- „ pecie de luxuria; quedaſte libre de „ la torpe injuria de ſu cuerpo, mas „ no de la injuria de ſu alma, pues „ ſino conſumaſte el pecado con ſu „ cuerpo, lo has executado con la „ viſta. Es la razon, porque con tu „ adorno llamas à los que paſſan: con „ èl enciendes el fuego de la con- „ cupiſcencia en los ojos, y animo „ de quien te obſerva: còmo pues te „ darás por inocente, quando de tu „ parte has obrado ya la culpa en el „ corazon ageno, haciendole adul- „ tero, y enredandolo en el torpe „ amor con tu trage? *Quomodo non potes eſſe adultera, cum operè tuo adulterium committitur?* Podrás me- „ nos de ſer adultera, quando por „ tu cauſa comete el corazon, de quien „ te obſerva, el adulterio? Su caida „ es obra tuya, luego eres merece- „ dora de la pena: aguzaſte la eſpa- „ da de tu adorno, y atavio, y ar- „ mando la derecha, con ella traſ- „ paſſaſte al miſero, y fragil, que te „ obſervò: luego no puedes librarte *de ſer homicida de ſu alma.* Haſta aqui el Santo, digno de que todo ſu Ser- mon mas apreciable, que el oro, ſe repitieſſe en los pulpitos, para po- ner en cuidado de ſu ſalvacion el mugerio.

§. III.

ES celebre aquel dicho de Thomas *Moro*, inſigne Martyr de Chriſto, y gran Chancilier de Inglaterra. Obſervò, que una doncella à coſta de dolores uſava, y enrizava ſus cabellos, para que la frente pareciesſe mayor con la violencia, y que ſe ceñia fuertemente la cintura, y pecho, para parecer delgada de cuerpo, y cintura, y la dixo: *Si Dios por tanto trabajo como tomas, no te dá en premio el Infierno, de verdad te hará una gran injuria.* (3) Y en las re- (3) velaciones de Santa Brigida ſe refie- re, que Chriſto nueſtro Bien dixo à la Santa: *Di à la Reyna de Chipre, que dexe la vergonzoſa coſtumbre de las mugeres de los veſtidos, que uſan ajuſtados al cuerpo, para moſtrar los pechos, y de los afeytes, y otras vanidades, que del todo ſon dignas del odio de Dios, &c.* Mas ſi tales afeytes, y coloridos del roſtro no ſon gravemente provoca- tivos, ni ſe ponen por fin de luxu- ria, ni en deſprecio de Dios, ſolo ſerán pecado venial: (9) *Non ſemper tamen talis fucatio eſt cum peccato mortali:* aunque San Bernardino de Sena, San Vicente Ferrer, y otros ſientan, que es pecado grave. Lo quinto,

(6) S. Thom. 2. 2. q. 169. art. 2. S. Bernardin. de Sen. tom. 1. ſerm. 47 poſt Dom. de paſſ. art. 2. c. 3. S. Vincent. Ferr. Dom. 4. poſt Epiph.

muchas vezes es pecado mortal de escandalo en varias mugeres, indecentemente desnudas, meterse á lavar, ó en los baños en sitios publicos, ò passageros junto á los caminos, ò puentes del Pueblo: *Propter indecentiam, irreverentiam, & periculum transeuntium*, por la indecencia, irreverencia, y peligro de los que passan, como le sucedió à David, que al observar á una muger, que se bañaba, le entró la muerte por los ojos.

Ut in fine 2. Doctri.

La tercera regla general: *Siempre que te adornas torpemente con fin, ò de inducir à pecado, ò de enredar à tal sugeto, pecas mortalmente.* En esto caen charras, y mozas ordinarias, que para ir al bayle, se visten, adornan torpemente, enrizado el cabello, el calzado pulido, y essento, los pechos mal cubiertos, en donde es moralmente necessario, que varios de los incautos, que baylan, ò assisten al bayle, se escandalicen, y quemen, al vèr à la otra tan impudentemente vestida, y que llevan su honestidad hajada: *Calcatum prodens sinè voce pudorem.* Doncella tan torpe, profana, è indecentemente vestida, y por otra parte honesta, y recogida, repugnar al vèr un hombre con una S. y un clavo en el rostro, se conoce, este es *esclavo*; assi al vèr una muger tan indecente, è immodestamente vestida, y adornada, se ha de temer, que esta sea deshonesta, ó torpe: *Sicut nota inusta fugitivum,* (10) dize San Clemente, *ita etiam floridi colores adulteram indicant*: A este sitio vienen las infelizes doncellas à vèr, y ser vistas:

(10) Lib. 3. Pedag. c. 1.

Spectatum veniunt, veniunt
spectentur, ut ipsæ,
Iste locus casti damna pudoris habet.

Y à la verdad es horrible el estrago, que en semejantes juntas, saraos, y bayles, en donde se pone a la cadena la razon, y domina la concupiscencia, hierve la sangre, y crece el fuego de la sensualidad, hacen estas infelices imagenes de Venus: *In iis fornicationum imaginibus omnis omninò plebs fornicatur.* (11) Padre, si yo voy al bayle, ò mi madre me embia á el, voy, por hallar esposo; es

(11) Salvianus, lib. 6. de Provid.

verdad, pero vais dispuestas à varios juegos, y lances torpes, á fin de conseguir vuestro deseo. En el Libro de *Scala Dei* se refiere, que aviendose aparecido una Señora principal condenada, con tristes, y lamentables gemidos dixo: *Ay de mi, que fui casta, y limosnera, y abstinente, y por ninguna otra cosa soy condenada, sino por los trages, y adornos, que tuve en mi persona, con los quales fui peor, que los demonios del infierno, y peor, que su fuego, el qual no abrasa, sino à los condenados; pero el adorno de las mugeres à los Santos, y Justos consume.*

§. IV.

LA quarta regla general: *Quando el adorno es muy indecente, y provocativo, aunque no se ponga con animo de inducir á pecado, es pecado mortal.* Es la razon, porque estás obligada, si comodamente puedes, á evitar la ruina espiritual de tu proximo. Lo segundo, que debes presumir, y temer se ha de escandalizar alguno, ò algunos de tantos, á cuya vista te expones. Lo tercero, convienen los Theologos, que si adviertes, que el otro, por solo ponerse delante de ti, ò conversar contigo, se ha de abrasar, ò abrasa de pensamiento, debes, si puedes sin daño tuyo, córtar la conversacion, y apartarte de su presencia. (12) Luego mayor será la obligacion de abstenerte del adorno torpe, quando debes presumir, que algunos se han de abrasar, y quemar, por la ocasion, en que les pones. De aqui se infiere pecar mortalmente las que se dexan vèr con un vestido ligero, y trasparente, con que hieren mas eficazmente por los ojos. Assi apareció una muger infame à San Felipe Neri, con fin de provocarle, y el Santo huyò luego. Lo segundo, aunque sea pecado venial solo adornarse por vanidad, y jactancia; mas si el adorno es may provocativo, es pecado mortal. Lo tercero, algunas criadas ordinarias, y doncellas de baxa esfera suelen pecar mortalmente, porque saliendo cada dia muchas vezes de casa, ván los pies essentos, el calzado pulido, las sayas altas, el cuello descubierto con tal desgarro

(12) Ita D. & Sanch. lib. 1. c. 6. n. 17 Señeri 3. part. disc. 27. n. 13.

en

en su gesto, ojos, passos, y semblante, que hazen tropezar en ellas à muchos jovenes, que las miran: (13) *Propter speciem mulieris multi perierunt.* Lo quarto, varias, que se componen torpemente, y de estudio, para ir à la visita. Figuraos una muger semejante en el trage à aquella del Apocalipsis, llena de profanidad, sin decencia en sus pechos, ni honestidad, que los cubra, hiriendo los ojos con el resplandor de su calzado, con la desnudez de su cuello, brazos y pecheras, que en la immodestia, y poco recato de su semblante, dà á entender, es una tienda publica, en que se dà de valde la honestidad, y modestia, que avia de acreditar su persona. Os parece, que infundirà respeto, ó menosprecio? Pensamientos de edificacion, ô de lascivia? Amor de honestidad, ò sensual? *Nullarum ferè pretiosior est cultus, quam quarum pudor vilis est.* (14) Vendeis vuestra honestidad, ò no? Si no la vendeis, porquè la exponeis al publico? Es preciso, que os la roben, ô deseen robarla.

(13) *Eccles. c. 9.*

(14) *Cyprianus de habitu Virgin.*

La quinta regla general: *Siempre, que una persona se entrega a el adorno desmedido de su cuerpo, desuerte, que la hace olvidarse de Dios, y de su conciencia, es pecado grave*, por el desordenado, y tacito apetito de adornar su cuerpo, en que idolatra: (15) *Elevatum est cor tuum in decore tuo.* Este afecto desordenado se suele conocer, lo primero, en que idolatrando en su hermosura ocupan criadas, gastan la mejor porcion del dia en afeytarse, componerse, assistir al espejo, y enrizarse, desuerte, que descuidan de la familia, de los hijos, crian à sus hijas con esta perversa doctrina, y toda su felicidad ponen en esto. (16) En la vida del Ven. D. Francisco Yepes se refiere, que una Señora rica, y moza gastava mucho tiempo en componerse, y afeytarse. Llegò ya la enfermedad de la muerte, y orando el V. Siervo por ella, le respondiò el Señor: *No tiene ya* „ remedio esta alma, y està conde„ nada, gastava mucho tiempo en „ componerse, y en las cosas de su „ salvacion gastava muy poco, cui„ dando mas del cuerpo, que de su „ alma, y aunque los trabajos de su „ enfermedad la pudieron aprovechar, *no abriò los ojos, para disponerse.*

(15) *Ezech. ...8*

(16) *Vitas patrum, excmola V. Vejam.*

Lo segundo, pecan gravemente aquellas, que pagadas de que son hermosas, y añadiendo a esto el atavio, y ornato indecente, desfigurando la imagen de Dios, se ensoberbecen, y desean ser adoradas: *Fastus inest pulchris, sequiturque superbia formam.* De donde nace, que varias mugeres ya casadas aborrecen à sus maridos menos hermosos, poco discretos, &c. y no los pueden vèr delante de sì, como quien dice: *Es possible, que una muger tan hermosa, como yo, y que merezo ser buscada, y adorada, aya caido con un bruto, y animal como este?* Y al pensar esto, y que no pueden ya reñir, se desesperan, y varias vezes desprecian, y miran con ceño à sus conformes, como quienes ni para criados suyos son buenos. Semejantes mugeres se condenan; no pueden ser abuelas, y el remedio es, humillarse con oracion, leccion, ayunos, &c. para apartar la sobervia, y tumor de su corazon.

Vide Doctrinam de affectibus ex iis cordia.

Lo tercero, las que atropellan por la paz, descuido de los hijos, y sospechas de sus maridos, y por el prudente temor, de que dan mal exemplo, à trueque de afeytarse, poniendo en esto su corazon: (17) *Ebrios sm esse, & vinolentum, etsi sint magna vitia, non tamen tanta, quantum est nimium se ornandi studium*, dixo San Clemente. Ser un hombre dado al vino, y embriaguez, no es tan pernicioso, ni malo, como darse una muger al estudio immoderado de su adorno, y atavio, y aunque en varias acciones particulares, de que se compone su adorno, no hallemos pecado grave en cada una, mas en el conjunto de todas se encuentra cierto desorden, y vicio, conque se dà mal exemplo. Añadid á esto, el *malogro del tiempo*, que Dios diò, para llorar los pecados, y para el honesto trabajo, y cumplimiento de sus obligaciones. Lo segundo, la vana complacencia, y agrado de sì mismas; la lisonja del cuerpo, con que lozanea, y se ensobervece la carne, explicandose no pocas vezes en feos movi-

(17) *Lib. 3. Pedag. c. 2.*

mientos ; la anſia de parecer bien, y mas de lo que es : el olvido de examinar , y limpiar ſu conciencia; el deſeo de ſobreſalir á las otras , con el mal exemplo, en que ſe crian las hijas.

§. V.

LA ſexta regla general : *Quando el trage deſhoneſto te pone en peligro grave de perder tu ſalud, es pecado mortal contra ti miſma , haciendote voluntariamente Martyr del diablo.* En lo qual pecan mortalmente algunas, que por parecer proporcionadas , y delgadas de cuerpo , de tal ſuerte, y tan apretadamente ſe ciñen , que malparen, ó ſe hacen ineptas para la generacion. Lo ſegundo, las que con vinagre, ſangrias, y otras coſas debilitan la ſalud , el color, y las fuerzas , por parecer mejor. Lo tercero, las que martirizan la cabeza , pies, pechos , &c. deſuerte, que vienen a enfermar. Lo quarto , pecan mortalmente varias ſin verguenza, ni rubor chriſtiano, que ſe ponen en manos de Barberos mozos , y jovenes para afeytarſe. Lo primero , por el grave peligro , en que ſe ponen ellas de quemarſe, y abraſarſe con penſamientos , y torpes movimientos de la carne. Lo ſegundo , por el peligro cierto, en que ſe pone, el que las afeyta. Lo tercero, por la indecencia , y poſtura , con que ſe acerca , el regiſtro preciſo de los ojos, el tocamiento continuado del roſtro, y ſuave. Lo que mas me admira es, que aya padres , y maridos tan ſin honra , que permitan , que un joven ande deſfrutando tan indecentemente la cara de ſu muger , ò de ſus hijas.

Ultimamente pecan con pecado grave muchas , que con ſu adorno profano , y provocativo van à los Templos ; y como un baſiliſco và con ſu viſta envenenando , aſſi ellas. Los pecados, que cometen en los Templos, ſon varios. Lo primero, una muger , que entra llena de pompa , fauſto, y atavio , y con una cola deſmedida , turba la devocion, inquieta à varios , y llama la atencion de los curioſos ; y quieren, que Dios las oiga? Lo ſegundo , porque ſuelen ir con el fin de ſer *viſtas* , y de *ver* : *Volunt videre , & videri* ; y como el Templo es ſitio, à donde concurre mas gente, de aſi es, que ponen mas cuidado , y tiempo en afeytarſe , y engalanarſe, que en examinarſe : verguenza es, que eſto paſſe à una chriſtiana. (18) Refiere el Padre Engelgrave , que en caſa de un Cavallero avia una pintura *laſciva.* Viò un ſanto hombre ir al demonio de quando en quando à aquella fula, y que haciendola una profunda reverencia con un incenſario en la mano la incenſava ſolemnemente, en reconocimiento de la grande ganancia, que ſacava. Yo creo , que quando eſtas infelices imagenes vivas vàn al Templo , tan torpe , y profanamente veſtidas, las vá incenſando el demonio, y dando adoracion, &c.

(18) *Par. 1. tract. Evang. Dom. 4. Quadrag. gſ. 3. 4.*

La muger, que vá aſſi adornada, dicen San Bernardino , y San Ambroſio , (19) *aunque ore , no ſerà oida, porque Dios no le darà ninguna gracia , orando en vanidad : Accedis, obſecrans Deum , & inanis auram? Num ſaltare veniſti , num ad ſpectaculum acceſiſti ?* (20) Què es eſto, ò muger chriſtiana , dice San Chriſoſtomo , vienes al Templo á orar, y pedir miſericordia , y viſtes oro, perlas , y profanidad ? Has venido al Templo á danzar , ò à la comedia? Parece, que ſi , ſegun vienes ; y quieres, que Dios te perdone eſte pecado de *irreverencia, y deſacato*? Lo tercero, varias vienen à enredar , y dexarſe vèr de tal joven , ò ſugeto , que las ſolicita , galantea , ò con quien ſe divierten ; y otras divierten , è inquietan à las demás , que ſe ponen a obſervar el trage , y porte , que trae , la que entra.

(19) *Apud Bell. lug. Sum. in Paſtoral.*

(20) *1. ad Timot. ch. 6. §. 1.*

Lo quarto , es burlarſe tacitamente de los miſterios del Señor, que en los Templos ſe renuevan cada dia. Seria eſcandalo , ó por lo menos perderia ſu credito una muger honrada , ſi el dia de la muerte de ſu Padre , ò de ſu eſpoſo ſe puſiera adornada de profanidad , y de gala. O ingrata , impia , y cruel! diriamos , *parece , que te huelgas en la muerte de tu padre , ò de tu eſpoſo.* Pues què horror no ſerà ir una muger

ger al Santo Sacrificio de la Missa, donde se renueva la memoria de la Muerte, y Passion de Christo, à celebrarla con gala, profanidad, y afeytes? No es esto mofa, y burla de Christo? Y donde se vè mas este desorden, es el dia de *Jueves Santo*, y *Semana Santa*. Aquellos dias, que avian de cubrir de luto, dolor, y sentimiento nuestro corazon, y sentidos, esse es el dia de la vanidad, adornos, trages, modas, y afeytes, con que andan por las Iglesias: (21) *Pro eo quod elevatæ sunt filiæ Sion, & ambulaverunt extento collo, & nutibus oculorum ibant, & plaudebant, ambulabant, & pedibus suis, & composito gradu incedebant, decalvavit Dominus vertices filiarum Sion.* Las hijas de Sion se elevaron, y ensobervecieron, andando con el cuello herguido, y descubierto, haciendo señas con sus ojos, andando con pompa, y tiesura, para ser vistas, &c. Figuraos ora, que un Gentil las viera, y que preguntando, á donde van estas? Le dixeran: *Van à dolerse, y entristecerse de la muerte de Christo su hermano mayor, y celebrar sus trabajos*. Os parece, que lo creeria? Esso es hacer burla, y escarnio de ellos, diria el Gentil.

(21) *Isaiæ c. 3.*

Lo quinto, es un tacito desprecio, y burla del Sacramento de la Penitencia, llegar una muger torpe, y profanamente vestida à los pies del Confessor. Hasta los Gentiles conocieron, que el trage, para alcanzar perdon de las culpas, debe ser humilde, y penitente. Vàs à que Dios te perdone, à humillarte como rea, y te vistes con el trage, que Dios reprueva? No es esto hacer poco caso del estado de penitente, y hazer gala, y aprobar con el trage lo mismo, que acusas con la palabra? Es buen modo de llorar los pecados de luxuria, y sobervia con un trage, que conduce para ellos? Assi llegò aquella V. Sancha Carrillo, siendo Dama de la Reyna Isabèl. Al vèrla el Padre Maestro Juan de Avila llena de profanidad, y de galas, la dixo: *Vmd. me huele à infierno* En verdad, que la sentencia fue de arriba, porque cayendo en cuenta, y buelta á casa se despojò de su trage, y con un honesto vestido se fue al Confessonario. Ultimamente vàn muchas á comulgar con los pechos descubiertos; vez ha avido, que tropezando la forma consagrada, y cayendo, paró entre los pechos de una torpe muger, como *entre dos ladrones*, el Autor de toda la honestidad; tanta es la indecencia, y tanta la desverguenza, con que se llegan al Altar, que ponen los ojos de quien reparte las formas consagradas á question de tormento, y en peligro evidente de tropezar con objetos, que no es licito desear. Semejantes mugeres son indignas de recibir el Cuerpo del Señor, y seria mejor dexarlas en blanco, sin alargarles la Hostia, que no tragarse con ella un sacrilegio; mas porque el demonio las ciega la razon, serà bien poner delante de los ojos, y desarmar las escusas, y frivolos pretextos, con que se cubren, para defender, y dàr por licita la torpe conducta de su trage.

§. VI.

LA primera escusa de muchas, para mantener el trage provocativo, y darle por licito, y tolerable, es: *Gracias à Dios, yo no busco el deleyte proprio, ni el ageno, ni soy muger de malos tratos.* Bien puede ser, que no te adornes con el animo, de que otro caiga, ni que seas muger perdida, pero das que sospechar, y te assemejas en tu trage a las mugeres publicas, dando á entender por èl, que eres una de ellas: *Noli excusari, quasi casta sis, & pudica: redarguit te cultus improbus, & impudicus,* dixo *San* Cypriano. (22) Es la razon, porque assi como una muger, amiga de bulla, juegos, saraos, y diversiones, alegre demasiadamente, y liviana, por sus mismas operaciones se acredita de muger sin honestidad, ni recato; assi por su mismo trage provocativo, y torpe se califica de muger luxuriosa, y deshonesta.

(22) *De habitu Virginum.*

La segunda escusa: *Padre, yo no voy con fin de desear á nadie, quando me adorno, y compongo, para ir al Templo, à la comedia, ò sarao.* Y basta esso? No por cierto, porque aunque

no

no mires con mal fin, ni con mal intento te adornes, pero eres mirada con ojos lascivos: *Ipsa non conspicis impudicè? Sed ipsa conspiceris impudicè* Assi passò con Florinda, hija del Conde Don Julian, y por otro nombre la Cava, cuyo trage torpe, è immodesto introduxo el veneno, y la muerte por los ojos del Rey Don Rodrigo, quando se puso à mirarla de espacio la desnudez de sus pechos.

La tercera escusa es: *Padre, si yo me visto, y adorno, es por agradar á mi consorte.* Hacesio por el consorte? Dice San Chrisostomo: (23) *Igitur domi facias*, adornate, pues, en casa, y no para que te vean fuera; mas lo que sucede es, que estando desgreñada, te compones solamente para ir a la visita, á la boda, à el passeo, ó à la comedia. Hacesio por agradar a tu marido? Pues persuadete, que no tanto la hermosura artificial, como la virtud, y la gravedad de una Matrona, agrada, y recrea el corazon de su esposo: *Non tam pulchritudo, quam gravitas, & virtus delectat virum*, dixo San Ambrosio. (24) Quieres adornar tu semblante? *Vis ornare faciem?* Ador-
„ nale no con perlas, no con aguas,
„ ni colores fingidos, ni otros inf-
„ trumentos de la sobervia, y vani-
„ dad, sino con el recato, la grave-
„ dad, y modestia; porque semejan-
„ te adorno suele engendrar en los
„ esposos, ya los zelos, ya las sos-
„ pechas, ya la enemistad, ya las
„ riñas, ò contiendas: *Pompa Satbanica est ornatus*, no es otra cosa esse adorno, *que pompa de Satanàs.* Assi habla San Juan Chrisostomo contra semejantes abusos. (25)

La quarta escusa: *Padre, es costumbre, y assi se usa. Si ay costumbre de ir assi, tambien ay costumbre de ir al infierno*, dixo uno. Apareciòse MARIA Santissima à Santa Brigida, y la dixo, *Qué dicen las mugeres sobervias, para defender sus trages profanos?* La Santa respondiò: Señora, lo que dicen, es: Nuestra Madre lo executaba assi, que se vestia noblemente, y assi nos criò, y es razon, que en lo que nos criamos, nos conservemos, y criemos à nuestras hijas. Y la Madre de Dios me dixo entonces: *Toda muger, que en sus obras siguiere lo que dicen essas palabras, se và verdaderamente por camino derecho al infierno. Yo creo*, dize Ma-
„ thias Gabro, que la hija, que và
„ soberviamente adornada, la madre,
„ que la adornò, el mancebo, que la
„ deseò, la criada, que la persua-
„ diò, el padre, que no la corrigió,
„ el Predicador, que no la reprenen-
„ diò, todos harán un haz *para el Infierno.*

La quinta escusa: *Padre, Hagolo por parecer bien.* Lo primero, ò eres fea, ò hermosa? Si fea, se descoge, y advierte mas tu fealdad, quando presumes lo contrario. El que evidentemente es de mala raza, y vil oficio, si quiere publicamente ser, como los Nobles, cada dia es ocasion, para que le descubran mas su vileza; assi la muger fea, que nace mas cierta su fealdad, quanto mas intenta cubrirla. Vi à una Señora anciana de Titulo, que enrizandose, y empolvando el cabello con otros afeytes sobre una tez negra, hacia sobresalir mucho mas su deformidad, y parecia peor. Si eres hermosa? La hermosura natural deleyta mas, y agrada por si sola mas, que adulterada con apariencias, follages, y coloridos. Lo vereis claramente. Una hermosa rosa por si sola, y puesta en campo negro luce, y sobresale mejor, y mas, que si la rodeais de claveles, jazmines, azuzenas, y violetas; y porque? Porque alli sola ella se lleva la atencion; assi una doncella agraciada naturalmente, y honesta resplandece, y luce mas entre la modestia, y trage uniforme, que con rizos, escotados, pecheras, &c. Puede aver figura mas improporcionada, que una muger con el cuello herguido, como una grulla, y con el cabello rapado para arriba?

Lo segundo, una rosa, quanto mas recogida tiene su beldad, è interior con el verde ropage, que la cerca, su fragancia es mayor, y su vista mas apacible, que quando abierto su vestido, descubre todos sus fondos, y decae el color, y virtud de sus hojas; assi una muger, quanto mas recogida, y cubierta la honesti-

(23) *Hom. 5. in Epist. ad Coloss.*

(24) *Lib. 1. de Abrham*

(25) *Hom. 1. ad Popul.*

tidad de su cuerpo, y semblante, tanto mas respira el buen exemplo, y parece mejor, y mas agraciada á la vista de los hombres; y es la razon, porque la circunspeccion, y modestia es un *guarda fiel de la hermosura, que acrecienta su esplendor.* (26)

(26) Vide optimè apud Corn. in 1. Petri c. 3 v. 4. de mod. femin.

Figuraos dos coros de Matronas; el uno compuesto de honestas, y santas Matronas, una Rosa de Viterbo, otra de Lima, una Margarita de Escocia, una Isabèl, Catalina, Marina de Escobar, Maria de Agreda, con otras varias, vestidas modesta, y decentemente, sobre quienes presidiesse MARIA Santissima; y otro coro de mugeres profanas, lascivas, y comediantas, una Lucrecia, Helena, Semiramis, Thamar, Salomè, Herodias, y otras vestidas con rizos, coloridos, afeytes, escotados, pecheras, calzados de precio, y descubiertos, cada una oportuna, para salir à un theatro: pregùntoos, ó Matronas, y doncellas! á que coro quisierais imitar; y en que coro ser nombradas? Direis, que en el primero, pero vuestro trage dize, que quereis mas en el segundo; pues os pareceis, y conformais con èl. Resolveos, pues, á vestir un trage modesto, y razonable, con que pareceteis bien delante de *Dios*, y de los hombres, y no os detengais en el *que dirán las otras*, sino en el *que dirá Dios, y que dirán los hombres prudentes, y sabios, si me vèn con un trage, que desdice de la honestidad, y modestia, que Dios manda.*

DOCTRINA VI.

SOBRE LOS BAYLES.

Iniqui sunt cœtus vestri; neomenias vestras, & solemnitates vestras odivit anima mea. Isaiæ cap. 1.

QUando una Nave se và à pique, no se oye mas en ella, que un continuo llanto, y clamores, que penetran el ayre; unos se hunden, otros se libran, pero pocos, y todos estuvieron en gravissimo peligro, ó como soleis dezir, con el agua à la garganta. Los bayles son aquel infeliz escollo, en que naufraga, y se và à pique la castidad, y pureza, desuerte, que unos se ván á fondo, otros, sino se anegaron, estàn en grave peligro de anegarse. Lo que admira es, que trascordados, y sin juizio, celebren con risa, y algazara la muerte, y naufragio de unos, y los peligros de otros; no haria mas un hombre dementado, que reirse, al vèr otro luchar con los peligros del mar, ó ahogarse.

§. I.

LA doctrina de esta tarde ha de ser sobre los bayles, que se forman de hombres, y mugeres. El bayle en si considerado, sin las circunstancias, que ordinariamente le acompañan, no es pecado, dicen los Theologos; (1) porque el moderado movimiento, è inflexion del cuerpo, y de los pies, mas, ó menos, conforme con el arte, no es de suyo ilicito, ni es agena de la razon la diversion del animo, que con ellos se pretende, quando no desdice de la modestia, y de la christiana sobriedad; pero si se consideran los bayles, no especulativa, sino practicamente, como sucede, y segun las circunstancias, y adherentes, con (1)

que

que se hacen, y con todas sus consequencias, los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia los tienen por perniciosos, pecaminosos, y escandalosos. Què os parece, que es el bayle? *El bayle*, dicen, *es un circulo, cuyo centro es Satanás*: *Circulus, cujus Satban est centrum.* De los impios se dice, que andan al rededor: (2) *In circuitu impii ambulant.* El dar buelta al rededor, dà vahidos á la cabeza, y los bastantes, para caer en el suelo; con las buelta al rededor en los bayles, tambien el corazon tiene sus vahidos, hasta caer en el pecado. Los bayles son *gavillas de los demonios, estragos de la inocencia, solemnidades del infierno, tinieblas de los varones, infamia de las doncellas, perdicion de las mugeres, alegria de los demonios, y tristeza de los Angeles.* De este modo hablan los Santos Padres. (3) *Porque disties castañetas con las manos, y heriste el suelo con el pie, estenderè mis manos sobre ti, y te destruirè.* No ay duda, que es pecado grave, arar, hilar, ò trabajar en dias santos; con todo esso no fuera tan malo irse los hombres à arar, y las mugeres á hilar en dichos dias, como a los bayles, y theatros, dice San Agustin: (4) *Præstaretque sæpius, vel juvenes stivam aratri ducere, vel puellas lanam facere, & colum trahere, quam in iis ludis periculosè saltare,* y mas quando han heredado este abuso del paganismo.

(2) *Psalmo 11*

(3) *Ezech. c. 25*

(4) *Libro de decem cordis.* Apud *Marchàt. trac. 3. lect. 10*

Assi definen practicamente los bayles, y porquè? Por la ruina espiritual, que traen á las almas, por el peligro de pecar, ò quemarse, en que se ponen los que baylan, por los pecados de consequencia, que de ellos ordinariamente se derivan; y porque miradas todas las circunstancias, son à muchissimos ocasion *poderosa para el pecado.* Y en este sentido, aun los mismos Theologos, y Moralistas por razon del peligro, los condenan de pecado. Los divertimientos de bayles, danzas, y saraos, son mas, ò menos venenosos, y no todos se pueden calificar de igualmente nocivos. Lo que me persuado es, lo primero, que los bayles, que la juventud desenfrenada suele formar en las Iglesias, Hermitas, y Santuarios, segun el peso de su desorden, son, y no se deben escusar de pecado gravissimo, por el horrible desacato, è irreverencia, con que se profana el Templo de Dios, y se ultraja, y pisa el respeto, que se debia a los Santuarios, y Templos: (5) *Sanctuaria mea sprevistis, & Sabbata mea polluistis.* Por ventura os faltan casas, para luxuriar, faltar, y divertiros, que os vais para esto á las Iglesias, y Santuarios? (6) *Nunquid domos non habetis, ad choreizandum, aut Ecclesiam Dei contemnitis?* Es la Iglesia Theatro de la dissolucion, o Casa de oracion, y santidad?

(5) *Ezech. c. 22*

(6) *1. ad Cor. c. 11.*

El año 1611. (7) concurrio mucha gente al Santuario celebre de nuestra Señora del Monte en el Reyno de Napoles, en donde ay un Hospicio para los Peregrinos. Gran parte de la noche emplearon en baylar, jugar, y otras libertades. Ofendida MARIA Santissima de tanto atrevimiento, y desprecio, que se hacia a su Santuario, baxò por el ayre, dexandose vèr de solas cinco personas, con dos hachas encendidas en las manos, con que pegò fuego à dicho Hospicio, y en menos de hora, y media lo abrasò todo, de suerte, que con la ruina de las paredes, y parte con las llamas murieron mas de mil y quinientas personas, y entre ellas se hallaron hombres vestidos de mugeres, y mugeres vestidas de hombres. Las Romerias conforme las aveis desfigurado con vuestra luxuria, è impudencia, no tanto son Romerias, como *Ramerias.* Quantos, y quantas suben los pies descalzos los cerros, ó cuestas de los Santuarios? Y quanto os vale este âcto de piedad? Esperad. Apenas suben, quando caizandose pulidamente, urden el bayle con dissolucion, è immodestia, desuerte, que quedò corto San Efren, quando dixo, *oy cantan alabanzas al Señor, y mañana celebran danzas al demonio: Hodiernæ die psallunt Domino, crastina autem studios? choreas ducunt diabolo.* (8) Vi Casa Religiosa, en que un dia solemne concurria la redonda, mas à vèr, danzar, y entretenerse, que á ganar bien el Jubileo: en la misma Iglesia de Dios faltaban, y

(7) *Señal. y su disc. 21.*

(8)

bay-

baylaban hombres, y mugeres, como si huviera tambien Indulgencia para perder à Dios el respeto. El caso fue, que ò sea castigo, que Dios nuestro Señor embiò por esto, ò enojo de su Patriarca, la casa fue visitada de Dios con trabajos. A las Romerias vais à ver, si va alli mi dama, ò mi galan, à jugar, y divertiros, y hartar los sentidos: (9) *Sedit populus commedere, & bibere, & surrexerunt ludere.* Sientanse a comer, y bien beber, como los Israelitas, y levantanse á baylar. Si solo el vientre bien satisfecho de comida, y bebida es principio de luxuriar: (10) *Plenus venter facile despumat in libinem*, que dixo San Geronymo, mirad, si en una ocasion, en que la gula, el apetito, y sentidos se desenfrenan, y se arrima à un lado el juizio, avra peligro de quemarse, y abrasarse? Creo, que raro, o rara sale sin abrasarse, y sin deleytarse, à no ser una complexion estupida, y tan fria, que estè insensible entre el fuego: (11) *Iniqui sunt cœtus vestri.* Vuestras juntas, y bayles, à que os juntais en las Romerias son malvados, vuestras festividades, y diversiones las aborrezco, dice Dios. Cerca de un Pueblo, por donde passè, ay un Santuario de nuestra Señora. El año de 1728. un dia de Pasqua del Espiritu Santo, despues de visitado el Santuario, pusieronse à baylar jovenes, y doncellas, armòse de repente un nublado, deshacese el bayle, retiròse una doncella, ò refugiòse debaxo de un pino, con dos jovenes, el uno de ellos era su novio, baxò un rayo, y á los tres les quitò de un golpe la vida.

(9) *Exod. c. 32.*

(10) S. Hyeron.

(11) *Isaiæ c. 1.*

Lo segundo, los minuès, que como un toxico, ò mortal veneno nos ha venido de Naciones estrangeras: (12) *Ab aquilone pandetur omne malum*, por la multitud, y variedad de gestos, acciones, visitas, tocamientos de manos, pies, inflexiones de brazos, y del cuerpo, posituras, y silvos al oido, con otras mil acciones, que discurre la passion, ò inspira el demonio, no se deben facilmente escusar de pecado grave, assi porque desdice enormemente de la modestia, y porte grave de la Nacion Española, como por la moral necesidad, ò peligro de quemarse, y deleytarse mas prompta, y facilmente, que la yerva *aproxis* se enciende, si la ponen delante del fuego. Dificil es, almas mias, que el lobo cerca de la oveja no aguze el apetito; y que una oveja entre los brazos, y garras de un lobo no lleve, que curar, aun quando alli no quede despedazada.

(12) *Jerem. c. 1.*

Simil.

Lo tercero, los bayles de noche, en que à vezes se apaga, ò huye la luz, para pecar mas à su salvo, es dificil de escusarse de pecado grave, porque alli las acciones intrepidas, tocamientos, penitencias, que en oprobio del Sacramento, y burla de la confession se imponen en materias de torpes acciones, claramente los condenan de pecado: (13) *Omnes unâ catenâ tenebrarum colligatis.* Todos juegan atados con la cadena de tinieblas en el alma. Las casas, donde semejantes horrores se cometen, seria mejor se hundieran, y despoblaran, antes que ser theatro de la disolucion, y torpeza. Mirad, pues, que pecado serà el de aquellos amos, ò amas, que sustentan los bayles en su casa, à donde, como à casa infernal, concurre la juventud, à quemarse.

(13) *Sap. c. 17.*

Lo quarto, aquellos bayles nimiamente impudentes, y desvergonzados, en donde las acciones, gestos, y palabras hieren los ojos, y oidos, aun de la gente menos temerosa, en donde los dexos, y movimientos son indice, y reclamo, que llaman la atencion, que muestran la intencion torpe y deseo: *In rationibus aliquibus motus ille, qui dicitur vox indignè notata, præcipue ubi juvenis accidit ad puellam, quasi congressum indicans*, son de suyo pecado grave de escandalo. Dexo aparte aquellos bayles, en que las mugeres se visten de hombres, y los hombres de mugeres, ò entran enmascarados, porque en estos el mismo acto es argumento claro de su desorden.

§. II.

LA dificultad està en los bayles publicos, que en plazas, calles, entradas, casas, ò zaguanes suele urdir la juventud entre hombres, y mugeres, y que à vezes autorizan las casadas con su mal exemplo; y antes de decir, *si son*, ò no *gravemente malos*, serà razon haceros cargo de las circunstancias, con que se hacen, y los fomentos, que concurren, para caer en el pecado los que baylan. El primer incentivo, y fomento de la luxuria en los bayles, es el vigor, y lozania del cuerpo, brioso, rollizo, y mal domado en jovenes, y doncellas, de cuyos alhagos, caricias, y movimientos es raro, ò rara, el que se escapa. (tan raros son los que guardan virginidad, y pureza) Lo segundo, la sangre hirviendo en las venas, y los espiritus vitales agiles, y brillantes, que se derraman por el cuerpo, y concurren promptos, para formar el torpe deleyte, y movimientos menos puros de la carne. Lo tercero, el apetito desenfrenado en la juventud, el qual, à la manera, que un cavallo lozano se enardece, remonta, y desenfrena, hasta derretirse el cuerpo con el fuego lento del deleyte sensual, ò torpe, que le abrasa, y estimula, al entrar en los bayles: (14) *Equi amatorii, & emissarii facti sunt: unusquisque ad uxorem proximi sui hinniebant.*

(14) Ierem. c. 5.

Lo quarto, la facilidad, y costumbre de abrasarse, y deleytarse un cuerpo joven con tentaciones, y movimientos, siendo su complexion mas dispuesta à encenderse al menor soplo, ò centella, que la polvora mas refinada. Lo quinto, la musica, canciones, y expressiones, que entrando suavemente por el oido, inspiran su veneno en el animo, y apetito, quedando presso, como una tonta ave del silvo: (15) *Sicut avis sibilo capitur, sic anima blanditiis verborum*, como el ave se dexa coger con el silvo, assi el alma con la suavidad de las palabras. Una sola palabra de requiebro, ò disfrazada, se dilata tanto, se conserva, y mancha la tabla del corazon, como una gota de aceyte en la tersa tabla de un papel. Lo sexto, el adorno, y atavio, en que se esmeran, para ir al bayle, y con que dilatandose los sentidos, se viste el animo de su color, y forma pensamientos alegres. No vereis ya cosa mas usada en las doncellas, que sacar el vestido, y calzado mas vistoso, y que lleve los ojos, para baylar. Lo septimo, los tocamientos, el juego de pies, manos, y brazos. No hace menos daño el tocar una muger, que el tocar un escorpion: (16) *Qui tenet illam, quasi qui apprehendit scorpionem.* Al tocar por veneracion una persona la mano de Santa Maria Ognacienses, sintiendo en si algun deleyte sensual, oyò la Santa esta palabra, que Dios la dixo: *Noli me tangere.* Es la razon, porque assi como los cuerpos apestados con su contacto, ò cercania inficionan à otros, assi se transfunde el veneno del deleyte torpe con las acciones, y cercania de uno con otro, dixo Seneca: *Sumuntur à conversationibus mores, & ut quædam in contactus corporis vitia transiliunt, ita animus mala sua proximis tradit,* (17) y quando no aya acciones, ni tocamientos, os parece, que peligra poco la cercania de uno, y otro? Una fruta vista de lexos enamora, y parece bien; mas de cerca vista, y olida es mas fuerte su atractivo, para despertar el apetito. Este andar en el bayle jovenes, y doncellas tan cerca, es principio, para encenderse el corazon, y tocar á fuego de la passion. Aquellas dos piedras, que se cogen en un monte del Oriente, y se llama *Pyribolos*, ò como otros quieren *macho* y *hembra*, son de tal complexion, (18) dixo San Pedro Damian, que si una se pone á vista, y cerca de la otra, se encienden, y levantan llamarada: viva imagen de jovenes, y donzellas, que en estas malignas juntas de los bayles se abrasan con solo aproximarse. En el Arca de Noe las hembras estaban separadas de los hombres, y en el Templo de Dios avia esta division antiguamente, mugeres à un lado, hombres à otro: (19) *Ne studium salutis sit perditionis occasio*, dixo San Cyrilo Jerosolimitano. Pues si en el Templo

(15)

(16) Eccl. c. 26.

(17) Lib. 3. de ira cap. 8.

(18)

(19) In prof. ad catheches.

plo de Dios, en donde el temor, veneracion, y reſpeto avian de contener los apetitos, andava la Igleſia tan celoſa del recato, por no exponerlos al peligro, mirad, que peligro correrán jovenes, y doncellas, juntandoſe á juegos, donde ſe trata del deleyte, de la inmodeſtia, y liviandad? Ultimamente ir al bayle es, *tocar á libertad, è indulgencia plenaria de los ſentidos*, en donde no tiene entrada el temor ſanto, no la modeſtia, ni el recato. Quien no vá allí á ſoltar los diques del temor de Dios, y deſpojarſe del rubor, de la honeſtidad, y modeſtia, fuera, fuera, dice el demonio, prefecto de la danza: *Exeat ab aula, qui cupit eſſe pius*, y á la verdad, (20) *ubi tympana ſonant, tibia clamitat, lyra garrit, quis ibi Dei timor?* dice San Geronymo. Veis aí los motivos ſolidos, poderoſos, y practicos, en que eſtrivan los Santos Padres, para juzgar de *ilicitos*, y *gravemente pecaminoſos* los bayles. Por la fragilidad humana, (21) dice Gerſon por todos ellos, dificultoſamente ſe arman los bayles, ſin cometer muchos pecados, y diverſos, y todos los pecados van ſaliendo, ò choreizando en el bayle: *Ob fragilitatem humanam difficulter fiunt choreæ ſine diverſis peccatis, & omnia peccata choreizant in choreâ.* Y San Francifco de Sales: (22) *Los bayles, las danzas*, y ſemejantes juntas tenebroſas atraen ordinariamente los vicios, y pecados, que reynan en un Lugar, las pendencias, embidias, las bullas, y locos.

(20) *In Elvil.*

(21) *Serm. 1. de tra luxur.*

(22) *Velleg. in Evil. Paſtorali.*

§. III.

MAs porque el aſſumpto es digno de examinarſe con cuidado, y de no eſtrechar la Theologia, ſolo ſi de hablar ſegun la practica, os quiero poner las reglas ſiguientes, que ſino me engaño ſon moralmente ciertas entre Theologos, y Doctores, para que por ellas ſe pueda inferir, quan perniciofos ſean los bayles.

La primera regla general: *Es pecado mortal, voluntariamente ſer parte, y cooperar á un juego, ò funcion, que mirada toda la hypotheſi de ſu naturaleza, y circunſtancias, con que ſe hace, y le acompañan, induce, y es ocaſion baſtante, para que varios en fuerza de ella caigan en algun pecado grave.* El bayle, ſegun ſe practica, y los incentivos, y circunſtancias, que ordinariamente ſe le juntan, y que noto arriba, es ocaſion ſuficiente, y que induce, para que varios, ò á lo menos algunos caigan en pecado, á lo menos de penſamiento, ò deleytacion moroſa: luego cooperar á ellos, ſera pecado mortal. Ay reſpueſta para eſto? Reſponda el Theologo ſabio, y que fue el Cirujano anothomico de las conciencias, y experimentado en el Confeſſonario.

La ſegunda regla general: qualquiera, que voluntariamente ſe pone en peligro de caer en pecado, ò de cooperar al pecado ageno, peca mortalmente. Ir al bayle, ſegun ſe practica, es ponerſe voluntariamente en un peligro probable, y manifieſto de quemarſe, á lo menos de penſamiento, ó de cooperar, á que otros ſe quemen, y deleyten: luego es pecado el bayle en las circunſtancias, con que ſe hace. Ruego por Dios a los Theologos, y hombres graves, que conſultan á Miſſioneros, que ſon pios, y doctos, á Curas, Operarios, y á zeloſos, y ſabios Confeſſores, y verán, no voy fuera de la verdad.

La tercera regla general: Mientras prudentemente puedes temer, y preſumir, que por tu bayle ſe ha de eſcandalizar en ti alguna perſona, ò ſe ha de quemar de penſamiento, aunque tu no te deleytes, pecas gravemente, porque eres ocaſion baſtante de la ruina eſpiritual del proximo, que debias, ò podias evitar. (23)

Vide Doctrinam 1. de occaſione proxima

Ultima regla general: Es moralmente impoſſible en lo regular, que con ocaſion del bayle no caigan algunos, ò varios en pecado mortal en fuerza del atractivo, è incitamento, que conſigo traen: luego autorizar, ò cooperar al bayle ſera hacer una funcion, de que ſe han de ſeguir, no ſolo *per accidens* (como en una fieſta de toros, en donde el acto de torear, ò matar un toro, no es ocaſion, para que el otro ſe queme en un tablado, ò en un meſon con la otra) ſino

(23) *Eſcobar. lib. 1. Mor. c. 6. n. 27. Sanchez. p. diſp. 27. n. 13.*

ex se, y por *su naturaleza*, y *circunstancias*. Mirad aora á la luz de la fe, y de la razon, si los bayles son para la juventud ocasion de pecar, mineral de vicios, y si ponerse á baylar, será meterse voluntariamente en el peligro manifiesto de quemarse con el pensamiento, ó de que otros se quemen? Qué dirán á esto los que admiten, ó promueven bayles en los zaguanes, ó entradas de sus casas? Que dirán los Tamborileros, los que tocan la flauta, la dulzayna, ó tamboril? Lo que hace el clarin, y timbales en la gente de guerra, y en los cavallos, que al oirlos, se arman de espiritu, se remonta la irascible, y se enardece: esso á proporcion passa en nuestro caso. Tocar al bayle con la flauta, la dulzayna, ó tamboril, es disponer los animos al deleyte, es remontar el apetito, y hacer, que dè interiormente su relincho, es despertar la concupiscencia, como comunmente sucede; es tocar, digamoslo assi, á indulgencia, y relaxacion de los sentidos. En una palabra, es *tocar á pecar*. Assi se lo dixe á uno de ellos, cuya dulzayna no era mas, que un reclamo del Infierno, y de la luxuria, y le arguì, diciendo: *Tu has de dár cuenta á Dios de los* „ pecados, y dissolucion de la ju„ ventud, que por tocar tu la flau„ ta, ò el instrumento, se cometen or„ dinariamente, siendo el reclamo, y „ silvo de Lucifer, para que tantos „ jovenes, y doncellas incautas ca„ gan en la red, pues si tu no toca„ ras, no huviera bayle, y no aviendo bayle, cessarian todos los pe„ cados, que con esta ocasion se co„ meten. Yo si Dios me salva, he „ de entrar en el Cielo con todos „ aquellos, que con el sudor de mis „ Missiones ganè para Christo, y „ convertì desde el pecado á una vi„ da christiana; y si tu te conde„ denas, segun vás haciendo meritos „ para ello, has de entrár en el in„ fierno con todos aquellos, que ga„ naste para el demonio, y perver„ tiste por medio de los bayles. El „ remedio es, dexar, dexar, dexar „ esse maligno oficio, buscar de co„ mer por otro camino, pues creo, „ que al morir has de padecer ago„ nias y trasudores de conciencia, „ y que essa flauta, ò dulzayna, cu„ yo silvo sirve de hacer caer en el „ lazo á la juventud, se te ha de „ convertir en instrumento de fuego, „ que te abrase. Assi le predique, mas como tenia mas amor á ganar quatro reales en esta vida, que no su alma, con el sonido de la flauta no dexaba oìr los clamores de su conciencia. No obstante, si en el bayle no huviere los peligros dichos, no será pecado mortal; mas no es tan facil carecer de peligro.

Vide Sefferin. p. disc. 23. n. 18. & 16.

DOCTRINA VII.

DE LOS PELIGROS, EN QUE SE INCURRE POR LOS Bayles, y de las escusas, con que los Christianos tibios, y relaxados los protegen.

EN la Doctrina passada os dì varias reglas, para conocer quando sean pecado los bayles, y explique varias especies de ellos; en esta os hablarè de los peligros.

§. I.

PAdre, responden luego, *no ay peligro; yo por mi siento, que no peco*. No ay peligro? Los Santos Padres, Confessores sabios, y practicos, los Missioneros mas insignes claman,

que

que los bayles estàn llenos de peligros; a quien hemos de creer? Corren peligro, dice San Chrisostomo, los Anacoretas vestidos de un saco, de cilicio, con ayunos, y en la soledad de un desierto, dados à la oracion y vosotros los jovenes, y doncellas entre tanta llama de la concupiscencia, è incentivos de la luxuria estareis libres de peligro? Ay peligros varios, y poderosos, para hazeros prevaricar, y pecar. Ay peligro, lo primero, de que estando en el bayle *mires à otro, ù à otra con mal fin, ò que con el mismo te miren*; segun aquello: *Vidit illa male, visa est illa male.* (1) Lo segundo, ay peligro, de que consientas en algun *mal deseo*, ò que *seas deseada con torpe fin*; porque los ojos, lazarillos, y alcahuetes del amor, conducen al corazon, hasta mas hallá del semblante del otro, ò de la otra. Lo tercero, ay peligro, de que te *deleytes en tu corazon torpemente*, porque à la manera, que al passar por diversas *tiendas* de un *Mercado*, se divierten los ojos, y el apetito se excita, al vèr tantas, y tan varias buxerias, que enamora; assi al distinguir por los ojos los trages, atavios, semblantes, calzados curiosos, vanidad con otros mil hechizos, y embelesos de los ojos, facilmente se va el corazon tras de lo que vè, y le place, y aguza el deseo, y apetito del deleyte.

(1) Ex Basilio hom. 14. de christate, & luxur.

Lo quarto, ay peligro, de que entre el acto, y agitacion del baylar venga la tentacion, y con el mismo exercicio de saltar, hagas poco caso de su malicia, y que no estès para orar a Dios, ni rebatirla: (2) *Non dabunt cogitationes suas, ut revertantur ad Dominum, quia spiritus fornicationis in medio eorum.* No darán sus pensamientos entonces, para bolverse a Dios, porque el Paraninfo, y Corifeo, que alli assiste en medio, inspirando, y encendiendo los animos, es el espiritu, y Asmodeo de la fornicacion. *Padre, yo no puedo decir, que alli me deleytè*, es verdad, pero càbe no conocerlo, porque assi como una carcel està hedionda, cada uno de los presos no distingue el mal hedor, que despide; assi quando alli todos se encienden con el deleyte, no es facil, que se conozca el ardor, y mas quando no se dà lugar à la razon, para conocerlo: (3) *Ubi omnes fœtidi sunt, unius fœtor non sentitur*, dixo San Bernardo. Lo quinto, ay peligro, de que interiormente se inflame el *corazon* con la inflamacion del deseo, y complacencia, y que no se conozca en el interin del bayle, sino que despues brote à la imaginacion, y memoria, quemandose à sus solas, y deleytandose con la memoria del sugeto, con quien se deliberó en el bayle, ò que mejor le pareciò: (4) *Non tam ibi delectatio præsens est, quam delectationis auspicium, veneris præludium*, dixo el Petrarca. No ay cosa mas comun, que obrar el veneno rebozado despues de algunas horas, que se tomò por el olfato, por los ojos, ò paladar.

(2) Osee c. 5.

(3) S. Bernardo

(4) Lib. 1. de remed. c. 24

Lo sexto, ay peligro, de que con el impetu del apetito desenfrenado, y caliente, se explique, quien bayla en gestos, acciones, tocamientos, risadas, miradas, y otros modos atrevidos, è insolentes, con que se recluye, y ata à la cadena la razon, y se pierde el norte del santo temor de Dios. Lo septimo ay peligro, de que quien con tanta desemboltura, y inmodestia te vè baylar, se queme, y deleyte torpemente en ti, y apetezca, lo que es prohibido. Lo octavo, ay peligro, de que al veros adornadas, y profanamente vestidas con los pechos essentos, rizos, coloridos, y calzado curioso, os engrieis *in peregrina veste*, abrais los ojos agenos, engendreis embidia à otras, que no tienen para tanto, y deseo de lo mismo. Lo nono, ay peligro, de que con la musica, canciones, palabras alegres, y relinchos de vuestro apetito, os encendais torpemente, y deleyteis, al vèr, como saltan, y danzan, y se alegran, como animales inmundos, segun aquello de Isais: *Et replebuntur domus eorum draconibus, & habitabunt ibi struthiones, & pilosi saltabunt ibi, & respondebunt ibi ululæ, in ædibus ejus, & syrenes in delubris voluptatis.* Las casas, donde se forman los bayles, llenaranse de aspides, y dragones, alli concurrirán los que, por digerir mil pecados sin re-

Isaiæ. 13.

remordimiento, son como los abestruces, que digieren el hierro, saltaran allí los peludos, &c. bien clara definicion de las casas, donde esto passa, y de las juntas, que en ellas se hacen para el bayle.

Lo decimo, ay peligro, de que las hijas salgan sobervias, desobedientes à las madres, y que ya no pueden hacer vida de ellas, despues que quedaron presas en el bayle del amor de tal, y tal persona, que les pareciò bien, ò las cortejò para su daño. Lo undecimo, ay peligro, de que en fuerza de esto queden ya amigas de salir á la puerta, â la ventana, de callegear, y salir fuera impacientes ya con el recogimiento, y vista de su madre; que se hagan abiertas ya de genio, procaces con cierta libertad, y desahogo, que dàn à entender son otras ya de las que eran antes de saber, lo que era bayle: (5) *Penelope venit, abiit Helena.* Lo duodecimo, ay peligro, de que se dèn palabra de casamiento sin saber nada los Padres, ò que se trate de esso, y se hagan desatinos, que acaban en amargura, y empezaron dulze, y alegremente en fuerza de verse, y hablarse: *Mel est, quod asendit in os, fel, quod descendit in viscera.* En los labios miel, y dulzura, y los efectos son desabridos, mas que la hiel. O quien me hizo ir al bayle? Jamas le huviera hablado! No huviera muerto primero! Pues ora me veo sin honra, y desgraciada, &c. Por esso se dixo: *Læta venire Venus, tristis abire solet.* Lo decimotercio, ay peligro, de que los bayles paren en zelos del marido, ò la muger, y de aqui la discordia, y desunion. Pues á vista de esto, y que ordinariamente se hallan en los bayles muchos de estos peligros encadenados, como me persuadireis, que los bayles no son *nocivos, malos*, y *dignos de condenarse*? Refieren (6) varios Autores, que oyendo un jóven, que un Predicador predicaba, ser los bayles puerta del infierno, y muy peligrosos, dixò: *Diga lo que quisiere el Predicador, los bayles no son mas, que materia de recreacion, y honesta alegria.* A pocos dias bolviendo á un bayle, y empezando à saltar, cayò de un edificio una piedra angular, y pesada sobre el infeliz, y lo hizo una tortilla; y viendolo todo el concurso, la tierra se abriò, y se lo tragó.

(5)

(6) Apud Dif cip. *serm.* 254.

§. II.

FUera de esto, que desordenes no se cometen en el bayle: *Iniqui sunt cœtus vestri.* (7) Los bayles son una feria, en que se despojan las mugeres del *rubor*, *honestidad*, y *modestia*, haciendo baratillo de ella. De la *modestia*, porque en parte arriman los vestidos, y se descubren inmodestamente con los movimientos, y saltos. Del *rubor*, y *verguenza virginal*, porque con cierto descaro, y libertad de las acciones, gestos, y movimientos, se deliberan en juegos impudentes, y desmedidos, viniendo ya à degenerar el rubor de muchas en frente de una Ramera: (8) *Frons mulieris meretricis facta est tibi, noluisti erubescere.* Tales son los gestos, risas, señas, movimientos, &c. De la *honestidad*, porque una doncella, que por el precioso thesoro de su honestidad, y pureza avia de mirarse con veneracion, se hace venal à los ojos de muchos, y se cae la corona de su cabeza.

(7) *Isaiæ* c. 1.

(8) *Jerem.* c. 3.

Lo segundo, los saltos, y movimientos inmoderados, y torpes: *Omnis motus petulantiæ saltus est in profundum cloacæ*, dixo San Agustin, quanto mas altamente saltais, tanto mas profundamente caereis en el infierno. No querais ser como mulos, y cavallos, saltando, y brincando: (9) *Nolite fieri sicut equus, & mulus. Omnia oportebat castitate plena esse, omnia gravitate, omnia honestate; contrarium verò video lascivè saltantes, scilicet, veluti camellos, & mulos.* Assi habla San Chrisostomo de la indecencia del bayle, especialmente en las bodas. Lo tercero, los cantares *torpes*, y *palabras impudentes.* Todos nosotros, dixo Seneca, *estamos condenados á morir, y no obstante ay valor, para saltar, y danzar*? Què diriamos de un reo en capilla, que se pusiera à danzar, hablar ignominiosamente cosas obscenas? *Puer à plorare incipit, nec videre potest proba-*

(9) *Psalm.* 11. *In Ezech. Pauli ad Colos. hom.* 12.

ca-

calamitatis, lacrymæ sunt testes miseriæ, nondum loquitur, & jam prophetat, erubescant cantatrices ibi non flere, uti infans, qui nondum est unius diei, prædicat esse flendum, dice San Agustin. El niño apenas nace profetiza, y celebra su miseria con el llanto, &c. y os parece, que este abandono, y olvido quedará sin castigo? Refiere (10) el Discipulo, que una doncella danzadora, estando durmiendo, fue llevada por dos demonios á los infiernos; allí la abrasaron, de suerte, que ni un cabello le quedó en la cabeza, el cuerpo se la dexaron todo él lleno de vexigas, y despidiendo un hedor intolerable, y llegandose á ella un demonio la metió un tizon en la boca ardiendo, y la dixo: *Hoc habes pro cantinelis*, esto es por lo que cantaste.

(10) *In promptuario Exempl. 10.*

Lo quarto, allí se juega con oprobio de Dios, y de nuestra Fé: *In injuriam Divinitatis proceditur*, (11) dixo San Ambrosio. Figuraos, que viene un Principe Gentil a la España, para observar las costumbres, y ritos de la Nacion. Llevanle por las Ciudades, y Templos: le van explicando uno por uno los misterios de nuestra Religion, las Ceremonias, y sentimientos, con que se celebran: vé, que la Iglesia, los Altares, y Templos se visten, ya de morado, ya de luto, que desde el mayor al menor dobla la rodilla en el Sacramento de la Penitencia, confessando ser reo de condenacion, humillandose, pidiendo misericordia de sus culpas, aceptando la penitencia, como quien las aborrece. Esto con otros admirables misterios le va enamorando el corazon. A la tarde sale por las calles, y passeos de la Ciudad, y vé, que todo es disolucion, palabras, y cantares lascivos, bayles entre jovenes, y doncellas, y que aquellos, y aquellas, que por la mañana hacian el papel de reos, y de quien llorava sus delitos, por la tarde todo era deshonestidad, licencia de los sentidos, musica, y profanidad: què diria este Gentil? Reiriase, y diria: *Estos no creen verdaderamente, lo que hacen*, por la mañana humildes, recogidos, y castos en las Iglesias, y por la tarde vanos, soberbios, y entregados á luxuria, y deleytes de la carne? (12) *Viderunt eam hostes, & deriserunt Sabbata ejus.* De verdad os digo, semejantes juegos, bayles, y minués se oponen *ex diametro* á la renuncia, y profession del Bautismo.

(11) *Lib. 3. de Virg.*

(12) *Jeremiæ.*

Lo primero, porque no se *renuncia* á la pompa de este siglo, ni al demonio, y ya se vé, que la pompa, y procession, que forma el demonio, suelen ser los bayles. Lo segundo, porque en lugar de llevar en la frente la Cruz de Christo, con la qual se avian de avergonzar de hacer cosa contra su Dios, y Señor, llevan en ella la *impudencia*, la *soberbia*, y el *descaro*. Lo tercero, se procede con injuria de la Passion del Señor: desprecian, y se desdeñan de la Cruz de Christo, pues la truecan por el deleyte, y gustos sensuales, que encuentran en los bayles: se burlan de su Corona con el circulo, que hacen, reboſando en deleytes, y torpes aficiones de su *Lanza*, porque traspassan el Corazon de Jesus con la lanza de los pensamientos torpes: se burlan de sus clavos con el torpe movimiento de sus pies, y de sus manos: de sus *lagrimas*, con las miradas curiosas, torpes, ò peligrosas: de sus *palabras*, con los cantares alegres: de sus *heridas*, y *llagas*, con los movimientos, y deleytes del cuerpo: de sus *azotes*, con el recreo, è incentivo de su carne: de sus *fatigas*, y *sudores*, con la agitacion, y sudor del bayle: de la *desnudez de Christo*, porque se aligeran, y con el cuerpo al ayre, se ponen al bayle; y á todos los misterios de su Passion hacen una *befa general* con la disolucion de los bayles. Sabido es el caso, que refieren varios Autores. (13) Deseando saber un *Religioso*, qual era el principio mayor de la perdicion en la juventud, estando en oracion, vió entrar un hombre disforme, seguido de un coro de jovenes, y doncellas, que entretexidos, y tomadas las manos bayllaban, y que passando por delante de un Crucifixo, á la primera buelta, que dieron, aquel hombre hirió con un golpe los pies del Señor; á la segunda buelta descargó otro no

(13) *Vide Ludov. Barcinonem. 2. serm. 42.*

menos, tremendo sobre sus manos; á la tercera, quitandole la Corona de la cabeza allí delante de todos la pisò; á la quarta, se reia de sus dolores; á la quinta le escupia en el rostro; á la sexta, le abriò el costado; y por ultimo, se puso á blasfemar. Admirado el Religioso, y deseando saber la significacion de esta vision, le respondiò el demonio: *Tu quisiste saber, qual era la* „ *ocasion de pecar en los jove-* „ nes, pues sabed, que yo soy el „ Principe de las tinieblas, el que „ guiò las danzas, y bayles profa- „ nos: con el movimiento de los „ pies, y calzado curioso, que des- „ cubren, hieren los pies de su Re- „ dempror; con sus brazos abiertos „ ultrajan, y clavan los de su Dios „ en la Cruz: *Iterum crucifigentes*; „ con las bueltas, que dan, baylan- „ do, se burlan de su Corona; con „ los adornos provocativos, y trages „ deshonestos *escupen en su rostro*; con „ la disolucion, y vana alegria, le „ passan de nuevo el Costado; y con „ los tocamientos impuros le blasfe- „ man. Y dicho esto, desapareciò.

§. III.

VAmos á las escusas. La primera escusa: *Padre, yo no voy mas, que por entretenerme.* No? Pues para esto bastate baylar con otras doncellas de tu igual. Decidme, porquè quereis las doncellas danzar mas con jovenes, que con otras doncellas, y al contrario los jovenes mas con mozas, que con hombres? Luego algo mas buscais, que divertiros; pues saltar los mozos entresi, y à solas podeis, y no gustais. Por esso se dixo: quita la luxuria, y cessarán los bayles: *Tolle libidinem, sustuleris & choreas.* Sin duda buscais el agrado, deleyte, y complacencia sensual, y peligrosa de unos con otros.

La segunda escusa: *Padre, yo no voy con el fin de pecar.* Creolo en varias, que no llevan animo á pecar de obra, ni à tener tocamientos feos, pero vais con el fin de deleytaros, ò con peligro de complaceros, y quemaros de pensamiento. Creo, es sucede à muchos, y muchas en los bayles, lo que à los enfermos. Un enfermo ya que no se atreve à catar, ni provar un limon, por serle prohibido, y dañoso, le mira, tiene, y manosea, hasta derretirse, y complacerse interiormente su apetito; allí vais varios, y varias à semejantes diversiones con el fin de deleytaros, y luxuriar vuestros corazones con el deseo, subiendose à trabar conversacion al mirador de los ojos, y sentidos. Pues Padre, no hemos de mirar? Nos hemos de vendar los ojos, para no ver? Quiere Usted, que nos salgamos de este mundo? No pido tanto. Es preciso, dixo San Agustin, que en essas calles, en ellas casas, en esos Templos, y plazas tropiezen vuestros ojos muchas vezes con los objetos, y personas de uno, ù otro sexo, y en esto no os condenamos de pecado: el pecado de una muger està, en apetecer a los hombres, ò querer ser torpemente deseada de ellos, dixo oportunamente San Agustin: (14) *Oculi vestri etsi jaciuntur in aliquem, figantur in neminem; nec enim quando proceditis, viras videre prohibemini, sed appetere, aut ab ipsis appeti velle. Porque no solo con el tacto, sino tambien con el afecto, y el aspecto es apetecida del hombre la muger, y le apetece: Nec dicatis vos habere animos pudicos, si habeatis oculos impudicos,* ni ay que decir, que no llevais algun fin torcido, ni animo de pecar, quando el vibrar vuestros ojos, y rebolverlos, y el mirar detenida, y curiosamente, suele ser torpe, è impudico, porque unos ojos, nada castos, è impudentes son indicio, y nuncios de un corazon sensual, y deshonesto, *quia impudicus oculus, impudici cordis est nuntius.* De esta suerte concluye el Santo. Y à la verdad quantas vais, y os componeis con el fin de coger al otro joven, à quien os sentis inclinadas, y de que se enrede en vuestro amor, para por este medio casaros? Ya es uso maligno, y astuto de algunas madres, embiar al bayle bien compuesta, y arreada, y hecha una venta publica de su honestidad, segun lo provocativo del trage, à la hija mayor, para que? Para ha-

(14) Tom. 8. epist. 109.

hallar Joven, que la quiera, y encaxar à vezes un petardo, ó contravando en lugar de una esposa oportuna. Y os parece, que será honesta aficion de este jaez, que se cobra, ô consigue por los bayles? Pensadlo allà.

La tercera escusa: *Padre, como ván otras, no hacia yo misterio en ir, ò permitir, que mis hijas fuessen al bayle.* O Dios mio! Otras se enredan, y abrasan, otras pierden la honra, y muchas la castidad, y todas se despojan del rubor, ó modestia virginal en los bayles, y saraos, luego yo tambien quiero despojarme de ella, quiero quemarme, ò abrasarme, ò que mis hijas se pierdan, y abran los ojos à la malicia? No es buena cuenta. El mal exemplo se ha de huir, y declinar: *Saltet adulteræ filia, quæ verò pudica, quæ verò casta est, Religionem doceat filias suas, non saltationem*, dixo San Ambrosio. (15) Salte la hija de la muger, que es adultera, mas la que es muger honesta, y casta, enseñe á sus hijas la Religion, y modestia, y no el baylar en los estrados.

(25) *Lib. 3. de Virg.*

La quarta escusa: *Padre, voy porque no se zumben, ni burlen de mi, tratandome de corta, esquiva, santurrona, beata, &c.* Lo primero, es una corona de honor en la cabeza de una doncella decirse, que no es doncella amiga de bayles. Lo segundo, la zumba se bolverá con el tiempo en respeto; y si las otras incautas ván á caer en la red, que vayan, que à ti no te ha de coger el demonio.

La quinta escusa: *Padre, muchos ván con fin de saltar, y baylar, y mostrar su habilidad, y toda su mente la ponen en baylar bien.* Creolo, que sucede assi à varios; pero dexarà por esso de estar la estopa *cerca del fuego?* La oveja *cerca del lobo*? Y unos, y otros de entrar en el peligro de deleytarse? Impediràse con esso, que los que os vèn, ô baylan, se quemen? Esso yo no lo sè, pues debes persuadirtelo, y temerlo. La sexta escusa: Padre, San Francisco de Sales en la introduccion à la vida devota permite los bayles. Confiessolo, pero con tales cortapisas, circunstancias, y condiciones, que se os harà mas facil, y assequible tomar una disciplina, un rato de oracion, ó el retiro cada dia, que no practicarle, como le pone.

§. IV.

LA septima escusa: Pues Padre, en una boda, un cumplido, enhorabuena, ò bateo, se ha de dexar el bayle? Si, si, si, y commutarle en otras diversiones, que recreen mas racionalmente el animo, y con que se alegren inocentemente los combidados; que aya en semejantes lances un poco de mulica, ò se obsequie à la novia, contribuyendo con alguna divertion honesta, otro rato se tome el naype, otro se refresque, enhorabuena; (16) pero que con ocasion de bodas, ú otro cumplido, se aya de desterrar el rubor, la modestia, y el temor, y abrirse la puerta para muchos desordenes de la juventud, esso no: y si esto es fuera de razon en Seglares, quanto mas en los despososorios de Religiosas, es pecado grave, y que disuena enormemente, abrir las Religiosas la puerta, admitir unas vezes bayles entre hombres, y mugeres; otras vezes baylar ellas por la parte de dentro, y los hombres por la parte de fuera, no os parece, que es muy buena preparacion para la oracion? Ay de aquellos, y de aquellas, que esto permiten, debiendo quitarlo! Por esso á vezes el deleyte se introduce hasta las almas Religiosas. Lo que à mi me admira es, que aya Madres, que permitan vayan sus hijas al bayle en essas calles publicas, plazas, zaguanes, ô casas, donde se practican. En què concepto, y reputacion quereis, que estèn vuestras hijas, sino en concepto de bayladoras, amigas de mozos, desembueltas, sin recogimiento, ni rubor, qual conviene à una doncella? No os parece, que seria epiteto decoroso á una hija de familias apellidarla publicamente, ò decirla en su cara, *bayladora? Aquellas doncellas ván al bayle*, dixo el Padre Segneri, (17) *que son hijas de una mala madre, y quieren ser parecidas à ella. Salte la hija de la adultera.* Y vosotros, ô maridos, os re-

(16) Vide septima documenta de honesto modo instituendæ celebrandi nuptias apud S. Chrisost. *hom. 11. ad Ephes.*

(17) Vide S. Ambr. *lib. 2. de Virg.* & Segneri *ubi supra.*

veſtis de indignacion, y de zelo, ſi alguno ſe atreve á beſar, tocar, hacer geſtos, ſeñas, riſas, ó dar del pie à vueſtras mugeres, ò hijas, como coſa, que deſdice á ſu punto, y honeſtidad, y permitis, y acaſo lo mandais, que ſalgan á baylar con cierto peligro de ſer manoſeadas, y de obſcurecer ſu eſplendor, de quemarſe, y de perder el rubor, y la modeſtia entre los juegos de hombres voraces, y atrevidos?

Es poſſible, que eſto paſſe en la Nobleza Eſpañola? Cômo aveis degenerado? Què ſe ha hecho vueſtra gravedad, y porte ſerio? A donde el punto, y amor à vueſtro decoro? Os parece bien ſaltar, brincar, jugar con tales inflexiones del cuerpo, geſtos, ademanes, acciones, y movimientos, en que olvidados de vueſtro timbre, arrimais à un lado la razon, la modeſtia, el rubor, y ſeriedad? Quemados, y bueltos carbon avian de eſtar los ladrillos, ó ſuelos injuriados con vueſtros inmodeſtos ſaltos, y movimientos para eterna memoria de vueſtra deſemboltura, y deſorden. Si fuera un bayle à lo Eſpañol, como ſe uſava antiguamente, en donde la gravedad, la modeſtia, decencia, y orden de los movimientos con un atento deſvio, y proporcionado de una, y otra parte, ſe llevavan la atencion, y apenas tenia entrada el apetito, callaria, y no levantaria tanto el grito; pero haceros contemptibles con un grave abandono de vueſtra ſobriedad, circunſpeccion, y modeſtia, acciones tan indecentes, como ruines, y dignas de reprehenſion en gente ſoez, como quereis, que no me indigne?

Padre, que ſi no ay bayles ſerà peor, ſe irán Jovenes, y doncellas á coſas mas deteſtables. Me admiro, que aya Curas, Eccleſiaſticos, y gente, que ſe tiene por juizioſa, que aſsi diſcurra. Lo primero, quitando los bayles, ſe quita porcion de hieſca al fuego de la luxuria. Lo ſegundo, ceſſarán muchiſſimos inconvenientes de arriba. Lo tercero, ſi alguno, ò alguna ſe deſmanda de otro modo, menos mal es, que un deſorden, en que tantos, y tantas perecen. Padre, pues no hemos de divertirnos en las fieſtas? Si, pero no torpemente, y con deſorden, como los Judios: *Obſerva diem Sabbati, non carnaliter, non Judaicis delitiis*, (18) ſino honeſta, y licitamente en el Señor. Cierto Embaxador del Turco, que avia viſto en Paris los faraos, juegos, y comilonas de los Chriſtianos por carneſtolendas, llegando à Conſtantinopla, le preguntó ſu Rey, què has viſto en los Chriſtianos? Lo que vi, Señor, fue, que por Carneſtolendas andavan fuera de ſi, y cómo locos en bayles, maſcaras, juegos, &c. y al dia immediato con un poco de ceniza en la frente, ſe bolvian de locos prudentes, de impudentes modeſtos, y de laſcivos caſtos. Aſſi ſe burlava un Turco de los Chriſtianos, pudiendoſe decir: *Viderunt eam hoſtes, & deriſerunt Sabbata ejus.* (19)

Aquellos Chriſtianos, que con ſolo oir Miſſa los dias Santos paſſan el dia en ocio, dados, naypes, embriaguezes, comilonas, ó bayles deſhoneſtos, pecan mortalmente, dice Cornelio: (20) *Peccant ergo fideles, qui auditâ Miſſa, otio vacantes, &c. Padre, que no sé, que hacerme todo el dia.* No ſabes? Todos, no ſolo Religioſos, ſino tambien Seglares eſtàn obligados à hacer el bien, que pueden, dice Santo Thomas: *Omnibus enim dictum eſt, quodcunque poteſt facere manus tua, inſtanter operare.* Porque à todos ſe dixo, lo que puedes hacer, hazlo, y ſin tardanza. No tengo, que hacer? Buelvete à tu interior. Lloraſte bien tus pecados? Te doliſte? Trabajaſte en apartar de tu corazon la embidia, inquietud del corazon, y paſsiones? Padre, pues en què nos hemos de ocupar los dias Santos? Os debeis ocupar los dias Santos, lo primero, en llorar, meditar, y extirpar vueſtros vicios, en ſugetar paſſiones, y adquirir virtudes. Lo ſegundo, en viſitar, ſublevar, ô compadeceros de pobres, encarcelados, ó enfermos, haciendo obras de miſericordia. Lo tercero, en aprovechar el tiempo, peleando contra mundo, demonio, y carne. Lo quarto, en llorar la gracia, è inocencia, que ſe perdiò. Lo quinto, en ſuſpirar por vueſtra Patria

Ce-

(18) S. Auguſt. in Pſal 32. ad v. 2.

Vide Eugelg. in Di. Quæſtion.

(19) Jerem. c. 17. Thren.

(20) Cornel. in cc. Deuter. Vide S. Th. opuſcul. 7.

Celeſtial, y hablar de ella: *Super flumina Babylonis illic ſedimus, & ſedimus cum recordaremur Sion.* (21) Para eſto aveis de ocupar los dias Santos, y *ofreciendo* por la mañana al Señor el corazon, y las obras del dia, teniendo media hora de meditacion immediatamente, ó de leccion eſpiritual; oyendo Miſſa antes de deſayunaros, deſpues la Miſſa mayor, quando teneis tiempo: oir la palabra Divina, aſſiſtir á las Viſperas, y Roſario por las tardes: hacer, que en su zaguan, ó dentro de caſa, juntandoſe ocho, ó diez Matronas con ſus hijas al lado, ſe lea un buen rato un libro devoto; confeſſarſe una vez cada ſemana, &c. Eſte es el modo de paſſar las fieſtas.

(21) *Pſal.* 136.

Padre, pues què diverſiones han de tomar? Por lo que mira á los Jovenes, introduzcanſe juegos proprios, para eſtimular, divertir, y criar la juventud: el juego de la *Pelota*, el de *Pala*, el de *Trucos*, el de *Calva*; los mozos, el *Salto*, y otros, en que no ay peligro, y en que puede eſmerarſe la habilidad, ó eſperarſe la ſuerte. Las doncellas tambien han de tener ſus honeſtas diverſiones á parte, ſegun lo dictare la prudencia de las Cabezas Eccleſiaſticas, y Seglares, y lo llevare el uſo de la Nacion, para que aſſi vivan entretenidas, y ſin peligro de ſu honeſtidad.

IHS.

TRATADO VII.

DE LA CONFESSION GENERAL.

DOCTRINA I.

DE LA CONFESSION GENERAL.

Dixi, confitebor adverſus me injuſtitiam meam Domino, & tu remiſiſti impietatem peccati mei. Pſalm. 31.

§.

Simli.

LA piedra de toque es el inſtrumento, con que los Lapidarios cõocen, y hacen diſcrecion entre la moneda legitima, y la falſa, entre las piedras finas, ô baſtas. Eſte conocimiento tan evidente es el que no podemos tener los Confeſſores entre la moneda de las buenas, ò malas confeſſiones, pues muchas vezes aquella Confeſſion, y propoſito, que ſon malos, y faltos de peſo en los ojos de Dios, paſſan en el Tribunal del Sacramento de la Penitencia, como moneda legitima, con engaño del Confeſſor, y penitente. *Eran muchos los leproſos de Iſrael, que concurrian al Profeta Eliſeo, y de ellos uno ſolo, Naaman, ſanó de la lepra.* (1) Yo creo ſon muchos mas los penitentes leproſos, que llegan à la fuente del Sacramento â lavarſe, y ſanar de la lepra de ſus pecados, y que no ſon tantos los que ſanan, y quedan limpios.

(1) *Luca 4.*

El Sacramento de la Penitencia eſtá diſpueſto en forma de Juizio, y Tribunal, en que el Confeſſor es el Juez, y el penitente es el reo, y acuſador de ſi miſmo; y aſſi como ay dos eſpecies de juizio, el un juizio es *particular*, en que cada uno es juzgado al tiempo del morir, y otro *univerſal*, en que todos los del mundo han de ſer juzgados en el ultimo del mundo en el Valle de Joſaphat; aſſi ay dos modos de Confeſſiones: la una ſe llama *Confeſſion particular*, en que ſe confieſſan los pecados cometidos deſde la ultima Confeſſion, v. g. de un mes a eſta parte. La otra ſe llama *Confeſſion general*, y es aquella, en que uno confieſſa todos los pecados cometidos deſde el eſtado de la niñez haſta aora, ô de algunos años á eſta parte, y de eſta ſera eſta Doctrina. La Confeſſion general es dañoſa para unos, *es neceſſaria, y de precepto para otros*, y *es provechoſa, y de conſejo para otros.*

Es inutil, y dañoſa la Confeſſion

sion general para aquellas almas verdaderamente escrupulosas, y de buena vida, que despues de aver hecho Confession general, preparadose suficientemente, y con cuidado para hacerla, á satisfaccion suya, y del Confessor, quedado por entonces contentas, ò á lo menos contento el Confessor, y con emienda de vida, empiezan despues de algun tiempo à rebolver su conciencia con varias dudas, y temores: *Si están bien confessados, ó no; si explicaron tal circunstancia, ó tal pecado; si tuvieron, ò no dolor*, y otras mil tonterias, cabilaciones, y temores de este jaez. Regla general, que ponen los Theologos, y Doctores para semejantes almas: *No ay mas Confession general para ellas, que aquietarse, obedecer á un prudente Confessor, y no bolverla á hacer. Padre, que será todo mi consuelo.* Consuelo? Tambien el hidropico siente alivio, y gusto, quando se apechuga con un jarro de agua fria, y se le convierte en mayor daño.

Simil.

Estando yo estudiando en Pamplona, quando muchacho, se me pegò un mal, que llaman *sarna*. Yo sentia un gran gusto, mientras me estregava los dedos unos con otros,

Simil.

ò con el orillo del capote, pero despues? Todo el sabor, y deleyte se convertia en escozor. Mientras estas almas empiezan à desbuchar quanto se les ofrece, les parece, que reciben alivio, mas luego se quedan peor; porque el demonio, y su misma imaginacion les pinta al rebes, y de otro modo lo que acabaron de explicar, y he aqui la conciencia sana de estas almas hecha una carniceria por oirlas, ò dexarlas hablar. *No ay mas suavidad, ni charidad con ellas, que no dexarlas hablar, ni oirlas en este punto.* (2)

Refieren varios Autores, que aviendo uno aparecidose á otro Amigo suyo escrupuloso, este empezò luego à consultarle sus temores, dudas, y escrupulos, que tenia, pero se respondiò el otro: *Consule doctos, & acquiesce illis.* Consulta à hombres doctos, y prudentes, y sossiegate con lo que te dixeren. (3) Padre, dirà alguna alma timida, *que tengo una duda, que me inquieta, y es si en la Confession general, que hize explicaba bastantemente, ò no; si dixe, ò no dixe tal pecado.* Dime: *entonces dixiste todo lo que sabias, y llegaste con esse fin al Confessonario? Si Padre, y quedè alegre, y contento;* pues no hagas caso, que esse temor, y duda no es prudente, es si un cascabel, con que el demonio quiere inquietarte.

(2) Ita ex D. Th. San ch. lib. 1. in Decal. c. 10 n. 80. & 81. Lacroix. 1. de conf. q. 75. Castro pal. tom. 1. disp. 4.

(3) Ita apud Azor tom. 1. lib. 2. c. 28.

§. II.

LA Confession general es necessaria, y de precepto para todos aquellos, cuyas Confessiones han sido malas, y sacrilegas. El ser malas, y en desgracia de Dios puede ser por uno de quarro capitulos, *ó por no examinar bastantemente la Conciencia, ò por falta de dolor, ó por falta de proposito, ó por callar, ó rebozar algun pecado mortal en la Confession.* El primer capitulo es, por falta de bastante examen. Regla general. Siempre, que por tu culpa, por pereza, descuido, y floxedad en examinarte, se te olvidan algunos pecados mortales, ò pecado grave, ora sean de pensamiento, ora de palabra, de obra, ò de omission, que no se te olvidaran para confessarlos, si huvieras puesto el cuidado, y tiempo competente en examinarte, y disponerte, que Dios manda, entonces tu Confession es mala, y en pecado mortal. (4) En esto caen algunos pecadores, que confiessan de tarde en tarde, los quales con una breve ojeada sobre su conciencia, con un examen superficial, y de ceremonia, ò como quien amassa para perros, se vàn à los pies del Confessor. *Yo creo*, dice de estos el Padre Señeri, (5) *que son muchas vezes mas sin numero los pecados, que dexan de confessar, que los que manifiestan.* Lo segundo, caen en esto muchas Cabezas Eclesiasticas, y Seglares, como Prelados, Magistrados, Juezes, Parrocos, Alcaldes, y Regidores, que no confiessan enormes pecados de omision, de descuido, y de consequencia, y no los confiessan, porque no quieren pedir à Dios luz para hallarlos, ni examinarlos.

(4) Señeri 1. de Penitentia.

(5) Vide Señeri instruct. disc. 5. & 6. part. disp. 16. n. 4.

Tam-

Tambien suele ser señal de mal examinada la Conciencia por falta de tiempo, y cuidado competente, aquel encontrar siempre con el numero 20. Quantas maldiciones has echado, ò votos? Padre, avrán sido unos 20. y assi otras respuestas de este jaez, sin mas fundamento, que lo primero, que les dà gana de decir. Avia un muchacho, que quando se acusava de las mentiras despues de 3. y 4. meses, como no se podia acordar del numero, solia decir para consigo: *Echemos unas* 18. y yendo al Confessionario solia siempre acusarse, diciendo: *Avrè echado unas* 18. *mentiras.* Assi sucede à varios, aquello que se les antoja, esso dicen. Tambien es señal de mal examinada la Conciencia el decir, avràn sido 20. 30. ò 40. *mas vale mas, que de menos*; si fueran reales de à ocho, tu andarias con mas tiento. Lo tercero, es señal de mal examinada, quando de casi todos los vicios suelen decir un mismo numero. Quantos juramentos has echado con mentira? *Padre avrán sido* 4. Y quantos dias de fiesta has trabajado? *Padre, unos* 4. Y quantos tocamientos feos has tenido? *Padre, unos* 4. Ved aora, si estos se examinan bien, ó *mal?*

El segundo capitulo de ser malas las Confessiones, es por falta de verdadero dolor de sus pecados. Regla general, è infalible. Siempre, que „ en tus Confessiones te falta, ò no „ tienes un dolor eficaz, sobrenatu„ral, y universal de todos tus peca„ dos mortales, ò de alguno de ellos „ antes no confessados, ni perdona„ dos, tus Confessiones son malas, „ sacrilegas, y en pecado. Este dolor, y verdadero aborrecimiento suele faltar lo primero, *en aquellas, que se confiessan con el mismo complice del pecado, ó Sacerdote, con quien cayeron, pudiendo buscar otro.* Esta es maquina diabolica, dice San Pedro Damian. Què penitencia os parece ponen los Sagrados Canones al Sacerdote, que cae con hija de Confession? Es de doce años, y rigurosa con ayunos, &c. y despues de los doce años, mandan, que sean èl, y ella encerrados en perpetua clausura. (5)

Lo segundo, puede faltar este dolor en las Confessiones de muchos, à quienes su pecado les suele traer interès, ò emolumento temporal, con que passar, como es en mugeres, que venden su honestidad, porque las socorran, en Mercaderes, Oficiales, Revendedores, que venden mas caro de lo que vale la cosa, ò con trampas, ò que venden, y trabajan *por codicia en las fiestas.* Raro de estos quiere persuadirse, que confiessa sin dolor: todo se bautiza, y colonesta con decir, *es precisso, es necessario, esta ocasion no es de perder, otros lo hacen assi.* Lo tercero, suele faltar en aquellos, que no pueden mantener su estado, el tren, y porte de su familia, sino es con fraudes, y trampas, ò hurtando quanto pueden sin ser vistos, como son, muchos Escrivanos, gente de pluma, Regidores, Alcaldes, y varios, que se tienen por nobles, que para mantenerse sin tomar Oficio, viven de trampas, de no pagar, ò de chupar al comun, ò a los que dependen de ellos en algun modo.

Lo quarto, suele faltar este dolor en aquellos, que despues de averse confessado, buelven á aquella casa, juego, conversacion, ò persona, que les es ocasion, y peligro proximo de caer en pecado mortal, ora sea de pensamiento, ora de palabra, ò obra, contra el sexto, ò contra algun otro Mandamiento. Si una mula mordida de un lobo buscara la ocasion de estar, conversar, y retozar con èl, diriamos, que sintiò mucho, ò le doliò la mordedura? Claro es, que no. Pues si tu despues de averte herido de muerte el alma tal persona, que te es ocasion de pecar, buelves al trato con ella, ò entras en su casa, ó le admites en la tuya, què señal es? Es señal, que no te duele, ni escueze mucho la ofensa, y herida del pecado, y consiguientemente, que te confiessas sin dolor. Simil.

El tercer capitulo de ser malas las Confessiones, es por falta de proposito verdadero de la enmienda. Re„ gla general. Qualquiera, que en el „ discurso de sus Confessiones no bus„ ca, ni pone medios oportunos, para „ salir de algun pecado mortal de „ costumbre, ò habitual, en que vive,

ò

(5) *C. fin. 1. 3. q. 1. & C. non debet.* Apud *Sefferi C. 4. Confessus.*

„ ò para vencer alguna fuerte pas-
„ sion, que le arraſtra, eſte tal no
„ tiene propoſito verdadero, y con-
„ ſiguientemente ſe confieſſa mal, y
„ en pecado: (7) *Ubi emendatio nulla, pœnitentia neceſſariò vana, quia caret fructu ſuo.* (8) *Padre, què coſa es propoſito firme de nunca mas pecar? Eſt actus voluntatis deliberatæ.* (9) Es una valiente reſolucion del animo para no bolver ya al pecado, y eſta reſolucion eficaz ſe ſuele conocer, en que aviendo ocaſion, ſe ponga por execucion: *Non eſt perfecta voluntas niſi ſit talis, quæ data opportunitate operetur.* (10) Eſte propoſito ſi es ſolo de boca, es facil, ſi es de corazon, y ſobrenatural, qual es neceſſario en la Confeſſion, no es tan facil, como algunos pienſan: *Eſt res ardua, & ſublimis, & difficilis*, es coſa ardua, ſublime, y dificil, dice Cornelio, (11) y tan ardua, que ſon muchos los que no aciertan con èl, aun quando ſe perſuaden, que le tienen.

(7) Ita DD. Vide Scaramel. C. 3. pœnitent. Tanner. part. 4.

(8) De pœnit. diſp. 1.

(9) S. Th. 2. 2. q. 88. art. 1

(10) S. Th. 1. 2. q. 20. art. 4 in corpore.

(11) In cap. 2. Epiſt. Jacobi.

A aquel extatico Varon Fr. Juan de Texeda le revelò Dios, que los mas de los Chriſtianos ſe condenavan por las malas Confeſſiones. (12) Que ſean muchas mas las Confeſſiones malas por falta de propoſito verdadero, que por callar pecados, lo ſienten los Santos Padres, y Doctores. De 30. que ſean malas por callar pecados, ſon, dicen varios, 300. malas por falta de propoſito, y dolor. La mayor parte de los Chriſtianos vive en eſtado de pecado mortal, dicen, y ſienten muchos con Cornelio Alapide, con San Gregorio, y otros: (13) *Longe major pars Chriſtianorum vivit in ſtatu peccati mortalis*; pos otra parte es regla de muchos con San Aguſtin, (14) *quien vive bien* (eſto es entre ſus Confeſsiones) *ſe confieſſa regularmente bien; quien vive mal, ſuele confeſſarſe mal.* Pues de que os admirais, ſean muchos los que vienen ſin propoſito verdadero de confeſſarſe?

(12) Patra conſid. de Sacram. Pœnitentiæ.

(13) In cap. 2. Epiſt. Jacobi.

(14) Apud Dorel ſpec. prædeſtinatus.

§. III.

ESte propoſito ſuele faltar, lo primero, en muchiſſimos, que de coſtumbre ſuelen quebrar algun Mandamiento, en los que viven en la coſtumbre de blaſfemar, ô votar frequentemente el Santo nombre de Dios *con voſos*, ò *por vidas*, ò de maldecir à menudo, ya ſea con intencion, ya ſin ella, pero con mal exemplo, y eſcandalo de ſu familia, ô vecindad. Lo ſegundo, en los que por codicia, y ſin neceſſidad viven en la coſtumbre de vender publicamente, de trabajar en las fieſtas. Lo tercero, en muchos hijos, è hijas de familia, que deſobedecen frequentemente à ſus Padres en lo tocante al bien de la familia, ô crianza, ò les hacen paſſar una vida triſte, y mortificada; y en muchos Padres, y Amos por no cuidar de que ſus hijos, y familia aprehendan bien la Doctrina, y lo que les es neceſſario para confeſſar, comulgar bien, y vivir en Santo temor de Dios: apenas topareis Padre de familias, que ſe acuſe de eſte pecado.

Lo quarto, en muchos caſados, que por falta de amor, paciencia, y humildad, por zelos ſin fundamento, no confrontar genios, viven en guerra, divorciados, ſin guardar cama, ò meſa, ò ſin pagar la deuda del Santo Matrimonio, como Dios manda. Lo quinto, en los que eſtán picados del vicio de beber, deſuerte, que en fuerza de èl, ó ya no trabajan para ſuſtentar la familia, ó ſe embriagan, ò calientan, de ſuerte, que todo es votos, y por vidas en caſa. Lo ſexto, en los que juegan lo que neceſſitan para pagar deudas, ô alimentar, y veſtir la familia. Lo ſeptimo, en aquellos, que por mucho tiempo viven ſin tratar, ni ſaludar con el pariente, vecino, ô perſona, con quien riñeron, cubriendoſe ciegamente con decir: *Yo no le quiero mal, Dios le baga bien*, quando por ſu loquela, con que muerden el proceder de ſu proximo, ſe conoce, que habita el odio en ſu corazon.

Lo octavo, en muchiſſimos, que viven de aſſiento en algun pecado de luxuria: unos de penſamientos conſentidos con el corazon abierto, para muchas, que miran, ó en quienes pienſan: otros de tocamientos feos, como ſucede entre Jovenes, y doncellas, á vezes entre muchachos

con

con muchachos, doncellas con doncellas, y lo que es mas en muchissimas personas, las quales cada uno, ò cada una à sus solas (como si Dios, y el diablo, que està al lado, no las viera) se queman con tocamientos feos, y se deleytan torpemente, en muchos, que tienen costumbre de hablar palabras feas, dexo á parte el monton de amancebados. Lo nono, en muchos, que por mucho tiempo viven sin decir, ô cumplir las Missas, obras pias, mandas, Legados, deudas, ò sin ajustar las cuentas, especialmente à criados, pobres, ù Oficiales, que estàn à su cargo: y en otros muchos, que viven en pecado mortal de sobervia, ó avaricia oculta. En todos estos suele faltar el proposito en sus Confessiones, y por esso se confiessan en pecado, y cada confession, y absolucion es un sacrilegio, y un dogal para el Infierno.

El quarto capitulo de ser malas las Confessiones, es por no ser enteras, ó verdaderas. Regla general, y „ cierta: Siempre, que en el discurso „ de tus Confessiones malicioso, y „ advertidamente, ô por verguenza „ encubres, callas, ô descuentas al„ guno, ò algunos pecados mortales, „ ò rebozas alguna circunstancia gra„ ve, y que muda de especie, ò con„ fiessas como dudoso lo que es cier„ to, y lo tienes por tal, tus Con„ fessiones son malas, y en pecado. De aqui se infiere esta regla infalible, „ y cierta: Si han sido tus Confessio„ nes malas por alguno de estos qua„ tro capitulos, es á saber, ò por no „ examinarte lo bastante, ò por falta „ de proposito, ô de dolor, ô por „ callar, ò rebozar algun pecado, „ tienes obligacion a hacer Confes„ sion general, so pena de condenar„ te, y de comulgar, y confessar en „ pecado, sino lo haces, de todo „ aquel tiempo, v. g. de 8. 12. ò 20. „ años, en que fueron malas, y co„ noces, que lo fueron. Y advierto, que no basta confessar aquellos pecados, por cuya causa fueron malas tus Confessiones, v. g. el pecado feo, de que no te emendavas, ò de bestialidad, que callaste, sino tambien todos los demàs pecados, que confessaste, y cometiste en esse tiempo, en que viviste, y te confessavas mal, v. g. las maldiciones, hurtos, ayunos quebrados, juramentos falsos, y los demás.

Pues Padre, si ya los tengo confessados, por qué? Porque aunque los confessaste, no se te perdonò ninguno, mientras tu Confession era mala, sin emienda, y sin dolor, y es lo mismo, que sino los huvieras confessado; y mientras tus pecados se te quedan sin perdonar en la Confession por alguno de los quatro capitulos, aunque los confiesses mil vezes, ay obligacion de confessarlos de nuevo; y aqui es, donde hace el demonio el tiro a muchas personas: *Gran cuidado, en que no se quede nada por confessar, y poco, ò ninguno en aborrecer, llorar, y dolerse de los pecados: el confessarlos de boca es lo menos, el aborrecerlos bien, y doleros es lo mas.* Y esto es lo que se ha de clamar en los Pulpitos, *que no basta el confessar los pecados, mientras no ay verdadero aborrecimiento de ellos.*

Padre, á mi me parecia, que llevava dolor de mis culpas, y tenia proposito de la emienda. Regla general: „ No basta el que tu pienses, que „ tienes dolor de tus pecados, (15) „ es menester tenerle; ni tampoco „ basta, que con la boca digas, que „ te pesa de aver ofendido à Dios, ni „ aquel movimiento natural del co„ razon, con que se mueve al des„ agrado de la culpa; y lo contrario està condenado por nuestro Santissimo Padre Innocencio XI. en la proposicion 57. *Probabile est sufficere attritionem naturalem modò honestam,* (16) es menester dolor sobrenatural del corazon.

(15) Ita Communis.

(16) *Propos. 57. damnata ab Innoc. XI.*

Padre, que yo di palabra, y propuse firmemente el emendarme. Palabra? Apenas ay gente menos digna de fe en este punto, y que mas se engañe, que los amancebados, y pecadores habituales. Figuraos, que F. dió una bofetada á Don F. echase à sus pies, templa su enojo, y le perdona. De alli á un mes le hace otra injuria, y bofetada mayor; yá le cuesta mas el perdonar, pero en fin tales son las demonstraciones de arrepentido, y humillado á sus pies, que le perdona; buelve à otro mes

Simil.

à

à darle otra, y de allí à dos meses otra, no era bastante esto para irritarse el ofendido en extremo, y hacer juizio prudente, de que toda aquella demonstracion de arrepentido era embuste, y no de corazon? Claro es, que sí. En cada pecado dás una bofetada à Christo, haces de quien se echa á sus pies en el Confessionario, y se humilla, y buelves à un mes, á 15. dias à darle otra: buelves à hacer la misma humillacion, y à poco tiempo le dás otra con otro pecado. Esto es averte dolido bien, y humillado? No es esto una especie de burla, ò fingido arrepentimiento? Parece, que sí: *Nec videtur Deum deposcere humilis, sed subsannare superbus.* (17) Al hombre, que ayuna por sus culpas, y otra vez buelve à ellas, què le aprovechará, dice el Ecclesiastico, humillandose, y quien oirá su oracion? (18) *Homo, qui jejunat in peccatis suis, & iterum eadem faciens, quid proficit humiliando se, aut orationem illius quis exaudiet?*

(17) Cap. 35. 16. de panit. dist. 3.

(18) Eccles. cap. 34.

Padre, que yo me enternezco, yo lloro. Tambien ay doncellas, que lloran al dexar su honestidad en las garras del lobo, y al considerar el don, de que se despojan. Tambien ay criadas, viudas, ò mugeres, que maldicen, dán aranos, bofetadas, y golpes a sus mancebos, ò galanes, de quien no se atreven à desprehender, poniendo tierra en medio; y con todas sus lagrimas, y demonstraciones se quedan en pecado. Todo esto lo recogiò grandemente San Francisco de Sales por estas palabras: „ (19) Sucede muchas vezes, que „ las Confessiones ordinarias de los „ que viven vida vulgar, ò comun, „ estan llenas de grandes faltas, por- „ que ordinariamente, ò no se pre- „ paran, ò es muy poco, ò no tie- „ nen la contricion necessaria; y assi „ muchas vezes acontece irse á confes- „ far con una voluntad tacita de bol- „ ver al pecado, por quanto no quie- „ ren evitar la ocasion de él, ni tomar „ los remedios necessarios para la „ emienda de vida, y en todos casos „ es la Confession general muy ne- „ cessaria para asseguar el alma.

(19) 1. part. introduct. c. 6

§. IV.

Padre, segun esso, yo avrè de hacer Confession general desde la niñez. Por què? Porque en mi niñez tuve ciertas acciones feas, y malos tocamientos con otros, y otras de mi edad, enredando unos con otros, y nunca me he atrevido á confessarlo de pura verguenza. Malo, malo; no ay que fiarte de tus Confessiones, Padre, que yo era niño, era niña, y pequeñita. Dime, quando haciais essas acciones, os escondiais? Os retirayais, para que no os viesse el Padre, la Madre, el Tio, el Maestro, ò el Amo? Si Padre, bien me acuerdo, que nos guardavamos de que nos viessen, y yo ya conocia, què aquello era malo. Pues es señal, que ya avia malicia, pues huias de que te viessen: *Omnis enim qui male agit odit lucem*; (20) y esta es la regla, que dán los Doctores para conocer, si es capaz de pecar, *cum pudet malè*, (21) y por consiguiente seria temeridad malograr la ocasion de hacer Confession general: *Nihilominus hanc regulam in praxi temperandam est, & deservire potest, ut in Confessione generali exponant omne id, quod in pueritia, sive advertenter, sive inadvertenter malitia fecerunt; quia expertus sum in ipsis pueris deesse, vel advertentiam, vel cognitionem, vel consensum sufficientem ad incurrendam gravem malitiam, ut ex regula infra stabilienda palam fiet.*

(20) Joan. c. 3. 20.

(21) Vide Navarr. Schedul. c. 21. p. 2. n. 1.

Padre, yo he callado ya 20. años un pecado de bestialidad, dice uno; ya diez, que no me emiendo en el vicio de maldecir, de hablar palabras feas, ó embriagarme; ya seis años, que no cesso de sissar en lo que vendo, ò es de mis Amos? pues de todo esse tiempo debeis hacer Confession general. *Padre, ya diez años, que hize Confession general.* Pero te emendaste? Pagaste lo que te mandaron? Dexaste de tratar con quien eras? Esso no Padre, antes bien quebrè las penitencias, y remedios, que me puso el Confessor; pues hermano mio, haz cuenta, que no hiciste Confession general; pero si huvo emienda, puedes hacerla desde en-

tonces á esta parte.

La Confession general es util, y provechosa, lo primero, para todos aquellos, que quieren tomar, ò han tomado algun estado, ò rumbo peligroso de vida, como es para Jueces, gente de pluma, Governadores, Magistrados, Comerciantes, Militares, Prelados, Parrocos, ò Sacerdotes. Lo segundo, para todos aquellos, que despues de aver caido en varios pecados, ò vicios en el discurso de muchos años, quieren empezar vida nueva; porque para cimiento de una vida Christiana es cosa grande una Confession general bien hecha. Lo tercero, para aquellos, que han vivido en negocios, cuentas, Administraciones, empleos, ò manejo de hacienda, ò caudales, por el peligro, que ay de torcer, y pecar en estos cargos. Lo quarto, para muchos, que han vivido en chismes, cuentos, parcialidades, pleytos; porque *litigare, & non insanire vix Sanctis conceditur.* Pleytear, y no torcer, ò perder el juizio, es bueno para los Santos, dixo S. Francisco de Sales. (22)

(22) *Lib. 1. Ep. 7.*

Lo quinto, para muchos casados, que no han cumplido bien con las obligaciones del Matrimonio, ora sea por celos, riña, discordias, codicia, ò malogro de la hacienda, ora por los descuidos en el regimen de la familia. Lo sexto, para muchos, que entran ya en los 15. ò 20. años, por el peligro, que corren las Confessiones hechas en la niñez; y à la verdad, què aprecio se hacia en vuestra niñez, quando ibais á confessaros? Unos ibais por miedo, ó respeto del Padre, ò Amo, otros sin reflexa, ni consideracion de lo què ibais á hacer, como quien vá á una ceremonia de tomar *Ramos*, ò *Ceniza*, dice un grave Missionero. Lo septimo, para muchas Personas Eclesiasticas, y Religiosas, por el peligro grave de no aspirar á la perfeccion, ó llevar una vida ociosa. Ultimamente es provechosa, para todos aquellos, que nunca la han hecho, por mas satisfechos, que estèn a su parecer, como lo ireis viendo, si assistieredes á oir las Doctrinas.

Los motivos para hacer Confession general son poderosos. Lo primero, rara persona santa, ó de gran virtud hallareis, que no la aya hecho, y muchas la han hecho varias vezes en el discurso de su vida. Lo segundo, en la hora de la muerte todos quieren hacerla, Justos, y pecadores. Yo puedo asegurar de varias personas de buena vida, que en la ultima enfermedad la bolvieron a hacer, para partir mas seguros al otro mundo, y tambien puedo decir, que varios pecadores se iban al Infierno, si no la hicieran en aquel trance, y no es tan facil entonces hacerla á satisfaccion, como aora: ya sabeis, que en la hora de la muerte se escoge lo mejor.

Entrando un Padre Missionero de nuestra Religion en una Carcel à visitar los presos, hallò uno, que estava con una argolla al cuello, y llamando al Padre, le dixo: *Padre, mañana me han de ahorcar, aora han de salir todos los pecados. Quien te ha enseñado esso?* dixo el Padre. Respondiò el reo afligido: *Ha Padre, he de saltar de este mundo al otro, y si yerro el salto, que será de mi!* Esto decia un facinoroso, para no errar el salto. Lo tercero, que apenas ay quien entre en Religion, y no haga al principio una Confession general, y N. P. S. Ignacio la encarga de 6. a 6. meses. Luego vosotros, que vivis entre la llama del mundo, y teneis aora comodidad de hacerla en esta ocasion, ò Mission, mirad, si os estarà bien el hacerla?

§. V.

LOs frutos, y efectos, que se sacan con una buena Confession general, son muchos, y admirables. Lo primero, con la Confession general se adquiere el *Santo temor* de Dios. Esto se declara con un caso, que passò al Profeta Ezechiel. Pusole Dios en Jerusalen junto a la puerta de la *muerte*, y metiòle en el atrio, ò puerta de èl. Viò un agujero en la pared, dixole Dios: *Cava, y profundiza en essa pared, y avien-* Simil.
do hecho brecha, encontrò una puerta. Entonces le dixo Dios: *Ingredere, & vide abominationes pessimas, quas faciunt*

tiunt hic. Entra, y vè las maldades abominables, que hazen aqui. Entrè, dice Ezechiel, *y vi innumerables sabandijas, viboras, serpientes, escorpiones, y animales ponzoñosos, y todas las cosas abominables, idolos puestos al rededor de la pared, y hasta 70. hombres,* (23) *que hacian á obscuras maldades, y picardias, vió allí mugeres, que suspiravan por sus galanes:* (13) Esto mismo te passará à ti. Cava, y profundiza la pared de tu conciencia, para entrar en el aposento de tu corazon; abre la puerta de èl, y por medio de un examen, y registro fiel de tu conciencia, hallarás dentro sapos, culebras, venenos, y sabandijas, con otras abominaciones, que cometias en el secreto de tu corazon á obscuras, esto es, entre las tinieblas, y ceguedad de tu juizio, quando no advertias, ò pensavas, que Dios te veia: *Non videt Dominus nos;* (24) y al encontrar tanta maldad, y veneno, dirás admirado: *Frater fui Draconum, & socius struthionum.* (25) Yo he sido hermano de los Dragones, y compañero de abestruces. Yo mirarè como viva en adelante.

(23) Ezech. c. 8.

(24) Ezech. c. 8.

(25) Job c. 30.

Lo segundo, con la Confession general se gana humildad, y proprio conocimiento, lo qual explicava con esta bella comparacion el Ven. Padre Geronimo Lopez. Entra un Cazador en un bosque, mata una liebre, una perdiz, un conejo, y apenas halla otra cosa; sucede, que á aquel bosque le han de pegar fuego por ser madriguera de ladrones, danle fuego al otro dia por quatro partes, y està mirandolo el Cazador, creèe, y sube la llama hasta apoderarse del bosque, retirase la gente, y el Cazador repara, que salen huyendo Jabalies, Ganssos, Ossos, Lobos, y Raposas, que buelan Aves, Buhos, Buitres, y quebranta huessos, y espantado dice: *Nunca creì, que avia tanta caza gruessa, ni fieras en este bosque.* Esto proprio passa en nuestro caso, quando hacias Confession particular, haz quenta, que ibas al bosque de tu corazon a cazar, como con escopeta; alli encontravas un tocamiento feo, una palabra injuriosa, una fiesta, ò ayuno quebrado; pero en la Confession general, donde se pega fuego por los quatro costados al bosque enmarañado de tu conciencia, saldrán todas las fieras mas ocultas de tus vicios, y pecados: *Vox Domini præparantis cervos, & revelabit condensa.* (26) Hallarás, que eras ladron, pues silbavas, hurtaste, ò lo deseavas, y no sufrias, que te lo llamassen. Verás, que eras homicida, y matador, pues echaste plegarias, te vengaste, ò deseaste mal à quien te injuriò, y tu no te lo persuadias. Verás, que fuiste compañero de Herodes, y Pilatos, de Anàs, y Caifàs, pues fuiste reo del Cuerpo, y Sangre del Señor, comulgando en pecado, por aver vivido amancebado, entregado à sobervia, ô luxuria, ò entre respetos humanos, y admirado dirás: *No creì, que avia tanta malezza en mi corazon.*

Simil.

(26) Psalm. 28.

Lo tercero, en la Confession general se asségura mejor el proposito firme de la emienda. Esto se verà con este caso, que passò en España. Avia un hijo de familias jugador, no á dinero visto, sino por cedulas, que quando se juega por cedulas, no duele tanto lo perdido. Su Padre, que lo queria falsamente, quando le venian las cedulas, ya de 200. ya de 300. ducados, que el hijo perdia, los pagava. Un dia perdiò el hijo 12. mil, quando llegó al Padre la cedula dixo: 12. mil ducados ha jugado mi hijo, ni contarlos no sabrá, no los he de pagar, sino viene èl, y los cuenta. (27) Vino el hijo, diciendo: le iba la reputacion, en que se pagassen. Mandò el Padre subir 24. talegos de moneda de à 500. ducados cada uno, y tendiolos sobre una mesa. Quando el hijo viò tanto monton de plata, dixo: *Todo esto me he jugado? Si hijo, què dinero ha de bastar? Presto iremos al Hospital.* Entonces dixo el Joven: *Aquì se acabò para mi el maype, ya no mas jugar*, y assi lo cumpliò. Esto proprio sucede al que hace una Confession general al ver los pecados, que ha cometido en su vida, todos de por junto, lo que ha perdido por ellos. Dirà admirado: Jesus, yo me he jugado el Cielo, la vista de la Santissima Trinidad, la compañia de la

(27) Exp. Hier. Lopez.

Simil.

Virgen Santissima, he jugado, y perdido la gracia, las virtudes, los meritos, y buenas obras, que hize antes de pecar, el mayorazgo de la Bienaventuranza; he jugado mi alma: donde tenia yo el juizio, que assi pequè? Ya no mas pecar.

Lo quarto, la Confession general libra de muchas espinas, dudas, y remordimientos de conciencia sobre nuestras Confessiones passadas, que entristecen, inquietan, y punzan. Un hombre, à quien se le clavò una espina muy aguda, mientras no la echa fuera, aunque sea menester descarnar para ello, no puede aver sossiego: à esse modo, mientras no sacas, y descubres bien las espinas de tus pecados con todas sus circunstancias, no hallarâs sossiego, cada voz, ô Doctriña, que oyeres, te herirá como una saeta: *Quoniam die, ac nocte gravata est super me manus tua, conversus sum in ærumna mea, dum configitur spina.* (28) Muerda, pues, el pecado del gusano, interin, que os examinais la conciencia, para que poco à poco dexe de morder pereciendo: *Mordeat tunc*, dice San Bernardo, (29) *ut mordeatur, & paulatim desinat mordere mordendo.*

Lo quinto, quedan vuestras almas con especial alivio, despues de una Confession general, y tan descansadas, como si huvieran echado de si un monte pesado, que las brumava. Assi lo confessò uno, que se dispuso con gran cuidado para una Confession general, despues que la hizo, dixo: Pareceme, que he echado de mis ombros un peso, que me brumava, y todos los gustos, y deleytes de 50. años, que he tenido, no tienen que vèr con el gozo, que aora tengo. (30) Aora bien, mientras os dispusiereis para hacer una Confession general, andareis tristes, con ansias, dolores, y dificultades, porque la Mission es el tiempo, en que paren hombres, y mugeres los partos de sus pecados, pero en acabando de parir, y explicar bien vuestros pecados en una Confession general, quedareis alegres, y contentos, qual suele estarlo una Madre, que antes de parir, todo es ayes, dolores, y tristeza, pero despues de aver parido con felicidad, todo se convierte en gozo: *Mulier cum parit, tristitiam habet, quia venit hora ejus, cum autem pepererit puerum, jam non meminit pressuræ, propter gaudium.* (31)

Lo sexto, se perdona toda la pena eterna, que se debia por todos los pecados, segun el Concilio de Trento: *Nihil damnationis est iis, qui sunt in Christo Jesu.* (32) Pero cuidado, que otras penas temporales, que merecen nuestros pecados, no siempre las perdona Dios, sino mas, ò menos, segun el mayor, ò menor fervor del que se convierte, como passò en David, Moyses, y Aaron, á quienes castigò Dios, aun despues de perdonada la culpa, para que vivais prevenidos, que los dolores, pobreza, pleytos, deshonras, ò trabajos, que Dios os embiare, despues que os aveis confessado, y puesto en gracia suya, son efectò de los pecados ya confessados, y se venga Dios en esta vida de vosotros, por no castigaros con pena eterna.

Ultimamente con la Confession general, se desarman las fuerzas al demonio, se disminuye la pena del Purgatorio, se infunde la gracia, la charidad, y todas las virtudes en el alma: *Venerunt autem mihi omnia bona pariter cum illa, & innumerabilis honestas per manus illius.* (33) Se alegra el Cielo, y el mismo Dios quando se convierte el que ha pecado, y como hijo prodigo se echa à los pies de su Padre, el qual le abraza, le besa, le viste la estola de la gracia, y celebra su conversion, y Confession general mas que sobre 99. Justos, le buelve los meritos, y buenas obras, que estavan perdidas, y amortiguadas por los pecados: à la manera, que quando un Grande, que ha sido traidor a su Rey, y fugitivo, si viene à echarse à sus pies, le recibe el Rey con clemencia, y restituye todos los estados, que le avia embargado, y por ultimo se hacen las amistades con Dios.

Todo esto lo vereis en este caso, que refiere el Padre Delrio, y sucediò en Bona, Ciudad de Alemania. (34) Una muger, llamada Leyde, viviò 9. años amancebada con un hombre: al cabo de ellos, entrando en

Simil.

(28) *Psalm. 31.*

(29) *Cap. 6. de Verme Conscientiæ.*

(30) *Vide Lhoner V. confiteor tom. 1.*

Simil.

(31) *Joan. c. 16. v. 21.*

(32) *Ad Rom. 6. 8.*

(33) *Supr. cap. 1.*

Simil.

(34) *Delrio tom. 2. disquisit. sect. 5. §. 3.*

un dia en casa, halló, que el mancebo se avia ahorcado de una viga. Dixo ella para consigo: *Ya este infeliz ha dado quenta á Dios, y está condenado; ya se ha hecho mencion de mi en el Tribunal de Dios*, diciendo esto, se salió de la Ciudad, y pusose á servir con unas Monjas, abstuvose de pecar, y las Monjas pagadas de su actividad, y buen complexo la dieron el Abito. Apenas entrò en el Convento, quando el demonio en figura horrible empezò á perseguirla. Fue à una Religiosa á contar su trabajo, y ella le dixo se valiesse del agua bendita; ella lo hacia assi, y el demonio se retirava, pero bolvia despues à inquietarla. Fue à la Superiora à comunicarla su trabajo, y ella la dió dos Monjas, para que siempre fuessen à su lado. Un dia estando Leyde assomada con dos Monjas à una ventana, que caia al patio del Convento; y avia un pozo en èl, se puso el demonio sobre la boca del pozo, y la echò las garras á la garganta, ella se retirò, y cayò para atrás, con lo qual andavan alborotadas, y temerosas las Monjas.

Una Monja anciana, y de mucha virtud, llamò à Leyde, y la dixo: *Hija, has hecho alguna Confession general? No Madre*, respondió ella, *porque he vivido 9. años, como si no fuera Christiana, y amancebada con un hombre. Acabarámos*, dixo la Madre, *sino vamos á la raiz, y sino te confiessas de essos 9. años, en valde trabajamos, pues en el interin vives esclava del demonio.* No temas hija descubrir todos tus pecados al Confessor, que èl no puede decir nada, ni hacerte mal alguno: disponte para tal dia, y yo te buscarè Confessor, que te consuele. Hizolo assi, y llegada la hora, avisò à Leyde, que ya el Confessor esperava en el Confessonario. Leyde saliò de la celda con animo de confessarse, y el diablo no pudiendolo sufrir, le salió al encuentro, y le diò un grito furioso: *Leyde, quo vadis?* Leyde, Leyde, à donde vas? Y ella respondiò: *Confundere me, & confundere te. Voy á confundirme á mi, y á confundirte á ti.* Y ayudada de Dios confessó humildemente sus culpas todas, y el demonio nunca mas la persiguiò. No dudo, que à muchos de vosotros os trae perdidos el demonio, pero confio en Dios, que si os disponeis para una Confession general, le aveis de vencer.

Padre, yo estoy en duda; si me convendrà, ó no, si me es preciso hacer Confession general. Pues consulta à tu Confessor, si tiene ya conocida tu conciencia, ò algun otro prudente, y dexate governar por lo que te dixere, una vez, que le informes sincera, y claramente del estado de tu vida.

Padre, y còmo hemos de hacer la Confession general, y prevenirnos para ella? Yo no tengo capacidad, ni cabeza para esso, dice uno; otro dice, *es impossible, que yo haga memoria, ni me pueda acordar de todos mis pecados.* Con estas dos maximas, que las asulta el demonio, se acobardan, y desfallecen algunas almas para no hacerla. Yo espero daros un modo tan digerido, y tan claro para una Confession general; que el mas rudo, y la mas pobre vegezuela la puedan hacer facilmente, y os puedo assegurar, que el modo, que os pondrè, es como la llave de mis Doctrinas, y Missiones. Y por ser tan util, tan facil de entender, y abrazar à la gente ruda, y à los demas, me la han mandado repetir en el Pulpito, y en varias Cathedrales varios Señores Obispos dentro de la misma Mission.

DOCTRINA II.

DEL MODO DE HACER LA CONFESSION GENERAL.

Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine animæ meæ. Isaiæ 38.

§. I.

EN la Doctrina antecedente os dixe, que la Confession general era necessaria, y de precepto para unos, para otros util, y provechosa, y para algunos inutil, ó dañosa. El Espiritu de Dios, y del demonio son opuestos entre sí: antes de pecar, Dios te reprehende, y amenaza, te pone à los ojos la pena, que merece un pecado, lo dificil, è imposible de salir de èl sin la ayuda de Dios. El demonio te hace el camino suave, y de plata, y te persuade, que despues lo confessarás. Acabas de cometer el pecado, y el demonio, que antes te hacia facil la Confession, aora te la hace dificil, y te persuade, que no tienes memoria, ni capacidad para hacer Confession general. Dios, que antes te detenia, y enfrenava con amenazas, aora por su bondad te hace suave el modo, y llano el camino de confessarte, y convertirte.

Esta Doctrina del modo de hacer una Confession general, es como la llave del Confessionario, y de una Mission; y porque es materia, que pide claridad, practica, y solidez, y no se puede decir en una tarde, la dividirè en tres Doctrinas. En la primera pondrè varias reglas solidas, y ciertas entre los Doctores, para la mayor brevedad, expedicion, y seguridad de los Confessores en oir Confessiones generales, y para mayor animo, facilidad, y alivio de los penitentes en hacerla. En la segunda hablarè del examen para la Confession general, y modo de confessarte, y responder à las preguntas del Confessor; y en la tercera tratarè de la disposicion, y preparacion del corazon, para que la Confession general sea verdadera conversion, y muy fructuosa.

La ignorancia es ocasion, para juzgar el arte de confessaros generalmente mas dificil, de lo que es en si; por esso quiero instruiros con solidos fundamentos, y reglas generales para el govierno de Confessores, y penitentes. La primera regla general. *Ninguno se confiessa mal por falta de memoria, sino por el descuido voluntario, y culpable negligencia en aplicarse à examinar suficientemente su conciencia.* De donde se infiere, que si despues de aver tomado todo el tiempo necessario, y puesto el cuidado competente, y debido para examinarte, se te olvidan algunos pecados, no solo te confiessas bien, sino que se te perdonan todos ellos de la misma suerte, que si los huvieras confessado; y solo te queda obligacion de confessarlos, si alguna vez se te vinieren à la memoria.

La segunda regla general. Todos los pecados mortales, y cada uno, segun su numero, se deben manifestar al Confessor, quando se puede buenamente: *Si id commode potest.* (1) Esto no quiere decir, que si sabes, que has cometido, v. g. ocho juramentos con mentira, vayas diciendo uno tràs de otro, sino que debes decir el numero de por junto, v. g. *fueron ocho juramentos*, y no basta decir en general: *Cometi algunos juramentos*, ò *cometi muchos.*

(1) Ita S. Tho. in 4. dist. 17. q. 3. & 4. DD.

La tercera regla general. *Es moralmente imposible, que despues de mucho tiempo puedas acordarte de todos los pecados de pensamiento, palabra, y obra, omissiones, ò culpables ignorancias,*

cir; que has cometido en el discurso de tu vida. Porque al modo, que las huellas de los pies, impressas en el polvo, ó arena, suelen desvanecerse con el ayre, lluvias, polvo, ù otras pisadas encima; assi la memoria de muchos pecados, que quedò como impressa en la mente, suele faltar, y desvanecerse con los nuevos ofrecimientos, y cuidados, que sobrevienen, y con las especies de mil objetos, que entrán por los sentidos; y consiguientemente ay *una moral necessidad, de que no puedas acordarte de varios de ellos, por mas que trabajes en hallarlos.* Siendo, pues, cierto, que Dios no te manda cosas imposibles, *Deus impossibilia non jubet*; solo te pide, que digas buenamente el estado, tiempo, y costumbres, que tuviste de caer en este, ò aquel vicio, en que viviste de assiento. Si tu me dixeras: Padre, diga V. P. las vezes, que en diez años ha faltado al silencio, ò distraidose en el rezo. Diriate, hijo mio, esso es imposible, que yo te lo pueda decir, pero te podrè decir, que la costumbre, que tuve de faltar al silencio, durò por tanto tiempo, y que fue con tal frequencia, poco mas, ò menos, y que en esse tiempo me emendè alguna temporada, ò no.

Simil.

Pues á esse modo puedes tu con proporcion responder en la costumbre, ò vicio, que has tenido de pecar. Y assi en las costumbres de pecar, como son, jurar con mentira, ò maldecir, echar votos, ò por vidas, trabajar en las fiestas, de vender sin necessidad publicamente en ellas, quebrar ayunos; desobedecer, y mortificar à los Padres, à mayores, ambriagarse, desear mal, ó echar plegarias á quien te ofendió, tener tocamientos feos contigo mismo, ò con otros, pensamientos consentidos, hablar palabras feas, silbar, hurtar, decir defectos agenos, y otras varias, os engañais, os engañais ordinariamente, y no os pueden creer los Confessores, quando decis: avrán sido *docientos juramentos*, avrán sido *cien tocamientos* v. g. porque, ò respondeis inconsideramente, y de repente al tiempo de preguntaros el Confessor quantos han sido, ó al tiempo de examinaros echais sin fundamento, y à bulto aquel coto, ò numero, que se os antoja, avrán sido 20. ó 30. ò 40. poco mas, ò menos: no os parece, que es este buen modo de confessaros? Llegò un rustico à mis pies en cierta Ciudad, dixele: has jurado? Si Padre. Quantos juramentos con mentira has echado? Padre, *ocho mil, y quatrocientos.* Y has echado maldiciones? Si Padre. Quantas? *Nueve mil, y quinientas.* De esta suerte iba echando à millares, y era un pobre ignorante, que acaso no sabía contar ochenta. Otra cosa es, sino fuera costumbre larga de pecar, sino algunos quantos pecados, cuyo numero es facil ajuntar.

La quarta regla general. *Solo te pide Dios, que digas tus pecados, segun lo que á ti te parece, y tiene tu conciencia: Prout sunt in conscientia*, dice el Concilio de Trento, y assi si despues de averte examinado lo bastante, dudas si cometiste, ò no tal pecado, si fue, ò no con advertencia: *Padre*, diràs, *dudo si le consentì, ò no; dudo si fue con advertencia, ò no.* Si te inclinas à que le cometiste, diràs: *Me inclino á que le cometì.* Si estàs cierto, dirás: *Padre, estoy cierto.* Si estás cierto, tuviste por algun tiempo vicio de pecar, y no puedes averiguar, con que frequencia caias, poco mas, ò menos, una semana con otra, un mes con otro, ni aun quanto tiempo durò, diràs: *Padre, cierto estoy, que tuve tal vicio*, mas no puedo assegurar quanto tiempo duraria, aunque ya se puede averiguar, que no passaria de tantos años, ò què passaria de tal tiempo. Esto es lo que Dios te manda, como Autor de paz, cuya Ley es dulce, y suave. El demonio al contrario, os pone sobre la imaginacion un tributo, con que os broma; y espersuadiros, que aveis de acordaros, y decir determinadamente, *si fue, ò no; si le cometì, ò no; si fueron tantos, ò menos; si diò tantos años, ò no*, y como no podeis, aunque querais averiguarlo, os derretis los sessos, os aturdis, os consumis, y desconsolais, hecha vuestra pobre conciencia, è imaginacion una carnificina, y pro-

rumpis en decir: *Padre, no es para mi hazer Confesion general.*

§. II.

LA quinta regla general. *Pœnitens solum obligatur ad examen modo humano factum, id est tale, quod Sacramentum non reddatur nimis grave, & oneroſum.* (2) El penitente ſolo eſtà obligado á un examen hecho *modo humano*, eſto es, tal que nò ſe haga moleſto, ù odioſo el Sacramento, y aſſi no es buena cuenta en el Confeſſor decir: *Si yo á coſta de tiempo, y paciencia, hiciera mas, y mas preguntas al penitente, eſte confeſſaria con mas diſtincion ſus pecados; y ſi el penitente tomàra mas tiempo, y mas retiro para examinarſe, acordariaſe de algunos pecados, que aorà no pienſa. Luego el Confeſſor eſtarà obligado à ir mas de eſpacio, gaſtando mas, y mas tiempo en eſcudriñar al penitente, y eſte eſtarà obligado à examinarſe mas, y mas.* Eſta cuenta no es buena, ni prudente, ſino moleſta, y ocioſa, dice el Cardenal de Lugo. Es la razon; porque aviendo de practicarſe el Sacramento de la Penitencia al modo humano, ſegun la capacidad, y fragilidad de los hombres, no ſe ha de atender unicamente à la exacta, y entera Confeſſion de las culpas, ſino con eſpecialidad á la condicion, y flaqueza de los hombres, a la falta de inſtruccion previa, y a que el Sacramento no ſe haga moleſto, y odioſo a las almas. Es meneſter, pues, gran tiento, y prudencia en el Confeſſor, y Penitente para no fatigarſe uno, y otro. En Valladolid fue un noble Joven del Palacio del Señor Felipe II. a hacer una Confeſſion general deſpues de 15. dias, en que ſe encalabrinava, y derretia el celebro por ajuſtar las coſas, y pareciendole, que no quedava ſoſſegado, y que no ſe avria confeſſado bien, ſe paſsó un puñal por el pecho deſpechado, pero quiſo Dios, que templandole deſpues, muriò reconocido, y ſoſſegado, pero de la herida. (3)

(2) Ita Communis. Vide de Lugo *diſp. 16. n. 590.*

(3) Apud Lug. *diſp. 16. de Pœnit.*

La ſexta regla general. *El que deſpues de aver hecho ſuficiente examen de ſus pecados, declara el eſtado de ſu vida, el tiempo, y frequencia, que tuvo de caer en tal, ò tal pecado, ſi deſpues de confeſſarſe ſe le repreſenta, ù ofrece con viveza algun pecado de ellos, no tiene obligacion à bolverlo á confeſſar.* Pongo exemplo. Tu confeſſaſte la coſtumbre de tocamientos feos, que tuviſte por 5. años con diverſas perſonas ſolteras, deſpues en particular ſe te ofrece; *Ola, en tal viage, Meſon, heredad, ò Molino tuve tal tocamiento feo con una perſona ſoltera;* y buelves luego al Confeſſonario, diciendo: Padre, ſe me olvidò un pecado: què pecado? Que en tal Meſon, heredad, &c. es ſuperfluo, ù inutil. Eſſe pecado ya eſtà incluìdo, y confeſſado de por junto en la grueſſa de la coſtumbre, que confeſſaſte de tal vicio, en fuerza de la qual Confeſſion ya el prudente Confeſſor ſe hace cargo de quanto importa el peſo de tu coſtumbre, y no es neceſſario, ſino gaſtar tiempo inutilmente el ir contando un pecado trás de otro, eſpecialmente en el ſexto Mandamiento, quando ſon de una miſma eſpecie. Empieza el otro una letania de culpas de una miſma eſpecie, diciendo: *Con otra, con otra, con otra, &c.* y hace eſperar á los demàs, que rodean el Confeſſonario.

Los Mercaderes quando dán, ò reciben moneda de vellon, no es neceſſario, que vayan contando un quarto trás de otro, ſino que la reciben por peſo, y ya ſaben poco mas, ò menos, quantos reales ván en una arroba de vellon: a eſſe modo, aviendo tu confeſſado, como por arroba, y de por junto la frequencia, y coſtumbre de tocamientos feos por tanto tiempo, ya ſabe el Confeſſor por el peſo, y tanteo de ella, quantos fueron poco mas, ò menos. Mas advierto, que ſi el pecado, que ſe te ofrece con viveza, muda de eſpecie, y contiene alguna circunſtancia notable, y digna de explicarſe, entonces le has de confeſſar à parte, v. gr: ſi el tocamiento feo, que ſe te viene à la memoria fue con perſona caſada, ò parienta, ó Conſagrada, ò en lugar Sagrado, ò de tu miſmo ſexo, ò con eſcandalo de otros, ò ſi tu eras entonces

Simil.

per-

persona casada, ô consagrada, &c. entonces lo debes explicar, porque en qualquiera de estos modos el pecado es de diversa malicia. Quando se entrega una gran cantidad de dinero, en un bolsillo vánâ parte los doblones de oro, a parte los patacones; en un talego las pesetas, en otro los reales sencillos: á este modo han de ir, y confessarse â parte los adulterios, â un lado los pecados feos con parientes, á otro los avidos con personas consagradas, en este talego la costumbre de palabras feas, en aquel la de pensamientos consentidos, porque toda esta es moneda diversa, y desigual, &c.

Simil.

La septima regla general: *Quod ab unoquoque prudenter extorqueri potest, hoc fiat.* Lo que el Confessor de cada penitente puede esperar, y sacar, esto haga, a la manera que el Maestro, y el hortelano saca cada uno de sus Discipulos, y sus plantas, lo que pueden, por lo qual no se ha de llevar una misma regla, pauta, ò modo de preguntar con todos, sino por diversidad de las conciencias mas, ó menos enredadas, cargadas, olvidadas, tímidas, ò ignorantes, y segun la capacidad de cada uno se ha de acomodar la pregunta; y assi menos preguntas, y mas en general ha de hacer el Confessor à un rustico, ù oficial inculto, que à un politico, y despierto; mas crassas con los rudos, que con los habiles; mas breves con los enfermos, y escrupulosos, mas suaves con los afligidos; mas de espacio, y con mas arte, y astucia santa ha de ser examinado el Prelado, el Parroco, el Magistrado, el comerciante, el Juez, el Escrivano, y otros, que tienen empleos, que no un pobre Labrador.

De donde se infiere, que los Confessores no han de ser prolixos en hacer muchas preguntas, especialmente á gente ruda, rusticos, oficiales, ò muchachos, &c. porque les sucederá varias vezes, que preguntados, y precisados à responder à cerca de lo que ellos no examinaron, ni se les ofreciò, dicen lo primero, que se les ofrece, por librarse de la vexacion, con una moral certidumbre en el Confessor practico, *de que se engañan*, y siendoles imposible ajustar el numero de sus culpas, ya por el tiempo, que passò, ya por los altos, y baxos, que tuvo el vicio, â temporadas mas, y à tiempos menos, echan sin fundamento, lo que primero se les viene á la imaginacion, y lo confiessan. Por esto es cosa mas segura, que el Confessor se contente con una noticia substancial, y en confuso, del estado, tiempo, y costumbre del penitente, y forme un juizio prudente de su conciencia. (4) Si no fuere escrupuloso el Confessor, no hallará dificultad alguna, mas si lo es, aunque sea sabio, tendrá que fatigarse, dice Lessio,

(4) Ita Communis Vid. Lego ibid. n. 94. Gobat tract 7 c. 7. n. 127 & 137. Dicast. Lacroix.

Puedo dezir, con la practica en palsar conciencias en las Misiones, que ni del tiempo, que duraron las costumbres, aun de pecados graves, y externos, v. g. adulterios, fornicacion, tocamientos, &c. ni de su frequencia pueden muchos dar razon, unos por rudos, otros porque se sepultó quasi todo en olvido, y solo queda una memoria en confuso, y general: *Yo viví mal, ó tuve muchos pecados en tal vicio, y por mucho tiempo*, y este modo de acusarse, en mi juizio, es en muchos mas seguro, pues de èl podrá el prudente Confessor colegir, poco mas, ó menos, qual fue el temple, ó estado de aquella conciencia: v. g. el que de muy lexos mira à un monte espeso, solo podrá decir en confuso, que *vè arboles*, pero por la confusion de las especies, no podrá dezir, ni quantos, ni de que especie, ni quanto sitio ay de cielos; assi el que desde la distancia de 8. 12, ó 20. años se pone à mirar el bosque espeso de su conciencia, no es facil, que diga, quantos, ni quantas especies, ni por que tiempo; solo si, que vivió de tal suerte, que fue largo tiempo, ó corto, pero no se sabe quando, solo si, que le parece huvo algunas especies de pecados, y este juizio suele ser el mas solido.

Simil.

§. III.

LA octava regla: *Quanto mas implexa, enredada, y cargada de muchos, y varios vicios estuviere la conciencia, tanto menos exacto debe ser el examen, y computo numerico de los pecados*, y por esso mas levemente, y con menos exaccion ha de ser preguntado sobre cada pecado, el que tiene muchos, que el que tiene muy pocos, mas levemente, y con menos prolixidad, el que por mucho tiempo vivió dado á muchos vicios, que el que vivió en uno solo. (5) Es la razon, lo primero, por el peligro, que ay de errar en el computo de los pecados. Lo segundo, en la quantidad del tiempo, y peso de la costumbre. Lo tercero, por la imposibilidad de averiguar con distincion los senos todos de la conciencia. Por tanto persuadiros, ò Confessores! que no es facil apear el numero, ni aun las especies de los pecados, ni la frequencia, y *quanto* del tiempo en pecar, en aquellas conciencias, en que se hallan varias especies de pecados, y se cruzan, y complican varias circunstancias, en donde los varios oficios, empleos, y distintas edades, en que prevaricaron unas vezes mas, otras menos, por una temporada mucho, por otras poco, ya con interrupcion en el pecar, ya sin ella, en donde la costumbre, y serie de confessarse no fue siempre igual, sino mas, ò menos frequente, segun las edades, estados, aumento, ò diminucion de los vicios.

(5) Lug. ibid. n. 594.

Por esto conviene al Confessor proceder con expedicion, y confianza en Dios, y valiendose de preguntas breves, pero oportunas: *Obstetricante manu ejus, eductus est coluber tortuosus.* (6) Sacar de la cueva de la Conciencia los culebrones ocultos, y enroscados. En unos se puede congeturar quanta fue la costumbre del vicio con esta pregunta: *Quantos pecados de essa especie, te parece avras cometido una semana con otra en todo esse tiempo, entrando en cuenta la semana, en que avia mas con aquella, en que avia menos?* En otros, *quantas vezes caiste un mes con otro en esse pecado?* Esta pregunta se hace, quando la costumbre de pecar no es tan frequente, y el vicio mas abultado. En otros, *quantos dias de fiesta has quebrantado al año? Avràn sido la mitad, ò la 3. ò la 4. parte?* En otros de conciencia mas perdida, y estragada en algun vicio se pregunta: *Esso era todos los dias, ò los mas de ellos, ò las menos?* O de otro modo: *Passabanse algunos dias, como dos, ò quatro, sin caer en esse vicio?* Padre, bien se passarian los dos, y aun los quatro dias, sin pecar, y luego bolvia. En otros, en quien la serie de confessarse fue casi uniforme, se puede preguntar, *quantas vezes en todo esse tiempo caias entre Confession, y Confession?* Padre, tantas. Creedme, ò Confessores! que assi estas preguntas, como las reglas, que os doy en esta Doctrina, son otro tanto oro, con que podais comprar una grande expedicion, y dilatacion de animo en el Confessonario, y para ser Operarios de provecho en los Pueblos:

(6) Prov. c. 26.

La nona regla. Porque la falta de principios universales, fundamentales, y practicos en la Theologia, la poca instruccion, practica, y defecto de experiencia en varias circunstancias, y lanzes, que se cruzan, y complican, y la variedad de conciencias tan diversas, al explicarse, que apenas ay una parecida à otra, dexan suspenso el juizio, y animo del Confessor, sin saber que corte, ò que camino tomar, ni como resolver: el mas prudente, y oportuno remedio, y corte será levantar à Dios los ojos desde el Confessonario al Sacramento, y pidiendole luz, hazer aquello, que miradas todas las circunstancias, genio, vida, y complexion del penitente juzgaredes por entonces lo mas conveniente; porque á estos casos, y circunstancias no alcanzan las reglas particulares de los Theologos: *Cum ignoremus quid agere debeamus, hoc solum habemus residui, ut oculos nostros dirigamus ad te.* (7) Y assi sucede algunas vezes, que los que viven amancebados, tienen la ocasion en casa: los que no restituyen, ó no se comunican despues del agravio, ò los

(7) Lib. 2. Paralip. c. 20.

los divorciados, se absuelven, y al contrario otros, que han recaido, ò quebrado penitencias, ò viven enemistados, se embian sin absolver á que se dispongan, porque assi lo dicta la hipotesi del sugeto.

La decima regla general. En gente de vida muy perdida, y estragada, como son mugeres publicas, ò perdidas, hombres dissolutos, ó podridos en el vicio, es imposible, que puedan dezir claramente, no solo el numero, pero ni aun las especies todas, y diversos modos de pecar; y assi bastales decir el tiempo, que vivieron en tal estado, modo de vida, ò costumbre de pecar, aunque han de explicar la frequencia (si pueden sin fatiga apearlo) de caer en ciertas especies de pecados mas enormes, que no suelen ser tan frequentes, como las vezes, que cayeron con Personas Consagradas, ò parientas, y á muchos rusticos, jovenes, mugeres, que por largo tiempo se quemavan con feos tocamientos unos con otros, bastales decir el tiempo, *que duró, poco mas, ò menos, la costumbre, sino pueden decir,* (como ordinariamente experimentamos en las Misiones) con que frequencia caian à la semana, ò al mes: (8) *Hinc homini concubinam domi habenti, & liberius eam cognoscenti per* 10. *annos, fut est, si dicat, illam per* 10. *annos quasi uxorem habui* (9)

La undecima regla general. *Mientras ciertamente no me consta, que el penitente está obligado à hacer confession general, puedo proceder con mas expedicion, y franqueza en despachar.* Lo primero, porque prudentemente duda uno, si esta obligado el penitente, ó no á hazerla. Lo segundo, porque no siempre es rigorosamente costumbre de pecar la que assi llamamos, y en estos casos no ay obligacion de oir, ni preguntar al penitente tan exactamente, ni tan de espacio, como quando vè, han sido sacrilegas las Confesiones, cierta la costumbre de pecar, y sin enmienda. Lo tercero, porque muchas vezes recaen por flaqueza, y no tanto por falta de proposito en las Confesiones antecedentes, como por no averles sugerido los Confessores medicinas oportunas, y remedios.

Yo os pregunto a los sabios en el Arte, como se enmendará un pobre arrastrado de la passion de luxuria, del vicio de perjurar, ó maldecir, quando toda la medicina, que se le aplica, se reduce á rezar el Rosario, un Via-Crucis, ò alguna otra devocion? Lo quarto, porque muchas vezes despues de las Confesiones intermedias ha avido alguna enmienda, ó interrupcion del vicio, v. g. por 8. ò 15. dias, la qual basta para juzgar prudentemente el Confessor *fue hija del proposito verdadero,* avido en la Confession. Lo quinto, porque no siempre se halla todo lo que es preciso para juzgarse por ocasion proxima, ò peligro proximo de pecar. Lo sexto, porque muchas veces los pecados, que calla on, no hacen sacrilegas las Confesiones, ò porque por error juzgaban algunos no estavan obligados à confessarlos, ò porque no los tenian por culpas graves, como infiere el practico Sporer, (10) y en estos, y otros casos semejantes, que obviamente encontrará el Confessor, si se consagra de veras al Confessonario, y especialmente en las Missiones, conviene, que tenga animo, y que fiando del Señor no le dexará proceder mal, ò culpablemente en el Confessonario, se resuelva, y corte, sin temores, ni fatigas.

La duodezima regla general. El que aora diez años, v. g. hizo su Confession general bien á su parecer, y puso en execucion las penitencias, y remedios, que le dieron, enmendandose por algun tiempo, v. g. un mes, no es necessario, que *otra vez* buelva à hazer Confession general de toda su vida, bastará hazerla de diez años à esta parte, en que no la ha hecho. Y si aviendose confessado á satisfaccion del Confessor, y quedado contento, y con enmienda de vida, despues de algun tiempo, ò con ocasion de alguna Mission, ò Libros, que lee, empieza á dudar, *si confessò, ó no tal pecado, ò circunstancia de él,* prudentemente se presume, que lo confessò, y que la suya no es duda prudente, sino temor, nacido, *de que no puede acordarse, de*

(8) Intr Cano, Navar. Soto, Cajet. Exim. D. Ant. 22 sect 5. n. 39 Lugo disp. 16. de poenit. a 573 Sporer n. 411. Lt. tom n. 915.

(9) Ita Lugo ibid.

(10) C. 1. sect. 3. n. 314.

que ya se confessó; y si se le huviera olvidado, al confessarse generalmente, el Angel de la Guarda tiene el cuidado de ofrecerlo a la memoria presto, ô apenas se confessó, para que buelva á reconciliarse, y quedar todo llano con Dios. (11) Mas si en la Confession general, que hiciste no huvo enmienda, ò porque proseguiste, sin cortar la ocasion de pecar, ó jugar lo ilicito, sin pagar, ò restituir lo que ofreciste, ó sin comunicar, con quien te agraviò, quando realmente podias, ò no tomaste los remedios necessarios, para salir del vicio, ò costumbre, que tenias, sino muy superficial, y someramente, ù de ceremonia, bien puedes hazerla de nuevo, porque se presume, fue mala, y falta de dolor, y proposito tu Confession general.

(11) Ita Sanch. *l. 1. in Decal. c. 10.* Thirlo Gózalez *to. 3. Selectarum disp. 40. sect. 5 n. 5. verso ad verso* Lacroix *lib. de Cáse. q. 74. & lib. 5. de pecat q. 18. & lib. 6. par. 2. q. 15 & Cùnn.*

§. IV.

LA decimatercia regla general. *Para hazer una Confession general bien hecha, no basta confessar todos los pecados*, es menester la conversion general del corazon, de los sentidos, y facultades del cuerpo. La Confession se hace con dezir los pecados. La conversion, apartando el corazon, potencias, y sentidos de la ocasion, y peligros del pecado, y reduciendolos à la virtud: *Sicut enim exhibuistis membra vestra servire immunditiæ, & iniquitati ad iniquitatem, ita nunc exhibete membra vestra servire justitiæ in sanctificationem.* (12) Mas la astucia del demonio esta en que todo vuestro cuidado, y conato, le pongais en hallar, y discurrir pecados, y ninguno, ò muy corto en aborrecerlos, y llorarlos. Acaba la otra de confessarse generalmente, y dize: *Padre, si estarè bien confessada*? Avias de decir: *Padre, si estarè bien contrita, y convertida á Dios*? Y esto es lo que muchos no haceis. De donde nace, que muchos, que aveis vivido en alguna ocasion de pecar, obligados à pagar, restituir, ò tratar con quien os mortificó, aun quando os confessais generalmente, os confessais mal. Porquè? Porque fue Confession, y *no conversion*, y *porque no dexasteis el pecado*: levantar la caza, y no quererla matar. Mirar las manchas en el rostro, y no quererlas lavar. Quedar heridos, y no buscar remedios, para sanar. Esto es lo que haze este genero de pecadores.

(12) *C. 6. ad Roman.*

La decimaquarta regla general. Es cosa de suyo segura, y saludable hazer la Confession general por escrito, esto es, confessarse con el papel delante; mas porque en las ocasiones, vicios, y costumbres de pecar, ordinariamente los penitentes no aciertan à poner cada especie de pecados à parte, y con distincion, y se les suele passar por alto algunas, ò varias circunstancias graves, que se deben explicar, y à vezes no aciertan à leer su proprio papel, segun lo enmarañado de èl, y confusion, con que viene. Juzgo, que con menos fatiga del prudente Confessor, y penitente, y con mas alivio, y expedicion, puede el Confessor seguramente sin cartafolio, preguntarle el estado, tiempo, y costumbres de pecar. Lo qual es muy conducente en las Confessiones generales, que oyen los Missioneros, y otros en las Missiones, en donde son muchos los necessitados, que rodean el Confessonario, y en los que por ocho dias se retiran à Exercicios á los Conventos, los quales malogran mucho tiempo de los Exercicios, porque todo se lo lleva el hipo, y conato de discurrir, y escrivir pecados, y a vezes pareze, que discurren mas pecados de los, que hicieron, descuidando de llorarlos, y aborrecerlos de espacio, que es lo principal. Mejor seria à estos, ò no darles papel, para escrivir su Confession general, ò si piden este consuelo, no darsele hasta dos dias antes de confessarse. Me parece, que el Confessor practico en oìr confessiones generales en Missiones, ò à Exercitantes se conformarà con este dictamen.

La decimaquinta regla general. Lo que rara vez sucede, no es necessario, que lo pregunte el Confessor, v. g. si en las riñas de los niños, cuya ira se termina con una puñada, ó piedra, tirada à los pies, en sus maldiciones, inquietudes en ca-

casa, ó en el Templo, en juramentos con poca reflexa, y otros vicios, no es lo mejor preguntarles si lo tenian *por pecado grave, ó no*; porque responderán neciamente, sin saber lo que se hablan, ni ser prolijos, en que digan las vezes, porque ordinariamente estas acciones en ellos no passan de pecado venial.

La decimasexta regla general. La diligencia de examinarse, especialmente en gente ruda, muchachos, doncellas, oficiales, labradores, y otros) en que el Confessor, duda si acaso se han examinado lo bastante) se pueden suplir en gran parte por èl. Y assi basta, que despues de averse examinado de algun modo semejantes personas, lleguen con animo de responder fielmente à lo que el Confessor les preguntàre, y con este animo de su parte, y con la industria, y practica de parte del Confessor, en preguntarles, y sacarles los pecados, que tienen, quedan suficientemente dispuestos, y si à este linage de penitentes les falta la compassion, è industria del Confessor, para suplirles el defecto de examen, se huvieran de embiar muchos sin absolver, à que se examinassen mejor con peligro, ò de no bolver, ò de hallar menos culpas en su examen, que las que en pocas preguntas le puede sacar el Confessor. (13)

(13) It. Commanis Vi de Señeri tom. 2. Parænæ. ingress.

La decimaseptima regla general. Quando à juizio prudente del Confessor falta, ò pareze, que falta el nervio, y peso bastante de conocimiento en el penitente, para saber, que cosa sea pecado mortal, y discernirlo del venial, entonzes aunque aya en confuso algun conocimiento de ser mala alguna cosa, y advertencia, de que no es buena, no se ha de presumir, que pecò mortalmente al cometerla. Pongo el exemplo, especialmente en los niños, y niñas, aunque alguno de ellos á los 8. ò 10. años, en que se les anticipa la razon, y la malicia, sea capaz de pecar mortalmente, y el Confessor alguna vez juzgue prudentemente, que pecò con pecado mortal, lo ordinario es, que no suelen incurrir malicia grave en las maldiciones, ó juramentos, que echan con mentira, en los hurtos, en las acciones, (*aut tactibus ex objecto, seù materialiter graviter turpibus, & obscœnis*) menos decentes, ò picardias. Es la razon.

Lo primero, porque regularmente no se hacen cargo lo bastante, para pecar, ni advierten, que cosa sea pecado mortal, ni la pena eterna, que merezc. Lo segundo, porque en aquel primer impetu, y tumultuario proceder de sus acciones, suelen proceder, no tanto por advertencia, y consideracion, quanto por impetu de su genio inquieto, vivaz, ò bullicioso, sobre el qual reside el alma, como sobre una pesana de azogue; y esto si no me engaño, basta, para no dar lugar entonzes al conocimiento suficiente de la malicia grave del pecado. Lo tercero, porque aunque varias cosas, que cometen, les disuenen, y sean en ellos contra la lumbre de la razon, todavia no proceden con tanto peso de luz, y conocimiento, quanto se necessita, para delinquir gravemente, aun quando à ellos les pareze malo.

Vide Doctrinam de Confessione parvorum.

§. V.

Y Assi vereis por la experiencia, que los niños, quando hurtan alguna cosa en casa comestible, comen tierra, ó sal, ó riñen entre si, huyen, de que los vean sus Padres, y se esconden con cierto remordimiento de aver hecho mal, y con todo esso no los condenamos à culpa grave (aunque ellos, si son preguntados, respondan, ò les parezca que si.) Lo quarto, porque los Sagrados Canones, y Leyes los escusan de pena en varios delitos. Por tanto, bien miradas las cosas, puede portarse el Confessor con ellos, como si confessaran cosas leves, y fiarse de su dicho, quando en la edad mayor, acordandose de los juegos de la niñez, suelen dezir, *Padre, lo que hize en la niñez, no lo tenia por pecado*; no porque tengan memoria fresca, y cabal de lo que entonzes hizieron, sino porque puede prudentemente persuadirse el Confessor, que en aquella

edad

edad pueril no procedieron con luz bastante para pecado mortal.

La decimaoctava regla. Siempre que el Confessor, miradas las circunstancias del tiempo, lugar, vida, incapacidad, ó rudeza del sugeto, espera, y juzga prudentemente, que lo ha de examinar mejor con su industria, y prepararlo para el dolor en el mismo Confessonario, mejor que si lo embiara, para disponerse con examen, y dolor, y en brazos de su ignorancia, y miseria, entonzes será mas grato a Dios pescudarlo, y examinarlo con paciencia, disponerlo para el dolor, y embiarlo absuelto, que embiarlos sin absolucion à casa, à que se dispongan, para hazer Confession general. Como sucede á muchas personas rudas, Labradores, oficiales, criados, doncellas, Soldados, passageros, pobres, y otros, que llegan indispuestos al Confessonario, (y à vezes cargados de vicios) *ò por no averse preparado de ante mano lo bastante, ò por no aver sentido enmienda, ó porque hasta entonce avian callado pecado mortal, y aun con animo de callarlos entonces, en que les coge el diestro Confessor.*

Es la razon, lo primero, por que muchas vezes no ay oportunidad, ni comodidad de bolver. Lo segundo, porque se puede prudentemente temer el que no buelvan, ò el que cobrando mas miedo, callen los pecados, ò el que cayendo en manos de un Confessor inexperto, ò escrupuloso no acierte este à curarlos con remedios oportunos. Lo tercero, porque por entonces basta registrar los senos de su conciencia por mayor, y como en confuso, por donde pueda el Confessor inferir, y penetrar mas de lo que el penitente puede decir despues de largo examen. Yo assi lo practico. Todo esto dize en substancia el Cardenal de Lugo con las palabras siguientes de oro. (14)

(14) *Dec. 16 de Pœnit. sect. 34. n. 193*

Hinc constat 1. *quomodo excusentur confessarii, qui inveniunt quidem pœnitentem non præparatum sufficienter, nec facto sufficienti examine ad confessionem accedere, & tamen non illum dimittunt, ut se præparet, ac diligenti examine facto redeat, sed potius illum interrogent, & quidem circa aliqua peccata, quorum pœnitens non meminerat, ex improviso interrogant numerum, quem quidem non videtur posse pœnitens absque aliqua recogitatione dicere, nisi temere, vel cum magna confusione, quare videtur remittendus ad cogitandum de iis cum majori attentione: in contrarium tamen est praxis communis: vix enim unus aliquando remittatur ad examen iterum faciendum. Ratio autem est: quia ejusmodi homines rudes, & ignari, quantumcumque millies remittantur, numquam melius se examinabunt, nec poterunt ita bene dicere sua peccata, sicut nunc, si ab ipso confessario mediocri interrogarentur diligentiá: immò contingere potest, ut confessarius inveniat pœnitentem indigere confessione generali propter confessiones irritas præcedentes, & tamen persona sit talis, ut possit statim examinari, & quairi de tota vita, quia non est spes quod sibi relicta melius examen faciet, quam illud, quod juvante confessario ivi facere potest.* (15)

(15) *Lacroix nº 1227. Sporer. c. 3 sect. 3. Illustrissimus Mõtalvan n. 3. Enif Pastoral. fol. mihi 331. Señeri c. 2. Confess. n. 8.*

La 19. regla general. Quando la gente ruda, è ignorante, ô ciega de alguna fuerte passion, llega à confessarse, será mejor, si en bien del mismo penitente, se govierne antes por el juizio, que forma miradas las circunstancias de la indole, vida, y disposicion del penitente, v. g. *el estado, y vida de esta persona, en tal, y tal vicio es este, que si se govierna por el dicho del penitente.* Es la razon, porque este, ora sea por ignorante, mal examinado, menos capaz, ò trascordado, ora porque su misma passion le engaña, ò ciega, repone, dize, ó pone lo que el Confessor, miradas todas cosas presume, que no fue assi, como à cada passo lo experimentamos en amancebados, enemistados, malos pagadores, maldicientes, juradores, y otros, que facilmente se engañan á si, y al Confessor en lo que dizen. Por tanto la penitencia, y remedios han de caer entonzes sobre el reo, no segun èl se define, sino segun lo juzga el Confessor.

La

La 20. regla general. El Confessor puede con causa legitima, y razonable diferir la absolucion al penitente, aunque le parezca, está dispuesto, quando cede en mayor bien suyo, v. g. para que entre bien en cuenta de su maldad, y cobre horror, ó para que se prevenga mejor, y persevere, ò cumpla en el interin alguna grave obligacion de conciencia. (16) Y assi mismo aun quando es preciso, ò util darle la absolucion, puede diferirle la Comunion, hasta que cumpla con alguna obligacion grave; aunque prometa cumplirla, quando le consta, que otras vezes prometiò lo mismo, y no lo cumpliò, y assi le puede decir, y mandar: *No comulgues, hasta que pagues, ó restituyas tal deuda, que puedes, hasta que te reconcilies con N. ó restituyas la honra, que quitaste, &c.* lo qual es muy digno de observar en las Misiones, en donde pudiendo dilatarles la absolucion, hasta que cumplan con semejantes obligaciones, y siendo mucho el concurso de penitentes, se les absuelve, y dilata la Comunion, hasta que cumplan con ellas; y creedme, que con este arbitrio del Confessor los malos pagadores vencen luego *el no tengo, Padre, ò no puedo pagar*, y buscan debaxo de tierra, ò se ingenian, y satisfacen, y donde no hicieren los Confessores esto, os engañarán con buenas promesas, y palabras.

(16)

La 21. regla general. El remorder á muchos, especialmente almas timidas, el pecado aun despues de averse confessado generalmente, y bien, no es señal de no averlo confessado, ni de averlo confessado mal; y assi hallareis varias almas buenas, que les remuerde, aun despues de averlo confessado en varias Misiones, y Confessiones generales. Y porquè? Porque el pecado es de tan mala raza, y espinoso, que aunque se aya perdonado, y le parezca á uno, que lo ha confessado, solo su memoria remuerde, y entristece. *Padre, que no me dexa sossegar tal pecado.* Es verdad, pero no es, porque no lo ayas confessado, sino porque es tan gran mal, que aun perdonado su memoria mortifica.

DOCTRINA III.

DEL EXAMEN PARA LA CONFESSION GENERAL, Y DEL modo de responder al Confessor.

Scrutemur vias nostras, & quæramus, & revertamur ad Dominum. Thren. cap. 3.

§. I.

MEte tu mano en el seno, dixo Dios à Moyses; metiòla, y la sacò llena de lepra: meted vuestra mano en el pecho, ó senos de vuestra conciencia, y la sacareis plagada de la lepra de los pecados. Escudriñemos nuestros caminos, busquemos nuestros defectos ocultos, y bolvamonos á Dios, dixo el Profeta Jeremias, haciendo una recapitulacion general de nuestra vida, y acciones con amagura de nuestra alma, como lo hizo el Rey Ezechias: *Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine animæ meæ.* (1) En la Doctrina antecedente os di reglas solidas, y generales, para proceder con mas alivio, y expedicion, assi los penitentes en examinar su conciencia, y confessarse generalmente, como

(1) *Isaiæ 38.*

mo los Confeſſores en oirlas : toda la peſadumbre de algunas almas es, como ſe han de *examinar de toda ſu vida, ſi no tienen talento, ni capacidad para ello, y es imposſible acordarſe de todos ſus pecados*, y con eſta tan triſte, como perniciosa reflexion, ſe han quedado en las Miſſiones algunas almas, ſin hacer Confeſſion general. Yo os pondrè el modo mas practico, y ſuave de examinaros, confeſſaros, y reſponder al Confeſſor, con poneros por un interrogatorio vueſtras culpas delante, para que las encontreis, y ordenar el modo de reſponder à lo que ſe os preguntâre.

Para eſte negocio de ajuſtar con Dios las cuentas de toda vueſtra vida, es meneſter tomar tiempo, y poner cuidado. Padre, què tiempo ha de gaſtar uno en examinarſe, y prevenirſe, para hacer una confeſſion general? Reſpondo, que ſegun lo mas, ò menos enredado, y perdido de tu vida, y tu conciencia, ſegun la mayor, ò menor capacidad, el tiempo mas, ò menos, que no la hiciſte, ſerà meneſter à proporcion mas, ò menos tiempo, y aunque no ay una miſma regla fixa, para todos, no obſtante para todos regularmente es baſtante el tiempo de una Miſſion, ſi procuran juntamente oirla, ò el de una ſemana, en que te retiras â un Convento à hacer Exercicios, ò á tus ſolas para ajuſtar tus cuentas con Dios.

Haz cuenta, que un Señor dixeſſe à ſu Mayordomo: *Yo te perdonarè todas las partidas, en que te alcànzo, con condicion, que fiel, y diligentemente ajuſtes, aclares, y declares todos los intereſes, que has recibido, y gaſtado en eſtos diez años.* Si eſte Mayordomo no huviera vivido con cuenta, y razon de lo que gaſtava, y recibia, no procuraria retirarſe à lo menos una ſemana algunos ratos al dia, para irſe acordando por mayor de los caudales, cobranzas, y rentas, que entraban en ſu poder, de los lanzes, ocaſiones de los gaſtos ordinarios, y extraordinarios de la familia, en bodas, combites, viages, hueſpedes, enfermedades, y otros? Claro es, que ſi, y ſi no lo hiciera, no le perdonaria el Amo el alcanze. Pues de eſte modo has de ir tu à ſolas con el retiro de algunos dias, diſcurriendo por las edades, compañias, empleos, juegos, ocaſiones, y coſtumbres, que tuviſte de pecar, y vivir ſin orden, ni concierto, y ajuſtadas tus cuentas por mayor, te perdonarà Dios las deudas, en que te alcanza.

Padre, y con què cuidado nos hemos de examinar? Yo te pregunto, què cuidado pone el diligente Labrador al vendimiar una viña? Padre, da una buelta general por toda ella, cogiendo en ceſtos la uba, que tiene. Y baſta eſto? No Padre. Si la ha de vendimiar, como debe, dà otra buelta, y hace una rebuſca por toda ella, y ſuele recoger una, ò dos cargas de racimos mas, que ſe quedaban ocultos entre la parra, ò porque ſe deſcuidò, ò no los vió el vendimiador, ò porque iva de priesa vendimiando, y con eſto cumple. Y ſi deſpues de la rebuſca le le queda oculto algun razimo? Padre, no es culpa ſuya, pues el baſtante hizo, allà al Otoño, quando ſe caiga la parra, ſe deſcubrira. Lo miſmo te digo yo: haz cuenta, que vàs á vendimiar la viña de tu corazon: has de dar una buelta, y repaſſo general por la viña de tu conciencia, recogiendo, y vendimiando la uba negra de tus pecados en el ceſto de tu memoria con cuidado, y poco á poco por los diez canteros de los Mandamientos de la Ley de Dios, deſpues has de recorrer otra vez tu viña, y hacer otra rebuſca, y verâs, que allì ſale un juramento, ò feo tocamiento, que ſe te paſſava por alto en la primera buelta, allì una riña, ò maldicion, &c. Y ſi deſpues de puesto eſte cuidado, ſe te quedare oculto algun pecado, no ay que afligir, porque tu hiciſte quanto era de tu parte, allà quando ſe caiga la eſpeſura de tu mala conciencia los verâs, y recogerâs, para confeſſarlos, diciendo al Confeſſor: eſte pecado ſe me olvidaba en la confeſſion general, que hice.

Aſſentado eſto, haz cuenta, que te voy oyendo tu Confeſſion general, y que ſegun las preguntas, que

Simil.

aora te hiciere, y á que tu respondieres dentro de tu conciencia, te has de ir á proporcion examinando en casa, y creedme, que es el modo mas expedito, breve, y solido para Confessores, y penitentes. Llegaràs, pues, a mis pies, y diràs: *Padre yo vengo á hacer Confession general desde mi niñez* (otro dira de diez años à esta parte) *mi empleo es de Mercader, v. g. soy casado ya tantos años; tengo v. g. dos hijos de tal edad; me confessè la ultima vez aora un mes.* Pregunto, hasta los 20. años, ò 24. en que te casaste, quantas vezes te confessavas cada año? Padre, tres, ó quatro vezes cada año, excepto un año, que me confessava cada mes; y tanto tiempo, en que no me confessava, sino de año á año. Y desde que te casaste, hasta aora? Padre mas à menudo. Serian las seis, y siete vezes al año, pongo exemplo; porque aunque por 3. años (atencion cada uno á lo que siente en su conciencia) dilatè el confessarme de Pasqua à Pasqua, por vivir enredado en un vicio, ú ocasion de pecar, pero otros muchos me confessava casi todos los meses.

Has callado advertidamente, y por verguenza, algun pecado mortal en tus Confessiones? Si Padre, ha quatro años, que le callè hasta oy. Padre, dira otro, despues de ocho años, que le callè, lo confessè, diciendo el tiempo, que lo avia callado. (si por olvido natural se dexò de confessar, y despues con ocasion de oir, ò leer Doctrinas, se ofrece, no por esso fueron malas las Confessiones) Has quebrado penitencias, que te imponian los Confessores? Si Padre, por 3. años, v. g. ó en seis Confessiones no cumplia las penitencias ordinariamente, ò las mordia, ò me cansava luego de hacerlas. Has incurrido en alguna Excomunion, por no declarar, ò restituir alguna hacienda, alhaja, ò papeles? Si Padre. Has tenido maña de mudar de Confessores mientras vivias amancebado, ò enredado en algun vicio? Padre, por tantas vezes los mudè, porque no me reprehendiessen, ò negassen la absolucion. Fuiste bastantemente descuidado en hacer bastante examen de tu conciencia, quando ibas, ò avias de confessarte? Si Padre, por 4. años tuve esta floxedad, ò descuido en no examinarme fielmente. Sobre estas preguntas, como cimientos, y basas fundamentales, voy formando la Confession, y preguntando por los Mandamientos de la Ley de Dios.

PRIMER MANDAMENTO.

HAs consentido, ò te has detenido voluntaria, y advertidamente, dudando contra algun Misterio de nuestra Santa Fè? Padre, yo me aflijo, y desconsuelo, de que se me ofrezcan, y procuro desechar todas las dudas, ò pensamientos, que me vienen. Pues no has pecado. Has desconfiado de salvarte, ò de que Dios te perdonaria, por tener muchos vicios? Si Padre; pues es pecado mortal. Has blasfemado de Dios, ò de sus Santos, diciendo: *Por vida de Dios; por vida de Christo, por la Cabeza de San Pedro*, y otros modos de blasfemar semejantes? Si Padre, dice uno, ya seis años, que tengo esse vicio? Todos los dias? No Padre, siempre que pierdo en el juego, ò me irritan. Y al cabo de la semana, què vezes serán essas ocasiones? Padre, una semana con otra, serán tres vezes las que prorrumpo enardecido en blasfemias; pues hermano mio, cada una es horrendo pecado. Otro dirá; Padre, costumbre no he tenido, pero tal qual vez blasfemè. Te has quexado de la Providencia, con que Dios permite el mal govierno, ò te aflige à ti, ò á tus parientes? Has hablado mal de Dios; tratadole con ignominia, ò maldecido, v. g. *reniego de Dios; pese à Dios; maldita sea su Justicia; ò su govierno? Por las Entrañas de la Virgen, ò por la Corona de Dios?* Padre, dos vezes ciego, y lleno de colera dixe esso. Has usado de nominas, cedulas, ò ciertas palabras, para curar brutos, niños, ò personas enfermizas, que se presume (y las mas vezes sin fundamento) estar hechizadas? O sabes si alguna muger cura de este modo? Si Padre; pues es pecado mortal; y

eſtás obligado á delatar á la Santa Inquiſicion á quien tal hace, ſò pena de pecado mortal, y de quedar Excomulgado, ſino lo delatas.

Te has valido de hechizos, hechizeros, ò del demonio para aprehender, ô deſcubrir lo ſecreto, y oculto? Has creído en agueros, ſuperſticiones, hechizerias, ó ſueños? No Padre. Has herido, ò maltratado de obra, ò levantado la mano contra alguna Perſona Eclesiaſtica, ò Conſagrada? Tenido tocamientos feos contigo, ó con otra perſona en el Templo? Has recibido el Sacramento de la Confirmacion, ó del Orden, ò del Matrimonio, ù otro, eſtando en pecado mortal? Si Padre, me ordenè, ô me casè en pecado, y comulguè tantos años con èl. Has ignorado por deſcuido, ó por verguenza en aprehender, oir, ò preguntar los Miſterios de la Fè, y lo que es neceſſario para ſalvarte, como ſon el de la Santiſſima Trinidad, el de la Encarnacion, el *Credo*, entendiendole en la ſubſtancia, el Padre nueſtro, los Mandamientos de la Ley de Dios, los de la Santa Madre Igleſia, los Sacramentos, y todo lo que es neceſſario para confeſſarſe, y comulgar bien, y para cumplir bien con el eſtado, oficio, ò empleo que tienes? Padre, ya ha diez años, v. g. que faltè, y deſcuidè en ſaber mis obligaciones.

SEGUNDO MANDAMIENTO.

EN el ſegundo Mandamiento de la Ley de Dios has tenido coſtumbre de jurar con mentira, ò ſin baſtante reflexa de lo que juravas, ò afirmando con juramento lo que dudavas? Padre, yo no tengo eſſe vicio, y es rara la vez, que he jurado aſſi. Otro dirà: Padre, yo he tenido eſſa coſtumbre. (Para averiguar el Confeſſor, quanta ſea la coſtumbre de caer aſſi en eſte vicio, como á proporcion en otros, que ſe iràn declarando, puede preguntar de eſta ſuerte:) *Quantos años tuviſte eſſa coſtumbre?* Padre, diez años. Y eſſe jurar con mentira, ô en duda, ô ſin examinar bien la verdad, quantas vezes ſeria cada ſemana, una ſemana con otra? Padre, una ſemana con otra, computando las ſemanas, que no jurava, ó era rara vez, con las que jurava mas à menudo, ſerian à cinco juramentos cada ſemana, poco mas, ô menos. La miſma cuenta ſe puede hacer à proporcion un mes con otro, eſpecialmente en las coſtumbres de caer en pecados mas graves, v. g. de blasfemias, copulas, ó tocamientos feos. Padre, dice otro, aun eſſo no puedo decir. *Pues dime*, eſſe jurar con mentira era todos los dias? Todos, todos? No Padre, ſerian los mas de ellos, ô los menos? Me inclino, à que ſerian los mas. Padre, dice otro, aun eſſo no puedo yo averiguar, ni decir. Pues dime, paſſavanſe algunos dias juntos en blanco, y ſin jurar? Si Padre; *ya ſe paſſavan los dos dias, ya los quatro, ya los ocho, en que no jurava, y luego bolvia á jurar.* Y huvo alguna emienda por alguna temporada, v. g. por un mes, ò dos en fuerza de alguna Confeſſion, ô Miſſion? No Padre. Otro dirá, ſi Padre, me enmendè por unos 15. dias. (Otro dira) eſtuve ſin pecar un mes, y luego bolvi á caer. De eſte modo el Confeſſor prudente puede formar un juizio ſubſtancial, y mas cabal de qual ſera el pecado de la coſtumbre de jurar: y en coſas tan dificultoſas de apearſe por falta de memoria, ſi ſe le quiere al penitente deſentrañar, ò preguntar mas, lo echará à perder, y reſponderà lo primero, que ſe le ofrece.

Dime, juraſte en falſo delante del Juez con daño del otro, ò de la otra en ſu honra, vida, ó hacienda? Si Padre. Juraſte ſin animo de cumplir lo que prometiſte, v. g. *caſarte con N. caſtigar al hijo, no dar la mercaduria menos de tal precio, &c.* Si Padre, por ſeis vezes. Juraſte amenazando al proximo algun mal grave, ô deſcubriendo algun defecto grave, y oculto del proximo? Si Padre. Quebraſte el juramento ſolemne, que hiciſte de cumplir fielmente con el oficio de Corregidor, Magiſtrado, Juez, Prelado, Gefe, Eſcrivano, &c. Padre, por tantos años no cumpli con mi oficio en coſa grave. Te has valido de teſtigos

gos falsos, cohechandolos con premios, ó promesas, ô amenazandolos para que jurassen en falso, ú ocultassen la verdad? Si Padre, en tal pleyto, y querella fui la causa, de que no se jurasse la verdad. Prometiste con juramento, ô hiciste voto de no cometer tal pecado feo? O de ir á tal Santuario? O de entrar en Religion? Tres años, que hize el primero, y le quebrè, recayendo tantas vezes al año en el mismo pecado feo. El voto de ir à tal Imagen, ò Santuario le dexé por cumplir ocho años por pereza, y no por imposibilidad. Pues digote, que viviste en esse tiempo en pecado mortal, sino es que te escuse la ignorancia, ò inadvertencia.

Tuviste el vicio de echar *voto à Dios*, ó *votos á Christo* con los hijos, ò ganado, ò quando te inquietavan? Tuviste el vicio de echar maldiciones á los hijos, al consorte, ò ganado, ò echar plegarias á quien te injurió, desfonrô, ò quitò la hacienda? Padre, por diez años tuve el vicio de echar votos: por 20. años el de maldecir con impaciencia à los de casa, ô al ganado; por 3. años, v. g. el de echar plegarias de corazon â tal persona, en fuerza del escozor, y mal deseo, que tenia acâ dentro. Dime, y una semana con otra, quantas vezes seria à la semana? Serian Padre, quatro vezes, v. g. Y esse vicio de maldecir era todos los dias? Todos, todos? No Padre, serian los mas de ellos. Otro dira: ya se passavan los dos, ya los quatro sin maldecir, y luego bolvia.

TERCER MANDAMIENTO.

EN el tercer Mandamiento tuviste vicio de trabajar, ó hacer trabajar en las fiestas, por hipo de ganar, ó codicia, y sin verdadera necessidad, cosiendo, texiendo, esvirando, lavando, aparejando pieles, telares, cubas, trassegando vino, mosto, grano, paja, acarreando, arando, cavando, podando, &c. ò vendiendo en las fiestas, la tienda, y el animo abierto para esto, y diciendo para contigo: *Esta ocasion no es de perder*? Si Padre, por diez años, v. g. tuve este vicio las mas de las fiestas cada año; otro dirá, la quarta parte de ellas. Huvo emienda? No Padre. Pues todo esse tiempo vivias en pecado mortal. Dexaste algun dia la Missa, ô llegaste tarde, pensando llegar à tiempo? Si Padre, tantas vezes la dexè por mi descuido. Abultaste, ô fingiste achaque á titulo de noble, rico, ô delicado, porque te diessen licencia de comer carne en Quaresma, y Vigilias, y escapar con esso la obligacion del ayuno? Quebraste ayunos, ô comiste carne prohibida, v. g. de pierna, ô lomo en Castilla los Sabados? Si Padre, por espacio de 6. años, v. g. quebrè la quarta parte de los ayunos, ô comi de toda carne en los Sabados. Dexaste de rezar el Oficio Divino? Si Padre, aunque pocas vezes, serian 6. v. g.

QUARTO MANDAMIENTO.

EN el quarto Mandamiento tuviste costumbre de tratar, hablar, ò responder altiva, dura, y asperamente, ó con ceño al Padre, Madre, Suegra, Amo, ô mayores? Padre, por ocho años respondia sobervia, y facudidamente â una Madre viuda, al Padre anciano, Suegro, ò Madrastra, que tenia; desuerte, que los contristava gravemente, y hacia passar una vida triste, y amarga, ô les dava ocasion de maldecir, y exasperarse. Todos los dias? No Padre. Un mes con otro, ó una semana con otra, què vezes serian? No lo puedo decir. Passurianse algunos dias en blanco? Si Padre, passavase, ya la semana, ya los 12. dias, que no reñiamos. Maldeciste, castigaste, ò amagaste á Padre, Madre, ò á los Amos? Si Padre, seis vezes. Tuviste vicio de desobedecer al Padre, Madre, Amo, ò superior, quando te mandavan cosas tocantes â tu bien, como que no tratasses con tal persona, que no entrasses en tal casa, que te aplicasses al Estudio, ò Oficio, que no salieses de casa por la noche, que no fuesses á la casa del juego, ó la taberna, y frequentasses los Sacramentos? Si Padre, tantos años á menudo les desobedecia,

y dava mucho en que merecer. Pues todo esse tiempo viviste en pecado. Te has descomedido con algun Parroco, Sacerdote, Alcalde, ô hombre anciano, y respetable? Si Padre, tantas vezes. Has cuidado de que tu familia sepa bien la Doctrina Christiana, y de que viva Christiana, y honestamente, que no duerman juntos tus niños, y niñas, quando llegan á los 7. 9. ò 12. años? Padre, tanto tiempo he vivido en este descuido mortal. Te has aplicado à ganar de comer en tu empleo, à guardar, y aumentar la hacienda para alimentar, y acomodar tu familia? Has dexado à tu hijo, ò hija, conversar a solas con quien se avia dado palabra de casamiento? Has negado à tus hijos alimentos? Si Padre. Has dexado malograr tu hacienda, y has contraido deudas, y trampas? Haces mala vida con tu consorte por falta de humildad, y paciencia, ô por no arrostrar, ô congeniar con èl, maldiciendo, jurando, riñendo, y dando que decir à los vecinos, separando cama, ó casa? Si Padre, ya seis años; y si yo fuera humilde, mortificada, y paciente, como Dios manda, no fuera esso. Violentaste à tu hijo, ò hija à tomar, ò no tomar estado de Religion, ò casarse con quien no queria? Si Padre, ò no Padre.

QUINTO MANDAMIENTO.

EN el quinto Mandamiento has ultrajado, ò tratado mal de palabra, ù obra à alguno? Si Padre, por tres ocasiones levantè la mano, di de palos, ô pescozones, mortifiquè gravemente â otro: andavamos rostrituertos los ocho, ô doce dias, y luego nos haciamos amigos. Has vivido algun tiempo sin comunicar con algun pariente, ò vecino, con quien tuviste alguna riña, ò desazon? Si Padre, seis años, v. g. ha que no entro en su casa, ni èl en la mia, ò no nos saludamos, como Dios manda, por no querer sufrir, ni humillarme, ni procurar de mi parte el trato, y correspondencia, que Dios nos intima. Solias alla dentro idear modos de hacerle mal, de darle en que merecer, ò de impedirle sus pretensiones? Si Padre, y quando se ofrecia hablar de essa Persona, murmuravas? Padre, siempre que salia à conversacion la pieza que me jugò, el pleyto, chisme, ò cuento en que me metió, la hacienda, ò palabra de casamiento, que me negô, ó lo que de mi se dexò decir, *solia yo decir, era un sugeto de tal, y tal proceder, era una infamia lo que conmigo se avia usado*, y otras cosas de este jaez, ô pebres. Que mas? Por dos años, v. g. en que me durô el escozor, solia echarle plegarias de corazon los mas de los dias.

Te has echado à ti mismo alguna vez maldiciones? Si Padre, tal ocasion desesperado, y aburrido dixe: *No me llevaran los demonios, maldita sea mi vida, &c.* Tuviste vicio de emborracharte, ò de comer tierra, sal, barro, ô beber con daño grave de tu salud? Por quatro años, v. g. he tenido esse vicio. Una semana con otra, ó un mes con otro tantas vezes. Usaste de remedios (ò los diste, ó aconsejaste) para no concebir, para abortar, ô mal parir? Si Padre, una vez intentè esto.

Por apego à la hacienda, ò interès, ó por malograrlo, dexaste siendo Eclesiastico de derramar en pobres, ú obras pias lo que te sobrava de tu decente passar? Diste siendo Seglar cada año tanta limosna de los bienes, que te sobran, quanta estàs obligado? Socorriste la grave, ó extrema necessiad de la viuda, huerfana, ó enfermo? Padre, tantos años he vivido en pecado mortal, por no cumplir esta obligacion, ni querer saber á quanto estoy obligado. Has dexado, pudiendo sin daño tuyo, y en secreto, de cortar, corregir, ó de avisar a quien puede, ô debe remediarlo, como es al Obispo, Provisor, Parroco, Corregidor, al Padre, ò Amo, ò a un Confessor prudente, el escandalo, que dá en la vecindad, ó familia, el otro, ô la otra con su torpe comunicacion, ò mala vida? Si Padre; pues has pecado gravemente.

SEXTO MANDAMIENTO.

EN el sexto Mandamiento se puede ir preguntando, lo primero, por los pecados de obra. Lo segundo, por los tocamientos. Lo tercero, por las palabras. Lo quarto, por los pensamientos, previniendo, que los pecados, que se cometieron contra este Mandamiento por persona, ô con persona casada, ô Consagrada, ô parienta, ô de un mismo sexo, han de ir â parte. Dime: has vivido amancebado? Si Padre; con dos personas, v. g. Eran casadas, ô solteras? Una era casada, otra soltera. Estavan en casa, ô fuera? La casada estava fuera; y la soltera en casa. Quanto tiempo viviste amancebado con ellas? Con la casada, v. g. cinco años, con la soltera tres. Y què vezes te veias con la casada en su casa, ù otra parte? Una semana con otra, ó un mes con otro, v. g. serian quatro vezes. Y siempre que ibas a su casa, ò te veias con ella caias de obra? Siempre no, porque no avia ocasion. Seria la mitad, ò tercera parte de las vezes, aunque casi siempre llevava el animo dispuesto para ello. Y las vezes, que no caias de obra, avia el juego, osculos, ò acciones indecentes? Esto casi todos los dias. Cortaste algun tiempo la comunicacion con ella? Por dos meses, v. g. ò un Verano, que estuve fuera, ô enfermo; ó en que me apretaron los Confessores, la cortè, mas no el afecto, è inclinacion, aunque se quemava el corazon; pensando en ella. Diste, que sospechar, ó decir a los vecinos, ò la familia, ô consorte? Si Padre. Pues todo esse tiempo viviste en pecado mortal.

Y con la persona soltera, què vezes caiste de obra? En essos tres años unas quatro vezes, v. g. a la semana, y casi siempre, ò las mas vezes impedia, que se consumasse el pecado. Y de acciones, besos, tactos indecentes? Padre, essos todos los dias, ò sin freno. Y el pensamiento? Esse ordinariamente abierto, y aun à mis solas solia quemarme à menudo, y deleytarme con su memoria. Huvo enmienda? Por quatro meses, v. g. que ella estuvo ausente, ô tu fuera? Si Padre; aunque el afecto no se desatraigô en esse tiempo. Pues todo esse tiempo viviste en pecado mortal.

Tuviste costumbre con diversas personas; aqui dos pecados, alli quatro, y con otras ocho? Padre, desde los 18. años hasta los treinta, en que me casè, ô tengo, casi con muchas de ellas. Eran las mas solteras, ô casadas? La menor parte de solteras. Y un mes con otro, què vezes caerias con ellas en esse tiempo? Serian, v. g. las 4. ô las 5. vezes al mes; porque aunque alguno, ú otro mes, ô por no aver ocasion, ô por que la conciencia me remordia, me contuve, pero otros caia con mas frequencia. Y despues de casado? Padre, con menos frequencia, seria la mitad, ó la quarta parte de las vezes. Y con alguna de ellas viviste amancebado, ô amancebada los 15. los 30. dias? Si Padre, con una, v. g. por dos semanas, con otra tres, en que huvo tantos pecados de obra, y de acciones tantos.

Has tenido el vicio de tener besos, abrazos, juegos, retozos, con otras personas, con quienes no caias de obra? Si Padre; por seis años, (atencion â lo que cada uno siente en su conciencia) una semana con otra caeria tres vezes, poco mas, ô menos. Y de juegos, bayles, minuès tuviste costumbre? Si Padre, por ocho años los mas de los dias de fiesta, ô por las Carnestolendas; y mucho me inclino, à que me solia quemar con el pensamiento. Con tu consorte, antes de casarte, tuviste alguna torpe, larga, y frequente comunicacion? Si Padre, por quatro meses, en que caì 10. vezes; y assi siempre me quemava con el deleyte, ô pensamiento, à mas de lo que dava que decir al Pueblo, ô vecinos. Te has alabado de aver tenido cosas feas con alguna persona? Si Padre, por tres ocasiones, v. g. y en la una descubrì quien era. Fuiste alcahuete del Amo, Ama, ò Amigo, trayendo, llevando recados, villetes, ò regalos, admitiendo en tu casa, como en deposito la manceba,

ò galan, ò acompañando á otros al pecado? Si Padre, por dos años tuve esse vicio, ù oficio. Has abierto a otros los ojos para el pecado, especialmente á niños, ô niñas, enseñandoles el modo de pecar? Si Padre, tantas vezes, y á tantos niños. Pecaste con tu consorte por carta de mas, esto es, con excessos, ó modos horrendos, y abominables, ò por carta de menos, no pagando la deuda, á que te obliga el Matrimonio, *ora sea por vengarte, ò despique*, ora por no arrostrar con él, ò por otro fin torcido? Si Padre, dos años tuve este vicio, serian tantas vezes al mes. Pues todo esse tiempo comulgaste en pecado mortal.

Has tenido costumbre de leer libros deshonestos? Has escrito villetes amatorios? Has hablado palabras feas, contado cuentos deshonestos? Por cinco años tuve la costumbre de decir palabras lascivas, y cantares torpes, serian seis vezes al mes uno con otro. Tuviste á tus solas, y contigo mismo tocamientos *feos*, y deleytes, sirviendote de tus proprias manos, como de instrumento para la maldad? Si Padre, por espacio de ocho años. Todos los dias? No Padre, serian los mas de los dias, ô una semana con otra las *tres*, y quatro vezes, porque aunque se passavan algunas semanas sin caer, por quanto me apretavan los Confessores, pero otras caia mas à menudo. Te emendaste por algun tiempo? Padre, muy poco, porque facilmente dexava, ô mordia los remedios, que me davan. En la niñez tuviste tocamientos feos con otros, ù otras de tu edad? Si Padre, tanto tiempo, ô tantas vezes.

Por lo que toca â los pensamientos, es moralmente imposible al que ha vivido desenfrenadamente, ò con apego á este vicio, decir el numero, la qualidad, ni si los consentia siempre, ô no. *El* modo mas prudente de averiguarlo será este. Al vèr mugeres, ù hombres en las plazas, calles, caminos, campos, Iglesias, zaguanes, en los balcones, tablados, tiendas, solias mirarlas con curiosidad? Se te venian á menudo pensamientos malos? Padre, dice uno, por diez años viví con el pensamiento abierto, ô sin freno. Solias quando se ofrecian essas imaginaciones feas, apartarlas, recurriendo â Dios, a la Virgen Santissima, ò á los Santos? Rara vez Padre. Por aqui, y por lo que antes se ha averiguado de la vida del Penitente, puede el prudente Confessor colegir si los consentia, ó no, y si eran con mucha frequencia.

SEPTIMO MANDAMIENTO.

EN el septimo Mandamiento has tenido costumbre de diezmar menos, ô de lo peor? De ir siffando poco à poco à los Amos, ô hurtando con pesos, y medidas infieles? O echando mezcla en las cosas usuales, ô comestibles, ô vendiendolas con alguna tacha oculta al comprador? Si Padre, por seis años he tenido esse vicio. Quanto daño avràs hecho en esse tiempo? Padre, como unos 300. reales. Pues has vivido en pecado mortal, y debes restituir. Has dexado por pereza, ó por comerte lo ageno, de ajustar cuentas, y pagar Criados, Renteros, Oficiales, acrehedores, de cumplir las Missas, voluntad, ù obras pias, que estan á tu cargo? *Si* Padre, por tres *años; pues todo esse tiempo has vivido en pecado mortal.* Has dilatado el pagar lo que podias, poco á poco, ó por partes, y te pedian? Has recibido, has ganado al juego, ô comprado á hijos de familia, criados, ù otros, cosa que presumas, ô debias presumir era hurtada? Si Padre. Has con tu voto, ó consejo impedido, que èl otro consiguiesse el bien, Prebenda, Cathedra, Beneficio, â quien se le debia de Justicia, antes que al otro? Has aconsejado, inducido, mandado el hurto â otros, ò cooperado en hurtar? Si Padre. Has causado daño en las heredades?

OCTAVO MANDAMIENTO.

EN el octavo Mandamiento has *levantado algun testimonio falso?* V. g. que F. cayò, ò tu caiste con F. que el otro hurto lo ageno? Has

Has juzgado mal de el proximo, sin tener para ello fundamento bastante? Has dado fundamento, para que otro entre en el mismo mal juizio, ô sospecha, que tenias? Has descubierto injustamente algun defecto grave, y oculto del otro, y otra en materia de castidad, de honra, ò fama? Has hecho satiras, escrito papeles, ó libelos infamatorios, de suerte, que alguna persona por tu dicho aya quedado ridicula, ô deshonrada en el Pueblo? Has cebado tu lengua, hablando mal de Sacerdotes, Eclesiasticos, de Comunidades Ecclesiasticas, Religiosas, ô de algun individuo de ellas? Has murmurado con especialidad de parientes, ò vecinos, que te hicieron algun daño, negaron, ô te chuparon la hacienda? Has metido chismes por embidia, ò por genio, ô costumbre de parlar entre Amos, criados, entre Amigos, ó parientes? Has murmurado de genios, v. g. *Fulano es un tonto grosero, no tiene bien puestos los cascos; es un cuitado; es menester tratarle con reserva. Fulana tiene muy larga lengua, no tiene govierno, es de genio insufrible, &c.* Si Padre; si ha avido costumbre, se dice el tiempo, y la frequencia de hablar: si se siguió deshonra para con algunos, vease si la cosa està ya dormida, y sepultada, ó si dura aun. El Confessor verà el modo mas util, y prudente de reparar la deshonra, y restituir el credito, ô descubriendose el que murmuró, ò procurando hablar con tal aprecio, ô de tal modo, que con la lengua quede reparado el daño, que con ella se hizo al proximo.

Hasta aqui el modo mas practico para la Confession general. Mas advierto, lo primero, que donde no ay costumbre tirada, sino tal qual pecado, facil cosa es ajustar el numero. Lo segundo, que no se ponen aqui todos los modos de pecar mortalmente, sino los mas obvios, y frequentes. Lo tercero, para personas rudas, ò menos habiles se repiten algunas preguntas, y respuestas, por darles la cosa mas digestible, y facil de entender. Lo quarto, que si el hacer Confession general no fuere de obligacion, sino de consejo, ô si es de costumbre de pecar venialmente, como en personas buenas, y timoratas, ô se duda si es necessario hacerla, ò no, en estos casos, assi el Confessor, como el penitente pueden proceder con menos fatiga, y con menos reparo, aunque se olvide, ò dexe algo.

DOCTRINA IV.

DEL MODO DE PREPARARSE EL CORAZON PARA la Confession general.

PRIMERA PARTE.

Quis scit, si convertatur, & ignoscat Deus. Jonæ cap. 3.

§. I.

UN reo fugitivo, cuyo delito està probado, siempre debe temer, mientras no consiga el indulto. Somos reos de tan Magestad, mientras avemos pecado, y por esso debemos estar siempre temerosos, haciendo los remedios possibles, y poniendo intercessiones con el Rey del Cielo, para su perdon: *Quis scit, &c.* En la Doctrina antecedente hablé del examen para la Confession general, aora hablaré

blaré de la preparacion del Corazon para ſu converſion, para cuya inteligencia os quiero dár algunas reglas generales.

La primera regla general: *Para que Dios os perdone el pecado, no baſta el movimiento natural, y aborrecimiento natural de vueſtro Corazon contra el pecado*, es meneſter, que vueſtra converſion ſea *ſobrenatural*, eſto es, ſobre todas las fuerzas humanas, y à coſta de un milagro, que Dios ha de hacer, para poneros en gracia. No baſta la confeſſion, y converſion de *boca*, con que uno ſe humilla, y ſe convierte de palabra, y dice con los labios, que le peſa. Pharaon, Judas, Eſaú, y otros ſe humillaron aſſi, y no ſe convirtieron. No baſtan las ſeñales exteriores, y acciones de un corazon penitente, porque ſon mentiroſas, y falibles muchas vezes, ò hijas de un deſagrado, horror, ò verguenza natural del pecado: *Qui enim pectus ſuum tundit, & non corrigit, ſolidat peccata, non tollit*, dice San Aguſtin. Todo eſto junto no llega, para que os conozcais, y hagais digna penitencia, *prout oportet ad ſalutem*, qual conviene para ſalvaros. En un cuerpo vivo, y que hace muchos actos, ò acciones naturales; habita una alma eſpiritualmente muerta por el pecado. Vive la caſa, ò habitacion, y eſtá muerto el hueſped, ó habitador: *Vivit habitaculum, mortuus eſt habitator*, dice San Aguſtin. (1) Es neceſſario, pues, que Dios os dè ſu mano, os dè gracia, y un auxilio ſobrenatural, para reſucitar, y levantaros del pecado mortal. El ſacarſe uno los ojos, matarſe, ò paſſarſe un puñal, eſtá en mano de uno. El recobrar la viſta, y reſucitar á la vida es moralmente impoſſible, y ſin milagro de Dios no cabe; pues mas impoſsible es, que una alma, que *eſtá en pecado reſucite con la vida* de la gracia: *Excellentius eſt animam ſuſcitare, quam mortuos*, (2) dixo San Chriſoſtomo; y Santo Thomas (3) dice, que el juſtificarſe el impio es la mayor obra de Dios: *Opus maximum Dei*, y mayor, que criar los Cielos, y la tierra.

Luego no baſta, que querais doleros, y que digais, que os peſa, es meneſter, que Dios ſe incline azia la parte del pecador, y ſe compadezca, y le dè la mano. Por tanto aveis de una parte crucificar vueſtro corazon con el temor, è incertidumbre de ſi Dios os perdonará: *Quis ſcit, ſi convertatur, & ignoſcat Deus*, (4) y decirle humildemente: *Confige timore tuo carnes meas.* (5) Crucifica, Señor, mis apetitos con vueſtro Santo temor, y de otra parte aveis de erigir vueſtro corazon con la Fe, y conocimiento de la Bondad, y Divina Miſericordia, para recibir al pecador en qualquiera hora, que ſe buelva á Dios con todo ſu corazon: *Cum quæſieris Dominum Deum tuum, invenies eum, ſi tamen toto corde quæſieris eum.* (6)

La ſegunda regla general: En aviendoſe cometido el pecado, ſe ha de temer, aun quando conſtára al pecador, que ſe avia puеſto en gracia: (7) *De propitiato peccato noli eſſe ſine metu*, dice el Eccleſiaſtico, (8) y eſta es la práctica de los Santos, y almas mas Juſtas, que por diez, veinte, y treinta años no ceſſan de caſtigar ſus pecados, ſiempre temeroſos, que ſe retire Dios en pena de ellos. Pues por què? Porque aun deſpues de aver confeſſado ſus pecados, y con dolor, en pena de ellos eſcaſſea Dios, y diſminuye aquellas gracias, y auxilios ſobreabundantes à muchos, con que vè, que facilmente obrarian el bien, y vencerian el mal, y ſolo les dà aquellas fuerzas baſtantes para vencer los impedimentos, que ſe encuentran en el camino de ſalvacion, y que vè Dios las malograrán por ſu floxedad, y pereza, pues à mas de la pena eterna, que Dios les perdonò à muchos con la culpa, merece el pecado otras muchas penas, y entre ellas una es el que Dios ſe retire, y no le dè con franqueza, lo que le diera, ſi fuera fiel. De donde nace, que muchos buelven á los pecados deſpues que ſe confeſſaron. Mirad aora ſi conviene hacer toda la vida penitencia, y mucho mas al que por dicha Confeſſion general quiere reconciliarſe con Dios. (9)

Ita Com. mun. DD.

(1) *Serm. 3 de verb. Apoſt.*

(2) S. Chriſoſt. apud Nierēb. *in appret. divinæ gratiæ.*

(3) 1. 2. q. 113. a. 2.

(4) *Jona c. 3.*

(5) *Pſal. 118.*

(6) *Deut. cap. 4.*

(7) Ita ex cōmun. Vide Señeri c. 6. *pœnit.* Eximi. *lib. 5. de reprob. can. 5. n. 10. 15ª diſp. de pœnit. ſect. 3.* Leſius *lib. 13. c. 15 de Divinis perfect.* Lugo *diſp. 5. de pœnit. ſect. 2. n. 45.* Barcia *ſer. 43. §. 4.*

(8) *Eccl. cap. 6.*

(9) Vide Doctrinam de deſſert.

§.

§. II.

PAdre, què cosa es penitencia? Es aborrecer uno las ofensas cometidas contra Dios, empezando vida nueva; bolver por la honra de Dios, dandole satisfaccion, y haziendo en si mismo justicia: *Pœnitentia*, id est, *pœnæ tenentia. Todo pecado, ora pequeño, ora grande, es preciso, que se castigue, y se tome venganza de el, ò por el mismo, que le cometiò, ò por el mismo Dios, que toma venganza de èl*, dize San Agustin: (10) *Nam quem pœnitet, punit seipsum, prorsus aut punis, aut punit, nisi non puniat, puni tu.* (11) No consiste la penitencia solamente en el animo de no pecar, que era lo que querian los hereges, es menester corregir, y castigar los delitos. Hazer penitencia, dize San Gregorio, (12) es llorar los delitos cometidos, y no cometer los que se han de llorar: *Pœnitentiam quippe agere est, & perpetrata mala plangere, & plangenda non perpetrare.*

(10) *In Psal. 8. apud Rayn. tom. de virtutibus, ubi desumit.*

(11) *Aug. y Psal. 31 miserearis omnibus*

(12) *Hom. 34. in Evang.*

Por esso nos predica Christo, si quereis huir del juizio, y justicia de Dios, *facite ergo dignum fructum pœnitentiæ*, (13) hazed frutos dignos de penitencia; esto es, no aparentes, ò sofisticos, sino interiores, y que demuestren el corazon arrepentido, como son las lagrimas, el dolor, y castigo de los pecados, desuerte, que a proporcion de la culpa, y del deleyte, aya de ser el dolor, y la pena; porque mas penitencia debe hacer un blasfemo, que un jurador, un adultero, que un ladron, un homicida, que un deshonesto, y uno que està sumergido en muchos vicios, que el que tiene pocos. (14) Y aquellas potencias, sentidos, y facultades, que sirvieron al deleyte, al vicio, y al pecado, sirvan à la vida nueva, à la devocion, y â la gracia: *Sicut exhibuistis membra vestra servire immunditiæ ad iniquitatem; ita nunc exhibete membra vestra servire justitiæ in sanctificationem.* (15)

(13) *Matth. 3.*

(14) *Ita exhibet. Corn. in cap. 3. Matth.*

(15) *Cap. 6. ad Roman.*

Porque para hazer frutos dignos de penitencia, dize San Gregorio, (16) es de advertir, que el que nada pecò, à este se le concede, que use de las cosas licitas; pero el que cayò, v. g. en pecado de fornicacion, ò lo que es mas enorme, en algun adulterio, debe desviarse tanto mas aun de aquello, que en si es licito, quanto mas se acuerda, cometio lo que era ilicito: *Tanto à se licita debet abstinere, quanto se meminit, & illicita perpetrasse*; al modo, que el que por no guardar su boca en comer tal fruta, vino à estar gravemente enfermo, ò deshauciado por tanto tiempo, si llegara sanar, aunde aquello, que le està licito, se abstiene: y esta respuesta suena de repetir à varios christianos de vida tibia, que despues de confessarse, buelven à varios juegos peligrosos, (aunque no lo sè, ay mucho) diziendo: *Pues esto licito es*, aunque sea licito, es bien, que te abstengas, si no quieres enfermar de nuevo.

(16) *S. Gregor. hom. 10. in Evang.*

Pecò el corazon, pecaron los sentidos, pecò el cuerpo, preparense, pues, todos ellos para el dolor, y penitencia, y no queden sin castigo. Ay dos especies de penitencia: la una es interior, è imperfecta, en que sola la voluntad se buelve á Dios de prompto, y aborreze el pecado, pero quedan, sin convertirse los sentidos, y el cuerpo, y esta flaqueza presto, y desfallece: la otra es conversion total, y perfecta, en que no solo el corazon, sino tambien el cuerpo, y los sentidos passan por el dolor, y castigo, y son convertidos para el bien, y esta es la que Dios, y la razon natural os intima: *Quien tal haze, que tal pague.* Quando una Ciudad toda se revela, no basta castigar à solo el Corregidor, ó la cabeza, es menester, que sea toda la plebe castigada, y afligida con tributos, trabajos, vexaciones, para que se humillen, y sugeten. En el hombre ay una Ciudad, cuya cabeza es la voluntad, y los sentidos, y apetitos son la plebe, todos se revelaron contra Dios, y sirvieron al pecado, lleven pues su merecido. Pecò Ninive, y se convirtiò, mas no solo el Rey, no solo los moradores, mas los brutos, jumentos, bueyes, y reses passaron por el rigor del ayuno, sin probar bocado, ni beber: *Homines, & jumenta, & boves, & pecora non gustent quidquam, nec-*

Vide Doctrinam de penitent.

(17) Jonæ. c. 3.

ntes pascantur, & aquam non bibant; (17) para que fuessen tambien parte en la penitencia los que avian servido al deleyte, y voluntad de los homores.

Antes, pues, de llegar á los pies del Confessor aveis de hazer tres preparaciones; la una del corazon, la otra de los sentidos, y la otra del cuerpo; porque, si dexais para entonces la penitencia, dolor, y arrepentimiento: *Ad pedes Confessoris raras est, qui pœniteat, ut debet.* En aquel lanze raro se arrepiente, como debe, dixo Santo Thomas de Villanueva. (18) Para esto conviene buscar el retiro. Padre, no ay donde. Bien le buscais para el hurto, para el pecado, ò pecados de luxuria: no ay un Templo, un aposento, un desvan, un sitio retirado de la casa, ò del bullicio? Padre, que no ay tiempo. Bien lo avia para seguir, ò meter pleytos, para jugar, cazar, ociar, ò luxuriar. Voisotros pensais, que con una exterior, y aparente disposicion de examinaros á la ligera, y doblar la rodilla, con un golpe de pechos, và bien vuestra conversion, y ya no ay mas, que hazer? Vivis engañados, y el demonio zeloso, de que pequeis, lo es tambien, de que sin tiempo, retiro, y sin prevencion, acelereis vuestro negocio, confessandoos luego, luego; y porquè? Porque assi oy quedais confessados, pero no convertidos, como necessitais. Os parece, ya no ay mas que hazer, y os dexais de venir à las Missiones, á que vendriais mejor, mientras no aveis vomitado el veneno, y os muerde en las entrañas.

(18) Dr. Marc. 4 Quadrag.

Simil.

Cierto Carbonero, al entrar en una Ciudad, viò una muger lavando á la piedra del rio, que sobre unas matas tenia secando unas camisas muy blancas, quitòse una camisa, que traia llena de cisco, y llegando à la muger, dixo: Señora, Señora, hagame V. md. el favor de lavarme luego, luego esta camisa, y ponermela tan blanca, como essas otras, para entrar en la Ciudad. La muger, que tal oyò, le dixo: aora sale V. md. con esso? Pues es bueno, que el blanquear estas camisas me ha costado tanto tiempo, y quiere V. md. que en un instante ponga blanca, y seca esta camisa tizmada, y llena de cisco? Es menester mucho tiempo, es menester echarla à remojo, y en legia fuerte, jabonarla, tundirla, y despues secarla. La misma cuenta, que este necio Carbonero, se hazen algunas almas: *Denigrata est facies eorum super carbones.* (19) Estan negras como el carbon por el horror de sus vicios, y piensan ponerse blancas, y limpias con dos, ò tres sermones, ò dos, ò tres ratos de examen de sus pecados: es menester mas echar esse corazon inmundo á remojo, tundirle con el dolor, y penitencia, lavarle, y jabonarle.

(19) Jerem. c. 4.

§. III.

LA primera preparacion ha de ser del corazon, y ha de coger por el tiempo de ocho, ó doze dias, ó de esta Santa Mission, un rato por la mañana madrugando, pues quien madruga à buscar á Dios, se halla: *Et qui manè vigilant ad me, invenient me.* (20) Otro por la noche; en estas dos horas se và primero examinando algun Mandamiento, y despues exercitando, ò haziendo algunos actos. Lo primero se ha de tener en reconocer, meditar, y ponderar el estado de su vida passada, para exercitarse el corazon, y animarse al dolor, y penitencia. Una Thais, muger publica, para hazer penitencia de sus culpas, se retirò por tres años á una celda, y dixo: *Testor Deum, quia ex hoc huc ingressa sum, omnia peccata mea velut Sarcinam statui ante oculos meos, & flebam super illa conspiciens.* Y fue tan acepta a Dios su penitencia, que Pablo, Discipulo de San Antonio, viò un lecho preciosissimo en el Cielo, preparado para Thais, el qual guardaban tres Virgenes hermosissimas. Esto mereció con su penitencia; era tal, y tan humilde el sentimiento de si misma, y contricion, que no se atreyia á nombrar el nombre de Dios, ni levantar las manos al Cielo, solo se le oia: *Qui plasmasti me, miserere mei.*

(20) Prov. c. 8.

Otras vezes pensaré, y de espazio, como ofendí con el desorden de mi vida una bondad, cuyo amor es in-

infinitamente mas precioso, que todo lo criado, como ultragè una Magestad, en cuya presencia se estremezca de veneracion, y respeto los Angeles, y Serafines del Cielo; una hermosura, que con solo dexarse vèr, lleva trás si todo el corazon; que ofendì á un Criador, sin quien yo no tendria sèr; á mi Conservador, sin quien no puedo vivir; á mi Redempror, que me libertò del yugo del demonio, y de infinitas miserias, y al considerar esto, podràs exclamar: O paciencia de mi Dios, y mi Señor! O misericordia, y Benignidad de la Magestad infinita! Grande es, Señor, y sin suelo el abismo de mis vicios, y maldades; pero es mayor el abismo de vuestra Misericordia! Donde, Señor, tenia yo el corazon! Còmo Dios mio, se cegò mi entendimiento, y se apartò de la luz? *Tibi soli peccabi.* Es posible, Señor, que yo pequè contra Vos, que sois infinitamente amable, digno de todo amor, y respeto! Ojalà me acabàra el sentimiento!

Otras vezes contemplarè, que es lo que no ha hecho Dios por salvarme, y redimirme, y que es lo que he hecho por servirle, y adorarle? Se diò á si mismo por ultimo fin, y Bienaventuranza mia, me diò medios suaves, y poderosos, para conocerle, y amarle, puso a mis ojos este mundo visible de criaturas, para que fuessen despertador mio, y llevassen á Dios mi corazon, me diò por Ayo un Angel Soberano, puso Maestros, Confessores, Predicadores, y Prelados, que cuidassen de darme passo en el alma; gravo en mi la Imagen de su Humanidad, y de su sèr; lavò mi alma en la fuente de los Sacramentos, &c. y el pago de tanto amor ha sido una continua ingratitud a mi Dios, rebelde à mi propio Padre, desconocido á mi Bienhechor, traydor á mi Redemptor; hasta donde, Señor, puede llegar la lucha entre vuestra Misericordia, y mi rebeldia? Vos luchando por salvarme, y no perderme, yo porfiando por perderme, y condenarme. Otras vezes meditarè, quanto es el malogro, que yo hize de los Sacramentos; de què me ha servido el Misterio de la Encarnacion, Nacimiento, Circuncision, Epiphania, &c. què provecho he sacado de tantos avisos, libros, doctrinas, y exemplos de mis proximos? Y al vèr todo malogrado, clamaré: *Infixus sum in limo profundi.* (21) Hundido estoy, Señor, en lo profundo de mis vicios: *Iniquitates meæ supergressæ sunt caput meum.* (22) Mis maldades, Señor, han sobrepujado mi cabeza. Merecia yo, Señor, quando os dexaba, y ofendia, que no me mantuviesse sobre la tierra, ni me sufriessen los Elementos. Indigno soy, Señor, del Sol, que me alumbra, del ayre, que respiro, y de la compañia de los hombres; un nuevo Infierno se me debia á mis culpas, pues no ha bastado el que teneis prevenido, para contenerme, y enfrenarme, y no obstante, Señor, yo me indigno, me irrito, y dexo llevar de la sobervia: *Convertere, Domine, & eripe animam.* Convertios, Señor, á mi, librad mi alma, salvadme por vuestra misericordia.

(21) *Psalm. 68.*

(22) *Psalm. 37.*

Otras vezes meditarè, quanto es el dispendio, y malogro de bienes, que he hecho en mis pecados; perdi la gracia, me deshize de las virtudes, malogrè el derecho al mayorazgo eterno, me deshize de todos los meritos, y buenas obras, quedè privado de la amistad de Dios, y lo que es mas, perdi al mismo Dios! O Bien unico de mi vida! O vida unica de mi alma! O alma de mi corazon, y deseo! Señor, que harè, Señor, que me falta luz, para conoceros, y voluntad, para amaros. Recibe, Señor, el sacrificio de mi corazon, y el dolor, que me traspassa: *Væ tempori illi, in quo te non amavi.* Maldito el tiempo, en que yo os dexè; como serà maldito el tiempo, en que yo os ofendia: malditos los bienes, deleytes, y entretenimientos, que cegaron mi voluntad, y cautivaron mi alvedrio.

Lo segundo, el penitente cubierto de un rubor santo, irà à confessarse, considerandose indigno de levantar los ojos al Cielo, y digno de toda confusion, y consiguientemente dispuesto á acceptar, y llevar qualquiera penitencia impuesta por el

Confessor. Se ha de llegar, como otro Publicano, ò como una Virgen, cuyo pecado es publico en medio de las plazas de la Ciudad. O, y quan lexos estàn de esta preparacion los que en el mismo, ò inmediato dia de la Confession, en que vomitaron tantos pecados, y como reos se pusieron à los pies del Confessor, se entregan à risadas, juegos, deleytes, y diversiones: en estos el dolor de la herida del pecado es señal, que no les llega al corazon.

Lo tercero, confessarà delante de Dios su pecado: *Dixi, confitebor adversus me.* O Señor, mi corazon se turbò dentro de mi, faltòme la virtud, y la lumbre de mis ojos, &c. Pequè, Señor, no por necessidad, no por violencias, ó promessas de un Reyno, que me hizieron, pequè si por malicia con rebeldia, y culpa de mi corazon por un deleyte momentaneo, que me causa horror el confessarlo.

Lo quarto, he de cubrir de tristeza mi corazon, y de dolor. La tristeza una es hija de la gracia, y de la caridad; otra hija del amor proprio. La primera es santa, espiritual, y saludable, que nos aparta del pecado, nos acerca a Dios, y obra en nosotros la penitencia, y castigo de nuestras culpas, la tristeza del pecado solo es buena, del qual pecado tiene su origen, y como tiña lo roe, y lo consume. Son palabras de San Juan Chrisostomo: (13) *Tristitia peccatum tollit, non alias ægritudines*, v. g. *Pecunia quis multatus est, doluit, non emmendavit; filium amisit; dolait, non resuscitavit mortuum; contumeliis affectus est, doluit, non revocavit contumeliam; infirmatur, dolet, morbum non aufert, imo auget; at peccavit quis, tristatus est, peccata delevit, nam quæ secundum Deum tristitia est, pœnitentiam in salutem stabilem operatur.* La tristeza verdadera quita el pecado, mas no otras enfermedades. Pongo exemplo. Echaron á uno una multa de dinero, le doliò, mas no se enmendò, perdiò el hijo, se doliò, mas no le resucitò: fue injuriado, se diò por sentido, mas no revocò la contumelia; enfermò, se duele, pero no quita esta tristeza el mal, antes le aumenta; pero pecò, se entristece bien de esto, y esto basta para borrarse su pecado: *Quæ enim secundum Deum tristitia est, pœnitentiam in salutem stabilem operatur; sæculi autem tristitia mortem operatur*, dize San Pablo. (24) En fuerza de esta saludable tristeza ha de despedirse el corazon ya de delicias, excessos, juegos peligrosos, bayles, y otras compañias, y operaciones, que insensiblemente le llevan al pecado. El que enfermò de muerte, por aver comido algun manjar nocivo, el que cayò en un hoyo, y se quebrò, escarmientan, y no se exponen segunda vez à lo mismo; mirar, mirar donde se cayò, y escapar: no sè yo si podrán dezir esto los que en los dias, que estàn preparandose para la Confession, y especialmente general, visitan la manzeba, ó repiten los pecados: *Pœnitentes, pœnitentes*, clama San Agustin (25) *pœnitentes, si tamen estis pœnitentes, & non irridentes, mutate vitam, reconciliamini Deo: pœnitentiam agis, genua figis, & rides; & subsanas patientiam Dei::: Si ergo pœnites, cur facis, quod malè feciſti?*

(23) *Hom. 5. ad Popul.*

(24) *2. ad Corint. cap. 7.*

(25) *Hom. 41. ex 50.*

SEGUNDA PARTE

DE LA DOCTRINA SOBRE LA preparacion de los sentidos, y del cuerpo.

Facite ergo fructus dignos pœnitentiæ. Luc. cap. 3.

§. IV.

PEcaron los sentidos, y es bien, que se conviertan, y reformen. (1) Si la compuncion verdadera entra en el corazon, ella haze, dize San Chrisostomo, (2) aborrecer la purpura, apetecer el cilicio; busca el llanto, escapa la risa; porque assi como es imposible, que el fuego se inflame con el agua; assi es imposible, que la compuncion del corazon se halle entre las delicias. Una Santa Paula convirtiendose de veras al Señor, dezia consigo misma: se ha de desfigurar, y afear aquel rostro, que contra el mandato de Dios pusiste con albayalde, y coloridos: ha-

(1) *In cap. 12 ad Roman.*

(2) D. Chrisost. *lib. de compunct. cordis.*

halo de pagar con afliccion, y caſtigo el cuerpo, que tantos guſtos, y deleytes desfrutò. La riſa deſcomedida ſe ha de compenſar con el llanto, y lagrimas de mis culpas. En fin donde ſe cometiò el mal, *muera alli el mal*, dezia San Aguſtin: (3) *Ubi contigit malum, ibi moriatur malum.* Gime, y llora como Palomo, y hiere tu pecho: *Geme ut columbus, & tunde pectus*, dize San Aguſtin; (4) pero ha de ſer enmendandote, no ſea que parezca, que hieres tu conciencia, y que con los golpes la aſſeguras mejor, y no la corriges.

(3) *Serm. 1. in Matthæum*

(4) *Serm. 6. de verb. Dom.*

Padre, que realmente eſtoy enfermo, ya muy viejo, è impedido, y no puedo hazer penitencia. Si padeces dolores, ò achaques, eſſos recibidos reſignadamente hazen el oficio de la penitencia. Mas eſtàs enfermo? No tienes animo? Pues yo te darè un remedio. Ayunen tus ojos de mirar, apetecer, ò regiſtrar lo que es ilicito, peligroſo, ô te diſtrae: ayunen tus oidos de oîr cuiſmès, murmuraciones, palabras, ó converſaciones laſcivas: ayune tu lengua de palabras de vanidad, de murmurar de genios, de cenſurar acciones del proximo, de maldiciones, palabras mentiroſas, embuſtes, &c. ayune tu paladar, no dandole de comer, ſino à ſu tiempo, privandole del vino en tabernas, ocaliones, en que peligra tu juizio, *& geminis conſurgit menſa lucernis.* Ayune tu vientre, no comiendo por hartarſe, ſino por ſatisfacer à la neceſſidad; y â la verdad para eſto no ay eſcuſa: mas porque ſon vicios, que nacen de las paſſiones del cuerpo, no te enmendaràs, ſino ſe haze juſticia en tu cuerpo.

LA TERCERA PREPARACION.

§. V.

ES inſtable el corazon del hombre del bien al mal, y del mal al bien; porque preſupueſta la bondad del objeto, ó aparente, ó verdadero, facilmente ſe dexa llevar de èl; pero como es tranſeuntemente, y ſin firmeza, ô eſtabilidad, por eſto, ſi al convertirſe el corazon con un movimiento ſobrenatural, deſde el pecado haſta Dios, el cuerpo, y los ſentidos no ſe caſtigan, facilmente el alma bolverá el corazon á ſus culpas, engañada de tantos pretendientes, yenamorados, quan tos ſon los ſentidos, y apetitos; qual una doncellita engañada, à cuya perdicion cooperan los criados, y eſclavos de ſu caſa, ſi deſpues llora, y ſe arrepiente, es conveniente, que ſe deſpidan los criados, y alcahuetes, y complices del delito, ó que en ellos ſe haga un exemplar caſtigo, porque de otra ſuerte, la pervertirán otra vez.

Sea, pues, regla general: *El que quiere entablar vida nueva, empieze por la caſtigacion, y mortificacion del cuerpo.* El pecado dixo MARIA Santiſſima à la Ven. Madre Maria de Jeſus, (5) *ſe comete con torpe deleyte, y ſe excluye con dolor penal.* No me dareis verdadera penitencia, y ſubſiſtente ſin mortificacion del cuerpo. *Y mientras la carne deſpues de los pecados queda ſin caſtigo, nunca eſtarán bien convertidos nueſtros corazones*, dixo un docto, y eſpiritual Predicador. (6) La penitencia, y afleccion del cuerpo haze admirables efectos. Lo primero, haze, que ſe renuncien muchos alivios, y guſtos ilicitos. Lo ſegundo, haze, que ſe reformen, y cercenen los alivios, y comidas ſuperfluas, que el amor proprio las calificava, y proponia como neceſſarias; y con la luz del Cielo ſe halla, que ſe podia paſſar bien ſin ellas. Lo tercero, enerva el prurito, y nimio hipo de lo que es, ò ſe juzga neceſſario para el alivio de la vida. *Eſte cuerpo tiene una falta*, dezia Santa Thereſa, (7) *que quanto mas le regalen, mas neceſſidades deſcubre, ſino nos determinamos de una vez á tragarnos la muerte, y la falta de ſalud, nunca haremos nada.* Lo quarto, corta inſenſiblemente el nervio, y fortaleza à las paſſiones, que reciben vigor del cuerpo, y alimento; ſe enfrena el fomite del pecado. Lo quinto, ſe humilla, y ſugeta la lozanía, y ſoberbia de la carne, que quanto mas bien tratada, tanto mas recalcitra contra la razon, y arraſtra al alma. *Tiras coces*, dezia San Hilaron á ſu cher-

(5) *Tom. 1. Myſt. Civit. lib. 5. n. 961.*

(6) *Bernardus ſerm. de Circumciſione Palvis &c.*

(7) *Cap. 11. perfect.*

Vide Doctrinam de perſeverantia finc.

cuerpo, *yo te quitarè la cebada.* Lo sexto, la razon se despeja, è ilustra, para obrar el bien, la voluntad obra sin tanta resistencia, la virtud, y todas las potencias obedecen á la razon. Un criado voraz, y rebelde, con el castigo, ayuno, y vigilancia del amo, se viene à mansar, y humillarse, desuerte, que obedezca quasi de costumbre à lo que el amo manda. El cuerpo es un esclavo voraz, testarudo, y rebelde, y à fuerza de mortificacion, y enfrenamiento se viene á humillar, y servir à la razon.

Lo septimo, un alma, que aflige con la penitencia su cuerpo, cautiva, è inclina la misericordia de Dios, para que sus culpas se perdonen: *Cor contritum, & humiliatum, Deus, non despicies*; y ora con mas fè, y desuerte, que Dios lo oiga, como sucedió a Daniel, à quien despues de aver hecho penitencia, *llorando* por tres semanas enteras sin probar carne, ni vino, y aun ni el pan tan apetecible: *Panem desiderabilem non commedi, & caro, & vinum non introierunt in os meum. Daniel,* (8) le dixo un Angel, *Daniel, desde el dia primero, en que empezaste à afligirte en tu cuerpo con el castigo, y penitencia, han sido oidos tus ruegos.*

(8) *Dan. c. 10.*

Lo octavo, los demonios huyen de la carne, en que se anidan, la encienden, y excitan contra la razon, al ver, que la hieren, y castigan. Lo nono, apenas hallareis en la Sagrada Escritura conversion alguna, que no entrasse por la penitencia. Un David, un Manasès, un Ezechias, una Magdalena, un San Pedro, todos castigaron sus cuerpos. Un San Pablo, que dezia: *To si peleo* con „ tra el pecado, no es en vano, ni „ como quien dà golpes al ayre, sino „ que castigo mi cuerpo, y reduzco, „ à que sirva à la razon. (9) Lo dezi- „ mo, porque sugeta, y humilla la carne, que es nuestro mayor enemigo, los otros dos confederados, mundo, y demonio, pierden las fuerzas, y sus astucias se descubren luego.

(9) *D. Paul. 1. ad Corint. cap. 9.*

Refiere el V. Padre Geronimo Lopez, que estando un Joven disponiendose para una Confession general, y á solas, assi como iva meditando, y examinandose à cada Mandamiento, se daba una rociada de veinte azotes, y dezia: esta es la justicia, que Dios manda hazer por tus pecados. Un viejo, llamado Nicolas, despues de sesenta y quatro años de vida lasciva, llegó à los pies de San Andres Apostol, pidiendo remedio. El Santo se puso en oracion, para alcanzarle de Dios el perdon; otorgòle Dios lo que pedia por el viejo Nicolas, pero con condicion, que hiziesse penitencia. El viejo reconocido en el vicio (es creible?) por medio año ayunó à pan, y agua, diò lo que tenia à los pobres, y satisfaciendo à Dios por sus culpas alcanzò perdon, y murió santamente. (10)

(10) Rivadeneira *de Vit. S. Andreæ.*

§. IV.

PAdre, què penitencias podrè hazer? Conforme. Unos tienen animo para un genero de penitencias, otros para otras. Conviene pedir à Dios, y à la Virgen Santissima gracia, y animo, para castigarse. Las penitencias pueden ser, el cilicio de cerdas, cordeles apretantes, ò de arambre à las carnes, tres dias á la semana, es à saber, Lunes, Miercoles, y Viernes, y el dia, que se comulga. A los principios, para no desconsolaros, se lleva por tres horas en cada dia de estos, despues se lleva desde que os levantais hasta el tiempo de comer: tres disciplinas los Miercoles, Jueves, y Sabados, de treinta y tres golpes cada una, retirandose á un aposento cerrado, ò retirado, à un desvan, cavalleriza, ò sitio, donde no sea oìdo; para que assi apenas se passe dia, en que no se haga alguna penitencia, y se muera con este consuelo; ayunar los Miercoles, Viernes, y Sabados, comiendo à medio dia de Vigilia, ò de carne por acomodarse à la familia, y passando con colacion à la noche. La cama dura, las rodillas en suelo desnudas algunos ratos, los brezos en cruz, el rezar, oir Missa, Sermon, y otros exercicios de rodillas en el Templo, el vestido aspero, los agenjos en la boca algunas vezes, chinas en los pies, que mortifiquen; cer-

ce-

cenar el vino, el chocolate, los regalos, manjares, à que se sentia aficion, son muy buenas mortificaciones. Os puedo dezir, que conversiones de penitencias, que no vienen con afliccion, y castigo del cuerpo, perseveran poco, y esto es lo que se ha de intimar, y exortar à los fieles, y assi lo hago, y clamo en las Misiones, en donde muchas personas se ceñian cilicios, aviendome assegurado persona fidedigna, que solo en Pamplona se comprarian dos mil cilicios, y de solos cilicios de arambre, y cadenillas despachò una arroba de hierro el Ciliciero, que los vendiò en Victoria. Assi me lo assegurò el mismo.

Vamos à los impedimentos. El primer impedimento. Padre, yo no tengo fuerzas, ni salud para esso. Es un error intolerable, dize la Ven. Madre Maria de Agreda, (11) en los mortales, que muchos son debiles, è inconstantes para las obras de virtud, y penitencia, y son fuertes, y constantes para el pecado, y se abrazan con los trabajos mas insoportables, que los que Dios les insinùa, por fines terrenos. Vereis un Labrador, que està sudando, y jadeando todo el dia con la hoz, ò hazadon en el campo, y se sienta en la Missa mayor, como quien no puede estàr por Dios una hora de rodillas; la otra gasta sobre el brasero quatro horas, y no puede estàr media con Dios a solas; el otro se desvela por estudiar, y acabar un viage, y no ay tanto animo, para castigar por Christo el cuerpo; la otra se haze martyr del diablo en el frio de los brazos, ò ombros essentos, en lo apretado de la cintura, y tirante el cabello, y no tiene valor para un cilicio, ò disciplina, que haze menor mal, y aprovecha mas. Pues què señal es? Señal, que no ay animo, ni valor. Las personas mas delicadas de salud, y complexion, toman sus disciplinas, y cilicios à mas de otros contrapesos de la salud en la Religion, y vosotros levantandoos tarde, y con vida mas holgada, no podeis Padre, me inutilizarè para el trabajo, si hago penitencia. Te engañas, porque el cuerpo sin castigo, y sin freno, se revela contra la razon: huye de todo trabajo, busca el ocio, el conversar, y el dormir; se hebetan sus fuerzas, y nervios, sin poder el alma hazer vida de èl, ni traerle à razon; y al modo, que los Soldados, y Exercito de Anibal, Capitan Cartaginense, dados al ocio, y al regalo, fueron vencidos, y consternados facilmente en la batalla; assi el cuerpo criado con regalo, ociosidad, y deleyte, no es capaz de tomar las armas de la mortificacion en la mano, ni defenderse en la batalla, quando su enemigo le assalta con tentaciones de ira, de gula, luxuria, curiosidad, ò sobervia.

El segundo impedimento, que repone el amor proprio, es: *Padre, harta penitencia es el trabajo del campo, el yunque, el arado, la piedra del rio, ò el telar, à que estoy atado todo el dia.* Te engañas, pues con esse, ò entre esse trabajo, que ponderas, eres lascivo, eres maldiciente, juras, ò te impacientas, te embriagas, ò caes en luxuria, y no te vieras en esta ignominia, si hizieras passar à tu cuerpo por el ayuno, mortificacion, y castigo. Verguenza es confundirte con el exemplo, que tienes en casa, ò à tus ojos: mas rema, y trabaja el jumento, que en casa tienes, que no tu: no se impacienta, no es sobervio, no se quexa del trabajo, ni murmura del mal trato, que le dàs en la comida, y solo porque no haze tu voluntad una vez, lo hartas de palos; pues hombre, que llevas un cuerpo bruto, y mas que el mismo jumento, en que ley cabe, que à una criatura inocente, mansa, humilde, y trabajadora la dès de palos con qualquiera ocasioncilla, y esse jumento de tu cuerpo, que es lozano, que escapa la carga, enemigo del trabajo, que es altivo en el responder, y votar, lascivo en el mirar, ò apetecer los deleytes de la carne, se quede sin azote, y sin castigo? Por ventura à un mulo feroz le amoldarás sin la carga, sin la vara, y sin el freno? Pues si esse tu cuerpo son todos sus ages à cuestas es tan feroz, y rebelde a la razon, y à la ley, què razon ay, para que te compadezcas fallamente de èl, y li-

(11) Tom. 3. *Mist. Ciud. lib. 3. c. 6.*

librarle del castigo? *Quantum se glorificavit, & in delitiis fuit, tantum date illi tormentorum, & luctus.*

El tercer impedimento, es el horror, y grima, que el demonio infunde. Ay personas, que se estremecen con solo oír verbo cilicio, ô disciplina; y otras, que la primera vez, que probaron, lo arriman à un lado; les pareze, que les ha de faltar la salud, y morirse: los primeros dias siente nuestro cuerpo la espuela del cilicio, y vara de la disciplina, y dá el corcobo, como potro lozano, y mal domado; pero poco á poco se va haziendo al tributo, y aquella penitencia, que escuezе, al llevarse, consuela despues de averse passado: los deleytes del cuerpo, quando vienen, lisongean, y parezen dulzes, apenas se passan, quando sola su memoria amarga, y entristeze; al contrario las penitencias tomadas: *O felix pœnitentia*, dezia San Pedro Alcantara, apareciendosele à Santa Theresa despues de muerto, *quæ tantam mihi promeruit gloriam.*

„ Hasta que me determinè en no ha-
„ zer caso del cuerpo, ni la salud,
„ no valia nada, siempre estava ata-
„ do, quiso Dios entendiesse este ar-
„ did del demonio, si me ponia de-
„ lante el perder la salud, dezia yo,
(12) „ poco vá en que me muera, si des-
Cap. 13. Suæ vitæ. „ canso, no hemenester ya descan-
„ so *sino Cruz*, dezia este Santo. (12)

§. VII.

EL quarto impedimento, es el desconfiar de vida nueva por el peso de sus pecados: *Superexaltat misericordia judicium.* (13) Se esmera mas la divina Misericordia, dize Santiago, *en resucitar, que su justicia en castigar.* Una vez, que el corazon se resuelva de veras, y aflija el cuerpo con penitencias, ay mucho adelantado, para creer, que todo se ha perdonado, y que Dios assistirà, para no recaer.

(13) *Jacob. c. 2*

El quinto impedimento, es el temor de dexar lo que se ama. Yo me he de despedir de tal compañia, he de dexar tal persona, que me visita, me regala, ó assiste? Me he de deshazer de tal interès, trato, ó hazienda, ò mugercilla? Si, si, y sino rompes por el duelo, y sentimiento, que haze tu naturaleza, y apetito, comulgarás mal, ò boveras al pecado. El sexto impedimento, son los respetos humanos: *que dirán de mi;* se reirán, me tendran por santurron, ô haran mal juizio en casa, ò fuera, si me vèn confessar, ayunar, &c. *Si adhuc hominibus placerem, Christi servus non essem*, dize San Pablo. (14) En viendo el mundo, que alguno trata de apartarse de su falsa Religion, y vivir bien, le impropera, burla, murmura, y persigue, hasta que desesperando de tenerle de su parte, toda la risa, ò persecucion, se convierte despues en aprecio, y veneracion, como passó a los hermanos de Joseph, que al principio le perseguian: *Circumveniamus Justum, quia contrarius est operibus nostris*; (15) pero despues todo se convirtiò en adoracion, y respeto.

(14) *D. Paul. ad Galat.*

(15) *Sap. c. 2.*

Acabada esta Doctrina, para que el zeloso Confessor tenga motivos, con que estimular, y animar á la penitencia à los que han pecado, y caido en varios vicios, especialmente â personas religiosas, consagradas, ó que vivieron bien algun tiempo; y para que se anime el alma, que pecò, à la mortificacion de sus sentidos, y al castigo de su cuerpo, con que satisfazer á Dios por sus culpas; me pareze util, y conveniente poner al fin de esta Doctrina algunos de los altos, y divinos sentimientos del glorioso San Ambrosio, aunque no con el alma, que tienen en su fuente, con los quales corrigiendo el Santo glorioso a Susana Virgen, que pecò, (16) la dá medios, y exorta para la penitencia, y para este fin los descrivo aqui con alguna extension, para que *pro opportunitate*, segun las circunstancias del sugeto, y de los vicios, se valga el Confessor de los que son mas al caso.

(16) *Lib. ad Susannam Virginem lib. sam.*

EXORTACION.

QUé es esto, ô Virgen! que es esto, ò alma! *Non es memorata dici Sancta?* No te acuerdas del dia Santo? Dia, en que te ofre-

ofreciſte al Señor en ſus aras para ſer velada, dia, en que junto el concurſo, y pueblo à la Igleſia entre el reſplandor de las luces, y entre los candidatos del Cielo paſſaſte, como ſi fueras Reyna à deſpoſarte con el Rey, y Principe Soberano? No te acuerdas de las tiernas palabras, y caricias, con que te hablò el Eſpoſo Divino: *Audi filia*, oye hija, inclina tu oìdo, olvidate de tu pueblo, y de la caſa de tu Padre, y amarà el Rey tu hermoſura? Debias guardar la palabra, que delante de tantos teſtigos diſte: con eſtos, y otros elogios recibiſte en el dia de tu profeſſion el ſagrado velo: *Vincor lacrymis.* Vencen las lagrimas, y me penetra el dolor al hacer memoria de eſte dia.

Por donde empezarè? *Bona commemorem, quæ perdidiſti, an mala deflebo, quæ inveniſti?* Pondrè à tus ojos los bienes, que has malogrado, ò llorarè los males, que has incurrido? Eras Virgen en el Paraiſo de Dios, entre las flores de la Igleſia: eras Eſpoſa de Chriſto: eras Templo del miſmo Dios, morada, y habitacion del Eſpiritu Santo, *& cum dico toties eras, neceſſe eſt, ut toties ingemiſcas, quia non es, quod eras*, y quàntas vezes digo, que eras, es bien gimas otras tantas vezes, pues no eres lo que fuiſte.

Vivias como Paloma, de quien ſe dixo: *Pennæ Columbæ deargentatæ, & poſteriora dorſi ejus in pallore auri.* (17) Tus alas como de Paloma plateadas, y doradas tus eſpaldas, reſplandecias como la plata, y ſobreſalias como el oro, quando procedias con una conciencia ſincera, pura, y delicada: eras como Eſtrella de la mañana en la mano del Señor, no temias el viento, ni tinieblas de la contradiccion; pues què mudanza tan de improviſo ha ſido eſta? O como te has transformado! *De Dei Virgine facta eſt corruptio Sathanæ*, la que eras Virgen de Dios, has llegado á ſer corrupcion de Sataná̃s, y guarida del eſpiritu malo; la que eras habitacion, y morada del Eſpiritu Santo, la que bolavas ázia Dios como Paloma, aora te ocultas, como murcielago en las tinieblas, y la que por el honor de la Virginidad reſplandecias, como el oro, has quedado mas vil, que el lodo de las plazas, haſta ſer piſada de los pies immundos de los hombes? La que avias ſido como Eſtrella reſplandeciente en la mano del Señor, como has caìdo del firmamento del temor Santo, ſe ha extinguido tu luz, apagado tu reſplandor, y quedado convertida en un carbon: *Quibus te ſpinis ſerpens ille nequiſſimus te obligavit?* Con què eſpinas, ò eſcamas te atò la aſtuta Serpiente? Què veneno te inſpirò, pues te dexò, y tan ſin vida del alma? Te has olvidado de los propoſitos ardientes, que hiciſte: te olvidaſte de tus Padres: te olvidaſte de la Igleſia: te olvidaſte de la Gloria, y decoro de tu dignidad: del honor de la Virginidad: de la promeſa del Reyno: del juizio horrible, con que ſe te amenazava, y abrazaſte la immundicia, dando frutos de confuſion, y deſorden: *Deletum eſt de libro vitæ nomen tuum.* Se ha borrado del libro de la vida tu nombre, has quedado como una lechuza, y un pajaro ſolitario en el tecbo: como vaſo, no de honor, y de eleccion, vaſo ſi de contumelia, è ignominia: tus dias alegres, y feſtivos ſe han convertido en llanto, y tus canticos en lamentos. O dia infeliz el de tu generacion, y nacimiento! Conveniate mas no aver nacido, que ſer la fabula, ò el eſcandalo del Pueblo. Ay de ti Virgen perdida, y deſgraciada! ya no adviertes, ya no lloras quanto mal es traìdo á tu cuerpo, y à tu alma tu luxuria, y livandad? No eſperavan de ti eſta confuſion tu Padre, ni eſta eſpada de dolor tu Madre, no tus hermanos, ni parientes, ſi huvieras antes pagado el tributo de la muerte, llorarante, pero con moderacion; mas aora te llorarán muerta, por aver en ti eſpirado la gloria de la Virginidad, y viva para la ignominia de tu torpeza: *Horret, horret*, el animo ſe viſte de horror, y eſtremece, quando ſe llega á la entrada de la maldad, pues què ſerà, quando eſſos miembros conſagrados á Chriſto, tantas vezes entregaſte à tu galan para mancharlos con la injuria del pecado? Ea pues, ò alma, rebuelve en tu memoria lo

(17) *Pſalm.* 67.

que has hecho, conſtituyete Juez rigido de tu delito, has entrado en las anguſtias del arrepentimiento, y dolor, inſiſte, ò miſerable, en gemir de lo profundo, ſalgan ya deſterrados de tu corazon, y tu ſeno las caricias, y alhagos, con que te engañò la Serpiente; merete voluntariamente en la carcel de una verdadera penitencia à atormentar tu alma rea, y delinquente, con ayunos, y gemidos: primeramente ponte à contemplar de quanta gloria has caido, y abandonando todo cuidado, y ſolicitud de eſta vida, es preciſſo, que te reputes por muerta, como realmente lo eſtàs; y que trates ya, y pienſes el como has de cobrar vida: *Lugubris tibi accipienda eſt veſtis, & mens, ac membra ſingula dignà caſtigatione puniendà*; deſpues de eſto es razon, te viſtas un trage honeſto, y humilde, y que graves en tus ſentidos, y miembros de tu cuerpo aquella ſentencia hija de la Juſticia: *Quien tal hace, que tal pague.* Cortenſe los cabellos, que ſirvieron de vanidad, y oſtentacion, y dieron ocaſion à *la luxuria*; *aprehendan á llorar*, y eclipſarſe con el llanto aquellos ojos infieles, que miraron con mal fin al galan: decaiga ya, y desfallezca el color de tu ſemblante, que tantas vezes luxuriò con afeytes, y coloridos: pagüelo todo el cuerpo, cerrandole con la priſion del cilicio, y mazerando tu carne con el caſtigo, pues vanamente tanto ſe complaciò en la hermoſura, y ſe quemò con el deleyte. *Sugeteſe* la imaginacion, y el apetito, que debiendo governar los ſentidos, los abocaron para el pecado; deshagaſe el corazon adultero al penſar, como trocò la libertad verdadera por el yugo, y eſclavitud dura de la culpa, el nombre de hija de Dios, el luſtre de Eſpoſa de Chriſto: *Grande ſcelus grandem habet neceſſariam ſatisfactionem*; porque un enorme delito pide grande ſatisfaccion, y penitencia; humilleſe el corazon, para que Dios te ſe incline con miſericordia. Decidle: *Erravi ut ovis, quæ perit.* Errè, Señor, como oveja, que ha perecido en las garras del lobo carnicero, aved miſericordia; acordaos, Señor, de que ſoy polvo: mirad mi pobreza, y afliccion, y compadeceos de mi delito. Amen.

TRA-

IHS.

TRATADO VIII.

DEL DOLOR, Y SATISFACCION de los pecados.

DOCTRINA I.

DEL DOLOR.

Multi leprosi erant in Israel sub Eliseo Prophetâ, & nemo eorum mundatus est, nisi Naaman Syrus. Luc. cap. 4.

§. I.

Simil.

DE quantos ván á las aguas minerales, y saludables de los baños, unos sanan del todo, otros mueren, la mayor parte buelve à casa con sus males, aunque sienten algun alivio, pues no curandose la raiz del mal, buelven presto á sus ayes, y dolencias. De quantos llegan à la Fuente de los Sacramentos à curarse de la lepra de sus vicios, son muchissimos los que no reciben la salud, ni el efecto de sus aguas. Vereis de estos varios, en quienes se muda, ò mejora aparentemente, y por algunos dias el semblante exterior de sus operaciones, y de su vida, cortan en lo exterior el comercio, ô la torpe comunicacion, corrigen sus manos, ò lengua del hurto, de la liviandad, y luxuria: echan mano de un libro devoto, y se reputan á si mismos por sanos; mas como quedó el interior dañado, y no saliò la raiz del mal, sale otra vez la lepra de sus pecados, y se manifiesta en el semblante de su proceder, y de su vida: *Multi leprosi, &c.*

Para ser buenas las Confessiones, *no basta confessar todos los pecados, es menester el verdadero arrepentimiento de las culpas, y propósito de la emienda.* Por esso me he determinado oy à explicaros, qual sea la naturaleza del verdadero arrepentimiento, y sus condiciones, ò propiedades, para que por èl veais, quan pocos son los que sanan bien de sus males, en la Fuente saludable de los Sacramentos. El arrepentimiento de los pecados, segun el Concilio de Trento, (1) encierra en si el dolor de los pecados, y el propósito de la emien[da]: *Dolor de peccatis* com-

(1) Sess. 14. c. 4.

commissis cum proposito non peccandi de cætero. Padre, què cosa es el dolor de los pecados? Es un odio, y aborrecimiento eficaz, con que la voluntad detesta, y aborrece sus culpas sobre todo mal. Y què cosa es proposito? Es una valiente, y eficaz resolucion, con que el corazon se resuelve á no pecar mas en adelante: *Propositum*, dixo Santo Thomas, (2) *est actus voluntatis deliberatæ.* Por lo que dixére del dolor, podreis inferir la naturaleza, y propriedades del verdadero proposito.

(2) 2. 2. q 88. art. 1.

El dolor de aver perdido alguna cosa, ò de no gozarla, nace, y es á medida del amor, que se le tiene: *Omnis dolor in amore fundatur*, dixeron los Filosofos. (3) Y assi como el amor natural, uno es tierno, y cariñoso, qual es el amor de una madre, que deliberandose en caricias, osculos, y requiebros con un hijuelo, que tiene en su regazo, le dice mil expressiones de amor: *Mi Rey, mi Conde, mi Señor*, y otras tonterias, que le dicta su amor; y otro es el amor serio, y apreciativo en el animo, qual es aquel amor, que tiene un Padre á un hijo de buen juizio, y proceder, y que le mantiene la casa: á esse modo ay por el contrario dos especies de dolor de los peçados, el uno es dolor tierno, y sensible, que consiste, y se explica en lagrimas, gemidos, y cierto enternecerse, y ablandarse sensiblemente el corazon. Este dolor por si solo, no basta, ni es necessario, para que la Confession sea buena; pues ay personas, que son una piedra (assi se explican) para todo lo que es llorar, y enternecerse, y tienen un alto, y profundo dolor de sus pecados. La razon es, porque es dolor hijo de los sentidos, y de sola la naturaleza; pero quando viene junto con el verdadero arrepentimiento, ò dimana de èl, ayuda, y aprovecha no poco para dexar el pecado. El otro dolor es, no de los sentidos, sino de la voluntad, y del animo, dolor serio, y apreciativo, con que uno se duele de aver ofendido á Dios, y este dolor es tan necessario, que sin èl serán malas, ò sacrilegas las Confessiones. Este dolor de los pecados debe ser *sumo*; lo uno, porque es sumo el bien, que se pierde; lo otro, porque es sumo el amor, que debemos tener sobre todas las cosas al Sumo Bien, que es Dios; y assi por lo que mira al interior aborrecimiento, y displicencia, que ha de tener el corazon del pecado, debe ser mayor, mas profundo, y eficaz dolor, que el dolor, que una persona tiene en la muerte, ò perdida de su Padre, de sus hijos, esposa, ò de lo que mas amava de este mundo, y dolor tan resuelto, y esforzado, que en fuerza de èl esté prompto, y aparejado el corazon á atropellar antes por vida, honra, salud, carne, y sangre, intereses, ò empleos, que á ofender á Dios. Explicólo bien San Pablo, quando dixo: *Quis nos separabit á charitate Christi?* (4) Quien me apartará del amor, y caridad de Christo? *Tribulatio, &c.* la tribulacion: *Certus sum, &c.* cierto estoy, &c.

(3) Vide D. Thom. 1. 2 q 36 art. 1 & 4.

Simil.

(4) D. Paul. ad Rom. c. 8.

§. II.

Este dolor es de dos especies, ò *dolor de atricion*, ò *dolor de contricion.* Y assi como ay dos especies de amor humano, el uno es amor fino, amor de benevolencia, y de querer bien, con que una persona ama á otra, no por intereses, sino por si misma, y con amistad fiel; y otro es amor bastardo, interesado, y de concupiscencia, qual es el amor, con que ordinariamente aman los criados á sus amos, de quienes cuelgan sus esperanzas; assi ay dos modos de dolor de los pecados, el uno es hijo del amor de Dios, y caridad. Este dolor es perfecto, y se llama dolor de *contricion*: el otro es un dolor hijo del temor de algun mal, ò nacido de la esperanza de algun bien, y este se llama dolor de *atricion*, y no es tan perfecto, como el primero. Los motivos, con que se excita, y en que estriva el dolor de contricion, son la misma bondad, amabilidad, y perfecciones de Dios, v. g. *O Dios mio! á mi me pesa de averos ofendido, por ser Vos mi Dios, mi Padre tan amable, y digno de todo amor.* En este modo de dolerse no atiende el

el alma á los daños, que le vienen por el pecado, ó intereses, que pierde por èl, tanto, quanto á que su injuria, y agravio es contra la Bondad, y ser de Dios. Los motivos, con que se excita el dolor de atricion, son el temor de las penas del Infierno, la esperanza de la gloria, ò la misma fealdad del pecado. Pongo exemplo. *Es possible, Señor, que por un torpe deleyte me aya de privar del Cielo, y condenarme al Infierno? O quien jamás os huviera ofendido!* En este dolor busca el hombre su interès, y por esso es imperfecto, y menos noble, que el dolor de Contricion.

En Inspruck de Alemania, saliendo un Cavallero á un desafio, matò à su Padre en el calor de la refriega, creyendo era uno de sus enemigos. Al vèr muerto à su Padre de una lanzada, concibiò tal dolor, y sentimiento, que arrimandose à su misma lanza, muriò luego, y el dia de oy se conserva en el Convento de San Francisco de dicho Pueblo la estatua de bronce de este noble hijo, arrimada su lanza, como quien espira de dolor. (5) En este caso se explica bien el dolor, que ha de tener el que pecò de aver muerto, y herido con sus culpas á su Dios, por ser su Padre, y digno de todo amor. Vaya otro exemplillo, que refiere el Padre Claudio Columbier, (6) y passò en un Pueblo de Francia al fin del Siglo passado. Un perro aviendose irritado, y mordido á su amo, fuè tal la tristeza, que cayò sobre èl, que no avia modo de alegrarse; metiòse dentro de una cuba, de donde no huvo modo de salir, por mas alhagos, y caricias, que le hicieron, despues de averle ofrecido comida, y bebida, para que saliesse, no quiso salir, ni probar bocado, de suerte, que despues de tres dias à este fiel animal le acabò la tristeza, y dolor de aver ofendido á su amo, como quien dice: *Aviendo ofendido à un amo, à quien yo debia tanto amor, ya no me queda, sino morir de dolor.* En estos exemplos se nos enseña, qual ha de ser èl dolor de Contricion. Mas preguntad á un esclavo, que està triste, despues de aver injuriado à su Señor, què tienes? Estoy triste, y pesaroso, responde, de aver disgustado, y ofendido à mi Señor, porque temo me ha de castigar, ò echar noramala. Este dolor es imagen del dolor, que uno tiene de aver ofendido à Dios, porque puede privarle del Cielo, ò castigarle con el Infierno, ò por lo abominable, y dissonante à la razon natural, que en si es qualquiera pecado.

El dolor de Contricion es tan noble, y eficaz, que por si solo borra, y quita todos los pecados mortales del alma, la pone en gracia de Dios, y buelve mas hermosa, que el Sol en el mismo instante, que se forma en el corazon, como haga animo de confessar aquellos pecados, de que se duele. Figuraos una muger Mora, ò negra del Brasil, que entra en una Iglesia, es instruida en los Mysterios de la Fè, y que haciendo un acto de Contricion fervorosamente, quedasse en todo su cuerpo, y semblante mas blanca, que la misma nieve; pues tal queda interiormente una alma, si acierta á hacer un acto de Contricion: *Si fuerint peccata vestra ut coccinum, quasi nix dealbabuntur.* Si vuestros pecados, dice Isaias, (7) fueren tan rojos como la grana, quedarán vuestras almas con el dolor, y acto de Contricion mas blancas, que la misma nieve. En confirmacion de esto, refieren varios Autores, que estando Pablo, llamado el Simple, Discipulo de San Antonio, viendo la gente, que entrava en el Templo de Alexandria, observò, que dos demonios llevavan amarrado à un hombre feo, palido, y denegrido, y entrava de esta suerte en la Iglesia, y que su Angel iba tras de èl algo retirado, lleno de tristeza. Acabada la funcion, al salir la gente, viò Pablo, que salia el hombre mas hermoso, y resplandeciente, que si fuera un Angel, y al Angel de su Guarda al lado, y sin las cadenas, ni espiritus, que antes le aprisionavan, y no cabiendo de gozo, se tirò á èl, y preguntandole la causa, respondiò, que avia visto decir èl, que con el acto de Contricion, y arrepentimiento verdadero, todos sus pecados se perdonarian, y quedaria hermosa

(5) Stucci. p. dist. 17. n. 30.

(6) Ser. de pecc. mort.

(7) Isaias c. 1.

su alma, y con esta confianza se avia dolido de sus culpas, y pecados, por ser contra su Dios, y Señor.

Por el contrario el dolor de atricion, por si solo no quita el pecado mortal, aunque es disposicion para quitarlo, sino es quando se junta con la absolucion del Confessor. Haced cuenta, que Pedro, y Juan estando en pecado mortal, y deseando confessarse, el uno hiciesse en su casa el dolor de Contricion, por ser quien es Dios, doliendose de su pecado: el segundo solo se doliesse de sus pecados, porque podia Dios echarle en el Infierno, ó privarle del Cielo, y que al ir à confessarse ambos, sin decir *Jesus*, cayessen muertos en la calle: el primero se iba al Cielo, porque el dolor, y acto de Contricion, que hizo, le puso en gracia, y borrò el pecado con sola la obligacion de confessarse, la qual iba á cumplir: el segundo se iria al Infierno, porque con solo el dolor de atricion no se perdona el pecado, hasta que se le echa la absolucion en el Sacramento de la Penitencia: *Attritio*, dice el Doctor Eximio, *est detestatio peccati, quæ hominem ad gratiam suscipiendam disponit, ex se quidem, seu solitariè sumpta, remotè, & insufficienter, cum Sacramento autem sufficienter.* (8) Mas advierto, que el dolor de los pecados puede ser juntamente dolor de contricion, y atricion, si os valeis para formarle de los motivos, en que estriva uno, y otro dolor. La otra ama de un Infantillo de la Casa Real, al morirse en sus manos, llora inconsolablemente, no solo por aver perdido un Principe tan bello, y agraciado, sino tambien, porque con su perdida pierde mucho de sus alivios, y estimacion: à esse modo, si te dueles de tus pecados, no solo por ser contra un Dios tan amable, sino tambien por el daño, que te traen eterno, y bienes, de que te privan, te dueles con un dolor, que es á un tiempo dolor de contricion, y atricion. De aqui aveis de sacar un especial cuidado en hacer un acto de Contricion cada dia al levantaros, y al recogeros, para que si por miseria, ó por ignorancia, huviesse algun pecado mortal en el alma, se borre con èl, y el alma quede en gracia de Dios.

(8) Exam. *disp. 5. de pœnit. sect.* . Ex Trid. *sess.* 14. *c.* 4.

Simil.

§. III.

EXplicada ya la naturaleza del dolor, para que sean buenas vuestrás Confessiones, es preciso, que el dolor de los pecados mortales cometidos, y no confessados, ni perdonados, y que el proposito de la enmienda tenga tres condiciones. La primera condicion es, que sea sobrenatural; la segunda, que sea eficaz; la tercera, que sea universal, y faltando qualquiera de estas tres condiciones, vuestras Confessiones serán malas, y sacrilegas. La primera condicion es, que el dolor sea sobrenatural. Regla general. Regla infalible puesta por nuestro Santo Papa Innocencio XI. *in propositione 57. damnata, ajente: Probabile est sufficere atritionem naturalem, modò honestam.* *No basta para confessaros bien un dolor de vuestras culpas puramente humana, ó natural.* Por lo qual, siempre que te dueles de tus pecados graves, puramente por algun daño, ò trabajo temporal, que te han traido, como es por la deshonra, miseria, achaques, ô afrenta, en que te han puesto, esse dolor no es hijo de la Fè, ni sobrenatural, porque no se funda, ò estriva en algun motivo Divino, ò sobrenatural, que mire á Dios, ni dimana de la gracia, y auxilio sobrenatural de Dios nuestro Señor; es un dolor hijo unicamente de los sentidos, ô naturaleza, puramente humano, ô natural, y consiguientemente no llega, para que se te perdone el pecado, y si à vezes sirve para emendar el pecado exterior, no suele corregir el afecto interior: *Ad summum continet ab actu externo*, dice el Eximio Doctor. (9)

Para mas clara inteligencia de este punto, conviene observar, que ay varios pecados, cuyo dolor, y aborrecimiento sobrenatural en esta Providencia ordinaria, es mas dificil de excitarse, que el dolor de otros, quanto es de parte del hombre. Lo primero, ay pecados, que para con el mundo traen consigo alguna infamia, deshonra, ò trabajo, ò pena

(9) *Disp. 10. de pœnit. sect. 4. n. 19.*

al

al que los comete en peligro de esso, v. g. blasfemar mucho, embriagarse, ser perjuros, mentirosos, y otros vicios de gente soez, que varias vezes incurren personas bien nacidas: estos, y otros vicios de este jaez se suspenden, se dexan, ó interrumpen, quando se teme, ò presume algun daño manifiesto en honra, salud, hacienda, y conveniencias, como sucede à salteadores, ò ladrones ocultos, enemistados, embidiosos, y pretendientes, y especialmente à gente joven, y doncellas, que sacrificandose al deleyte, y pecados feos interrumpen, ò no llegan á los pecados de obra, por temor, de que se publique su pecado con el preñado, ò el parto; mas si despues de cometido el pecado se derrama, y publica, engendra en el animo cierta tristeza, amargura, y displicencia de su pecado, à vista de la deshonra, ignominia, ò trabajo, que se ha seguido, ò del peligro del castigo temporal, que les amenaza.

Lo segundo, ay pecados, que traen para con el vulgo necio, cierta especie de honra, y gloria vana; como es triunfar, sugetar, burlar, impedir, desluzir en perjuizio de la Justicia, ô caridad al proximo, al vecino, ò enemigo en pleytos injustamente seguidos, ò defendidos, en oposiciones de Cathedras, Prebendas, ô Beneficios, empleos, ô cargos de la Justicia; en *quedar bien*, como dicen, ô *con lucimiento*, à titulo de cabezas, poderosos, ô mañosos en varios empleos, pretensiones, y negocios, que se oponen al bien publico, à la Justicia distributiva, ò caridad del proximo, y por salir con la suya se bautizan sus empeños con el titulo de honestos, licitos, y passaderos. Lo tercero, ay pecados, de que se sigue algun interès, y utilidad temporal, con que mantener la familia, sin decaer de su estado, v. g. vender, y trabajar por codicia en dias de fiesta: contratos, fiestas, ventas, ajustes injustos, y cohechos en gente de comercio, y de la pluma: el comer, y vivir mucha gente noble honrada (pero falta de medios) de las obras pias, Legados, mandas, alhajas, intereses, depositos, que como Patronos, herederos, Tutores, Administradores, ò Mayordomos debian alargar, y distribuir à su tiempo, y no lo hacen por mucho tiempo.

Lo quarto, ay algunos pecados con capa de licitos, como son los hurtos de los domesticos, y criados con titulo de compensacion, entretenimientos peligrosos gravemente, ô provocativos, juegos desordenados, por el tiempo, y dinero, que se pierde, largas, y frequentes visitas en Señoras, en perjuizio manifiesto del buen regimen de su casa, y hacienda, y de la santa educacion en sus domesticos, los quales, porque otras lo hacen, se cometen con menos reserva, y mas facilidad. Lo quinto, ay pecados celebrados de la gente ignorante, ò soez por el util, ô gusto, que les traen, como ser prodigo en combites, gastos, refrescos, en dichos satiricos, pero venenosos, amigo de socorrer a otro con lo agena, ô hurtado. Lo sexto, ay pecados en sugetos de genios presumidos, pagados de si mismos, y de una tacita soberbia, como son *saber, investigar por fas*, ò *nefas* todo lo que passa, y sucede, ora oculto, y secreto, ora no, *decir*, y *hacer crisis de todo*, por passar plaza de entendidos, querer ser el primer movil, y el *tu autem* de quanto se consulta, intenta, ò solicita en Juntas, Congressos de Ayuntamientos, y Cabildos, de Congregaciones, y Comunidades en Pueblos, y Ciudades. Vereis en un Lugar corto un Cirujano, un Escrivano, un Labrador, que todo lo rebuelve, y no ay Cura, ni Alcalde, que pueda contenerle: en un Cabildo, ò Ayuntamiento, un Eclesiastico, un Regidor pagado, de que todo lo entiende, y que todo lo quiere traer trás de si, tirando a pesundar al que quiere hacerle frente, y lo peor es, que los demas del Congresso, ô por falta de animo, ô por respetos temporales, no resisten, quando tienen de su parte la Justicia, y la razon. En estas, y otras especies de pecados, que traen honra, fausto, interès, ò dependencia, suele ser dificil el dolor sobrenatural en los que se confiessan, porque si

Vide Doctrinam factam capitulo 3. huius.

di-

dificil desarnar el afecto de aquello, que por tanto tiempo, y con tanto anhinco se ama, y de que pende su vida, sus ideas, y progressos.

§. IV.

ASsentado esto, este dolor sobrenatural puede faltar muchas vezes, y falta en varias personas. Lo primero, en varias mugeres, especialmente doncellas, que despues de publicada su infamia, lloran, gimen, se despechan interiormente, y andan tentando, ó ideando mil medios para escapar la infamia, ô deshonra, que les amenaza, aunque sea à costa de un aborto. Lo segundo, en varios, que por el vicio de jugar lo que tenian, de beber excessivamente, de luxuriar, ô de ser amigos de pleytear, y de quimeras, se vèn en la calle, ó en una cama a merced de la miseria, y achaques. Lo tercero, en aquellos, que cogidos en una maldad, hurto, vicio, ò crimen abominable, se vèn presos en una carcel, despedidos, ô apeados de sus amos, y de sus oficios; estos tales van á confessar, y si su pena, dolor, y congoja de su pecado, es por el castigo, pobreza, infamia, ô desventura, en que les ha puesto su pecado, entonces es un dolor puramente natural, y humano, y no basta para ponerse en gracia de Dios. Agar llorò, y se dolió de aver maltratado à su Señora, mas dolióse porque por esso avia de ser echado de su casa. (10)

(10) *Gen. 16.*

Esau vendió à su hermano Jacob el Mayorazgo, por una escudilla de lentejas, el qual estava vinculado al Sacerdocio: *Accepto pane, & lentis edulio commedit, & bibit, & abiit parvi pendens, quod primogenita vendidisset.* (11) Despues llorô amargamente, y se dolió de su pecado, y desatino, y con todo no alcanzò perdon de esta culpa, dice San Pablo: *Non enim invenit pœnitentiæ locum, quamvis cum lacrymis inquisisset eam.* (12) Pues porquè? Ya lo dice Santo Thomas; porque no se dolió de su pecado en quanto era ofensa de Dios, y malo para su alma, sino solamente por la falta de la honra, y riquezas, que le acarreò: *Quia non dolebat de peccato venditionis, sed de damno perditionis.* (13)

(11) *Gen. c. 25. v. 34.*

(12) *D. Paul. ad Hebr. c. 12.*

(13) *D. Thom. in Epist. ad Hebræos.*

Lo quarto, suele faltar este dolor sobrenatural en aquellos idolatras de su punto, y de su honra, que despues, que Dios los ha dexado misericordiosamente, caer en algun pecado feo, ò abominable, en pena de su sobervia oculta, ò presumpcion, y con el fin de humillarlos, y con que se ha eclipsado su proceder, ô su punto, se exasperan, entristecen, y se despechan, cayendo en una profunda melancolia, y pesadumbre del animo. Cain se dolió de aver muerto à su hermano, mas su dolor, y despecho era, no tanto de la culpa, como de que avia de andar perseguido de su mala conciencia, y fugitivo por los bosques: *Major est iniquitas mea* (decia sin encontrar con la humilde confianza de Dios), *quam ut veniam merear.* (14) Semejante despecho, con que se aburren muchos, trae el pecado. El dolor en estos no entristece, ni humilla quieta, y saludablemente el corazon, por no ser hijo de la gracia, ni de la Fè, es hijo de cierta oculta presumpcion, y sobervia, que al verse humillado, y caido por esto de la buena estimacion, ò concepto, que avian formado los Confessores, el Pueblo, ô los proximos, no se sossiega, ni encuentra con aquel humilde sentimiento: *Bonum est, Domine, quia humiliasti me,* (15) sino que se duele con una tristeza amarga, y turbulenta, como quien dice: *Es possible, que un hombre, como yo aya pecado?* Judas al pensar su horrible traicion, y el borron, que echó sobre su proceder, dixo: *Peccavi tradens Sanguinem Justi;* (16) y con toda esta expression al parecer humilde, su arrepentimiento no fue mas, que un despecho hasta ahorcarse. Alli algunos agitados del verdugo de su maldad, rebuelven amargamente en su idea mil impetus desordenados, hijos de la desesperacion, ô despecho: *Mejor feriè ahorcarme; irme por esse mundo, donde nò me conozcan: que sè dirá de mi.* Algunos hallareis tan desabridos, y melancolicos sobre su pecado, que todo su temor es no llegue à publicarse,

(14) *Gen. c. 4.*

(15) *Psal. 115.*

(16) *Matth. c. 27.*

se, ô à noticia de sus Padres, de su Superior, ò Prelado, y estos apenas se duelen de los pecados ocultos, que no es posible publicarse. Señal manifiesta, que en estos prepondera el dolor, y temor humano al dolor sobrenatural, y divino. Estos en el ardor, y fuego de la tentacion, y apetitos echan sus ideas, y toman sus medidas, para saciar, ô cumplir sus apetitos, sin menoscabo de su buena opinion; mas Dios permite à vezes, que se publique su infamia. Encontrè un hombre de buena vida, el qual tentado de luxuria, hizo mil desordenes; solicitò niñas, doncellas, viudas, casadas, cayendo con ellas de varios, y horribles modos, andaba como ebrio con el vino de la luxuria, discurriendo por barrios, calles, y casas, como fuera de si; desuerte, que vino à ser el escándalo de muchos, y de muchas: al principio de su passion toda su congoja, y cuidado era, no se descubriesse su pecado, y despues creciò mas su desgracia, y desconsuelo; apenas lo creyera yo, sino es considerando, quan fragil es el corazon del hombre.

Lo quinto, suele faltar este dolor sobrenatural, no pocas vezes, en aquellos facinorosos, ò reos de las carceles, que estando detenidos, presos, ò sentenciados al mismo tiempo, que por persuasion de los Confessores, ù orden de las Cabezas se confiessan, vierten por los labios el veneno, y fuego de ira, escozor, y despecho contra aquellos testigos, Jueces, Abogados, ò personas, de quienes ellos se juzgan, ò descubiertos, ò agraviados; dificil es un escozor, y odio tan entrañado en esta gente de conciencia tan desbaratada, desarraygarle con una somera confession, y preparacion poco profunda, qual suele ser la que hazen. Pues què hará el Confessor con esta gente? Esforzarlos lo posible con motivos poderosos, y fuertes, à que se duelan de sus pecados *pro tunc*, aunque le quede el temor prudente de su poca constancia en bolver à hablar mal, y brotar en maldiciones como antes.

Lo sexto, ay peligro, de que falte este dolor sobrenatural en los que vienen, especialmente mugeres, à confessarse, ya por desbuchar su pena, y sus trabajos: *Vengo á descansar con V. P. y á que me consuele*, dizen variamente; ya con el fin de sacar alguna limosna, ò de empeñar al Confessor en algun negocio temporal. En tiempo de una grande hambre llegò à confessarse una muger con San Felipe Neri (17) con el fin de que el Santo le negociasse una racion de pan, del que se repartia en San Geronymo de la caridad. El Santo, conociendo, que fin le traia al Confessonario, la dixo: *Muger, vè con Dios, que no ay pan para ti*; y no la quiso oir de confession, como quien dize: no aveis de abusar del Sacramento de la Penitencia para vuestros negocios temporales. Muchos, dize San Xavier, (18) con capa de confessarse, ván à buscar limosna, y de este jaez son algunos, que por buscar empeños en algun pleyto, que llevan, por cobrar lo que les deben, y no pueden, ò por escapar alguna pena, ò castigo temporal, vienen à valerse del Confessor con capa de confessarse: *Hoc genus gentis stupidissimum est ad animæ damnum præsentiendum.* Semejante gente es estupida, para sentir el daño de su alma à tiempo, que les duele el daño temporal. (19)

(17) Rivadeneir. in ejus vit.

(18) Lib. 6. epist. 46. & 10.

(19) Vid. Mòx. in Epist. Pastor. p. 2. q. 3. art. 3. f. mih. 430.

§. V.

LO septimo, suele faltar este dolor sobrenatural al morir en aquellos, que han vivido mal, è impiamente en el discurso de su vida. El dolor, y demonstraciones de estos en aquel lance no suele ser aborrecimiento, y dolor sobrenatural de su pecado, sino miedo natural del infierno, que les espera: *Times ardere, non peccare*, dize San Agustin. (20) Figuraos un bayle, ò juego desordenado, en que jovenes, y doncellas se estan quemando, y deliberando torpemente; levantase una deshecha tempestad de truenos, rayos, y relampagos. Vereis, que de repente aquella gente lasciva, è indevota, y desembuelta se convierte en devota, y se compone, reza, haze actos de.

(20) Serm. 19. de Sanct. D. apud Senen. 3. p. Christiana. diff. 45. n. 4.

Simil.

contricion, y abandonan el juego; pues que si la tempestad es en medio del mar? Pregunto. Toda aquella demonstracion es horror de los juegos, ó miedo de los truenos, y de la tempestad? Direis, que es unicamente miedo de la tempestad, ò rayos, con que el Cielo, ó el mar aprietan; pues apenas se serena el Cielo, y aplaca el mar, quando á poco tiempo repiten sus entretenimientos. Apenas los impios se vèn en la tempestad, y estrecho de la muerte: *Cum irruerit repentina calamitas, & interitus quasi tempestas ingruerit, quando venerit super vos tribulatio: tunc invocabunt me, & non exaudiam,* (21) quando lloran, gimen, y hazen demonstraciones, de quien se arrepiente, mas (aunque en algunos para prueva de la gran misericordia de Dios se halle el dolor) no suele ser dolor del pecado, tanto, como deseo, de que se les perdone la pena, ò de escaparla: *Quærunt remissionem pœnæ, non quærunt remissionem culpæ,* dize Cornelio (22) de estos.

(21) Prov. c. 1.

(22) Corn. in c. 2. Proverb.

Antioco, reducido à la enfermedad ultima llorò sus pecados de sobervia, hurtos, y daños, hechos á los Hebreos; hizo varias promesas, y mandas pias, con tales demostraciones de dolor, y arrepentimiento, que apenas se encontrarán mayores en muchos de los impios, aun reducidos al estrecho lanze de la muerte; con todo esso no se le perdonaron sus pecados, ni sus oraciones, y demostraciones fuerõ oidas: (23) *Orabat autem hic sceleſtus Dominum, à quo non esset misericordiam consequuturus.* Faraon, al verse afligido entre otras plagas su Reyno con rayos, truenos, ò granizo, que destruian la region, llamó à Moyses, y a Aaron, y les dixo: Yo he pecado tambien aora: el Señor es Justo; yo, y mi Pueblo somos los malos: (24) *Peccavi etiam nunc, Dominus Justus, ego, & populus meus impii.* Quereis palabras mas hijas de un verdadero arrepentimiento, y corazon humillado? Pues con toda esta demonstracion se quedò en pecado. Y porque? Porque el miedo de los castigos, y deseo de escapar la plaga, y no el aborrecimiento, y horror verdadero de su obstinacion, y pecado le hizo dezir: *Orate Dominum, ut desinant tonitrua Dei, & grando.* Rogad á Dios, para que cessen los truenos, y granizo. Tal suele ser el arrepentimiento de muchos impios, al morir, los quales ofrecen ya no mas pecar, si escapan de la enfermedad, como el hijo discolo, y jugador, que al vèr a su Padre, ò al ser cogido con los naypes, viendo, que le castigan, llora, y propone dexar el juego; mas todas essas palabras, y promessas son miedo del azote, y no horror del juego, y del pecado; pues en saliendo del estrecho, y del peligro, buelven a las andadas.

(23) Macab. l. 2. c. 9. v. 13.

(24) Exod. c. 9.

Ibid. v. 28

Simil.

Las confessiones de estos son de poco, ò ningun momento al morir, (25) dize el Padre Lessio: *Confessio illa impii in angustiis mortis nullius momenti est, cum vi tormentorum videatur expressa*; y las recaidas de estos en los vicios, si escapan de la enfermedad, es una poderosa señal, de que sus propositos, y demostraciones, al confessarse, para morir, eran violentos, no espontaneos, sinceros, ni serios: (26) *Qui reditus ad eadem scelera signum est*, dize Cornelio, *illud propositum fuisse coactum, & metu mortis extortum, non sincerum, & serium.* Visitava yo á los enfermos, dize San Francisco Xavier, y fortalezia a los moribundos, para que » se partiessen de esta vida con animo igual, y confiado en Dios, lo » qual ciertamente es mucho mas dificil à aquellos, que no obedecieron à las Leyes Divinas; porque de » verdad con tanto menos esperanza, y confianza de la divina » clemencia, mueren, con quanto mayor audacia se rebolcaban en sus » maldades. De todo esto se infiere, que si uno se duele de sus pecados por los males, que le trae, como venidos de la mano de Dios, para su castigo, y enmienda, entonces el dolor seria bastante en la confession, porque entonces mira à Dios, como Justo Juez, y es hijo de la Fè.

(25) Less. lib. 2. de just. c. 29. dub. 17 apud Cathanum. tom. 2 par. 4. disp. 46

(26) In c. 1. Jacobi v. 13

Lib. 2. R. pisc. 3.

Ita Cõmuniter DD.

§. VI.

LA segunda condicion del dolor es, que sea eficaz. Regla ge-

no

neral: *Todo dolor de los pecados, y proposito, que se compone con una tacita voluntad, ò afecto oculto al pecado, no es firme, no es eficaz, ni bastante, para que se perdone el pecado.* Debe ser el dolor un fuerte aborrecimiento de la culpa, con una resolucion eficaz de no bolver a ella mas. Y en què se conocerá esta firmeza, y eficacia? En los efectos, y emienda, que se sigue; y para formar este dolor son necessarias lagrimas, y gemidos, y ternura de los sentidos? No. Una honesta Matrona tiene animo fixo de no hacer traicion á su esposo por todo el mundo. Una fruta, ò vianda, que te llevó, por ser venenosa hasta las puertas de la muerte, la aborreces extremadamente: cobras horror (y sin llorar) á meter una vivora, ò culebron en el seno; pues mas eficaz, y resuelto ha de ser el horror á la culpa, que debe formar la voluntad, aunque no sea tan sensible, ni aya lagrimas.

Este dolor suele faltar, lo primero, en varias personas, especialmente criadas, y doncellas, que lloran, gimen à sus solas, y se desgrèsian al verse en las garras de aquel mal amo, ó lobo carnicero, que las persigue, y con todo esto no tienen animo de dexar la ocasion, ni apartarse de ella, ya por miedo de disgustar al otro, ya por algun alivio, ó interès, que reciben, ya porque la passion las ata, desuerte, que viendo su perdicion, se vèn sin fuerzas para salir de ella: en estas no suele aver mas, que una displicencia, disgusto, ó tristeza, que consigo trae la mala conciencia, y la espina, que avisa del pecado: *Tales*, dixo San Fulgencio, *nunquam dilunt peccata, gemendo, quia nunquam desinunt peccare post gemitum.* (27) El que llora, de que le duele la espina clavada, no tiene verdadero horror á ella; si por miedo del cauterio, ò sajadura no permite, se la saquen. „ Muchas vezes, dice San Gregorio, „ (28) el corazon se engaña á si mismo, y es muy distinto lo que tiene, y suprime en su fondo de lo „ que en la superficie manifiesta; y „ assi finge, que de lo bueno ama, „ lo que verdaderamente no ama, y „ que de lo malo aborrece, lo que „ verdaderamente no aborrece, sino „ ama. Son infinitas las personas entregadas en manos del torpe deleyte con alguna ocasion, ò comercio, que al ser corregidas lloran, y se compungen sensiblemente. Es la razon, porque la reprehension se dá la mano con la espina del pecado, que escueze, y atormenta la conciencia, y con todo esso aman en la realidad el pecado, pues no desisten de la ocasion, peligro, ò trato, en que lo incurren. La fuente de todo pecado, y de las recaidas suele ser el defecto de fè actual; porque no creemos con viveza lo que la Fè nos propone, sino solamente las conocemos con una fè humana, y como nuestra; y assi, ò no las creemos con fè sobrenatural, ò à causa de ser una fè languida, y fallida, no se mueve la voluntad con eficacia bastante, para aborrecer el pecado. (29) De donde nace, que muchos en las confessiones, como son los que viven en alguna costumbre de pecar, de maldecir, jurar, blasfemar, decir palabras feas, tener tocamientos deshonestos, los amancebados, y otros muchos, llegan à vezes con un dolor natural del pecado, que consiste en cierta espina, amargura, displicencia, ò tristeza, que dexa naturalmente la culpa, como contraria á la razon, y viendo con la lumbre natural su pecado, se sigue naturalmente la displicencia de èl, pero debil, è ineficaz; y assi llegan sin conocimiento profundo, ni sobrenatural, y no siendo bastante el movimiento natural del corazon, para que el pecado se perdone, se quedan sin percebirlo en èl, aun quando juzgan, que se les ha perdonado. Oigan esto los pecadores, para que desconfien de si mismos, y pidan al Señor auxilio, y gracia, para arrepentirse, como conviene.

Lo segundo, suele faltar este dolor en aquellas mugeres, especialmente viudas, casadas, ò doncellas alcanzadas de medios, que por no verse sugetas à mendigar, ò á comer, y vestir miserablemente, exponen su honestidad, ò se deliberan, con quien las socorre secretamente. Lo ter-

(27) *Lib. de remiss. peccat. ser. 2.*

(28) *Hom. Pastoralis 21 fin c. 9.*

(29) Vide Lacroix *de satisfact.* 175.

tercero, en los que sacan utilidad de su pecado, y que à costa de fraudes, trampas, y cohechos, ò ilicitos contratos mantienen su estado por no caer de él; y en alguna gente ordinaria, que por no mendigar vive prompta a socorrer su desnudez, y miseria, hurtando poco à poco en campos, casas, heredades, &c. Son muchos los Magistrados, Corregidores, Juezes, Alcaldes, Secretarios, Escrivanos, Procuradores, Receptores, &c. que no se pueden mantener, como se mantienen, sino es à costa de trampas, de recibir, ò chupar lo que es del comun, ò del particular, y ya se vè, que es dificil aborrecer de veras, y emendarse de aquellas acciones, y tratos, sin las quales llevarian à los ojos del mundo una vida de menos fausto. Lo quarto, suele faltar este dolor eficaz en las que hacen gala de sus vicios, y los celebran, como dixe en la Doctrina.

Lo quinto, en aquellos, que nada menos cuidan, que aborrecer su pecado; todo el cuidado lo gastan en discurrir, y ajustar sus pecados, y hecho el examen se ván à confessar, como quien cuenta un cuento, ò una historia, sin rubor, sin sentimiento del corazon, y sin conocimiento de quanto es menester para salir de pecado. Lo sexto, en aquellos, que no querrian cometer pecado alguno, y por otro se meten voluntariamente en el peligro, ù ocasion de él; *Irè*, dicen, *y no pecaré*, como si el auxilio, y socorro de Dios, à quien tientan, lo tuvieran prompto, y à su paladar, para no caer, puestos una vez voluntariamente en el peligro. Figuraos, que metiendose uno voluntariamente en una casa, que se abrasa, y clamasse desde dentro: *Virgen Santissima, no permitais, que yo me queme*; no lo tendriamos por temerario, y por hombre, que no aborrecia de veras el quemarse, pues se metia sin necessidad en el fuego? Claro està, que si. Luego es temerario, y presumido el que se mete en el peligro, fiado, en que Dios le defenderà, y contra el dictamen de los Confessores, y de su conciencia.

Lo septimo, suele faltar este dolor universal en aquellos, que por el *que dirán*, por temor, y varios respetos de los hombres, no se atreven à dexar tal casa, compañia, juego, ò camaradas, que son para ellos su condenacion, ò precipicio. Estos son semejantes à los politicos hereges de estos tiempos, que dandoles su conciencia testimonio de ser falsa su secta, y verdadera la nuestra, por no decaer de sus estados, intereses, ò privilegios de la patria, se quedan en su infidelidad, y pecado. De esto tenemos un caso en Leovigildo Rey, Padre de San Hermenegildo, à quien matò por no condescender con la heregia Arriana, y aunque Leovigildo llorò, y se doliò de su pecado, con todo esso no se le perdonò: *Nec tamen*, dice San Gregorio, (30) *usque ad obtinendam salutem pœnituit; nam quia vera esset Catholica fides agnovit, sed gentis suæ timore perterritus, ad hanc pervenire non meruit*; porque conociendo la verdad de nuestra Fè, no llegò á abrazarla por miedo de los suyos. Bien conocen varios, y varias, que tal persona, con quien tratan, ò con quien viven, es ocasion de vivir en pecado; mas por temor de disgustarles, por no salirse de su poder, por no atropellar por los miedos, è inconvenientes, que les abulta su passion, se quedan en su pecado, aunque les amarga, y entristece.

(30) *Lib. 3. Dialogor. c. 31.*

Lo octavo, suele faltar la eficacia del dolor en muchas personas, que ciegas con algun vicio, y mal trato, apretandolas el Confessor, à que renuncien, y corten semejante trato, casa, ò compañia, responden: *Padre, vere si puedo, sièl me dexara estar, yo ya quisiera; no se puede todo*, y otras expressiones semejantes, indicio manifiesto, de que el animo anda aun titubeando sobre lo que se les manda, y obliga: en semejantes almas falta la alta resolucion de huir todo peligro de pecar, y dexàr el vicio, porque estàn ciegas de alguna passion. En verdad, que si fulana, con quien tratas, te levantara un falso testimonio, ò te robàra el dinero, toda aquella imposibilidad de apartarte de ella, que ao-

ora ponderas, la vencieras presto, y quando se trata de sanar tu alma, que te la roba, andas titubeando en huir de quien assi te daña, señal, que tu dolor no es eficaz, y que quisieras componer (lo que es imposible) con el deleyte, y con el fomento de tu passion el que no huviesse pecado. *Padre, al confessarme lloraua, y me compungia.* No os fieis en esso solo: ay doncellas, que puestas entre la passion, ò instancias para el pecado, y entre el fuerte remordimiento, y clamor de su conciencia, para no caer, lloran, y gimen de solo pensar, ván á despojarse de su honestidad, y con todo este llanto ellas aman, y condescienden en el pecado. Muger huvo, que se huvo de cubrir todo el rostro con el delantal, por no ser testigos sus ojos de una accion torpe, que cometió: tan fuerte era la reprehension de su conciencia; pues si con esto se compone, ò es compatible el afecto al pecado, no ay que fiaros en solas lagrimas, sentimientos, ni en propositos de boca.

§. VII.

LA tercera condicion del dolor es, que sea *universal*, esto es, de todos los pecados mortales, y no confessados bien. Regla general: Por mas, que aborrezcas, ò te emiendes de tus pecados, si dexas de aborrecer uno solo, tu dolor no es universal, es falto de peso, y ningun pecado se te perdona: quien de diez heridas de muerte solo las nueve quiere dexarse curar, y no la dezima, no tiene animo eficaz de sanar: quien de seis, que le han injuriado, solo trata á los cinco, y al otró no ay modo de hablarle, á ninguno tiene amor verdadero, ni perdona de corazon: *Qui unum hominem odit, nullum verè, ac spiritualiter diligit* (à lo mas podrá amarle con amor natural) *sed nec seipsum, nec Deum, cum sit in peccato mortali*, dice el Cartusiano. (31) Assi quien de diez pecados mortales dexa de aborrecer uno, su dolor no llega para salvarse. Y por què? Porque para salvarse es menester convertirse á Dios con todo el corazon, y no es possible convertirse con todo él, quando tiene amor, ò afecto á lo que es gravemente vedado en la Ley de Dios: *Non enim*, dice Santo Thomas, (32) *potest esse verè penitens, qui de uno peccato penitet, & non de alio.* El que tropieza en un Mandamiento, dice el Apostol San-Tiago, se hace reo de todos, porque ofende a Dios, que debe ser obedecido, y amado en todos ellos: (33) *Quicumque autem totam legem servaverit, offendat autem in uno, factus est omnium reus.*

(31) *Art. 6. de arta via salutis.*

(32) *3. part. q. 86. art. 3.*

(33) *Jacobi c. 2.*

Esto supuesto, falta el dolor universal de los pecados, lo primero, en aquellos, que obligados del Confessor à cortar tal comunicacion, tal casa, ò compañia, que les es ocasion de pecado, lo hacen, pero mantienen dentro la centella, y afecto à la persona. La muger de Loth despues que el Angel la sacò de Sodoma, que se estava abrasando, se puso à la subida del monte a mirar la Ciudad, como quien suspirava por su patria; mas pagò la pena, quedando convertida en estatua de sal. Los Hebreos despues que Dios los sacò prodigiosamente de la tierra de Egypto, suspiravan por las ollas, y puerros, que alli dexaron, y en que se cebavan; assi muchos amancebados suspiran por el deleyte, conversacion, y trato, que se les ha impedido, ò han cortado por apretarlos, ò amenazarlos los parientes, Prelados, Jueces, ò Confessores, y *à mas no poder*, como dicen. Los indicios de este afecto, y centella, que queda en el fondo del interior, y del alma âzia tal persona, son, *suspirar, hablar, pensar frequentemente, complacerse, preguntar por quien antes tratava, valerse de varios medios, recados, ocasiones, ù que verse, tratarse, ò comunicarse sin registro.* Acuerdome, que llevando presa à cierta Persona Consagrada, y restituyendola à su Superior, despues que la Justicia la cogiò con su manceba muchas leguas distante de su tierra, aviendo antes publicadose su infamia, confessadose, y sido mortificado no poco, al despedirse despues de averle consolado, y animado à llorar su pe-

pecado, y escandalo, y tratar de vida nueva, arrimandose á mi, me dixo á la oreja: *Padre, por amor de Dios, que cuiden de aquella pobre.* No os parece, que estava bien desprehendido del afecto, è inclinacion á su amiga? Cuestales tanto dolor, y dificultad desprehender su afecto de lo que aman ciegamente, como al Mercader, que echando al mar, por librar la vida, el cofrecillo de oro, que traia, se le ván tras él el corazon, y los ojos, quando se queda el cuerpo en el Navio.

Observad lo que passa con uno, quando le hazen la barba: desmonta el Oficial toda la selva negra, y
Simil. dexa el rostro hermoso; mas á pocos dias empieza á negrear, y poblarse el campo. Sabeis la causa, y el engaño? Pues consiste, en que la navaja solo cortô lo que avia por de fuera; mas las raizes de la barba todas se quedaron dentro: *Sicut novacula acuta fecisti dolum.* (34) El engaño de muchos, y su brotar presto el vicio, está en que cortando el trato exterior, por evitar castigos, instancias, ô algun daño, quedô la raiz de la voluntad entera, y oculta: ella se explicará a su tiempo por los sentidos.

(34) *Psalm. 51.*

Lo segundo, falta el dolor universal en muchos, que por un lado oyen Missa, rezan el Rosario, tienen sus ayunos, y devociones, y con todo esso viven de assiento en algun pecado grave de omission, ó descuido, como son los que viven descuidados en manejar, y adelantar sus haciendas, por ociar en las plazas, tiendas, casa de conversacion, ò en visitas, quando de ai nace ir empobreciendo la familia. Lo tercero, los que no toman providencia, para que sus hijos se crien bien, estudien, ò aprehendan Oficio: los que por falta de vencerse, y sufrirse, no hacen vida maridable, ò no tratan, con quien riñeron. Lo quarto, las Cabezás Eclesiasticas, y Seglares, que por no padecer por falta de resolucion, no se atreven á atajar los escandalos de los nobles, ô ricos (quando les sobra animo para cortar escandalos en gente pobre) usando primero de la suavidad, y despues del cauterio. Lo quinto, no velar las Cabezas en remediar el vicio de la embriaguez, que es notorio en algunos del Pueblo. Lo sexto, no diezmar, ô de lo peor: no ajustar á tiempo cuentas los Amos, Mayordomos, Administradores, en daño de los pobres criados, Oficiales, ô vassallos, haciendoles repetir viages. Dexo á parte muchissimos, que no tienen mas vicio, que brotar con furia plegarias, y maldiciones, y prorrumpir en por vidas, ô murmurar, discurriendo defectos agenos, torciendo intenciones del proximo, y denigrando familias, ó el proceder ageno. Estos, y otros varios con solo un vicio de assiento viven en pecado falsamente seguros, y el dolor, que traen para confessarse no los pone en gracia de Dios, porque no llega á detestar de veras aquel vicio, que, ô lo ignoran, ô no lo reconocen por su floxedad, y culpable ignorancia, ò si lo advierten no se resuelven á emendarlo.

Ay varios dados al vino, en fuerza del qual, unos se embriagan á menudo; otros se hacen como mosquitos de la taberna, frequentandola mas, que el Templo: de donde nace afloxar en el trabajo, y no ganar para alimentar á su familia. Otros se calientan con el vino, lo que basta para prorrumpir en casa en *votos, por vidas*, y juramentos. Para estos el remedio oportuno es, dexar el vino los doce, ô quince dias, y si se escusan, con que son Oficiales, ò del campo, el remedio es, que lo dexen los dias de fiesta: apenas hallareis para estos otro remedio mas oportuno, y no obstante primero se azotaran, ó comierán solo pan, que dexar el vino: luego estos no suelen aborrecer el vicio con todos sus propositos á cuestas.

Hallareis varias personas dadas al vicio de la luxuria, cuya passion se enfrenaria con el ayuno, cilicio, disciplina, y oracion, y no ay tomarlos, ò apenas lo prueban, quando lo arrojan, como una cosa insoportable. Rara muger furiosa, y maldiciente, ni raro jurador, y blasfemo hallareis, que no se emendasse, si en echando la maldicion, la

ple-

plegaria, ó juramento se privàra aquella noche de la cena, en pena de su pecado, y con todo esso no lo hazen: luego es indicio, que su dolor no llega à borrecer aquel vicio, ò costumbre, cuyos remedios eficaces, y baratos no los quiere tomar, por no querer mortificarse. Por ultimo son muchos los que confiessan en pecado, porque aborreciendo otros vicios, dexan de aborrecer alguno en particular. Acabo con este exemplo. Cromacio, hombre poderoso, y Prefecto de Roma, estava enfermo de gota, pidiô à San Sebastian, le consiguiesse de Dios la salud. Respondiò Sebastian: como deshagas, y quemes todos los Idolos, yo te la alcanzarè de Dios. Prometiòlo assi Cromacio, y como la enfermedad proseguiesse, le preguntò San Sebastian, has quemado todos los Idolos? Si, respondiò Cromacio, y solamente me reservo uno, à quien tengo especial aficion, assi porque me costò docientas doblas de oro, como porque en èl aprehendo la constitucion de los Astros, y adivino las cosas futuras. Pues hasta que de èl te deshagas, no esperes la salud, dixo San Sebastian. Deshizose tambien de èl, y sanò luego. (35) Assi dirè yo, hasta que os desprehendais del afecto mortal, que teneis à algun bien, ò deleyte prohibido, no ay que esperar salud del alma, aunque enmendeis los demàs.

(35) *In Vit. SS. Sebastiani, apud Ribadeneyra*

DOCTRINA II.

DE LAS SEñALES POR DONDE SE PUEDE CONGETURAR, y presumir la falta del dolor verdadero en los Penitentes.

Generatio, quæ sibi munda videtur, & tamen non est lota à sordibus suis. Proverb. cap. 30.

§. I.

QUando mas estimado estaba el balsamo entre los Romanos, entonces, dize, Plinio, le mezclava la codicia con baltantes ingredientes, desuerte, que perdia este unguento su suavidad, y eficacia; y no pudiendo distinguir los compradores, qual era fino, y qual era balsamo bastardo, observaron los efectos de ambos, y hallaron, que el fino, sobre curar las heridas, no dexaba manchas en la ropa; mas al contrario el balsamo contrahecho, sobre no curar las llagas, solia dexar algunas manchas en ella. La Confession general es un balsamo celestial, y precioso, para curar las heridas del pecado, y dexar el corazon libre de las manchas de la culpa; mas este balsamo suelen adulterarle tanto los mortales con torcidas aficiones, y apetitos terrenos, que pierde su virtud, y dexan de sanar muchos con èl.

Quando sea firme, y precioso este balsamo de la Confession, y quando sea adulterado, no siempre lo pueden conocer los Confessores cierta, è infaliblemente; porque en esta vida nos conviene la incertidumbre, para vivir con temor: no obstante os quiero dàr algunas señales, è indicios de ser buenas las Confessiones de unos, y malas por fal-

falta de dolor, y propoſito verdadero las de otros, advirtiendo, que por ſeñales de ſer buenas, ò malas las Confeſſiones, ſe entienden aqui aquellas, por las quales ſe puede probable, y prudentemente colegir, juzgar, preſumir, dudar, temer, ò ſoſpechar, que la Confeſſion es buena, ô mala, y aunque cada una de ellas no ſea infalible, porque unas ſon dudoſas, otras prudentes, otras ſoſpechoſas; no obſtante, quando muchas de ellas ſe juntan en las Confeſſiones de algunos penitentes ſon un fuerte argumento, y poderoſo, para perſuadirſe el Confeſſor, y el penitente, que fueron buenas las Confeſſiones, ſi las ſeñales eran buenas, ò que fueron malas, ſi los indicios fueron malos: (1) à la manera, que los Medicos por varios indicantes en el pulſo, lengua, ojos, y ſentidos forman ſu juizio de eſtar ſana, ò enferma una perſona. Serà pues eſta primera doctrina ſobre las ſeñales de ſer malas las Confeſſiones por falta de dolor, y propoſito, y la ſegunda ſobre las ſeñales de ſer buena.

(1) Carachas, *diſſer. 35. in propoſit. damnatis ab Innoc. XI.*

Generatio, quæ ſibi munda videtur, & tamen non eſt lota à ſordibus ſuis. Prov. cap. 30.

La primera ſeñal de ſer malas las Confeſſiones por falta de dolor es, quando á pocos dias, ó acaſo el miſmo, que ſe confeſsò, el pecador celebra ſu pecado, cuenta el modo, que tuvo de engañar â la otra, ò jugar tal lance, ò arbitrio, con que burlò la juſta pretenſion de ſu enemigo, ò contrario; las palabras de ignominia, ô picantes, con que le mortificò: *Lætantur, cum malefecerint, & in rebus peſsimis exultant.* (2) *El no dolerſe uno de ſu pecado*, dixo San Chriſoſtomo, (3) *enoja mas á Dios, que el miſmo pecar.* Pues quanto mas le enojarà aplaudirlo, y celebrarlo, y acaſo querer, que otros lo aplaudan, y celebren? Una muger, que cogida en adulterio llora, gime, ſe humilia á los pies de ſu conſorte, confeſſando, que pecò, ſi á dos, ò quatro dias no moſtraſſe peſar alguno, ni rubor de ſu pecado, antes lo celebràra, hiziera gala de èl, y tomàra à menudo en ſu boca la converſacion azia ſu galan, diriais, que lloròo, y ſe doliò deveras? No era eſto baſtante, para que el eſpoſo, poſſeido de la ira, la apartaſſe de ſu preſencia? Direis, que ſus demonſtraciones fueron fingidas, è hijas del temor de la muerte, que le amenazaba. Cada pecado es un horrible adulterio, que comete el alma contra el Eſpoſo Jeſus, quando peca, y ſi deſpues de humillarſe, y dolerſe exteriormente á los pies del Confeſſor, lo celebra, ſe deleyta en contarlo, y lo apoya, ò lo defiende, es indicio, de que no le aborreciò de veras, y que fue mala ſu Confeſſion, y falta de dolor. (4)

(2) *Prov. c. 2.*

(3) *Serm. decõ. ſeſſ. peccati.*

La ſegunda ſeñal de ſer malas, y faltas de dolor las Confeſſiones de muchos es, quando èl miſmo dia de ſu Confeſſion, en que traian varios pecados graves, eſtàn, tan alegres, tan ſerenos, como ſino huvieran pecado, ſe zumban, y hazen platillo de la penitencia, y reprehenſion, que les dieron: *En tal parte*, dize la otra, ò el otro, *echè la talega á los pies de N.* con tan poco aprecio de lo que es aborrecer ſus pecados, como ſi nada mas ſe les pidieſſe por tributo de ſus culpas, que el dezirlas al Confeſſor. El verdadero penitente, dize San Bernardo, (5) ſiempre ſe duele de lo paſſado con afliccion, y dolor, y trabaja en no pecar en adelante: *Verus pœnitens ſemper in labore dolet de præteritis, laboratque pro cavendis futuris.* No ay coſa, que mas nos confirme en la impenitencia, y ningun arrepentimiento de muchos judaizantes, que caſtiga el Santo Tribunal de la Inquiſicion, que el verlos con el aſpa, ó San Benito acueſtas con un deſcaro fatal, mientras ſe lee la ſentencia de otros compañeros, y ſuya, regiſtrandolo todo, ſin indicio alguno de rubor, ò confuſion, que ſe explique por los ojos, ò el ſemblante, ò inmediatamente deſpues de la funcion, y del auto. Os confeſſais muchos reos de leſa Mageſtad por vueſtros vicios en el Tribunal de la Confeſſion, y ſin rubor, ni confuſion chriſtiana de lo paſſado, el miſmo dia hazeis chunga, y platillo de vueſtros vicios, y os reis de aquello miſmo, que poco

(4) Vide Sebaſtiani *diſſ.* 13. *n.* 17.

(5) *Cap. 2. de Medit.*

an-

antes confessaßteis, luego nos dais, que sospechar, fue hipocrita vuestro dolor, y arrepentimiento, y que no os escoció, y entristeció, segun Dios, vuestro pecado.

En la guerra entre los Ingleses, y Bascones despacharon estos en su aprieto un Capitan al Rey Carlos VII. de Francia; llegó a tiempo, que el Rey estava ocupado, y divertido en disponer juegos, ja las, cañas, y diversiones, y mostrandole él los aprestos, que se hacian, le dixo: qué os parece? *Señor*, respondió el Capitan, *parecerme, que no avrá otro en el mundo, que pierda lo que es suyo con tanta alegria, y con tan poco dolor, como vuestra Magestad.* Pues de estos topareis infinitos, que perdiendo su alma, y la gracia, estan con menos pesadumbre, que lo estava este Rey entre las tristes noticias, y perdida de sus dominios: señal, que les falta aquella tristeza saludable, que ha de tener quien pecò. Son muy raros los que en el discurso de esta vida se conservan con la gracia del Bautismo, y el candor de la inocencia: no me dareis de ciento uno; y no obstante hallè, dice San Ambrosio, (6) mas facilmente quienes ayan guardado la inocencia, que quienes ayan hecho bastante, y congrua penitencia de sus pecados: *Facilius inveni, qui innocentiam servaverint, quam qui congruam penitentiam egerint.* Direis, habla el Santo de una penitencia exacta, y perfecta, es verdad, y por esso son poquissimos los que la emprehenden; mas en personas, de quienes hablamos, apenas se descubren indicios de un arrepentimiento necessario, y suficiente.

(6) *Lib. 1. de pœnit.*

Pues qué diremos de aquellos, que sentidos de la reprehension, o penitencia, que les pone el Confessor, se explican neciamente, diciendo: *Què impertinente, que estrecho, que rigido, y escrupuloso es N. no me cogerá otra vez à sus pies.* Y os parece, que semejante lenguage se halla en quien llega humilde, y contrito á confessar sus pecados? Cierto Cura, celosissimo del bien de sus ovejas, y muy docto, apenas tomò possession de su Curato, quando iban varias personas, y doncellas à confessarse con èl, y como encontrasse mucho que herir, y sejar (tan desenfrenada estava la gente) iba cortando, é hiriendo primero, para sanar despues como diestro Cirujano, y atajar el daño. Y qué os parece hacian varias doncellas, que llegaron à confessarse? Digo fielmente lo que él mismo me contó. Al preguntarse unas à otras, que tal lo hace Fulana nuestro Cura? decian: *Fresse, fresse, fresse, fuego, quema, quema, y aprieta mucho, no ay que ir allà.* Tan necias eran, que escapavan las manos donde avian de encontrar la salud, y buscavan para vivir mas holgadamente, quien no les apretasse, ni pusiesse penitencias, sino muy ligeras. Toda la vida es corta para dolerse uno amargamente de sus desordenes, ay que llorar auxilios de Dios, Sacramentos, y beneficios malogrados, pasiones no vencidas, pecados ocultos propios, y agenos, costumbre mala, en que se viciò, vezes en que se recayò; ay que aplacar a Dios, porque no nos suelte de su *mano en pena de* nuestras culpas ya confessadas: *Ad remissionem plenam, & integram peccatorum sine magnis fletibus nostris, & laboribus pervenire nequaquam possumus*, dice el Tridentino. (7)

(7) Trident. *sess. 14. c. 8.*

§. II.

LA tercera señal de ser malas las Confessiones por falta de dolor, es dilatar la Confession à mas no poder hasta la semana Santa, pongo exemplo, ò hasta la enfermedad, ò peligro de morir, teniendo harta necessidad, y oportunidad de confessarse antes. (8) Apenas se hallara, quien pueda conservarse un año en gracia, omitiendo el confessarse, dice el Eximio Doctor: (9) *Vix ullus est, qui mortaliter possit vivere per totum annum, omissendo hoc Sacramentum penitentiæ.* De estos penitentes tardos, ò anales, unos llegan à confessarse con disposicion superficial, y una breve ojeada sobre su conciencia, que hicieron la misma mañana de la Confession, ò la tarde antes viniendo del campo, ò passando un poco, sin consideracion, ni consideramiento

(8) Instruitur ex S. Laur. Justin. *c. 19. de disciplin. Monast.* S. Thom. Vill. *Conc. Dom. 4. Quadragesim.* ex Dicis. *serm. 44.* Ludovico Apostera *Ex. 3. c. 7. §. 1. de sacrament.* Confess. Corduben. *c. 2. pct. sacrif.* Señeri *p. 1. dis. 16.* La Puente *c. 4. de pœnit. pct. 2. n. 55.* Gobat. *tom. 2. Ex. 6. casu 2.* Vide Sermon. *4. de Resurrect.*

(9) *Dicis. 3. de pœnit. pct. 3. n. 24.*

pausado de lo que necessitán para confessarse bien. Es dificil, que una casa despues de un año, que estuvo sin habitador, se barra, y limpie bien en media hora. Todo el año fuera de sí, y con una Confession, y preparacion de ceremonia, como quien repela aqui un pecado, alli otro, y el que primero se ofrece, quieren, y se persuaden confessarse bien? No es tan facil. Estos, dice el Illustrissimo Señor Barcia, (10) y el Padre Izquierdo, viven en una moral necessidad de condenarse, porque casi toda la vida suelen estar en pecado. En confirmacion de esto refieren graves Autores, que un hijo por espacio de treinta y dos años hacia oracion por el alma de su Padre difunto. Apareciôsele su Padre quexandosele, de que no le huviera sacado del Purgatorio. Respondiô el hijo: treinta y dos años ha, que hago oracion por vos. Es verdad, respondiô el Padre, pero tus oraciones no me han aprovechado, porque todo esse tiempo has estado en pecado mortal. Respondió el hijo, como puede ser esso, si cada año me confessava? Dixo el Padre, es verdad, pero mal, por chorrillo, y por costumbre, sin emienda, en señal de lo qual solias confessarte no mas, que una vez al año âzia lo ultimo de la Quaresma, y no tenias proposito firme de la emienda, vès ai porque no me has sacado del Purgatorio. El hijo abriendo los ojos, se dispuso para una buena Confession general, se enmendô de todos sus vicios, y en breve le sacò del Purgatorio.

(10) *Serm. 43. §. 8.* Izquierdo *medio 4. de salvat.*

Otros, si vàn â confessarse es, por temor de la excomunion, por el que diran, ô por no ser notados del Parroco, ò los de casa: *O quam libentius hi sine confessione præterirent*, dixo San Lorenzo Justiniano. (11) El que teniendo con que pagar, no quiere, ni lo hace, sino es quando el Juez lo mete en la carcel, dá à entender, que no paga de buena gana, sino forzado: luego si muchos no quieren confessarse, ni satisfacer à Dios, sino á mas no poder, por escapar la excomunion, por la infamia, ó deshonra, que se les sigue, poniendolos en tablillas, por no ser notados de sus amos, &c. es señal, que no vàn espontaneamente, ni bien arrepentidos. Otros ay, especialmente amancebados, y gente deshonesta, los quales viendo se acerca la Pasqua, y temiendo no los absuelvan, suspenden, y cessan de pecar exteriormente una, y dos semanas, sin cortar la comunicacion, ò con cierto animo tacito, y que no lo conocen claramente, de bolver despues á lo mismo: *Non rumpunt peccata, sed interrumpunt*, dixo de estos San Agustin. (12) No rompen los pecados, sino que los interrumpen. Quando la señal, que se hace para Salutacion Angelica os coge murmurando: no rompeis la murmuracion, interrumpisla si, mientras se reza, y bolveis despues á ella; assi estos buelven al vicio, que interrumpieron, mientras passava la semana Santa.

(11) S. Laurent. Justin. *de disciplina Monastica.*

(12) Agustin.

Simil.

Vaya otro exemplillo. Un passagero encuentra un arroyo, y no pudiendo saltarle por ir cargado con las alforjas, tira primero las alforjas à el otro lado, toma corrida de atrás, y lo passa de un salto; y las alforjas? Buelvelas á tomar, pues no las soltô sino para passar el arroyo: para passar el barranco de la semana Santa, echais muchos vuestra alforja de pecados à los pies del Confessor, y bolveisla á tomar, ò por la Pasqua, ò poco despues. Es esta verdadera penitencia? *Proh dolor!* (13) dice San Bernardo, *peccandi tempus fuisse est resurrectio Salvatoris.* Hize Mission en una Ciudad, y varios Labradores, y Oficiales iban por la Pasqua á confessarse al Convento de los Padres Capuchinos, que està fuera de la Ciudad, y al salir del Convento despues de confessados solian decir: *A Dios Convento basta otro año.* (14)

Simil.

(13) *Serm. de Resurrect.*

(14) Vide Discip. *ser. 44. in Dom. 4. Quadrag.*

La quarta señal de faltar el dolor en las Confessiones, son ciertos humos, ò tufos de sobervia con palabras altivas, y descompuestas, que algunos, especialmente pleyteantes, enemistados, lascivos, y gente altiva de genio tienen en el mismo acto de confessarse, ya contra el Confessor, porque los corrige, y quiere enfrenarlos, ya contra aquellos, de quien están, ò se juzgan agraviados. Mala señal, señal mortal: *Padre, que es un pi-*

picaro Ful. es una infamia la que ha hecho conmigo. Si vinieras humilde, y contrito, te enojarias contra ti mismo, de que tu has sido el picaro infame, quando ofendiste á un Dios, que te haze bien: *Homo panitens est homo irascens sibi*, (15) dixo San Agustin. Lo mismo es de aquellos, que mandandoles el Confessor, que se aparten de tal casa, ò comunicacion, que se reconcilien con tal paciente, ò vezino, que echen de casa tal criada, ò que se salgan de tal casa, empiezan luego: *Padre, pues mi punto, mi honra, y qué dirán los de casa, ó los vezinos? El escandalo? Esso no, Padre, V. P. mande otra cosa, que esso no lo puedo hazer.* Mala, mala señal; mucho caso de la honra, y del punto, poco, ô ninguno del escandalo, y de lo que dás, que dezir á los vezinos, ò domesticos con tus vicios; señal, que amas mas la manceba, el deleyte, y el punto, que tu alma, y que la amistad de Dios: *Mi punto? Què dirán?* El punto està en cessar de vivir mal, y si saben, ò sospechan tu mala vida, se edificaràn en que la cortes; mas sino ay sospecha alguna, què han de dezir? Nada: pues no ay cosa mas obvia, que salir, ò despedir criados, que entablar, y aflojar amistades, y conversaciones. Mucho peor señal serà, quando mandandoles el Confessor, que se dispongan por tantos dias para una confession general, y que entonces buelvan por la absolucion, responden como toros marrajos ya otra vez corridos en plaza, para hazer temer al Confessor: *Pues no me he de confessar jamàs, si V. md. no me absuelve, ó me echarè en un pozo.* Assi lo dizen, y lo dixo una infame, y publica muger, por espantar al Confessor: este que era muy practico, y conocia su doblez, la dixo: *Pero ha de estár bien hondo.* Primero me confessarè con un roble, me dixo un Eclesiastico, al dezirle la obligacion, que tenia de hazer Confession general, y que se dispusiesse primero: indicios son estos de un corazon perverso, que como el vinagre, echado con azufre, hierve, y bulle, *ita & perversa mens*, dice San Gregorio, (16) *quando per increpationem corripitur, aut per prædicationis dulcedinem bona fundentur de correctione, fit deterior.* El corazon malvado se haze peor en la correccion, ô suave amonestacion; los reos, quando salen de una carzel, encadenados, y condenados, à cumplir sus galeras, cubren de oprobrios, y dizen mil infamias à los Juezes, que dieron la sentencia; tal es, y tan abominable su arrepentimiento, y dolor de sus delitos. Semejantes à estos son en cierto modo estos impios, que con la medicina se exasperan: *Medicanti irasceris, & non irascetur sagittanti?* Te enojas contra quien te quiere sanar, y no contra quien te tentò, è hizo pecar? (17) dize San Bernardo. Conviene à estos con suavidad, y expressiones de amor inclinarlos à que condescendan con los remedios, que prescrive el Confessor, y à que se dexen governar para su bien; mas si con la suavidad, y trato paternal, creciere su orgullo, y respondieren altiva, y desentonadamente: *Superbè superbè sunt retundendi*, decia San Francisco Xavier, se les ha de hablar con frente, y como Juez indignado: *Escarabajo del abismo, gavan* „ *pan* de Lucifer, sapo del albañal „ del infierno: Cetheo, y Amorreo, „ reprobo de primera classe, què ha- „ blas? Eres algun demonio vomita- „ do del abismo? No me confessarè „ jamàs: y que se le dará al demo- „ nio, que no te confiesses? Por ven- „ tura te necessita Dios? Guarda no „ venga esta noche un demonio, y „ te cuelgue, ò te saque de la cama *para el abysmo.* Esto tal qual vez, *quando tortora non possunt*, y aun despues de esta rociada, conviene, templando la indignacion, bolver à las caricias, y expressiones amorosas de Padre. Y creedme, que tiemblan al trueno de Dios, porque su mismo pecado es un auxilio del Confessor, para hazer, que tiemblen, y caigan en cuenta.

Ex V. P. Hieronim. Lopez.

La quinta señal de ser malas las Confessiones por falta de dolor, es mostrar pena en cierta especie de pecados, que ceden en descredito, y no en otros ciertamente graves, en que no corre peligro la honra. Topareis infinitos jovenes, y don-

(15) *Serm. 5 de Verbis Dñi.*

(16) *Lib. 1. moralium cap. 10. prope fin.*

D. Bernar.

ceſſas, que no ſe duelen, ni horrorizan de tocamientos feos, juegos, y palabras, en que ſe abraſan, y ponen gran cuidado, en que el pecado feo no llegue á la obra, ni ſe conſume; y por què? Por temor, de que en ella ſe ſiga alguna infamia, quedando preñadas. Vereis â muchos, eſpecialmente nobles, con gran cuidado en no hazer coſas feas, no mentir, ni hurtar, por ſer eſto contra ſu punto: lo demàs de no pagar, de no ajuſtar cuentas, de no evitar gaſtos ſuperfluos por muchos años, no les dà pena; y aſſi de otros vicios. Señal mortal; ſeñal, que ſi dexan de cometer algun pecado de eſtos en lo exterior, por ſer vicio infame, ò que tizna, es por el punto, y no porque es contra Dios: antes vereis, que ſe confirman en aquellos exceſſos, y deſordenes, que celebra la gente ruin, y liſongera. Dexo à parte muchiſsimos, que deſean hurtar, y no lo hazen, por no ſer deſcubiertos, ó ſi han ſido cogidos en el hurto, ſu dolor es de eſto, y no de otros hurtos, que no ſon notorios.

§. III.

LA ſexta ſeñal de ſer ſoſpechoſa, ó mala la converſion del pecador, ſe toma de San Gregorio, (18) es un gran deſcuido, y pereza del pecador en hazer deſpues de ſu confeſſion, obras buenas, como ſon, orar, ayunar, caſtigarſe, dar limoſna, frequencia de Sacramentos, y otras. Si quereis libraros de la ira de Dios, dezia San Juan Bautiſta, predicando à los Fariſeos, y Saduceos: *Facite ergo fructus dignos pœnitentiæ.* (19) Y què os pareze, es hazer frutos dignos de penitencia? Ya lo dize San Gregorio: (20) *Per hoc, quod dicitur, facite fructus dignos pœnitentiæ, uniuſcujuſque conſcientia convenitur, ut tanto majora acquirat bonorum operum lucra, quanto majora intulit damna per culpam.* Mayor penitencia ha de hazer un Eccleſiaſtico, que viviò luxurioſamente, que un caſado: mayor una caſada, que una doncella. mas penitencia el blaſfemo, ò vengativo, que el que quebrò un ayuno, y aſſi a proporcion: y ſe hazè aſſi? Ay Dios! infinitos laſcivos, ſoberbios, y maldicientes, deſpues de confeſſarſe, ſe quedan falſamente ſerenos, como ſi ya no huviera mas que hazer: el dolor de los pecados, y el propoſito de no bolver á ellos, ſe manifieſta bien por las obras: *Propoſitum optime, manifeſtatur per operationem,* dixo Santo Thomas. (21) Y què obras han de ſer eſtas? No mas, que una ligera penitencia, que os ponen muchas vezes los Confeſſores, cotejada con vueſtros vicios, por vèr, que no teneis animo para mas, ò que atropellareis por los remedios oportunos por falta de alta reſolucion? Si en eſſo parais, y os dais por ſeguros, yo no: *Apenas puede ſuceder, que aya hombre aun de los del ſiglo,* dize el Eximio Doctor, (22) *que tenga propoſito firme de nunca mas pecar, y que por conſiguiente no haga algunas obras de ſupererogacion, ò haga animo, y reſolucion para ello.* Eſtos tales viven con la perleſia del alma en fuerza del amor deſordenado al mundo, y à ſu cuerpo, el qual los dexa ſin poderſe mover àzia Dios con frutos dè penitencia, y vida nueva. El vaſſallo rebelde, que a coſta de empeños ſoberanos conſiguiò la libertad, y ſalió de la priſion, ſi pudiendo, no buelve por la honra de ſu Rey, ni trabaja en obſequio, y defenſa ſuya, quando lo pide la eſtrechez, ò peligro, en que ſe vè ſu Monarca, ſe haze ſoſpechoſo, y en no hazer nada, dá à entender, que no le peſò, ni le doliò ſu traicion, y rebeldia; aſſi el que deſpues de recibir la abſolucion, no ſe explica en exercicios de devocion, de humildad, y penitencia, ni buelve con algunos obſequios por la honra de ſu Dios, dá à entender no le dolieron mucho ſus culpas, y que â converſion tan eſteril, y remiſſa, ſeguiraſe preſto la recaida: *Remiſſa converſio*, dixo San Bernardo, (23) *in priſtinos errores deducit, & in vivendi tempore reſolvit.*

La ſeptimà ſeñal de faltar el dolor en la converſion del pecador, es una *inſenſible*, una *mortal eſtupidez*, y ſoſſiego del pecador entre confeſſion, y confeſſion, comiendo, durmiendo,

(18) S. Gregor. 6. in Regum, cap. 2. Se bervidiſt. 17 n. 26.

(19) Luc. 3. & Matth. 3.

(20) Hom. 10. in Evang.

(21) D. Thom. in Pſal. 41. apud Sanct. 13 p. Chriſtiani, diſp. 14.

(22) Tom. 4. de Relig. lib. 1. cap. 4.

Simil.

(23) D. Bernard. ſerm. 6. de modo bene vivendi.

trabajando, y viviendo los seis, ocho, y doze meses con el pecado a cuestas como si no tuviera mal alguno, esto que arguye, una gran falta de Fè, y conocimiento de su peligro, dà á entender, es difícil en estos el exercitarse el dolor. Assistì à un reo en Capilla, para ser colgado; era de genio tan estupido, de imaginacion tan tarda, para entrár en el cadahalso, que comia, y bebia quasi con las mismas ganas, que sino estuviera en Capilla. Al contarme su prission, me dixo: veinte y quatro horas me tuvieron en un *cepo, sin poderme mover, pero me dieron bien de comer.* Hombre mira, que te han de ahorcar: ya lo sè, Padre, haràse la voluntad de Dios, *esto ha de ser, y Dios lo dispone assi*; y despues de esta alta resignacion saludava repetidas vezes el vino, y los vizcochos, con que le socorriò la Misericordia. Llega un pecador à los pies del Confessor cubierto de maldades, y considerandole frio, y poco dolorido, el Confessor le dize: *Hombre; tu te vàs al infierno, à ti te lleva el diablo.* Padre, *hagáse la voluntad de Dios, si me voy al infierno, assi convendrá.* Avreis visto en Santo alguno tanta resignacion, tan á poca costa, y en un corazon podrido de vicios? Necio! la voluntad de Dios es, que no te vayas al infierno, que llores, sientas, aborrezcas, y castigues tus pecados. *Las heridas espirituales del pecado*, dixo MARIA Santissima à la V. Madre Maria de Agreda, (24) *como no son sensibles para el cuerpo, no lastiman à los pecadores, y reprobos, y quanto mas se repiten, menos dolor, y sentimiento causan; porque el segundo pecado es ya herida en cuerpo muerto, que ni sabe temer, ni prevenir, ni sentir el daño, que reciba.* Los niños inmediatamente, que son concebidos, y formados, se duermen en el vientre, dixo Aristoteles, (25) siendo la causa moral, ò misteriosa de este sueño, segun varios Doctores, el pecado original. (26) Assi la causa de esta sueño, y profundo letargo, es en muchos la costumbre de pecar tan envejècida. *Yo con esta señal* me he „ de governar en adelante, dize el „ Padre Señeri, (27) si viere que des- „ pues de aver pecado, corresi con „ diligencia à manifestarlo a los pies „ del Confessor, creerè, que està aun „ la Fé viva en vosotros, y valien- „ te contra el mal; mas si por el con- „ trario observare, que aguardais „ hasta el ultimo de los dias santos, „ harè cuenta, de que està totalmente „ muerta vuestra alma, y moribun- „ da vuestra fè; pues no tiene valor, „ para echar fuera del corazon las „ postemas, que ha mucho tiempo „ estàn yà *maduras, y podridas.*

La octava señal de faltar el dolor en las Confesiones de muchos, es pecar en confianza de la Confession: *Assi*, dize San Ambrosio, (28) *proposita spe agendæ pœnitentiæ, licentiam sibi delinquendi prægestant putant, cum pœnitentia remedium peccati sit, non peccandi incentivum. Assi como assi* dize el otro, *me he de confessar: harè este pecado, y lo confessarè: lo mismo es un pecado, que otro, todo saldrá à la colada.* Hurtar en confianza, de que ay Bulla de composicion, es lo mismo, que no valerle la Bula, ò su privilegio: pecar en confianza de la Confession, y de la misericordia divina, es burlarte de su paciencia, y del Sacramento: *Abundantia clementiæ cœlestis libidinem facit humanæ temeritatis, quasi pateret via ad delinquendum, quia patet ad pœnitendum*, dixo Tertuliano. (29) La abundancia de la divina misericordia es en la temeridad de algunos, como incentivo del pecado nuevo. Si en España huviera menos indultos, y mas justicia con homicidas, y salteadores, no avria tantos homicidios, y robos. *Despues me confessaré*, dize el otro. Quien te lo ha assegurado? Y quando sea cierto el confessarte, *serà cierto el despues me arrepentirè?* Si al quedar herido de muerte, te dietas otra herida mortal, diziendo: *Vaya, el Cirujano vendrà presto, y todo lo curará*, dinamos, que aborrecias, ò te dolia la herida? Claro es, que no.

En la Extremadura se vió à un lagarto lidiar con un escuerzo, y siempre que en la lucha quedaba herido de la boca venenosa del sapo, desprendiendose de su enemigo, iva corriendo à una mata de oregano, y refregandose en ella, perdia el

(24) *Lo 7. c. 15 in Doctrina*

(25) *Lib. 5. de gener.*

(26) *Vide Sanct. lib. 1. c. 1. de exit. mortis Christi.*

(27) *3. p. d. 1. c. 6. §. 10.*

(28) *Lib. 1 de pœnit. c. 9. Vide Señeri, 3. parte dif. 18.*

(29) *Tertul.*

Simil.

el veneno su virtud, y bolvia a la pelea, hasta que cortando uno la mata por ver el fin de la disputa, y llegando el lagarto picado del veneno á buscar su cura en la mata, como no la hallasse á poco tiempo cayó muerto. En esta sabandija podeis observar, lo primero, que en confianza de la triaca buscaba ella misma, y repetia la ocasion de ser herida, y picada del veneno. Lo segundo, que siempre que iva á buscar el lenitivo de su mal, iva con animo, è intencion de bolver al peligro de ser envenenada. La triaca del Sacramento de la Penitencia pierde su virtud, y no tiene eficacia en aquellos pecadores, que heridos de algun vicio, pecan en confianza de confessarse, y ván á confessarse con cierto tacito afecto azia aquellos sitios, ocasiones, ò gustos, en que fueron heridos de muerte.

Necia confianza: *Pecarè, y me confessaré.* Y quien te ha dicho, que Dios te resucitarà del pecado, en que vive muerta tu alma, y que como Autor sobrenatural hara un milagro, para bolverte à la vida de la gracia, quando abusas de su Bondad, y te fias en la confession, para pecar? *Non est iste sermo, qui misericordiam provocet, sed potius, qui iram excitet, & furorem accendat.* (30) No son estas palabras, que inclinan á misericordia, sino á indignacion de Dios, dezia Judith. Y por què? Porque esto es ser penitente de farsa, y burlarse de la Bondad Divina, pecando en confianza, de que ay misericordia: *Irrisor est, non pœnitens, qui adhuc agit, unde pœniteat, nec videtur Deum poscere subditos, sed subsannare superbus.* (31) De este numero son los que mientras se estan examinando, y preparando para una confession general, vân recayendo, y pecando: es manifiesto indicio, de que hazen poco aprecio, no solo de lo que oyen, sino de llorar, y aborrecer sus pecados. Semejantes à un joven que el mismo dia, que avia de entrar en Religion, para ser casto, recayò con su amiga en un pecado feo. No os pareze, que seria bien sospechosa su vocacion, para Religioso? A estos, para que hagan mas concepto de lo que es arrepentirse, conviene embiarlos, á que lloren, y castiguen sus pecados, y cessen en el vicio antes de absolverlos; *Quia non facile ad peccata homo redit, ex quo pœnam expertus est*, dixo Santo Thomas, (32) y de esta suerte se horrorizan, y contienen.

(30) *Judith c. 8.*

(31) *Cap. irrisor de penit. dist. 1. D. Bernard c. 4. medit.*

(32) D. Thom. in Suppl. q. 15. art. 1.

§. IV.

LA nona señal de faltar el dolor en las Confessiones, es el ver à muchos pecadores poco despues de su conversion, ó acaso el mismo dia, entregados à juegos, saraos, combites, bayles, à la libertad, y desahogo, se dizen chanzas, palabras indecentes, feas, y bufonadas, se sientan junto á mugeres, juegan, y rien con ellas, y otras acciones, que desdicen de un corazon contrito, y aunque cada una de estas no sea en si pecado mortal, no obstante algunas de ellas arrastran al que es fragil con facilidad otra vez a la culpa, à lo menos de consentimiento, y denotan, que quien en semejantes lanzes, pecava, no se doliò bien de sus culpas, pues tan presto bolvió à ellas: *An quispiam istam pœnitentiam putet?* dize San Ambrosio: (33) Por ventura dirà alguno, què esto es arrepentirse? Claro es, què no. Quando à poco rato de curada, y atada la herida, buelve à manar podre, y postema, señal, que no salió el mal, y que no se curò bien: la conciencia de estos, buelve luego à manar postema por los sentidos, señal, que no se curó bien: *Non est circumligata, neque fota oleo, neque medicamine curata.* (34) Dificil es, que un alto dolor, y profundo sentimiento en la perdida de lo que se amava mucho, se desvanezca de repente. Figuraos una Matrona, á cuyos brazos traen el cadaver de su esposo hecho un cribo de heridas, desmaya al verle, y queda privada de los sentidos con la fuerza del dolor, la vista del cadaver es para ella un dardo, que la traspassa: es menester retiren de sus ojos, y noticia quanto puede renovar la triste, y dolorosa memoria. Esto es lo regular; que sucede; mas si esta desgracia da re-

Ex Cypriano, Ambrosio, Senecti, &alii.

(33) D. Ambros. Vide Sedeti 3. disc. 17. n. 136.

(34) *Isaiæ c. 1.*

Vide Doctrinam de perseverá.

ci-

cibiera con tal qual demonstracion de sentimiento, y no mas, y à los ocho dias despues de muerto su esposo, bolviesse luego al sarao, al bayle, juegos, galas, y necedades, os persuadiriais, que se avia condolido, y sentido de la muerte de su esposo? Ya se vè, que no: pues si à las demonstraciones de arrepentimiento, que haceis à los pies del Confessor, se sigue luego tanto dispendio de la modestia, recogimiento, y verguenza Christiana, muy de temer, es que vuestras demonstraciones, vuestro golpe de pechos, palabras, y sentimientos eran hijos de los sentidos, y no venian de la gracia. Ni os fieis en tal qual lagrima, que os saca la espina del pecado, ò ternura, que sentis al confessaros, porque *tales nunquam diluunt peccata gemendo, quia nunquam desinunt peccare post gemitum*, dixo San Fulgencio. (35)

(35) *Lib. ad remissionem peccator.*

La decima señal de faltar el dolor en las Confessiones de los pecadores, es las recaidas, promptas, y frequentes en el pecado: ya cabe, que una persona, que se confessò con dolor, caiga despues por fragilidad, y miseria una, y otra vez en fuerza de lá ocasion, ò tentacion, mas bolver luego al pecado, y con frequencia, y especialmente quando no ay ocasion fuerte, que arrastre, nos dá, que temer, y sospechar, sea falta de dolor tu Confession: *Inanis est pœnitentia, quam sequens culpa coinquinat.* (36) Es vana la penitencia, á que se sigue presto la culpa, dixo San Agustin; y que el proposito, ò no fue eficaz, ò no fue sobrenatural, se colige, segun el Illustrissimo Montalvan (37) de que estos afectos no subsisten, sino que passan presto: *Cum hi affectus non subsistant, sed transeunt, vel non esse efficaces, vel non esse supernaturales.*

Inocc. DD.

(36) In D. Bernard. c. 4. medit. D. Aug. apud Discip. serm. 44.

(37) Ex. P. M. 3. part. fol. mihi 249.

Es la razon, porque en qualquiera otro negocio, pretension, pleyto, ò empeño, la resolucion, que tomais, nunca suele ser tan flaca, ni se acaba tan facilmente, ò desvanece, que no pongais en fuerza de ellas varios medios, como son viages, gastos, visitas, empeños, y cuidados, á fin de salir con el intento, y solamente quando se trata de no bolver al pecado, suele ser tan flaca, y debil vuestra resolucion, que, ò desistis de los medios, porque os cansais, ò no los aceptais, porque os parecen duros, ó los empezais con decaimiento, y tibieza: luego es indicio fuerte, que vuestro proposito, y resolucion no suele ser eficaz. Direis, que en el penitente son los propositos contra la naturaleza: es verdad: tambien passar malas noches, sol, frio, hambre, trabajos, y otros inconvenientes son contra la inclinacion natural, y todos los abrazais, los devorais, y tragais, por salir con honra en el pleyto, en la oposicion, ò calumnia, que os levantaron; tambien sufrir un cauterio, y una amarga bebida es contra la naturaleza; tambien quedaros en la calle, y pobres lo repugna la naturaleza, y todo esto sufris, si se trata de conseguir la salud del cuerpo; pues si el deseo de sanar entonces se reputa por eficaz, y fuerte, quando en fuerza de èl empezais à practicar, y proseguis medios asperos, y costosos; debiendo el deseo de salvaros, y el proposito de no pecar ser de vuestra parte mas fuerte, y resuelto, al ver, que tan presto flaquea, y desiste de los medios, que quereis, que sintamos, sino que era un proposito ineficaz, una veleidad, y que no desarraigò el afecto al pecado.

Un enfermo, que por cebarse en golosinas por comer, y beber fuera de tiempo recae varias vezes en la fiebre, *no tiene mucha gana de sanar*, soleis decir, *pues no guarda la boca.* Por no guardar vuestra boca recais varias vezes en maldiciones, por vidas, juramentos falsos, palabras lascivas, y detracciones; por no guardar vuestros sentidos, recaeis en tocamientos feos, hurtos, y otras maldades, señal, que no teneis mucha gana de sanar en el alma. Dos modos ay de recaer: el primero es, bolviendo al mismo vicio, que vomitò el pecador à los pies del Confessor: *Horrenda cosa es*, dixo San Agustin, *bolver uno à sorber lo mismo, que vomitò*; (38) pues esto lo vemos à cada passo en los que buelven à pecar: tan canina es el hambre,

Simil.

(38) D. Augustin. Psalm. 30.

In Doctr. de perfect.

bre, y maligna sed del deleyte, y del pecado. El segundo modo de recaer, es bolver à pecar contra algun Mandamiento: en el primer modo se hace mas sospechosa la Confession, que en el segundo. Quando en el discurso de muchos años, y Confessiones, que haceis, nunca dexais de traer alguno, ò algunos pecados mortales, ya del sexto, ya del segundo, una vez del tercero, otra del quinto, ò septimo, se puede temer sean malas vuestras Confessiones, y que aun queda dentro el afecto al vicio, ò al pecado. Un hombre, que en el largo trecho de veinte años nunca se vè libre bien de alguna grave enfermedad, ò achaque; un año la gota, que lo postrò; de alli à medio año el mal de piedra; luego el tabardillo, en que cayò; sana de este, y le sale una cangrena, se le hinchan las piernas, otra temporada le duelen los riñones, &c. *este tal no està sano, dañado està en lo interior*, dirias prudentemente. Mirad la vida de muchos, y hallareis, que apenas ay Confession, en que no vengan enfermos, y por muchos dias con algun vicio mortal: una vez las maldiciones, otras los feos tocamientos: en esta confession los hurtos, alli dos fiestas quebradas; en la otra el deseo de vengarse; pues que juizio hemos de hacer, sino que està dañado el corazon de semejante gente? No niego cabe en una persona, caer una, y otra, y muchas vezes, *etiam septuagies septies* en el pecado: tan lleno de tinieblas quedò el entendimiento del hombre, y tan lisiada la voluntad para el mal con el pecado original: *Vulneratus est in naturalibus*; pero que no aya confession, en que no vengan con algunos, ò muchos pecados mortales, es indicio, que no despegaron el corazon bien del afecto al vicio, y de temer sea moneda falsa, ò falta la de sus Confessiones.

Simil.

§. V.

LA undecima señal de no ser buenas las Confessiones por falta de dolor, es el disculpar, disminuir, ò quitar del todo con varias escusas la malicia de vuestro pecado. El herizo, dixo San Gregorio, (39) se recoge dentro de si, y se hace una bola, pero tan espinosa por todas partes, que no ay por donde tomarle; assi varios se encogen, y defienden con varias escusas tan solapada, ò neciamente, que no ay por donde convencerles. La primera escusa de su vicio, es culpar à otros: *Que te ha hecho este Pueblo, que le has inducido à pecar*, dixo Dios à Aaron. (40) Respondió luego: *Vos sabeis, Señor, que este Pueblo es inclinado al mal: Tu nosti, populum istum, quòd pronus sit ad malum.* Tales son vuestras Confessiones, *si juro, si rabio, ò maldizco.* Padre, tengo un hijo, una muger, un marido altivo, que me hace desesperar: èl gasta, se embriaga, y me dà mala vida, dice la otra. Sino hablo con Ful. ò no trato con mi pariente, es porque èl tampoco me trata, es un genio insufrible, no quiero cuentos con èl, *aunque yo no lo quiero mal.* Si *vendo* en dias de fiesta, ò trabajo, *otros lo hacen*, ò *es porque el amo me lo manda.* Es verdad, dice la otra, que yo caì, ò tuve tales acciones feas con Ful. *pero fue sin querer yo, èl me incitò*, y fue contra mi voluntad: *Quid niteris bonam ostendere viam tuam, & dixisti, absque peccato, & innocens sum?* (41) Què dices miserable! Estavas entonces dormida, ò atada con cordeles? No Padre. Si viniera con un tizon, ò espada à matarte, no te defenderias? Es cierto. Pues còmo dices, que fue *sin querer tu*? Padre, yo no queria: sino quisiste cometer el pecado de obra, quisiste entretenerte con juegos, y feos tocamientos, ò deleytarte, y quando al principio, ni en uno, ni en otro quisieras convenir, por ultimo te dexaste vencer, y consentiste, debiendo huir, defender, resistirte hasta romperle la cara, si necessario fuera por defender tu alma, y tu decoro. Padre assi fue. Pues vès ai, como te confessavas mal, quitando al pecado la malicia, y queriendo passar plaza de inocente: (42) *Tales sic se excusantes non sunt absolvendi*, dice el Discipulo, sino se emendaren.

(39) S. Gregor. lib. 22. Moral. c. 12.

(40) Exod. 32.

(41) Jeremiæ 2.

(42) Vide S. Greg. lib. 33. Mor. cap. 9. Ruscian. ferm. 58. de octo vitiis princip. Discip. fer. 83. in Dom. 4. Quadrages.

La segunda escusa: *Padre, el diablo*

ble me tentó. Y porquè èl te tiente, dexara de ser pecado? *Padre, què quiere V. md. somos fragiles, no puede uno mas con su genio, es imposible irme á la mano.* Con estas escusas, ora por solapada malicia, ora por inconsideracion, y sin reflexa, lo que sucede es, que ò no quereis confessar la malicia de vuestro pecado, ò la desfigurais, no reconociendo primero el que pecasteis, y es dificil, que tengais dolor de aquel pecado, ò vicio, que encubris maliciosamente, ò le quitais con ignominia, ò con poca reflexa su malicia, hasta dezir San Ambrosio: (43) *Peccatum suum ingravant, dum negare cupiunt, aut defendere,* hazen mayor su pecado al defenderle, ò negarle. Por esso quando os examinais, y confessais, aveis de dezir con temor santo, y orar: *Pone, Domine, custodiam ori meo. &c.* (44) Pon, Señor, à mis labios una puerta, para que no decline mi corazon en palabras de malicia, escusando mis pecados, porque ay cierta maldad, dixo San Agustin, (45) de la qual no se puede Dios compadecer, si el pecador la comete: *Quæris forté, quænam illa sit?* Preguntarás acaso, dize el Santo, què maldad es esta? Y responde discretamente: *Ipsa est defensio peccatorum.* Ella consiste en disculpar los pecados.

(43) D. Ambr. Apolog. 1. de David.

(44) Psal. 140.

(45) Psal. 158. ende 1. parte post med.

La duodecima señal de ser malas las Confessiones por falta de dolor, y proposito, es el no cumplir las penitencias, que les ponen los Confessores, el cansarse a dos, ò quatro dias, de los remedios, que les dàn, para sanar necessarios, el morderlas, haziendo parte, y dexando por pereza lo mas, y aun lo poco, mal, y de mala gana, como forzados, con cierto decaimiento de animo, para proseguir en ellas. El enfermo, que deshecha los remedios necessarios, señal, que no aborrece de veras el mal, y si el penitente, aun en la misma confession, se resiste à la penitencia, que le señala el Confessor, quando ella realmente es proporcionada, y prudente, peor señal: señal mortal, este tal miente al dezir: *Propongo cumplir la penitencia, que me fuere impuesta.* Manda el Confessor al otro deshonesto, que ayúne, ò se ponga un cilicio, que no entre en tal casa, que dexe tantos dias el vino. *Padre,* replica luego, *no me ponga V. md. esso penitencia. Padre, yo no me atreveo. Padre, la quebraré.* Mala señal; mucha facilidad en pecar, y tanta dificultad, y escusas en aceptar remedios, que te han de sanar, y sin daño tuyo? Malo, malo, es señal, que tienes poco horror a tus pecados; mas esto no quita el proponer al Confessor algun motivo, ò impedimento legitimo, y claro, que tienes, para no poderla hazer. De aqui se infiere, que acudir à otros Confessores, à que os muden la penitencia, porque os amarga, ó no gustais de ella, quando os es necessaria, ó muy conveniente para enfrenaros, es mala señal; señal, que no quereis la salud, porque amargan los remedios. Conviene explorar en estos, porque vicio les puso el Confessor tal penitencia, y hallando, que es factible, y oportuna, cargarles bien la mano, y con esso escarmientan del pecado.

La decimatercia señal se compone de varias trampas maliciosas al Confessor los pecadores, las quales hazen temer, y juzgar varias vezes, son malas las Confessiones por falta de verdadero dolor, y proposito: estas nacen de tres raizes ordinariamente, ó de que no se atreven a entrar en cura de sus llagas, ó de que no gustan, las entiendan bien los Confessores, ó de que temen, se les obligue á hazer, ò dexar, lo que ellos no quieren. La primera trampa, y malicia, es irse à confessar con el mismo Sacerdote, con quien cayò en pecado, ò tocamientos feos: *Iniquum est complici Sacerdoti confiteri sua peccata.* Es maldad confessarse una muger con quien pecò, dixo San Pedro Damian. (46) Eres leprosa, y para sanar, vàs al Sacerdote leproso, que te pegó la enfermedad, quando puedes confessarte con otro? Diriamos, que tratava de ser casta, la que llegasse á un hombre lascivo, para aprehender maximas de pureza? En què se conoce el horror de uno à la calumnia, que le hizieron? En que no puede ver al que se la le-

(46) Opusc. 21. c. 7.

vantò. Si aborrecieran bien su pecado, escaparian del lobo carnicero, que las mordiò: en lo regular suelen ser faltas de dolor semejantes confesiones. Lo primero, porque no suelen enmendarse, mientras assi se confiessan. Lo segundo, porque vân con una tacita, y oculta confianza de bolver a la amistad, ò conversacion: *Horrendum videmus in aliquibus Confessariis, severè quidem, sed facilitiá reprehensione corrigunt puellas secum labentes, horrorem peccati depingunt, & postea iliarum domus frequentantes, illas solicitant, & dilacerant, in specie confessionis decipiunt.*

§. VI.

LA segunda trampa insensible, pero maliciosa, es acudir à un Confessor antes, que â otro, porque les parece de manga ancha, y de buenas tragaderas, y que oidas sus culpas los despachan brevemente, y con ligeras penitencias. Aqui, aqui es donde coge el demonio à muchos amancebados, deshonestos, y à mucha gente noble, y acomodada, que quieren confessarse acaso por correr con la opinion de buenos christianos, ó no de semejantes à los otros, y por otra parte no quieren les aprieten à pagar, tratar con quienes se desazonaron, à no gastar, ò jugar tiempo, y dinero con perjuicio de la familia, ô acrehedores. Estos Confessores tienen muchos parroquianos, y gustan de ellos la gente relaxada, porque temen, que los rectos, y prudentes Confessores les obligarán â lo que ellos no gustan, ó les dilatarán la absolucion; y quando á semejantes Confessores de pocas letras, y manga ancha les tienen cautiva la voluntad con regalos, lienzos, limosnas, y donecillos, con la frequente entrada en las casas, corren mas peligro las Confessiones de estos, especialmente en gente noble, rica, de pluma, ò de comercio, porque el Confessor no se atreve, ni es tan facil a hablar la verdad, y lo que les conviene. Yo no niego, que una persona pueda ser agradecida con un Confessor, ò Director, que trabaja, y la govierna; pero el agradecimiento sea sin saber el Confessor de donde viene, y con poca, ò ninguna introducion en casa de quienes govierna; y á la verdad esta es la causa, porque muchos pecadores, y gran porcion de gente noble, rica, ò acomodada viven en varios vicios, y malas mañas habitualmente, y de assiento. Molillos entre gente honrrada, genio vivo, y tan delicado, que facilmente se reviste de ceño, ò se haze insufrible á los de casa, licencia en censurarlo todo, tiempo considerable perdido en plazas, casas de conversacion, ò en visitas con mal govierno de la casa, y poco adelantamiento de sus haberes; gastos superfluos, hijos de la vanidad, y falsos estilos; liviandad en juegos, y diversiones; levantarse entre ocho, y nueve de la mañana, haziendo noche del dia, no pagar bien á criados, ni celarlos, y otros innumerables siniestros hallareis en esta gente, que con sus Confessiones, y golpe de pechos se suelen solidar mas; ay pobres Confessores! sobre vosotros caen estos pecados, sino clamais, sino cortais.

La tercera malicia es, mudar de Confessores, porque ninguno eche de vèr sus viejas, y malas mañas, y la falta de enmienda, y à cada Confessor pegan su petardo. De estos hallareis varios, especialmente los que viven en varias costumbres del vicio, de luxuria, y varias amancebadas (y no hazen menos ellos) que no solo ván fuera a desembarcar, sino tambien vân dos, y tres leguas a confessarse, mudando de Confessores, y sin querer explicar sus recaidas de otras vezes, ò la comunicacion, en que viven, mala señal, señal mortal. La quarta malicia es de algunos, que dilatandoles el Confessor la absolucion, porque no se enmiendan, y mandandoles assegurar, y revalidar sus Confessiones con una nueva Confession, y general, en lugar de obedecer, vanse á otro con gran cuidado de no dezir lo que les passò con el primero, y si dizen, que no los quiso absolver, pintan sus culpas de otro modo, ò callan su costumbre por sacar la absolucion, mala señal, señal mor-

mortal. La quinta malicia es ir à tal Confessor, que les pareze les tendrán atencion, y no se atreverán á disputarles. Ay algunos, especialmente Corregidores, Juezes, Curas, Abogados, gente de Comercio, y Curia, que necessitaban un Confessor baxado del Cielo, y le avian de buscar con candelas, digamoslo assi, y no obstante ellos se contentan con Confessores menos sabios, ò que no estudian, y como quienes no necessitan de luz, y direccion, y los que à vezes cuidan, que sus hijos tengan un buen Confessor, ellos se privan de este bien. La sexta malicia es, pesquisar primero, si tal Confessor, con quien haze uno animo de confessarse, es *estrecho*, y *rigurosa*, vozes, con que bautizan al Confessor recto, y prudente, para huir de èl, si es recto, y confessarse, si es blando. En cierta parte andaba uno inquiriendo, si el Padre F. era muy estrecho: dixole otro, que no. Fuese á confessar con èl despues de algunos dias de exercicios: tenia dos mancebas, ô mugercillas en casa con capa de parientas, y no queriendo echar el contravando de casa despues de su prevencion, y exercicio, se salió sin la absolucion. La septima malicia es, andar de claustro en claustro à caza de la absolucion, ò de alguna opinion, que aprueve lo que ellos quieren: *Tanto miseriores, quanto securiores*, dixo Santo Thomas de Villanueva. (47) La octava malicia es de no pocos, que saliendo heridos de alguna doctrina, ò Sermon con alguna espina, ò remordimiento, que siempre llaman *escrupulo*, ò le sacuden luego, ô echan tierra encima, ò natural, è insensiblemente acuden à aquel Confessor, que les parece, responderá á su paladar, ò que no reparará, y và diziendo: *Valgate Dios por aquel Padre, no haze mas que meternos en escrupulos, y á todos nos quiere echar al infierno: yo me voy à Fulano, que desahogará mi conciencia, y no me desconsolará tanto.* Malas señales, malas señales son estas: quando el enfermo haze, porque no le comprehendan la enfermedad, señal, que no quiere sanar. Quando el dictamen del Confessor no hiere, ni corta por lo vivo, que agreteceis, luego os conformais con èl. Si os dize *aqui teneys pecado; licito te es comer carne el dia de vigilia; no pecas en trabajar en las fiestas, licito te es tal contrato*, luego lo creis; mas si temeis, que hade contradecir vuestros intentos torcidos, por cubrir vuestro hecho, luego lo juzgais temerariamente, y acreditais de estrecho.

Cierta Ama de un Cura tenia en casa dos espejos hermosos, y grandes, y en un rincon un espejo pequeño, al parecer de poca estimacion. El buen Cura reparó, que su ama ponia gran cuidado en limpiar el espejo pequeño, y los grandes, que estaban en la sala, los dexaba cubiertos de polvo, y telarañas. Empezó á buscar el motivo, y hallô, que los espejos grandes mostraban fielmente à la ama sus rugas en la cara, las canas à la cabeza; mas el espejo pequeño, y de mala suerte la hacia una cara de una muchacha de veinte y cinco años; y como ella no queria parecer vieja, ni fea, consultaba al espejo, que nó le dezia la verdad. Assi hazen infinitos pecadores, los quales buscan Confessores, que les respondan al paladar, y no les pongan á sus ojos sus pecados, ni perdicion, sino que los despachen luego con una breve penitencia: (48) *Loquimini nobis placentia.*

De todo esto se ha de inferir, lo primero, que no hablan estas señales con aquellas buenas almas, que siempre viven en gracia de Dios, y tratan de oracion, y muy rara vez caen en pecado grave, sino con aquellas, que pecan muchas vezes, y de varios modos, ó viven en alguna costumbre de pecar. Lo segundo, que quando las recaidas son solamente en pecados veniales, no por esso se deben dar las Confessiones por malas. Lo primero, porque el dolor de las faltas veniales, no es tan sublime, y dificil, como el dolor de los mortales, y la fragilidad, y facilidad, para caer en ellos, es mucho mayor; y assi cabe, que un Justo recaiga muchas vezes en culpas leves, y se levante con dolor de ellas: (49) *Septies enim cadet Justus, & re-*

Vide Doctrinam de eligendo Directore.

(47) S. Thom. Villan.

(48) *Isaiæ 6.*

(49) *Prov. 24.*

furget. Lo segundo, porque basta el dolor de los mortales ya confessados, y no es necessario el de los venia-les. Lo tercero, que el que se examinò, y doliò la tarde antes, para confessarse al otro dia, aunque al tiempo de ser absuelto, se le olvidasse el formar el dolor de sus pecados, no por esso se confiessa mal, porque el dolor, que formò en el examen de sus pecados, perseverа moralmente, ò virtualmente al tiempo de confessarse. Todas las señales sobredichas vino á cifrar, ò comprehender San Bernardo en estas palabras: (50) *Ab vestibulo igitur hujus sacratissimæ virtutis omnes illos exhibuimus, quos ad confessionem, vel timor cogit, quia extorta confessio non est confessio, vel aliorum accusatio trahit, quia non est confessio, sed offensio, vel fuit excusatio dicit, quia non est confessio, sed defensio, vel jactantia inanis rapit, quia non est confessio, sed illusio; etsi quæ aliæ sunt species, quæ adumbratorio velamine tanti Sacramenti simulent sanctitatē.*

(50) D. Bernar. Serm. 3. de S. Andrea.

DOCTRINA III.

DE LAS SEñALES POR DONDE SE PUEDE COLEGIR, que ay proposito verdadero de no bolver á pecar en los penitentes, que se confiessan.

Quis scit, si convertatur, & ignoscat Deus? Jonæ cap. 3.

§. I.

EN la Doctrina precedente os dì varias señales de ser malas, y faltas de dolor muchas Confessiones de los pecadores; aora os quiero, para consuelo de muchos, dar por el contrario varias señales del dolor, y de ser buenas las Confessiones, de las quales señales, quando concurren muchas en un penitente, bien pueden persuadirse, fiando en Dios, que son buenas sus Confessiones.

La primera señal del dolor, y de ser buenas las Confessiones, es aquella ansia, y deseo, con que uno pide frequentemente á Dios, le dè un fuerte, y continuo dolor de sus pecados, y que se junta con hazer exteriormente varios actos de contricion; porque es de almas buenas vivir siempre con el escozor de sus culpas, ya confessadas: (1) *Hoc est bonæ mentis*, decia San Ambrosio, *vulnus sentire peccati.* Despues, que me convertistes, Señor, dize Jeremias, (2) hize penitencia: *Postquam convertisti me, egi pœnitentiam: :: Confessus sum, & erubui, quoniam sustinui opprobrium adolescentiæ meæ.* Me confundi, y avergonzè, al considerar los passos malos de mi juventud. Un David clamava, y dezia: *Amplius lava me ab iniquitate mea.* (3) Lavadme, Señor, mas, y mas, de mis manchas y pecados. Esto mismo hazia el Emperador Theodosio, de quien dize San Ambrosio: (4) *Neque ullus postea dies fuit, quo non illum doleret errorem.*

Quando viereis, dixo San Basilio, (5) que alguno se entristece, y consume por sus pecados proprios, y agenos, *tunc sine dubio credat, se liberum esse à peccato*, sin duda puede persuadirse, que tiene dolor de sus culpas, y que està libre de pecado. El alma, que una vez pecò, avia de llorar sobre sì hasta el fin, qual suele una Madre llorar, y entristecerse

(1) S. Ambr. apud Barradas lib. 1. c. 2. de advent. Præcurs.

(2) Jerem. c. 31.

(3) Psalm. 50.

(4) D. Ambr. in orat. funebri in obitu Imperat.

(5) D. Basilius in regulis maioribus interrogat. 296.

triſtezerſe por mucho tiempo en la muerte de ſu unigenito: (6) *Luctum unigeniti fac tibi planctum amarum.* Cierta Señora, aviendo ſabido, que á un hijo ſuyo le avian acabado à puñaladas en los brazos de una mugercilla, con quien dormia en el pecado, lloró tanto, que vino á quedar ciega y pidiendola, que templaſſe el ſentimiento, reſpondia: Como ha de templar el dolor una muger, que ſabe, eſtár un hijo ſuyo en el infierno! Al vèr el pecador, que diò con ſus vicios la muerte á Chriſto, y á ſu miſma alma, avia como otro David de alimentarſe dia, y noche con el pan de lagrimas, y del dolor: *Fuerunt mihi lachrymæ panes die, ac nocte;* (7) porque quien ſabe, ſi llegaran, para converturſe quantos eſfuerzos hiziere: *Quis ſcit, ſi convertatur*, y por eſſo entre el exercicio de arrepentirſe, y dolerſe el Chriſtiano, avia de clamar á Dios: *Confige timore tuo carnes meas; à judiciis enim tuis timui.* (8) Un hombre, que eſtá deſcubierto en muchas cantidades, y deudas, ſi es hombre deſpierto, y de juizio, ſiempre vive temeroſo, haze lo poſſible por cortejar, y complazer al acreſedor, no ſea, que por diſgutarle, ó no humillarſe, le ſuceda, ſer executado, y puſto en una carzel, como el ſiervo del Evangelio, que deſpues de aver pedido á ſu Señor, y conſeguido eſpera, para ſatisfacerle: *Patientiam habe in me, &c.* (9) por averle diſgutado, le mandò echár en priſiones, y lo entregò à los Miniſtros: *Ejicite eum, &c.* El que una vez peccò, vive ſiempre deſcubierto con ſu deuda. Por algo dezimos cada dia todos: *Perdonanos nueſtras deudas*, y ninguno puede dezir, *ya he ſatisfecho á Dios.* Ni baſta dezir: *Ya me he confeſſado*, puede Dios executarle, y deſamparale en pena de aquellos pecados, que ya tiene confeſſados. No es lo miſmo *eſtár ya confeſſados*, que *eſtár ya perdonados*; ni tampoco es lo miſmo *eſtár perdonada la culpa, que eſtár perdonada toda la pena, que merece el pecador.* Una deellas es, que Dios le deſampare. Eſta es la cauſa; porque los Juſtos, y Santos en eſta vida lloran, ſuſpiran, claman, y no ceſſan de ſatisfacer à Dios con oraciones, penitencias, ayunos, y afliciones por los vicios, que confeſſaron, y corrigieron ya diez, ya doze años ha. Haſta dezir un San Martin: (10) *Decet chriſtianum in cinere mori.*

La ſegunda ſeñal de ſer buenas las Confeſſiones, es aquélla triſte, y continua memoria, que haze una alma en general de ſus pecados, no para anguſtiarſe, ni deſconſolarſe, como ſucede à los eſcrupuloſos, ſino para confundirſe mas, y mas de ellos. (11) Entre todos los indicios de un arrepentimiento verdadero, no ay otro mas poderoſo, dixo un gran Predicador, (12) que reparar los daños, que hizo el pecado en el alma, en las potencias, y ſentidos. La pobre viuda, que à peſadumbres con ſu malo, ò ſobervio genio matò à ſu conſorte, viendoſe deſpues deſamparada, tiene delante ſiempre la cauſa de ſu viudez, y miſeria, y llora inconſolablemente. Arrepentirſe no es mas, dixo San Aguſtin, (13) que llorar lo paſſado, y no bolver a cometerlo: *Eſt autem pœnitere ante oſſa deflere, & deflenda non committere.* Eſto hazia una Santa Magdalena, de quien dize San Gregorio: (14) *Convertit ad numerum virtutum, numerum criminum*, que avia reparado con el numero de ſus virtudes el numero de ſus vicios. Eſto hizo una Santa Virgen, de quien cuenta Paladio, (15) que aviendo caìdo en un vicio, hizo por treinta años penitencia, aſſiſtiendo à los hoſpitales, á enfermos, mancos, y tullidos, deſuerte, que agradò à Dios mas ſu penitencia, que antes ſu virginidad. Aſſi lo hazia un San Pedro, á quien el canto del gallo deſpertaba ſu memoria, ſu corazon, y ſus ojos, para llorar ſus pecados toda la vida.

La tercera ſeñal de aver dolor en las Confeſſiones, es la frequencia de Sacramentos con devocion, y humildad. Es la razon, porque el que frequenta los Sacramentos, ſe acoſtumbra á hazer actos de aborrecimiento contra el pecado: ſuele ir limpio al Confeſſionario, y bolver mas puro: *Confeſſa tuas ſæpius devotè, & humiliter, & ſi*

(6) *Jerem. 6.*

Apud Engelg. *Dom. 2. poſt Paſc. part. 2.*

(7) *Pſalm. 41.*

(8) *Pſalm. 18.*

(9) *Matth. 18.*

In D. D. Vide Doctrinam de deſercione

(10) S. Mart. apud Severú ſuplicium.

(11) Vide S. Th. 3. p. q. 89. art. 8.

(12) P. Bardelv p. 2. in Dom. 4. Advent.

(13) D. Aug. lib. de pœnitent. cap. 16.

(14) D. Gregor. hom. 33. in Evang.

(15) In Lauſiaca c. 140.

Vide Drexel. tom. 1. lib. 2. Nicremb. in Conſid. tract. 23.

„ si puedes, siempre que comulgas,
„ aunque no sientas pecado mortal
„ en tu conciencia; porque con este
„ medio no solo alcanzarás la absolu-
„ cion de los pecados veniales, sino
„ que recibirás un admirable esfuer-
„ zo, luz, y gracia, para evitarlos, y
„ para reparar los daños, que han
„ *ocasionado en tu alma*, dize San Francisco de Sales à Philotea. (16) Algunos hallareis, que confiessan dos, y tres vezes al mes, y sin dolor, por vivir descuidados culpablemente, ò con una vincible ignorancia en algun pecado de omission, como es no pagar, quando se debe, y puede pagar, no tratar con quien se desazonò: no dezir, ò cumplir tales Missas, Legados, testamentos, y alguna otra infeliz, que calla su pecado con advertencia. Hallareis algunas personas, especialmente mugeres, que con cierta tacita presumpcion de sì mismas, y agrado, que llaman los Doctores, luxuria espiritual, comulgan diariamente, sin mas frutos de interior virtud, y exercicios exteriores, que los que corresponden à una persona de mediana virtud. Conviene vivir con cautela, porque de ellas unas varian de Confessores, y Templos, por temor de que algun Confessor prudente las contenga, y ponga en lo razonable: otras estàn excecadas en su juizio, de donde las ha hecho presa el demonio, y vive apoderado de èl con el espiritu de indocilidad, y renitencia à lo que les propone el Confessor. Algunas son engañadas, aviendo empezado bien, de algun imprudente Confessor, pues viendo, que las hazen comulgar cotidianamente, dizen para consigo: *Ola, pues aqui mucha virtud avrà.* Otras hallareis, que con la lengua de la voluntad hablan, y hazen unos afectos, que parecen de un Serafin, y que no ay mas que pedir, y quando à esto se junta penitencias, que traen flaco al cuerpo, ay mas peligro: conviene entonces ir probando, y viendo, si ay renitencia, ò menos flexibilidad à dexar Comuniones, y lo que les dizen los Confessores: *el Espiritu de Dios es claro, y sincero en dezir lo que la criatura tiene tanto à su favor, y de bueno, como en contra, y lo que es malo: es docil, y rendido, si consiguiente en quanto habla*; y es dificil, que el alma, à quien govierna el espiritu malo, ò humano, no falte en alguna de estas condiciones, si se le observa algunas vezes. Mucho hipo por comulgar cada dia, ò casi todos en muger casada, ò à quien Dios carga cuidados de la familia, ò en personas solteras, à penitencias, y muchos ratos de Iglesia, es indicio, de que buscan santidad ruidosa. Esta resolucion: *Yo quiero ser Santa*, suele ser hija del amor proprio. Esta otra: *Yo quiero vivir bien, y perfectamente*, es hija de la gracia. De semejantes personas se puede dizir con Aggeo, (17) *Ponite corda vestra super vias vestras, seminastis multum, & intulistis parum.* De esta señal hablarè de espacio en la doctrina.

(16) *Par. 2. introd. c. 19.*

Vide Doct. 2. de Communione.

(17) *Agg. 1.*

§. II.

LA quarta señal de aver dolor en las Confessiones, es un corazon reconocido, y humillado, que và à los pies del Confessor lleno de confusion propria: *Anima, quæ tristis est super magnitudine mali, & incedit curva, & infirma, & oculi deficientes.* (18) Llega dispuesta, y docil para todo, y deseosa de que le avisen, y corrijan. Quando el herido se ofrece todo á cauterio, buena señal, señal, que quiere sanar à costa de dolor. Assi encuentro algunas almas, que escocidas del pecado llegan: *Padre, remedie mi alma: digame, que debo hazer: prompta estoy à romper por todo*; buena señal, señal, que aborrece el mal, y que como cierva herida, y tocada de Dios, se vale del dictamo (hierba saludable) de la confession, para curar sus heridas. Para semejantes almas previene Dios, è inspira à los Confessores, ofreciendoles, y trayendoles à los labios palabras de espiritu, eficacia, y suavidad, con que obran la salud en el doliente. Quando viere el Confessor, que una persona desea ser avisada, y corregida de sus faltas, y castigada por ellas, gran señal, señal, que el horror, que tiene à ellas, es hijo de una caridad perfecta: (19) *Signum evidens perfectionis est, velle corrigi; quia hoc*

(18) *Baruc. c. 1.*

(19) D. Franc. Salles. *Epist. 6. Ep. 17.*

hoc est, principium humilitatis, dize San Francisco de Sales. Padre, que me sabe mal la correccion. No importa, si te aprovecha bien. La cebolla, el ajo, y otras viandas fuertes sacan à vezes las lagrimas, al que las prueva, y con todo esso son provechosas; assi aunque escueza la reprehension, y se sienta, si se recibe, y digiere bien, tiene admirables efectos.

La quinta señal de aver dolor en las Confessiones, es cierta antipatia, hija del amor de Dios, contra todo lo que es ofensa de Dios, con cierta disposicion habitual, y preparacion del animo, para no faltar â Dios por todo el mundo, diziendo con San Pablo: (20) *Quis nos separabit à charitate Christi?* Ay Gefes, Militares, que por no degenerar de su honra, enduran, sufren, y en medio de no estàr atendidos, ni pagados, se exponen á todo trabajo, y viven promptos à muchas incomodidades, por no ser infieles á su Rey. Assi vereis almas promptas á pelear, sufrir, y padecer antes que lleguen a ofender á Dios; desuerte, que en las injurias, pobreza, contradicciones, &c. no juran, no maldicen, no se exasperan, no hurtan, antes se resignan, y ahogan en el pecho todos estos trabajos; y sus sentidos, y apetitos, que antes sirvieron al vicio, aora se vân marchitando con la escarcha de la mortificacion, y tarea à los exercicios de virtud. Despues de la Mission de Noya encontrè en un camino á un Paisano, que la oyò, y dixo: Hi Padre! *Lo passado ya no tiene remedio: en lo por venir, no me lo tome Dios en soberuia, pero si yo bolviere à pecar?*

(20) *Ad Roman. cap. 8.*

La sexta señal de aver dolor en las Confessiones, es aquella mudanza exterior de vida, que se vè en un pecador despues que se convirtiò en una Mission, exercicios, ó en una Confession general, que hizo. Quando oigo dezir, ò veo, que Ful. despues de una Mission, ò exercicios madruga al Templo, gasta en èl muy buen rato en orar, encomendarse à Dios, y oir Missa, que no pierde Platicas, Doctrinas, ò funciones sagradas en Iglesias los dias de fiesta: que es amigo de leer Libros devotos, retirado ya de Sulla, y nocivos divertimientos; que visita los enfermos, hospitales; que se entra en alguna Congregacion, ó en la Tercera orden, que se impone à si mismo la tarea de Confessiones de á ocho á ocho dias: *en verdad* (digo para conmigo) *que este se quiere salvar.* Gran señal esta, de que Dios le perdona, de que su conversion fue verdadera, y dolorosa: *Hæc enim est vera pœnitentia jam cessare à peccato*, dixo San Ambrosio. (21) Quando un Privado, que cayò, haze todos los esfuerzos posibles, para bolver à su antigua privanza, y restituirse à la gracia del Principe, señal evidente, que le duele la caida, y la desgracia de la amistad de Dios: señal, que le amarga, y duele la injuria, y pecado, que cometiò.

(21) *S. Amor. in 2. ad Cor. cap. 2.*

La septima señal del dolor en las Confessiones, es el no poder *sossegar, ni dormir despues de aver caido en algun pecado grave*, ò que le tiene por tal, hasta confessarlo al Confessor. Si despues que se clavò la espina, ó dardo en el cuerpo, no sossiega el herido, ni pierde tiempo, por echarla fuera, buena señal; señal, que le duele, y que quiere sanar. Hallareis almas fieles, que aviendo sorbido por fragilidad, ò desgracia el veneno mortal de alguna culpa, no ay sossegar hasta vomitarla à los pies del Confessor; y à vezes conviene consolarlas, para que no desfallezcan de pena: como la virtud ya hecha, siempre dilata el corazon con su memoria; assi el vicio, aunque se aya ya confessado, entristece, y mortifica con su memoria, a quien le aborrece. Pues què serà aun quando està la culpa sin confessarse? No ay sossegar, sino es que el corazon aya hecho callos, y no sienta la espina, como passa à muchos pecadores habituales. Assi passò à Luthero, que quanto mas hundido en el vicio, tanto menos sentia el remordimiento de la conciencia; pues se avia obstinado su corazon, como el de Faraon.

Simil.

La octava señal es aquel recelo, santo temor, y tristeza habitual, hija de la gracia, y en la parte su-

pe-

perior del animo: *Ay à mis pecados ſerán perdonados: Quis ſcit, ſi convertatur, & ignoſcat Deus.* (22) En fuerza de eſta congoja ſanta, cuidan de examinarſe, confeſſarſe, y purificarſe mas, y mas, y mortificarſe contra el pecado, ſer conſtantes en aflicciones corporales, como quien dize: *Con todo eſto, no sè, ſi Dios me perdonarà*, eſta es una poderoſa ſeñal en los Juſtos: *Beatus homo, qui ſemper eſt pavidus.* (23) En fuerza de eſta triſteza ſanta, y temor, toman venganza de ſi miſmos, ſe arman de zelo contra lo que es vicio: *Nam triſtitia, quæ ſecundum Deum triſtitia eſt, pœnitentiam in ſalutem ſtabilem operatur.* (24) Figuraos una doncella, ciega en los amores de un joven, ſi deſpues queda burlada de èl, ò infamada, es tal el odio, que le cobra, que ſola ſu memoria, ó ſu preſencia le irrita, y exaſpera, y arma para la venganza el corazon, la imaginacion, y la lengua; aſſi ſuele portarſe un alma contra el deleyte, y el vicio, deſpues que viò, quan burlada, y perdida quedó con èl, en quien puſo ſu aficion.

(22) *Jonæ c. 3.*

(23)

(24) *2. ad Cor. cap. 7.* Vide Gor. nel. hic & §. 14. & *Dell. de triplici præparat. ad converſionem.*

La nona ſeñal del dolor, es retirarſe de aquellos juegos, bulla, lances, peligros, y compañias, caſas, y ſitios, donde el corazon ſe derramaba inſenſiblemente, ò con poca reflexa por los ſentidos: ya no entran en la caſa de la converſacion, ò del juego, ya no vàn á la plazuela, ſitio, ò taberna, donde el tiempo, la conciencia, el dinero, el juizio, y el proceder del proximo peligran: ſe deſpiden de bayles, chanzas, y truhanerias, ſe retiran de aquellos amigos, y cautelan, de quienes aprehendian el vicio, y nada del temor ſanto; ponen orden à los alivios, y honeſta recreacion del animo; en una palabra: *Empiezan á tener juizio.* El que ſe hirió el pie con una piedra, ò ſe eſtrellò contra alguna viga, ò puerta, buelve la cabeza, y obſerva, donde eſtá el peligro, para declinarle otra vez, y eſcarmienta deſuerte, que no buelve jamas a tropezar. Un pajaro, que eſcapò de la red, y cautiverio, con dificultad buelve á ella. Un jumento, que atollò en un pantano, eſcarmienta de ſuerte, que no ay paſſar otra vez: *Leva oculos tuos in directum, & vide, ubi proſtrata ſis.* (25) El alma, que obſervò los ſitios, y ocaſiones, en que hacia baratillo de ſu corazon, y tropezaba, ſe retira, ſe duele, y gime con amargura, deſpues que Dios le hizo abrir los ojos, y le bolviò el ſentido: ay de mi! *Verberaverunt me, ſed non dolui, traxerunt me, & ego non ſenſi.* (26) San Ambroſio en el libro de penitencia, cuenta, que un joven divertido con una mugercilla, puſo tierra en medio, bolviò deſpues de algun tiempo al Lugar, y encontrandole ella, le dixo: *Yo ſoy aquella*; pero èl, que yá eſtaba enmendado, reſpondiò: *Pues yo no ſoy aquel.* Lo miſmo dizen varios con la mudanza verdadera de vida.

(25) *Jerem. c. 2.*

(26) *Prov. c. 23.*

§. III.

LA decima ſeñal del dolor, es la perſeverancia en el bien, y vida nueva, que ſe empezò. El vivir bien deſpues de ſu converſion, junto eſto con el fiel teſtimonio de la conciencia de no aver deſpues cometido pecado mortal, ò ſi tal vez tropezò, de averſe luego levantado, es una gran ſeñal. El que deſpues de una larga, y maligna enfermedad mejora de complexion, ſe conſerva bueno, y robuſto, ſeñal, que la cura fue radical, y que ſaliò todo el mal fuera. El que deſpues de una vida mala, y perdida, ſe confeſsò generalmente, y ya no retoñece la enfermedad, gran ſeñal, ſeñal, que no quedò dentro raiz de afecto alguno al pecado, y que le cobró horror ſagrado.

La undecima ſeñal del dolor, es el reconocer uno ſu pecado, acuſandoſe, y echandoſe à ſi miſmo la culpa, como un David, que decia: *Propitiaberis peccato meo; multum eſt enim.* (27) El Juſto, dize el Eſpiritu Santo, empieza por la acuſacion de ſi miſmo: *Juſtus in principio accuſator eſt ſui.* (28) Un Job, que decia: *Peccavi, & verè deliqui, & ut eram dignus non recepi.* (29) Llega el otro, y dize: *Padre, ora remedio para mi? Aqui tiene V. md. una alma perdida, yo*

Simil.

(27) *Pſalm. 24.*

(28) *Prov. c. 28.*

(29) *Job. c. 33.*

no

no sè, que aya otra mas vil, ni miserable, que yo. Estas, y otras expressiones de este calibre, animadas de un sincero sentimiento, dán á entender un corazon herido, y penetrado de dolor. No hablo aqui de ciertos lobos carnicéros, que llegan à los pies del Confessor vestidos de piel de oveja, los quales contrahaciendo sentimientos, y expressiones de humildad, se acusan á si mismos, y exageran su mal por sacar la absolucion de aquel vicio, ù ocasion, que nunca acaban de dexar; porque estos son del linage de aquellos, de quienes dixo San Gregorio: (30) *Vocem, non mentem mutavit.* Mudan de voz, como otro Balian, y no mudan de corazon. Tal fue la penitencia de Faraon, de Anthioco, de Saul, y otros.

(30) D. Greg. 3. part. c. 33.

La duodecima señal del dolor, es llegar á confessarse uno, aviendo primero tomado venganza de su cuerpo, y sentidos, que delinquieron. Quando en una Mission llega al Confessonario un penitente con el cilicio al cuerpo, con ayunos, disciplinas, aflicciones corporales, y varios exercicios de piedad, que ha hecho, para confessarse, buena señal, señal, que hace Justicia, y buelve por la honra de Dios, y que obra en èl la verdadera compuncion de corazon: *Quem veré pœnitet, punit in se præteritos errores.* (31) Mas quantos topareis de estos? Son pocos los que assi se disponen; y por esso son pocas las conversiones altas, solidas, y perseverantes, porque quieren los mas, que se les perdone, mas no que se les castigue la culpa. Oid, delicados, y delicadas, que teniendo cuerpo, sentido, y animo para el vicio, y deleyte, no lo tenèis para la afliccion, y castigo: *Teneros artus tuos*, dice San Bernardo, (32) *& exquisitis educatos deliciis, diuturno confringe martyrio.* Assi lo hacen algunas almas, que con la penitencia continua cubrieron sus delitos passados, y sus miembros delicados, y tiernos.

(31) Glass. inc. 3. Matth.

(32) Dic. ex Libr. Conf. fol. 3.

La decimatercia señal del dolor en las Confessiones del que pecò, es aceptar, despues de su conversion, los trabajos, aflicciones, y penas, que Dios le embia en satisfaccion de sus culpas, diciendo, como los hermanos de Joseph, despues, que su hermano los soltò de la prision, en que los mandò poner, para probarlos: *Meritò hæc patimur, quia peccavimus in fratrem nostrum videntes angustiam animæ illius, dum deprecaretur nos, & non audivimus eum, idcirco venit super nos ista tribulatio.* (33) Con razon padezco, dice el verdadero penitente, esta calumnia, pobreza, enfermedad, &c. en que Dios me pone, &c. por esso se dixo: *Oculus, qui culpa claudit, pœna aperit.* Los ojos, que cerrò el pecado, abre la pena.

(33) Genes. 42.

La decimaquarta señal de ser la Confession dolorosa, es quando una alma deseosa de acertar con su salvacion, busca solicitamente un Confessor prudente, y experimentado, le descubre sinceramente los senos todos de su conciencia, su genio, inclinaciones, y flaqueza, diciendole: *Padre, yo me pongo en sus manos, para que me govierne, V. md. ha de encargarse de mi alma; no saldrè de lo que V. md. me ordenáre, aunque me cueste trabajo.* Gran señal esta, señal, que busca la luz, que no se fia de si, y que desea sanar, y apenas ay arbitrio mas poderoso, para quebrar las fuerzas al demonio, que descubrir à un Confessor bueno, y señalado todos los senos de la conciencia.

La decimaquinta señal del dolor es, quando el penitente està prompto, y llano á dar satisfaccion, quanto es de su parte, à todos los que damnificò en fama, honra, hacienda, ò injuriò: (34) *Qui veraciter pœnitet, quidquid sibi pro culpa, quam edit, injungitur, tacitâ conscientiâ patenter amplectitur*, dice San Bernardo.

(34) In ex Dic. cap. 43. Dom. 4. Quadrag. D. Bernard. apud ipsã

La decimasexta señal del dolor es, quando porque Dios le perdone, perdona todos los agravios, è injurias, que le han hecho, recibiendo con amor, á quien le injuriò: *Dimittite, & dimittemini.* (35) Por el contrario, no querer reconciliarse, ni tratar con quien le agraviò, es señal, de que le falta el dolor, y que Dios no le perdona.

(35) Luc. c. 6.

La decimaseptima señal del dolor es, renunciar aquellos empleos, oficios, compañias, sitios, que sin

pecado no se pueden proseguir, ô vèn por la experiencia, que atenta la fragilidad, ó passion, que les tira, les es moralmente impossible contenerse en su empleo dentro de lo justo, y no hallan otro modo de salvar su conciencia, que abandonando el oficio.

DOCTRINA IV.

DE LA SATISFACCION DE LA PENITENCIA.

Tibi soli peccavi, & malum coram te feci, ut justificeris in sermonibus tuis, & vincas cum judicaris. Psalm. 50.

§. I.

ESTA diferencia ay entre los reos de la Justicia Divina, y de la humana, que estos forzados, y contra su querer son encarcelados, y publicamente se castigan, para satisfacer al publico, y para escarmiento de los demás: aquellos por si mismos se vàn al Tribunal de la Justicia Divina, y se presentan, confessando con dolor su delito, y sometiendose voluntariamente á la pena; y por què? Porque con este medio de aceptar, y cumplir una penitencia, y un castigo temporal, y moderado, escapan la pena, y condenacion eterna, que merecen, desuerte, que tiene la Justicia Divina puesto en la Iglesia un Tribunal, que es de la Confession, en donde el que hace la espontanea acusacion de sus pecados, se libra del *San Benito*, y llamas del fuego eterno; por esso es Tribunal, en que resplandece mas la Misericordia, que la Justicia, y se perdona mas, que se castiga. La satisfaccion de la penitencia, que impone el Confessor, es una parte del Sacramento de la Penitencia, y aunque el proposito firme de cumplir la penitencia, que le fuere impuesta, es essencialmente necessario, en quanto mira el proposito firme de no pecar; mas la misma satisfaccion, imposicion, y cumplimiento de ella, que se impone, es parte menos principal del Sacramento, que llaman los Theologos *integrante*. El que quiere arrepentirse de veras, ha de dar á Dios satisfaccion de las ofensas, que le ha hecho, tomando venganza de sì mismo.

Padre, què cosa es satisfaccion de la penitencia? *Est compensatio Divini honoris ablati, mediâ vindictâ de se ipso.* (1) Es bolver por la honra, que se ha quitado á Dios con la injuria, castigandola, y tomando venganza de ella en si misma. Esta satisfaccion es necessaria en el que pecò, porque el orden de la Divina Justicia pide, que se restituya la honra, que á Dios se le quitò, desdiciendose la criatura, y tomando por sì misma, ô aceptando la pena correspondiente a su culpa. No topareis maxima mas hija de la lumbre natural, que es esta: *Quien tal hace, que tal pague*; y de ella se vale la Justicia Divina, lo primero, para que se pague la pena del que deshonrò a Dios, y el alma, que fue adultera, y por amor de su carne abandonò á su Esposo, castigue su delito, y adulterio, tomando venganza de su carne. Una doncella, que por sugestion, y engaño de una alcahueta, se casa con un esposo malo, y distinto del que pensò, sabido el engaño, se embravece, y rebuelve contra ella, y la castiga. Cuenta Lhoner, que siendo una Matrona honesta solicitada de una vieja alcahueta para conde-

(1) Ita Theologi.

cen-

cender con su mercader, y prometiendola dineros, &c. la Matrona le dixo: buelva V.md. mañana, interin previno las amigas vezinas, y bolviendo al otro dia, cogiendola en un aprieto entre todas la abrasaron a azotes, tomando venganza de su maldad. Una alma honesta, si es tentada, ò ha caido por sugestion de su compañera la carne, toma venganza de ella, y la castiga, bolviendo por la honra de Dios, y su Esposo, y este es el fin, porque Dios nuestro Señor dispuso la satisfaccion de la penitencia. Lo segundo, la dispuso Dios, para que sirva de exemplo, y escarmiento à los sentidos, y al cuerpo de no caer en adelante, pues se atemorizan, y enfrenan con el dolor. *El pecado se comete con torpe deleyte, y se excluye con dolor penal*, dixo MARIA Santissima. (2) Ninguna Ciudad puede estar bien guardada, dixo Seneca; (3) sino se castigan los delitos. En el hombre ay un pueblo abreviado de apetitos, cuerpo, sentidos, y facultades, y si los excessos, que esta chusma, y plebe comete, no se castigan, dando satisfaccion al Rey, contra quien se ha revelado, no quedará la Ciudad sugeta, y humillada.

(2) *Tom. 1. Mystica Civit. lib. 5. n. 96.*

(3) Seneca.

Vide Doct. de perfect. & discordis preparat.

Padre, què penitencias se ponian antiguamente? Respondo. En la Ley antigua eran terribles las penas, que se davan por los pecados. El que echava una blasfemia contra Dios, y su nombre tenia pena de muerte: *Morte moriatur, lapidibus opprimet eum omnis multitudo*, (4) ora fuera Ciudadano, ora estraño. El que heria a Padre, ò Madre, pena de muerte, y la misma por maldecirles. (5) El hijo rebelde, y entregado à vicios, tenia pena de ser sepultado à pedradas. (6) Los que cometian pecado de adulterio, pena de muerte; (7) y la misma pena por caer con la muger de su hermano, de su tio, ò de su abuelo. Y el que pecava con la madre de su muger, tenia pena de ser quemado vivo. (8) Por un pecado de bestialidad, pena de muerte: lo mismo por caer con la que dió à otro palabra de casamiento, y ambos eran muertos à pedradas. (9) Por dormir un amo con su criada ambos eran condenados à azotes publicamente. (10) Por trabajar en dias de fiesta, pena de la vida. (11) El que cayere con su madrastra, ò el que cayere en pecado de Sodomia con otro, pena de la vida. (12)

(4) *Levit. c. 24.*

(5) *Exod. c. 21.*

(6) *Deut. c. 22.*

(7) *Levit. c. 20.*

(8) *Ibid. c. 14.*

(9) *Deut. c. 22.*

(10) *Levit. c. 19.*

(11) *Exod. c. 35.*

(12) *Levit. c. 20.*

Padre, aquella ley era de rigor, y temor. Vamos à la Ley de gracia, y suavidad, cuyo yugo es suave. Què penitencias os parece ponian los Sagrados Canones, y Santos Padres en la primitiva Iglesia? Oid algunas. Por cada pecado mortal publico se imponia penitencia de siete años, segun dicen algunos, ayunando à pan, y agua los Lunes, Miercoles, y Viernes, y estando los pies descalzos, y la cabeza descubierta, y sin capa, á la puerta de la Iglesia los siete Domingos primeros.

Vide S. Carol. *in instruct. Confes.*

Por apostatar de la Fè, diez años de penitencia. Por supersticiones, ò adivinaciones vanas, siete años. Por un solo juramento con mentira, quarenta dias à solo pan, y agua, y despues hasta siete años de penitencia. Por jurar, ò invocar el nombre de Dios en vano, siete dias à pan, y agua. Por una blasfemia, v. g. *por vida de Dios*, ò por vida de San Pedro, siete dias à pan, y agua, y otros siete publicamente a la puerta de la Iglesia de rodillas todo el tiempo de la Missa solemne, sin capa, sin zapatos, con una soga al cuello, y despues por siete años continuava la penitencia, aunque no con tanto rigor. Por trabajar en dia de fiesta, siete dias à pan, y agua, y diez por hablar, ò conversar en la Iglesia al tiempo de los Divinos Oficios (què os parece, Señoras, que jamas aveis castigado vuestro cuerpo por tanto como aveis parlado en el Templo?) Por quebrar un ayuno en la Quaresma, veinte dias à pan, y agua; y si fuesse dia de temporas quarenta dias á pan, y agua. Por hablar, y falar en el atrio del Templo los dias Santos, tres à pan, y agua. Por maldecir al Padre, ò Madre, quarenta dias á pan, y agua. Por injuriarlos, tres años de penitencia: por ultrajarlos, ò mortificarlos gravemente, siete años. Por un homicidio, toda la vida penitencia: por cooperar à èl, ò aconsejarlo, quarenta dias á pan,

y agua, y despues siete años de penitencia. Por una estocada, ô herida grave, quarenta dias à pan, y agua, y un año de penitencia. Por estar enemistado, y no tratar con su hermano, ò proximo, tantos dias á pan, y agua, quantos viviô enemistado. (aveislo oido enemistados?). Por un pecado de fornicacion, tres años de penitencia. Si es con persona casada, siete años; y si la persona, que lo comete, està casada, diez años (oidlo, mugeres adulteras) Por el pecado de una doncella, ô viuda con algun casado, diez años. Por pecar con su hermana, hacer penitencia toda la vida. Por pecar con cuñada, ù otra parienta, quince años: otros quince por qualquiera pecado cometido con bestia, ô de sodomia, cometida entre hombres. Por no pagar diezmos, dar quatro doblado, y veinte dias á pan, y agua. Por un hurto en quantidad grave, siete años de penitencia; si es cosa leve, un año de penitencia. Por un testimonio falso, siete años; y por una mentira leve, tres dias à pan, y agua. (13) Estas penitencias tassava la Santa Iglesia, ó los Santos Padres, ilustrados con luz del Cielo, por los pecados, para satisfacer à la Divina Justicia, y al Pueblo para escarmiento, y mayor horror de la culpa: assi se hacia la penitencia por los antiguos Christianos en una Ley, que es de amor, y caridad.

(13) Vide Canones pœnitentiales in Eccl. Latina, jus Canonicum in fine decreti Gratiani & sta iis, quæ ibi assignantur.

No obstante nuestra Santa Madre Iglesia, compadecida de la fragilidad, y miseria nuestra, suavizò, y templô estas penitencias, disponiendo, que sean proporcionadas, atenta la miseria de los pecadores, y calidad de los delitos; mas previene, que no se ayan remissamente en esto los Confessores, ni con una falsa piedad pongan ligeras penitencias por gravissimos delitos, haciendose participes de ellos, desuerte, que las penitencias, que pusieren, sirvan, no solo para emienda, y perseverancia de la vida buena, sino para castigo, y pena de los delitos passados: *Debent ergo Sacerdotes pro qualitate criminum, & pœnitentium facultate, salutares, & convenientes satisfactiones imponere, ne si forte peccatis connivent, & indulgentius, cum pœnitentibus agant, leviſſima quædam opera pro graviſſimis delictis injungendo, alienorum peccatorum participes efficiantur; habeant autem præ oculis, ut satisfactio, quam imponunt, non sit tantum ad novæ vitæ custodiam, & infirmitatis medicamentum, sed etiam ad præteritorum peccatorum vindictam, & castigationem.* (14) Mirad aora, si aun despues de tanta suavidad, como la Iglesia usa, serà bien, que escapeis aun aquellas penitencias precissas, y suaves, de que tanto pende vuestra cura, y remedio? Y si en adelante tendreis valor, ô acaso imprudencia algunos, para desacreditar por rigurosas aquellas penitencias, que os ponen los Confessores mucho menores â vezes, que lo que pide el Santo Concilio de Trento en estos tiempos.

(14) Tridentin. sess. 14. de pœnit. c. 8.

§. II.

PAdre, de quantos modos es la penitencia, que se impone en el Confessonario? Es de varias maneras. Una penitencia es penal, y aflictiva, que tira à satisfacer à Dios, y vengar la injuria, domando la carne, y sugetando el apetito: de esta penitencia, y satisfaccion usavan hasta morir los Santos. Una Magdalena, una Santa Maria Egypciaca, un San Pedro, un Pablo, un Augustino, teniendo delante de los ojos aquel dicho: *Quien tal hace, que tal pague*; y haciendose cargo, que no era facil dar entera satisfaccion de sus culpas, toda la vida les parecia corto tiempo, para satisfacer: *Donde se hizo el mal, muera alli el mal*; de cia San Agustin: (15) *Ubi contigit malum, ibi moriatur malum.* Por esto se afligian, y humillavan en los ojos de Dios con azotes, cilicios, faxas de cerdas, cordeles nudosos, cama dura, vestidos asperos, ô pobres, manjares pocos, y groseros, falta de sueño, fatigas del cuerpo, genuflexiones, &c. esta penitencia la tomavan, aunque no les impònian tanta los Confessores.

(15) D. August. serm. 16. in Matth.

Otra penitencia es *medicinal*, y *preservativa*, que tira à sanar la herida del pecado, y preservar al co-

razon, para que no buelva á caer, y assi como la sal preserva de la corrupcion á los cuerpos, y el cauterio sana la carne herida; assi la satisfaccion de la penitencia preserva de la corrupcion del pecado. De estas penitencias medicinales, unas son amargas, y desabridas á la carne, y tiran à corregirla, y enfrenarla, como el cilicio, el ayuno, el azote, el hambre, con que despierta, y abre los ojos un corazon dormido, y ciego: *Oculos, quos culpa claudit, pœna aperit.* Con esta medicina acre los ojos lloran, se amortigua el apetito, y passiones, se sossiega el tumulto, y lozanía del cuerpo, y de los sentidos, y estas son las mejores; porque sobre quitar el mal, dexan escarmentado el animo, para no bolver mas al deleyte, y fruta nociva del vicio, con que enfermò. Otras son medicinas, no dolorificas, sino pectorales, y suaves, como la oracion, meditacion, examen, comulgar, confessar, leer libros devotos, oir Missa, &c. otras devociones, en que sin tanta grima, entran los penitentes al principio, y las aceptan, mas aflojan, porque no gusta su animo hecho á libertad, y á andar á sus aventuras, sugetarse a este yugo, y remedios.

La satisfaccion de la penitencia, una tira à cortar lo superfluo, y no necessario, en que vivia enredado el corazon, v. g. á quitar Comedias, libros profanos, bayles, fausto, visitas desordenadas por el tiempo, y gastos, delicias del cuerpo, y paladar, cintas, espejos, salidas de casa, &c. sin las quales la vida natural se puede conservar, y sin desdecir del estado; y por otra parte no se compone una vida humilde, y mortificada (qual debe ser la de un Christiano) con estas cosas, y esta especie de penitencias es muy conveniente a Señoras, ò doncellas, ò personas delicadas, ò criadas en regalo, que no tienen animo para tomar asperezas, antes desmayan, ò se herizan de solo pensarlo. Persuadiendo San Ambrosio la penitencia à Susana Virgen, que avia caido en la culpa, la dice: *Amputentur crines, &c.* (16) y la vá haciendo diminucion de lo que avia de dexar.

Vide Dist. 3. per. 14.

D. Ambr. ad Virginem lapsam. Vide c. 8. ad Sufannam Virginem lapsam.

No puedes ayunar por enferma, ni castigarte por debil, convaleciente, ò achacosa? Private de ir al sarao, y bayle, dexa el espejo, el enrizado, las mangas de Angel, el escotado profano, ò provocativos: cercena el sueño, levantate como Christiana á hora moderada, ora, dexa las visitas, en que pierdes tiempo, en que, y sin ley se tratan las operaciones del proximo: ayunen tus ojos sin salir al balcon, ò celosias á ver quien passa, sin rebolverlos en la Iglesia para registrar, sin tirarlos, á quien pueden envenenar, ò de quien puedes quedar herida: ayunen tus oidos, no oyendo chismes, murmuraciones, ni aplicandolos á oir con curiosidad lo que otros hablan, &c. ayune tu lengua de palabras varias, ociosas, altivas, arrogantes, mentirosas, lisonjas, impaciencias, &c. ayunen tus pies de caminos, passos, y casas, donde se peligra: tus manos ayunen del tacto deleytoso contigo, ó con otras personas: ayune tu paladar de fayuetes, guisados exquisitos, viandas, ò golosinas, que alhagan mas, que aprovechan.

Vide Doctr. de cordis præpar.

Otra penitencia hay, que aplica á la carne lo que no quiere, y la amarga, como el cilicio, la disciplina, el trabajo, y dolor, y esta afliccion corporea se lleva mejor en la edad juvenil, y varonil, que no en la vejez: *Confita, quæ per corpus exercentur, fracto corpore minora fiunt*; dice San Geronimo. (17) Por esto à gente anciana la oracion, devociones, limosnas, visita de Templos, enfermos, y Hospitales les ha de servir de penitencia, aunque topareis viejos de malos años: *Senex inveterati dierum malorum*, que debaxo de la nieve de sus canas ocultan un incendio de luxuria, y ambicion.

(17) Epist. 2. ad Nepot.

Las penitencias, que se imponen por el Confessor, unas son leves, es à saber, que se ponen por culpas veniales, ò por culpas graves ya confessadas otras vezes, y obligan debaxo de pecado venial, v. g. visitar Altares, rezar cinco Salves, &c. Otras son graves, que se ponen por pecados graves, v. g. un ayuno, dos Rosarios, un cilicio, &c. estas peniten-

tencia, unas vezes obligan de suyo, aunque no las mandara el Confessor, es à saber, quando son no tanto penitencia, como medio necessario para salir de pecado, v. g. apartarse de la ocasion proxima de pecar, reconciliarse con quien riñò, y no se trata, salir de tal casa, donde se queria, bolver lo hurtado, ò el credito, que quitò, las quales aunque el Confessor no las insinùe, ni prevenga, està obligado por natural obligacion el penitente à ponerlas en execucion, de otra suerte, no avrà dolor, ni proposito verdadero. Otras vezes obligan juntamente, porque las impone el Confessor por modo de precepto, y penitencia, y entonces ay obligacion mayor de obedecer, assi porque lo dicta la obligacion natural, como por el precepto del Confessor; mas quando las penitencias, que impone el Confessor, no obligan al penitente, como medio necessario para el dolor, sino como medio, y pena, para conservarse, no inducen otra obligacion, que la que impone el Confessor, como Juez, y Medico.

§. III.

ESto supuesto, os quiero dar, varias reglas generales, ciertas entre dos Theologos, y Doctores. La primera regla general. La satisfaccion de aquellos, que no aborrecen verdaderamente el pecado, por el qual se pone, es satisfaccion, y penitencia hipocrita, ò à lo menos vana: *Pœnitentiam agis, & ignem figis, & rides, & subsanas patientiam Dei? Si pœnitens es, pœnita te, si non pœnitet, pœnitens non es.* (18) Y Tertulian: *Irrisor est & non pœnitens, qui adhuc agit unde pœnitat.* Topareis penitentes subditos, que imponiendoles alguna penitencia el Superior, tachandola de imprudente, ò apassionada, la celebran, ò platican con zumba, &c. assi algunos penitentes hacen, publicanla à otros, y cumplen con cierta irrision, y desprecio la penitencia, que reciben por sus culpas, que no aborrecen, tachandola de imprudente, de rigurosa, ò importuna, &c. esta no es satisfacion de la penitencia. Esta razon, porque la verdadera satisfaccion, y penitencia exterior nace de la interior penitencia del corazon. Contra esta regla se estrellan sin hacer verdadera penitencia, ni satisfacer à Dios por la culpa, lo primero, innumerables, que confessando su pecado, no le cortan. Lo segundo, los que confiessan pecados, de que sacan honra entre los necios, ò provecho, ò interes.

La segunda regla general. La penitencia de solo el corazon, y no de cuerpo, ni sentidos suele ser, ò *sospechosa*, ò debil. Una doncella hija de familias, y ciegamente enamorada de muchos, para divertir su amor, y corazon de ellos, es conveniente, que en ella, y en sus enamorados, se haga un castigo exemplar; porque si todos ellos andan cerca, y no han passado por el castigo, se harà sospechosa la conversion, con que dize: *Ya no quiero mas enamorados*, pues aun quando ella empieza à perderles el amor, ellos bolverán á cautivarla, y atraerla. Una alma, y voluntad entregada á discrecion de su cuerpo, apetitos, y sentidos, si en todos ellos no se hace un castigo exemplar, sola la mudanza de ella, *ya no quiero más pecar con ellos*, serà sospechosa, ò muy facil de caer. Ay dos especies de conversion, y penitencia, una interior, y del animo, ò corazon; otra exterior de los sentidos, y del cuerpo. Es dificil, que se haga verdadera penitencia interior, y satisfaccion à Dios en el corazon, sin que se haga tambien venganza, y justicia en los sentidos, y en el cuerpo, que pecaron. Por esso dixo San Pablo: (19) *Sicut exhibuistis membra vestra servire immunditiæ, & iniquitati ad iniquitatem; ita nunc exhibete membra vestra servire Justitiæ in sanctificationem.* Contra esta regla suelen flaquear, lo primero, personas delicadas, criadas en ocio, juego, y regalos, que no arrostran con afliccion, y castigo de la carne: *Jesus, quita allá, esso no es para mi, esso no me atrevo*, y con tal qual devocion exterior quieren curar sus llagas, y pecados. Lo segundo, muchos Sacerdotes, Par-

Simil.

(18) D. August. hom. 41. ex 50.

(19) Ad Roman. cap. 6.

ro-

rocos, Cabezas Eclesiasticas, Superiores, que para muchos pecados tacitos de omission, descuidos, respetos humanos, sobervia tacita, y no aspirar a la perfeccion, no ay castigo, ni gustan de aceptarlo.

Lo tercero, los nobles, y gente regalada, que no entienden de la Cruz de Christo, ni de la Santa abnegacion. Lo quarto, gente noble, dada al deleyte de los sentidos, y à la luxuria. Para que à Dios se dè satisfaccion verdadera, conviene, que la conversion sea perfecta, interior del corazon, y exterior del cuerpo. La gente mas necessitada de afliccion, y penitencia corporal, es la gente noble, rica, y regalada, pues tienen su cuerpo, y sentidos, muchos mas siniestros, que quitar; y con todo esso es la que menos se castiga. *Ay*, dice de estos el Profeta Amos, *ay de los que sois opulentos, ò ricos en el pueblo*, (20)

(20) *Amos c. 6. Væ, qui opulenti estis in Sion!*

La tercera regla general. El penitente està obligado debaxo de pecado á cumplir las penitencias proporcionadas, y razonablemente impuestas por el Confessor, de donde omitir una penitencia grave, impuesta por un pecado grave, serà pecado mortal, ora la penitencia sea penal, y aflictiva, ora sea medicinal, y preservativa. (21) V.g. te manda el Confessor por algunos, ó algun pecado grave, que has cometido, una Confession, ò Comunion al mes, ô un ayuno, el omitirlo por descuido culpable, ô repugnancia, es pecado grave. Contra esta regla pecan mortalmente, lo primero, los que no quieren aceptar la penitencia, quando realmente les es, ô muy necessaria, como sucede á semejantes personas, que se resisten (las quales suelen ser de vida torpe, ó estragada.) Lo segundo, los que abultan inconvenientes, ô motivos falsos, ô que no llegan por no sugetarse à la penitencia, ó medicina, que tira á apartarlos de la ocasion, ó enfrenarles la passion. Estos por un lado quisieran sanar, y dar à Dios satisfaccion con una veleidad, que no llega à deseo, ni resolucion, y por otra parte no quieren penitencias, ni remedios oportunos. Esta gente quiere ser humilde, sin que la desprecien, casta, sin castigo, ni mortificacion, paciente, sin injurias, (22) quieren antes morir de su enfermedad, y contagio, que no passar por el dolor, que trae el cuchillo, ô cauterio de la mortificacion, y penitencia: *Non est tanto dolore digna salus.* No es, dicen, aunque no con los labios, digna de tanto dolor la salud del alma.

(21) Vide AA. & Lacroix 4. 17. num. 3277.

(22) Ex Greg. lib. 7. Mor. cap. 13.

Lo tercero, pecan mortalmente los amancebados, ò que viven en la ocasion, que la medicina, y remedio oportuno no le quieren aceptar, proponiendo ciegamente, el *escandalo*, el *que dirán*, el *que lo repararán*, el *no es possible*: todo à fin de no apartarse de la comunicacion. Lo quarto, muchos, que aceptando las penitencias, empiezan, y luego se cansan, hacen algo, y dexan à lo que mas repugnancia tienen, cumplen lo menos, y dexan por cumplir lo mas, ya muerden, ya hacen tan fallidamente, y sin orden sus penitencias impuestas, que es lo mismo, que si no hicieran nada, (como dixe en la Doctrina de las señales, de que falta el dolor) semejantes à un hombre lleno de trampas, que teniendo con que pagar, pagasse alguna cosa de poca monta, y esto mordidamente, y de mala gana. Verás, hija mia, dice MARIA Santissima á la Ven. Madre Maria de Agreda, (23) que estos tienen animo natural para superar inconvenientes, y tomar trabajos por algun fin terreno, y no le tienen, para hacer penitencia. A estas, dice San Francisco de Sales, (24) combida vuestro cuerpo à hacer sentir algunas asperezas por medio de las delicadezas, porque tambien conviene alguna vez, que la razon exercite su superioridad, y autoridad, que tiene de ordenar los apetitos sensuales.

(23) *Tom. 3. lib. 8. Mist. Ciud. de Dios, lib. 6. in doctrin.*

(25) *Lib. 2. Epist. 62.*

Lo quinto, pecan, ô se estrellan contra esta regla muchos, que porque la penitencia, que les ponen, les dá en lo *vivo*, no quieren aceptarla. *Padre, pongame otra, no me eche V. m. essa penitencia*, siendo oportunissima, para dexar el vicio. Assi me passò con uno, que se tomava del vino, que no avia modo de reducirse á dexar el vino los dias de fiesta. En estos ay fuerte señal, de que no quieren

ren ſanar. No obſtante el prudente Confeſſor, mientras no hallare al penitente falto de dolor neceſſario (que harto ſerà en eſtos lances) acomodeſe à ſu flaqueza, ſacando lo que pueda en materia de ſatisfaccion, y penitencia. Aſſi lo hizo uno con una Dama delicada, y dada à torpes amores, no pudiendo reducirla à afliccion, ni caſtigo temporal, la puſo en penitencia: *Todas las mañanas, quando V. md. ſe lave, diga: eſtas manos las han de comer los ſapos, y guſanos: eſte cuerpo regalado, y laſcivo ſerà paſto de ſabandijas.*

Lo ſexto, los que vàn á otro Confeſſor, porque les aligeren, ò muden la penitencia, informandoles à ſu favor, proponiendo por paſſion inconvenientes, &c. para no cumplirla. Eſto ſuele nacer de falta de conſideracion de la culpa, y de falta de Fè viva; y quando en las coſtumbres, y ocaſiones torcidas del pecado no ſe hacen cargo, es dificil el dolor de la culpa, y el amor à la penitencia; por eſto ſin advertir lo que les paſſa, ſe vàn eſtos miſeros à vezes con una natural diſplicencia del pecado, y nada mas, á confeſſarlo, y con un conocimiento confuſo, que es meneſter confeſſarſe. Lo ſeptimo, los que no quieren aceptar aquella penitencia, que eſtàn obligados à ponerla, aunque el Confeſſor no lo mande, como es dexar tal caſa, converſacion, trato, hacer tal ſatisfaccion de honra, dinero, &c. El enfermo, que de veras quiere ſanar, de un golpe troncha las repugnancias, y acepta remedios; para ſanar.

§. IV.

PAdre, quando obliga el cumplir la penitencia? Si el Confeſſor no ſeñala el tiempo, obliga, quando comodamente ſe puede hacer, ſegun la regla catorce: (25) *In omnibus obligationibus, in quibus dies non apponitur; præſenti die debetur.* Por lo qual dilatar por mucho tiempo ſin cauſa legitima, v. g. por medio año, la penitencia grave, ordinariamente ſe ſuele reputar por pecado mortal, eſpecialmente ſi la penitencia fue medicinal, y preſervativa; (26) y ſi el tiempo ſeñalado de la penitencia ſe paſsó ſin cumplirla, eſtà obligado a cumplirla quanto antes el penitente, v. g. te mandaron, ayunaſſes, te confeſſaſſes, ò rezaſſes tres vezes el Roſario dentro de un mes, ſino lo hiciſte, aunque el mes aya paſſado, debes cumplirlo, y aunque te acuſes de eſte deſcuido; porque una coſa es el deſcuido en cumplirla, que es nuevo pecado, otra coſa es ſatisfacer la pena impueſta por tus pecados antes confeſſados; mas porque es coſa muy ordinaria en los penitentes quebrar, ò morder las penitencias, y coſa ardua à la fragilidad de muchos cumplir exactamente por mucho tiempo las penitencias, aunque la vida aya ſido muy eſtragada, no conviene imponerles penitencias de mucho tiempo, v. g. un año, dos años, ni aun medio año a muchos; porque atentas las circunſtancias de ſus ocupaciones, volubilidad, ò falta de virtud, es moralmente dificil las cumplan, y veo por la experiencia ſe echan con la carga a cueſtas. Bueno es a un hombre perdido ponerle por dos, ó tres meſes lo mas, proporcionadas penitencias, ya penales, ya medicinales; mas tengaſe cuidado, que no ſe les imponga â gente ruda variedad de penitencias, v. g. *haràs tantos ayunos en tales dias; confeſſaràs dos vezes al mes, rezaràs tres Salves cada mañana:* eſta penitencia aſſi impueſta ſueleſeles olvidar; *Una*, y buena, eſto es, oportuna, ô dos, y otras de conſejo.

La quarta regla general. Los Confeſſores eſtàn obligados en conciencia a poner penitencias proporcionadas à los pecados, por lo qual pecaràn gravemente, ſi por pecados graves ponen penitencias muy cortas. (27) Es la razon, porque el oficio de Juez, pide hacer Juſticia en el nombre de Dios, la que el penitente dobladas las rodillas, dá à entender quiere ſometerſe à ella. Contra eſta regla pecan mortalmente lo primero, los Confeſſores de varios Grandes, Nobles, &c. que no los aprietan, á que paguen deudas con lo que diſpenden en fauſto, vanidad, ò

(25) §. *de reguiis juris.*

(26) Vide La-croix q. 156

(27) Ita Suarez *diſp.* 32. *ſect.* 4. Abreu. *lib.* 5. *ſect.* 4. La-croix q. 17. ex Trident *ſeſſ.* 14. c. 8.

ò por mal govierno, à que dexen delicias, sobervia de su vida, juegos, &c. que son en los ojos de Dios mas reprehensibles, que muchos pecados graves de gente ordinaria: las penitencias, que á estos imponen no suelen ser penales, sino medicinales, una devocion, un Rosario, un poco de leccion, como si el cuerpo regaladamente criado no necessitára del castigo.

Lo segundo, los que no mandan à los enemistados se reconcilien, y buelvan al trato, que Dios manda. Lo tercero, los que à personas de genio sobervio, mordaz, furioso, ocioso, murmurador, y à mugeres dadas à saraos, bayles, conversaciones dañosas, sobervia del trage, &c. no les ponen penitencias proporcionadas, para que escarmienten, y se dè à Dios satisfaccion. Què ha de hacer una muger altiva, lozana, y nimiamente alegre, con quatro Salves, un Rosario, un Via-Crucis? Lo quarto, los que à personas nobles, ô ricas, cargadas de grandes vicios, por cierto tema, respeto, ò vana condescendencia les ponen ligeras penitencias, sino es que tal fuesse el quebranto, y dolor de una alma, ô el castigo tomado por ella de antemano, que una modica penitencia se juzgue bastante. Lo quinto, los que á Eclesiasticos, Parrocos, Sacerdotes, Magistrados, &c. no ponen penitencias proporcionadas à sus pecados de omission, de descuido, de respetos humanos, &c. mientras el pecado no sea una muerte, un adulterio, ô luxuria, ay Confessores, que por los demàs hacen poca cuenta en orden á penitencias oportunas. De aqui nace vivir falsamente seguras muchas conciencias: *Curabant contritionem filiæ populi mei cum ignominia, dicentes: pax, pax, & non erat pax.* (28)

(28) *Jer. Thren. cap. 6.*

Padre, nos ponen penitencias insoportables. Si las penitencias son impossibles, no ay obligacion á cumplirlas; mas yo digo, que las imaginais como impossibles, siendo factibles, y que temeis donde no ay que temer, porque son dificiles à vuestro amor proprio, y naturaleza viciada, y es señal, que à varios os falta el espiritu de verdadera penitencia. „ Conocí à algunos, dice *San Am-* „ *brosio*, que hacian sulcos en su „ semblante, y mexillas con las la- „ grimas, que continuamente caian „ de sus ojos, y que postravan su „ cuerpo en tierra para ser pisados „ de los otros, llevando siempre en „ un rostro palido, y en un cuerpo „ extenuado la imagen, y retrato „ de la muerte: *Cognovi quosdam* (29) *in pœnitentia sulcasse vultum lachrymis exaraſſe continuis ſletibus genas, ſtravisse corpus calcandum hominibus jejuno ore ſemper, & pallido, mortis ſpeciem ſpiranti in corpore prætuliſſe.* La Venerable Catharina Raconisa del Orden de Santo Domingo, contemplando un dia la gloria del Paraiso, fue llevada en espiritu al Cielo por San Juan Evangelista. Iban delante de ellos dos Angeles, el uno llevava la Vandera de la Cruz blanca, y roja, y caminando camino del Cielo, observò, que todos los Christianos caminavan, pero que muchos de ellos iban murmurando impacientes, y gimiendo con la carga: otros iban con alegria. Buelta al Apostol, le dixo: cómo el camino del Cielo parece tan arduo, y escabroso, aviendo dicho Christo, que es suave? *Jugum enim meum, &c.* à que respondiò San Juan: El camino del Cielo es aspero, y duro à quien no conoce, ni ama à Jesus; mas al contrario es placidissimo, y dulcissimo, à quien le conoce, y ama. (30) Son impossibles las penitencias, que les imponen à gente sensual, y sobervia, porque no quieren dexar su vida, y por esso grusien. En verdad, que mayores, y mas horribles penitencias tomais voluntariamente por hacer vuestro gusto, ô por un fin terreno. Once dias estuvo gran parte del dia de rodillas una muger delicada, assistiendo à una hija enferma, que la queria desordenadamente, y no era capaz de tomar en penitencia tres horas de rodillas, sino que desmayaria luego. Quantas vezes estais, ô mugeres, tostandoos quatro horas al brasero, y contrayendo jaquecas, y destilaciones, marchitais vuestro cuerpo, vuestra cintura, y cabeza con el enrizado, calzado.

(29) *Lib. de pœnit. cap. 156*

(30) *Apud Sanctum lib. 1. decoratis, & amore Christi cap. 28. fol. 1.*

veſtido, &c. con otros martirios, que uſais por parecer hermoſas? Quantos viages, deſvelos, malas noches paſſais por un piquete, pleyto, &c. no eſtà el mal en las penitencias, ſino en la falta de animo para ſufrirlas, y en que no quereis hacer humilde oracion à Dios para tomarla, y practicarla, ſino que os dexais llevar de la grima, pereza, y repugnancia.

Confieſſo, que algunas pueden ſer importunas, como ſi à un Paſtor, ó mozo de mulas le mandàran oir Miſſa cada dia, &c. á un enfermizo azotarſe, &c. y en eſte caſo ſe preſenta humildemente la dificultad; mas advertid, que mugeres enfermizas, preñadas, Oficiales, Labradores, &c. ſe eſcuſan á cada paſſo por no aceptar penitencias, que neceſſitan. La otra, que por ſus adulterios neceſſitava ayunos, azotes, cilicios: Padre, eſtoy preñada. El otro, que por ſus votos, y blasfemias avia de dexar el vino, Padre, ſoy del campo; y aſſi vereis, que no ſaben à vezes los Confeſſores, que penitencias oportunas les pongan: en verdad, que eſtos miſmos de devocion ayunan á vezes, y que otros del miſmo Oficio, ó hipotheſi trabajan ſin vino, ſe caſtigan, &c.

La quinta regla general. Ninguno puede mudar por ſu antojo, ó voluntad la penitencia impueſta, aunque *ſea en otra mejor*. Contra eſta regla pecan, lo primero, aquellos, que por tibieza, ò repugnancia, que tienen á la penitencia, hacen otra en ſu lugar. El reo no es dueño de mudar la ſentencia, y pena, que le dàn, en otra. Lo ſegundo, los que ſin cauſa buſcan quien ſe la commute. Lo tercero, pecan los que buſcan à otro, que la cumpla, y lo contrario eſtà condenado en la propoſicion 15. por Alexandro VII. *Pœnitens propria authoritate ſubſtituere alium ſibi poteſt, qui illius pœnitentiam adimpleat.*

Padre, quien puede commutar las penitencias? El Confeſſor, qualquiera, que ſea, y tenga juriſdiccion para confeſſar. Si es el miſmo Confeſſor, que impuſo la penitencia, puede con una nueva reflexion ſobre los pecados, que oyò, commutarla ſin tomar Sacramento, y en la practica, quando ay mucho, que confeſſar, y las circunſtancias no dàn mucho tiempo, ſi llega un penitente, à que le commutes la penitencia, ſin confeſſarſe de nuevo, y aunque ſe aya confeſſado con otro, puedes commutarſela; (31) mas aunque no ſea neceſſario confeſſarſe, para que ſe le commute, bien ſerà, que ſe le commute *intra Confeſſionarium*.

(31) Ita *praxis in Miſſionib. fert.* Vide Buſemb.

La ſexta regla general. Para ſatisfacer por los pecados, es meneſter, que al tiempo de cumplir la penitencia eſtè en gracia de Dios el penitente, (32) porque por la virtud, meritos, y gracia, que Chriſto nos comunica, merecemos, y ſatisfacemos: *In quo meremur, in quo ſatisfacimus*, dice el Tridentino. (33) De donde ſe infiere, que la ſatisfaccion cumplida en eſtado de pecado mortal, lo primero, no comunica gracia. Lo ſegundo, no remite, ni perdona à la pena, porque ſe pone, porque es obra muerta: *Licet ablato obice peccati reviviſcat ad effectum remittendi pœnam, ut volunt plures.* Lo tercero, que quando oìs decir, que en la Trinidad, Merced, Santo Domingo ay abſolucion general, no quiere decir, que alli ſe os perdona la culpa, pues es preciſſo, que ſe os perdone en el Confeſſonario; y aſſi, ſi vais con algun pecado mortal à cueſtas, nada os vale aquella abſolucion general, que echan a todos. Quiere pues decir, que ay abſolucion general de toda la pena, que mereciais por vueſtros pecados, que en ſuma es lo miſmo, que Indulgencia plenaria; y aſſi ſea regla general: no ſe perdona la pena de algun pecado, mientras no ſe perdona la culpa. Lo quarto, que quanto mayor es la diſpoſicion del penitente al tiempo de cumplir la penitencia, tanto mas conduce, para perdonarle la pena mejor.

(32) Ita Commun. cum S. Thom. Vide Lacroix q. 178.

(33) Trident. ſeſſ. 14. c. 8.

Padre, y quales ſon las penitencias oportunas, y proporcionadas, que ſe podràn imponer? Ay dos generos de penitencias, unas comunes para todo vicio, v. g. confeſſar, y comulgar à menudo, y con Confeſſor ſeñalado: leer un rato ca-

da

da mañana en un libro espiritual. Lo tercero, meditar un rato en la Pasion del Señor. Lo quarto, afligir el cuerpo con ayunos, cilicio, disciplinas, ò mala cama. Otras penitencias ay particulares, y proporcionadas para cada vicio, y penitente, y porque de ellas hablo en la Doctrina ultima de las passiones, y en otras Doctrinas, segun el remedio, que pide cada vicio, por esso no las repitiré aqui.

IHS.

TRATADO IX.

DE LA CONFESSION PARTICULAR, y examen de la conciencia para las Confesiones particulares, y para cada dia.

DOCTRINA I.

DE NO CALLAR PECADOS EN LA CONFESSION.

Pro anima tua ne confundaris dicere verum; est enim confusio adducens peccatum, & est confusio adducens gloriam, & gratiam. Ecclesiastici cap. 4.

§. I.

UN Santo Padre del yermo, viendo al demonio, que andava muy solicito por los Confessonarios, le preguntó, què haces? Respondiò el diablo, estoy restituyendo á los penitentes, lo que les he quitado; quitèles la verguenza al tiempo de pecar, para que pecassen con mas libertad; aora que vàn à confessarse, se las restituyo, para que callen, lo que hicieron: *Peccantibus pudorem abstuli, hunc pœnitentibus restituo.* (1) Dos especies ay de verguenza, diçe el Espiritu Santo. La una consiste en una santa confusion, rubor, y humillacion, con que un alma declara todo su mal, esta es buena, y dexa en el alma, no solo gracia para con Dios, gloria, y honra para con el Confessor, sino tambien alivio, y sossiego en el corazon. Otra es una confusion, y verguenza muda, que embarga el alma, y pone nudo en la garganta del que se confiessa, y esta en lugar de acarrear gracia, trae consigo un horrendo pecado, y sacrilegio: *Est enim confusio adducens peccatum, &c.*

Refiere San Marcos Evangelista, que aviendo traido à Jesu-Christo un mancebo sordo, y mudo, para que le curasse, al punto el espiritu mudo, que tenia dentro, empezó à agitarlo, tirandolo por la tierra, y echando espumarajos por la boca. Preguntò Je-

(1) Apud V. Puente tract. 3. de pœnit. c. 5. §. 2.

Jesu-Christo á su Padre, quanto ha, que tiene este espiritu mudo? Señor, desde niño, respondiò. Entonces Christo amenazando al demonio mudo, le dixo: *Espiritu sordo, y mudo, yo te mando, que salgas fuera, y no buelvas á entrar*; y al punto saliendo el demonio, que tenia dentro, quedò libre, y empezò à hablar. Yo considero, hijos mios, á muchos, que tienen el demonio mudo dentro, el qual les impide el que hablen, y digan con claridad sus pecados, para con esso tenerlos mas seguros, confessandose mal.

Yo os quiero hablar en la primera parte de esta Doctrina de los varios modos de callar, y rebozar los pecados, y en la segunda parte de los engaños del demonio, para no confessarlos. Para cuya inteligencia aveis de advertir lo primero, que aun en las mismas Missiones, despues de movido el corazon, y resuelto à confessarse generalmente, en fuerza de la espina de sus pecados, que no les dexa vivir, sucede à muchas personas, especialmente doncellas, al tiempo de hacer su confession general, ya sea *ex præparatione, vel ex perturbatione, vel ex metu subito, & indeliberatè occupante, vel ex ofuscatione*; esto es, aturdimiento, *vel ex defectu considerationis sufficientis; aut ignorantia de eo, quod sit sacrilegium tacere peccatum; ac proinde inclinar, quod aliquoties á malitia sacrilegij excusabiles sint, quando elapsis temporibus invenitur, eos, præcipuè puellas, & rusticos reticuisse peccata: hoc mihi dictat experientia, ni fallor, & ideo utile existimo, ut hujusce rei conscij sint Confessarii, ut aliquali expeditione, & cordis dilatatione in istius gentis confessionibus excipiendis sine anxietate procedant.* Vide Spoter. c. 5. fol. 3. n. 514.

Lo segundo, que es menester gran destreza en el Confessor, para sacar el culebron, ò pecado, que le parece, sospecha, ò teme, que lo calla el penitente: *Obstetricante manu ejus eductus est coluber tortuosus.* El modo, de que yo me valgo, para sacarles el pecado, quando presumo, y temo, que lo callan, es el siguiente; *Señora, Usted calla pecado?* „ No Padre. Si V. md. calla pecado, „ no sea tonta, diga quanto tiene; „ en ninguna cosa me edificará mas, „ y me consolará mas, que en decir „ lo que le ha passado. V. md. piensa, „ que yo me admiraré, que me con„ fiesse pecados, aunque sean muy „ feos, y torpes? Boberia: no sea „ simple, tonta; verà V. md. que con„ solada, y sossegada queda su con„ ciencia. Si V. md. ha tenido esta, y „ aquella accion (*nominantur illa peccata, in quæ, præsumitur, cecidisse, v. g. talia oscula, tales tactus, &c.*) para que es tonta, ni se „ aflige; antes bien es una gran glo„ ria, el que con aliento, y corazon „ dilatado confiesse humildemente su „ culpa, y mire, que si reboza algun „ pecado, ô me lo calla, se bolve„ rà á casa con dos pecados mortales „ mas de los que trae, y que la hos„ tia se le bolverá veneno: mire V. „ md. que le asseguro, yo la he de ab„ solver oy, y hà de ir luego à co„ mulgar; y assi no ay, que callar„ me el pecado, y si me lo calla, le „ he de negar la absolucion; no vè, „ tonta, que estoy viendo su con„ ciencia? Con esta, y semejantes industrias les he sacado de las entrañas del alma horribles lagartos, y les he hecho confessar, que venian á callarlos. Ello es cierto, que varias vezes nos dá Dios, no sè, que olfato, y persuasion, de que callan pecados. Jud. c. 26.

Assentado esto, para que vuestras Confessiones sean buenas, han de tener entre otras dos condiciones; es á saber, que la Confession sea *verdadera*, y que sea *entera*. La primera condicion es, que sea la Confession verdadera. Regla general, regla de Fè. Mentir, ô engañar al Confessor gravemente en cosa, que toca à la Confession, es horrendo pecado mortal, y sacrilegio, y tu confession es mala, y en desgracia de Dios, y como dice el Concilio Tridentino, nada de lo que confiessan se perdona entonces: *Nam qui scienter aliqua retinent, nihil Divinæ Bonitati per Sacerdotem remittendum, proponunt.* (2) Pongo exemplo. Te pregunta el Confessor, si estàs en ocasion proxima de tal pecado, que con tal persona (2) Trident. sess. 14. c. 5.

co-

cometiſte, ô ſi has cometido algun pecado feo contra el ſexto, ô ſi eſſe pecado, que confeſſaſte, lo tienes de coſtumbre tu, ô por temor, de que te riña, ó de que no te abſuelva el Confeſſor, ſe le niegas, es un horrendo ſacrilegio, y eſſa confeſſion es tu condenacion. Y por què? Porque mentiſte en coſa grave: no tanto al Confeſſor, como al Eſpiritu Santo, y â Dios, cuyas vezes hace el Confeſſor: *Non eſt mentitus hominibus, ſed Deo.* (3)

(3) *Act. 5.*

La ſegunda condicion es, que la Confeſſion ſea entera. Regla general, regla del Santo Concilio de Trento. (4) Lo primero, qualquiera, que calla a ſabiendas, ora ſea por malicia, ora por empacho, temor, ò verguenza algun pecado mortal en la confeſſion, ſe confieſſa ſacrilegamente, y en pecado. Lo ſegundo, qualquiera, que deſcuenta, ó dice menos pecados mortales de los que ha cometido, confieſſa en pecado. Lo tercero, qualquiera, que por malicia, empacho, ô verguenza reboza algun pecado mortal, ô calla alguna circunſtancia grave de èl, ſe confieſſa ſacrilegamente, y en pecado, y todas las Confeſſiones, en que calla, deſcuenta, ó reboza algunos pecados graves, ſon malas, ſon ſacrilegas, y ay obligacion de hacer Confeſſion general de todo eſſe tiempo, y de todas eſſas confeſſiones, en que callaſte, deſcontaſte, ô rebozaſte algun pecado mortal por malicia, verguenza, ô empacho. Digo por malicia, porque ſi nunca ſe te ha venido à la memoria cierto pecado, y aora con las Doctrinas ſe te excita, no por eſſo fueron malas tus Confeſſiones.

(4) *Seſſ. 14. c. 5*

§. II.

VAmos aora à los caſos particulares, en que aprieta el demonio à muchos la garganta, para que callen, ô rebozen algunos pecados. Lo 1. Padre, dirà uno, al preguntarme el Confeſſor mis pecados, fue tal mi verguenza, ò empacho, que ſi eran doce, decia, que eran ſeis, y ſi eran ocho, decia, que avian ſido dos, ô tres: pues te confeſſaſte en pecado mortal. Lo 2. Padre, dirà otro, ya ſeis años, que no me he atrevido à confeſſar cierto pecado feo, que con otro muchacho cometia en mi niñez. Lo 3. Ya ocho años, dice otro, que ſiendo pequeña anduve enredando en coſas feas con otra muchacha, ò muchacho de mi edad, y no me he atrevido â confeſſarlo: punzavame, quando oìa Doctrinas, y quando me iba á confeſſar, pero queria ſoſſegar, apagar, y acallar aquellos latidos de la conciencia: *Yo era pequeñita, no ſabia lo que me hacia.* Vèn acá, què años tenias? Padre, ya tendria los ſiete, los ocho, ô diez años. Os eſcondiais? Si Padre, porque no nos vieſſen, y yo me acuerdo, que aquello me parecia coſa mala, y aun me lo avian reprehendido. Pues hermano mio, hermana mia, todo eſſe tiempo, que lo has callado, ſe puede temer, el que te has confeſſado en pecado mortal, y ſeria una temeridad quedarte ſin hacer confeſſion general teniendo oportunidad. O almas mias! yo creo, que á muchos de los que me oyen, les he clavado un dardo al corazon: cuidado no callar.

Vide Doct. de confeſſione puerorum.

Lo 4. Padre, ya doce años, ya veinte, cometi cierros pecados feos con una beſtia, ſiempre me han tenido la conciencia hecha una noche, y no me he atrevido à confeſſarlo. Pues te confeſſavas en pecado mortal, y cuidado, cuidado los que aveis pecado con beſtias, que ſi os coge la Juſticia, ò el Corregidor, y os averigua el pecado, no ſolo tendreis pena de muerte, ſino que publicamente haciendo una hoguera os quemarán juntamente con la beſtia, con quien pecaſteis. Penſais, que no es mas, que amenaza? Pues por el mes de Junio del año 1728. quemaron en Madrid à un hombre, juntamente con una burra, con quien avia tenido, llevado de la paſſion, ciertos tocamientos feos: eſta fue la ſentencia, que llevò, aora idos à pecar.

Donde la Inquiſicion entiende ſobre el pecado, dìgaſe *Inquiſicion, quia vox uſitata de infames peccatoris precipuè ruſticis.*

Lo 5. Padre, ya tantos años, que caì en un pecado feo; mas yo por mi verguenza, nunca me atreví á explicar, que avia ſido con una perſona, parienta, ò con perſona conſagrada en lugar conſagrado, ni tampoco quiſe explicar, que al pagar,

co-

como Dios manda la deuda á mi conſorte, cometi ciertas acciones horrendas con èl: pues te confeſſaſte en peçado mortal. Lo 6. Padre, bien conozco, que conſenti, ô me deleytè en ciertos penſamientos feos; mas yo por verguenza, y con mi poca humildad, decia, que me avian venido unos ofrecimientos malos, pero que avian paſſado de largo, ô que no los avia conſentido: pues te confeſſavas en pecado mortal. Lo 7. Padre, yo tenia la malicia, y maña de confeſſarme en general, y ſin determinar, ó debaxo de condicion, los que eran penſamientos conſentidos con advertencia, y ſolia decir: Acuſome, Padre, de los malos penſamientos, que huviere tenido, ó ſi huviere conſentido en ellos: y lo hacias por malicia, ò por empacho? Si Padre: pues confeſſavas en pecado mortal.

Lo 8. Padre, dirá otro, los que avian ſido tocamientos feos, y de manos en coſas feas con otras perſonas, ú conmigo, ſolia confeſſarlos, diciendo unas vezes: *Acuſome, Padre, que he tenido unos penſamientos conſentidos.* Otras decian: Acuſome, Padre, de ciertas llanezas, de ciertas indecencias, ó de algunos juegos, ó retozos, que he tenido. Aſſi ſe explicó conmigo una Perſona, aviendo gaſtado mas de media hora en hacerla confeſſar, que las tales llanezas, è indecencias eran no menos, que horrendos tocamientos feos con una perſona, que entrava en el Convento; pero no decia, que avian ſido tocamientos feos, y los que avian ſido pecados de obra ſolia confeſſarlos con el nombre no mas de tocamientos deshoneſtos. Y eſſo lo hacias por empacho, por verguenza, ô falta de humildad? Si Padre: pues confeſſaſte, y comulgaſte ſacrilegamente, y en pecado. Cierta muger llegó á confeſſarſe con el Padre Fray Franciſco Miguel de Echèverz, Miſſionero Apoſtolico del Orden de la Merced, y le dixo: Padre, Dios ſiempre me ha aviſado para confeſſar mi pecado, y yo no me atrevi por verguenza. Sabrá V. P. que llegando á comulgar al recibir la Hoſtia, ella ſe me ſalia de la boca, y deteniendoſe en el ayre, y delante de mis ojos, vila toda teñida en ſangre, haſta que ſe deſapareció, ſin verla el Sacerdote. (5)

Lo 9. Padre, yo vivi mal con una perſona por mucho tiempo, y quando me acuſava en la confeſſion, ſolamente me acuſava de los pecados, que avia cometido deſde la ultima confeſſion, diciendo: Padre, acuſome, que he tenido tantos pecados, ò tocamientos feos, y a vezes mudava de Confeſſores, porque no me atrevia con uno miſmo. Pero decias, acuſome, Padre, que con eſſa perſona vivo en la ocaſion de pecar, y que he caido otras vezes? Eſſo no Padre. Pues vès ai, te confeſſavas en pecado. Lo 10. Padre, yo cometi cierta coſa fea conmigo miſma à mis ſolas, ó con cierta perſona: fue tal la verguenza, que cayò ſobre mi para confeſſarla, que por acallar los gritos, y latidos de mi conciencia, decia para conmigo: *Pues eſſo no ſerá pecado, pues yo no queria pecar en eſſo.* Pero vèn acá, te picava? Te remordia eſſe pecado en tu conciencia? Te entriſtecias al acordarte de èl? Si Padre; y lo miſmo era oirlo nombrar en alguna Doctrina, que clavarme una ſaeta à el corazon; y yo bien conozco, que aquellas eſcuſas me las ponia el diablo, y mi verguenza, para no confeſſarlo. Pues hermana mia, todo eſſe tiempo, que lo callaſte, has confeſſado, y comulgado en pecado mortal.

Lo 11. Padre, yo caì en cierto pecado, ó tocamiento feo con tal perſona, que me incitò, y al confeſſarme dixe: *Que fue ſin querer yo, y contra mi voluntad, y que yo no tuve la culpa.* Veis aqui el modo, como el demonio hace, que muchas doncellas ſe confieſſen mal, quitando toda la culpa, y malicia a ſu pecado. Dime, te reſiſtiſte? Gritaſte? Eſcapaſte? Rompiſte la cara al rufian, para defenderte? *Eſſo no, Padre; pero yo me reſiſtia, y no queria.* Aunque al principio reſiſtias, pregunto, te dexaſte por ultimo vencer, y conſentiſte? Si Padre, eſſo fue, y ſi he de decir la verdad, toda aquella reſiſtencia, ò no era mas, que de ceremonia, ó no fue mas, que al prin-

(5) Ve este caſo en el Mes de Mayo.

Vide Sanch. de ſanct. matrim. ſacram. lib. 9. diſp. 40. num. 6.

ci-

cipio, ó solo por no caer en el pecado de obra, que lo demás no me dava tanta pena: pues vès aì, donde claramente se conoce, que a instancias del que te solicitò, tuviste culpa en el tocamiento deshonesto. Si entrâra uno con un tizon de fuego à abrasarte, què harias? No escapâras, no luchâras, y te defendieras? Pues mucho mas avias de hacer, y no lo hiciste, por evitar esse pecado, que escusaste. Lo 12. Padre, yo no confesè tales pecados, dice la otra, è iba con intento de confessarlos, y al tiempo de la confession se me olvidavan. Esta escusa ordinariamente es hija de la mala verguenza, con que la penitente se quiere cubrir, porque no la tengan por sacrilega. Lo 13. Padre, dice la otra, yo me di por inocente al confessarme, para que el Confessor por compassion templasse, y reduxesse á mi marido, ò por librarme de la pena del castigo, ô de la carcel, que merecia por mi delito. Lo 14. Padre, dice la otra, por casarme con Fulano jurè, que me debia palabra de casamiento, siendo falso, y no lo quise explicar en la confession: en estos lances, suelen confessarse en pecado.

Lo 15. Topareis muchas personas, especialmente doncellas, que poseidas de la verguenza, aunque confiessan la accion, y lo material del pecado, le quitan su malicia, diciendo, *no lo tenia por pecado*, no se me ofrecia, que era malo, y no obstante por las circunstancias de la edad, de la correccion, y avisos, que oyeron en el Confessonario, y en el Pulpito, y de la tristeza, y remordimiento, que queda en la conciencia, se colige prudentemente, y quasi siempre, que pecaron con bastante luz, y consiguientemente, que se escusan, ô necia, ò malicioſamente. Otras ay, que despues de callarlo el pecado por mucho tiempo, y no dexandoles vivir la espina de èl con la ocasion de alguna Mission, ô Doctrina, que han oido, ván à hacer su Confession general, y no obstante, ya por verguenza, ya por el poco concepto, que hacen de la confession, se acusan, diciendo: *Este pecado callè, porque se me olvidò*, siendo assi, que muchas vezes tuvieron su remordimiento, y assi no dicen, que lo callaron advertidamente. Otras al confessar los pecados de la niñez, y juventud, disminuyen la edad, para que el Confessor las tenga por incapaces de malicia, v. g. no tenia mas, que cinco, ô seis años, quando tenian ya los once, ô doce.

§. III.

LO 16. Padre, dirá alguno, varias vezes me engañava à mi mismo, ò al Confessor, diciendo, que no tenia con que pagar, ò restituir lo que me pedian. Otras me confesè sin decir, que despues de la riña, ó quimera no tratava con tal pariente, ô vezino; y si se ha de decir la verdad, bien pudiera aver ido cercenando de mis gastos, ô pagado poco á poco, y averme reconciliado, con quien me ofendia; pero la passion me ponia escusas, para no hacerlo. Pues hermano mio, confessaste en pecado mortal, y cada confession era tu condenacion. Padre, gracias á Dios nunca callè pecado. Bien; pero te emendaste en el vicio de maldecir, beber, luxuriar, &c.? Esso no, porque varias vezes recaia: pues vès aì, que te has confessado mal, y buelvo á advertir, que de todo esse tiempo, en que callaste, escusaste, ò rebozaste algun pecado à sabiendas con verguenza, ò por malicia, ay obligacion de hacer Confession general, so pena de condenarte; y por què? Porque ningun pecado aun de los que confessavas, se te perdonava, mientras callavas algun otro, como lo verás por este exemplo bien sabido.

Entrando unos Religiosos de San Francisco en una Iglesia, una muger pidiò al un Religioso, que la confessasse, y como se retirasse á un Confessonario para oirla, el compañero, que estava algo distante, observò, que assi como la muger se iba confessando, salian por su boca unos sapos, y que tomando el camino uno trás de otro, se iban por la puerta à fuera, hasta que uno mas horrendo, y disforme, que los demás, assomando las zarpas, y la cabeza por

Discip. in præxeos. exemplum v. Cœlestin.

la

la boca de la muger, se quedó sin poder salir, y se bolviô à dentro al estomago de la muger, y al punto viô el compañero, que los demàs sapos, que avian ido saliendo por la boca de la muger, se bolvieron otra vez à entrarsele por la boca uno trás de otro: à tres dias despues que la absolviò el Confessor, muriò, y se apareciò condenada. Padre, que sapos eran estos? Los pecados, que aquella muger tenia, è iva confessando. Y què sapo era aquel, que assomaba la cabeza? èra cierto pecado horrendo, que la infeliz muger queria confessar; pero la verguenza le apretava la garganta, para que no saliese, ni lo declarasse; bolverse à dentro, y luego todos los demas, que avian salido, significa, que aquel grande, que no confessó, y los demàs, que escupiò por la boca, se quedaban otra vez en el corazon, y sin perdonarse: assi passò en la dicha muger. Padre, y cômo se apareciò? Apareciôse al mismo Confessor, que la confessô, à cavallo sobre un horrible dragon: su cuello rodeaban dos crueles serpientes, con cuyos dientes despedazaban sus dos pechos; sus dos ojos despedezaban dos horribles sapos; sus orejas penetraban saetas de fuego; de su boca salia un arroyo de fuego, y azufre intolerable; sus manos despedazaban dos canes rabiosos; y de su cabeza colgaban venenosas lagartijas, que continuamente la roian.

Cayò de espanto el Confessor, y su Compañero, y ella les dixo: No temais, yo soy aquella infeliz muger, que el otro dia me confessè, y por no aver confessado bien un pecado deshonesto, que cometì con un pariente mio, estoy condenada. Requiriòle el Confessor, que significaban aquellas penas? Respondió: Las lagartijas venenosas roen, y muerden mi cabeza por el adorno superfluo, que llevaba en ella, y por los polvos blancos, y enrizados del cabello. Los sapos me sacan los ojos por las vistas curiosas, y miradas ilicitas, que tenia en los Templos, saraos, y diversiones: las saetas penetran mis oìdos por las vezes, que oìa palabras feas, y de requiebros: mi boca es abrasada con el fuego por las murmuraciones, chismes, cantares poco decentes, besos torpes, y palabras feas, que con ella cometia: las dos serpientes me atormentan por los abrazos, y feos tocamientos, que tuve, y por no llevar cubiertos honestamente mis pechos: los perros despedazan mis manos, porque puesta la aficion en perrillos falderos, gastaba con ellos carne, vizcochos, que podian servir para los pobres enfermos. Voy sobre este horrible dragon sentada, y á cavallo por los pecados de obra, en que yo me deliberè con mi galan, el qual me atormenta, y quema las entrañas, y las partes mas secretas de mi cuerpo, y todos los demàs miembros. Preguntó el Confessor, por què pecados se condenaban los mas? Y respondiò: los hombres se condenan por muchos, y diversos pecados; pero las mugeres se condenan con especialidad por uno de quatro pecados: es á saber, ò por el vicio de la lengua, ó por el adorno superfluo, ò por las hechizerias, ó por callar pecados en la confession, y dicho esto desapareciò.

Padre, pues què remediò? El remedio ha de ser vencer la repugnancia, y verguenza, explicando al Confessor tus pecados, porque de otra suerte se publicarán con ignominia, y confusion tuya delante de todo el mundo en el Tribunal de Dios. *Te descubrirè*, dize Dios (si no los confiessas humildemente) *tus pecados mas vergonzosos*, y *los pondrè à tu vista, y mostrarè tu desnudez à las gentes, y à los Reynos tu ignominia*: (6) *Revelabo pudenda tua in facie tua, & ostendam gentibus nuditatem tuam, & regnis ignominiam tuam.* (6) Nahum. c. 3.

Lo qual se explica con esta oportuna semejanza. Una noble, y honesta donzella ha caido por fragilidad en un tropiezo: la madre, ya sea por el color, y achaques, ya por la tristeza, y otros indicios de la hija, entra en sospecha, y la llama à parte, diziendola: hija tienes algo? Explicate: mira, no quedes deshonrada, y nos deshonres á todos: ora puedo yo remediar la deshonra, que te amenaza. A la hija le escarba el pecado

en las entrañas, y no obstante, niega, jura, y perjura, se saxa, y estrecha fuertemente por no descubrirse, ni que lo sepa su Madre. Un dia la lleva su madre a una funcion publica de la Iglesia, à que la combidó tal Señora: y he aqui, que en medio de la funcion, y delante de todo el pueblo le sobrevienen los dolores del parto â aquella infeliz. Pudierase imaginar mayor confusion para aquella miserable, escandalo para el pueblo, y deshonra para su familia? Pues sabe, que essos pecados, que aora no quieres explicar, los avràs de confessar, y parir entre dolores eternos, y perpetua ignominia, que caerà sobre ti: *Colligata est iniquitas Ephraim, absconditum peccatum ejus, dolores parturientis venient ei.* (7) Pero si aora los confiessas, tus pecados al lado de la penitencia te acarrearán despues mucha gloria, y mucha gracia.

(7) *Oseæ 13.*

DOCTRINA II.

DE NO CALLAR LOS PECADOS.

Pro anima tua ne confundaris dicere verum, &c. Eccl. cap. 4.

§. I.

DIOS nuestro Señor puso pudor, y verguenza, para no pecar, dize San Chrisostomo, (1) y confianza, para confessarse uno despues de aver pecado; pero el diablo pervirtiendo el orden, para cometerse el pecado, inspira al hombre la confianza, de que se perdonará, y en cometiendole, le pone verguenza, y pudor de confessarlo: *Pudorem, & verecundiam Deus dedit peccato, confessioni fiduciam; invertit rem diabolus, & peccato fiduciam præbet, & confessioni pudorem, & verecundiam.* En la Doctrina passada os expliquè los varios modos de callar, ò rebozar los pecados en la confession, en esta os quiero poner á los ojos varios engaños del demonio, conque os pierde, para que no confessèis vuestros pecados.

(1) *Hom. 3. de pœnit.*

El primer embuste, y engaño del demonio es: Padre, se me ofreciò, que si le confessaba, me llevarian à la Inquisicion, se me ofreciò, que era menester ir â Roma por la absolucion: a la Inquisicion, ir á Roma? Jesvs, que embuste, y mentira. Regla certissima. De qualquiera pecado, ô pecados por mas horrendos, que sean, si una vez los confiessas al Confessor, no puede el Confessor dezir nada de ellos, ni al Papa, ni al Rey, ni â la Inquisicion, aunque le quemáran vivo; mas, si supiera la Inquisicion, que algun Confessor descubria algun pecado horrendo del penitente, al Confessor le castigaria, y al penitente no le haria nada: y para que veais la grande, y especial providencia de Dios, que ay en el sigilo de la Confession, ay endemoniados, que descubren varias faltas de sugetos, mas nunca avreis oìdo, que el pecado, que una vez confessò el penitente, lo descubra el diablo. Mas, varios Confessores ay, que sueñan de noche varias cosas, y en voz alta desuerte, que los oyen otros, que deliran en sueños; pero jamàs se les ha oido dezir: *Este pecado, ó aquel me confessò Fulano, ó Fulana.* Mirad con quanto secreto sepulta Dios vuestros pecados una vez confessados. Esse otro de que era preciso ir à Roma, es engaño: por mas atroces pecados, que tengas, como te arrepientas de ellos,

no

no es necessario salir de N. para que quedes absuelto. Cuidado con esto, y repetidlo en vuestras casas.

El segundo engaño: *Padre, juzgaba, que me avian de negar la absolucion, si confessaba tal pecado.* Esta es la maxima peor del demonio. Lo primero, el Confessor, no os negarà la absolucion, mientras venis bien, y oportunamente dispuestos. Lo segundo, no suele negar la absolucion, sino diferirla por seis, ú ocho dias, v. g. para que el penitente se disponga bien, o cumpla primero tal obligacion, al modo, que un Medico dispone primero el estomago del enfermo antes de darle la purga. Lo tercero, que te aprovechara la absolucion, si callas el pecado? Nada, antes, se te buelve sacrilegio. El tercer engaño: *Padre, es impossible, que semejantes pecados, como los mios se ayan cometido en el mundo, ni que se ayan oido, ni visto.* Ay alma mia! Impossible? Pues dile al demonio, que miente. *Si alguno me traxere algun pecado, que yo no le aya oido otra vez, desde luego le ofrezco doze Missas*, para que veais, que por mas pecados, que me confesseis, he oido otros mas. Muchos años ha, que ofrezco esto, y hasta aora nadie me las ha ganado. Pero vèn acà tonto, quantas personas has muerto? Quantas heredades quemadas? Quantos Crucifixos azotado? Has arrastrado las formas consagradas? Has renegado de Dios, ò caido con bestias, ò con el Padre, ò la Madre? O con el mismo demonio? Tanto como esso, no Padre; pues mira, aunque todos estos pecados me traxeras, he oido otros mayores.

El quarto engaño: Padre, que se horrorizarà el Confessor, al oir tantos pecados. Horrorizarâse? Admirarâse? Jesus, que mentira. Es cosa, hijos mios, que quando llega una alma humillada á mis pies: *Padre, aqui tiene V. md. una alma perdida, llagada de pies à cabeza*, estoy hijos mios tan lexos de horrorizarme, que me roba el corazon, me enternece, y me llena de compuncion. Los Cirujanos de Hospitales generales, vereis, que dàn lanzetadas, sajan, cortan huessos, piernas, y brazos con gran expedicion, y sin inmutarse; y por què? Porque ya estàn hechos à esso. Bien puede ser, que algun Confessor poco practico, ó de poco corazon alguna vez se assuste; pero los Confessores practicos ya en curar mayores heridas, y llagas no nos assustamos; antes bien nos llena de compassion, como passò con San Anselmo, que yendo de camino, una pobre liebre acosada, y fatigada de los perros, se vino à refugiar debaxo de la mula del Santo, y el Santo se compadeció de ella, acordandose de las pobres almas, que acosadas del demonio, se vienen à refugiar à los pies del Confessor.

El quinto engaño: Padre, que se cansarà el Confessor, con oirme tantos pecados. Cansarse! Si se cansa, serà para su provecho: quanto mas gordo es el pez, ò mas llena sale la red, mas contento el pescador. Por què? Porque es mayor su ganancia. Simil. Mirad lo que passa con un Mercader en dia de feria, ò de mercado, en que ha despachado mucho, y detenidose en la tienda hasta la una, ò las dos de la tarde: sube arriba, y dize: *Muger, gran dia hemos tenido oy: cogeme el pelo, y vamos comiendo.* A este modo nunca voy mas contento, y consolado à comer, que algunos dias de fiesta, en que Dios me ha embiado á los pies almas perdidas, ò plagadas de vicios. Padre, como oye uno tantas amenazas en el pulpito, yo me assusto, y desconsuelo. Tonta! tonta! Nosotros somos como los pescadores de un rio, Simil. echando una red de parte à parte, dàn muchos palos en el agua, y meten mucho ruido, para que caigan muchos pezes en la red; assi en el Pulpito damos el grito, y la amenaza, para que todo pecador caiga en la red de Christo; mas en el Confessonario somos como Pescadores de caña, que pescamos en silencio con amor, y suavidad. Alguna vez sucede, que entra un lobo en un rebaño; gritan los pastores; ladran los perros, y las pobres ovejas estàn temblando. No ay duda, que en los Auditorios ay tambien almas buenas, pero ay muchos lobos carniceros entre ellas, y si clama Dios, y ame-

naza por nuestra boca, es para que las ovejas inocentes estèn mas seguras, y para que los lobos se conviertan en ovejas.

El sexto engaño del demonio: *Padre, se me ofreciò, que perderia el credito con el Confessor.* Vèn acá, si un Soldado despues de aver llevado en la pelea muchas heridas, y cuchilladas, llegasse a un Cirujano, y le dixesse: Ea Señor, aqui tiene V.md. un hombre herido por varias partes: aqui tiene V.md. una cuchillada, en esta mano un balazo, en este brazo una estocada, corte V. md. y saje, como le parezca, no ganaria este mucho credito de esforzado, animoso, y de gran corazon? Claro es, que si; y si otro con menos heridas, por no sufrir la cura, no se atreviesse a descubrir sus heridas al Cirujano, no le tendriamos por cobarde, y quedaria desacreditado? Es cierto: luego si tu, y tu con un corazon contrito, y resuelto llegas al Confessor, que es tu Medico, y le dizes: *Ea Padre, estos, y estos pecados tengo*, estas tan lexos de perder tu credito para con èl, que antes bien queda edificado el Confessor de tu claridad, humildad, y buen exemplo. Santa Maria Magdalena, y San Pedro no perdieron credito alguno, sino que ganaron mucho en confessar su pecado: *Et est confusio adducens*, &c. Pero demos caso, que con solo el Confessor quedasses desacreditada, no es mejor dezirlo à un Confessor, que no averse de publicar despues delante de todo el mundo con ignominia, y eterna condenacion tuya?

Simil.

El septimo engaño: *Que despues lo confessarán todo.* Despues? Con este despues, y engañosa esperanza, te tiene assegurado el demonio. Despues crece la dificultad, y verguenza; se endurece poco á poco el corazon con la costumbre, retirase Dios, y ay una moral imposibilidad de explicarse, quanto mas lo dilata: *Venerunt filij usque ad partum, & virtus non est pariendi.* (2) En Soisons de Francia (3) huvo una muger, llamada Columba, la qual, llegando la hora del parto, no pudo dàr á luz la criatura: tres años estuvo en cama con dolores continuos del parto, como quien està para parir. Recobradas algun tanto las fuerzas, se puso en pie, y por espacio de veinte, y cinco años estuvo siempre preñada, sin poder parir. Finalmente muriò, y abriendole el vientre, hallaron, que el niño con toda la figura, y proporcion de cabeza, pies, brazos, y cuerpo se avia convertido en un niño de piedra, el qual niño de piedra, afirma Auberto Myreo, averlo visto en Paris el año 1609. De esta suerte se vâ endureciendo mas, y mas cada dia el corazon.

(2) *Isaiæ c. 37.*

(3) Anno 1511. apud Engelg. 1. part. Hist. Evang. Dd. 3. Quadrages. §. 3. ubi optima de verecundia confitendi

§. II.

EL octavo engaño: *Padre, se me ofreciò, que en la hora de la muerte lo confessaria.* Otro mayor engaño: yo he assistido à confessar à varios en la enfermedad de la muerte, y he encontrado à muchos, que despues de aver recibido el Viatico, se ivan al infierno, por callar entonces pecados, y me he visto precisado algunas vezes disponer, les llevassen ocultamente el Viatico por averlo antes recibido en pecado mortal: fiaos aora del diablo. Sabeis lo que haze un lobo, quando coge una oveja? Aprietale muy bien la garganta de suerte, que no pueda valar, ni la oigan los perros, pues à esse modo dize San Agustin, el demonio aprieta la garganta al pecador, para que no confiesse su pecado, à quien le puede librar, (4) y mucho mas al tiempo de la enfermedad procura esto, como lo vereis por este exemplo, que passò con el Padre Juan Ramirez, Missionero Apostolico de nuestra Compañia de Jesus en la Ciudad de Valencia, en donde ay tradicion, y cierta en aquel Colegio, y memoria del sitio de la Iglesia del Colegio, de donde fue la aparicion, y es como se sigue. Estando haziendo Mission el Padre Ramirez, llegaron un dia a dicho Colegio, pidiendo un Confessor, para un enfermo. Dixo el Padre Rector, vaya el Padre Ramirez con el Hermano Fulano. Fue el Padre, y subiendo à la casa, hallò en cama una doncella, à la qual despues de averse confessado con muchas lagrimas, y demostraciones de sen-

Simil.

(4) D. Augustin.

ſentimiento, la abſolviô con mucho conſuelo ſuyo. A la noche fue el Hermano Compañero a dár cuenta al Padre Rector de lo que avia paſſado: Padre Rector, ſabrá V. R. que eſta mañana ſalí con el Padre *Ramirez* à confeſſar à N. y vi deſde un ſitio, en donde no ſe podia oìr lo que ſe confeſſaba, que del rincon de junto à la cama ſalia de quando en quando una mano grande, negra, y peluda con unas uñas muy largas, la qual llegava á la garganta de la enferma, y ſe la apretaba deſuerte, que parecia, que la queria ahogar, y eſto ſucediò algunas vezes. Mire Hermano, le dixo el Padre Rector, que acaſo ſe dormiò. No Padre, reſpondiô el Hermano, no me dormi, que al principio empezè à dudar; pero como le vi varias vezes, me certifiquè de ello.

Applicetur manus gutturi intercidendum.

Llamando el Padre Rector al Padre Juan Ramirez, le dixo: Padre Ramirez, ha confeſſado V. R. à eſſa Señora? Si Padre, y con gran conſuelo mio. Por què no ha buelto V.R. allà? Padre, reſpondió el Padre Ramirez, pareciòme no ſer neceſſario. No obſtante vaya V. R. otra vez, y vea, ſi neceſsita algo, ò quiere reconciliarſe: fue allà, como á coſa de las diez de la noche, y llegando á la caſa, oyô dentro vozes, y lamentos, tocò á la puerta, abrieron, y ſupo, que avia eſpirado. Bolviendo penſativo à caſa, avisò al Superior lo que paſſaba. Entonces el Superior le dixo: Padre Ramirez, yo embiè allà à V. R. porque el Hermano me dixo eſto, y eſto: vaya V. R. à encomendar á Dios à eſſa alma, que àdemas de averla confeſſado, ſe lo debemos à ella, y à ſu Madre. Fue el Padre Ramirez delante del Santiſſimo Sacramento, y al cabo de una hora de oracion fervoroſa entre onze, y doze de la noche, oyo un gran ruido de cadenas con triſtes alaridos, y abriendo los ojos, viô delante de sì una perſona rodeada de llamas de fuego azul. El Padre animandoſe, le preguntò, quien era: Yo ſoy, dixo, aquella infeliz muger, que poco ha confeſſaſte. Pues no te confeſſaſte bien? No me confeſsè enteramente, y para mi confuſion me embia Dios, à que te diga mi eſtado. Sabràs, Padre, que deſpues de muerta mi Madre, quedando yò ſola, y hermoſa, ſe aficionô un Joven de mi, y tanto me importunó, que vine à caer con èl: eſte pecado no tuve valor, para confeſſar, por no perder mi buena opinion con mi Confeſſor, y aſſi proſeguì, confeſſandome à menudo por tres años, añadiendo pecados à pecados. Al cabo de ellos, queriendo Dios, que yo abrieſſe los ojos, te embiò á eſta Ciudad à hazer Miſſion: oì todos tus Sermones, y cada uno me clavaba, y heria el corazon, como ſi á mi ſola predicaras: bolviame a caſa, y metida en un rincon no me hartaba de llorar, y deziame a mi miſma: *Es poſſible, que te quieras condenar para ſiempre? No tuvo de verguenza de cometer el pecado, y tienes de confeſſarle? Si tienes empacho con uno, vé à otro: ai tienes al Miſſionero, y en media hora puedes ſalir de eſſas congojas.* De eſta manera andava luchando conmigo miſma, haſta que un dia me hiriò tan fuertemente un Sermon tuyo, que no pudiendo ya mas, me determinè confeſſarle, y porque no ſe notaſſe, que mudaba Confeſſor, me fingì enferma, y te embié à llamar: ya te acuerdas, que comenzè por los pecados ligeros, dexando los graves para la poſtre: ò ſi por ellos huviera comenzado! Mas no lo hize por verguenza, la qual creciô tanto, que me hazia llorar, y el demonio me ponia en la cabeza, *que harto mas perderia con un hombre como tu, que con qualquiera otro, y que buena eſtaba entonces, que quando enfermaſſe, entonces lo confeſſaria.* Abſolviſteme para mi conſuelacion, y apenas ſaliſte de mi caſa, quando perdiendo el habla, y los ſentidos, quedè muerta. *Y què es lo que aora mas te aflige?* El ver, que Dios te traxo aqui deſde lexos, para que yo me remediaſſe, y malogre la ocaſion; y dando horribles gemidos deſapareciò entre el eſtruendo de ſus cadenas. Eſte es, y ſuele ſer el paradero de los que callan pecados por verguenza.

§. III.

LOS provechos de confeſſar los pecados ſon grandes. Lo primero, aquel gran ſoſſiego de la conciencia, con que ſe ſerena, y queda alegre, deſpues de aver eſcupido todo el veneno, que tenia reconcentrado: *Et ecce in pace amaritudo mea amariſsima.* Lo ſegundo, la grande aſſiſtencia, y gracia, con que el Señor ſe compadece, y aſſiſte à los que verdaderamente humillados á los pies del Confeſſor confieſſan, y deſcubren todo ſu mal: *Dixi, confitebor adverſus me injuſtitiam meam Domino, & remiſiſti impietatem peccati mei.* (5) Como conſta de un mancebo, que teniendo grande empacho de dezir ſus pecados, ſe reduxo por ultimo á eſcrivirlos en un papel, y el Confeſſor los iva leyendo, y ſiendo neceſſario interrumpir un poco por un accidente, al bolver el Confeſſor à abrir el papel, los hallò borrados, y el papel todo en blanco, moſtrando Dios, que quedaban ya perdonados con aquel acto humilde de averlos confeſſado. Lo tercero, dexa burlado al demonio, y deshaze grandemente ſus tentaciones, como ſucediò à San Aſtion Martir, que apretandole el demonio con una fuerte tentacion de luxuria, ſe fue à confeſſar, y viò, que ſalia de èl el demonio en figura de un muchacho negro, y que deſpedia fuego por la cara, el qual dixo: *Tu confeſsion, ô Aſtion, me ha deſarmado, y quebrado las fuerzas.* (6)

(5) *Pſalm. 31.*

(6) Fabri tract. 3 in Dom. 4. Quadrag. Apud Lhoner, v. confeſsio.

Los medios ſon: El primero, empezar por el mas horrendo pecado, y dezir: *Padre, yo tengo un pecado grande*, que lo he callado por verguenza, ó que me haze guerra, y vereis, que preſto ſe alivia el corazon. El ſegundo medio para las mugeres: quien os quita cubriros con el manto? Para confeſſaros bien, baſta, que el Confeſſor tenga oidos, aunque no vea. El tercero, eſte genero de demonios mudos ſe arroja del corazon con ayuno, y oracion, dixo Chriſto: (7) *Hoc autem genus non ejicitur, niſi in oratione, & jejunio.* El quarto, los que eſtàn endemoniados con el eſpiritu mudo, que les impide confeſſar, vencerànle, ſi ſe reſuelven à confeſſar las tentaciones, y movimientos de ſu corazon, como paſſa con los energumenos, de quienes dize Beda, (8) que por la experiencia de ſu tiempo conſtaba, que no ſe curaban los endemoniados de otra ſuerte, ſino confeſſando, en quanto podian, todo quanto, ora deſpiertos, ora en ſueños, padecian de los eſpiritus inmundos, en el vèr, guſtar, tocar, y en qualquiera otro ſentido, ò potencia del cuerpo, ó del alma; y ſon muchos los que en pena de no confeſſar ſus pecados, ſon poſſeidos del demonio. Aſſi me lo aſſegurò un Eccleſiaſtico, exemplar, y de eſpecial virtud por la experiencia, que tenia. Lo quinto, hazer una Novena al Glorioſo San Franciſco Xavier, empezandola deſde mañana. Yo os pudiera contar algunos prodigios recientes, que el Santo ha hecho con perſonas, que le hazian la Novena, con el fin de hazer una Confeſſion general. Yo creo, que el Santo convierte aora mas almas deſde el Cielo, que quando predicaba en las Indias,

(7) *Marci c. 9.*

(8) Vide Beda in c. 8. Luc.

DOCTRINA III.

DE LAS CONDICIONES, QUE HA DE TENER LA Confession, para ser buena, y fervorosa.

Tibi soli peccavi, & malum coram te feci. Psalm. 50.

§. I.

QUien viere à un diestro Comediante hazer el papel de un pecador, que se confiessa, verá en èl tales demostraciones, y sentimientos, que parecen hijos de un corazon verdaderamente contrito, y humillado; pero observad á su vida, y hallareis, que se queda en sus vicios, como antes: à este modo se me figuran las confessiones de innumerables, aun de aquellos, que no viven vida perdida, y estragada, mucho golpe de pechos, gemidos, palabras, y sentimientos; pero siempre sin enmienda en sus apetitos, siempre los mismos, aun quando hazen el papel de penitentes: mas propriamente merecian el titulo de penitentes de farsa, que no de la Confession: *Pœnitentia theatralis*, que dixo San Chrisostomo, *pœnitentia de farsa*. (1)

(1) Apud Serm. 3. de Cruc. Christi, dist. 2. n. 3.

Despues que voy haziendo en el Confessonario anathomia de las conciencias, ya no me admiro del dicho de la Serafica Santa Theresa, que apareciendose á una devota suya, la dixo: *Hija, no pudieras creer, quantos christianos se condenan por las confessiones mal hechas.* (2) Vosotros mismos nada mas acreditais por vuestros labios, que esta verdad, al pareceros, que el govierno de un Reyno, de un Obispado, ò Ciudad no vá bien, ò que se hazen injusticias, soleis dezir: *Yo no sè, cómo estos se confiessan.* Al vèr, que alguno vive amancebado, ò sin tratarse con el pariente, ò chupa de ageno con usuras, ò ilicitos comercios: *Yo no sè, còmo se confiessa Fulano.* De la muger, que haze mala union con su consorte, que maldice, ó del hombre, que jura, y blasfema: *Yo no sè, cómo se confiessa*; tan sospechosas se os hazen las confessiones del proximo, mientras no advertis su enmienda. No es facil de noche distinguir la moneda legitima de la falsa, ni la piedra fina de la basta; pero llega el dia, y entonces con la luz, y piedra de toque se conoce, y distingue lo fino de lo bastardo, y lo que es legitimo de lo falso. En la noche de este mundo no es facil a vezes distinguir, qual confession es moneda legitima, y qual no lo es, sino falsa; no obstante con la luz del Cielo, y con la piedra de toque, que es la experiencia, hallamos muchissimas confessiones, que son falsas, ò muy bastas, quando nos las envocan por buenas, y legitimas.

(2)

Para que la confession sea valida, y buena, son precisas, y necessarias algunas condiciones. La primera es, que sea *dolorosa*, esto es, que aya en el penitente *dolor verdadero de su culpa* con proposito de la enmienda. La segunda, que sea *verdadera*, esto es, sin engañar en cosa grave al Confessor. La tercera, que sea *entera*, esto es, de todos los pecados graves cometidos, y no perdonados. La quarta es, que sea *satisfactoria*, esto es, que aya animo de cumplir la penitencia, que le fuere impuesta. Fuera de estas condiciones precisas, ay otras, que ayudan mucho, para ser la confession muy util, y fervorosa, que los Theologos, con Santo Thomas redu-

ducen à aquellos quatro verſos. (3)

(3) Ex D. Th. *in ſupplem. q. 5. art. 4.*

Sit ſimplex, humilis confeſſio,
pura, fidelis,
Atque frequens, nuda, & diſcreta,
libens, verecunda,
Integra, ſecreta, & lachrymabilis
acelerata,
Fortis, & accuſans, & ſit parere
parata.

Y porque en las Doctrinas antecedentes quedan eviſceradas algunas de eſtas condiciones, ó circunſtancias: al preſente pondrè haſta ſeis condiciones, que han de tener las Confeſſiones de todos, y en eſpecialidad de aquellas perſonas, que confieſſan a menudo, y no ſuelen vivir de aſſiento en pecado mortal, y ſi caen, procuran levantarſe.

§. II.

LA primera condicion de la Confeſſion fervoroſa es, que ſea *humilde*: eſto es, que por las palabras, acciones, trage, y poſtura del penitente ſe conozca, viene con un corazon humillado, y contrito, reconociendoſe por digno de toda pena, y caſtigo, ô indigno de todo bien con aquella confuſion, qual debe llevar un reo delante de un Juez, cuyo pecado tiene ya probado, haziendoſe cargo, que el Sacerdote es un Juez, Lugar-Teniente de Dios, para darle la ſentencia, y con aquel temor, y humillacion, con que un traidor, que deſertô los Reales de ſu Rey, y ſe paſsô à ſu enemigo, và, pero apriſſionado: *Et funibus peccatorum ſuorum conſtringitur*, (4) à reconocer, y confeſſar ſu delito delante del Rey, eſperando de ſu clemencia, ſe ha de ablandar, al verle apriſsionado, y que reconoce ſu maldad; pero al miſmo tiempo debe llegarſe confiada, y humildemente, qual otro hijo prodigo á los brazos de ſu Padre, que por darſe á deleytes, ocio, y diverſiones de eſte mundo ha hecho un mortal diſpendio de auxilios, inſpiraciones, beneficios, y de ſus años, diziendo: *Padre, pequé contra ti, y delante del Cielo, y no ſoy digno de ſer llamado hijo vueſtro: Pater peccavi in Cœlum, & coram te, jam non ſum dignus vocari filius tuus.* (5) Confundida de tus culpas, dezia San Bernardo à ſu hermana, (6)) averguenzate de levantar los ojos al Cielo, llegate à confeſſar con el ſemblante caîdo, y humillado, el cilicio cubra tus miembros, y tu cuerpo; llora, ſuſpira, y gime con ſuſpiros, y gemidos del corazon.

(4) *Proverb. c. 5*

(5)

(6) *Lucæ c. 15. Car. 17. de conſid.*

Todo eſto lo da á entender el Profeta Baruch: (7) *Anima, quæ triſtis eſt ſuper magnitudine mali, & incedit curba, & infirma, & oculi deficientes.* El alma, que eſtá triſte, y peſaroſa de ſu culpa, ha de procurar ir à los pies del Confeſſor humillada, y confundida, los ojos en el ſuelo, el ſemblante caido, y cubierto de triſteza ſanta, las rodillas en tierra, las manos cruzadas, el cuerpo ceñido de cilicio, *corpus cilicio coopertum*, que dixo San Bernardo, (8) como priſsiones, que ſe le echan al que fue reo, y complice en el pecado. Eſta humildad interior del corazon, y externa humillacion de los ſentidos, y del cuerpo ſuele faltar, lo primero, en las confeſſiones de muchas perſonas, eſpecialmente nobles, regaladas, ó ricas, las quales llegan con un afecto tacito de propria eſtimacion, y preſumpcion de ſi miſmas, como a quien *todo ſe les debe*. Eſto ſe conoce, lo primero, en que ſe perſuaden, hazen mucha merced, y honra à tal Confeſſor en ir à confeſſarſe con èl, y que el Confeſſor recibirà honra de ello. Lo ſegundo, en que ſe reviſten de cierto tufo, y cierta indignacion, ſino los deſpachan luego, y con gran intrepidez rompen por entre las demàs, que eſtàn mucho antes eſperando. Aſſi me paſsó con cierto ſugeto, que rompiendo por entre las demas, le dixe: *Tenga V. md. no vê V. md. eſſos pobrecillos, que eſtàn mucho antes?* Padre, me reſpondiò, *ſoy perſona*. Señor, yo no me govierno aqui por eſſos reſpetos, ni eſſo ſe alega en los Confeſſonarios: *Si V. md es perſona, y guſta confeſſarſe, eſpereſe, y llevelo por amor de Dios*; mas como no entendia de la verdadera humildad de corazon, ſe fue atufado:

(7) *Baruch. c. 7*

(8) *De modo bene vivendi, ſerm. 23*

Vea-

Verus humilis vilis vult reputari, non tamen prædicari, gaudet contempta fari, dize San Bernardo. (9) El verdadero humilde quiere ser tenido por vil, y no ser reputado por tal. Esta humillacion acreditó bien el hecho de Fernando II. que faltando silla, para que su Confessor le oyesse, el mismo Emperador fue à traersela; y como el Confessor se admiraesse de este acto, le dixo: *Padre, en este Tribunal Vos sois el Juez, y yo el reo, que deve ser juzgado.* Lo tercero, conocese esta falta de humildad en la impaciencia, è ira, que en llegando à casa, brotan, si no estàn las cosas, ò desayuno, dispuestas a su gusto. Lo quarto, se conoce en el desprecio, con que à vezes se explican, al hablar de algun sugeto, de quien se juzgan agraviados.

(9) *16. in Cant.*

Lo segundo, suele faltar esta humildad en la Confession de aquellos que tacitamente se glorian, ò complacen, en confessar algun pecado, que à los ojos del mundo puede grangearles alguna estimacion, ò de que el Confessor puede colegir en ellos algun aprecio: *Sunt, qui gloriantur, cum malè fecerint, & in rebus pessimis exultant,* (10) v. g. quando confiessan el modo de vencer al otro, no quise hablar à tal pariente, porque casò con desigual à mi familia; la complacencia en concluir al otro, danzar, en cantar, ò en su depravada habilidad, y quando se acuian de averse dado à la caza, al juego, &c. como quien dize: por aqui favra el Confessor, que fui algo. Observad la diferencia, que huvo entre la Confession del Publicano, y del Fariseo: aquel à *longe stans*, retirado de pura confusion, y verguenza en un rincon de la Iglesia no se atrevia à levantar los ojos al Cielo, y todo era herir su pecho con señales de dolor: *Nolebat nec oculos ad Cælum levare, sed percutiebat pectus suum* (11) Y cómo se acusaba? Dios mio, *propitius esto peccatori*: perdonadme, Señor, mis pecados, que yo por mi culpa cometi, &c. Y qual fue la confession del Fariseo? Lo primero, para confessar se, se subiò intrepido hasta el Altar el primero, ò entre los primeros. Lo segundo, con la cerviz, y semblante levantado al Cielo, como si se le debiera. Lo tercero, tan confiado, y seguro, que le parecia, que avia poco que hazer: y a esta disposicion, què confession correspondera? Oidla: *Tote doy gracias*, dezia, *porque no soy como los demàs, robadores, injustos, y adulteros, como esse Publicano.* Y de estos dos penitentes dize Christo: el Publicano se confessò bien, y el otro no, quedando confundida la sobervia de la confession del Fariseo por la humilde confession de sus culpas, que hizo el Publicano: *Confundam cum superbia justitiam superat humilitas cum peccato*, dixo San Chrysostomo. (12) Hazed reflexa, ò Confessores, y toparèis varios, que dizen: *Padre, pues tan grandes pecados son los mios? Padre, yo no hurto, yo no robo, yo no hago mal à nadie, ni me tengo*; aora una fragilidad, ò pecado, en que he caido, no ay que admirar. No hurtas? No robas? Pero eres ingrato, eres traydor, rebelde, y abominable à Dios; eres indigno, de que se compadezca de ti, pues le has trocado por una vil criatura; y es esto poco pecado? Tambien el rico avariento podia dezir: *Yo no robo, ya no soy adultero, no mato, ni murmuro*; pues aora comer bien, y regalarme, y no dàr limosna, què pecado es?

(12)

Lo tercero, falta esta verdadera humildad en la Confession de aquellos, que con una acusacion de tal blilla, y clausula de palabras formadas para este assumpto, y con un semblante exterior todo de humildad, y confusion ocultan la sobervia, y el dolo en su corazon. Estos son aquellos toros corridos, y marrajos, que à Toreadores inexpertos los cogen con facilidad: *Est qui se quærit humiliat se, & interiora ejus plena sunt dolo.* (13) Toparèis un amanzebado, un hombre altivo, ò presumido, ò que todo lo quiere mandar, un hombre que vive de la trampa, è injusticias, y de cuya boca ay pocos, que se libran, que se llega à confessar, dobla sus rodillas, inclina su cuello, dà suspiros, gime, y à vezes llora, pondera su ge-

(13) *Eccles. c. 19*

(10) *Prov. c. 2.*

(11) *Luc. c. 18. v. 13*

general su maldad y la levanta de suerte, que al Confessor por este arbitrio haga creer, que està del todo pesaroso, y altamente dolorido de su pecado: *Gloriosa res humilitas, quâ ipsa quoque superbia palliari se appetit, ne vilescat*, dezia San Bernardo. (14) Preciosa cosa es la humildad, con la qual la misma malicia, y sobervia procura, y apetece paliarse, por no ser tenida en poco. Son muchos los amanzebados, muchos los robadores, muchos los blasfemos, &c. que assi sacan la compasion del Confessor, y á buelta de ella configuen, el que los absuelvan. Alerta Confessores, no ay que atender à su voz, que pareze balido de oveja, sino á sus hechos: cuidad de saber, y preguntad, si han dexado la entrada en tal casa, ó comunicacion con tal persona, si han pagado, ò dexado el modo de vivir de trampas, è injusticias; si se han enfrenado en jurar, y blasfemar: *A fructibus eorum cognoscetis eos*, (15) y los conocereis por sus hechos mas, que por su voz.

(14) *Grado 9. humilitatis.*

(15)

Lo quarto, falta esta humildad en varias personas, especialmente mugeres, que ván mas à confessar virtudes, exercicios, y penitencias, que hazen, que no à confessar sus pecados. Semejantes à tal qual niño, que gusta, le vean los zapatos, ò vestido nuevo. Estas tales quieren passar plaza de Santas, y buenas, y por esso consultan à varios, las quales con cierto pagamiento de su conducta, y virtud, se ciegan, para no conocer sus defectos. Padre, dizen, yo vengo á consultar mis cosas con V. P. Pues què tiene V. md.? Padre, yo trato de oracion, tomo tantos cilicios, comulgo tantas vezes, hago estos ayunos, &c. Quien la govierna à V. md.? Padre, dize una, antes me governaba Fulano; ya ha tanto tiempo, que no tengo Confessor señalado. Pues un Navio tan cargado de riqueza, como V. md. dize, no vá bien sin Piloto, que le rija; y es creible, que a V. md. la govierne su amor proprio, el qual tambien impone sus penitencias. Otra dize: Me confiesso con Fulano tanto tiempo ha; y es bueno? Si Padre. Pues, si V. md. tiene Director capaz, y bueno, para què anda V. md. viniendo à quien no tiene conocida su conciencia? No vè V. md. que esto es gana de escudillar virtudes, y no de vencerse?

Lo quinto, falta esta humildad en las confessiones de aquellas personas, que son tenidas por virtuosas, las quales empalagadas con algun gusto, sabor, ò devocion, que algunas vezes sintieron, ò posseidas de cierto espiritu, è inclinacion à penitencias exteriores, y exercicios campanudos, se dán à tales, y tales penitencias, tarea de exercicios, y mortificaciones con tal apego, y adhesion, que no ay desprehenderlas de ellos, y si las corrigen, se ván á otra parte, ó faltan, y les escueze, como la sal en la herida: *Tange montes, & fumigabunt.* El que con dura cerviz recibe la correccion, perecerà presto, dize el Espiritu Santo, y no ay que esperar, que sane: *Repentinus ei superveniet interitus, & sanitas ipsum non sequetur.* (16) A estas las estimula, è instiga el demonio la misma vida austera, diziendo, que es menester padecer por Christo, è ir por el camino de los trabajos; pero se reserva de ellas el proprio juizio, donde como en un alcazar se encastilla, para no dexar, sino à costa de gran dolor, aquella conducta de oracion, vida, y exercicios, a que vivian apegadas por instigacion del demonio, por querer ser algo, y las que querian resplandecer como Estrellas, vienen á ser un fatal fenomeno, digno á vezes de la Inquisicion. A semejantes almas en viendo, que descubre las orejas el lobo infernal, ó que andan tergiversando, ò reponiendo motivos, para tenerse tiesas, cortar, cortar los buelos, que se abaxen, y humillen à unos exercicios de Rosario, leccion, meditacion en la muerte, y passion del Señor, porque quanto mas alto suben, caerán de mas alto, y se estrellaràn, como la tortuga, que no contenta con su lento passo, queriendo subir, y bolar, cayò hasta estrellarse.

Prov. 6.

§.

§. III.

LA segunda condicion de la Confession es, el que sea *vergonzosa*. Es una especie de innocencia la Confession, en que el reo llega cubierto de rubor, y avergonzado por su delito: *Proximum ad innocentiam tenet locum verecunda confessio*, dixo Seneca. (17) Ayuda mucho à un penitente el rubor santo, y la pena, que no podemos evitar, se aligera, y disminuye con el rubor de la culpa, dixo San Ambrosio. (18) Figuraos una doncella de genio corto, y verecundo bien nacida, y de buenas prendas, y que en sus principios era su corazon el deposito de la honestidad, y pureza; la qual aviendo caido en alguna flaqueza, es llamada delante de los Juezes para ser acusada, y convencida de su delito: no decaeria de animo, y seria una lagrima viva? No seria el mismo pudor, y confusion? Parece que si. Pues tanto mas cubierta de confusion, y rubor sagrado avia el alma de llegar, como rea à los pies del Confessor à confessar su delito: y este es aquel pudor, y santa confusion, que trae consigo al alma mucha gracia, y mucha gloria, á diferencia de aquella maldita verguenza, que cierra, ô añuda à otras la garganta, para confessar su pecado: *Est confusio adducens peccatum, & est confusio adducens gloriam, & gratiam.* (19)

(17) *Epist. 45.*

(18) *In Psal. 37.*

Simil.

(19) *Eccl. c. 4.*

O, y con que hermosos colorido adorna las mexillas de una Virgen el casto pudor, y modestia virginal! clamava San Bernardo: (20) *O quàm decenti rubore gemmas suffundit virginitas, ingeniti gemma pudoris!* Porque á su composicion, y modestia corresponde *humillar*, y no engreir su cuello, dexar el barreno, y sobreceño, componer su semblante, enfrenar sus ojos, para que no dèn en ser altaneros, ò livianos, moderar las risadas, enfrenar su lengua, ò mortificar la gula, deprimir el orgullo de la ira, y formar sus passos: *Talibus decet pudicitiæ vestem distingui margaritis.* Con tales perlas es bien se adorne el trage de la honestidad, y pudor de una Virgen. Inferid aora, quanta debe ser la modestia, quanto el pudor, y verguenza santa; quanta la confusion, y lagrimas, con que essa misma Virgen, si se eclipsara su pureza, debiera llegarse a confessar su pecado. De esta verguenza, y pudor santo vienen despojadas, lo primero, varias mugeres, que llegan à los pies del Confessor, el cabello con polvos, y enrizado; el semblante con colores, y afeites, muy otro del que Dios les diò, y desmentido, el calzado provocativo, ò profano, los pechos hechos dos ladrones de la honestidad, y modestia, arrastrando seda, y metiendo ruido con su tren, solo les falta aquel rotulo en su frente descubierta, que traia gravado aquella muger infame, que vió San Juan en su Apocalipsi, es à saber: *impietas*; esta que viene assi, no es muger honesta, piadosa, y recatada, no es Christiana, no es bautizada, es la *impiedad*.

(20) *Epist. 113.*

No ay cosa, que mas indigne el pio corazon del Christiano, que vèr en un auto publico de Inquisicion hacer algunos gala del San-Benito; pues què si llevando á cuestas el capotillo de llamas, y la coroza, para ser como rea sentenciada, aquel dia salieffe en publico, enrizado el cabello, el rostro con afeites, el calzado curioso, el cuello essento, sin que el menor rayo de modestia, y rubor se descogiesse en su semblante? No diriais, que era una infame prefcita, y desalmada? No os persuadiriais, que era un vivo desprecio de nuestra ley, y que no reconocia su pecado? Muger! aquella misma mañana, que has de oir la sentencia, y ser publicamente confundida con el trage de rea, essa misma en lugar de gastarla en lagrimas, y gemidos, la ocupas en afeites, espejo, enrizados, y engalanarte? Estàs obstinada, estàs ciega, y enagenada de Dios? Decidme, pues, ô Christianas! el mismo dia, que aveis de parecer como reas, dignas de la eterna llama, y poneros a los pies del Confessor, para oir la sentencia; esse mismo dia lo ocupais en quitar las faltas del rostro, en consultar al espejo por parecer mas hermosas de lo que Dios

Vide Doct. de sapissimo, & Doctorem 2. de oratore sententiæ, ubi idem habes.

os hizo? En esse mismo dia llegais, respirando en vuestro fausto, y atavio la sobervia, y vanidad? Es esto reconoceros verdaderamente por reas delante de Dios, y dignas de eterno tormento? Estais en vuestro juizio? Aveis perdido el conocimiento, y fè de lo que es este Sacramento? Entrais con immodestia, y sin rubor, inquietais, y *divertis* à los oyentes con el ruido de vuestro tren; encrespais vuestro cabello, henchis de vanidad los sentidos, y con este orgullo, y aparato de vuestra alma inclinais la cabeza al suelo, herìs con el golpe de la mano vuestro pecho, confessando, que sois reas de condenacion, y suplicando, que Dios perdone vuestro pecado? No es esto una manifiesta hypocresia en una muger Christiana? No es este trage, que incline à Dios à misericordia, sino á justa indignacion, y à un desamparo total de vuestras almas.

Què se diria de vosotras, si el dia de Viernes Santo lo celebrarais con saraos, y diversiones, con fausto, y pompa del vestir immoderada? Pues què desprecio, y vituperio de este Sacramento no serà vestiros de gala profana, y soberviamente para confessaros por reas delante de Dios, y recibir la sentencia, y pena de vuestro pecado? *Accedis obsecrans Deum, & circumducis aurum? Num saltare venisti? Num ad spectaculum accessisti?* Dice San Chrisostomo.(21) Llegas à pedir, y humillarte á Dios, y vistes oro? Has venido á danzar, ò al Theatro? Ha mala Christiana, olvidada de la profession del Bautismo, sin conocimiento de lo que eres en los ojos de Dios: *Frons mulieris meretricis facta est tibi, noluisti erubescere.* (22) Tienes frente de ramera, pues sabiendo, que has hecho tantos adulterios, quantos son tus pecados contra Dios, en lugar de confundirte, y avergonzarte, te vistes de gala, y de vanidad. La Ven. Doña Sancha Carrillo, Dama de la Emperatriz Doña Isabela, vestia à la moda, y con aquel fausto, y trage profano, que entonces usavan las hijas del siglo. A instancias de un hermano suyo llegò à confessarse con aquel Apostolico Varon el Padre Juan de Avila. (assi aveis de hacer vosotros los que teneis un Confessor cabal, y bueno, inducid á otros à que se confiessen con èl, y por este camino ganareis algunas almas) Venia esta Señora, *ut similitudo Templi*, como un Altar mayor, y apenas la viò el Santo, que se arrodillava á sus pies, la dixo: *Señora, V. md. me huele à infierno: Vaya V. md. y buelvase, que no ay absolucion, sino se emienda.* En verdad, que herida de Dios, bolviò luego à casa, se despojò de todo su atavio, y profano adorno, se cortò el cabello, y con un honesto vestido, humilde, y penitente trage bolviò al mismo Confessor, quien la recibió con amor. Esta accion fue principio, para que Dios la levantasse à aquella gran santidad, y pureza de vida, que despues entabló.

(21) *In 1. ad Timoth. c. 2.*

(22) *Jerem. c. 3.*

Lo segundo, falta esta santa confusion, y verguenza en algunas personas, que en el gesto, è immodestia de su semblante, en lo altanero de sus ojos, en la libertad, y desahogo, ó risa, con que dicen sus culpas, parece, que las rien, ô celebran mas, que las lloran, y dàn à entender, no encuentran con aquella confusion, hija del dolor verdadero, y reconocimiento de su pecado. Lo tercero, falta en algunas personas Religiosas, espirituales, y otras, que se averguenzan de confessar aquellas faltas veniales, que mas desdicen de una persona de bien, v. g. echè una mentira, tuve embidia, de que al otro alabassen, hurtè esta menudencia, &c. *estos tales* se privan de la gloria, que darian al Señor en confundirse, y el premio es quedar sin emienda.

§. IV.

LA tercera condicion de la buena Confession es, *que sea clara, y sin rodeos, clara, y sin cuentos*; pan por pan, y vino por vino, como dicen, y que se vaya siempre al grano, y la substancia; porque el Espiritu de Dios es claro, è inclina á hablar clara, y distintamente su pecado, explicando lo malo contra si,

y

y si fuere preciso decir, ô confesar lo bueno, sea como cosa de Dios, y no suya, segun aquello de Oseas;

(23) Oseæ c. 13. (23) *Perditio tua ex te Israel, tantummodo in me auxilium tuum.* Contra esta condicion hacen varios penitentes con unas acusaciones en general. Llega la otra á confessarse, y dice: *Acusome, Padre, que no vengo con el dolor necessario de mis culpas; que no vengo con aquella disposicion, que debia, que no corresponde á las Divinas inspiraciones, hago con tibieza, y me distraiga en los exercicios espirituales: acusome, Padre, de todos los siete pecados mortales, de la soberuia, y poca mortificacion de mis apetitos; acusome de todo lo que el demonio, mundo, y carne me pueden acusar en el dia del juizio por pensamiento, palabra, y obra.* Todas estas acusaciones, unas en general, otras si *acaso*, otras *ad cautelam* (que nos dàn á vezes no poco que hazer, quando son cautelas *coronadas*) no immutan el juizio del Confessor, y no explican en particular los defectos, y por esso se han de omitir, dice San Francisco de Sales; pues no son mas que paja, y gastar tiempo. Como otros padecen fluxo de sangre, padecen varios penitentes, especialmente mugeres, fluxo de palabras por la boca, y assi detenerlas.

Lo segundo, ha de ser clara la Confession, y sin cuentos, ni circunloquios. La lengua se mueve al imperio del apetito, â este despierta, y excita la imaginacion, y si esta no tiene encima de sì el corrector del juizio, y prudencia, que la rija, parlando esta mucho, y desatinadamente, es preciso, que la rueda de la imaginacion, y apetito muevan aceleradamente la de la lengua, y que esta parle mucho, y sea un continuo fluxo de palabras. Por què os parece, que los locos, y maniaticos hablan mas, que los cuerdos? Porque à las mugeres ignorantes, y sin facultades, ni ciencias no les falta que hablar continuamente quatro, y seis horas de una visita, de suerte, que à vezes no se entienden, y parece el estrado una pajarera, quando los hombres sabios á dos horas ya se cansan? Por què? Porque en los locos, y maniaticos no ay corrector sobre la imaginacion; y en las señoras mugeres, si le ay, es trabajaso, por esso parlan tanto: pues este siniestro llevan al Confessonario, trayendo para cada pecado un cuento.

Vaya una confession de una muger. Preguntandola: *Has maldecido?* „ Respondió: *Si Padre*, verà V. P. que „ mi suegra es una muger terrible, „ y de fuerte condicion, que aun las „ vezinas no se pueden averiguar „ con ella: el dia de San Andres, so„ bre que le faltava una sabana, em„ pezò a alborotar toda la casa, y „ decir á mi marido, que no podia „ ser otro, que èl, quien la avia to„ mado. Mi Pepe, Señor, se encole„ rizò. Quien es tu Pepe? Padre, es „ mi marido, de quien voy hablan„ do. Por ultimo nos dixo, nos fuef„ semos noramala, que no nos que„ ria tener en casa: èl que no avia „ menester mucho, se fue à la calle „ de las Carretas, y alli alquilamos „ una casa. Muger vamos al caso, lo que pregunto es, si V. md. ha echado maldiciones, y quantas? A esso voy, „ Padre, lo mismo fue mudarnos, „ que venir hecha una leona, di„ ciendo, que eramos unos ladrones, „ y que bien se conocia, que yo, y „ mi marido le aviamos chupado „ quanto tenia; y sabe Dios, Padre, „ que mi Pepe no es hombre de „ essos procederes, porque es hom„ bre de punto, y se le puede fiar „ oro molido. (Señora, por amor de Dios, V. md. dexese de cuentos, y responda no mas, que lo que la pre„ gunto) Ya acabo, Padre. Mi ma„ rido le respondiò, que se fuesse „ noramala, que era una bruja. Ella „ se fue al Corregidor, y le ha me„ tido mil cosas en la cabeza, con „ lo qual metieron á mi marido en „ la carcel, donde estuvo treinta „ dias. Yo viendome de esta suerte, „ y cargada de gastos, la encontrè „ en la calle, y le dixe: plegue â „ Dios, que lo pagues en los infier„ nos, pues tanto mal me has he„ cho; y por los daños, y costas, „ que me hizo, le quitè dos fanegas „ de trigo. Has acabado? Si Padre: Pues muger de Dios, con decir. *Acusome, Padre, que eche una mal-*

Vide Doct. de pœnit. sibus.

di

dicion à mi suegra, y le hurté dos fanegas de trigo, estava hecha tu confession.

Y assi el mejor medio, y mas descansado para los Confessores, es en lo ordinario, que callen, y respondan á lo que se les preguntare, y ordenarles las preguntas necessarias, y oportunas, para que respondan si, ò no, y si algo se quedasse por preguntar, se les dice: *Se les queda algo, que confessar?* De este arbitrio me valgo, y lo demás es tiempo perdido, si se les ha de dexar parlar, quanto produce por los labios la rueda de la imaginacion mugeril, bien puede el Confessor reducirse á salir con tres, ò quatro confessiones cada mañana, si son generales: ni ay que deteneros los Confessores, en que diga despues tal qual muger, *Jesus, aquel Padre no me ha dexado decir.* Pobre de mi, si os dexàra decir quanto os viene á la lengua, serian pocas las confessiones generales, y de peso en una mañana. Esto no quita, que segun las circunstancias, espere, y oiga de espacio á la penitente, porque á vezes puede ser necessario.

Lo tercero, ha de ser sin cuentos, rodeos, ni embrollos, con que à vezes se encubre el pecado, y no parece: *Quæretur peccatum illius, & non invenietur.* Cogiôme una vez cierto Sacerdote en una Ciudad al passar con la Comunidad á Letania. *Padre, una palabra sola.* Yo me sentè, y empezò su confession, diciendo: Padre, esta mañana me confessè, y tengo un escrupulo de un ofrecimiento feo, si le he consentido, ò no: à mi me diô un barrunto de que avia algo; y preguntè: Ha sido este pensamiento con persona casada, ô soltera? Padre, con casada. Y alguna vez ha tenido V. md. algo con essa persona, v. g. algun juego, ò accion? Si Padre. Y ha caido V. md. con essa persona alguna vez? Si Padre, esta noche dormì con ella. Y quanto ha, que V. md. trata con essa persona? Tanto tiempo. Veis ai, como *obstetricante manu mea eductus est coluber tortuosus*; y esse es el escrupulo, que V. md. trae? Escrupulo, que pesa un quintal? Vaya, vaya V. md. y dexe la entrada en su casa. Padre, que oy he de ir à decir la Missa en su casa. Peor, que peor: dexe V. md. el Altar, y la casa, y dispongase para una buena confession general, y confiesese clara, y distintamente de todo esse tiempo.

Padre, y qual ha de ser la acusacion? Ha de ser, qual fue la confession de un Acam. Dixole Josue, hijo mio, dà gloria al Señor Dios de Israel, y confiessate, y dime sin encubrir cosa lo que has hecho. Respondiô Acam: *Vere ego peccavi Domino, & sic, sic feci.* Yo pequè contra Dios, y de esta manera: *Cogi, y me levantè en los despojos de la batalla con una capa de grana muy rica cosa, con doce monedas de plata, y una regla de oro, que valia cinquenta monedas, ó siclos, y llevado de la codicia lo tomè todo esto, y lo escondì, y encubrì la plata debaxo de tierra.* Pues tal ha de ser la confession humilde, vergonzosa, clara, diciendo con verdad el hecho de la cosa, para que se dè la sentencia con misericordia. *Josue c. 7.*

§. V.

LA quarta condicion de la confession, es el que sea sin escusas. Esta diferencia ay, dixo San Chrisostomo, (24) del Tribunal del mundo al Tribunal de la confession: que en aquellos, despues que el reo confiessa su delito, se sigue la confusion, y la pena, con que es confundido, y castigado; mas en el Tribunal Divino del Sacramento de la Penitencia á la confession clara, y verdadera del reo, se sigue la virtud, la Justicia, el galardon, y el perdon de su delito; y este es un estimulo poderoso, para confessar perfectamente las culpas. *Confessaos*, decia David, (25) *al Señor, porque es bueno, y su misericordia es eterna.* Luego es locura, que aquel, que imprudentemente, y sin rubor cometiô el pecado, aora se avergonze de confessarle, para su remedio: *De vulnere ipso non erubescis, & de ligatura erubescis?* dixo San Agustin. (26) Vosotros os engañais en escusar, y aligerar vuestros defectos, temien- (24) (25) *Psal. 117.* (26) *August. in Psalm. 50.*

miendo, que si os explicais del todo, os reñirá, y pondrá mas penitencia el Confessor, ó que perdereis algo para con èl: es engaño manifiesto; antes bien la humilde, y exacta Confession suele templar la penitencia, que os avia de dàr, dexa mas edificado al Confessor, y mas desedificado, quanto mas se disculpa. Reparò Diogenes, que un discipulo suyo, al salir de una casa de una mugercilla se retirava para atràs, para que no le viesse su Maestro, y le dixo este, *quanto mas te escondes, mas te conozco*; assi quanto mas se encubre el pecador con escusas, mas descubre su poca virtud, y falta de humildad, en explicarse. Yo quiero daros esta regla general. Es dificil dolerse uno bien del pecado, que se disculpa, porque, ò no se conoce su malicia, y entonces no es facil aborrecer lo que no se conoce por malo, ò por verguenza no se quiere reconocer, ò se dissimula, y entonces es impossible, y tanto el dolor de su pecado, que no lo puede perdonar Dios, dize San Agustin. (27)

(17) *Tap. Jun. 58 enarrat. 2 partis post med.*

Preguntarás acaso, què culpa es essa, que Dios no puede perdonar? *Ipsa est defensio peccatorum.* Essa consiste en escusar, y defender tus pecados. Por esso aviais de acusaros à los pies del Confessor con aquella humilde tesolucion, y confusion propria, con que un Hermano de la Tercera Orden en cierto Lugar, donde hize Mission, se confundiò de sus culpas. Avia como otros muchos degenerado de su fervor, y assistencia a la Escuela, y entrando en cuenta consigo mismo en fuerza de los desengaños, que oyò en la Mission, deseoso de reparar con nueva vida el mal exemplo, que avia dado à los demás Hermanos, el primer Viernes, puesto de rodillas, empezò à hazer una humilde acusacion de esta suerte: *Yo confiesso mi culpa delante de V. Caridades, en aver faltado tanto tiempo á esta Santa Escuela, no por aver estado ocupado legitimamente, sino por holgazan, por mi culpa, y por aver afloxado en la virtud, y dadome á perder el tiempo.* Su confession publica, y su humilde confusion fue tal, que los demas salieron confundidos, y edificados. Pues acusaos de este modo, y vestireis vuestras Confessiones de hermosura, y de luz, segun aquello: *Confessionem, & decorem induisti amictus lumine, sicut vestimento.* (28) Aveis maldecido? Decid: *Acusome, Padre, que echè tantas maldiciones de este modo N. N. por mi culpa, por falta de humildad, y paciencia*; y no digas, *porque me inquietan, ò mortifican en casa*: pues ay otras, á quienes mortifican, y no maldicen; decid: *Acusome, que trabajè en tal dia de fiesta sin legitima necessidad*, y no digais, *que era precisso, ò que otros lo hacian*: decid, *Acusome, que perdi el respeto á mi Padre, ò a mi consorte*, y no añadais, *porque es de un genio intratable, è insufrible*, y assi de los demás vicios, clara, distinta, y humildemente contra vosotros mismos, para que exalteis assi la misericordia de Dios en perdonaros.

(28) *Psal. 103.*

La quinta condicion de la buena Confession es, que sea fiel, en lo qual se nos intima lo primero, que no vaya el penitente vanamente confiado de sì mismo, sino con temor, y desconfianza de sì, poniendo en Dios toda su confianza. Es la razon, porque la seguridad es madre del descuido, y floxedad, dixo San Isidoro: (26) *Securitas parit negligentiam.* Lo segundo, que sossegada, y tranquilamente se ha de doler, y acusar uno de sus culpas, y en confessandolas, quedar con la confianza, de que Dios las perdonará por ser quien es. Contra esto proceden los que con cierto amargor, y tristeza, hijos de una tacita presumpcion, y de sì mismos, y no de la Fè, ni del proprio conocimiento, se acusan de sus faltas, como quien dice, *que una persona como yo aya caido en esto! que concepto harà de mi el Confessor.* Lo tercero, que no sea la Confession con despecho, inquietud, y tropelia: el Juez debe dàr la sentencia tranquilla, y quietamente, no por impetu de ira, ò passion; assi tranquila, y sossegadamente se ha de doler uno de sus pecados, no con desazon, y despecho, qual fue el de Judas, que confessò su pecado, diziendo: *Peccavi tradens sanguinem*

(26)

Vide Doctrinam de signis defectus doloris sign. 21.

(30) *Matth. 27.*

guinem Justi. (30) Y la confession de Cain, desconfiando del perdon, quando dixo: *Mayor es mi pecado, que merezca la misericordia.* Lo quarto, debe ser fiel, esto es, no ha de ser diminuta, sino que al dezir el pecado, se diga la raiz, de donde proviene, se explique algun otro fin malo, si le huvo. Quando el enfermo no descubre el origen, y raizes de su mal, no es facil, que llegue la medicina; assi quando al confessaros, no explicais la raiz, de que dimana el vicio, no sanareis, por mas que os confesseis: v. g. te acusas, que respondiste con sobervia, ò que quieres, que te estimen todos, di luego: Padre, este vicio dimana, pongo exemplo, de la lozania, y sobervia, con que regalo, y adorno mi cuerpo. Te acusas, que no pagaste tal deuda: explica la raiz, y di, nace, Padre, (v. g.) de que tengo el vicio de gastar en visitas, ô llevar mas tren en vestir de lo que permiten mis fuerzas. Te acusas, que negaste el voto à N. ò le diste para uno, que era menos habil, añade, esto nace, de que no quise disgustar à Don N. ò de que me dexè llevar de los empeños. Te acusas, diziendo, me quemè con tal deleyte, ó acion fea: añade, esto provino de aver assistido à tal boda, bayle, ó conversacion, ô de averme puesto á observar a Fulana. Te acusas, que hablaste mal de Fulano, añade: Padre, esto nace, de que frequento tal visita, compañia, ò casa, donde se muerde el proceder de los proximos, y de essa suerte se pondrà la segur à la raiz, lo demas es cortar, como con unas tixeras las hojas al arbol, y dexar el tronco, y la raiz con certidumbre, de que ha de brotar otra vez.

La sexta condicion de la buena Confession es, que sea *sincera*, esto es, sin mas fin, que dolerse de sus culpas, y pedir à Dios perdon de ellas. Esta condicion falta, lo primero, en algunas personas, que llevando una vida llena de trabajos, ò matrimonio desgraciado, vienen al Confessor, no tanto à llorar sus culpas, quanto à dezir, y ponderar una letania de miserias. Padre, empieza la otra su Confession, dizendo, vengo à descansar con V. P. Hermana mia, vè, y descansa con Dios, que al Confessonario no se viene, sino á llorar tus culpas; y si pides, como te has de governar, para no delinquir, ni flaquear en los trabajos, se te darà el remedio. Lo segundo, falta esta sinceridad en varias, que llegan à confessarse, mas porque les demos una carta de empeño: otras, porque les negocie el Confessor una limosna; aquella, porque se interponga, para que le cumpla la palabra de casamiento, y de esta suerte hazen medio al Sacramento de la penitencia, para conseguir un fin terreno: estas confessiones peligran. V. de Doct. de dolore

La septima condicion es, que sea docil, y rendida. En fuerza de esta condicion ha de rendirse, y sugetarse el alma al Confessor, como à su Vice-Dios con algun cuidado, y veneracion. Tal fue el rendimiento de Santa Francisca Romana, que mandandole el Confessor, que dexasse un hijo suyo en manos de un Principe con el conocimiento, de que lo avia de matar: y assi lo hizo; pero premiole Dios la obediencia, porque se lo restituyò sano. (31) Esta docilidad falta lo primero en algunas que replican, y reponen motivos, para no aceptar lo que el Confessor prudente les ordena. Lo segundo, las que haziendo profession de confessar à menudo, muerden, interpretan, olvidan, ó despedazan varios avisos de los Confessores: de donde nace, que son las mismas un año, que otro; porque hartas de propria voluntad, les retira Dios sus auxilios, para vencerse en cosas menudas. Ay varias personas, que no ay modo de sugetarse al dictamen del Confessor, aferrandose en el proprio con varias razones, y motivos vanos: como quando les aconsejan, que dexen tal juego, diversion, tal conversacion, ó casa, ó que se dispongan mejor. Ven acá, dixe á un Sastre, que no avia modo de reducirle à la razon, en la facultad de coser vestidos, quien entiende mas, tu, ô yo? Respondiô: Padre, yo he de entender mas; y en la facultad de confessar, y saber vuestras obligacio-

(31) In similib.

ciones, quien entenderá mejor, tu, ò yo? Cayò en la cuenta, y sugetòse à lo que le mandaron. Esta tiesura, y tenacidad de juizio, es señal de un corazon malo. Ultimamente faltan á la docilidad aquellas personas, especialmente mugeres, que no quieren desprehenderse, ni dexar tal, y tal tarea de comuniones, cilicios, que el Confessor, ô por probarlas; ò porque vè, que son desmedidas, ô porque engendran en ellas cierta golosina, y apego à su propio juizio, se tienen tiesas, replican, y aligeran sus males, porque el Confessor no les impida: à estas almas, que ponen todo su corazon en tales exercicios, y no en el querer de Dios, decidles: *In diebus jejunii vestri invenitur voluntas vestra.* (32)

(32) *Isaiæ 58.*

DOCTRINA IV.

SOBRE EL MODO DE EXAMINARSE, Y CONFESSARse con fruto las personas, que tratan de oracion, y se confiessan à menudo.

Ponite corda vestra super vias vestras, seminastis multum, & intulistis parum. Aggæi cap. 1.

§. I.

ESTA diferencia ay entre la gracia, y la naturaleza; esta quantos mas remedios busca para alivio de sus achaques habituales, y dolencias, tanto mas vá perdiendo de su vigor, y hacen en ella las medicinas, y remedios, lo que hace en la ropa la frequente colada, que es gastarla, quanto mas se lava. Assi lo decia aquel insigne Medico Tariol de la Ciudad de Palencia; mas en el orden de la gracia, quanto mas el corazon se lava, y purifica en la fuente de los Sacramentos, quanto mas medicinas se aplica con solicitud, y cuidado, tanto mas se repone, y fortalece contra los males.

Siendo esto assi, es digna de llorarse con lagrimas de sangre la desidia, y floxedad de los Christianos en mejorarse, y cobrar perfecta salud del alma: despues de tanta medicina, y alimento, despues de tanta frequencia de Sacramentos se hallan casi con los mismos achaques, y vicios, de que adolèsce, y enferma, aunque no de muerte, el corazon. Poned, dice el Profeta Aggeo, vuestros corazones sobre vuestros mismos caminos, y conducta de vida, y hallareis, que aveis sembrado mucho, y cogido poco; aveis comido, y no os aveis satisfecho: bebido, y no os aveis embriagado: os aveis cubierto para defenderos del frio de la culpa, y no os aveis calentado, y el que allegò algunas riquezas, ò dinero, como si las huviera echado en saco roto.

Assi define este Profeta á los que confessando á menudo, viven tibiamente, y cubiertos de faltas, è imperfecciones. En la Doctrina passada os puse las condiciones, que avia de tener la confession para hacerse con aprovechamiento, y fervor; en esta deseando, que os impongais en la practica de examinaros, y confessaros con fervor, y adelantamiento en la virtud, quiero poner a vuestros ojos una tabla, como espejo fiel, en que mirandose cadauno de espacio, antes de confessarse, pueda hallar, y distinguir en èl el semblante de su alma, los lunares, y defectos, que la afean, y

las raizes de donde nacen, y advirtiendolos sepa, con la humilde, clara, fiel, sincera, exacta, y dolorosa acusacion, confessarse, y purificar su conciencia.

Para esto se ha de persuadir cada uno, que todo buen pensamiento, y preparacion, para examinarse, y confessarse con fruto, le ha de venir de Dios nuestro Señor, segun aquello del Apostol Santiago: (1) *Omne donum perfectum de sursum est descendens à Patre luminum.* Esta diferencia ay entre el vencer un hombre à su enemigo, y entre el vencerse à si mismo, y á sus vicios; que allì el hombre es el que hace lo principal, y las armas no son mas, que un instrumento: *No mi espada, sino mi brazo con ella*, dice el Soldado valiente, *ha hecho riza en mis enemigos*; mas aqui es todo lo contrario, porque toda la industria, voluntad, y esfuerzo del hombre, aunque coopera al vencimiento de sì mismo, y á todo acto de virtud, no es mas, que un instrumento de la gracia, y brazo de Dios, que obra principalmente el vencimiento de sì mismo, y qualquiera virtud en el hombre, como dicen los Theologos con el Apostol: (2) *Non ego, sed gratia Dei mecum.*

(1) S. Jacob. cap. 1.

(2)

Observad, pues, lo primero, que cada uno ha de procurar excitar en su alma, quando trata de examinarse, y confessarse, actos de fè, con que crea, và como enfermo à su Medico, y como reo â su Juez, y libertador, y que si Dios no le dà la mano, para salir de lo profundo de sus afectos, ò vicios, se quedará siempre en ellos. Lo segundo, ha de formar actos de esperanza, confiando en la Divina Bondad, que por ser quien es, y por los meritos de Christo, se le concederà el perdon de sus defectos, y pecados. Lo tercero, estimular su corazon con algunos afectos, y actos de amor de Dios. Lo quarto, ha de pedirle luz, y gracia para examinarse, y dolerse de sus faltas, y confessarlas todas con espiritu de verdadera humildad, y arrepentimiento, diciendo: *Iniquitatem meam annuntiabo, & cogitabo pro peccato meo.* (3)

(3) Psalm. 37

Lo quinto, se ha de cuidar hacer bien aquel rato, que se ha de tomar para el negocio de examinarse, y confessarse, porque en personas especialmente ocupadas con funciones literarias, sermones, ó empleos legitimos, ò de mundo, parece, que les escuece aver de dar un rato para Dios, y su alma; por tanto aquel rato arrimar, arrimar todos los cuidados, y ocupaciones, como de menor momento, y recogiendo todo el corazon, podràn dexar à sus pensamientos, y cuidados en casa, para confessar, orar, y vacar á Dios en la Iglesia, diciendo: *Manete hic cogitationes malæ, donec inveniam locum Domino*: (4) quedaos aqui, pensamientos, y cuidados del mundo hasta que yo halle lugar, para orar, y confessar al Señor mis pecados: y assi como para bañarse, se busca sitio retirado, y se destina tiempo para esso; assi para purificarse el corazon en las aguas saludables del Sacramento, se ha de buscar tiempo, aunque lo sienta el amor proprio, rompiendo por el hipo, y afan de las cosas de la familia, como se rompe, quando os llama, ò tira algun negocio, ocupacion, ò defempeño, que os parece de consideracion. (4)

Lo sexto, llegando al Confessonario, se ha de esperar su vez, con un total recogimiento interior del corazon, cerradas las puertas de los sentidos, para que por ellas no se salga el alma à parlar con las criaturas; porque si los ojos se derraman, ò se abren los oidos, lo que sucede es, que la lengua se suelta para parlar, ò saludar â quien està al lado, ò la imaginacion se llena de varios pensamientos en fuerza de lo que oye, registra, ò habla: Lo septimo, sin atropellarse, sin querer ser el primero, sin arrimarse tanto al Confessor por confessarse antes, que se exponga á peligro de oir lo que se confiessa, sin andar vagueando por los Claustros, ò Capillas, ò mirando à los quadros, sino esperar en silencio, y quietud la ocasion de confessarse en sitio determinado. No se dán los buenos dias, ni se pregunta al Confessor, *como està V. md.* ni se mezcla especie alguna, ò con-

ver-

versacion estraña:

Lo octavo, al confessarse se doblan las rodillas, sino es, que la enfermedad dispense en confessarse sentado; se persigna, se dice la Confession, *yo pecador me confiesso*, &c. ó se haze el Acto de contricion sin gestos, ademanes, sin golpes immoderados de pecho, sin hazer del que suspira, y llora, y acabado de hacer el Acto de contricion, se dice: Padre, yo me confessé tanto tiempo ha, v. g. ocho, ò seis dias: cumpli, ò no (mordi, ô hize muy tibiamente por pereza, ô descuido del animo) la penitencia, que me impuso el Confessor: he examinado mi conciencia, y vengo con dolor de mis culpas, por aver ofendido á Dios con ellas. Hecho esto, las personas espirituales, que tratan de oracion, y mortificacion, y desean su aprovechamiento en lugar de acusarse por los Mandamientos, despues de examinarse, se podrán acusar por los *pensamientos*, *palabras*, *y obras* en esta forma, que pongo mas poblada, para que cada uno leyendola la tarde antes, y mañana de confessarse, tome de ella lo que le toca, y corresponde.

§. II.

EN QUANTO A LOS PENSAmientos.

ME acuso, Padre, lo decimo, que he tenido una, (dos, ò tres vezes) pensamientos feos, y deshonestos en la imaginacion con algun deleyte, (ô sin él,) que redundava en el apetito, (y aun en la region del cuerpo) me parece, que no consentí; porque oré, y recurri à Dios, ô procurè apartar de mi el pensamiento con pensar en otra cosa: me queda el temor si lo deshechè á tiempo; ó si en tal pensamiento pegajoso, me detuve, y descuidè algo en deshecharle: en tal ofrecimiento feo estuve como embobado, y embelesado, deteniendome en èl, dudo *si fue con advertencia:* me inclino, á que no fue con ella, porque me parece, que apenas lo observè, y reparè, recurri luego á orar, ò lo deshechè; esto, ò estos ofrecimientos nacen en mi á vezes, ó nacieron del vigor, lozanía de la salud, del sueño mucho, de la comida, bebida, ò buena disposicion de mi cuerpo, y del apetito, que brotan, y despiertan estas imaginaciones, ô del mirar obviamente de passo con curiosidad, ó de espacio, ò conociendo apego sensual al rostro, pies, pechos, porte, ò calzado de tal persona, ó nacen de mi misma imaginacion, en la qual sopla el demonio, è inspira, ó porque en pena de averme yo descuydado otras vezes, gustava mirar, y registrar con mis ojos, ò imaginar objetos, que me podian traer algun daño, ó porque Dios nuestro Señor lo permite para curar mi sobervia, ô presumpcion, ô castigar las vezes, que por mi culpa se deliberò mi imaginacion.

Lo segundo, me han venido dos, quatro, ô tantas vezes pensamientos contra la Fè: me parece, que los deshechè, ô quedame el temor, si en tal duda contra tal misterio me detuve, y no me apartè luego: me desconsuelo de verme acometido de ellos, pues me dicen cosas horribles dentro de la imaginacion, aunque yo no lo creo.

Lo tercero, he padecido uno, dos, quatro impetus enteramente de venganza, de ira, de indignacion contra un sujeto, que me ha mortificado, ó dió que sentir, procurè bolverme à Dios; temo, que me detuve en uno culpablemente.

Lo quarto, me ha quedado por tantos dias, meses, ô tiempo cierto espiritu de ceño, ojeriza, ò amargura, el qual explique tal, ò tantas vezes con el ceño, y tristeza del semblante, ô por la lengua, y en el silencio, mudo, y escaso de palabras, quando debia hablar, contra mi Superior, Amo, Padre, ô Madre, Hermano, ô Proximo, que me corrigiô, mortificó, me impidió alguna pretension, ó me hizo oposicion.

Lo quinto, sospecho facilmente (à lo que ayuda mi genio cabiloso, y suspicaz) de aquellos, que justa, ô injustamente me mortifica-

ron, y aqui dentro de mi cenſuro (ſi me deſcuido), ó me parecen mal, ó no tanto ſus dotes, procederes, y operaciones.

Lo ſexto, he tenido penſamientos de embidia, ó me entriſtecí, al oir celebrar, ô ſaber, exaltavan las prendas, habilidad, virtud, ó conducta de Don N. ó Doña N. los facudí, me dexé llevar de ellos, ó no recurrí luego á Dios: eſto creo, que en mi nace de cierto oculto pegamiento de mis prendas, habilidad, ó preſumpcion, de que ſoy algo, y que me deben tener por tal.

Lo ſeptimo, me han venido penſamientos tal, ó tantas vezes de vanidad, ó complacencia propria en mi ſangre, linaje, ingenio, ciencia, habilidad, ó expedicion para tales negocios, en mi hermoſura, agilidad, en la virtud, penitencias, exercicios, ó mortificaciones, que hago, y à vezes me inclino, à que los conſiento por falta de conocimiento proprio.

Lo octavo, en varios exercicios, como es en la Oracion, ó en la Miſſa, ó rezando me han venido penſamientos de gula por mi culpa, pues ſe me excitan para comer fuera de tiempo, mas, ó mas preſto, ó con mas adheſion de lo que dicta la templanza.

Lo nono, ſe me ha ido el corazon tras de tales alhajuelas, chucherias, Imagenes, alivios, conſuelillos, y no trabajè en detener eſtos primeros movimientos del apetito.

Lo dezimo, he ſido algo tenàz, y duro de juizio, ó apegado en tal ocaſion mi dictamen contra el parecer de mi Prelado, Padre, Director, ó de los Prudentes.

Lo undezimo, no he velado, ó en tal lance me deſcuidé en reprimir, y enfrenar los primeros impetus del corazon, en hazer, omitir, hablar, pedir, ó deſear tal coſa, ó no lo ſujetè, ó me deſcuidé en examinarlos por tantos dias, ó no procuré ahogarlos dentro de mi pecho ſin que ſalieſſen á fuera.

Lo duodecimo, me he dexado llevar en tal ocaſion, ó tantas vezes unicamente del temor, miedo, triſteza, ó melancolia en tempeſtades, truenos, funciones, trabajos, noticias de tribulaciones de mis parientes; ó de la vana alegria, è inmoderado regozijo en tales noticias favorables, ó alivios.

Lo decimotercio, me he dexado llevar de cierto hipo, y afan à las coſas de caſa, de mi eſtudio, empleo, ú ocupacion, deſuerte, que unas vezes fuera de la ocupacion eſtoy penſando ya en ella, otras la hago precipitadamente, y ſin ſoſſiego.

Lo dezimoquarto, me tuve por mas advertido, ſabio, hermoſo, detenido, noble, digno del amor, y obſequio de mis proximos, que á mi proximo, hermanos, ó enemigo.

Lo dezimoquinto, tal vez, que ví en otro tal vicio baxo, ó defecto, que yo no cometo, preſumi de mi, y me complaci, como deſpreciandole en mi interior, diciendo: *no ſoy como aquel.*

Lo dezimoſexto, apeteci ſobre mis talentos, ó meritos tal pueſto, empleo, obſequio, ú ocupacion, y me entriſteci de que no me atendieron.

§. III.

EN QUANTO A LAS PALABRAS

LO primero, me acuſo: que en tal ocaſion, ó por tantas vezes hablè, ó dixe tal palabra torpe, liviana, ó deshoneſta, impudente, ó rebozada, ó tal chanza con eſcandalo, mal exemplo, ó peligro de deleytarſe, que di à los que me oian.

Lo ſegundo, dixe palabras burleſcas de donayre, y en tal ocaſion guiſada, ó rebozada con el veneno, deſuerte, que podia hazer eco en la perſona, à quien la dixe, y deſpertar alguna torpe aficion, ó centella del mal penſamiento.

Lo tercero, hablé arrogante, procàz, ó atrevidamente, ó difuſſa, importuna, y prolijamente en tal converſacion, deſuerte, que molia con tanto hablar.

Lo

Lo quarto, cortè, ò interrumpì groseramente al que hablava, ò quando le tocò hablar.

Lo quinto, fui porfiado, y pertinaz en disputar, ò defender algo, ô llevàr la mia adelante en cosa, que no importava, de donde con el calor de la disputa nacìò hablar inconsideradamente, afirmar, decir, ò prorrumpir en lo que no tenia premeditado.

Lo sexto, lo que oì, lei, vì, lo contè de diversa manera, faltando en algo à la verdad.

Lo septimo, soy facil, y prompto en decir, sin examinar primero lo que promptamente se me ofrece; de donde nace decir tal vez una cosa por otra, ò lo que no passò, ô de otro modo, ò dar como assentado lo que dudava con algun remorso al pronunciarlo, de que no era assi.

Lo octavo, me jactè, ô alabè de estar emparentado con tal, y tal familia, ù de aver hecho lo que no hize.

Lo nono, meti conversacion, preguntè, ò inquirì lo que à mi no me tocava, me dañava, estava secreto, ô sepultado, ô no me convenia saber.

Lo decimo, excedi en alabar las prendas, ciencia, habilidad, ó virtudes de tal pariente, amigo, ó paysano, ò me deliberè en hablar del defecto, mañas, ò genio de tal sugeto.

Lo undecimo, dì pie con preguntas, ô movì la conversacion, para que hablassen con aprecio de mis cosas, ò me alabassen.

Lo duodecimo, me impacientè, respondi, ò hablè alto con ceño, ò gesto, quando me desazonaron, ò importunò un sugeto en mi casa.

Lo decimotercio, dixe truhanerias, y palabras burlescas, ù ociosas, inutiles, y sin fin alguno honesto, ò me deliberè en risadas.

Lo decimoquarto, dixe una palabra picante, ò con mofa, ò irrision, ó mortificativa, hiriendo al proximo, dandole en los ojos tal tacha, ô defecto natural, ó moral.

Lo decimoquinto, hablè con doblez, astucia, ó dissimulo, no sincera, humilde, ni claramente al Superior, Confessor, Director, ó proximo, que me hizo una pregunta.

Lo decimosexto, hablè, dixe, pregunté, inquirì inutil, injusta, maliciosa, ó superfluamente sobre el genio, vida, costumbres, honestidad, sangre, lustre, ó govierno de tal sugeto, persona, ò familia, ó no divertì la conversacion, en que se hablava de esto, preguntando otras cosas, como realmente podia.

Lo decimoseptimo, metì cisma, sembrè discordia, descubrì tal secreto, abrì tal carta, levantè tal impostura.

Lo decimooctavo, hablè tal mentira, ó disfrazè la verdad por no confessar mi defecto.

Lo decimonono, por no ser tenido por ignorante, dexè de preguntar lo que ignorava, ó no entendia en lo que se hablava.

§. IV.

EN QUANTO A LAS OBRAS, y operaciones.

LO primero me acuso, que pequé en la guia por exceso por el modo, ó aprefuracion, ó hipo, ó immodestia, ó adhesion de comer, beber, probar tal fruta, comida, ó guisado sin necessidad, ó fuera de tiempo, y sin levantar el animo à Dios, ni echar antes la bendicion, ni dar gracias despues de aver comido.

Lo 2. me huve con poco recato en tocarme, é immodestia en tocar à otros, ó tocar, y alhagar à niños: busquè el deleyte, gusto, y conveniencia nimia de mi cuerpo en el lecho, assiento, postura, y poca modestia, y composicion de mis miembros con algun peligro de la castidad.

Lo 3. al entrar, ó salir del lecho, al despojarme para el castigo, y pension de la naturaleza, padecì tales insultos, y movimientos feos; me parece no fui parte en ellos, ó me detuve solapadamente, buscando el deleyte sensual con peligro de incurrir en el venereo, y desonesto: en la vista me huve con poco re-

recato, ò modeſtia conmigo miſmo, ó al mirar á otras perſonas, tirando los ojos por una, y otra parte en Templo, calle, plazas, paſſeos, y *mirando* curioſamente à mugeres, aſſomandome a balcones, y ventanas.

Lo quarto, regiſtrè por curioſidad libros, alhajas, navetas, ô coſas precioſas en celdas, caſas, ò apoſentos agenos.

Lo quinto, perdi tiempo demaſiado en tal viſita, cumplido, ó converſacion ſin tener animo para deſpedirme.

Lo ſexto, ſoy mas prompto para la viſita, juego, diverſion, ò paſſeo, que para la Igleſia, Tercera Orden, palabra Divina, exercicios de virtud.

Lo ſeptimo, con capa de neceſſidad buſco alivios, y gullerias en apoſento, cama, comida, ó recreos.

Lo octavo, me delibero mucho en el vicio del tabaco, ó en olores.

Lo nono, ſoy voluntarioſa en ver, pedir, preguntar, hacer, ó querer ſe haga eſto, ò no ſe haga aquello, y en verme tambien en el eſpejo, y componerme.

Lo decimo, como, ceno, me recoxo, y levanto tarde, y ſin concierto con *oprobrio* del Sol, que eſtà eſperando; traté à mi conſorte, ô criados dura, acre, altiva, intrepida, ô impacientemente.

Lo undecimo, al oir, ô celebrar Miſſa, al dár gracias, viſitar Altares, rezar el Roſario, tener leccion eſpiritual, ô *examinarme en tal exercicio*, ò devocion, eſtuve diſtrahido, ſeco, ô quebrè tal rubrica, ô dexè tal comemoracion, ò lleguè tarde, mordi, dexè, atropellè, ó poſtergué la leccion, la oracion, el examen, la diſciplina, ó otras devociones; *rezè* ſin retiro, paſſeando, y entre bulla el Roſario, ò el Oficio Divino, ò mirando de aqui para acullà, ó con poca reverencia exterior, un pie ſobre otro.

Lo duodecimo, di, retuve, ó recibi tal coſa en duda, ô con remordimiento de ſi podia, ſiendo Religioſo.

Lo decimotercio, me he dexado llevar del ocio, y pereza, y aſſi hago poco en mi empleo, ô ſalen mal, y fallidamente las coſas.

Lo 14. omitì la Miſſa por falta de mortificacion, ò con leve motivo, la acelerè, ò dixe no en el Altar, que debia, y era ſeñalado.

Lo 15. recibi la injuria, que ſe hizo, y diſſimulè, deſpreciando al ſujeto, que me la hazia por ſobervia, y no reconociendo, que yo era digno de eſto, y mucho mas.

Lo 16. los oficios baxos de barrer, fregar, lavar, hacer las camas, &c. en caſa, Hoſpitales, ô Igleſias, que podia aver hecho, los omiti por pereza, ò repugnancia.

Lo 17. me di con apego à los exercicios de oracion, eſtudio, y mortificaciones, deſuerte, que al cercenarmelos, ò impedirmelos me turbè, ò dì por ſentido.

Lo 18. me inclino mas á afliciones, y exercicios exteriores, de donde ſuele reſultar buena opinion de virtud, que à la interior, y ſecreta abnegacion de mi miſmo.

Lo 19. algunas coſas dexo de decir pudiendo à mi Confeſſor, cuya noticia convenia para governarme.

Lo 20. fuì inconſtante en tal devocion.

Lo 21. el temor de ſalir mal, ó el deſeo de ſalir bien con el pleyto, negocio, opoſicion, funcion literaria, ô de lucimiento me ha chupado la quietud, y buenos penſamientos por tanto tiempo.

Lo 22. lo que podia aver empleado en pobres ſantamente, lo empleè por fin torcido, è intereſſado en regalar à tal ſujeto, ò perſonaje.

Lo 23. fuì perezoſo en madrugar, eſtuve hablando, ô con immodeſtia en el Templo.

Lo 24. por ociar, paſſear, ò darme à viſitas, deſcuidè de la labor, y buena crianza de mi familia.

Lo 25. perſigo á tal criado, ô criada, porque me mortifica, ò no es de mi genio.

Eſta tabla ofrezco, para que el alma ſolicita de ſu aprovechamiento ſe vea à menudo en ella, y ſe ha-

ga

ga a examinar sus defectos, y sus raizes, para curarlas, y entresacar de ella, para llevar a los pies del Confessor aquellas faltas, en que conoce ha caido, y precaverse de las demás: por tanto la vispera antes de confessarse, procure el deseoso de su bien, tomar esta Doctrina por modo de leccion espiritual; y en averiguando, y confessando sus defectos, hazer dos cosas: la una pedir a su Confessor, le subministre remedios para emendar tal falta, con el conocimiento de que los remedios, que vienen por la obediencia, se reciben con mas fè: la segunda ponerse, à mas de lo que el Confessor le señalare, alguna mortificacion partícular por aquella falta, que mas dissonante le parece.

Porque los Hermanos de las Escuelas de Christo, de MARIA Santissima, y otras no aciertan, quando son exercitados, el modo de acusarse por falta de práctica, y experiencia, me ha parecido poner aqui un exemplar, para que enterandose de èl cada uno, pueda acusarse en algunas faltas, de las que aqui sugiero.

MODO, Y FORMULA DE ACUsarse los Hermanos de Christo, y de MARIA.

1 EN este mes faltè a una Escuela (ó dos vezes) y realmente si de antemano me huviera prevenido, pudiera aver anticipado, ò dexar para despues la ocupacion, que me lo impidió.

2 Faltè por pereza, y floxedad à tal Escuela.

3 Llegue tarde a tal Escuela por no hazer cuidado especial en la puntual assistencia.

4 Al entrar en el Templo, ó Capilla donde se tienen los exercicios, me puse à parlar con otro, cuya conversacion pudiera aver evitado, si cumpliera con mis reglas bien; y con la que me dice, que interin, que dá la hora me espere en la Capilla, ô Templo.

5 Salì por una vez parlando de la Congregacion, y con poco recogimiento, malogrando parte de lo que oì en los exercicios, y siendo causa para que algunos de mis Hermanos por mi poca circunspeccion, faltassen al silencio, que nos manda la regla.

6 Al acompañar à un entierro fui manteniendo conversacion con otro.

7 Guardè poco recogimiento en la vista estando en el Templo.

8 He dexado por dos vezes la oracion de la mañana, ò no ofrecì à Dios mis obras, ô fue con poco cuidado.

9 Doy mas tiempo à los cuidados, y negocios de la familia de lo que en si merecen, de donde nace, padecer distracciones en tiempo de la oracion, y de oir Missa.

10 Tantas vezes dexè de prevenir los puntos de meditacion para orar.

11 Dexè tal dia de trabajo de oir Missa, por no aver reservado entre mis ocupaciones un rato para ella.

12 He dexado la leccion espiritual en tal ocasion.

13 Al tener leccion espiritual, me dexè llevar de la curiosidad.

14 Lei la leccion espiritual sin sossiego, ó la mordì por tantas vezes, no dando à Dios todo el tiempo, que tengo de costumbre.

15 Estuve oyendola, ò la leì con bastante distraccion de la imaginacion, y ordinariamente saco poco fruto de ella, por no tener bien sossegado, y atento mi corazon.

16 Con pretexto de ocupado, ò cansado dexè de hacer el examen de la conciencia por la noche.

17 No encuentro al tiempo de examinarme varios defectos, y faltas, que tengo, porque entre dia no guardo bien las puertas de mi corazon, que son mis sentidos.

18 Dexè de assistir al Rosario con mi familia; y en tal ocasion lo rezè sentado, ò andando, pudiendo averle rezado de rodillas.

19 Soy facil en preguntar, y querer saber lo que á mi no me toca, y pongo poco cuidado en vencer esta passion.

20 Dexè por peteza, ò con ligeros motivos el ir al Hospital tantas vezes.

Re-

21 Rezé aceleradamente tales devociones, y algunas devociones, que tengo, las he omitido, por dexarlas para la noche.

22 Poſpuſe el Rezo, ú Horas menores por floxedad, por malograr el tiempo, ô por no deſprehenderme de una converſacion.

23 Me detuve poco tiempo en dar gracias deſpues de aver comulgado; y el tiempo de ellas eſtuve con baſtante diſtraccion de mi imaginacion, ò deſaſoſſiego.

24 Al oir Miſſa, y al meditar me deſcuidé dos vezes en ſacudir varios penſamientos, con que me diſtraia, ſiendo la cauſa el no andar entre dia recogido.

25 Malogrè la ocaſion de averme vencido en callar, y no dar reſpueſta, quando me culparon, ô corrigieron ſin cauſa.

26 Me diſculpè malogrando el fruto de la paciencia, y humildad.

27 Me dexè llevar del ſueño, ò floxedad en tal exercicio eſpiritual.

28 Ya tanto tiempo comulgo con poca devocion, y ſentimientos, por no prepararme bien, y diſponer mi alma de antemano.

29 Me aprovecho poco del buen exemplo, que me dàn varios Hermanos en la puntualidad, y ſilencio, con que aſſiſten.

30 Soy poco reſignado en las coſas adverſas, que me ſuceden, por no recurrir à Dios nueſtro Señor con la oracion.

31 Heme deſcuidado en enterarme de las Reglas, y obligaciones de Hermano Congregante.

32 Tal vez dexè de cumplir bien con el Oficio, que tengo. Hec ha la acuſacion de tres, ò quatro faltas, que le parece ha incurrido el Hermano Congregante, con humildad, ſinceridad, confuſion propia, y deſeo de aprovecharſe, ſe añade: eſtas, y otras muchas faltas tengo delante de Dios nueſtro Señor, ſuplico á V. Charidad, ſe digne corregir mis defectos, y darme luz para el remedio de todos ellos.

DOCTRINA V.

DEL MODO DE EXAMINARSE DELICADAMENTE LAS perſonas Religioſas, ò que viven perfectamente.

Si laveris te nitro, & multiplicaveris tibi herbam Borith, maculata es iniquitate tua coram me. Jerem. cap. 2.

AQUIEN mas ha dado Dios, mas cuenta le pedirá. Uno de los mayores cargos, que Dios harà á las almas Religioſas, ſerá el que con tantos exercicios, y frequentes reconciliaciones, nunca ſe lavan de ſus vicios, y faltas veniales, ni acaban de purificar á ſus almas: *Si laveris te nitro*, aunque te laves con el nitro, y la hierva Borith, no dexas de tener mancha, y culpa en los ojos del Señor. En la Doctrina paſſada puſe el modo practico de hallar las faltas, y confeſſarſe bien, y con fruto las perſonas virtuoſas, y que tratan de oracion, y frequencia de Sacramentos. En eſta pondrè el modo mas facil de hallarlas, y acuſarſe de ellas, para las perſonas Religioſas, y no tanto para las dadas á una vida tibia, y a un continuo quebranto de Reglas, y diſpendio de exercicios; porque eſtas piden otro examen, y acuſacion de vicios mas abultados, de graves deſcuidos, y culpas ſecretas, que no reconocen por tales, ò las eſcuſan con falſas epiqueias. Tam-

po-

poco será para aquellos, que convirtiendo la vida religiosa en un modo de vida regalada, y relaxada, hechos à la ambicion, y pretensiones de empleos, desfiguran el lustre, y perfeccion de su instituto; porque estas personas tal vez necessitan de examen, y acusacion general de vicios graves, como lo propuse en la Doctrina de la Confession general; solo si para aquellas personas religiosas de conciencia delicada, ò mediocre, que suspiran, y trabajan en vivir bien, y todavia no se acaban de vencer, y resolver del todo.

§. I.

DE LOS PENSAMIENTOS.

LO 1. Acusome de averme tenido por mas capaz, avisado, discreto, ó entendido en tal consulta, negocio, ò conferencia; por mas ajustado en el obrar: de mejor proceder, ó calidad, mas digno de amor, ò de respeto, que mi hermano.

Lo 2. Quando observo en otros aquellos defectos, que yo por la misericordia de Dios, no cometo, los miro sin legitima compassion de caridad, con cierto desprecio del proximo, ò presumiendo de mi, que no soy como los demas.

Lo 3. No sugetè mi juizio al dictamen de mi Superior, Confessor, ò mayores.

Lo 4. Entre los obsequios, y atencion, que se me hazia, ó primer lugar, que me daban, no me humillè interiormente, reputandome por indigno de ellos.

Lo 5. Soy nimiamente cabiloso de genio, y no suprimo, ni cuido de echar luego la zarpa à los primeros impetus del apetito, aprehensiones, y ofrecimientos de mi viva imaginacion, en que se me ofrece, si el otro, que tarda, estarà pecando, si ha ido con mal fin, si el que està en mi casa, ò en mi aposento me hurtarà, ò registrarà algo.

Lo 6. Suelto la rienda à pensamientos tristes contra mi mismo, *si sentirán mal de mi, si quedarè mal, si podrè tirar con el empleo, ó estudie si vivo dexado, ó no se hazè caso de mi.* Todo esto es por no tener ocupada la imaginacion, y mente en estudio, trabajo, leer, orar, &c.

§. II.

DE LOS DESEOS.

LO 1. Acusome, que apeteci el grado, oficio, Cathedra, empleo, Prelacia, cargo, ò premio sobre mis talentos, y meritos.

Lo 2. me entristezco, al pensar, ó al oir mis defectos naturales, obscuridad de linage, ó cortedad de talentos, y cobro cierta ojeriza, ò tedio, contra quien se zumba de mi.

Lo 3. en las alabanzas, prendas, nobleza, prosperidad, ó bienes de mi proximo, me picó algun tanto la embidia, especialmente al ofrecerseme, que me tendrian en menos, que à èl, ó se hazia menos caso de mi.

Lo 4. apeteci con facilidad tal consuelo, ò alivio sin legitima necessidad, ó empezè à idear el pedirlo.

Lo 5. me dexè llevar del amor de parientes, desuerte, que en sus tribulaciones me entristeci demasiado, faltando à la conformidad; y en las cosas prosperas excedi en el regocijo, y alegria, urdiendo viages escusados, para verlos con pretexto de la salud, ó predicar.

Lo 6. tuve varios impetus, impulsos, ó movimientos, unas vezes de hablar alto, ó mortificar à mi hermano, otras de saber, inquirir, ó mirar sin necesidad alguna cosa, otras de quexarme, y explicar mi sentimiento.

Lo 7. No sugetè tan presto como debia, ó no examinè de antemano algunos primeros impetus, que me han venido de hazer, ó dexar de hazer tal cosa, de hablar, ó pedir, para alcanzarla.

Lo 8. sustencè, ó mantuve cierto espiritu de amargura, tedio, ó desconfianza contra mi Superior, Confessor, ó hermano, que me corrigió, me mortificó, ó quebrantó mi propria voluntad, contradiciendo mi designio, y en tal ocasion lo explicquè por la lengua, sobrecejo, modo del

ſemblante, ò diabolico ſilencio.

Lo 9. regiſtrè curioſamente, y apeteci de prompto en la celda, ò apoſento de mi proximo tales libros, alhajas, ò chucherias.

Lo 10. dì lugar demaſiado al temor, melancolias, caimiento de animo en tal tempeſtad, tribulacion, trabajo, ò muerte, de quien yò bien queria. Todavia tengo algun amor deſordenado á mis parientes, y padre, pues me llevan la atencion; moſtrè algun ſentimiento, ò ceño, ò me diſculpè, ò no lo llevè con humildad, al ſer corregido de mis faltas, tengo nimio cuidado de mi ſalud, ſolicitando alivios, ò eſcapando incomodidades mas de lo que lleva, ò permite mi profeſſion: me dexo llevar de la curioſidad, y apetito deſmedido de ſaber coſas del ſiglo, ò inutiles á mi eſtado: he tenido averſion à los que no ſon de mi nacion, ò a los del tal pueblo, ò Comunidad: me eſquivè, ò recatè en el trato de mi proximo: caì en cierta amargura, y triſteza, hija de la ſoberviа, al verme caido en tal falta por el menor aprecio, que penſè avian de hazer de mi, al ſaberlo.

§. III.

DE LAS PALABRAS.

LO 1. tengo eſpiritu de contradiccion, de porfiar, ó llevar la mia adelante, yà vezes por defender mi dicho, digo ſin reflexa lo que no tengo averiguado.

Lo 2. dixe tal mentira por evitar ruidos: una, ò dos vezes pronunciè una palabra ruin, y libiana, ò menos decente a mi eſtado, con menos exemplo, del que me oyó, ó con algun peligro.

Lo 3. dixe palabras jocoſas, y de donayre guiſadas, ò renovadas, deſuerte, que ſe clavaſſen en el corazon del que oìa, è hizieſſen algun eco en èl, ò engendraſſen algun deleyte prohibido.

Lo 4. he ſido procaz, ò desbocado en la demaſiada licencia de hazer criſis, y platillo de vidas agenas: vano, y arrogante en ponderar, ò levantar las prendas, y calidad de mis parientes, ó mias: difuſo, moleſto, ò parlador en las converſaciones eſpirituales, haſta cortar groſeramente la converſacion del que habla: he ſido pertinaz en altercar ſobre coſa inutil: ponderè con exceſſo las prendas del proximo: llevado de zelo imprudente, fui facil en cenſurar ſu genio, malear ſu intencion, murmurar ſus operaciones, y á vezes dàr por hecho lo que imaginè, que era falſo: me recreè en oìr renovar el ſuceſſo, ò deſgracia de mi proximo reprehenſible, y publica, faltandome caridad, para encubrir ſu defecto.

Lo 5. he ſido impaciente en el quexarme, ò ponderar mis males en reſponder unas vezes alto, otras con altivez.

Lo 6. dixe palabras demaſiadamente libres, ò con riſa inmoderada, inutiles, que no venian al caſo, y ſin fin alguno preguntè, è inquirì lo que eſtaba ſecreto, ò ſepultado, y dañaba el deſcubrirſe.

Lo 7. dixe palabras mordazes de vexa, ó de irriſion, mortificativas, ò de improperio, echandole á la cara ſus defectos naturales, tal vez ſus defectos morales.

Lo 8. hablè en tal ocaſion fraudulentamente con doblez, equivocamente, ſin humildad, ò ſinceridad.

Lo 9. la vida de mi proximo, operaciones, genio, regimen de ſu familia, linage, hazienda, y parenteſco eſcudriñè, preguntè, ó ſaquè á plaza injuſta, malicioſa, embidioſa, ó inutilmente.

Lo 10. metì ciſma, deſcubrì tal ſecreto, que me encomendaron, eſcusè ſin neceſſidad tal defecto del proximo, ò el mio para con mi Superior, Amo, ò Director.

Lo 11. dixe tales mentiras oficioſas, joeoſas, ò daſioſas.

Lo 12. me portè con doblez en tal lauze con mi proximo, reſpondì por precipitacion de mi genio, ſin acabar de oìr lo que me dezian.

Lo 13. introduxe tal converſacion por fin torcido de vanidad, embidia, hipocreſia, ò mala voluntad: en los tiempos de recreacion excedì en el hablar, reir, ò difuſion de mis ſentidos: me impacientè, prorrum-

rumpiendo en palabras, ó señales de impaciencia; fuí facil en juzgar, ò sospechar defectos de misproximos: contè tal defecto de tal Religion, ó Religioso, de tal Comunidad, ò familia, ò seglar, sin provecho alguno: disminuî el buen nombre de mi proximo; usè de palabras mordazes, satiricas, ô picantes, ô remedè à otros por desprecio.

Lo 14. Gustè de novedades, y gazetas, con que divertir mas de Dios el corazon.

Lo 15. No hago reflexa muchas vezes en lo que digo en fuerza de la promptitud, ò viveza de mi genio, de donde nace, que digo una cosa por otra, respondo medio divertido, replico, ò contradigo, ô hablo lo que se me ofrece, y despues hallo, que corregir.

Lo 16. *Proximi simplicitatem iridenter exagitavi, Juniorum despexi res:* mordaz en las zumbas, muy facil en hazer crisis de las funciones, obras, ô providencias del prôximo.

Lo 17. Deseè parecer espiritual, hablando de cosas espirituales.

Lo 18. Viví en las risadas sin freno.

§. IV.

DE LAS OBRAS INDIFERENTES

LO 1. Sepultè, ó escondi el caudal, ô talento de governar, enseñar, predicar, confessar, ô hazer labor de manos, porque temî, no fuera tenido en menos, que el otro, ò la otra, porque no se burlassen de mi, ô por despique, aviendoseme negado tal empleo, oficio, ú ocupacion, que juzgaba deberseme mas que à otros.

Lo 2. Me desvanecì en mis operaciones, y expedicion de los negocios, ô encargos, que se me hazen, jactandome de esto, haziendo preguntas, ó moviendo la conversacion, para que alabassen mis cosas, humillandome à vezes de palabra, y disminuyendo mis prendas, porque otro las alabasse, sabiendome mal, de que otro sintiesse bajamente de mi.

Lo 3. Muchas vezes quise, ò solicitè atraer á otros á mi dictamen, y que condescendiessen con mi pretension; y si alguno, ò se oponia, ô no me consultaba, discurria modos de derribarle, ó apearle de su pretension.

Lo 4. En el sentido del gusto excedì tal vez en el comer, ó beber, ó en la inmodestia, y precipitacion del comer, ò picando en algo fuera de tiempo: ô dexandome llevar del apetito, ô alguna golosina, ò comiendo, sin levantar a Dios el corazon, ò quexandome de no estar el manjar á mi gusto, ô moviendo conversaciones de gula; de donde nace desmandarse el apetito, ó los ojos, ò parlando mucho en el tiempo de comer.

Lo 5. En el tacto me huve con poco recato en mi, ô al tocarme, ò tocar otras personas, ó niños, aun que sea por fin de acariciarlos; en el sitio, assiento, lecho, y postura acomodada del cuerpo busquè con ansia, ò apeteci el gusto del cuerpo; y no solo el deleyte del tacto, sino que me deleytè con algun peligro de la pureza, y castidad: al entrar, ò salir del lecho, vestirme, ó desnudarme, ó hazer algunas cosas, hijas de la pension de la naturaleza, padecì tal tentacion contra la pureza, y castidad; me pareze, que ocurrì à Dios con el animo, y consideracion.

Lo 6. En la vista me portè con poco recato, y falta de modestia, mirando con facilidad de un lado para otro en Templos, calles, casas, ó ventanas; rebolviendo con ligereza la vista, miré en tal ocasion con alguna curiosidad, ó detencion à una persona, con que el demonio me excitó, ó el espiritu malo, ofrecimientos torpes.

Lo 7. En quanto à el oido le apliqué à oir con curiosidad, lo que otros hablaban: le entretuve ninimamente con el deleyte de la musica: le apliquè à oir nuevas vanas, ó noticias inutiles, y sin fundamento: oì, y sin dolor de mi alma, maldecir, jurar, blasfemar, ó palabras menos puras, ó decentes, y á vezes me sonrei, *al oirlas*, aviendome indignado: oí con alguna complacencia, ó sin compassion el cuento, chisme, flaqueza, desprecio, ó murmuracion de mi proximo.

Lo 8. No atendí á lo que se predicaba, ó se leia en el Templo, ò en la mesa.

Lo 9. Soy impaciente del retiro de la celda, y del oficio, y por esso busco pretextos, para salir de casa, ô baxar á la reja: *Impatiens domi, ideo plura efficiens, ut exirem*: en el trato insipido, ò taciturno por afectacion.

Lo 10. Agraviè con impertinencias à otros: imperioso, y dominante á los à mi sugetos, y subditos.

Lo 11. Entre los obsequios, y atencion, ó mejor lugar, que me dieron, no me humillè interiormente, reputandome por indigno.

Lo 12. Me inclinè á tal Religioso, y tuve familiaridad con èl con dispendio del tiempo, estudio, ó recogimiento, y con desedificacion de los otros, y algunas murmuraciones del Superior, ò mis hermanos.

Lo 13. Me llevaron la atencion las alhajas desuerte, que el dâr, tomar, regalar, ô recibir, me ocupan el pensamiento.

§. V.

DE LOS EXERCICIOS ESPIRITUALES.

LO 1. Recibì amargamente, con ceño, ò con desprecio interior la correcion, que se me diò de mi falta, ô imprudencia en el obrar: me disculpè, ò escusè tantas vezes en el cargo, ò correcion, que se me hacia, ó defendì lo mal hecho, ò repuse, que fue con buena intencion.

Lo 2. Me entristeci, y arrepentì con cierta amargura, y turbacion, hija de la sobervia, al aver caido en tal falta, por la menor estimacion, que juzguè, se seguiria de ello, como quien dize: *Qué concepto hará de mi el Confessor, ó Superior?* Y en fuerza de esta poca humildad, andaba en mi interior desfigurando, aligerando, ò disminuyendo el hecho, para confessarle.

Lo 3. En los exercicios exteriores de devociones, penitencias, modo de vida, y aun en otras cosas incidentes, no he desconfiado de mi, ni me he governado por el dictamen de otros, sino por el mio.

Lo 4. Me envanecí, juzgando tenia mas virtud, o beneficio interior, que en la realidad avia en mi, complaciendome â vezes, en lo que hize, ó en los beneficios naturales, ò sobrenaturales, que Dios me embió.

Lo 5. Pensè, ó quise ser estimado por los exercicios de oracion, cilicios, ayunos, penitencias, pobreza, &c.

Lo 6. No cuidé de explicar claramente à mi Confessor toda mi conciencia, los primeros impetus, ò movimientos, ni el genio, passion, ó raiz, de donde nacen mis deseos.

Lo 7. En tal especie de falta, ó defecto venial he vivido de assiento, ó con poca enmienda, aunque lo confessaba.

Lo 8. Hize mas caso, ò aprecio de la ciencia, , erudicion, ô dones naturales, que de los solidos, y de la virtud, y por esso estudiè, trabajé à deshora, y contra la regla, y la salud.

Lo 9. En tal devocion, ó penitencia me governé por mi capricho.

Lo 10. Cubrióme la pusilanimidad, para proseguir tales exercicios, la causa fue el desamparo, tribulacion, en que me hallé, ó abandono, que de mi se hizo, dexandome arrinconado.

Lo 11. Me huve negligentemente en tal cosa, que se me encomendó.

Lo 12. Tuve tedio de mi vocacion, ó exercicios, dudé, ó vacilé en ellos sobre el perseverar; la causa fue tal tentacion, ó desamparo, en que me vì.

Lo 13. A tantas Confessiones, y Comuniones no corresponde el fruto, que debia sacar un mediano Christiano, siendo la causa la falta de preparacion, y de mortificacion con poca guarda de mis sentidos.

Lo 14. Malogré, ó no fructifiqué quanto Dios me pedia con los talentos recibidos de Dios.

Lo 15. Me examiné, y confsé esteril, ò superficialmente con menos preparacion de la ordinaria, y con poco, ó ningun sentimiento interior.

Lo 16. En los exercicios de Missa,

leccion, examen, y en otros padecì distraciones; la raiz de estas consiste, en que entre dia cuido poco, de que mi corazon no se derrame por los sentidos.

Lo 17. Mordì, ò posterguè, ò acelerè tal exercicio, y por tanto tiempo los dexè del todo, escapè, ò mostrè mal semblante à tal exercicio penoso, humilde, ò trabajoso.

Lo 18. Me huve indiscretamente con daño de mi salud en tal penitencia, exercicio, ò tarea de estudio: me descuidè en rogar à Dios por aquellos, à quienes tengo obligacion, ò que ofrecì encomendarlos.

Lo 19. Aviendose ofrecido ocasion, dexè de edificar al proximo con pias conversaciones; malogrè tal ocasion, en que pude exercitar la caridad, ò humildad con el proximo.

Lo 20. No guardo igualdad con todos en mi oficio, y faltè à la reverencia debida de cada uno, conforme à su calidad.

Lo 21. Por no desagradar à otros, y por falta de resolucion, dilatè la visita, juego, ò conversacion, de suerte, que dexè, ò dilatè tal exercicio espiritual, faltè á tal distribucion de la obediencia, ò llegué tarde.

Lo 22. Ando siempre buscando el deleyte, y comodidad de mi cuerpo en el lecho, comida, habitacion, vestido, desayuno, y si algo no sale como quiero, me quexo, y murmuro del descuido de los Superiores, y Oficiales.

Lo 23. En los dolores, y enfermedades estuve impaciente, molesto, importuno, ò desobediente al Medico, enfermero, ò Superior; por nimiamente aprehensivo de mi salud dexè de assistir à las funciones de Comunidad tal vez, ò pedì tal excepcion.

§. VI.

DE LAS TENTACIONES.

LO 1. Me acuso, que en tal ocasion, ò por tanto tiempo me vinieron pensamientos, ya de comer, ya de luxuriar, unas vezes contra las personas, que vì, otras vezes contra las personas consagradas, &c. tuve pensamientos de vengarme contra el proximo: tuve pensamientos contra la fè, ofrecimientos, y dudas contra tal misterio: me vino impetu de hurtar tal alhaja, y obrar con astucia en tal lanze: tuve varios ofrecimientos, é imaginaciones fuertes, que parecian juizios temerarios; me parece, que no los consentì, porque fueron impetus, ò primeros movimientos: recurrì a Dios promptamente, ò temo, si me descuidé.

Lo 2. Tantas vezes, ò en tal ocasion tuve ofrecimientos torpes, pareceme, que no consentì, porque oré luego, ò procuré divertir la imaginativa á otra parte: me queda un temor, si tal pensamiento rechazé promptamente, en el resistirle, me huve con alguna negligencia.

Lo 3. En tal ofrecimiento feo me detuve algun tiempo, dudo, si con alguna advertencia, y me inclino mas à que no, porque quando lo adverti bien, procuré orar, ò desecharlo.

Lo 4. Estos ofrecimientos nacen en mi á vezes de la facilidad en mirar, ya con alguna curiosidad, ya con algun gusto, ò detencion à algunas personas: otras vezes dimanan de mi misma imaginacion, en la qual el demonio sopla, è inspira cosas feissimas, por mas que quiera yo recurrir á Dios: otras vezes nacen de la buena complexion, vigor, salud y alivios del cuerpo, y del apetito, los quales brotan en mi imaginacion pensamientos de deleytes.

Lo 5. Tantas vezes tengo ofrecimientos fuertes contra Dios, contra su fè, ò algun misterio, y à vezes parece, que me hablan allá dentro contra lo que creo: me vino un impetu interiormente de ira, indignacion, ò venganza contra el que me mortificò, ò molestò, de embidia al oir, que alababan las prendas de mi hermano: de propria complacencia, y vanidad de mi nobleza, habilidad, y genio, memoria, expedicion en los negocios, hasta de los actos de virtud, y penitencias exteriores en la misma oracion, ò sacrificio: me parece, que no consentì;

pero de no aver fugetado mas estos impetus, , me acuso.

Lo 6. Me molestan feos ofrecimientos, aun en tiempo de la oracion, y examen: vivo con fuertes impulsos de dexar el habito, ô la carrera; ô el empleo, y quando estoy mas triste, entonces me combate mas el enemigo; he desconfiado de poder bolver sobre mi.

§. VII.

VOTO DE POBREZA.

LO 1. apeteci con ansia tener lo necessario, para vivir, ó lo superfluo.

Lo 2. cuidè, no me faltasse nada para la comodidad de mi cuerpo, salud, y conveniencias, pidiendo à parientes, ó siendo molesto à otros.

Lo 3. me quexè, entristecí, ó murmurè, quando me faltô algo, ó no se me diò á tiempo, o qual queria.

Lo 4. puse mi corazon en alhajar, y poblar mi aposento, ò celda inutilmente, ò con exceso de libros vanos, laminas, estampas, alhajuelas, ó chucherias buenas, para ocupar mi pensamiento, y apartarme de Dios.

Lo 5. no puse en Dios mi confianza, y por esso contra mi profession, ô despego del mundo, apeguè mi corazon á tal renta, vitalicio, ò socorro de mis parientes: escapè, ò escondì tal cosa, ò alhajuela de la noticia de mi Superior: di, ó recibí cosas, aunque pequeñas de los de fuera: usè de tal alhaja, como propria; tengo el corazon apegado a ella; no he llevado con alegria, ni tampoco con paciencia en algunas ocasiones los efectos de la santa pobreza, como es la falta de vestido, comida, aposento, &c. me descuidè en guardar las cosas, de que uso, y son de la comunidad, por cuyo motivo se malograron, ò desaparecieron; he procurado usar las cosas nuevas, y mejores, curiosas, pulidas, y preciosas contra el espiritu de verdadera pobreza, escapando el uso de las peores, ò mas viles.

§. VIII.

VOTO DE CASTIDAD.

LO 1. Padecí por tantas ocasiones tentaciones contra la castidad, y pureza, en la imaginacion abominables, y feos ofrecimientos, que el Demonio excita, y sopla, unas vezes en pena de mis deleytes passados, otras vezes resucitando las especies de lo que oì, ví, ó cometi contra Dios, y contra la pureza; de donde nace cierto deleyte, y fuego de la luxuria, con que por mas que clame á Dios, se siente abrasar la region del cuerpo; me queda algun temor de si huvo descuido, ò negligencia, en desecharlos.

Lo 2. Por registrar curiosamente, mirar, ô leer cosas, que podian llamar, ô excitar pensamientos contra la pureza, en pena de tal curiosidad, ô deleyte, me assaltò el demonio con un pensamiento deshonesto, y con una tentacion fea contra la pureza.

§. IX.

VOTO DE OBEDIENCIA.

LO 1. No correspondì à muchos avisos, inspiraciones y llamamientos de Dios, para bolver â la penitencia, oracion, y devociones, que dexè.

Lo 2. Mostrè sentimiento, ò disculpa, ó repliquè à mi Superior en la correccion, ô consejo, que me dieron, ò cosa, que impidieron.

Lo 3. Murmurè, ò censurè tal orden, ò aviso de mis Superiores, ò hablè con poco aprecio de las cosas, y providencias de la obediencia. He sido negligente en mi oficio por no ser de mi gusto, ó no leí, ni observè las reglas, que tratan de èl; he vivido en mi empleo, pensando en otro, y por esso no lo he cumplido bien.

Lo 4. Temí, me encargassen tal oficio, ò desee el ministerio, en que me puso la obediencia por falta de verdadera indiferencia, ô por el fin de mis conveniencias, interès, ò estimacion.

Lo

Lo 5. A los Superiores subordinados no me rindio con la misma sugecion, que á los mayores.

Lo 6. Falto al rendimiento, y sugecion de mi juizio, pues â vezes replico, musito, ô contradigo interiormente a lo que me mandan, y me quedo en mis trece, especialmente, quando me ván à la mano en algunos exercicios de penalidad, ò me cortan esta, ò aquella mortificacion, á que estaba apegado mi corazon mas que à la voluntad de Dios.

Lo 7. Con pretexto solapado, ò paliado de ocupado, ò indispuesto, escapè tal distribucion, encargo, ò insinuacion de la obediencia.

Lo 8. Para obedecer, me he guiado mas por razones, y prudencia humana, que por la sinceridad, santo rendimiento de juizio, y espiritu de la obediencia,

Lo 9. Al oir la voz de campana para alguna distribucion, me detuve parlando con los de fuera, y de casa, escriviendo, trasteando, ò trabajando, de donde dimanò entrar tarde á la distribucion de Comunidad, dando mal exemplo.

Lo 10. Visitè, hable, ó tratè á tales personas sin licencia, embiè, ô recibi cartas, villetes, recados, o alhajuelas contra mi regla, ò contra la voluntad de mis Superiores.

Lo 11. En las enfermedades, y achaques no he sugetado mi juizio, y voluntad á los Medicos, y enfermeros, que ha puesto para mi bien la obediencia, ni he edificado à los que visitaban con santas conversaciones: he alegado motivos, ò hecho informe apasionado à los Medicos por tomar tal alivio, o medicina, ò escapar este, ò aquel remedio.

Lo 12. Ando gimiendo con la cárga, y oficio, que me quexo, y repongo motivos por escapar el trabajo.

DOCTRINA VI.

PRACTICA PARA CONFESSAR A LOS NIñOS.

Sinite parvulos venire ad me, & ne prohibueritis eos; talium est enim Regnum Cœlorum. Marc. cap. 10.

§. I.

NO topareis edad, ni mas docil para el bien, ni mas prompta para las cosas de Dios, que la niñez: ella es una edad, en quien tiene su trono el candor de la inocencia, y la sinceridad. Con ser las partidas de la niñez tan amables, y que se roban las caricias de los Padres, y mayores, experimenta esta grey innocente cierto desvio, y grima en los Confessores, para oir sus confessiones. Todo es temor, y rezelo, que detiene, y acobarda, para no oirlos, se reduce, à que en los niños no es facil encontrar el dolor de sus culpas, necessario, para que la confession sea buena, y que no son capazes de hazerse cargo de lo que es el Sacramento de la Penitencia, ni el dolor de sus pecados.

Esta edad es digna, de que todos la miremos como à depolito de las complacencias de Dios, y como una tersa tabla, en que se puede gravar la virtud con letras de oro de caridad; por esso os quiero poner á los ojos lo primero, como es muy del agrado de Dios, y muy util al bien de la Monarquia Sagrada, y politica el instruir, y confessar á los niños. Lo segundo, que es mas facil

cil, (ordinariamente hablando) en ellos el dolor de sus faltas, y pecados, que en los grandes. Lo tercero, el modo practico de preguntarles el Confessor, y sacar las faltas, que tienen. En quanto à lo primero, no se puede negar, que la edad pueril es de su complexion docil, y manejable, como el agua por su naturaleza, y que al modo, que esta se acomoda á la figura estrecha, redonda, ó quadrada del vaso, en que la ponen, y và siguiendo el conducto, y camino, que la descubren; assi la niñez se acomoda, y habilita al modo de vida, en que la ponen, y se dexa suavemente llevar por el camino, que le muestran de la virtud, ó del vicio. Luego cerrandola los portillos, y conductos, por donde avia de correr, y precipitarse àzia el vicio, con gran suavidad se dexarà conducir por el camino de la honestidad, y virtud.

Hagome cargo, que en tal qual niño, como aborto, ó descuido de la naturaleza, se puede antes de tiempo assomar la ira en perjuizio de su inocencia, y candor, y encresparse: *Estoy criando un Leoncillo,* (1) dixo Seneca del niño Neron, *que me ha de dár bien que hazer.* Avia reparado, que las tiernas inclinaciones de otros niños, eran en Neron uñas, y colmillos, que amenazaban mucho daño. Vi, dize San Agustin, (2) un niño, que aun no hablaba, y se revistió de ira: *Intuebatur pallidus amaro vultu collactaneum suum.* Pero esto es como un raro fenomeno, que se descubre en el sereno Cielo de la inocencia pueril; porque la diferencia, que ay de un Corderillo de ocho dias à un crecido carnero, es á saber, que aquel juega, y salta alegremente por el prado, este se reviste à vezes de furor, y acomete contra la gente: essa suele aver de los niños à los grandes, que aquellos obran, y juegan dentro del recinto de la simplicidad, è innocencia; estos suelen embravecerse, y armarse de tedio, y aversion contra los otros.

Lo segundo, los niños, como quienes no entienden de respetos vanos, y de mundo, son unos agiles instrumentos, mejor dirè unos Angeles pequeñuelos, para adelantar, segun sus fuerzas, y caudal, la gloria de Dios, y las cosas del culto divino, para ir à las Missiones, Doctrinas, y palabra divina: para assistir, y promover la devocion del Rosario, resonando en sus labios la salutacion del Angel; desterrar juramentos de los pueblos varios, en que hazemos Mission, y los instrumentos, para bolver por la honra de Dios. Por esso dixo el Profeta David: (3) Señor, de la boca de los infantillos, y niños sacasteis vuestras alabanzas: *Ex ore infantium, & lactentium perfecisti laudem.*

Consultad las Historias Sagradas, y hallareis, que aquella alabanza la mas sublime entre las otras, y que primero sacó Dios de la boca de sus Serafines, es à saber: *Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Deus. Sabbaoth*; essa la revelò Dios, segun dize San Juan Damasceno, (4) à un niño, llevado por el ayre en tiempo de un grande terremoto, que padeció la Ciudad de Constantinopla, y la fiò à sus labios, del qual tomandola los moradores de Constantinopla, la cantaron, y cessò el terremoto. Yo puedo assegurar son varios los Pueblos, en que recogiendo luzes los niños, y saliendo cantando alabanzas à la Reyna de los Angeles, han promovido la devocion del Rosario, y estimulado a los grandes. Ello es cierto, que en la Coruña ellos fueron los que con ocasion de la Mission, juntandose para formar su Rosario, y recogiendo quartos, para luzes, estimularon al Cura de San Nicolas, para que los protegiesse, y viendo, era cosa de Dios, erigieron una Congregacion con tal fervor, que era una gloria vèr los moradores de aquella Ciudad convencidos por los niños, salir en procession por las calles, cantando su Rosario; y aora en Murcia, donde avra tres meses, que hize la Mission, saliendo con su labaro, y luzes, cantando el Rosario, fueron causa, para que los grandes formassen una Congregacion del Rosario, y con su exemplo se han estimulado desuerte las Parroquias todas, que

(1)

(2) D. August. lib. 1. Conf. cap. 7.

(3) Psalm. 8.

(4) Damasc. tract. de in fagie. 2.

que cada noche es una gloria, y dia claro de alabanzas, segun los Rosarios, que por muchas calles, y varias partes salen, aviendose en cada Parroquia fundado una Congregacion del Rosario. Lo mismo observè à proporcion en Pamplona, Santiago, y otras Ciudades. Veis ai, si con Divino, y alto consejo al acariciar el Salvador al niño Marcial (despues Martir) dixo; *Sinite parvulos venire ad me.* (5) Dexad, que los parvulillos se acerquen à mi. Como si dixera, porque ellos son simbolo de la humildad, del candor, docilidad, è innocencia, no les impidais, que se acerquen, pues los quiero bendecir, ya que por su indocilidad, y rebeldia, no lo merecen los grandes.

(5) *Marcial.*

Este fue el motivo, porque aquel insigne Canciller de Paris Juan Gerson, tuvo por cosa gloriosissima, ocuparse à tiempos en instruir, y confessar muchas vezes à los niños, en lo que le imitan insignes, y pios Varones, y Religiosos. Mirad, ô Gerson, le decian los prudentes del mundo, que un empleo como el vuestro, es para cosas de mas momento, que el instruir, y confessar à los niños; mas como iluminado de arriba veia, que se debe poner mas cultivo, y solicitud en un tierno mugelo, que en una viña ya crecida, ó vieja, respondiò: Yo no sè, si ay cosa mas alta, ni de mas momento, que librar las almas de las puertas del Infierno, y regar con cuidado esta porcion del Vergel de la Iglesia: *Venite ergo ad me*, decia, venid pues à mi, ô niños, à ser instruidos, y confessados. Quan grato sea à Dios este trabajo, y ministerio de instruir, y confessar à los niños, lo enseñò el mismo Christo à San Pedro Pasqual, quando ocupado este en enseñar la Doctrina à los niños, se le apareciò en figura de niño de singular gravedad, y hermosura. Preguntòle el Santo: *Niño, quien eres tu?* Soy, respondiò, Jesus, que me ha traido tu caridad, con que explicas, y enseñas à esta grey mi palabra.

Vide tract de puer. instruēdis

Por esto me persuado, que el instruir à la niñez, en leer, escrivir, contar, virtud, y otros exercicios propios de esta edad es uno de los mas glorioso, que tiene mi Madre la Compañia de Jesus. Quanto vá del continuo trabajo, que se lleva un tierno Noviciado de generosos plantios en un hermoso Jardin, al cuidado, que se llevan los arboles grandes, y crecidos? Luego al modo, que los Angeles tienen mas especial cuidado de los niños, que de los grandes, defendiendolos de caer, ya en el fuego, ya en el agua, y alli otras desgracias; assi los Confessores, Ayos, y Directores han de poner mas cuidado en proteger, regar, y confessar à los niños, que à los grandes, porque en su buena instruccion, y crianza suele Dios librar la salvacion de innumerables, siendo cierto, que à una edad pueril bien cultivada se sigue en la juventud, y edad mayor, una vida exemplar, y Christiana. Pudiera traer por exemplar el Seminario de Gramatica, que ay en Villagarcia de Campos en Castilla, en que se crian en letras, y virtud niños de diversas, y distintas Naciones, hasta de Mexico, la Puebla de los Angeles, y otras partes. Son muchissimos los que la buena crianza diò à las Religiones, y tanto, que solo un Jesuita, llamado el Padre Antonio Alonso, en veinte años de Prefecto, daria à las Religiones mas de dos mil. Sacad ora quantos serian Eclesiasticos, Sacerdotes, y hombres de forma en los pueblos; y es tal la impression de la virtud, honestidad, y amor à la frequencia de Sacramentos, con que salen, que aun quando despues con la fiebre de los apetitos se relaxan varios en la juventud; siempre les quedan aquellos resabios del temor santo, que recibieron en sus primeros años: *Quo semel imbuta recens servabit odorem, testa diu.* Llamadlos, pues, instruidlos, Ayos, Maestros, y Sacerdotes; y entre el concurso de los penitentes grandes, dad un rato para oirlos, y confessarlos, diciendo: *Sinite, parvulos venire ad me.* Dexad à este niño, que passe, que ya tiempo está esperando.

§. II.

EN quanto à lo segundo no ay duda, que en los niños no puede hazer assiento el juizio reposado, y madurez; porque aquella alma aun en pañales, y atados los brazos del discurso, y reflexion, no tanto habita en el alcazar superior de la razon, quanto en las oficinas del cuerpo, y los sentidos. Y á la verdad, que sossiego quereis en un alma, que và en los primeros años de su ser sentada sobre un jumentillo, ò potro espantoso, y vivaz, qual es el cuerpo de una criatura? No obstante derramaré aqui los mismos motivos, y razones con que en publicas conferencias de Moral, delante de la Comunidad, en el Colegio de San Ambrosio de Valladolid, propuse practicamente era cosa facil oir de confession à los niños.

Lo primero, es cierto, que en los niños son menos los vicios, y pecados, que en los grandes, y tanto menos, quanto va de un cuerpo grande al de una criatura. Lo segundo, el temor del Infierno, que les espera, si se les propone á los niños, para desviarlos de la culpa, es un Ministro, que los lleva luego de la mano al dolor, y horror de su pecado; y assi al oir, que los han de quemar vivos, y en carnes, que los despedazarán los demonios, que los rodearán sapos, y culebras, &c. se retrae luego su corazon del vicio, y se vàn à acoger â los brazos de Dios condolidos, y atemorizados con aquella ansia, y presteza, que los infantillos al ver el semblante de un fantasmon, se retiran, y acogen assustados al regazo de su Madre. Pues este temor no es tan practicable en los grandes, ya sea por lo malicioso, y recocido, que viven en los vicios, ya porque la astucia del demonio, y su amor propio les sugiere para su daño aquellos efugios, y reflexas, de que carecen los niños.

Lo tercero, las inclinaciones en los niños al vicio, en lo regular, no suelen ser gravemente desordenadas, porque su animo no suele alargarse â tanto: *In parvulis post Baptismum, primùm surgunt venialia, post mortalia*, dice el Maestro de las Sentencias. (5) Figuraos un muchacho, que por descuidarse los Padres, coge las llaves, una de la dispensa, ò de la fruta, otra de las navetas, donde está el dinero: ya está en su mano el hurtar de lo uno, ù de lo otro; no obstante aquel corazon en medio del remordimiento, y el susto se atreve antes con la fruta, que con el dinero; y si acaso se tira à este, es con temor, y cosa poca. Mas claro. A donde os parece, que llega la ira, y venganza de los niños, quando se encolerizan, y rinen? Observadlo, y vereis, que si se dán quatro puñadas, es para el malhechor un poco de sangre en las narizes del otro, lo que para el grande una puñalada clara en el corazon de su enemigo. Si cogen una piedra, para tirarla, no la tiran á la cabeza, sino á los pies, y á vezes mucho antes de los pies. Pues veis ai todo el mal, á que se esfuerza el corage todo de los niños: luego ordinariamente no suelen ser efectos, ni operaciones gravemente pecaminosas.

(6) Apud Dis. cip. 1. 11.

Lo quarto, la confession tanto menos peligro tiene de ser mala, ò sacrilega, quanto son menos en numero, y gravedad los pecados, que se confiessan; y la experiencia dicta, que los pecados, que confiessan los niños, no suelen ser graves, y por consiguiente ay menos temor de que peligren sus confessiones, que las de los mayores. Es la razon, lo primero, porque aunque â vezes hagan, ô digan cosas *ex objecto, & materialiter graves*, que segun el objeto material son gravemente malas, que dicen los Theologos, como son un *jurar con mentira*, un llamar á otro *Judio*, una accion torpe, ô un hurto, ordinariamente no conocen lo bastante quanto á la gravedad, y la pena de un pecado mortal; porque, ô no suelen tener espacio por su azorada viveza, ô nervio de razon para pensarlo. Lo segundo, porque al decir, ó hazer semejantes acciones en su niñez, suelen proceder por impetu del apetito, tumultuaria, y vivazmente, segun su genio, y lo

que

que basta para prevenir el apetito à la razon, y no advertir, que aquello sea gravemente malo.

Lo tercero, porque aunque en fuerza de las amenazas, que les hazen, les parezcan malas varias acciones, aun entonces suele aver poco nervio de razon, y juizio para discernir lo que sea pecado grave, y lo que no sea sino leve. No ay cosa mas obvia en los niños, que hacer las cosas à escondidas, y á hurtadillas; meter el pan en la olla, hurtar la fruta de casa, reñir con los hermanos, darse de cachetes con el otro, comer un poco de sal, ò barro, rebolver contra las criadas, todo esto les remuerde, y lo tienen por malo, y mas si antes huvo algun castigo por ello, y no obstante ningun prudente los condenará de pecado mortal, aun quando ellos dixeran, que lo tenian por pecado grave; por lo qual en lo regular no conviene, que el Confessor les pregunte, *lo tenias por pecado mortal*? Basta en estos lances el juizio prudente, y practico, que ha de formar el Confessor sobre la conciencia del niño, y no escrupulizar, ni fatigarse de valde, porque sino se haze assi, responderan sin peso, ni reflexa lo primero, que se les ofrece.

Lo quarto, en los niños no encontrareis aquella tirania de una passion, que arrastra à un hombre aquel ojo al interès, y respetos de mundo, que como arboles de mucho tiempo han echado hondas raizes en un animo, ni aquellos habitos viciosos, y costumbre mala de pecar, que les es ya quasi connatural: luego es mucho mas facil en los niños desprehender actual, y transeuntemente (que es lo que basta para lo valido del Sacramento) su corazon de una culpa, y disponerle para el verdadero dolor de ella, que no el corazon de un hombre adulto, quanto es mas facil desprehender de la tierra un tierno plantio de dos dias, que no un roble de muchos años. Lo quinto, porque si un niño llegara à fuerza de instruccion, y de crianza à hazer juizio de lo que es vn pecado mortal, y se le amenazára con sus penas, rara vez su timido corazon tendria animo para cometerle con los ojos abiertos, y quando lo cometiera, no bolveria tan presto á èl.

Lo sexto, porque los Canones Sagrados, y Leyes en los delitos, que cometen, les aligeran las penas: luego nos hemos de portar en las confessiones de los niños, por lo regular, como si fueran confessiones de culpas veniales, por lo que mira à no temer sacrilegio, ò mala confession, y esto aun quando vienen al Confessonario con acciones de suyo torpes; pero animalmente cometidas, como es creible: pues en ellos el deleyte, que sacan de los juegos, y acciones feas, aunque suele ser tan reprehensible, les causa aquel remordimiento, que el deleyte, que reciben al hurtar un poco de azucar, ò miel, que les prohibiò su Madre; y assi se les puede creer à los adultos, quando al hacer confession general, y confessar juegos, juramentos, y acciones feas de la niñez, y dicen, Padre, *yo no lo tenia por pecado, ni á mi se me ofrecia, que lo era*; porque aunque siempre tuvieron algun rubor, ò tristeza al hazerlo, pero no con bastante conocimiento de su malicia.

§. III.

ULtimamente, para el dolor de las faltas de malicia venial, qual suelen ser las de la niñez, no es menester aquella alta resolucion, y dolor, que para el pecado grave, y siendo esto assi, ved la facilidad, con que podeis proceder los Confessores sin ataros, ni sudar al confessar un niño. Mas demos caso, que ayan procedido con luz, y conocimiento bastante, para pecar mortalmente en semejantes acciones. Pregunto, no es capaz esta edad de hacer actos de fè, y de esperanza? Es menos capaz la edad candida, è innocua de los niños, para recibir auxilios, y gracia, con que creer lo que se les dice? Será menos pronpta la Providencia del Señor, para elevar su entendimiento, al proponerles un misterio, para que le crean,

diciendo, *creo*? Pues si no hallais en esto repugnancia, supuesta la Providencia Divina, prompta para todos; por què la ha de aver para que una edad docil, mas timida, y mas inocente, que las otras, cobre horror al pecado, y diga, *que le pesa de corazon de averlo cometido?*

Por ventura aquel movimiento de voluntad sobrenatural les ha de faltar, que Dios concede à los grandes? Si el movimiento de su corazon âzia Dios es el temor, y horror natural al pecado, es mas facil en ellos, y son menos los impedimentos contra èl, quales son los habitos viciosos, passiones, respetos de mundo, intereses, y otros afectos, que detienen á los grandes, para que no se conviertan à Dios con dolor verdadero: me persuadirè yo, que porque han pecado menos, que los grandes, serà Dios menos misericordioso con ellos, para elevar su voluntad à un dolor sobrenatural, *prout oportet ad salutem*? Lo que yo sè es, que son muchissimas las vezes, que el Señor se inclina, y ablanda á templar el castigo, y usar de misericordia con los grandes por la innocencia, lagrimas, ò penitencia de los pequeñuelos. Assi se viò en el caso, que passò con el Duque de Alburquerque. En una deshecha tempestad, en que encrespado el mar estava para tragarse las naves, cada uno con gemidos de lo profundo, clamava al Cielo; iban poco à poco, y á sorbos tragandose la muerte, segun lo desauciado del remedio, en que se veian, hasta que cogiendo el Duque una criatura de pocos meses en sus brazos, levantòla en alto, diciendo: *Ea, Señor, si quiera por este innocente, que no ha pecado, perdonad à los que hemos delinquido.* Al punto el mar dandose por satisfecho, y templando su enojo, se sossegò.

Padre, assi como ordinariamente no se hazen cargo de lo que es un pecado grave, assi tampoco, dirá alguno, se hazen cargo de lo que es dolerse del pecado, y confessarse. Seria necedad el negar, que los adultos tienen mas nervio de reflexa, y consideracion, que los pequeños, para hazer juizio de lo que es dolor y confession; pero tambien es cierto, lo primero, que si aquellos tienen mas peso de razon, para conocer lo que es el Sacramento de la Penitencia, y los efectos, que causa, tienen estos mas docilidad, y rendimiento para formar el dolor de sus pecados, al ponderarles el Confessor lo que es una culpa, pues la gracia del Señor, y su auxilio à nadie se niega, y à todos esta prompto de su parte. Lo segundo, que el conocimiento, con que se llegan, y persuasion, de que han de confessar su pecado, y que se han de arrepentir, para que se les perdone, es bastante en aquella edad, para que assistidos del Señor, se duelan de sus culpas lo precisso, para que la confession no sea mala. Lo tercero, para que *hic, & nunc*, se confiesse uno bien, basta que la voluntad ayudada de la gracia con un movimiento libre, se buelva por medio del aborrecimiento de su culpa, y se convierta à su Dios, pues para esto basta un instante, ò un momento, aunque se persuada, ò tema el Confessor, que los niños por lo vivaz, inquieto, y voluble de su genio bolverán presto à sus juegos, mentirillas, desobediencias, y picardias.

Padre, que aunque de tal qual pecado, que les parece mas abultado, se emienden, v. g. de un enredo deshonesto con otros, mas de las mentiras, desobediencias, riñas, y otros defectos, que son cosecha de su edad, no se vè en ellos emienda. O mi Dios! Quantos Sacerdotes, quantas personas Religiosas, y otros, que corren plaza de espirituales, se confiessan dos, y tres vezes à la semana, sin acabar de enmendar sus defectos veniales, en que viven de assiento, y con todo esso no condenamos de sacrilegas sus confessiones, aunque sean tibias; pues por què hemos de temer mas en las confessiones de los niños, si bolvieren à las andadas; esso no le toca al Confessor, allá se entienda Dios nuestro Señor, pues para confessarse no les diò mas fondos de juizio. Quando un niño es azotado, porque enreda, ò no estudiò, propone la emienda, y en aquel apriето de

di-

dice de corazon, aunque en saliendo de èl, se olvide presto; assi en el estrecho de una confession, en que es apretado con motivos para la emienda, propone la emienda de corazon. En fin, si Dios salva hasta los jumentos, *homines, & jumenta salvabis*, (7) y para hombres ignorantes, y rudos està sin tanto miedo abierta la puerta del confessonario; por què no salvarà à los Corderillos?

(7) *Psalm. 35.*

Padre, que al mismo tiempo, que se confiessan, estàn enredando: peor es que à este tiempo estèn muchos grandes engañandose à si, y al Confessor, por no querer vencer la passion, ni dexar el vicio, aun quando dicen, que si: el enredar aun en el Confessonario es propio de los niños, como el hablar apriessa de un hombre vivo. *Padre, mire V. md. que raton*, dixo un niño al Confessor al tiempo de confessarse. A otro estava yo echando la absolucion, y èl inclinado, y dando el golpe de pechos, estavase sonriendo, y mirando à sus compañeros, que esperavan: yo lo veia, y con todo esso le dì absolucion; porque todas essas demonstraciones pueriles no son incompatibles con la precissa disposicion para confessarse. No se le puede pedir á un niño aquella compostura, modestia, y quietud, al oir una Missa, que á un grande: y assi como no dè mas, que unos quatro codazos, ô cachetes al del lado, quando oye Missa, es una Missa muy bien oìda para èl, y Dios, que es benigno, se acomoda al uso, y capacidad de la Criatura; á esse modo no se le puede pedir à un niño aquel sossiego, y circunspeccion al confessarse, que à un grande.

§. IV.

PAdre, yo no me puedo inclinar, à que vienen con dolor. Buen remedio: despues que se les ha dado una buena beca de baño en el abismo, esto es, ponderando los castigos, que les esperan, si ay algunas acciones feas, ò juramentos, haga el Confessor, que vayan con èl, diciendo el Señor mio Jesu-Christo, y fie a Dios, que pues alli los trae, no los trae, paraque se confiessen mal. P. yo dudo si ay materia aun venial, sobre que caiga la absolucion. Respondo, que rara vez falta materia venial, como son mentirillas, desobediencias, temas, y hurtillos, en que caen; pero si se duda, darles la bendicion, ò absolucion *sub conditione* en este caso, aunque lo primero es mas acertado.

Sea pues la conclusion, *finite parvulos venire ad me*, que los Confessores se animen à cuidar de esta tiernecilla grey, y confessarla á menudo hasta entrañarla el temor santo, y buenas costumbres. Padre, y còmo se les ha de confessar? Yo lo dirè, y advierta lo primero, que se les ha de recibir suave, y cariñosamente; porque los niños son animales espantadizos, y a qualquiera amenaza se espantan, se turban, y callan lo que avian de decir. Lo segundo, si se halla, que por impression agena, ò mal exemplo de otros han caìdo en tocamientos feos, y juramentos con mentira; hurtos, &c. aunque con poca malicia, entonces se les pinta con viveza el Infierno, y se les dice: *Alli te cocerán vivo, y en carnes, y en una caldera de azeyte hirviendo: alli te assarán al fuego*, &c. porque esto mas visible hace mas eco, è infunde mas temor en su animo. Lo tercero, no se les ha de preguntar, lo que en ellos rara vez acaece; v. g. à un niño escolin, no se le pregunta, *si trabaja el dia de fiesta*, si desea mal de corazon á alguno, ô ha deshonrado a alguna persona; porque esto, *vix, aut nunquam accidit*, rara vez sucede.

Esto supuesto, las breves preguntas, con que regularmente despacho à los niños (salvo algun caso particular, que atento el genio, travesura, ò indole de alguno de ellos pide mas preguntas, y cuidado) son las siguientes.

P. Dime, niño, quando te confessaste? R. Aora un mes (pongo exemplo) P. Cumpliste la penitencia? R. Si Padre. P. Has jurado con mentira, diciendo *por esta cruz*, ô *por vida mia*, ô *el diablo me lleve*? R. No Padre, dirá uno; otro dirá, lo he dicho tantas vezes, porque no

me

me riñeran en casa, ô porque me creyeran. P. Has echado alguna maldicion, diciendo, *malhaya*, *valgate el diablo*, *aun te mueras*, ô cosa semejante? R. No Padre.

En el tercer mandamiento, P. Has oido Missa los dias de fiesta? R. Padre un dia la dexè, ó llegué tarde. P. Has parlado, ò enredado en la Missa, ò en Templo? R. Si Padre, dos vezes.

En el quarto mandamiento, P. Has desobedecido al Padre, la Madre, ô Hermanos mayores? R. Padre dos vezes. P. Has reñido con otros, ù otras de tu igual, ò te has atrevido contra la criada, ò hermana mayor. R. Si Padre. P. has ido â la Escuela, ò aprehendido la leccion? R. tantas vezes la dexè Padre. P. te has dado de cachetes con otro? Si Padre, y le deseè matar (este deseo en ellos, lo mas es pecado venial.)

En el sexto: has hecho alguna picardia, ò cosa mala con algun otro niño, o niña? R. No Padre.

En el septimo: P. has hurtado fruta en los huertos, ò algo de comer en casa, ô algun quarto â tu Madre? R. Si Padre, hurtè unos dos quartos, y tantas peras.

En el octavo. P. Has echado mentiras? R. Si Padre, he dicho tantas. P. Has dicho motes â otro? R. No Padre. Das palabra de emendarte? Si Padre: te pesa de aver desobedecido al Padre, reñido con otros, ó dicho mentiras por ser Dios quien es, tan bueno, y tan Santo? Si Padre. (Si el Confessor teme prudentemente, si ay dolor en el niño de sus pecados, diga con el niño el Señor mio Jesu--Christo, haciendole, que responda) en penitencia rezarás tres Salves, y aora di el Señor mio Jesu--Christo: *Misereatur tui omnipotens Deus*, &c. Mas prevengo, que para varios de los niños sobran varias preguntas de las que aqui pongo; y siendo estas confesiones ordinariamente en cosas leves, que se omitan algunas preguntas, ò no, no dañan al valor del Sacramento.

Padre, y como se han de confessar los niños, y niñas de su parte? El modo es este.

Primeramente se ponen de rodillas (ò en pie á la regilla, sino llegan) se persignan, dicen la confession, y luego empiezan, diciendo: Me confessè aora un mes, ò quince dias; cumpli la penitencia, ò no la cumplì, que me puso el Confessor: En el primer Mandamiento, me acuso de no aver amado á Dios, como debo.

En el segundo, juré tantas vezes, diciendo: *Por esta cruz*, ô *el Diablo me lleve*, con mentira, ò con verdad; dixe malaya, ô nombrè al diablo tantas vezes.

En el tercero, oi Missa (ò no) el dia de fiesta; pero bolvì la cabeza, ô enredè con otro.

En el quarto, no hize lo que me mandò la Madre, ó inquietè en casa, ò respondì con sobervia á la criada, ò mayores.

En el quinto, reñi con otra, ô le tirè de los cabellos.

En el sexto Mandamiento, enredè con un muchacho, ò chica, y dixe una palabra fea, ò no tengo nada.

En el septimo, hurtè á la Madre un ochavo, ô á la criada fruta, ò cosa de comer.

En el octavo, echè tantas mentiras. De la vida passada me acuso de algunas mentiras, que dixe, y de aver desobedecido â los Padres.

DOCTRINA VII.

SOBRE EL METHODO EXPEDITO, Y PRACTICO DE oir las Confesiones particulares de algunas personas.

Venerunt filij usque ad partum, & virtus non est pariendi. Ilc.37.v.3.

QUANTO menos habituados estan los penitentes a registrar los senos de su conciencia, tanto menos dificil es el parto de sus pecados, confessandolos como deben. Mucho tiene andado para confessarse bien el que tiene luz para encontrar sus culpas: *Initium salutis, notitia peccati.* En esta Doctrina ofrezco para varios Señores Confessores, que empiezan á frequentar el Confessonario, un modo practico de recibir las confessiones de varios penitentes, a fin de cortar en unos los nimios temores, y pusilanimidad, que les retraen de tan saludable exercicio, y en otros la proligidad, y molestia, con que por ser muy reparativos, y preguntones, hacen pesado, è insoportable el Sacramento de la Confession. Para cuya inteligencia pondrè algunas reglas generales, y advertencias, como basas fundamentales de esta Doctrina, remitiendo al Confessor zeloso al tratado de la Confession general á la Doctrina II. en donde pongo reglas mas por extenso para el acierto.

Primera regla general. *Mientras el examen de un diestro Confessor faca en penitentes rudos, è ignorantes muchas mas faltas, que ellos podrian confessar, dexandoles hablar, ò decir, es mejor hazerles el examen con preguntas oportunas, y acomodadas á facilidad, y rudeza.* Es la razon, porque el Confessor versado, y practico, por la fisonomia, y semblante de la conciencia, que empieza a observar en el penitente, con pocas preguntas apunta, qual diestro Cirujano, à donde està el mal, y la postema, y và á la substancia de lo que ay obligacion de confessarse, y nada mas; y no dexando à los penitentes, que digan, desbuchen, y cuenten varias cosas, ò lances ordinariamente inutiles, ô impertinentes con muchas circunstancias gastadoras del tiempo, y que apuran la paciencia del Confessor; y este vicio, ô costumbre de traer à cada passo un cuento, es mas usual en las mugeres, que en llegando al Confessonario algo faltas de juizio, y sossiego, que es el corrector de su imaginacion bullicioſa, son un perpetuo fluxo de palabras, que no hacen al caso.

Lo segundo, porque en estos pobres penitentes, ya sea por las crasas ignorancias, en que duermen faltos de luz, è instruccion con que los Curas, y Confessores avian de instruir, y aclarar sus conciencias à costa de paciencia, estudio tirado, y aplicacion en los dias santos (y quando estos no bastassen por ocupaciones legitimas, ô aparentes, que reponen, en tiempo de Invierno por la noche despues de aver la gente del campo recogido, y acomodado su ganado, como en varios Pueblos de Galicia lo hazen algunos Curas, convocando sus ovejas á la Iglesia, y doctrinandolas despues de rezado el Rosario) ya sea porque con la vida agreste, y laboriosa que llevan, no son tan capaces para prepararse bien, como otros; ya porque no suelen hacer concepto de quanta sea la obligacion de examinarse con cuidado, en varios de ellos suelen ser mas los pecados de pensamiento, de-

deseos, descuidos, ó palabras, que se dexan por confessar, que no los que confiessan. Conviene pues para el prompto despacho, y alivio del penitente, tomar la mano el Confessor, è irle preguntando, persuadido, que un Confessor paciente, y diestro les sacará mas en un quarto de hora, que ellos pueden decir despues de examinarse por quatro, ù ocho dias, como dicen los Doctores. (1) Es la razon, porque ignorando el que muchas cosas son pecado, solo dàn en las cosas mas abultadas, ó que les disuenan à la razon.

(1) Videsuñeri c. 2. confess. infirm. ii.

Porque os parece, que es tan grata à Dios la oracion de quien và à examinarse: *Proba me Domine, & scito cor meum, & interroga me*? Probadme, Señor, preguntad à mi corazon sus culpas? Porquè? Porque en fuerza de ella nos dá el Señor mas luz para hallar nuestras faltas, quando interiormente nos pregunta en el secreto de nuestra conciencia, y como con el dedo nos apunta, y pone a los ojos esta, y aquella falta, que no la que nosotros con toda nuestra industria podemos tener para verlas, las quales por ocultas, interiores, y secretas se nos escapan; y por tener con la niebla, y vapor de nuestras passiones osuscada la luz de nuestro entendimiento, nos vamos muchas vezes mal examinados, y lo que es mas, algunas Personas Eclesiasticas, y Religiosas por su tibieza, y descuido, ván peor examinadas en sus defectos, aun quando no sean mas que leves, que varios rusticos en los suyos.

Ved pues con quanta razon llegan muchos rusticos à nuestros pies, diciendo: *Padre, pescudeme V. md.* ô *pregunteme V. md.* Como si dixera, *digame V. md. mis pecados*, pues tiene mas luz, y noticia para conocer mis males, y defectos, que no yo para decirlos, ni modo para encontrarlos. Sucede à estos pobres por ignorancia, ò necessidad lo que à Jeremias por admiracion, quando dixo: *A, a, a, Domine, nescio loqui.* Si quereis, pues, ô Confessores, sossegar vuestros temores, y recelos, que á vezes os crucifican, os atan, y detienen, sobre si llegan suficientemente examinados, ó no, llevad esta regla practica hija de la prudencia, y de la piedad.

Segunda regla general. *Aun quando semejantes penitentes ignorantes, ò rudos son añales, ó ha meses, que no se han confessado: Sat est ut plurimum, quod attinet ad peccatorum recordationem, se se aliquomodo discussisse*, v. g. *die, vel vespere antecedenti, in itinere, in agro, domi, vel in Ecclesia, & quod accedant intentione syncerè, & fideliter respondendi ad interrogata.* (2) Es la razon, porque con la solicitud, y auxilio del Confessor en preguntar, y con la sana intencion del penitente en responder, *possumus, quoad examen spectat, in praxi disposites existimare, quantùm sat est, ne confessio defectu sufficientis examinis sacrilega reputetur.* Con este arbitrio de examinarlos el Confessor, se satisface la mente del Santo Concilio de Trento, que pide un examen diligente, del modo, que permite la corta capacidad de esta gente, en la hipotesi fatal, y noche de ignorancias, en que vive: *Ergo quoties nullum aliud motivum differendi absolutionem subest in rudibus, quàm modica suæ conscientiæ discussio præ sui rusticitate, credite mihi, discutite illos, & ita sufficienter disponentur, ut salubriter confiteantur.*

(2) Vide Suñeri c. 2. confess. infirm. ii.

La tercera regla general. *No es necessario, ni lo mas acertado preguntarles aquellos pecados, que rara vez suelen cometer penitentes de esta classe.* Para el recto, y util methodo de preguntarles, basta preguntarles aquellos vicios, que varias vezes, ó frequentemente suelen cometer, v. g. *Licet aliquis non impleverit totum, conforti virus propinaverit, pactum cum dæmone inierit, vel Paschalem omiserit communionem*, &c. *non licet tenebitur Confessarius illa disquirere: uti dixi in regula 5. Doctrinæ 2. de confessione generali.* Porque se haria insoportable el Sacramento de la Penitencia, si se huviera de preguntar todas las culpas, y circunstancias, en que pueden caer. Padre, y si sucede, que el penitente rudo ha caido en alguno de ellos? Si cayô, para esso se le pregunta à lo ultimo, *si se le queda, ò acuerda algo por confessar: Hinc raro interrogandi sunt numerum (etiam in*

con-

confessionibus particularibus) *illorum defectuum, quos cogitatione, verbo, actione, vel omissione frequenter, vel ex consuetudine committere solent, quia eos vix, aut raro numerum apud se investigent, aut quæritent, nec ipsis ob infinitam possibile sit, & in generali se sæpe fecisse respondeant; petere ab ipsis numerum, v. g. quantos han sido? foret ipsis occasio, ut citò, & tuconfiterate cum effutiant numerum, qui primò venit in mentem. Sat igitur est quærere, num aliquoties vel raro, num frequenter, & sæpe, v. g. majori parte dierum, vel minori commiserint.*

La quarta regla general. *Si el Confessor quiere proceder bien como Juez, y como Medico, assi en las cosas de que se acusan, como en las que se escusan los penitentes, conviene en varios lances governarse por el juizio, que à pocas preguntas, y respuestas viene á formar del estado, y conciencia de semejantes penitentes, antes que por el dicho, y acusaciones de ellos, & ideo non est quod ipsis communiter habeatur integra fides*, dice Gobat. (3) Es la razon, porque con un juizio errado, que forman subitamente, y sin reflexion, suelen dezir lo que no ay, y à vezes lo que no pueden averiguar; y esto es lo mas obvio, y frequente en conciencias desgreñadas, en penitentes añales, gente rustica, y sin cultivo, al confessar cosas del orden interior de su conciencia, y aun otras varias del orden exterior, de que viven olvidados.

(3) *Casu 9. tra Bat. 7 ex Marchant. tract. 15. cap. 3.*

La quinta regla general. Llegarán à vezes à los pies del Confessor penitentes, traidos mas del remorso de su conciencia, y de ciertos secretos empellones, è impulsos, que les dà el Angel de su Guarda, que no de su bella gracia, unos con una conciencia, como una madeja enredada, que no ay por donde empezar, ni tomar el hilo; otros plagados de pies à cabeza, como aquel, à quien curò el Samaritano; aquella en brazos de un profundo decaimiento, y debilidad de animo, para dexar la casa, trato, comunicacion, ò amo, que la pierde; este sin mas señales, ni vestigios de contrito, que doblar las rodillas, y dezir sus culpas, como quien cuenta un cuento: en el otro se atropellan los inconvenientes, y pecados de marca mayor, y con cola, que entran de recio, à poner en prensa, y en un duro martirio de perplexidades, y dudas el pobre animo, y juizio del Confessor, desuerte, que estos son unos apretos del juizio, en que el Confessor suda, y trasuda mas que el reo, por desenredar, y sacar à salvo su conciencia, y solo los Confessores expertos, y acuchillados podrán dezir lo que es esto. En estas circunstancias, en que se hallan los caminos cerrados à cal, y canto, para un corte prudencial, y en que toda la Theologia, ó no alcanza, ò pareze, que se retira, el recurso, que nos queda, es levantar desde la silla los ojos à Dios, *cum ignoramus, quid agere debeamus, hoc solum habemus refugii, ut oculos nostros dirigamus ad te.* (4) Y esta ha de ser la quinta, y mejor regla general, *recurrir al Señor por el acierto, persuadiendose, que le dice Dios: Ai te embio esse hovil, ó madeja enredada, para que con paciencia, por mi amor, la desenredes; ai esse apestado, para que le des la salud, empieza, y haz lo que puedas, que corre por mi cuenta el acierto, y el remedio, aun quando tu quedes descontento, con temores, y espinado* (5)

(4) *Paralip. lib 2. Cap. 20*

Por tanto, armaos de paciencia, ó Confessores! y los de genio vivo, y despierto mucho mas, recibidlos con amor, no os escuseis, ni os preocupe el temor, quando al subir, ò baxar, entrar, ò salir de la Iglesia, Claustros, celda, ó Sachristia os embiste alguno de estos, y especialmente en tiempo de Jubileos, ò Misiones, ò en los dias ultimos de la Pasqua, diciendo: *Padre confessseme V. md.* porque no sabeis, si os embia Dios sostenido del Angel un difunto, que huele mal, como Lazaro, para resucitarle, ò un apestado para sanarle, ò un leon para amansarle; y si sois pacientes, benignos, y suaves en recibirlos, y abrigarlos, ultra de admirables conversiones, que entonces Dios obra por vuestro medio, os embiará en premio de vuestro fiel amor, otros mas difuntos que resucitar, como lo experimentan muchos Confessores zelosos, es-

(5) *Vid. regulam 5 Doctrin. de confess. generali.*

pecialmente *Jovenes*, que con fervor, y zelo se sacrifican de veras á predicar al alma, y doctrinar, y remar en el Confessonario, atropellando por los temores de perder la salud, y por las comodidades de su cuerpo. A estos, y á varios zelosos Operarios, y Missioneros tengo experiencia, que no solo del pueblo, ó Ciudad, en que trabajan, pero aun de la redonda, les suele Dios á vezes embiar los penitentes, y ovejas perdidas por los caminos secretos de su amorosa providencia.

La sexta regla general. *Dum gens ista ignara, & rudis, præcipuè si sit synceræ, timidæve conscientiæ, apprehendit, aut judicat in confuso, aliquid esse malum, & dissonans, reputandi sunt, non graviter deliquisse (ut in regula 17. citatæ doctrinæ dixi): aliud est, dum actio prohibita, vel ex jam auditis, & scitis, vel quia valde dissona rationi*, v. g. *adulterium, furtum grave*, &c. *ipsis proponitur, ut malum, cum vehementi conscientiæ suæ remorsu, quia tunc sufficiens in ipsis gravitatis culpæ cognitio præsumitur; & hæc regula non parum deservit in praxi: ratio est, quia in illis non tam ex malitia, quam materialiter processisse præsumitur: hinc plures maledictiones in fœminis, in uxoratis plures actiones dissonæ, & cum remorsu patratæ, in pueris plures actiones ex objecto turpes, in cognatis communicatio Christiana sublata, jejunia in pluribus, servis præcipuè, & ancillis fracta, licet ipsis dissonent, & remorsum ingerant, malèque agere timeant, at quia sæpé non reflectunt, an sit grave, vel leve, sed in confuso male agere ipsis videatur, & aliquoties grossum ipsorum captum aliqua motiva præveniant, quibus malitia, vel excusatur, vel minuitur ignoranter, ideo locus est benigno confessarij judicio de eo, quod sæpe non contraxerint malitiam gravem, licet sæpe etiam graviter deliquisse credamus.*

Amas de estas reglas conviene observar lo primero, que para ahorrar tiempo el Confessor con algunos penitentes ignorantes, ò rudos, le tiene quenta, irle nombrando los Mandamientos; v. g. *en el primero mandamiento te acusas de no aver amado á Dios, como es debido? &c. en el segundo has jurado? &c.* Es la razon, porque si el Confessor no se acomoda à la forma, y tablilla de dezir en el primero, en el segundo, en el tercero, &c. despues que ha acabado de recorrer con preguntas oportunas los vicios contra los diez Mandamientos, suelen esta gente ordinaria á vezes, y especialmente mugeres, no quedar satisfechas, y responden: *Padre, dexeme V. md. acusar por los Mandamientos.*

Lo segundo, se ha de zelar, que las Confessiones no vayan tan dilaceradas, ni mordidas, que se aturda, y atropelle el penitente, sin dexarle tiempo, ni sossiego, no digo *para responder, pero ni aun para hacerse cargo de la pregunta*, en que es facil delinquir los Confessores vivos, y despiertos, los que se vén rodeados de penitentes, que executan, y mucho mas quando está tirando alguna ocupacion, ò negocio, que parece preciso; mas vale confessar *mucho*, esto es, *bien*, que *muchos*. No se nos diga al morir: *Multiplicasti gentem, sed non magnificasti lætitiam*: ni tampoco han de ser tan prolixas, ni nimias las preguntas de el Confessor, que se dilate aquel acto de la Confession, cansandose ya de esperar los que rodean, y exponiendose los mismos penitentes à huir escarmentados del Confessor, que *tandem tandem* cobra credito *de muy escrupuloso*, ò *que tarda mucho*: esto tiene el querer *apurar las cosas*, derretirse los sessos el Confessor, y moler las rodillas del penitente.

Lo tercero, para abreviar el Confessor, y lograr, que el penitente, quando responde, no le engañe, ni se engañe à si mismo inculpablemente, al preguntarle, si ha cometido algun pecado, v. g. si ha jurado con mentira, si ha maldecido, ò blasfemado, ô algun otro pecado, en que el penitente suele proceder con error, equivocacion, ô ignorancia al confessarlo, se le ha de hazer la pregunta claramente, poniendoles alguna exem-

exemplar delante, desuerte, que puedan dâr en lo que se les pregunta, y acertar con la respuesta; v. g. pregunta el Confessor: *Has jurado con mentira?* Responde el penitente rudo, è ignorante: *Si Padre.* Ved aqui una respuesta en muchos, y especialmente en mugeres ordinarias, hija de la inconsideracion, ó ignorancia, y en que sin reflexion, ni mentira, dizen una cosa por otra; y para prueva de que assi sucede, preguntadles luego, y *quando jurabas con mentira, como dezias?* Padre, dize una, *solia dezir: como soy pobre, como soy Christiana, ó como estamos aqui, que hize tal cosa, ò que me las has de pagar.* Entonces el Confessor la desengañarà, diziendo: *Mire V. md. que esse modo de dezir, aunque aya sido mentira, no es juramento.* Lo que yo pregunto es, si V. md. ha jurado con mentira, trayendo á Dios por testigo de lo que dezia? Si Padre. Como dezia V. md.? Padre, solia dezir, *valgate los diablos, no murieras, ó cegarás.* Otro responde, solia jurar, quando me inquietaban, *voto à Dios, ó por vida de Dios*, prorrumpiendo con enfado. La otra responde: *Dixe, que no avia hecho tal cosa, y era verdad, que lo hize.* En estas, y otras respuestas inconsideradas, vereis como bautizan con nombre de juramento, lo que no es mas, que una modal de hablar, lo que no es mas, que una expression de votar, ò maldecir, ò una pura mentira; y de esto ay muchissimo en gente ordinaria.

Quando assi respondieren los penitentes, se les ha de sacar de su ignorancia, diziendo: Mire V. md. que una cosa es maldecir, otra es blasfemar, otra cosa es mentir, y otra cosa es jurar con mentira. *Maldecir*, ó *echar malaiciones*, es dezir algunas palabras con impaciencia, ó furia, con que se explica, ò desea algun mal al proximo, v. g. *mal provecho, mal torzon, aun te cayeras muerto*, esto es maldicion, y no es juramento: *Blasfemar* es dezir contra Dios algunas palabras de desprecio, v. g. *por vida de Dios, por la corona de Christo. Mentir*, es dezir algo contra lo que V. md. siente allá en su interior, v. g. *no hize tal cosa*, quando sabe V. md. que la hizo. *Jurar con mentira*, es traer á Dios por testigo de lo que se dize, invocando su nombre, ó alguna criatura, en quien resplandece con especialidad, quando el que jura, siente en su interior lo contrario, v. g. *assi Dios me salve, voto à Dios, por esta cruz, ó por vida mia, que no hize tal cosa.*

Pues còmo preguntarà el Confessor desuerte, que el penitente entienda la pregunta, y responda al caso? Yo lo dirè. *Ha echado V. md. algun juramento con mentira*, diziendo, pongo exemplo, *por vida mia, por esta cruz de Dios, assi Dios me salve, que no hize tal cosa*, ù otro modo de jurar semejante? Con mentira? Si Padre. Còmo dezia V. md.? Dixe, *por vida mia, voto á Dios, que me las ha de pagar, el diablo me lleve, sino es verdad lo que digo*, &c. Ha echado maldiciones al consorte, hijos, ò vezinos, diziendo: *Valgate el diablo, no reventaras, mal rayo te parta, no te llevèra la mala ventura*, ò cosa semejante? Si Padre. Còmo dezia? *Mal rejalgar, arrastrado te veas, no cegaras*, &c. Con este arbitrio de preguntar mas individual, adivinandoles, ò acertandoles aquello, en que mas obviamente caen, les es mas facil entender lo que se les pregunta, y responder con acierto.

Lo quarto, despues de aver preguntado al penitente, *quanto ha que no se confessò?* Tal vez serà bien preguntarle, y *quantos dias ha, que se està disponiendo, y examinando, para venir à confessarse?* En lo que es á su favor, digamoslo assi, los hallareis liberales, y francos en responder, y assi oireis, que dizen: Padre, ya 4. ya 8. ya 15. que me estoy examinando.

Esta pregunta, segun las reglas puestas, no es la mas necessaria para gente ruda, ò del campo; no obstante, porque tal vez llega un lobo carnicero, cubierto con piel de oveja, no dañarà, especialmente en Pueblos grandes, donde la juventud, oficiales, Estudiantes, &c. son mas dados, ó expuestos a varios vicios, hazerla el Confessor à algunos penitentes, de quienes empieza a sospechar, ó rezelarse, ya sea por la ten-

dencia, modales, ó trage, con que llega, ya por no sè que tufo, ú olfato, con que empieza el Confessor à presentir, y barruntar el hedor de su podrido corazon. Es la razon, porque llegando al barranco del sexto Mandamiento con especialidad, ò del septimo, suele hallar el Confessor, que cayò, y recayò el penitente en su viciosa, y envejecida costumbre de acciones, ò palabras feas, hurtos, &c. la vispera misma, ò dia antes de venir à confessarse. En este lanze se le ha de dezir: *Desuerte hijo,* „ que te has estado previniendo, „ y examinando por 8. ò 15. dias, „ como dizes, y ayer, ô ante ayer „ bolviste al pecado, ò juegos, o „ torpes acciones con la otra? Bien „ se conoce, que no llegas contrito, „ amargo, ni escocido de tus culpas, „ ni que te dán mucha pesadumbre, „ ni cuidado, pues en tiempo, que „ las avias de llorar, aborrecer extremadamente con dolor, y hazer „ penitencia de ellas, las repites muy „ serenamente: piensas, que esto de „ la Confession es cosa de burla? Y „ que no ay mas que hazer, para ponerte en gracia de Dios? Buelve, „ buelve á casa, haz penitencia, no „ de ceremonia, ni superficial, sino „ verdadera, y solida, aborreciendo tu maldad, cortando la ocasion, ô comunicacion con tal sugeto, considerando de espacio lo „ que has hecho, y practicando â „ tus solas con corazon contrito, y „ humillado aquella sentencia, *quien tal haze, que tal pague.* Esta reprehension, y arte, con que es cogido, y convencido el pecador, le suele penetrar, y abrir los ojos, y muchas vezes es medio eficaz, para entrar en escarmiento, y apartarse del vicio.

Ultimamente, el Confessor prudente, segun el estado, oficio, indole, capacidad, y circunstancias del penitente, podrà minorar, ò extender las preguntas, detenerse mas, ò menos en afear, y corregir el vicio, en curar el enfermo, y pertrecharle con penitencias medicinales, para que sane. Me ha parecido dilatarme en aclarar, y evisterar las cosas, y espero, que los Confessores practicos, no han de tener por prolijas, sino por convenientes, para los que empiezan à ser Confessores, estas advertencias, y reglas. Yo me hago cargo, que no es possible describir, ni pintar las confessiones, ni conciencias de cada uno, por ser tan diversas, como las caras: pondrè algunas en particular, para que á su imitacion, y segun sus preguntas, y respuestas, con que se arman, puedan varios Señores Confessores proceder á proporcion en ellas, y en las de otros varios con mas expedicion, alivio, y menos remo, suplicando à los que por extenso, y con mas cimiento quisiren imponerse en el arte practico de oir confessiones, el que lean al Padre Tamburino en el methodo *expeditæ confessionis,* Reginaldo en un tomo *de prudentia Confessarii,* Lugo *disp.* 16. *de pœnitentia,* Señeri en el *Confessor, penitente, y christiano instruido,* Corella en el tomo de sus conferencias, Gobat, y Lacroix *de Ministro pœnitentiæ á q.* 257. *usque ad* 271.

§. I.

MODO PRACTICO DE CONFESsar à gente ruda, é ignorante.

LLega a los pies del Confessor un rustico, un pobre oficial, ô ignorante, y dize: *Acusome, Padre* „ en el primer Mandamiento, que „ no amo a Dios, como debo. En el „ segundo, he jurado muchas vezes, „ me impacientè, y votè contra el „ ganado. En el tercero, no oì Missa un dia, y otro llegue tarde. En „ el quarto, he reñido con mi muger, la eché algunas maldiciones, „ y tambien a mis hijos. En el quinto, me travè de palabras con „ otro. En el sexto, caì con una „ muger, y dixe palabras feas. En „ el septimo, he hurtado a mi amo, „ ô a mi pariente tanta porcion de „ grano. En el octavo, he dicho algunas mentiras, y dixe de una „ muger, *que andaba con Fulano.* Contemplad aora el tenor de esta confession. (no hablo aqui de la confession de algunos penitentes mudos, que no es possible sacarles una falta)

Co-

Còmo negareis, que es una Confession, informe, y mal digerida, y que no llega, para formar el Confessor un juizio, no digo cabal, pero ni mediocre, sobre la conciencia del que se confiessa? Y no ay que admirar, pues quien nunca se puso exprofesso à deprehender bien este arte de examinarse, y confessar con fruto, no es facil hazerlo suficientemente al tiempo, que se confiessa. Semejantes confessiones podrà el zeloso, y prudente Confessor ceñirlas á las preguntas siguentes, con que ordinariamente se les sacan mas pecados, que traen, teniendo presente, que no se ha de tirar à despacharlos, sino á despacharlos bien confessados.

Pregunto. Quanto tiempo ha que no se ha confessado? Padre, N. meses. Cumpliò la penitencia, que le impuso el Confessor? Si Padre. Ha examinado su conciencia? Si Padre. Es casado, ò soltero? Padre, soy casado. Qué oficio tiene V. md.? Padre, Soy Labrador, Sastre, &c. El el primer Mandamiento, le pesa de no aver amado à Dios, como debe? Si Padre. En el segundo, ha jurado con mentira, diziendo: *Por esta cruz, assi Dios me salve, por vida mia, voto à Dios, que hize esto?* ò de algun otro modo con mentira? Si Padre. Còmo dezia? Padre, dezia: *Voto à Christo, por vida de mi alma, no me ayude Dios, como ay Dios, que esto es assi.* Era esso todos los dias? No Padre. Serian los mas, ò los menos, ô tal qual vez en todo esse tiempo? Padre, serian los menos. Otro dirá, Padre, raro dia, ó tal qual vez los he dicho. Ni ay precision de pedirles el numero, ó vezes de los juramentos, aun quando no ayan sido muy frequentes, porque no lo suelen traer premeditado, y seria exponerlos à dezir de repente lo primero, que se les viene á los labios. Ha sido testigo falso, ò negado la verdad al Juez por promessas, ò amenazas, que le ayan hecho, ò por librar al proximo de algun daño? No Padre. Ha echado maldiciones à su consorte, hijos, ò estraños? Si Padre. Còmo dezia V. md.? Padre, dezia: *Valgame los diablos, mal aya tu genio*, &c. Los mas de los dias, ò los menos, ó tal qual vez solo? Padre, los mas de ellos. Y a quien? Padre, à la muger. Padre, dize otro, à un hijo, que me dà mala vida. (si vàn, ò no con intencion, rara vez lo pregunte el Confessor, pues luego dizen, que *no*: esso lo ha de congeturar, ò de los sugetos, à quienes las echa, ó del modo, y circunstancias, en que las echa, ò de si ha sido en fuerza de algun agravio, riña, ô mala vida, que llevan) Ha prorrumpido en *votos, reniegos*, ò *por vidas* contra la muger, contra los hijos, ò alguno, que le agravió, ò contra el ganado? Si Padre, Contra la muger, contra el ganado, &c. Como dezia V. md? *Voto à Chrispos, voto à*, y *no à Diosla*, &c. (essos no son votos, ni juramentos, dirà el Confessor, aunque bien es no dezirlos, porque el que le oye, no piense, que echa, *votos*, y *por vidas*) Ha dicho, *por vida de Dios*, ó *por vida de Christo*? Si Padre, en dos ocasiones. Pues es horrendo pecado de blasfemia, y mayor, que si matàra á un hombre.

En el tercer Mandamiento, ha dexado la Missa en dias santos por su culpa, y sin bastante motivo? Si Padre, dos vezes. Ha trabajado, ò hecho trabajar en ellas sin necessidad legitima, diziendo para consigo, *es preciso, es necessario*, quando en la realidad no era mas que codicia, ó hipo de trabajar? Si Padre, trabajè N. dias. Ha comido carne en dias de vigilia? No Padre. En el quarto Mandamiento, ha tratado mal de palabra, à obra à su consorte? No Padre. Cuida, de que sus hijos vivan bien, no salgan de noche sin causa, ô que sus hijas no vayan á juegos, ó bayles con hombres? Si Padre. Ha perdido el respeto en cosa grave à sus Padres, à Eclesiasticos, ó personas mayores? Ha desobedecido à su Cura, ô ido contra èl, diziendo: *Pues no he de salir con la suya*, &c. No Padre. En el quinto Mandamiento, dexa V. md. de tratar con algun pariente, ó vezino, por aver tenido alguna riña, ó disgusto? Si Padre, ya 8. meses, que no me trato con mi suegro, ô mi cu-

cuñada, &c. Ha maldecido de corazon, ó deseado mal á alguno, que le aya injuriado gravemente? No Padre.

En el sexto Mandamiento, ha tenido algunas cosas deshonestas con alguna persona, ò consigo mismo, ò dicho palabras feas? Si Padre, tuve tales juegos con una muger, dixe algunas palabras torpes. La pregunta, *á menudo, los mas, ò los menos de los dias*, ò *tal qual vez*, se repetirá en cada Mandamiento, à proporcion de los pecados mas, ò menos obvios, y faciles de cometer, y segun se forman en el segundo Mandamiento.

En el septimo Mandamiento, ha hurtado algo à parientes, amos, ó estraños? Ha negado, ù ocultado alguna alhaja? Ha muerto, ò herido sin licencia reses, que hazian dano? Quitò los linderos, ó mojones, por ensanchar su heredad, ò raspó algo de la heredad vezina, ò del termino comun con el arado? Cortò arboles grandes en el monte? Hurtò la agua, que no era suya, para regar su heredad, ó regò sin vez, y sin licencia? Ha tratado mal la heredad, que tomò á renta? Echò el ganado en hazas, ò sembrados agenos? Assiste con el salario, y comida, que prometio à los criados? Trabaja tanto, como se pactó, o pide el jornal, que recibe?

En el octavo Mandamiento, ha levantado algun testimonio falso? Ha desacreditado à alguno, descubriendo algun defecto grave? Ha murmurado del proceder, ò genio de alguno? Ha echado mentiras? Algunas Padre.

Veo, que para varios penitentes rusticos, ò ignorantes no serán convenientes tantas preguntas, ó necessarias, no obstante las pongo, para, que el Confessor tome de ellas *pro opportunitate* las precisas. A lo ultimo se le dize: Tiene algun otro pecado, que se le acuerde? No Padre. Avisado, y corregido, segun lo dicte la necessidad del penitente, se le dize: le pesa de corazon de todos estos pecados, y de quanto ha ofendido á Dios hasta oy de pensamiento, palabra, y obra, por ser un Dios tan Santo, y digno de ser amado? Si Padre. Propone firmemente la enmienda de no bolver mas à estos pecados? Si Padre. Imponesele la penitencia, se le absuelve, y se le despide.

Mas porque hallareis algunos penitentes, que vienen, sin tener culpa mortal, ni venial, de que acusarse desde la ultima Confession, ò porque no la han cometido, ò lo que es mas cierto, porque no las conocen, ni las hallan, y al pedirles, que pongan materia de la vida passada, para darles la absolucion, despulsan al Confessor, y no ay modo de ponerla, por no entender lo que se les dize, el Confessor, para no perder tiempo, le dirà: *Te acusas de todas las culpas, que has cometido desde la ultima confesion, y para materia mas cierta de todas las impaciencias, y mentiras de la vida passada, y en especial de las dos ultimas desobediencias, mentiras, ò impaciencias, que cometiste contra Dios?* Si Padre. Este modo de hazerles poner materia, es bastante, porque apenas se encontrará alguno, que en su vida no aya caido en alguna de estas faltas, bastantes, para que sobre ellas caiga la absolucion.

§. II.

MODO PRACTICO DE CONFESsar algunos Estudiantes en las Universidades.

HE observado en varios Escolares, y Professores en las Universidades, que acabado el curso, vuelven à su Patria, à passar el Verano, en donde suelen vivir á direccion del ocio, tentando castidades; y en bolviendo à la Universidad à proseguir sus estudios, llegan a los pies del Confessor, con una maleta de contravandos sobre su conciencia, mucho mas pesada, que la que traen sobre la mula; mas no pára aqui su desorden, porque muchos de ellos suelen en la Universidad frequentar mas la Escuela, y Cathedra de Asmodeo, que no el Aula, y Cathedra, que debian frequentar, y haziendose à tratar con demonios arrimadizos, que son los malos lados, y falsos com-

pa-

passeros, vienen à parar en la red de alguna torpe aficion, como corderos incautos, *quasi agnus lasciviens, & ignorans, quod ad vincula stultus trahatur, donec transfigat sagitta jecur ejus.* (6)

(6) Prov. c. 7.

Llegarán no pocas vezes à confessarse penitentes de este jaez, y hechas las quatro, ó seis preguntas generales, como basa, y fundamento de las demas, segun estàn al principio del §. precedente, se le dize: En el primer Mandamiento, le pesa á V. md. de no aver amado à Dios como debe? Ha dudado, ó descreido advertidamente algun misterio de nuestra Fé? Ha hecho alguna promesa, ó voto de castidad, de Religion, ó no tener tales tocamientos feos? En el segundo, ha jurado V. md. con duda, ó mentira? Ha prorrumpido, ò desfogado en votos, por vidas, ó maldiciones? Ha oido Missa en dias Santos? Ha ido al Templo, por vèr, hablar, o solicitar á alguna persona torpemente? Ha comido carne en dias de Vigilia, ó quebrado algun ayuno, que le obligue? Ha estudiado V. md. lo bastante, para instruirse en su Facultad, y cumplir con la obligacion del estudio? No Padre. Pues esse no aplicarse, le tiene à V. md. en pecado mortal. Sale V. md. de noche con frequencia à jugar, ó conversar con mugeres, ó à otro fin torcido contra la voluntad de sus Padres, amos, ó Maestros? Se acompaña V. md. con alguno, que le es ocasion de no estudiar, de visitar mugeres, ó no estudiar, ? Si Padre. Quanto tiempo ha? Padre, un año. Pues vive V. md. en pecado mortal, y se irà en pecado, si no haze animo de apartarse de èl. Ha perdido V. md. el respeto, ó tratado mal de palabra, ù obra, á alguna persona mayor, como son Sacerdotes, Maestros, hombres ancianos, &c.? Ha reñido con alguno, y por esto deseadole mal, ò negadole la cortesia, ó trato Christiano?

En el sexto Mandamiento, vive V. md. divertido con alguna muger casada, ò soltera? Si Padre, ya tanto tiempo, que quando vengo à la Universidad por el curso, ô quando buelvo por el Verano à mi patria, suelo comunicar con una muger, que me tira la aficion, y con quien he caido tantas vezes de obra. Y quando V. md. estaba ausente, se acordaba de ella, y la escrivia? Si Padre. Vea aí V. md. que siempre en esse tiempo confessaba en pecado, por no aver enmienda. Ha tenido tocamientos feos con otras personas, ó con algun joven, escolar, ó muchacho? Se ha quemado, y deleytado consigo mismo, cometiendo acciones feas? Si Padre. Quantos años ha, que tiene esse vicio? Padre, ya 5. años: y ha avido enmienda de èl alguna temporada? Padre, poca, ó ninguna. Aí verá V. md. como ordinariamente confiessa, y comulga en pecado mortal. Se ha jactado, ó descubierto, que con N. tuvo algun pecado? Se ha deleytado con el pensamiento, al pensar en mugeres, ò al mirarlas? (si fuere el Estudiante Maestro, ó passante de niños, se le dize) V. md. al tratar, enseñar, ó azotar niños, al enseñar niñas à leer, ò escrivir, ha hecho alguna accion indecente, o abierto los ojos á niños para la malicia? Ha tenido juegos, ó tocamientos con alguna criada, ama, ó hija de casa? Si Padre, &c.

En el septimo Mandamiento, ha jugado, ò gastado en mugeres las letras, ó mesadas, que le embiaban, para estudiar? Ha hurtado alguna cantidad grave à padres, tios, ó amos para el juego? Ha ganado à èl cantidad con trampas no legales? En el octavo, ha imputado V. md. falsamente algun delito à alguna persona? Ha ponderado, ò descubierto algun defecto oculto, y grave? Ha murmurado del genio, ó proceder de alguno? Hechas estas preguntas mas, ò menos à proporcion, segun la conciencia del penitente lo pidiere, se le pregunta: Se le ofrece à V. md. algo mas, de que acusarse? Si Padre, &c.

Son muchos, ò los mas los Estudiantes de vida ociosa, y relajada, por tanto, averiguando el Confessor por la serie de estas preguntas, y por las respuestas del penitente, el que ha vivido de asiento en el mal, y como comunicando

ya en el vicio, lo primero, ha de procurar heritle, y fajar, clavandole la faeta del fanto temor con motivos, y fentencias palpables de fu perdicion, y de los tormentos, que le eſperan. Lo fegundo, diſponer fu animo, para hazer, tomando tiempo, una buena Confeſſion general, y converſion del corazon. Lo tercero, imponerle, lea cada mañana por media hora muy de eſpacio en el libro de exercicios de nueſtro Padre San Ignacio, ô en el de la diferencia entre lo temporal, y eterno, negandole la facultad de deſayunarſe, ſi primero no la tuviere. Lo quarto, que elija un buen Confeſſor, que con un examen practico le ilumine, y ponga à fu viſta el eſtado, y perdicion, en que ha vivido, ò haziendo, que buelva á confeſſarſe de ocho en ocho dias, le irà pertrechando, y reſolviendo contra el vicio; y quando de una vez no ſe pueda acabar con el vicio, ó paſſion, que le domina, irá perdiendo los brios la paſſion, y los pecados ſerân menos. Lo quinto, imponerle, que aſſiſta á las Cathedras, y gaſte en eſtudiar buena porcion de tiempo cada dia, para aprovechar; y redimir en parte el que perdiò. Lo ſexto, hazer que tome por abogada á la Virgen Santiſſima, diziendo cada mañana delante de fu Imagen: *Virgen Puriſſima*, y *Sacratiſſima*, *por vueſtra ſingular pureza de Cuerpo*, y *Alma*, *concededme la pureza de mi corazon*, y *de mi cuerpo*. Y para que eſta ſuplica tenga efecto, le animarà, à que haga algun caſtigo, ô mortificacion en fu cuerpo, v. g. el cilicio tres dias à la ſemana haſta medio dia, ò tres diſciplinas, ò algunos ayunos, ſiempre acomodandoſe à lo que el penitente ſiente mas animo, ò inclinacion en materia de penitencia corporal, con que ſe enfrene la paſſion, y ſe marchiten los brios, y lozania de la carne.

§. III.

MODO PRACTICO DE HAZER la Confeſſion de algunas Señoras, ò mugeres Nobles de vida vulgar, ù ordinaria.

YO conſidero à los mas de los Chriſtianos empeñados en un imposſible, y es, *querer ſer Chriſtianos, ſin que les cueſte trabajo, y componer un grande amor de Dios con un grande amor proprio de ſi miſmos*; pero ſiempre ſe les reſponde en el tribunal de fu conciencia, *no ha lugar*. El ſexo mugeril tiene á fu favor, que la Santa Igleſia lo califica *de devoto*; y a la verdad ay muchas ſolidamente pias, y devotas; pero tambien es mayor el numero de aquellas, que viviendo defectuoſamente, ſe meten a *devotas*, ò por mejor dezir *à rezadoras*, las quales manteniendo cierto tren de devociones vocales, librillos de devocion, medallas, Roſarios, indulgencias, y algunos pios exercicios, como oir Miſſa, confeſſarſe, viſitar Altares, hazer algunas limoſnas, aſſiſtir á funciones ſagradas, ſe perſuaden tener ya contentos, y de fu parte á fus Santos de devocion, queriendo con eſta conducta de vida acallar el remorſo, y clamor de fus conciencias, y dar por ſegura la prebenda de ſalvarſe. Eſto no baſta, para reconocerlas entre el numero de las verdaderamente *devotas*, y *virtuoſas*, que conſiſte en practicar las virtudes, venciendoſe, y eſtrechando los fueros de fus apetitos por contentar à Jeſu-Chriſto, y de eſto, aun en la eſfera de mugeres iluſtres, nobles, ó bien nacidas, no ay tanto en la realidad, como pareze por de fuera

He viſto en muchas, que como las dexeis *vivir á ſus anchuras*, y ſin eſtrecharles ſu propria voluntad, lo demás de *devociones*, *quantas querais*, pues à eſto no tienen averſion; y à aquello ſi. Llega una de eſtas Señoras, que ni bien es muger exemplar, ni tampoco muy viciosa, ô eſcandaloſa, ſino de una vida vulgar, y ordinaria, como otras de ſu igual, y empezando ſu confeſſion, dize:

Acu-

„ Acuſome, Padre, que no amo a Dios
„ como debo: tuve una impaciencia
„ con un criado de caſa; eché una
„ maldicion á mis niños, pero ſin in-
„ tencion; eſtuve divertida al oir
„ Miſſa, y en tiempo de rezar el
„ Roſario; tuve una deſazon, ò diſ-
„ guſto con mi marido; me han ve-
„ nido algunos penſamientos contra
„ la caſtidad, pero no los he con-
„ ſentido: oi hablar mal de un ſugeto,
„ y he murmurado del genio de una
„ perſona.

Ved aqui una conciencia ſubſtancialmente buena en boca de quien ſe acuſa, mas temo, que por las preguntas de un practico Confeſſor, y zeloſo, ſe halle acaſo rea de condenacion, y en pecado. Preguntela con teſon, y ſin miedo el Confeſſor: V. md. ha parlado en el Templo, ſaludando, ó manteniendo converſacion con otras? Si Padre V. md. pudiendo realmente, ſin menoſcabo de ſu ſalud ayunar, ſi quiſiera, ha ponderado achaques por comer carne en dias de vigilia, y eſcapar por eſte medio el ayuno, y tener libertad para comer de uno, y otro? No Padre. Cuida V. md. de que ſu familia ſepa la Doctrina, viva ſin deſorden, confieſſe, y comulgue á lo menos una vez al mes? No Padre, aunque ya les digo alguna vez, que ſe confieſſen. V. md. ſe recoge, y levanta con orden, y concierto propio de una Chriſtiana, y ama de familia? Padre, ſuelo levantarme entre 8. y 9. de la mañana, y nos recogemos á las 12. de la noche. Y parecele á V. md. bien eſtarſe ociando en ſu lecho, quando los hijos de Adan eſtán ya el uno arando, la otra á la pila del rio? Y qué crianza ſacarán, ni aprehenderán los criados hechos á levantarſe tarde? Y què concierto Chriſtiano puede V. md. eſperar en ſu familia? V. md. tiene algun amor deſordenado á algun niño, ò niña, ó los cria demaſiado voluntarioſos, no queriendo, que los Maeſtros los caſtiguen, y acaſo alborotando la caſa, ſi les pegan? Cuida V. md. de que ſus hijas viſtan honeſtamente, y que no idolatren en el eſpejo, y atavios profanos, y torpes, ni ſe crien con demaſiada licencia en converſar con los que entran en caſa? V. md. por algun barreno, o altivez, ò terquedad de ſu genio, preciſſa al marido á ſufrir, y paſſar contra ſu voluntad por alguna coſa, que conoce no conviene al bien de la familia, ni al mejor govierno de la hacienda? Si Padre. Mantiene V. md. por no ſer menos, que otras de ſu igual, ó porque otras lo hazen, algun tren, trage, gaſtos, refreſcos, viſitas, que realmente no puede ſuſtentar el conſorte, ſino es empeñando la hacienda, viviendo de la trampa, comiendoſe lo que es ageno, ó del comun, ó dexando de pagar al Medico, Oficial, criados, ò Mercader lo que debe? Si Padre, no lo puedo negar, pues vea ai V. md. que vive en pecado mortal. Frequenta V. md. las viſitas, bolviendo à caſa à las nueve, y diez de la noche, con un manifieſto abandono del buen govierno de ſu familia? Si Padre: y los deſordenes de las hijas, y criadas, que por eſtar V. md. fuera, cometen, quien los ha de pagar? V. md. por ſu genio ſe haze inſufrible á los criados, ò perſigue à alguno de la familia por averſion, que le tiene? No Padre.

V. md. permite, ò fomenta en ſu caſa bayles, ſaraos, ò chichiſveos, ò que ſus hijas ſe hagan abiertas de genio, y livianas por aſiſtir à ellos, y por familiarizarſe con hombres? Dexa V. md. por alguna etiqueta, ó deſazon de tratar con alguna parienta, ò vecina? V. md. ſe dexa llevar de la gula, comiendo, ò bebiendo, ó picando varias vezes en frutas, y goloſinas, que á juizio de ſu familia le dañan? Si Padre. Mantiene V. md. alguna comunicacion familiar, ó frequente con alguna perſona celibe, caſada, ò conſagrada, que la llegan à ſoſpechar los vecinos, ó ſuſurrar los de caſa. Si Padre. Suele V. md. en las viſitas oir, ò ſacar el defecto de la criada, de la vecina, ò pariente? Suele V. md. morder en el genio, ó proceder de otras? Si Padre, algo ha avido. Luego V. md. al cabo de ſus Confeſſiones, y con ſus devociones acoſtas ſuele V. md. vivir en algunos pecados graves, y ſecretos de omiſſiones,

gaſtos,ó reſpetos vanos,de que V.md. no ſe ha emendado. Y V.md. no ſe acuſava de varios de eſtos vicios? No Padre, ni los Confeſſores me lo preguntaven con la claridad, que V. P. ni yo lo reputava por pecado grave. Debia V. md. tenerlo, ſi con deſeo de acertar, y ſalvarſe, conſultára quales, y quantas ſon las obligaciones de muger noble, y caſada; y la deſgracia de V. md. y otras de ſu claſſe eſtá, en que no faltandoles Confeſſor ſeñalado, ſi quieren buſcarlo, apenas ay, quien las ſaque de una vida tibia, y ocioſa, hartas de propia voluntad, y con varios pecados ocultos, que ni confieſſan, ni dexan; porque ni los examinan, ni les quieren reconocer por tales.

A ſemejantes perſonas en circunſtancias como eſtas, ſe les ha de hablar con modo, pero con libertad Chriſtiana, diciendo: Deſengañeſe V. md. Señora, que con ſus devociones ſe hallará burlada al morir, ſino reforma ſu vida. Acaſo ſe le ofrecerá a V. md. que el Confeſſor es *eſcrupuloſo*, ô *importuno* (que eſta es la cenſura, con que algunas ſuelen deſacreditar á los Confeſſores, que las eſtrechan à dexar el modo de vida deſconcertada) pero perſuadaſe V. md. que Dios no tiene reſpeto á ſu cuna, y que ſi no ſe humilla de corazon á tomar los remedios neceſſarios para entablar una vida Chriſtiana, ſe quedará V. md. en ſu pecado.

Sea pues el primer remedio, ſi quiere V. md. ſalvarſe, cortar, cortar en quanto ſea poſſible, viſitas, y con ellas los gaſtos (digan lo que quieran las otras) mientras vè V.md. los pecados de conſequencia en que cae por ellas. El ſegundo, cuidar mejor del govierno de ſu familia, pues es verguenza, que una Señora Matrona ſea enemiga de ſu retiro; por ventura no es una corona de honor en ſu cabeza, ocupar ſu vida en labor de manos, hilando, coſiendo, haciendo telas, ô bordando? El tercer remedio ha de ſer, buſcar Confeſſor oportuno, previniendole: *Padre, V.md. me ha de decir ſiempre la verdad, y hablarme claro, y con reſolucion, lo que debo hacer para confeſſarme bien, y ſalvarme.* Y pregunto, avrá Señoras, que buſquen Confeſſor, que las ordene ſu vida, y *reduzca* à lo razonable? Quien duda, que ay varias? Pero las mas eſcapan de la luz, ni permiten las amarguen con la verdad; lo que quieren es, que las dexen vivir holgadamente, como las otras, y ſin eſtrecharlas en varias coſas, que ſon pecados veniales, y muchas vezes mortales; mas ellas no quieren aſſentir à que lo ſon, ni examinar fielmente, ſi el proceder de otras, con que ſe cubren, es deſcaminado del Cielo. Lo que paſſa es, que eſcapan del Confeſſor, que les habla claro, ó con regalo, y dadivas ablandan el animo del Confeſſor, y traſtornan ſu juizio, para que diſſimule, y las dexe vivir á ſu modo, y no al de Dios. Mucho tiene andado para perderſe à si, y à ſus confeſſadas, el Confeſſor, que ſuſpira por tener gente de pelo, y Señoras que confeſſar; èl buſcarà con cierto hechizo de ſu juizio, epiqueias para hazer paſſadera la vida en unas llena de pecados leves, y habituales, y en otras plagada de pecados ſecretos, y graves.

§. IV.

MODO PRACTICO DE HACER la Confeſsion de algunos reos, y preſſos, que ay en las Carceles.

LOS Operarios zeloſos en la Viña del Señor, hallan en los Preſidios, y Galeras del Rey nueſtro Señor, en las Carceles de las Chancillerias, Audiencias, ó Ciudades grandes un linage de encarcelados, que en vez de abrir los ojos, y humillarſe con la priſion, y trabajos, que Dios les embia, ſe exaſperan mas, y deſpechan, formando entre otros vicios un codo de veneno contra quien imaginan es la cauſa de ſu priſion, ó de que no ſalgan de ella. La conciencia de eſtos ſuele eſtar mas plagada de ſabandijas, y veneno, que el lienzo, que puſo Dios á los ojos de San Pedro, quando le dixo: *Occide, & manduca.* Por eſto el que ha de trabajar en convertirles, y confeſſarles, bien puede reſol-

ſolverſe à tragar, y digerir con el calor de la caridad tantos ſapos, viboras, y culebras, como arrojan por los labios al confeſſarſe.

Por lo qual conviene advertir, lo primero, que en reos de eſte jaez, ſolemos hallar, *ut plurimum*, ſobrados materiales, que obligan, y executan por una confeſſion general, y ſi las anguſtias del tiempo, circunſtancias, ó preciſſion de comulgar lo pidieren, el Confeſſor puede de prompto diſponer al reo, ſupliendo el examen, y ſugiriendole eſpecies oportunas, y deſpues ſu corazon al dolor con motivos fuertes, y eficaces, ſino es, que *omnibus inſpectis conjecturis confeſſario videatur confeſſionem differre in alium diem*, para que ſe prepare mejor, perſuadiendoſe, à que en eſta gente no tiene tanto lugar, como en otros el prudente temor del eſcandalo, ſino *comulgan luego*; pues todos ſaben, que eſta gente innocente en ſu boca, no es canonizable, y que muchas vezes ſe acercan à conſultar, pedir empeños, ò que les ſaquen.

Lo ſegundo, que en una de eſtas conciencias tán podridas, ſe irá toda la mañana caſi, ſi el Confeſſor no ſaja, y corta con reſolucion, ſin eſcrupulizar, ni repararlo todo: los eſcrupulos de eſtos reos, hecha ya ſu confeſſion, de que ſe recuerdan, à vezes ſon mas peſados, que un quintal. Padre, una palabra; un eſcrupulo, ò coſilla, que ſe me olvidava: y qual? *Viví mal diez años con una caſada; bertè en una ocaſion tres mulas.* Sacad por aqui qual ſerà la gruella, quando las reliquias, ò eſcrupulos peſan tanto; y aſſi los Confeſſores no ſe han de parar en averiguar menudencias. Lo tercero, que entre la deſconfianza no mal fundada de ſi llega el reo con dolor ſuficiente, ſe ha de confiar, que el Señor ſuplirá con ſu gracia lo que falta, pues quien puede *ſuſcitare de lapidibus filios Abrahæ*, bien podrá reſuſcitar una alma difunta à la vida de la gracia. Confieſſo, que à vezes es el dolor de eſtos, como una exalacion, ò relampago, que junta con el nacimiento ſu ocaſo; mas porque el movimiento inſtantaneo, y ſobrenatural del corazon, baſta para que *pro tunc* la confeſſion ſea buena, lo temos de ſolicitar, dexando à *Dios* el que el reo ſe mantenga en ſu propoſito. Eſto ſupueſto, omitiendo algunas preguntas, que podràn hacerſe, ſegun la calidad del penitente, le irá examinando.

En el primer Mandamiento, ha negado V. md. ó dudado algun miſterio de nueſtra Fè? Ha renegado de Dios, invocado al demonio de puro deſpecho, tenido pacto con él? Ha uſado de medios ſupertticioſos, ó conſultado hechiceras, ó Gitanas para ſaber, ó conſeguir algo? Ha desfogado contra Chriſto, ò los Santos en *votos, renièges*, ó *por vidas*, eſpecialmente quando pierdia en el juego? Se ha quexado de Dios, y de ſus diſpoſiciones, diciendo, que no cuida de V. md. que no reparte bien las coſas; que no hace juſticia, &c. Ha dexado de cumplir algun año con la Igleſia? Ha deſeſperado de la miſericordia de Dios, ò querido matarſe, pareciendole no avia remedio?

En el ſegundo, ha jurado con mentira, ó en falſo delante del Juez? Ha amenazado con juramento matar, ó herir à otro? Ha ſido maldiciente, dando eſcandalo á los demas compañeros? En el tercero, ha dexado la Miſſa en dias Santos, comido carne en dias de Vigilia? En el quarto, ha tratado con ſobervia, ò deſprecio à las Juſticias, Sacerdotes, ù hombres de edad? Ha ſido deſobediente á ſus Padres, dandoles peſadumbres, y eſcapando de ſu poteſtad? Ha ſido verdugo de ſu muger, la caſtiga, vive mal, ó divorciado con ella? Se ha juntado con malas compañias? En el quinto, ſe ha expueſto al peligro de perder la vida, ó de matar à otros por contravandiſta? Ha herido, muerto, ó ultrajado à alguno, ò ſido complice en ello? Ha vivido alguna temporada con averſion, ó rancor contra alguno, que le ha perſeguido, ò agraviado? Ha negado el trato Chriſtiano al proximo, con quien riñó? Actualmente deſea mal de corazon, y ſuele maldecir, y murmurar del Juez, del Corregidor, del Procu-

rador, ô Fiscal, que le detienen, ô de alguno, de quien sospecha, que ha sido el motivo de su prision? (aqui, aqui está el dolor de costado, dificil de remedio en esta gente, si Dios no haze un milagro de su gracia, templandoles el escozor, y furor de que se cubre su animo ferido, é irritado). Ha tenido vicio de embriagarse, de jugar á naypes, dados, oca, banca, y otros juegos prohibidos? Ha usado en ellos de trampas, y picardias para ganar ilicitamente? Ha escalado, abierto, ò robado casas, Templos, ó personas? Ha resistido à la Justicia, amenazado, ó perseguido â sus Ministros? Ha sido salteador de caminos, complice, ó encubridor en robos, muertes, ò daños, que otros hicieron? Ha ultrajado al Carcelero, ú otros, que le assisten?

En el sexto Mandamiento, ha tenido pecados nefandos, y de Sodomia con otros? Acciones feas, ó tocamientos con muchachos? Ha vivido amancebado con mugeres? Ha tenido costumbre de soltar palabras feas, solicitar à mugeres, tenido acciones feas dentro de la carcel, ó por la reja con alguna de ellas? Ha tenido tocamientos feos consigo mismo? En el septimo, ha usado de instrumentos, ganzuas, ó llaves para abrir, desquiciar, contraminar, ò descerrajar? Ha hurtado reses, mulas, ô jumentos, ó trocadolos malamente? En la misma prision, ó carcel ha hurtado algo? En el octavo, ha impuesto falsamente algun delito al que no le cometiô, porque à V. md. no le convenciessen, ò por venganza, de que â V. md. lo descubrió? Estando ya probado su delito, ha jurado en falso, ò negado la verdad al Juez? Ha descubierto el delito del otro, que estava oculto, sin aver motivo para ello, ni ser necessario para su defensa, quando no se le podia probar? Actualmente está padeciendo alguno innocentemente, por averle V. md. imputado lo que no ay, ò vive sin alguna hacienda, ó alhajas, que son suyas, y se las bolverian, si V. md. descubrieSSe la verdad, á quien puede dar providencia.

Hecha la confession, se ha de ablandar, y disponer su animo con motivos, unos fuertes, y de temor, otros lenitivos, y suaves. Lo primero, se le pone â sus ojos la perdicion, y descamino del Cielo, y los bienes, que ha de perder para siempre, y los que ha perdido por el vicio. Lo segundo, se le pinta la carcel, y tormentos, que le esperan infinitamente mas horribles, que quanto aqui puede padecer. Lo tercero, que muerte tan infeliz le espera, si no se convierte, y como al morir le rodearán sus maldades, contandolas una por una. Lo quarto, ponerle delante quantos medios, auxilios, llamamientos, avisos, y Sacramentos ha malogrado. Lo quinto, ponerle de un lado las virtudes, que obrô el Salvador, y tormentos, que padeciò por salvarle; y de otro los vicios, con que ha injuriado â su Redemptor, y correspondido mal. Lo sexto, quanta ha sido la paciencia, y Bondad de Dios en esperarle, y de quantos peligros del Infierno le ha librado, para que acabe de convertirse. Lo septimo, quan util le será para satisfacer por sus maldades, recibir como venidos de la mano de Dios la carcel, y trabajos, que padece, en pena de sus culpas passadas, y aunque estuviera cierto, de que por calumnia, y sin culpa, estava presso, ha de perdonar de todo corazon á qualquiera, que le parezca es la causa de su prision, ô que le ha agraviado; y para sacarle el clavo de la mala voluntad, le aconsejarâ, que cada mañana diga de corazon: *Señor, porque Vos me perdoneis mis pecados, que son grandes, perdono de todo mi corazon á quantos me han injuriado*; y *os suplico, les hagais todo el bien posible, que yo por mis pecados he desmerecido.*

§. V.

MODO PRACTICO DE CONFESSAR á un enfermo, que está para recibir el Viatico.

EL primer passo de un Confessor, que es llamado à confessar uno de estos enfermos, es rastrear en pocas

cas preguntas ; y por mayor hechas al enfermo , si ha vivido mal , y de assiento en alguna ocasion proxima, ó costumbre grave de pecar contra algun Mandamiento , ò si ha callado algun pecado grave por verguenza , ò vivido en algun descuido grave de alguna obligacion suya. Y viendo , que su conciencia no está perdida , despues de un breve resumen de sus faltas , dispondrá su corazon con motivos suaves à dolor de sus culpas , y à varios afectos , y actos de amor de Dios , segun se describen al fin. Mas si el enfermo es de aquellos impios , ó relajados , á quienes la Justicia de Dios coge , como à los pezes en el anzuelo, *in tempore malo* , y con el pecado en las manos , esto es , con confessiones sacrilegas por algunos vicios , ocasion, ó costumbre , de que no huvo enmienda , es menester con santa sagacidad, y sin molestia intimarle el infeliz estado de su alma , y riesgo de condenarse , cerrando con palabras suaves , amorosas , y de caricia , la puerta à alguna desconfianza , ó desesperacion , en que acaso podia estrellarse el enfermo , y animarle , haciendo , que sossegadamente , y sin zozobra de su animo responda aquello , que le parece , à las preguntas, que le irá haziendo , prometiendole su assistencia para hazerle facil , y breve su confession general , desuerte , que se quede consolado. Y porque no está el enfermo entonces para recogitar de espacio sus pecados, ni los dolores , ó fiebre dán licencia para mas , segun aquello : *Illic rapitur attentio mentis , ubi est vis doloris*; à pocas preguntas podrá formar un juizio mediano de qual ha sido el estado de aquella alma en la ocasion, ò vicios ; que vá apuntando.

Empezando pues la confession, le preguntará el Confessor: Vmd. se acusa de no aver amado à Dios, como es debido? Ha negado , ò dudado voluntariamente en algun misterio de la Fé ? Ha vivido en alguna costumbre de blasfemar , jurar con mentira , ó maldecir à menudo , ò no mas , que tal vez ? Callò por verguenza algun pecado , que le fatigue la conciencia ? Ha trabajado en las fiestas sin necessidad , dexando la Missa , ó quebrado ayunos de obligacion ? Ha hecho mala vida con su consorte , ô la ha tratado mal ? Ha sido notablemente descuidado en la crianza de sus hijos ? Ha dexado de tratar con algun pariente , ô vecino, por algun disgusto , ó agravio ? Ha maldecido , ó deseado mal à alguno , que le injurió ? Ha tenido algun vicio grave , v. g. de emborracharse, salir de noche, dadoo zelos à su consorte , jugar , ò no aplicarse al Oficio ? Mantiene V. md. alguna comunicacion , ó torpe amistad con alguna muger dentro , ó fuera de casa? Ha tenido vicio de pecados , ò tocamientos feos con mugeres ? *Si Padre.* Con muchas , ó pocas ? Ha caido en tocamientos feos consigo mismo por mucho tiempo? Ha hablado palabras feas à menudo?

Ha tenido en la Republica algun empleo , v. g. de Alcalde, Regidor , Depositario , Administrador, Mayordomo de rentas del comun , ó Iglesia ? Se ha chupado algo de ellas con falsas compensaciones , y epiqueyas ? Tiene algunas deudas por pagar , alguna hacienda , ó alhajas por restituir , obras pias , Missas , ô Legados , que el testador dexó , por cumplir ? Tiene cuentas por aclarar, ò ajustar con criados, Oficiales, Mercaderes , ò parientes ? Ha infamado alguna familia , ò persona , denigrandola , è impidiendo sus adelantamientos ? Ha descubierto algun defecto oculto ? Hase metido con ardor , ó por ardor , ô despique en quimeras, ó pleytos , en que hizo gastar al innocente ? Tiene V. md. algo mas, que le aflija la conciencia ? Le pesa de veras de aver ofendido á *Dios* por ser su Padre , y su Criador tan Santo, y digno de ser amado ? Estas son las preguntas , que mas , ó menos podrá hazer el Confessor , segun lo mas , ó *menos* gravada la conciencia del enfermo , y por sus respuestas podrá en breve colegir el tiempo, la frequencia , y la emienda (si huvo algunas) del vicio, ó vicios , que confiessa.

El que rara vez , ó nunca aprehendió el arte de aborrecer bien el pecado , no es facil , que entre mil im-

impedimentos, y anguſtias, de que ſe cubre el animo, acierte al morir con un verdadero dolor de ſus culpas, y eficaz reſolucion de la enmienda. De aì es, que los propoſitos de los impios en aquel èſtrecho, no ſuelen ſer tan ſolidos, y ſeguros, como por lo exterior parece. Puedo aſſegurar, que aviendo ſido llamado para confeſſar à varios en eſta vida, con ocaſion de recibir el Viatico, y hecholes una confeſion general bien neceſſaria, muchos de eſtos, quando les ponia à ſu viſta el gran rieſgo, y peligro de condenarſe, à fin de que ſe eſforzaſſen à concebir un profundo dolor de ſus culpas, ya ſea agradecidos al bien, que ſe les hacia, deſenredandoles à poca coſta ſuya la conciencia con el examen, ya porque les animava à tomar vida nueva, me reſpondieron varios: *Ha Padre, que ſi yo libro de eſta, he de buſcar à V. P. y confeſſarme à menudo con V. md.* Solia decirles entonces: *No harás tal, preſto lo dexarias*, y ellos inſiſtian, que *ſi*; mas yo repetia: *No harás tal.* Ello es cierto, que de eſtos à quienes hize la confeſſion general, y que avian vivido mal haſta entonces, todos quantos me prometieron bolver, y eſcaparon de la enfermedad, teniendo ocaſion en los Pueblos, donde yo vivia, de confeſſarſe conmigo, ninguno de ellos bolvió, ſolo una muger aviendo ſalido de ſu enfermedad, fue fiel en venir, y cumplir ſu propoſito, y un joven, que pheſto en pie vino no mas, que una vez. Ved aora ſi ay mucho que fiar de las promeſas de los pecadores en la tempeſtad de la muerte.

Traigo eſto, para que el Confeſſor al prevenir para el Viatico à un enfermo, que ha vivido mal, haga todos los eſfuerzos poſſibles por excitar ſu corazon a un dolor eficaz de ſus culpas con varios afectos, y motivos, que le eſtimulen, no ſea, que todo ſu dolor no paſſe de un temor natural del Infierno, y acabe infelizmente. Hecha pues la confeſſion, y antes de abſolverle, dandole à beſar un Crucifixo, le dirà, que atienda lo que pueda, y vaya interiormente repitiendo los ſiguientes afectos para formar el dolor.

O Padre mio dulciſſimo! O Dios mio amabiliſſimo! Quien ſino yo os ofendiera! Quien ſino Vos me perdonàra! Haſta donde, Señor, ha de llegar vueſtra paciencia, y ſufrimiento en eſperarme! Haſta quando ha de durar mi ſobervia, y terquedad en reſiſtirme! No aveis hecho otra coſa, Señor, y Dios de mi vida, que acariciarme, y buſcarme con repetidos aviſos, y con ſilvos amoroſos, que me davais, como ſi Vos tuvieſſedes neceſſidad de mi, ſiendo Dios, que de nadie neceſſitas. Pero còmo os he correſpondido? O abiſmo de mi maldad! O feiſſima ingratitud de mi corazon, y deſorden de mi vida! No he hecho, ô Redemptor mio benigniſſimo, ni practicado otra coſa, que huir de vueſtro trato amoroſo, y deſviarme de vueſtro rebaño, como oveja perdida, y deſcarriada, haſta parar en manos de los lobos, y enemigos, que me ſolicitavan para la muerte del pecado, y para precipitarme en el abiſmo. Confieſſo, Dios mio, que es grande el peſo de mis infamias, y pecados, y ojala pudiera, Salvador mio ſuaviſſimo, decirlo con vivos gemidos de mi corazon, y con lagrimas de mis ojos! Pero tambien, creo, Señor, que es mayor, è infinito el abiſmo de vueſtra Bondad, y miſericordias. No teneis, ò Juez Juſtiſſimo de los hombres! Infiero baſtante para caſtigar mis pecados; pero ay precio ſobrado, è infinito en vueſtra Sangre precioſiſſima para ſumergirlos, y perdonarlos. O Pielago inexauſto de Bondad, y de paciencia! O Cordero inmaculado de Dios, y Jeſus innocentiſſimo! quan mal os he pagado, Señor, el amor con que me miravais, y ſufriais! O incendio de Caridad infinita! ſiempre os aveis portado con eſta miſerable criatura, como Padre miſericordioſiſſimo, y como Redemptor ſaludabiliſſimo, y ſiempre he procedido como ingrato, y deſleal à vueſtro amor, y beneficios. O deſconcierto de mi vida! O diſpendio de mis años! O malogro de mis talentos! O dureza de mi corazon, y ceguedad de mi juizio! Què haré, ô Bondad amabiliſ-

lissima, que me falta luz para vèr, y contemplar vuestras misericordias, corazon para dolerme, y voluntad para amaros! Recibid, Bien unico de mi corazon, el sacrificio de mi voluntad, y el dolor que me traspassa de averos ofendido, y agraviado. Quisiera, Padre mio, para compensar, y cubrir las ofensas, que os he hecho, tener el amor de los Serafines, y Bienaventurados; quisiera amaros con todo mi corazon, y como Vos mismo me amais. Dadme animo, esforzad Dios mio, mi corazon, y mis labios para clamar de lo profundo delante del Cielo, y de la tierra: *Tibi soli peccavi.* Pequè, Señor, contra Vos, contra Vos, que sois mi Dios, contra Vos, que sois mi Padre, contra Vos, que sois mi Criador, y mi Rey, mi Pastor, y Redemptor. Si no merecí, que yo muriesse antes de averos ofendido, dadme esta misericordia especial, que yo muera antes, que buelva al pecado. Embiadme, Señor, los trabajos, y penas possibles en esta vida, antes que mi corazon os pierda, ni me aparte de vuestro amor, y compañia. Desde luego recibo, y abrazo con todo mi corazon, por amor vuestro, y en satisfaccion de mis culpas, la enfermedad, y dolores con que me probais, como Padre: recogedme en vuestros brazos, y providencia amorosissima. Amen.

Podrianse añadir otras varias confessiones de estados, y sugetos particulares, mas el Confessor laborioso, y paciente podrà vèr la Doctrina que hago, sobre quan facil es el confessar a los niños, donde se describe el modo practico de confessarlos. Para la confession de un *Cura*, ó *Sacerdote*, que no tiene cargo de almas, se puede vèr la III. IV. y V. Platica en el tomo intitulado: *Platicas Doctrinales al Sacerdocio*, que dí á luz el año passado. Para la confession de un Magistrado, de un Alcalde mayor, Regidor, ó Jurado, se puede vèr la Doctrina, que hago à los Ayuntamientos en el tomo 2. de mis Doctrinas, en donde se enumeran varios pecados de injusticias, y respetos humanos. Para la confession de Escrivanos, Procuradores, ó gente de pluma, vease la Doctrina, que hago de las injusticias, y fraudes de los Escrivanos. Para la confession de un Mercader, vease la Doctrina que hago de las usuras. Para la confession de almas escrupulosas, veanse los remedios que pongo en la Doctrina de la Conciencia escrupulosa en este tomo 1. de mis Doctrinas. Ultimamente, para personas de conciencia muy pura, y delicada puede servir el examen de conciencia de imperfecciones, y faltas menudas, que pongo en el tratado de la Confession en dicho tomo.

DOCTRINA VIII.

DEL EXAMEN QUOTIDIANO DE LA CONCIENCIA.

Meditatus sum nocte cum corde meo, & exercitabar, & scopebam spiritum meum. Psalm. 76.

§. I.

Simil. INFELIZ Ciudad es aquella, donde no ay Magistrado, ni Cabeza, que vele, que ronde, inquiera, ni averigue los delitos, y escandalos que se cometen, es preciso que sea una Babilonia de confusion, y desorden. El hombre es una Ciudad abreviada, compuesta de la plebe de sus sentidos, y apetitos, y del gremio noble de su alma, de su libertad, y potencias, y si la voluntad, que rige como cabeza a este

Pue-

Pueblo, no se desvela, ni inquiere, ni pesquisa los delitos, es preciso sea el hombre un Pueblo desordenado, ò un *mare magnum* de vicios, culpas, descuidos, y apetitos encontrados: *Illic reptilia quorum non est numerus.*

(1) Apud Hieron. *lib. 3. contra Rufinum.*

Dos cosas, dixo Pithagoras, (1) deben ser cada dia el blanco de nuestro cuidado. La una es, idear, y disponer por la mañana lo que hemos de hazer en el discurso del dia. La otra es, averiguar por la tarde lo que hemos hecho en todo èl: *Duorum quam maximè habendam esse curam mane, & vespere, id est, eorum quæ acturi sumus, & quæ gessimus.* En lo primero nos enseña como al salir del sueño cada mañana hemos de agradecer al Autor de la naturaleza los beneficios que nos hace, ofrecerle todo nuestro corazon con todas las obras del dia, y disponer el modo, y distribucion de nuestras ocupaciones, dando à cada uno el lugar, y tiempo que le cabe, y à esto nos combida la Aurora, como mensagera del Sol, intimandonos con la voz clara, y hermosa de su luz: *Surgite mortales, somnum excutite, nox præcessit, dies autem appropinquavit.* Levantaos mortales, y sacudid el sueño, pues la noche ha passado, y el dia viene. En el segundo nos avisa, como hemos de agradecer, antes de recogernos para el sueño, al Señor sus beneficios, y examinar lo que en el dia hemos hecho.

El examen de la Conciencia, uno es general, de que hablè en el tratado de la Confession general, otro es particular de las faltas, que se cometen entre confession, y confession, y de este hablo en el tratado de la confession particular; otro es quotidiano de las faltas, que al cabo del dia cometemos; y este es uno de los exercicios, y medios mas oportunos, y faciles para perseverar en la gracia recibida, y vencer los apetitos, y vicios veniales, que insensiblemente nos disponen à caer en los mortales. De este medio se valiò un David, que decia: *De noche meditava en mi corazon, me exercitava, y barria con el examen, y dolor de mis culpas mi corazon.* (2) *Lavaré cada noche mi lecho, y le regaré con lagrimas de mis ojos.* (3) Esto practicaron los Filosofos antiguos solicitos en moderar sus apetitos, y entre otros un Sextio, de quien dice Seneca, que al irse á dormir se preguntava à sì mismo: *Quod hodie malum tuum sanasti? Cui vitio abstitisti? Qua parte melior es?* Sextio, se decia à si mismo, què passion has vencido oy? A què vicio has resistido? Què virtud has practicado con provecho? (4) Esto practicava un San Xavier, el qual aconsejava á otros hiciessen cada noche el examen de sus faltas, persuadido á que en esto estava el quicio de la vida perfecta, (5) como dice el Padre Torsellino. Esto aconsejan un San Efren, un Chrisostomo, un Buenaventura, un Ambrosio, un San Bernardo, un Hugo, un San Francisco de Sales, y esta es la practica de los buenos Christianos, que antes de dormir por la noche, hacen oracion, examinan sus faltas, y se quedan dormidos con la mente imbuida de pios, y buenos pensamientos. Y à la verdad, què cosa mas hermosa, dice Seneca, ni que sueño mas dulce, y sossegado, que el que se sigue despues de tan buena ocupacion, y sagrados pensamientos, con que se hinche el alma al reconocerse, y examinarse? Por esso se dixo:

(2) *Psalm. 76.*

(3) *Psalm. 6.*

(4) *Seneca lib. 3. de ira.*

(5) *Lib. 6. c. 6.*

Non prius in dulcem declines lumina somnum,
Quam prius exacte reputaveris acta diei.

Cada dia se toma cuenta, y razon à los criados de lo que se gasta, y entrega: *De pretio escarum, & numero panum, cum ministris quotidiana discussio est*, dixo San Bernardo; (6) y este es el modo de vivir con cuenta, y razon en las casas. Pues qué razon avrà Divina, ni humana, dice San Chrisostomo, (7) que haciendo esto con los criados, porque no aiga confusion, ni desperdicio de tus intereses, no tomes à tu alma cuenta, y razon de lo que ha obrado, de los beneficios, que ha recibido, y de los ratos que ha gastado? Si se enseña à escrivir á un hi-

(6) *Lib. 3. de consider.*

(7) Chrisost. in *Psalm. 41.*

Simil. hijo vuestro inocentillo, ò và à la Escuela, teneis gran cuidado, que haga la plana, y que se la corrijan; y si se descuida el Ayo, ó el Maestro, lo llevais à mal: tan zelosos sois de quitar los yerros, y de procurar el acierto en vuestros hijos. Pues qué mucho será, que vosotros, siendo reos, y culpados, reveais, y enmendeis cada dia las erratas, que aveis escrito en la plana de vuestra conciencia? Raro Relox topareis, que no sea preciso levantarle cada dia las pesas, para que prosiga, sin pararse, y suene concertadamente, y

Simil. no será facil, que el Relox de vuestra alma suene bien en los oidos de Dios, y no se pare en el camino, y movimiento de la virtud, sino es levantandole cada dia por la noche, como solicitos Reloxeros las pesas de su inclinacion, y apetitos. Vosotros teneis gran cuidado en lavaros la cara, y manos, y en peynar cada dia el cabello, y teniendo una alma inmunda, ó desaseada, descuidais en limpiarla? *Qui tetigerit picem, coinquinabitur ab ea.* (8) Cada dia estamos

(8) *Eccles.* con las manos en la pez de estos cuidados, y ocupaciones del mundo, y si no las lavamos cada dia, es preciso estén inmundas. Por esto aveis de tomar, como un medio oportunissimo para vuestras almas este del examen quotidiano de vuestras culpas

§. II.

LOS frutos de examinar cada dia la Conciencia son varios. El primer fruto es, corregir, y detener nuestros achaques, ò enfermedades habituales, para que no se agraven, ni passen adelante. El segundo fruto es, la hermosura de la Conciencia, que por este exercicio se adquiere. Lo que mas acredita de curioso, y exacto à un Jardinero, es la limpieza de su Jardin, porque con el escardillo en la mano và cada dia quitando las hiervas, ó espinas, que

Simil. afean, y desfiguran los quadros, y hermosa constitucion de las flores. El corazon del hombre es un Jardin, ó huerto, en que hemos de andar cada dia con el escardillo del examen en la mano, tantas son, y tan venenosas, y malas las hiervas, y broza, que produce, si queremos quede vistoso, como un Jardin con las flores de las virtudes, y proporcion de todas ellas; desuerte, que como siempre está produciendo, assi siempre hemos de estàr escardando.

Quien avrà, dize San Bernardo, (9) que corte de si todo lo superfluo, y que no le quede algo que cortar? *Credite mihi, & putata repullulant, & effugata redeunt, & reaccenduntur extincta, & sopita denuò excitantur.* Creedme, el arbol, que se podò, buelve à arrojar, lo, que se ahuyentò, buelve; lo apagado se bueive à encender, y à despertar lo que estaba dormido. Poco es aver cortado una vez, continuamente hemos de estar cortando, porque (si no dissimulamos) siempre nos queda, que cortar: *Sapè putandum est, imò, (si fieri possit) semper; ecce semper quod putari oporteat (si non dissimulas) invenis.* Mientras vives en carne mortal, te engañas, si juzgas, que han espirado tus vicios, estan vivos aun, pero no muertos, quieras, ò no quieras, habita dentro de ti el Jebuseo de tus apetitos, y fomite del pecado; y aunque puedas sugetarlo, no puedes exterminarle: *Subjugare potes, exterminare non potes.* Hasta aqui San Bernardo. Por esso se dixo: *Naturam expellas, furcâ tamen usque recurrit.*

(9) S. Bernard. *serm. 5 in Cantic.*

El tercer fruto es, que con el examen se descubren, y reconocen muchas faltas, y culpas, que la voluntad no las queria reconocer por tales, ó por su culpa no las hallaba. Quando tuvieres mas oracion, dize San Nilo, tendràs mas faltas, esto es, hallaràs, que tienes mas faltas de las que antes pensabas, y no hallabas. Assi diré yo: quando te resolvieres à hazer cada dia examen de tu Conciencia, hallaràs en ti mas defectos. Y por què? Porque tendràs mas luz, y mas despejados los ojos de tu entendimiento, para encontrar aquellas sabandijas venenosas, que antes se ocultaban en la hierva, y espesura de tu corazon mal cultivado; y lo que es mas, varios de aquellos vicios, que tu no los tenias por graves, si despertares, y

bolvieres de tu sueño, y letargo, por este medio divino hallarás, que eran pecados graves, y cobrarás horror à ellos: *Si à torpore mentis evigilaveris, ea, quæ levia existimabat, confestim quasi horrenda, atque atrocia pertimescet*, dize Sano Isidoro. (10)

(10) S. Isidor. *lib. 3. sent. c. 20.* apud Nicremb. *lib. 2. doctrin. c. 10*

Como ay instrumento, ò microscopio, para hazer, que una pulga parezca tan grande, como un cavallo, y un piojo tan disforme, como una rana; assi ay microscopio, que haze pequeña una cosa, que en sí es grande. Nuestra propria voluntad tiene un instrumento falaz, y engañoso, que es el amor propio, y mirando por èl las cosas, y culpas, que en sí son muchas, ò graves, las representa como pocas, y ligeras; y como no aparta de sì esse antojo, ó catalejo, vive siempre engañada; quitese pues los anteojos, y cataratas, y pongase á mirar con la luz del examen fiel de su conciencia, y hallarà como son en sì las culpas.

El quarto fruto es, que el examinarse cada dia con cuidado, es señal poderosissima, que habita el Espiritu Santo en el alma. Es la razon, porque assi como el Espiritu Santo se opone en el alma á todo pecado mortal, assi el fervor de la Caridad se opone al pecado venial, arrojandolo del alma, porque no desagrade á Dios; pues como el examen frequente de la Conciencia se haga, y venga por medio del fervor de la Caridad, y este del Espiritu Santo, *signum est adesse Spiritum Sanctum*, es señal, que habita alli el Espiritu Santo, dize San Gregorio. (11) El quinto fruto es, aquella gran facilidad y promptitud, que se adquiere para confessarse el que se examina cada dia, pues estan frescas las especies de las faltas, y todo prompto; y por esso vereis à varios sin repugnancia alguna para reconciliarse á menudo, y al contrario à muchos, que no se arman con este medio vereis tardos, y perezosos, para confessarse.

(11) Apud Discip. *ser. 71 de penit.*

§. III.

EL sexto fruto es, que con el examen de las faltas quotidiano, ya por lo que el Angel trae â la memoria, y nos pone delante de los ojos, ya por lo que se refresca la memoria, haziendo reflexa sobre nuestras operaciones, ya por la luz mayor, que Dios nos embia, descubrimos varios pensamientos, ideas, afectos, y apetitos, que antes estaban ya como borrados de la memoria, especialmente quando no son pecados enormes, ò exteriores. Las huellas, que dexaron los pies impressas en la arena, se borran con el viento, con la lluvia, y polvo, ò con otras huellas, que sobrevienen. Cada uno de nuestros vicios dexa impressa su imagen, y especie en la tabla de la imaginacion, y por las especies, cuidados, y otros afectos, que sobrevienen, se borran de la memoria; y el modo de descubrirlas, y hallar estas huellas, es el examen, y cuidadoso registro de todas ellas. Simil.

Es notabla la vision, que Fray Marcos de Lisboa refiere del B. Pedro Tecelano. (12) Deseava este insigne Varon encontrar el camino de agradar à Dios, y los Angeles se le mostraron en esta forma. Sembraron una Iglesia de ceniza, y viò, que Christo nuestro bien para subir al Altar, iva imprimiendo en ella las huellas de sus pies. Despues la Reyna de los Angeles iva poniendo sus plantas sacratissimas cabalmente, donde su Hijo avia estampado las suyas: se guiansse despues los Apostoles, y Santos, anivelando sus passos con los del Hijo, y la Madre. Viò luego venir muchissimos, que entrando desordenadamente, en lugar de poner sus pies en la senda, que Christo les avia dexado, borraron todas sus huellas, desuerte, que no se veian, ni conocian, hasta que entró el glorioso San Francisco, que iva con gran cuidado soplando, y quitando el polvo de encima, para descubrirlas, y puso sobre ellas sus pies, anivelando sus passos con los del Salvador. Teneis con el polvo, y viento de vuestras passiones borradas en vuestro corazon las huellas de la virtud, y con nuevos defectos borrada la imagen, y memoria de los primeros; veis ai, porque no hallais muchos defectos, ni el camino, ó

(12) 1. *part. Chron. lib. 4. c. 10.*

pi

pisadas de Christo, que imprimiò en vuestro corazon, porque no os examinais a menudo, y con cuidado.

El septimo fruto es, que se haze el corazon continuamente â practicar el dolor de sus culpas, y â cobrar cada dia mas ojeriza â todo lo que es disgusto leve de Dios nuestro Señor, siendo muy dificil no enmendar en todo, ò en parte aquel vicio, contra el qual cada dia se propone al Señor la enmienda. El octavo fruto es, que se vân venciendo varios menudos apetitos, y resabios de nuestras passiones, que como otras tantas vulpejas roian los pampanos, y tiernecillos renuevos de la viña del corazon, que plantò recientemente la aridad, y vigilancia del Señor: *Capite nobis vulpes, qui demoliuntur vineas.*(13)

(13) Vide S. Bernar. in Cât. Cant. 63.

El nono fruto es, que el apetito, y el cuerpo se sugetan, y domestican con este medio, y freno del examen, como las mulas viejas de un coche; desuerte, que como estas, quando el Cochero vá dormido, no se desmandan; assi el apetito, y acciones, aun quando está la razon dormida, dize Plutarco, no se desenfrenan, y esta es señal de estár una passion bien vencida, quando estando sin amo, digamoslo assi, y dormida el alma, no haze ya de las suyas.

Simil.

Ultimamente, si por desgracia se comete alguna falta de aquellas, que son mas abultadas entre las veniales, ò dissonantes, el alma acostumbrada al examen de cada dia, no puede sossegar con ella, hasta que la aparta de sì. Què diferencia ay entre las carnes delicadas de un Principe, que se alimenta de manjares suaves, y regalados y viste delicadamente, al cuerpo de un gañan, ò pastor, curtido con la inclemencia de los Elementos, y con la aspereza del vestido, y trato? Yo lo dirè. Aquel no puede sufrir un solo animalillo, que le avise, porque no està su cutis delicada, hecha à estos huespedes, y se cria con limpieza; mas este se haze à vivir entre ellos, sin que le despojen el sueño. Pues esta diferencia ay de uno, que se examina delicadamente, que no puede sufrir el picazon de una falta ligera, à otro que no se examina, que entre mil faltas, que le remuerden, ha hecho ya callos la piel de su alma, y no las siente. Yo no sè como ay valor, para dormir con un pecado acuestas, no aviendolo, para dormir con un dragon en el seno.

Simil.

Mas porque las cosas de Dios se pagan tarde, mal, ò nunca por los Christianos tibios, es conveniente deshazer algunos motivos, con que se cubren, para no hazer el examen de la Conciencia cada dia.

§. IV.

LA primera escusa: Padre, no ay tiempo, para hazerle, porque ay mucho que hazer, y estoy ocupado. No ay tiempo? Le tienes, para consultar de espacio cada dia el espejo, para desenredar, y peynar el cabello, para cenar, y comer, y no le ay, para peynar, y desenredar tu conciencia? Por ventura te es mas preciso el asseo del cuerpo, que del alma? *Quotidie manus, & faciem lavas*, dize San Chrisostomo, *animam autem immundam negligis?* Sin duda, que varios de estos se assemejan à los Cocheros, y Caleseros, que cuidan mucho mas de tener lucidos, y bien pastados sus cavallos, que no à sì mismos. Luego sois de baxos pensamientos, quando os lleva mas la atencion el cuerpo, que vuestra alma. No tienes tiempo de dia, porque el negocio, la hazienda, el cuidado de la familia, las cartas, correspondencia, ò el despachar los criados te llevan el dia todo con el hombre? Pues lograle, quando vás à recogerte, dize San Chrisostomo:(14) *Ad tranquillum portum nemo tibi molestus est, nemo pulsat*; porque entonces nadie te inquietara. Pregunta à tu alma entonces: en què hemos gastado el dia, ò alma mia! Què cosa hemos hecho buena, y quantos males?

(14) In Psal. 50 hom. 2. inter med. & finem.

Padre, estoy ocupado. Ocupado? Entre todos los cuidados de un Piloto, el mas principal es, dar en la *bomba*, mientras, que haze agua el Navio, porque sino peligra el hundirse. Està un corazon en este mar del mundo tempestuoso, como nave

Simil.

combatida de sus olas, haziendo continuamente agua de defectos por las rimas de tus apetitos, es preciso cada dia dar á la bomba del examen, quanta agua de faltas se ha introducido insensiblemente en tu conciencia al cabo del dia, y sino expones á un miserable naufragio el navichuelo de tu corazon con el peso de tanta agua.

Padre, que no ay lugar, ni oportunidad para esso. Y donde quiere V. md. que yo lo haga? Donde? Para hazer el pecado, bien buscas tiempo, y sitio retirado, y para llorar tus culpas y examinarlas, preguntas donde? En un desvan, en un terrado, en un rincon de la casa, á los pies de la cama antes de recogerte, mientras estàs con la labor en la mano, ay mil arbitrios, para quien quiere ingeniarse en buscar á Dios. Pues Padre, no será mejor hazerle en la cama? Mejor no, porque alli falta la reverencia exterior delante de Dios, y te expones, a que te coja, ò te lo impida el sueño; mas quando no huviere otro arbitrio, entra la licencia, y consejo, que para esso te dá San Chrisostomo, diziendo: *Quid grave, aut quid moleſtum eſt, poſitum in lecto quotidiana deflere peccata.* (15)

(15) S. Chrisost. ibidem

Padre, yo no aprovecho con el examen, y es lo mismo, que si no lo hiziera. Creolo, sino hazes mas, que una ceremonia, y unos dias lo dexas, otros lo muerdes, y despedazas, y muchas vezes eres a ti mismo una continua distraccion, cómo quieres aprovechar? Haz de tu parte buenamente lo que puedas, y aprovecharás. Lo primero, aprovecha mucho, pues con este medio, y quotidiano cuidado se cierra la puerta á males grandes. Los que tienen alguna fuente en la pierna, que les fluye mucho, cuidan de curarla, y limpiar cada noche la porqueria, ò podre, que mana, para que no se inflame, ô encanzere la pierna. Nuestro corazon es una fuente perene, y manantial de tanta podre, quantos son nuestros vicios, y menudos afectos, y si cada noche no cuidamos de limpiarle con el examen, nos exponemos, à que se inflame, ó enferme con la cangrena, ò postema de algun pecado mortal.

Simil.

Lo segundo, porque cada dia te lavas de tus culpas poco, ò mucho. Lo tercero, nunca se advierte quando crece, y se nutre el cuerpo, y con todo esso nutre, y se mejora; assi aunque no se sienta el provecho en almas cuidadosas, siempre se rehaze algo el corazon, y fortifica; y quando no hizieras mas, que ponerte delante de Dios humilde, y reverente, agradecerle sus beneficios, fatigetar el cuerpo, y amor proprio a esta tarea, sirve de no poco provecho, y practicas varias virtudes.

Padre, yo me pongo a examinar, y no encuentro faltas, y sé que las tengo. Atencion. Ay unas almas temerosas, y buenas, que por mas que se examinen, no hallan defectos, y vanse a reconciliar casi siempre con unas mismas faltas, como de tablilla. Esto consiste, en que no tienen tanta luz, y gracia del Señor, (conseguida a costa de nobles vencimientos, actos heroicos de virtud, ô mortificaciones tomadas por Christo) para hilar tan delgadamente el estambre de su vida, como otras almas generosas, y por esso lo que en otras almas se reputa por defectuoso en los ojos de Dios, y como tal lo distinguen en fuerza de la luz, y perspicacia, con que registran su conciencia, en estas otras no se advierte por defecto, y por esso no se confiessa como tal, v. g. aquel rato, modo, ò lanze de hablar, preguntar, mirar, comer, dormir, descansar, que a uno le pareze excessivo, ò que desdize algo de sus propositos, y vigilancia en limpiar su conciencia, á otro no le pareze defectuoso; porque vè, y alcanza menos, à la medida, que ora, se vence, y mortifica menos; y a estas almas conviene, lo primero, confundirse en general. Lo segundo, pedir luz, para examinar los primeros movimientos del corazon. Lo tercero, gastar lo mas del examen en actos de agradecimiento, alabanza, amor de Dios, y confusion propria.

Lo segundo, consiste en otras almas menos cuidadosas de su aprovechamiento, en que la voluntad domi

minada del amor proprio como rea, dissimula, y aparta los ojos, digamoslo assi, para vèr sus imperfecciones, y no verse precisada à confessarlas, y recibir por ellas el castigo. Por esso nos dize Jeremias: (16) *Scrutemur vias nostras, & quæramus, & revertamur ad Dominum.* Escudriñemos nuestros caminos sin adulacion, ni falsa compassion á nosotros mismos; porque à la manera, que los parientes de un reo buscan mil arbitrios, para desfigurar la verdad del hecho, y escapar el castigo, assi nuestra voluntad busca mil callejuelas, para no ser cogida, y precisada a reconocer su pecado. Se escusa tu corazon, y aparta los ojos, como quien dissimula, y haze la vista gorda en los defectos, que se cometen en sus potencias, y sentidos? Pues haz justicia: *Sedeat mens, cogitatio tua in animam*, dize San Chrisostomo, (17) y castigala, azotala, y mortificala como à una sobervia esclava, que ha delinquido: *Quasi superbam ancillam, & fornicatione corruptam cæde, flagellis, ac verberibus dilania*; y si esto hizieres cada dia, assistiràs alegre en el juizio de Dios.

(16) Thren. c. 3.

(17) Hom. 47. in Matt.

Lo tercero consiste, en que el clamor, y voz, que dà cada vez en la cueva de la Conciencia, no se oye, porque los oidos del corazon, esto es, el entendimiento, està embargado con tanto ruido, y vozeria de pensamientos, è imaginaciones, quantos son los apetitos, afectos, y passiones, que reynan en la voluntad, y por esso no se oyen las faltas. Yo me explicarè. En una torre de campanario toca el Campanero el Peranton, ò campana grande, que llena con su son toda la Cindad, luego tocan las otras, no tan grandes, y repican las menores: observareis, que con el ruido, y zumbido de unas, y otras, no se oyen los que estàn en la torre, quando se hablan, aunque levanten la voz; y por qué? Porque es mucho mas el ruido de las campanas, y del Peranton, que todo lo llena. Esto sucede á la letra en varias conciencias: la cabeza de estos es una torre de Campanario; el Campanero es el amor proprio: el Peranton, ò campana grande es aquel cuidado, pleyto, ò funcion, que traen entre manos, el qual siempre està sonando: las campanas menores son varios cuidados, especies, ò aficiones, que tambien las repica el amor propio, y suenan, v.g. *La visita, que he de hazer; la carta, ò correo, que he de despachar; lo que tengo de comer; el viage por formar: la funcion literaria, en que me he de desempeñar.* Todo esto està sonando alla dentro, y como ay todo este ruido, y bebieria en la torre de tu imaginacion, y cabeza, pusiste à examinar tu Conciencia, y la falta de silencio, ò puntualidad, la agua, ò fruta, en que se picò fuera de tiempo sin necessidad, la propia voluntad, que seguiste, el descuido, ò falta en el rezo, por no registrar primero la tabla, el rato ocioso, que passaste, la palabra ociosa, que dixiste, la palabra impaciente, ò doblada, con que respondiste, el vano contentamiento de ti mismo, la falta agena, ò genio, que censuraste, claman, y levantan la voz; pero como suenan mucho mas en tu torre el Peranton, y las campanas, no oyes a tus faltas, ni á tu Conciencia, y por esso piensas, que no las tienes. Quantas vezes sucede à los Confessores, que no oyen al penitente los pecados, que confiessa, porque el organo ocupa el oido? Pues esso mismo sucede al examinaros, que no ois vuestras culpas, que claman. El remedio, pues, sea el procurar serenar el corazon, y orar al Señor, diziendo: *Hazed, Señor, que callen mis cuidados, y pensamientos de tierra.*

DOCTRINA IX.

DEL MODO DE EXAMINAR LA CONCIENCIA.

§. I.

MIentras uno no mete la mano en su seno, parece que no tiene ningun mal: *Mitte manum tuam in sinum tuum*, dixo Dios á Moyses. (1) Meted vuestra mano en el seno. Metiôla, y la sacó llena de lepra; y yo sé, que si con cuidado examinaramos cada dia los senos de nuestra conciencia, hallariamos la lepra de vicios bastante, para confundirnos. Si el Uron no entra por las cuevas á dentro, no es facil sacar de su madriguera al conejo. Si no entramos bien à dentro de *nosotros a registrar* nuestro corazon, no saldrán varias fieras, que viven *dentro* anidadas. Aviendoos hablado de los frutos del examen quotidiano, y de las escusas, para no hazerle, trataré aora del modo de hazerle.

(1) *Exodi c. 6.*

Simil.

Padre, y quando hemos de hazer este examen? Respondo, que el tiempo mas oportuno, para hallar los defectos, y oir sus clamores, es la noche, y poco antes de irnos al sueño, como lo hazia David: *Meditatus sum nocte cum corde meo.* (2) El murmullo de un torrente, ò aguas precipitadas de un rio, se oye con el silencio de la noche bien lexos, y no se oye con el bullicio del dia; assi el ronco clamor, y murmullo de nuestras culpas no se oye tan bien de dia, como en el retiro, y silencio de la noche. De dia los cuidados, y negocios, el bullicio, y vozes de las criaturas divierten, y llaman mucho la atencion; mas en entrando bien la noche, todo se vá quedando en silencio; assi en el corazon del hombre, entre dia anda el corazon ocupado en varios afectos, y pensamientos, mas con el silencio de la noche està el corazon mas habil para el examen, *al ir á dormir*, dize San Bernardo, (3) *Iturus ad somnum.* Lleva contigo siempre en la memoria algun buen pensamiento, con que te quedes placidamente dormido, y que aun soñando, lo rebuelvas, para que, al dispertar del sueño, y al entrar en él tu corazon, se halle bien ocupado, y assi la noche de tu conciencia será claro dia para ti; y la misma noche con el exercicio de examinarte será tu luz, que te traiga placer, y alegria: *Sic tibi nox, sicut dies illuminabitur, & nox illuminatio tua erit in deliciis tuis.*

(2) *Psalm. 76.*

(3) *De vita solitaria.*

Padre, y còmo le hemos de hazer? Respondo, que por lo que mira à lo exterior, si se puede, de rodillas, y *si la vejez, ô achaques no* lo permiten, sentado cada uno con *humildad*; porque la *reverencia* exterior ayuda para la interior del corazon, aplaca al justo Juez, quando se le ruega, y tambien sirve, para despejar el sueño. Mas por lo que toca a lo interior, se han de observar cinco cosas necessarias para el examen, segun San Buenaventura. (4) La primera es, el dar gracias à Dios, reconociendo todos los beneficios recibidos de su mano, diziendo à tu misma alma: *Benedic anima mea Domino, & noli obliviscì omnes retributiones ejus.* Bendecid alma mia, &c. Las Aves, dize San Ambrosio, (5) suelen cantar dulcemente, despues de ponerse el Sol, por no privarse de dar gracias al Autor de la naturaleza, á quien todas las criaturas alaban. Assi, al examinarnos, daremos primero gracias, para que à la vista de tanto beneficio, como hemos recibido, se confunda mas el corazon, viendo su ingratitud, y deslealtad contra su Bienhechor: al modo, que el Profeta Nathan puso à David á sus ojos los beneficios divinos, para

(4) *Cap. 3. in Vita Christiana.*

(5) *Lib. . inf. Hexamer.*

que

que á su vista reconociesse mejor la gravedad de su delito.

§. II.

LA segunda es, pedir luz para descubrir, y hallar nuestros defectos, porque somos ciegos, y andamos en tinieblas, y no conocemos muchos vicios, ò acaso los calificamos de cosas licitas, ò passaderas. Por esso le hemos de dezir: *Proba me, Domine, & scito cor meum, & interroga me, & cognosce semitas meas, & vide, si via iniquitatis in me est.* (6) Probadme, Señor, y registrad mi Conciencia, y ved mis sendas, y la maldad, que en ellas se oculta. Y con este temor, y desconfianza santa de nosotros mismos nos hemos de examinar, porque facilmente se dexa cohechar de la voluntad nuestro juizio: al modo, que un Abogado se suele sobornar con premios, ò promessas, para buscar motivos, con que sacar à salvo à algun reo. Lo tercero, se forma un Tribunal, en el qual se sienta el entendimiento, como Juez, para dar la sentencia; el Corazon, como reo, para oirla, y sufrirla; la Conciencia, como acusador, la imaginacion, como un Notario, que escrive, y apunta; el Verdugo es el temor, los vicios son los testigos. Formado ya el Tribunal primeramente, se han de examinar las obras buenas, como, con què fin, cuidado, tiempo, ò porque preparacion se han hecho? Si atropellada, distraida, seca, tibia, floxa, irreverente, inmodesta, ó mordida, diminutamente oì Missa, visitè Altares, rezè, me examinè, lei, ù orè. Si por vanidad, prurito de curiosidad, por captar estimacion, porque me viessen, ó por conseguir algo, hize alguna obra virtuosa, ò indiferente; si la hize tarde, á mas no poder, fuera de tiempo, ù en hora incomoda; si me preparé, si puse los medios de mi parte, &c. *Cum accepero tempus, ego justitias judicabo*, aun lo que nos parece acto de virtud, tendrà, que reprehender en los ojos de Dios. Assi passó con aquel insigne Varon, iluminado de Dios, el Padre Balthasar Alvarez, Confessor de Santa Theresa de Jesus. *Mostròle Dios* sus obras en figura de un racimo de uba, cuyos granos unos estaban podridos, otros en agraz, otros enlodados, varios consumidos, y tal qual en sazon, y le dixo: *Assi son tus obras.* Aprehended pues a temeros á vosotros mismos.

(6) *Psalm.*

Despues se ha de examinar el corazon por los *pensamientos*, *palabras*, y *obras* avidas en todo el dia. En quanto à los *pensamientos*. Si he tenido (si los he consentido, ò no desechado á tiempo, ó con pereza) pensamientos de sobervia, presumpcion de mi mismo, de mis dotes, habilidad, ó prendas, , de complacencia en oir alabar mis cosas, de tenacidad en mi juizio; de desprecio interior, ó ceño del proceder ageno; de embidia en las conveniencias, y estimacion, que otros hazen del proximo; de desconsuelo, porque no sobresalgo, ó no me estiman tanto como à otro; de tristeza, porque tengo algun defecto, ó tacha en lo fisico, ó en lo politico; si he cabilado, juzgado facilmente los fines, ù operaciones agenas; sospechado sin motivo el proceder del otro; si he ideado modos de vengarme; si al vèr alhajas, libros, ô cosas curiosas he tenido impetus de averlas, ó apetito de registrar: si he tenido inquietud alguna, desazon, aversion, tedio, ó despecho contra alguno, ó contra mi mismo; si he pensado mucho, ó suspirado por comer, jugar, beber, passear, ociar, con cierto como desconsuelo de no lograr estas cosas: si he sido prompto en cerrar las puertas, ò despachar á pensamientos de impureza, tentaciones, ó afectos: si ay en mi alguna inclinacion á oir, vèr, mirar, saber noticias, curiosidades, leer, estudiar, à saber, á visitas, juegos, passeos, &c. la qual me turbe algo, me ha exceder en alguna cosa, ò exponga à algun peligro de pecar ligeramente.

§. III.

EN quanto à las *palabras*. Si he mentido, respondido con dobiez, referido algo, que no tenia bien averiguado, ò dudaba ser assi;

si con poca reflexa, y de prompto hablé algo, que luego hallè, no ser assi; si alterquè, porfiè, interrumpì al que hablaba; me enardecì, hablè alto, ò demasiado, ó aceleradamente; si me alabè, ò di pie para que me alabassen; si alabè las cosas de mi familia; si murmurè, metì chismes, disminuì las prendas agenas, tratè con ironia, sobervia, desprecio, ceño, ó mucha gravedad al proximo; si maldixe, juré, ó blasfemé; si dixe mentiras por zumba, excedì en la risa, me detuve en la conversacion, ò visitas con exceso, me quexè del agravio, ponderè mis males, trabajos, ò busqué compassion de ellos; si hablè algo *sin ton, ni son*, como dicen, ù ociosamente; si parlè en el Templo, Coro, Missa, Processiones, ò Sermones; si hize del *discreto*, ó erudito, ó ponderé las cosas de mi nacion; si con el zelo indiscreto soy prompto en cebarme en general en los defectos de mi Religion, Comunidad, vecindad, ô parientes, con que se forma menos aprecio de los que son mordidos en su honra, &c.

§. IV.

EN quanto à las *obras* Si he passado algun rato ocioso, ô con nimio hipo en juego, comer, beber, reir, leer, ò parlar, si hize con floxedad algo; si cobrè horror al trabajo de mi estudio, ù oficio; si hago con tibieza, y decaimiento los Exercicios espirituales, como son, ofrecer las obras, examen, oracion, leccion, confessar, castigarme, &c. si no logro bien los dias festivos, dexando à mi alma sin bastantes alimentos por passarlos en bulla, romerias, juegos, bayles, y diversiones; si me dexo llevar del sueño, ocio, comida, del no madrugar; si excedo en la comodidad de vivienda, aposento, sustento, ó en el regalo del vestido, cama, alivios, ò desayuno, por cuyo amor insensiblemente escapo del estudio, oracion, Confessonario, funciones, que me tocan, ú ocupaciones de caridad, que el amor de mi mismo me prohibe; si soy duro de palabra, ô de entrañas con el afligido, ò necessitado; si descuido en cuidar de la familia, de la hazienda, educar los hijos, &c. si soy contumaz, desobediente, terca, dura, impaciente, iracundo, atropellado, bullicioso, decidor, truhan, amigo de estorvar à otros, suspicaz, ô pelmazo en el obrar, &c. pero con mas cuidado examinarà cada dia la raiz de donde nazen los defectos, v. g. el parlar tanto naze en mi de los ratos ociosos; el mentir, ó dezir varias cosas, no como en si son, naze de la promptitud en el hablar, y poco cuidado en mirar, como hablo; el mal govierno de mi casa, naze del tiempo, que pierdo en visitas; las cabilaciones, sospechas, ó juizios temerarios de mi genio melancolico, y suspicaz mal mortificado, &c. la tentacion de luxuria, &c. de no refrenar la vista, el paladar, ó el tacto, &c.

§. V.

LA quarta es, el formar dolor de las faltas cometidas, y proposito eficaz de la enmienda, y en esto se detendrà como la tercera parte del quarto de hora, que se ha de gastar en el examen. La quinta, el cuidado especial, y resolucion en castigar el vicio, y tomar venganza de él. *La perfeccion, y quietud de una Republica, ô Religion no està en que no aya falta, que esso es imposible, sino en que averiguando el delito, se haga justicia*, assi al presente. Es razon, que se castigue en aquella misma noche con alguna mortificacion, afliccion, ò vencimiento el alma, y cuerpo, que pecó, y de esse modo el alma, que oy es castigada en su cuerpo, temiendo al dia siguiente otro castigo, si delinque, andará con mas cuidado, y escarmiento: *Si pungatur, & flagelletur, reddetur ad peccatum tardior*, dize San Chrisostomo. (7) Y aprovecharemos tanto con este exercicio, que en un solo mes somos capazes de ponernos en el habito perfecto de la virtud: *quod si id uno solo mense fecerimus, in perfecto virtutis habitu nos ipsos constituemus*, dize el Santo. Hase pues de degollar la fiera, ó bestezuela de la pasiõ, y vicio, que encontraredes, y de otra suerte no ay que esperar enmienda, diziendo con el Rey David, arrepentido: *persequar inimicos meos, & non convertar, donec deficiant*. Perseguirè los apetitos, enemigos de mi aprovechamiento, y no me enmendaré, hasta que perezcan.

(7) *Homil. 3. in Psal. 4. post med.*

TRA-

IHS.

TRATADO X.

DE LA FREQUENCIA DE SACRAMENTOS.

DOCTRINA I.

DE LA FREQUENCIA DE SACRAMENTOS.

Omnes ſitientes venite ad aquas. Iſaiæ cap. 55.

SI huviera algun baño, ó fuente de aguas tan ſaludables, que con ella ſe curaſſen todas las enfermedades, no avria enfermo por deshauciado que eſtuvieſſe, que no ſe hicieſſe llevar à ella, aunque fuera á coſta de ſu dinero, ſiendo cierta ſu mejoria: tanto ſe eſtima la ſalud del cuerpo. Eſtà patente á todos los enfermos habituales del alma la fuente de los Sacramentos, y à ninguno por perdido, y apeſtado que eſté, ſe le prohibe llegar, dixo Arnobio: (1) *Patet omnibus fons vitæ, nec ab jure potandi quiſquam prohibetur, aut pellitur.* Y ſiendo infalible cobrar la ſalud quantos vienen enfermos con la fiebre, ô dolencia del pecado, y ſin coſtarles oro, ni plata, con todo eſſo ſon pocos los que frequentan eſtas aguas. Por eſſo combida el Señor por boca de Iſaias á Juſtos, y pecadores: *Omnes ſitientes venite ad aquas.* A aquellos, para que ſatisfagan la ſed, que tienen de la Juſticia, y de Caridad, y *ſaquen con gozo aguas de las fuentes del Salvador*; á eſtos, para que la ſed de los guſtos, y bienes de eſta vida ſe les apague, y queden con un profundo olvido de ellos, al beber de eſtas aguas ſaludables de los Sacramentos.

Son muchiſſimos los Santos Padres, Theologos, y Doctores, que ſienten ſer mas los Chriſtianos adultos, que ſe condenan, que los que ſe ſalvan; y ſiendo creible, que de los que confieſſan, y comulgan à menudo, ſe compone el mayor numero de los que ſe ſalvan, es tambien de creer, que el mayor numero de los que ſe condenan, es de aquellos, que por ſu culpa, y flojedad dilatan el confeſſarſe: (2) *Qui ſe elongant à te, peribunt.* Yo os quiero poner delante de los ojos en la Doctrina de eſta tarde los daños, que ſe ſiguen de no confeſſar á menudo, y los frutos de la frequente confeſſion con las diſculpas, que dais

(1) Arnobius lib. 2 contrà Gentes.

(2) Pſalm. 72.

para retiraros de los Sacramentos.

§. I.

De los daños de no confessar á menudo.

EL primer daño considerable es, aquel peligro fatal de condenarse, en que viven los que confiessan de tarde en tarde; porque casi toda la vida, dice el Illustrissimo Señor Barcia, viven en estado de pecado mortal. (3) Este es el estado à donde se llega con dexar largo tiempo la confession, como dice el Ven. Señeri, (4) comiendo, y durmiendo en pecado, como si no huviera peligro de perderse; semejantes al Orige, Buey silvestre, que en la misma red se queda dormido. Y quando alguno por lo estupido, ó frio de su complexion se mantenga sin pecado algunos meses, apenas se encontrará, quien dilatando un año el confessar, pueda moralmente evitar todos los pecados mortales, como dice el Eximio Doctor. (5) Lo que yo puedo assegurar es, que frequentemente caen en pecados mortales, y que muchos de ellos se les escapan de la memoria, ó no los examinan, y algunos vienen á confessarse, como si tuvieran obras de Justos, y no tuvieran pecados.

El segundo daño es, una mortal, y culpable ignorancia, en que incurren muchos de estos penitentes tardios, sin tener experiencia en disponerse para confessarse bien, sin excitar en su corazon, ni saber formar el dolor, y proposito necessario, ni practicar el pedirlo á Dios de veras. Aquella agua superficial, y repentina, que derrama un nublado sobre la tierra esteril, y seca, no es capaz de humedecerla, ni penetrarla; assi la disposicion superficial, con que se disponen estos penitentes tardios, no suele humedecer, ni penetrar la tierra de su corazon; y lo peor es, que despues de muchas confessiones malas, y por muchos años, por no aver sentido emienda de sus culpas, no advierten, que están obligados á hacer confession general, antes responden neciamente: *Padre, yo todos mis pecados los confessé.* Fuera de esto ignoran muchas obligaciones de su estado, sin saber, que cosa sea comulgar con fruto, ni vencer sus passiones, y apetitos. Y de donde nace estar habitualmente enfermos tanto tiempo, y sin consuelo? Nace, de que escapais de la luz, que os daria Dios, si llegarais con frequencia á los Sacramentos.

El tercer daño de no confessar á menudo, es la dureza de corazon, en que se incurre, la qual es señal poderosa de reprobacion: *Cordis duritia manifesta ad damnationem via,* como dice Alapide, (6) lo qual suele contraerse con la costumbre de pecar, y con las recaidas en la culpa. *Por la experiencia vemos*, que los que dilatan confessarse, suelen vivir de assiento en alguna costumbre de pecar, v. g. jurar, maldecir, caer *facilmente en pensamientos*, ó acciones deshonestas, vivir sin tratarse despues del agravio, sin restituir, ó pagar lo que pueden. Quando á la helada cruel de una noche no se sigue al otro dia un Sol claro, ô dia blando, sino que prosigue helando de dia, la tierra suele endurecerse mas, y mas; assi quando á la helada del pecado mortal, que ha caido sobre tu alma, no se sigue luego el dia blando, y caloroso de una buena confession, suele endurecerse mas, y mas la tierra de tu corazon. Y es la razon, porque si el pecado cometido no se borra con la penitencia, con su peso inclina el corazon à pecar de nuevo, como dicen San Gregorio, y Santo Thomas: (7) *Peccatum namque quod pœnitentia non diluit, ipso suo pondere mox ad aliud trahit.*

El quarto daño de no frequentar Sacramentos es, aquella mortal floxedad, y pereza en que viven, y cierta grima, que vàn cobrando à los Sacramentos, como un enfermo, que por dilatar el cauterio, và imposibilitando mas la salud de un miembro herido. Es astuto el modo, con que vâ el demonio entreteniendo â estos pecadores con cierta veleidad de confessarse. *Vaya*, dicen, *para tal dia me confessaré.* Llega el dia, hallanse cansados, ò con pereza à levantarse, y dicen: *Vaya, pues pa-*

(3) Barc. *serm.* 48 §. 8. ex P. Izquierdo *med.* 4. *de salvatione punct.* 1.

(4) Señeri 5. *p. dis.* 15. §. 7

(5) *Disp* 35. *de pœnit. sect.* 3. *n.* 11. Lugo *disp.* 15. *de pœnit. sect.* 4. *n.* 53 Gobat *tract* 8. *cas.* 8. Vide Exim. *tom.* 4 *de Relig. l.* 1 *cap.* 4.

(6) Corn. *in c.* 3. *Ecclesiast.*

Simil.

(7) S. Thom. 2. 2. *q.* 75. *art.* 4. ex Greg. Magn. *lib.* 25, *Moral. cap.* 12.

para el dia de nuestra Señora sin falta me he de confessar. La noche antes les entra un cuidado, ó huesped por la casa adentro, y dicen: *Oy no se ha podido, pero el dia de tal Santo será.* Y de este modo los và empeñando el Demonio en su dificultad, y pereza de confessarse; y mucho mas quando los mete en ocupaciones de hazienda, ó que parecen legitimas. Dime, ó Pastor! quando la oveja sacude presto la agua, que cae sobre ella, què señal es? Señal que està robusta, y sana: y si la dexa entrañar por la lana adentro? Señal que està enferma, y morirà: si apenas entra el pecado en tu corazon, quando le sacudes, buena señal; señal que aun està tu animo poderoso contra el mal: pero si te le dexas entrañar, es señal, que tu corazon vive enfermo, y tan debil, que ya no tiene virtud para sacudir el pecado. Simil.

Pues Padre, en qué consiste esta grima, y pereza a confessarnos, despues que hemos dilatado la confession? Yo lo dirè: sabeis que es preciso examinar con cuidado vuestra conciencia, y como toda ella està hecha un bosque espeso, ô una madexa enmarañada con vicios, unos de obra, otros de lengua, y los mas de pensamientos, y omissiones, cobrais horror à examinaros; y no sabiendo por donde empezar, ni como tomar el cabo, dexaislo para otro dia; pero se os va enredando mas la conciencia, y entrando en nueva dificultad de examinaros, y confessaros, qual sucede en el herizo, que quanto mas dilata el parto, tanto mas dificultad experimenta en el parir por aquellas espinas, que dentro de su vientre crecen con sus hijuelos.

Muger huvo, de quien refiere el P. Delrio, que en fuerza de un maleficio estuvo ocho años preñada, y sin poder parir. (8) Assi hay varios, que con la astucia, y maleficio de el Demonio, en aviendo cometido el pecado, dilatan por pereza, ò verguenza el confessarlo, y cada dia se imposibilitan mas, y mas para parirle; y despues quando llega el aprieto de confessarse por la Pasqua, ô les cuesta mucho el parir su pecado, ô le paren sin dolor: *Venerunt filij usque ad partum, & virtus non est pariendi.* (9)

(8) Delrio lib. 5. disq. fit. p. 1. q. 1. sect. 3.

El quinto daño de los que dilatan el confessarse, suele ser una fè debil, y apagada, junta con una vana satisfaccion, y confianza de que vienen bien dispuestos al sacramento! Cosa rara! Oyen la palabra divina varias almas escogidas, y devotas, y entran en cuidado recelandose de sì mismas: oyenla muchos de estos penitentes tardios, y llegan muy satisfechos à los pies de el Confessor, y sin cuidado: pues en qué està la diferencia? Yo lo dirè: en que aquellos no se fian de si mismos, y por esto obligan à Dios mas con temor, y buenas obras; pero estos viven ciegos, y confiados con aquella persuasion à bulto, de que como se confiessen, se les perdonaran sus pecados. Suelo preguntar á alguno de estos: Dime hijo, *estás bautizado?* y me responde, *si por la gracia de Dios.* Deseas salvarte? *si Padre.* Y un hombre bautizado, que desea salvarse, se està tanto tiempo sin confessar? Pues què Turco, Gentil, ò Moro avrá, que tarde tanto en ir a su Mezquita, ó en recurrir a su Dios, como tu tardas en confessarte? Y quantos años ha, que tienes essa costumbre de pecar? *Padre, tanto.* Y para tantas culpas, y tanto descuido en confessarse, què preparacion, y penitencias has hecho? has ayunado? has castigado tu cuerpo estos dias con algun cilicio, ó disciplina? has gastado, por algunos dias, varios ratos orando á Dios por el perdon de tus culpas, y proponiendo la enmienda? *No Padre.* Pues què has hecho para confessarte? *Padre, he discurrido mis pecados, y Dios me los perdonará.* Esto es lo que responde ordinariamente este linage de penitentes tardios. (9) Isai. c. 37.

Y de aqui qué se sigue? Sigueseles lo que todos deviamos llorar con lagrimas de sangre, es à saber, que con una fè muerta, y vana confianza, con que presumen, y se dan por bien confessados, con una breve ojeada, que dan sobre su conciencia poco antes de confessarse; otras vezes medio dormidos en su cama, ó al ir, y bolver de el campo: en una pala-

bra, con un examen superficial, y segun dicen, *como quien amassa para perros*, junto con algun habito, ò costumbre de pecar, que rara vez falta en quien se confiessa tarde, y con no encontrar un diestro, y oportuno Confessor que les abra los ojos, me hace creer, que las mas, y casi todas sus confessiones suelen ser sacrilegas, y en pecado. Es la razon, porque es poco, ô ninguno en ellos el cuidado de convertir su corazon con dolor, y proposito verdadero. Parecensemeestos a aquel penitente, de quien contava el Ilustrissimo Señor Talavera, Obispo de Valladolid, que aviendo llegado â sus pies en el Escurial, y preguntadole, si avia hecho examen de sus culpas? respondiò, si Padre nuestro, *esta mañana por el camino*, y empezando à acusarse, dixo: *Acusome Padre, que he venido echando pullas por el camino.* Ai vereis el concepto, que hacen estos penitentes tardios de el Sacramento de la Penitencia, en quienes es costumbre bolver despues de Pasqua al vomito del pecado.

(10) *Serm. 52. de recidivatio.*

Es formidable el caso, que refiere el Discipulo. (10) Aviendo ciertos hombres comulgado por Pasqua, bolvieron otra vez á sus liviandades, y vicio de embriagarse: pero Dios nuestro Señor dispuso, que saliendo por su boca un fluxo apretado de sangre, y bolviendo à meterseles dentro, los sufocó. Al punto se levantó una tempestad de piedras, y agua, que taló todos los sembrados, y possessiones de esta gente, de donde se engendró una multitud de serpientes, que ni dexavan entrar, ni salir á los hombres sin matarlos. Empezò à ponerse en oracion un Siervo de Dios para templar el castigo, á quien apareciendosele un Angel, le dixo: Ruegote me digas, *qué merecia el que por traicion metiesse al hijo de el Emperador en una carcel hediondo?* Respondió el Varon: *Este tal merecia ser despedazado.* Pregunto mas: *Y què merecia el que el Copon de sagradas Formas lo metiesse en el cieno, y albañar immundo delante de todos?* A que respondió el Siervo de Dios: *Este tal debia ser castigado como sacrilego, y herege. Pues por ventura no han cometido cosas semejantes aquellos por quienes oras?* Comulgaron el dia de Pasqua, y despues con ignominia suya, y de el Sacramento, bolvieron â los juegos, bayles, embriaguez, y comilonas: con este sucesso compungidos los demás hicieron amarga penitencia.

El sexto estrago, ò daño, que el demonio hace en estos, es el olvido culpable de muchos pecados al confessarse: *Computatio dilata multa facit obliviscí.* (11) La cuenta dilatada, hace, que se olviden muchas cosas, dice San Bernardo. Ván á confessarse despues de ocho, ó diez meses, y como es moralmente imposible acordarse de todas las acciones, palabras, y pensamientos cometidos en este tiempo, yo creo, dice el Padre Señeri, *que muchas vezes son mas los pecados que dexan, que los que manifiestan.* Pregunto aora, quien tiene la culpa, de que se olviden tantos pecados, y de que al confessaros digais lo primero, que se os ofrece á bulto, sin cuidado, ni reflexa en lo que decis? Sin duda es vuestra la culpa, por falta de examen, y no se os olvidàran, si confessarais à menudo.

(11) Apud Dec. xcl. *cap. 6. Nicet.*

Pero demos caso, que por varios dias os examineis suficientemente, y de espacio. Decidme, quien de 365. dias, que tiene el año, suele estar los trecientos, y sesenta con continua calentura, creeis, que sanará por seis dias solos, que le falte en el año la fiebre? Claro es, que no. Vosotros soleis estar con la calentura habitual, y lenta de algun vicio los trecientos y sesenta dias, y si acaso os falta, será àzia aquellos dias de Pasqua, en que os aveis confessado; porque vuestra misma conciencia os dice, que passada la Pasqua bolveis á las andadas, mirad aora, si avrà en vosotros esperanza prudente de que saneis, y mas quando con vosotros se buelven desde el Confessonario à casa aquellos habitos, y malas inclinaciones, con que aveis ido à confessaros; y que como malignos humores, que no salieron con la medicina, suelen excitar otra vez el afecto, y apetito del pecado; y que como el que ayer se li-

Simil. libró de un tabardillo, à qualquier minimo exceſſo que haga, un poco de frio, ô ayre que le cogió, ó una golosina en que ſe cebó, buelve luego á recaer por lo debil, y poſtrado de ſu naturaleza; aſſi boiveis á la calentura de vueſtros vicios, y torcidos afectos con qualquier exceſſillo, ocaſion, ó lance en que os delibereis. Un reſolver los ojos, un chancearte, un ſentarte, ó deliberarte en palabras con tal ſugeto, un juego, ô lances de eſte jaez baſtan, para que os buelva la calentura del pecado.

Dime Labrador, quanto ha que no te confieſſas? Padre, ya ha ocho meſes, ya un año. Dime, eſſas manos, que tienes aſperas, llenas de callos, y porqueria, ſe pondrán ſuaves, y blancas con lavarteias en un poco de agua fria, una, ó dos vezes al año? No Padre: es meneſter lavarlas una, y *muchas* vezes con jabon, y agua caliente. Pues ſi eſto es aſſi, como quieres poner limpio, y docil tu corazon con una fria lavadura, qual es una, ú otra confeſſion fria, que haces al año. Es muy dificil, y por eſſo te quedaràs en tu corazon con la coſtra, y callos, que ha hecho en ti la coſtumbre de pecar. Dime mas. Eſſos campos de tu patria darian fruto, ſi cada año no lloviera el Cielo mas, que una, ô dos horas ſobre ellos? Claro es, que no. Eſſa camiſa, que traes acueſtas, qual eſtaria, ſi no la huvieras mudado deſde que te confeſſaſte por la Paſqua? Padre, ſucia, y llena de immundicia. Pues què fruto quieres, que dè de ſalvacion tu alma, ò como quieres que ſe limpie bien con una, ò dos triſtes couteſſiones, que haces al al año. Dime mas. Si cae tu jumento en un pantano, no le ſacas quanto antes? Si te ſe ha picado, ò herido alguna mula, no la llevas luego al Albeytar, para que la regiſtre, y la ſane? Pues què verguenza es, que eſtando tu atollado en el pantono de eſſe vicio, y enfermo con eſſa coſtumbre de pecar, ayas de eſtar ſeis meſes, ó un año ſin ſalir de èl, y ſin buſcar un Confeſſor, y Mediço, que te ſane? Es poſſible, que eſtimes mas la vida de un jumento, ò de una mula, que la de tu alma? *Tu lo ves Padre, ya lo conozco, ya me emendarè.*

De eſta manera con eſtos, y otros motivos, aveis de procurar, ó Confeſſores, infundir en vueſtros penitentes el afecto à frequentar Sacramentos, poniendoles delante aquel caſo, que refiere Arſenio de cierto Monge, à quien apareciendoſele un Angel, le dixo: Ven conmigo, y veràs lo que paſſa en el mundo. Llevôle à cierto ſitio, donde le moſtrò un demonio en figura de Ethiope, que eſtava cortando leña, y aviendo juntado un haz grande, probó á levantarle, y *no* pudiendo, cortó mas leña, y juntandola con el haz, bolvia á probar, como quien queria levantarla, y cada vez podia menos. Entonces le dixo el Angel. Aſſi ſon los que cometen muchas culpas, que en lugar de aligerar, y quitar el peſo de ellas con la verdadera, y frequente confeſſion, le agravan, y hacen mayor con nuevas culpas.

Similes.

§. II.

De los frutos de confeſſar, y comulgar à menudo.

EL primer fruto, y provecho de frequentar Sacramentos es, el que los que con humildad, y devocion confieſſan, y comulgan á menudo, tienen una gran ſeñal de predeſtinados para el Cielo, y *la gloria eſſencial de los que con digna devocion, y pureza recibieren los Sacramentos, igualarà, y en muchos excederá à la que tienen algunos Martires, que no le recibieron*, dice la Ven. Madre Maria de Agreda. (12) En confirmacion de eſto, refiere Paladio en la Hiſtoria de los Padres, que un Sacerdote eſtando celebrando, vió à la derecha del Altar à un Angel, que apuntava en un libro à los que comulgavan, y que gravava en la frente de ellos eſte titulo: *Signum predeſtinationis*, ſeñal de predeſtinados; y que á los Monges, que por ſu floxedad dexavan de frequentar el Sacramento, los borrò del libro, y al tercer dia murieron. (13)

Modo practico de perſuadir la frequencia de Sacramentos.

(12) Tom. 1. Myſt. Ciud. l. 6. c. 12.

(13) In Hiſtoria PP. c. 73.

El ſegundo fruto es aquel temor,

mor, y reverencia, que Dios infunde en el conocimiento, de que uno ha de ir à confeſſar, y comulgar *preſto*, el qual junto con la luz, y direccion del Confeſſor, enfrena de tal ſuerte à los penitentes, que caſi todos los que frequentan con cuidado los Sacramentos, viven de aſſiento en gracia de Dios; y aun voſotros quando quereis ponderar la virtud de algun ſugeto, ſoleis decir: *Fulano, es un Santo, es un hombre, que confieſſa, y comulga todas las ſemanas.* Y para que veais quanta ſea la eficacia de los Sacramentos, puedo aſſegurar con la larga experiencia, que tengo de mis Miſſiones, que haſta aora no he encontrado ninguno, que reſolviendoſe à confeſſar a menudo con Confeſſor temeroſo de Dios, y prudente, no aya vencido la coſtumbre de pecar, que le arraſtrava; y de eſte medio me valgo muchas vezes *pro opportunitate*, para ſacar del abiſmo de ſus vicios à varios, que llegan à *mis pies*, y al contrario tengo obſervado, que en dexando algunos la frequencia de Sacramentos, que empezaron à practicar, y aun al Confeſſor prudente, que los mantenia en la virtud, ſuelen bolver al vomito, haſta que algunos de ellos, conociendo el tiro, que el demonio les ha hecho por deſviarſe del Confeſſor, y de la confeſſion, buelven otra vez heridos al miſmo Medico, que dexaron, ſegun aquello de Oſſeas: *Vadam, & revertar ad virum meum priorem, quia bene mihi erat tunc, magis quam nunc.* (14) Irè à mi Confeſſor antiguo, y ſeñalado, pues me iba mejor con èl que aora. Digo con un *Confeſſor prudente*, y *temeroſo*; porque ya ſucede buſcar de propoſito algun ignorante, ò de buenas tragaderas, que diſſimule, y hable al paladar del penitente, ò mudar à menudo de Confeſſores, para que no los eſtrechen, porque ſemejantes confeſſiones no las aſſeguro.

El tercer fruto de confeſſar, y comulgar à menudo es, deſarmar las tentaciones, y zancadillas de el Demonio, el qual ſabe, que alma que es ſolicita en confeſſar, y comulgar à menudo, la tiene fuera de ſus garras. La primera condicion, que el maligno aſſienta con el alma que quiere engañar, *es el ſilencio con los Confeſſores* (y deſvio de los Sacramentos) *como hazen los que quieren engañar las Doncellas, que al primer embite les prohiben, que no comuniquen ſus propueſtas à ſus Padres, ni Madres*: ſon palabras de San Franciſco de Sales. (15) Y mientras la Doncella no deſcubre ſus deſignios à ſus Padres, ſegura la tiene el Joven para ſus intentos: aſſi el Demonio tiene ſeguros à muchos, mientras conſigue, que no ſe deſcubran à un Confeſſor, ni buſquen en los ſacramentos ſu remedio. El V. Beda (16) refiere, que en ſu tiempo los endemoniados no curavan de otra ſuerte, ni ſalian de ellos los eſpiritus, ſino declarando à ſu Confeſſor con toda humildad lo que ya dormidos, ya deſpiertos padecian de los eſpiritus immundos en los ſentidos, en la imaginacion, en el apetito, y en ſus cuerpos. Quereis los que ſois energumenos, ó teneis el Demonio dentro de el alma, que ſalga fuera? Pues recurrid con frequencia á vueſtro Confeſſor, y explicad diſtincta, y claramente vueſtros pecados, defectos, impetus, y movimientos de el corazon, que os paſſan. Aſſi ſucedió con San Aſtion Martir, el qual ſiendo fuertemente tentado de el Demonio, recurriò luego à confeſſarſe, y el Diablo ſaliendo de ſu cuerpo en eſpecie de un muchacho feiſſimo, y con el roſtro de fuego, le dixo: Tu confeſſion, ó Aſtion, me ha deſarmado, ò quebrado todas mis fuerzas. (17)

El quarto fruto es, que con la frequencia de Sacramentos ſe hace mejor el examen de la conciencia, y ſe excita mejor el dolor de la culpa: es la razon, *lo primero*, porque con la repeticion de actos de Contricion, à que uno ſe hace para confeſſar, ſe vá cobrando mas, y mas horror à la culpa. Lo ſegundo, porque como ha poco tiempo, que uno ſe confeſsó, ay menos culpas que examinar. Una ſala, que cada mañana ſe barre, no cueſta mucho el barrerla. El Mayordomo, que todos los Domingos dà cuentas à ſu Señor del gaſto de la ſemana, con una breve ojeadà, ó reflexa ſe hace cargo de to-

(14) Oſee 2.

(15) 3. part. introd. cap. 7.

(16) In cap. 8. Lucæ.

Vide Doctrinam de non tacendo peccata.

(17) Thomas. V. confeſſio, in Bibliot. manuali.

Similes.

todo èl. El que se peyna á menudo la cabeza, poco tiene que limpiar. A esse modo el que se examina frequentemente para confessarse, poco le cuesta ajustar el numero de sus culpas; y por esto los que confiessan devota, y frequentemente sienten poca repugnancia en hacerlo, quando para los pecadores dexados en brazos de su pereza, apenas ay cosa mas sensible, que el mandarles confessar à menudo.

El quinto fruto es, que el que confiessa á menudo, recurre luego á vomitar el veneno que sorbiò, si por desgracia cae en alguna culpa; porque como aun tiene vivo, y delicado el sentido, digamoslo assi, del alma, no puede sossegar, hasta que se vea libre del comezon del pecado. Mas al contrario, los que se confiessan de tarde en tarde, como ván haciendo callos en el vicio, no les duele tanto, y se hacen á vivir, llevando sobre si el peso de sus pecados; al modo de aquel, que acostumbrado à llevar siempre sobre sus ombros un becerro, y lo llevava, aun despues que era buey muy pelado. (18)

(18) Sales en la practica del amor de Dios.

El sexto efecto es, que la frequente confession sirve de disminuir muchissimo la pena, que se avia de sufrir en el Purgatorio. Con ella se destruyen insensiblemente los habitos viciosos, se enfrena el fomite de la concupiscencia, y se marchita el vigor del apetito, y las passiones, y el dia que uno confiessa bien, siente en su alma un no sé que de consuelo, y alegria, con que vive sereno el corazon. Ultimamente, sobre ser una continua preparacion para la muerte, es grande el premio que nos espera, y seguridad, que dexan al morir los Sacramentos. A lì sucediò con Ulfon, marido de Santa Brigida, de quien refiere Bosio, (19) que se apareciò despues de muerto á la Santa lleno de gloria. Preguntóle la Santa: *Qué es lo que mas te aprovechò para salvarte?* Respondiò: *El confessarme de à ocho à ocho dias, y el cuidar que mi familia hiciesse lo mismo: por esto me ha dado Dios esta gloria*, y dicho esto desapareciò.

(19) En el Joyel Espirit. cap. 5. ex Surio.

§. III.

Escusas del pecador para no confessar à menudo. Preguntad á uno de ellos tardos en confessarse, por què no confiessas mas à menudo? Apenas encontrareis uno de ellos, que responda, *Padre, porque no quiero, ni gusto de los Sacramentos.* Todos son motivos falsos, ó engañosos los que dàn para disculpar su floxedad, y malicia.

La primera escusa es: *Padre, no es possible confessarme á menudo, no he tenido lugar, y estoy ocupado con varios negocios.* Pues qué el negocio de salvarte, no es primero, que los que tienes entre manos? Si caes enfermo, ó sigues un pleyto, no encomiendas el cuidado de tu familia, y de tu tienda á otros? No arrimas à un lado otras ocupaciones, y cuidados? Si has de casar una hija, no buscas tiempo para tratar el casamiento, y pensarlo muy de espacio? Si Padre. Luego es falso, que no ay tiempo para confessaros. *Que cosa mas fuera de razon*, decia aquel exemplar de Prelados el Lustrissimo Fr. Bartholomè de los Martires, (20) *que dexar de celebrar cada dia, porque està el Oficio de Prelado lleno de mil negocios! Por esso mismo conviene buscar tiempo para decir Missa, para fortalecernos contra las tentaciones, para recibir luz, y acierto en nuestros negocios, para respiracion, y consuelo entre tantas aflicciones.* Assi os diré, yo, que para no sumergiros en el vicio con el peso de los negocios, y cuidados del mundo, os conviene respirar a menudo, y buscar el sagrado de los Sacramentos, porque de otra suerte perecereis; mas si quereis confessar la verdad, es creible, que de setecientas, y mas horas, que tiene el mes, no pudierais destinar quatro, ò seis para confessaros á menudo, si huviera en vosotros amor á la salvacion.

(20) 2. part de morib. Prael. fol. 73.

La segunda escusa. *Padre, yo soy de fuera, y cómo quiere V. P. que yo venga de una, y dos leguas à confessarme?* Dime, no sueles venir al Pueblo, ó á la Ciudad varias vezes al año, y aun en los dias de fiesta, a co-

cobrar, vender, comprar, ò traer alguna cosa? Si Padre. Pues porque entonces no te dispones, y dices para contigo: *Mañana he de ir al Pueblo de N. quiero prepararme, y me confessaré en tal Convento, ò Iglesia?* Tendràs escusa para esto? Claro es, que no. Yo te asseguro, que si por confessarte cada vez, te asignaran un real de à cho, tu vendrias á menudo; sabiendo, que interesas la salvacion en confessarte á menudo, respondes, que eres de fuera. Ai verás el poco aprecio, que haces de tu pobre alma.

La tercera escusa. *Padre, yo sirvo, y mis amos no me dexan venir à confessar.* Pobres amos! y qual me los desacreditan estos malos, y perezosos criados. Regla general. *Ningun amo, sino es que fuesse un Judio, ó un gentil, os puede negar la licencia para confessaros à menudo, ò à lo menos un par de vezes al mes.* Es la razon; porque los dias Santos son vuestros, y os los dà Dios para que los empleis en cuidar de vuestras almas, que son primero, que la hacienda, y ganado de vuestros amos. Y assi, tened entendido, ó Padres de familias, que en los dias Santos, no deveis ocupar en cosas de la hacienda à vuestros criados, y que el salario, que les dais, es con la tacita condicion, *que no estén obligados á trabajar en las fiestas*, para que desterreis de vuestros labios, y juizios aquella errada maxima, que pronunciais á vuestros criados: *Para esso os pago el salario.* Os engañais, pues lo pagais solo por los dias de trabajo. Otra cosa es, si algun dia por legitima ocupacion, no puede el criado ir à confessarse. Entonces digale el amo: *Bien vès el cuidado, que tenemos oy, el dia primero irás, ya que oy no se puede.* Mas atarearlos de suerte, que no puedan hallar tiempo para confessar à menudo, es pecado mortal en los Amos.

La quarta escusa es. Luego me dicen: *Tantos pecados tienes? Para que tanto confessarse?* Esto es lo que oireis en tal qual amo desalmado. Decidme, para confessar uno, es menester, que aya caìdo en pecados? Què hombre ay por bestia que sea, que para dar à un enfermo de peligro una substancia, espere à que aya espirado? El comer es, para que no mueras, y el confessaros, es para que cobreis vida, si estais muertos por la culpa; y si estais en gracia, para justificaros, y asseguraros mas con la vida santa: *Qui justus est, justificetur adhuc.* (21)

(21) Apoc. c. 22.

La quinta escusa. *Padre, qué dirán los de casa, ó los estraños, si me vén confessar à menudo? Me tendràn por santurron, luego me dirán: Valgate Dios por tanto confessarte, mas te valiera ser humilde, y trabajador.* Digote hermano, que los prudentes se edificarán mucho, y que no deves hacer caso de los que assi hablan. A estos les fuera mejor, dice Christo, ser hundidos en lo profundo del mar con una piedra de molino al cuello, antes que escandalizar à los buenos, y apartarlos de la virtud con semejantes zumbas, è improperios.

La sexta escusa. *Padre, yo me veìa metido en la ocasion, y trato ilicito con una persona, y dixe para conmigo: Assi como assi, yo no me he de apartar de este sugeto, pues para què me he de confessar?* Puede el demonio discurrir cosa mas à su intento, que engañaros con la misma verdad? Claro es, que confessareis en pecado, no dexando la ocasion, pero estàs metido en ella, y atado con la cadena de tu pasion? Busca luego un Confessor, que te saque de lo profundo, y te rompa las prisiones. *No seria necedad en un hombre al sentirse herido de muerte, decir: A mi me han dado una estocada mortal, pues para qué he de llamar al Medico?* Para què? Para que te ate la herida, para que reste la sangre, para que con el balsamo escogido de la Arabia te la cierre. Estàs herido de muerte, ò estàs ya muerto por tus desordenes, y vicios? Vè à la fuente de los Sacramentos, y alli recobraràs la vida.

La septima escusa. *Padre, yo como veìa que no aprovechava en confessar à menudo, lo he dexado.* Assi suele engañar el demonio à muchos, que dexan la oracion, por parecerles, que no adelantan. No aveis visto al-

alguna perſona débil, y flaca, de quien ſoleis dezir: *To no sè que haze lo que come?* Si Padre. Y os pareceria bien, que diera en no comer, ni beber, dando por motivo el que no engordava: no le diriais, que era un deſatinado, y un ſimple? Hombre, ſi no engordas, à lo menos te mantienes en pie, y con ſalud, y el que no come, tiene pena de la vida. Si con el manjar de los Sacramentos no cobrais tanta fortaleza, y virtud, como otros, á lo menos os manteneis en gracia, y amiſtad de Dios, y ſi dexarais los Sacramentos, moririais preſto con la muerte del pecado.

La octava eſcuſa. *Padre, eſtuve enfermo, no tenia capa, ò no tenia manto, con que ſalir à confeſſar.* Eſto reſponden deſpues de ocho, ò diez meſes ſin confeſſarſe, por una, ù otra vez, en que les faltò el veſtido, ó por algunos dias, en que cayeron enfermos; mas no es eſte el motivo, ſino la pereza en irſe á confeſſar, y acaſo la poca mortificacion en dilatar el almuerzo. Verguenza es, que mireis mas por vueſtro vientre, que por vueſtra alma. Hemos encontrado pobrecillos Labradores, que venian una, y dos leguas de fuera à confeſſarſe, y algunas vezes caian deſfallecidos de neceſſidad; y perſonas, que por confeſſarſe, ſe eſtavan en ayunas haſta tres, y quatro de la tarde. Qué reſpondereis á eſto voſotros, quando eſtos ſe levanten en el juizio de Dios, y os confundan por vueſtro deſcuido, y poco aprecio en frequentar los Sacramentos?

La ultima eſcuſa. *Padre, no ſe hallan tan à mano los Confeſſores, como à V. md. le pareze.* En los Lugares cortos, no dudo ay à vezes alguna penuria, mas para eſto ſon los Lugares grandes, donde ay Conventos, ó buen numero de Confeſſores, y la paciencia en ir à buſcarlos. Ello es cierto, que para curar un Pueblo de mil vezinos baſtan dos Medicos, y no baſtarán quinze, ó veinte Confeſſores, para curaros en el Alma? Dezid, que no quereis buſcárlos, ni preguntar con anſia por ellos: pues ſois ſolicitos en preguntar, donde ſe vende buen paño, y donde ſe vende buen vino, y á vezes haxeis viages por comprarlo, inquirid tambien donde ay buenos Confeſſores, quienes ſon mas aplicados, mas prácticos, y entendidos en la facultad, y te diràn: en tal Convento, en tal Igleſia ay tal, y tal Confeſſor, &c. id allà, y dezid á alguno de eſtos: V. P. me ha de hazer la caridad de confeſſarme en adelante, y cuidar de mi alma, que la dexo en ſus manos, para lo qual vendré puntual à la hora, ó tiempo, que Uſted me ſeñalaré. Con eſte arbitrio, y con pedir al Señor te diſponga un Confeſſor, que te dirija, has de eſperar en Dios, que te le dará; y quando no fuere de el todo cabal, ſi tu fueres humilde en pedir à Dios le dé luz para tu govierno, no dudes, que ſe la dará para regirte, y paciencia para oirte. Mas prevengo à las que no neceſſitais, para comer, de vueſtro trabajo, que en lugar de los dias feſtivos, en que los Confeſſores mas zeloſos tienen rodeado de mas gente el Confeſſonario, y no os pueden oir de eſpacio, vengais á confeſſaros la viſpera de dichos dias, ó en los dias de trabajo, porque ay mas tiempo para oiros, è inſtruiros en el camino de la verdad.

Padre, y con què frequencia me he de confeſſar? Reſpondo lo primero, que ſegun la vida, y circunſtancias, el prudente Confeſſor, à quien has de conſultar, te ſeñalará los dias, en que puedas llegar a ſus pies, ó las vezes, que podràs confeſſar cada mes. Lo ſegundo, para todos aquellos, què tratan de oracion, examen, y mortificacion quotidiana, y de menudos vencimientos de ſu voluntad, un par de vezes a la ſemana. Para los que ſaben leer, y tienen ſu rato de leccion eſpiritual, è oracion cada dia con alguna, ù otra mortificacion en la ſemana, es muy bueno comulgar de ocho a ocho dias. „Confieſſa, dize San Francisco „de Sales, (22) humilde, y devota- „mente todas las ſemanas, ſi es poſ- „ble, aunque no tengas conciencia „de pecado grave; porque por la „confeſſion, no ſolo hallarás reme- „dio para tus culpas veniales, ſino „que recibirás una gran fuerza, y

(22) Introduct. p. 1. c. 20.

„ auxilio, para evitarlos en adelante, „luz, para conocerlos, y gracia abun„dante, para reparar las perdidas, „ que tus culpas te acarrearon en el „ alma.

Para gente oficiala, ò del campo, que vive en pueblos furtidos de Confeſſores, de quinze en quinze dias. Para paſtores, criados, y otros, que viven en pueblos cortos, es bueno lo menos de mes, â mes, aunque ſea preciſo hazer un viage, encomendar al Amigo, ò al vezino el ganado, ò ſu rebaño. Yo me contentara con una regla, y es, que hicieſſeis una alta reſolucion de no mudaros camiſa, ſin confeſſar, y comulgar primero. Yo creo, que á muchos os avia de eſtar bien, y que por no perder la comodidad del cuerpo, aviais de encontrar con la ſalud del alma.

Padre, y què haremos con los hijos, y criados? Siendo cierto, que eſtais obligados debaxo de pecado mortal à educarlos en el temor de Dios, aveis de procurar, que confieſſen una, ò dos vezes al mes lo menos; y no os parezca, que cumplis con dezirles: *Ea, confeſſaos mañana*, quando acaſo voſotros ſois los que os confeſſais mas tarde. Es menester el exemplo delante, y que previniendo el Padre de familias trés dias antes á ſus hijos, ò criados, les diga: *Tal dia nos hemos de ir á confeſſar todos, cada uno ſe examine, y diſponga ſu conciencia.* Lo miſmo hará la Madre con ſus hijas, ò criadas, dandoles á eſcoger Confeſſor en el Templo, a donde las llevare conſigo, y de eſte modo quedareis ciertos, que cumplen con el encargo de confeſſarſe.

Mas porque ay criados tan rezungones, y ſercos, que no obedecen á ſus Amos, quando les mandan que ſe confeſſen, os doy á los que ſois Padres, ò Amos de familias un arbitrio, con que os hurten menos los criados, y es, que nunca admitais criado, ò criada en vueſtras caſas ſin el pacto, y condicion, que ſe han de confeſſar à lo menos una vez al mes; y para que mejor lo puedan hazer, os aveis voſotros de obligar a no ocuparlos en los dias ſantos, mientras no huviere neceſſidad urgente. Y advertid, pues es premio de aquellos, que crian ſantamente à ſu familia, hallar muchiſſimos, que pretenden ſervir en ſus caſas, y echan empeños, quando otros Amos de familia dexados, no encuentran quien les ſirvan con fidelidad.

DOCTRINA II.

DEL SACRAMEMTO DE LA EUCHARISTIA.

Paraſti in conſpectu meo menſam, adverſus eos, qui tribulant me. Pſalm. 22. ℣. 5.

§. I.

LAS meſas mas regaladas, y combites magnificos del mundo, ù ſon liſonja del paladar, ſon cebo del amor ſenſual, y venereo, y principio de no pocas enfermedades, con que enferman, y ſe debilitan los cuerpos. Yo os quiero ſentar, Fieles mios, á una Meſa la mas franca, y regalada, en donde las viandas ſon todas ſaludables, donde, el paladar ſe recrea, y à un combite magnifico, en que ſe deſpierta el amor Sagrado de Dios, y en que ſe comunican al hombre amor, y deſeos de la pureza. Eſte es el combite, y meſa del Sacramento, que inſtituyó Chriſto nueſtro Bien la noche antes de ſu Paſſion, en que ſe celebraron tres Cenas por el Salvador, y ſus Diſcipulos. La primera fue la del Cordero

Le-

Legal con las lechugas agrestes, y pan sin levadura, en accion de gracias, de que Dios avia librado a los Hebreos de la esclavitud de Egipto. La segunda Cena fue la comun, y ordinaria. La tercera fue la mas preciosa, y regalada, quando cogiendo el Salvador un pan sin levadura, del que avia sobrado en la primera Cena, lo bendixo primero, convirtiendolo en su mismo Cuerpo, y diciendo à sus Discipulos: *Tomad, y comed, que este es mi Cuerpo. Accipite, & comedite, hoc est Corpus meum.* (1) Y tomando una porcion de vino en el Caliz, diò gracias â su Eterno Padre, lo consagrò en Sangre suya, y se le diò á sus Discipulos, diciendo: *Bibite ex hoc omnes, hic est enim Sanguis meus novi testamenti.* (2) *Bebed esto todos, porque esta es mi Sangre del nuevo Testamento, que se derramarà por muchos para perdon de sus pecados*; y entonces fue quando el Señor instituyò el Sacramento de la Eucharistia, disponiendonos en èl una Sagrada Mesa contra todos nuestros enemigos. Por esso quiero hablaros esta tarde del sèr, y buenos efectos de este divino Sacramento.

(1) *Matt. 26.*

(2) *Mat. ibid.*

El Sacramento de la Eucharistia, segun los Theologos, es un Sacramento del Cuerpo, y Sangre del Señor milagrosamente instituido para refeccion espiritual de las almas: *Est Sacramentum Corporis, & Sanguinis Christi sub speciebus panis, & vini, ad spiritualem animæ refectionem divinitus institutum.* Llamase *Eucharistia*, que quiere dezir buena gracia, pues en el se nos comunica el Autor, y fuente de toda gracia. Llamase este Sacramento Hostia, y Sacrificio; por que en la Missa se ofrece á si mismo el Salvador en Sacrificio à su Eterno Padre, por manos del Sacerdote, en satisfaccion de nuestras culpas. Diferenciase del Sacrificio, con que se ofreciò en el arbol de la Cruz à su Eterno Padre, en que aquel fue derramando su Sangre, y por esso se llamò *Sacrificio sangriento*; mas este es sin derramamiento de sangre, en la Missa, y por esso se llamo *Sacrificio incruento*, el qual es imagen, y representacion del Sacrificio cruento de la Cruz, pues en fuerza de las palabras de la consagracion, solo se pone el Cuerpo del Señor, y si en la hostia se pone tambien la Sangre, y el Alma, es por la union, y concomitancia, que tienen con el Cuerpo, y en virtud de las palabras de la Consagracion del Caliz, solo se pone en él la Sangre de Christo nuestro bien, y estàn en el Caliz el Cuerpo, y Alma de Christo por la union, y concomitancia con su Cuerpo; desuerte, que todo Christo nuestro Bien, Cuerpo, Sangre, y Alma con su Divinidad estàn en la hostia, pero debaxo de las especies, y accidentes de pan: y todo Christo nuestro bien, su Sangre, su Cuerpo, y Alma con la Divinidad estàn en el Caliz, debaxo de las especies, ó accidentes de vino. Con que viene Christo nuestro bien à estar digamoslo assi, disfrazado con un trage en la hostia, y al mismo tiempo disfrazado con otro trage en el Caliz; al modo, que pudiera parecerse en un Pueblo con el trage de gloria, y en otro con el trage de su Pasion.

La Ven. Isabel Estonniense viò, (3) que al poner el Sacerdote la hostia sobre el Caliz, la Sangre del Caliz se iva recogiendo dentro de la hostia, y que esta se bolviò en figura de Christo crucificado. Luego viò, que de su Cuerpo salian arroyos de Sangre, y que bolviendose el Cuerpo â la misma figura antigua, de la hostia, la sangre, que salia de èl, se recogia en el Caliz, con lo qual entendiò, que este Sacramento es representacion del Sacrificio, con que se ofreciò por nosotros el Salvador en el ara de la Cruz.

(3) *Pinta de Sacram. Eucharist.*

Llamase este Sacramento *Sinaxis*, ó de la Comunion, en que se representa la union de todos, y cada uno de los Fieles con el mismo Christo, como miembros misteriosamente unidos á su Cabeza: *Quoniam unus panis, unum Corpus multi sumus, omnes quidem ex uno pane participamus*, dize San Pablo. (4) Llamase *Misterio de fè, Mysterium fidei*, pues la fè nos certifica, y asegura ser verdad lo que no alcanzan los sentidos, ni la razon natural, es à saber, que es Christo nuestro Bien, y no es pan lo que en la hostia parece que es

(4) *1. ad Cor. c. 10.*

pan: *Et si sensus deficit, ad firmandum cor sincerum, sola fides sufficit.*

Padre, y quando se pone Christo nuestro Bien en la Hostia? Respondo, que al acabar el Sacerdote de dezir las palabras de la Consagracion: *Hoc est enim Corpus meum*, entonces viene a la Hostia, y dobla el Sacerdote la rodilla, levanta la Hostia en alto, y hazen señal con la campanilla, para que todos le adoren. Padre, y la naturaleza de pan, que antes de la Consagracion avia en la Hostia, que se hizo? Respondo, se destruyó de repente, y por milagro, y en su lugar se puso el Cuerpo de Christo, y solo queda aquella capa blanca exterior de los accidentes del pan, que son, olor, color, sabor, figura, y quantidad del pan, debaxo de los quales se oculta el Señor.

Padre, pues como el pan puede convertirse en Cuerpo, y Sangre de Christo? Dime, tu con el calor natural, y virtud del estomago, no hazes, que el pan, que comes á medio dia, dexando de ser pan, se te convierta en carne, y sangre tuya? Si Padre. Pues què dificultad avrà, en que Dios con un milagro haga, que la substancia de pan dexe de ser pan, y se convierta en Cuerpo, y Sangre de Christo? Esta conversion llaman los Theologos *transubstanciacion*, porque con la virtud de las palabras de la Consagracion, aquellos accidentes, que antes tenia el pan,, destruido ya este, passan á estar con el Cuerpo del Señor, sin que lo distingan nuestros ojos. Vaya un exemplillo. Haz cuenta, que teniendo tu en la mano una bella manzana, fresca, y olorosa, de repente Dios con un milagro en lugar de la substancia de la manzana pusiesse alli una perla finissima del tamaño, y figura de la manzana, sin poderlo tu distinguir, la qual cubierta con el pellejo de la manzana, oliesse, y recreasse la vista, como si fuera manzana; tendrias entonzes en tu mano una perla, que parecia, y no era manzana, en que los ojos, y el olfato se engañaban: pues à esse modo, en lugar de la substancia del pan, se pone la perla preciosa del Cuerpo del Señor, pero cubierto con los accidentes del pan, y aunque huele, sabe, y pareze á pan no es pan, pues la fe nos lo enseña assi.

§. II.

PAdre, si Christo es tan grande, ô mayor, que V. P. como cabe dentro de una Hostia? Respondo; porque Dios haze un nuevo milagro, y es que todo el Cuerpo de Christo, y todos sus miembros, penetrados unos con otros entre sì, estàn en toda la Hostia, y en el mas minimo punto de ella, por un modo de presencia, que los Theologos llaman *definitiva*: al modo que tu alma toda està en todo tu cuerpo, y toda està en la cabeza, toda en las manos, pies, &c. y en cada uno de los miembros, aunque en todo el cuerpo ocupa mas lugar, ô extension, que en sola la cabeza. A esse modo todo Christo està en toda la Hostia, y todo èl està en la mas minima parte de la Hostia, aunque en la Hostia entera ocupa mas lugar, que en una partecita de ella. Pues Padre, no ay mas en una Hostia grande, que en una pequeña? Ay mas de olor, color, y sabor, que son los accidentes del pan; pero no ay mas, ni menos del cuerpo del Señor.

Pues Padre, no ay mas en muchas hostias repartidas por las Iglesias, que en una sola? Digo que no; pues el mismo, que està en una, y en una Iglesia, està en todas las demàs hostias de las demás Iglesias. Esto se explica con un exemplillo. En la hiel de Santa Clara de Montefalco se hallaron tres piedreznelas de igual tamaño; de las quales la una sola pesaba como las tres juntas; tanto las dos como la una, y las tres nada mas pesaban, que la una, y nada mas que las dos; à este modo en una hostia ay tanto como en tres, y como en todas las demás; y todas las hostias juntas consagradas no tienen mas, ni menos, que una sola, porque en todas, y en cada una està todo Christo nuestro Bien, con su Cuerpo, Sangre, y Alma, con la Divinidad; y tambien alli se hallan por concomitancia mediata las tres Divinas Personas.

Pa-

Padre, què efectos obra el Sacramento en el alma? Respondo, que al modo que obran las medicinas, y alimentos, segun la complexion, y disposicion de los cuerpos, mas, ó menos saludables efectos, y muchas vezes contrarios a la salud; assi este divino manjar obra mas, ó menos sus efectos, y de diverso modo, segun la disposicion, con que se llega á recibirle. Lo primero, á los que se llegan con conciencia de pecado mortal, se les convierte en hiel, y veneno, al modo, que segun Galeno, la miel se convierte en colera, y en hiel en aquellos estomagos, que abundan de humor colerico. Què manjar mas precioso, que el de una perdiz? Pues essa misma dá la muerte à un estomago, si lo encuentra indispuesto, ó mal humorado; desuerte, que recibir con conciencia de pecado mortal el Sacramento, viene à ser lo mismo, que meter un pedazo de pan por la boca en el estomago de un cadaver, y aun mucho peor; porque se convierte en sacrilegio por culpa del que lo recibe. Atended sobervios, gente posseida de la luxuria, metida en odios, ó enemistades, ó que vivis de lo ageno injustamente: atended, *por ventura las carnes puras del Señor, os quitarán vuestras malicias envegecidas, de que nunca os enmendais? Numquid carnes sanctæ auferent à te malitias tuas, in quibus gloriata es?* (5)

(5) *Jer. cap. 11.*

Pues què escusa podemos tener, dize San Chrisostomo, al vèr que comiendo este divino Cordero, en lugar de salir humildes de corazon, nos revestimos del genio de lobos rapazes, y carniceros, segun pecamos? *Quænam igitur nobis excusatio,* (6) *cum talibus pasti, talia peccemus? Cum lupi fiamus agnum comedentes, cum tanquam oves pasti, more leonum diripiamus?* Y que apacentandonos Christo, como ovejas suyas, despedacemos, y robemos al proximo como si fueramos leones! Lo segundo, en los que viven floxa, y tibiamente, obra pocos efectos este divino Manjar; porque á la manera, que una fiebre, ó humor maligno impide el buen efecto del alimento; assi varios, que viven con la fiebre, ò maligno humor de alguna passion, ó apetito vicioso, adelantan poco con este sagrado alimento. Y siendo cierto, que para muchas personas amigas de ociar, ó perder tiempo, dadas à cuidar de su cuerpo, curiosas de genio, sin freno en la lenga, sin moderacion en sus sentidos, *aun quando estos defectos* no sean pecados graves, ni les priven de la gracia, suele ser insipido este manjar, segun aquello: *Animæ nostra nauseat super cibo isto leviſsimo.* (7) Nuestra alma, dizen, cobra asco à esta comida: y assi vereis, que con una impaciencia, y tropelia, hija del amor proprio, se acelera la Missa, ó la Comunion, se dán unas gracias mordidas, ó puramente de ceremonia, como quien tiene puesto el corazon en el desayuno, en los negocios, ó cuidados; mas en el animà fervorosa obra divinos, y admirables efectos: desuerte, que como con un mismo pasto, las siete bacas, que vió Faraon, se criavan gordas, y flacas las otras siete; assi con este mismo manjar unas almas se impinguan espiritualmente, y se hazen robustas, otras viven siempre enfermizas, ó flacas, para resistir las tentaciones.

(7) *Num. 21.*

Simil.

De esto tenemos un exemplo, que refiere el P. Raynando. (8) Cierto Obispo, por especial gracia del Señor, distinguia en los semblantes de los que llegaban à Comulgar los vicios, à que cada uno se sugetava: los semblantes de unos veia negros, otros los veia como abrasados, y quemados, y sus ojos sanguinolentos, y rojos; algunos reparava con un rostro resplandeciente, y con una vestidura candida; à otros abrasava, y encendia en amor de caridad la hostia, que recibian; y à algunos se les bolvia como una luz, que entrando por la boca iluminaba, y esclarecia sus cuerpos. Despues empezó á dár la Comunion á las mugeres, y vió lo mismo à proporcion, que unas tenian sus rostros denegridos, otras rojos, y de color de sangre, otras blancos como la nieve. Entre ellas llegaron dos mugeres à Comulgar, que avian sido notadas, y denunciadas al mismo Obispo por mugeres de mal vivir; y para saber, si era verdadera la delacion, avia venido el Obispo à distribuir

(8) *Tom. de Eucharist. fol. 4. c. 1.*

(6) *Hom. 60. ad pop.*

huir la Comunion; y al llegarse à las aras, las vió el Obispo con un semblante grave, y hermoso, y con una vestidura blanca, y que al tiempo de recibir la hostia, quedaron sus semblantes llenos de luz, y resplandor. El Prelado oraba al Señor, para saber el estado de estas mugeres, y apareciendosele su Angel le preguntò sobre otras personas, y en especial sobre las dichas dos mugeres, si era verdadera, ò no la acusacion, que se les hazia? El Angel respondiò: todo lo que de ellas se ha dicho, es verdad. Pues como, replicò el Obispo, al tiempo de comulgar las he visto resplandecientes, y vestidas de blanco? Entonzes, respondiò el Angel, porque se dolieron, y enmendaron de su pecado, y con lagrimas, y gemidos de su corazon, y con limosnas, que hizieron, confessandose de sus culpas, alcanzaron misericordia: por esto merecieron el que Dios les mudasse el semblante.

§. III.

HAblando pues de los efectos, que obra este divino Sacramento en el alma, que està en gracia, obra en ella espiritualmente todos aquellos efectos, que el alimento obra en los cuerpos: es à saber, sustenta al alma, aumenta su vida, repara las fuerzas, y deleyta: *Effectum, quem cibus, & potus materialis facit quantum ad vitam corporalem, quod scilicet sustentat, auget, reparat, & delectat, hoc totum facit hoc Sacramentum quantum ad vitam spiritualem*, dize Santo Thomas (9) con los Theologos. Estos, y otros mas efectos obra el Sacramento en las almas. El primer efecto, que obra el Sacramento es, sustentar la vida del alma, y nutrirla espiritualmente, *sustentat*. Para que la comida se convierta en carne, no basta, que se meta en el estomago, es menester, que con el beneficio del calor natural se incorpore, se nutra, y despues se convierta en carne: pues esto passa al alma justa, que recibe este Sacramento, el qual con el calor de la Caridad, y beneficio de la gracia nutre espiritual, y misteriosamente al alma: *Quæritis panem, ut vivat caro vestra, Dominum quærite, ut vivat anima vestra*, dize San Agustin. (10) *Buscas pan, para que viva el cuerpo, busca à Christo, para que viva tu alma.* En fuerza de esta nutricion queda el alma en Christo, y Christo en la misma alma, segun el dicho del mismo Señor: *Qui manducat meam carnem, & bibit meum sanguinem, in me manet, & ego in illo.* (11) Però observad, que el que come, convierte el alimento en su propia carne, passando el manjar à ser carne del que le come; mas el alma, que recibe este Pan de Angeles, no le convierte en si misma, antes este Pan Divino, que es el mismo Jesu-Christo, Dios, y Hombre verdadero, convierte, y transforma en si al que dignamente le recibe: *Cibus sum grandium*, dize este Señor por boca de San Agustin, (12) *cresce, & manducavis mè, nec tu me in te mutabis, sicut cibum carnis tuæ, sed tu mutaberis ad me.*

Padre, pues còmo el alma se transforma, y muda en el mismo Christo, al recibir el Sacramento, y se haze una misma con èl? Transformase al modo, que una barra de hierro, a quien la penetra el fuego, se transforma, y une desuerte con èl, que parece toda fuego; assi transforma, y convierte en sì a las almas este fuego divino del Sacramento, dexandolas interiormente resplandecientes, abrasadas, y encendidas en amor suyo. Otro exemplo oportuno me sugeriò una muger de santa vida, que lo explica bien. Assi como una porcion de agua, echada en un pan, se insinùa por sus poros, y desaparece, à este modo nuestras almas pareze, que quedan transformadas en este pan divino del Sacramento.

El segundo efecto del Sacramento es, aumentar la vida del alma, *auget*; y que al modo, que con el alimento crece la vida del cuerpo, assi con este manjar crecen en gracia, y virtud las almas. No ay duda, que este Sacramento de suyo derrama gracia, y luz en el alma; al modo, que el Sol derrama luz, y calor en qualquiera parte, que entra; pero la derrama, y comunica con-

(9) 1. p. q. 76 art. 1 in C

(10) S. Aug. in Psalm. 33. in F.

(11) Joan. 6.

(12) Lib. 7. Confess. c. 12.

Simil.

Simil.

con desigualdad, *inæqualiter*, que dizen los Theologos. Desuerte, que el que menos se dispone, recibe menos, y el que mejor se prepara, para recibirle, recibe mas. (13)

(13) Exim *tom. 3 in 3. p. d. 7 sect. 5. Vide* Engel. *v.* Lucis Evang. Denic. 4. Quadrag. *ubi optime differit.*

Fingiò aquel celebre Filosofo Trismegisto, que las almas, antes de infundirse en los cuerpos, bebian primero del caliz del entendimiento. Dezìa, que embiò Dios desde el Cielo uno de sus Angeles à medio de la tierra con un Caliz muy grande lleno de licor Celestial, y capaz de hazer à los hombres ingeniosos, y sabios, y que plantandose en medio de la tierra, exclamaba el Angel à cada una de las almas: *Arrojaos con valor en este Caliz, y bebed quanto pudieredeis de èl.* (14) Dicho esto, las almas bebian, una mas, otra menos, y à proporcion de lo que bebian, salian mas, ô menos ingeniosas; mas algunas, no atreviendose à cercarà èl, ni a beber, se quedaban unas almas toscas, bozales, y rudas, sin mas razon, que la que basta, para distinguirse de los brutos. Ella es fabula, pero que al vivo nos explica, como las almas, que mas se animan, mas se hartan, y embriagan con el Caliz de este Sacramento, essas tienen mas razon, y son almas mas ingeniosas, y sabias con el ingenio, y ciencia del amor, y caridad: y las que menos se animan, entienden menos, y las que por floxedad, ó malicia no se atreven à beber, salen almas rudas, silvestres, è ignorantes en la ciencia, y camino de salvarse. Luego quanto mas preparemos el vaso de nuestro corazon, y le dilatemos, tanto mas agua saludable de gracia llevaremos à casa de esta fuente; al modo, que mas agua trae de la fuente, la que và à ella con un cantaro, que la que và con una jarra. Y al modo, que Joseph llenò los sacos de sus hermanos necessitados con todo el trigo, que cabia en cada uno: *Adimple sacos eorum frumento, quantum possunt capere.* (15) Assi quanto mas se dilata, y dispone el vaso de nuestro corazon, tanta mas luz, inspiraciones, auxilios, gracias, deseos, y pias inclinaciones recibe, llegandose á este Divino Sacramento.

(14) Vide Caussin. *tom. 1. lib. 1. tract. 1. maxima 2.*

(15) *Gen. 44.*

El trecer efecto es, reparar las fuerzas del alma, perdidas con el calor, y fiebre de los apetitos, y passiones, *reparat.* Quanto mas solido, y generoso es un manjar, tanto mas solida sale la carne, que en el se nutre. Por esso los que pueden, para reparar las fuerzas perdidas con una enfermedad, ò tabardillo, se hazen à un alimento substancial, que comunique fuerzas, y repare; assi el manjar de este Sacramento, como tan noble, y substancial sirve de reparar aquellos pios deseos, inclinaciones santas, resoluciones, menudos vencimientos, y exercicios espirituales, que la passion, ó fiebre de algun vicio consumió poco à poco en el alma. Quereis pues bolver á vuestro antiguo fervor, y devocion? Repetid con ansia, y preparaos bien, para recibir este manjar, que os fortalezca; porque assi como el hombre, si no huviera pecado Adan, se haria inmortal, ò exempto del tributo del morir, comiendo del fruto del arbol de la Vida, con que podia reparar lo que consume, como gastador perene del humido radical, el calor nativo del hombre, y tambien con el cuidado en preservarse de manjares nocivos, y contrarios á la salud; assi con este manjar divino del Arbol de la Vida, y con el cuidado especial en preservaros, y desviaros de diversiones, juegos, y apetitos, que os dañan, podiais reparar las fuerzas perdidas, y tener un corazon inmortal, que no enfermasse con la culpa: *Hic est panis de Cælo descendens, ut si quis ex ipso manducaverit, non moriatur.* (16)

Simil.

(16) *Joan. c. 6.*

§. IV.

EL quarto efecto es, extinguir el fomite de la concupiscencia, y consumir el vigor, y veneno de los apetitos: *Sedat, dum manet in nobis Christus, fœtentium membrorum nostrarum legem*, dize San Cirilo. (17) Esto haze este divino Sacramento, no inmediatamente por sì mismo, sino indirectamente, y por medio de la Caridad, que aumenta en el alma, como dize Santo Thomas; (18) porque como experimentó bien San Aguf-

(17) *Lib. 2. in Joan. c. 45.*

(18) *3. p. q. 79. art. 6. ad 3.*

Agustin en sì mismo, *nutrimentum est charitatis, diminutio cupiditatis.* (19) El aumento de la Caridad, es diminucion de la concupiscencia, y apetito. Y assi encontrareis personas hechas a comer de este divino Manjar, en quienes, a la manera, que una maligna, pero lenta fiebre en una doncella, và chupando todo el vigor, y lozania de su cuerpo; assi este fuego divino, y celestial vâ castificando la *region del cuerpo*, y los sentidos, quemando los nervios, y raiz del apetito, sugetando la carne a la razon, y las vereis modestas, silenciosas, humildes, y sossegadas con el cuerpo consumido, ò extenuado, y que muerto ya el apetito para los deleytes, y bienes de esta vida, viven con la vida, y espiritu de Christo transformadas en el mismo Señor: *Qui manducat me, & ipse vivet propter me.* (20) Y quien haze esta transformacion tan misteriosa? Quien? El fuego, que consigo trae este Sacramento, y que infunde en el alma, con que queda iluminada: *De excelso misit ignem in ossibus meis, & erudivit me.* (21)

El quinto efecto de este divino Sacramento, es la dulzura, y suavidad, que dexa en los que humilde, y dignamente le reciben, purificando primero su conciencia: *Actualis refectio spiritualis dulcedinis*, que dize Santo Thomas. (22) El Mana, dizen los Expositores, tenia un sabor natural para la gente comun, semejante al sabor del Ojaldre, ó una torta de miel; mas para aquellos, que eran muy queridos, y familiares de Dios, contenia en sì milagrosamente todo genero de sabores, desuerte, que sabia a pan, a fruta, a carne, y a lo que uno queria: *Ad quod quisque volebat, convertebatur.* Yo no dudo, que aquellas almas de una vida ordinaria, que llegan sin pecado grave a comulgar, si les sabe, les sabe de algun modo al sabor de la gracia, pero para ellas es quasi imperceptible; mas a las que llegan con un corazon puro, y conciencia delicada, y que reynan sobre sus apetitos, y los enfrenan, les dexa cierta suavidad, y dulzura, con que espiritualmente se recrea el paladar: *Pinguis est panis ejus, & præbebit delitias regibus.* (23) Y què mas? Un sabor, en que virtualmente se encierran todos los demas sabores de las Virtudes, porque si quieren, que este Manjar les sepa a Obediencia, a Castidad, á Paciencia, à resignacion, y á qualquiera otra virtud, les sabe a esso, desfrutando el sabor y gusto en obedecer, la fragancia de la castidad, y pureza, la dulzura de la resignacion, y paciencia.

Pues padre, como muchos no perciben esta dulzura, y suavidad? Porque tienen estragado el paladar de su conciencia; y al modo, que los que del todo perdieron el sentido del gusto, aun quando prueyan la miel, saben, que comen miel, pero no perciben su sabor, ni dulra; assi los que han perdido el sabor, y gusto interior del alma à la virtud, por hazer el paladar de su voluntad á tantas golosinas, digamoslo assi, quantos son sus apetitos, y afectos, y menudos resabios de tierra, no perciben la suavidad, y dulzura de este Manjar Soberano, lo qual se pierde por las culpas ligeras, y veniales, dize Santo Thomas: (24) *Quæ quidem impeditur, si aliquis accedat ad hoc Sacramentum per peccata venialia mente distractus.* Sucedeles a estos lo que â algunos, que no arrostrando con *manjares dulces*, solo gustan de cosas agrias, amargas, ó picantes, como el ajo, el puerro, la cebolla, &c. cuyo olor desapacible respiran â menudo. Os hartais de los puerros, ajos, y pimentones de este mundo, que son los gustos, propia voluntad, apetitos de gula, ocio, y propias conveniencias del cuerpo, que os sacan á veces la lagrima, y os mortifican despues, que los aveis probado, y por esso con un paladar estragado no podeis percibir la suavidad de manjar tan delicado.

Padre, que ay muchas almas santas, que no sienten consuelo, ni gusto alguno, al tiempo de comulgar. Es verdad; porque es prueva amorosa del Señor privar à vezes, y por tiempo á *sus escogidos de un deleyte*, que consigo trae el Sacramento. *Quando en los dias de fiesta, ò en la ho-*

(19) *Lib. 8. q. 4. q. 36.*

(20) *Joan. c. 6.*

(21) *Thren. c. 1.*

(22) *3. p. q. 78. art. 2.*

Vid. à Apôte *in duce spirituali tract. 2. de Sacrament.*

Simil.

(23)

(24) *S. Th. ibid & Granatensis l. 1. c. 9. Eucb.*

hora de Comunion quito el gusto, y suavidad de la devocion à los corazones de los escogidos, ellos se mueven mas à desearme agradar, ò por la vehemencia de los deseos, ò por la humildad, dixo Christo à Santa Gertrudis. (25) Semejantes almas salen con mas hambre, y aprecio interior (quando mas privadas se ven de consuelo) de buscar al Señor, estando su cruz; *en que no perciben su conato, y su deseo,* y con el esfuerzo, y aliento, que les dexa el Sacramento, se mejoran por el camino de la humildad, resignacion, y paciencia. Mas los tibios, si no perciben su dulzura, es en pena de su apetito estragado, y tan lexos de salir mas humildes, y alentados entonces, que se van mas à priffa tras de los gustos, y menudos afectos de esta vida. Lastima es, que de cien personas que comulgan, apenas topareis quatro, que experimenten la suavidad, y dulzura espiritual de esta Vianda Celestial, y Divina.

(25) Lib. 3. c. 18 §. 12.

En las Chronicas del Cister se refiere, que un Monge al comulgar sentia siempre una especial suavidad, y dulzura, que le solia durar por tres dias. Sucedió, que reprehendió un dia à otro Monge con alguna demasia, y como se fuesse à comulgar, sin averse reconciliado primero con su hermano de la mortificacion, que le avia causado, aquel dia sintió en lugar de suavidad una amargura, mas que de hiel en la boca, por no aver purificado primero su conciencia. Si no experimentais los tibios esta amargura en vuestros labios, en pena, la soleis tener en vuestro corazon.

El sexto efecto del Sacramento es, el que se iluminan los ojos del alma, se instruye la voluntad, recibiendo luz para conocer los movimientos del corazon, precaver los precipicios, y cortar las raizes de los vicios: al modo, que despues que Jonatàs chupó, ò tomó un poco de miel de la extremidad de la Vara, se iluminaron, y esclarecieron sus ojos: *Et illuminati sunt oculi ejus.* (26)

(26) Lib. 1. Reg. cap. 14.

El septimo efecto, que este Sacramento obra en el alma, es atraer à otros, è inclinarlos à que se arrimen à esta mesa. El hierro untado con la virtud de la piedra imàn, atrae àzia si otro hierro, y assi una alma ungida con la virtud, y eficacia del Sacramento, que en si recibe, respira por todas partes el olor de las virtudes, y fragancia de una vida exemplar, que dexò este Divino Manjar: *Christi bonus odor sumus,* que dixo San Pablo. (27) O Madre, decia, siendo niña Santa Maria Magdalena de Pazzis, quando venia de comulgar, ò Madre, y que bien hueles! que me hueles à Jesu Christo.

Simil.

(27) S. Paulus.

El octavo efecto de este Sacramento, es apagar los incendios de la luxuria, y estimulos de la carne. Los manjares, y vinos mas regalados del mundo suelen ser yesca, ò incentivo de la luxuria; mas el pan, y vino de este Sacramento apaga el fuego del amor sensual, y venereo, y engendra pensamientos castos en el alma: *Quid pulchrum est ejus? Nisi frumentum electorum, & vinum germinans Virgines,* (28) que dixo Zacharias. Ea almas, que aveis vivido poseidas de la luxuria, y quemadas con el fuego del deleyte sensual, y torpes gustos de la carne, quereis sanar de este vicio? Dar lugar en vuestro cuerpo, y sentidos à la pureza, y revestiros de pensamientos castos? Pues venid à menudo, y recibid con devocion à este fuego purissimo, y sagrado del Sacramento, y con èl se apagarán los incendios, y lozanía de la carne: *Et fervor compescet ignibus ignes.*

(28) Zach. 9. v. 17.

Refiere el Padre Paulo Bari, que viendose un mancebo gravemente tentado de la passion de la luxuria, despues de varios medios, que le dava, como se viesse, que no sanava de su mal, un Confessor le aconsejo, que se casasse, para que assi se apagassen en èl los estimulos, que tan fatigado le traian. Hizolo assi, y si bien la passion se mitigò en èl con el Matrimonio, pero padeció en èl grandissimos trabajos. Enviudó, y bolviendo otra vez los estimulos, y tentaciones con aquella fuerza que antes, un prudente Confessor le aconsejó, que frequentasse el Sacramento de la Eucharistia. Vale

practicando el paciente, y sintiò en si tal sossiego, y tanta tranquilidad en el alma, que decia suspirando: Ha! para què yo me casé? Como no hallè en mi primera batalla, quien me huviera aconsejado este remedio, y arma poderosa, que he encontrado en comulgar à menudo?

§. V.

EL nono efecto de este Divino Sacramento, es dexar las almas, que dignamente le reciben, llenas de „ belleza, y hermosura: Comulga „ à menudo Filothea, y las mas ve„ zes que puedas con el consejo de „ tu Padre Espiritual. Creeme, que „ como las Liebres se buelven blan„ cas en medio de nuestros alpes en „ el Invierno, porque no vèn, ni co„ men sino nieve; assi a fuerza de „ adorar, y comer la hermosura, la „ bondad, y la pureza misma en este „ Divino Sacramento, te bolverás „ toda bella, toda buena, toda pura, decia San Francisco de Sales. Es tanta la belleza, con que una alma baxa en comulgando del Altar, que es un borron toda la belleza de los Astros, si se pusiera à su lado; y no dudo, que si Dios nos diera á vèr la hermosura de un alma, que tiene à Christo en su pecho, eramos capaces de que nos quitàra la vida la suspension, y el gozo de verla. Lo mas peregrino de una joya preciosissima sembrada de rubies, perlas, esmeraldas, y diamantes, no recrea, ni admira, mientras està cubierta con un paño; assi no nos lleva la admiracion, y los ojos un alma, à quien Christo nuestro Bien la dexa bañada de hermosura, y resplandor quando comulga, porque està cubierta con el velo de esta carne mortal, y si alguna vez descubre algo de este resplandor, es un singular beneficio del Señor, como lo vereis en este caso.

Vide introduct. Vitæ, part. 2. c. 21 & lib. 2. Epist. 66. & Parram. ad sicut 13. de Epiphan.

Uvekindo Principe de Saxonia, movido de la curiosidad, y vistiendose de pobre, se metiò entre otros pobres, para observar mas à su salvo lo que hacia Carlo Magno, y su Exercito al tiempo de comulgar en el dia Santo de Pasqua. Fue descubierto Uvekindo, y llevandolo à Carlo Magno su Amigo, le preguntò este: *Uvekindo, què es lo que has observado?* Como aun estava ignorante de los Ritos, y Ceremonias de los Christianos, respondió: Vi, que estavas „ muy atento, y solicito para co„ mulgar, y que quando llegaste á „ las aras, quedó tu rostro tan es„ plendido, y alegre, que me as„ sombrè de tan repentina mudanza, „ y lo que mas admiracion me ha „ causado es, que tomando cada uno „ de mano del Sacerdote, y de la „ patena un niño muy pequeño, y „ agraciado, lo metian en la boca, y „ en la de algunos entrava muy ale„ gre, y como quien lo deseava; „ por la boca de otros entrava, co„ mo quien repugnava, y apartando „ su semblante, y no le vi que bol„ viesse jamàs, y esta variedad es la „ que yo no llego a penetrar. De aqui nació, que Uvekindo abrazasse despues la Ley de Christo.

Refert Albertus Krantius in *Metropoli lib. 5. c. 9. & lib. 2. de reb. Saxoniæ, c. 2.* Gobat *tract. 5. cas. 3. de Communione.*

Pregunto aora. Como entrarà Christo nuestro Bien por la boca de aquella muger que maldice, que no trata con la parienta, ò vezina despues del agravio? De aquella, que vive en zelos, ó guerra con su consorte, y de aquella, que reserva sus labios, y corazon para su amante? Entrarà con gusto en la boca de estas, y de aquellos, que la manchan con el cieno de palabras feas, detracciones, y pensamientos? Entrarà con dolor, y sentimiento, pues encuentra el lecho del corazon inmundo con torpes aficiones, ò espinado con diversas culpas, y en èl no halla donde reclinar su limpieza, ò delicada Cabeza: *Non habet ubi caput suum reclinet.* Mas quando entra por la boca de los que puramente le reciben, està gozoso a tener su rato de conversacion, y delicias soberanas con el alma: *Delitiæ meæ esse cum filiis hominum.* (29) Aprended, pues, ó almas! à preparar morada limpia en vuestro pecho al Dios de la Magestad. (10)

Padre, y què milagros obra el Señor en el Sacramento? Yo lo dirè; y de cada uno podràs tomar assumpto para meditar, è imitar las virtudes del Salvador. El primer milagro

es

Vid Alap. cap. 03. in Prov. 0.v.

es la *conversion*, ò *transubstanciacion* misteriosa; en fuerza de la qual una substancia material, y poca de pan, se muda no menos, que de la substancia, y naturaleza de Christo Sacramentado, para que entiendas, que en fuerza de este Divino Combite te has de mudar, y transformar de un hombre carnal, y viejo en un hombre Espiritual, y nuevo, segun aquello: *Induite novum hominem, qui secundum Deum creatus est in justitia, & sanctitate veritatis.* (30) Desuerte, que el que antes era altivo, goloso, impaciente, ò deshonesto, quede transformado en humilde, y manso de corazon, templado, y casto.

(30) Ad Ephes. cap. 4.

El segundo prodigio es, que con el Cuerpo, y Sangre del Señor, se pone el Alma, la Divinidad, la vision beatifica, la gracia, las virtudes, y quantos Dones sobrenaturales se derivan del mar de su Divinidad, ofreciendose à si mismo en todo esto al Eterno Padre en sacrificio. Para que entiendas, que te has de ofrecer con todo tu cuerpo, apetito, potencias, y sentidos, con todas tus fuerzas naturales, y sobrenaturales al Señor, en sacrificio de amor, muriendo para todo lo que no es amor de tu Dios, y tu Señor.

El tercer milagro es, que todo èl està en toda la hostia, y todo en cada minima parte de ella. Para que aprendas à darte todo à Dios en todas, y en cada una de tus operaciones, alli grandes, como pequeñas, sin reservar para ti la mas minima aficion, ò inclinacion, que huela à carne, y sangre, ò tenga sabor de la tierra.

El quarto milagro es, que el Cuerpo del Señor està vivo, y no obstante està como si fuera muerto en el Sacramento: *Vidi agnum tanquam occisum.* Desuerte, que no se vale de los sentidos para vèr, oir, gustar, ni habla, respira, ni se mueve. Para que entiendas, que tu cuerpo animado del alma ha de estar, como si estuviera muerto para todo lo que es vicio, y pecado; desuerte que vivas como si no tuvieras ojos, para vèr lo que te puede dañar, ò inquietar, como si no tuvieras oidos para oir lo que no conviene oir, como si no tuvieras lengua, para no hablar lo que conviene: no decir, que estàs como muerto, y tu vida estè escondida con Christo: *Mortui enim estis, & vita vestra est abscondita cum Christo Deo.* (31)

(31) Ad Coloss. 3.

El quinto milagro es, que està imperceptible à los sentidos, desuerte, que estando alli el Dios de la Magestad Jesu-Christo, Dios, y hombre verdadero, no se vè, no se oye, ni se toca immediatamente, para que aprendas à vivir, como si tal persona no huviera en el mundo, recogida, sin dexarte vèr, sino es en lo precisso, retirada del bullicio, y de aquellas funciones, sitios, casas, diversiones, humilladeros, y visitas, en que rara vez dexas de salir con algun dispendio de tu conciencia, porque no se halla Christo en los humilladeros, y plazas: *Non in foro, non in plateis Christus reperitur*, dixo. San Ambrosio. (32) Christo es paz, y en la plaza ay pleytos, y discordias. Christo es Justicia, y en las plazas hallàreis el dolo, y la iniquidad. Christo no es ocioso, en las plazas; y humilladeros no topareis mas que el ocio. Christo es Caridad, en las plazas, visitas, y diversiones hallareis la murmuracion, y la embidia. Christo es Fè, en el mundo, y bullicio de los hombres, topareis la falta de fidelidad, y la mentira.

(32) Ady Luc. 4. Egressus ibat in desertum.

El sexto milagro es, que el Señor se humilla en el Sacramento, pues siendo immenso, se esconde en un corto sitio de una hostia, para que aprendas à ser humilde de corazon, contentandote con qualquier sitio, empleo, ò alivio, que te den por pequeño que en si sea, pues no se te debe tanto.

El septimo milagro. Christo mantiene en el Sacramento los quatro Dotes glorioso, de agilidad, de sutileza, de impassibilidad, y claridad, para que aprendas à ofrecerle un corazon agil por medio de la oracion, mortificacion, y obediencia, para todo lo que es del agrado divino: sutil por la contemplacion, y conocimiento de las cosas divinas, y de las grandezas de Dios: immortal por el don de la castidad, y pureza: claro con el exemplo, y resplan-

dor de las buenas obras. El octavo milagro. Christo se dexa con paciencia, ò con amor, comer, y recibir de todos, ora buenos, ora malos, assi tu te has de hacer á todos buenos, y malos con tu corazon dilatado para cocer sus imperfecciones, y genios, y dissimular sus injurias.

El nono prodigio. Christo está en el Sacramento sin desorden, ni confusion de sus miembros, aunque todos estàn en un mismo punto, para que aprendas à ordenar todos tus afectos, y deseos, uniendolos todos en el centro de la Divina Voluntad. El decimo, à todos *apacienta*, y *sustenta*, para que te hagas á sustentar con los bienes del consejo, luz, ó direccion, ó con los bienes temporales á todos los necessitados.

DOCTRINA III.

DE LA COMUNION.

Parasti in conspectu meo Mensam, adversus eos, qui tribulant me. Psalm. 22. v. 5.

§. I.

Simil. EL *primer cuidado de un* General, que pone sitio á una plaza, es sitiar primero, si puede, la plaza interior de sus enemigos, que es el estomago de cada uno; y cómo? Cortando los viveres, y faltando estos, sin estrepito de armas, se entregan luego á discrecion. El primer arbitrio, y ardid del demonio para entrar en la plaza del corazon del hombre, y encastillarse en èl, es cortarle los conductos, y passos por donde le viene el alimento, y viveres, al modo de un Holofernes, que poniendo sitio à la Ciudad de Bethulia la cortò, y cegò los conductos de las aguas, que entravan en la Ciudad, para que fatigados de la sed, se entregassen en sus manos. Por esso nuestro comun enemigo anda solicito en cerrarnos el passo para recibir el sustento, que Dios nos ofrece en el Sacramento. Mas el Señor, que es nuestro Protector, y nos provee de sustento necessario, para mantener mejor la plaza del corazon, y defenderla de nuestros enemigos, nos pone una franca, y magnifica Mesa, en que fortalecidos podamos pelear con mas aliento: *Parasti in conspectu meo mensam, adversus eos, qui tribulant me.* (1) En la Doctrina passada he hablado de la naturaleza, y efectos del Sacramento del Altar: en esta os hablaré de la frequencia del comulgar, y de la Comunion quotidiana. (1) Psal. 22.

El comulgar unas vezes es de precepto, otras de consejo. Padre, quando obliga el precepto de comulgar? Regla general. La obligacion de comulgar entra generalmente hablando, quando ya se ha llegado el uso de la razon, y á la edad de los 10. ó 11. años. *Communis sententia non obligat pueros ad communionem, usque ad* 10. *annum.* (2) Y por què? Porque entonces, y antes no se presupone la edad de los niños capaz, y suficiente para informarse, y hacerse cargo de lo que reciben, y del modo, y fin con que lo han de recibir. Por lo qual los Padres, y los Curas descuidados suelen vivir en pecado mortal de omission, y descuido culpable por tener á sus hijos, ò Feligreses con los 12. 13. y 14. años acuestas, como unos silvestres, y privados de este alimento, sin instruirlos, ni habilitarlos para comulgar. (2) Exim. t. 2. in 3. p. disp. 70. sect. 1.

gar. No obstante si viereis en varios niños, y niñas, que se adelanta la razon, y que á los siete, ù ocho años, assi por lo agil, y despierto de su entendimiento, como por lo docil de su genio, son capaces de instruirse bien, no ay duda, que se les haria una injuria en no instruirlos los Padres, y que debian estos trabajar en disponerlos para esta Sagrada Mesa; y á juizio, y direccion de sus Pastores presentarlos á ella; como al contrario, tal puede ser la rudeza, y tan corto el alcanze de algunos, que aún con la vigilancia, è instruccion de sus Padres, no acaben de hacerse cargo, ni aprender, que es lo que se recibe, ni el modo de aparejarse, y recibirle, y en este caso entraria mas tarde en estos la obligacion del precepto.

Padre, y los grandes quantas vezes estamos obligados á comulgar al año? Respondo, que de precepto, no mas que una vez; es á saber, por la Pasqua de Resurreccion, y tambien ay obligacion á comulgar, si estuvieres en peligro de muerte. Padre, y cumple con el precepto de comulgar una vez al año, el que comulga callando algun pecado mortal, ó rebozandolo? Y el que sin querer tratar con quien le agraviò, ni pagar lo que debe, y puede, ni dexar el trato, en que se abraza con tal persona, se vá á comulgar, cumplirá con el precepto? Regla general. Qualquiera que comulga en pecado mortal para cumplir con la Pasqua, comulga sacrilegamente, y consiguientemente no cumple con el precepto, y lo contrario está condenado por nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. en la propoticion 55. que dice: (3) *Præcepto Communionis annuæ satisfit per sacrilegam Domini manducationem*, y están obligados debaxo de pecado mortal á confessar, y comulgar de nuevo, porque su confession, y Comunion fueron sacrilegas.

(3) *Prop. 55. damn. ab Innoc. XI.*

Padre, y con què frequencia hemos de comulgar? Respondo, que el comulgar á menudo lo ha de procurar todo fiel Christiano, como medio eficaciissimo para no desfallecer en el camino de la salvacion, y tenerse firme contra las tentaciones, y peligros de este mundo, que nos assaltan, para esto nos dispuso este Divino Sacramento: *Parasti in conspectu meo mensam, adversus eos, qui tribulant me.* Psalm. 22. Y si los mundanos te „ preguntan, por què comulgas tan „ frequentemente? Respondeles, que „ por aprehender á amar á Dios, por „ purificarte de tus imperfecciones, „ por librarte de tus miserias, por „ consolarte en tus afliccciones, por „ fortalecerte en tus flaquezas. Diles, „ diles, que dos suertes de gentes „ deben comulgar á menudo; los per„ fectos, porque estando bien dis„ puestos, harian mal, sino se lle„ gàran al manantial, y fuente de „ la perfeccion; y los imperfectos „ por poder justamente aprender „ la perfeccion. Los fuertes para no „ venir a ser flacos, y los flacos pa„ ra hacerse fuertes. Los enfermos „ para verse sanos, y los sanos para „ no verse enfermos. (4) Hasta aqui San Francisco de Sales. Y assi està condenado por Alexandro VII. la propoticion 23. que dice: *Arcendi sunt à Sacra Communione, quibus nondum inest amor Dei purissimus.* (5) Y, à la verdad, quien tiene achaques habituales, habitualmente ha de usar de la medicina, con que experimenta su alivio, y siendo continuos los trabajos, las tribulaciones, è insultos, que nos hacen nuestros propios apetitos, para no ser vencidos, nos hemos de refugiar á este Combite, y fortalecer con èl, à donde nos llama el Señor, diciendo: *Venite ad me omnes, qui laboratis, & onerati estis, & ego reficiam vos.* (6) Venid à mi, dice este Divino Señor, los que estais afligidas, y gravados, que en mi hallareis alivio, y refrigerio.

(4) S. Sales. o.p. c. 15. instrud.

(5) *Prop. 4. damn. ab Alex. VII.*

(6) *Matth. 11.*

Es verdad, que nuestra Santa Madre Iglesia, acomodandoos á vuestra flaqueza, no os manda con precepto comulgar, mas que una vez al año; pero si os contentais con esso, no dudeis, que enfermareis de muerte. Tampoco obliga à mas, que à oir Missa el dia Santo, mas si no hazes otra cosa, sino oyes palabra divina, sino oras, rezas, ni cuidas mas de tu alma, segun el peso, è inclinacion de tu naturaleza viciada,

cae-

caerás en pecados graves ; porque como es dificil, que quien anda entre apeſtados , no ſea picado de la peſte , ſino lleva algun manjar , ò balſamo generoſo por preſervativo; aſſi viviendo entre otros tantos apeſtados, quantos ſon los malos , è impios de eſte mundo , ſino nos preſervamos , y defendemos con la fragrancia , y fortaleza de eſte manjar poderoſo contra todo mal , vendremos à enfrenar. El es pan , y manjar de cada dia , dice San Ambroſio, para què dilatas un año el recibirle? *Si quotidianus eſt panis , cur poſt annum illum ſumis.* (7)

Simil.

(7) *Lib. 5. de Sacrament. cap. 4.*

La laſtima es , que no nos atrevemos à confeſſar, y glorificar à Chriſto, en medio que le conocemos, porque nos acobardan los dichos del mundo: ſin duda, que como los niños por falta de experiencia, y conocimiento , ſe eſpantan , y huyen, al ver un penitente de ſangre ; aſsi noſotros como niños , faltos de conocimiento , y experiencia nos aſſuſtamos , y turbamos con eſtos fantaſmones del mundo , es à ſaber : *Què dirán , ſe burlarán de mi* , y otros temores de eſte jaez.

§. II.

ESta repugnancia à comulgar à menudo , nos tiene pobres de penſamientos , y palabras en el orden de la gracia , y ſin ſaber como mantener converſacion con el Rey de la Mageſtad , quando le recibimos. Sucedeles à los que difieren comulgar à menudo , lo que à un hijo de un Grande , què en lugar de hacer corte à ſu Rey , y aſſiſtir con los demàs Principes , ò Grandes , ſe avilta , y degenera , tratando con gente ſoez , de quien aprende ſus modales , ò vicios baxos ; aſſi varios , que como hijos de Dios , y del Excelſo , ſe avian de imponer, è inſtruir para el trato con el Rey de la Mageſtad , y ſus Principes , ſe hacen al trato , y lenguage de los mundanos, cuya converſacion es carnal , y de coſas de la tierra ; y de ai les nace el temor , y repugnancia à llegarſe à eſte Soberano Combite.

Oid eſta hiſtoria. A cierto Labrador embiò à llamar por medio de un Miniſtro el Rey à ſu Palacio. Lo miſmo fuè verſe citado para ir à Palacio , y ponerſe delante del Rey, que dar de mano à truhanerias , palabras burleſcas , tabernas , juegos, y otras necedades. Tan cuidadoſo le traia el penſamiento , de que avia de hablar con el Rey. Su Muger, viendole triſte, y penſativo, le dixo: Hombre, què tienes? Què he de tener ? Me ha llamado el Rey , y como quieres , que parezca yo en ſu preſencia ? Què he de hablar ; ni què le he de decir yo , ſiendo un necio, como tu vés ? Las manos llenas de callos , y toſtadas ; los cabellos deſgreñados , y ſin aſſeo ; el veſtido indigno , y laſtimoſo : pues còmo quieres , què yo me ponga delante del Rey ? La muger le dixo : Hombre, lavate bien las manos ; yo te limpiarè , y pondrè el veſtido lo què permite la decencia de un pobre; peynate el cabello , limpiate la cara, y vè allà , porque el Rey es prudente , y ſe hará cargo , que tu eres un pobre Labrador. Hizole fuerza la razon de ſu conſorte , y tomò el camino ; pero el miedo lo traia perdido , y de quando en quando ſe bolvia atràs , y rebolviendo conſigo decia : *Yo no sè , yo no entiendo , ni sè de hablar , ſino de heredades , olivas, viñas , raſtrojos , y coſechas ; yo no entiendo , ſino de chanzas , bufonadas , comer , y beber , quando ſe me antoja; pues còmo irè yo al Rey , y eſtarè delante de los Grandes ?* Con eſtos penſamientos ſe detenia. No obſtante, rompiendo por ſus temores , fuè , llamò , y ſe le diò entrada , y al vèr al Rey reveſtido de Mageſtad , enmudeciò ; quedò como atonito , y aſſombrado. Entonces el Rey , hablandole con benignidad , y amor , le dixò : Tu , quien eres ? Señor , ſoy Fulano. Còmo te llamas ? Què Oficio es el tuyo ? De què te ſuſtentas? Què vecindad tiene tu Pueblo ? Quales ſon ſus coſtumbres ? Han cogido mucho eſte año ? El Labrador con eſtas preguntas tan acomodadas a ſu cortedad , como benignas , dilatando ſu corazon , perdiò el miedo, mas no la veneracion , y le iba reſpondiendo humilde , y claramente

lo

lo que sabia.

Preguntóle mas. Vèn acá; porquè dices chanzas, y palabras feas? Como te atreves á jurar, y decir mal de los tuyos? Sabes quien eres, y con quien estás emparentado? Pues no degenerais de quien sois, y te juntas con gente vil? Procurad enmendaros. Dixole mas el Principe. Quiero que vengas mas á menudo por acá, pues yo estimo á toda tu generacion: aóra pide lo que quisieres. Pidiò, y se le otorgò. Mandò sentarlo à su mesa, en donde le diò de los mismos platos, que le servian á la Magestad en su mesa, y despidiendole, dixo: Id, que en vuestra Nacion, y con vosotros harè mansion tanto tiempo. El rustico cargado de dones, mejorado de vestido, y mejor acompañado, porque assi lo avia insinuado el Rey, y convertido todo el miedo, y afliccion en alegria, bolvió á casa, y no cabia de contento. Ya no sabia mas, que mover la conversacion del Rey, si iva, ó bolvia del campo, luego movia con sus compañeros la conversacion, si comia con su muger lo mismo, si salia a la plaza tambien. *Yo*, decia, *nunca juzgué, que era tan benigno el Rey, tan dulze su conversacion, y su trato: bame regalado á su mesa, me ha puesto benignamente á mis ojos mis defectos*, &c. y todo su cuidado era incitar á otros, a que fuessen á tratar con el Rey, diciendoles: Mirad, que me enriquece, y trae provecho tratar con el Rey de la Magestad; y segun la voluntad del Rey iva dos vezes á Palacio, y siempre salia mejorado.

Hæc est autem Parabola. Esta es una parabola, que nos enseña grandemente. Quien es el Rey? Christo nuestro Bien, Rey de todo el Universo. Quien es el rustico, ó Labrador? Todos nosotros, que en el acatamiento de Dios somos como rusticos, è ignorantes: *A. A. A. nescio loqui*, sin saber à vezes, que decirle, ni hablarle. El llamamiento es aquella inspiracion, luz, y auxilio, con que nos llama la Sabiduria del Verbo, diciendo: *Venite, comedite, & bibite, & inebriamini charissimi.* (8) La congoxa es aquel temor reverencial, que Dios infunde en el alma de ir, y comparecer delante de Dios. La repugnancia es aquella pereza, y grima, que infunde el amor proprio con la memoria, de que se ha de ir a comulgar; al modo, que a un Energumeno le llena el demonio de melancolia, y tristeza al llegarse al Sacramento. La muger es la Conciencia, la qual clama, y amonesta lavar las manos; esto es, hacer sus obras puramente por Dios. Peynar, y componer el cabello, esto es, examinar, y ordenar los pensamientos, y afectos, y modificar con la circunspeccion los sentidos: en el interin el temor, y conocimiento de aver de comulgar, enfrena al hambre, para que no se cebe en los ajos, cebollas, y vino de los apetitos, y afectos desordenados, de suerte, que huela mal en la presencia del Señor, ni desbarre como un ebrio con el amor de las criaturas; le detiene, y enfrena de acciones, y palabras feas, por no aparecer sucio, è inmundo delante del Rey de la Magestad: de los lugares, juegos, chanzas, y acciones, que desdicen de un hombre bien nacido, esto es, hijo del Rey de gloria. Retirase de sus compañeros, y camaradas, porque anda pensativo, y no sabe, que decir al Rey, sube con temor, entra con reverencia. Descubresele el Rey, y se admira. Preguntale allá en su conciencia: *Quis es tu? Quien eres tu?* Yo soy, Señor, responde el que comulga, un vil gusanillo de la tierra, hijo de ira, y del pecado, mi vida es esta, cada dia cayendo, y recayendo en mis vicios, mis pensamientos, y afectos todos de tierra, mis apetitos, y passiones me contradicen, y tiran, mis sentidos, y facultades me dexan, y desamparan, tirandose cada uno al deleyte, ó interés de la codicia.

Pues por qué no te aprovechas de la ocasion? Le dice el Rey. Hasta quando has de manchar tu corazon con afectos torpes, de venganza, ó de codicia? Y tus labios con palabras obscenas? Por què no tratas de servir al Rey fielmente? Esto te passa, dice el Rey; sabe, que yo soy el Dios de la Magestad: en mi està la fuente de la Vida. Venid, y frequen-

(8) Cant. c. 5.

quentad mi Mesa, porque el que me pidiere, recibirá: *Omnis qui petit, accipit.* Señor, que varias vezes pido à mis Amigos, y parientes, y no consigo. Responde el Rey, conmigo no sucede assi, porque no se me disminuye el caudal, por mas que derrame; y assi los que sois pobres, y no teneis dinero, venid, comprad el vino de la compuncion, y leche de la devocion, sin plata, ni otra commutacion alguna: *Venite, emite absque argento, & ulla commutatione vinum, & lac.* (9) Y llenandole de riquezas, y bien regalado en su mesa, lo despacha, diciendo: Vè, y buelve á menudo para conversar conmigo, y quanto mas frequentasses las visitas, mi amor será mayor para contigo, y te hará nuevas gracias, y misericordias.

(9) *Isaiæ c. 55.*

Aprended, pues, los que quereis vivir pura, y santamente, que se aprende à comulgar comulgando, á conversar con Dios conversando, à orar orando: y como los niños hechos á mejores manjares crian mejor sangre, y huelen mejor: assi los que comen frequentemente este Manjar Divino, se crian con mejores pensamientos, y respiran el olor de las virtudes. Llegaos, pues, à este Divino Señor, dice San Ambrosio, (10) y saciaos, porque es Pan Celestial, y de los Angeles: *Accedite ad eum, & satiamini quia panis est.* Llegaos à él, y bebed bien, porque es fuente de aguas vivas. Llegaos á él, y sereis iluminados, porque es Luz, que ilumina quanto es de su parte à todo hombre, que entra en este mundo. Llegaos à èl, y sereis libres de la cadena de vuestros apetitos, y passiones, porque donde està el Espiritu del Señor, allì està la libertad verdadera. Llegaos a èl, y sereis absueltos, porque es remission de vuestras culpas.

(10) *In Gassion. 128 sermone 18.*

§. III.

De la Comunion quotidiana.

PAdre, serà lo mejor, y mas grato à Dios comulgar el Christiano todos los dias? Respondo, que los Doctores sienten con variedad, unos con un dictamen mas piadoso, que práctico, se inclinan, á que estando en gracia de Dios el Christiano, puede comulgar cada dia, porque es pan, y alimento de vivos quotidiano, segun aquello de San Ambrosio: (11) *Si quotidianus est panis, cur post annum illum sumis? Accipe quotidie quod quotidie tibi prosit*; mas aquellos tiempos de oro en la primitiva Iglesia ya se acabaron. Otros con un dictamen prudente, è hijo de la experiencia sienten, que no conviene á todo Christiano comulgar cada dia. Para decir lo que siento en este punto es de advertir, lo primero, que no ay duda, en que el Sacramento, siempre que se recibe sin conciencia de pecado grave, comunica gracia en el alma, siendo esto tan connatural, como al balsamo despedir fragrancia, y al fuego derramar luz, y calor. Por lo qual, en general hablando, mas se aleja uno del vicio, arrimandose cada dia a esta Mesa, que retirandose de ella. Lo segundo, no es mas util comulgar, que dexar de comulgar, quando se comulga por algun fin venialmente malo, o torcido, dice el Eximio Doctor. (12) Es la razon; porque como dice Santo Thomas, (13) *qualquiera obra virtuosa pierde la virtud de merecer la vida eterna, si se hace por vana gloria, aunque ella no sea pecado mortal. Opus virtuosum amittit vim merendi vitam æternam, si propter inanem gloriam fiat, etiam si illa inanis gloria non sit peccatum mortale.*

(11) *Lib. 5. de Sacrament. cap. 4.*

(12) *Tom. 3. in 3 part. q. 80. d. 66. sect. 1.*

(13) *2. 2. q. 132. art. 3. ad 1.*

Lo tercero, mientras la devocion de comulgar cada dia me impide cumplir bien con las obligaciones, y exercicios propios de mi estado, ù Oficio, no es devocion, sino ilusion, ya no merezco tanto, sino desmerezco: *Melior est enim obedientia, quam victimæ.* (14) Mejor es la obediencia, que el sacrificio, dixo Samuel al Rey Saul.

(14) *1. Reg. cap. 15.*

Lo quarto, mientras con la gracia del Señor, y con menos peligro de presumpcion, y vanidad se puede conseguir con otros arbitrios libres de la vanidad, v. gr. con mas oracion, mas mortificacion, y menudos vencimientos de la propia voluntad, y de los sentidos, aquella gra-

cia,

cia, que se podia conseguir, ò esperar comulgando cada dia, juzgo que sería mejor, y se ahorraria tiempo en ir, venir á las Iglesias, llamar, ú ocupar Confessores, &c. para comulgar cada dia.

Lo quinto, no siendo necessario, ni precisso, para llegar à la perfeccion, y â un grande amor de Dios, comulgar todos los dias, se ha de procurar en esto el medio, ò lo que es razonable; desuerte, que miradas todas las circunstancias de la vida, deseos, y ocupaciones, y atendiendo, no precisamente á los efectos, que de suyo puede obrar este Sacramento, sino tambien à lo que de hecho obra en cada uno, se frequente, y repita este manjar, segun mas armare, y se conociere el provecho.

Lo sexto, no todo lo que nos es licito, nos conviene siempre practicar: *Omnia mihi licent*, dize San Pablo (15) *sed non omnia expediunt*. Y assi en las Religiones mas austeras, y santas, donde ay Novicios de mucha virtud, no comulgan mas que una, dos, ò tres vezes á la semana, contentandose los muy fervorosos, con comer de este Manjar, no mas vezes, que los menos fervorosos, y disponiendo esto con gran prudencia los Confessores, y Superiores. Hize Mission en un Pueblo, en donde un Religioso, que se tenia por grave, avia introducido la costumbre de comulgar cada dia sin discrecion, porque mugeres de alta, y baxa esfera, hasta criadas ordinarias de servicio comulgaban con tal abuso, y corruptela, que quando salian á la plaza à comprar, vender, ù otras diligencias, se ivan â las Iglesias, y tomavan la Comunion, y á vezes se salian por la calle con la forma consagrada en el estomago. El promotor de esta devocion fue secretamente avisado por persona superior, y se cortò el desorden, en que acaso se buscava solapadamente el fin de aparroquiar la Iglesia, y tras de esto el interés, ô limosnas.

(15) 1. ad Cor. 6. 6.

Esto supuesto, dize San Agustin: (16) *Quotidianam Eucharistiæ Communionem percipere, nec laudo, nec vitupero, omnibus saltem Dominicis diebus suadeo, & hortor, si tamen mens sit sine affectu peccandi. Comulgar cada dia, ni lo alabo, ni lo reprueuo; mas el comulgar cada Domingo, lo aconsejo, como el alma esté libre de todo afecto al pecado.* En donde habla el Santo del pecado venial. Santo Thomas dize: (17) *Si por la experiencia conociere uno, que de comulgar cada dia crece el fervor del amor, y caridad, y no se disminuye la reverencia, este deberá comulgar cada dia, mas si no sucediesse, es razon abstenerse.* San Buenaventura, á quien cita el Ven. P. Luis de Granada, (18) dize; *A mi me parece, que pocas vezes se hallarán personas* (sacados los Sacerdotes, cuyo oficio es celebrar) *à quienes no baste comulgar una vez á la semana.* Y San Francisco de Sales dize: (19) *Para comulgar de ocho á ocho dias, se requiere no tener pecado mortal, ni alguna aficion al venial, y tener un gran deseo de este Sacramento; pero para recibirle todos los dias, es necessario demás de esto aver rendido la mayor parte de las malas inclinaciones, y que esto sea consejo del Padre espiritual.*

(16) Lib. de Eccles. Dogm. c. 53.

(17) In 4. d. 12. q. 3. Vid. 3. q. 80.

(18) Lib. 10 trat. 10. de Comunio.

(19) 2. p. introd. c. 20.

Otra cosa es, si se hallare alguna persona en quien Dios nuestro Señor deposite varios prodigios suyos, y misterios, ó la levante à un grado alto de contemplacion, como una Santa Theresa, Maria de Agreda, y otras Almas Santas: ò quando se sienten desfallecer de amor, quando les falta este alimento (aunque a vezes es un desfallezer del cuerpo, ò corazon, material, y sensible, que para engañar, urde, y contradize el enemigo) ò quando corre un alma tan viento en popa en la abnegacion profunda y amor de Dios, que á juizio de Varones misticos, y sabios se juzgara por mas conveniente; y assi Innocencio XI. en su Decreto de 12. de Febrero del año 1679. lo dexa a la discrecion de los Directores, y Confessores, sin tomar coto determinado, ni ser possible.

No obstante, porque se van descubriendo varios abusos con la Comunion quotidiana, y no pocos peligros, que he hallado con la experiencia de pulsar las conciencias en varios Reynos de España, juzgo, que

feria mas gloria del Señor, y cederia en mas bien de las almas, el que los Confeſſores, y Directores ſean muy detenidos, y parcos en aconſejar la Comunion quotidiana à ſus penitentes, aunque traten de oracion, mortificacion, y cilicios, (bueno es dos, ó tres vezes llegarſe á eſta meſa cada ſemana.)

§. IV.

LOs motivos, que para eſto tengo, y he obſervado, ſon: El primero, porque ſiendo el entendimiento, y nervio de capacidad en las Señoras mugeres debil de ſu cofecha, y por eſto mas facil, para ſer iluſas, y engañadas, es meneſter gran cuidado no las coja el demonio, y forba el juizo, tomando eſta devocion, è intimandoſelas con maxima ſuya, y *no de Dios*, que es eſta: *Yo he de ſer Santa*, que es lo miſmo, que ſentir alla dentro, *quiero, que me tengan por Santa.* Y ſiendo en ellas vehemente el apetito, y deſeo de ſer tenidas por devotas, y ſantas, las exponen à un grave peligro los Confeſſores de perderſe; y aſſi vereis, que guſtan mucho de virtudes, y devociones campanunas, que para con los ignorantes traen ſiempre aprecio de ſantidad: como ſon, cilicios, diſciplinas, ayunos, vigilias, ratos muchos en las Igleſias, los quales réfieren luego, y antes, que los vencimientos de ſu proprio juizio, y voluntad. He topado varias, á quienes el demonio les ha cogido el juizio por eſte camino de engoloſinarlas con la Comunion quotidiana, ſiendo para ellas lo miſmo, que majar eſparto, pues ſu voluntad, y corazon ſe hallan eſteriles, y ſecos, y el demonio las perſuade, que es preciſo padecer por Chriſto, y las vá entreteniendo aſſi.

Lo ſegundo, muchas andan mudando de Confeſſores, y Templos, porque no ſe les impida el comulgar, y ſi proſiguen con uno miſmo, con una tacita ſatisfaccion propria, vàn cada dia al comulgatorio, ſin reconciliarſe los dos, tres, y quatro dias. Decidme aora, y es eſto facilmente compatible con el temor, y reſpeto, que ſe debe á eſte Sacramento? Yo no lo sé. Lo que sé, es, que algunas lo hazen, como diſtribucion de tablilla.

Lo tercero, acoſtumbrandoſe muchas à eſto, vân à comulgar, no tanto por hambre, ni ſed, que deſpierte en ellas, quanto por habito, y coſtumbre, ſin percibir ya el corazon la virtud, y eficacia de eſta medicina: al modo, que los que à cada paſſo eſtán tomando tabaco, como la naturaleza perdió la fuerza, ya no la inmuta, ni les hace aquel efecto, que hiciera, ſi le tomarán con templanza.

Lo quarto, porque rara vez en ſemejantes almas ſuele faltar algun afecto leve, y deſordenado, como es exceder en el *numero*, ò *tiempo* de viſitas, converſaciones, juego, locutorio, ó en el hipo de alguna pretenſion, conveniencia, alivio, ò ſueño demaſiado del cuerpo; y llegarſe cada dia con eſtas manchas à la fuente de la pureza, à bolverſe á ellas, no es decente.

Lo quinto, porque unas por otras emprehenden à vezes eſta devocion: *Lo haze Doña, ò Seror F. pues yo tambien lo he de hazer* en que ſuele flaquear à vezes la grey mugeril, à manera de las ovejas, que ſi falta la una, faltan las demás. De donde nace, eſpecialmente en algunos Conventos de Religioſas, que comulgan, y aceleran la Comunion varias con hipo acaſo, no tanto de comulgar, como del deſayuno, anſiando por eſto, ò poſtergando la oracion, las horas, ò diſtrubuciones, y ſacando las coſas de ſu ſitio por eſta devocion, y quando no ſe altere exercicio alguno, ſe van à comulgar por aquel trote, ò carrillo de coſtumbre, ſin que en la ſerie de Santa Comunion, dexen ya de parlar fuera de tiempo, de mantener reja, de tener ſus mulillos, ſer curioſas en inquirir, y ſaber lo que paſſa por las familias, faltar, ò tardar á las diſtribuciones, tener excepciones, y picar como las gallinas en varios ſainetes de la propria voluntad cada dia. Almas ſon eſtas en la realidad con una vida de *futuro imperfecto*. Pues còmo me perſuadiré yo, que les ſerà me-

mejor comulgar cada dia?

Lo ſexto, aun quando ſon Religioſas, rara vez eſtán tan libres de los cuidados, y cargas de la vida activa, ó de ſu oficio, que vivan quietas, y con tiempo, para hazer con decencia correſpondiente eſta funcion grande de comulgar cada dia, pues el Torno, y Sacriſtia, el Oficio de Prelada, Enfermera, &c. ocupa no poco el dia. Y ſi ſon Seglares, la labor, el trabajar, para comer, y cuidar de la familia, tiran, y llaman la atencion; deſuerte, que ſe vén muchas vezes preciſadas à atropellar por el acto de comulgar, y dar gracias de eſpacio, ó à morder de ſus cuidados, y obligaciones.

Lo ſeptimo, varias vezes el enemigo les dà vigor, y fuerzas poſtizas para coſas duras, y arduas, como es vigilias, ayunos largos fuertes penitencias, para por eſte medio perſuadirlas ſon capaces de comulgar cada dia, y mucho mas, quando apoderado de ſu juizio, las perſuade, que *es menester padecer dolores, deſconſuelos, perſecuciones*, y *tenerſe tieſas*, y para empeñarlas en eſta maxima, y tenacidad, á vezes las inflama con afectos poſtizos, como de un Serafin, las quita el ſabor, é inclinacion de varios guſtos de eſta vida, las habla en el ſecreto de ſu imaginacion, y á vezes las prenuncia coſas congeturables. No os admireis: encontré una muger, y de noble capacidad, à quien el demonio con la Comunion quotidiana, y otros exercicios, tenia cogida, y engañada. Vivia onze meſes divertida con un Eccleſiaſtico, ſufriendo voluntariamente varias acciones torpes de èl, y el demonio la avia quitado el deleyte en ellas, perſuadiendoſe, que à nada de eſta vida *tenia ya apego, ni inclinacion*, y precipitandola por el camino del Moliniſmo.

Lo octavo, varias por eſte camino vienen à ſentir baxamente de ſus Confeſſores, como que no alcanzan ſus coſas, ò morder en la conducta de los Prelados, y Cabezas con el zelo imprudente de que no ſe remedian muchos males. Lo nono, raras de eſtas perſeveran en las afecciones, ratos de oracion, que por eleccion propria tomaron, y porque no ſe diga, mantienen una corteza, y apariencia de exercicios, y mortificaciones, y ſi los hazen, es con mucho parenteſis, ó quiebras, proteſtando achaques, enfermedades, &c.

Lo decimo, perſuadome, que ay muchas, que empiezan con aliento el camino de la mortificacion, y amor de Dios, y eſtas comiendo menos vezes de eſte alimento, aprovecharian mas, y tendrian mas hambre de él, y haziendolas comulgar todos los dias, ſe empalagan, digamoſlo aſsi, con èl: *Mel inveniſti, comede, quod ſufficit tibi.* (20) Eſtas pobres almas con cierta interior violencia de la gracia (que por entonces no quiere en ellas tanto) ſuſpiran por lo mejor, y ſi comulgan con poco adelantamiento, es à mas no poder, porque el Director ſe lo manda. A eſtas tales el prudente Confeſſor cuide de inſtruirlas, y deciries lo que les hace al caſo, como el que buſquen Confeſſor oportuno, ſi el que tienen, ô no les viene bien, ó les daña.

(20) Prov. 25.

Lo undecimo, varias de ellas ſe aficionan de ſuerte à eſte exercicio, que ſi encuentran Confeſſor, que las modere, ò detenga, ò no le obedecen, ó ſe van a otro por no perder la Comunion. Tan faltas de luz eſtán, que no conocen, es mejor obedecer no comulgando, que comulgar deſobedeciendo; y aſsi varias ſe hartan mas de propia voluntad, que del Manjar del Sacramento.

Lo duodecimo, es poſible, que ſolo las ſeñoras mugeres, y Beatas, ayan de ſer ordinariamente las que comulgan cada dia? Pues no ay en varios hombres amor, y pureza, para ello? Temome, que como ſon Beatas, y parrochianas, y tratan de obedecer, algunos Confeſſores deſfruten eſtas ovejas, y las ſaquen algun alivio, regalos, aſsiſtencia, ó conveniencia temporal. Ultimamente, en nueſtras Reglas de la Compañia ſe nos intima à los Confeſſores, que no aconſejemos à las perſonas caſadas, que comulguen mas, que una vez cada ſemana.

No niego, que ay almas buenas, y generoſas; pero tened paciencia, (Confeſſores del Altiſsimo) exerci-

tadlas primero en muchos vencimientos, y lanzes de mortificaciones, hacedlas caminar bien por el proprio *conocimiento*, embiadlas á la mesa una, dos, ó tres vezes cada semana â lo mas,, y esperad, que si Dios quiere en ellas la Comunion quotidiana, *se saldrà con ello*, y con los *nuevos deseos*, ó *prodigios*, que Dios pondrâ en ellas, harà ver à los Confessores ser manifiesta voluntad suya, que comulguen cada dia. Y a la verdad, que una Princesa ilustre, ó Señora, en *quien con el esplendor* de su Sangre concurre la educacion, la discrecion, y gravedad, se sienta cada dia â la mesa de un Principe, enhorabuena; pero que una pobre Aldeana, ó muger ordinaria, porque algun criado de Palacio la quiere hazer muger, ó levantar su fortuna, se introduzca, y siente cada dia á su mesa, no parece lo mejor, y acaso dá que dezir con su frequencia.

Es discreto el Rey de la Magestad, y si bien es franco en admitir à su Mesa mas que los Reyes de la tierra, y liberal en derramar, es zeloso de su honor y respeto, que se le debe, y no gusta deliberarse quotidianamente en el osculo santo á las almas, que son mas introducidas, que llamadas, que todavia tienen sus raterias, y menudas infidelidades, bastantes para no fiarse quotidianamente de su trato.

Por esto suplico humildemente á todos los Señores Confessores, se dignen ser muy parcos, en dar licencia, ó consejo de comulgar cada dia, aun quando sean almas, que solo tratan de mortificacion,, y oracion. Ojalá los *Ilustrissimos Señores* ¡Prelados, y Reverendissimos Padres Superiores de las Religiones insinuassen à sus subditos Confessores, que á ninguna penitente diessen licencia de *comulgar*, mas que tres, ò quatro vezes a la semana, y en passando de aí sacassen licencia *in scriptis* del Superior, quien informandose primero de los fondos de la virtud, y estado de la *persona*, la darà, ò no, segun viere conveniente, y con esto se evitarian varios abusos, hipocresias, y motivos de sospecha, sin que por esso se pudiera temer menoscabo en el *aprovechamiento* de las almas.

DOCTRINA IV.

DE LA PREPARACION PARA COMULGAR, Y DE LA accion de gracias.

Parasti in conspectu meo mensam, adversus eos, qui tribulant me. Psalm. 22. ℣. 5.

§. I.

Simil.

ASSI como las causas naturales no suelen obrar, sino segun la disposicion del sugeto; assi este Sacramento no suele comunicar sus efectos a las almas, sino es segun la disposicion, que halla en ellas. Para que las medicinas hagan buena operacion en el cuerpo, es menester, que aya de parte del cuerpo alguna preparacion, si ha de sanar, v. g. que se purgue primero el estomago, y region primera de aquellos humores, y crudezas, que embotan la virtud de la medicina; assi para que este manjar, y saludable medicina del Sacramento haga maravillosos, y saludables efectos en el alma, es preciso, que esta se prevenga primero, que se limpie, y purgue de aquellas faltas, aficiones, ò cuidados, que impiden no po-

poco la eficacia, y virtud de este divino sustento. Dos preparaciones, para comulgar han de ser el assumpto de la primera parte de esta Doctrina, y en la segunda parte os pondrè el modo de dar gracias, en aviendo comulgado. La una preparacion es de parte del cuerpo, la otra de parte del alma.

En quanto á la primera preparacion conviene, lo primero, que el cuerpo vaya en ayunas, y con ayuno natural; esto es, que desde las doze de la noche no aya comido, ni bebido cosa alguna. No obstante, si sucede passar algun huesecillo, v.g. de cereza, ò de otra fruta, algun pedazo de leño, palo, plomo, ó de moneda, uña, seda, cabello, y otras cosas como estas; si sucediere passar alguna gota de agua mezclada con saliva, al enjuagarte, ó lavarte, ó alguna gota de caldo con la saliva al probar, si està, ó no sazonado el puchero, ó alguna gota de humor, destilacion, ó sangre, que fluye de la cabeza, y narizes à la boca, ò se te passa alguna migaja de comida, que se cayó de entre los dientes, ó tragar algun mosquito, mosca, ó polvo, ô tomar tabaco de humo, ô polvo, ô masticarle, sino lo passas, ò si te tragares tu misma saliva: en todos estos casos, y otros semejantes, no se te impide comulgar, porque estas cosas no se reputan por comida, ni alteran el calor del estomago. (1) Padre, estoy en duda, si eran dadas, ô no las doze, quando estava cenando, ò quando bebí? Respondote hermano, que si tienes essa duda, no por esso dexes de comulgar, pues hemos de interpretar benignamente en este caso. (2)

Lo segundo, es bien, que el dia antes de comulgar, y el mismo dia se haga alguna castigacion, y afliccion del cuerpo: *Prius*, dize San Agustin, (3) *orationibus, jejunijs, & eleemosynis studeas mandare conscientiã, & sic Eucharistiam præsumas accedere.* Lo uno, para que los sentidos, y el cuerpo vivan mas sugetos, y no inquieten al alma; lo otro, para aplacar tambien al Señor, que se ha de recibir, è inclinarle, a que con estos obsequios, mortificaciones, y penitencias, à que temple su enojo, concebido por nuestras culpas, y deslealtades, y nos reciba con misericordia: *Placabo illum meritibus, quæ præcedunt, & postea videbo illum, forsitan propitiabitur.* (4) Y apenas ay cosa, que mas serene á un ofendido, que vèr à su ofensor, que se castiga, y aflige, por desenojarle; y esto es lo que practican las almas justas, Religiosas, y santas, y con ello se dispone mejor, y mas devotamente el alma. Por lo qual es cosa muy saludable, y oportuna tomar disciplina la noche antes, ó ayunar la vispera de la Comunion, ó dexar la cena, ò parte de ella, llevar agenjos en la boca, piedrezuelas en los pies, estàr un rato en cruz, y otros modos de afliccion penal, en que conviene ingeniarse el alma, y de que nos dieron exemplo los Santos: una Santa Margarita, Reyna de Ungria, que la vispera de Comunion ayunaba à pan, y agua, y passaba en oracion porcion de la noche; un San Luis Gonzaga, que se prevenia tres dias antes con oracion, y penitencia.

Visitaba Luis XI. Rey de Francia las plazas, y Castillos de su Reyno, y entrando en Tornay, toda la Cuidad salió á recibirle, y entre otros obsequios, y festejos, que le hizieron, hijos del amor, y veneracion, que le professaban sus vasallos: una Virgen de singular belleza, regiamente acompañada de un vistoso numero de Nobles, y Ciudadanos, saliò al encuentro al Rey. Suspendióse Luis, al verla, à quien la Virgen, retirando á un lado una vanda, que llevava sobre su pecho, y sacando un corazon de oro, del qual salia una hermosa azucena, se le ofreciò, diciendo: *En este don os ofrezco la flor intacta de mi Virginidad, y entereza, como á Rey de la Francia, cuya divisa es la flor de Lis, para que seais Protector de ella.* (5) Sino pudiereis varios, por vuestra desgracia, ofrecer à este Rey supremo de gloria en obsequio suyo la flor de la pureza virginal, quando vais à recibirle, castificad á lo menos vuestro cuerpo, y los sentidos con la mortificacion, ofrecedle la mirra escogida de

(1) Vid. *Lugo disp. 15 sec. 2. Vazq. Bonacc. Tamb. de meth. Comm. c. 2. & Lacroix p. 1. l. 6. q. 108.*

(2) *Dicast. Gobat. Laym Rhod. Tã. bur. Card Zeli apud Lacroix q 109.*

(3) *Aug. serm. 252. de tempore.*

(4) *Genes. 32.*

(5) *Arnold. Engelh. in Lucem Dom. 12. post Pent. § 4.*

de-

dolor, y afliccion penal, y el incienso de la oracion, que preceda, para que assi podais con el corazon, y cuerpo purificados, y castos llegaros, y salir à *recibirle*. *Son purissimas*, y virginales sus carnes, es fuente de toda honestidad, y pureza, y pide una grande limpieza de cuerpo, y alma: *Exigit extremam munditiam*, que dixo San Dionisio Areopagita. (6)

(6) Dionis. de Eccl. Hier. c. Vid. S. T 3. p q. 83. a. 5. ad 1.

Y quando por vuestros achaques, ò debilidad, acaso mas del animo, que del cuerpo, no podais hazer alguna mortificacion, llevad si quiera castificados vuestros sentidos. Es cosa grande vèr, que los Lacayos, y Criados de un Grande, modesto, circunspecto, y casto, se revistan de *su virtud*, y *modales*; assi lo es, que yendo el alma, y corazon con pureza á la fuente del Sacramento, vayan tambien los sentidos revestidos de ella. Enfrenese el dia antes la lengua, hablando menos, refinandola del sarro de palabras inmundas, ó baxas con el fuego del amor, callando mucho, para que no impida la conversacion del alma con Dios. Purifiquense los ojos, y cierrense estas ventanas, para que el álma no se distraiga por ellas. Mortifiquense los oidos, y cierrense à conversaciones inutiles, *á chismes*, ò *lenguage*, en que se haze platillo de la vida agena. Mortifiquese el paladar, y el tacto, privandoles de muchos alhagos, y caricias, con que el alma se derrama en deleytes de la carne. Y à la verdad parecerá bien, que despues de un sarao, de una Comedia, de una visita, en que se hizo dispendio del tiempo, y se deliberó la lengua, despues de juegos, y conversaciones, en que tuvieron los sentidos su indulgencia, despues de manchar la lengua con palabras impuras, ò maldiciones, nos vamos *á recibir al que* es todo fuego de amor, y pureza? Ai vereis, que poco aprecio se haze de este manjar; por esso son pocos los que disfrutan su suavidad, y dulzura, y recrean el paladar con *su* divino sabor.

§. II.

LO tercero, los que possèidos del vicio, injuriasteis vuestros cuerpos con la torpeza, y manchasteis el Templo de Dios con vuestros deleytes, en esse mismo dia no es bien, que os arrimeis á la mesa de este Sacramento, aunque os aigais confessado. Es razon, se cate respeto, y temor reverencial. Avrá valor, gente lasciva, y deshonesta, para ir en *esse mismo* dia desde los brazos del galan, ó de la amiga hasta la Mesa de Dios, y dár osculo, y recibir al que es fuente de toda la pureza, è hijo de Dios, con aquellos labios, con que te deliberaste, y besaste la cara de una mugercilla, ò del galan? O traidor! *Qualiter cum illis labiis, quibus osculatus labia meretricis, osculatris filium Dei?* (7) Retiraos, y con el fuego de la meditacion refrenad essos labios, y con la sal de la mortificacion salad, y castificad essos sentidos, desuerte, que no ofenda el hedor de vuestras entrañas el olfato delicado de Dios. Otra cosa es, si se figuiera nota, infamia, ò escandalo de no comulgar aquel dia, que entonces podiase suplir con castigo, y confusion lo que faltaba de reverencia.

(7) S. Petron.

Lo quarto, los que en sueños la noche antes padecen ilusiones, y cosas feas en la region de su imaginacion, y su cuerpo, ora sea por debilidad, ora por superfluidad de la naturaleza, ora por ilusion del demonio, por aver comido, ò bebido mucho, &c. si despues de despiertos no quedan aquellos sentidos, y apetitos lisiados, ni aquella imaginacion humeando, aun por mucho rato, sino que se desvanece todo como un fuego futuro, no por esso dexen de comulgar; antes à *muchas almas* buenas, y templadas les sirve esta tribulacion de mayor pena, y de mayor recurso à Dios. Mas si en tal qual por demasiado otras vezes al vicio, y poco hecho à resistir, anduviera despues de despierto, su imaginacion inquieta, y turbada, y aun sin apagarse del todo el incendio del apetito por algun rato, seria mejor

por

por respeto del Sacramento abstenerse aquel dia de la Comunion.

Mas para que no os azoreis los Confessores, ni assusteis, *sciendum vobis est aliquas esse personas magnæ virtutis, & humilitatis, quæ in vigiliis, sivè corporeæ, sivè igneæ complexionis ardore, aut debilitate, sive quod frequentius est, ope Dæmonis, & instigatione, & fluxus, & insultus corporis turpes invitè patiuntur, juxta id: Dátus est mihi stimulus carnis meæ, Angelus Sathanæ, qui me colaphizet.* (8) *Sub qua tribulatione inter gloriosos labores, virtutes, aut sapientiæ studium, humiles illos Deus, & trementes spiritu conservat, & protegit: hæc tribulatio ipsis est in decorum animæ flagellum in corpore, ubi quo magis caro delitiatur, eo magis tristatur animus, & amarescit: in his cassus non ideo á Sacramento arcendæ sunt, quia & habitu ista tolerandi, & arcendi praxi, cor in tranquillitate remanet, & sine conscientiæ remorsu, tempestate fuctu: proinde isti in presentiarum sunt habendi ad effectum communicandi, ac si in somnis ista perpessi fuissent.*

(8) 1. ad Cor. c. 12.

Lo quinto, que los consortes la noche antes, y despues de aver comulgado, se abstengan de la mesa del matrimonio, para llegar á la del Sacramento, so pena de que seria grosseria, è irreverencia, desde los deleytes del cuerpo querer passar luego á los deleytes del alma, que comunica este Sacramento. Padre, y será pecado pagar la dueda el mismo dia despues de aver comulgado? Respondo, que será pecado venial en el pedirla, ó solicitarla, mas no el pagarla, aunque uno, y otro consorte han de zelar el respeto de este Sacramento: al modo, que en la ley antigua desagradava á Dios, dize San Francisco de Sales, (9) que los acrehedores pidiessen en los dias de fiesta á sus deudores lo que debian; pero no le parecia mál, que estos pagassen su deuda.

(9) 3. p. inst. c. 20

Lo sexto, se ha de ir con modestia en el trage, y no con un tren profano, torpe, ó arrogante, porque qué concepto ha de hazer un Confessor, de una muger, que llega á confessar, y comulgar llena de pompa, enrizado, y empolvorizado el cabello, el rostro, que Dios la dió desmentido con afeytes, y colondos; y todo su cuerpo inmodesto, lozano, y orgulloso con la lisonja del trage. Es esto ir á los pies de un Confessor con un Corazon, que *verdaderamente, se tenga, y reconozca por reo de pena eterna*, y que como tal se humille, y reciba penitencia? Es esto ir al Sacramento á recibir gracia, para imitar la humildad, la modestia, y pureza, que practicó, y nos intimó el Salvador? Es esto ir como enferma á negociar su salud? Es esto comulgar? Creo, que no es tanto comulgar, quanto hazer poco aprecio del Sacramento, y desdezarse una Christiana de conformarse con la vida de Christo, por vivir segun las leyes del mundo. Estas tales merecian en su frente aquel sobrescrito, que traia en la suya la ramera, y publica muger, que vió San Juan Evangelista, es á saber *impietas*, en lugar de *señal de predestinadas*, llevareis la *impiedad* gravada en vuestro aparato.

§. III.

SEGUNDA PARTE DE LA PREparacion del Corazon.

LA preparacion del Corazon, y aparejo: para comulgar dignamente, es de dos maneras. Una es *remota*, y consiste en la pureza del alma habitualmente, y de antemano adquirida con el examen, y vencimiento de sus menudos apetitos, y quereres, y con la practica de las virtudes. Este aparejo substancial nos haze muy al caso, para comulgar con espiritu, y fervorosamente; porque es dificil, que quien antecedentemente no tiene limpio su corazon de los vicios, le disponga de prompto con una preparacion superficial, y quasi de ceremonia, qual hazen muchos, que comulgan de tarde en tarde. La polvora, si está muy seca, y refinada, á la menor centella, que la llegue, se enciende; mas si está muy humeda, ó mojada, no prende. Si un corazon está aun verde, y lozano con el verdor de sus apetitos, y gustos, no es fá-

facil que prenda bien en èl el fuego de la devocion, ni de los afectos, ni que de repente se disponga lo bastante.

La segunda preparacion es proxima, y actual, es à saber: la que se haze el dia antes, y el mismo en que se ha de comulgar. Padre, y con que fin hemos de ir à comulgar, y disponernos? Respondo, que por muchos fines nos hemos de preparar, é ir á esta Mesa. Lo primero, para vèr, y admirar la Magestad del Rey de gloria, y saber algo de lo mucho, que alli se nos oculta. Lo segundo, para oir, y escuchar interiormente, y en el secreto de nuestro pecho las maximas, y consejos de su sabiduria, que nos dará, para vivir bien; al modo, que la Reyna Sabbà vino de lejas tierras á oir la sabiduria del Rey Salomon: *Venit de finibus terræ audire sapientiam Salomonis.* (10) Y admirada de su govierno, y sabiduria, de su poder, y magnificencia, exclamò: Dichosos tus Criados, que assisten continuamente en tu presencia, y oyen tu sabiduria: *Beati servi tui, qui assistunt coram te omni tempore, & audiunt sapientiam tuam.* (11)

(10) *Matt. c. 12.*

(11) *3. Reg. c. 10*

Lo tercero, para cortejar al Rey de gloria, y venerarle, ofreciendole su persona con toda la familia de sus potencias, y sentidos, y con todo el caudal de sus afectos, para lo que sea de su mayor agrado, que es bien, que el que es hijo de Dios se imponga en la sagrada politica de hazer corte, y visitar à menudo al Rey su Padre. Lo quarto, para darle gracias, reconociendo humildemente los beneficios, que de su mano recibe. Lo quinto, para tratar de espacio el negocio importantissimo de su salvacion, y de su alma, y pedir luz, y direccion, para no perderle. Lo sexto, para conseguir nuevas mercedes, y gracias, no solo para si, sino para otros. Lo septimo, para hallar remedio en las dolencias, y achaques habituales del alma. Lo octavo, para criarse con buenos, y santos pensamientos, pues tratar con quien es bueno, y sabio, siempre dexa algo de bueno.

Padre, y cómo he de solicitar esta disposicion proxima, y actual del corazon para comulgar? Yo lo dire. Para disponer una casa, en que se ha de hospedar un Rey, qué se haze? Padre, se barre muy bien primero, y se limpia, y saca toda la escoria, y porqueria. Y basta esso? No Padre; es menester alhajarla con sillas, tapiceria, cristales, laminas, y otras alhajas las mas preciosas, que se pueden hallar. Y si el amo de ella no tiene alhajas? Las busca prestadas de algun Señor, ó Señora principal. Simil.

Pues mira: essa casa es la de tu alma. El Rey, que se ha de hospedar en ella, siempre, que comulgas, es Jesu-Christo, Dios, y hombre verdadero, y para recibirle digna, y decentemente has de barrer bien, y limpiar tu conciencia con el examen exacto de tu conciencia, sacando fuera todo afecto desordenado, y vicioso, grave, ó leve, como dize San Pablo: (12) *Probet autem se ipsum homo, & sic de pane illo edat, & de Calice bibat.* Examinese pues, y vea, si tiene actualmente algun odio, ó mal afecto contra alguna persona, ó niega el trato à quien le agraviò, y antes de confessarse, y llegarse al Altar, vaya à reconciliarse primero Christiana, y humildemente, como se lo mãda Christo: *Vade prius reconciliari fratri tuo.* (13) Vea, si actualmente conserva alguna torpe aficion à alguna persona, con quien trata, ò no corta su comunicacion. Vea, si clama alguna deuda, hurto, ò injusticia en su conciencia, ó qualquiera otro pecado, y saquele fuera, y limpiese con el examen, dolor, y confession, porque sino dexa el afecto à algun pecado, será reo del cuerpo, y sangre del Señor: *Qui enim manducat, & bibit indignè, reus erit Corporis, & Sanguinis Domini.* (14)

(12) *1. ad Cor. c. 11* 20.

(13) *Mat. c. 5.*

(14) *Apoc. c. 11*

Lo segundo, procure con meditacion, leccion, y motivos sagrados despertar el hambre, y deseo de recibir puramente este pan de Angeles, y á este Señor Sacramentado: *Panis iste esuriem quærit animæ interioris,* dize San Agustin. Y no ay que desmayar, porque algunas vezes nos falte la devocion sensible, y nos veamos con cierta pesadez à vezes mas de la indisposicion del cuerpo, que del animo, sequedad, ó desamparo, porque

que el Señor mira el corazon, y recibe nuestros deseos. De Santa Getrudris se refiere, que estando para recibir un dia la Comunion, como recibiesse pena por no estàr bien preparada, rogò à la Virgen Santissima, y á todos los Santos, que ofreciessen por ella á Dios toda la preparacion, y merecimientos, con que en esta vida se dispusieron, para recibirle, y el Señor, oyendo sus deseos, la dixo: *Jam veré omnibus cæli Civibus appares in eo ornatu, quem tibi petisti.* (15) Verdaderamente, que delante de los Cortesanos del Cielo pareces con aquel aparejo, que has deseado.

(15) Apud Rodr. c. 6. de Con.

Lo tercero, no has de ir vacio á la presencia del Señor: *Non apparebis ante conspectum Domini vacuus.* (16) Has de ofrecerle tu corazon, ataviarle con varios actos de amor, humildad, confusion propia, ansias, y deseos; mas porque està tu pobre casa pobre de alhajas, quales son las virtudes todas, te has de bolver unas vezes al Señor, y dezirle: Bien veis, Señor, que un Rey si ha de passar por una pobre casa, embia delante su Recamara Real: embiadme, Señor, algo de vuestras virtudes, pues sois Rey de todas ellas: *Rex virtutum.* Otras vezes te bolverás á la Virgen Santissima, diziendo: Señora, y Reyna Sacratissima de los Angeles, oy ha de venir a mi pobre choza el Rey de la Magestad, prestadme aquella prepracion, y virtudes vuestras, con que dispusisteis vuestro Corazon, para recibirle en vuestro purissimo seno.

(16) Eccles. c. 36

§. III.

HEcha esta peticion, y tomando un buen rato, para meditar la noche antes, y otro el mismo dia, que has de comulgar, te podrás considerar, lo primero, como un pobre subdito, que se ha de poner delante, de su Rey, y à quien combida el Rey à su mesa humana, y benignamente, diziendole como un Rey David à Mifiboseth: (17) *Tu comerás mi pan en mi mesa: Tu comedes panem meum semper.* Para esto harás varios actos de fè, y de admiracion, diziendo: Es possible, Señor, que yo me he de poner en vuestra presencia? Me he de sentar à vuestra mesa? Quien soy yo, Señor, y quien sois Vos, para que pongais sobre este vil gusano vuestros ojos, y para que á una vil, è inmunda criatura se digne venir el que es Dios de la Magestad?

(17) 2. Reg. c. 9

Lo segundo, te contemplarás como un reo, que và à parecer delante del que es su Juez, y excitando en ti afectos de confusion, y dolor de tus delitos, y confessando en su presencia tus pecados, le dirás, como otro Manesses, ó Señor! *Incurvatus sum multo vinculo ferreo, ut non possim attollere caput meum.* (18) Son tantas, Señor, las cadenas de mis vicios, que no me dexan levantar la cabeza. Yo he pecado, Señor, y mis culpas no han recibido el pago, como yo merecia: *Et ut eram dignus non recepi.* Juzgadme Dios mio con misericordia, y soltad las ataduras, que me detienen.

(18) Orat. Manas

Lo tercero, te considerarás, como enfermo, que recurre à su Medico, diciendo: Mirad, Señor, y condoleos de mi afliccion; hirieronme mis enemigos, quando, yo no lo sentia, me han ultrajado, y robado la salud de mi alma, y yo no me dolia de mi enfermedad, y trabajo: *Sana me, Domine, & sanabor.* (19) Curadme, Señor, y seré sano: *Dic animæ meæ, salus tua ego sum* decid à mi alma: *Yo soy tu salud, y tu vida.*

(19)

Lo quarto, itàs como un ciego, que tropieza à cada passo, al Sol verdadero, que te ilumine, diziendo: Oidme, Señor, y ved, que mi corazon està turbado, me ha dexado la virtud, que yo tenia, me ha faltado la luz de mis ojos, y ya no persevera conmigo: *Derelinquit me virtus mea, & lumen oculorum meorum, & ipsum non est mecum.* (20) He paipado, Señor, las tinieblas del error, y del engaño, y he tropezado al medio dia: iluminad, Señor, mis ojos, para que no duerma en la muerte del pecado: encaminadme por la via de vuestros mandamientos, y consejos.

(20) Psalm. 37.

Lo quinto, como oveja à su Pastor, diziendole: O Pastor vigilantissimo de mi bien, y suavissimo! yo erré como oveja perdida, y des-

(21) carriada, y que pereció: *Erravi sicut ovis, quæ periit.* (21) Recogeme Señor, y en los ombros de vuestra paciencia, y bondad llevadme al pasto, y al aprisco, donde viva sin peligro de bolver á caer en las garras del lobo, que me despedazô.

Lo sexto, como discipulo à su Maestro, diciendo: *Doce me facere voluntatem tuam.* (22) Enseñadme Dios
(22) mio la verdadera sabiduria, y doctrina celestial, que es hacer en todo vuestra divina voluntad; oirè, Maestro mio, lo que me hablareis á mi corazon, y procurarè practicarlo, porque son poderosos vuestros eloquios, y palabras, y mas dulzes para mi paladar, que la miel.

Lo septimo, te considerarás, como Soldado del Señor, en cuya Vandera te alistaste, diziendole: *Paratum cor meum, Deus, paratum cor meum.*
(23) O Rey, y Capitan mio! prompto està mi corazon, aunque se levanten contra mi todas las huestes enemigas, no me acobardarè, ni dexarè de pelear contra mis apetitos, y de hazer guerra á las modales del mundo, por defender vuestra honra.

Lo octavo, te considerarás, como un sediento, que busca las aguas
(24) puras, y cristalinas, diziendo: *Sicut cervus ad fontem aquarum, ita anima mea ad te Deus.* (24) Ati suspira mi corazon, y mi vida, como el ciervo á la fuente de las aguas; quando Señor me saciarè con el torrente de vuestros deleytes soberanos, quando se refrigerarà mi sed, y templará el ardor de mis apetitos. En ti està la fuente de la vida, apagad Señor en mi los incendios de mi apetito. Lo nono, como un hambriento, que suspira por el alimento, diziendo: Ameos yo, deseeos yo, fortaleza de mi vida, refugio, y firmamento mio, pues sois pan substantifico de vida, sustentame, Señor, para que no desfalleza en el camino.

Dispuesto ya el corazon con estos, y otros afectos un buen rato la noche, ó dia antes, y otro rato por la mañana, y confessandose humildemente, se và al Comulgatorio, y se haze un acto fervoroso de amor de Dios interiormente, y los que saben Latin, podràn dezir el *Veni Sancte Spiritus.* Luego se abre moderamente la boca lo suficiente, para que sin tropiezo deposite el Sacerdote la hostia en la lengua, sin usar de melindres, como hazen algunas, con la lengua muy larga, y fuera de su centro, para picar como sierpes en las vidas agenas, y muy retirada, y cerrada la boca para no recibir la hostia. Los ojos modestamente baxos, ò cerradas estas lumbreras, sin mirar, ni clavarlos en el Sacerdote, que distribuye el Manjar; la manos en la sabanilla, y baxas, para que hasta debaxo de la garganta pueda llegar casi con el copon, porque si tropieza en los dientes la hostia, no caiga en el suelo. Si al ir á comulgar, te acordares, que algun pecado grave se te ha olvidado, y estás en el Comulgatorio, haz interiormente un acto de Contricion, y comulga, y despues ve â confessarlo; pero si te acuerdas antes de subir à èl, debes confessarlo primero, sopena de que comulgarás en pecado.

§. IV.

REcibida la hostia, se passa con cuidado, sin morder ni masticarla, y si se apega à las fauzes, ò cielo de la boca, se desapega, no con los dedos, sino con la misma lengua, ó con sorbo de agua, para purificar; y corriendo el velo à todos los sentidos, retirada el alma al secreto, è interior del corazon, buscando el sitio mas quieto, y retirado del Templo, se entenderá solas con su Dios por una media hora de tiempo, sin salirse luego puerta á fuera, à casa, ô almorzar, como lo hazen algunos, imitando en esto à Judas el traidor, que apenas comulgò en la noche de la Cena, quando se saliò luego por la puerta á fuera: *Cum ergo accepisset ille bucellam, exivit continuò*, (25) que dize San Juan. Y assi como el diablo tiraba à Judas de la ropa, para que se saliesse; assi fieles mios, no dudeis, que tambien à vosotros os tira de la ropa, ó del sayo, dandoos prissa para que despacheis, y trayendo à la cabeza cuidados, y pensamientos de casa *que harà el criado; si me abriràn las arcas: el niño, que llorarà; el al-*

(25) *Joan. c. 13.*

muer-

muerzo por disponer; el marido, que me espera; el criado, que ha de ir à tal parte, &c. y otras mil sugestiones, con que os tiene en una rara impaciencia, é inquietud distraidos, para bolveros luego à casa, dando unas gracias de ceremonia, y corrida, y la lastima es, que muchos Sacerdotes son los que primero atropellan por las gracias.

Fue oportuno el remedio, con que un Cura atajó este desorden. Viô, que desde el Altar se salian algunos con la forma en el pecho por la puerta à fuera de la Iglesia. Hizo repicar las campanas, al salirse uno, y que todos se arrodillassen delante de èl, para adorar el Sacramento, que lleva en el pecho, con lo qual avergonzado, y confundido, se detenia despues en dar gracias, y fue exemplo, para que otros hiziessen lo mismo. (26)

(26) P. Parra in 2. manus. d. de SS.

La madre perla, en recibiendo el rocio del Cielo, se cierra, y forma alli dentro la preciosa Margarita; assi un Christiano con la Margarita, ó preciosa Perla del Sacramento en el pecho se ha de retirar, y entretener su corazon. Lo primero, con afectos de fé, admiracion, alabanza, bendicion, aprecio, y glorificacion de amor, gozo y alegria, de que sea tanta su magestad, y tanta su sabiduria, y grandeza, engrandeciendo entonces la voluntad, los atributos, y perfecciones, su poder, Bondad, Liberalidad, y Providencia, y las virtudes, que alli practica el Señor Sacramentado para nuestro bien.

Lo segundo, se explicará el corazon con actos de adoracion interior de su corazon, de su voluntad, y potencias, y de reverencia exterior de su cuerpo, y sus sentidos, haziendo un perfecto sacrificio de todos ellos, para no pensar, apetecer, ó pedir cosa, que no ceda en mayor amor, y gloria suya. Lo tercèro, irá discurriendo agradecida el alma por todos los beneficios de la naturaleza, y de la gracia, que todas las criaturas, y ella han recibido, y reciben de su Autor, y Señor liberalissimo, y por todos, y cada uno le rendirá sacrificio de bendicion, alabanza, y grandeza.

Lo quarto, pondrà delante su ignorancia, y ceguedad, y pedirle la luz, y acierto, para hazer bien los quotidianos exercicios de oracion, de examen, Missa, leccion, mortificaciones, y otros, y para *no apartarse* del norte de su divino beneplacito, y voluntad en los negocios, que tiene entre manos, ó sobrevienen, y en las obligaciones de su empleo. Lo quinto, pedirà luz, gracia, y fortaleza, para vencer sus apetitos, y la passion, que mas le arrastra, y tiraniza, pedirá tambien por los pecadores, por los que estan separados de la Santa Iglesia, para que se reduzcan à nuestra Santa Fè.

Lo sexto, comunicarà sinceramente sus males, ò enfermedades habituales de su alma, como son el vicio de parlar, preguntar, inquirir, quexarse, alabarse, impacientarse, ó complacerse mucho; el ocio, la presumpcion, el apego à sus conveniencias, por las quales abandona el rato de oracion, el levantarse temprano, ò las santas mortificaciones, y segun aquellos atributos, perfecciones, providencias, ô virtudes, que meditare, y admirare en el Señor Sacramentado, podrá excitar el alma los afectos, que le corresponden, y mas dizen con el espiritu, è inclinacion de la gracia, que Dios ha puesto en él.

Mas, porque à un niño, que no sabe andar aun, ni tenerse solo en pie, no basta, que le digamos, como se ha de andar, sino que se le pone dentro del andador, ó corredoncillo; assi porque varios estais aun niños en la virtud, y sin practica, ni experiencia en el dàr gracias al Señor, os hemos de poner en andador, para que sepais andar, mejor dirè, os daremos como á niños desmenuzado el alimento, y practicamente dispuestos algunos afectos, para que bien leidos, y de espacio, quando comulgareis, podais despues con el tiempo, provectos ya en la virtud, sacar, y formar aquellos, que mas dizen con vuestra inclinacion, y en que aprovecha mas vuestro espiritu. Para esto teneis en el librillo, que dì à luz del Corazon de Jesus, intitulado: *Incendios de amor sagrado,*

en la tercera parte, el modo practico de dàr gracias, despues de aver comulgado, con varios afectos, con que se entretengan las almas devotas, leyendolos, y de que espero han de ir usando tambien, en acabando de comulgar los Hermanos Congregantes de las Escuelas del Corazon de Jesus, que voy fundando, y de MARIA Santissima. No obstante porque algunos carecerán de dicho librillo, me he resuelto poner àqui dicho methodo.

§. V.

Methodo de dàr gracias despues de comulgar.

BUscando el sitio mas quieto, ò retirado del templo, se entenderà tu alma à solas con su Dios, y doblando las rodillas de tu corazon, y de tu cuerpo, empezaràs en el altar de tu pecho à derramar tu alma en presencia del Señor con varios afectos de fè, bendicion, alabanzas, admiracion, &c. diziendo assi: *Manete hic cogitationes malæ, donec inveniam locum Domino.* Cuidados, y pensamientos importunos, quedaos á fuera, hasta que yo halle lugar, y entrada, para conversar con el Dios de la Magestad. Aumentad en mi, Señor, la fè, de que estais dentro de mi pecho: *Loquere, Domine, quia servus tuus audit.* Hablad, Señor, en el secreto, y soledad de mi alma, porque os oirá vuestro siervo. Mas dezidme, Esposo, y dueño de mi vida, sois Vos el Dios infinito en vuestro sèr, y perfeccion? Sois Jesus, Hijo Unigenito del Padre, en quanto Dios, y Unigenito de MARIA, en quanto Hombre? Sois el ungido del Señor en vuestra Encarnacion misteriosa, lleno de santidad, y de gracia en vuestra purissima Concepcion? Pobrissimo en vuestro Nacimiento, en vuestra Circuncision humildissimo, obediente en padezer, y morir, en vuestra Resurreccion glorioso, en vuestra Ascension triunfante, y victorioso, y en esse Augusto Sacramento abreviado, y escondido? Assi es, ò Esposo, y huesped amabilissimo! Pues cómo Señor, siendo Vos la misma Magestad, y grandeza, haceis caso de este inmundo gusanillo, y de esta vil criatura? Cómo os venís á hospedar en la vil choza, y desproveida de mi pecho? O Pureza virginal, y casto amor de la vida! Porquè os humillais, y abatis hasta el establo inmundo de mi corazon, y de mi conciencia?

De donde á mi, que el Rey Supremo de la gloria me quiera honrar con su presencia, y visitarme? Què os darè, dulcissimo Protector, y recreo de mi vida, por tan grande amor, y beneficio? *Calicem salutaris accipiam.* Me abrazarè con el Caliz de la salud, que me embiareis entre las penas, y tribulaciones de esta vida, por amargo, y desabrido, que sea. Mortificarè mi cuerpo, mi corazon, y sentidos: velarè sobre los impetus, y primeros movimientos de mi voluntad, y apetito. O amor blanco, y centro de mis amores! Quien huviera conocido de lleno vuestra belleza, y hermosura! Quien se huviera aprovechado de vuestro amor, y beneficios! O Justicia indeclinable, y origen de toda la honestidad, quien siempre huviera vivido colgado de vuestra voluntad, y resignado en vuestro divino beneplacito! Quien jamàs se huviera desviado de vuestro trato dulcissimo, y amistad fidelissima, è invariable de vuestro Corazon amorosissimo!

Alabente, Señor, los Angeles, alabante los Arcangeles; alabente los Thronos; alabente las Dominaciones; alabente los Principados; alabente las Virtudes, y Potestades; alabente los Querubines; alabente los Serafines; alabente los Patriarcas; alabente los Profetas; alabente los Apostoles, Evangelistas, y Doctores; alabente los Martyres, las Virgines, y Confessores. Glorifiquente, Bien mio amabilissimo, los Justos de la tierra, y Bienaventurados del Cielo, y sobre todos ellos os dè sacrificio de adoracion, y alabanza vuestra Purissima Madre. Y pues nada de esto basta, gozaos à Vos mismo, unico sossiego de mi corazon, y mi vida: gozaos à Vos mismo, y glorioso del bien, que aveis hecho à vuestro siervo. O criaturas del universo, credito del poder,

y Sabiduria de lo alto, venid, y vereis, que he hallado ya à quien buscava mi alma: *Inveni, quem diligit anima mea.* Yo lo tendrè con mis ruegos, y haré, porque no se vaya: venid, y vereis, que habita, y se detiene en mi pecho el Rey supremo de los Reyes, el jubilo de Israel, la alegria del pueblo escogido, y santo: *Rex Regum, & Dominus dominantium.* Sabed, ó hechuras del Altissimo! que èl es eterno sin tiempo alguno, Immenso sin limitacion, Poderoso sin flaqueza, Justo sin imperfeccion, Sabio sin ignorancia, fidelissimo en sus promesas, y verdadero en sus palabras.

Venid, ó criaturas racionales! Venid, fieles, sellados con el caracter de Christianos, venid, gustad este Manjar sabrosissimo, y vereis, que es suave, y amoroso su trato, afable, y discreto en su conversacion, rectissimo sin injusticia; innocente sin malicia, bellissimo sin fealdad, castissimo sin impureza, dulze sin amargura; aqui vereis, que es pacifico, y sossegado sin ira, en socorrer humanissimo, liberal en derramar, y en perdonar piadissimo. O Espiritus, è Inteligencias soberanas! O Serafines supremos, y abrasados! Venid, os ruego, y postrados ante el Corazon de vuestro Rey soberano, dezidle de mi parte pues, me falta la voz, para explicarme, dezid, y repetid muchas vezes para alivio de mis ansias, que es Santo, Santo, Santo, Señor, y Dios de Sabbaoth: *Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Deus Sabbaoth.* Dezid de mi parte à mi Esposo, y enamorado, que yo muero de amor, y desfallezco: *Dicite ei, quia amore langueo.* Ofreced en las aras de su Corazon divino, y amoroso el sacrificio de mi voluntad, y deseos. Dezidle, quan peregrino, y desterrado vivo sobre la tierra, que aqui ay un pobre, y necessitado à las puertas del, que es rico, y todo poderoso: un ciego, que solicita la luz, un enfermo, que suspira por su Medico, un sediento, que pregunta por la fuente, un hambriento, que solicita el Combite, y una alma mifera, que busca, y pregunta por su Esposo querido, y muy amado. Dezidle, que no me pesa, sino que me alegro, y regocijo, que sea el deseado de todas las gentes, la fuente de luz inaccessible, el Sol verdadero de Justicia, el pacifico Salomon, el Principe de la Paz, el Angel del gran Consejo, Cabeza de todo el Orbe, Abogado para con nuestro Padre, y el Primogenito entre sus hermanos.

Quando un Cavellero ha hospedado a algun Principe en su casa, haze, que su esposa con sus hijos, y familia entren à cortejarle, y dàr un rato de conversacion a su huesped. Al vèr, que se hospeda en la casa de tu alma Jesu-Christo, Principe Soberano, convocando á la familia toda de tu alma con tus potencias, y sentidos, harás, que agradezcan, y celebren la venida de un huesped tan benigno, y amoroso, diziendo assi *Benedic anima mea Domino, & omnia, quæ intra me sunt, nomini sancto ejus.* Bendecid alma mia, bendecid corazon mio à tu Dios, y tu Señor. Bendecid memoria mia, bendecid entendimiento mio, bendecid voluntad mia, bendecid lengua mia, bendecid ojos mios, bendecid oidos mios, potencias mias, y facultades mias, bendecid à vuestro Dios, y al Salvador de mi vida. Con todos ellos os cantarè, Señor, cantico de alabanza, de gloria, y de bendicion; porque Vos sois Mana de los Escogidos, imàn de nuestros afectos, y nuestro amor escondido. O alma mia! ya es tiempo de entrar en el gozo de tu Dios, y Redemptor amabilissimo.

Si el huesped es muy querido, y nos haze mucho bien, se le suele detener: diciendo: Estos dias no ha de salir V.md. de mi casa; à este modo mientras Jesvs se detiene en nuestro pecho, como es el tiempo mas oportuno de conversar, y negociar con su Magestad, se le ha de dezir humildemente: Señor, y Dueño mio, Esposo unico de mi alma, deteneos un poco mas, para conocer vuestro genio: no os aparteis de mi pecho; no os soltarè, Bienhechor mio dulcissimo, sin que primero assegureis mi corazon en los propositos de la vida, y los confirmeis con vuestra bendicion sacrosanta: *Non dimittam te, nisi benedixeris mihi.* Hazeos cargo, ó

dador liberaliſſimo! que es propio de mi miſeria el pedir, y recibir, y de vueſtra grandeza el derramar.

Figuraos una Señora pobre, por cuyas puertas á dentro ſe le entra ſu Padre lleno de riquezas, que viene de la India. *Deſpues de tirarſe à ſus* brazos, uno de los afectos, que ſuda ſu corazon, es lagrimas, y ſentimientos, con que pondera los deſvios, y agravios de ſus parientes, ó vezinos. O Padre mio! le dize: bien ſe conoce, que vos eſtavais auſente: ſi vos ſupierais lo que ha paſſado conmigo! Me han tratado, como ſi no fuera hija vueſtra. Me han perſeguido, y olvidado aquellos miſmos, que tanto frequentaban vueſtra caſa, y vueſtra meſa. No me ha faltado mas, que el ſalir por eſſas puertas á buſcar de limoſna, con que comer, y ſuſtentarme. Su Padre, al oirla, abriendo un cofrecillo de joyas, y piedras preciosiſſimas de la India, la enriqueze, la conſuela, y enjuga con ellas las lagrimas de ſus ojos. A eſte modo el alma, que recibe á ſu Eſpoſo Celeſtial en ſu pecho, deſahoga ſu corazon con quexas humildes, y amoroſas, diziendo: A donde eſtavais Eſpoſo mio fideliſſimo, al vérme en el lago de la tribulacion, y de las penas? Còmo Señor tanta tardanza en ſocorrer mi pobreza, y afliccion? Mirad qual me han puesto mis enemigos los apetitos, y deſeos, dexandome pobre, ciega, y deſconſolada. Mirad, Señor, qual me tiran los deſeos, las honras ô bienes temporales. Qual me turban, y enagenan los cuidados: como ſe apoderan de mi las impaciencias, la gula, la ocioſidad, la ſoberbia, y vanidad de la vida.

Quando un pobre Quintero recibe en ſu Granja á ſu Señor, le pone á ſu meſa la fruta, ó hortaliza mas eſcogida de ſu huerto; y nò lo echa en ſaco roto, porque a buelta de eſte obſequio, ya le perdona alguna deuda, ò partida, ô le alarga algunas fanegas de pan para ſu ſuſtento. A eſte modo *placalo eum muneribus, quæ præcedunt.* A el tener à Jeſus Sacramentado en nueſtro pecho, hemos de ofrecerle algun fruto eſpecial de nueſtro corazon en accion de gracias, con que ſe recree ſu paladar, diziendo: Què os podrè dár, Señor, y ofrecer de vueſtro guſto, y agrado? Oy os ofrezco, Señor, tener un rato de oracion, no murmurar en eſte dia de nadie, viſitar el Hoſpital, &c. de eſte modo ſe vá proponiendo coſa nueva en cada Comunion.

Quando un Rey ha ſido regalado, y hoſpedado de un vaſallo, al deſpedirſe, ſuele hazerle alguna gracia, ò alargarle algun empleo, ò ya le dexa algunas armas à ſu puerta: y eſſe modo aveis de decir al Señor, dexad, Dios mio, algunas ſeñales en mi alma, de que aveis paſſado por ella: dexad en mi un grande amor à la caſtidad, dexad verdadero empleo del tiempo, una docilidad, y rendimiento à mis mayores, un temor ſanto de ofenderos, un recato de mis ojos, y mi lengua, una paciencia en las injurias, &c. Eſte es el modo, de que ſe pueden valer muchas almas, leyendolo poco á poco, y con ſentido por el libro (y en las Congregaciones los Hermanos Congregantes, oyèdo leer la accion de gracias, luego que acaban la Comunion general, como han empezado à practicarlo) mientras tienen al Señor en ſu pecho, haſta que haziendoſe por medio de la mortificacion, y oracion al trato familiar, y converſacion interior con Jeſu Chriſto, y ſu Corazon Sacramentado, puedan andar por ſi ſolos, y valerſe de los afectos, que el Señor les comunicare, y que mas dizen con el eſpiritu, por donde Dios los lleva.

DOCTRINA V.

DE ELEGIR UN BUEN CONFESSOR, Y DIRECTOR DEL Alma.

Ecce ego mittam Angelum meum, qui præcedat te, & custodiat te in via, & introducat in locum, quem paravi, observa eum, & audi vocem ejus, nec contemnendum putes. Exod. cap. 3.

§. I.

EL corazon del hombre, si observais sus movimientos, es una Nave sobre el golfo, y mar tempestuoso de este mundo. Una Nave entra en alta mar, y el corazon se engolfa no pocas vezes en un occeano, y pielago de negocios, y cuidados. La Nave al beneficio del ayre, y de las velas camina con velocidad; el corazon con el viento suave de los afectos, y deseos, se mueve âzia el puerto deseado de la eternidad. Aquella se trae, y buelve à vezes con el remo, este con la prudencia se buelve, y trae, segun conviene. La Nave con el impulso del viento unas vezes es arrebatada tanto, que en una noche anda cien, ò mas leguas, otras vezes es obligada bolver atrás; el corazon con el impulso fuerte de las inclinaciones, y deseos, à veces se mueve tan aceleradamente, que se precipita. La Nave es agitada de las furias, y olas de un mar encrespado, el corazon es combatido de las olas de encontrados afectos; aquella peligra, y está á pique de estrellarse con los peñascos ocultos, ó de encallar en los bancos de arena; este se vè â pique de estrellarse entre los empeños, ò negocios, ó de encallarse en el banco del ocio, y de una vida sensual. La Nave á vezes es cubierta de las olas, que por encima passan, el corazon à vezes cubierto de tentaciones, y parece, que está ya con el agua à la garganta: *Intraverunt aquæ usque ad animam meam.* Aquella para caminar rectamente lleva la brujula, ó aguja, que untada del iman, está siempre mirando al Norte; el corazon con la virtud de la fé, y pureza de intencion, vá mirando al Norte de la divina voluntad; y á la manera, que al perder la aguja de marear de vista al polo, y entrar en linea equinocial, suele turbarse hasta que da vista al polo antartico; assi el corazon, si pierde de vista el polo de la voluntad divina, viene a estar inquieto. La Nave está expuesta al assalto de los Corsarios, el Corazon, á que los espiritus malignos le despojen de las riquezas, y tesoros de la virtud. Aquella siempre haze agua poca, ó mucha por las rimas (y por esso con el beneficio de la bomba se la saca) el corazon cada dia haze agua de culpas, è imperfecciones, por las rimas de sus passiones; pero dando â la bomba del examen de la conciencia, se le saca cada dia. Mas entre todas estas cosas lo principal, y mas necessario para su conducta, es un buen piloto, que la rija, y assegure en las tempestades con las ancoras; que la aparte de los escollos, que la vista, la sustente, la repare, y la provea; assi el corazon del hombre necessita de un buen Director, que como diestro piloto le rija, conduzca, provea, le defienda, y haga caminar seguramente, y con felicidad.

Simil.

Ex Caus.

El Cathecismo Romano nos aconseja, que cada uno procure buscar con todo cuidado, y vigilancia

un

un buen Director de su conciencia: *Maximo studio summa vigilantia quærendus.* Elegid uno entre mil Directores, dize el Maestro Avila, y San Francisco de Sales prosigue: (1) *Yo digo entre diez mil, porque se hallan menos de lo que se piensa, que sean capaces de este oficio de dirigir; ello conviene, que esté lleno de caridad, de ciencia, y de prudencia; y si una de estas tres partes le falta, corre peligro.* Lo mismo pide Santa Theresa, la qual dize: *Sabe el demonio, que todo el remedio de una alma consiste en tratar con amigos de Dios*: (2) *Sed quis est hic, & laudabimus eum?* Pero donde le hallaremos con facilidad? No entregues con facilidad tu conciencia á qualquiera, dize el Ecclesiastico: (3) *Ne te subjicias omni homini pro peccato*, y al capitulo seis dize: *De mil Confesjeros elige uno, Consiliarius sit tibi unus è mille*; porque en un camino tan lleno de precipicios, y tan sembrado de salteadores, nosotros, que caminamos como ciegos, y como estrangeros, y peregrinos por parages desconocidos, necessitamos, quien nos guie.

(1) 1. p. instr.

(2)

(3) Eccl. c 4.

Para que no nos desconsolemos, dize el Señor: *Ecce ego*, sabe, que yo te dispondré, y proverè de un Angel, esto es, de un Director, que haziendo oficio de Angel contigo, haga contigo exterior, y visiblemente lo que interiormente haze el Angel de tu Guarda, para que vaya delante de ti, te enseñe el camino, te introduzca en el lugar, que te tengo preparado, oyele y observa lo que te dixere. Estando San Pedro encarcelado, y con cadenas, entrò un Angel en la carcel, y tocando el lado de Pedro, que dormia, le dixo: *Surge*, levantate presto, calzate, toma tu vestido: y sigueme. El Santo obedeciendo à la voz, se levantó, se vistiò, y siguiò al Angel, el qual abriendo las puertas de hierro, lo sacò à la calle de la Ciudad, y lo dexò alli. San Pedro, al verse libre, conducido, y sin cadenas, dixo: (4) *Nunc verè scio*, aora conozco, que me ha embiado Dios su Angel, y me ha sacado de mano de Herodes, y de toda la expectacion de los Judios. Figuraos un Xavier en medio de la Universidad de Paris, rodeado de las esperanzas, y respetos del mundo, que como otros tantos lazos no le dexan caminar ligeramente àzia Dios: entra N. S. P. a romperle sus prisiones, é impedimientos, y al verse tan libre, y fuera de mundo, exclamò su corazon: *Nunc scio*, aora veo, que embió Dios á Ignacio, como Angel, que me sacasse del mundo, y de todas sus esperanzas. De suerte, que la perfeccion de un Xavier la dispuso Dios por medio de un tan prudente Director suyo, que le enseñó el camino. Assi la perfeccion, y vida santa de muchas almas la afianza el Señor, en que tengan un Director, que las govierne.

(4) Act. c. 12 5.

§. II.

PAdre, qual ha de ser? Ya lo dize Santo Thomas: (5) *Confessarium eligas compassivum, probatum in tentationibus, & in via continentiæ se exercitantem. Sit ille charitativus, & humilis, discretus, & intelligens.* Elige, dize el Santo, un Confessor, ò Director, que sea compassivo en tus aflicciones, y caidas, para que las mismas demostraciones de compassion alivien, y animen el corazon del penitente. Porquè os pareze, que Judas, al confessar su pecado encontró con el despecho, y no con la verdadera confianza, y humildad? Fuesse á confessar su pecado con los Fariseos, diziendo: Yo pequè, vendiendo la sangre del Justo: *Peccavi, tradens sanguinem Justi*: y ellos en lugar de compadecerse de un caido, y pecador, le respondieron con desorden, y sin piedad: *Quid ad nos? Tu videris.* Alla te las ayas, pues tu lo has hecho, y assi se desesperò. *Que sea en las tentaciones probado, y exercitado.* El que ha sido bien acribado de dolores, y achaques, suele con propension, y facilidad cuidar de los enfermos, y compadecerse mejor, porque por la experiencia sabe, que cosa sea tribulacion; assi un Confessor atribulado, y tentado, sabe la fuerza, los dexos, el auge, ò calidad de las tentaciones, y acierta mejor en su remedio: *Que sea exercitado en una vida sobria, y continente.*

(5) Opusc. 64.

Ca-

Caritativo, para moſtrar amor á ſus penitentes. *Humilde*, para confundirſe al vèr los buenos exemplos de ſus penitentes, y para deſconfiar de ſi. Prudente, y entendido, para proceder con acierto, y diſcrecion, ſabiendo apartar lo vil de lo precioſo: *Si ſeparaveris pretioſum à vili, quaſi os meum eris.* (6)

(6) *Jerem. 15.*

Eſte medio de elegir un buen Confeſſor, es muy neceſſario, y la *advertencia de las advertencias*, dixo San Franciſco de Sales. En el govierno exterior de los Pueblos manda Dios, que todos ſe ſugeten à las Cabezas, que tiene Dios puestas en el mundo: *Omnis anima poteſtatibus ſublimioribus ſubdita ſit.* (7) Aſsi en el orden interior quiere el Señor, que toda conciencia ſe ſugete à un Confeſſor, y Director, que la enderece, para que cada uno conozca la neceſsidad, que tiene de *otro*.

(7) *Ad Roman. cap. 13.*

Dios nueſtro Señor por si miſmo podia mover los Cielos, y curar á los hombres, y lo hace por miniſterio de Angeles, y de Medicos; aſsi Dios nueſtro Señor por si ſolo puede enſeñar à las almas, y no obſtante lo hace por miniſterio de Angeles, y de Confeſſores. Quando San Pablo cayó del cavallo, y ſe convirtió, deſpues de tanta luz, como el Señor le dió, le dixo: *Vade ad Ananiam*, vè à Ananias, que te enſeñe, y te dirija. Quanto diſta en la ganancia un dieſtro Lapidario de un Herrero, tanto diſta una alma, que obra por direccion de ſu Confeſſor, de otra, que por eleccion propria, hace lo que quiere: *Magni paſſus, ſed extra viam.* Grandes paſſos, dice San Aguſtin, dieron los Gentiles, pero deſcaminados; aſsi hallareis perſonas, que gaſtan muchas horas en exercicios de cruz, leccion, que ſe afligen, ayunan, &c. por ſu eleccion; eſtos ſon grandes paſſos, y eſfuerzos, pero van fuera del camino regular, y acertado, que es la obediencia del Confeſſor.

Simil.

Poneos á contemplar el movimiento del Sol, ſegun ſu movimiento natural tan paſſado, neceſsita treinta y ſeis mil años para hacer giro, ó buelta perfecta; mas ſegun el movimiento del Angel, que le govierna, y del Firmamento, que le mueve de oriente à poniente, en veinte y quatro horas hace ſu curſo entero. En el hombre ay dos movimientos, el uno natural, propio, ó voluntario, y con eſtos movimientos camina poco el corazon; el otro movimiento es extrinſeco, y que proviene de la inteligancia, è inſtruccion del Director, y con eſte camina mucho àzia Dios. No te goviernes por tu cabeza, por tu conſejo, ù eleccion, porque *quidquid judicii eſt tibi, quidquid diſcretionis, quidquid prudentiæ, quidquid intelligentiæ, hoc tibi à damnationibus eſt.* (8) Quanto juizio propio tuvieres, prudencia, diſcrecion, ó aſtucia para governarte por ti, è ir contra lo que el Confeſſor te aconſeja, todo ello es del eſpiritu malo, dice San Dorotheo.

(8) *Doctrina 5.*

§. III.

EL govierno de las almas es el arte de las artes, dixo San Gregorio: *Ars artium regimen animarum*, y por eſſo ſe ha de buſcar un Director bueno con todo cuidado. Ay varios defectos en los Directores, que deven ellos precaver para el mayor acierto. Lo primero, ay unos facilmente credulos, ò *cito credentes*, que facilmente ſe deslumbran al oir coſas grandes, y viſiones, y califican de eſpiritu muy alto lo que á vezes nace del eſpiritu humano, ó del demonio. *Quien de preſto califica, de preſto ſe arrepiente*: *Nolite credere omni ſpiritui, ſed probate ſpiritus, ſi ex Deo ſint.* (9) No querais creer à todo eſpiritu, ſino probad primero ſi el eſpiritu es de Dios. Lo ſegundo, ay otros, que por falta de ciencia neceſſaria, ſe meten à Directores de almas, y ſin ſolidos fundamentos de la Theologia Moral, y Eſcolaſtica, por lo que regiſtran en algunos libros miſticos, ó aſceticos, ſe dán á la facultad de dirigir almas. Si en el que es ſabio, no es facil à vezes hacer diſcrecion del bueno, y malo eſpiritu, como lo ſerá al ignorante, ó imperito, à quien Dios no concediò el don de diſcrecion de eſpiritus? No ha muchos años, que un Clerigo ſin letras ſe metiò á Director de algunas

(9) *Eccleſ. 18. Joann. 5.*

almas, que empezando bien, las sacó de su camino, y embelesò. A la una hizo escrivielle su propia vida. Vila, y estava llena de necedades, è impetus del amor propio, y el espiritu malo, que inspirava: entre otras una inspiracion, y revelacion era, que avia de fundar un Convento, &c. y en efecto anduvo urgando sobre esto, &c.

Lo tercero, ay otros, que, ó sea por imprudencia, ò sea por captar sequito, ô sacar intereses, descubren espiritu, y algunos prodigios, ó cosas extraordinarias de alguna alma, explicando á vezes con lo bueno, lo que tiene visos de ser obra del espiritu malo, y exponiendo el alma â peligro de vanidad. Lo quarto, *otros solo por inclinacion natural*, se dàn, y apetecen tratar personas espirituales, y regirlas, mas que á otras almas imperfectas, y siendo el bien naturalmente amable, se dexan llevar de cierto amor natural, è inclinacion ázia governarlas, de donde nace gastar inmoderadamẽte tiempo en el Confessonario, jugando alli mas el genio, la curiosidad, ò natural inclinacion del Confessor, que la utilidad, y necesidad del penitente, y por la experiencia se vè, adelantan poco semejantes almas, que passan plaza de virtuosas, ó devotas, y à vezes se ocupan las lenguas en censurar tan repetidos ratos, y prolongados.

Lo quinto, ay Confessores celosos, que celan à sus penitentes, sintiendo se confiessen con otros. De estos unos ay astutos, ô falsos, que sienten vayan á otros, no sea, que descubran los falsos dogmas, ó doctrina, que les dàn, como son los que siguen, è introducen la doctrina infernal de Molinos. Otros interesados, no sea, que yendose la penitente à otra parte, cessen los regalillos. Otros cabilosos, que sospechan, se hace desconfianza de ellos. Otros, que se dexan llevar de la propia satisfaccion, y vanidad, como quien dice: *Pues què, yo no lo entiendo?* Otros con cierto temor, y recelo niegan la licencia de confessarse algunas vezes con otro Confessor, teniendo en menos la caridad, alivio, y luz de una alma, que sus recelos, y temores tercos. Yo no me devo meter en el Sagrado de las Religiones, mas se haria un gran obsequio á Dios, y no poco bien á las almas de las Religiosas subditas á Prelados Religiosos, si algunas vezes al año el Prelado las dispusiere Confessores practicos, prudentes, y doctos de otras Religiones, ô Eclesiasticos. Lo primero, porque muchas tienen grima á explicarse con su propio Confessor, y aun quando sea de la misma Religion, hasta atropellar por el remorso de la conciencia, y callar pecados. Lo segundo, si el Religioso de qualquiera Religion à vezes siente, y desea el consuelo de confessarse con otro, quanto mas digna de compassion, y consuelo será una Religiosa encerrada?

Lo tercero, no ay cosa mas facil, nì practicada, que callar pecados la gente en Lugares cortos, donde no ay mas Confessor, que el Cura, ò alguno otro, pues el demonio les pone en la cabeza esto: *Què juizio hará de mi el Cura, si confiesso este pecado?* Y por esso las Misiones son tan necessarias en los Pueblos; y à la verdad es cosa ardua, que una muger adultera, ô doncella, que ha caido, se atreva á ir á su Cura, que hace buen concepto de su honestidad, y decirle: *Padre, yo he caido en adulterio*, y por esto se vàn á otros Lugares, ô Ciudades à confessarse. Assi à proporcion es cosa fuerte, que se atreva una Monja á explicar su trabajo con el Confessor ordinario, que le señala la Orden, y aunque la digan, la *traeràn otro*, no llega, porque no se atreven con el que es de la misma Religion, ô no es segun su inclinacion, ó segun su necessidad pide; y aunque no se les ha de consultar su apetito, ó veleidad, juzgo, que se les ha de oir su necessidad, y afliccion, y que està tan lexos de ser perjudicial à la Religion, que antes bien avria mas fervor; practicaria el Prelado su jurisdiccion de proveerlas de Confessores estraños, y muchas, que por no privarse de la libertad de confessarse con quien quieren, dexan de entrar en tal, y tal Convento, si supieran,

que

que en este punto no se les estrechava, entrarian de buena gana. (10) He observado en este assumpto varias cosas, y por esso me holgara, que los Prelados en este punto fuessen mas dilatados.

(10) Veasse San Francisc. de Sales en la Carta 64. al tom. 1. lib. de las Cartas, impressas en Barcelona año 1636. al fol. 152.

Lo sexto, ay otros, que buscan penitentes, que sean acomodados, ò Nobles, de quienes puedan chupar algo, y con quienes internarse, y para estos siempre es tiempo, y siempre ay lugar. Sube el Sacristan, y dice, que llaman á V. R. en el Confessonario. Quien es? Doña F. la Señora Condesa de, &c. que voy luego. Dexase la carta empezada, partense las horas menores, se arriman las consultas, ò estudio; pero si llama para un gañan, ò desvalido: Estoy ocupado, aora no se puede, que llamen á Fulano. Y assi a los pobrecillos, y plebeyos, ò no se les oye, ó si se les oye, es â mas no poder, atropellada, diminuta, ò impacientemente, porque nada esperan de ellos; esto es para con algunos Confessores. Y quiera Dios, que esta enfermedad no se pegue a hombres reputados por graves, y Maestros de su Religion. Señores Confessores, *Deus non est acceptator personarum*, Dios no es aceptador de personas.

Lo septimo, ay otros, que mantienen penitentes, y se dexan prender del regalillo, lienzos, tabaco, chocolate, &c. *Crebra munuscula, fadariola, & fastiolas, & vestes ori applicitas, & deguslatos cibos Sanctus amor non habet*, dice San Geronimo. (11) Coge á varios el demonio por las narizes, y el gaznate. Y como quereis, que reprehenda un Confessor a una penitente, que le regala? Veis ai porque ay trages indecentes, visitas inmoderadas, levantarse tarde, saraos, &c. Lo octavo, otros, que facilmente dispensan, ó dán licencia à varias para fuertes penitencias, y Comunion quotidiana, de donde nace, que varias crian un espiritu, que no es de Dios, y no obstante hablan palabras, que parecen nacidas del espiritu de Dios, y son del propio.

(11) *Epist. ad Nepotian.*

§. IV.

EL Confessor es *Padre*, es *Juez*, y es *Medico*, y no podrá bien regir una alma, sino cumple bien con estos tres oficios. Es Padre, y con entrañas de amor, y caridad, lo primero, ha de recibir al penitente; y si es preciso reprehenderle, lo acre de la correccion, y fuerte, salga por los labios vestido de suavidad, y compassion, mas huyase de la nimia familiaridad en el trato, especialmente con mugeres: *In confessionibus feminarum præsertim, severos potius, quam se familiares exhibeant, in universum tamen paterna quadam, & spiritualis gratuitas eluceat*, nos dice la Regla 16. de los Sacerdotes de la Compañia. Lo segundo, con afabilidad, paciencia, y suavidad, recibiendole, oyendole, y animandole, de suerte, que su corazon respire de tan dura servidumbre de sus culpas, al ver el suave atractivo, con que le tratan, para sacarle del profundo. Assi lo hacia un *San Ambrosio*, un San Felipe Neri, &c.

Oid un caso, que refiere San Paulino en la Epistola 26. à Macario, donde claramente se vé, como se ha de portar un Confessor con un penitente atribulado, y dexado. Saliendo unas quantas Naves de Sardinia, iva en una de ellas un viejo Cathecumeno, llamado *Valgio*, con el oficio de sacar agua de la bomba. Levantòse una fuerte tempestad, que tirando las Naves, ò gente à la ribera, las estrellò; mas los Marineros, y navegantes, que ivan en la Nave, que Valgio, temiendo estrellarse como los otros, se salieron en un barco, ó esquife de la Nave a la fortuna, y ora sea sin advertencia, ora por desprecio, ó porque cada uno cuidava de salvar su vida, el pobre Valgio se quedò solo en la Nave, y subiendo arriba, viendose sin Marineros, sin gente, ni Piloto, y que el mar estava encrespado, passò llorando seis dias con solo pan, y agua. Quando he aqui, que Christo nuestro Bien se le aparece, acompañado de Angeles, le habla, consuela, lo anima, é induce, à que tome ali-

Epistol. ad Macar.

mento, y para salvarle del peligro, y para que se ayudasse de su parte, le dixo Christo: Corta el mastil, que por entonces era el unico remedio. A dos golpes tronchòlo el viejo, siendo assi, que muchos robustos no lo harian con muchos golpes, y tan felizmente, que al segundo golpe con la ayuda del Señor, el mastil saltó à la agua. Despues le mandó Christo, que diesse a la bomba, y le encargava, trabajasse lo que podia, ayudandole los Angeles en quanto Valgio no podia. Despues le mudó el Señor el nombre de Valgio en el de *Victor*; y lo que es de maravillar es, que viendo el Señor, que Valgio se dormia, quando avia de trabajar para no hundirse, tocandole suavemente con la mano, para que no se assustasse, y *tirandole de la oreja, lo despertava*; y quando por aver trabajado necessitava de descansar, ò dormir, recibiale el Señor entre sus rodillas, como à San Juan en su regazo. Deciale palabras suaves para animarlo, le combidava, para que le siguiesse, y estuviesse con frequencia a sus pies, lo qual hacia el pobre viejo frequentemente, y siendo antes dexado en olvido de los hombres, aora se ponia à los pies del Salvador, que tenia en la mano el timon de la Nave. Assi passô Victor por espacio de veinte y tres dias, hasta que aportò à Calabria, desapareciendo el Señor con sus Angeles. Los moradores, oyendo de su boca el sucesso, lo llevaron a San Paulino, para que le bautizasse. El Santo le oyó contar el sucesso con tanta ternura, y devocion, que al celebrarlo, y contárlo, se le caian las lagrimas, y no cessava de tirarle de la oreja, que dexò consagrada la mano del Salvador, de suerte, que de tanto tirarle, temia el Santo no se la maltratasse: *Fateor affectionem meam, dum nimium tàm insignia in nostri temporis homine Dei gesta admiror, & diligo, pene in ipsum senem me fuisse crudelem, nam tan assiduè autem ipsius retractavi, ut pene detriverim.* Tiene tan bellos passos el sucesso, que solo con èl se podia hazer una funcion, y assi dexo la aplicacion á el intento, por facil.

Lo tercero, ha de ser *sobrio* en frequentar las casas de las penitentes, y no ser nimiamente dado al Confessonario con ellas, y mucho menos entrar en sus casas, y à solas con la penitente conferenciar sobre cosas de su conciencia, esso es bueno para el Confessonario: *Solus cum sola non sedeas absque arbitro, & teste*, que dice San Geronimo. Por falta de esta sobria comunicacion con las penitentes, ò beatas, se exponen á peligro de mirarse, y hablarse mutuamente con palabras suaves, y dulces, que recrean naturalmente el animo, y el apetito à peligro de apetecer uno la presencia corporal del otro, de pensar continuamente la penitente en su Confessor, y al contrario: derretirse las voluntades de ambos, y quedar presas de un amor natural, y sensual, y de cierto calor, que es precursor del fuego venereo: se exponen à peligro de ser prolijos, y hablar, y dilatarse en el Confessonario tanto, que algunos dicen, *qué tendrà esta muger por confessar, que tanto confessonario gasta?* Y quiera Dios, que alguna vez no se siga algun tacto de manos, algun abrazo, ó menos cauta deliberacion de los sentidos con pretexto de dilection, y caridad, verificandose lo de San Cipriano: *Sub praetextu dilectionis subtiliter fornicantur.* Es tan poderoso el atractivo, y peso de inclinacion, que se cobran, que no se pueden apartar uno de otro, sino es à mas no poder, ô porque llega la noche, y entonces tristes, y con cierta violencia se despiden uno de otro. En estos el amor espiritual suele por estos passos degenerar en carnal, dixo Santo Thomas: (12) *Amor spiritualis degenerat in carnalem inter confessarium, & penitentem.*

Vide cap. 3. Epist. 2. ad Thimoth.

§. V.

COmo *Medico espiritual* debe estar bien instruido en la facultad ascetica, para saber aplicar remedios oportunos. Lo segundo, acostumbrarse á la practica del Confessonario, porque alli se hace continuamente anothomia de las conciencias, y se aprende alli por un entendimiento capaz

(12) Ex S. Th. *opusc. 64. de periculo frequent. mulier.* Vide Lacroix *q. 277. num. 1891.* & Raynaud. *tom. 12. de fobria frequent. mulier.*

paz mas en una hora, que en los libros en dos. Lo tercero, ha de ser *discreto*, para aplicar remedios, segun la calidad de la enfermedad, y lo mas, ò menos postrado del animo, y corazon. Lo quarto, tener valor, y fortaleza, para cortar, sajar, y dàr cauterio por los corazones viciados, y no dexarse llevar de una falsa compassion, por no entristecer al penitente: *Quid Ecclesiam Dei hodie perdit, nisi Confessariorum, & Pastorum blandiens adulatio, lenions, demulcensque assentatio: hæc contra quosdam Confessarios nostri temporis piè impios, impiè pios dicta sunt, qui ne pœnitentem aliquantisper contristent, illum in sua nequitia, manere permittunt; at quanto melius esset admodicum contristare, quam in æternum damnare*, dixo Santo Thomas de Villanueva. (13) Acordaos, ó Confessores, que *charitas pia sæcire solet.* Quando veis, que la cangrena del vicio cunde, que' la ocasion està en pie, la costumbre dominante, dilatadles la absolucion, cortadles la entrada, sajadles por el vicio; y si viereis, que lloran, gimen, no ay mas piedad para ellos, que hazeros duros al parecer de ellos, pero al parecer de Dios benignos, y amorosos. No por esto quiero dezir, que se han de tratar con aspereza, ò desprecio, nada menos; antes bien si la herida se ha de curar con cauterio, y vinagre de la penitencia, que mortifica, se ha de templar con la suavidad, y oleo de las expressiones, y palabras dulzes, caritativas, &c. que endulzen el corazon, y le enamoren. Y assi sea esta regla para el Confessor: *No se ha de atender á lo que el enfermo quiere, sino á lo que le aprovecha, y dà la vida*, y por no hazerlo assi, se condenan varios Confessores. Quereis saber, quien es buen Confessor? Mirad quales son sus penitentes, si estos mudan de vida, si adelantan en la perfeccion, si hazen obras heroicas, persuadios, que es bueno el Confessor; mas si los penitentes se quedan siempre los mismos en su vida tibia, ò relajada, y sin adelantar en la virtud, es señal, que el Confessor es floxo, tribial, ò inexperto. (14) Es evidente, ò Nobles, y gente principal, que me uis, que soleis muchos de vosotros vivir siempre en un mismo tenor de vida tibia, llena de comodidades, gustos, vanidad, y presumpcion, y sin entender de la mortificacion verdadera, y vencimiento de vuestro proprio querer: luego es señal, que no cumplen con su obligacion los que os confiessan, ò dirigen vuestras conciencias, ô que andais escapando de Confessores rectos, y practicos, porque no os estrechen los fueros de vuestros apetitos. Padre, dirà algun Confessor, no se puede sacar mas de ellos, porque no son tan dociles, ni reducibles, como los pobrecillos. No? Pues despedidlos, y amenazadlos en el nombre del Señor; mas como se haze aprecio aun de Confessores, que los tienen por virtuosos, de tener por penitentes à Nobles, y gente rica, y à Señoras principales por confessadas, no es facil, que el Confessor la corrija con libertad, ó las despida, sino se enmiendan.

El Padre Lorino refiere, que un Mercader de la Italia, como no lo quisiesse absolver un Confessor, por no restituir los hurtos, que hacia, y usuras, que cometia, se fue à un Religioso, el qual le absolvió facilmente. Trabó amistad con èl, combidavale à su mesa, &c. y de esta suerte no avia enmienda, ni restitucion en sus Confessiones. Una noche diô al Mercader un accidente mortal, de que muriô. Luego al mismo tiempo llamaron á la puerta del Convento de S. N. dos criados con dos hachas en las manos, diziendo, que Fr. F. viniesse a confessar à su amo, que estava apretado de un accidente. Vistiòse, y vino lo mas presto, que pudo. Al subir la escalera, yendo las dos hachas delante, saliô el Mercader cubierto de una ropa talar à junto la escalera. Al verle el Religioso, dixole por zumba: *Buena es essa*, que me dixeron, que V. md. se moria. Entonces el difunto le dixo, no es chanza, sino verdad, y pues yo estoy condenado, ya por mis usuras, ya por falta de enmienda, y tu me absolviste mal, y por falsa condescendencia, razon serà, que vengas conmigo á los infiernos. Assi fue, porque cogiendo cada uno de los cria-

(13) *Ser. 6. post Dom. 4. Quadrag.*

(14) *Vid. Cor. in c. 3. Malac. v. 3.*

criados, que eran dos demonios al suyo, al Confessor, y Mercader los sepultaron en el infiertno.

Como Juez ha de hazer justicia mezclada con misericordia. Por esso ha de guardar fortaleza, y rectitud, pero vestidas de suavidad, y compassion, para dár la sentencia, y hazer Justicia, imponiendo penitencias, oportunas, y no dexandose llevar del miedo, ò respetos humanos, para corregir, avisar, y cortar los vicios. No sé, que se es, por cierta tacita inclinacion, se alegra mas un Confessor, sino es muy dado á Dios, de tener à sus pies gente de pelo, ò ilustre, que no plebeya, ò pobrecillos; con mas facilidad corrige, y aplica remedios, y *penitencias oportunas á gente* plebeya, que a gente noble, y delicada. No ay duda, que ay ocasiones, en que à una persona principal, ó ilustre, sea acto de virtud el atenderla con especialidad: tales pueden ser las circunstancias. Pero hazer mas caso de la capa de grana, de la persiana, ò tisû, que del paño basto, esso es contra la rectitud de un Juez sagrado, qual es el Confessor. Si entrando en una Junta uno vestido de blanco con su anillo de oro en el dedo, y un pobre con un trage basto, si porque el primero biene con *tren*, le dais el mejor assiento, ò primacia, y al segundo el inferior, no es este argumento, de que *sois aceptadores de personas*? Son palabras de San-Tiago. (15) Pues que otra cosa hazen los Confessores, que abrir el Confessonario para la noble, para el rico, ò Cavallero, y no hazer caso del pobre, ò despacharle à lo ultimo. La mayor desgracia, que tienen los Nobles, ricos, ó poderosos es, que no se atreven los Confessores señalados à vezes à hablarles claro, corregirles de veras, y negarles la absolucion, quando viven sin pagar, ni cumplir sus obligaciones. Y a la verdad es dificil, que un Confessor, que se dexa regalar, que tiene entrada en casa de un penitente, se atreva a disgustarla, enfrenarla, y apearla de sus vicios. Ello es cierto, que *ut plurimum*, los Nobles con tener sus Confessores señalados, muchos son los mismos un año, que otro en sus ideas, descuidos, vanidad, y fausto, tiempo perdido, profusion, visitas largas, &c. modales, ceremonias, agenas de la razon, y no ay quien clame.

(15) C. 2. Ep.

§. V.

OId un apologo, que contava un Padre de mi Religion, y es de no poca enseñanza. En una gran falta de agua, en que la tierra se hacia bocas, se vieron muy apretados de sed los animales. Juntaronse en un Valle à tratar del remedio. Que es esto, que no llueve el Cielo? dixo uno. Respondiò otro. Què ha de ser? Nuestros vicios, los robos, muertes, *discordias*, *riñas*, y *pecados* de bestialidad, que cometemos, nos han retirado la agua. Pues què remedio? Arrepentirse cada uno, y hazer una confession general de todas sus maldades. Aprobaron todos el pensamiento, y negociaron la facultad de confessarlos con todos los casos reservados. Escogieron un Zorro ya anciano, y de experiencia por confessor. Sentose en un poyo à oirlos de penitencia. Llegó un Leon, respirando sobervia con su melena tendida, pusose à sus pies, y dixo: *Acusome, que entrando en una bacada, despedazè tantas bacas, matè dos hombres*, &c. El Zorro, que por un lado veia la catadura del Leon, y temia algun zarpazo, que le llevasse medio lado, y por otra parte, quando joven se avia criado con los deshechos en la cueva del Leon, y viviendo de sus desperdicios, temblaba de miedo, y no veia la hora, de que acabasse el Leon de confessar sus pecados; en fin acabò su Confession, y sin mas remedio, que dezirle, mirase en adelante, no bolviesse á hazer daño, y sin obligarle a la restitucion, le absolvió. Sale el Leon de sus pies, à quatro dias picado del hambre, entra en un rebaño, y haze un estrago.

Llega un Osso, y dize: *Acusome, que esgarre un buey, desvaligè tantos vasos de un colmenar*, &c. El Zorro no se atrevia à corregirle con resolucion, ni à embiarle, que restituyesse primero; antes al verle tan horrible, y vo-

raz,

raz, temia le diesse un mordiscon, ó despedazasse, y assi amonestandole la enmienda, le absolvió. Ya à el Zorro le remordia la conciencia, y decia allà dentro, *esto no và bien, &c.* Llegò un pobre Jumento espeluzado, seco de hambre, y arrodillandose con trabajo, dixo: *Acusome, que yendo al campo tiré un mordiscon à un poco de trigo, que avia junto al càmino.* Aqui fue donde el Zorro revestido de indignacion, y con una acre correccion, dixo: *Como ha de llover el Cielo, si se ha comido la materia remota del Santissimo Sacramento*; y le embió muy bien cargado de penitencias por un puñado de trigo. Bien claro està, ô Confessores.

Vamos aora á las maximas falsas, y siniestros de los penitentes. La primera maxima, y error de muchos es: *Yo con qualquiera me confiesso.* Dime, encargas el pleyto, la hacienda, y la salud a qualquiera Juez, Abogado, Escrivano, à qualquiera Medico, ó Cirujano? Esso no. Y solo para el bien de la alma, *yo con qualquiera me confiesso.* Luego aprecias mas la hacienda, y salud del cuerpo, que tu misma alma.

La segunda maxima es, buscar Confessor acomodado à tu genio, ambicion, y costumbres, manejable, y de poca, ò ninguna inteligencia: *Quærunt Confessarium, qui non habeat scientiam, neque conscientiam*, dixo San Bernardino. Vereis varios Prelados, Juezes, Abogados, Magistrados, Canonigos, Eclesiasticos, &c. que necesitavan por Confessor un Angel, y con cierta tacita presumpcion, de que entienden las cosas, ó no necesitan de direccion, dicen para consigo: *Recede à nobis, scientiam viarum tuarum nolumus.* (16) Yo no quiero dexarme regir de Fr. F. ni seguir sus dictames-

(16) Jer. c. 21.

nes, yo me entiendo. O Dios mio! Conciencias, que sobre si cargan el cuidado de un Pueblo, de un Obispado, de un Curato, ò Tribunales, os parece, irán bien regidas por un simple, ò ignorante Confessor.

La tercera maxima es, buscar Confessor, que les cate respeto, y permita sus diversiones, juegos, modas, usos, y fausto, ò gastos, que los prudentes, y la razon tachan de inmoderados, ò desorden, en lo qual son infelices algunos Nobles, y gente acomodada. Cierto Cura tenia una ama en casa, y de dos espejos, que tenia, el uno hermoso de vara en quadro, el otro ruin, de mala tacha, la ama componia al pequeño, y ruin, y dexava el grande cubrirse de polvo, y telarañas. El Cura observando la diferencia, averiguó, que el espejo pequeño la hacia una muchacha de veinte y cinco años, y no la pintava sus defectos, y por esso lo consultava. El espejo grande la sacava las rugas à la frente, y sus setenta años, y como le decia la verdad, huia de él. Assi varios huyen de quien les reprehende, y habla claro. Simil.

La quarta maxima es, mudar de Confessores, porque no les difieran la absolucion, ò no descubrir su lepra. Estos son como los que à ninguna amo sirven bien, que luego experimentan la pena de sus hurtos, infidelidad, ó inconstancia. La quinta es de muchas, que desean publicar el fardo de sus devociones, y que el Confessor las aprueve, y dicen: Y deseo tomar à V. md. por Confessor, &c. y a poco tiempo lo dexan por inconstantes en el bien. Estos nunca hallaran cosa oportuna para si, porque no quieren acomodarse al juizio ageno.

FINIS.